



Turno: 3573
marzo 2, 2017

**Comisión de
Vigilancia
Presidente
Legislador
J. Guadalupe Torres Sánchez,
Presente.**



En Sesión Ordinaria se dio cuenta de oficio No. 429, presidente municipal de Tampamolón Corona, 31 de enero del año en curso, cuenta pública 2016; y **acordó: a Comisión de Vigilancia.**

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora**

Xitlálí Sánchez Servín

**Segunda Secretaria
Legisladora**

María Rebeca Terán Guevara

c.c. Presidente municipal de Tampamolón Corona. Presente.

3573



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Constitución Municipal

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: PRESIDENCIA
No. Oficio: 429/2015-2018



0005609

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 31 de Enero de 2017.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P PRESENTE:
Original en 2 tomas y copia certificada acta de cabildo cert. c/cuenta pública inserta, en tomo 3

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P



L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
2016 - 2018



C.C.P. ARCHIVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1
VLS

TAMPAMOLÓN

[Handwritten signatures]

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-001-2017

Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:20 horas del día 09 de Enero de 2017, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

09 ENERO 2017

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 12 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer válida esta sesión.

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes]

[Handwritten marks]

TAMPAMOLÓN

[Handwritten signatures]

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:38 horas del día 09 de Enero de 2016.

[Handwritten initials]

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Diciembre; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR	TAMPAMOLON CORONA	400,000.00	400,000.00	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA	470,648.53	470,648.53	80%	80%
ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	26,150.00	26,150.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	EL CIRUELO	335,169.18	335,169.18	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	520,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	250,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	204,450.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	587,600.00	95%	99%

[Handwritten notes on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]

[Handwritten notes at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. 01 (489) 374 8078

[Handwritten notes and signature at the bottom right]

TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	360,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION FISICA PRIMERA ETAPA, EN ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"	EL CHIJOL	600,000.00	600,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	379,054.49	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,000.00	255,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE DOS AULAS EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	260,000.00	260,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ	TAMPAMOLON CORONA	345,000.00	345,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	COAXOCOYO	180,000.00	180,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	TAMPAMOLON CORONA	345,000.00	345,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	COATZAJIN	600,000.00	600,000.00	100%	100%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	60,320.00	60,320.00	100%	100%
DOTACION DE INCENTIVOS (PREMIOS) PARA EVENTOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	18,500.00	18,500.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	VARIAS LOCALIDADES	358,865.28	358,865.28	100%	100%

[Handwritten notes on the left margin: "J. de la Cruz", "Hacienda", "Luz"]

[Handwritten notes on the right margin: "Paulina", "Luz"]

[Handwritten signature]

TAMPAMOLÓN

Handwritten notes and signatures at the top right.

SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	485,676.00	485,676.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	496,656.00	496,656.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS LOCALIDADES	599,998.40	599,998.40	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	486,546.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LOS SABINOS	64,998.27	64,998.27	100%	100%
SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE	COMUNIDAD EL NARNAJO	42,009.40	42,009.40	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TONATICO	437,127.79	437,127.79	100%	100%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	4,296,742.14	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	804,500.00	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	523,281.28	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	664,182.99	100%	100%

Handwritten signature on the left side.

Handwritten notes and signatures on the left side.

Handwritten initials 'RS'.

Handwritten signature 'Pauzán'.

Handwritten signature 'Sax'.

Large handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Small handwritten text at the bottom right.

TAMPAMOLÓN

2/13
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,779,362.25	100%	100%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	687,210.09	687,210.09	100%	100%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	198,183.48	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,538,620.39	1,538,620.39	100%	100%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	735,243.43	735,243.43	100%	100%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	2,566,889.00	2,566,889.00	100%	100%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	12,254.00	12,254.00	100%	100%

[Handwritten notes on the left side of the page]

[Handwritten signature/initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolin Corona S. P.
Tel. 01 (489) 378 0078

TAMPAMOLÓN

[Handwritten signatures and initials]

SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES (PAPELERIA PARA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL)	TAMPAMOLON CORONA	28,806.33	28,806.33	100%	100%
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	1,750.00	1,750.00	100%	100%
PAGO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS EN VEHICULOS UTILIZADOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	TAMPAMOLON CORONA	2,095.00	2,095.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO - CHIQUINTECO	CHIQUINTECO	1,122,827.45	1,122,827.45	40%	31%
CONVENIO CDI, PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	194,030.00	194,030.00	100%	100%
DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	VARIAS LOCALIDADES	184,000.00	184,000.00	100%	100%

[Handwritten notes on the left side of the table]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Noviembre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Municipio de S. N. Zona Centro
Programa de Obra Anual S. N. P.
2011-2012

TAMPAMOLÓN

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico comenta a los consejeros que se ha concluido el ejercicio fiscal, por lo que todos los trabajos han quedado terminados, no ha sido posible atender todas las necesidades de cada una de las localidades, pero se seguirá trabajando en el presente ejercicio fiscal, para seguir abatiendo los rezagos existente en cada una de las misma.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico, en representación del Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:30 horas del día 09 de Enero de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
2016-2018
ISA.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
2016-2018
ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
2016-2018
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



SECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
2016-2018
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



[Handwritten signature: Paula Reyes]
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


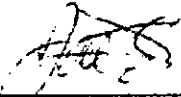


Miguel Hidalgo S.N. Zona Centro
Tampamolón Coahuila de Zaragoza, S.L.P.
Tel: 01 281 370 0071

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

TAMPAMOLÓN

1º
-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Coahuila S.L.P.
Tel. 01 (489) 378 8078

TAMPAMOLÓN

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel S. Con.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>M. E. Nava</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar R. S.</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas D. Mateos</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
 Tampamolón Corona S.P.
 TEL - 01 (489) 378 2078



TAMPAMOLÓN

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

RECIBIDO

14 DIC. 2016
12:00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION
FINANZAS Y SERVICIOS OFICIALIA DE PARTES

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-012-2016**

Decima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 14:46 horas del día 08 de Diciembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Noviembre del presente ejercicio fiscal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 10 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes; Lic. Verónica Hurtado Barrera, enlace de la SEDESORE ante el Municipio.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

SEDESORE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

RECIBIDO

09 DIC. 2016

DELEGACIÓN REGIONAL
ZONA HUASTECA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las **14:55 horas del día 08 de Diciembre de 2016.**

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 30 DE NOVIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Noviembre; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR	TAMPAMOLON CORONA	400,000.00	300,000.00	75%	75%
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA	542,736.00	434,206.35	80%	80%
ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	26,150.00	26,150.00	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	520,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	202,589.74	85%	81%
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	204,450.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	587,600.00	95%	99%

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel: 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	360,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION FISICA PRIMERA ETAPA, EN ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"	EL CHIJOL	600,000.00	300,000.00	10%	30%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,00.00	255,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE DOS AULAS EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	260,000.00	130,000.00	50%	50%
DOTACION DE INCENTIVOS (PREMIOS) PARA EVENTOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	25,600.00	18,500.00	72%	72%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	472,127.79	437,127.79	93%	93%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	3,140,928.22	65%	73%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,611,056.46	99%	90%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,593,816.00	1,102,077.39	77%	77%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	662,193.43	662,193.43	100%	100%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	2,475,460.75	1,913,081.00	77%	77%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	14,054.00	12,254.00	87%	87%

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom center]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	1,750.00	1,750.00	100%	100%
PAGO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS EN VEHICULOS UTILIZADOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	TAMPAMOLON CORONA	2,095.00	2,095.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	VARIAS LOCALIDADES	358,865.28	107,567.15	30%	30%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	481,500.08	337,050.05	30%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO - CHIQUINTECO	CHIQUINTECO	1,122,827.45	367,877.45	40%	31%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Noviembre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico comenta a los consejeros que ya están por concluir los trabajos del presente ejercicio fiscal, por lo que las obras que apenas se están iniciando se trabajaran a marchas forzadas para concluir en tiempo y forma al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal. Así mismo agradece el apoyo de los consejeros y manifiesta que ha sido imposible atender todas las demandas de la población pero se seguirá trabajando por el bien de nuestro Municipio.

Toma la palabra la Lic. Verónica Hurtado Barrera, representante de la Sedesore ante el Municipio, para externar su preocupación por el avance físico de la construcción del Drenaje de la localidad de Tonatico, a lo que el Coordinador comenta que no se preocupe que se terminara antes del 31 de Diciembre.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
TEL - 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



TAMPAMOLÓN

EXCELENTÍSSIMO GOBIERNO MUNICIPAL

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

La Lic. Verónica Hurtado Barrera, representante de la SEDESORE, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 15:20 horas del día 08 de Diciembre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
2015 - 2018



DESARROLLO SOCIAL

Tampamolón Corona, S.L.P. A.E. AARON BALDERAS CRUZ
2015 - 2018 SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



PROFR. CEPERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016 ASESOR TECNICO

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

LIC. VERONICA HURTADO BARRERA
ENLACE DE LA SEDESORE

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Vertical handwritten notes on the right margin:
- J. F. S. b. Sánchez
- J. F. S. b. Sánchez
- J. F. S. b. Sánchez



TAMPAMOLÓN

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Firma - J. Ferrer, S. J. L.

J. Ferrer

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Firma



TAMPAMOLÓN

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>CR</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>M. Cruz Lucero</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
14 DIC. 2016
12:00
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-09-2016**

Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:40 horas del día 12 de Noviembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

SSLP SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
09 DIC. 2016
DELEGACIÓN REGIONAL ZONA HUASTECA

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 11 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Asesor Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:50 horas del día 12 de Noviembre de 2016.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, del ejercicio fiscal 2016.

FISM

- CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE COATZAJIN;
- MEJORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAOLON CORONA, S.L.P. *Declaro*
- MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS *y sanitarias* EN EL JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL
- MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELO.

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:55 horas del día 12 de Noviembre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature: Carlos Torres Solís]

[Handwritten signature: José Paulino]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

DAMOS FE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**



FRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

1º

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

734

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>CRS</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>M. Cruz Lucero</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Jose Santa

M. Luna

Ros

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-011-2016

Decima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:40 horas del día 09 de Noviembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Octubre del presente ejercicio fiscal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

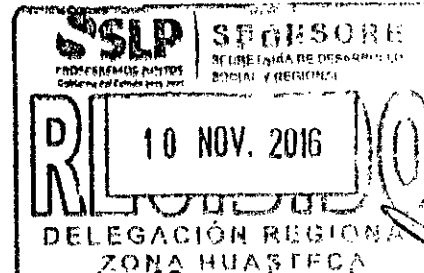
Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 10 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.



Paula R.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las **10:51 horas del día 09 de Noviembre de 2016.**

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Septiembre; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR	TAMPAMOLON CORONA	400,000.00	200,000.00	50%	50%
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA	542,736.00	397,764.17	73%	73%
ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	26,150.00	26,150.00	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	448,610.76	86%	86%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	202,589.74	85%	81%
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	102,225.44	30%	50%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	293,800.00	15%	50%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	319,531.58	100%	89%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,00.00	127,500.00	75%	50%
DOTACION DE INCENTIVOS (PREMIOS) PARA EVENTOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	25,600.00	8,600.00	33%	33%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	600,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	YOHUALA	368,000.00	368,000.0	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	447,170.00	408,696.76	91%	91%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	1,908,239.54	44%	44%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%

Paula

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,062,042.86	85%	60%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	30%	50%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,593,816.00	1,102,077.39	69%	69%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	766,000.00	622,657.56	81%	81%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,913,081.00	1,763,081.00	92%	92%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00	12,254.00	31%	31%

Paula R

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	10,000.00	1,750.00	18%	18%
PAGO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS EN VEHICULOS UTILIZADOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	2,095.00	3%	3%

[Handwritten signature]

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Octubre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico comenta a los consejeros que se están realizando recorridos a sus localidades para inaugurar las obras que se han concluido, para lo cual pide se organicen para realizar el evento correspondiente.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:22 horas del día 09 de Noviembre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

Paula R.

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Acr = Balders C

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

[Signature]

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

[Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

[Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
CP. ISMAEL DE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

[Signature]

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

[Signature]

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
CP. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	<i>RB</i>
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



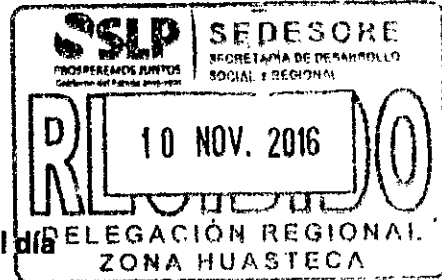
[Handwritten signatures]

ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-07-2016

Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las **10:10** horas del día **12 de Octubre de 2016**, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

[Handwritten signature]

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.



Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **10** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Asesor Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las **10:18** horas del día **12 de Octubre de 2016**.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Paula R.]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, del ejercicio fiscal 2016.

FISM

- CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL.
- MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS SABINOS.
- CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL HUAYAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- MEJORMAIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD No. 03 EN LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:40 horas del día 12 de Octubre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paula R

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CONTROL SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENTE MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018. **ISIDRO MEJIA GOMEZ**

A. Balderas C.
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

[Signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
DA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

[Signature]
MIEMBRO ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015-2018
[Signature]
C.P. MATILDE GRANDE
ASESOR TECNICO

[Signature]
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

[Signature]
CONTRALOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

749

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	<i>[Handwritten signature]</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
20 OCT. 2016
11:00 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS, OFICINA DE CONTANTES

Zuley
ETB

[Handwritten signature]

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-010-2016**

Decima Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las **10:45** horas del día **07 de Octubre de 2016**, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Septiembre del presente ejercicio fiscal.
5. Validación de obras
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

SSLP SEDESORE
PROGRAMA MINTRE SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL
RECIBIDO
10 OCT. 2016
DELEGACIÓN REGIONAL
ZONA HUASTECA

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **10** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las **10:55 horas del día 07 de Octubre de 2016.**

[Handwritten signature]

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 30 DE SEPTIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Septiembre; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR	TAMPAMOLON CORONA	400,000.00	100,000.00	25%	25%
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA	542,736.00	361,322.08	67%	67%
ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	26,150.00	5,170.00	19%	19%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	LANIM	580,000.00	580,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	TEAXIL	580,000.00	580,000.00	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	423,610.76	81%	81%
DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	TAMPAMOLON	38,034.18	38,034.18	100%	100%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures and initials]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	102,225.44	30%	50%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	0.00	0%	0%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	410,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	319,531.58	80%	88%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	42,084.80	42,084.80	100%	100%
DOTACION DE INCENTIVOS (PREMIOS) PARA EVENTOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	25,600.00	8,600.00	33%	33%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	300,000.00	50%	50%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,499,583.40	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

Zulvia
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

357

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	16,750.00	16,750.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	324,821.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	575,065.07	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	447,170.00	337,674.48	76%	76%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	1,288,765.71	30%	30%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. EL RANCHITO	270,131.88	270,131.88	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 7]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ZUMBA
RTB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VIARIAS LOCALIDADES	324,800.00	284,200.00	88%	88%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,653,183.18	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	30%	50%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,593,816.00	979,323.39	61%	61%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	803,370.01	591,122.33	56%	56%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,913,081.00	1,473,057.00	77%	77%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00	12,254.00	31%	31%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	10,000.00	1,750.00	18%	18%
PAGO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS EN VEHICULOS UTILIZADOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	2,095.00	3%	3%

Handwritten notes on the left margin.

Handwritten notes on the right margin.

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Septiembre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS

El secretario Técnico, expone al pleno la validación de las siguientes obras a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal con recursos del ramo 33:

- CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS DE LA LOCALIDAD DE TEAXIL.
- CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN VARIAS LOCALIDADES.
- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN VARIAS LOCALIDADES

Pide a los presente levanten la mano en señal de aprobación, siendo validados por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico pide a los presentes si tienen algún comentario que hacer respecto a sus obras en sus localidades, por lo que los consejeros manifestaron algunas obras que aún están pendientes de realizarse en sus localidades, por lo que el presidente del consejo, manifestó que se seguirá trabajando con el poco recurso con el que se cuenta y que en el próximo ejercicio fiscal se trabajará con aquellas solicitudes que se encuentren pendientes.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:40 horas del día 07 de Octubre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Handwritten signature of the President of the Council.

Handwritten signature of the Secretary.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
L.A.B. ISIDRO MEJIA GOMEZ



[Handwritten signature]

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

[Handwritten signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



[Handwritten signature]

MTR. ZENÓN HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TÉCNICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TÉCNICO

[Handwritten signature]

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TÉCNICO



[Handwritten signature]

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

Z. 4/13

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

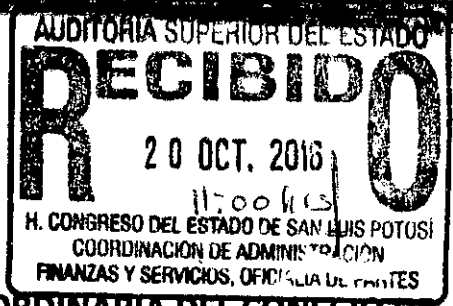


TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

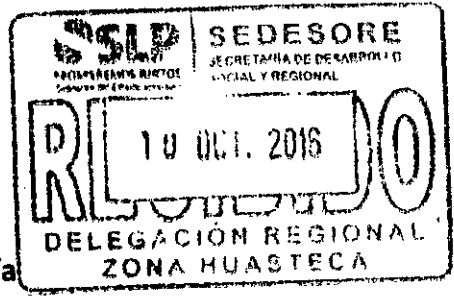
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-06-2016

Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:20 horas del día 12 de Septiembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.



Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.






El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 09 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Asesor Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:30 horas del día 12 de Septiembre de 2016.

Miguel Hidalgo SM. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



762

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, del ejercicio fiscal 2016.

FISM

- CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE TENEXO
- CONSTRUCCION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD D ELAS VIBORAS.
- MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE COAXOCOYO.
- AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD

[Handwritten signature]

FFM

- ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION \$26,150.00
- ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO \$58,525.57

[Handwritten signature]

Así como la ampliación presupuestal de las siguientes acciones:

NOMBRE DE LA ACCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL	MONTO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	443,081.00	1,913,081.00
PAGO DE SUELDOS A SEGURIDAD PUBLICA	27,000.00	1,593,816.00

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Ángel S/N. Zona Centro
Tampamolón Carena S.L.P.
Tel. 01 (409) 378 8078

[Handwritten signature]



QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:55 horas del día 12 de Septiembre de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
E.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUÉ NAVA SEBASTIAN	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

14 SET. 2015
14:55 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN PABLO DEL CAYAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTIDO

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-09-2016**

Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:15 horas del día 08 de Septiembre de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Agosto del presente
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

SLP SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL
14 SET. 2015
DIRECCION DE OPERACION Y CONTROL
EXTEMPORANEO

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 13 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Miguel Hidalgo SYN. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:35 horas del día 08 de Septiembre de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 31 DE AGOSTO EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Agosto; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	322,517.72	67%	67%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	LANIM	580,000.00	504,725.78	100%	87%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	TEAXIL	580,000.00	290,000.00	70%	50%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	282,884.70	54%	54%
DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	TAMPAMOLON	400,000.00	22,256	6%	6%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

769

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	407,525.86	100%	99%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	410,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TECNICA No. 82	LAS VIBORAS	190,000.00	190,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	180,000.00	30%	50%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	113,716.35	50%	30%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	42,084.80	48%	48%
DOTACION DE INCENTIVOS (PREMIOS) PARA EVENTOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	50,000.00	1,800.00	4%	4%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	300,000.00	50%	50%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE- PUKTE	PUKTE	1,526,248.73	1,526,248.73	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,191,814.13	50%	79%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	145,963.80	10%	30%

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PAGO DE ENERGIA ELECTRICA TAMPAMOLON 700,000.00 255,007.00 36% 36%
 PARA OPERACIÓN DE SISTEMA DE CORONA
 AGUA

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	322,861.75	100%	99%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	446,059.09	100%	78%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	600,000.00	453,333.46	75%	75%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. EL RANCHITO	270,131.88	268,501.77	100%	99%
MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. LAS PALMAS	345,000.00	172,500.00	25%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VIARIAS LOCALIDADES	324,300.00	243,400.00	75%	75%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	90%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,368,141.92	90%	83%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,566,816.00	855,159.39	55%	55%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	803,370.01	457,177.06	56%	56%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	1,244,387.00	85%	85%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00	24,349.66	61%	61%

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Muz

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	1,750.00	3%	3%
PAGO SE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS EN VEHICULOS UTILIZADOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	35,373.78	59%	59%
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA) PARA LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	80,000.00	1,300.00	2%	2%

[Handwritten signatures]

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Agosto, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- El Secretario Técnico, agradece al Delegado de la SEDESORE, Zona Huasteca, Ing. Oscar de la Cruz Requena, su asistencia a la sesión y le cede la palabra para que realice su intervención.

El Ing. Oscar de la Cruz Requena, expone a los consejeros comunitarios la normativa que rige a los Consejos de Desarrollo Social Municipal, así como las funciones del mismo y los lineamientos del FISM.

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico pide a los presentes si tienen algún comentario que hacer respecto a sus obras en sus localidades lo realicen en este momento, a lo que los consejeros exponen sus dudas y agradecén al presidente y equipo por los trabajos que se han venido realizando.

El Presidente del Consejo, comenta que en estas fechas el programa de obra planeado ya está por concluirse, por lo que algunas de las solicitudes planteadas se priorizaran para realizarse en el próximo ejercicio fiscal.

Así mismo se comenta que se realizó la invitación a la Lic. Verónica Hurtado Barrera, Asesor Técnico de la SEDESORE, Zona Huasteca, para la asistencia a esta sesión, pero no se contó con su asistencia.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:30 horas del día 08 de Agosto de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




TAMPAMOLÓN


GOBIERNO MUNICIPAL

DAMOS FE

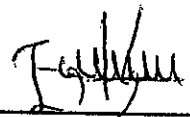
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.


PRESIDENTE MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
LIC. ISIDRO MEJIA GOMEZ

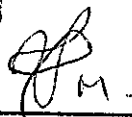

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROF. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

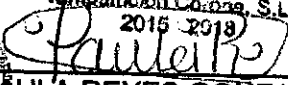

MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROF. CEPERINO GARCIA AGUILAR


LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO


SECRETARIO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO


TECNOLOGIA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CP. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO


PAULA REYES GONZALEZ
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018


C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Sant. C.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar Ramon</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas Dominguez</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



777

ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-05-2016

Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:15 horas del día 12 de Agosto de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 13 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:13 horas del día 12 de Agosto de 2016.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'J. Z. Sobal...' and 'D. S. ...']

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'D. S. ...']

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Isidro Mejía Gómez' and others.]

[Handwritten notes and signatures on the right side, including 'E. ...' and 'deb'.]



CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, del ejercicio fiscal 2016.

FISM

- CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE TEAXIL, CON UN MONTO DE \$ 580,000.00
- CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TAMARINDO HUASTECO, CON UN MONTO DE \$250,000.00

FFM

- MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TONATICO-CHIQUINTECO-CABECERA MUNICIPAL. 40,832.00
- MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO TONATICO \$95,371.08
- REPARACION DE FUGAS LINEA DE CONDUCCION TONATICO-CHIQUINTECO-CABECERA MUNICIPAL \$113,716.35
- REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO COAXOCOYO \$34,800.00
- DOTACION DE INCENTIVOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS \$1,800.00
- DOTACION DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA \$27,998.92

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

Así mismo se solicita al pleno la autorización la baja del SIDESORE del proyecto No. 2016-2502, referente a la CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO, por un monto de 1,499,583.40, ya que por la lentitud del internet se duplico en el sistema.

Una vez expuesto se solicita la validación siendo autorizado por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:20 horas del día 12 de Agosto de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right side]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROF. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROF. CELERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL

CABILDO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TÉCNICO

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

LIC. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TÉCNICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TÉCNICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel S.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar R.</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas D.</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO

708

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-04-2016**

Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las **10:00** horas del día **10** de Agosto de **2016**, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de la aportación municipal, para realizar el convenio de colaboración para el programa de SEGURO POPULAR 2016.
5. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **12** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:13 horas del día 10 de Agosto de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA REALIZAR EL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR 2016.

Toma la palabra el Presidente del Consejo, L.A.E Isidro Mejía Gómez para exponer la propuesta de realizar en conjunto con la Secretaría de Servicios de Salud de San Luis Potosí, el convenio de colaboración, para la aportación de recursos financieros al sistema de Protección Social en salud, para tal efecto la aportación correspondiente es de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) proveniente del Fondo de Fortalecimiento Municipal ejercicio fiscal 2016, a pagar en cuatro parcialidades mensuales a partir del mes de SEPTIEMBRE al mes de DICIEMBRE de 2016, por lo que cada aportación será comprendida por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL	CANTIDAD	MONTO
ATENCION EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIMEINTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES	PACIENTES 2016	\$ 400,000.00
TOTAL		\$ 400,000.00

Una vez expuesto lo anterior, se solicita la validación del Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo validado por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:40 horas del día 10 de Agosto de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO

DAMOS FE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>Martin</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



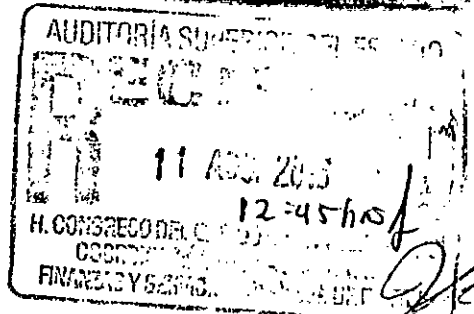
TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAUPIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

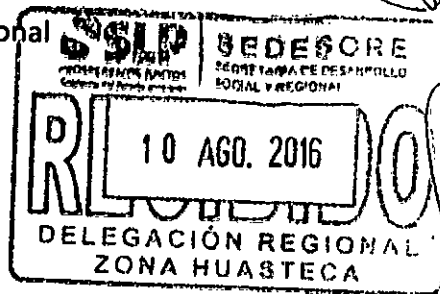


**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-08-2016**

Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:15 horas del día 08 de Agosto de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Julio del presente ejercicio fiscal.
5. Validación de Obras y Acciones
6. Capacitación del Consejo de Desarrollo Social y Regional
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día



PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 11 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; Ing. Oscar de la Cruz Requena, Delegado de la SEDESORE, Zona Huasteca, misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, El Secretario Técnico, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures]

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:35 horas del día 08 de Agosto de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 31 DE JULIO EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Julio; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	288,437.72	60%	60%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580,000.00	580,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150,000.00	150,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZEN	150,000.00	150,000.00	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	TAMPAMOLON	520,000.00	282,884.70	54%	54%
DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	TAMPAMOLON	400,000.00	6,601.00	2%	2%

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures]

797

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	429,733.60	100%	100%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	60%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	410,000.00	95%	100%
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TECNICA No. 82	LAS VIBORAS	190,000.00	190,000.00	95%	100%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	42,084.80	48%	48%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	PUKTE	1,526,248.73	1,526,248.74	90%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	PUKTE	350,000.00	350,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,191,814.13	50%	79%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	145,963.80	10%	30%
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACION DE SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	700,000.00	199,854.00	29%	29%

[Handwritten signatures and notes on the left side of the table]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

J. J. S. S. S. S. S.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]

791



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	447,760.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	162,410.94	10%	50%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	172,519.52	70%	30%
EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	PAXQUID (LA PIMIENTA)	48,430.43	48,430.43	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	600,000.00	147,330.38	24%	24%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE	COL. EL RANCHITO	270,131.88	135,065.94	100%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	30%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	270,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	738,000.00	100%	100%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signatures]

797

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
MODERNIZACION DE CAMINO	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE - PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,009,697.58	100%	100%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	270,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	738,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	1,284,232.06	100%	100%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	324,300.00	203,000.00	63%	63%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	90%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL TAMUIN	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,118,141.92	65%	68%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,566,816.00	751,119.14	48%	48%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	900,000.00	408,878.06	45%	45%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	1,244,387.00	85%	85%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00			

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom left]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

793



[Handwritten signature]

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TONERS)	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	1,750.00	3%	3%
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA Y ARTICULOS MENORES)	TAMPAMOLON CORONA	80,000.00	1,300.00	2%	2%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Julio, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES

El Secretario Técnico, expone al pleno la validación de las siguientes obras y acciones:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS	TONATICO
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE - PUKTE	PUKTE
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	COMUNIDAD EL NARANJO
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TAMPAMOLON CORONA
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON CORONA
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA

SEXTO PUNTO.- El Secretario Técnico, agradece al Delegado de la SEDESORE, Zona Huasteca, Ing. Oscar de la Cruz Requena, su asistencia a la sesión y le cede la palabra para que realice su intervención.

El Ing. Oscar de la Cruz Requena, expone a los consejeros comunitarios la normativa que rige a los Consejos de Desarrollo Social Municipal, así como las funciones del mismo y los lineamientos del FISM.

SEPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico agradece al Ing. Oscar de la Cruz Requena, la explicación atinada y detalla de los lineamientos del FISM, la normativa y las funciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual será de mucha utilidad para el desempeño de las funciones de los consejeros.

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:50 horas del día 08 de Agosto de 2016, firmando para constancia Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro Tampamolón Corona S.L.P. Tel.- 01 (489) 378 8078

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]



DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
A.E. ISÍDRO MEJIA GOMEZ

Aaron Balderas C

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

Chela
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
Fernando
PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

dw3

Yolanda
PROFR. YOLANDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Yolanda
PROFR. YOLANDA GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

Victor
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



Paula
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Oscar
ING. OSCAR DE LA CRUZ REQUENA
DELEGADO DE LA SEDESORE
ZONA HUASTECA

Cesar
C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Yolanda
C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



804

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSÉ ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>CRS</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas Dominguez Mateos</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>M Cruz Lucero</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

764



TAMPAMOLÓN

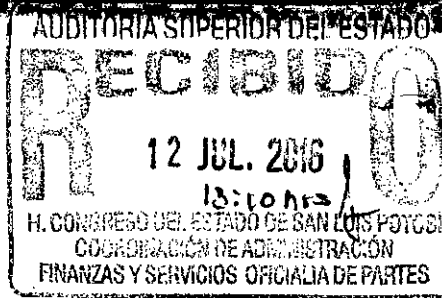
ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-07-2016**

Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:20 horas del día 07 de Julio de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Junio del presente ejercicio fiscal.
5. Validación de Obras y Acciones
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **12** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal,, misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

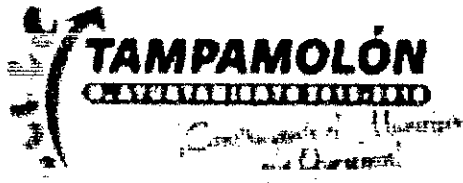
Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'de Sabo-Santol'

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Paula Reyes'

Handwritten signatures at the bottom of the page



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:30 horas del día 07 de Julio de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Junio; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	251,995.54	52%	52%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580,000.00	290,000.00	90%	50%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150,000.00	75,000.00	98%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZEN	150,000.00	75,000.00	98%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	VARIAS LOCALIDADES	520,000.00	189,861.70	54%	54%

Handwritten notes on the left margin, including 'J.P. Sub. Social' and other illegible signatures.

Handwritten signature 'F. Castell' on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature 'Paulina' on the right margin.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'D. J. J. J.' and 'D. J. J. J.'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Fuente

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	700,000.00	170,447.00	24%	24%
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	425,372.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	162,410.94	10%	50%
EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	PAXQUID (LA PIMIENTA)	48,430.43	48,430.43	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	600,000.00	147,330.38	24%	24%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE	COL. EL RANCHITO	270,131.88	135,065.94	80%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	156,984.38	30%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	199,254.91	90%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	264,600.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	738,000.00	100%	100%

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	1,284,232.06	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	534,361.45	100%	72%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	324,300.00	203,000.00	62%	62%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,565,816.00	629,521.14	40%	40%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	900,000.00	323,317.78	36%	36%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	835,038.00	57%	57%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00	10,732.00	27%	27%
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TONERS)	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	1,750.00	3%	3%
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA Y ARTICULOS MENORES)	TAMPAMOLON CORONA	80,000.00	1,300.00	2%	2%

Handwritten notes on the left margin:
 1. Sub-Secretary of Finance

Handwritten notes on the left margin:
 2. Security Public

Handwritten notes on the left margin:
 3. Office Supplies

Handwritten signature/initials:
 4. [Signature]

Handwritten notes on the right margin:
 5. [Signature]
 6. [Signature]
 7. [Signature]
 8. [Signature]
 9. [Signature]
 10. [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	408,246.92	100%	100%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	40%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	205,000.00	95%	95%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	42,084.80	48%	48%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	1,206,381.64	90%	79%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUKTE SEGUNDA SESION	350,000.00	297,536.14	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	449,875.02	35%	30%

Handwritten signature: I. Bobo Saahy.

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: [Illegible]



Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Junio, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES

El Secretario Técnico, expone al pleno la validación de las siguientes obras y acciones:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	PUCTE SEGUNDA SECCION Y PUCTE AMPLIACION
MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. LAS PALMAS (CABECERA MUNICIPAL)
DOTACION DE DEPOSITOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS SECOS	VARIAS LOCALIDADES
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que se seguirá trabajando como se ha venido haciendo en conjunto con la población por el bien del Municipio de Tampamolón y que cada uno de los consejeros ha podido constatar el trabajo en las localidades.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las **10:55** horas del día 07 de Julio de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Isidro Mejía Gómez

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



TAMPAMOLÓN


ESTADO DE TAMAULIPAS

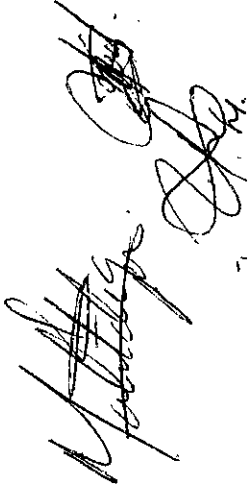
7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	



Fernando



DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018


C. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.


PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.


C. BENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO




C. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

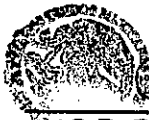
TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO




C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTR. CONTRADOR INTERNO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

LIC. VERONICA HURTADO BARRERA
ASESOR TECNICO DE LA SEDESORE
ZONA HUASTECA


C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (499) 378 8078

808



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
01 JUL. 2016
12:45 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-03-2016**

Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 09:30 horas del día 24 de Junio de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de Programa de Obra Anual ejercicio fiscal 2015.
5. Clausura de la sesión.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL
RECIBIDO
01 JUL. 2016
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Y CONTROL

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 12 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

J. I. S. B. B.

Handwritten initials: JIB, dw3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.



SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 09:45 horas del día 24 de Junio de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2015.

El Secretario del Consejo expone al pleno del consejo el Programa de Obra Anual 2015, detallando las obras y acciones que se ejecutaron con recursos del Ramo 33.

FFM

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MONTO
TAMPAMOLON CORONA	DEUDA PUBLICA BANSI 2015	440,000.00
TAMPAMOLON CORONA	EQUIPAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	207,290.78
TAMPAMOLON CORONA	REHABILITACION DE PINTURA EN MERCADO Y JARDIN MUNICIPAL	312,222.60
TAMPAMOLON CORONA	VIATICOS (GASTOS INDIRECTOS 2015)	147,510.00
TAMPAMOLON CORONA	GASTOS INDIRECTOS	73,999.98

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature and number 810 at the bottom right]



TAMPAMOLÓN

de ley
factura
PR
Quint
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MONTO
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	155,615.00
TAMPAMOLON CORONA	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO LA COPAL	117,647.20
TENEXO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA A BASE DE CONCRETO CICLOPEO	149,896.55
TAMPAMOLON CORONA	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO	325,000.00
TAMPAMOLON CORONA	PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION 2015	166,350.00
TAMPAMOLON CORONA	PROGRAMA DE DESAYUNOS CALIENTES 2015	350,022.98
VARIAS LOCALIDADES	DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	164,890.70
TAMPAMOLON CORONA	EVENTO CULTURAL TAMPAMOLON CORONA 2015	500,000.00
TAMPAMOLON CORONA	CULTURAL ECUESTRE TAMPAMOLON CORONA 2015	200,000.00
TAMPAMOLON CORONA	DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	41,998.03
TAMPAMOLON CORONA	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCION MULTIPLE)	52,000.00
TAMPAMOLON CORONA	DOTACION DE LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 19	95,700.00
VARIAS LOCALIDADES	ADQUISICION DE LUMINARIAS 2015	406,480.00
TAMPAMOLON CORONA	APORTACION PARA PROYECTOS, ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO (DESARROLLO RURAL 2015)	160,463.98
EL CHUCHE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	500,000.00
TAMPAMOLON CORONA	SUELDOS Y COMPENSACIONES DE LA UBR 2015	206,162.00
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	126,819.38
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	155,615.00
TAMPAMOLON CORONA	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO LA COPAL	117,647.20
TENEXO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA A BASE DE CONCRETO CICLOPEO	149,896.55
TAMPAMOLON CORONA	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO	325,000.00
TAMPAMOLON CORONA	PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION 2015	166,350.00
TAMPAMOLON CORONA	PROGRAMA DE DESAYUNOS CALIENTES 2015	350,022.98
VARIAS LOCALIDADES	DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	164,890.70

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Large handwritten signature]
811



TAMPAMOLÓN

Jay
Kara
FB
Perut
H
10/11
20/11
10/11
Jay
10/11

[Handwritten signatures and initials]

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MONTO
TAMPAMOLON CORONA	EVENTO CULTURAL TAMPAMOLON CORONA 2015	500,000.00
TAMPAMOLON CORONA	CULTURAL ECUESTRE TAMPAMOLON CORONA 2015	200,000.00
TAMPAMOLON CORONA	DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	41,998.03
TAMPAMOLON CORONA	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCION MULTIPLE)	52,000.00
TAMPAMOLON CORONA	DOTACION DE LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 19	95,700.00
VARIAS LOCALIDADES	ADQUISICION DE LUMINARIAS 2015	406,480.00
TAMPAMOLON CORONA	APORTACION PARA PROYECTOS, ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO (DESARROLLO RURAL 2015)	160,463.98
EL CHUCHE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	500,000.00
TAMPAMOLON CORONA	SUELDOS Y COMPENSACIONES DE LA UBR 2015	206,162.00
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	126,819.38
TAMPAMOLON CORONA	SUELDOS Y COMPENSACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2015	994,756.65
TAMPAMOLON CORONA	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2015	842.35
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGUNDA ETAPA)	486,782.92
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGUNDA ETAPA)	237,400.00
TAMPAMOLON CORONA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	602,266.00
TAMPAMOLON CORONA	ADQUISICION DE ANTENA SATELITAL PARA RADIOFRECUENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	161,568.90

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

821

FISM

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MONTO
TAMPAMOLON CORONA	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS (GASTOS INDIRECTOS 2015)	40,138.99
CHIQUETECO	PROYECTO EJECUTIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE CHIQUETECO	220,000.00
TAMPAMOLON CORONA	GASTOS INDIRECTOS	2,682.21
YOHUALA	CONSTRUCCION DE NORIA	265,000.00
TAJINAB	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2,058,215.57
YOHUALA	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	4,680,750.67
PAXQUID	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TAMPAMOLON - PAXQUID	1,245,906.58
TAMPAMOLON CORONA	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO	4,695,411.17
TENEXO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA A BASE DE CONCRETO CICLOPEO	103.45
CHIQUETECO	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PRIMERA ETAPA	2,199,774.82
EL FRIJOLILLO	CONSTRUCCION DE ALBERGUE Y COMEDOR COMUNITARIO, PRIMERA ETAPA.	1,000,421.93
TIERRA BLANCA	CONSTRUCCION DE SANITARIO RURAL, PRIMERA ETAPA. EN EL JDN IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	200,000.00
AGUA FRIA	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE EDUCACION FISICA EN EL CBTA. No. 160	560,000.00
VARIAS LOCALIDADES	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS 2015 (DRENAJE)	53,324.04
VARIAS LOCALIDADES	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS 2015 (ELECTRICIDAD)	141,262.48
TAMPAMOLON CORONA	REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 19	140,360.00
EL CHUCHE	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SEGUNDA ETAPA, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE CHUCHE, Bo. OJOX - TAMARINDO HUASTECO.	1,503,211.87
VARIAS LOCALIDADES	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	274,690.56

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 H. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz
 J. Ruiz

Handwritten signature at bottom left:
 J. Ruiz

Handwritten signature:
 J. Ruiz

Handwritten signature:
 J. Ruiz

Handwritten signature:
 J. Ruiz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature at bottom right:
 J. Ruiz

813



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

822

Chuy
Talca
FB
Peralt
Andra
CP4
AB
Q 11
Yuy
Chub

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MONTO
VARIAS LOCALIDADES	ADQUISICION DE LUMINARIAS 2015	91,089.32
TAMARINDO HUASTECO	APORTACION MUNICIPAL DEL CAMINO TAMPAMOLON CORONA - TAMARINDO HUASTECO	567,511.66
EL CHUCHE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	4,897,683.24
LAS VIBORAS	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS EN LAS LOCALIDADES DE VIBORAS - TIERRA BLANCA	345,000.00
VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA CHIQUINTECO - TONATICO - TEAXIL	345,000.00
ARROYO GRANDE	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	350,000.00
LA CRUZ GRANDE	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	350,000.00
LA PALIZADA	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	350,000.00
LAS MESITAS	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	350,000.00
TAMPAMOLON CORONA	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	485,000.00
TAYABTZEN	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	347,950.00
EL CIRUELO	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	200,000.00
PUCTE	CONSTRUCCION DE 50 ACCIONES DE AMPLIACION DE VIVIENDA 4 X 4	1,101,110.50
VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	101,862.94
TAMPAMOLON CORONA	CONSTRUCCION DE MURO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL	2,115,000.00
VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE MURO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES	2,279,500.00

Chuy
Talca
FB
Peralt
Andra
CP4
AB
Q 11
Yuy
Chub

J. Santibañez

CPB

CP3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel. - 01 (489) 378 8078

[Signature]
 824

823



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se solicita al pleno la validación del Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2015, siendo validado por unanimidad.

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las **10:30** horas del día 24 de Junio de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Isidro Mejía Gómez]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
825

824



Aar = Balderas C

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

[Signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

clav 3.

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

[Signature]

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

[Signature]

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Signature]

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

816



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

226

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Kalleck.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>P. Cant.</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>MDY</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>M. Cruz</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	<i>[Signature]</i>
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	<i>[Signature]</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]
819



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ALFONSO FERRAS
RECIBIDO
14 JUN. 2016
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS OFICIALIA DE PARTES

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-06-2016**

Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las **10:25** horas del día **09** de Junio de **2016**, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de Mayo del presente ejercicio fiscal
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **12** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; y la Lic. Verónica Hurtado Barrera, Asesor Técnico, de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer válida esta sesión.

SSLP SEDESORE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
RECIBIDO
10 JUN. 2016
DELEGACIÓN REGIONAL ZONA HUASTECA

Edgardo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Loida', 'Paula', and 'Edgardo']

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Isidro', 'Ceferino', and 'Zenón']

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

820



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:31 horas del día 09 de Junio de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 31 DE MAYO EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Mayo; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	212,444.27	44%	44%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580,000.00	290,000.00	45%	50%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150,000.00	75,000.00	100%	50%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZEN	150,000.00	75,000.00	80%	50%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	VARIAS LOCALIDADES	520,000.00	189,861.70	37%	37%

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

821

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures at the bottom]



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

Handwritten signature

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	408,246.92	100%	95%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	15%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	205,000.00	70%	50%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	42,084.80	48%	48%
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	362,980.24	362,980.24	100%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	1,206,381.64	80%	79%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUKTE SEGUNDA SESION	350,000.00	297,536.14	100%	85%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	449,875.02	20%	30%

Handwritten notes and signatures on the left margin:
D. S. Y. M. B. A.
T. S. O. B. S.
K. B.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
L. H. G.
P. A. L. A. R. O.

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures at the bottom center



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	700,000.00	142,827.00	20%	20%
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	425,372.00	100%	95%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	90%	95%
EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	PAXQUID (LA PIMIENTA)	48,430.43	48,430.43	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO LA COPAL	TAMPAMOLON CORONA	34,800.00	34,800.00	100%	100%
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A BARRIO EL CHIJOL	PUNCHUMU	72,929.23	72,929.23	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	156,984.38	30%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	199,254.91	50%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,009,697.58	100%	100%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	264,600.00	100%	98%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	534,361.45	100%	72%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

23

837



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	857,093.43	100%	67%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	81%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	534,361.45	100%	72%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	324,300.00	162,400.00	50%	50%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,565,816.00	520,745.14	33%	33%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	900,000.00	272,999.17	30%	30%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	724,296.00	49%	49%
ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACION PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	75,400.00	75,400.00	100%	100%
DOTACION DE UNIFORMES PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	68,082.72	68,082.72	100%	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

824



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	40,000.00	10,732.00	27%	27%
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TONERS)	TAMPAMOLON CORONA	60,000.00	1,750.00	3%	3%
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA Y ARTICULOS MENORES)	TAMPAMOLON CORONA	80,000.00	1,300.00	2%	2%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Mayo, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que se seguirá trabajando como se ha venido haciendo en conjunto con la población por el bien del Municipio de Tampamolón y que cada uno de los consejeros ha podido constatar el trabajo en las localidades.

Toma la palabra la Lic. Verónica Hurtado Barrera, Asesor Técnico de la SEDESORE, Zona Huasteca; para realizar su presentación y a la vez expresarle un cordial saludo de parte del C. Alberto Elías Sánchez, Secretario General; y del Ing. Oscar de la Cruz Requena, Delegado Regional, Zona Huasteca. Así mismo para ponerse a las órdenes de los consejeros para cualquier duda que pudieran tener.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:40 horas del día 09 de Mayo de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO Y SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.



LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

SECRETARÍA MUNICIPAL
HERVERT HERNANDEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
ASESOR TECNICO

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
ASESOR TECNICO



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. VERONICA HURTADO BARRERA
ASESOR TECNICO DE LA SEDESORE
ZONA HUASTECA

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

827



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO
 QUE QUEREMOS



7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

*Carretera a Allende
14000*

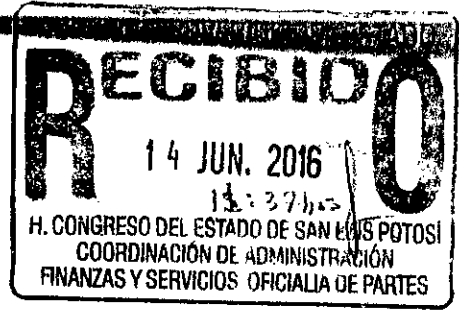
14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

037



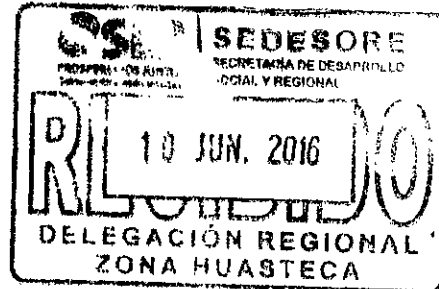
TAMPAMOLÓN
CORONA, S.L.P.



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-02-2016

Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 09:50 horas del día 13 de Mayo de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.



Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 11 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom center]

830

031



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:10 horas del día 13 de Mayo de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS.

El Secretario del Consejo expone al pleno del consejo la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, específicamente del Fondo de Infraestructura Municipal, a ejecutarse en los presentes ejercicios fiscales; mismos que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 82 DE LA LOCALIDAD DE VIBORAS.
CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL.
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

031



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

APERTURA DE CAMINO SACACOSECHA PIMIENTA - TAJINAB

EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PAXQUID (LA PIMIENTA)

REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA LA COPAL

Así mismo se presenta al Pleno del Consejo la ampliación presupuestal de las siguientes obras y acciones:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS.	324,300.00

APORTACION MUNICIPAL CON RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM)

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE TAMPAMOLON CORONA - TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+000 AL KM 6+120.	1,779,362.25

Se solicita al pleno la autorización de las obras, siendo validadas por unanimidad.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Así mismo se expone al pleno del Consejo la validación de la Aportación Municipal para la CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TONATICO, a ejecutarse mediante convenio con la Secretaría de Desarrollo Social y Regional; con la siguiente estructura financiera:

TOTAL:	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL
	FISE	FISM
9,124,670.46	4,562,335.23	4,562,335.23

LA PRESENTE OBRA FORMA PARTE DE UN PROYECTO INTEGRAL EL CUAL INCLUYE: COLECTOR Y PTAR (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES) CON C.O.C.V. (CASETA DE OPERACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA EN AREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), LOS CUALES SERAN EJECUTADOS EN OTRAS ETAPAS.

Se solicita al pleno la autorización de la obra en mención, no habiendo objeción para su ejecución siendo validada por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:45 horas del día 13 de Mayo de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESARROLLO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Aaron Balderas Cruz

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

Ceferino Garcia Aguilar
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Zenon Hervert Hernandez

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

Loida Martinez Garcia

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Matilde Grande Marcial

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Victor Manuel de la Rosa Martinez

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Paula Reyes Gonzalez

C. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Cesar Ramon Santiago

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Yolanda Sanchez Marin

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel- 01 (489) 378 8078



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santel.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>P.R.</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

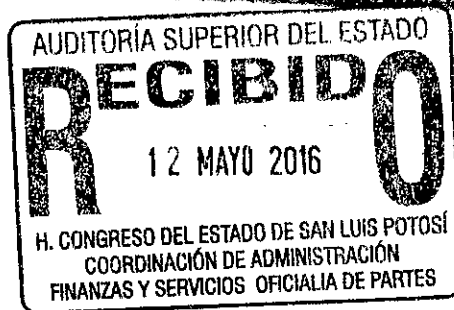
036



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS
MIGUEL HIDALGO

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-05-2016

Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las **10:20** horas del día **09** de Mayo de **2016**, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA actualizado al mes de abril del presente ejercicio fiscal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **12** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a vertical stamp that says "Canciller".

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten initials "dwb" at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten number "838" at the bottom right.



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:35 horas del día 09 de Mayo de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL 30 DE ABRIL EJERCICIO FISCAL 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Abril; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTÓ	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	130,223.18	27%	27%
PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	VARIAS LOCALIDADES	520,000.00	143,997.00	28%	28%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	42,084.80	48%	48%
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	700,000.00	139,537.66	20%	20%
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%

dw3.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

839



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

PAGO DE NOMINA A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,565,816.00	517,198.34	33%	33%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	900,000.00	217,266.30	24%	24%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	460,000.00	31%	31%
ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	75,400.00	75,400.00	100%	100%
DOTACION DE UNIFORMES PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	68,082.72	68,082.72	100%	100%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	100,000.00	10,950.00	11%	11%
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA Y ARTICULOS MENORES)	TAMPAMOLON CORONA	80,000.00	1,300.00	2%	2%

[Vertical handwritten notes and signatures on the left side of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page]

[Handwritten initials 'dw3']

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

040



TAMPAMOLÓN

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	386,760.24	60%	90%
CONSTRUCCION DE FACHADA PRINCIPAL EN E.T.V. "LAZARO CARDENAS"	TONATICO	87,446.95	87,446.95	100%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	457,874.62	0%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	134,328.00	100%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	0.00	0%	0%
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUENTECO-TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	362,980.24	362,980.24	100%	100%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	241,350.01	0%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,006,611.56	100%	100%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	188,999.99	70%	70%

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including names like 'Carrizosa', 'Duro', and 'Insistent'.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Miguel Hidalgo'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'dw3' and 'Miguel Hidalgo'.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centry
 Tampamolón Corona S.L.P
 Tel.- 01 (489) 378 8078

88



TAMPAMOLÓN

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Cancún
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS – CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	385,269.62	30%	30%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	683,458.26	100%	81%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON – ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	221,400.00	40%	30%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	121,800.00	121,800.00	100%	100%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Abril, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que ya se iniciaron los trabajos del presente ejercicio fiscal, por lo que pide a los consejeros estén pendientes de las obras que se están realizando en cada una de sus localidades.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:40 horas del día 09 de Mayo de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Handwritten signature: clw3

Handwritten signature: [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centru
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten notes and signatures on the right margin:
[Signature]
[Signature]
Fuentes
[Signature]

842



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

DAMOS FE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

043



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

044



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

853

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

845



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

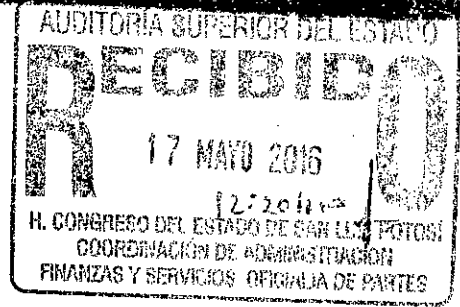
14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

378



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-EO-01-2016

Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 09:35 horas del día 16 de Abril de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación de obras.
5. Clausura de la sesión.



Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El **Secretario del Consejo**, realiza el pase de lista, encontrando presentes: **11** consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Hervert Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidaigo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Isidro Mejía Gómez' and 'Paula Reyes González'.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten initials 'dw3' and a signature 'Miguel Hidaigo' at the bottom of the page.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 09:46 horas del día 16 de Abril de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno del consejo la propuesta de obras que se financiaran con recursos del Ramo 33, específicamente del Fondo de Infraestructura Municipal, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal; mismas que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL.	664,182.99
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN TAMPAMOLON CORONA.	523,281.28
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA.	500,000.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

dw3.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

848

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

857



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA

Paulina
[Handwritten signatures]

NOMBRE DE LA OBRA
REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA EN PEDRO ANTONIO SANTOS
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ANTE LA CDI
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE MESITAS
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE NARANJO TAYABTZEN
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LANIM
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN SAN BARTOLO
CONSTRUCCION DE AULA EN EMSAD DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHA COYOBTUJUB-NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL - TAMUIN
DESARROLLO INSTITUCIONAL

[Handwritten signatures]

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:15 horas del día 16 de Abril de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel- 01 (489) 378 8078

849



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



Aaron Balderas C

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

DESARROLLO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Ceferino

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Zenon

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

Loida

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



Matilde

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

Victor

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



Paula

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



Ceferino

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Cesar

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Yolanda

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

050



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	<i>[Signature]</i>
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel Enrique Nava Sebastian</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar Ramon Santiago</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas Dominguez Mateos</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

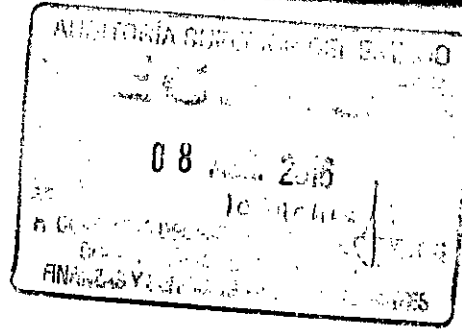
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



[Handwritten signature]

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-04-2016

[Handwritten signature]

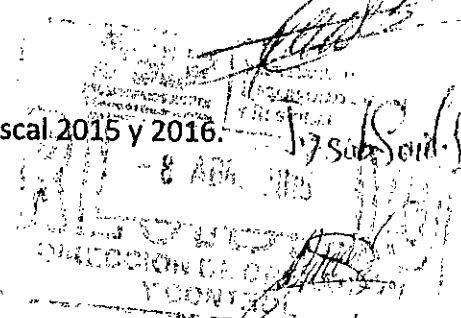
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 09:45 horas del día 07 de Abril de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

[Handwritten signature]

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA correspondiente al mes de Marzo ejercicio fiscal 2015 y 2016.
5. Validación de obras.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 12 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Herverth Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]
854

883



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 09:55 horas del día 07 de Abril de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL MES DE ABRIL EJERCICIO FISCAL 2015 Y 2016.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Marzo; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

POA 2015

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	YOHUALA	265,000.00	265,000.00	100%	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centris
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

883

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]



TAMPAMOLÓN
CORONA

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	485,000.00	485,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	TAMPAMOLON CORONA	2,115,000.00	2,115,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	2,279,500.00	2,279,500.00	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	VARIAS LOCALIDADES	520,000.00	83,997.00	16%	16%

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Marzo, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo validados por unanimidad.

Así mismo se expone los avance físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, durante el mes de Marzo, mismas que a continuación se detallan:

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



TAMPAMOLÓN

[Handwritten signature]

PAGO DE NOMINA A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	1,565,816.00	345,418.34	22%	22%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	900,000.00	174,697.31	19%	19%
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TAMPAMOLON CORONA	1,470,000.00	100,000.00	7%	7%
ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	75,400.00	75,400.00	100%	100%
DOTACION DE UNIFORMES PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	68,082.72	68,082.72	100%	100%
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	TAMPAMOLON CORONA	100,000.00	10,950.00	11%	11%

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Una vez expuesto al pleno se pide levanten su mano en señal de aprobación, siendo validado por unanimidad.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Handwritten notes and signatures at the top right.

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	481,076.00	93,781.09	19%	19%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA "PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS"	TAMPAMOLON CORONA	60,320.00	60,320.00	100%	100%
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	87,000.00	17,910.40	21%	21%
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	700,000.00	123,691.00	18%	18%
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	TAMPAMOLON CORONA	150,000.00	16,750.00	11%	11%
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	362,980.24	360,789.26	100%	100%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CMAINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	302,909.27	30%	30%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	187,859.47	70%	70%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	81,200.00	81,200.00	100%	100%

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Handwritten signatures at the bottom left.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel. - 01 (489) 378 8078

Large handwritten signature at the bottom center.

Handwritten number '888' at the bottom right.



QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de dos obras a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, con recursos del Ramo 33, mismas que se detalla a continuación:

- REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LA PALIZADA
- REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA PIMIENTA
- REHABILITACION DEL CAMINO TRAMO LAS VIBORAS-CERRO DE LA CRUZ.

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que ya se iniciaron los trabajos del presente ejercicio fiscal, por lo que pide a los consejeros estén pendientes de las obras que se están realizando en cada una de sus localidades.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 10:30 horas del día 07 de Abril de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2016

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Isidro Mejía Gómez', 'Secretario del Consejo', and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Isidro Mejía Gómez' and others.]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL



Aaron Balderas C.
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

Aga
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO

dw3.

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

Fuyku
MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

Matilde G.
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

V.M.
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

Paula Reyes
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Aga
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.R.S.

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

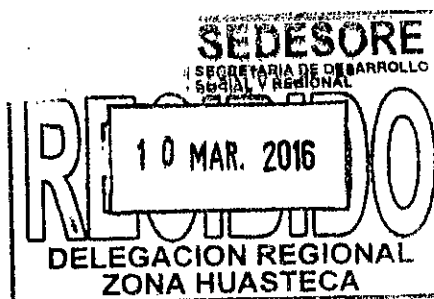
Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

000

000



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



11:05 hrs
13:15 hrs

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-03-2016

Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 11:05 horas del día 08 de Marzo de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA correspondiente al mes de Febrero ejercicio fiscal 2015.
5. Validación de obras y acciones, Ejercicio Fiscal 2016.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 15 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Mtro. Zenón Herverth Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature and number '801' at the bottom right]



[Handwritten signatures]

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 11:27 horas del día 08 de Marzo de 2016.

[Handwritten signature]

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO EJERCICIO FISCAL 2015.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Febrero; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

[Handwritten signature]

POA 2015

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINANCIERO
------------------------------	-----------	-------	--------	-------------	-------------------

CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	YOHUALA	265,000.00	206,663.56	95%	78%
--	---------	------------	------------	-----	-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	485,000.00	406,113.83	85%	84%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	TAMPAMOLON CORONA	2,115,000.00	2,083,191.50	80%	98%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	2,279,500.00	1,898,550.84	90%	83%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Febrero, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo validados por unanimidad.

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

El Secretario del Consejo expone al pleno la propuesta de obras y acciones a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, con recursos del Ramo 33, mismas que se detalla a continuación:

[Large handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]



Miguel Hidalgo

J

[Signature]

[Signature]

[Signature]

872

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE DE OBRA O ACCION

CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES (CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS Y AMPLIACION DE RECAMARAS)
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE- PUKTE
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUKTE SEGUNDA SECCION
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA
CONSTRUCCION DE AULA EN EMSAD DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL
CONSTRUCCION DE LETRINA EN CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO
REHABILITACION DE CAMINO VIBORAS-CERRO DE LA CRUZ
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS, CON UNA INVERSION DE \$840,000.00
REHABILITACION DE CAMINO A SAN JOSE TAYABTZEN CON UNA INVERSION DE \$464,500.00
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ CON UNA INVERSION DE \$738,000.00
REHABILITACION DE CAMINO RURAL A SAN JOSE DE LA CRUZ CON UNA INVERSION DE \$806,627.57
CONSTRUCCION DE FACHADA EN ESC.T.V. DE LA LOCALIDAD DE TONATICO
CONSTRUCCION DE AULA EN EMSAD DE LAS VIBORAS

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

854

873



TAMPAMOLÓN

M. Hidalgo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MANTENIMIENTO DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL POR UN MONTO DE \$362,980.24
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD, COM UNA INVERSION DE 804,500.00
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS, DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON UNA INVERSION DE \$380,000.00
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TZAPUJA, SEGUNDA SECCION, CON UNA INVERSION DE \$663,000.00
CONSTRUCCION DE CUNETAS CHUCHE-PALIZADA, CON UNA INVERSION DE \$1,000,000.00

De igual manera se expone al consejo las obras a convenir en las cuales el Municipio tendrá aportación, que se realizará del Fondo de Infraestructura Social Municipal

NOMBRE DE OBRA O ACCION	MONTO
APORTACION MUNICIPAL PARA LA SECTORIZACION URBANA	150,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUNCHUMU	72,929.23
APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA (AMPLIACION DE RECAMARAS)	3,375,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA EL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE BORDOS	600,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL-CABECERA MUNICIPAL	1,800,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL	150,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO-TAJINAB	1,750,000.00

Se solicita al pleno del consejo la aprobación para la aportación de estos recursos, siendo Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro Tampamolón Corona S.L.P. Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signatures and initials]

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE DE ACCION	MONTO
APORTACION MUNICIPAL PARA EL CONVENIO DE SEGURO POPULAR	\$ 738,000.00
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$426,776.00
PAGO DE ESTIMULOS A LA EDUCACION NIVEL: PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	\$592,000.00
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	\$520,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO	\$700,000.00
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,566,816.00
GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$900,000.00
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,470,000.00
PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	\$100,000.00
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TONERS PARA COPIADORA E IMPRESORAS)	\$60,000.00
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA)	\$80,000.00
DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	\$400,000.00
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$100,000.00

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials at the bottom]

874



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE DE ACCION	MONTO
ELABORACION DE PORTERIAS PARA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	13,000.00
ADQUISICION DE RADIOS PARA COMUNICACIÓN DE CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	75,400.00
DOTACION DE UNIFORMES A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	68,082.72
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	150,000.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	81,200.00

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Miguel Hidalgo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se solicita al pleno la autorización de las obras y acciones expuestas, siendo validadas por unanimidad.

TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

42,511,635.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

34,473,779.00

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

8,037,856.00

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que aún se está en espera de que sea entregada la apertura programática con la que se va a trabajar durante el presente ejercicio fiscal, para iniciar con los trabajos.

SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 12:48 horas del día 09 de Marzo de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Large signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Fauzdar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

A-Balderas
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

[Handwritten signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

[Handwritten signature]
MTRO. JENON HERVERTH HERNANDEZ
ASESOR TECNICO

[Handwritten signature]

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.

[Handwritten signature]
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

[Handwritten signature]

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



COMISIÓN CALIFICADORA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
C. PAULA REYES GONZALEZ
CALIFICADOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

079



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel S. C.</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	<i>M. Cruz</i>

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

079

880



14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

872



TAMPAMOLÓN

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-02-2016

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:10 horas del día 09 de Febrero de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA correspondiente al mes de Enero ejercicio fiscal 2015.
5. Validación de pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas del Municipio.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

15 FEB. 2016
 14:15 hrs
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS Y SERVICIOS OFICIALES

SEDESOR
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIAL
 REVISADO
 10 FEB. 2016
 DELEGACIÓN REGIONAL ZONA HUASTECA

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 13 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Profr. Zenón Herverth Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integraran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

873

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:25 horas del día 09 de Febrero de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL MES DE ENERO EJERCICIO FISCAL 2015.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Enero; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

POA 2015

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	YOHUALA	265,000.00	206,663.56	80%	78%
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TAMPAMOLON - PAXQUID	PAXQUID	1,245,906.58	1,245,906.58	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA CHIQUINTECO-TONATICO-TEAXIL	TEAXIL	345,000.00	345,000.00	100%	100%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

88

879



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	154,899.38	154,899.38	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	593,422.92	593,422.92	100%	100%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	242,400.00	242,400.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	485,000.00	190,000.00	45%	39%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	TAMPAMOLON CORONA	2,115,000.00	2,083,191.50	80%	98%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	2,279,500.00	1,898,550.84	90%	83%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Diciembre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

[Large handwritten signature at the bottom center]



TAMPAMOLÓN

QUINTO PUNTO.- VALIDACION DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR AGUA Y DESCARGAS DEL MUNICIPIO.

“Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo. En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente”.

Artículo Décimo Tercero, primer párrafo, de las Disposiciones Transitorias, refiere: “DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre del 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero del 2014. . . .”.

Es por lo anterior que se somete a validación la garantía de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, siendo validado por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El Secretario Técnico, comenta que aún se está en espera de que sea entregada la apertura programática con la que se va a trabajar durante el presente ejercicio fiscal, haciendo mención que la semana pasada asistió a un evento a la Ciudad de San Luis Potosí a recibir los montos del Ramo 33 de los fondos del FISM y FFM.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom center]



TAMPAMOLÓN

Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:00 horas del día 09 de Febrero de 2016, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Tampamolón Corona, S.L.P. **E. A. E. ISIDRO MEJIA GOMEZ**
2015 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.



SINDICATURA MUNICIPAL

Tampamolón Corona, S.L.P. **PROFRS. CEFERINO GARCIA AGUILAR**
2015 - 2018 **MIEMBRO DE CABILDO**



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
PROFR. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
ASESOR TECNICO



[Handwritten signature]
LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO



[Handwritten signature]
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO 2015 2018



[Handwritten signature]
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTROLADOR INTERNO MUNICIPAL

CONTROLADOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>FR</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

878

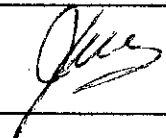

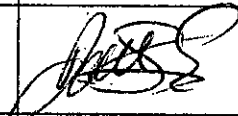

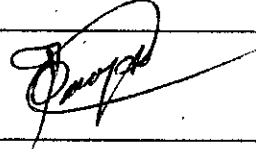


TAMPAMOLÓN


C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

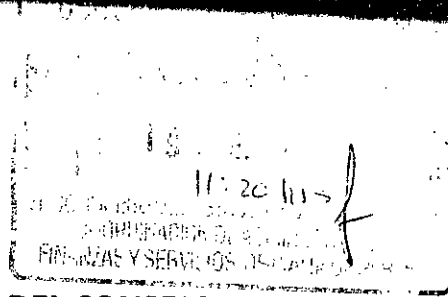
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078





Handwritten signature

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL No. MTC-CDSM-O-01-2016

Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Administración 2015 - 2018, que se celebra siendo las 10:30 horas del día 08 de Enero de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón, S.L.P., misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Instalación de la sesión
4. Validación del POA correspondiente al mes de Diciembre.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.

El Secretario del Consejo, realiza el pase de lista, encontrando presentes: 13 consejeros de un total de 15; así mismo los C.C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo; Profr. Ceferino García Aguilar, Miembro de Cabildo; Lic. Loida Martínez García, Miembro de Cabildo; Profr. Zenón Herverth Hernández, Asesor Técnico; C.P. Matilde Grande Marcial, Asesor Técnico; Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, Asesor Técnico; C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno Municipal; Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal; misma que se constata con la firma de cada uno de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.-VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Después del pase de lista y una vez verificado que se encuentra presente la mayoría de los que integran el Consejo de Desarrollo Social, el Presidente del Consejo, L.A.E. Isidro Mejía Gómez, procede a declarar quórum legal para hacer valida esta sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures: Jose Santos, Paula Reyes

Handwritten signature: Paula Reyes

881

Vertical handwritten signatures on the left margin



TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESION.

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social, declara legal y formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen siendo las 10:45 horas del día 08 de Enero de 2016.

CUARTO PUNTO.- VALIDACION DEL POA ACTUALIZADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra el Secretario Técnico, y expone al consejo las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del Ramo 33, durante el mes de Diciembre; por lo que se expone de manera detallada los recursos aplicados:

POA 2015

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINANCIERO
REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 19	CABECERA MUNICIPAL	140,360.00	140,360.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE ALBERGUE Y COMEDOR COMUNITARIO PRIMERA ETAPA	EL FRIJOLILLO	1,000,421.93	1,000,421.93	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	YOHUALA	265,000.00	206,663.56	30%	78%
EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO	LA COPAL	117,647.20	117,647.20	100%	100%
REHABILITACION DE PINTURA EN PANTEON Y JARDIN MUNICIPAL	TAMPAMOLON	312,222.60	312,222.60	100%	100%

Jose S. S. S.

[Signature]

[Large Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Vertical Column of Signatures]

[Large Signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FISICO	AVANCE FINAN
DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	41,998.03	41,998.03	100%	100%
DOTACION DE LOTE DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 19	TAMPAMOLON CORONA	95,700.00	95,700.00	100%	100%
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA TAMPAMOLON - PAXQUID	PAXQUID	1,245,906.58	1,245,906.58	70%	100%
REHABILITACION DE CAMINO VIBORAS-TIERRA BLANCA	LAS VIBORAS	345,000.00	345,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA CHIQUINTECO-TONATICO-TEAXIL	TEAXIL	345,000.00	345,000.00	80%	100%
PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	EL CHUCHE	5,499,560.00	5,499,560.00	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UBR	TAMPAMOLON CORONA	126,819.38	126,819.38	100%	100%
PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	486,782.92	486,782.92	100%	100%
PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TAMPAMOLON CORONA	237,400.00	237,400.00	100%	100%
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA	TAMPAMOLON CORONA	155,615.00	155,615.00	100%	100%

M. Cortés

Yuc

R. B.

R. B.

Paulina

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

J. J. Sob...

[Large handwritten mark]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

397



TAMPAMOLÓN

Manuel...

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FIS	AVANCE FIN
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL	TAMPAMOLON CORONA	485,000.00	90,000.00	15%	19%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	911,635.20	911,635.20	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	VARIAS LOCALIDADES	782,474.44	782,474.44	100%	100%
CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE VIVIENDA 4 X 4	PUCTE	2,104,110.50	2,104,110.50	100%	100%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	TAMPAMOLON CORONA	2,115,000.00	2,083,191.50	80%	98%
CONSTRUCCION DE MURO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	2,279,500.00	1,483,850.00	80%	65%

Una vez expuestos los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de Diciembre, así como de las modificaciones realizadas a la misma, se solicita la validación del Programa de Obra Anual al Pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal; siendo validados por unanimidad.

Así mismo se solicita la validación de la **baja del sistema SIDESORE de la acción 2015-4976**, referente al Programa de Contingencias, toda vez que ya fue desagregado en los rubros correspondientes, siendo validado por unanimidad.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

El presidente del Consejo, comenta que para el presente ejercicio fiscal, se encuentra en espera de que la Federación proporcione la Apertura Programática, para programar los beneficios en base a las zaps urbanas o rurales que marque la Secretaría de Desarrollo Social, en las localidades con los dos más altos grados de rezago social, así como en aquellas que se consideren de extrema pobreza.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

José Sant...

Paula...

397



2015

Por lo anterior, menciona que el equipo de trabajo se encuentra haciendo levantamientos para la elaboración de proyectos, mismos que una vez que las dependencias aperturen la recepción de los mismos sean entregados.

[Handwritten signature]

SEXO PUNTO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

[Handwritten signature]

El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la asamblea, siendo las 11:55 horas del día 08 de Diciembre de 2015, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten initials]

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Aaron Balderr C
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL C.D.S.M.

Cepherino
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MIEMBRO DE CABILDO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

LWB
LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
MIEMBRO DE CABILDO



Zenon
PROFR. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL ASESOR TECNICO
Tampamolón Corona, S.L.P. Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
2015 2018
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
ASESOR TECNICO

[Handwritten signature]

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
ASESOR TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. CESAR RAMON SANTIAGO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

C. YOLANDA SANCHEZ MARIN
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

DE VECES EN VECES

-Por los Consejeros-

#	LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.-	TENEXO	PROPIETARIO	C. NICOLAS FRANCISCO JUANA	
		SUPLENTE	C.SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	
2.-	TONATICO	PROPIETARIO	C.FACUNDO PEREZ MARTINEZ	
		SUPLENTE	C.ALBERTO FLORES GONZALEZ	
3.-	SAN BARTOLO	PROPIETARIO	C.JAVIER.GONZALEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	
4.-	YOHUALA	PROPIETARIO	C.DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
		SUPLENTE	C.MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	
5.-	COAXINQUILA	PROPIETARIO	C.SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	
		SUPLENTE	C.PAULINO MARTINEZ CATARINA	
6.-	LAS VIBORAS	PROPIETARIO	C.INOCENCIO QUINTIN GARCIA	
		SUPLENTE	C.FIDEL BAUTISTA PEREZ	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

7.-	EL CARRIZAL	PROPIETARIO	C.JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>J. Isabel Santiago</i>
		SUPLENTE	C.NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
8.-	NARANJO COMUNIDAD	PROPIETARIO	C.DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
		SUPLENTE	C.JAIME FLORES ANTONIO	
9.-	EL CHIJOL	PROPIETARIO	C.MIGUEL ENRIQUE NAVA SEBASTIAN	<i>Miguel Enrique Nava</i>
		SUPLENTE	C.ALEJANDRO SANTOS CONCEPCION	
10.-	TAMARINDO HUASTECO	PROPIETARIO	C.FRANCISCO PASCUAL ROSA	<i>Francisco Pascual Rosa</i>
		SUPLENTE	C.MANUEL FLORES MAGDALENA	
11.-	SAN JOSE DE LA CRUZ	PROPIETARIO	C.CESAR RAMON SANTIAGO	<i>Cesar Ramon Santiago</i>
		SUPLENTE	C.PEDRO SANTOS	
12.-	TZAPUJA	PROPIETARIO	C.LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	<i>Lucas Dominguez Mateos</i>
		SUPLENTE	C.RAMON PATRICIO SANTIAGO	
13.-	BARRIO XOCHIMILCO CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.MARTIN CRUZ LUCERO	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



30/11/11



14.-	COLONIA NUEVA CABECERA MUNICIPAL	PROPIETARIO	C.YOLANDA SANCHEZ MARIN	
15.-	AGUA FRIA	PROPIETARIO	C.GERONIMO CATARINO AURELIA	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

30/11/11



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Corona S.L.P.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.**

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO Y PUBLICADO PARA EL EJERCICIO 2016

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



**DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 32**

Asunto: Remisión

Tampamolón Corona, S.L.P. a 06 de Enero del 2016.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 31, inciso B, fraccionamiento VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito remitir a usted impreso y en medio magnético el **Presupuesto de Egresos, Tabulador de Salarios y Compensaciones para los servidores Públicos del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.** para su publicación en el periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, Anexando al presente copia fotostática certificada del acta de cabildo número 10.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en dicha ley en tiempo y forma.

#4 1149

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P.

GRANDE MARCIAL

TESORERA MUNICIPAL

07. ENE. 2016

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

892

AÑO XCVIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2015
EXTRAORDINARIA
200 EJEMPLARES
16 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"



INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 0122.- Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2016.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director
OSCAR IVAN LEON CALVO

**GUERRERO No.865
COL CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

Actual \$ 17.50

Atrasado \$ 35.00

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaría de Finanzas

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0122

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mandato constitucional los ayuntamientos de los estados administrarán libremente su hacienda, la que se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, como las contribuciones incluyendo tasas adicionales, y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Si bien es cierto los impuestos y derechos que solventa el ciudadano le reducen sus ingresos, también lo es que esas cargas impositivas se traducen en servicios públicos, escuelas, seguridad, entre otros; y que además esos ingresos es facultad del ciudadano de exigir un gasto público transparente eficiente.

La presente Ley de ingresos que se aplicará para el ejercicio fiscal 2016, establece tasas, tarifas o cuotas, apegadas a los principios tributarios de equidad, proporcionalidad, legalidad, generalidad y de certeza jurídica. Y busca además, encontrar un equilibrio entre la necesidad de incrementar los recursos propios de los municipios y la de no perjudicar la economía de sus habitantes, determina proteger a las clases sociales con menos capacidad económica al no aumentar rubros que evidentemente serían gravosos; y en su caso, hacerlo en proporciones menores, ya que las contribuciones son también un instrumento de política fiscal, que bien usadas permiten abatir las desigualdades sociales y económicas existentes en los municipios de la Entidad.

Así, al ser las contribuciones, el mejor mecanismo de este gobierno municipal para la distribución del costo de la producción de los bienes y servicios que este oferta y el instrumento de política fiscal más idóneo para garantizar el flujo constante de recursos, se actualizan los gravámenes de alguno de ellos, lo cual le permite aumentar su recaudación en este rubro. En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte del municipio.

ÚNICO. Se EXPIDE la Ley de Ingresos para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para quedar como sigue

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1º. Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

ARTÍCULO 2º. Cuando en esta Ley se haga referencia a SMG se entenderá que se hace referencia al salario mínimo general diario.

ARTÍCULO 3º. Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99	A la unidad de peso inmediato superior

ARTÍCULO 4º. En el Ejercicio Fiscal 2016 el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.		Ingreso Estimado
Total		\$ 69,267,000.00
1 Impuestos		760,000.00
11 Impuestos sobre los ingresos		0.00
12 Impuestos sobre el patrimonio		760,000.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
14 Impuestos al comercio exterior		0.00
15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
16 Impuestos Ecológicos		0.00
17 Accesorios		0.00
18 Otros Impuestos		0.00
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0.00

21 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22 Cuotas para el Seguro Social	0.00
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
25 Accesorios	0.00
3 Contribuciones de mejoras	0.00
31 Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
32 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4 Derechos	387,000.00
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
42 Derechos a los hidrocarburos	0.00
43 Derechos por prestación de servicios	347,000.00
44 Otros Derechos	40,000.00
45 Accesorios	0.00
49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5 Productos	10,000.00
51 Productos de tipo corriente	0.00
52 Productos de capital	0.00
59 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	10,000.00
6 Aprovechamientos	10,000.00
61 Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
62 Aprovechamientos de capital	0.00
69 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	10,000.00
7 Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
72 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
73 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8 Participaciones y Aportaciones	68,100,000.00
81 Participaciones	18,100,000.00
82 Aportaciones	42,000,000.00
83 Convenios	8,000,000.00
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
92 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
93 Subsidios y Subvenciones	0.00
94 Ayudas sociales	0.00
95 Pensiones y Jubilaciones	0.00
96 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
0 Ingresos derivados de Financiamientos	1,000,000.00
01 Endeudamiento interno	1,000,000.00
02 Endeudamiento externo	0.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**SECCIÓN ÚNICA
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 5º. Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, y la tasa será el **11%** de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del **4%** conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO II
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA
PREDIAL**

ARTÍCULO 6º. El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

I. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Cuando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SMG
4.00

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de, y su pago se hará en una exhibición.

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

ARTÍCULO 7º. Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados, indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, se les descontará el 70% del impuesto predial de su casa habitación.

ARTÍCULO 8º. Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

	VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta	\$ 50,000	50.00%	(2.08 SMG)
b) De	\$ 50,001 a	\$ 100,000	62.50%	(2.10 SMG)
c) De	\$ 100,001 a	\$ 150,000	75.00%	(3.30 SMG)
d) De	\$ 150,001 a	\$ 200,000	87.50%	(3.70 SMG)
e) De	\$ 200,001 a	\$ 295,000	100.00%	(4.20 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

ARTÍCULO 9º. Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

	VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta	\$ 50,000	50.00%	(2.00 SMG)
b) De	\$ 50,001 a	\$ 100,000	62.50%	(2.50 SMG)
c) De	\$ 100,001 a	\$ 200,000	75.00%	(3.00 SMG)
d) De	\$ 200,001 a	\$ 300,000	87.50%	(3.50 SMG)
e) De	\$ 300,001 a	\$ 440,000	100%	(4.00 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

CAPÍTULO II ACCESORIOS DE IMPUESTOS

ARTÍCULO 10. Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los impuestos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO TERCERO DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 11. Estos ingresos se regirán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES

SECCIÓN ÚNICA POR LA CONCESIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES

ARTÍCULO 12. Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, basura, panteones y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN PRIMERA SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

ARTÍCULO 13. Los derechos derivados de la contratación del servicio de agua potable se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas y clasificaciones:

894

I. Servicio doméstico	CUOTA \$50.00
II. Servicio comercial	\$ 100.00
III. Servicio industrial	\$ 276.00

ARTÍCULO 14. Los derechos derivados del suministro de agua potable se causarán mensualmente, conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:

I. El suministro de agua potable mediante tarifa fija, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 30.00
b) Comercial	\$ 100.00
c) Industrial	\$ 150.00

II. El suministro de agua potable mediante servicio medido, se pagará de la manera siguiente:				CUOTA
DESDE	HASTA	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
a) 0.01m3	20.00m3	\$ 0.99	\$ 1.70	\$ 2.97
b) 20.01m3	30.00m3	\$ 1.00	\$ 1.80	\$ 3.03
c) 30.01m3	40.00m3	\$ 1.10	\$ 1.90	\$ 3.08
d) 40.01m3	50.00m3	\$ 1.30	\$ 2.10	\$ 3.41
e) 50.01m3	60.00m3	\$ 1.40	\$ 2.25	\$ 3.74
f) 60.01m3	80.00m3	\$ 1.55	\$ 2.50	\$ 4.07
g) 80.01m3	100.00m3	\$ 1.75	\$ 2.70	\$ 4.29
h) 100.01m3	en adelante	\$ 2.40	\$ 3.80	\$ 4.51

Los pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, personas de 60 años y mayores de esa edad, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de la cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, previa identificación y comprobante de domicilio ante la autoridad correspondiente.

El agua potable para auto baños, fábricas de hielo y en general para comercios que notoriamente consumen mayor cantidad de este líquido, se pagará siempre conforme a la cuota industrial.

Cuando no se pueda determinar el volumen de agua potable, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario, la cuota de agua potable se pagará conforme a la cantidad de metros cúbicos usados en promedio de los tres últimos periodos de pago, o en su caso el último pago.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo por parte del usuario, el municipio podrá determinar en función de los consumos anteriores.

El municipio dispondrá dentro de sus posibilidades económicas la implementación de programas para instalar los medidores en las zonas en que el pago se haga a cuota fija. Los usuarios que no cuenten con medidores pagarán la cuota fija señalada; siendo obligatoria su instalación para usos industriales, baños públicos, autobaños, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales y los giros comerciales.

III. Los trabajos de instalación, supervisión y similares, los efectuará el municipio previo pago respectivo. En caso de hacerlos el usuario por su cuenta deberán ser autorizados previamente, y supervisados hasta su terminación por el mismo municipio.

IV. En caso de fraccionamientos nuevos cuando se conceda la autorización para conectarse a la red de agua se deberá cubrir una cuota por cada lote, cuyo importe se aplicará a reforzar el abastecimiento y conducción que garantice la atención de la demanda.

El pago será de :	CUOTA
a) Por lote en fraccionamientos de interés social	\$ 140.00
b) Por lote en fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva	\$ 175.00
c) Por los demás tipos de lotes	\$ 233.00

Estas cuotas se pagarán independientemente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originen para la prestación del servicio.

V. La solicitud por conexión a la línea en áreas que ya cuenten con el servicio será de, cada una	CUOTA \$ 30.00
---	--------------------------

VI. El mantenimiento y reposición de medidores se efectuará por el municipio y su costo se cobrará al usuario hasta en un mínimo de tres mensualidades o más, y se incluirá en dicho costo las refacciones y gastos originados por inspección, reparación y reinstalación, mismos que serán desglosados con toda claridad en los recibos correspondientes.

VII. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como de líneas o tomas, las realizará la administración municipal. Si se concede autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, esta debe ser por escrito y con especificaciones claras.

Por la desobediencia a esta disposición el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a,	SMG 15.00
por cada una de las infracciones cometidas.	

Las fugas que existan del medidor hacia el tubo alimentador deberán ser corregidas por el municipio y por su cuenta, incluyendo el arreglo del pavimento.

ARTÍCULO 15. El cobro del derecho por la prestación de servicio de drenaje y alcantarillado, se establecerá de acuerdo a lo siguiente:

I. La instalación de las líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares la realizará el municipio, previo pago del presupuesto que éste formule. En caso de que el particular fuera autorizado a efectuar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que se le indiquen.

En el caso de fraccionadores éstos se sujetarán a lo establecido en el párrafo anterior, presentando previamente los planos autorizados y el permiso de fraccionar que le haya extendido la autoridad municipal y el ayuntamiento.

ARTÍCULO 16. Para la conservación y mantenimiento de las redes de drenaje se causará un derecho del 16% sobre el monto de consumo de agua, y lo pagará el usuario incluido en su recibo respectivo.

SECCIÓN SEGUNDA SERVICIOS DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 17. El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Las licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:				AL MILLAR
DE	\$ 1	HASTA	\$ 20,000	4.00
	\$ 20,001		\$ 40,000	5.00
	\$ 40,001		\$ 50,000	6.00
	\$ 50,001		\$ 60,000	7.00
	\$ 60,001		\$ 80,000	8.00
	\$ 80,001		\$ 100,000	9.00
	\$ 100,001		\$ 300,000	10.00
	\$ 300,001		\$ 1,000,000	11.00
	\$ 1,000,001		en adelante	11.00
2. Para comercio, mixto o de servicios:				AL MILLAR
DE	\$ 1	HASTA	\$ 20,000	6.00
	\$ 20,001		\$ 40,000	7.00
	\$ 40,001		\$ 50,000	8.00
	\$ 50,001		\$ 60,000	9.00
	\$ 60,001		\$ 80,000	10.00
	\$ 80,001		\$ 100,000	11.00
	\$ 100,001		\$ 300,000	12.00
	\$ 300,001		\$ 1,000,000	13.00
	\$ 1,000,001		en adelante	14.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el doble de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

SMG
10

a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.

b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el 50% de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a

c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el 35% de lo establecido en el inciso a).

d) La inspección de obras será

Sin costo

e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:

1990-2016	3.00
1980-1989	3.00
1970-1979	3.00
1960-1969	3.00
1959 y anteriores	3.00

II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:

SMG

a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.

4.00

b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una.

5.00

c) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de

1.00

III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán

Sin costo

pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el

10.00

895

equivalente a

IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de y por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	6.00 3.00
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.	AL MILLAR 75.00
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.	SMG 10.00
VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará por metro cuadrado o fracción. Por el excedente de metros cuadrados se cobrará el por metro cuadrado o fracción.	5.00 5.00
VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado o fracción de la superficie total se cobrará	5.00
IX. Por la autorización de relotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará	\$1,200.00
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:	SMG
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado	6.00
b) De calles revestidas de grava conformada	10.00
c) De concreto hidráulico o asfáltico	5.00
d) Guarniciones o banquetas de concreto	10.00
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.	
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:	
a) Andamios o tapiales por ejecución de construcción o remodelación	10.00
b) De grava conformada	10.00
c) Retiro de la vía pública de escombros	10.00
XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará	10.00
XIII. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán	10.00

Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.

ARTÍCULO 18. Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:

I. Habitacional:		SMG	
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio		8.00	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		8.50	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		10.00	
4. Vivienda campestre		8.00	
b) Para predios individuales:			
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio		0.00	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		8.00	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		10.00	
II. Mixto, comercial y de servicios:			
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		10.00	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		10.00	
b) Para predios individuales:			
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		0.00	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		10.00	
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, fortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones		17.00	
4. Bares, cantinas, expendios de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales		19.00	
5. Gasolineras y talleres en general		20.00	
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:			
De	1	1,000	0.50
	1,001	10,000	0.25
	10,001	1,000,000	0.10
	1,000,001	en adelante	0.05

IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo

0.50

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o retificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del 10% de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 19. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

I. Panteón municipal
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas

SMG

1. Fosa, por cada una

1.00

2. Bóveda, por cada una

1.00

3. Gaveta, por cada una

1.00

b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:

1. De ladrillo y cemento

1.00

2. De cantera

1.00

3. De granito

1.00

4. De mármol y otros materiales

1.00

5. Piezas sueltas (jardinera, lápida, etcétera) cada una

1.00

6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento

7.00

7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento

7.00

**SECCIÓN TERCERA
SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD**

ARTÍCULO 20. Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

SMG

I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de

4.00

II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales por segunda y última ocasión, y su cobro será de

5.00

III. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de

3.00

En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.

IV. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de

4.00

V. Por constancia de no infracción, la cuota será de

5.00

VI. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de

1.00

El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.

VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de

1.00

VIII. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de

4.00

IX. Por uso de grúa del ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, a solicitud de un particular, la cuota por arrastre será de

4.00

X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a mayores de 16 años por única vez, por un máximo de tres meses, la cuota será de

1.00

**SECCIÓN CUARTA
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL**

ARTÍCULO 21. Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO
I. Registro de nacimiento o defunción

CUOTA

Sin costo

II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad

\$ 26.50

896

III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 110.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 165.00
c) En días festivos	\$ 165.00
	Sin costo
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 420.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 530.00
c) En días festivos	\$ 530.00
V. Registro de sentencia de divorcio	\$ 70.00
VI. Por la expedición de certificación de actas	\$ 21.00
VII. Otros registros del estado civil	\$ 66.00
VIII. Búsqueda de datos	\$ 24.00
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 20.00
X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 37.00
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento	\$20.00
XII. Constancias de Soltería, de extemporaneidad, de no registro o inexistencia)	\$35.00
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
XII. Expedición de Actas de Nacimiento, Matrimonio y defunción	\$40.00
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el doble.	

**SECCIÓN QUINTA
SERVICIOS DE SALUBRIDAD**

ARTÍCULO 22. Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN SEXTA
SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

ARTÍCULO 23. El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN SEPTIMA
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA**

ARTÍCULO 24. Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

La cuota mensual será de	SMG
	5.00

**SECCIÓN OCTAVA
SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

ARTÍCULO 25. Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	SMG
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	1.00
II. Difusión fonográfica, por día	2.00
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	2.00
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	2.00
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	3.00
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	3.00
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	2.00
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2.00
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	2.00
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual	2.00
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	2.00
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2.00

XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2.00
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	3.00
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	3.00
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	3.00
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	3.00
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	2.00
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	2.00
XX. En toldo, por m2 anual	2.00
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual	2.00
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	3.00
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	5.00
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	3.00

ARTÍCULO 26. No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.

II. Para aquélla que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

ARTÍCULO 27. El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.

CUOTA
\$ 100.00

SECCIÓN NOVENA SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ARTÍCULO 28. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

SECCIÓN DÉCIMA SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES

ARTÍCULO 29. El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$ 55.00
II. Actas de identificación, cada una	\$ 55.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$ 55.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una	\$ 40.00
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 26 de esta Ley	
a) Registro de fierro quemador	\$ 10.00
b) Registro de fierro quemador	\$ 20.00
c) Otras certificaciones diversas	\$ 20.00
VI. Cartas de no propiedad	Sin costo
VII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 2.00
b) Información entregada en disco compacto	\$ 20.00

897

c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante \$ 15.00

**SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
SERVICIOS CATASTRALES**

ARTÍCULO 30. El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

		AL MILLAR
I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:		
Desde	\$ 1 Hasta	\$ 100,000
	\$ 100,001	en adelante
		1.50
		2.00
		SMG
La tarifa mínima por avalúo será de		4.23
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:		
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):		SMG 3.00
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (por predio):		CUOTA 40.00
		SMG
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):		1.00
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):		2.50
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:		
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:		SMG Sin costo
b) En colonias de zonas de interés social y popular:		1.00
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:		0.60
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:		6.00
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:		3.00

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

ARTÍCULO 31. La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	SMG 4.00
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión	4.00
por traslado, más	1.00
por cada luminaria instalada.	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada uno	2.00
, más	1.50
por realizar visita de verificación.	

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ARTÍCULO 32. Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	SMG
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	20.00
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	1.00
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	10.00
IV. Permiso para operar Centros de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos, por tonelada o fracción	20.00
V. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	1.04
VI. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	1.00
VII. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:	
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	1.50
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	3.00
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	3.00
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	3.00
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	3.00
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	5.00
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	5.00
VIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	2.08
IX. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o	2.00

nulo impacto ambiental

X. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental	4.00
XI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	1000.00
XII. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	900.00
XIII. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes	3.00

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

CAPÍTULO III OTROS DERECHOS

SECCIÓN ÚNICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS

ARTÍCULO 33. Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará mensualmente conforme a las siguientes tarifas:

V. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por el Director de Plazas y Mercados Municipal	
a) Cada puesto pagará diariamente por metro cuadrado	
1.- De 1 a 2.99 mts ²	\$2.00
2.- de 3 a 5.99 mts ²	\$5.00
3.- de 6 a 10 mts ²	\$7.00
b) Cada comerciante ambulante foráneo pagará diariamente.	\$ 7.00
Los comerciantes que ofrezcan artículos realizados de manera artesanal pagarán el 50% de lo establecido.	
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará diariamente:	
1. En el primer cuadro de la ciudad conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
2. En el perímetro "A" conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
3. En el perímetro "B" conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
4. En el resto de la zona urbana	\$ 10.00
d) Por exhibición, exposición o venta de artículos comerciales a comercios o empresas establecidas	
1. En días festivos, feriados o en celebraciones religiosas por metro cuadrado diariamente	\$ 10.00
2. En días ordinarios, por puesto	\$ 10.00
e) Por el permiso para el auditorio Municipal	
1. Fiestas Particulares	210.00
2. Bailes particulares	80.00
f. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por el Director de Plazas y Mercados Municipal	
a) Cada puesto pagará diariamente por metro cuadrado	\$ 50.00
b) Cada comerciante ambulante foráneo pagará diariamente	\$ 50.00
Los comerciantes que ofrezcan artículos realizados de manera artesanal pagarán el 50% de lo establecido.	
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará diariamente:	
1. En el primer cuadro de la ciudad conforme lo establece el reglamento	\$ 45.00
2. En el perímetro "A" conforme lo establece el reglamento	\$ 45.00
3. En el perímetro "B" conforme lo establece el reglamento	\$ 45.00
4. En el resto de la zona urbana	\$ 45.00
d) Por exhibición, exposición o venta de artículos comerciales a comercios o empresas establecidas	
1. En días festivos, feriados o en celebraciones religiosas por metro cuadrado diariamente	\$ 50.00
2. En días ordinarios, por puesto	\$ 50.00

TÍTULO QUINTO DE LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO I PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

SECCIÓN PRIMERA OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES

APARTADO A VENTA DE PUBLICACIONES

ARTÍCULO 34. Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

Cada ejemplar del Reglamento de Tránsito Municipal se venderá, por ejemplar, a razón de

CUOTA
Sin costo

898

**APARTADO B
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

ARTÍCULO 35. Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 36. Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

**TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**SECCIÓN PRIMERA
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO 37. Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	SMG
a) Si excede la velocidad más de 30 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	2.08
b) Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3.12
c) Ruido en escape	3.00
d) Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad	0.00
e) Manejar en estado de ebriedad	5.50
f) Cometer cualquier infracción con aliento alcohólico	5.00
g) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	1.00
h) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	3.00
i) No obedecer señalamiento restrictivo	3.00
j) Falta de engomado en lugar visible	3.00
k) Falta de placas	5.00
l) Falta de tarjeta de circulación	5.00
m) Falta de licencia	5.00
n) Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo	5.00
ñ) Estacionarse en lugar prohibido	3.00
o) Estacionarse en doble fila	3.00
p) Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.	1.00
q) Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa	3.12
r) Chocar y causar lesiones de manera culposa	5.00
1. De manera dolosa	5.20
s) Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa	5.00
1. De manera dolosa	10.00
t) Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u	3.12
u) Abandono de vehículo por accidente	6.24
v) Placas en el interior del vehículo	1.04
w) Placas sobrepuestas	5.00
x) Estacionarse en retorno	1.00
y) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor	3.12
z) Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	3.00
aa) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	3.00
ab) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	1.04
ac) Obstruir parada de servicio de transporte público	1.04
ad) Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	1.00
ae) Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1.00
af) Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor	1.00
ag) Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehículo automotor	1.00
ah) Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1.00
ai) Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1.00
aj) Remolcar vehículos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	1.00
ak) Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehículos cuyo uso no lo permita	1.00
al) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado	1.00
am) Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté descubierta e insegura	3.00
an) Intento de fuga	5.00
añ) Falta de precaución en vía de preferencia	1.00
ao) Circular con carga sin permiso correspondiente	3.00
ap) Circular con puertas abiertas	1.00
aq) Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	1.00
ar) Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	3.00
as) Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación	1.00

af) Circular con pasaje en el estribo	1.00
au) No ceder el paso al peatón	1.00
av) Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aún encontrándose estacionado en la vía pública	1.00
aw) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	1.00
ax) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor	1.00
ay) Remolque con la grúa de tránsito municipal cuando la infracción lo amerite	1.00
az) Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día	2.00

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un 50%, sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del 50%; con excepción de las multas incisos: f), r), s), u), aa), an), av), aw), y ax).

II. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosi de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P.

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosi de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

IV. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE TAMPOLÓN GORONA, S.L.P.

	SMG
a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, conforme lo ordena el artículo 68 fracción XIV de la legislación municipal de la materia se harán acreedores a una sanción equivalente a	1.04
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. de acuerdo al tabulador del artículo 42.	

V. MULTAS DE ECOLOGÍA. Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

CONCEPTO	SMG
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	18.00
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	5.00
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	18.00
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	10.00
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	20.00
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	18.00
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	10.00
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	10.00
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	10.00
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	20.00
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	20.00
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	20.00
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	10.00
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	20.00
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción	10.00
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	5.00
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	20.00
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	20.00
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	20.00
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el doble del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	
t) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	10.00
u) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	4.00

v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	5.00
w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	20.00
x) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	5.00
y) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	5.00
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	20.00
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	5.00
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por período	5.00
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	5.00
VII. MULTAS DIVERSAS.	

Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN SEGUNDA INDEMNIZACIONES

ARTÍCULO 38. Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

SECCIÓN TERCERA REINTEGROS Y REEMBOLSOS

ARTÍCULO 39. Constituyen los ingresos de este ramo:

I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.

II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.

III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

SECCIÓN CUARTA ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS

ARTÍCULO 40. Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN QUINTA OTROS APROVECHAMIENTOS

APARTADO A DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS

ARTÍCULO 41. Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

ARTÍCULO 42. Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal.

APARTADO B CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 43. Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 44. Son participaciones los ingresos que se transfieran al municipio con tal carácter, establecidas en las leyes federales o estatales y en los convenios de coordinación fiscal y sus anexos, y en los decretos de la legislación local, por concepto de:

- I. Fondo General
- II. Fondo de Fomento Municipal

- III. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- IV. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
- V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
- VI. Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel
- VII. Fondo de Fiscalización
- VIII. Incentivo para la Recaudación

CAPÍTULO II APORTACIONES

ARTÍCULO 45. Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

- I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal
- II. Aportaciones a Fondo de Fortalecimiento Municipal

CAPÍTULO III CONVENIOS

ARTÍCULO 46. Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

TÍTULO OCTAVO INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO ENDEUDAMIENTO INTERNO

ARTÍCULO 47. Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto estará vigente a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO. El ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. deberá publicar en lugar visible las cuotas y tarifas que se establecen en este Decreto.

CUARTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero, y marzo de 2016 se les otorgará un descuento del **15, 10, y 5 %** respectivamente; excepto las personas discapacitadas, jubiladas, pensionadas, afiliados al INAPAM, y de más de 60 años, debiendo estar a lo que dispone al respecto este Decreto.

QUINTO. De conformidad con el artículo 3º del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, y con la finalidad de incentivar la recaudación del impuesto predial, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016, se condonará el adeudo del pago por los ejercicios fiscales, 2011, 2012, 2013, y 2014, para los contribuyentes que paguen en forma total el correspondiente a los ejercicios, 2015, y 2016. El incentivo será aplicado única y exclusivamente al impuesto causado por la propiedad de inmuebles destinados a casa – habitación, así como a los rústicos destinados a la actividad agropecuaria bajo condiciones de temporal

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil quince.

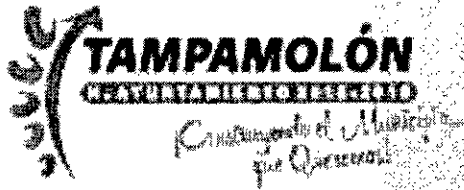
Diputada Presidenta, Josefina Salazar Báez; Diputado Primer Secretario, J. Guadalupe Torres Sánchez; Diputado Segundo Secretario, José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado
Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno
Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

2. MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES APROBADAS A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



TAMPAMOLÓN

DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 31 DE ENERO DEL 2017.

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-**

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE INFORMARLE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE HICIERON MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MISMA QUE SESIONARON EN ACTAS DE CABILDO NO. 15, 17, 19, 23, 25, 28, 32, 34, 37, 41, 47 y 51, ASI MISMO ANEXO AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE GASTO MODIFICADO SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
"Construyendo el municipio que queremos"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

MUNICIPIO DE TAMPAMUN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Presupuesto al Gasto Modificado

Usu: OSVALDO
 Rep: rptPresupuestoModificadoEgr

Fecha y hora de Impresión | 25/ene./2017
 05:41 p. m.

ID	Ejercicio	Tipo	Estatus	Fecha	Tipo de Documento Fuente	Descripción del Documento Fuente	Importe
1	2016	Traspaso	Activo	01/01/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 001	\$0.00
2	2016	Ampliación	Activo	02/01/2016	OTRO	POA	\$1,502,370.97
4	2016	Ampliación	Activo	01/02/2016	OTRO	PERIODICO OFICIAL	\$519,107.46
5	2016	Traspaso	Activo	01/02/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 02	\$0.00
6	2016	Traspaso	Activo	01/03/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 03	\$0.00
7	2016	Traspaso	Activo	01/04/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 04	\$0.00
8	2016	Traspaso	Activo	02/05/2016	OTRO	ACTA DE CONSEJO	\$0.00
9	2016	Traspaso	Activo	01/05/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 5	-\$43,924.00
10	2016	Traspaso	Activo	01/06/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO 06	\$43,924.00
11	2016	Ampliación	Activo	01/06/2016	OTRO	ESTADOS DE CUENTA (REMANENTES)	\$263,431.84
12	2016	Traspaso	Activo	01/07/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO NUMERO 7	\$0.00
13	2016	Traspaso	Activo	01/08/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO DE AGOSTO 2016	\$0.00
14	2016	Traspaso	Activo	01/09/2016	ACTA DE CABILDO	APROBADO EN ACTA DE CABILDO No 9	\$0.00
15	2016	Ampliación	Activo	02/09/2016	OTRO	CONVENIO	\$2,331,644.01
17	2016	Traspaso	Activo	02/10/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO	\$0.00
18	2016	Traspaso	Activo	01/10/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO	\$0.00
19	2016	Ampliación	Activo	01/10/2016	OTRO	CONVENIO	\$2,516,500.00
21	2016	Traspaso	Activo	01/11/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO	\$0.00
22	2016	Traspaso	Activo	01/11/2016	OTRO	ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
23	2016	Ampliación	Activo	01/11/2016	OTRO	CONVENIO	\$840,057.24
24	2016	Traspaso	Activo	01/12/2016	ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO NUMERO 12	\$2,594,434.93
25	2016	Traspaso	Activo	02/12/2016	OTRO	JUNTA DE CONSEJO	\$0.00
26	2016	Ampliación	Activo	02/12/2016	OTRO	CONVENIO	\$1,012,681.65

ppp



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**1. COPIA DE OFICIO DE
PRESENTACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA ANTE
EL CONGRESO DEL
ESTADO (VERIFICAR QUE
CUENTE CON EL SELLO
DE RECEPCIÓN DEL
CONGRESO)**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 543/2015-2018

Asunto: Remisión

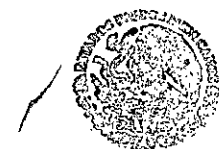
Tampamolón Corona, S.L.P. a 31 de Enero del 2017.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI.
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto me dirijo a usted para remitirle **LA CUENTA PÚBLICA 2016 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.** impreso y en medio magnético "CD", anexo check list de la información detallada.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



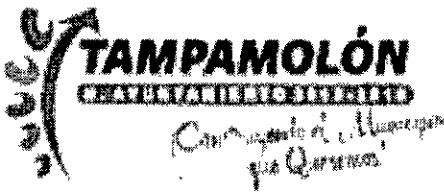
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

**E.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

C.c.p. Auditoria Superior Del Estado
C.c.p. Archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**2. OFICIO DE
PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN A
LA ASE Y RELACIÓN
DETALLADA (ANEXAR
COPIA)**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

905

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
1. CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO (TOMO I)							
I. INFORMACIÓN CONTABLE							
a) Estado de Actividades	SI		1	14	1	2	
b) Estado de Situación Financiera	SI		1	14	3	4	
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	SI		1	14	5	6	
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	SI		1	14	7	8	
e) Estado de Flujos de Efectivo	SI		1	14	9	10	
f) Notas a los Estados Financieros	SI		1	14	11	18	
g) Estado Analítico del Activo	SI		1	14	19	20	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA							
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	SI		1	14	21	26	
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:							
1. Administrativa	SI		1	14	27	28	
2. Económica	SI		1	14	29	30	
3. Por Objeto del Gasto	SI		1	14	31	33	
4. Funcional	SI		1	14	34	35	
III. ANEXOS							
1. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	SI		1	14	36	37	
2. Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).	SI		1	14	38	169	
3. Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.	SI		1	14	170	171	

4. Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	SI		1	14	172	173
5. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016.	SI		1	14	174	176
6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	SI		1	14	177	178
7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	SI		1	14	179	180
8. Balanza de comprobación:	SI		1	14	181	184
9. Clasificación programática.	SI		1	14	185	186
10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.	SI		1	14	187	203
11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	SI		1	14	204	205
12. Endeudamiento neto.	SI		1	14	206	207
13. Intereses de la Deuda.	SI		1	14	208	209
14. Indicadores.	SI		1	14	210	219
15. Estados de cuenta bancarios (no generados de internet), y sus conciliaciones bancarias.	SI		1	14	220	240
16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.	SI		1	14	241	242
17. Relación de obras terminadas y operando.	SI		1	14	243	249
18. Relación de obras en proceso.	SI		1	14	250	252
19. Guía de cumplimiento del CONAC.	SI		1	14	253	261
20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.	SI		1	14	262	264
21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.	SI		1	14	265	266
22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.	SI		1	14	267	268
23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.	SI		1	14	269	270
24. Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.	SI		1	14	271	273
25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.	SI		1	14	274	276
26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).	SI		1	14	277	279
27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).	SI		1	14	280	281
28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).	SI		1	14	282	283
29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).	SI		1	14	284	285
Archivos electrónicos con la información siguiente:						
1. Respaldo con la información financiera del sistema de contabilidad que esté utilizando el municipio o en su caso el organismo descentralizado.	SI		1	14	286	288
2. Respaldo de las nóminas de los pagos efectuados a funcionarios, empleados e integrantes de cabildo (semanal, quincenal, mensual).	SI		1	14	289	290
3. Actas de las sesiones de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	SI		1	24	291	889
4. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.	SI		1	14	889-A	889-B
Otros (detallar):						

6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.							NO APLICA
7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.							NO APLICA
8. Balanza de comprobación.							NO APLICA
9. Clasificación programática.							NO APLICA
10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.							NO APLICA
11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.							NO APLICA
12. Endeudamiento neto.							NO APLICA
13. Intereses de la Deuda.							NO APLICA
14. Indicadores.							NO APLICA
15. Estados de cuenta bancarios (no generados de internet), y sus conciliaciones bancarias.							NO APLICA
16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.							NO APLICA
17. Relación de obras terminadas y operando.							NO APLICA
18. Relación de obras en proceso.							NO APLICA
19. Guía de cumplimiento del CONAC.							NO APLICA
20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.							NO APLICA
21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.							NO APLICA
22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.							NO APLICA
23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.							NO APLICA
24. Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.							NO APLICA
25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.							NO APLICA
26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).							NO APLICA
27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).							NO APLICA
28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).							NO APLICA
29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).							NO APLICA
Archivos electrónicos con la información siguiente:							
1. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.							NO APLICA
Otros (detallar):							
IV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO							
1. Estado de Situación Financiera							NO APLICA
2. Estado de Actividades							NO APLICA
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública							NO APLICA
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera							NO APLICA
5. Estado de Flujos de Efectivo							NO APLICA

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (TOMO 3)

1. Estado de Situación Financiera							NO APLICA
2. Estado de Actividades							NO APLICA
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública							NO APLICA
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera							NO APLICA
5. Estado de Flujos de Efectivo							NO APLICA

4 INFORMACIÓN ADICIONAL DEL MUNICIPIO (Detallar)

Documentación Presupuestal							
1. Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado y publicado para el ejercicio 2016	SI		1	3 4	890	899	
2. Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2016	SI		1	3 4	900	902	
Documentación Administrativa y Financiera							
1. Copia de oficio de presentación de la Cuenta Pública ante el Congreso del Estado (verificar que cuente con el sello de recepción del congreso)	SI		1	3 4	903	904	
2. Oficio de presentación de documentación a la ASE y relación detallada (anexar copia)	SI		1	3 4	905	912	
3. Copia de acta de cabildo en la que se sancionó la cuenta pública del ejercicio 2016	SI		1	3 4	913	959	
4. Organigrama del municipio, que debe incluir el nombre de los regidores y síndico(s), así como sus comisiones. Igualmente se deberán incluir puestos y nombres de la totalidad de servidores públicos, (Directores, Subdirectores, Jefes, Supervisores, auxiliares etc.), en el organigrama deberán aparecer todos los servidores públicos del municipio.	SI		1	3 4	960	973	
5. Plantilla de personal, así como relación de altas y bajas de personal ocurridas durante el ejercicio 2016	SI		1	3 4	974	984	
6. Copia certificada de los nombramientos de los funcionarios designados por los integrantes del cabildo (Tesorero, Secretario, Contralor y Oficial Mayor), así como del Coordinador de Desarrollo Social y del resto de los directores o jefes de área. En caso de que las personas nombradas para esos cargos hayan sido sustituidas durante el ejercicio 2016, deberá señalarse la fecha en que se realizó la sustitución, así como remitir copia certificada del nombramiento de la persona que asumió la función.	SI		1	3 4	985	1017	
7. Copias certificadas por el Secretario del Ayuntamiento de los convenios de los programas que haya recibido el H. Ayuntamiento durante el ejercicio 2016. (Hábitat, Vivienda Digna o Mejoramiento a la Vivienda, SUBSEMUN, entre otros).	SI		1	3 4	1018	1191	
8. Documento firmado por presidente, tesorero y contralor que detalle: 1) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su caso a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, aperturadas durante el periodo de enero a diciembre de 2016 o con saldos de ejercicios anteriores; 2) número de cuenta; 3) fondo o destino de los recursos; 4) saldo de cada cuenta al 31 de diciembre de 2016; y 5) nombre de los funcionarios autorizados para la firma de cheques o transferencias.	SI		1	3 4	1192	1194	

9. Integración de los apoyos otorgados como ayudas sociales, a ejidos y comunidades, a instituciones privadas sin fines de lucro y a escuelas.	SI		1	3 4	1195	1202
10. Integración de los traspasos y préstamos realizados entre las diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público.	SI		1	3 4	1203	1205
11. Integración de los préstamos otorgados a integrantes de cabildo y al resto del personal que integran la plantilla del ayuntamiento.	SI		1	3 4	1206	1208
12. POA al 31/12/2016 con sello de recibido en SEDESORE y su respaldo en archivo de excel	SI		1	3 4	1209	1223
13. Informe (Dictamen) con el resultado de las auditorías practicadas por la contraloría municipal durante el ejercicio 2016.	SI		1	3 4	1224	1235
14. Cuestionario de Control Interno.	SI		1	3 4	1236	1606
15. Relación del total de localidades que integran el municipio, señalando nombre, ubicación, número de habitantes y grado de rezago social.	SI		1	4 4	1607	1612
16. Relación de localidades que fueron beneficiadas con recursos del FISMDF 2016, señalando nombre, ubicación, número de habitantes, identificando según corresponda el criterio utilizado para la distribución del FISMDF: grado de rezago social, ZAP Rural, ZAP Urbana con número de AGEB, o pobreza externa; así como la denominación de la obra o acción que se ejecutó en dicha localidad.	SI		1	4 4	1613	1619
17. Relación de las AGEBs del municipio, anexando mapa de su localización y detalle de las calles y colonias que las conforman.	SI		1	4 4	1620	1622
18. Reporte de la MIDS y SIFODE.	SI		1	4 4	1623	1630
19. Copia de los informes trimestrales presentados a la SHCP, destino, los resultados obtenidos, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	SI		1	4 4	1631	1724
20. Relación y copia de publicaciones, o evidencia sobre el medio en que se dio a conocer a sus habitantes, los informes trimestrales presentados a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.	SI		1	4 4	1725	1737
Otros (detallar):						
Documentación comprobatoria						
1. Documentación comprobatoria de RECURSOS PROPIOS y RAMO 28. (Especificar mes(es) que presentan y verificar que se integre con las pólizas de ingresos, egresos y diario emitidas por el sistema de contabilidad, ordenadas cronológica y consecutivamente)	SI		1	4 4	1738	1758
2. Expedientes técnicos y financieros de las obras y acciones del Ramo 33 (Fondos FISMDF y FORTAMUNDF) del ejercicio 2016. (Indicar número de expedientes que presentan y anexar copia de su relación, además verificar que el expediente se integre con las pólizas de ingresos, egresos y diario emitidas por el sistema de contabilidad, ordenadas cronológica y consecutivamente)	SI		1	4 4	1759	1760

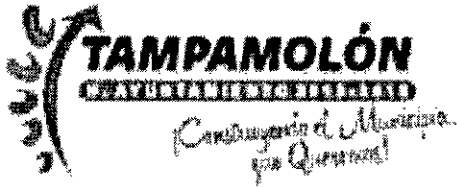
3. Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de OTROS RECURSOS ejercicio 2016. (Indicar número de expedientes y anexar copia de la relación de los expedientes que presentan)	SI			4 4	1761	1767	
4. Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de recursos de años anteriores con PRÓRROGA. (Indicar el número total de expedientes que presentan y anexar copia de su relación).	SI		1	4 4	1768	1769	
Otros (detallar):							



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

[Handwritten Signature]

C.P. MARCELO GRANDE MARCIAL
LA TESORERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**3. COPIA DE ACTA
DE CABILDO EN LA
QUE SE SANCIÓN
LA CUENTA
PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

914



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 30 DE ENERO DE 2017
ACTA DE CABILDO No. 53/2017
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 30 de enero de 2017, siendo las 9:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Jisela de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza M+Z

Isidro Mejía

Adela Martínez

Elia Raga Charnichart

Isidro Mejía

Santos Meza

1

Adela Martínez

Elia Raga Charnichart

9/5



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la **CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016**; procediendo a analizar cada uno de los libros, misma que se describe a continuación:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
1. Total de egresos (presupuestarios)		81,811,794
2. Menos egresos presupuestarios no contables		49,247,277
Mobiliario y equipo de administración	96,216	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,649	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,150	
Vehículos y equipo de transporte	137,100	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	358,189	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	20,000	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	349,951	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,418,985	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	46,833,037	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		46,743,037
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	46,743,037	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		78,307,554

Matilde Grande Marcial

JWB

2

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Elis Roschardt

Jisela de Jesus ANAVALOM.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sumas en el mes

[Signatures]

976



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	79,215,682
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	79,215,682

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		Pagado	Subejercicio
			Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576
1 TESORERIA	\$20,267,000	\$2,783,003	\$23,050,003	\$23,049,004	\$23,032,784	\$999

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jesulade JESUS ANAVADO M.

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

917



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

2	INFRAESTRUCTUR A	\$34,000,000	\$1,836,879	\$35,836,879	\$35,836,303	\$35,636,102	\$576
3	FORTALECIMIENT O	\$8,000,000	\$199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$0
4	OTROS	\$8,000,000	\$6,727,063	\$14,727,063	\$14,727,063	\$13,948,558	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Total del Gasto	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576

Paula R.

dwo

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

4

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devenido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	17,787,000	7,896,423	25,683,423	25,682,424	25,682,424	999
Legislación	1,450,000	584,274	864,826	864,826	864,826	0
Justicia			0	26	26	0
Coordinación de la Política de Gobierno	650,000	131,897	781,897	781,897	781,897	0
Relaciones Exteriores			0	97	97	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,527,000	3,150,822	18,677,822	18,676,823	18,676,823	999
Seguridad Nacional			0	6,823	6,823	0

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jiselade Jesús Alvarado M.

Santos maza mza

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	5,131,318	5,131,318	5,131,318	5,131,318	0
Otros Servicios Generales	160,000	67,559	227,559	227,559	227,559	0
Desarrollo Social	52,000,000	9,694,317	42,305,683	42,305,106	41,311,086	576
Protección Ambiental	0	9,924,018	9,924,018	9,924,018	9,924,018	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	50,000,000	29,681,686	20,318,304	20,317,727	19,339,927	576
Salud	350,000	3,084,651	3,434,651	3,434,651	3,434,651	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000	80,830	180,830	180,830	168,070	0
Educación	150,000	6,159,714	6,309,714	6,309,714	6,309,714	0
Protección Social	1,400,000	738,166	2,138,166	2,138,166	2,134,706	0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	80,000,000	12,325,279	12,405,279	12,405,279	12,404,374	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0		0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	1,378,030	1,378,030	1,378,030	1,378,030	0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte	0	11,027,249	11,027,249	11,027,249	11,026,344	0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación	80,000,000	-80,000	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	400,000,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Sanearamiento del Sistema Financiero			0			0

918
 Falcón
 7
 2003
 5
 #
 2013

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesús de Jesús Alvarado M.

Surdez mezu m + 2
 [Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total del Gasto	70,267,000	11,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,869	1,576

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	10,168,000	3,506,498	13,674,498	13,674,498	12,896,898	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,138,000	3,236,160	11,374,160	11,374,160	11,374,160	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000	504,360	1,004,360	1,004,360	226,760	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,000	-151,558	1,078,442	1,078,442	1,078,442	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	-82,464	217,536	217,536	217,536	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,325,200	2,929,778	4,254,978	4,254,978	4,254,978	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000	444,012	669,012	669,012	669,012	0
Alimentos y Utensilios	181,000	134,447	315,447	315,447	315,447	0

J. C. Faulstich

JWB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eliis Kar-chonchet

Jisela de Jesús Awarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Sumado 3 mezo. n+2 *[Signature]* *[Signature]*



SECRETARÍA GENERAL

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,000	1,158,209	1,270,209	1,270,209	1,270,209	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	657,200	628,082	1,285,282	1,285,282	1,285,282	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	99,931	99,931	99,931	99,931	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	81,432	81,432	81,432	81,432	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000	383,664	533,664	533,664	533,664	0
Servicios Generales	4,809,000	4,716,147	9,525,147	9,524,147	9,524,147	999
Servicios Básicos	3,087,000	145,161	3,232,161	3,232,161	3,232,161	0
Servicios de Arrendamiento	12,000	855,089	867,089	867,089	867,089	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	670,000	243,214	913,214	913,214	913,214	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	315,000	-91,780	223,220	223,220	223,220	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	435,000	622,755	1,057,755	1,057,755	1,057,755	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	60,000	108,860	168,860	168,860	168,860	0
Servicios de Traslado y Viáticos	200,000	235,195	435,195	434,196	434,196	999
Servicios Oficiales	20,000	2,598,791	2,618,791	2,618,791	2,618,791	0

J. P. Parada

JOB

7

[Signature]

[Signature]

E. W. Ros...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Avarado M.

Sumos mca m 72 *[Signature]* *[Signature]*



SECRETARÍA GENERAL

Otros Servicios Generales	10,000	-1,138	8,862	8,862	8,862	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,034,800	2,561,219	4,596,019	4,596,019	4,579,799	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	641,678	641,678	641,678	641,678	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,000,000	1,926,741	3,926,741	3,926,741	3,910,521	0
Pensiones y Jubilaciones	34,800	-7,200	27,600	27,600	27,600	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	565,304	645,304	645,304	645,304	0
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	16,216	96,216	96,216	96,216	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	7,649	7,649	7,649	7,649	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	26,150	26,150	26,150	26,150	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	137,100	137,100	137,100	137,100	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	358,189	358,189	358,189	358,189	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0

Paula R.

2013

8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eli Ryo...

Jizela de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos M... M... J... M...

922



SECRETARÍA GENERAL

Inversión Pública	50,000,000	-3,166,387	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000,000	-3,166,387	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,850,000	433,811	2,283,811	2,283,811	2,283,811	0
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	-650,049	349,951	349,951	349,951	0
Intereses de la Deuda Pública	450,000	64,875	514,875	514,875	514,875	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

J. F. Falcón
 J. Falcón
 9
 J. Falcón
 J. Falcón
 J. Falcón

Jesela de Jesús Anarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.I.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesús María Martínez
 J. Falcón
 J. Falcón
 J. Falcón

923



SECRETARÍA GENERAL

Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total del Gasto	70,267,000	11,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,869	1,576

[Handwritten signature]

**Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto C = A - B
	A	B		
Creditos Bancarios				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
Total Créditos Bancarios	0	349,951		-349,951

[Handwritten signature]

10

[Handwritten signature]

Otros Instrumentos de Deuda				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0

[Handwritten signature]

Jirala de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]



SECRETARÍA GENERAL

2021

			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	0	349,951	349,951
--------------	----------	----------------	----------------

Cuenta Pública 2016						
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso			Diferencia (7=5-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	760,000	-82,956	677,044	677,044	677,044	82,956
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	-16,516	330,484	330,484	330,484	16,516
Productos	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Corriente	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,948,682
				Ingresos excedentes¹		9,948,682

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Josela de Jesús Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes and signatures]

925



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimad o	Ampliaci o s y Reduccion s	Ingreso			Diferencia
			Modificad o	Devengad o	Recaudad o	
	(1)	(2)	(3= 1+ 2)	(4)	(5)	(7= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,948,682
Impuestos	760,000	32,916	677,044	677,044	677,044	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	19,510	330,484	330,484	330,484	
Productos	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Corriente	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Tota	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	
				Ingresos excedentes¹		9,948,682

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Ríos

Jiselade Jesus Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

502203 m22 m+2

[Handwritten signature]

226



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: **MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

DEUDA PÚBLICA

Corto Plazo

Deuda Interna			-20,000	-20,000
Instituciones de Crédito	Peso	México	-20,000	-20,000
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			-20,000	-20,000

Largo Plazo

Deuda Interna			7,669,813	7,319,861
Instituciones de Crédito	Peso	México	7,669,813	7,319,861
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			7,669,813	7,319,861

Jisela de Jesús Aivarado M.

Sancti Spiritus 3 de marzo de 2017

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Lopez de Haro

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Total Deuda y Otros Pasivos

12,437, 12,762
814 ,331

Cuenta Pública 2016
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Pesos)

Ente
Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	3,736,233	205,666,483	206,169,143	3,233,674	-602,669
Efectivo y Equivalentes	3,046,943	120,279,178	120,907,186	2,418,935	-628,008
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	630,697	85,387,305	85,261,957	756,046	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	0	0	58,593	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	65,301,148	52,200,976	86,960,978	30,541,148	-34,760,002
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	0	0	4,511	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,661,146	48,368,235	81,680,183	27,340,198	-33,311,948
Bienes Muebles	3,872,753	3,812,742	4,498,057	3,187,438	-685,315
Activos Intangibles	13,816	20,000	33,816	0	-13,816
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	748,922	0	748,922	0	-748,922
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	69,037,381	257,867,460	293,130,121	33,774,720	-35,262,661

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sandoval Meza M + 2

[Handwritten signature]

927
[Handwritten signature]
 14
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Edo. Tam. Coronado



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,411,686	302,208
Impuestos	677,044	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	330,484	259,422
Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	27,314
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,803,996	73,232,572
Participaciones y Aportaciones	77,803,996	73,069,028
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	163,544
Otros Ingresos y Beneficios	0	50
Ingresos Financieros	0	50
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,215,682	73,534,830
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	25,918,425	25,688,559
Servicios Personales	12,896,898	12,127,187
Materiales y Suministros	3,497,380	3,734,752
Servicios Generales	9,524,147	9,826,620
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,596,019	3,498,268
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0

15

Miguel Micaigo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Anaradom.

Quintés meza mtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

228

929



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,926,741	3,498,268
Pensiones y Jubilaciones	27,600	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	38,579
Participaciones	0	38,579
<u>Aportaciones</u>	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	514,875	435,441
Intereses de la Deuda Pública	514,875	435,441
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	45,743,037	93,580,971
Inversión Pública no Capitalizable	45,743,037	93,580,971
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,772,356	123,241,818
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,443,325	-49,706,988

Y. Fournier

Julio

16

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elis Ros charehl

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Avarado

Salvo 1703 m.c. 121 + 2

[Signature]

[Signature]

930



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	35,388,010	125,348
Activo Circulante	628,008	125,348
Efectivo y Equivalentes	628,008	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	34,760,002	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,311,948	0
Bienes Muebles	685,315	0
Activos Intangibles	13,816	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	748,922	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,997,387	1,672,870
Pasivo Circulante	1,997,387	1,322,919
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,980,323	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	1,322,919
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Awaradom.

5-12-3 MEZ 1712

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378/8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	349,951
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	349,951
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,443,325	38,030,503
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,443,325	38,030,503
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	36,686,068
Revalúos	0	1,344,436
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Cuenta Pública 2016			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015			
(Pesos)			
Ente Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	
Concepto	2016	2015	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús ANARADO M.

SANDE 2 INC 2014 72

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		80,188,861	73,871,550
	Impuestos	677,044	
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
	Contribuciones de mejoras	0	0
	Derechos	330,484	257,442
	Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	24,890
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
	Participaciones y Aportaciones	77,803,996	73,098,214
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544
	Otros Orígenes de Operación	973,179	311,987
Aplicación		31,255,822	28,967,915
	Servicios Personales	12,896,898	12,050,862
	Materiales y Suministros	4,254,978	3,733,802
	Servicios Generales	9,524,147	9,716,388
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0
	Transferencias al resto del Sector Público	0	0
	Subsidios y Subvenciones	0	0
	Ayudas Sociales	3,910,521	3,428,285
	Pensiones y Jubilaciones	27,600	0
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
	Donativos	0	0
	Transferencias al Exterior	0	0
	Participaciones	0	38,579
	Aportaciones	0	0
	Convenios	0	0
	Otras Aplicaciones de Operación	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Esos Avarado M

22/11/13 MCTC M+2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		48,933,039	44,903,635
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		0	2,524,000
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,524,000
	Bienes Muebles	0	0
	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación		47,277,236	51,891,392
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	46,631,932	51,630,935
	Bienes Muebles	625,304	256,640
	Otras Aplicaciones de Inversión	20,000	3,816
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-47,277,236	-51,888,868
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen		0	0
	Endeudamiento Neto	0	0
	Interno	0	0
	Externo	0	0
	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación		2,283,811	1,067,316
	Servicios de la Deuda	0	1,067,316
	Interno	0	0
	Externo	0	0
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,283,811	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		-2,283,811	-1,067,316
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		-628,008	-8,052,549
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio		3,046,943	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio		2,418,935	-8,052,549

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Disela de Jesús Alvarado m.

Santos mca. m + c

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,418,935	3,046,943	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,136,913	3,156,590
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	756,046	630,697	Documentos por Pagar a Corto Plazo	308,492	1,831,411
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	58,593	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-20,000	-20,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	3,233,574	3,736,233	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	5,442,469	4,768,001
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	4,511	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	27,349,198	60,661,146	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
			Deuda Pública a Largo Plazo	7,319,861	7,669,813

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Amador M

sum total mes m + 2

234

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

Construcciones en Proceso			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,187,438	3,872,753	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	13,816	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	7,319,861	7,669,813
Activos Diferidos	0	748,922			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	TOTAL DEL PASIVO	12,762,331	12,437,814
Total de Activos No Circulantes	30,541,146	65,301,148	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	33,774,720	69,037,381	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	21,012,390	56,599,568
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,843,545	30,842,523
			Revalúos	24,412,609	25,757,045
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

22
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Fisela de Jesús Alvarado M

SUNTO? MCA MD 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Publica/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	21,012,390	56,599,568
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	33,774,720	69,037,381

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuenta Pública 2016					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(pesos)					
Ente Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA			
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	56,599,568	0	0	56,599,568
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	30,842,523	0	0	30,842,523
Revalúos	0	25,757,045	0	0	25,757,045

[Handwritten signatures and notes]

Jose la de Jesus Awarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

937



SECRETARÍA GENERAL

Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0	56,599,568	0	0	56,599,568
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	-38,030,503	2,443,325	0	-35,587,178
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,443,325	0	2,443,325
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-36,686,068	0	0	-36,686,068
Revalúos	0	-1,344,436	0	0	-1,344,436
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	0	18,569,064	2,443,325	0	21,012,390

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24

**Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio 6 = (3 + 4)
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576
Subsidios:						
Sector Social y Privado	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros Subsidios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desempeño	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$68,382,200	\$11,119,759	\$79,501,959	\$79,500,383	\$78,505,458	\$1,576
Provisión de Bienes Públicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$34,800		\$27,600	\$27,600	\$27,600	\$0
Promoción y fomento	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Regulación y supervisión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Específicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Proyectos de Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Administrativo y de Apoyo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Operaciones ajenas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Compromisos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligaciones de cumplimiento de resolución	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jose Luis de Jesus Ayarado m

recibido mesa m + 2

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

239
Fau...
9/...

jurisdiccional							
Desastres Naturales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Obligaciones Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Aportaciones a la seguridad social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	26
Gasto Federalizado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$1,450,000	-\$565,174	\$864,826	\$864,826	\$864,826	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$400,000	\$1,018,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$0	
Total del Gasto	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576	

dob

[Signature]

Eduardo Rey Chondet

[Signature]

José de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

Sanchez meza m j

[Signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

940
C. Fautante

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	69,267,000	79,215,682	79,215,682
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	69,267,000	79,215,682	79,215,682
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	68,417,000	79,527,983	78,533,058
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	68,417,000	79,527,983	78,533,058
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	850,000	-312,301	682,624

José

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	850,000	-312,301	682,624
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	450,000	514,875	514,875
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	400,000	-327,176	167,749

27

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	1,400,000	1,768,936	1,768,936
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-1,400,000	-1,768,936	1,768,936

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Elis Rosalva

Disela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sanctus meo mta

Miguel Hidalgo

941



SECRETARÍA GENERAL

**Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	514,875	514,875
Total Créditos Bancarios	514,875	514,875

Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	514,875	514,875
--------------	----------------	----------------

Handwritten signature: J. B. F. F. F.

28
Handwritten mark

Handwritten note: Este Reporte...

Handwritten signature

Jisela de Jesús Alvarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature

Handwritten text: Santos Moran m + z

Handwritten signature

942



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01 de Mayo / 2016 Al 31 de Mayo / 2016

Sección de Contabilidad

Ramo Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina	Ampliaciones / Aprobadas (Presupuesto)	Presupuesto / Vigente	Presupuesto / Comprobado	Presupuesto / Disponible para / Comprobar	Comprobado / No Devengado	Presupuesto / Sin Devengar	Ejercicio	Cuentas por	
								Pago	Paga Deuda
0 011 Ramo Dependencia									
01 010101EPA									
A120 ADMINISTRACION	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00
A180 ADMINISTRACION	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00
A181 ADMINISTRACION	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00	218,000,000.00
1100 Otros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1A TESORERIA I	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1102 Servicios básicos al personal permanente	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
1A TESORERIA I	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
1103 Servicios básicos al personal eventual	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
1A TESORERIA I	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
1201 Primas de vacaciones, costales y gratificaciones	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1A TESORERIA I	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1204 Cooperaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1A TESORERIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1302 Insumos	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1303 Apoyos a la capacitación de los servidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1A TESORERIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102 Materiales, útiles y equipos menores de 500	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2103 Materiales y útiles de transporte y repuesto	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2104 Material impreso e información digital	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2105 Material de limpieza	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2106 Materiales para el registro e identificación	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2206 Productos alimenticios para personas	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
2207 Utilidades para el servicio de alimentación	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1A TESORERIA I	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00

Fauquier
 JWS
 29
 Edilia Rogo Chonela
 (Signature)

Jesús de Jesús Aguado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Secretaría Municipal

(Signature)

943



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Fecha: 06 de Septiembre del 2016

Fuente e Demosntración			Programa Presupuestario (Modalidad y Programa)								Cuentas por pagar Devueltas	
Actividad Institucional	Objeto del Gasto por Partida Genérica	Modalidad	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar Devueltas	
0410	Protección ambiental no industrial		10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
0410	Protección ambiental no industrial	1A	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
0420	Cemento y productos de cemento		1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
0420	Cemento y productos de cemento	1A	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
0430	Gas, yodo y productos de yodo		50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0430	Gas, yodo y productos de yodo	1A	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0440	Madera y productos de madera		10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0440	Madera y productos de madera	1A	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0450	Vidro y productos de vidrio		10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0450	Vidro y productos de vidrio	1A	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0460	Metalurgia eléctrica y electroimán		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0460	Metalurgia eléctrica y electroimán	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0470	Artículos metálicos para la construcción		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0470	Artículos metálicos para la construcción	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0480	Materiales complementarios		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0480	Materiales complementarios	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0490	Otros materiales y artículos de construcción		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0490	Otros materiales y artículos de construcción	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0510	Combustibles, lubricantes y aceites		1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
0510	Combustibles, lubricantes y aceites	1A	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	
0520	Servicios y materiales especiales		50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0520	Servicios y materiales especiales	1A	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0530	Herramientas menores		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0530	Herramientas menores	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0540	Pinturas y accesorios menores de esp		50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0540	Pinturas y accesorios menores de esp	1A	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	
0560	Pequeños y accesorios menores de esp		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0560	Pequeños y accesorios menores de esp	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0580	Pinturas y accesorios menores de esp		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0580	Pinturas y accesorios menores de esp	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0590	Energía eléctrica		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0590	Energía eléctrica	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0600	Gas		10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0600	Gas	1A	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0610	Teléfono Troncal		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0610	Teléfono Troncal	1A	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
0620	Servicio postal		10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
0620	Servicio postal	1A	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	

Paulina

del B.

30

Blas Ruiz Alvarado

Jisela de Jesús Alvarado Al

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Guan Log meca m f l



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumible / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 05/ene./2017

Hora de Imprimir: 04:11 a.m.

Forma de Dependencia / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Ampliaciones Aprobadas (Presupuestas)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3478 Fletes y maletines	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3610 Construcción y mantenimiento menor de	\$160,000.00	\$160,000.00	\$98,000.00	\$62,000.00	\$98,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$160,000.00	\$160,000.00	\$98,000.00	\$62,000.00	\$98,000.00	\$0.00	\$62,000.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$0.00
3623 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$1,000.00	\$1,000.00	\$20,000.00	\$19,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$19,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$1,000.00	\$1,000.00	\$20,000.00	\$19,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$19,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
3630 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$80,000.00	\$80,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$80,000.00	\$80,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3636 Reparación y mantenimiento de equipo de	\$100,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$90,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$100,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$90,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3670 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$60,000.00	\$60,000.00	\$10,000.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$60,000.00	\$60,000.00	\$10,000.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3610 Diferido por redistribución y otros creditos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3730 Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750 Viajes en el país	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3810 Gastos recreativos	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3820 Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3830 Ferias, fiestas, aniversarios y celebraciones	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4100 Transferencia internas obligadas a estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4420 Becas y otros apoyos para programas de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4110 Bienes de efecto y estériles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4120 Bienes, excepto de efectos y estériles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4160 Equipos de cómputo y de tecnologías de la	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4230 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410 Automóviles / Equipo Terrestre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

José La de Jesús Ayarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten text at the bottom of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual (Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene/2016 Al 31/dic/2016

Folio 1

Fecha: 25 ene 2017

Tercera de Ejercicio: 24 ene 17

Table with columns: Rango o Descripcón, Actividad Institucional, Presupuesto Vigente, Comprometido, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido de Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejecido, Pagado, Cuenta por Pagar Deuda. Rows include categories like MANTENIMIENTO, SERVICIOS, and DEUDA PÚBLICA.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jesús' and 'Rosa Amparito'.

33

Jesela de Jesús Rivarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Caril Liz MC 200 Mt 2

Handwritten signature at the bottom right.

947



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/Mar./2016

Folio 1 de 2

04/11/16

Ramo o Dependencia / Unidad Reconocible Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Aprobado	Asignaciones / Reversadas	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Devol.
P1000 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$04,800.00	\$1,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
P1001 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$04,800.00	\$1,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
4818 Pensiones	\$04,800.00	\$1,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$14,800.00	\$1,200.00	\$17,600.00	\$17,600.00	\$0.00	\$17,600.00	\$0.00	\$0.00	\$17,600.00	\$17,600.00	\$0.00
B1000 ASISTENCIA SOCIAL	\$1,200,000.00	\$202,428.82	\$2,392,528.82	\$2,392,528.82	\$0.00	\$2,392,528.82	\$0.00	\$0.00	\$2,392,528.82	\$2,392,528.82	\$19,229.00
B1001 SALUD A LA PERSONA	\$200,000.00	\$128,210.73	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00	\$1,111,128.24	\$0.00	\$0.00	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00
4416 Ayudas sociales a personas	\$149,000.00	\$128,210.73	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00	\$1,111,128.24	\$0.00	\$0.00	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$150,000.00	\$128,210.73	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00	\$1,111,128.24	\$0.00	\$0.00	\$1,111,128.24	\$1,111,128.24	\$0.00
B1002 AYUDA EN DEPORTE	\$100,000.00	\$7,246.47	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,781.00
4418 Ayudas sociales a personas	\$100,000.00	\$7,246.47	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,781.00
1A TESORERIA 1	\$100,000.00	\$7,246.47	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,781.00
B1004 AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$60,000.00	\$206,841.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00	\$116,841.00	\$0.00	\$0.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00
4420 Ayudas sociales a instituciones de educ.	\$60,000.00	\$206,841.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00	\$116,841.00	\$0.00	\$0.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$206,841.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00	\$116,841.00	\$0.00	\$0.00	\$116,841.00	\$116,841.00	\$0.00
B1004 AYUDA EN EDUCACION MEDIA	\$60,000.00	\$108,448.37	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00	\$228,448.37	\$0.00	\$0.00	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00
4420 Ayudas sociales a instituciones de educ.	\$60,000.00	\$108,448.37	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00	\$228,448.37	\$0.00	\$0.00	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$108,448.37	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00	\$228,448.37	\$0.00	\$0.00	\$228,448.37	\$228,448.37	\$0.00
B1007 AYUDA EN EDUCACION SUPERIOR	\$60,000.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
4416 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
4420 Ayudas sociales a instituciones de educ.	\$60,000.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B1010 DESPENSAS, DESAYUNOS	\$100,000.00	\$18,479.87	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00	\$118,479.87	\$0.00	\$0.00	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00
4418 Ayudas sociales a personas	\$100,000.00	\$18,479.87	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00	\$118,479.87	\$0.00	\$0.00	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$100,000.00	\$18,479.87	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00	\$118,479.87	\$0.00	\$0.00	\$118,479.87	\$118,479.87	\$0.00
B1012 AYUDA A GRUPO VULNERABLES	\$1,000,000.00	\$240,000.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00
4418 Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$240,000.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,000,000.00	\$240,000.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$0.00
4420 Ayudas sociales a instituciones de educ.	\$60,000.00	\$42,719.30	\$7,219.30	\$7,219.30	\$0.00	\$7,219.30	\$0.00	\$0.00	\$7,219.30	\$7,219.30	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$42,719.30	\$7,219.30	\$7,219.30	\$0.00	\$7,219.30	\$0.00	\$0.00	\$7,219.30	\$7,219.30	\$0.00
4420 Ayudas sociales a instituciones de educ.	\$280,000.00	\$100,000.00	\$18,100.00	\$18,100.00	\$0.00	\$18,100.00	\$0.00	\$0.00	\$18,100.00	\$18,100.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$280,000.00	\$100,000.00	\$18,100.00	\$18,100.00	\$0.00	\$18,100.00	\$0.00	\$0.00	\$18,100.00	\$18,100.00	\$0.00
TESORERIA	\$2,392,528.82	\$202,428.82	\$2,392,528.82	\$2,392,528.82	\$0.00	\$2,392,528.82	\$0.00	\$0.00	\$2,392,528.82	\$2,392,528.82	\$19,229.00
C2 INFRAESTRUCTURA											
F100 ADEFAI	\$0.00	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$0.00	\$1,291,298.84	\$0.00	\$0.00	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$0.00
F100 ADEFAI	\$0.00	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$0.00	\$1,291,298.84	\$0.00	\$0.00	\$1,291,298.84	\$1,291,298.84	\$0.00

Handwritten signature: Carlos...

34

Handwritten signature: Miguel Hidalgo...

Handwritten signature: Gisela de Jesús Avarado...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona, S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature: Gerardo...

Handwritten signature: Miguel Hidalgo...

948



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 25/ene/2017
Hora de Impresión: 04:11:21 m.

Unidad Responsable (Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento)	Aprobado / Presupuesto Vigente	Comprobado / Presupuesto Disponible para Comprobar	Devengado / Comprobado No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido / Pagado	Cuentas por Pagar / Deuda
F1001 ADEFAE	\$0.00 \$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$0.00	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94
F1006 ADEFAE	\$0.00 \$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$0.00	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94
F1001 ADEFAE	\$0.00 \$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$0.00	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94
9910 ADEFAE	\$0.00 \$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$0.00	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94
28 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94	\$0.00	\$1,291,239.94	\$1,291,239.94
C1200 OBRAS Y ACCIONES	\$24,900,000.00 \$78,941.84	\$34,675,641.84	\$34,675,641.87	\$78,941.87	\$34,675,641.87	\$34,675,641.87
C1202 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
C1204 REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
C1204 REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
C1204 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
C1207 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
C1210 MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$346,189.18	\$346,189.18	\$346,189.18	\$0.00	\$346,189.18	\$346,189.18
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$346,189.18	\$346,189.18	\$346,189.18	\$0.00	\$346,189.18	\$346,189.18
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$346,189.18	\$346,189.18	\$346,189.18	\$0.00	\$346,189.18	\$346,189.18
C1442 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA	\$0.00 \$108,000.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$108,000.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$108,000.00	\$108,000.00	\$108,000.00	\$0.00	\$108,000.00	\$108,000.00
C1401 REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION	\$0.00 \$270,181.88	\$270,181.88	\$270,181.88	\$0.00	\$270,181.88	\$270,181.88
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$270,181.88	\$270,181.88	\$270,181.88	\$0.00	\$270,181.88	\$270,181.88
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$270,181.88	\$270,181.88	\$270,181.88	\$0.00	\$270,181.88	\$270,181.88
C1402 MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE	\$0.00 \$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$0.00	\$346,000.00	\$346,000.00
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$0.00	\$346,000.00	\$346,000.00
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$0.00	\$346,000.00	\$346,000.00
C1402 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	\$0.00 \$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71
24 INFRAESTRUCTURA DIVERSA	\$0.00 \$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71
C1604 CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS	\$0.00 \$346,667.18	\$346,667.18	\$346,667.18	\$0.00	\$346,667.18	\$346,667.18
9140 División de Ingresos y Construcción de Ob	\$0.00 \$346,667.18	\$346,667.18	\$346,667.18	\$0.00	\$346,667.18	\$346,667.18

[Handwritten signature]

35

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Avarador

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Cuenta 3 Meca 17+2

[Handwritten signature]

Handwritten signatures and notes in the left margin, including 'Miguel Hidalgo S/N Zona Centro' and other illegible scribbles.

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.P.
Tel.-01 (489) 378 8078

Bisela de Jesús RIVERODOM
Gómez m22

SECRETARÍA GENERAL

TAMPAMOLÓN



Programa / Proyecto / Subproyecto	Actividad	Objeto del Gasto	Parcialidad	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Diferencia
0101	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0102	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0103	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0104	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0105	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0106	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0107	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0108	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0109	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0110	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0111	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0112	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0113	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0114	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0115	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0116	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0117	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0118	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0119	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0120	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0121	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0122	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0123	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0124	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0125	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0126	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0127	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0128	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0129	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0130	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0131	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0132	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0133	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0134	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0135	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0136	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0137	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0138	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0139	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0140	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0141	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0142	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0143	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0144	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0145	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0146	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0147	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0148	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0149	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0150	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0151	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0152	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0153	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0154	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0155	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0156	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0157	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0158	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0159	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00
0160	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	100.00	100.00	100.00	0.00

Reporte de Ejecución del Programa Presupuestal (Iniciada y Programada) de Ejecución de los Ejercicios de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Handwritten number '949' in the bottom left corner.



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Folio: 2/3

Fecha de Impresión: 04/11/16

Partido Dependiente / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina		Aprobado (Presupuesto)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
049	Otros materiales y artículos de consumo	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0101	CONSTRUCCION DE PACHADA EN ETY	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0102	CONSTRUCCION DE COMEDOR	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0103	MEJORAMIENTO DE BANTAROS EN ESCUELA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0104	CONSTRUCCION DE SUBESTACION	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0105	CONSTRUCCION DE BANDA PERIFERICAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0107	CONSTRUCCION DE BANTAROS EN ESCUELA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0108	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0109	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0110	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0111	MEJORAMIENTO DE BANDA PERIFERICAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0112	MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0113	MEJORAMIENTO DE TRES AULAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0120	Educación no habilitacional	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
2A	INFRAESTRUCTURA DE BARRIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0114	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
0140	División de Mantenimiento y Construcción de Ob	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

Jisela de Jesús RIVARADO M

GARCIA MARCELO M L

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Página: 15 de 21
Fecha de Impresión: 04/11/2016

Nombre Dependencia / Subido Reconocible / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Aprobado (Presupuesto)	Ampliaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Derechado	Comprometido No Derogado	Presupuesto Sin Derogar	Ejercido	Pagos	Cuentas por Pagar Credito
01070 OBRAS Y ACCIONES	\$3,205,000.00	\$138,424.85	\$3,343,424.85	\$3,197,424.85	\$0.00	\$5,199,424.85	\$0.00	\$0.00	\$5,199,424.85	\$5,199,424.85	\$0.00
01161 PAQUETE DE BIENESTAR PERSONAL DE PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIENACION DE PASAJES	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00
1160 Sueldos básicos al personal personal	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$0.00	\$0.00	\$1,487,688.00	\$1,487,688.00	\$0.00
01070 OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	\$138,424.85	\$138,424.85	\$138,424.85	\$0.00	\$138,424.85	\$0.00	\$0.00	\$138,424.85	\$138,424.85	\$0.00
01162 GASTOS DE OPERACION PARA RECURSOS HUMANOS	\$0.00	\$756,548.44	\$756,548.44	\$756,548.44	\$0.00	\$756,548.44	\$0.00	\$0.00	\$756,548.44	\$756,548.44	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$6,191.51	\$6,191.51	\$6,191.51	\$0.00	\$6,191.51	\$0.00	\$0.00	\$6,191.51	\$6,191.51	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$6,191.51	\$6,191.51	\$6,191.51	\$0.00	\$6,191.51	\$0.00	\$0.00	\$6,191.51	\$6,191.51	\$0.00
2310 Construcción, mantenimiento y aditivos	\$0.00	\$690,356.93	\$690,356.93	\$690,356.93	\$0.00	\$690,356.93	\$0.00	\$0.00	\$690,356.93	\$690,356.93	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$690,356.93	\$690,356.93	\$690,356.93	\$0.00	\$690,356.93	\$0.00	\$0.00	\$690,356.93	\$690,356.93	\$0.00
2410 Servicios de telecomunicaciones y redes	\$0.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$0.00	\$29,989.00	\$0.00	\$0.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$0.00	\$29,989.00	\$0.00	\$0.00	\$29,989.00	\$29,989.00	\$0.00
2520 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$0.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00	\$0.00	\$0.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00	\$0.00	\$0.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$0.00
2600 Preparación y mantenimiento de equipos de	\$0.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$0.00	\$69,063.00	\$0.00	\$0.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$0.00	\$69,063.00	\$0.00	\$0.00	\$69,063.00	\$69,063.00	\$0.00
2700 Viajes en el país	\$0.00	\$14,829.76	\$14,829.76	\$14,829.76	\$0.00	\$14,829.76	\$0.00	\$0.00	\$14,829.76	\$14,829.76	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$14,829.76	\$14,829.76	\$14,829.76	\$0.00	\$14,829.76	\$0.00	\$0.00	\$14,829.76	\$14,829.76	\$0.00
01163 PAQUETE DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00
2110 Energía eléctrica	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,088,889.00	\$2,088,889.00	\$0.00
01164 ADQUISICION DE RADIO PARA EQUIPO DE COMUNICACION Y TRANSMISION	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00
01165 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$0.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$0.00	\$99,000.00	\$0.00	\$0.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$0.00	\$99,000.00	\$0.00	\$0.00	\$99,000.00	\$99,000.00	\$0.00
01169 ADQUISICION DE ANTENA SATELITAL PARA EQUIPO DE COMUNICACION Y TRANSMISION	\$0.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$0.00	\$191,688.00	\$0.00	\$0.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$0.00	\$191,688.00	\$0.00	\$0.00	\$191,688.00	\$191,688.00	\$0.00
01167 ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TRANSMISION	\$0.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$0.00	\$6,220.00	\$0.00	\$0.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$0.00	\$6,220.00	\$0.00	\$0.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$0.00
01161 PAQUETE DE BIENESTAR PERSONAL DE LA PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIENACION DE PASAJES	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00	\$670,848.00	\$0.00	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00
1160 Sueldos básicos al personal personal	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00	\$670,848.00	\$0.00	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00	\$670,848.00	\$0.00	\$0.00	\$670,848.00	\$670,848.00	\$0.00
1320 Primes de vacaciones, control y gratific	\$0.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$0.00	\$1,594.00	\$0.00	\$0.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$0.00
34 FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$0.00	\$1,594.00	\$0.00	\$0.00	\$1,594.00	\$1,594.00	\$0.00

Jos. Fautato

40

Jos. Fautato

Miguel Hidalgo

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos meza m12

Miguel Hidalgo

958



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Hoja 1 de 2 - Página 2

Del 01/01/2015 al 31/12/2015

Reporte de Ejecución

03/12/2015 10:11:25

Código	Descripción de Materiales, Bienes y Servicios	Monto Acreditado	Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Monto Disponible	Monto Acreditado	Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Monto Disponible	Monto Acreditado	Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Monto Disponible	Monto Acreditado	Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Monto Disponible	Monto Acreditado	Monto Ejecutado	Monto Comprometido	Monto Disponible
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00
0101	PROYECTO 0101001	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	0.00

Elis Ryo ...

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

Di. sela de Jesus anunciado m

Sachos mcz mzz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.-01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Instable Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/01/2016 Al 31/12/2016

Fecha: 15/05/2016

Por: 10:00 AM

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado / Presupuesto	Presupuesto Vigente / Presupuesto	Presupuesto Disponible para Compromiso	Compromiso	Devengado	Concedido	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Presup. Paga (Caus)	Cuentas por pagar
0102 INVENTARIO DE BOMBAS DE BOMBEO	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0206 MATERIAL ELECTRODOMESTICO	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0208 DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 ELABORACION DE PORTAFOLIOS PARA	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 LINDO CON PRESALONES A DEPENDIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 AMPLIACION DE ENERGIA ELECTROCAP	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 DOTACION DE SERVIDORES ESCOLARES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 DOTACION DE SERVIDORES PERSONAL	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
0209 REPARACION DE CAMIONES VARIOS	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
4410 AJUSTES CORRIENTES	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830
04 OTROS	830	830	830	830	830	830	0	830	830	830

Handwritten signature: Ochoa

Handwritten signature: Flores

Handwritten signature: Flores

Handwritten signature: Flores

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature: Flores

Díselola de Jesús Anvariado M

Handwritten signature: Saúl

Handwritten signature: Flores



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

256

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen de Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Folio 2 de 227

Fecha de Impresión 24/11/16

Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Ampliaciones Aprobadas (Reservadas)		Presupuesto Vigente		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprobados		Presupuesto sin Devengar		Ejercido		Cuentas por Pagar Deuda	
	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16	01/01	31/12/16
0199 OBRAS Y ACCIONES	0.00	10,719,000.00	114,719,000.00	114,719,000.00	0.00	114,719,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,719,000.00	114,719,000.00	0.00	0.00
0199.01 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	0.00	10,256,000.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	114,256,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	0.00
0199.01.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	10,256,000.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	114,256,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	10,256,000.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	114,256,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,256,000.00	114,256,000.00	0.00	0.00
0199.01.02 CONSTRUCCION DE SANTARIOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0199.01.02.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0199.01.03 PROYECTOS FUTUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0199.01.03.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44 PAQUETES 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0199.01.04 PAVIMENTACION CON CONCRETO	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
0199.01.04.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
40 FORTALECIMIENTO 2016	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
0199.01.04.02 RECONSTRUCCION DE LAS CALLEAS	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
0199.01.04.02.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
44 CONGRUAS 2016	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	12,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,223,000.00	12,223,000.00	0.00	0.00
0200 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200.01 Instalación de sistemas eléctricos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210 CONSTRUCCION DE PLAZA FERIA VARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.01 Obras base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 PAQUETES 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5411 Productos mineros no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3429 Cemento y productos de cemento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.02 MODERNIZACION Y AMPLIACION CAMINO A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.02.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5A ARCOS FABRIL 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.02.02 MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.02.02.01 División de Terrenos y construcción de ob	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.03 APORTACION MUNICIPAL PARA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0210.03.01 Apoyo a los pueblos indígenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48 FISE 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	20,742,000.00	214,742,000.00	214,742,000.00	0.00	214,742,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,742,000.00	214,742,000.00	0.00	0.00

José Francisco

43

Miguel Hidalgo
Miguel Hidalgo

Jisela de Jesús Avardom

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SUNLOS MORA

Miguel Hidalgo

257



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01 de Enero 2016 Al 31 de Diciembre 2016

Partida Genérica / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Aprobado (Presupuesto)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Compromisos	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deudas	Fecha y Hora de Emisión
											24 de Enero 2016
Sin Ramo/Dependencia	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	24 de Enero 2016
Total Final	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	

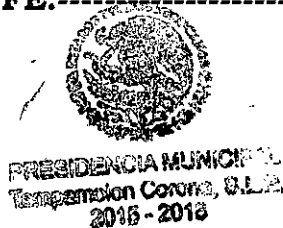
Handwritten signature and notes on the right side of the page.

Por lo que una vez analizada detalladamente los integrantes del Cabildo APRUEBAN POR UNANIMIDAD la CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

44

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 11:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Handwritten signature of Isidro Mejía Gómez.

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Santiago Meza 12/1/16

Handwritten signature at the bottom right.



SECRETARÍA GENERAL

Loida

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Sadot

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Vertical signature

Adela

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Handwritten marks



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

Matilde Grande Marcial

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

Vertical signature

Vertical signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Vertical signature

959



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

46

Paula Reyes González

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.

Santos Maza M72



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **46 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **53** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



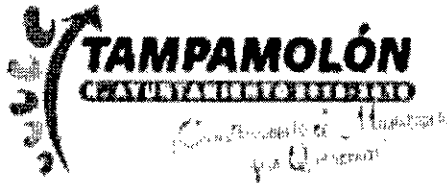
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

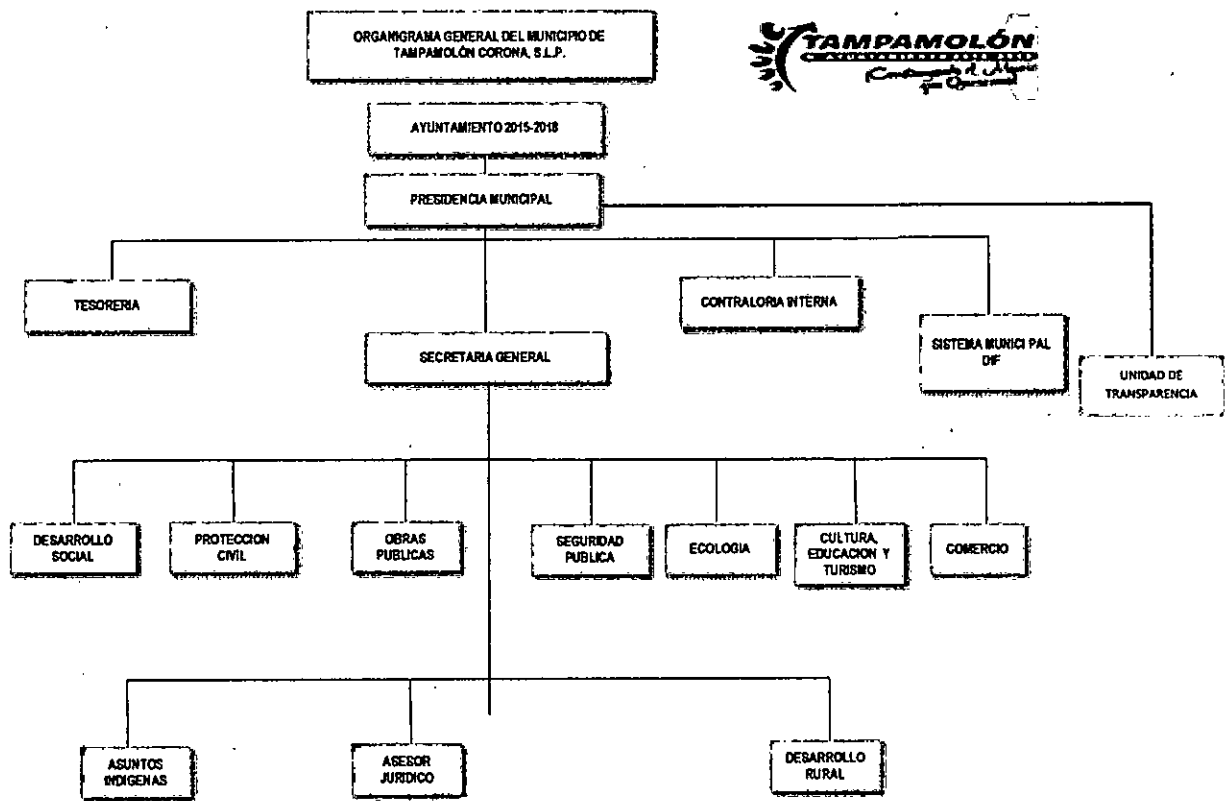
4. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO, QUE DEBE INCLUIR EL NOMBRE DE LOS REGIDORES Y SÍNDICO(S), ASÍ COMO SUS COMISIONES. IGUALMENTE SE DEBERÁN INCLUIR PUESTOS Y NOMBRES DE LA TOTALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, (DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES, SUPERVISORES, AUXILIARES ETC.), EN EL ORGANIGRAMA DEBERÁN APARECER TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Organigrama Esquemático General

al 31 de Diciembre de 2016



Organigrama de la Presidencia Municipal

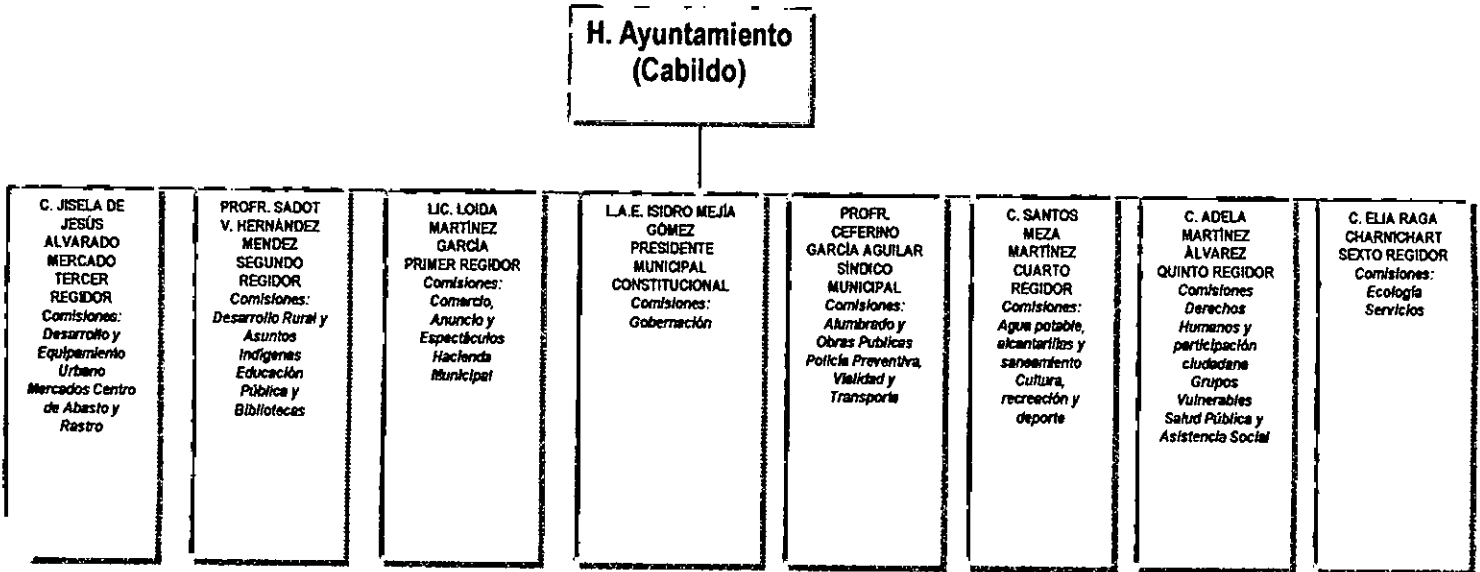
**CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
2015-2018**

**L.A.E. Isidro Mejía
Gómez,
Presidente Municipal**

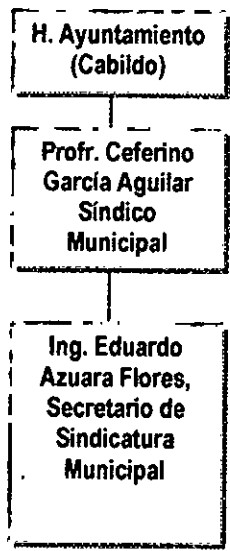
**C. Gabriela
Sánchez Hervert
Secretaria
Administrativa**

**C. Macario
González Santos
Chofer**

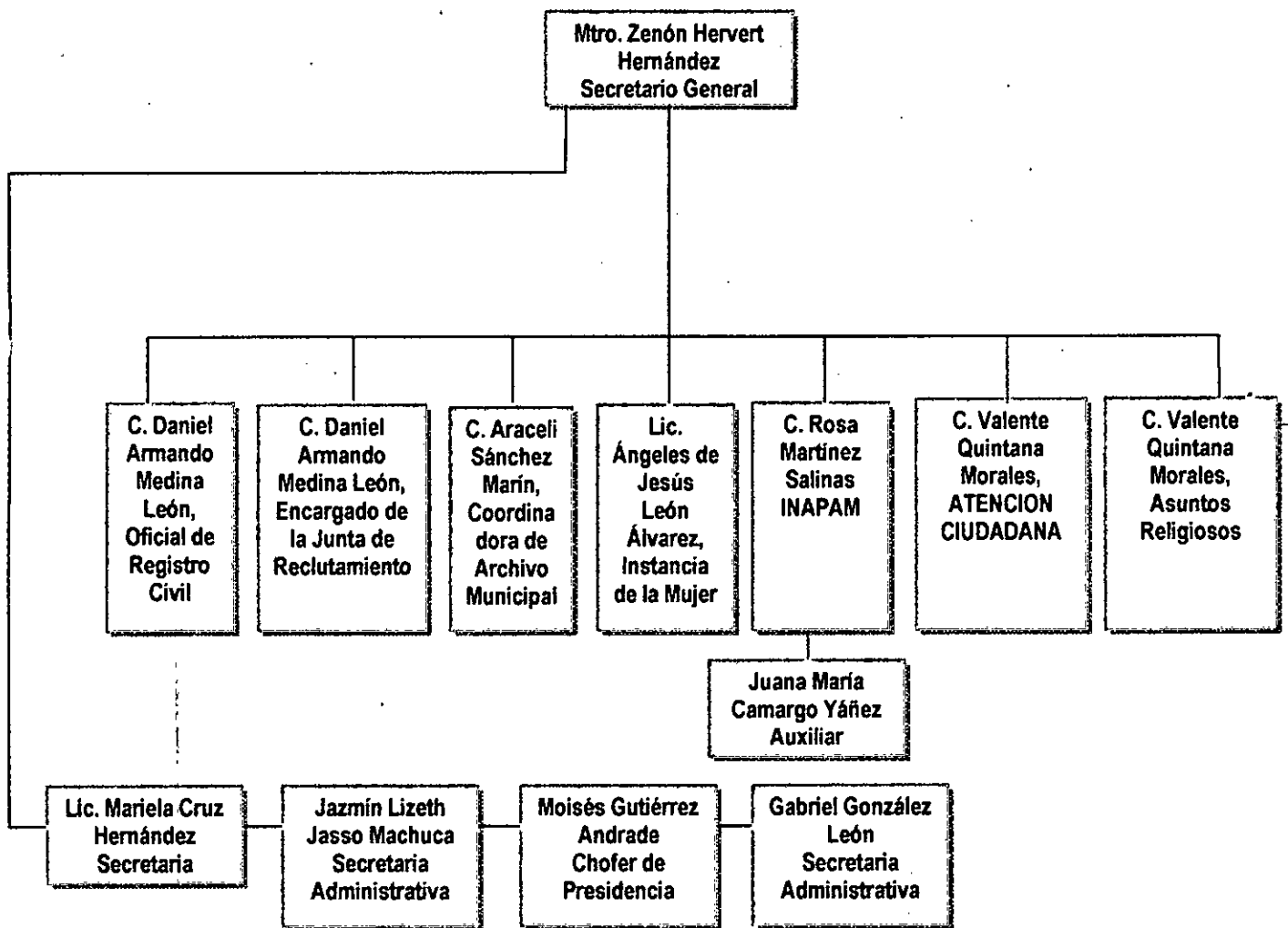
Organigrama Cabildo



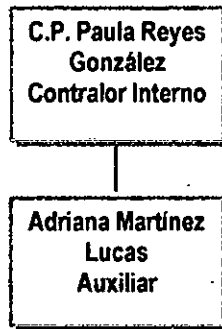
Organigrama Sindicatura



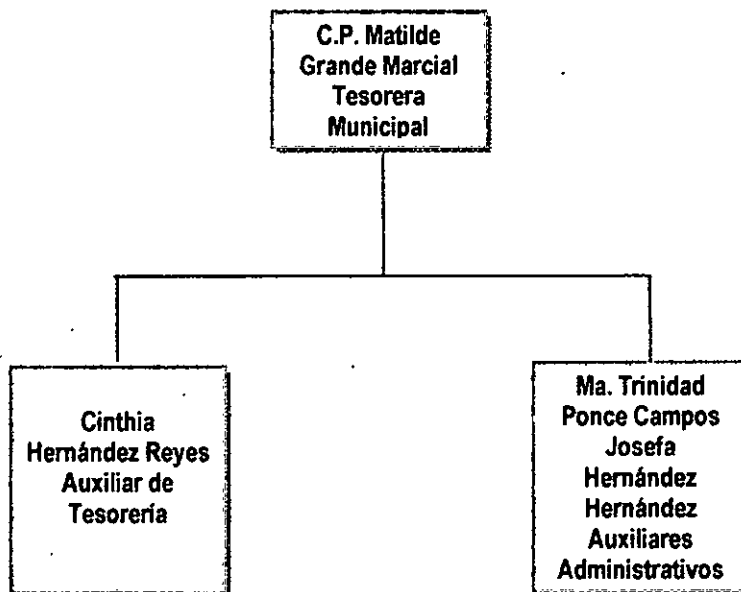
Organigrama Secretaría General del H. Ayuntamiento



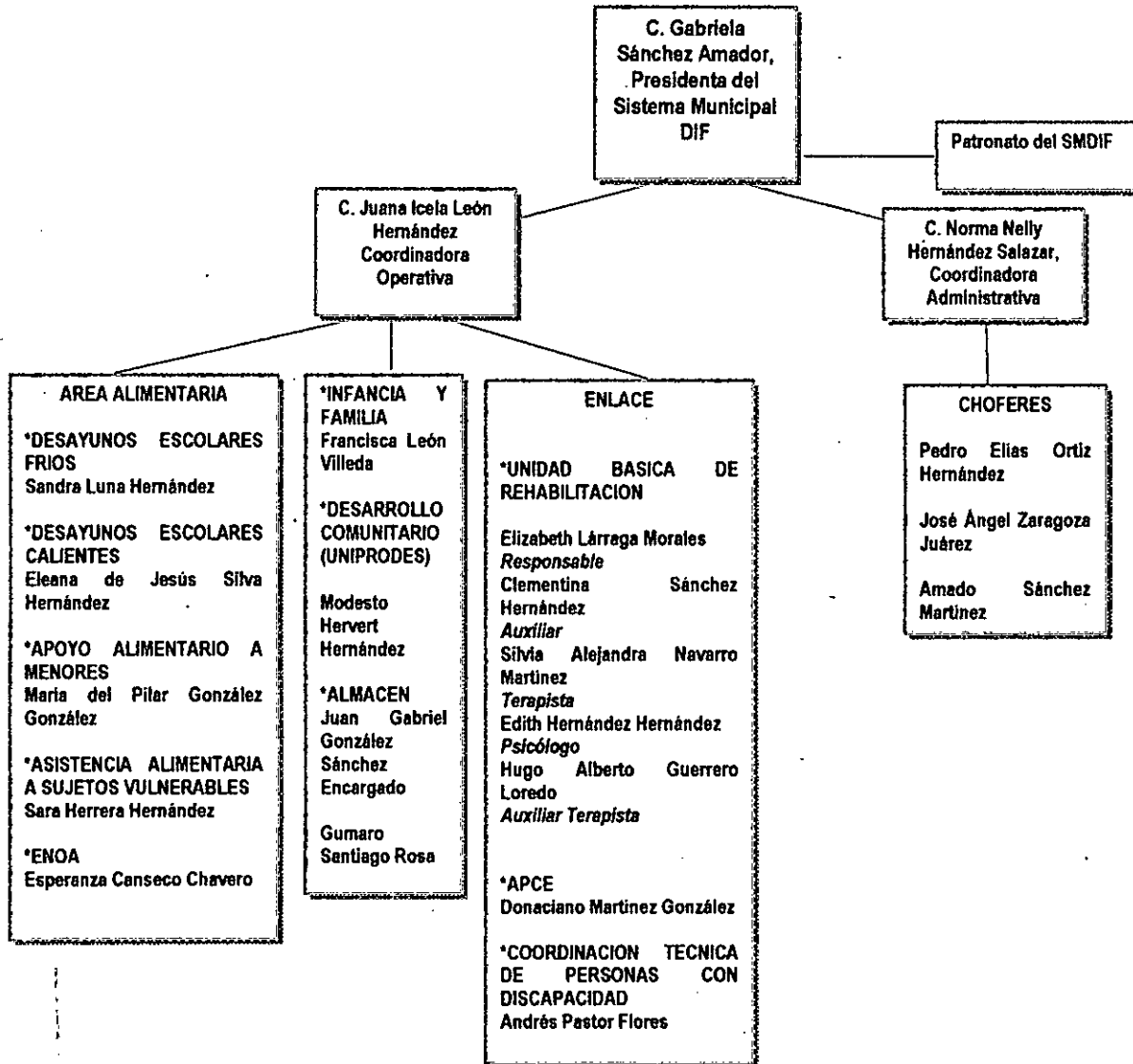
Organigrama Contraloría Interna



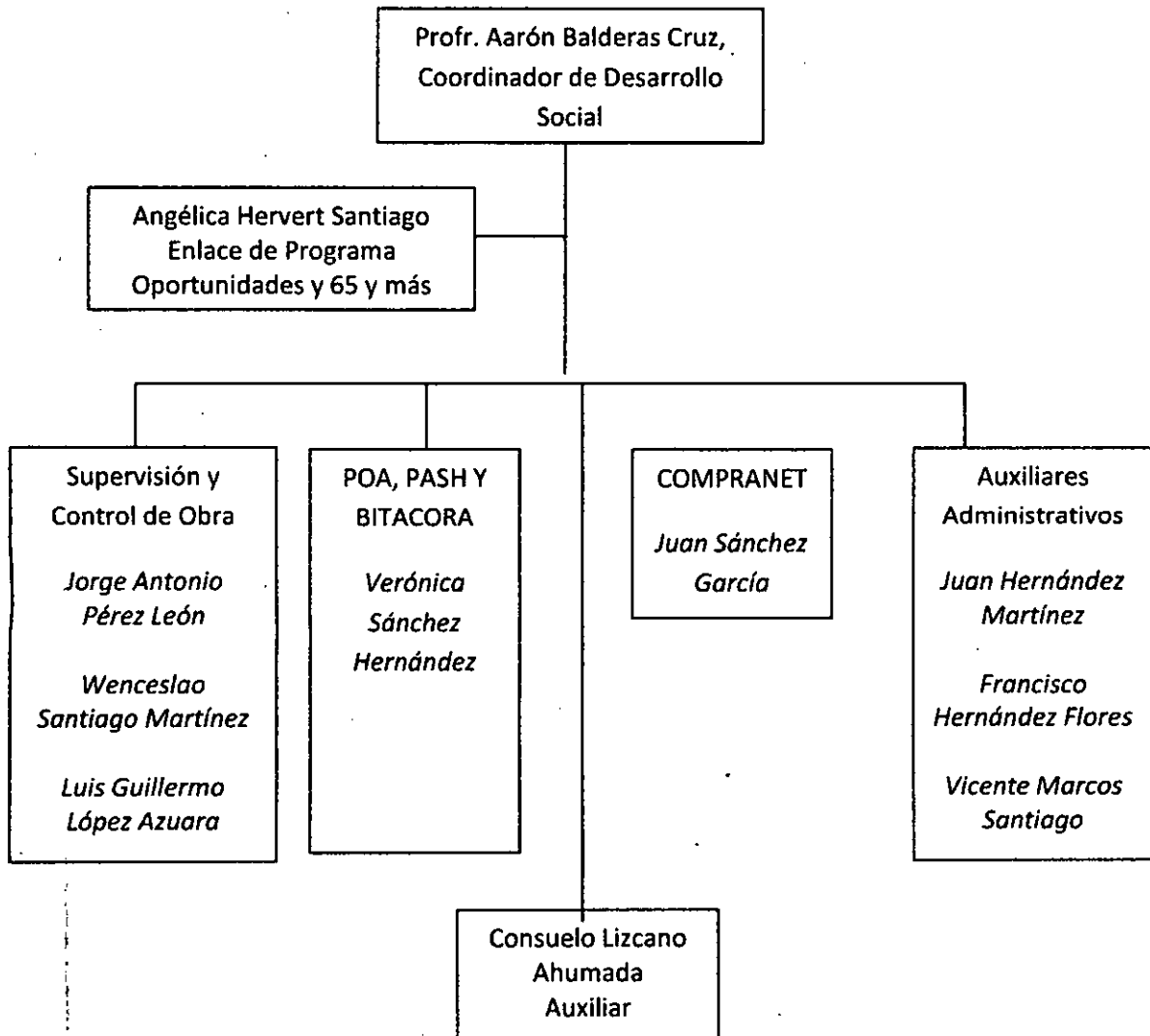
Organigrama Tesorería



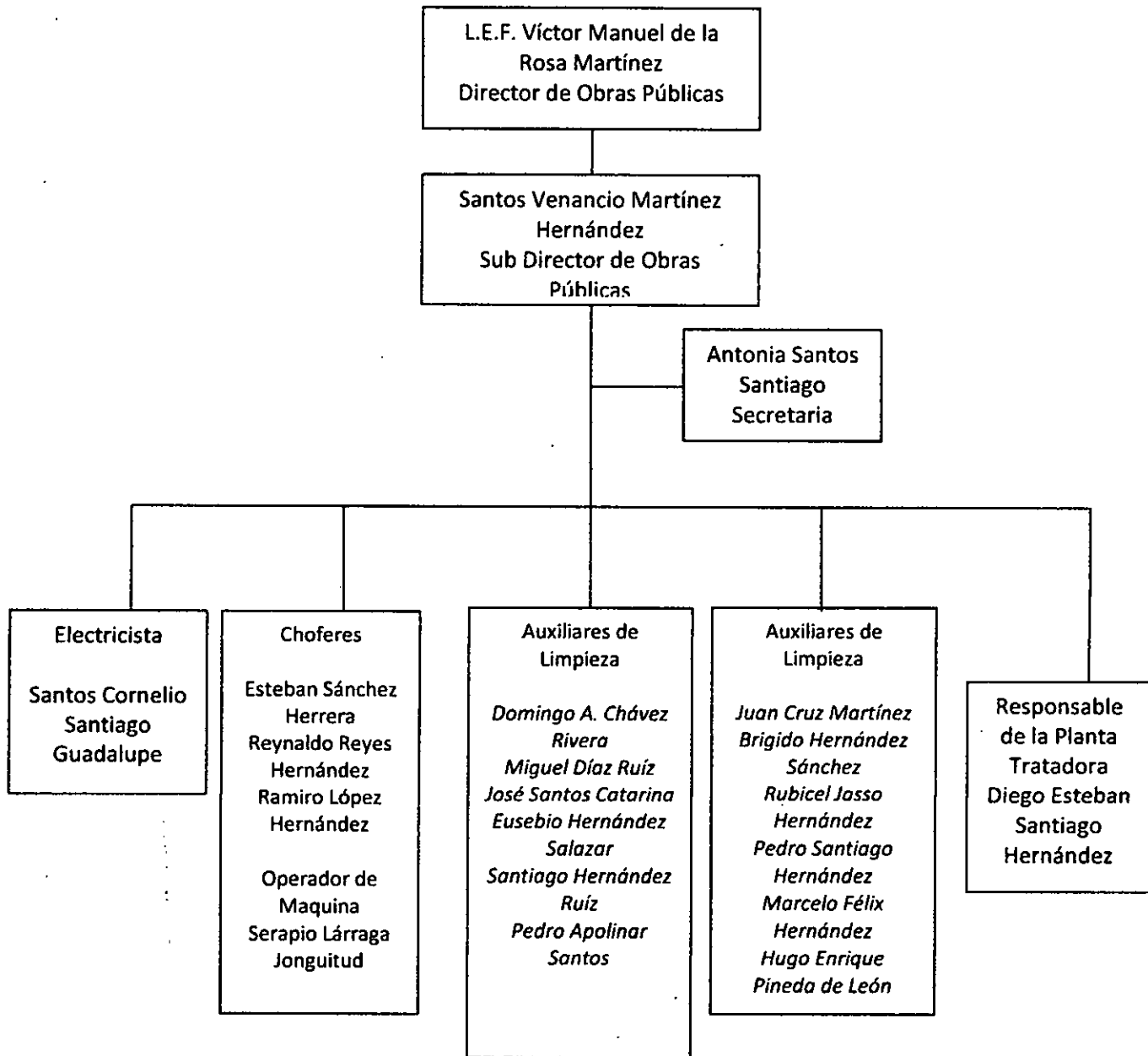
**Organigrama del Sistema Municipal para el
 Desarrollo Integral de la Familia**



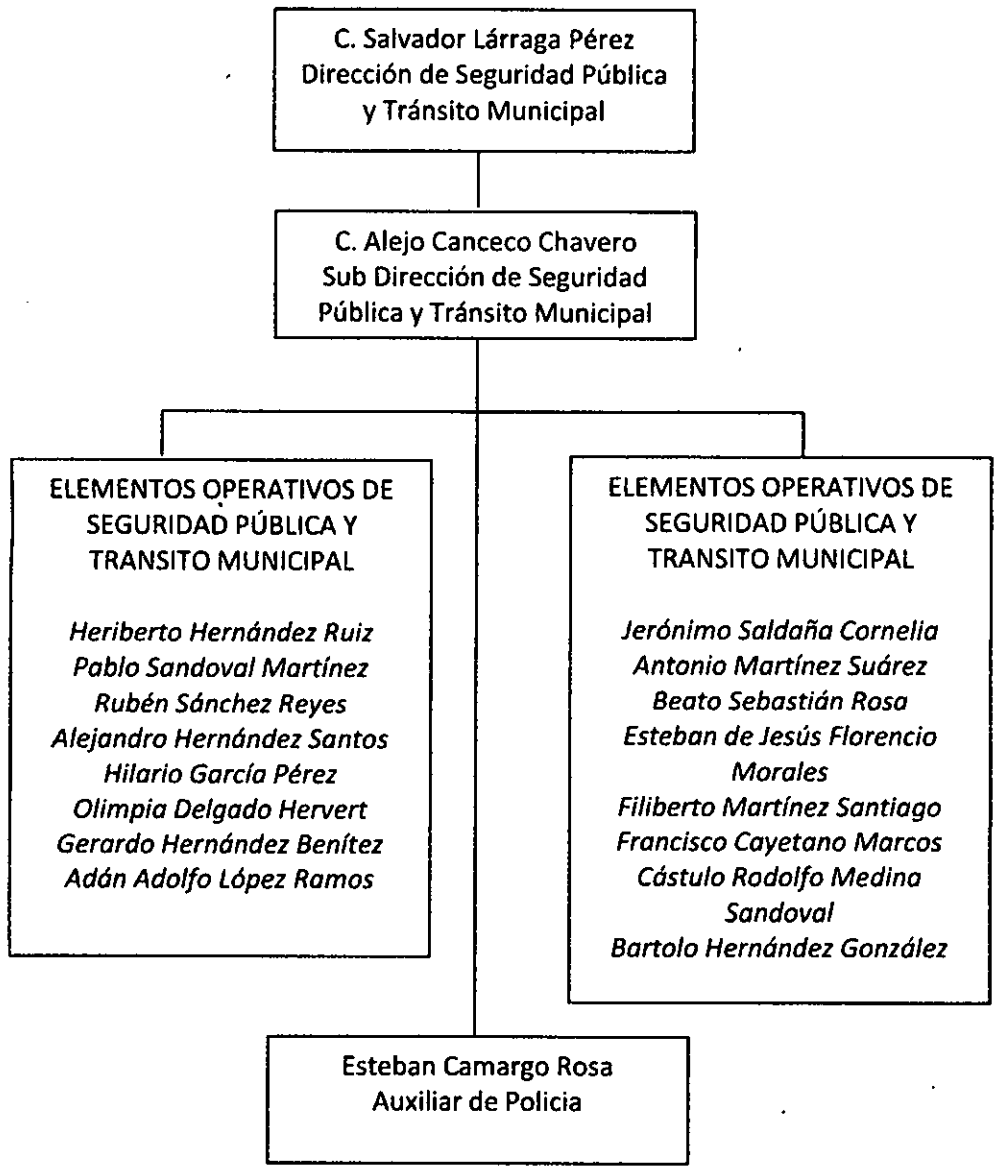
Organigrama Coordinación de Desarrollo Social



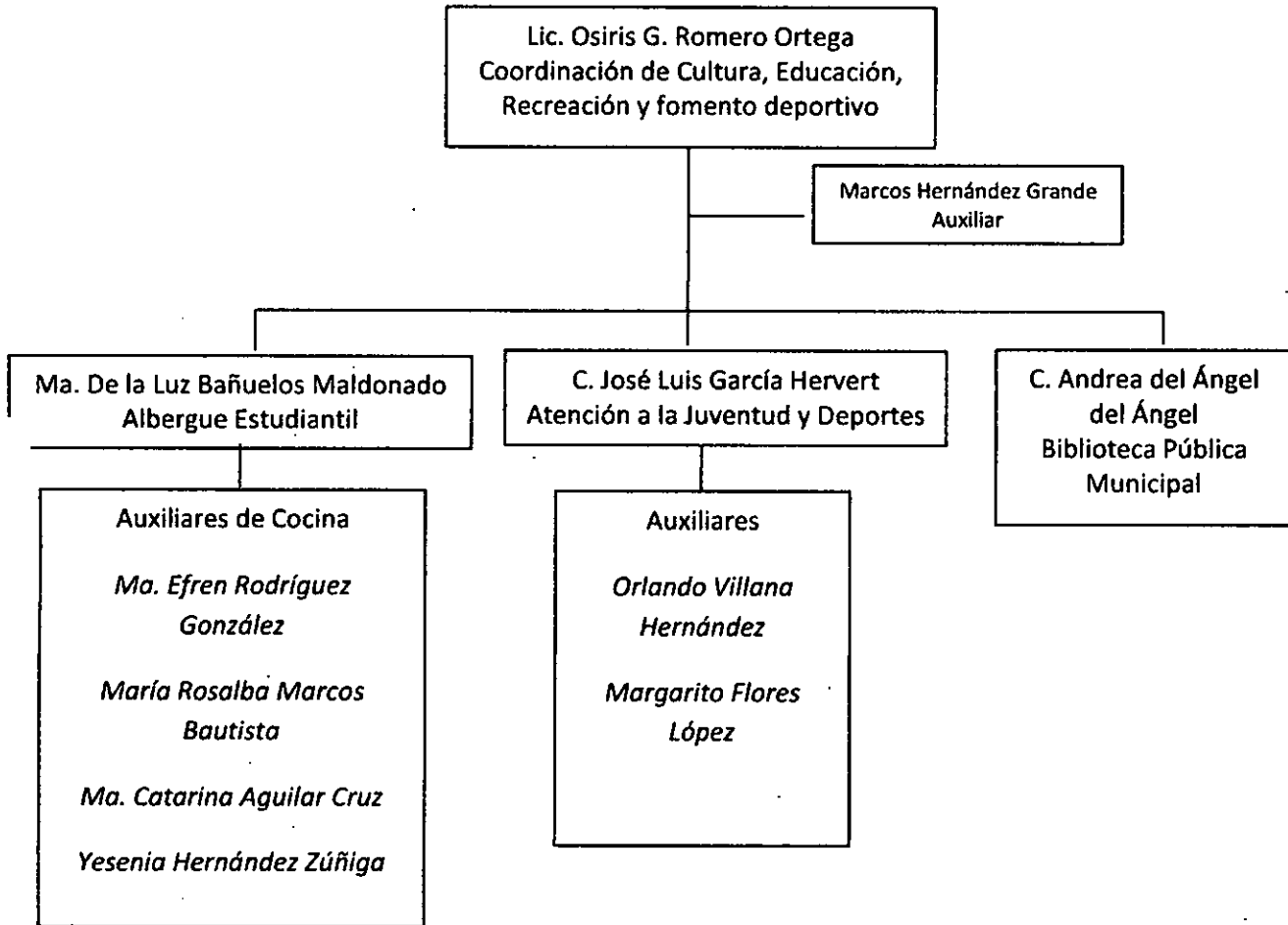
Organigrama de Obras Públicas



Organigrama Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



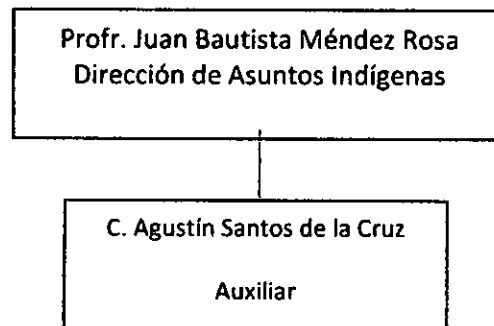
Organigrama Cultura, Educación Recreación y Fomento Deportivo



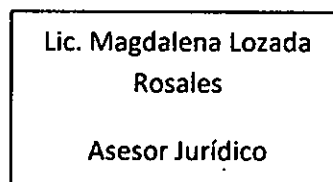
Organigrama De comercio



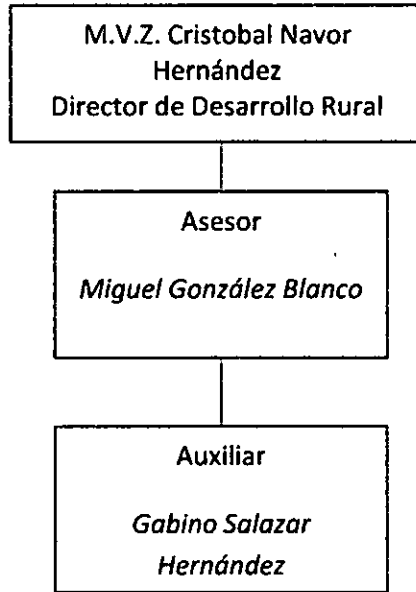
Organigrama Dirección de Asuntos Indígenas



Organigrama Asesoría Jurídica



Organigrama de Desarrollo Rural

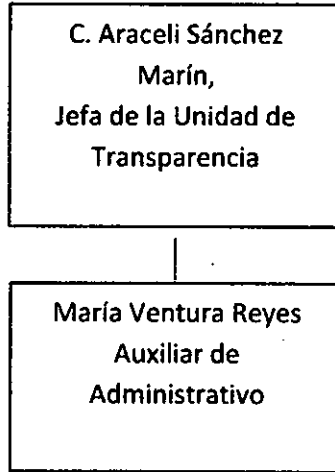


Organigrama Comunicación Social

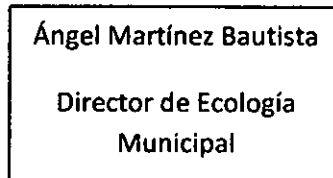




Organigrama Unidad de Transparencia



Organigrama Ecología Municipal



AUTORIZO:
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO





H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**5. PLANTILLA DE
PERSONAL, ASÍ COMO
RELACIÓN DE ALTAS Y
BAJAS DE PERSONAL
OCURRIDAS DURANTE
EL EJERCICIO 2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
PLANTILLA DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016



NOMBRE	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NETO A RECIBIR	FECHA DE INGRESO
MAGDALENA LOZADA ROSALES	ASESOR JURIDICO	ASESORIA JURIDICA	\$7,780.00	16/01/2016
PAULA REYES GONZALEZ	CONTRALORIA	CONTRALORIA INTERNA	\$8,532.00	01/02/2014
JUAN BAUTISTA MENDEZ ROSA	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	ASUNTOS INDIGENAS	\$2,160.00	01/10/2015
AGUSTIN SANTOS DE LA CRUZ	AUXILIAR DE SUNTOS INDIGENAS	ASUNTOS INDIGENAS	\$2,160.00	01/10/2015
ARACELI SANCHEZ MARIN	Jefe de la Unidad de Información	UIP	\$3,782.00	26/09/2000
MARIA VENTURA REYES CRUZ	Auxiliar Administrativo	UIP	\$1,944.00	01/01/2009
JUANA ICELA LEON HERNANDEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SMDIF	\$3,500.00	01/10/2015
NORMA NELLY SALAZAR HERNANDEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SMDIF	\$7,760.00	01/10/2015
SANDRA LUNA HERNANDEZ	RESPONSABLE DES. ESCOLARES FRIOS	SMDIF	\$1,836.00	01/10/2015
MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ	RESPONSABLE APOYO ALIMENTARIO A MENORES	SMDIF	\$1,512.00	01/10/2015
ANDRES PASTOR FLORES	COORD. DE DISCAPACIDAD	SMDIF	\$1,188.00	01/10/2015
MODESTO HERVERT HERNANDEZ	RESP. DE PROTIF, HUERTOS FAMILIARES Y PANADERIA	SMDIF	\$1,620.00	01/10/2015
SARA HERRERA HERNANDEZ	RESPONSABLE DE FAMILIAS VULNERABLES	SMDIF	\$1,836.00	01/10/2015
ESPERANZA CANSECO CHAVERO	RESPONSABLE DE ENOA	SMDIF	\$1,836.00	01/10/2015
JUAN GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ	ENCARGADO DE ALMACEN	SMDIF	\$1,512.00	01/10/2015
GUMARO SANTIAGO ROSA	AUX. DE ALMACEN	SMDIF	\$1,296.00	01/10/2015
AMADO SANCHEZ MARTINEZ	CHOFER DE TRASLADO	SMDIF	\$2,160.00	01/10/2015
JOSE ANGEL ZARAGOZA JUAREZ	CHOFER DE RUTAS	SMDIF	\$2,160.00	01/10/2015

975

DONACIANO MARTINEZ GONZALEZ	COORD. TECNICO DE ENLACE	SMDIF	\$1,620.00	16/07/2014
FRANCISCA LEON VILLEDA	INFANCIA Y FAMILIA	SMDIF	\$1,728.00	04/02/2014
ELEANA DE JESUS SILVA HERNANDEZ	RESPONSABLE DE DESAYUNOS CALIENTES	SMDIF	\$1,800.00	16/08/2016
PEDRO ELIAS ORTIZ HERNANDEZ	CHOFER SMDIF	SMDIF	\$1,620.00	16/10/2015
M.V.Z. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	\$3,500.00	01/10/2015
GABINO SALAZAR HERNANDEZ	AUX. DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	\$1,944.00	01/10/2015
MIGUEL GONZALEZ BLANCO	ASESOR DESARROLLO RURAL	DESARRLLO RURAL	\$5,400.00	16/11/2015
ANDREA DEL ANGEL	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA PUB. MPAL.	\$1,620.00	01/10/2015
OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	COORDINADORA	EDUCACION Y CULTURA	\$2,700.00	01/10/2015
MARCOS HERNANDEZ GRANDE	AUXILIAR	EDUCACION Y CULTURA	\$1,944.00	01/10/2015
ANGELES LEON ALVAREZ	COORD. INSTANCIA DE LA MUJER	INSTANCIA A LA MUJER	\$2,600.00	01/10/2015
ROSA MARTINEZ SALINAS	REPRESENTANTE MUNICIPAL DE INAPAM	INAPAM	\$2,160.00	01/10/2015
JUANA MARIA CAMARGO YAÑEZ	AUXILIAR DE INAPAM	INAPAM	\$1,728.00	01/10/2015
VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$3,240.00	01/10/2015
SANTOS VENANCIO MARTINEZ HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$3,240.00	01/10/2015
ANTONIA SANTOS SANTIAGO	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$1,728.00	01/10/2015
ESTEBAN SANCHEZ HERRERA	CHOFER DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$1,836.00	01/10/2015
REYNALDO REYES HERNANDEZ	CHOFER 2 OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$2,376.00	01/10/2015
RAMIRO LOPEZ HERNANDEZ	CHOFER 3 OBRAS	OBRAS PUBLICAS	\$2,700.00	01/10/2015
SANTOS CORNELIO SANTIAGO GUADALUPE	ELECTRICISTA	OBRAS PUBLICAS	\$1,728.00	01/10/2015
DOMINGO ARISTAURO CHAVEZ RIVERA	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,700.00	01/09/1998

MIGUEL DIAZ RUIZ	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$2,160.00	16/02/1992
JOSE SANTOS CATARINA	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,700.00	01/10/2015
EUSEBIO HERNANDEZ SALAZAR	AUX. DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$1,944.00	01/10/2015
SANTIAGO HERNANDEZ RUIZ	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,700.00	01/10/2015
PEDRO APOLINAR SANTOS	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,700.00	01/10/2015
JUAN CRUZ MARTINEZ	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,944.00	01/10/2015
BRIGIDO HERNANDEZ SANCHEZ	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,944.00	01/10/2015
DIEGO ESTEBAN SANTIAGO HERNANDEZ	RESP. DE LA PLANTA TRATADORA	OBRAS PUBLICAS	\$1,944.00	01/10/2015
RUBICEL JASSO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,600.00	01/03/2016
SERAPIO LARRAGA JONGUITUD	OPERADOR DE MAQUINARIA	OBRAS PUBLICAS	\$5,500.00	01/07/2016
PEDRO SANTIAGO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	CAMBIO DE AREA SEGURIDAD PUBLICA 16/08/2016	\$1,800.00	01/10/2015
MARCELO FELIX HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	CAMBIO DE AREA SEGURIDAD PUBLICA 16/08/2016	\$1,944.00	16/02/2016
HUGO ENRIQUE PINEDA DE LEON	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	\$1,900.00	12/09/2016
DANIEL ARMANDO MEDINA LEON	OFICIAL DEL REG. CIVIL	REGISTRO CIVIL	\$3,565.00	01/01/1989
GABRIELA HERVERT SANCHEZ	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL	\$1,836.00	01/10/2015
MARIELA CRUZ HERNANDEZ	Secretaria	SECRETARIA GENERAL	\$2,052.00	01/10/2015
MTR. ZENON HERVERT HERNANDEZ	Secretario General	SECRETARIO GENEARL DEL AYTO.	\$8,532.00	01/10/2015
MOISES GUTIERREZ ANDRADE	CHOFER	SECRETARIA GENERAL	\$2,400.00	01/02/2016
GABRIEL GONZALEZ LEON	AUXILAR DE LIMPIEZA	SECRETARIA GENERAL	\$1,728.00	01/11/2015
JAZMIN LIZETH JASSO MACHUCA	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	\$3,243.00	01/10/1997
MACARIO GONZALEZ SANTOS	CHOFER DEL PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL	\$1,944.00	01/10/2015

JUAN HERNANDEZ MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CODESOL	\$1,944.00	01/10/2015
VERONICA SANCHEZ HERNANDEZ	POA,PASH, BITACORA	CODESOL	\$5,940.00	01/10/2015
JORGE ANTONIO PEREZ LEON	ARQUITECTO	CODESOL	\$6,480.00	01/10/2015
WENCESLAO SANTIAGO MARTINEZ	ING. CIVIL CODESOL	CODESOL	\$4,860.00	01/10/2015
LUIS GUILLERMO LOPEZ AZUARA	INGENIERO CODESOL	CODESOL	\$4,860.00	01/10/2015
FRANCISCO HERNANDEZ FLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CODESOL	\$2,700.00	01/10/2015
VICENTE MARCOS SANTIAGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CODESOL	\$1,400.00	01/04/2016
CONSUELO LIZCANO AHUMADA	AUXILIAR CODESOL	CODESOL	\$3,000.00	16/03/2016
JUAN SANCHEZ GARCIA	ENCARGADO DE LA COMPRA NET	CODESOL	\$5,000.00	16/05/2016
ANGELICA HERVERT SANTIAGO	ENLACE MUNICIPAL DE PROSPERA	CODESOL ENLACE MUNICIPAL DE PROSPERA	\$2,160.00	01/10/2015
HERIBERTO HERNANDEZ RUIZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/10/2015
PABLO SANDOVAL MARTINEZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	16/10/2012
RUBEN SANCHEZ REYES	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	18/12/2012
ALEJANDRO HERNANDEZ SANTOS	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/01/2016
HILARIO GARCIA PEREZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$3,780.00	01/10/2015
OLIMPIA DELGADO HERVERT	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	13/11/2012
GERARDO HERNANDEZ BENITEZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	07/04/2014
ALEJO CANSECO CHAVERO	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y TRANSITO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$9,780.00	16/08/2013
ADAN ADOLFO LOPEZ RAMOS	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/10/2009
JERONIMO SALDAÑA CORNELIA	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/10/2012
ANTONIO MARTINEZ SUAREZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/05/2010

979

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL	Tesorera Municipal	TESORERIA	\$8,532.00	01/10/2015
JOSEFA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar Administrativa	TESORERIA	\$3,456.00	16/08/2010
MA. TRINIDAD PONCE CAMPOS	Auxiliar Administrativa	TESORERIA	\$4,320.00	01/10/2015
CINTHIA HERNANDEZ REYES	Auxiliar de Tesoreria	TESORERIA	\$2,800.00	01/10/2015
ADRIANA MARTINEZ LUCAS	Auxiliar	CONTRALORIA INTERNA	\$4,320.00	01/10/2015
AARON BALDERAS CRUZ	Coordinador	CODESOL	\$8,532.00	01/10/2015
ORLANDO VILLANA HERNANDEZ	AUXILIAR	ATENCION A LA JUVENTUD	\$1,836.00	01/10/2015
MARGARITO FLOREZ LOPEZ	AUXILIAR	ATENCION A LA JUVENTUD	\$1,836.00	01/10/2015
JOSE LUIS GARCIA HERVERT	DIRECTOR	ATENCION A LA JUVENTUD	\$1,620.00	01/10/2015
HOMERO ARTEAGA RIVERA	AUXILIAR	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,780.00	01/10/2015
MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO	DIRECTORA DE ALBERGUE	ALBERGUE ESTUDIANTIL	\$3,240.00	01/10/2015
MA. EFREN RODRIGUEZ GONZALEZ	AUX. DE COCINA	ALBERGUE ESTUDIANTIL	\$3,240.00	01/10/2015
MARIA ROSALVA MARCOS BAUTISTA	AUX. COCINA	ALBERGUE ESTUDIANTIL	\$2,160.00	01/10/2015
MA. CATARINA AGUILAR CRUZ	AUX. DE COCINA	ALBERGUE ESTUDIANTIL	\$1,836.00	01/10/2015
YESENIA HERNANDEZ ZUÑIGA	AUXILIAR DE COCINA	ALBERGUE ESTUDIANTIL	\$1,836.00	23/10/2012
PASTOR GARCIA	INSPECTOR DE ALCOHOLES	INSPECTOR DE ALCOHOLES	\$3,240.00	01/10/2015
MACIEL SANCHEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIR. ALCOHOL Y COMERCIO	\$2,160.00	01/10/2015
JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	DIRECTOR DE COMERCIO	DIRECTOR DE COMERCIO	\$2,500.00	01/10/2015
ANGEL MARTINEZ BAUTISTA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	ECOLOGIA	\$1,620.00	01/10/2015
VALENTE QUINTANA MORALES	ATENCION A LA CIUDADANIA	ATENCION A LA CIUDADANIA	\$1,944.00	16/11/2015
LUIS ALBERTO HERNANDEZ FELIX	ENCARGADO DE CORREOS	CORREOS	\$1,836.00	01/10/2015

BEATO SEBASTIAN ROSA	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/08/2016
ESTEBAN DE JESUS FLORENCIO MORALES	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	16/08/2016
FILIBERTO MARTINEZ SANTIAGO	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	16/08/2016
FRANCISCO CAYETANO MARCOS	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	01/09/2016
CASTULO RODOLFO MEDINA SALNDOVAL	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	16/09/2016
BARTOLO HERNANDEZ GONZALEZ	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,700.00	16/09/2016
ESTEBAN CAMARGO ROSA	AUXILIAR DE POLICIA	AUXILIAR DE POLICIA	\$2,160.00	01/01/1988
EDUARDO AZUARA FLORES	SECRETARIO SINDICO	SECRETARIO SINDICO	\$2,160.00	01/10/2015
ELIZABETH LARRAGA MORALES	RESPONSABLE DE UBR	UBR-33	\$2,160.00	01/10/2015
CLEMENTINA SANCHEZ HERNANDEZ	SECRETARIA AUXILIAR DE UBR	UBR-33	\$2,160.00	01/10/2015
SILVIA ALEJANDRA NAVARRO MARTINEZ	TERAPISTA FISICO	UBR-33	\$3,240.00	01/10/2015
EDITH HERNANDEZ HERNANDEZ	PSICOLOGO	UBR-33	\$6,480.00	01/10/2015
HUGO ALBERTO GUERRERO LOREDO	AUXILIAR TERAPSITA FISICO	UBR-33	\$3,000.00	01/05/2016
JOAQUIN HERNANDEZ CORIA	BOMBERO TONATICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,900.00	01/10/2015
ALFONSO BAUTISTA ROSALES	BOMBERO TONATICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,900.00	01/10/2015
ILDEFONSO SANTIAGO CATARINA	BOMBERO ARROYO GRANDE Y LA COPAL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$2,052.00	01/10/2015
ESTEBAN GARCIA CRUZ	BOMBERO DE VIBORAS	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,500.00	01/10/2015
MARIA EPIFANIA SEBASTIAN	INTENDENTE PRIMARIA CHIJOL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,600.00	01/10/2015
LUCIANO GARCIA CONCEPCION	INTENDENTE EMSAD 03 VIBORAS	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,296.00	01/10/2015
ARCADIO MEJIA HERRERA	INTENDENTE PREESCOLAR TONATICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,400.00	01/10/2015
SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	INTENDENTE PRIMARIA TENEXO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,700.00	01/10/2015

FILADELFIA HILARIO MARCIAL	CCA TZAPUJA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	16/08/2015
MARTHA LETICIA REYES GARCIA	COMPUTACION PEDRO A. DE LOS SANTOS	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,500.00	01/10/2015
DORACELI DE LA CRUZ MARTINEZ	BIBLIOTECA VIBORAS	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2015
JOAQUIN SANCHEZ CHAVERO	AUXILIAR DE LIMPIEZA DEL PANTEON	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2015
GREGORIO ESTRADA LOPEZ	CRONISTA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2015
NAZARIO CAMARGO MEDINA	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,000.00	01/10/2015
LIDIO JIMENEZ GARCIA	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,000.00	01/10/2015
RUPERTO HERNANDEZ	ENCARGADO DEL PANTEON	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,500.00	01/10/2015
FERNANDO HERNANDEZ SANTOS	APOYO AUXILIAR DE LIMPIEZA JARDINES MPAL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS) ABATIZADOR-AUXILIAR DE LIMPIEZA 16/08/2016	\$1,200.00	01/10/2015
LEON MARTINEZ SANTIAGO	ABATIZADOR 2	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2015
JOSE ASCENCION ROSALINO	APOYO AUXILIAR DE LIMPIEZA JARDINES MPAL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2015
HARLIE ARADILLAS DEL ANGEL	Auxiliar Unidad Deportiva	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,728.00	01/03/2015
J.JINES AZUARA JOSEFA	Instructor Banda de Guerra E.S.T.N.20	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,425.60	15/10/2002
OTHON RAMIREZ REYES	INTENDENTE CS. CABECERA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,296.00	01/11/2009
ROMUALDA HERNANDEZ MORALES	INTENDENTE CS. CABECERA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,296.00	1985
SERGIO CHAVEZ GONZALEZ	CCA TAMPAMOLON	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$2,161.08	01/06/2014
JULIA ERENDIDA BALDERAS RAMIREZ	INTENDENTE QUINDER COL. NUEVA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,800.00	16/04/2015
ADRIANA MARTINEZ CUEVAS	PROF. DE APOYO ESC. PRIM. BILINGÜE JOSE LOPEZ PORTILLA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,296.00	01/11/2015
VICTOR GONZALEZ REYES	INTENDENTE CENTRO DE SALUD COAXINQUILA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/11/2015
GREGORIO CRUZ MORALES	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS PINTOR	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,728.00	01/11/2015
AGUSTIN MANUEL HERNANDEZ	BOMBERO DE LA PALIZADA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,500.00	01/11/2015

CLAUDIA IBETH MEDINA GONZALEZ	APOYO AUXILIAR REGISTRO CIVIL (CAMBIO 16 DE MARZO 2016)	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$2,000.00	01/02/2016
HECTOR MANUEL HERNANDEZ HILARIO	APOYO EN SMDIF	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$700.00	16/04/2016
BENIGNO SANTIAGO SANTIAGO	APOYO REBOMBEO POZO LA COPAL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/08/2016
GRISelda GONZALEZ CRUZ	CCA TZAPUJA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	16/08/2016
VENANCIO MARTINEZ SANTIAGO	APOYO INTENDENTE CBTA 160	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	16/08/2016
SERGIO EDUARDO LEON YAÑEZ	APOYO DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,600.00	16/09/2016
SANDRA LIZBET SANCHEZ DE JESUS	APOYO COMPUTACION PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	01/10/2016
PEDRO SANTOS MARTINEZ	APOYO ABATIZADOR ASIGNADO AL CENTRO DE SALUD CAB MPAL	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	\$1,200.00	16/10/2016
H. CABILDO	CARGO	SUELDO		
ISIDRO MEJIA GOMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		\$21,600.00	
CEFERINO GARCIA AGUILAR	SINDICO MUNICIPAL		\$9,180.00	
LOIDA MARTINEZ GARCIA	1ER REGIDOR		\$8,532.00	
SADOT VIGGIANO HERNANDEZ MENDEZ	2DO REGIDOR		\$8,532.00	
JISELA DE JESUS ALVARADO MERCADO	3ER REGIDOR		\$8,532.00	
SANTOS MEZA MARTINEZ	4TO REGIDOR		\$8,532.00	
ADELA MARTINEZ ALVAREZ	5TO REGIDOR		\$8,532.00	
EUA RAGA CHARNICHART	6TO REGIDOR		\$8,532.00	

ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOMBRE	PUESTO	AREA	INGRESO	BAJA
ESTEBAN SANTIAGO MARTINEZ	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	01/10/2012	31/12/2015
ALEJANDRO HERNANDEZ SANTOS	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	01/01/2016	ACTIVO
DIANA PEREZ HERNANDEZ	APOYO PRIM. IND FCO. I. MADERO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	01/01/2016	16/05/2016
FABIOLA PEREZ ABAD	ASESOR JURIDICO	ASESORIA JURIDICA	01/10/2015	15/01/2016
CARLOS DANIEL GUERRA CASTAÑON	MEDICO GENERAL	SMDIF	01/10/2015	16/01/2016
MAGDALENA LOZADA ROSALES	ASESOR JURIDICO	ASESORIA JURIDICA	16/01/2016	ACTIVO
CONSTANCIO MERAZ CRUZ	TITULAR DE DEPT. DE CATASTRO	CATASTRO	11/11/2015	25/01/2016
MOISES GUTIERREZ ANDRADE	CHOFER	SECRETARIA	01/02/2016	ACTIVO
CLAUDIA IBETH MEDINA GONZALEZ	RESP. DE AREA ALIMENTARIA NUTRICION DE DES.	SMDIF	01/02/2016	ACTIVO
RAYMUNDO MARTELL ENRIQUEZ	Chofer (CODESOL)	SECRETARIA GENERAL	02/10/2012	01/02/2016
ADELAIDA CRUZ LUCERO	LIMPIEZA	SMDIF	01/01/1992	01/02/2016
CARMEN GONZALEZ	PENSION POR VIUDEZ		01/02/2016	ACTIVO
MARCELO FELIX HERNANDEZ	ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	16/02/2016	ACTIVO
BEATRIS ORTEGA JONGUITUD	RESP. DE AREA ALIMENTARIA NUTRICION DE DES.	SMDIF	01/10/2015	01/02/2016
ANAMELI ROBLEDO DE LA ROSA	AUXILIAR DE CATASTRO	CATASTRO	16/11/2015	16/02/2016
ERNESTO FLORES PADRON	AUXILIAR	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	01/11/2015	06/02/2016
IZAMARY ZINAI LUCERO GARCIA	APOYO ENFERMERIA HOSPITAL CENTRO MEDICO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	16/11/2015	28/02/2016
MAYRA CARRILLO MORALES	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL	01/10/2015	28/02/2016
RUBICEL JASSO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	01/03/2016	ACTIVO
VICENTE MARCOS SANTIAGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CODESOL	01/04/2016	ACTIVO
GUILLERMO EMMANUEL CABRERA SIFUENTES	AUXILIAR CODESOL	CODESOL-33	01/03/2016	01/05/2016
GODOFREDA SANTIAGO MARTINEZ	AUXILAR COORDINADORA OPERATIVA	SMDIF	01/10/2015	01/05/2016
BENITO GONZALEZ YZETA	AUXILIAR	EDUCACION Y CULTURA	01/10/2015	01/05/2016
PEDRO GARCIA PEREZ	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	01/10/2015	16/05/2016
C.P. AURORA GONZALEZ LUCERO	AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	01/04/2013	16/05/2016
JULIO CESAR SANTIAGO	ABATIZADOR DEL CENTRO DE SALUD	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	23/03/2014	21/05/2016
MARIELA NAVOR HERNANDEZ	INTENDENTE CEPI ARELIO MANRIQUE DE LARA	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	30/10/2015	04/06/2016
AZAZEL MATEO SALINAS	BOMBERO POZO VIEJO	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	01/10/2015	28/06/2016
M.V.Z AMILCAR NAU ORTEGA PEREZ	AUX. DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	01/10/2015	16/07/2016
MA. ERNESTINA SALAZAR BARRAGAN	RESPONSABLE DE DESAYUNOS CALIENTES	SMDIF (AUMENTO DE SUELDO 01/03/2016)	01/10/2015	16/08/2016
JOSE LUIS HERNANDEZ NIETO	AUX. DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	01/10/2016	16/08/2016

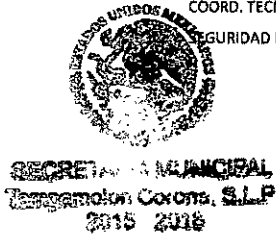
LUIS ENRIQUE MENDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SMDIF (CAMBIO DE AREA 01/08/2016)	01/10/2016	16/08/2016
HUGO SANTIAGO HERNANDEZ	INTENDENTE CBTA 160	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	01/10/2016	16/08/2016
MARICELA HERNANDEZ HERNANDEZ	CCA VIBORAS	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	01/11/2016	16/08/2016
OSCAR ARMANDO MARTELL LOREDO	CHOFER DE TRASLADO	SMDIF (AUMENTO DE SUELDO)	01/10/2016	01/09/2016
VIRGILIO PACHECO HERNANDEZ	AUX. DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	01/11/2012	01/09/2016
ANGELINA HERNANDEZ NIETO	APOYO INTENDENTE SMDIF MPAL	TRANSFERENCIAS (APOYO SOCIAL)	16/03/2016	01/09/2016
HECTOR MANUEL HERNANDEZ HILARIO	APOYO EN EL SMDIF	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	16/04/2016	ACTIVO
HUGO ALBERTO GUERRERO LOREDO	AUXILIAR TERAPSITA FISICO	UBR-33	01/05/2016	ACTIVO
JUAN SANCHEZ GARCIA	ENCARGADO DE LA COMPRA NET	CODESOL	16/05/2016	ACTIVO
ESTEBAN DE JESUS FLORENCIO MORALES	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA	16/08/2016	ACTIVO
FILIBERTO MARTINEZ SANTIAGO	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA	16/08/2016	ACTIVO
ELEANA DE JESUS SILVA HERNANDEZ	RESPONSABLE DE DESAYUNOS CALIENTES	SMDIF	16/08/2016	ACTIVO
GRISelda GONZALEZ CRUZ	CCA TZAPUJA	SMDIF	16/08/2016	ACTIVO
VENANCIO MARTINEZ SANTIAGO	APOYO INTENDENTE CBTA 160	RECIBOS DE APOYOS (TRANSFERENCIAS)	16/08/2016	ACTIVO
FRANCISCO CAYETANO MARCOS	ELEMENTO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	01/09/2016	ACTIVO
HUGO ENRIQUE PINEDA DE LEON	AUXILIAR DE LIMPIEZA	OBRAS PUBLICAS	12/09/2016	ACTIVO
PEDRO SANTOS MARTINEZ	APOYO ABATIZADOR ASIGNADO AL CENTRO DE SALUD CAB MPAL		16/10/2016	ACTIVO
MIGUEL PEREZ SANTIAGO	APOYO ABATIZADOR ASIGNADO AL CENTRO DE SALUD CAB MPAL		16/03/2016	16/10/2016
JUAN HERNANDEZ REYES	APOYO ABATIZADOR ASIGNADO AL CENTRO DE SALUD CAB MPAL		16/10/2016	16/11/2016
NOHEMI SANTOS SANTIAGO	APOYO PERSOL DOCENTE ESC. TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA TAMARINDO HUASTECO		16/10/2016	01/12/2016

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

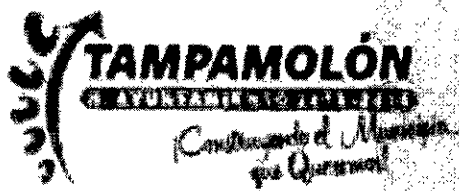
NOMBRE	PUESTO	AREA	FECHA DE INGRESO	PERIODO DE LICENCIA
DONACIANO MARTINEZ GONZALEZ	COORD. TECNICO DE ENLACE	SMDIF	16/07/2014	01/07/2016 AL 31/12/2016
RUBEN SANCHEZ REYES	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	18/12/2012	16 AL 31 DE JULIO 2016

AUTORIZO:

[Handwritten Signature]



MTR. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

6. COPIA CERTIFICADA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO (TESORERO, SECRETARIO, CONTRALOR Y OFICIAL MAYOR), ASÍ COMO DEL COORDINADO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL RESTO DE LOS DIRECTORES O JEFES DE ÁREA. EN CASO DE QUE LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA ESOS CARGOS HAYAN SIDO SUSTITUIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2016, DEBERÁ SEÑALARSE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE ASUMIÓ LA FUNCIÓN.

Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078



Tampamolón Corona, S.L.P. a 30 de enero de 2017.

RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES,
JEFES O RESPONSABLES DE AREA 2016

NOMBRE	CARGO	FECHA DE NOMRAMIENTO	SUSTITUYO
LIC. MAGDALENA LOZADA ROSALES	ASESOR JURIDICO	16/01/2016	LIC. FABIOLA PEREZ ABAD Asesor Jurídico hasta el 15 de enero de 2016
C. HILARIO GARCIA PEREZ	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	16/04/2016	C. PEDRO GARCIA PEREZ Director de Protección Civil hasta el día 15/04/2016
POL. C 1849 SALVADOR LARRAGA VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (COMISIONADO)	16/08/2016	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ Director de Seguridad Pública hasta el 15 de agosto de 2016
C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	DIRECTOR DE COMERCIO	16/08/2016	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ Director de Comercio e Inspector de Alcoholes hasta el 15 de agosto de 2016
C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ	INSPECTOR DE ALCOHOLES	16/08/2016	No sustituye a nadie únicamente se queda con un cargo a partir de esta fecha.
C. ROSA MARTINEZ SALINAS	DELEGADA DE INAPAM	01/11/2016	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO Delegada de Inapam hasta el 31 de octubre de 2016.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: PRESIDENCIA
Núm. Oficio: 0001/2015-2018
Expediente: P.M.T. 01

Asunto: Nombramiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, 124, 131 y 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 70, fracciones VI Y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º fracciones II y VII, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y Municipios de San Luis Potosí; y demás ordenamientos aplicables, se expide el presente

Nombramiento

AL MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

como

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Exhortándolo a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P. a los 01 día del mes de octubre del año 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LAURENTE SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.



CERTIFICACIÓN

El Suscrito C. PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, quien actúa en la forma legal -----

-----CERTIFICO Y DOY FE -----

Haciendo Constar que la presente copia fotostática es fiel reproducción de su Original que se tuvo a la vista, misma que se coteja en 1 foja – útil.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Ceferino Garcia Aguilar
R. CEFERINO GARCIA AGUILAR.
SINDICO MUNICIPAL

998



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0004/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, 124, 131 y 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 70, fracciones VI Y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º fracciones II y VII, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y Municipios de San Luis Potosí; y demás ordenamientos aplicables, se expide el presente:

Nombramiento
Al PROFR. AARON BALDERAS CRUZ,
 como
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Exhortándolo a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P. a los 01 día del mes de octubre de 2015.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

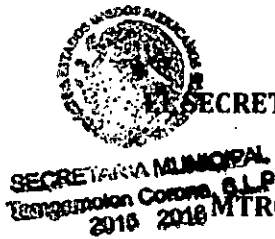
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0004/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al Profr. Aarón Balderas Cruz, como Coordinador de Desarrollo Social Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0067/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTOR
asignado(a) al(a)
OBRAS PUBLICAS

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

*Recibi 1 de octubre
del 2015
LEF Victor Manuel Pelayo Pasa Nolasco*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO 2015-2018

*Comandando el Municipio
que Queramos!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al Oficio número 0067/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al Profr. Víctor Manuel de la Rosa Martínez, como Director de Obras Públicas.

DOY FE

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.



ATENTAMENTE

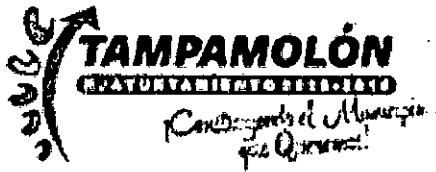
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

M. TRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0061/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**M.V.Z. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTOR
 asignado(a) al(a)
DESARROLLO RURAL

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

F. Hernández

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

*Recb.
 [Signature]
 01/10/2015*

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0061/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al M.V.Z. Cristóbal Navor Hernández, como Director de Desarrollo Social.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0053/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.


Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**DIRECTOR DE COMERCIO
Y DIRECTOR DE ALCOHOLES.**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
 "FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

 SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona S.L.P.
 2015 2018
 PAB. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

Zenon

01-10-15

Recibí:
Pastor García Hernández

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

C. AYUNTAMIENTO

*Construyendo el Municipio
que Queremos!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0053/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al C. Pastor García Hernández, como Director de Comercio y Director de Alcoholes.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



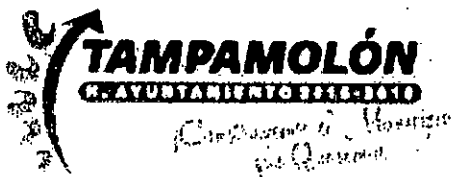
**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 1085/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de febrero de 2016

**LIC. MAGDALENA LOZADA ROSALES,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día 25 de enero del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**ASESOR JURIDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

*Recibi Original
05/02/16
Muller*

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078**



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO LIBRE

*Construyendo el Municipio
que Queremos!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 1085/2015-2018 de fecha 01 de febrero de 2016, que acredita a la Lic. Magdalena Lozada Rosales, como Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0063/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**LIC. FABIOLA PEREZ ABAD,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día 01 de octubre del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**ASESOR JURIDICO
 DEL H. AYUNTAMIENTO**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

**ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

M. EN D. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO LIBRE

*Cometiendo el Municipio
que Queremos!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0063/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015 que acredita a la Lic. Fabiola Pérez Abad, como Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Fabiola Pérez Abad
Mtro. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 0003/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, 124, 131 y 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 70, fracciones VI Y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º fracciones II y VII, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y Municipios de San Luis Potosí; y demás ordenamientos aplicables, se expide el presente

Nombramiento

A la C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL,

como

TEROSERA MUNICIPAL

"Debiendo antes de tomar posesión del cargo de confianza aquí conferido, hacer la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes emanadas de ambas y desempeñar fielmente sus deberes".

En el entendido de que dicho Ayuntamiento subsistirá exclusivamente para el periodo Constitucional para el cual éste Ayuntamiento fue electo, o antes si hubiere algún motivo de Ley.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P. a los 01 día del mes de octubre del año 2015.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

J. Q. Hernández
MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

*Construyendo el Municipio
que Queremos*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0002/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C.P. Matilde Grande Marcial, como Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

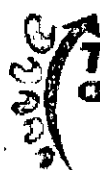
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

M. TRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Corona

Sección: PRESIDENCIA
Núm. Oficio: 0003/2015-2018
Expediente: P.M.T. 01

Asunto: Nombramiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, 124, 131 y 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 70, fracciones VI Y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º fracciones II y VII, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y Municipios de San Luis Potosí; y demás ordenamientos aplicables, se expide el presente

Nombramiento

A la C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ,

como

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Exhortándolo a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P. a los 01 día del mes de octubre del año 2015.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Recibi
Miguel Hidalgo

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0003/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C.P. Paula Reyes González, como Contralor Interno del H. Ayuntamiento.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
*Continuando el Ayuntamiento
que Quisimos*

Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 0052/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02
Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTOR
asignado(a) al(a)
ECOLOGIA MUNICIPAL

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Fernando

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Recibí
01-10-15
[Signature]

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al Oficio número **0052/2015-2018** de fecha **01 de octubre de 2015**, que acredita al **C. Ángel Martínez Bautista**, como **Director de Ecología Municipal**.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 2332/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 16 de agosto de 2016.

**C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *16 de agosto* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

INSPECTOR DE ALCOHOLES

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
MTRO. ZENON HERVÉRT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2332/2015-2018 de fecha 16 de agosto de 2016**, que acredita al **C. Pastor García Hernández, como Inspector de Alcoholes.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0054/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. ANGELES LEON ALVAREZ,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día 01 de octubre del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTORA
 asignado(a) al(a)
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Trujillo

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

Recibi 1 de octubre 2015

[Handwritten Signature]

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO

*Contribuyendo al Municipio
por Querétaro!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0054/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la Lic. Ángeles de Jesús León Álvarez, como Directora de Instancia Municipal de la Mujer.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0293/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 16 de octubre de 2015

**C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día 16 de octubre del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**COORDINADOR DE ATENCION
 A LA JUVENTUD Y DEPORTES**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

**ATENTAMENTE
 MIGUEL HIDALGO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIA MUNICIPAL JOSE LUIS GARCIA HERVERT HERNÁNDEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018**

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Recibí
 8/10/2015
[Signature]

c.e.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0293/2015-2018 de fecha 16 de octubre de 2015, que acredita al C. José Luis García Hervert, como Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes**.

DOY FE

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0050/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

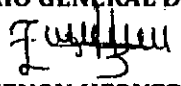
Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

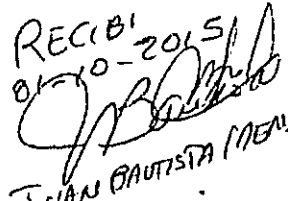
**C. JUAN BAUTISTA MENDEZ ROSA,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTOR
asignado(a) al(a)
ASUNTOS INDIGENAS

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ATENTAMENTE
 "FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

 SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

RECIBI
 01-10-2015

 JUAN BAUTISTA MENDEZ ROSA.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0050/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al Profr. Juan Bautista Méndez Rosa, como Director de Asuntos Indígenas.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 2635/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de Noviembre de 2016.

**C. ARACELI SANCHEZ MARIN,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y por acuerdo de Cabildo tomado en sesión extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2016, me permito comunicar a Usted que a partir del día **09 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se le otorga el Nombramiento como:

**JEFA DE LA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016

**ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENON HÉRVERT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2635/2015-2018 de fecha 09 de noviembre de 2016, que acredita a la C. Araceli Sánchez Marín, como Jefa de la Unidad de Transparencia.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 2636/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de Noviembre de 2016.

**C. ARACELI SANCHEZ MARIN,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y por acuerdo de Cabildo tomado en sesión extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2016, me permito comunicar a Usted que a partir del día **09 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se le otorga el Nombramiento como:

**COORDINADORA DE
 ARCHIVO MUNICIPAL**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2918

**ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

Fuente

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2636/2015-2018 de fecha 09 de noviembre de 2016, que acredita a la C. Araceli Sánchez Marín, como Coordinadora de Archivo Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARÍA
 Núm. Oficio: 0056/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. GREGORIO ESTRADA LOPEZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

CRONISTA
asignado(a) al(a)
INAPAM

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

F. Urdaneta

SECRETARÍA MUNICIPAL,
Tampamolón Corona, S.L.P. **EL C. LIC. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ**
2016 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Recibi
[Signature]
c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0056/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al C. Gregorio Estrada López, como Cronista Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

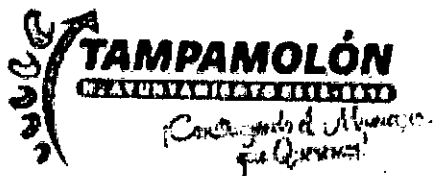
Fuente

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 0134/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. JOSE FIDEL HERNÁNDEZ PÉREZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRANSITO MUNICIPAL**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

F. J. Hernández

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Jullán Carrillo Trujillo"

*RECIBI
01-10-15
[Signature]*

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

*Contribuyendo al Municipio
que Queremos!*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0134/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al C. José Fidel Hernández Pérez, como Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 2253/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 22 de agosto de 2016.

**C. SALVADOR LARRAGA VEGA,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *22 de agosto* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
MIGUEL ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
2015 2018

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2253/2015-2018** de fecha **22 de agosto de 2016**, que acredita al **C. Salvador Lárraga Vega, Director de Seguridad Pública Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0057/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

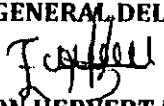
Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

OFICIAL
asignado(a) al(a)
REGISTRO CIVIL

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

 DR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona S.L.P.
 2015 2016

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0057/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita al C. Daniel Armando Medina León, como Oficial del Registro Civil.--**

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0011/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.


Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. NORMA NELLY SALAZAR HERNANDEZ,
 PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

COORDINADORA OPERATIVA
 asignad(o)a al
SISTEMA MUNICIPAL DIF

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

 PRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0011/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. Norma Nelly Salazar Hernández, como Coordinadora Operativa del Sistema Municipal DIF.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0010/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. JUANA ICELA LEON HERNANDEZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
asignad(o)a al(a)
SISTEMA MUNICIPAL DIF

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



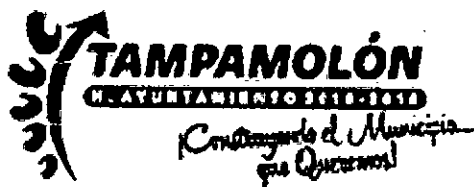
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL **MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ**
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0010/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. Juana Icela León Hernández, como Coordinadora Administrativa del Sistema Municipal DIF.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

Mtro. Zenón Hervert Hernández

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0055/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. ANDREA DEL ANGEL DEL ANGEL,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

ENCARGADA
asignado(a) al(a)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

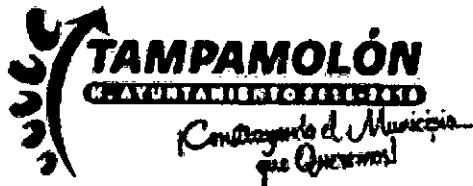
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0055/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. Andrea del Ángel del Ángel, como Responsable de la Biblioteca Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2019

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. TRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0028/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. ELIZABETH LARRAGA MORALES,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

RESPONSABLE
 asignad(o)a al(a)
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0028/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. Elizabeth Lárraga Morales, como Responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 0032/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTORA
asignad(o)a al(a)
AL ALBERGUE ESTUDIANTIL

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

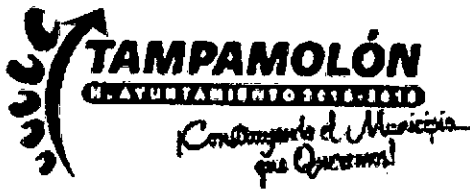


SECRETARIA MUNICIPAL MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0032/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. María de la Luz Bañuelos Maldonado, como Directora del Albergue Estudiantil Municipal.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



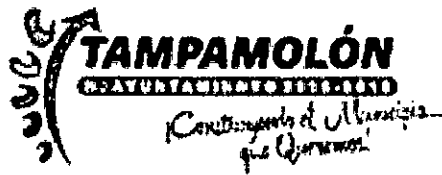
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 0036/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicarle a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**DELEGADA
asignado(a) al(a)
INAPAM**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

*Recibido 07/01/2015
Angelica*

c.c.p. archivo.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0036/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la C. Angélica Hervert Santiago, como Delegada del INAPAM.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018 MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 2607/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 31 de octubre de 2016

**C. ROSA MARTINEZ SALINAS,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día **01 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se le otorga el Nombramiento como:

**REPRESENTANTE MUNICIPAL
DEL
INAPAM**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. **MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ**

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

cc.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2607/2015-2018 de fecha 31 de octubre de 2015, que acredita a la C. Rosa Martínez Salinas, como Delegada del INAPAM.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

M. EN D. MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO LIBRE DEL ESTADO

Concurren al Municipio que Queramos!

Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 1493/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 16 de abril de 2016

**C. HILARIO GARCIA PEREZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día 16 de abril del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**DIRECTOR DE PROTECCION
CIVIL MUNICIPAL**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 1492/2015-2018 de fecha 16 de abril de 2016, que acredita al C. Hilario García Pérez, como Director de Protección Civil Municipal.**

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Mtro. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARÍA.
Núm. Oficio: 0484/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de noviembre de 2015

**PROFR. VALENTE QUINTANA MORALES,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de Noviembre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

**RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA
Y ENLACE DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.



**ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
RETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015, 2016

ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

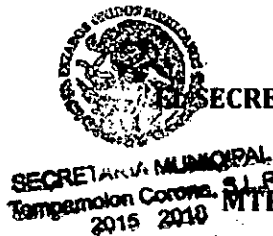
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0484/2015-2018 de fecha 01 de noviembre de 2015, que acredita al Profr. Valente Quintana Morales, como Responsable de Atención Ciudadana y Enlace de Asuntos Religiosos.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

M. EN D. MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 2194/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: Nombramiento.

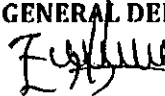
Tampamolón Corona, S.L.P. a 16 de agosto de 2016.

**C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *16 de agosto* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

DIRECTOR DE COMERCIO

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

 SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016
 MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 2194/2015-2018 de fecha 16 de agosto de 2016, que acredita al C. José Fidel Hernández Pérez, como Director de Comercio-----**

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



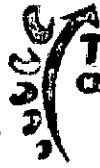
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

M. EN D. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO LIBRE

Corona, San Luis Potosí

Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 0060/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02
Asunto: Nombramiento.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 01 de octubre de 2015

**C. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA,
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 70, Capítulo I, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, me permito comunicar a Usted que a partir del día *01 de octubre* del año en curso, se le otorga el Nombramiento como:

RESPONSABLE
Asignado(a) al(a)
**COORDINACION DE EDUCACION, CULTURA
Y TURISMO**

Exhortándolo(a) a desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

F. Hernández
MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original que corresponde al **Oficio número 0060/2015-2018 de fecha 01 de octubre de 2015, que acredita a la Lic. Osiris Geraldine Romero Ortega, como Directora de Coordinación de Educación, Cultura y Turismo.**-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018** **MRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

7. COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE LOS PROGRAMAS QUE HAYA RECIBIDO EL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016. (HÁBITAT, VIVIENDA DIGNA O MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, SUBSEMUN, ENTRE OTROS).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

10/8

Josefa de Jesus Avaredo M.

----- **CONTRATO DE COMODATO** -----

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, EN REPRESENTACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MEDICA TAMPAMOLON" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "COMODATARIO" Y POR LA OTRA **LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR Y PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO ÚNICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "COMODANTE", SOBRE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **PREDIO URBANO**, ASI COMO DIVERSOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DICHO INMUEBLE, Y CUYA RELACION SE DESCRIBE EN EL PRESENTE, QUE SON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSI; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

mez m +2

----- **ANTECEDENTES.** -----

--- El presente contrato tiene como objeto el establecer las bases del comodato respecto del bien inmueble identificado o ubicado en Calle Constitución Sin Número, Colonia Nueva, de este Municipio, así como de los bienes muebles que se encuentran depositados en el inmueble, y que se enlistan y describen en la presente e inventario que se anexa, que son propiedad del EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., siendo el COMODATARIO EL C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.-----

Señalados

Edis Rago of counsel

----- **DECLARACIONES** -----

Declara el Comodatario: -----

1.- El **C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, quienes se identifica en este acto por medio de credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX1283568146; con domicilio particular el ubicado en calle Coronel José Castillo S/N, Colonia Zona Centro, CP.: 79830 en San Antonio, S.L.P.; asimismo manifiesta ser REPRESENTANTE LEGAL, de la persona moral denominada Medica Tampamolón, manifestando bajo protesta de decir verdad, que es una asociación civil, y que su constitución está en trámite, manifestando que en el plazo de tres meses, acompañara al presente contrato el acta constitutiva de dicha sociedad civil, manifestando que en caso de no cumplir con esta obligación en el término señalado se dará por concluido el contrato de comodato aquí celebrado, al no existir legalmente el "comodatario", manifestando que se encuentra en pleno uso de sus derechos civiles y que por lo tanto cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato de comodato, en representación de la persona moral enunciada.-----

Fuente

Declara el Comodante: -----

1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. ---

2.- Que el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., es propietario de un bien inmueble ubicado en Calle Constitución Sin Número, Colonia Nueva, de este Municipio, con una superficie de 12,364.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 175.10 metros y linda con predio propiedad del C. Guadalupe Pequeño Pedraza; al sur 189.80 metros y linda con Carretera Xolol - Tamuin al oeste 58.40 metros y linda con predio propiedad del Municipio de

dw3. 1

Tampamolón Corona, S.L.P. y al este 78.80 metros en dos líneas quebradas la primera de 44.50 metros y la segunda de 34.30 metros y lindan con predio propiedad del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., mismo que cuenta en su interior con una construcción, así mismo es propietario de los bienes muebles que obran en depósito en dicho inmueble y que describen y enuncian en el inventario anexo al presente contrato, y que forma parte del mismo. -----

3.- Que los CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR Y PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico Único y Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., respectivamente**; intervienen en la firma del presente contrato de comodato, en el marco de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en sus preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, por lo que en representación del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., cuentan con la capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato. -----

4.- El C. Presidente Municipal y el Síndico Único Municipal, acreditan su personalidad mediante el Periódico Oficial, publicado por la Secretaria General de Gobierno del Estado de S.L.P., en Edición Extraordinaria, de fecha 30 de Septiembre de 2015, y que contiene la Declaratoria de validez de la Elección e Integración de los cincuenta y ocho (58) Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí para el periodo del 1º de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018, por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y el C. Secretario General con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor de fecha 01 de octubre de 2015. -----

5.- Se cuenta con la Autorización del Ayuntamiento de conformidad con los acuerdos tomados por los señores regidores en la sesión de cabildo según consta en el Acta No. 49, de fecha 20 de Diciembre de 2016, en la cual se autorizó a los signantes, celebrar el presente contrato de comodato al H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., respecto del bien inmueble detallado en el punto número 4), que antecede, esté con el objetivo de poder brindar atención médica a los habitantes del municipio. -----

--- Ambas partes contratantes declaran que reconocen su personalidad de forma expresa y por lo tanto no existe dolo, mala fe, violencia, error o algún vicio de la voluntad que sea motivo de la nulidad del presente instrumento; quienes sujetaran en lo sucesivo a las siguientes: -----

C L A U S U L A S

--- **PRIMERA.**- El COMODANTE H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., concede el uso del inmueble Predio Urbano; al comodatario **C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, para uso de las instalaciones que serán destinadas para una instalación de una clínica de atención médica, así mismo concede el uso de los bienes muebles que se encuentran depositados en dicho inmueble, que se anexan, enuncian y describen en las condiciones que se entregan, en el anexo que se acompaña al presente contrato, que forma parte del mismo, que se encuentran en las condiciones funcionales que se describen en el inventario de bienes muebles que se anexa a la presente, de conformidad con los contratantes, obligándose el COMODATARIO a conservarlos en las condiciones entregadas, y en caso de deterioro y pérdida de los mismos, a reponerlos íntegramente en las condiciones entregadas, asimismo a entregarlos a la terminación del contrato, en perfectas condiciones de uso. -----

[Handwritten signature]

Di-zelo de Jesus Avilado M.

M 42 MC 2

Ser H 403

El Sr. Reg. e Yancela

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

dw3. 2

T. Sela de Jesus Arriaga M.

- - - **SEGUNDA.-** EL COMODANTE, manifiesta que el inmueble descrito con anterioridad y dado en Comodato al Comodatario, se encuentra en buen estado y en funcionamiento al momento de la firma del presente instrumento y en las condiciones que se detallan en el inventario que se anexa a la presente. - - - - -

- - - **TERCERA.-** EL COMODATARIO, contrae la obligación de proporcionar los gastos necesarios para la conservación o rehabilitación del inmueble objeto del presente comodato, en caso de deterioro del inmueble con sus accesorios que forman parte integral de la construcción en el asentada, en cuestión de efectuar mantenimiento tal como pintura, impermeabilizante, reparaciones de índole estructural del edificio, así mismo la conservación, reparación o en caso de pérdida la reposición de los bienes muebles descrito y enunciados en la presente y en las condiciones de uso que se describen en el inventario anexo a la presente. - - - - -

- - - **CUARTA.-** Así mismo, el COMODATARIO manifiesta que en contraprestación por el comodato del inmueble y muebles descritos en el presente contrato, otorgara consultas médicas gratuitas, así como con especialistas, mismas que serán instrumentadas y reguladas por el H. Ayuntamiento Comodante, a través de órdenes de atención médica gratuita, firmadas por el o los funcionarios responsables y autorizado por el COMODANTE, y que se haga saber al COMODATARIO su designación, dándosele prioridad de atención médica a los habitantes de este municipio, así mismo, se compromete a que la calidad de atención sea de calidad y que se vayan integrando especialistas médicos, según las necesidades de la comunidad, manifestando que la clínica estará abierta las veinticuatro horas, con personal de guardia necesario para la atención de urgencias médicas, manifestando nuestro compromiso en un corto plazo, con contar con la atención de un departamento de especialistas ginecólogos y cirujanos a fin de atender partos y cesáreas, esto debido a la preocupación en este rubro por parte del ayuntamiento comodante. - - - - -

San Luis Potosí
M.C.Z. M-2
Eduardo Espinosa

- - - **QUINTA.-** La vigencia del presente contrato de comodato será del día **24 veinticuatro de Marzo de 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, sin perjuicio de que se tendrá por terminado anticipadamente por alguna de las partes así lo quiera o por incumplimiento por parte del comodatario a las contraprestaciones enunciadas en la cláusulas primera, tercera y cuarta del presente convenio, previa notificación por escrito que se haga en el domicilio señalado en el presente contrato, por cualquiera de los medios, telegrama, carta certificada con acuse de recibido. - - - - -

- - - **SEXTA.-** Los contratantes convienen en que para dar por terminado el presente contrato no será necesario la Declaración Judicial, pues bastara el cumplimiento a lo estipulado en la cláusula que antecede. - - - - -

- - - **SEPTIMA.-** Ambas partes convienen en que cualquier controversia en relación al presente Contrato, se tramitara y resolverá ante los órganos jurisdiccionales del municipio de Tancanhuitz, S.L.P. - - - - -

- - - **LEIDAS** por las partes las Cláusulas anteriores y estando conforme con ellas por ser la expresión libre de su consentimiento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tampamolón Corona, San Luis Potosí., a los **veintidos días del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.** - - - - -

[Signature]

F. [Signature]

[Signature]

COMODANTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL C. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ.
Tampamolón Corona, S.L.P., Presidente Municipal de
2015 - 2018 Tampamolón Corona, S. L. P.

[Signature]

[Signature]



C. **PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR.**
SINDICATURA MUNICIPAL.
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 2018

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 2018

PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ.
Secretario del H. Ayuntamiento.

DIRECCION

22 DIC 2016

CONSTITUCION S.N. ESQ. EJE CARRETERO
XOLOL-TAMUIN KM.25
TEL. (469) 378 82 97
TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

COMODATARIO:

C. **JOSÉ GUSTAVO MACIAS BULOS.**

TESTIGOS

C. **L.A.E. LOIDA MARTINEZ GARCIA.**
Primer Regidor

PROFR. **SADOT VIGGIANO HERNANDEZ MENDEZ.**
Segundo Regidor

C. **JISELA DE JESUS ALVARADO MERCADO.**
Tercer Regidor

C. **SANTOS MEZA MARTINEZ.**
Cuarto Regidor

C. **ADELA MARTINEZ ALVAREZ.**
Quinto Regidor

C. **ELIA RAGA CHARNICHART.**
Sexto Regidor



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **04 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Bien Inmueble celebrado con MEDICA TAMPAMOLON y el Municipio de Tampamolón Corona.

DOY FE

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015 2019

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. C. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1023

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL C. L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, EL C. MTRO.ZENON HERVERT HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C. PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL C. C.P MATILDE GRANDE MARCIAL EN SU CARÁCTER DE TESORERA DEL AYUNTAMIENTO QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA"ARRENDATARIO" Y POR LA OTRA EL C.SERGIO MAURICIO CID SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA"ARRENDADOR" LAS PARTES EN ESTE CONTRATO ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

-----DECLARACIONES DEL ARRENDATARIO-----

I.- QUE ES UNA ENTIDAD EN ORDEN PUBLICO AUTONOMO EN REGIMEN INTERIOR,CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO,CONFORME LO DISPONEN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1,2,3,12 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO.-----

II.-CONTAR CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTC850101JS9, Y CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P.-----

-----DECLARACIONES DEL ARRENDADOR-----

I.-BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO NO TENER IMPEDIMIENTO QUE PUEDA VICIAR SU VOLUNTAD, NO EXISTE RESOLUCION JUDICIAL ADMINISTRATIVA NI DE NINGUN OTRA INDOLE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS, QUE ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD Y QUE TIENE DOMICILIO EN CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS, ZONA CENTRO, C.P. 79850, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI.-----

II.-QUE ES PROPIETARIO DEL CAMION TIPO VOLTEO, MARCA FAMSA MODELO 1989, COLOR BLANCO, PLACAS 478160D, NUMERO DE MOTOR 390900006973074 Y CON NUMERO DE SERIE B1314UMEDO3507, MISMA QUE REUBE TODAS LAS NECESIDADES MECANICAS Y DE SEGURIDAD, EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

MA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----CLAUSULAS:-----

PRIMERA: EL "ARRENDATARIO", CONTRATA A EL "ARRENDADOR", LO SIGUIENTE: SERVICIOS DE UN CAMION TIPO VOLTEO, MARCA **FAMSA** MODELO **1989**, COLOR **BLANCO**, PLACAS **478160D**, NUMERO DE MOTOR **390900006973074** Y CON NUMERO DE SERIE **B1314UMEDO3507**, PARA UTILIZARSE EN EL ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y RECOLECCION DE BASURA Y PROGRAMAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO LO REQUIERA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., ASI COMO LOS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEGUNDA: "EL ARRENDATARIO" MANIFIESTA QUE PAGARA LA CANTIDAD DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES; CANTIDAD QUE DEBERA SER PAGADA EN UNA SOLA EXCIBICION EN MONEDA DEL AÑO CORRIENTE LOS DIAS 30 DE CADA MES, EN EL DOMICILIO DEL "ARRENDATARIO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL CALLE HIDALGO ESQUINA CON PEDRO ANTONIO SANTOS SIN NUMERO, ZONA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.

TERCERA: EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016.

CUARTA:"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A ESTAR A LA HORA Y LUGAR SEÑALADOS POR"EL ARRENDATARIO" PARA UTILIZARSE EN EL ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y RECOLECCION DE BASURA Y PROGRAMAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO LO REQUIERA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., ASI COMO LOS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

QUINTA: LA PARTE ARRENDADORA SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUISITOS PARA LA COMPROBACION DEL PAGO A FAVOR DEL ARRENDATARIO EN EL MOMENTO QUE ESTE LA SOLICITE.

SEXTA: PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICION DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL Y RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE EN RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'F...' and 'P...']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAS PARTES CONTRATANTES, PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ANTERIORES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO Y ESTAN CONFORMES EN QUE SU FECHA COMIENZE A REGIR.-----

FIRMANDO EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LA PARTE QUE EN EL INTERVINIERON.-----

TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, A 01 DE ENERO DEL 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
M. PRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H.AYUNTAMIENTO



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL

"EL ARRENDADOR"

[Signature]

C. SERGIO MAURICIO CID SOTO

TESTIGOS

[Signature]
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ.



[Signature]
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Arrendamiento celebrado con Sergio Mauricio Cid Soto y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1026

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015, DERIVADO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 001 DEL TOMO UNO DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2015-2018 Y **PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR**, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORIA DE LA ELECCION EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "COMODATORIO", LOS CUALES MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO 021 CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2016 FUERON AUTORIZADOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA C. **GABRIELA SANCHEZ AMADOR**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "COMODANTE", CONTRATO QUE SE REGIRA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL COMODATORIO.

PRIMERA.- QUE ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTAD PLENA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.

SEGUNDA.- QUE SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTAN ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LOS RELATIVOS APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI Y LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI APLICABLE A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

TERCERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA OBTENCION DEL VEHICULO EN COMODATO PARA QUE EL FUNCIONARIO Y/O PROPIETARIO DEL MISMO DE CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESPONSABILIDAD Y COMISIONES PROPIAS DE SU ENCARGO.

Gabriela Sanchez A.

QUINTA.- EL COMODATORIO SE COMPROMETE CO EL COMODANTE A PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS MENORES DE MANTENIMIENTO AL VEHICULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EN EL CASO DE UN ACCIDENTE CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, EL COMODATORIO PAGARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA REPARACION DEL VEHICULO AL COMODANTE.

SEXTA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 25 DE ABRIL DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CUYO VENCIMIENTO SERA POTESTAD DE LAS PARTES CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO.

SEPTIMA.- SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA CUALQUIER NOTIFICACION O EFECTO CON RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DEL "COMODATARIO" EL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CITO EN CALLE HIDALGO Y PEDRO ANTONIO SANTOS S/N DE LA ZONA CENTRO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P. Y POR PARTE DEL "COMODANTE" EL UBICADO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 50, ZONA CENTRO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCION DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON CABECERA EN TANCAHUITZ S.L.P.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EN SU TOTALIDAD POR LAS PARTES Y ESTANDO CONSCIENTES DE SU ALCANCE, MANIFESTARON ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS, LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P. A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 2018

Zenon

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SRIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

COMODATORIO



Prof. Deferrino

PROF. DEFERRINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 2018

COMODANTE

Gabriela Sanchez A.

C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Comodato de Vehículo celebrado con Gabriela Sánchez Amador y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015, DERIVADO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 001 DEL TOMO UNO DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2015-2018 Y **PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR**, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORIA DE LA ELECCION EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "COMODATORIO", LOS CUALES MEDIANTE **ACTA DE CABILDO NUMERO 34** CELEBRADA EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 FUERON AUTORIZADOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL **C. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "COMODANTE", CONTRATO QUE SE REGIRA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL COMODATORIO.

PRIMERA.- QUE ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTAD PLENA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.

SEGUNDA.- QUE SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTAN ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO. LOS RELATIVOS APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI Y LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI APLICABLE A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

TERCERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA OBTENCION DEL VEHICULO EN COMODATO PARA QUE EL FUNCIONARIO Y/O PROPIETARIO DEL MISMO DE CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESPONSABILIDAD Y COMISIONES PROPIAS DE SU ENCARGO.

Isidro Mejia Gomez
2015

1029

II.- EL COMODANTE.

PRIMERA.- QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P. COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO SIENDO SUS FUNCIONES LAS DE LLEVAR LA ADMINISTRACION DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDA.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.

TERCERA.- QUE BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD ENTREGA EN COMODATO EL VEHICULO SIGUIENTE: **MARCA:** CHEVROLET, **MODELO:** CHEYENNE 2016, **COLOR:** BLANCO Y **No. SERIE:** 3GCUK9EJ2GG171033.

CLAUSULAS

PRIMERA.- MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DE CADA UNO DE ELLOS Y QUE ESTAN CONSCIENTES DE LOS ALCANCES EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.

SEGUNDA.- EL "COMODANTE" MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CEDER EN COMODATO EL VEHICULO REFERIDO EN LA DECLARACION TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIENDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SER UTILIZADO PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DEL DEPARTAMENTO QUE DIRIGE.

TERCERA.-EL "COMODANTE" SE OBLIGA A PRESENTAR AL "COMODATARIO" UNA CARTA DE RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACTUALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL VEHICULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, A EFECTO DE DETERMINAR SI ES FACTIBLE LA UTILIZACION DEL VEHICULO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CUAL ES CEDIDO EN COMODATO.

CUARTA.- EL COMODATARIO SE COMPROMETE CON EL COMODANTE A PROPORCIONAR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTAVIDADES DEL AREA PARA LA CUAL FUE CEDIDO.

QUINTA.- EL COMODATORIO SE COMPROMETE CO EL COMODANTE A PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS MENORES DE MANTENIMIENTO AL VEHICULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EN EL CASO DE UN ACCIDENTE CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, EL COMODATORIO PAGARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA REPARACION DEL VEHICULO AL COMODANTE.

SEXTA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CUYO VENCIMIENTO SERA POTESTAD DE LAS PARTES CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO.

SEPTIMA.- SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA CUALQUIER NOTIFICACION O EFECTO CON RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DEL "COMODATARIO" EL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CITO EN CALLE HIDALGO Y PEDRO ANTONIO SANTOS S/N DE LA ZONA CENTRO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P. Y POR PARTE DEL "COMODANTE" EL UBICADO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 50, ZONA CENTRO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCION DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON CABECERA EN TANCAHUITZ S.L.P.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EN SU TOTALIDAD POR LAS PARTES Y ESTANDO CONSCIENTES DE SU ALCANCE, MANIFESTARON ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS, LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P. A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2016.



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 2018

[Handwritten signature]

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SRIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

COMODATORIO



[Handwritten signature]

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 2018

COMODANTE

[Handwritten signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Comodato de Vehículo celebrado con L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

TAMPAMOLON CORONA, S. L. P. 02 DE ENERO DEL 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS CONTABLES SC, A LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINA COMO EL PRESTADOR; Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, TEC.CEFERINO GARCIA AGUILAR, PROF. ZENON HERVERT HERNANDEZ, CP. MATILDE GRANDE MARCIAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES.

DECLARACIONES

I. Declara EL PRESTADOR:

- a) Que es una persona moral, registrada debidamente conforme a las leyes, inscrita en el registro federal de contribuyentes de la SHCP.
- b) Que cuenta con los recursos técnicos y humanos, así como los conocimientos y experiencia necesarios y suficientes para llevar a cabo la prestación de los servicios que serán precisados en las cláusulas del presente contrato.

II. Declara EL AYUNTAMIENTO:

- a) Que es una persona moral cuyos integrantes han sido electos de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y demás disposiciones relativas de la ley Orgánica del Municipio para el Estado de San Luis Potosí, así como por lo dispuesto en la fracción 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que sus representantes cuentan con la facultades necesarias para la celebración del contrato, de conformidad con lo que establece al efecto la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, en su fracción XCV del artículo 70, acreditando su personalidad con la copia correspondiente de la publicación del Periódico Oficial del Estado.
- c) Que con el objeto de mejorar la aplicación de los recursos derivados del ramo 28 y ramo 33, expresa su voluntad para celebrar el presente contrato.

Una vez declarado lo anterior, las partes convienen a sujetarse a lo dispuesto por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO:

En vista del presente contrato, EL PRESTADOR se obliga a prestar un servicio profesional a favor de EL AYUNTAMIENTO, como sigue:

- a) Desarrollar los trabajos de Accesoría Profesional Integral, para el mejor manejo de los recursos del ramo 28 y 33
- b) Elaboración de los estados financieros y cuenta pública mensual siempre que el AYUNTAMIENTO proporcione la documentación completa en tiempo y forma.

- 102
- c) Revisión de la documentación contenida en los archivos de tesorería y expedientes técnicos-financieros, correspondientes al ramo 28 y ramo 33.
 - d) Llevar a cabo todos los trabajos y actividades necesarias, para el AYUNTAMIENTO cuente con las herramientas y pueda tomar medidas preventivas o correctivas en el manejo de los recursos derivados del ramo 28 y ramo 33.
 - e) Entregar informes mensuales durante el periodo convenido de las actividades realizadas.

SEGUNDO.- PAGO DE HONORARIOS:

EL AYUNTAMIENTO es conforme y se obliga a retribuir a EL PRESTADOR, por los servicios que reciba y por concepto de honorarios MENSUALES la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Mas el impuesto al valor agregado (IVA)

TERCERA.- FORMÁ DE PAGO:

La forma de pago en que a de cubrirse los honorarios por concepto de los servicios profesionales prestados a EL AYUNTAMIENTO será de la siguiente manera:

- a) Un primer pago a la firma del presente contrato por concepto de contratación de servicios y primer mes de prestaciones de los mismos, mediante documento mercantil a favor del PRESTADOR.
- b) Dos pagos mensuales por la cantidad convenida en el presente contrato y que deberán ser efectuados los primeros 5 días de los meses subsecuentes a la firma del presente instrumento.
- c) Los pagos a que se refieren en los incisos anteriores serán efectuados en las oficinas del propio AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- NATURALEZA JURIDICA:

Ambas partes son conformes y entienden perfectamente que el presente contrato tiene naturaleza jurídica de orden exclusivamente civil, la que se rige por medio de lo dispuesto en los artículos 2436 al 2445 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, en tal virtud este instrumento, de ninguna forma podrá o deberá ser interpretado como una relación de orden o subordinación que impliquen una relación de tipo laboral.

Asimismo, el PRESTADOR, responderá por las personas de que se auxilie en los términos del segundo párrafo de la cláusula primera de este instrumento, haciéndose responsable por el pago de los salarios, gratificaciones, prestaciones y demás obligaciones que deba cubrir tales como, aguinaldos, indemnizaciones, pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y cualquier otra derivada de la relación laboral que pudiera constituirse entre el PRESTADOR y sus empleados; por los que EL AYUNTAMIENTO bajo ninguna circunstancias, podrá o deberá ser considerado como patrón.

QUINTA.- ETICA PROFESIONAL:

EL PRESTADOR, se obliga a cuidar que en ninguna forma, se divulgue a persona alguna, información relacionada con EL AYUNTAMIENTO, en especial los procesos y métodos de su administración, secretos de toda índole, procesos operativos y cualquier otro similar.

SEXTA.- INICIO Y TÉRMINO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

EL PRESENTADOR iniciara los trabajos relacionados con la prestación de los servicios a partir de la fecha de celebración del presente contrato y concluirá el 31 de DICIEMBRE de 2016.

SEPTIMA.- LIMITE DE FACULTADES:

En virtud de la relación que se establece en el presente instrumento, EL PRESTADOR, así como el personal que asigne al cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, no son ni deberán ser considerados en forma alguna como dependientes, factores o representantes de EL AYUNTAMIENTO, concretándose EL PRESTADOR a la realización de los trabajos encomendados y en apego a su ética profesional, absteniéndose de realizar actos que comprometan en forma alguna a EL AYUNTAMIENTO con terceros.

OCTAVA.- DOMICILIOS:

Para efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL PRESENTADOR: Av. Benito Juárez #816, Col. Niños Héroes, San Luis Potosí, S. L. P.

EL AYUNTAMIENTO: CALLE HIDALGO S/N COL CENTRO C.P. 79850 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

Todas las comunicaciones, correspondencia y notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, se practicaran en ellos, surtiendo desde luego todos sus efectos legales cuando se practiquen en ellos, por lo que las partes son conformes y se obligan a proporcionar, en caso de cambio, su nuevo domicilio.

NOVENA.- DE LA RESICION DEL CONTRATO:


En caso de que EL AYUNTAMIENTO no de cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, o en su caso decida rescindir el mismo antes de su fecha de terminación por causas imputables o intereses exclusivos del mismo, EL AYUNTAMIENTO se obliga a pagar AL PRESTADOR la cantidad correspondientes a 1 meses de servicios contratados por concepto de indemnización de los servicios correspondientes estipulados en el presente instrumento.

En caso de que EL PRESTADOR no de cumplimiento con las cláusulas estipuladas en el presente contrato, por causas imputables y exclusivas al mismo, EL AYUNTAMIENTO queda liberado de toda responsabilidad para la cancelación del presente instrumento, sin perjuicio alguno o retribución por los servicios estipulados en el presente contrato.

DECIMA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes son conformes y acuerdan sujetarse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí.

LEIDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES EN EL INVOLUCRADAS SE MANIFIESTAN CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LEGAL AL PRIMER DIA DEL MES DE ENERO DEL 2016.


L.A.E. SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, SLP
2015 2018

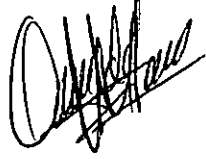

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, SLP
2015 2018

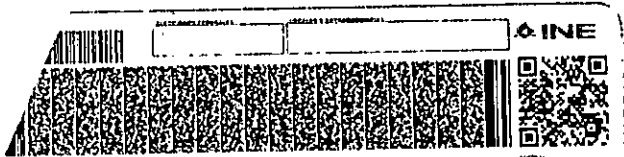

PROF. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


CP. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL


C.P. OSVALDO DE JESUS MASCORRO MANZO
REPRESENTANTE LEGAL

103

INE



EDUARDO MENDOZA GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1330812363<<0060041209925
7506109H2512314MEX<02<<01849<6
MASCORRO<MANZO<<OSVALDO<DE<JES

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MASCORRO
MANZO
OSVALDO DE JESUS
DOMICILIO
C PLAZA JOSE MARIA MORELOS S/N
COL CENTRO 78980
ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.
CLAVE DE ELECTOR MSMNOS75061024H800
CURP MXM0750610HSPSNS01 AÑO DE REGISTRO 1993 02
ESTADO 24 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0060
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO
10/06/1975
SEXO H





El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **05 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebra Estrategias y Servicios Contables, S.C y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1038

"ACUERDO DE COLABORACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ" EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTUDIOS AVANZADOS S.C." EN ADELANTE "UNEA" REPRESENTADA POR LA MTRA. VERÓNICA MORALES RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE LA ZONA SAN LUIS POTOSÍ-SALTILLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Primera. UNEA prestará el servicio educativo de Bachillerato, Licenciaturas y Posgrados de manera indistinta a los habitantes del Municipio de Tampamolón Corona, única y exclusivamente cuando éstos demuestren esta condición a través de EL H. AYUNTAMIENTO mediante una carta de presentación proporcionada por el Director del Departamento de Educación Municipal.

Segunda. EL H. AYUNTAMIENTO será corresponsable de la prestación por parte de UNEA, de acuerdo a lo especificado en la cláusula tercera, en las condiciones para el otorgamiento de becas, donde se determina el porcentaje de responsabilidad de pago por parte de EL H. AYUNTAMIENTO para cada habitante beneficiado.

Tercera. EL H. AYUNTAMIENTO se compromete a difundir entre sus habitantes, el beneficio de descuentos otorgado por parte de UNEA a través de sesiones informativas, colocación de stands e intranet; bajo los estándares del área de comunicación interna de ELH. H. AYUNTAMIENTO.

El otorgamiento de estos descuentos aplica de la siguiente manera:

UNEA otorgará a los habitantes del municipio de Tampamolón de Corona que ingresen por primera vez a la institución, becas de estudios que consisten en un descuento del 30% en los pagos de parcialidades en los cursos de bachillerato y licenciatura en la modalidad **escolarizada y TOP** en el Campus Huasteca (Axtla de Terrazas) siempre y cuando los interesados cuenten con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) para, bachillerato y licenciatura así como promedio de 8.0 (ocho punto cero) para maestría, y que además reúnan los requisitos académicos y administrativos fijados tanto por UNEA como por EL H. AYUNTAMIENTO.

Condiciones para el otorgamiento de becas a Bachillerato, Licenciaturas y Posgrado:

Los descuentos serán otorgados de acuerdo a los siguientes criterios:

Descuentos a Bachillerato y Licenciatura Escolar

- El habitante del municipio de Tampamolón de Corona que resulte beneficiado con una beca gozará de un 70% de descuento en el pago de las colegiaturas, excluyendo por

- Los descuentos serán válidos para estudiantes de nuevo ingreso a **UNEA**. Por lo tanto, los habitantes del municipio de Tampamolón de Corona que hubieran ingresado a **UNEA** antes de la firma del presente acuerdo, no podrán gozar de este beneficio.
- **EL AYUNTAMIENTO** fungirá como responsable del pago del 70% del importe de las mensualidades de cada habitante que obtenga el beneficio de la beca por parte de **UNEA**, por lo que **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a cumplir con estos pagos en tiempo y forma de acuerdo a los calendarios específicos de pago.




Descuentos a Bachillerato y Licenciatura TOP (Tu Oportunidad Profesional) y Posgrados

- El habitante del municipio de Tampamolón de Corona que resulte beneficiado con una beca gozará de un 70% de descuento en el pago de las colegiaturas, excluyendo por lo tanto conceptos como inscripción, idiomas, titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobrecargas académicas, o cualquier trámite administrativo.
- Los descuentos serán válidos para estudiantes de nuevo ingreso a **UNEA**. Por lo tanto, los habitantes del municipio de Tampamolón de Corona que hubieran ingresado a **UNEA** antes de la firma del presente acuerdo, no podrán gozar de este beneficio.
- **EL AYUNTAMIENTO** fungirá como responsable del pago del 70% del importe de las mensualidades de cada habitante que obtenga el beneficio de la beca por parte de **UNEA**, por lo que **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a cumplir con estos pagos en tiempo y forma de acuerdo a los calendarios específicos de pago.

Requisitos.-

Para el otorgamiento de los descuentos antes mencionados deberá cubrir el habitante del municipio de Tampamolón de Corona que resulte beneficiado con alguna de las becas mencionadas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

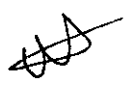


- Presentar en el campus Huasteca identificación oficial vigente en la que haga constar su domicilio así como una carta Presentación proporcionada por el Director del Departamento de Educación Municipal en la que conste el reconocimiento de aspirante a la beca por parte de **EL AYUNTAMIENTO**.
- La inscripción deberá realizarse dos semanas antes de iniciar el curso escolar solicitado.
- Tener un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) en el ciclo inmediato anterior si desea ingresar a bachillerato o licenciatura y de 8.0 (ocho punto cero) si desea ingresar a posgrado debiendo acompañar el certificado de estudios o constancia de estudios que acredite dicho promedio.
- Presentar los documentos de admisión, descritos en el campus de interés.

Renovación.-

Para la renovación del descuento, el alumno deberá cumplir cada semestre o cuatrimestre (según sea el programa) los siguientes requisitos:

- a) Ser habitante del municipio de Tampamolón de Corona.
- b) Mantenerse como estudiante regular, con promedio mínimo de 8 (ocho).
- c) No haber reprobado ninguna asignatura.



- b) Mantenerse como estudiante regular, con promedio mínimo de 8 (ocho).
- c) No haber reprobado ninguna asignatura.
- d) Mantenerse al corriente en sus pagos de inscripción.

- Estos descuentos no aplican en conjunto con otras promociones.

VIGENCIA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

- La vigencia del presente acuerdo será por tiempo indeterminado a partir de la fecha de su firma.

Cuarta. En caso de cualquier modificación al mismo, se deberá notificar previamente en un lapso no menor a 30 días. **EL H. AYUNTAMIENTO** y **UNEA** se reservan el derecho de dar por terminado el presente acuerdo de colaboración si así lo consideran conveniente a sus intereses notificando por escrito esta decisión.

Leído el presente acuerdo y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman por duplicado en Tampamolón de Corona, S.L.P., a los ____ días del mes de ____ del año 2015 (DOS MIL QUINCE), quedando un ejemplar en poder de **UNEA** y un ejemplar en poder de **EL H. AYUNTAMIENTO**.

 <p>"EL H. AYUNTAMIENTO"</p> <p>PRESENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018</p> 	<p>POR UNEA</p> 
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ</p>	<p>MTRA. VERÓNICA MORALES RAMÍREZ RECTORA DE ZONA SAN LUIS POTOSÍ- SALTILLO</p>
<p>P.A. </p>	
<p>SÍNDICO MUNICIPAL</p>	

ANEXO 1

Campus Huasteca



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Acuerdo de Colaboración con la Universidad Nacional de Estudios Avanzados, S.C. y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Zenón Hervert Hernández

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
MIGUEL ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, PARA EL PERIODO 2015-2018; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASISTIDO POR LOS C.C. ALEJANDRO LEAL TOVIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; JOSE LUIS UGALDE MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, AURELIANO GAMA BAZARTE, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN E IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE GOBERNACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, PROFDR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL, JOSE FIDEL HERNÁNDEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, TESORERO Y DIRECTOR DE COMERCIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; LO QUE REALIZAN CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Fidel', 'J. Ugalde', and others.]

ANTECEDENTES

1.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, son obligaciones de las autoridades estatales y municipales, en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las acciones como el Desarrollar estrategias y programas preventivos en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, Implementar programas con el objetivo de promover los apoyos necesarios para la rehabilitación en materia de alcoholismo, fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda dirigidas a familias, donde alguno de sus miembros presente problemas de consumo de bebidas alcohólicas, Instruir la implementación en el sistema educativo estatal, de programas orientados a educar sobre los efectos del alcohol en la salud y relaciones sociales, apoyar centros de prevención y organizaciones no gubernamentales, que promuevan ante la sociedad campañas continuas para reducir el consumo de alcohol, Impulsar alternativas de sano esparcimiento facilitando la utilización de centros de tipo educativo, cultural o lúdico, como bibliotecas, unidades deportivas o centros culturales, llevar un control cuantitativo y zonificado de las licencias que se expidan para la venta de bebidas alcohólicas, con el fin de evitar la proliferación desmedida de los establecimientos

que expenden bebidas alcohólicas sin la misma; por tanto es indispensable sentar las bases de dichas estrategias a través del presente instrumento.

II.- Al ser el objetivo de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado la regulación de la venta, consumo, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en el Estado, el Gobierno debe buscar y procurar siempre aplicar políticas públicas de prevención más que de acción y corrección; lo anterior para contrarrestar el aumento del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas al interior del Estado, y las consecuencias o reacciones secundarias o colaterales que esto conlleva.

III.- Que es responsabilidad del Estado y de los Municipios, así como de las autoridades comunales, ejidales e indígenas, controlar los problemas que el alcoholismo genera en la entidad, por lo que se ha propuesto instrumentar diversas actividades tendientes a la regulación y aplicación de las sanciones relativas a la infracción de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, procurando con ello evitar los conflictos económicos y sociales que este genera.

IV.- Lo anterior sólo se puede lograr con la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", a través de la celebración de instrumentos jurídico-sociales que nos permitan conjuntar acciones para el logro del fin antes descrito y para hacer más eficientes las atribuciones que, de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, a cada uno corresponde.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

a). El Estado de San Luis Potosí es una Entidad Libre y Soberana, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

b). El C. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí está facultado legalmente para celebrar el presente convenio, conforme lo disponen los artículos 72 y 80 fracciones XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2º al 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, acredita su personalidad de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de Validez emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el periodo del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 5 de septiembre de 2015.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

c). El C. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno tiene intervención en suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción I inciso a), 21, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho encargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.

d). El C. José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente convenio porque cuenta con las facultades conferidas en los artículos 3º fracción I inciso a), 13, 21, 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer tal encargo, expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.

e). El C. Aureliano Gama Bazarte, Subsecretario de Gobernación, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha de 26 de septiembre de 2015.

f). Que la C. Irene Margarita Hernández Fiscal, Directora General de Gobernación del Estado, acredita su personalidad, con la copia certificada del nombramiento expedido con fecha de 06 de Octubre de 2015, expedido por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado.

g). Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

II. DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL":

a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

b) Que cuenta con las facultades conferidas por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, a través del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí, para llevar a cabo los actos de Inspección, Vigilancia e Imposición de sanciones y administración de las multas que se generen por las infracciones a la referida Ley Estatal.

- c) El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal, acredita su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de septiembre del año 2015, donde se declaran la validez de las elecciones municipales.
- d) El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha 01 de octubre del año 2015.
- e) El Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal del Ayuntamiento, acreditan su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de Septiembre del año 2015, donde se declara la validez de las elecciones municipales.
- f) El C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorero del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha de 01 de octubre del año 2015.
- g) El C. José Fidel Hernández Pérez, Director de Comercio Municipal acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal con fecha de 16 de agosto del año 2016.
- h) Que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, 31 inciso a) fracción IV, 70 fracciones XXI y XXIX; 75 fracciones II y VIII, 78 fracción VIII y 81 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4,5,6,7,8 y 9 del Reglamento para el ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí.
- i) Que tiene su domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 colonia Santuario del Municipio de San Luis Potosí S.L.P.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, corresponding to items c through h.]

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Que son conformes con celebrar el presente instrumento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y VIII de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 11, 25 y 50 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, sujetándose al tenor de las siguientes:

[Handwritten signature and initials on the right margin, corresponding to the declaration section.]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de las

[Handwritten signature and initials on the right margin, corresponding to the first clause.]

violaciones cometidas a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado; así como para avalar la potestad facultativa del Estado y de los Ayuntamientos para el otorgamiento de licencias para la venta, consumo y suministro de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

En razón de lo anterior, las partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" sólo podrá otorgar licencias para la distribución, venta o suministro de bebidas alcohólicas cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, entre dos y seis grados de alcohol volumen. Tratándose de licencias temporales, "LAS PARTES", en el ámbito de su competencia, podrán expedirlos a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, exclusivamente una vez al año y por un lapso no mayor a treinta días naturales; procurando en todo momento no incurrir en duplicidad en su otorgamiento.

SEGUNDA.- Ambas partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" en los términos del artículo 11 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, podrá otorgar licencias permanentes o temporales en los términos de la citada Ley en cita.

TERCERA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete, que a partir de la firma del presente instrumento, deberá contar con un departamento responsable de llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia en materia de alcoholes, con intercambio de información respecto a la apertura o cierre de establecimientos en su demarcación.

CUARTA.- Las partes convienen que las labores de inspección y vigilancia así como la aplicación de sanciones, corresponden tanto a la autoridad estatal como a la municipal que hubiesen conocido de ellas, así como llevar a cabo el procedimiento económico coactivo, en caso de que se impongan multas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a notificar a los productores y distribuidores de bebidas alcohólicas en la entidad, que deberán rotular los vehículos que utilicen para el transporte de sus productos ya sea con los logotipos o con el registro federal de contribuyentes, los cuales deberán coincidir con los impresos en las facturas que expidan, llevar consigo la facturación correspondiente del producto transportado, los certificados expedidos por la Secretaría de Salud que acrediten que el producto es apto para consumo humano; así mismo notificarles que les está prohibida la venta y/o distribución para venta de bebidas alcohólicas a establecimientos que no cuenten con la Licencia correspondiente expedida por autoridad competente, haciendo de su conocimiento que de no observarse esta determinación se arán acreedores a la sanción correspondiente a cada caso.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que las multas derivadas de las violaciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, serán enteradas en las oficinas recaudadoras de la autoridad que haya conocido del asunto.

SÉPTIMA.- Las partes elaboraran un registro de los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, para lo cual, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" remitirá en forma mensual a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Dirección General de Gobernación un informe detallado de las licencias Temporales o Permanentes que otorgue, incluidas las modificaciones y cambios que se susciten, y todo acto administrativo que realice el departamento de comercio o giros mercantiles según sea el caso, en relación a este convenio.

OCTAVA.- Los establecimientos en los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o "EL GOBIERNO MUNICIPAL" hayan otorgado la licencia correspondiente, en los cuales exista la venta de bebidas alcohólicas, estos serán regidos invariablemente por los horarios y modalidades establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, autorizando a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el fijar en los casos que proceda, las fechas especiales a que refiere la fracción VIII del artículo 27 de la ley señalada.

NOVENA. - Cuando el orden público y la paz social lo requieran, "EL GOBIERNO MUNICIPAL", o el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán decretar la prohibición temporal para la venta de bebidas alcohólicas, dando aviso por escrito o a través de los medios masivos de comunicación, cuando menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación.

DÉCIMA - "LAS PARTES" intercambiaran semestralmente un informe detallado de las infracciones cometidas por los titulares de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de integrar un control de estos establecimientos y en su caso, proceder a la cancelación de dichas licencias cuando así lo amerite.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del 1 de Octubre de 2015 y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, el cual podrá ser revisado y ratificado anualmente por cualquiera de las partes. Dicho instrumento deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

L E I D O Que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo formulan, lo ratifican y firman al calce y margen, en San Luis Potosí, S.L.P. el 26 de Septiembre del 2016.


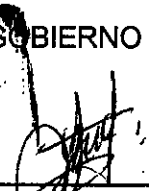
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

POR "EL GOBIERNO MUNICIPAL"

JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.



PRESIDENCIA
TAMPAMOLÓN
2019 - 2020
L.A.E. SIBRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAMPAMOLON CORONA







SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

Zenón

ALEJANDRO LEAL TOVIAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SINDICATURA PROSRA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

PROSRA CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

JOSE LUIS UGALDE MONTES
SECRETARIO DE FINANZAS



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

Matilde

AURELIANO GAMA BAZARTE
SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN

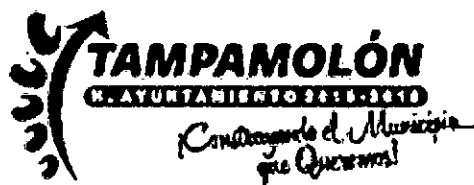
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN

C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE COMERCIO

S.L.P. EL DÍA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, QUE CONSTA DE OCHO HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **08 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes celebrado entre Gobierno del Estado y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

F. Hervert
MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1047

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL EL MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ Y POR EL SÍNDICO MUNICIPAL EL PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SSSLP"; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 Y ANTERIORES, LAS PARTES HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COORDINACIÓN, CON OBJETO DE FACILITAR LA CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, FAVORECIENDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ.
 - 2.- EL ÚLTIMO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ESTUVO VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2015, POR LO QUE EN VISTA DE LOS BENEFICIOS QUE DE LA COORDINACIÓN EN SALUD SE DERIVAN PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, ACUDEN A SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
 - 3.- EN TANTO CONSTITUYE UN COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DAR CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, SEAN DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS EN LA MISMA, ASÍ COMO IMPULSAR QUE LAS ACCIONES Y OBRAS RESULTEN EFICIENTES Y EFICACES.
 - 4.- UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYO MODELO DE GESTIÓN SE CARACTERICE POR SU EFICACIA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO POR EL USO Y SUMINISTRO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS DE BUSCAR Y PROPORCIONAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS INDIVIDUOS, PROCURANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, ELEVANDO EL BIENESTAR SOCIAL, NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DE MANERA PRIORITARIA DISMINUYENDO LA POBREZA EXTREMA.
 - 5.- EXISTE CONOCIMIENTO PLENO SOBRE LAS NECESIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO, DE TAL FORMA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENEN EL FIRME PROPÓSITO DE UNIR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD, ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS FUERA DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES), SUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ABASTO DE MEDICAMENTO Y CONTRIBUCIÓN EN LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL DE TAL FORMA QUE SE LOGRE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AL MOMENTO DE RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA.
 6. PARA EL LOGRO DE TALES FINES, "EL AYUNTAMIENTO" DESTINARÁ RECURSOS FINANCIEROS DEL RAMO PRESUPUESTAL 33 MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "SSSLP".
- Caf
Fuentes
O

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARA "SSSLP":

10478

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

- I.1 ATENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO ADMINISTRATIVO, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, EL CUAL TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.
- I.2 CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP" A PROPUESTA, DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE DICHA PROPUESTA, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ. ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP", ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, II, XIII Y XIV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO COMO APODERADA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO. ASÍ COMO CON INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DEL ORGANISMO.
- I.3 QUE EL ARTÍCULO 2º DEL RESPECTIVO DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN, EN SUS FRACCIONES I, VI Y XII, ESTABLECE ENTRE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- I.4 QUE SE INTEGRA CON CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SIETE JURISDICCIONES SANITARIAS, CON ÁMBITO DE CIRCUNSCRIPCIÓN: EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MATEHUALA, RIOVERDE, CIUDAD VALLES, TAMAZUNCHALE Y TANCANHUITZ DE SANTOS. CADA UNA DE LAS CUALES ESTÁ A CARGO DE UNA JEFATURA JURISDICCIONAL.
- I.5 QUE EL ARTÍCULO 77 BIS 5 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE SALUD FACULTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS RÉGIMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y SUS APORTACIONES ECONÓMICAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE.
- I.6 QUE EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, FACULTA A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD A ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
- LOS CONVENIOS, SIN PERJUICIO DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE, DETERMINARÁN COMO MÍNIMO LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN, LAS APORTACIONES ECONÓMICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL RÉGIMEN ESTATAL.
- I.7 QUE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 155 EN SU FRACCIÓN IX, FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y SUS APORTACIONES

10419

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

ECONÓMICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE.

I.8 PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 5850 DE LA CALLE PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

II.1 QUE EL MUNICIPIO DE **TAMPAMOLON CORONA** ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

II.2 QUE DENTRO DE SUS FACULTADES TIENE LA DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL ESTADO O CON LOS PARTICULARES SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 FRACCIÓN XXIX, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

II.3 QUE SUS REPRESENTANTES FUERON DESIGNADOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO POR ELECCIÓN POPULAR SEGÚN DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y EL SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DEL H. CABILDO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

II.4 QUE ES RECEPTOR DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL RAMO 33, ENGLOBADOS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, CUYA ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO Y COMPROBACIÓN SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN II, 3º, 5º, 6º FRACCIONES VII Y VIII, 7º TERCER PÁRRAFO, 45, 47 Y 50 DE LA LEY PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

II.5 QUE EN EL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXII, XXII Y XXV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, FUE EXPEDIDO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, EN EL CUAL SE PRECISAN LAS OBRAS, ACCIONES SOCIALES E INVERSIONES QUE PARA EL BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN SE EJECUTAN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

II.6 QUE PARA LA MÁS PLENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES A EJECUTAR POR EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SALUD, "EL AYUNTAMIENTO" HA DECIDIDO TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ANTES ENUNCIADOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SEGÚN PROCEDA.

II.7 QUE PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE REALIZARÁN A "SSSLP", CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DEL H. CABILDO, TAL COMO CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO Y DE CABILDO ANEXOS A ESTE CONVENIO.

1050

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

II.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA.

III. DE MANERA CONJUNTA DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. QUE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, HAN REVISADO Y OBTENIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA SU CELEBRACIÓN Y QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES NO LES HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, LOS COMPARECIENTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTADOS Y ADMITEN COMO SUYAS, EN LO QUE LES CORRESPONDAN, TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES; EN CONSECUENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTIPULA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", BAJO LAS CUALES "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y/O DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS FINES QUE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, CONSOLIDANDO EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

SEGUNDA.- DESTINO Y APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.

"SSSLP" SE COMPROMETE A APLICAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE APORTE "EL AYUNTAMIENTO" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MISMO MUNICIPIO, ESTRICTAMENTE EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONVENIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL; ANEXO QUE SE ENTENDERÁ QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES.

TERCERA.- MECANISMOS Y LINEAMIENTOS.

"LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN FORMULAR Y RUBRICAR EL ANEXO I DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA QUE NORMA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

IV.1. TRANSFERIR A "SSSLP" LAS CANTIDADES Y EN LAS FECHAS QUE PARA TAL EFECTO SE PRECISEN EN EL ANEXO I QUE AL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDA.

IV.2. LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN RETENDRÁ EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y LO DEPOSITARÁ A LA CUENTA BANCARIA 0423372739 CLABE INTERBANCARIA 072 700 00423372739 0 INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANORTE, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ "APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2016".

159

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

- IV.3.** EN FORMA PREVIA Y CON UNA ANTICIPACIÓN DE QUINCE DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ENVIARÁ UN OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE LE SOLICITARÁ LA TRANSFERENCIA A "SSSLP" DEL MONTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO RESPECTIVO, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CABILDO, QUE AUTORICE LA RETENCIÓN DEL RECURSO.
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE HAGA CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA LA APORTACIÓN.
 - UN EJEMPLAR DE ESTE CONVENIO Y SUS ANEXOS.
- IV.4.** REFRENDA A "SSSLP" LOS REMANENTES DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA APLICARLOS EN LAS ACCIONES COMPROMETIDAS ORIGINALMENTE O PARA LAS ACCIONES QUE "SSSLP" CONSIDERE PRIORITARIAS CONFORME A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.
- IV.5.** AUTORIZA A "SSSLP" A EJERCER LOS REMANENTES DE LAS APORTACIONES DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO A FIN DE CUMPLIR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS O APLICARLOS A AQUELLAS NECESIDADES EN SALUD DEL MUNICIPIO QUE "SSSLP" CONSIDERE PRIORITARIAS.

QUINTA.- REFRENDO.

"EL AYUNTAMIENTO" Y "SSSLP", ACUERDAN QUE A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN, DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- V.1.** REVISAR ESTE CONVENIO, A EFECTO DE ESTABLECER LOS RUBROS Y CANTIDADES QUE APLICARÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.
- V.2.** RESPECTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ELABORAR Y RUBRICAR EL ANEXO I QUE CORRESPONDA; DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" EXPEDIDO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL.
- V.3.** DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE CONVENIO, CUIDANDO LA PUNTAL Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y/O ADENDUM, LO QUE EN TODO CASO DEBERÁ SER CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

ESTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ DARSE POR TERMINADO AL DARSE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- VII.1.** ACUERDO DE LAS PARTES.

1052

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016**

VII.2. ASÍ CONVENIR A "SSSLP".

VII.3. CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.

VII.4. TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"SSSLP" PUEDE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, AL INCUMPLIR "EL AYUNTAMIENTO" LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "SSSLP", DEBIENDO COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN. EN ESTE CASO LAS PARTES SE OBLIGAN A TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.

NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA EL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CONCLUYE EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CADA UNA DE ELLAS, SERÁ RESPONSABLE, DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE ELLAS SE RESPONSABILIZA DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE EN ESE SENTIDO; "SSSLP" Y "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RECÍPROCAMENTE COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE, OBTENGA O PRODUZCA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CLASIFICADA ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DERIVAN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE "LAS PARTES" SE OBLIGAN A UTILIZARLA O APROVECHARLA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO COMERCIALIZAR, PROPORCIONAR, DIFUNDIR O DISTRIBUIR LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN, O ADMINISTRADOS Y SISTEMATIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA INFORMACIÓN. ASÍ MISMO, LAS PERSONAS TENDRÁN DERECHO A SABER LA FECHA, LA ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA, Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ENVIARON SUS DATOS PERSONALES A OTRA ENTIDAD PÚBLICA, DISTINTA A LA POSEEDORA ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, Y EN CASO DE PERSISTIR, ESTAS SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA TERCERA.- ANEXOS.

1053

CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR Y LOS RECURSOS APLICABLES A CADA CASO.
- ANEXO II: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- ANEXO III: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "SSSLP"
LA DIRECTORA GENERAL



POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ

E.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
PROYECTOS ESPECIALES



SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA

FRANZSENON HERVERT HERNANDEZ



SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICATO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

HOJA 7 DE 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SSSLP- AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA 2016, S.L.P., DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ANEXO I

INVERSIÓN MUNICIPAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS)

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FFM) COMO APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL (ASM) AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR).

DICHA APORTACIÓN SE REALIZARÁ EN 4 CUATRO PARCIALIDADES POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) CADA UNA DE ELLAS, DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

PARA TAL FIN, EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CABILDO EN LAS CUALES SE SOLICITE Y SE AUTORICE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTUAR LA RETENCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y TRANSFERIRLOS A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS O ACCIONES:

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL	CANTIDAD	MONTO
ATENCIÓN EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIMIENTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES	POR EVENTO	\$ 400,000.00
TOTAL		\$ 400,000.00

**POR "SSSLP"
LA DIRECTORA GENERAL**

DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ



**POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018**

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

**EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES**

DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA



SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018**

MTR. ZENON HERVERT HERNANDEZ



SÍNDICO MUNICIPAL

**SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018**

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **09 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Colaboración del Sistema de Protección Social en Salud 2016 y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

F. Hervert

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. REPRESENTADO POR EL C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el **18 de abril de 2015**, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)**, mismo que es administrado por el Estado a través de **"LA SEDESORE"** en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a **"LA SEDESORE"** para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEDESORE"**:

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016,

el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-045/2016**

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2°, 3° y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrocinio conforme a la Ley.

3. Que el **C.ISIDRO MEJÍA GÓMEZ** Presidente Municipal de **TAMPAMOLON CORONA**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el **C.ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el **C.CEFERINO GARCÍA AGUILAR**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**

3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "**LAS PARTES**" a las acciones que "**LA SEDESORE**" y "**EL AYUNTAMIENTO**" celebren conjuntamente.

2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "**LA SEDESORE**", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "**EL AYUNTAMIENTO**" ejecute las obras denominadas "**CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE**

TAMPAMOLON CORONA”, las cuales se ejecutarán con los recursos que le aporte “LA SEDESORE” provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

SEGUNDA: “LA SEDESORE” y “EL AYUNTAMIENTO” acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en la “CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA” y que se ejecutan dentro del Programa “SG.- ELECTRIFICACIÓN”, correspondiente a la Apertura Programática que emite “LA SEDESORE”.

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por “LA SEDESORE”.

RELACIÓN DE OBRAS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMATICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
TAMPAMOLON CORONA	LA CRUZ CHICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.-ELECTRIFICACIÓN	\$64,756.80	\$32,378.40	\$32,378.40
TAMPAMOLON CORONA	TUT TZEN (TIUTZÉN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	ELBEJUCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	COLONIA PANORÁMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$259,027.20	\$129,513.60	\$129,513.60
TAMPAMOLON CORONA	RANCHO GRANDE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20

1060

TAMPAMOLON CORONA	COMUNIDAD EL NARANJO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$97,135.20	\$48,567.60	\$48,567.60
TAMPAMOLON CORONA	EL CHIJOL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	MANCORNADERO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	AGUA FRÍA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	EL CARRIZAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	RANCHO TONATICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	LANIM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	EL CHUCHE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	LOMA BONITA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	COAXINQUILA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$97,135.20	\$48,567.60	\$48,567.60
TAMPAMOLON CORONA	PUCTÉ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLÓN CORONA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TAMPAMOLON CORONA	SANTA ANITA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE SOLARES	SG.- ELECTRIFICACIÓN	\$32,378.40	\$16,189.20	\$16,189.20
TOTAL				\$971,352.00	\$485,676.00	\$485,676.00

TERCERA: Para la ejecución de las obras señaladas en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de **\$971,352.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS**

1062

CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

1- La cantidad de **\$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** mismos que son provenientes del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)**, y que serán aportados por **"LA SEDESORE"** y entregados a **"EL AYUNTAMIENTO"** de la siguiente manera:

a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.

b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.

c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de **\$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente a la aportación de **"EL AYUNTAMIENTO"** misma que es proveniente del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**.

CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la cantidad de **\$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por **"LA SEDESORE"** y al amparo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2 Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por **"LA SEDESORE"**.

3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

1- Aportar la cantidad de **\$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "**FISE2016**" y presentar al término del ejercicio a "**LA SEDESORE**" copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le aporte "**LA SEDESORE**" única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "**LA SEDESORE**".

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "**LA SEDESORE**", en los términos que ésta determine.

5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para obra pública y servicios relacionados, los montos para las adquisiciones,

arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a **"LA SEDESORE"** por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera **"LA SEDESORE"**.

7- Presentar a **"LA SEDESORE"** la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a **"LA SEDESORE"** a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de **"LA SEDESORE"**. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

9- Colaborar cuando sea requerido por **"LA SEDESORE"** en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a **"LA SEDESORE"** la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega – recepción de

la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a "LA SEDESORE, y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda

del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

SEXTA: El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

1065

SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere el "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

NOVENA: En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA: La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: "LA SEDESORE" y "AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA SEGUNDA: "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras

correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 15 quince del mes de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"
REPRESENTADA POR:



C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL

1068



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

SEDESORE-FISE-SAJ-057-16

[Handwritten signature]

C. LUCÍA ESTHER BELMARES OLVERA
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL
DE "LA SEDESORE".

"EL AYUNTAMIENTO"
REPRESENTADO POR:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.R.
2015-2018

[Handwritten signature]

C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TAMPAMOLON CORONA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
Tampamolón Corona, S.L.R.
2015-2018

[Handwritten signature]

C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.R.
2015-2018

[Handwritten signature]

C. GERARDO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES" MISMO QUE CONSTA DE TRECE HOJAS INCLUYENDO ESTA.



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **13 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Ejecución SEDESORE-FISE-SAJ-057/16 celebrado entre SEDESORE y el Municipio de Tampamolón Corona.

DOY FE

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. C. MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2015 2015

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

1069

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA"; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; POR EL PROFESOR CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL; Y POR EL PROFESOR ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; ASIMISMO, CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA LOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, CONSIDERACIONES JUSTIFICATIVAS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

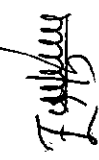
CONSIDERACIONES JUSTIFICATIVAS

- 1.- Como parte de las acciones para el fortalecimiento institucional del Gobierno Estatal y los Municipios, se han acordado mecanismos e instrumentos que les permitan a estos últimos acceder a un esquema de coordinación para la realización conjunta de programas, proyectos, obras, acciones y servicios y que en el caso lo es, en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad.
- 2.- En el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., con el fin de establecer las bases y mecanismos de coordinación entre ambos ámbitos de Gobierno se realizaran acciones conjuntas que corresponde a las necesidades de actualizar y contribuir con la Procuraduría General de Justicia del Estado en velar y respetar los Derechos Humanos, la Equidad de Género y la Interculturalidad.
- 3.- En este contexto, es fundamental la firma del presente Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., para mantener de manera continua un intercambio de experiencias e información en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad, en apego a la legalidad y transparencia de la gestión pública, todo con la finalidad de lograr el respeto y construir bases sólidas para la impartición de Justicia.

1020

4.- Que para efecto del presente convenio y en ámbito del Derecho Internacional se deben entender los conceptos de:

- a) Derechos Humanos. " Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles." Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas.- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- b) Género. El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/topics/gender/es/>
- c) Interculturalidad. El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto a sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales. Desde esta perspectiva y principios se transforma en un imperativo legítimo que los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía moderna, la cual debe ser inclusiva con formas de hacer y pensar particulares que definen la identidad de la región. <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/AmpliandolaMirada.pdf>



DECLARACIONES

1. DE "LA PROCURADURÍA":

1.1.- Que el Estado de San Luis Potosí es una entidad federativa libre y soberana en cuanto a su régimen interior; unida con otras entidades en una federación denominada Estados Unidos



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Que es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno de San Luis Potosí para el despacho de los asuntos que del Estado corresponden en los términos de los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado.

1.3.- Que el MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento en uso de la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XII de la Constitución Política del Estado y el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

1.4.- Que el MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio conforme a lo dispuesto por los artículos 80 fracciones I, XVII, XXVIII y XXIX, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como 2, 3, 13, 31, 41, fracción VIII, 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales aplicables de su Reglamento.

1.5.- Que dentro de la organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se cuenta con un Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, reconocido con las facultades que le encomienda el numeral 89 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado para el efecto de llevar al cabo la difusión y capacitación sobre los temas que son de interés general en este convenio sobre materia de Derechos Humanos, Equidad Género e Interculturalidad.

1.6.- Que, para los efectos derivados del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Eje Vial Número 100, de la Zona Centro, en San Luis Potosí, S. L. P., Código Postal 78000.

2. DE "EL AYUNTAMIENTO"

2.1.- Que el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y tiene las más amplias facultades para suscribir el presente Convenio conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

2.2.- Que tanto el Presidente como el Síndico Municipales acreditan la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración, con la copia del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre del año 2015, mediante el cual se publica la integración del Ayuntamiento para el ejercicio constitucional del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018; y el Secretario General del Ayuntamiento hace lo propio con la copia del nombramiento que para tal efecto les fue expedido por el Edil Municipal.

2.3.- Que el Presidente Municipal cuenta con las facultades y atribuciones que le son conferidas por los artículos 70 y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.4.- Que el Síndico Municipal cuenta con las atribuciones que les son conferidas por el numeral 75 la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.5.- Que el Secretario General del Ayuntamiento, cuenta con atribuciones que le son encomendadas por el artículo 78 la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.6.- Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento el Palacio Municipal ubicado en Miguel Hidalgo, S/N, Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P.

3.- DE "LAS PARTES":

3.1.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones manifiestan que es su voluntad celebrar éste Convenio de Colaboración Interinstitucional de conformidad con el marco jurídico aplicable; de modo que, derivado de lo anterior, en el presente instrumento legal se presentan los alcances correspondientes, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que el objeto del presente Convenio es la colaboración entre instituciones para conjuntar esfuerzos sobre capacitación y apoyo en las actividades del ejercicio y aplicación correcta de sus respectivas funciones, que permitan el conocimiento a los servidores públicos del Municipio respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad, cuando se interviene como primer respondiente en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dentro del ámbito que legalmente le corresponda a los entes, organismos y servidores públicos de "EL AYUNTAMIENTO".



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

1023

Esto con la finalidad de procurar el respeto de los derechos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales en la materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad; para que el desarrollo de su función se realice con perspectiva de género.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" también se obligan a colaborar conjuntamente en el ámbito de cada una de sus atribuciones apegando su actuación al "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado el 19 de febrero de 2015, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio"; y particularmente por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** para que los miembros de la Policía Municipal, actúen dentro del marco legal de dicho protocolo.

TERCERA.- "LA PROCURADURÍA" colaborará con **"EL AYUNTAMIENTO"** en la implementación de mecanismos eficientes que permitan la capacitación necesaria a personal operativo de la Policía Municipal del **"AYUNTAMIENTO"** sobre el "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio" a efecto de lograr que las funciones se desarrollen con perspectiva de género en el ámbito de su competencia, misma que se realizarán en la medida de sus posibilidades institucionales y a través del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, solo como mero apoyo interinstitucional de capacitación.

Fylyan m...
Fylyan

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" para el logro del objeto planteado se obliga a impulsar la participación de sus empleados y se compromete a difundir y proporcionar al personal de la Policía Municipal el tiempo necesario para recibir la capacitación para que su intervención como primer respondiente ante un hecho probablemente delictuoso sea con perspectiva de género, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan compartir conocimientos y experiencias que arrojen resultados positivos en materia de género en su participación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, siempre bajo la reserva de lo que pueda resultar secrecía institucional.

SEXTA.- "LAS PARTES" promoverán, en el ámbito de sus competencias, la difusión sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y el respeto a los Derechos Humanos de la Mujer, dentro del ámbito de las competencias que les correspondan, siempre que sean acordes con la funcionabilidad de **"LA PROCURADURIA"** y que no sean de secrecía institucional, en términos de su normatividad aplicable.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para logro del presente convenio de colaboración interinstitucional.

OCTAVA.- La vigencia de este Convenio inicia desde el momento de su firma y concluye al término de la Administración Municipal; no obstante cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado en cualquier momento y previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación; circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución y sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **"LAS PARTES"**, en virtud de que la naturaleza del presente convenio es para colaborar en la difusión y capacitación sobre los temas materia del presente instrumento.

NOVENA.- El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación, y siempre por común acuerdo de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" se hacen sabedoras del contenido del artículo 135 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí que establece cuándo puede tener lugar el delito de feminicidio y los supuestos de las razones de género.

De manera enunciativa reconocen:

Que el delito de feminicidio se da cuando se prive de la vida a una mujer, por razones de género.

Y los supuestos de las razones de género se dan cuando:

- I.- Exista o haya existido una relación de parentesco, afecto, docente, o laboral o cualquiera otra que implique amistad, confianza, subordinación o superioridad, entre la víctima y el agresor.
- II.- Existan en la víctima signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- III.- Se halla infligido a la víctima, lesiones, o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- IV.- Existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar, laboral, o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

DECIMA PRIMERA.- Para efectos de dar cumplimiento al "Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio", **"LAS PARTES"** reconocen que el contenido de dicho protocolo es, de manera enunciativa el siguiente:



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

CAPITULO I. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

- a).- Objetivo general. Contar con un protocolo con perspectiva de género con bases mínimas de actuación.
- b).- Objetivos específicos
 - I.- Lineamientos para conducir y regular la actuación del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
 - II.- Incorporación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
 - III.- Procedimientos técnicos específicos para la investigación del delito de feminicidio.
 - IV.- Supervisión del trabajo de investigación.
 - V.- Capacitación especializada.
 - VI.- Retroalimentación y perfeccionamiento del protocolo.

CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- A).- Obligaciones Internacionales del Estado Mexicano
 - I.- Igualdad ante la ley y no discriminación contra las mujeres.
 - II.- La violencia contra las mujeres.
 - III.- Discriminación y violencia contra las mujeres.
 - IV.- Tipos de violencia contra las mujeres.
 - 1.- Ámbito familiar.
 - 2.- Ámbito institucional.
 - 3.- Ámbito laboral.
 - 4.- Ámbito de la comunidad.
 - 5.- Violencia feminicida.
- B).- Feminicidio
 - I.- Concepto.
 - II.- En el ámbito jurídico.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

III.- Construcción jurídica.

IV.- Tipo penal.

CAPITULO III. MARCO NORMATIVO

A).- Instrumentos internacionales.

I.- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

II.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

III.- Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1980).

IV.- Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (1985).

V.- Conferencia Mundial Sobre la Mujer (1995).

VI.- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe.

VII.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

VIII.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

IX.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

X.- Convención Americana sobre Derechos Humanos

XI.- Protocolo de Estambul.

B).- Marco jurídico Nacional.

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

III.- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

IV.- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

V.- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VI.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

VII.- Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de Estos Delitos.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

- VIII.- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- IX.- Acuerdos de Colaboración Interprocuradurías.
- C).- Marco jurídico Estatal.
- I.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de San Luis Potosí.
- II.- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
- III.- Ley de Prevención y Atención de Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- IV.- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- V.- Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí.
- VI.- Código Penal para el Estado de San Luis Potosí.
- VII.- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí.
- VIII.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.
- IX.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- X.- Acuerdos y Circulares del Procurador General de Justicia del Estado.

CAPITULO IV. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

Áreas responsables de la aplicación del Protocolo

- I.- Procurador General de Justicia del Estado.
- II.- Subprocuraduría de Investigación.
- III.- Subprocuraduría de Procedimientos Jurisdiccionales.
- IV.- Subprocuradurías Regionales o Especializadas.
- V.- Direcciones Generales de Investigación.
- VI.- Dirección de Procedimientos Jurisdiccionales.
- VII.- Dirección de Servicios Periciales.
- VIII.- Dirección General de la Policía Investigadora.
- IX.- Los agentes del Ministerio Público.
- X.- Peritos.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

XI.- Policías Investigadoras.

XII.- Visitaduría General.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Por parte de las Policías de los 3 Niveles de Gobierno

I.- Descartar ausencia de vida o, en su caso, atención médica urgente

II.- Resguardar y preservar el lugar del hallazgo

Por parte del Ministerio Público:

a).- "Notitia criminis"

b).- Iniciada la averiguación, intervención de peritos (necropsia, examen ginecológico, proctológico, planimetría, fotografía, dactiloscopia, etc.), quienes deberán respetar:

b.1).- Naturaleza de herida;

b.2).- Dirección de la lesión;

b.3).- Cuál fue la herida mortal;

b.4).- Indicios de violencia sexual;

b.5).- Causa de la muerte;

b.6).- Excluir la presencia de alguna enfermedad que haya contribuido a la muerte;

b.7).- Interpretar cualquier otro trastorno natural relacionado con procedimientos médico quirúrgicos; y

b.8).- Las demás que se consideren necesarias.

c).- En el lugar de los hechos o Hallazgo se deberá tomar en cuenta por parte del Ministerio Público a Servicios Periciales, testigos del lugar, testigos denunciadores.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A VÍCTIMAS INDIRECTAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS

A).- Víctimas indirectas, ofendidos y testigos: Protección, atención médica, psicológica, traslado a hospital especializado, canalización de descendientes de la víctima, y todas las medidas protectoras para la atención de estos tres rubros.

B).- Apoyo del Centro de Atención a Víctimas del Delito: atendiendo la calidad humana, trabajo social, médico, psicológico, jurídico, apoyo económico.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

1079

CAPÍTULO VII. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO EN ETAPA PROCESAL

Una vez que se encuentre bajo el control Judicial, el Ministerio Público continuará con todas las diligencias debidas, tanto para el perfeccionamiento legal como para la atención de víctimas, ofendidos, familiares o testigos.

CAPITULO VIII. BASE DE DATOS

La Dirección de Tecnologías de la Información, Innovación Institucional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, administrará la base de datos proporcionada por Ministerios Públicos, respecto de: feminicidios y muertes violentas de mujeres.

CAPÍTULO IX. COMITÉ TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Integrado por el Procurador, Subprocuradores, Visitador General, Director de Servicios Periciales, Director de Investigaciones y Comisario de la Policía Ministerial.

DECIMA SEGUNDA.- a efecto de establecer la eficientización sobre el cumplimiento de las normas del Protocolo de Investigación de delitos de Feminicidio, "LAS PARTES" acuerdan conjuntar esfuerzos para realizar mesas de trabajo sobre la actuación de los entes, organismo y servidores públicos de "EL AYUNTAMIENTO" que por razón de su competencia legal tenga que aplicar el protocolo indicado.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman por quintuplicado en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



LA PROCURADURIA

MAESTRO FEDERICO ABUO GARZA HERRERA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.



PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

POR "EL AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P."



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFESOR CEFERINO GARCÍA AGUILAR.
SÍNDICO.



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFESOR ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **12 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Colaboración en Materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad celebrado entre la Procuraduría General de Justicia y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

Fuente

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ORDEN AMBIENTAL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, REFERIDA EN ADELANTE COMO "LA SEGAM", REPRESENTADA POR LA C. YVETT SALAZAR TORRES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA, QUIEN ES ASISTIDA POR EL C. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJON, DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y POR EL C. IGNACIO ÁVALOS OCHOA, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GOMÉZ, ASISTIDO POR EL C. MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, Y POR EL C. PROFr. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; MISMAS QUE ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;
- II. Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° establece que:
"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal".
- III. Que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, trabaja conforme a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de marzo del año 2016, en el cual se establece en el "Eje 3 San Luis Potosí Sustentable", las vertientes de Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad; Agua y Reservas Hidrológicas; Gestión Integral de Residuos; y Cambio Climático y Energías Renovables.

- IV. Que el Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), trabaja conforme a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2016-2021, en el que se contempla la siguiente línea de acción: "Promover convenios con los municipios para la protección de ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental".

DECLARACIONES

I. - DECLARA "LA SEGAM":

I.1 Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad, componente de la administración pública centralizada del Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a la que corresponde formular, conducir y evaluar las políticas ambientales del Estado, en términos de los artículos 72, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2 ,3 fracción I, inciso a), 31 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6, 7 fracción I de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

I.2 Que **YVETT SALAZAR TORRES**, Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015, y comparece a la firma del presente instrumento con las facultades que le confieren los artículos 13, 21, 25 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones I, XVI, XXIII, XXVII, XLIII y XLIII segundo párrafo, 14 fracción V de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 6 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

I.3 Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Av. Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, C. P. 78233, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

II. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

II.1 Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

1083

II.2 Que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70 fracciones I, IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para el periodo 2015-2018, con las copias certificadas del periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 30 de septiembre de 2015, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil quince al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, así como con el acta de sesión Solemne de Cabildo de fecha 1 de octubre del 2015, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

II.3 Que en sesión de cabildo de fecha 18 de julio de 2013, el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S. L. P., autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera en todos sus términos, el presente "Convenio Marco de Colaboración"; acto que se asentó debidamente en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

II.4 Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio legal, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Calle Hidalgo S/N, Colonia Centro C.P. 79850, Tampamolón Corona, S. L. P.

[Handwritten signature]

III. - DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- De conformidad con los anteriores considerandos, antecedentes y declaraciones "LAS PARTES", reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones manifiestan que es su decisión celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

[Handwritten signature]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración y la suma de esfuerzos para la realización de acciones conjuntas para promover el cuidado del medio ambiente; la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna; así como el aprovechamiento sustentable de la energía.

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección de los ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental.

1084

TERCERA.- "LAS PARTES", con base a la disponibilidad presupuestaria, se comprometen a gestionar recursos para que de forma coordinada se lleven a cabo acciones para el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna; el aprovechamiento y uso sustentable de la energía; prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, y saneamiento de cuencas.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO", para el logro del objeto del presente instrumento, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas, así como a facilitar los recursos financieros, humanos y materiales para el desarrollo de los mismos.

QUINTA.- "LAS PARTES" designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

Por **"EL AYUNTAMIENTO"** a la Dirección de Ecología a cargo del C. Ángel Martínez Bautista.

Por **"LA SEGAM"**, al C. José Antonio Undiano Errejón, Director de Estudios y Proyectos y a C. Ignacio Ávalos Ochoa, Director de Ordenamiento Ecológico.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

NOVENA.- Conviene **"LAS PARTES"**, que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA.- La vigencia del presente convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil dieciocho; no obstante, cualquiera de LAS

1085

PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, circunstancia que no afectara la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

DÉCIMAPRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, no existiendo error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman de conformidad, por triplicado, en la ciudad de Tampamolón Corona, S. L. P, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

POR "LA SEGAM"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. YVETT SALAZAR TORRES
SECRETARIA

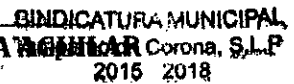
C. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMÉZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJÓN
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

C. MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

C. IGNACIO ÁVALOS OCHOA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO

C. PROFR. CEFERINO GARCÍA
SÍNDICO



LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P, EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL 2016, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 11 (ONCE) CLAUSULAS, EN 5 (CINCO) FOJAS CON TEXTO ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO.



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 2070/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Remisión de Convenio.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 29 de julio de 2016.

**C.P. YVETT SALAZAR TORRES,
 SECRETARIA DE ECOLOGIA Y
 GESTIÓN AMBIENTAL,
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Adjunto al presente remito a Usted en tres tantos originales el Convenio de Colaboración en Materia del Cuidado del Medio Ambiente que celebran entre la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental y el H. Ayuntamiento Municipal el cual ha sido firmado por los funcionarios de esta Presidencia Municipal, solicitando que una vez requisitado en su totalidad de las firmas, nos haga llegar un tanto para el archivo correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

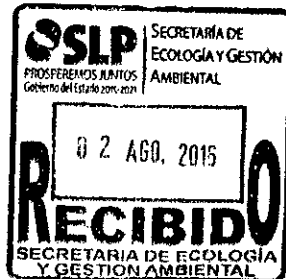
**ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

Zenon

EL C. LIC. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **06 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Cuidado del Medio Ambiente celebrado entre la Secretaría de Ecología y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



PROMOTORA
DEL ESTADO



1087

CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROMOTORA" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ISIDRO MEJIA GÓMEZ, PROF. ZENÓN HERBERT HERNÁNDEZ, C. CEFERINO GARCIA AGUILAR; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" CONVENIO QUE SUSCRIBEN PARTIENDO DE LOS ANTECEDENTES QUE MENCIONA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN Y OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., SE HAN PRESENTADO DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL FUNDO MUNICIPAL, Y LOS CUALES NO PUEDEN SER INCLUIDOS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO POR SU CONDICIÓN IRREGULAR, SON FOCOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD, AUNADO A LO ANTERIOR ESTOS ASENTAMIENTOS NO CUENTAN CON SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PROMOTORA DEL ESTADO CUENTA CON FACULTADES PARA PROMOVER Y LLEVAR A CABO CUANDO PROCEDA, LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARTICULARMENTE EN BENEFICIO DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., CUENTA CON FACULTADES PARA REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LA REHABILITACIÓN DE ZONAS MARGINADAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO QUE DE ELLA DERIVAN Y DEMÁS LEYES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.

AUNADO A LO ANTERIOR LA ACTIVIDAD REGULARIZADORA EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., NO SOLO PERMITIRÁ, SINO QUE GARANTIZARÁ EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y A UN COSTO ACCESIBLE QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO DE LOS POSESIONARIOS, QUIENES PERTENECEN A LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, SIENDO ESTA LA ÚNICA FORMA PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO A MEDIANO PLAZO Y ACORTAR LA BRECHA SOCIAL Y ECONÓMICA QUE MARGINA DE LA SOCIEDAD POTOSINA A AQUELLAS PERSONAS QUE POR SUS INGRESOS SE ENCUENTRAN FUERA DE LAS OPCIONES CREDITICIAS O EXCLUIDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN VIRTUD DE DETENTAR UNA POSESIÓN ILEGÍTIMA DE PREDIOS.

EN VIRTUD DE CONTAR LA PROMOTORA DEL ESTADO CON EL PERSONAL, LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON EL FIN DE

Handwritten signatures and marks on the right margin.



PROMOTORA
DEL ESTADO



880
/

OTORGAR MAYOR CERTEZA EN EL PROCESO Y SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO CONFORME LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA PROMOTORA":

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO ENTRE OTROS, ES PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL ESTADO; CON LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE SE ESTABLECEN EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.II.- QUE EL C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS ESPECÍFICAMENTE EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL DECRETO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ASÍ COMO ACORDE A EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA QUE LE FUE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE.

I.III.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ESTABLECE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BENIGNO ARRIAGA NO. 486, COL. TEQUISQUIAPAN; SAN LUIS POTOSÍ; S.L.P., CÓDIGO POSTAL 78230.

II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO":

II.I.- QUE LOS CC. LIC. ISIDRO MEJIA GÓMEZ, PROF. ZENÓN HERBERT HERNÁNDEZ, Y C. CEFERINO GARCIA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICOS RESPECTIVAMENTE, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70,75 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, EL C. PRESIDENTE Y EL SÍNDICO MUNICIPAL CON EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE PUBLICÓ LA INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; Y EL C. SECRETARIO CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

II.II.- QUE EN SESIÓN DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P., ACORDÓ AUTORIZAR LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EXPRESA SU COMPROMISO DE VINCULARSE MEDIANTE ESTE CONVENIO CON "LA PROMOTORA" A EFECTO DE QUE CONJUNTAMENTE REALICEN LA ACTIVIDAD REGULARIZADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE ES EL PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO.

1089



PROMOTORA DEL ESTADO



II.III.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECE COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ZONA CENTRO, C.P. 79850 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE ES PRIORITARIA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS CLASES SOCIALES MARGINADAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE CARECEN DE CERTEZA JURÍDICA Y SEGURIDAD PATRIMONIAL EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE OCUPAN Y CUYO ORDENAMIENTO Y LEGALIZACIÓN APORTARÁ MÚLTIPLES BENEFICIOS, SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

III.II.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN, PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS PERSONAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE DEL PRESENTE CONVENIO.

III.III.- LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN.

III.IV.- LAS PARTES RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, INCAPACIDAD, FALTA DE FORMA, NI NINGUNA OTRA CAUSA QUE PUEDA MOTIVAR LA NULIDAD DEL MISMO, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO QUE PUDIERAN TENER SOBRE EL PARTICULAR, Y A LOS PLAZOS QUE PARA EJERCITAR LA ACCIÓN DE NULIDAD FUNDADA EN ESOS VICIOS ESTABLEZCAN LOS ARTÍCULOS DOS MIL SESENTA Y UNO, DOS MIL SESENTA Y DOS, DOS MIL SESENTA Y TRES, DOS MIL SESENTA Y NUEVE Y DOS MIL SETENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES EXPRESADAS, MANIFIESTAN SU FIRME VOLUNTAD EN CONVENIR Y OBLIGARSE A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. ACUERDAN "LAS PARTES" LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL FUNDO MUNICIPAL; A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A TRAVÉS DE NOTARIO PÚBLICO EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS QUE ACREDITEN DE MANERA FÉHACIENTE POSEER UN INMUEBLE DENTRO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR LOCALIZADO EN DICHS PREDIOS.

SEGUNDA. LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SERÁN REGULARIZADOS POR "LAS PARTES" ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIONANTE DE QUE LOS INMUEBLES NO PODRÁN SER TRANSMITIDOS NI ENAJENADOS A TERCERAS PERSONAS SALVO EN

Handwritten signatures and initials on the right margin.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



PROMOTORA
DEL ESTADO



0901

LOS CASOS DE SUCESIÓN A LA MUERTE DEL BENEFICIARIO, ASÍ COMO BAJO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE EN SU OPORTUNIDAD PREVEA EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERA. "LA PROMOTORA" SE COMPROMETE A SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE REALICE EL "EL H. AYUNTAMIENTO" CONFORME A LA NORMATIVIDAD PROPORCIONADA POR "LA PROMOTORA" Y CUYAS SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN HAYAN SIDO PREVIAMENTE ANALIZADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA SER APROBADOS DEBERÁN CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) CARTA DE NO PROPIEDAD
- g) DESLINDE DEL PREDIO
- h) CARTA DE POSESIÓN
- i) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- j) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- k) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICADA CON LOS INCISOS F), G), H, I), DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR EL "EL H. AYUNTAMIENTO", DEBIÉNDOSE CUBRIR POR LOS BENEFICIARIOS EL COSTO DE SU EXPEDICIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESO DEL MUNICIPIO.

CUARTA. "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, PROPORCIONARÁ A "LA PROMOTORA", EL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO A REGULARIZAR DEBIDAMENTE INTEGRADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD PROPORCIONADA POR "LA PROMOTORA", DEBIENDO ACREDITAR QUE LA SUPERFICIE EN DONDE SE LOCALICE EL ASENTAMIENTO HUMANO ES PROPIEDAD MUNICIPAL

QUINTA. "LA PROMOTORA" SE OBLIGA A REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A LIQUIDAR CON LOS RECURSOS QUE OTORGUEN LOS BENEFICIARIOS EL COSTO DE LA ESCRITURA QUE SE OTORQUE A TRAVÉS DE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS POSESIONARIOS; POR LO TANTO SE ESPECIFICA QUE CORRERÁN A CARGO DE LOS PARTICULARES POSESIONARIOS A FAVOR DE QUIENES SE REGULARICE EL INMUEBLE, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, ESCRITURACIÓN Y DEMÁS QUE SE GENERAN CON MOTIVO DEL PROCESO DE

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PROMOTORA
DEL ESTADO



1691

REGULARIZACIÓN, LOS CUALES ENTRARÁN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE AL EFECTO LLEVA A CABO DICHO ORGANISMO.

EL COSTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SERÁ ESTABLECIDO POR **"LA PROMOTORA"** ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ASENTAMIENTO HUMANO, ASÍ COMO ATENDIENDO A LOS COSTES OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA CADA ASENTAMIENTO HUMANO. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS BENEFICIARIOS A FIN DE QUE ÉSTOS CUBRAN EN FORMA PRONTA Y EXPEDITA EL COSTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

SEXTA. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, **"LA PROMOTORA"** EMITIRÁ LAS ORDENES DE ESCRITURA AL FEDATARIO PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, OBLIGÁNDOSE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** A RUBRICAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONCLUIR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

SEPTIMA. **"LA PROMOTORA"** PROPORCIONARÁ LA ASESORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LOS CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN QUE EJECUTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

OCTAVA. **"LA PROMOTORA"** SE COMPROMETE A GESTIONAR LOS APOYOS NECESARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO RELACIONADO CON LOS GASTOS REGISTRALES Y LIBERTADES DE GRAVAMEN, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN.

NOVENA. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A OTORGAR, TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE LE CORRESPONDAN Y A EXENTAR EL PAGO DE TODOS LOS DERECHOS QUE SE GENEREN, SEÑALANDO A MANERA DE EJEMPLO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: LICENCIA O ALTA DE FRACCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO, LOTIFICACIÓN, REVISIÓN DE PROYECTO, AVALÚOS, ALTA EN EL PADRÓN CATASTRAL, FUSIONES, SUBDIVISIONES, REPOSICIÓN DE PLANOS Y EN GENERAL TODOS LOS CONCEPTOS MUNICIPALES QUE SE GENEREN EN EL PROCESO DE TITULACIÓN Y DURANTE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN QUE SE LLEVE A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 24 INCISO B, DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO. UNA VEZ REGULARIZADOS LOS PREDIOS CESARÁN DICHAS EXENCIONES, A FIN DE QUE LOS POSESIONARIOS CUMPLAN SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA. **"LA PROMOTORA"** Y **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGAN A REALIZAR DE MANERA COORDINADA LA CARTOGRAFÍA A NIVEL DE PLANO MANZANERO LOTIFICADO, CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN Y ACTA DE LOTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS OTORGADOS POR LA PROMOTORA DEL ESTADO.

DÉCIMA PRIMERA. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RESOLVERÁ DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES EN FORMA CONJUNTA Y DE COMÚN ACUERDO, EN LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

1092



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
San Luis Potosí

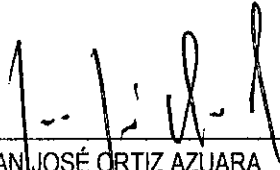


PROMOTORA DEL ESTADO





DÉCIMA SEGUNDA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS EN EL FUNDO MUNICIPAL.

PREVIA SU LECTURA Y ESTANDO CONFORMES LAS PARTES EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO SE FIRMA POR TRIPPLICADO A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ.


C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA
DIRECTOR GENERAL
DE PROMOTORA DEL ESTADO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.



C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA,
S.L.P.
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018


SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C. ZENÓN HERBERT HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA,
S.L.P.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **06 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio Marco de Participación Conjunta con Promotora del Estado y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M.RO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1093

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN A LAS CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL NIÑO INDÍGENA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL PROGRAMA", EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR EL C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRÍA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. SAUL ESCUDERO POZOS, DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDÍGENA HUASTECO NÁHUATL DE TANCANHUITZ, S.L.P. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISIÓN" Y EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. LAE. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, MTR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ Y CEFERINO GARCÍA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE NOMBRARA "INSTANCIA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL ARTICULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APARTADO B, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DE IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS ZONAS INDÍGENAS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ECONOMÍAS LOCALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS PUEBLOS, MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.

EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ESTABLECE EN SU ARTICULO 29 QUE LOS PROGRAMAS QUE DEBERÁN SUJETARSE A REGLAS DE OPERACIÓN SON AQUELLOS ENUNCIADOS DENTRO DE SU ANEXO 25, CONSIDERÁNDOSE DENTRO DE ESE DOCUMENTO A LOS PROGRAMAS DE "LA COMISIÓN".

- III. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACIÓN EFICAZ, EFICIENTE, OPORTUNA, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS DE "EL PROGRAMA", DEBERÁN SUJETARSE A "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, CRITERIOS E INDICADORES QUE LO REGULAN.
- IV. CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- V. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA" ESTABLECEN COMO OBJETIVO GENERAL APOYAR LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS, INSCRITOS EN ESCUELAS PUBLICAS, A TRAVÉS DE MODELOS DIFERENCIADOS DE ATENCIÓN, PRIORIZANDO AQUELLOS QUE NO TIENEN OPCIONES EDUCATIVAS EN SU COMUNIDAD.
- VI. QUE DENTRO DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN DE "EL PROGRAMA", SE ENCUENTRAN LAS CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL NIÑO INDÍGENA, CUYO OBJETO ES " APOYAR CON ALIMENTACIÓN Y ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL A ESTUDIANTES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN INTEGRADOS EN ESPACIOS OPERADOS POR INSTANCIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE SU FUNCIÓN SEA EL DE PROMOVER O FACILITAR LA PERMANENCIA EN LA ESCUELA, DE NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS".
- VII. QUE DE CONFORMIDAD CON "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" DE "EL PROGRAMA" EXISTE LA NECESIDAD DE CELEBRAR UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON "LAS INSTANCIAS EJECUTORAS" PARA LA OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

ALBERGUE ESTUDIANTIL
ESPERANZA DEL ESTUDIANTE
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Ala de la Luz Barrios

Furukau

DECLARACIONES

- I.- DE "LA COMISIÓN":
 - I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, CON PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA OPERATIVA, TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE SU LEY, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 21 DE MAYO DE 2003.



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN
INDÍGENA
EJERCICIO FISCAL 2016

009-2402-16

1094

I.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE SU LEY TIENE COMO OBJETO ORIENTAR, COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y TIENE ENTRE SUS FUNCIONES, ESTABLECER ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A SUS MUNICIPIOS, PARA LLEVAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES CONJUNTAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

I.3. QUE EL C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRÍA, DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CDI Y CON EL PODER OTORGADO ANTE EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTIÉS LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104, DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,078 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CALLE AMADO NERVO NÚMERO 1995, COLONIA POLANCO, C.P. 78220, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DE "LA INSTANCIA EJECUTORA":

QUE LOS MUNICIPIOS SON LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DE CARÁCTER PÚBLICO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II.2. QUE LOS CC. LAE. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, MTR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ Y CEFERINO GARCÍA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO MUNICIPAL, ESTAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NUMERO UNO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2015, DOCUMENTO QUE EN COPIA SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.

II.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EN LA CALLE HIDALGO S/N, CENTRO, C.P. 79850, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

II.4. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO DONDE PROPORCIONA EL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

LA INFRAESTRUCTURA CONSTA DE:

- DORMITORIOS PARA HOMBRES.
- DORMITORIOS PARA MUJERES, AMBOS CON SERVICIO DE SANITARIO Y REGADERAS.
- COMEDOR.
- COCINA.
- BODEGA DE ALMACÉN DE ALIMENTOS.

EL EQUIPAMIENTO CONSTA DE:

- COMEDOR: SILLAS, MESAS, ENTRE OTROS.
- COCINA: PLATOS, CUCHARAS, VASOS, ESTUFAS, REFRIGERADORES, ENTRE OTROS.
- ALMACÉN: ANAQUELES, Y DEMÁS EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS.
- DORMITORIOS: CAMAS, ROPA DE CAMA, ENTRE OTROS.

II.5 QUE CUENTA CON EL PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" SEÑALADA EN EL ANEXO 2.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE ES SU INTERÉS ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LA MODALIDAD DE CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL NIÑO INDÍGENA DE "EL PROGRAMA".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Alc. de la 102 Bancitos

ALBERGUE ESTUDIANTIL
"LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE"
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016



COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA
EJERCICIO FISCAL 2016

009-2402-16

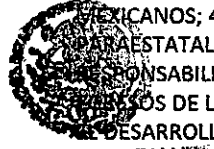
1095
[Handwritten signature]

- III.2. QUE ASIGNARÁN UN ENLACE PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS QUE DERIVEN DE LA OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".
- III.3. QUE CONTRIBUIRÁN AL APROVECHAMIENTO DEL APOYO APORTADO POR "LA COMISIÓN", PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A LOS JÓVENES EN LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" EN LA MODALIDAD DE CASA Y COMEDOR COMUNITARIO DEL NIÑO INDÍGENA DE "EL PROGRAMA" EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CON 42 BENEFICIARIOS, CON ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, SIENDO DE HASTA 10 MESES DE ATENCIÓN FEBRERO-JUNIO Y AGOSTO-DICIEMBRE, DESGLOSADO SEGÚN CALENDARIO ESCOLAR OFICIAL ANEXO 3, POR NIVEL EDUCATIVO ATENDIDO Y QUE EL PERSONAL A CARGO DE LA CASA O COMEDOR DEL NIÑO INDÍGENA ES EL RESPONSABLE DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

POR LO EXPUESTO Y EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE CADA UNA DE "LAS PARTES" CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 26. APARTADO B, 26, 40, 43, Y 115, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; 33, 34 Y 44 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 54, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 176, 178, 179 Y 180 DE SU REGLAMENTO 3, FRACCIÓN IX Y XIX, Y 29 DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; 2 FRACCIÓN XI Y XIV DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" DE "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" HAN DECIDIDO PRESENTE INSTRUMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE "EL PROGRAMA" CONFORME A LAS

Mex de la 2da. Broteclas

[Handwritten signature]



ALBERGUE ESCOLAR EN LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES EL DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES" EN LA IMPLEMENTACIÓN DE "EL PROGRAMA" EN LA MODALIDAD DE CASAS Y COMEDORES COMUNITARIO DEL NIÑO INDÍGENA, PARA BRINDAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A 42 JOVENES INDÍGENAS QUE CURSAN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 COMPREDIDO DEL PERIODO DE FEBRERO A JUNIO DEL 2016 Y DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2016-2017 COMPREDIDO DEL PERIODO DE AGOSTO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA CASA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

[Handwritten signature]

SEGUNDA. APOYOS OTORGADOS.- "LA COMISIÓN" PROPORCIONARÁ LOS BIENES QUE SE REQUIERAN PARA LA ALIMENTACIÓN Y MATERIAL DE HIGIENE PERSONAL, POR UN MONTO DE \$620.00 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CADA BENEFICIARIO, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:

- \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA ALIMENTACIÓN *
- \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) PARA HIGIENE PERSONAL
- DURANTE LOS MESES DE ATENCIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR REFERIDO EN LA DECLARACIÓN III.3 QUEDANDO SUJETAS LAS MINISTRACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AL RESULTADO DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN".- "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:

1. SUPERVISAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA OPERACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.
2. BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA A LA INSTANCIA EJECUTORA.
3. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

[Handwritten signature]

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA EJECUTORA".- "LA INSTANCIA EJECUTORA" SE COMPROMETE A:

1. REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS CON BASE A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA.
2. INFORMAR INMEDIATAMENTE A "LA COMISIÓN" DE LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS BENEFICIARIOS, INDICANDO LAS RAZONES DE LA BAJA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN
INDÍGENA
EJERCICIO FISCAL 2016

009-2402-16

1098

F. ...

3. CONFORMAR UN GRUPO DE APOYO, INTEGRADO POR: UNO DE SUS REPRESENTANTES, EL JEFE DE LA CASA O COMEDOR, UN REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS Y UNO DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDÍGENA.
- 4.- HACERSE CARGO DE LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA, BASÁNDOSE EN LA GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA.
- 5.- CANALIZAR LOS APOYOS QUE "LA COMISIÓN" DESTINE PARA LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS QUE RECIBEN HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.
6. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PROPORCIONAR HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE POR LA DISTANCIA O CAUSAS DE FUERZA MAYOR SE VEAN IMPOSIBILITADOS PARA REGRESAR A SU LOCALIDAD LOS FINES DE SEMANA O DÍAS FESTIVOS.

ALBERGUE ESTUDIANTIL
LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
2016

7.- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS BENEFICIARIOS, PARA SU ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PAEI.

8.- DESIGNAR AL SIGUIENTE PERSONAL OPERATIVO DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

- 1 (UN) JEFE DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA.
- 2 (DOS) AUXILIARES DE COCINA (ECÓNOMAS).
- 1 (UN) AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

9.- CUBRIR EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., EL CUAL SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL PUNTO II.5 DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

10.- OTORGAR EL RECURSO ECONÓMICO Y HUMANO COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE GAS BUTANO, AGUA PURIFICADA, LEÑA, DETERGENTE PARA LOZA, MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

11.- BRINDAR EL MANTENIMIENTO A LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., PREFERENTEMENTE CADA 6 MESES.

12.- PROPORCIONAR ASESORIA JURÍDICA Y/O REPRESENTACION JURÍDICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., POR CONDUCTO DEL ASESOR JURÍDICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO.

13.- BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., POR CONDUCTO DEL (A) PSICÓLOGO (A) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO.

14.- DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y A LO PREVISTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EL PERSONAL DEPENDIENTE O SUBALTERNOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN, DESARROLLO, CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE ACUERDO, SE ENTENDERÁN EN EL ÁMBITO LABORAL EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ Y EN NINGÚN CASO, "LAS PARTES" SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ms
10/20/2016
Dowles

1097

SEXTA. INFORME DE "LA INSTANCIA EJECUTORA".- "LA INSTANCIA EJECUTORA" DEBERÁ ELABORAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL Y A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL, UN INFORME DE ACUERDO AL ANEXO AL FINAL DEL PRESENTE ACUERDO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN EL CCDI O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DEL SEMESTRE Y A LA CONCLUSIÓN DEL AÑO.



SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO PODRÁN CEDER O TRANSFERIR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" PODRÁ SUSPENDER O CANCELAR LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CUANDO:

Fujaku

NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
SE DETECTE EL DESVIÓ DE RECURSOS PARA FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA" Y EL PRESENTE ACUERDO.

• POR MOTIVOS DE ÍNDOLE POLÍTICO, SOCIAL O NATURAL SE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BENEFICIARIOS.

• SE ALTERAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON BENEFICIARIOS Y DE LA OPERACIÓN DE LA CASA O COMEDOR COMUNITARIO INDÍGENA DERIVADO DE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS Y ENCONTRÁNDOSE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS Y DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

• EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DE ESTE CONVENIO SERÁ MOTIVO PARA DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACUERDO.

NOVENA. CONTROL Y AUDITORÍA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PERMITIR EN CUALQUIER MOMENTO A LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PRACTICAR INTERVENCIONES, AUDITORÍAS, INVESTIGACIONES DE GABINETE O DE CAMPO PARA VERIFICAR LA EJECUCIÓN Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS APOYOS ENTREGADOS A "LA INSTANCIA EJECUTORA", ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS GOBIERNOS ESTATALES.



DÉCIMA. LEYENDA.- LA PAPELERÍA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN QUE SE UTILICEN PARA LA EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE "EL PROGRAMA", DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA". PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACUERDO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES Y PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPREMACÍA DE "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".- CON INDEPENDENCIA DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA PREVALECEERÁ EL CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA".

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LOS ACUERDOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, SE DARÁ A CONOCER A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL.- "LA EJECUTORA" SE COMPROMETE A APOYAR A "LA COMISIÓN" EN LA PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DE "EL PROGRAMA", EN ACCIONES QUE CONSISTIRÁN EN CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS, ELABORAR Y DISTRIBUIR MATERIAL DE DIFUSIÓN, COLABORAR EN LA INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ASESORAR A SUS INTEGRANTES, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADOS EN 11 DE ABRIL DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE ACUERDO AL ESQUEMA, GUÍA OPERATIVA Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO VALIDADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ASÍ COMO ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS".

Ala de la Luz / Bortecis





COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN
INDÍGENA
EJERCICIO FISCAL 2016

009-2402-16

10920

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TERMINO DEL PERIODO DETERMINADO ANTERIORMENTE, SIN QUE PUEDA EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TANCANHUITZ, S.L.P. A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2016.

POR "LA COMISIÓN"

C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRÍA
DELEGADO ESTATAL DE LA CDI
EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

C. SAUL ESCUDERO POZOS
DIRECTOR DEL CCDI
TANCANHUITZ, S.L.P.

C. CLAUDIO ESCUDERO GARCÍA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION
INDIGENA

SECRETARÍA EJECUTORA
H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
L. 15 DE ENERO 2016
L. 15 DE ENERO 2016
MEJÍA GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HERVERT HERNÁNDEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

FERRINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
TESTIGOS

Ma de la Luz Bañuelos
C. MA. DE LA LUZ BAÑUELOS
JEFE DE LA CASA DEL NIÑO

ALBERGUE ESTUDIANTE
"LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE"
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DE COORDINACIÓN SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA MODALIDAD DE CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL NIÑO INDÍGENA "LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A TRAVÉS DEL CCDI HUASTECO NÁHUATL DE TANCANHUITZ, S.L.P. CON "EL MUNICIPIO" DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. A LOS 04 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2016.

1099


En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P a 04 días del mes de Enero del año 2016 Dos Mil Dieciséis, se da el Visto Bueno del Presente Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Apoyo para la Educación Indígena, Numero de Folio 009-2402-16, celebrado con el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P en su carácter de instancia ejecutora.

Lic.
Responsable del Área Jurídica
CDI. San Luis Potosí, S.L.P.

Modelo-Luz Banuelos



ALBERGUE ESTUDIANTIL
"LA ESPERANZA DEL ESTUDIANTE"
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **07 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Educación Indígena en la Modalidad de Atención a las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena, celebrado entre Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



**Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
H. Ayuntamiento 2015-2018**

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte, **LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Emmanuel Oyarvide Cano en su carácter de Representante Legal y el C. Pascual Oyarvide Sánchez, en carácter de Director General del Diario El Mañana de Valles, a quien en lo sucesivo se les denominara "LA EMPRESA", y por la otra, el **MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**, representado por el C. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal, C. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C. Zenón Hervert Hernández, Secretario Municipal y C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorero Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominara "EL CLIENTE" bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I.- La EMPRESA declara que:

- a) Es una sociedad Mercantil en su carácter de Persona Moral legalmente constituida, como lo acredita con la escritura Pública número 51178, ante Notario Público No. 3 Lic. Guillermo González Meza con Registro Federal de Contribuyentes **LEI090609DL6**, inscrita en el registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 5321.
- b) Con domicilio fiscal ubicado en **Boulevard Lázaro Cárdenas del Río 802, Col. Francisco I. Madero, en Cd. Valles, S.L.P., México.**

II.- EL CLIENTE declara que:

- a) Es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b) Su estructura, la organización y funcionamiento, se sujetan a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c) El Presidente Municipal y la Síndico acreditan su personalidad con la cual comparecen a celebrar el presente contrato, con la publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre del 2015, en el cual consta la validez de la elección para el periodo constitucional 2015-2018.

- d) El secretario Municipal y el Tesorero acreditan su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal Constitucional, de fecha 01 de octubre del 2015.
- e) Cuentan con las facultades que les confieren los artículos 70 fracciones IV y XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 81 y los demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- f) Tiene establecido su domicilio en **Hidalgo S/N Zona Centro en Tampamolón Corona, S.L.P., México**, mismo que se señala para los fines y efectos legales correspondientes de este contrato.

III.- Declaran ambas partes que:

Manifiestan estar conscientes que la publicación y distribución de la información estará sujeta a cambios por situaciones o disposiciones de carácter técnico.

En consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que estipulan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: LA EMPRESA, proporcionara servicio de difusión de información sobre las actividades de la Administración Municipal 2015-2018.

SEGUNDA: EL CLIENTE pagara por servicio de difusión informativa, las cuotas mensuales establecidas en el presente instrumento, a razón de **\$ 17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Cualquier servicio adicional de espacios publicitarios ordenados por EL CLIENTE deberá liquidarlo con base en las tarifas de precios establecidas por LA EMPRESA.

TERCERA: Ambas partes convienen que las facturas de trabajo, serán pagadas a LA EMPRESA mensualmente y que se acompañaran de la documentación que acrediten la procedencia de su pago ante EL CLIENTE, quien las pagara en **UNA SOLA EXHIBICION**.

LA EMPRESA expedirá las facturas correspondientes una vez que se haya recibido el pago. Las cuales se elaboraran con todos los requisitos para efectos administrativos y fiscales.

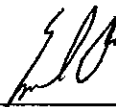
CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del día **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**.

QUINTA: El presente contrato tendrá duración estipulada en la clausula Cuarta, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso a la otra parte con diez días de anticipación a la fecha en que vaya a darse por terminado.

SEXTA: Para las controversias a que de lugar el presente contrato, las partes se someten expresamente a las disposiciones que contiene el Código Civil del Estado de San Luis potosí, y se someten expresamente a los tribunales del fuero común de la Ciudad de San Luis Potosí, con exclusión de cualquiera otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razones de sus domicilio presentes o futuros.

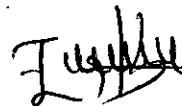
Las partes enteradas a plenitud del contenido y los alcances legales del presente, lo ratificaran y firman por duplicado en Cd. Valles, S.L.P. el día 14 de Enero del 2016.

"LA EMPRESA"



C. Emmanuel Oyarvide Cano
Representante Legal

"EL CLIENTE"



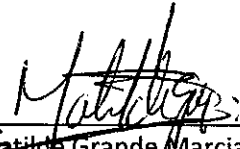
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2016 Hervert Hernández
Secretario Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2016
C. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2016
C. Ceferino García Aguilar
Sindico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2016 Matilde Grande Marcial
Tesorero Municipal



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Contrato de Prestación de Servicios entre LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2015 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1003

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD TAMAZUNCHALE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNITAM", REPRESENTADA POR LA LIC. YARENI SANJUAN OLVERA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PATRONATO POTOSINO HIDALGUENSE Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C Y ADMINISTRADORA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP"

I.1.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. SER UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2.- QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUIR UN MUNICIPIO MEJOR, APORTANDO A NUESTRA SOCIEDAD PERSONAS CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR.

I.3.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, QUIEN FUE ELECTO PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO.

I.4.- QUE FACULTA AL LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, COMO SU REPRESENTANTE INSTITUCIONAL Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO.

I.5.- QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, S/N COLONIA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, SLP.

II. DECLARA LA "UNITAM"

II.1.- QUE LA UNIVERSIDAD TAMAZUNCHALE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, LEGALMENTE CONSTITUÍDA EL 19 DE MARZO DEL 2004, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 9, LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN, VOLUMEN No. 444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, ESCRITURA No. 26420 VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE, PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO 13000045, EXPEDIENTE 200413000038, FOLIO 3C021502.

II.2.- QUE LA UNIVERSIDAD TAMAZUNCHALE, FUE CREADA MEDIANTE PATRONATO POTOSINO – HIDALGUENSE, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C, CON LA FIRME CONVICCIÓN DE SER UNA INSTITUCIÓN CAPAZ DE TRANSFORMAR LA VIDA DE LA REGIÓN HUASTECA POTOSINA, HIDALGUENSE Y VERACRUZANA, APORTANDO PROFESIONISTAS CAPACES DE ENFRENTAR LOS RETOS DEL PRESENTE MILENIO CON ÉXITO Y CONVICCIÓN.

II.3.- QUE DESIGNA A LA LIC. YARENI SANJUAN OLVERA REPRESENTANTE, EN LA FIRMA Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, QUIEN CUENTA CON PODER LEGAL PARA REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN.

II.4.- QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL EN MATERIA EDUCATIVA, RADICA EN OFRECER CARRERAS EN DONDE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ESTE GARANTIZADA, QUE PERMITA QUE SUS ALUMNOS SE DESARROLLEN CON ÉTICA PROFESIONAL, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, DENTRO DE UN MARCO HUMANÍSTICO, Y SE PRIVILEGIE, LA DEFENSA DEL SER HUMANO Y SU FUTURO PERSONAL EN EL ENTORNO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL.

II.5.- QUE BAJO EL MODELO HUMANISTA- PRAGMÁTICO TIENEN LAS LICENCIATURAS EN TRABAJO SOCIAL, DERECHO ESCOLARIZADO, DERECHO SEMIESCOLARIZADO (SABATINO), SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN, BACHILLERATO ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO (SABATINO) CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, SALUD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ENTRE OTRAS, PARA GARANTIZAR LA ARMONÍA, LA PAZ SOCIAL, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA SALUD EN NUESTRA REGIÓN HUASTECA.

II.6.- QUE SU DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN BLVD. 20 DE NOVIEMBRE No. 2 – A, BARRIO DEL CARMEN. COD. POST. 79960. TAMAZUNCHALE, S. L. P. TELÉFONOS 014833622107 – CORREO ELECTRÓNICO.- www.unitamz@gmail.com

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1.- QUE ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN.

1064

III.2.- QUE SUS REPRESENTANTES ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y POSEEN EL PODER LEGAL NECESARIO PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO.

III.3.- QUE SU OBJETO RADICA EN: OFERTAR BECAS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN LA UNITAM A LOS NIVELES DE BACHILLERATO O LICENCIATURA HASTA POR UN 100%; 50% LO OTORGARÁ LA UNITAM Y EL OTRO 50% EL H. AYUNTAMIENTO.

III.4.- QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE ESTÁN DISPUESTAS A SOMETERSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS PARTES EJECUTARÁN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN, VINCULACIÓN, EDUCACIÓN Y SERVICIOS VARIOS.

SEGUNDA.- LA "UNITAM", Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP. SE COMPROMETEN CON EL FIN DE COADYUVAR A LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS DEL MUNICIPIO, A BRINDARLES EL APOYO NECESARIO, PARA QUE SIGAN ESTUDIANDO EL NIVEL BACHILLERATO O LICENCIATURA.

TERCERA.- SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE PROPUESTA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y SERÁ RATIFICADO POR LA UNITAM.

CUARTA.- LA "UNITAM", HARÁ EL DESCUENTO EN LA COLEGIATURA:

a) POR UN COSTO DE COLEGIATURA POR MENSUALIDAD PARA BACHILLERATO: \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS) MENOS EL 50% DE DESCUENTO APORTADO POR LA UNITAM, QUE AUNADO AL 50% APORTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP. SUMARÁN: \$900 (NOVECIENTOS PESOS), LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL ALUMNO NO TENGA CARGOS POR COLEGIATURA.

b) PARA NIVEL LICENCIATURA EL COSTO DE COLEGIATURA MENSUAL ES DE: \$1200.00 (UN MIL DOSCIENTOS) EN EL PLAN ESCOLARIZADO TRADICIONAL, MENOS EL 50% DE DESCUENTO APORTADO POR LA UNITAM AUNADO AL 50% APORTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP. SUMARÁN: \$1200 (UN MIL DOSCIENTOS), LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL ALUMNO NO TENGA CARGOS POR COLEGIATURA.

c) PARA LICENCIATURAS EN PLAN CUATRIMESTRAL EL COSTO DE LA COLEGIATURA MENSUAL ES DE \$1490.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS), MENOS EL 50% DE DESCUENTO APORTADO POR LA UNITAM COMPLEMENTADO CON EL 50% DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP, EL ALUMNO NO DEBERÁ DE PAGAR YA QUE EL DESCUENTO SERÁ DE \$1490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS)

QUINTA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP. OTORGARÁ UN APOYO MENSUAL EQUIVALENTE AL:

a) 50%: \$450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS) DIRECTAMENTE AL ALUMNO DE NIVEL BACHILLERATO ESCOLARIZADO, QUE AUNADO AL 50% APORTADO POR LA "UNITAM" SUMARÁN: \$900 (NOVECIENTOS PESOS), LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL ALUMNO NO TENGA CARGOS POR COLEGIATURA.

b) PARA NIVEL LICENCIATURA PLAN TRADICIONAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP. OTORGARÁ UN APOYO MENSUAL EQUIVALENTE AL 50%: \$600 (SEISCIENTOS PESOS), QUE AUNADO AL 50% APORTADO POR LA "UNITAM" SUMARÁN \$1200 (MIL DOSCIENTOS PESOS), LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL ALUMNO NO TENGA CARGOS POR COLEGIATURA.

c) PARA EL NIVEL LICENCIATURA PLAN CUATRIMESTRAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP OTORGARÁ UN APOYO MENSUAL EQUIVALENTES AL 50%: \$745 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS), QUE AUNADO AL 50% APORTADO POR LA "UNITAM" SUMARÁN: \$1490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS), LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE EL ALUMNO NO TENGA CARGOS POR COLEGIATURA.

SEXTA.- "LA UNITAM" Y H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SLP ACUERDAN QUE LOS ALUMNOS BECADOS QUE NO MANTENGAN EL 8.5 DE CALIFICACIÓN EN ADELANTE EN SU PROMEDIO SEMESTRAL NO PODRÁN CONTINUAR CON EL BENEFICIO DE LA BECA.


SÉPTIMA.- "LA UNITAM" Y H. AYUNTAMIENTO DE TAMPOLON CORONA, SLP ACUERDAN QUE LA BECA NO APLICA PARA INSCRIPCIÓN, SÓLO PARA COLEGIATURAS MENSUALES.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE CONSTEN POR ESCRITO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES A ESTE CONVENIO Y SERÁN PARTE DEL MISMO DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y ANEXAR COPIA A ESTE DOCUMENTO.


TAMPAMOLON CORONA, S. L. P., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.


POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, SLP.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018
LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


GARCÍA AGUILAR
SINDICATO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

TESTIGOS

(POR "UNITAM")

LIC. YARENI SANJUAN OLVERA
ADMINISTRADORA

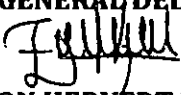

LIC. JORGE LUIS SANJUAN OLVERA
DIR. DE EXT. Y DIF. UNIV




El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del convenio de colaboración celebrado entre la UNITAM y el Municipio de Tampamolón Corona.---

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ


SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



ACUERDO DE COLABORACIÓN

Para el **Hospedaje de la Página Web Municipal** que celebran por una parte, el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, representado en este acto por el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo "LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a las siguientes, Consideraciones, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y es responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal.

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° ordena:

"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar y evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

ANTECEDENTES

I.- En los últimos años, las nuevas tecnologías de la información han potenciado enormemente la capacidad de las autoridades para comunicar a la ciudadanía su



actuar cotidiano, su uso se ha convertido en una herramienta efectiva y versátil para transparentar la administración pública y para generar condiciones más viables para el desarrollo de métodos y procesos más efectivos en la construcción de una democracia más participativa.

II.- De acuerdo con el principio de máxima publicidad establecido por la legislación vigente; todas las instituciones de la administración pública deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos, deben promover la cultura de la transparencia, de manera interna y externa, además de adoptar y documentar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad y confidencialidad mediante acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción y uso no autorizado.

III.- Las autoridades municipales, han hecho de las tecnologías electrónicas de la información su principal y más efectivo canal informativo con la ciudadanía pues, mediante las páginas web, es posible exponer públicamente la información gubernamental referente al estado de las finanzas de las entidades, al marco jurídico que regula su actuar, a la forma y método en los que se toman las decisiones en el gobierno municipal, a su organización interna, así como a la relación que guardan con otras entidades de la administración pública y con la sociedad en general.

No obstante lo anterior las tecnologías de la información aún no han logrado ser un recurso económica y técnicamente accesible para todas las autoridades municipales, pues sus prioridades financieras, su ubicación geográfica y muchos otros factores no han facilitado el uso general de dichas herramientas.

IV.- La Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, teniendo entre sus objetivos apoyar a los municipios con herramientas que los fortalezcan y les permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones, ha implementado, como parte de sus servicios, el hospedaje de las páginas web municipales en sus servidores, mismos que son propiedad del Gobierno del Estado, respondiendo con ello a la necesidad de normar y unificar criterios para presentar información por medios electrónicos, ofreciendo una herramienta eficiente que cumpla con las expectativas de los gobiernos municipales, dando a conocer sus programas, difundiendo sus acciones y ofreciendo a la ciudadanía información moderna y puntual a través de esta herramienta cuya implementación y uso no suponen detrimento alguno de la economía municipal.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DECLARACIONES

A.- EL MUNICIPIO, por conducto de su Presidente Municipal, declara.-

- I. Que es una entidad pública, administrada por un Ayuntamiento de elección popular directa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para el despacho de los asuntos de su competencia y con facultades para celebrar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipios Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. El L.A.E. Isidro Mejía Gómez en su carácter de Presidente Municipal, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, cuenta con la personalidad jurídica para representarlo en este acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 fracción IV de dicho cuerpo normativo.
- III. C. Que señala como domicilio para los efectos legales que se deriven del presente acuerdo, las oficinas del Palacio Municipal ubicadas en calle Miguel Hidalgo S/N Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P.

B.- LA CEFIM por conducto de su Titular declara.-

- I. Que es una entidad de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno en términos de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Administrativo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, edición extraordinaria de fecha 03 de Junio del 2010.
- II. Que está representada en este acto por el Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien acredita su personalidad como representante legal con el nombramiento expedido y signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Juan Manuel Carreras López, de fecha 26 de Septiembre del 2015.
- III. Que para suscribir el presente Convenio cuenta con las facultades previstas por la Fracción II, Artículo 5° del Decreto de Creación de fecha 03 de junio del 2010.



IV. Que tiene establecido su domicilio oficial en el Interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N, en la Colonia Industrial Aviación, de la Ciudad de San Luis Potosí, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

C.- LAS PARTES declaran.-

- I. Que han decidido celebrar el presente Acuerdo de Colaboración de manera libre, manifestando que no existe dolo, mala fe ni vicio alguno en su consentimiento.
- II. Que reconocen la conveniencia de contar con el hospedaje de la página web municipal, razón por la cual se impulsa el presente instrumento legal con el cual se hace patente la voluntad de colaboración que les motiva. A su vez manifiestan su interés por establecer una relación franca y respetuosa con la absoluta convicción de que en coordinación será posible optimizar el uso de esta herramienta tecnológica para el más exitoso logro de sus objetivos; por lo que se sujetan a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación, bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Del Objeto.-

LAS PARTES convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos para el hospedaje de la Página Web Municipal en el dominio con el nombre "www.cefimslp.gob.mx" mismo que es propiedad de LA CEFIM, y que conlleva instrumentar un programa de modernización y desarrollo administrativo permanente que comprende:

- a) El hospedar, en el servidor de Internet de LA CEFIM, al sitio web de EL MUNICIPIO;
- b) Impulsar una mayor proyección del Municipio de Tampamolón Corona, tanto a nivel local como estatal, nacional e internacional;
- c) Crear un vínculo entre los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de éstos con la ciudadanía a fin de captar sus inquietudes y propiciar su participación política y social de forma más activa; y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- d) Dar puntual cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: De la Colaboración.-

LAS PARTES convienen en establecer mecanismos de colaboración continuos para la puntual administración y actualización de los sitios de internet objeto del presente acuerdo.

TERCERA: De las Responsabilidades de EL MUNICIPIO.- Las publicaciones que se realicen en la Página Web Municipal, serán absoluta responsabilidad de EL MUNICIPIO por lo que éste se obliga a:

- a) Capacitarse en el manejo de la herramienta en línea "Administrador de sitios web remotos";
- b) Recabar la información necesaria para la integración y conservación del sitio web;
- c) Nombrar a una persona que funja como encargada del manejo del portal municipal, a quien instruirá para mantener una coordinación permanente con el personal calificado de LA CEFIM en el uso del sistema y para la solución de las contingencias que eventualmente se presenten con la operación del mismo; y
- d) Mantener restringido el acceso para el manejo de la cuenta, siendo el único responsable del manejo de la contraseña que, para tal efecto, le será proporcionada por LA CEFIM.

CUARTA: De las Responsabilidades de LA CEFIM

- a) Otorgar el apoyo, asesoría y capacitación que solicite EL MUNICIPIO, para la instrumentación de la herramienta;
- b) Entrega el dominio del sitio a EL MUNICIPIO, así como todas las herramientas necesarias para la operación del mismo;
- c) Brindar el soporte técnico necesario para optimizar el manejo de la herramienta, colaborando con EL MUNICIPIO en la solución oportuna de las contingencias que eventualmente se presenten.

QUINTA: De la Interpretación y Cumplimiento.-

LAS PARTES expresan su conformidad para que, en caso de duda o controversia en la interpretación, cumplimiento y formalización de las cláusulas del presente instrumento, éstas se resuelvan de forma administrativa y de común acuerdo entre

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ellas. Conviniendo en que, en caso presentarse algún conflicto que no sea posible resolver por esta vía, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de San Luis Potosí.

SEXTA: De la vigencia.-

El presente acuerdo tendrá vigencia y validez jurídica, a partir de esta fecha y por el mismo período que quien representa en este acto a EL MUNICIPIO desempeñe sus funciones constitucionales.

SÉPTIMA: De los anexos

El presente acuerdo podrá revisarse, adicionarse o modificarse por el mutuo consentimiento de LAS PARTES y de conformidad con lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

L E Í D O EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO SUSCRIBEN EN DOS TANTOS ORIGINALES, EN TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSI, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Rubricas



Por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS

Lic. Luis Gerardo Aldaco Ortega
Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios

Por el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional



Prof. Cefernando García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **06 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del ACUERDO DE COLABACION para el Hospedaje de la Pagina Web Municipal celebrado entre CEFIM y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

M.RO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



CONVENIO QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA C. JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE" ASÍ MISMO LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL EL C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA, EN ADELANTE "LA COMISION" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR EL C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y ASISTIDO POR EL C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO"; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el Desarrollo integral de las Zonas Indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus Pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí señala que las Autoridades garantizarán el Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2015, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Noviembre de 2015, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El Acuerdo mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre del 2015 establece que a través del Programa de Infraestructura Indígena, se promueven y ejecutan acciones para contribuir al abatimiento del



CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena, quehacer en el cual participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno; con la operación del Programa se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras y acciones supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

- VI. **"LAS PARTES"** acuerdan que derivado del Convenio Especifico Número AC/10/360/11/2016 en adelante **"CONVENIO ESPECÍFICO"** para el Ejercicio Fiscal 2016, para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en la modalidad de Obras de Electrificación en el cual convinieron el monto de las aportaciones y que los montos específicos a ejercer de las obras se definirán en cada uno de los convenios a celebrar por **"LA ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE"** y **"LOS MUNICIPIOS"** beneficiados.
- VII. Que **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"** de **"EL PROGRAMA"** establecen como objetivo general: "Contribuir a mejorar las condiciones de Desarrollo Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes".
- VIII. Que en las cláusulas tercera inciso c) y quinta del **"CONVENIO ESPECÍFICO"** se estipula la celebración de los convenios respectivos para realizar las obras señaladas en el anexo 1 del mismo.

DECLARACIONES

I.- **"LA ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE"** manifiesta que:

I.1.- Es un Organismo Público sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía operativa, de gestión, técnica, presupuestal y administrativa de conformidad con la Ley publicada en el periódico oficial del estado el día 24 de diciembre de 2011.

I.2.- La **Licenciada Juana Margarita Viñas Orta**, en su carácter de Directora General del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a las facultades que tiene el mismo de conformidad con los numerales 14 fracción VII, y 21 fracción VII, de la Ley del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado y mediante nombramiento de fecha 26 de Septiembre del año 2015, expedido por el C. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado.

I.3.- Con fundamento en las disposiciones legales del Artículo 14 fracción VII y 21 fracción IV de la Ley del Instituto, tiene la facultad de representar legalmente al instituto como apoderado legal para actos de administración, pleitos y cobranzas con las



CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
facultades generales y así como suscribir convenios de coordinación, con autoridades Federales y Municipales, en los que se prevea la aportación estatal con la finalidad de desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

I.4.- Tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Federal y 9º de la constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como la Ley reglamentaria al art. 9º constitucional, así como lo dispuesto en los Artículos 4º de la Ley del Instituto y 3º de su Reglamento Interior.

I.5.- Señala su domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Francisco I. Madero N° 303, Centro Histórico, CP 78000, en esta Ciudad de San Luis Potosí.

II.- "LA COMISIÓN" Manifiesta que:

II.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con Personalidad Jurídica, con Patrimonio propio, con Autonomía Operativa, Técnica, Presupuestal y Administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 21 de Mayo de 2003.

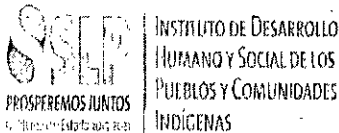
II.2. Tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

II.3. Que el **C. Rogelio Azuara Echavarría**, Delegado Estatal en San Luis Potosí, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el numeral 2.7.3. Fracción II de "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**" y el Poder General y Especial, que se contiene en la escritura pública número 91,078 de fecha 28 de febrero de 2013 pasada ante la fe del Notario Público Número 104 de la Ciudad de México, D.F., Lic. José Ignacio Sentiés Laborde.

II.4. Tiene como domicilio legal el ubicado en la calle de Amado Nervo N° 1995, Colonia Polanco, Código postal 78220, en San Luis Potosí, S.L.P.

III.- "EL MUNICIPIO" declara que:

III.1.- Se encuentra facultado para suscribir el presente convenio para la realización de actos relacionados con la atención a los Pueblos Indígenas de Nuestro Estado, a través de su representante el **C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ**, Presidente Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P., que con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido por los artículos 31 fracción IV, 70 fracciones IV, y XXIX; 75, fracción VIII que literalmente dispone que una de las facultades y obligaciones del Síndico Municipal el **C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR** es Refrendar con su firma, conjuntamente con las del Presidente Municipal y del Secretario, los contratos, concesiones y convenios que autorice el Ayuntamiento, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley, así como lo dispuesto en el artículo 78 Fracción VIII que señala que una de las facultades y obligaciones del Secretario el **C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**, es Autenticar con su firma las actas y



CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

documentos emanados del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, estos ordenamientos emanados de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí.

III.2.- Es de interés y en beneficio de su administración para permitir un mejor aprovechamiento de sus recursos, coordinarse con la "LA ENTIDAD EJECUTORA", para la ejecución de las obras de Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica:

1.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A BARRIO EL CHIJOL, DE LA LOCALIDAD DE PANCHUMU, EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

III.3.- Que tiene establecido su domicilio para todos los efectos emanados de este instrumento jurídico, **Calle Miguel Hidalgo No. 1, Centro C.P. 79940**, del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

Por lo expuesto, y en el ámbito de aplicación de cada una de las "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los Artículos 2º apartado B, 26, 40, 42, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 fracción I, 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones III, XI y XIV, 3 fracción III y 11 fracciones I y II de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 9º, 72, 80, 83, 84 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí artículos 31 fracción IV, 70 fracciones IV y XXI, 75 fracción VIII y 78 Fracción VIII y "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" celebran el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO "LAS PARTES" acuerdan coordinar las acciones que a cada una le corresponda, conforme a sus atribuciones, para la realización de las obras de electrificación mencionadas, durante el ejercicio fiscal 2016, con base en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes de "EL PROGRAMA".

SEGUNDA.- APORTACIONES. "LAS PARTES" están de acuerdo en que para la realización de las obras de electrificación ubicadas en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar sujeto a disponibilidad presupuestal sus aportaciones en una sola exhibición, dentro de los (20) veinte días hábiles posteriores al 10 de marzo de 2016, fecha en que se firmó el "CONVENIO ESPECIFICO" en la cuenta bancaria que la "CFE" determine.



INSTITUTO DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

"LA COMISIÓN" aportará la cantidad de **\$182,323.08 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 08/100 M.N.)** conforme a lo establecido en el "CONVENIO ESPECIFICO", y su Anexo.

- a) "LA ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE" no hará aportación alguna.
- b) "LA CFE" aportará la cantidad de **\$109,393.84 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)**
- c) "EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de **\$72,929.23 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N.)**

"LAS PARTES" acuerdan que la cantidad TOTAL será de **\$364,646.15 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)**

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a firmar el presente Convenio de las obras a realizar en su municipio y aportará los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos efectivamente contratados, para cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas su Reglamento y los Programas mensuales de ejecución que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que la "CFE" tendrá a su cargo la planeación, programación ejecución administración y supervisión de las obras de electrificación a que se refieren la clausula primera, con estricto apego a la normatividad vigente.

QUINTA.- "LA CFE", en su carácter de **ENTIDAD EJECUTORA**, según Convenio Especifico de Coordinación para la Ejecución de Obras de Electrificación 2016 (AC/10/360/11/2016); en la cláusula SEXTA tendrá las siguientes Responsabilidades:

"LA CFE" como responsable de la ejecución de las obras por conducto de la División de Distribución Golfo Centro se compromete a:

- I) Aportar los recursos que a su cargo se compromete en la cláusula segunda del presente instrumento.
- II) Realizar las obras de electrificación objeto del presente Convenio con sujeción a lo previsto en las disposiciones legales aplicables y de acuerdo a su proyecto constructivo y a las especificaciones de los materiales.
- III) Entregar a "LA CDI" los proyectos constructivos, contratos de obra y los calendarios de ejecución de las obras objeto del presente Convenio.
- IV) Dirigir y realizar la supervisión técnica de las obras.
- V) Mantener un registro específico y actualizado de las obras objeto del presente instrumento y de los recursos que se eroguen durante su ejecución.
- VI) Ejercer los recursos que se aporten única y exclusivamente en las obras objeto del presente convenio observando la normatividad aplicable.



INSTITUTO DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

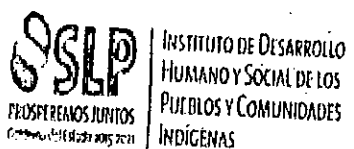
CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

- VII) Una vez realizadas las aportaciones por "LAS PARTES", llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de los contratos correspondientes, respecto de las obras objeto de este instrumento conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos y responsabilizarse del cumplimiento o incumplimiento de los mismos.
- VIII) Informar mensualmente a "LA CDI" a través de su Delegación en el Estado de San Luis Potosí y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre los avances físicos y financieros de las obras materia del presente Convenio, así como de los procesos de contratación y de adjudicación de los contratos.
- IX) Responder por su propia cuenta de todas aquellas obligaciones contractuales que contraiga para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como dar solución a los conflictos que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.
- X) Brindar el acceso, facilidades y apoyos que en su caso se lleguen a requerir para el personal de "LA CDI" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para dar cumplimiento con las visitas de verificación y supervisión de obra, a efecto de dar su puntual seguimiento a los procesos de contratación y constructivo de las obras materia del presente instrumento.
- XI) En caso de que se presenten alzas en los costos de las obras contenidas en el anexo 1, informar en un término no menor a 10 días hábiles a "LA CDI" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previo a la ejecución de los trabajos para determinar la fuente de financiamiento de los mismos. De no hacerlo en tiempo "LA CFE" absorberá el incremento en los costos de las obras con cargo a sus recursos propios.
- XII) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, toda la documentación y expedientes que se generen con la ejecución de las obras que se realicen al amparo de este instrumento, así como brindar todas las facilidades para que se consulten o auditen, a los servidores públicos que lo soliciten y que estén facultados para tal efecto o cualquier otro que "LA CDI" autorice previo aviso por escrito a "LA CFE".
- XIII) Realizar todas las acciones pertinentes necesarias para el debido cumplimiento de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" y el presente Convenio.

SEXTA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiera "EL MUNICIPIO", en su caso, para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

SEPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas



CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

en el presente convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en el entendido de que las posibles modificaciones tendrán como única finalidad perfeccionar el presente instrumento legal.

NOVENA.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"** vigentes y en el **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

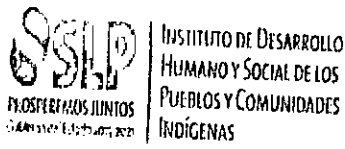
DÉCIMA.- "LAS PARTES" declaran que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de San Luis Potosí por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.


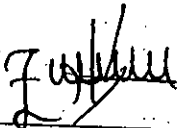


DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio estará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del **31 de Diciembre de 2016**.

Leído que fue el presente convenio, enteradas las partes del contenido y alcance legal de las declaraciones y cláusulas que lo integran y al no existir dolo, mala fe, lesión o cualquier otra situación que pudieran invalidarlo, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman de conformidad por **DUPLICADO** en **San Luis Potosí, S.L.P.**, a los 15 días del mes de Marzo del año 2016.



CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P

"POR LA COMISION"	"POR LA ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE"
C. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA DELEGADO ESTATAL	C. JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA DIRECTORA GENERAL

"POR EL MUNICIPIO"	
 PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018 	
C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	
 SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018 	 SINDICATURA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018 
C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR SÍNDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO INDEPI/CFE/01/PROII 2016 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., PARA REALIZAR DURANTE EL AÑO DE 2016, OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN DICHO MUNICIPIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA PROII 2016.



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos

El suscrito Mtro. Zeñón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **08 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio INDEPI/CFE/01/PROII 2016 celebrado entre INDEPI y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

M. TRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P.; EL C. CEFERINO GARCIA AGUILAR PRIMER SINDICO Y MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL C. GRAL. DE BGDA. D.E.M. RET. ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL C. GRAL. BGDA. D.E.M. RET. Y MTRO. MIGUEL AMADO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA ACADEMIA", ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", TENIENDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EN ESTE ACTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL C. C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL, TESORERA DE DICHO MUNICIPIO Y POR PARTE DE "LA ACADEMIA" AL C. LIC. CARLOS ORDAZ ESPARZA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL C. LIC. LUIS IGNACIO MICHEL CUBAS, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

1.1.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La seguridad pública es una función a cargo, de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.2.- En el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero del 2009 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria, del Artículo 21 Constitucional, en materia de Seguridad Pública la que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

1.3.- En el mismo sentido el Artículo 4 de la citada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el Sistema Nacional contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones, y servicios previstos en esta Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública y estipula que la coordinación es en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, mismos que serán el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBIDO
08:30 Hs
FEB. 2016
J. Olvera
SECRETARIA DE SEGURIDAD
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

1.4.- El artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que la Federación y las Entidades Federativas establecerán y operarán las Academias e Institutos diseminados en el territorio nacional, y establece que corresponde a ellos la aplicación de Programas Rectores de Profesionalización y, tendrán, entre otras funciones, aplicar los procedimientos, homologados del Sistema; capacitar en materia de investigación científica y técnica a los Servidores Públicos; proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial; proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización; proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los Servidores Públicos a que se refiere el programa rector y garantizar la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas de Profesionalización.

DECLARACIONES

1.- "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

1.2.- Que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos: 70, fracciones IV y XXIX; 75, fracción VIII y 78, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y acreditan su personalidad como Presidente Municipal, Primer Síndico y Secretario General para el período 2015-2018, con las copias certificadas del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del treinta de septiembre de dos mil quince, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 Ayuntamientos de esta Entidad, para el período comprendido del uno de octubre de dos mil quince al treinta de septiembre de dos mil dieciocho.

1.3.- Que con el objeto de cumplir las metas de capacitación en Técnicas de la Función Policial y del Sistema Penal Acusatorio, para llevar a cabo una adecuada preparación académica y de desarrollo profesional de los integrantes de la Policía Municipal, a través del Programa Rector de Profesionalización, es necesario contar con los conocimientos técnicos y profesionales de los docentes que forman parte de la Academia de Seguridad Pública del Estado, para la adecuada capacitación de los Policías.

2.- "LA ACADEMIA"

2.1.- Forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a lo previsto por los artículos: 1º; 3º, fracción I, inciso a); 31, fracción XVIII y 41, Quáter, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, vigente a la fecha de la celebración del presente instrumento.

2.2.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, forma parte de la Administración Pública Centralizada, conforme a lo previsto en los artículos: 3, fracción I, inciso a); 31, fracción XVIII y 41 Quáter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, según decreto número 718, publicado el 24 de junio del 2009; en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que establecen la creación de la Secretaría de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Seguridad Pública del Estado; y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en edición extraordinaria del 22 de septiembre del 2012.

2.3.- EIC. Gral. de Bgda. D.E.M. Ret. Arturo Gutiérrez García, ha sido designado Secretario de Seguridad Pública del Estado, según nombramiento que expide el C. Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 de septiembre de 2015. Contando con las facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con el artículo 41 Quáter, fracciones VI, XVII, XIX, XX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Está debidamente facultado para la celebración del presente convenio, en términos de lo establecido en los artículos: 31, fracción XXIII y 41 Quáter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 10, fracción II, y 14, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

2.4.- EIC. Gral. de Bgda. D.E.M. Ret. y Mtro. Miguel Amado Jiménez González, es Director General de la Academia de Seguridad Pública del Estado y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2015, firmado por el C. Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado; y como titular de la Academia de Seguridad Pública del Estado, ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente CONVENIO.

2.5.- El artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, tendrá por objeto la capacitación, preparación, actualización, profesionalización y especialización, teórica, y práctica en materia de Seguridad Pública, a través de planes y programas académicos enfocados al Nuevo Modelo Policial, dirigido a los integrantes de las corporaciones policiacas, así como a los aspirantes a integrar los cuerpos de seguridad.

2.6.- El artículo 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, tiene como atribuciones llevar a cabo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, del personal de los sistemas penitenciarios y de tratamiento de menores infractores, del Municipio y del Estado u otras entidades federativas, apegada a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.7.- La Academia de Seguridad Pública del Estado, depende orgánicamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y tiene como objetivo el reclutamiento, la selección, la preparación básica, de actualización y de especialización, tendiente a la profesionalización del personal dependiente de las instituciones de seguridad pública en el Estado y, como función fundamental, el formar técnica, profesional y académicamente, a los cadetes o aspirantes a ingresar a las corporaciones, así como especializar y actualizar los conocimientos del personal activo, de todas las Instituciones de Seguridad Pública.

2.8.- La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Academia de Seguridad Pública del Estado, cuenta con personal altamente capacitado para cumplir con los compromisos que se deriven de este CONVENIO.

2.9.- Para los efectos del presente CONVENIO, se señala como domicilio el ubicado en Fray Diego de la Magdalena, Número 1860, Col. Industrial Aviación, C.P. 78116, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

DECLARACIÓN CONJUNTA.

ÚNICA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen a la celebración de este CONVENIO; manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, tales como error, dolo o violencia, basándose su suscripción en la buena fe, honradez, legalidad, solidaridad y seriedad de las partes, sujetando el mismo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA ACADEMIA" se compromete a proporcionar "AL AYUNTAMIENTO", los servicios profesionales de capacitación en Técnicas de la Función Policial y el Sistema Penal Acusatorio a 07 elementos de la Policía Municipal, todos ellos integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, conforme a la lista de personal que esta dependencia proporcione:

NO.	CURSO	NO. PARTICIPANTES	HORAS
1	TECNICAS DE LA FUNCION POLICIAL	07	40
2	SISTEMA PENAL ACUSATORIO	07	40

SEGUNDA.- "LA ACADEMIA" se compromete a evaluar y capacitar a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal a que se refiere la cláusula primera, en sus Instalaciones, conforme al calendario que se establezca.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo de los cursos, motivo de este Convenio y el debido cumplimiento en tiempo y forma para alcanzar las metas establecidas, "LA ACADEMIA" será responsable de:

- Por instrucción del Lic. Alejandro Leal Tobías, Secretario General de Gobierno, los cursos que se manifiestan en este Convenio, no tendrán costo alguno.
- Realizar y dar seguimiento a los cursos establecidos en este instrumento.
- Designar a los docentes capacitados y certificados que habrán de llevar a cabo los cursos del programa, coordinando su intervención de acuerdo al calendario y horarios establecidos para tal efecto.
- Proporcionar los equipos y materiales para el desarrollo descrito, así como proporcionar los vehículos, el armamento y municiones necesarias para el desarrollo del programa.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

- e. Otorgar al término de los cursos del presente CONVENIO, los resultados por cada uno de los elementos capacitados en los formatos establecidos para tal efecto por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los certificados de los cursos.
- f. Garantizar la calidad, objetividad y transparencia de los cursos realizados.
- g. Atender todas aquellas situaciones que se deriven del presente CONVENIO, durante la vigencia del mismo.

CUARTA.- Por su parte, con el mismo propósito de lograr el debido cumplimiento en tiempo y forma de las metas establecidas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, será responsable de:

- a. Que los Elementos operativos en activo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal se presenten a la capacitación planeada y programada en tiempo oportuno, conforme a la relación nominal, con los datos correspondientes, debidamente uniformados, con corte de pelo reglamentario, rasurados, equipo de deporte y con el material académico necesario por participante (lápiz, pluma, libreta de notas, borrador)
- b. Proporcionar a los Elementos operativos en activo la atención médica-hospitalaria, en caso de necesitarse, durante el traslado y desarrollo de la capacitación en **"LA ACADEMIA"**.
- c. Cumplir con el número de Elementos operativos en activo que deban ser capacitados, de acuerdo al calendario establecido, **no sustituyéndolos** por otro personal en el transcurso del programa. Así mismo, se responsabiliza de instruirlos para que se apeguen a los lineamientos educativos y disciplinarios que rigen a **"LA ACADEMIA"**, sujetándose a la normatividad aplicable.
- d. Atender todas aquellas situaciones que se deriven del presente CONVENIO y durante la vigencia del mismo.

QUINTA.-Con excepción de las responsabilidades derivadas de este instrumento legal, **"EL AYUNTAMIENTO"** no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar **"LA ACADEMIA,"** para los fines a que se sujeta este CONVENIO, ni reconoce contratación laboral alguna. Por lo anterior, ambas partes acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo y/o de las personas físicas o morales que llegase a contratar para los efectos y fines de este CONVENIO, sin que ninguna de las partes sea responsable solidario, patrón y/o patrón sustituto en forma alguna, así como cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa.

SEXTA.-Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL AYUNTAMIENTO"** designará un representante de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, como enlace para la coordinación de los programas de formación, que se establecen en este convenio.

SÉPTIMA.- Los derechos y obligaciones otorgados a **"LA ACADEMIA"** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, como lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- Forman parte integrante de este CONVENIO los Planes y Programas de Estudios de los cursos que **"LA ACADEMIA"** impartirá a Elementos Operativos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, así como **"LA ACADEMIA"** presentó a **"EL AYUNTAMIENTO"** el Calendario de actividades concertado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOVENA.-Acuerdan las partes que el presente instrumento legal, podrá en cualquier tiempo ser revisado, adicionado y/o modificado, siempre y cuando se formule a petición de parte interesada, mediante escrito en que se justifique la necesidad de los cambios que se pretenden, para efecto de que el hecho se realice por la otra parte.

En el supuesto de que la contraparte estuviere de acuerdo en el cambio o modificación sugerida, se suscribirá el instrumento correspondiente, el cual formará parte integrante del presente CONVENIO de prestación de Servicio Profesional, por las partes y autoridades que intervienen en este último.

DECIMA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente CONVENIO, sin necesidad de resolución judicial, mediante aviso por escrito en el que consten las causas o motivos de su decisión, con tres días naturales de anticipación y deberá notificar de manera personal a la parte contraria en forma indubitable.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente instrumento surtirá efectos legales a partir de su firma y estará vigente hasta la conclusión de la capacitación convenida.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes señalan como sus domicilios para la práctica de cualquier comunicación, los siguientes:

"EL AYUNTAMIENTO"-HIDALGO sin número, Colonia CENTRO, Código Postal 79850 En TAMPAMOLON CORONA S.L.P.

"LA ACADEMIA".-Avenida Fray Diego de la Magdalena, número 1860, Colonia Industrial Aviación, en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., teléfono 823-0203.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente CONVENIO, las partes se someten expresamente a las Leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los Tribunales de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. renunciando a cualquier otro fuero que por sus domicilios presentes o futuros tengan o llegaran a tener.

Leído el presente CONVENIO por las partes, bien impuestos de su contenido, y fuerza legal y de las disposiciones de la ley en el consignadas, manifiestan que en su contenido no existe error, dolo, violencia, incapacidad, falta de forma o cualquier otro vicio que pudiera motivar la rescisión o nulidad del CONVENIO, firmándolo por duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los 20 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



POB EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S. L. P.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA



[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018
ENON HERVERT HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAMPAMOLON CORONA, S. L. P.



[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C. CEFERINO GARCIA AGUILAR
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL DE
TAMPAMOLON CORONA, S. L. P.

“POR LA ACADEMIA”

[Handwritten mark]

C. GRAL. BGDA. D.E.M. RET. ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C. GRAL. BGDA. D.E.M. RET. Y MTRO. MIGUEL AMADO JIMÉNEZ GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TESTIGOS:

C. LIC. CARLOS ORDAZ ESPARZA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
ACADÉMICA DE LA ASPE.



[Handwritten signature]

C. LIC. C. P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA DEL MUNICIPIO
DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
2015 - 2018

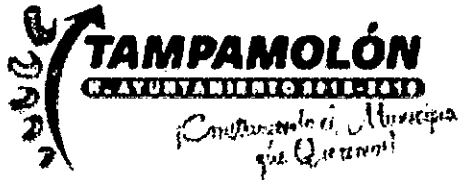
C. LIC. LUIS IGNACIO MICHEL CUBAS.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
ADMINISTRATIVO DE LA ASPE.



[Handwritten signature]

C. LIC. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

COMANDANCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018



Sección: PRESIDENCIA
Núm. Oficio: 0204/2015-2018
Expediente: P.M.T. 01



Asunto: Remisión.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 25 de febrero de 2016

**GRAL. DE BGDA. D.E.M. RET.
ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.**

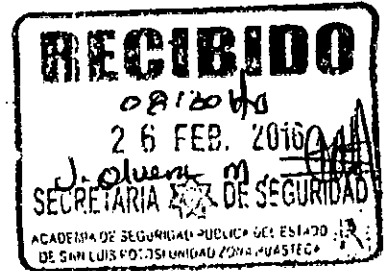
Por el presente remito a Usted en original 2 tantos del Acuerdo De Colaboración para la Prestación de Servicios Celebrado entre el Ayuntamiento y la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.

Solicitando que una vez requisitado de firmas nos devuelvan uno para su archivo correspondiente.


ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2015-2018 **L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ**

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.



**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **08 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Municipio de Tampamolón Corona. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



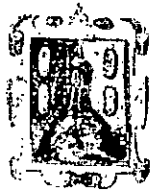
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

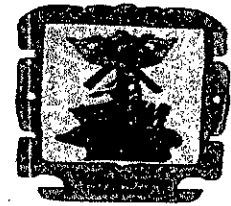
CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1128

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. A 02 DE FEBRERO DE 2016.



CONTENIDO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I DEL OBJETO DEL ACUERDO.

CAPÍTULO II DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CAPÍTULO III DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL MUNICIPIO.

CAPÍTULO IV DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

SECCIÓN I.- DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.

SECCIÓN II.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.

SECCIÓN III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

SECCIÓN IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

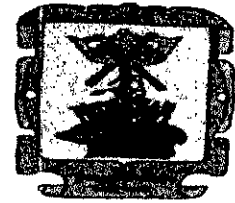
SECCIÓN V.- DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

SECCIÓN VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

CAPÍTULO V CONSIDERACIONES FINALES.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1130

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN ESTE DOCUMENTO: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADO EL PRIMERO POR EL C. JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y EL SEGUNDO POR L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, Y C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; CUYO OBJETO ES EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

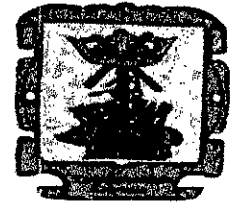
ANTECEDENTES

1. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, HAN DECIDIDO ACCEDER A UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.

ESTE ESQUEMA ESTÁ SUSTENTADO POR EL PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", QUE SUSCRIBE EL EJECUTIVO FEDERAL CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGA REALIZAR CON LOS MUNICIPIOS SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO.

Justicia

Paula



2. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS FEDERALES, TALES COMO ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACIÓN CUYO EJERCICIO Y CONTROL SE RIGE TANTO POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, COMO POR LOS PROPIOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS AL EFECTO.

[Handwritten mark]

3. ANTE DICHO MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, SURGE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUAL BUSCA PROMOVER LA COORDINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, TALES COMO LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

[Handwritten mark]

OTROS ESFUERZOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN SON LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TRAE NUEVOS RETOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA E INCENTIVAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES. ASIMISMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE GOBIERNO ABIERTO EN LOS GOBIERNOS LOCALES.

[Handwritten mark]

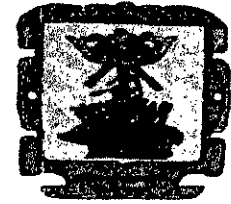
4. EN ESTE CONTEXTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO HA REALIZADO DIVERSAS ACCIONES CONJUNTAS CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A FIN DE LOGRAR UN USO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSO QUE LES ASIGNAN, POR MEDIO DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

5. EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACIÓN, DERIVADO DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1132

ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÍAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

EL OBJETO DEL CONVENIO ES EL DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE ÉSTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

6. EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL VIGENTE, LAS PARTES HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA A LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE; EN ESTE CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO, Y DE FOMENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EL APEGO A LA LEGALIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE EFICAZ A LA CORRUPCIÓN.

DECLARACIONES

I.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

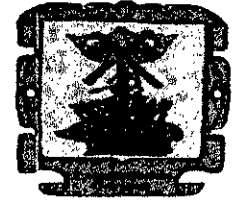
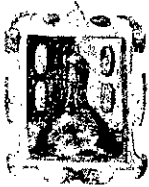
1. EL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTA CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", QUIEN ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTÍCULOS 3º, FRACCION I, INCISO D, 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

2. QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PRESTÁNDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACIÓN QUE LE FUERE REQUERIDA.
3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCIÓN EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACIÓN CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO, UNA COPARTICIPACIÓN COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA PROPIA CIUDADANÍA.
5. QUE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO INTERVIENE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO A TRAVES DE SU TITULAR, PREVIO ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

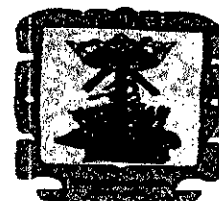
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI; 3º, FRACCION I, INCISO D, 25, SEGUNDO PÁRRAFO, 31, FRACCIÓN XVI, 43 Y 44 DE LA LEY ORGANICA DELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTICULO 6º, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

II.- "EL MUNICIPIO"

- 1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
- 2. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 114, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, XI Y XXIX .DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y PREVIO ACUERDO DE CABILDO EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 70 Y 75 DE LA CITADA LEY, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- 3. QUE COMPARTE CON EL EJECUTIVO ESTATAL EL COMPROMISO DE APLICAR CON HONESTIDAD, EFICACIA Y TRANSPARENCIA LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA; POR LO QUE ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL Y PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III.- DE AMBAS PARTES

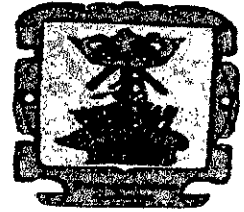
- 1. QUE RECONOCEN QUE LA CORRUPCIÓN AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, DESALIENTA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REDUCE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS GOBERNANTES; POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA ATACAR EN FORMA INTEGRAL ESTE PROBLEMA SOCIAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1135

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 114, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, 4º, 5º, 7º, 27 Y 30 ÁL 33, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I.- DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ", CONVIENEN QUE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A "EL MUNICIPIO", CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR EL EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO Y HONESTO DE DICHS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, ASÍ COMO PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ACCIONES MÁS EFECTIVAS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO RECIBA A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FONDOS ESTATALES ASÍ COMO PROMOVER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR Y EVALUAR LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A FIN DE ALCANZAR RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

CAPÍTULO II.- DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL, Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FACILITAR LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, Y ORIENTAR EN SU CASO, LAS ACCIONES DE AUDITORÍA Y REVISIÓN.
- II. DIFUNDIR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA NORMATIVIDAD, LA METODOLOGÍA, Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUDITAR Y VERIFICAR LOS PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS EN LOS MUNICIPIOS Y PROPORCIONAR LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO NECESARIOS.
- III. REALIZAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERÍA DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.
- IV. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE LE PERMITAN ACREDITAR QUE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR QUE RECIBA POR CONCEPTO DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS SE ENTREGUEN A "LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" Y VERIFICAR QUE ÉSTA LOS APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO PRECEPTO Y EN LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- V. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE LE PERMITAN ACREDITAR QUE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO SEAN DESTINADOS A "LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

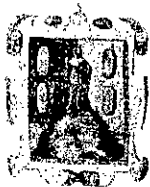
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

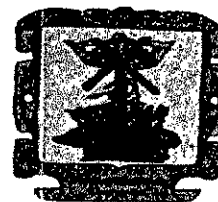
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



PÚBLICA FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS EN DICHS INSTRUMENTOS, SEAN ENTREGADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y VERIFICAR QUE SU APLICACIÓN SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

- VI. ASESORAR, CAPACITAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURIDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL, Y EN CASO DE QUE NO EXISTA SE IMPULSARA SU CREACION.
- VII. ASESORAR EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PÚBLICO, ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL.
- VIII. BRINDAR APOYO NECESARIO RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI O CONJUNTAMENTE CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACION HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y FUNCIONAMIENTO.
- II. INFORMAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LAS TAREAS DE CONTROL, ACCION Y EVALUACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES QUE LE SEAN TRANSFERIDOS PARA SU ADMINISTRACION Y EJERCICIO.
- III. PROPORCIONAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, EN FORMA ORDINARIA Y PERMANENTE.
- IV. PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LAS ACTIVIDADES Y OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

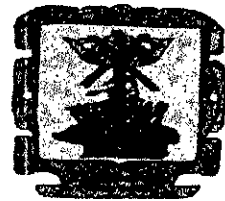
[Handwritten signature: Fabela]

[Handwritten signature: Paulina]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



V. PROMOVER REFORMAS A SU MARCO JURIDICO EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION CON EL PROPOSITO DE HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTION PÚBLICA MUNICIPAL.

VI. VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES CUMPLAN CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES QUE CORRESPONDAN.

CAPÍTULO III.- DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL MUNICIPIO.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A:

- I. REALIZAR POR SÍ, O EN COORDINACIÓN CON "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES A LOS RECURSOS FEDERALES.
- II. REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA VERIFICACIÓN Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SEAN TRANFERIDOS.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DESDE SU FASE DE PLANEACION, PRESUPUESTACION, PROGRAMACIÓN, LICITACION CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.
- II. PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SEAN TRANSFERIDOS A FIN DE REMITIR LA INFORMACION PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y AVANCES FISICO-FINANCIERO ASÍ COMO ANUALMENTE, LOS CIERRES DE EJERCICIO RELATIVOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

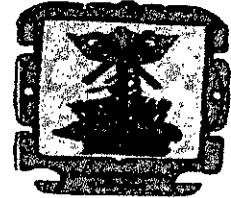
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



- III. APOYAR A PETICIÓN EXPRESA DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO POR DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL O ESTATAL.
- IV. COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES Y EXPEDIENTES DE LOS HALLAZGOS DE LAS AUDITORÍAS QUE REALICE DIRECTAMENTE "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" O DE AQUÉLLAS QUE PRACTIQUE CONJUNTAMENTE CON ÉSTA, QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- V. RETENER Y TRANSFERIR A FAVOR DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EL IMPORTE QUE REFIERE EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

CAPÍTULO IV.- DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

SECCIÓN I.- DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE ESTRATEGIAS O MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO, E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
- II. PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA ELIMINACIÓN DE CONDUCTAS DISCRECIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EN CONSECUENCIA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCIÓN.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

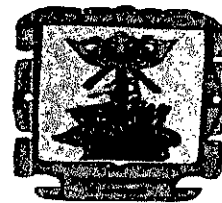
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



III. PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO IMPULSAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COLABORARÁ, EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE PERMITAN DEFINIR, ESTABLECER E INCORPORAR MEJORES PRÁCTICAS, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
- II. DAR A CONOCER Y FOMENTAR EN EL MUNICIPIO EL USO DEL PORTAL CIUDADANO, EL CUAL PROPORCIONA SERVICIOS DE BÚSQUEDA ESPECIALIZADA EN GOBIERNO Y UNA PÁGINA PERSONALIZADA, QUE FACILITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN.
- III. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN Y EL USO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES GUBERNAMENTALES.
- IV. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN DEL MARCO DE INTEROPERABILIDAD ESTATAL CON EL ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD Y DE DATOS ABIERTOS, CON EL FIN DE FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE SERVICIOS DIGITALES INTEGRADOS.
- V. COORDINAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- VI. PROPORCIONAR ASESORÍA EN LA INSTRUMENTACIÓN, USO Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Furubul

Paulina



VII. PROMOVER LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.

SECCIÓN II.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETEN A:

- I. IMPULSAR LA CONVERGENCIA DE LOS PROCESOS Y MECANISMOS RELATIVOS A LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE FORMULEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A EFECTO DE PROMOVER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- II. FACILITAR LA CAPTACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, TURNANDO LAS QUE RESULTEN DE LA COMPETENCIA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LES COMPETEN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO DARLES SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.
- III. PROMOVER E IMPULSAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE MEJORES PRÁCTICAS Y LA EMISIÓN O ADECUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

SECCIÓN III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NOVENA.- PARA FORTALECER LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- I. FORTALECER, CON EL APOYO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DENOMINADO "COMPRANET", PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; DIFUNDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE SE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

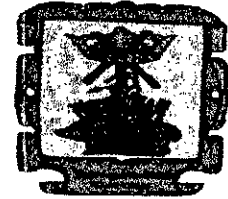
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



ESTÁN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL NIVEL MUNICIPAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE SE EFECTÚEN CON RECURSOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACIÓN, AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
- III. VERIFICAR, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTÚEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS PUBLICOS.
- IV. DESIGNAR A UN SERVIDOR PUBLICO DEL MUNICIPIO PARA LOS ACTOS DE LICITACIONES QUE, PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LLEVEN A CABO EN "EL MUNICIPIO", COMUNICADO OPORTUNAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA INFORMACION RELATIVA A DICHS ACTOS PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
- V. AUXILIAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES PERSONALES QUE DEBAN EFECTUARSE A QUIENES SEAN PARTE DE UN PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD O DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CUANDO TENGAN SU DOMICILIO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, Y REMITIRLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS O EL RESULTADO DE LA DILIGENCIA OPORTUNAMENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LO ESTABLECIDO POR "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



- VI. PROMOVER QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES, PRECISEN EN LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL DOMICILIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - VII. PROMOVER QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL.
 - VIII. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL TESTIGO SOCIAL EN LA NORMATIVIDAD LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- DÉCIMA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO, SE COMPROMETEN A:
- I. ADOPTAR LAS BASES PARA PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.
 - II. ADOPTAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA EL ÁGIL Y OPORTUNO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COORDINARA CON EL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA PUBLICIDAD EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO FORTALECER EL CONTROL PREVENTIVO EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

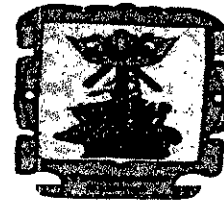
[Handwritten signature]

LOS TÉRMINOS DE DICHA COORDINACIÓN SE DEFINIRÁN EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, EN LOS CUALES LAS PARTES ESTABLECERÁN LOS COMPROMISOS Y, EN SU CASO, LOS GASTOS

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



QUE CADA UNA DE ÉSTAS ASUMIRÁ Y LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR, LA ASESORÍA NORMATIVA QUE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LE SEA REQUERIDA POR SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A:

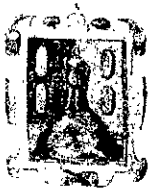
- I. LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESAS MATERIAS.
- II. LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS .PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

SECCIÓN IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DÉCIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PÚBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" COLABORARÁ CON "EL MUNICIPIO", EN LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA.

DÉCIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES; ASI MISMO, CUÁNDO DE ÉSTAS SE PRESUMA LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, SE



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



COMPROMETEN A PROCEDER POR SÍ, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN COORDINAR SUS ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE ÉSTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

POR SU PARTE, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL CON INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ASIMISMO, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" PROMOVERÁ QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL CON INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

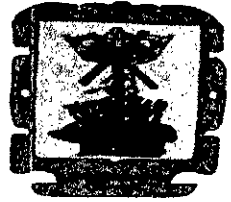
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MENSUALMENTE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PÚBLICOS INHABILITADOS.

ASIMISMO, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PÚBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CITADA BASE SERA ENVIADA A "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" QUE ES LA RESPONSABLE DE OPERAR LA



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



CITADA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACIÓN CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DÉCIMA SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SOBRE:

- I. LOS CASOS EN QUE, A CONSECUENCIA DE UNA AUDITORÍA PRACTICADA DIRECTAMENTE A LOS RECURSOS FEDERALES, SE HAYAN DETECTADO IRREGULARIDADES DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES, A EFECTO DE QUE SE ACTÚE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD.
- II. AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN ESTATAL Y MUNICIPALES, HAYAN DETECTADO DESVÍO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", Y DE LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

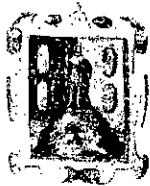
DÉCIMA OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE PROPORCIONARÁN RECÍPROCAMENTE, LA INFORMACIÓN QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

[Handwritten mark]

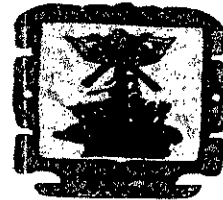
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1147

DÉCIMA NOVENA.- "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA, APOYARÁ A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA RECABAR DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL CIVIL, ENTRE OTROS.

VIGÉSIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LE PODRÁ OTORGAR A "EL MUNICIPIO" EL APOYO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

SECCIÓN V.- DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL O EL SÍNDICO, SE COMPROMETEN A COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA PROMOVER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE PROMUEVE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS REALIZADOS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COMPROMETE A VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE REALICEN LAS EJECUTORAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS, SEAN CONGRUENTES CON LA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROMOVER EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

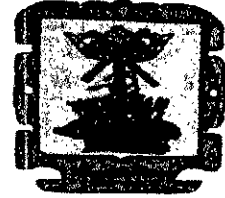
Fukui

Paula

[Handwritten mark]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



"EL MUNICIPIO", ASESORÍA PARA DESARROLLAR Y OPERAR LOS PROGRAMAS DE CONTRALORÍA SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DESARROLLEN ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", PROPORCIONARÁ A "EL MUNICIPIO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE DESARROLLEN EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL.

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", SE COMPROMETE A FORTALECER DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE PERMITAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SECCIÓN VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A IMPULSAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

PARA TAL EFECTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" PROMOVERÁ LA ADOPCIÓN DE ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS A DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN TANTO QUE "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE EN ADOPTAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA GESTIÓN PÚBLICA MÁS ABIERTA A TRAVÉS DE UNA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR UN GOBIERNO ABIERTO Y EL ESTABLECIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS QUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

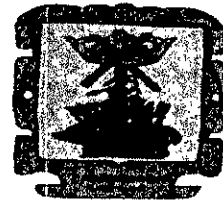
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



FOMENTEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASÍ MISMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR Y PROMOVER LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS EXITOSAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" APOYARÁ A "EL MUNICIPIO", PARA:

- I. ORIENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL.
- II. DIFUNDIR EL ANÁLISIS DE ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PROPONER ESTRATEGIAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA MATERIA.
- III. INVITAR A "EL MUNICIPIO" A PARTICIPAR EN FOROS Y EVENTOS RELEVANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, QUE SEAN DE UTILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS EN LA MATERIA.
- IV. "EL MUNICIPIO " SE COMPROMETE A COMPARTIR PERIÓDICAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO ", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LOS COMPROMISOS CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, SE COMPROMETE A:

- I. PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TRABAJO CONTANDO CON EL APOYO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN SU DISEÑO Y ELABORACIÓN.

Felipe

Pauleiro



- II. ENVIAR PERIÓDICAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL "MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO.
- III. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LOS PLAZOS QUE AL EFECTO SE LE INDIQUEN, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULEN LAS INSTANCIAS O MECANISMOS ENCARGADOS DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHS COMPROMISOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETEN A:

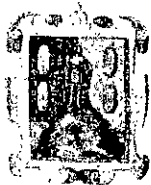
- I. REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL MUNICIPIO", A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS.
- II. DAR A CONOCER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO PROMOVER SU IMPLEMENTACIÓN.
- III. INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERAN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES, SIN PERJUICIO DE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Ferreras

CAPÍTULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

TRIGÉSIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR O CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES MUNICIPIO-ESTADO, INTEGRADA POR LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-MUNICIPIOS.

Pallarín



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



TRIGÉSIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EFECTUARÁN CONJUNTAMENTE EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, UNA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE ACUERDO, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO PARA EL AÑO ANTERIOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTÉ A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR MUTUO ACUERDO SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, DEBIENDO CONTINUAR ÉSTAS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", ACUERDAN PUBLICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA GACETA MUNICIPAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

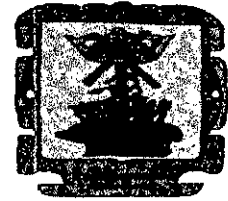
EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P., A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2016, POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", EN ÉL INTERVIENEN Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and names: Paula R., Fustian, and others]



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO


JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS

POR EL MUNICIPIO DE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampanoton Corona, S.L.P.
2015 - 2018


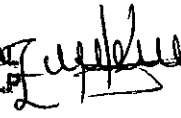
L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ

EL SINDICO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Tampanoton Corona, S.L.P.
2015 - 2018




PROFR. CEFERINO GARCÍA AGUILAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO


SECRETARIA MUNICIPAL
Tampanoton Corona, S.L.P.
2015 - 2018


MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
Tampanoton Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PAULA REYES GONZÁLEZ



TAMPAMOLÓN

MAYORANÍA MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos!

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **25 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Acuerdo de Coordinación que celebran la Contraloría General del Estado y el Municipio de Tampamolón Corona, en materia de Transparencia y Combate de Corrupción. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2019

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1153

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, QUIEN ES ASISTIDO POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. REPRESENTADO POR EL C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el **18 de abril de 2015**, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)**, mismo que es administrado por el Estado a través de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

1054

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEDESORE":

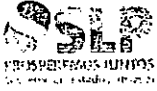
1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 14 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 5, 7, 8, 9, 14 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.





1055

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación DGDSR-A-004/2016.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2°, 3° y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrocinio conforme a la Ley.

3. Que el **C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ** Presidente Municipal de **TAMPAMOLON CORONA**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el **C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

RELACIÓN DE OBRA

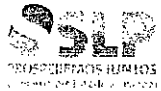
MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMÁTICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
TAMPAMOLÓN CORONA	TONATICO	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO	SD.- ALCANTARILLADO Y DRENAJE	\$8,593,484.28	\$4,296,742.14	\$4,296,742.14
TOTAL				\$8,593,484.28	\$4,296,742.14	\$4,296,742.14

TERCERA: Para la ejecución de la obra señalada en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de **\$8, 593,484.28 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

1- La cantidad de **\$ 4,296,742.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)** mismos que son provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), y que serán aportados por "LA SEDESORE" y entregados a "EL AYUNTAMIENTO" de la siguiente manera:

- a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.
- b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.
- c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de **\$ 4, 296,742.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) /100 M.N.)** correspondiente a la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)



1058

CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la cantidad de \$ 4, 296,742.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) /100 M.N.) conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por **"LA SEDESORE"** y al amparo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2 Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por **"LA SEDESORE"**.

3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

1- Aportar la cantidad de \$ 4, 296,742.14 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser **"FISE 2016"** y presentar al término del ejercicio a **"LA SEDESORE"** copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le aporte **"LA SEDESORE"** única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos,

F. C. F. F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a **"LA SEDESORE"**.

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a **"LA SEDESORE"**, en los términos que ésta determine.

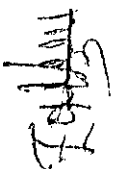
5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para obra pública y servicios relacionados, los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a **"LA SEDESORE"** por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera **"LA SEDESORE"**.

7- Presentar a **"LA SEDESORE"** la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a **"LA SEDESORE"** a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de **"LA SEDESORE"**. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

9- Colaborar cuando sea requerido por **"LA SEDESORE"** en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.



1060

10- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a "LA SEDESORE" la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega – recepción de la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a "LA SEDESORE", y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

SEXTA: El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.



SÉPTIMA: "AYUNTAMIENTO" se compromete con **"LA SEDESORE"** a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

OCTAVA: "AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere **"AYUNTAMIENTO"** deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, **"EL AYUNTAMIENTO"** realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a **"LA SEDESORE"**



NOVENA: En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

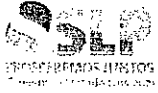


DÉCIMA: La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.



DÉCIMA PRIMERA: "LA SEDESORE" y **"AYUNTAMIENTO"** Acuerdan que es responsabilidad de **"AYUNTAMIENTO"** comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.





1062

DÉCIMA SEGUNDA: "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

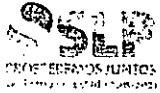
Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 08 ocho del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**"LA SEDESORE"
REPRESENTADA POR:**

**C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL**

[Handwritten initials]



C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL.

"EL AYUNTAMIENTO"
REPRESENTADO POR:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO



C. DEFERINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL
SINDICATURA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE" MISMO QUE CONSTA DE ONCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **13 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Ejecución SEDESORE-FISE-SAJ-008/16 celebrado entre SEDESORE y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Zenón Hervert Hernández
MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR COVARRUBIAS GODOY DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, Y POR EL H. AYUNTAMIENTO DE C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA. EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" LOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Noviembre del 2015, en su artículo 32, estableció que. "Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; la inclusión de las personas con discapacidad; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas”.

- 2.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL); de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de Comunicaciones y Transportes (SCT) y; de Trabajo y Previsión Social (STPS), ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal, cuyas Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016 (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015), establecen como su objetivo el “Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres”.
- 3. En las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016, se estipula que las Dependencias responsables del Programa, la SEDESOL, SCT, SEMARNAT y STPS, operarán conforme a las atribuciones y Lineamientos de cada Dependencia. Asimismo, se establece que en el caso de SEDESOL, la Unidad Responsable del Programa será la Unidad de Microrregiones.
- 4. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12 fracciones XII, XX y XXIII y 33 fracciones VII, VIII y XVIII del Reglamento Interior de la SEDESOL, se obtuvo previo a la suscripción del presente acuerdo el dictamen jurídico mediante oficio 510.-2507 de fecha 3 de mayo del 2016, por parte de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DECLARACIONES

- I. Declara "LA DELEGACIÓN SEDESOL" a través de su representante:
- I.I. Que la Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.II. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado; así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;
 - I.III. Que en términos de lo establecido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el Delegado cuenta con las facultades para suscribir el presente Acuerdo.
 - I.IV. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en: Calzada Fray Diego de la Magdalena s/n Interior Parque Tangamanga II, Colonia Saucito, C.P. 78110, San Luis Potosí, S.L.P.
- II. "EL ESTADO" Declara a través de su representante:
- II.I. Que la Secretaría de Desarrollo Social y Regional es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con los artículos 1º, 82 y 84 de la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



Constitución Política Estatal y los numerales 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

II.II. Que su titular el C. Alberto Elías Sánchez acredita su personalidad mediante nombramiento expedido con fecha 26 de septiembre del año 2015 por el titular del poder ejecutivo del estado y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1º, 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

II.III. Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en la calle Aldama N° 340, Colonia Centro, C.P. 78000 de la ciudad de San Luis Potosí.

III.- "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
2. El Gobierno Municipal de Tampamolón Corona en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, es un municipio con personalidad, capacidad y patrimonio propio, con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
3. El Presidente del Ayuntamiento de Tampamolón Corona acredita su personalidad con el cual comparecen a celebrar este Convenio, con la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

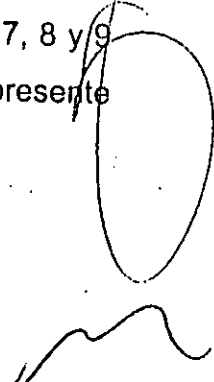
constancia de validez y mayoría de la elección para el periodo constitucional 2015-2018, de fecha 30 de Septiembre del 2015 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

4. Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en la Miguel Hidalgo No.1, Zona Centro, C.P 79940 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 54, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43, fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 29, 30 y 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 1 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7, 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016; los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano; y los Lineamientos Operativos de la SEDESOL del Programa de Empleo Temporal vigentes; así como en lo previsto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; en los artículos 1, 7, 8 y 9 de la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".





1069

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES" para ejecutar acciones o proyectos en el marco del Programa de Empleo Temporal, así como ejercer los subsidios federales y las aportaciones locales en compromiso, con el fin de contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

SEGUNDA. INSTANCIA EJECUTORA.

"LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de este instrumento será "EL MUNICIPIO", quién será responsable de llevarla a cabo mediante el ejercicio de los recursos asignados a la acción o proyecto en el marco del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2016.

TERCERA.- APORTACIONES.

Para realizar las acciones o proyectos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se asigna una inversión de \$ 1,510,500.00 (pesos 00/100 M. N.), cantidad que será ejercida por "EL MUNICIPIO". Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:

"LA DELEGACIÓN SEDESOL" aportará \$ 518,400.00 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), recursos federales que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", del Programa de Empleo Temporal.

"EL ESTADO" aportará \$ 495,444.00, (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de recursos propios. Y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



"EL MUNICIPIO" aportará \$ 496,656.00, (Cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.), provenientes del ramo 33.

"LA DELEGACIÓN SEDESOL" y "EL ESTADO" transferirá los recursos federales a favor de "EL MUNICIPIO" por conducto de su representante legal, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica (SPEI o TEF) a nombre de "EL MUNICIPIO" como instancia ejecutora, por la cantidad mencionada. Dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos según establece el calendario de gasto autorizado al Programa de Empleo Temporal 2016 y a las autorizaciones administrativas correspondientes.

"EL MUNICIPIO" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y a los Lineamientos Operativos de la SEDESOL del Programa de Empleo Temporal vigentes y demás normatividad que los rige;

En caso de que por cualquier causa imputable a "EL MUNICIPIO", el proyecto, obra o acción no se pueda realizar, se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que haya recibido, así como los rendimientos financieros que se hubieren generado, dentro de los quince días naturales, siguientes al requerimiento que se le formule por "LA DELEGACIÓN SEDESOL", dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro para su registro correspondiente.

"EL ESTADO" expedirá los recibos fiscales por cada aportación de recursos federales, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable a la materia;

CUARTA. CUENTA BANCARIA.

"EL MUNICIPIO" abrirá una cuenta bancaria productiva, y proporcionará a "LA DELEGACIÓN SEDESOL" y al "EL ESTADO" la información relativa a la misma, en la cual incluirá el nombre del banco, sucursal, número de cuenta y titular de la cuenta, "EL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



"MUNICIPIO" se compromete a que en esa cuenta únicamente se depositarán los apoyos de Programa de Empleo Temporal, y a que sólo se manejará estos recursos, obligándose también a mantener el saldo en ceros a la conclusión de la acción o proyecto ejecutado.

"EL MUNICIPIO" deberá reintegrar los recursos federales que no haya ejecutado a la conclusión de la acción o proyecto; así como los rendimientos que se hayan generado, de conformidad con lo señalado en la cláusula anterior.

QUINTA. DIVERSAS OBLIGACIONES.

"EL MUNICIPIO", como instancia ejecutora de los recursos federales, tendrá además de las obligaciones que señalan las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal y los Lineamientos Operativos de la SEDESOL del Programa citado, las siguientes:

- a) Utilizar el formato correspondiente, contenido en los Lineamientos Operativos de la SEDESOL para el Programa de Empleo Temporal vigentes, en caso de reemplazar o incorporar a algún beneficiario en el transcurso de la acción o proyecto; así mismo, informar a la Delegación, la cual revisará si el solicitante participó en el Programa anteriormente. De no ser así, acordarán fecha en que se realizará el levantamiento del CUIS;
- b) Llevar un estricto registro de los recursos recibidos y pagados, del avance físico de las acciones, obras o proyectos en ejecución, así como formular el acta de terminación de las mismas;
- c) No podrá solicitar apoyos económicos de otros programas federales y/o estatales con el mismo propósito del proyecto o acción. Sólo serán aceptables otros apoyos de programas federales y/o estatales con la finalidad de complementar lo apoyado por el Programa de Empleo Temporal;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



1172

SEXTA. INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS.

"EL MUNICIPIO" deberá seleccionar a los beneficiarios conforme a lo estipulado en Reglas de Operación y Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal vigentes.

"LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora utilizará el Sistema de Información Integral del Programa de Empleo Temporal (SIIPET), para generar sus listas de asistencia y de pago. "LA DELEGACIÓN SEDESOL" dará la capacitación correspondiente al mismo.

SÉPTIMA. MECÁNICA OPERATIVA.

La instrumentación de las acciones o proyectos autorizados en los términos que establece el presente instrumento jurídico, se precisan en el Anexo Único, que forma parte integrante del mismo.

OCTAVA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

"EL MUNICIPIO" formulará e integrará el expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar, "LA DELEGACIÓN SEDESOL" será responsable de supervisar que el expediente técnico se integre conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

"EL MUNICIPIO" conservará bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación que se genere con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción y entregará una copia de la documentación generada a "LA DELEGACIÓN SEDESOL" y al "EL ESTADO".

"EL MUNICIPIO" proporcionará a las instancias de fiscalización correspondientes de control y auditoría, la información requerida, asimismo les otorgará las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



NOVENA. RESPONSABILIDAD.

"EL MUNICIPIO" será responsable de la captura electrónica de la información, así como de su envío y de actualizar la información referente a la operación del Programa, incluyendo presupuestos, períodos de pago, participación, avances físicos y ubicación geográfica de los proyectos. "LA DELEGACIÓN SEDESOL" y al "EL ESTADO" deberá dar seguimiento a estas actividades.

"EL MUNICIPIO" deberá reportar trimestralmente a "LA DELEGACIÓN SEDESOL" y al "EL ESTADO" los avances físico financieros de los proyectos autorizados durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta.

"LA DELEGACIÓN SEDESOL" podrá verificar, de manera aleatoria, la aplicación de los recursos a las obras, proyectos o acciones que sean apoyados con los recursos liberados a "EL MUNICIPIO", de manera física y/o documental, en caso de que "LA DELEGACIÓN SEDESOL" detecte información faltante será responsable de ejercer las acciones jurídicas y administrativas que correspondan.

"EL MUNICIPIO" se compromete a ejercer los recursos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y Lineamientos Operativos de la SEDESOL del Programa de Empleo Temporal vigentes.

En el caso de los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, "EL ESTADO" deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a "LA DELEGACIÓN SEDESOL" para su registro correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**DÉCIMA. NORMATIVIDAD.**

"LAS PARTES" acuerdan que para operar el Programa de Empleo Temporal se sujetarán a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa, los Lineamientos Operativos de la SEDESOL vigentes y demás normatividad federal aplicable, así como los instrumentos normativos y técnicos que se derivan de estos últimos.

DÉCIMA PRIMERA. DIFUSIÓN.

"EL MUNICIPIO", colocará a la terminación del proyecto realizado por el programa, en lugar visible, un letrero que contenga información del trabajo realizado, meta, población y localidad beneficiada, fecha de inicio y término del trabajo, así como la leyenda oficial establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, para los programas sujetos a reglas de operación: *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

DÉCIMA SEGUNDA. CONTRALORIA SOCIAL.

"LAS PARTES," se comprometen a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de propiciar la participación de la población beneficiaria del Programa y promover las acciones de Contraloría Social; tales como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de Criterios de Elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008. Estas acciones se llevarán a cabo de acuerdo con lo señalado en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación vigentes del Programa de Empleo Temporal. Así mismo, "LAS PARTES" manifiestan que estas acciones deberán ser ajenas a cualquier partido político.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



"EL MUNICIPIO" dirigirá, controlará y supervisará que los trabajos ejecutados por el Comité comunitario de Participación Social, se realicen de acuerdo a las normas jurídicas, técnicas, ambientales, y administrativas en vigor, que garanticen la calidad de las obras, proyectos o acciones;

DÉCIMA TERCERA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar cuando sea necesario su contenido, así como adoptar las medidas indispensables para establecer el enlace y la comunicación requerida con el fin de dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

Para hacer transparente el ejercicio de los recursos federales, "LAS PARTES" convienen en que las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre el Programa, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente federales, deberán mencionar la existencia de dicha aportación, para lo cual deberán adicionar, entre otros, el logotipo de LA SEDESOL y el nombre del Programa de Empleo Temporal en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, tales como mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias participantes.

DÉCIMA QUINTA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El presente Convenio es público de acuerdo con lo señalado en los artículos 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso las partes y aquella que se genere para el cumplimiento de su objeto, se sujetará a lo dispuesto en las citadas Leyes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la leyenda "*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social*".

DÉCIMA SEXTA. SEGUIMIENTO.

"LA DELEGACIÓN SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las obras y/o acciones derivadas del presente acuerdo, así como de los recursos federales que se aporten.

"EL MUNICIPIO" deberá integrar un Expediente Técnico por cada obra, proyecto o acción, con la documentación técnica y comprobación justificativa que evidencie, que el proyecto se llevó a cabo con apego a la normatividad. "LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL" resguardará un ejemplar del Expediente Técnico para su consulta o futuras revisiones.

"LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL MUNICIPIO" como instancia ejecutora a Ing. Sergio Landín Miranda, con el cargo de Coordinador del Programa de Empleo Temporal, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO".

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente instrumento legal, por lo que no se establecerán nuevas relaciones de carácter civil, laboral o compromisos de ese

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



orden con motivo de su celebración, y no se dará lugar a la figura de patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA OCTAVA. FISCALIZACIÓN.

Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA NOVENA. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Locales y/o Federales aplicables, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del Programa citado.

VIGÉSIMA. CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que en caso de presentarse controversias que deriven de la operación, interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de San Luis Potosí en el Estado de San Luis Potosí.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



1078

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES" mediante escrito donde se establezca el objeto de las modificaciones o adiciones que se pretendan efectuar, mismas que una vez acordadas por las partes, deberán formalizarse a través de la suscripción del convenio modificadorio respectivo, el cual formará parte integral del presente instrumento, y entrará en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL MUNICIPIO" en el marco del presente Acuerdo de Coordinación dará lugar a la terminación anticipada del mismo. En este caso, "EL MUNICIPIO" según lo determine "LA DELEGACIÓN SEDESOL" y el "EL ESTADO" se obliga reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que no hubiesen sido devengados, más los rendimientos financieros que se hubieren generado; el reintegro deberá realizarlo "EL MUNICIPIO" dentro de los siguientes 15 días naturales de que se notifique la obligación de reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

De igual forma, "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, por causas justificadas, mediante el instrumento jurídico correspondiente, para lo cual "EL MUNICIPIO" previo a la suscripción del Convenio de Terminación Anticipada, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiese destinado a los fines autorizados, más los rendimientos financieros que se hayan generado.

De los supuestos que se contemplan en esta cláusula "EL MUNICIPIO", en su carácter de Instancia Ejecutora, deberán remitir copia del reintegro a la "LA DELEGACIÓN SEDESOL" para su registro y comprobación correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



179

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016; y dejará de surtir sus efectos sin necesidad de declaración alguna entre "LAS PARTES".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente acuerdo en San Luis Potosí, S.L.P., el día 09 de Agosto de 2016.


POR " LA DELEGACIÓN SEDESOL "
EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN
EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POR "EL ESTADO"
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL

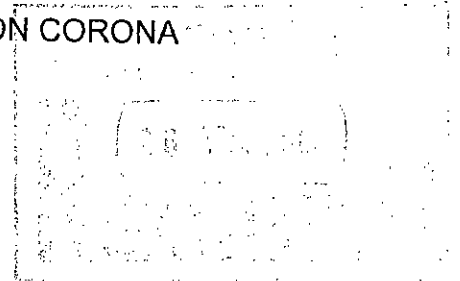
C. HÉCTOR COVARRUBIAS GODOY

C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

POR "EL MUNICIPIO"
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ



LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE SUSCRIBEN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA CON VIGENCIA DEL 09 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **16 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Acuerdo de coordinación para la operación del Programa Empleo Temporal celebrado entre SEDESOL y el Municipio de Tampamolón Corona.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2119 2119

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. REPRESENTADO POR EL C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), mismo que es administrado por el Estado a través de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016,

3. Que el **C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ** Presidente Municipal de **TAMPAMOLON CORONA**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el **C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el **C. CEFERINO GARCÍA AGUILAR**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**

3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "**LAS PARTES**" a las acciones que "**LA SEDESORE**" y "**EL AYUNTAMIENTO**" celebren conjuntamente.

2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "**LA SEDESORE**", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "**EL AYUNTAMIENTO**" ejecute la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTORES**", la cual se ejecutará con los recursos que

le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

SEGUNDA: "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que la obra objeto del presente Instrumento consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTORES" y que se ejecutan dentro del Programa "SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

RELACIÓN DE OBRAS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMATICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
TAMPAMOLON CORONA	ARROYO GRANDE	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	SH.- MEJORAMIENTO VIVIENDA	\$358,865.38	\$179,432.69	\$179,432.69
	YOHULA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	SH.- MEJORAMIENTO VIVIENDA	\$358,865.38	\$179,432.69	\$179,432.69
TOTAL				\$717,730.76	\$358,865.38	\$358,865.38

TERCERA: Para la ejecución de la obras señaladas en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de **\$717,730.76 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 76/100 M.N.)** misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

- 1- La cantidad de **\$358,865.38 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)** mismos que son provenientes del Fondo para

Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1185

la **Infraestructura Social del Estado (FISE)**, y que serán aportados por **"LA SEDESORE"** y entregados a **"EL AYUNTAMIENTO"** de la siguiente manera:

- a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.
 - b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.
 - c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.
- 2- La cantidad de **\$358,865.38 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)** correspondiente a la aportación de **"EL AYUNTAMIENTO"** misma que es proveniente del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Fuente

CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la cantidad de **\$358,865.38 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)** conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por **"LA SEDESORE"** y al amparo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12/17

2 Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por **"LA SEDESORE"**.

3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

12/17

1186

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

1- Aportar la cantidad de **\$358,865.38 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)** misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1; 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del **FISE** en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "**FISE 2016**" y presentar al término del ejercicio a "**LA SEDESORE**" copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le aporte "**LA SEDESORE**" única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "**LA SEDESORE**".

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "**LA SEDESORE**", en los términos que ésta determine.

5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley

de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para obra pública y servicios relacionados, los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a **"LA SEDESORE"** por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra; en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera **"LA SEDESORE"**.

7- Presentar a **"LA SEDESORE"** la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a **"LA SEDESORE"** a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de **"LA SEDESORE"**. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

9- Colaborar cuando sea requerido por **"LA SEDESORE"** en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a **"LA SEDESORE"** la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega – recepción de

la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a **"LA SEDESORE"**, y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a **"LA SEDESORE"** cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda

del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

SEXTA: El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles

que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere el **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, **"EL AYUNTAMIENTO"** realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a **"LA SEDESORE"**

NOVENA: En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA: La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: "LA SEDESORE" y "AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de **"AYUNTAMIENTO"** comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA SEGUNDA: "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras

correspondiente a la **Apertura Programática** que emite **"LA SEDESORE"**, y que se ejecuta con el **"Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"**

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita **"LA SEDESORE"**. Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 14 catorce del mes de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Fuente

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]


**"LA SEDESORE"
REPRESENTADA POR:**

[Handwritten signature]



C. JUAN GABRIEL BADILO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL

[Handwritten arrow pointing to the signature area]




C. LUCÍA ESTHER BELMARES OLVERA
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL
DE "LA SEDESORE".

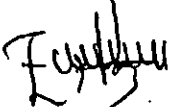
"EL AYUNTAMIENTO"
REPRESENTADO POR:


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018



C. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO


SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018



O. GERARDO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDIOS CON BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE ARROYO GRANDE Y YOHULA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **12 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Convenio de Ejecución SEDESORE-FISE-SAJ-055/16 celebrado entre SEDESORE y el Municipio de Tampamolón Corona.

DOY FE

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1092

**H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.**

8. DOCUMENTO FIRMADO POR PRESIDENTE, TESORERO Y CONTRALOR QUE DETALLE: 1) EL TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y/O DEL AYUNTAMIENTO O EN SU CASOS A NOMBRE DE ALGÚN FUNCIONARIO MUNICIPAL EN LA QUE SE TRANSFIERAN RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO O CUALQUIER RECURSO PÚBLICO, APERTURADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 O CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES; 2) NÚMERO DE CUENTA; 3) FONDO O DESTINO DE LOS RECURSOS; 4) SALDO DE CADA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016; Y 5) NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA LA FIRMA DE CHEQUES O TRANSFERENCIAS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., S.L.P.
Relación de cuentas bancarias productivas específicas
Al período anual 2016


Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria			Funcionarios Autorizadores
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	849600386	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	899821261	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	899821270	-\$6,733.01	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	213934516	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	222695921	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	233600761	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	233602662	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	236231951	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	250969634	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	412809387	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	460727978	179,516.82	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
ALBERGUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	814701478	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
CEAPI 2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	814701508	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FEIS 2009	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962179	\$15,171.97	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FEIS 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	686618353	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FORTA 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	670562053	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FORTA 2015 ANTES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	269927962	-\$5,403.17	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FORTALECIMIENTO 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	409553224	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
FORTALECIMIENTO 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	421200520	\$22,149.63	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
INFRA 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	670562044	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
INFRA 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	409551864	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
INFRA 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	421200913	\$419,819.77	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	436418712	\$56,282.83	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	437891983	\$14,149.99	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	437894126	\$31,187.71	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	439672421	\$1,425,542.15	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	444616214	\$518,249.24	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	449455801	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	292286199	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL

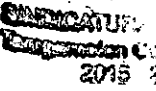
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	292487204	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	627378771	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	820228677	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	820228743	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	833931025	\$14,686.79	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	858885541	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	858885550	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	878429934	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	878429943	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962218	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	886621872	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480327	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480336	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	809439003	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	260561569	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	269924644	-\$4,056.61	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
POPMI	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	661282836	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
RAMO 23 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	273394495	\$38,884.55	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
SEDATU 2013	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962209	\$19,627.51	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
SEGE 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	803991291	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERIA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480318	\$306,518.87	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERIA 2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	679023333	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
TU CASA 2010	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	646672706	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
TZAPUJA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	654343702	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL
VIBORA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	642078908	\$0.00	ISIDRO MEJIA GOMEZ/MATILDE GRANDE MARCIAL

NOTA: SON TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE APARECEN EN EL PORTAL DE BANORTE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TEOFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL


 SINDICATURA
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

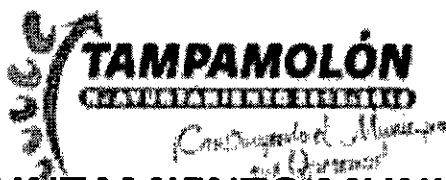

TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
L.A.E. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA


C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**9. INTEGRACIÓN DE LOS
APOYOS OTORGADOS
COMO AYUDAS
SOCIALES, A EJIDOS Y
COMUNIDADES, A
INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE
LUCRO Y A ESCUELAS.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES A
EJIDOS Y COMUNIDADES 2016**




PRESIDENCIA TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

AYU
AY
AY
AY
AYU

CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 28 DE ENERO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$4,801.90
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 16 DE FEBRERO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$598.71
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$6,876.68
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 25 DE ABRIL DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$2,406.14
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$7,723.13
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$8,956.79
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 16 AL JULIO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$970.56
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$51,471.04
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$13,878.79
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$848.47
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$3,920.00
SALUD A LA PERSONA DEL 1 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALUD A LA PERSONA	N/A	SOCIAL	DIVERSAS COMUNIDADES	\$8,677.03
TOTAL					\$111,129.24

PRESI
Tamp


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016-2018 **DRO MEJIA GOMEZ**


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016-2018 **C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL**



PRESIDENCIA TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES
A EJIDOS Y COMUNIDADES 2016**



CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$6,806.80
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 16 DE MAYO DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$450.00
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$33,560.00
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 30 DE JULIO DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$31,160.65
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$7,650.00
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$8,058.02
AYUDA EN DEPORTE DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2016	AYUDA EN DEPORTE	N/A	SOCIAL	JOVENES DEL MUNICIPIO	\$6,800.00
				TOTAL	\$94,485.47



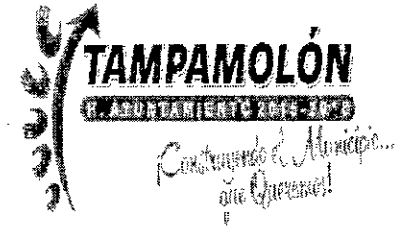
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
ISTDRO-MEJIA GOMEZ



TESORERA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
TESORERA MUNICIPAL
P. MATILDE GRANDE MARCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES
A EJIDOS Y COMUNIDADES 2016



PRESIDENCIA TAMPAMOLON CORONA S.L.P

CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 12 DE FEBRERO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$21,386.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$28,086.68
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 25 DE ABRIL DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$30,086.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$32,637.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 29 DE JUNIO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$24,994.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 28 DE JULIO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$28,500.32
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$26,061.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	AYUDA A EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$24,994.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$33,234.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$23,392.00
AYUDA EDUCACION BASICA DEL 1 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION BASICA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES	\$43,570.00
TOTAL					\$316,941.00



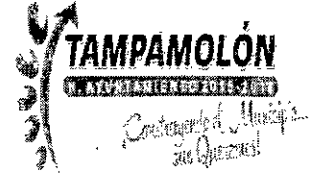
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ



TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
 INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES A
 EJIDOS Y COMUNIDADES 2016**



PRESIDENCIA TAMPAMOLON
 CORONA S.L.P

CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 26 DE FEBRERO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$35,083.18
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$20,304.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$16,964.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$18,704.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 29 JUNIO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$18,704.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 28 DE JULIO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$21,582.59
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$29,773.60
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$16,964.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$14,482.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$23,444.00
AYUDA EDUCACION MEDIA DEL 1 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION MEDIA	N/A	SOCIAL	APOYO A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$20,444.00
TOTAL					\$236,449.37



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P. - MATILDE GOMEZ
 2015 - 2018



TESORERA MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P. - MATILDE GRANDE MARCIAL
 2015 - 2018



PRESIDENCIA TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES A
EJIDOS Y COMUNIDADES 2016**



CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDA EDUCACION SUPERIOR DEL 1 AL 24 DE MAYO DEL 2016	AYUDA EDUCACION SUPERIOR	N/A	SOCIAL	APOYOS A ESTUDIANTES DEL MPIO.	\$16,226.00
AYUDA EDUCACION SUPERIOR DEL 1 AL 4 DE JULIO DEL 2016	AYUDA EDUCACION SUPERIOR	N/A	SOCIAL	APOYOS A ESTUDIANTES DEL MPIO.	\$2,000.00
AYUDA EDUCACION SUPERIOR 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2016	AYUDA EDUCACION SUPERIOR	N/A	SOCIAL	APOYOS A ESTUDIANTES DEL MPIO.	\$2,400.00
AYUDA EDUCACION SUPERIOR DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016	AYUDA EDUCACION SUPERIOR	N/A	SOCIAL	APOYOS A ESTUDIANTES DEL MPIO.	\$32,091.50
TOTAL					\$52,717.50



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015 - 2018
L. CELISINDRO MEHA GOMEZ



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL




PRESIDENCIA TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS SOCIALES A
EJIDOS Y COMUNIDADES 2016



CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDAS DESPENSAS DEL 1 AL 26 DE FEBRERO DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$2,946.00
AYUDA DESPENSAS DEL 1 DE MARZO AL 29 ABRIL DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$2,962.86
AYUDAS DESPENSAS DEL 1 AL 10 DE MAYO DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$100.50
AYUDAS DESPENSAS 1 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$6,200.00
AYUDAS DESPENSAS 1 DE AGOSTO DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$1,600.00
AYUDAS DESPENSAS 1 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016	DESPENSAS	N/A	SOCIAL	AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$4,666.71
TOTAL					\$18,476.07


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona S.L.P
2015 - 2018
RODRIGO MEJIA GOMEZ


TESORERA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
TAMPAMOLON CORONA S.L.P
2015 - 2018
MARILDE GRANDE MARCIAL




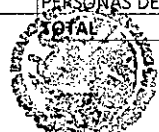
PRESIDENCIA TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.,P.
INTEGRACION DE APOYOS OTORGADO COMO AYUDAS
SOCIALES A EJIDOS Y COMUNIDADES 2016



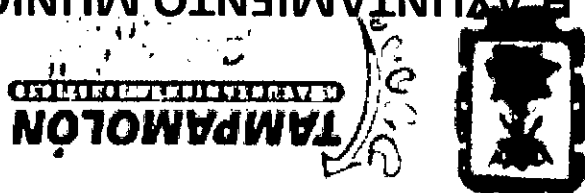
CONCEPTO	AYUDAS	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 28 DE ENERO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$208,458.36
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 29 DE FEBRERO	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$115,070.00
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$87,284.69
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 7 AL 30 DE ABRIL DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$127,766.97
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 2 AL 31 DE MAYO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$160,592.26
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$101,480.16
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 4 AL 29 DE JULIO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$116,664.06
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$99,551.56
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 6 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$108,812.98
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 7 AL 31 DE OCTUBRE	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$80,409.00
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 14 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$89,857.00
AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES DEL 1 AL 29 DICIEMBRE DEL 2016	AYUDAS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	N/A	SOCIAL	PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	\$232,844.33
TOTAL					\$1,528,791.37


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
MAYORADO
2017 - 2018
ISIDRO MEJIA GOMEZ


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
MATEO GRANDE MARCIAL

**10. INTEGRACIÓN DE LOS TRASPASOS
Y PRÉSTAMOS REALIZADOS ENTRE
LAS DIVERSAS CUENTAS BANCARIAS
APERTURADAS A NOMBRE DEL
MUNICIPIO Y/O DEL AYUNTAMIENTO
O EN SU CASO A NOMBRE DE ALGÚN
FUNCIONARIO MUNICIPAL EN LA
QUE SE TRANSFIERAN RECURSOS DEL
AYUNTAMIENTO O CUALQUIER
RECURSO PÚBLICO.**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.





DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENCIA
2015/2018

1204

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 31 DE ENERO DEL 2017.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE INFORMARLE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE REALIZARON TRASPASOS Y PRESTAMOS ENTRE LAS DIVERSAS CUENTAS BANCARIAS APERTURADAS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. MISMA QUE SE REINTEGRARON AL 31 DE DICIEMBRE, QUEDANDO UN SALDO POR DEPOSITAR DE \$4,212.61, QUE A SU VEZ SE DEPOSITARA A LA CUENTA CORRESPONDIENTE. ANEXO AUXILIAR DE CUENTAS CON SALDOS Y MOVIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

"Construyendo el municipio que queremos"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2016

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1205

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2016 al 31/dic./2016
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2129-04 a la 2129-04)
Cuentas de Registro

Usu: OSVALDO
 Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y 25/ene./2017
 hora de Impresión 03:05 p. m.

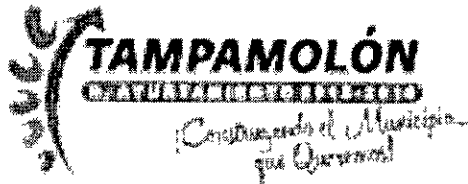
Cuenta	Nombre de la Cuenta					Saldo Inicial	Movimientos del Periodo			
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio		Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
2129-04-01-01						PRESTAMOS POR PAGAR A INFRAESTRUCTURA 2015	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$0.00
	I00045	02/02/2016				PRESTAMO DE INFRAESTRUCTURA A TESORERIA (PRESTAMO DE INFRAEST	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00
	I00046	05/02/2016				PRESTAMO DE INFRAESTRUCTURA A TESORERIA (PRESTAMO DE INFRAEST	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$130,000.00
	E00075	29/02/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 9793	PAGO DE PRERSTAMO A INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRERSTAMO A INFF	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2129-04-01-02						PRESTAMOS POR PAGAR A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,030,091.50	\$1,032,786.11	\$2,694.61
	I00081	14/03/2016				REGISTRO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (REGISTRO DE PRESTAMO ENTI	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
	I00082	18/03/2016				REGISTRO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (REGISTRO DE PRESTAMO ENTF	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$80,000.00
	I00083	18/03/2016				REGISTRO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (REGISTRO DE PRESTAMO ENTF	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$110,000.00
	I00079	31/03/2016				REGISTRO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (REGISTRO DE PRESTAMO ENTI	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$230,000.00
	I00194	21/07/2016				PRESTAMO DE TESORERIA A INFRAESTRUCTURA (PRESTAMO DE TESORERI	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1,030,000.00
	E00368	01/09/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 11588	PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRES	\$60,000.00	\$0.00	\$970,000.00	\$970,000.00
	E00367	09/09/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 11587	PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRES	\$20,000.00	\$0.00	\$950,000.00	\$950,000.00
	E00369	09/09/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 11589	PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRES	\$120,000.00	\$0.00	\$830,000.00	\$830,000.00
	E00408	06/10/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 11854	PRESTAMO DE TESORERIA A INFRAESTRUCTURA 2016 (PRESTAMO DE TESC	\$30,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00
	E00409	06/10/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 11855	PRESTAMO DE TESORERIA A INFRAESTRUCTURA 2016 (PRESTAMO DE TESC	\$150,000.00	\$0.00	\$650,000.00	\$650,000.00
	I00338	26/10/2016				PAGO PRESTAMO INFRAESTRUCURA (PAGO PRESTAMO INFRAESTRUCURA)	\$0.00	\$91.50	\$650,091.50	\$650,091.50
	E00424	27/10/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 12023	PRESTAMO DE TESORERIA A INFRAESTRUCTURA 2016 (PRESTAMO DE TESC	\$91.50	\$0.00	\$650,000.00	\$650,000.00
	E00453	16/11/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 12169	PAGO DE PRESTAMO DE INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRESTAMO DE INFF	\$150,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
	D00459	01/12/2016				PRESTAMO INFRAESTRUCTURA 2016 (REGISTRO DE DEPOSITOS DE 5 AL MIL	\$0.00	\$1,162.13	\$501,162.13	\$501,162.13
	D00459	01/12/2016				PRESTAMO INFRAESTRUCTURA 2016 (REGISTRO DE DEPOSITOS DE 5 AL MIL	\$0.00	\$1,532.48	\$502,694.61	\$502,694.61
	E00528	20/12/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR 12604	PAGO DE PRESTAMO DE TESORERIA A INFRAESTRUCTURA (PAGO DE PRES	\$437,000.00	\$0.00	\$65,694.61	\$65,694.61
	E00537	29/12/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		TR SN	PAGO PRESTAMO INFRAESTRUCURA (PAGO PRESTAMO INFRAESTRUCURA)	\$63,000.00	\$0.00	\$2,694.61	\$2,694.61
2129-04-03-01						PRESTAMOS POR PAGAR A FORTA 2016	\$0.00	\$0.00	\$1,518.00	\$1,518.00
	I00067	02/03/2016				REGISTRO DE PRESTAMO (REGISTRO DE PRESTAMO)	\$0.00	\$1,518.00	\$1,518.00	\$1,518.00
2129-04-04-01						PRESTAMOS POR PAGAR OTROS FONDOS (DEUDOR)	\$0.00	\$594,030.00	\$594,030.00	\$0.00
	E00397	13/09/2016	MUNICIPIO DE TAMPAM		CDI - TRAN:	PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENT	\$194,030.00	\$0.00	\$-194,030.00	\$-194,030.00
	I00283	13/09/2016				REGISTRO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (REGISTRO DE PRESTAMO ENTI	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00
	I00334	06/10/2016				PRESTAMO ENTRE CUENTAS (PRESTAMO ENTRE CUENTAS)	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00
	I00336	06/10/2016				PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENTAS (PAGO DE PRESTAMO ENTRE CUENT	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total :							0.00	1,754,121.50	1,758,334.11	4,212.61



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

11. INTEGRACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A INTEGRANTES DE CABILDO Y AL RESTO DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENCIA
2015/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-**

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE INFORMARLE QUE EN EL EJERCICIO 2016 EL UNICO PRESTAMO PERSONAL FUE A C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL TESORERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$17,064.00. ANEXO AUXILIAR CONTABLE DE PRESTAMO AL PERSONAL.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

"Construyendo el municipio que queremos"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
L. ASIDRO MEJIA GOMEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Campeán, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Usu supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentas

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2016 al 31/dic./2016
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1126 a la 1126)
Cuentas de Registro

Fecha y 25/ene./2017
hora de Impresión 07:00 p. m.

Cuenta		Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto		Cargos	Abonos	Saldos
1126-01-01-01					MATILDE GRANDE MARCIAL	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00	\$17,064.00
E00113	11/03/2016	MATILDE GRANDE MARC		T 2106	PRESTAMO PERSONAL A TESORERA MUNICIPAL (PRESTAMO PERSONAL A		\$17,064.00	\$0.00	\$17,064.00
Total :						0.00	17,064.00	0.00	17,064.00

1208



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**12. POA AL 31/12/2016
CON SELLO DE
RECIBIDO EN
SEDESORE Y SU
RESPALDO EN
ARCHIVO DE EXCEL.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



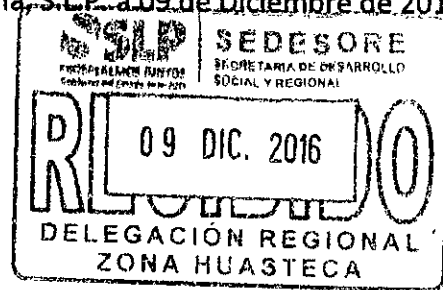
TAMPAMOLÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
SECCION:	CODESOL
No. DE OFICIO:	362/2016
EXPEDIENTE:	DICIEMBRE

ASUNTO: SE REMITE POA.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de Diciembre de 2016.

C. ALBERTO ELIAS SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE:



Con el objetivo de dar cumplimiento a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su Capítulo VI, Art. 79, me permito remitirle a Usted el Programa Operativo Anual, actualizado al **30 de Noviembre** correspondiente a recursos aplicados del Ramo 33 en el presente ejercicio fiscal.

Se anexa acta de sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, celebrada el día 08 de Diciembre de 2016 y de acta de sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de Noviembre de 2016 .

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo reiterarle la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE



"Construyendo el Municipio que Queremos"

DESARROLLO SOCIAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - **COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL**

A. Balderas Cruz

Prof. Aarón Balderas Cruz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel. - 01 (489) 378 8078



1211

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: MATERIALES Y SUMINISTROS Proyecto: MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-2518	TAMPAMOLON CORONA / SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	10 PERSONA	1.00 LOTE	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS: CHECAR MODALIDAD - NOMBRE DEL PROVEEDOR																						
2016-10998	TAMPAMOLON CORONA / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, PARA VEHICULOS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	2,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	11 PERSONA	1.00 LOTE	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
TOTAL		3,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-939	TAMPAMOLON CORONA / PAGO DE VIATICOS EN EL PAIS	12,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	10 PERSONA	1.00 INFORME	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
TOTAL		12,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10994	TAMPAMOLON CORONA / APORTACION MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL	530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	424,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-06-2016 / 30-12-2017	100%	100%	3,978 PERSONA	1.00 PROYECTO	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
TOTAL		530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	424,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*, Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS PERSONALES Proyecto: SERVICIOS PERSONALES

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-942	TAMPAMOLON CORONA / SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA) PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	28,806.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,806.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-12-2016 / 31-12-2016	100%	100%	10 PERSONA	10.00 PERSONA	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS: CLASIFICAR EN FORMA CORRECTA CHECAR MODALIDAD - NOMBRE DEL PROVEEDOR																						
TOTAL		28,806.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,806.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: ABASTECIMIENTO Proyecto: ABASTECIMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-924	TAMPAMOLON CORONA / SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EPOCA DE ESTIAJE	16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	12,900 PERSONA	10,000 METRO	ACCION	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON C.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

A. B. ...

OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS, DESGLOSAR POR LOC															CUBIC:	
16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:ADQUISICIONES Proyecto:ADQUISICIONES

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-9998	COMUNIDAD EL NARANJO / SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE	42,009.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,009.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-11-2016 / 30-11-2016	100%	100%	325 PERSONA	1.00 LOTE DE MATERIALES	ACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-9996	LAS VIBORAS / SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE	22,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-10-2016 / 31-10-2016	100%	100%	675 PERSONA	1.00 LOTE DE MATERIALES	ACCION	AYUNTAMIENTO	
		64,977.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,977.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:LINEA DE CONDUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-835	PUCTE / CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE-PUKTE	1,526,248.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,526,248.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	18-04-2016 / 06-07-2016	100%	100%	247 PERSONA	4,581.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	VAN RUBIO LOPEZ
OBSERVACIONES DE REVISION.- ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																						
		1,526,248.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,526,248.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:NORIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-3588	EL CARRIZAL / CONSTRUCCION DE NORIA	486,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	10-06-2016 / 07-09-2016	100%	100%	666 PERSONA	1.00 OBRA	OBRA	AYUNTAMIENTO	GRUPO MINERAL LOGISTICA COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y CONSTRUCCION S.A DE C.
		486,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:RED DE DISTRIBUCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-4725	PUCTE / CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUCTE SEGUNDA SECCION Y PUCTE AMPLIACION	575,065.07	0.00	0.00	0.00	0.00	575,065.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	20-07-2016 / 07-10-2016	100%	100%	247 PERSONA	80.00 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCION REEDIFICACIONES FULSA S.A. DE CV
		575,065.07	0.00	0.00	0.00	0.00	575,065.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:TANQUE O DEPOSITO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-843	PUCTE / CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	02-05-2016 / 15-06-2016	100%	100%	247 PERSONA	50.00 METRO CUBICO	OBRA	AYUNTAMIENTO	JOSE DE JESUS BARRA LOPEZ
2016-2501	TONATICO / CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1,499,583.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,499,583.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	18-05-2016 / 15-08-2016	100%	100%	350 PERSONA	50.00 METRO CUBICO	OBRA	AYUNTAMIENTO	FRANCISCO GENARO CRUZ AZUARA
		1,849,583.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,849,583.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

A. Balle

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:DERECHOS Y APROVECHAMIENTO Proyecto:DERECHOS Y APROVECHAMIENTO

Table with 20 columns: Obra, Localidad / Descripción, TOTAL, FEIS, RECURSOS ESTATALES, FAM, FAFEF REMANENTES, FISM, FFM, Directa Estatal, Directa Federal, Ramo 20, Beneficiarios, Otros, Modalidad, Inicio/Termino, Fisco, Financero, Beneficiarios, Metas, Tipo Obra, Ejecutor, Contratista. Row 1: 2016-923 TAMPAMOLÓN CORONA / PAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA.

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:CARCAMO

Table with 20 columns: Obra, Localidad / Descripción, TOTAL, FEIS, RECURSOS ESTATALES, FAM, FAFEF REMANENTES, FISM, FFM, Directa Estatal, Directa Federal, Ramo 20, Beneficiarios, Otros, Modalidad, Inicio/Termino, Fisco, Financero, Beneficiarios, Metas, Tipo Obra, Ejecutor, Contratista. Row 1: 2016-5929 PAXQUID (LA PIMIENTA) / EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:MEJORAMIENTO Proyecto:SISTEMA DE AGUA POTABLE

Table with 20 columns: Obra, Localidad / Descripción, TOTAL, FEIS, RECURSOS ESTATALES, FAM, FAFEF REMANENTES, FISM, FFM, Directa Estatal, Directa Federal, Ramo 20, Beneficiarios, Otros, Modalidad, Inicio/Termino, Fisco, Financero, Beneficiarios, Metas, Tipo Obra, Ejecutor, Contratista. Row 1: 2016-10970 LOS SABINOS / MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:REHABILITACION Proyecto:RED DE DISTRIBUCION

Table with 20 columns: Obra, Localidad / Descripción, TOTAL, FEIS, RECURSOS ESTATALES, FAM, FAFEF REMANENTES, FISM, FFM, Directa Estatal, Directa Federal, Ramo 20, Beneficiarios, Otros, Modalidad, Inicio/Termino, Fisco, Financero, Beneficiarios, Metas, Tipo Obra, Ejecutor, Contratista. Row 1: 2016-3589 TAMPAMOLÓN CORONA / REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO.

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SC AGUA POTABLE, Subprograma:REHABILITACION Proyecto:SISTEMA DE AGUA POTABLE

Table with 20 columns: Obra, Localidad / Descripción, TOTAL, FEIS, RECURSOS ESTATALES, FAM, FAFEF REMANENTES, FISM, FFM, Directa Estatal, Directa Federal, Ramo 20, Beneficiarios, Otros, Modalidad, Inicio/Termino, Fisco, Financero, Beneficiarios, Metas, Tipo Obra, Ejecutor, Contratista. Multiple rows including 2016-841 CHIQUINTECO / REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL and 2016-5930 TAMPAMOLÓN CORONA / REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO LA COPAL.



Handwritten signature of the Municipal President.

PRESENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Handwritten signature of the Municipal Social Development Coordinator.

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

2016-3590	TIERRA BLANCA / REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	324,821.88	0.00	0.00	0.00	0.00	324,821.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	20-06-2016 / 20-08-2016	100 %	100 %	PERSONA	1.00	1.00	CONSTRUCIONES E INMOBILIARIA GUS P. GUS. S.A. DE CV
2016-5928	TONATICO / REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIUINTECO-CABECERA MUNICIPAL	437,127.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,127.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-07-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	PERSONA	1.00	1.00	CONSTRUCIONES E INMOBILIARIA GUS P. GUS. S.A. DE CV
2016-6888	YOHUALA / REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	368,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	12-09-2016 / 11-10-2016	100 %	100 %	PERSONA	253	1.00	CONSTRUCIONES E INMOBILIARIA GUS P. GUS. S.A. DE CV
		6,184,417.36	0.00	0.00	0.00	0.00	3,126,389.57	541,527.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:RED DE DRENAJE SANITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-2673	TONATICO / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	8,591,771.43	4,295,885.72	0.00	0.00	0.00	4,295,885.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02-09-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	215 VIVIENDA	4,642.75 METRO LINEAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	JUAN GERARDO ALMARAZ CORTES
		8,591,771.43	4,295,885.72	0.00	0.00	0.00	4,295,885.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:AGUA Y SANEAMIENTO, Programa:SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma:MEJORAMIENTO Proyecto:RED DE DRENAJE SANITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5925	TAMPAMOLON CORONA / MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19-08-2016 / 17-09-2016	100 %	100 %	80 PERSONA	10.00 POZO DE VISITA	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA CONSTRUCTORA SA
		345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO, Programa:SS ASISTENCIA SOCIAL, Subprograma:APOYOS DIRECTOS Proyecto:APOYOS DIRECTOS

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-920	TAMPAMOLON CORONA / DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	590 PERSONA	560.00 DESAYUNO	ACCION	AYUNTAMIENTO	
OBSERVACIONES DE REVISION - ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																						
2016-4712	TAMPAMOLON CORONA / DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	50,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-07-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	3,200 PERSONA	3,200 DESPENSA	ACCION	AYUNTAMIENTO	BARROTRES TRES HERMANOS
OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS - DESGLOSAR POR LOCALIDAD																						
		570,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:DEPORTES, Programa:SL DESARROLLO DEL DEPORTE, Subprograma:FOMENTO DEPORTIVO Proyecto:FOMENTO DEPORTIVO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-921	TAMPAMOLON CORONA / DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	42,084.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,084.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 30-04-2016	100 %	100 %	50 PERSONA	1.00 EVACCION	ACCION	AYUNTAMIENTO	
OBSERVACIONES DE REVISION - COMENTARIOS - DESGLOSAR POR LOCALIDAD																						
2016-5927	TAMPAMOLON CORONA / DOTACION DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO AL DEPORTE	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-08-2016 / 31-08-2016	100 %	100 %	50 PERSONA	1.00 EVACCION	ACCION	AYUNTAMIENTO	
		60,584.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,584.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

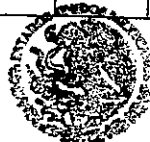
Rubro:DEPORTES, Programa:SL DESARROLLO DEL DEPORTE, Subprograma:INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Proyecto:EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA



DESARROLLO SOCIAL
TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista										
2016-2498	TAMPAMOLON CORONA / DOTACION DE PORTERIAS PARA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-03-2016 / 31-05-2016	100%	100%	100%	100%					
		13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: MUROS DE CONTENCIÓN

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista				
2016-6880	COMUNIDAD EL NARANJO / AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	198,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	198,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	04-10-2016 / 12-11-2016	100%	100%	PERSONA	320	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS, S.A. DE C.V.	
		198,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	198,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: COMEDORES COMUNITARIOS*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista				
2016-8364	LAS VIBORAS / CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	255,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	10-10-2016 / 08-12-2016	100%	100%	PERSONA	675	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS, S.A. DE C.V.	
2016-6885	TAMARINDO HUASTECA / CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	12-09-2016 / 10-11-2016	100%	81%	PERSONA	247	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			HUASTECA CIVIL S.A. DE C.V.	
		505,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: PAVIMENTACION (INCLUYE: CONCRETO HIDRAULICO, ASFALTO, ADOQUIN, PIEDRA, ARENA)**

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista				
2016-905	TUTIZEN (TIUTZEN) / PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	07-03-2016 / 05-04-2016	100%	100%	PERSONA	257	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			JOSE DE JESUS BARRA LOPEZ	
	OBSERVACIONES.- 150 M.L.																									
		270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

Rubro: DESARROLLO URBANO, Programa: SE URBANIZACION, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)**

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista				
2016-907	TAMPAMOLON CORONA / REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	28-03-2016 / 26-04-2016	100%	82%	PERSONA	2,500	0.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			HOBLECK S.A DE C.V.	
		840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: PRIMARIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista				
2016-10974	TAMPAMOLON CORONA / AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	ALUMNO	260	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO				
		60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: PREESCOLAR

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista			
2016-6887	TAMPAMOLON CORONA / CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	204,450.88	0.00	0.00	0.00	0.00	204,450.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	04-10-2016 / 12-11-2016	100%	100%	ALUMNO	50	1.00	OBRA	AYUNTAMIENTO			CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS S.A. DE C.V.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

204,450.88	0.00	0.00	0.00	0.00	204,450.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
------------	------	------	------	------	------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: PREPARATORIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5922	AGUA FRIA / CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO. 160	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	03-08-2016 / 31-10-2016	100%	100%	350 ALUMNO	1.00 BARRA PERIMETRAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DEL POTOSI, S.A. DE C.V.
2016-834	EL CARRIZAL / CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 9.00 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E EN EL EMSAD NO. 18	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	11-05-2016 / 19-07-2016	100%	100%	30 ALUMNO	1.00 AULA	OBRA	AYUNTAMIENTO	SERGIO MAURICIO CID SOTO
2016-2494	LAS VIBORAS / CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 9.00 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO. 03	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	17-05-2016 / 25-07-2016	100%	100%	32 ALUMNO	1.00 AULA	OBRA	AYUNTAMIENTO	SERGIO MAURICIO CID SOTO
		1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: PRIMARIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10973	CUATZ AJIN (COATZAJIN) / CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA 1RA ETAPA EN LA ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-12-2016 / 30-12-2016	100%	100%	60 ALUMNO	1.00 TECHADO DE AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	OBRA	AYUNTAMIENTO	SENARO CRUZ AZUAGA
2016-10965	EL CHIJOL / CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	17-11-2016 / 16-12-2016	100%	100%	120 ALUMNO	1.00 TECHADO DE AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	OBRA	AYUNTAMIENTO	SERGIO MAURICIO CID SOTO
2016-5923	TAMPAMOLON CORONA / CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELÉCTRICA EN LA E.P. LAZARO CARDENAS	379,054.49	0.00	0.00	0.00	0.00	379,054.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	24-08-2016 / 22-10-2016	100%	100%	245 ALUMNO	1.00 ELECTRICIDAD	OBRA	AYUNTAMIENTO	MAURICIO BALTIERREZ JUNIGA
2016-6893	TENEXO / CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	587,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	587,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	12-10-2016 / 20-12-2016	100%	100%	60 ALUMNO	1.00 SANITARIO	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS GUS S.GUS. S.A. DE C.V
		2,166,654.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2,166,654.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: SECUNDARIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-827	EL CHIJOL / CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMON ALCORTA	429,733.60	0.00	0.00	0.00	0.00	429,733.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	28-03-2016 / 11-05-2016	100%	100%	120 ALUMNO	1.00 COMEDOR	OBRA	AYUNTAMIENTO	SERGIO MAURICIO CID SOTO
2016-830	TÓNATICO / CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS	87,446.95	0.00	0.00	0.00	0.00	87,446.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	14-03-2016 / 12-04-2016	100%	100%	99 ALUMNO	1.00 BARRA PERIMETRAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	JOSE DE JESUS BARRA LOPEZ
OBSERVACIONES DE REVISION - ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA		517,180.55	0.00	0.00	0.00	0.00	517,180.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: PREESCOLAR

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista



[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 - 2018

A. B. L. C.

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

1217

2016-10967	TAMPAMOLÓN CORONA / MEJORAMIENTO DE BORDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-12-2016 / 30-12-2016	100 %	100 %	00 ALUMNO	1.00 BORDA PERIMETRAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS S. GUS. S.A. DE C.V
2016-10969	TAMPAMOLÓN CORONA / MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN EL J.N. DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-12-2016 / 30-12-2016	100 %	100 %	00 ALUMNO	4.00 AULA	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS S. GUS. S.A. DE C.V
		690,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: PREPARATORIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10966	LAS VIBORAS / MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD NO. 03	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	50 ALUMNO	200 AULA	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS S. GUS. S.A. DE C.V
		260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: PRIMARIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10968	COAXOCOYO / MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	60 ALUMNO	300 AULA	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GUS S. GUS. S.A. DE C.V
		180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Rubro: EDUCACION, Programa: SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: SECUNDARIA

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5921	LAS VIBORAS / MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TEC. NO. 82	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	80 ALUMNO	100 SANITARIO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
		190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Rubro: ELECTRIFICACION, Programa: SG ELECTRIFICACION, Subprograma: AMPLIACION Proyecto: RED DE DISTRIBUCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-889	COMUNIDAD EL NARANJO / AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	804,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	804,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	70 PERSONA	900 POSTE	OBRA	AYUNTAMIENTO	MADRICIO BALTERRAZ ZUNIGA
OBSERVACIONES: ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																						
2016-897	EL CARRIZAL / AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL	664,182.99	0.00	0.00	0.00	0.00	664,182.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	250 PERSONA	900 POSTE	OBRA	AYUNTAMIENTO	MADRICIO BALTERRAZ ZUNIGA
2016-5926	PUNCHUMU / AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PUNCHUMU (EL CHIJO)	364,646.15	0.00	0.00	0.00	0.00	72,929.25	0.00	0.00	182,323.06	0.00	0.00	109,393.84	CONTRATO	01-06-2016 / 31-07-2016	100 %	100 %	177 PERSONA	700 POSTE	OBRA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
OBSERVACIONES: APORTACION MUNICIPAL RECURSO OTROS: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD																						
2016-891	TAMPAMOLON CORONA / AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	523,281.28	0.00	0.00	0.00	0.00	523,281.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	30 PERSONA	200 POSTE	OBRA	AYUNTAMIENTO	MADRICIO BALTERRAZ ZUNIGA
		2,356,610.42	0.00	0.00	0.00	0.00	2,064,893.50	0.00	0.00	182,323.06	0.00	0.00	109,393.84									

Rubro: ELECTRIFICACION, Programa: SG ELECTRIFICACION, Subprograma: ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA, ETC.) Proyecto: CONSTRUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5967	AGUA FRIA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100 %	100 %	100 VIVIENDA	100 EQUIPO	OBRA	AYUNTAMIENTO	



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Andrés Ballesteros

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Código	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEI REANUNTES	FISM	FFM	Dirección Estatal	Dirección Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5996	COAXINQUILA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	97,135.20	48,567.60	0.00	0.00	0.00	48,567.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	3	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5957	COLONIA PANORAMICA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	259,027.20	129,513.60	0.00	0.00	0.00	129,513.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	3	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5959	COMUNIDAD EL NARANJO / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	97,135.20	48,567.60	0.00	0.00	0.00	48,567.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	3	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5956	EL BEJUCO / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5963	EL CARRIZAL / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5960	EL CHIJOL / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5966	EL CHUCHE / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5954	LA CRUZ CHICA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	64,756.80	32,378.40	0.00	0.00	0.00	32,378.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	2	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5965	LANIM / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	05-11-2016 / 31-12-2016	100%	100%	2	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	MIGUEL ANGEL VILLALON RODRIGUEZ
2016-5967	LOMA BONITA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5961	MANCORNADERO / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5969	PUCITÉ / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5958	RANCHO GRANDE / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5964	RANCHO TONATICO / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5971	SANTA ANITA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5970	TAMPAMOLÓN CORONA / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
2016-5955	TUT TZEN (TUTZEN) / SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	32,378.40	16,189.20	0.00	0.00	0.00	16,189.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	26-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	1	VIVIENDAS	00 ECACCION	AYUNTAMIENTO	
		971,352.00	485,676.00	0.00	0.00	0.00	485,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:ELECTRIFICACION, Programa:SG ELECTRIFICACION, Subprograma:REHABILITACION Proyecto:ALUMBRADO PUBLICO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEI REANUNTES	FISM	FFM	Dirección Estatal	Dirección Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10007	TAMPAMOLÓN CORONA / SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	58,525.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,525.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DIRECTA	01-11-2016 / 30-11-2016	100%	100%	13,760	PERSONAL	OBRA	AYUNTAMIENTO	
		58,525.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,525.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, Programa:TJ INFRAESTRUCTURA PECUARIA, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEI REANUNTES	FISM	FFM	Dirección Estatal	Dirección Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-5924	TONATICO / CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN TONATICO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	10-08-2016 / 08-09-2016	100%	100%	50 PRODUCTOR	50.00 BORDO	OBRA	AYUNTAMIENTO	FRAGA HUASTECA CIVIL S A DE C V
		600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Rubro:INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, Programa:TJ INFRAESTRUCTURA PECUARIA, Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEI REANUNTES	FISM	FFM	Dirección Estatal	Dirección Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Físico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
------	-------------------------	-------	------	--------------------	-----	-----------------	------	-----	-------------------	-------------------	---------	---------------	-------	-----------	----------------	--------	------------	---------------	-------	-----------	----------	-------------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Ac... Ballenas

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-11007	LA CANDELARIA / APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	194,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17-10-2016 / 31-10-2016	100 %	100 %	5 PRODUCTOR	100 ECUCION	AYUNTAMIENTO	TAMPAMOLON CORONA	
2016-11012	LA CANDELARIA / DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	179,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-11-2017 / 30-12-2017	100 %	100 %	5 PRODUCTOR	100 ECUCION	AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	
		373,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS, Programa:UB CAMINOS RURALES, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:CAMINO*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-903	EL CHUCHE / CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	1,009,697.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,009,697.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16-03-2016 / 14-05-2016	100 %	100 %	458 PERSONA	2.57 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	BERARDO ALFONSO ESCALANTE KOSTER
		1,009,697.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1,009,697.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS, Programa:UB CAMINOS RURALES, Subprograma:MEJORAMIENTO Proyecto:CAMINO*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-6909	TAJINAB / MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO TAMPAMOLON CORONA-TAMRINDO HUASTECA-TAJINAB, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+000 AL KM 5+700	4,991,448.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,779,362.25	0.00	0.00	3,212,086.74	0.00	0.00	0.00	0.00	10-06-2016 / 31-12-2016	100 %	100 %	58 PERSONA	1.70 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	LUIS ANGEL ZUNIGA HERNANDEZ
		4,991,448.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,779,362.25	0.00	0.00	3,212,086.74	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS, Programa:UB CAMINOS RURALES, Subprograma:REHABILITACION Proyecto:CAMINO*

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-912	LAS VIBORAS / REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS-CERRO DE LA CRUZ	1,284,232.06	0.00	0.00	0.00	0.00	1,284,232.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25-04-2016 / 23-06-2016	100 %	100 %	375 LOCALIDAD	1.00 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	BERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER
2016-909	SAN JOSE DE LA CRUZ / REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	738,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21-03-2016 / 04-05-2016	100 %	100 %	368 LOCALIDAD	1.00 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	LUIS ANGEL ZUNIGA HERNANDEZ
2016-2515	TAMPAMOLON CORONA / ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	324,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 30-11-2016	100 %	100 %	1,200 LOCALIDAD	100 KILOMETRO	CONSTRUCCION	AYUNTAMIENTO	
		2,347,032.06	0.00	0.00	0.00	0.00	2,022,232.06	324,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS, Programa:UA CAMINOS SACA COSECHAS, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:CONSTRUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-3591	PAXQUID (LA PIMIENTA) / CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA-TAJINAB	807,179.97	0.00	0.00	0.00	0.00	807,179.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20-06-2016 / 24-08-2016	100 %	100 %	71 LOCALIDAD	2.30 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
		807,179.97	0.00	0.00	0.00	0.00	807,179.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS, Programa:UA CAMINOS SACA COSECHAS, Subprograma:REHABILITACION Proyecto:REHABILITACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista
2016-3592	COYOB TUJUB / REHABILITACION DE CAMINO SACASOCHAS COYOB TUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL - TAMUIN	1,653,183.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,653,183.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20-06-2016 / 03-08-2016	100 %	100 %	358 LOCALIDAD	5.04 KILOMETRO	OBRA	AYUNTAMIENTO	BERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER
		1,653,183.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,653,183.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:SALUD, Programa:SQ DISPENSARIO MEDICO O CLINICA DENTAL, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:CONSTRUCCION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contralista



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016



COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-4708	LANIM / CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21-06-2016 / 29-08-2016	100%	100%	46 PERSONA	1.00 D	OBRA	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
2016-913	SAN BARTOLO / CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12-05-2016 / 20-07-2016	100%	100%	155 PERSONA	1.00 D	OBRA	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
2016-5919	TEAXIL / CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22-08-2016 / 20-10-2016	100%	100%	245 PERSONA	1.00 D	OBRA	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS, S.A. DE C.V.
		1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SALUD, Programa: SQ DISPENSARIO MEDICO O CLINICA DENTAL, Subprograma: MEJORAMIENTO Proyecto: MEJORAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10964	EL CIRUELO / MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	335,169.16	0.00	0.00	0.00	0.00	335,169.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-12-2016 / 30-12-2016	100%	100%	55 PERSONA	1.00 D	OBRA	AYUNTAMIENTO	EDIFICACIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS, S.A. DE C.V.
		335,169.16	0.00	0.00	0.00	0.00	335,169.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SALUD, Programa: SQ DISPENSARIO MEDICO O CLINICA DENTAL, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: REHABILITACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-2336	EL NARANJO TAYABTZEN (TRES PALMAS) / REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30-05-2016 / 28-06-2016	100%	100%	337 PERSONA	1.00 D	ACCION	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
2016-2331	LAS MESITAS / REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30-05-2016 / 28-06-2016	100%	100%	47 PERSONA	1.00 D	OBRA	AYUNTAMIENTO	MIGUEL FRANCO GARCIA
		300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SALUD, Programa: SY PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), Subprograma: ADMINISTRACION Proyecto: ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-919	TAMPAMOLON CORONA / PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	470,648.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,648.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	4 PERSONA	3.00	ACCION	AYUNTAMIENTO	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
	OBSERVACIONES DE REVISION - ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA	470,648.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,648.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro: SALUD, Programa: SY PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), Subprograma: APORTACIONES INSTITUCIONALES Proyecto: APORTACIONES INSTITUCIONALES

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-6894	TAMPAMOLON CORONA / APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-09-2016 / 31-12-2016	100%	100%	13,750 PERSONA	1.00 IN	ACCION	AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO
		400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

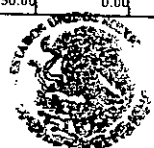
Rubro: SALUD, Programa: SY PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), Subprograma: EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-6295	TAMPAMOLON CORONA / ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	26,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-09-2016 / 30-09-2016	100%	100%	14,700 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	ACCION	AYUNTAMIENTO	
		26,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 - 2018



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Aracelis Buldón C.

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA, Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma:ADMINISTRACION Proyecto:ADMINISTRACION

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-925	TAMPAMOLÓN CORONA / PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	1,538,620.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,538,620.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	20 PERSONA	1.00 IN ACCION	AYUNTAMIENTO	TAMPAMOLÓN CORONA	
OBSERVACIONES DE REVISION - ERROR EN PROYECTO - OBRA NO VALIDADA EN ACTA DE CDSM - PUNTUALIZAR NOMBRE DE LA OBRA																						
2016-927	TAMPAMOLÓN CORONA / PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	735,243.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	735,243.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	20 PERSONA	1.00 IN ACCION	AYUNTAMIENTO	TAMPAMOLÓN C.	
2016-930	TAMPAMOLÓN CORONA / PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,566,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,566,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 31-12-2016	100%	100%	15,000 PERSONA	1.00 IN ACCION	AYUNTAMIENTO	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
2016-934	TAMPAMOLÓN CORONA / DOTACION DE UNIFORMES PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	99,930.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,930.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 30-04-2016	100%	100%	20 PERSONA	1.00 IN ACCION	AYUNTAMIENTO		
TOTAL		4,940,683.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,940,683.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA, Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:EQUIPAMIENTO

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-932	TAMPAMOLÓN CORONA / ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	75,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-01-2016 / 29-04-2016	100%	100%	75,400 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	AYUNTAMIENTO	YAN ZARATE	
2016-10010	TAMPAMOLÓN CORONA / ADQUISICIÓN DE FUENTE DE PODER PARA ANTENA REPETIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA	5,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-09-2016 / 30-09-2016	100%	100%	25 PERSONA	1.00 LOTE DE EQUIPO	AYUNTAMIENTO		
TOTAL		80,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								

Rubro:VIVIENDA, Programa:SH MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:PISO FIRME

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-7669	CHIQUITECO / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	75,525.00	24,772.20	0.00	0.00	0.00	24,832.62	0.00	0.00	0.00	25,920.18	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	15 VIVIENDA	360.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7670	COAXINOUILA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	100,700.00	33,029.60	0.00	0.00	0.00	33,110.16	0.00	0.00	0.00	34,560.24	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	20 VIVIENDA	480.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7671	COLONIA PANORAMICA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	40,280.00	13,211.84	0.00	0.00	0.00	13,244.06	0.00	0.00	0.00	13,824.10	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	3 VIVIENDA	192.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7672	COMUNIDAD EL NARANJO / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	95,665.00	31,378.12	0.00	0.00	0.00	31,454.65	0.00	0.00	0.00	32,832.23	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	19 VIVIENDA	456.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7673	COMUNIDAD TIERRA BLANCA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	50,350.00	16,514.80	0.00	0.00	0.00	16,555.08	0.00	0.00	0.00	17,280.12	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	10 VIVIENDA	240.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7674	CUATZAJIN (COATZAJIN) / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	50,350.00	16,514.80	0.00	0.00	0.00	16,555.08	0.00	0.00	0.00	17,280.12	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	10 VIVIENDA	240.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7675	EJIDO EL PUENTE (EL RINCON) / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	75,525.00	24,772.20	0.00	0.00	0.00	24,832.62	0.00	0.00	0.00	25,920.18	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	15 VIVIENDA	360.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7676	EL CARRIZAL / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	151,050.00	49,544.40	0.00	0.00	0.00	49,665.24	0.00	0.00	0.00	51,840.36	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	30 VIVIENDA	720.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	
2016-7677	EL CHIJOL / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	10,070.00	3,307.96	0.00	0.00	0.00	3,311.02	0.00	0.00	0.00	3,456.02	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65%	65%	7 VIVIENDA	48.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO	



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2010



COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2016

Amelia Ballester C

2016-7678	EL NARANJO TAYABTZEN (TRES PALMAS) / CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	75,525.00	24,772.20	0.00	0.00	0.00	24,832.62	0.00	0.00	0.00	25,920.18	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	15 VIVIENDA	360.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7679	EL VENCEDOR / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	10,070.00	3,302.90	0.00	0.00	0.00	3,311.02	0.00	0.00	0.00	3,456.02	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	1 VIVIENDA	48.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7680	LA CANDELARIA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	50,350.00	16,514.80	0.00	0.00	0.00	16,555.08	0.00	0.00	0.00	17,280.12	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	10 VIVIENDA	240.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7681	MANCORNADERO / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	50,350.00	16,514.80	0.00	0.00	0.00	16,555.08	0.00	0.00	0.00	17,280.12	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	10 VIVIENDA	240.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7682	PUNCHUMU / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	50,350.00	16,514.80	0.00	0.00	0.00	16,555.08	0.00	0.00	0.00	17,280.12	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	10 VIVIENDA	240.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7683	RANCHO LA PENA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	75,525.00	24,772.20	0.00	0.00	0.00	24,832.62	0.00	0.00	0.00	25,920.18	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	15 VIVIENDA	360.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7684	SAN JOSÉ DE LA CRUZ / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	75,525.00	24,772.20	0.00	0.00	0.00	24,832.62	0.00	0.00	0.00	25,920.18	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	15 VIVIENDA	360.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7685	SANTA ANITA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	30,210.00	9,908.88	0.00	0.00	0.00	9,933.05	0.00	0.00	0.00	10,368.07	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	3 VIVIENDA	144.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7686	TAMPAMOLÓN CORONA / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	161,120.00	52,847.36	0.00	0.00	0.00	52,979.85	0.00	0.00	0.00	55,292.79	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	32 VIVIENDA	768.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7687	TENEXO / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	30,210.00	9,908.88	0.00	0.00	0.00	9,933.05	0.00	0.00	0.00	10,368.07	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	3 VIVIENDA	144.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
2016-7688	TONATICO / CONSTRUCCION DE PISO FIRME	251,750.00	82,574.00	0.00	0.00	0.00	82,775.40	0.00	0.00	0.00	86,400.60	0.00	0.00	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01-08-2016 / 22-10-2016	65 %	65 %	50 VIVIENDA	1,200.00 METRO CUADRADO	OBRA	AYUNTAMIENTO
		1,510,500.00	495,444.00	0.00	0.00	0.00	496,656.00	0.00	0.00	0.00	518,400.00	0.00	0.00								

Rubro: VIVIENDA, Programa: SH MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: SANITARIOS CON BIODIGESTORES

Rubro: VIVIENDA, Programa: SH MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON)

Obra	Localidad / Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fisico	Financiero	Beneficiarios	Metas	Tipo Obra	Ejecutor	Contratista
2016-10971	TAMPAMOLÓN CORONA / CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	599,998.40	0.00	0.00	0.00	0.00	599,998.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-12-2016 / 30-12-2016	100 %	100 %	20 PERSONAS	20.00	RECONSTRUCCION	AYUNTAMIENTO	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES E INMOBILIARIA GUS & GUS, S.A DE C.V.
		599,998.40	0.00	0.00	0.00	0.00	599,998.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

Rubro	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAM	FAFEEF REMANENTES	FISM	FFM	Directa Estatal	Directa Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros
ADMINISTRACION PUBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	574,905.33	0.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	44,905.33	0.00	424,900.00	0.00	0.00	0.00
AGUA Y SANEAMIENTO	20,339,731.98	4,295,885.73	0.00	0.00	0.00	12,539,848.64	987,497.62	0.00	2,516,500.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION A GRUPOS	570,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,120.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

A. Ballesteros C.

ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO														
DEPORTES	73,584.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,584.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO URBANO	1,813,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,813,183.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION	5,448,505.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,388,285.92	60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELECTRIFICACION	3,386,487.99	485,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,550,569.50	58,525.57	0.00	182,323.04	0.00	0.00	0.00	109,393.84
INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	973,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	973,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	10,808,541.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,271,655.04	324,800.00	0.00	3,212,086.74	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD	3,271,967.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,375,169.18	896,798.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	5,021,303.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,021,303.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIVIENDA	2,827,612.77	854,001.18	0.00	0.00	0.00	0.00	1,455,211.56	0.00	0.00	0.00	518,400.00	0.00	0.00	0.00
	55,109,900.85	5,635,562.88	0.00	0.00	0.00	0.00	34,473,778.32	8,037,855.98	0.00	6,334,909.82	518,400.00	0.00	0.00	109,393.84

Techo FISM: 34,473,779.00
Techo FFM: 8,037,856.00

Disponible FISM: 0.68
Disponible FFM: 0.01



[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018



A - Baltazar

DESARROLLO SOCIAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

1224



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

**13. INFORME
(DICTAMEN) CON EL
RESULTADO DE LAS
AUDITORÍAS
PRACTICADAS POR LA
CONTRALORÍA
MUNICIPAL DURANTE EL
EJERCICIO 2016.**

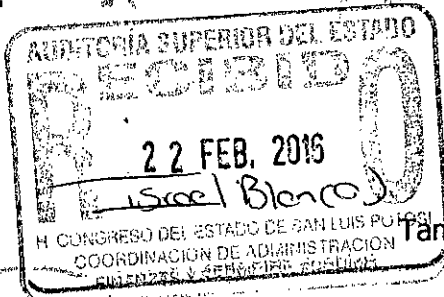
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

1275



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 45/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE ENERO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de febrero de 2016.

C.P.C. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN-LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:


Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II,IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi,4,14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE ENERO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental.

Se verifico que los gastos realizados durante el mes estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Así mismo informo se llevó acabo actualización de inventarios, entregas de recepción del departamento de asesoría jurídica y el departamento de catastro.

Sin más por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE


Paula Reyes
CONTRALOR INTERNO
PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

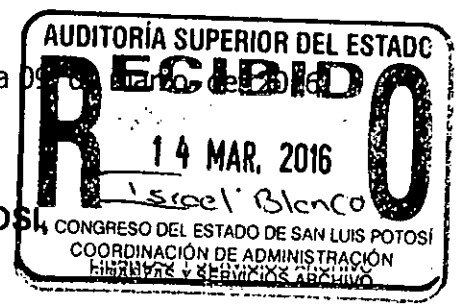
1226



TAMPAMOLÓN
REPARTIMIENTO DELEGADO
Com. de Del. Corona

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 58/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE FEBRERO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de marzo del 2016




C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE FEBRERO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental de los cheques expedidos durante el mes de la **2042 al 2082** así mismo las transferencias realizadas, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

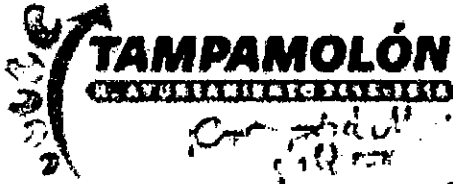
Sin más por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE


Paula Reyes
CONTRALOR INTERNO
PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1087

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 59/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE MARZO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de Abril de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE MARZO 2016**, informando se llevó a cabo la revisión física y documental de los cheques expedidos durante el mes, en cuanto a **Ramo 28** del cheque número **2090 al 2140 y en cuanto a Ramo 33 del cheque 005 al 14** así mismo las transferencias realizadas, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Así mismo informo que en el momento de la revisión no se encontraba integrado las nóminas correspondientes del mes, se está trabajando con los procedimientos administrativos ejercicio fiscal 2014 así como también se está apoyando en la Elaboración del Código de Ética de los Servidores Públicos.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

Paula Reyes

CONTRALOR INTERNO

CONTRALOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2019
P. PAULA REYES GONZALEZ



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



2016

TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Compañía de la Nación
que Queremos

1228

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 83/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE ABRIL 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de Mayo de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

13 MAYO 2016

Israel Blanco

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE ABRIL 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental se revisaron los cheques **Ramo 28 del 2141 al 2190** y en cuanto a **Ramo 33 del cheque 15 al 22**, así como las transferencias realizadas durante el mes verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. En que en el momento de la revisión el cheque 2142, 2157 y 2185 no contaban con la comprobación correspondiente, así mismo informo se está trabajando con las declaraciones patrimoniales.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ

Paula Reyes

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Unversitaria."

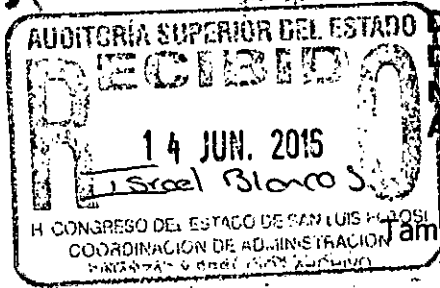
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



1228

TAMPAMOLÓN
MAYORANTONIO ESCOBAR

Construyendo el Municipio que Queremos



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 85/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE MAYO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 10 de Junio de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE MAYO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental:

Ramo 28 del cheque 2191 al 2278 de la cual el cheque 2255 y 2258 en el momento de la revisión no tenían integrado la comprobación correspondiente, ni las nóminas se encontraban integradas.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque **23 al 31**, En Cuanto a **Infraestructura** únicamente un cheque se expidió que corresponde el 1, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Informo también se está trabajando con la actualización de inventarios.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

Paula Reyes

CONTRALOR INTERNO

PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 86/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE JUNIO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de Julio de 2016.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II,IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi,4,14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**; de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE JUNIO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental:

Ramo 28 del cheque 2279 al 2329 de la cual los cheques 2286 y 2323 en el momento de la revisión no tenían integrado la comprobación correspondiente, ni las nóminas se encontraban integradas.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque **32 al 35**, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo me permito manifestar que los procedimientos administrativos de los exfuncionarios ejercicio fiscal 2014, se encuentran en la formulación de los proyectos de resolución correspondientes.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

Paula B

CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PAULA REYES GONZALEZ



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1231

TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Comunidad de Municipios
de la Corona

15 / 212020 PM
15 AGO. 2016

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 92/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE JULIO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de agosto de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE JULIO 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2330 al 2378, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2331, 2350, 2354 y 2367 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 36 al 44, de la cual el cheque 38 y 43 no contaba con la comprobación correspondiente, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo informo, anexo a la presente copia fotostática del oficio girado a sindicatura para que haga llegar al departamento de tesorería municipal en archivo digital los inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento para dar de baja en la contabilidad, así mismo anexo copia fotostática del oficio girado al coordinador de desarrollo municipal donde se solicita Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2016, copias fotostáticas de las actas de consejo de desarrollo social municipal, listado de obras en ejecución y ejecutadas, convenios realizados con este municipio.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

Paula R

CONTRALORIA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA

Tampamolón Corona
2015 - 2018

PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1232



2016

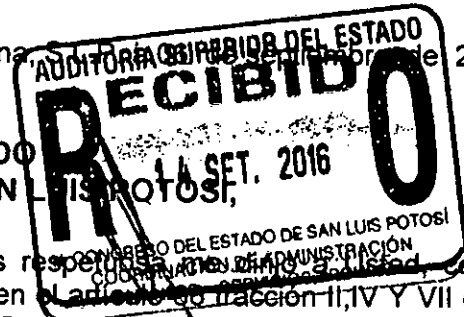
TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO LIBRE

Constitución del Municipio
que Operamos

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 93/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE AGOSTO 2016

Tampamolón Corona, San Luis Potosí, a 15 de Agosto de 2016.



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y formal, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo de fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE AGOSTO 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2379 al 2429, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2381, 2404, y 2429 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 45 al 47, se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Así mismo, anexo a la presente un tanto de copias certificadas de Entrega-Recepción del Departamento de Seguridad Pública de éste Ayuntamiento, mismo que estuvo a cargo del C. José Fidel Hernández Pérez, hasta el día 15 de agosto de 2016. Llevándose a cabo la entrega al Síndico Municipal el día 15 de agosto, y la entrega al nuevo titular el día 22 de agosto de 2016.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE



Paula R
CONTRALORIA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

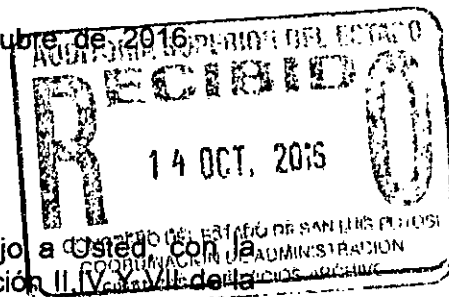
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1233



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 95/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 10 de octubre de 2016



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE SEPTIEMBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2430 al 2464, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2451, 2453, 2457, 2460 Y 2464 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 47 al 50, así mismo en lo que corresponde al Número de cuenta **0449455801** se revisaron del cheque Núm. 01 al cheque Numero 10 y en cuanto a **INFRAESTRUCTURA**, se revisó del cheque No. 3 a la 7, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Así mismo informo se está trabajando con el desahogo de la federación.

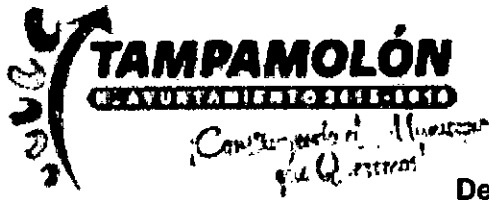
Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE
Paula Reyes
CONTRALORIA INTERNA
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona S.L.P.
2015-2018
PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1234



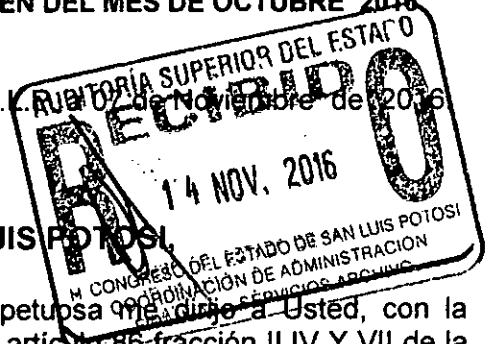
Dependencia: Presidencia Municipal.

Departamento: Contraloría interna

No. de oficio: 100/2015/2018

Asunto: DICTAMEN DEL MES DE OCTUBRE 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. 07 de Noviembre de 2016



**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:**

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE OCTUBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2465 al 2490, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2468, 2473, 2474, 2486 Y 2488 no contaban con la comprobación correspondiente.

DE LA CUENTA 0436418712 se revisaron del cheque Núm. 01 al cheque Numero 07, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

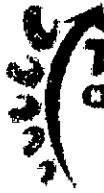
También se informa se sigue trabajando con las observaciones de la Federación, de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Ejercicio 2015.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE
Paula R
CONTRALORIA INTERNA
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016
PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (489) 378 8078**



TAMPAMOLÓN
CONTRALORIA INTERNA

Comisión de Vigilancia y Control

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 105/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE NOVIEMBRE 2016

1235

Tampamolón Corona, S.L.P. a 05 de diciembre de 2016

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE NOVIEMBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2491 al 2514, informando en el momento de la revisión se encontraron los cheques 2492, 2494, 2505, 2509 Y 2513 no contaban con la comprobación correspondiente, así como la nómina no contaba con las firmas.

RAMO 33: FORTALECIMIENTO se revisaron del cheque Núm. 51 al cheque Numero 53, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

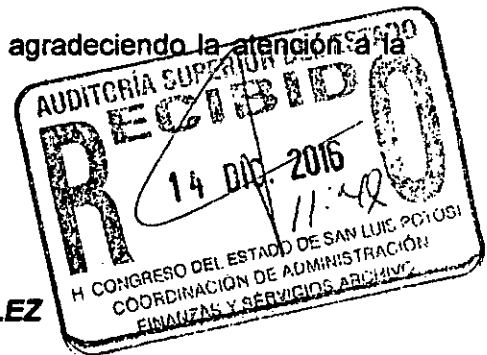
Sin otro en particular por el momento es cuanto informo, agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2016

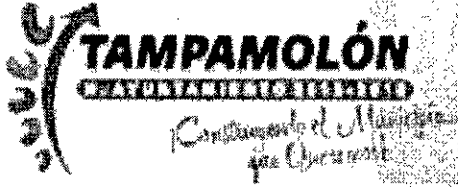
Paula Reyes
C. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1236



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

14. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública: 2016
Entidad Fiscalizada: Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Componente		Pregunta		Sí		No		Autoevaluación		Evaluación ASE		Documentación		Entidad Fiscalizada		Comentarios / Observaciones	
Ambiente de Control				0		1											
Normativa de Control Interno																Normativa de Control Interno	
1.1	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?			X		B		0.0000	A		0.9100	MANUAL ORGANIZACIÓN DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	DE				
Compromiso con los Valores Éticos																Compromiso con los Valores Éticos	
1.2	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Ética?			X		B		0.0000	B		0.0000	CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	DE	www.tampamolón-sp.gob.mx			
1.3	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Conducta?			X		B		0.0000	B		0.0000	CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	DE				
1.4	El Código de Ética y el de Conducta ¿son difundidos a todo el personal del municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?			X		B		0.0000	B		0.0000	ATRAVES DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA	DE	www.tampamolón-sp.gob.mx			
1.5	¿El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México (terceros, tales como: contratistas, proveedores de servicios, la ciudadanía, entre otros)?			X		B		0.0000	B		0.0000	ATRAVES DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA	DE	www.tampamolón-sp.gob.mx			
1.6	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías?			X		B		0.0000	B		0.0000	OFICIO CIRCULAR	DE				
1.7	¿En el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México existen medidas para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Síndico(a) correspondiente?				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				
Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno																Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno	
1.8	¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				
1.8a	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?			X		B		0.0000	B		0.0000	ACTA DE CABILDO NUM. 20	DE				
1.8b	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?			X		B		0.0000	B		0.0000	ACTA DE CABILDO NUM. 45	DE				
1.8c	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				
1.8d	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				
1.8e	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?			X		B		0.0000	B		0.0000	ACTA DE CABILDO NUM. 4	DE				
1.8f	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México?			X		B		0.0000	B		0.0000	ACTAS DE COMITES DE OBRAS.	DE				
Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades																Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades	
1.1	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE Y	DE				EL REGLAMENTO INTERNO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.
1.11	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.12a	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan la Estructura organizacional autorizada?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.12b	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.12c	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.13a	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.13b	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.13c	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
1.13d	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable?			X		B		0.0000	B		0.0000	MANUAL ORGANIZACIÓN DE	DE				
Competencia Profesional y Capacitación de Personal																Competencia Profesional y Capacitación de Personal	
1.14	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascenso y separación del personal? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento, la fecha de publicación en el medio de difusión oficial local y fecha de la última actualización.				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				
1.15	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto, el área o unidad de adscripción, la descripción de las funciones que debe realizar, la categoría y nivel, la ubicación dentro de la estructura organizacional, la descripción de las funciones que debe realizar, la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento y fecha de la última actualización.				X	B		0.0000	B		0.0000		DE				

Componente / Pregunta	SI		NO		Autoevaluación		Evaluación ASF		Documentación		Entidad Fiscalizada	Comentarios/Observaciones
1.16	¿El municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México tiene formalizado un programa de capacitación para el personal? Si su respuesta es afirmativa, mencione los temas incluidos en dicho programa: ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, difusión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación de los programas, subvenciones o fondos federales.											
1.17	¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio o en la Demarcación territorial de la Ciudad de México? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento o procedimiento y fecha de la última actualización.											
Administración de Riesgos												
Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo												
2.1	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos?											
2.2	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?											
2.2a	Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se establecieron metas cuantitativas?											
2.2b	Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de verificación esperable, tolerancia o puntajes de control) respecto de las metas establecidas?											
2.4	¿La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?											
2.5	Los objetivos establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento?											
Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos												
2.6a	¿En el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?											
2.6b	En caso de que la respuesta sea afirmativa de la pregunta 2.6.a, ¿El comité está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y de la Contraloría Municipal?											
2.6c	En caso de que la respuesta de la pregunta 2.6.a sea afirmativa, indique si el comité está regulado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación? Así mismo, mencione el cuarto o menos con las siguientes funciones: a) Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. b) Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia. c) Establecer la política de riesgos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. d) Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos. e) Analizar las notificaciones metodológicas para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.											
2.7	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, indique los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos: I) Primer Nivel; II) Segundo Nivel; III) Tercer Nivel; IV) Cuarto Nivel; V) Quinto Nivel; Mencione el nombre del documento acorde a la fecha de emisión o de última actualización.											
2.8	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo?											
2.8a	¿El municipio o demarcación territorial ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y educativos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos tres procesos sustantivos y tres educativos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.											
2.8b	Señale si se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencione el caso del responsable de realizar la evaluación.											
Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude												
2.1	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?											
Actividades de Control												
Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)												
3.1	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y educativos mencionados en la pregunta 2.9.a del componente de Administración de Riesgos?											
Controles para Mitigar los Riesgos												
3.2	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con controles para asegurar que se cumplen los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo?											
Actividades de Control para las TIC												
3.3	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas? En su caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.											
3.4	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?											

Cuenta Pública: 2016
Entidad Fiscalizada: Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Componente/Presupuesto		Entidad Fiscalizada						Comentarios/Observaciones
		SI	NO	Autoevaluación	Evaluación ASP	Documentación		
3.5e	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, responde lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de actualizaciones de equipos y software?		X	B	0.0000	B	0.0000	
3.5d	¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación?		X	B	0.0000	B	0.0000	
3.5c	¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora?		X	B	0.0000	B	0.0000	
3.5b	¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, computadores, servidores, etc.?	X		B	0.0000	B	0.0000	EL MISMO PERSONAL ADSCRITO QUE LABORA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO
3.6	¿El municipio o institución cuenta con políticas e instrumentos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros? Si la respuesta es afirmativa, mencione, el nombre del documento y la fecha de emisión o de la última actualización.	X		B	0.0000	B	0.0000	OFICIO ANTIVIRUS
Información y comunicación				0	0			
Información Relevante y de Calidad								Información Relevante y de Calidad
4.1a	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	X		B	0.0000	B	0.0000	CARGO: TESORERA, DEPARTAMENTO: TESORERIA
4.1b	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	X		B	0.0000	B	0.0000	CARGO TESORERA, DEPARTAMENTO: TESORERIA
4.1c	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	X		B	0.0000	B	0.0000	DEPARTAMENTO UNIDAD DE INFORMACION Y CARGO. TITULAR DE TRANSPARENCIA
4.1d	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	X		B	0.0000	B	0.0000	CARGO: CONTRALOR, DEPARTAMENTO: CONTRALORIA
4.1e	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	X		B	0.0000	B	0.0000	CARGO: TESORERA, DEPARTAMENTO: TESORERIA
Comunicación Interna								Comunicación Interna
4.2	¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la Institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento y la fecha de emisión y de la última actualización.		X	B	0.0000	B	0.0000	
4.3	¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente, sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera?	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4a	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico del Activo (1) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4b	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico de la Pasiva y Otros Pasivos (1) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4c	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado Analítico de Ingresos (1) (2) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4d	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación Estado Analítico del Estado del Presupuesto de Egresos (1) (2) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4e	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Situación Financiera (2) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4f	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Actividades (2) (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4g	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Cambios en la Situación Financiera (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4h	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4i	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Estado de Flujo de Efectivo (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4j	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes (3).	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.4k	Señale si el municipio o la Demarcación territorial de la Ciudad de México ha cumplido con la generación de las Notas a los Estados Financieros (3) (1) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes. (2) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes. (3) Estados Financieros de generación periódica e información financiera, señalados en el Acuerdo por el que se reformó el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, DOF del 6 de octubre de 2014.	X		B	0.0000	B	0.0000	INTEGRADO EN LA CUENTA PUBLICA
4.5a	Para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adyuvantes del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, indicados en la pregunta 3.3 del componente de Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio. En caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas.		X	B	0.0000	B	0.0000	
4.5b	En caso que la respuesta a la pregunta 4.5 a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de no atenderse, pudieran afectar su operación.		X	B	0.0000	B	0.0000	
4.6	¿Se tiene formalmente instituido un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales?		X	B	0.0000	B	0.0000	
Supervisión				0	0			
Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)								Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)
5.1a	En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo. ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencione con qué periodicidad (anual, semestral o trimestral) realizan la autoevaluación, el área o unidad administrativa responsable de consolidar la información con fines de la autoevaluación, así mismo mencione la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.		X	B	0.0000	B	0.0000	
5.1b	Si la respuesta a la pregunta 5.1.a es afirmativa, mencione si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación? Si la respuesta es afirmativa, anote el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y su área de adscripción.		X	B	0.0000	B	0.0000	
5.1c	Si la respuesta a la pregunta 5.1.b es afirmativa, indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y duradera?		X	B	0.0000	B	0.0000	

Cuenta Pública: 2016
 Entidad Fiscalizada: Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Componente / Pregunta	SI		NO		Evidencia			Evidencia	
	SI	NO	Falsificación	Evaluación ASP	Documentación	Comentarios / Observaciones			
51c Si la respuesta a la pregunta 51.b es afirmativa, indique si se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual?		X	0	0.0000	0	0.0000			
52a De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló	X		0	0.0000	0	0.0000	DOCUMENTOS	DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA	
52b De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló	X		0	0.0000	0	0.0000		ASE, ASF.	
53 ¿El municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública.		X	0	0.0000	0	0.0000			
TOTAL					0	1			



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 21 DE FEBRERO DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Bando de Policía y Gobierno.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO



PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. Cándido Ochoa Rojas.
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. 144-26-14
Fax Ext. 263
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.stp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tampamolón Corona, S.L.P., a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del año 2011, aprobó por acuerdo unánime el **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO**, del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.

El que suscribe **L. T. ORALIA DEYAMIN LEÓN ÁLVAREZ**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., por medio del presente hago constar y,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de octubre del año dos mil once, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO**, del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **DOY FE.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L. T. ORALIA DEYAMIN LEÓN ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

**BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
FUNDAMENTO Y OBJETO**

ARTICULO 1. Conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 Fracciones I, II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su artículo 114 fracción II; artículos 30, 31 inciso B) fracción I, 149, 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículos 10,11,12 de la Ley que establece las Bases para la emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado, de San Luis Potosí; la ley de Seguridad Pública del Estado en su artículo 12; así como de las demás leyes aplicables, se expide el presente Bando de Policía y Gobierno, de observancia obligatoria para toda la población, dentro del ámbito territorial del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO 2. El presente Bando de Policía y Gobierno, tiene por objeto garantizar la tranquilidad, seguridad y moralidad públicas, así como contribuir a la prevención de los delitos, sancionando las faltas administrativas e infracciones que lo contravengan, dentro del ámbito de competencia de la autoridad municipal.

ARTICULO 3. El presente Bando y los demás Reglamentos y Acuerdos que expida el Ayuntamiento serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los vecinos, los habitantes, los visitantes y transeúntes del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., y sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

ARTICULO 4. El Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de San Luis Potosí, está investido de personalidad jurídica, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; está administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

**CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES**

ARTICULO 5. Dichas autoridades tendrán las facultades y obligaciones que les confieren e imponen el presente Bando de Policía y Gobierno, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, vigente y las demás disposiciones aplicables. Para los efectos del presente Bando de Policía son autoridades Municipales las siguientes:

I. Las previstas en la Ley de Seguridad Pública del Estado y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de San Luis Potosí, y las que facultan los Reglamentos que en su caso se infrinjan.

II. El Presidente Municipal;

III. El Síndico Municipal;

IV. El Director General de Seguridad Pública Municipal;

V. El Director de Policía Preventiva Municipal y los elementos Operativos bajo su mando; y

VI. El Juez Calificador.

ARTÍCULO 6. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Policía Preventiva Municipal:

I. Asegurar la tranquilidad, seguridad y moralidad públicas vigilar y hacer cumplir el presente Bando de la competencia y jurisdicción que le corresponda;

II. Contribuir a la prevención de los delitos implementando las acciones y operativos que estime convenientes coordinándose con otras autoridades a fin de lograrlo;

III. Auxiliar a la población en caso de desastre, siniestro o daño y defender la seguridad del Ayuntamiento y habitantes, tanto en sus personas como en sus bienes;

IV. Proteger la vida, los bienes y derechos de las personas;

V. Contratar al personal aprobado en su presupuesto, así como ejercer el mando sobre este y demás elementos adscritos a la Dirección;

VI. Apoyar, dentro del marco legal al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerido para ello;

VII. Imponer correcciones disciplinarias y sanciones a los elementos bajo sus ordenes, cuando infrinjan el presente Bando y demás Reglamentos aplicables; y

VIII. Todas las demás que le ordene y confiera el Presidente Municipal, el Director de Seguridad Pública Municipal y otras leyes y Reglamentos aplicables.

ARTICULO 7. Corresponde al Juez calificador:

I. Conocer y calificar las faltas e infracciones al presente Bando y aplicar las sanciones correspondientes;

II. Vigilar la aplicación del presente Bando;

III. Tener bajo su cargo la Barandilla y al personal que la integra;

IV. Ejercer funciones conciliatorias en asuntos de su competencia sometidos a su consideración;

V. Poner en conocimiento de la autoridad correspondiente cuando conozca de algún asunto que por su naturaleza pueda llegar a considerarse como delito del orden común o federal, incurriendo en responsabilidad como servidor público, en caso de ser omiso en cumplir la presente disposición;

VI. Tener bajo su resguardo y responsabilidad los registros de los infractores; y

VII. Las demás que señalen el presente Bando, las Leyes y Reglamentos aplicables.

ARTICULO 8. Para el cumplimiento de sus fines y funciones, el Ayuntamiento y demás autoridades municipales tendrán las atribuciones establecidas por la Constitución de la República, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el presente Bando y los Reglamentos Municipales.

ARTICULO 9. Los jueces Calificadores serán nombrados o removidos por el Presidente Municipal cuando así se considere para el buen funcionamiento del organismo.

ARTICULO 10. Los jueces Calificadores para el buen desempeño de sus funciones, contarán con el personal necesario para el desempeño de su función autorizado por el presidente Municipal.

ARTICULO 11. En el desempeño de sus funciones los jueces Calificadores girarán instrucciones por el conducto correspondiente al personal de policía para su cumplimiento.

**CAPITULO III
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTICULO 12. La policía Preventiva Municipal, constituye la fuerza pública y es una corporación destinada a mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad; tiene uniones especiales de vigilancia, protección social y sobre todo la prevención e faltas al Bando de Policía y Gobierno, y Reglamentos vigentes, por parte de los habitantes y los transeúntes. Esta Corporación se rige por lo dispuesto en la correspondiente Ley Estatal de Seguridad Pública, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, vigente, el presente Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Policía Preventiva Municipal.

ARTICULO 13. Tratándose de las infracciones a las Leyes Reglamentos y a las disposiciones del presente Bando de Policía y Gobierno en materia de orden público, cuando se requiera la intervención de la policía, ésta se limitará a conducir al infractor ante la autoridad municipal inmediata que corresponda la cual determinará lo conducente de conformidad a lo que señalan los ordenamientos legales vigentes.

Igualmente en el caso de flagrante delito, de acuerdo con el artículo 16 Constitucional, cualquier persona puede aprehender al presunto responsable y ponerlo sin demora a disposición de la autoridad inmediata.

Respecto de los menores infractores al Bando de Policía y Gobierno o Reglamentos municipales vigentes, serán objeto de las sanciones que en dichos Reglamentos se señalan, el Síndico Municipal, o Juez Calificador procederá amonestar a

éstos siendo protestativo de él practicar esta diligencia en presencia de sus padres y se denunciará ante las Instancias Correspondientes. En los delitos que se persiguen de oficio se pondrán a disposición de la Autoridad Correspondiente. En ningún momento serán encerrados en las celdas destinadas para los adultos.

ARTÍCULO 14. Todas las personas que se encuentren en el territorio del Municipio, están obligadas a observar las disposiciones que en materia de seguridad pública dicte el H. Ayuntamiento, haciéndose acreedoras, en caso de infracción, a las sanciones que dichas disposiciones impongan.

ARTICULO 15. En la jurisdicción del Municipio el Presidente Municipal es el Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Preventiva.

**TITULO SEGUNDO
DEL MUNICIPIO Y SUS CARACTERÍSTICAS**

**CAPITULO I
DE LA DIVISIÓN POLÍTICA**

ARTICULO 16. El territorio del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., cuenta con 202.18 kilómetros cuadrados, sus límites son: al norte, San Antonio, al este Tanquian de Escobedo; al Sur Tampacan; al oeste Coxcatlan,

ARTICULO 17. Para los efectos de la prestación de los servicios e integración de los organismos y autoridades auxiliares, el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., esta integrado por 158 localidades, donde la mayor concentración de población se localiza en Tampamolón corona, cabecera municipal y en las localidades de: El carrizal, Las víboras, Tonático y Coaxinquila con más de 500 habitantes.

Está integrado de la siguiente manera:

- I. Una cabecera Municipal. Tampamolón Corona; y
- II. 158 Localidades.

**CAPITULO II
DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO
SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

ARTICULO 18. Son habitantes del Municipio las personas que residan habitual o transitoriamente dentro del territorio.

ARTICULO 19. Son vecinos del Municipio los habitantes que residen permanentemente en cualquier lugar del territorio, por seis meses o más.

ARTICULO 20. Los habitantes y vecinos del Municipio poseen todos los derechos que otorga la Constitución General de la República, la del Estado y demás ordenamientos aplicables.

ARTICULO 21. Sus obligaciones son:

- I. Inscribirse en los padrones que determinen las leyes Federales y Estatales y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales;

II. Respetar y obedecer a las autoridades jurídicamente constituidas y cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones legalmente expedidas;

III. Desempeñar las funciones declaradas obligatorias por las Leyes;

IV. Procurar la conservación y mejoramiento de los servicios públicos;

V. Participar con las autoridades municipales en los trabajos tendientes a mejorar a las condiciones ecológicas tales como forestación, reforestación establecimiento de zonas verdes, parques y desarrollo agropecuario;

VI. Cooperar conforme a derecho, en la realización de obras de beneficio colectivo;

VII. Participar con las autoridades en la conservación y mejoramiento del ornato y la limpieza del Municipio; y

VIII. Las demás que impongan las leyes correspondientes.

ARTICULO 22. La vecindad en este Municipio se pierde por las siguientes causas:

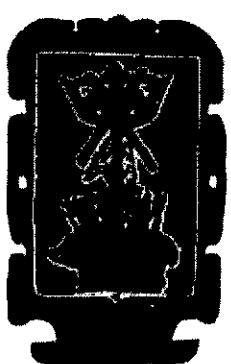
I. Ausencia legalmente declarada; y

II. Manifestación expresa de residir en otro lugar.

La declaración de pérdida de vecindad será hecha por el H. Ayuntamiento asentándolo en el Libro de Registro.

La vecindad no se pierde cuando el ciudadano se traslade a residir a otro lugar con motivo del desempeño de un cargo de elección popular, cargo público, comisión oficial o actividades culturales o artísticas.

**CAPÍTULO III
DEL NOMBRE Y ESCUDO**



ARTICULO 23. Antiguo pueblo huasteco, nombre indígena que significa Tam-Pam-Olon : Lugar de muchos jabalies.

En el decreto Núm. 61 del 8 de octubre de 1827 en el artículo 28 se le da la categoría de municipio.

Su nombre indígena significa: Tam - Pam - Olón = Lugar de Muchos Jabalies. Como es bien sabido, la gran cultura Huasteca, agrícola por excelencia, produjo un arte extraordinario; la época de su desarrollo se ha lijado entre los años 100 a.C. y 900 d.C. recibiendo fuerte influencia tolteca, chichimeca por el norte y después meshica. De entonces, en los años de su apogeo, son indudablemente las ruinas arqueológicas que se encuentran en el territorio del ahora municipio de Tampamolón.

Por razones variías, resultó que los encomendarlos, durante la conquista española, se adelantaron a los frailes evangelizadores, explicándose así que Tampamolón no haya sido misión ni doctrina de los religiosos de esa época.

La encomienda era una institución de vasallaje acostumbrada en la Nueva España desde el siglo XVI. Este beneficio se concedía de por vida, la corona española y los virreyes concedían este beneficio a quienes habían servido en la conquista, como retribución a sus méritos de guerra; las encomiendas fueron desapareciendo desde el siglo XVI, siendo abolidas hasta 1720, mientras tanto fueron un instrumento de dominación y esclavitud de la clase indígena.

ARTICULO 24. El Municipio conservará su nombre y escudo actual, sólo podrán ser modificados o cambiados con las formalidades de la Ley y su Reglamento, siendo este un signo de identidad y símbolo representativo del Municipio, respectivamente.

Toda solicitud de modificación o cambio de nombre del Municipio, deberá ser sancionado por el H. Ayuntamiento y autorizado por la Legislatura del Estado.

ARTÍCULO 25. El nombre y escudo del Municipio serán utilizados oficialmente por los órganos municipales.

ARTÍCULO 26. La utilización por particulares del nombre del Municipio, para fines publicitarios o de identificación de negocios y empresas privadas que tengan por objeto designar o referirse al lugar o procedencia de la mercancía, deberá realizarse previo permiso y pago de derechos al H. Ayuntamiento.

Para estos efectos deberá llevarse un libro de registro, cumpliendo además con los requisitos que señale el Reglamento respectivo.

**CAPITULO IV
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTICULO 27. El H. Ayuntamiento Constitucional de Tampamolón Corona, S.L.P., es un órgano de gobierno colegiado y deliberadamente de elección popular directa, encargado de la administración del Municipio, cuya integración se rige de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, formado por

un Presidente Municipal, un Síndico y Seis Regidores. El encargado de ejecutar los acuerdos del mismo y de realizar la administración del Municipio, con base en los criterios y políticas establecidas por el H. Ayuntamiento, es el Presidente Municipal, regulándose las funciones de los demás miembros del Cabildo por lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 28. Para el cumplimiento de sus funciones, el H. Ayuntamiento posee las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones aplicables, en materia de:

- I. Planeación;
- II. Normatividad; y
- III. Ejecución de los planes y programas debidamente aprobados.

ARTÍCULO 29. Son funcionarios municipales de designación, los siguientes:

- I. El Secretario del H. Ayuntamiento;
- II. El Tesorero;
- III. El Contralor;
- IV. Titular del DIF Municipal; y
- V. Los titulares de las diversas dependencias municipales.

**CAPITULO V
DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES**

ARTICULO 30. Con base en lo prescrito en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, los organismos actuaran en algunas etapas como autoridad auxiliar en falta de la presencia del síndico municipal, por orden escrita del Presidente Municipal, actuarán en las comunidades del Municipio, para mantener el orden, la tranquilidad, el bienestar y la seguridad de los vecinos del lugar en su respectiva Jurisdicción.

ARTICULO 31. Para ser miembro de los organismos auxiliares, además de cumplir con las formalidades previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, deberán reunir los siguientes:

- I. Ser residente en la Cabecera Municipal o comunidad de que se trate, con vecindad mínima de seis meses a la fecha de la elección, contando con la documentación que acredite dicha residencia;
- II. No contar con antecedentes penales; y
- III. Ser apto para desempeñar el cargo.

ARTICULO 32. Los miembros de los organismos auxiliares durarán en el cargo para el cual fueron designados, el tiempo

establecido por la respectiva ley vigente; recibirán su nombramiento y se sujetaran a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley indígena.

ARTICULO 33. Los organismos auxiliares municipales tienen atribuciones para auxiliar a las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el cumplimiento de sus funciones para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos y aplicar el presente Bando en lo que les compete.

**CAPITULO VI
DEL DESARROLLO URBANO**

ARTICULO 34. El H. Ayuntamiento está obligado a formular en su Trienio un Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales a que deben sujetarse sus actividades; tanto en la formulación como en la evaluación, se sujetará a lo establecido por la ley de Planeación.

ARTICULO 35. El comité de Planeación y Desarrollo Municipal, a que hace referencia el artículo 31, Inciso A, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí, es un órgano administrativo desconcentrado sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, subordinado jerárquicamente al Presidente Municipal y tendrá a su cargo los asuntos que expresamente le competan conforme a la ley vigente.

ARTÍCULO 36. El H. Ayuntamiento tiene, en materia de desarrollo urbano, además de las facultades que le atribuye el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, las siguientes:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y su Plan de Desarrollo Urbano Municipal, así como proceder a su evaluación, participando con el Estado cuando sea necesario;
- II. Concordar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal con la Ley de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, así como con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano;
- III. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- IV. Coordinar la administración y funcionamiento de los servicios públicos municipales con los planes y programas de desarrollo urbano;
- V. Definir las políticas en materia de reservas territoriales y ecológicas; y crear y administrar dichas reservas;
- VI. Ejercer indistintamente con el Estado el derecho preferente para adquirir inmuebles y destinarlos a servicios públicos;
- VII. Otorgar o cancelar permisos de construcción y vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad;
- VIII. Informar y orientar a los interesados sobre los trámites que deban realizar para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos de construcción;

IX. Autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;

X. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

XI. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales de la planeación y regularización de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación; y

XII. Expedir los Reglamentos y Disposiciones necesarias para regular el desarrollo urbano.

**CAPITULO VII
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO 37. Por servicios Públicos se debe entender toda presentación concreta que tiende a satisfacer las necesidades de la población y que es realizada únicamente por la Administración Pública Municipal o por los particulares, mediante concesión.

**TITULO TERCERO
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CAPITULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 38. En la coordinación de Participación para la Prevención del Delito intervienen la Autoridad y la Sociedad conjuntamente, con planes y programas encaminados a reducir los factores de la delincuencia, la cual comprende, entre otras las acciones siguientes:

- I. Programas para prevenir la violencia intrafamiliar;
- II. Implementar programas para prevenir causas y efectos de las drogas;
- III. Fomentar actividades recreativas y deportivas;
- IV. Tener conocimiento de las infracciones que se cometan al Bando; y
- V. Tener conocimiento de los infractores que se encuentren en estado de ebriedad y bajo el influjo de la droga o enervantes, para canalizarlos y proporcionarle rehabilitación adecuada al tipo de problema que presentan.

**TITULO CUARTO
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**CAPITULO I
AUTORIDADES MUNICIPALES**

ARTICULO 39. El Gobierno del Municipio está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y un órgano ejecutivo depositado en el Presidente Municipal.

ARTICULO 40. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la administración pública municipal, está integrado por un Presidente Municipal, 1 Síndicos y 6 Regidores electos; 1 Regidores según el principio de mayoría relativa y 5 Regidores según el principio de representación proporcional; con las facultades y obligaciones que las Leyes les otorgan.

ARTICULO 41. Corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del mismo en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales; por lo tanto será el titular de la administración pública municipal y contará con todas aquellas facultades que le concede la Legislación.

ARTICULO 42. El Ayuntamiento podrá, de oficio, anular, modificar o suspender las resoluciones adoptadas por el Presidente Municipal o demás órganos municipales, cuando éstas sean contrarias a la Ley, Reglamentos o disposiciones del Ayuntamiento, sin sujetarse a procedimientos o norma alguna; cuando sea a petición de parte, se estará a lo establecido en el procedimiento contencioso administrativo de carácter municipal.

ARTICULO 43. El Síndico es el encargado del aspecto financiero del Municipio, además debe procurar su defensa y conservación y representa al Municipio en las controversias en las que sea parte.

ARTICULO 44. Los Regidores son los encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones designadas.

**CAPÍTULO II
FALTAS E INFRACCIONES AL BANDO
Y REGLAMENTOS MUNICIPALES**

ARTICULO 45. Se consideran faltas de policía y gobierno, las acciones u omisiones que alteren el orden público o afecten la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito, o que tengan efectos en éste tipo de lugares; entre las que se encuentran las siguientes:

- I. Alterar el tránsito vehicular y peatonal;
- II. Ofender y agredir a cualquier miembro de la comunidad;
- III. Faltar al debido respeto a la autoridad;
- IV. La práctica de vandalismo que altere las instalaciones y el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- V. Alterar el medio ambiente del Municipio en cualquier forma, ya sea produciendo ruidos que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas, así como arrojar basura en la vía pública;
- VI. Utilizar la vía pública para la venta de productos en lugares y fechas no autorizadas por la autoridad competente;

VII. Solicitar, mediante falsas alarmas, los servicios de policía, bomberos o de atención médica y asistencia social;

VIII. Maltratar, ensuciar, pintar, instalar letreros o símbolos, o alterar de cualquier otra forma las fachadas de los edificios, esculturas, bardas o cualquier otro bien con fines no autorizados por las autoridades municipales;

IX. Escandalizar en la vía pública;

X. Asumir en la vía pública actitudes que atenten contra el orden público y que sean consideradas por la mayoría de la comunidad como obscenas;

XI. Ingerir en la vía pública o a bordo de cualquier vehículo, bebidas alcohólicas; y

XII. Operar tabernas, bares, cantinas o lugares de recreo en donde se expendan bebidas alcohólicas, fuera de los horarios permitidos o sin contar con la licencia respectiva.

ARTICULO 46. Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones del presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento, entre las que se encuentran las siguientes:

I. Hacer mal uso de los servicios públicos e instalaciones destinadas a los mismos;

II. Invasión de bienes del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o profesionales;

III. Aquellas señaladas en el Reglamento respectivo como infracciones de tránsito; y

IV. Realizar obras de edificación o construcción sin la licencia o permiso correspondiente.

ARTICULO 47. Toda falta o infracción cometida por un menor de edad, será causa de amonestación al infractor y dependiendo de la gravedad de las mismas, se citará a quien ejerza la patria potestad o el menor será puesto a disposición de la Autoridad competente.

CAPÍTULO III DE LAS SUSTANCIAS DE EFECTOS PSICOTROPICOS POR INHALACION

ARTICULO 48. Se considera sustancias prohibidas aquellas que señala la Ley General de Salud y todos aquellos productos que pudieran aparecer en el mercado y que contengan alguna de las sustancias a que se hace referencia en dicha Ley.

ARTICULO 49. Quedan sujetos al presente Bando los comercios, ferreterías, supermercados, empresas, industrias, establecimientos o personas que expendan o utilicen cualquier sustancia prevista en el Artículo 48 del presente Bando.

ARTICULO 50. El Ayuntamiento a fin de prevenir y combatir el uso de las sustancias prohibidas a que se refiere el artículo 48 de este Bando, establece las siguientes medidas:

I. Prohibir la entrega, transmisión, venta o enajenación a menores de edad; y

II. La colocación en lugar visible en todo establecimiento que venda, regale, distribuya o enajene este tipo de sustancias, de un letrero con la siguiente leyenda: "Prohibida la venta de sustancias tóxicas a menores de edad".

ARTICULO 51. En los centros de trabajo donde se requiera para el desempeño de sus actividades el uso de alguna de las sustancias a que se refiere el artículo 48 de este Bando, quedará bajo control y vigilancia de su patrón, quien será responsable del uso que se de a dichas sustancias y de procurar un ambiente físico con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el empleo de ellas.

ARTICULO 52. A la persona encargada del negocio o establecimiento o en su caso al propietario del mismo que auxilie, proporcione o de alguna forma contribuya a que un menor o incapacitado utilice, con fines de intoxicación sustancias con efectos psicotrópicos por inhalación y con ello altere su estado físico o mental, se le aplicará una multa de 1 a 10 veces el salario mínimo general vigente en el Estado, y notificará a la Dirección de Comercio para que en su caso proceda a la clausura del establecimiento a criterio del Juez Calificador o Síndico Municipal, independientemente de las sanciones establecidas en otras disposiciones Estatales, o Federales de la materia.

ARTICULO 53. El comercio, establecimiento, ferretería, supermercado, empresas, industria o persona que enajene por cualquier título sustancias con efectos psicotrópicos por inhalación, tendrá la obligación de llevar un registro de la venta de dichos productos, el cual será revisado periódicamente por los inspectores Municipales.

ARTICULO 54. Se considera falta administrativa la intoxicación en la vía pública con cualquiera de las sustancias a que se refiera el Artículo 47 de este Bando, así como deambular en la vía pública bajo los efectos de dichas sustancias.

CAPÍTULO IV IMPOSICIÓN DE SANCIONES

ARTICULO 55. Las faltas e infracciones a las normas establecidas en el presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y demás Leyes respectivas, consistiendo las sanciones en:

I. Amonestación pública o privada que el Juez Calificador haga al infractor;

II. Multa, que consiste en el pago de una cantidad de dinero hasta por el equivalente a treinta veces el salario mínimo general diario vigente en la zona, misma que el infractor deberá

cubrir en la Tesorería Municipal. Si el infractor fuere jornalero u obrero no podrá ser sancionado con una multa mayor del importe de su jornal o salario de un día;

III. Suspensión temporal o cancelación definitiva del permiso, licencia, autorización o de concesión otorgada por el Ayuntamiento;

IV. Clausura de establecimientos por no contar con permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento para su operación, por haber vencido cualquiera de ellos; por no contar con las medidas de seguridad establecidas en el reglamento respectivo o por realizar actividades distintas a las establecidas en la licencia, permiso o autorización. Para el caso de reincidencia, se procederá a la cancelación definitiva del permiso, licencia o autorización; y

V. Arresto, que consiste en la privación de la libertad por un periodo que no podrá exceder de treinta y seis horas, tratándose de faltas e infracciones que lo ameriten a juicio del Juez Calificador o Síndico Municipal, así como para los casos en los que el infractor no pague la multa que se le imponga.

ARTICULO 56. El Ayuntamiento se auxiliará de la figura del Juez Calificador o Síndico Municipal, quien será la autoridad encargada de la calificación de las faltas e infracciones, así como de la imposición de sanciones.

ARTICULO 57. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el Juez Calificador o Síndico Municipal deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

**CAPÍTULO V
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

ARTICULO 58. Las resoluciones administrativas de la autoridad municipal podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de los recursos establecidos en los ordenamientos correspondientes y ante la autoridad que se señale como competente.

ARTICULO 59. Son recurribles las resoluciones de la autoridad municipal cuando concurren las siguientes causas:

- I. Cuando dicha resolución no haya sido debidamente motivada y fundada;
- II. Cuando dicha resolución sea contraria a lo establecido en el presente Bando y demás Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas municipales;
- III. Cuando el recurrente considere que la autoridad municipal era incompetente para resolver el asunto; y
- IV. Cuando la autoridad municipal haya omitido ajustarse a las formalidades esenciales que debiera cumplir para la resolución del asunto.

ARTÍCULO 60. El trámite de los recursos estará sujeto a la partida presupuestal que se le asigne al Municipio, de la Ley de Egresos vigente.

**CAPITULO VI
DEL PROCEDIMIENTO
TRANSITORIOS**

ARTICULO 61. Los agentes de la Policía Preventiva Municipal procederán a la detención y a la presentación inmediata ante el Síndico Municipal o Juez Calificador que corresponda cuando se trate de una falta flagrante o que mediante denuncia o petición expresa de ciudadano quien en todo caso deberá acompañar al agente ante el Juez Calificador o Síndico Municipal y ratificar su denuncia en su presencia y que el Agente de la Policía considere, bajo su más estricta responsabilidad, que es indispensable la presentación del infractor para hacer cesar la falta o en virtud de las circunstancias en que ésta se produzca, tomando en cuenta la preservación del orden público, el debido desarrollo del procedimiento y las condiciones en que se encuentre el infractor o la víctima.

ARTICULO 62. Todo asunto que se ventile en Barandilla deberá ser registrado en el Libro de gobierno que deberá elaborarse anotando fecha, hora, nombres y motivo del arresto. De toda la presentación que se practique, deberá levantarse constancia, la que deberá tener folio, nombre y firma del Síndico Municipal o Juez Calificador o Secretario que reciba al presunto infractor, el motivo de la infracción, las circunstancias del caso y la resolución que al efecto se dicte, copia de la misma deberá entregarse al infractor en todo caso.

ARTICULO 63. Cuando se trate de faltas no flagrantes, solo procederá mediante denuncia o querrela de los hechos, ante el Síndico Municipal o el Juez Calificador, quien si lo estima fundado, librará orden de presentación del infractor, si esta no fuere obedecida, se librará otra orden por segunda vez con el apercibimiento de que si no se atiende se empleará la fuerza pública quien podrá presentar al infractor ante el Juez Calificador o Síndico Municipal.

ARTICULO 64. Si del conocimiento de los hechos, el Síndico Municipal o el Juez considera que estos son presuntamente constitutivos de delitos, se declarara incompetente y remitirá el asunto a la Autoridad que deba conocer del mismo, poniendo a su disposición al detenido, así como también los objetos que se les hubieren encontrado en su poder al momento de su detención lo anterior independientemente de imponerle la sanción administrativa por las infracciones en las que hubiere incurrido.

ARTICULO 65. El procedimiento ante el Juez Calificador o Síndico Municipal, será oral y pública, salvo que el Síndico o el Juez considere lo contrario por la importancia del caso, haciéndolo constar y fundando su decisión en el acta que al efecto se levante.

ARTÍCULO 66. El presunto infractor en todo momento gozará de los siguientes derechos:

I. El que se le haga saber el o los cargos que se le imputan, los hechos en los que se basan, así como los nombres de las personas o agentes que se los atribuyan, y los artículos de este Bando a que se refiere la presunta violación cometida;

II. El permitirle defenderse de las imputaciones que se le hacen o de ser asistido por persona de su confianza para que lo defienda;

III. El de permitírsele comunicarse por teléfono con algún familiar o personas que lo pueda asistir;

IV. El de estar presente en la audiencia al efecto se realice, así como de que se le reciban las pruebas que ofrezca para demostrar su inocencia; y

V. De quedar en libertad inmediata al momento de haber pagado la multa impuesta o de haber cumplido con el arresto correspondiente o realizado el trabajo asignado.

ARTICULO 67. La audiencia se celebrará con la declaración del Agente de la Policía que intervino o en su defecto dando lectura al reporte policiaco o con la declaración del denunciante o testigo si los hubiere; una vez hecho esto, el infractor o su representado alegrarán lo que a sus intereses convenga y aportarán las pruebas que estimen convenientes, hecho lo cual, el Síndico Municipal o el Juez Calificador, tomando en cuenta todos los elementos de comunicación del caso y con fundamento en lo dispuesto por el presente Bando, emitirá la resolución que estime procedente, haciéndole copia de la resolución o notificando ésta en forma fehaciente.

ARTICULO 68. Las partes podrán inconformarse en contra de la resolución, indicándolo así y solicitando sea revisada por el Presidente Municipal. En este caso y si la sanción consiste en multa el pago que se haga se entenderá condicionado y hecho bajo protesta.

ARTICULO 69. Las citas, órdenes de presentación y comparecencia dictadas con motivo del procedimiento por faltas al Bando de Policía y Gobierno, serán ejecutadas o notificadas por medio de la Policía Municipal, El Incumplimiento de los mandatos del Síndico Municipal o el Juez Calificador se sancionará en los términos del presente Bando.

**CAPITULO VII
DE LOS RECURSOS**

ARTICULO 70. Contra las resoluciones dictadas por las autoridades señaladas en el presente Bando, sólo procederán los Recursos administrativos señalados en el artículo 68 del presente ordenamiento y los que se refiere a los artículos 128, 129, 130 y 131 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

ARTICULO 71. En los casos no previstos en el presente Bando, se aplicará supletoriamente lo estipulado por el Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, cuando sea aplicable el caso.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Bando entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Quedan abrogadas las disposiciones contenidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno Publicadas en el Periódico Oficial del Estado con anterioridad.

DADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.A 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN LA SALA DE CABILDOS, SE APRUEBA EL PRESENTE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
(RÚBRICA)

LIC. RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

REGIDORES

PROFA. TOMASA LUNA REA.
(RÚBRICA)

C. MARIA CATARINA HERNANDEZ ANTONIA.
(RÚBRICA)

C. ISAIAS CASTRO GUERRERO
(RÚBRICA)

C. ANDRES ROSALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

C. MARIA ANTONIA FLORENCIA
(RÚBRICA)

C. RIGOBERTO SILVIANO
(RÚBRICA)


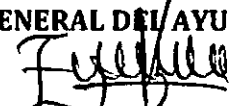
LIC. ORALIA DEYAMIN LEON ALVAREZ.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **10 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al Bando De Policia y Gobierno del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fecha de publicación del 21 de febrero de 2012. -----

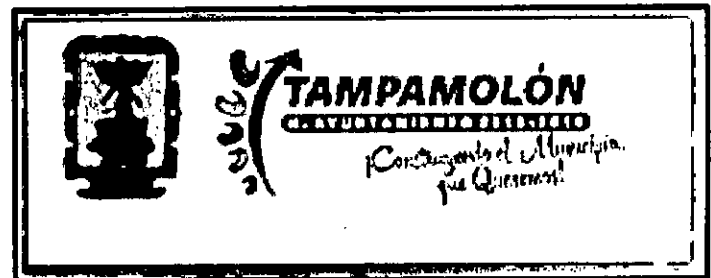
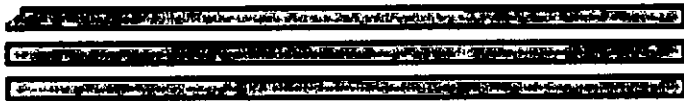
DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MURO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



MANUAL GENERAL DE
ORGANIZACIÓN
MUNICIPIO DE
TAMPAMOLON CORONA ,S.L.P.

JUNIO 2016



MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.





INDICE

1	Introducción y Objetivos del Manual	
1.1	Introducción y.....	3
1.2	Objetivos del Manual.....	4
1.3	Mensaje del Presidente Municipal.....	6
2	Información General	
2.1	Misión, visión y Valores del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.....	7
2.2	Antecedentes Históricos.....	8
2.3	Marco Jurídico	
2.3.1	Constitución Federal, Códigos y Leyes en Materia Federal.....	12
2.3.2	Constitución Local, Leyes y Reglamentos en Materia Estatal.....	15
2.3.3	Reglamentos Municipales.....	18
3	Información Específica	
3.1	Organigrama Esquemático General.....	19
3.2	Descripción y Perfil de Puestos.	
3.2.1	H. Cabildo.....	21
3.2.2	Presidencia Municipal.....	24
3.2.3	Regiduría.....	27
3.2.4	Sindicatura.....	28
3.2.5	Secretaría.....	30
3.2.6	Contraloría Interna.....	46
3.2.7	Unidad de Transparencia.....	49
3.2.8	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.....	50
3.2.9	Tesorería Municipal.....	53
3.2.10	Coordinación de Desarrollo Social.....	58
3.2.11	Dirección de Protección Civil.....	67
3.2.12	Dirección de Obras Públicas.....	70
3.2.13	Dirección de Policía y Tránsito Municipal.....	75
3.2.14	Dirección de Ecología.....	88
3.2.15	Coordinación de Cultura, Turismo, Educación, Recreación y Fomento Deportivo.....	94
3.2.16	Dirección de comercio	102
3.2.17	Dirección de Asuntos Indígenas.....	105
3.2.18	Asesor Jurídico.....	111
3.2.19	Dirección de Desarrollo Rural.....	113
3.2.20	Dirección de Comunicación social.....	116
4	Políticas de Autorización, Uso, Revisión y Actualización del Manual.....	120
	DIRECTORIO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PÚBLICA MPAL.....	122
	Glosario de Términos	125

2



1 INTRODUCCION Y OBJETIVOS DEL MANUAL

1.1. INTRODUCCION

El presente Manual de Organización del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., tiene como finalidad plasmar en forma descriptiva y clara las atribuciones y facultades de cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento Municipal.

La organización y Administración Municipal, es un elemento importante dentro del ejercicio de la función pública, ya que cumple un papel importante a través del ordenamiento que debe existir en todos los niveles jerárquicos (directivos, medios y operativos), definiendo las funciones y atribuciones para cada uno de ellos. Con este instrumento, se busca la eficientizar el servicio público para brindar una mejor atención a los ciudadanos.

En este documento se plasma el objetivo del manual, el cual permitirá a los funcionarios realizar de una manera más eficaz las funciones específicas en cada una de las áreas del gobierno municipal del mismo modo se plasmá la misión, visión y valores que se estarán poniendo en práctica, así mismo los antecedentes históricos del significado del municipio, su flora, su fauna, las festividades, así como costumbres y tradiciones de su población.

En el manual se contemplan las funciones específicas que tienen que desempeñarse en las diversas áreas del gobierno municipal, con ello se pretende que los servidores públicos desempeñen con efectividad las funciones que les han sido conferidas, ya que a través de este documento se regularan los procedimientos, servicios y funciones a realizar durante periodo de gobierno.





1.2 OBJETIVOS DEL MANUAL

Tiene como propósito plasmar en forma descriptiva y clara las atribuciones y facultades de cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento Municipal.

La Organización y Administración Municipal, es un elemento importante dentro del ejercicio de función pública, ya que cumple un papel importante a través del ordenamiento que debe de existir en todos los niveles Jerárquicos (directivos, medios y Operativos), se definen las funciones y competencia para cada uno de ellos. Con esta herramienta, se busca la transparencia del quehacer público para dar una clara rendición de cuentas a los ciudadanos.

El Manual de Organización tiene los siguientes Objetivos:

- Definir la estructura Orgánica, aprobada, así como las funciones y actividades Sustantivas que ejecutan los órganos que conforman el gobierno y la administración pública municipal para el logro de los fines institucionales.
- Convertirse en un documento que soporte la Organización del Gobierno y la Administración Pública, a fin de evitar que se modifique arbitrariamente su estructura
- Precisar y clarificar los objetivos y responsabilidades de cada área administrativa de la estructura municipal, contribuyendo de esta manera a evitar la fuga de responsabilidades funcionales, además, de la duplicidad y desarticulación de esfuerzos.



1286



- Delimitar las Jerarquías y niveles de decisión de las áreas administrativas mediante los organigramas respectivos.

El Manual ha sido estructurado en Cinco Capítulos:

Capítulo 1 Introducción

Capítulo 2 Información General

Capítulo 3 Información Específica

Capítulo 4 Políticas de Autorización, Uso, Revisión y Actualización del Manual

1.3 MENSAJE DEL PRESIDENTE

En el Gobierno Municipal existe el compromiso de promover en la ciudadanía la participación en la resolución de temas que garanticen el desarrollo Integral y sustentable de nuestro querido Tampamolón Corona, por ello es fundamental que se generen acciones binomio Gobierno-Sociedad, que aseguren el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el correcto cumplimiento de programas y acciones establecidas para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del Municipio. Primordialmente se ha establecido un Plan Municipal de Desarrollo que comprende 5 ejes rectores que guiaran al Gobierno Municipal, para conséguirlo es fundamental establecer esquemas de organización que permitan responder a los planteamientos, necesidades y demandas ciudadanas.

6

Por lo anterior me permito presentar el "Manual General de Organización" del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., y su principal objetivo es proporcionar a la ciudadanía y usuarios en general toda la información básica de cada una de las áreas, direcciones, Coordinaciones, etc... que conforman la administración así como su funcionamiento.

Estoy consciente de la gran responsabilidad que conlleva trabajar por nuestro municipio. Pero también estoy seguro que a partir de este momento comenzaremos a escribir y construir juntos una nueva historia para Tampamolón.

En Tampamolón todos somos importantes y todos jugamos un papel fundamental en el desarrollo y progreso, Por eso una de mis prioridades es hacer de éste, un gobierno de puertas e ideas abiertas, un gobierno para todos.

2 INFORMACION GENERAL

2.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Misión: Brindar un servicio eficiente a la población para mejorar sustantivamente la calidad de vida de los ciudadanos, un gobierno responsable, comprometido y capacitado para resolver problemas de manera efectiva. Un gobierno cercano a la gente que genere confianza, cuyo trabajo esté fundamentado siempre en el bienestar del pueblo.

Visión: Lograr que Tampamolón sea un municipio prospero donde los valores de la familia sean la base del desarrollo. Queremos que nuestro municipio se convierta en un lugar donde las familias puedan vivir dignamente, donde nuestro hijos puedan crecer con salud y con educación, Un municipio en donde se observe la corresponsabilidad de todos los ciudadanos, un gobierno con sentido humanista.

7

VALORES:

- Honestidad hacia los ciudadanos.
- Integridad: en todo proceso que se lleve a cabo.
- Lealtad: hacia los valores que se están profesando.
- Nobleza: al dar el servicio que los ciudadanos demanden.
- Constancia: para lograr los objetivos propuestos al inicio de la administración.
- Honradez: en la administración de los recursos del municipio.
- Responsabilidad: en cada decisión que se tome para el municipio.
- Equidad: promover el respeto entre los ciudadanos.
- Respeto hacia el municipio y todo lo que lo integra.



2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS

Su nombre indígena significa: Tam - Pam - Olón = Lugar de Muchos Jabalíes. Como es bien sabido, la gran cultura huasteca, agrícola por excelencia, produjo un arte extraordinario; la época de su desarrollo se ha fijado entre los años 100 a.C. y 900 d.C. recibiendo fuerte influencia tolteca, chichimeca y mexicana.

El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98°49" de longitud oeste y 21°33" de latitud norte, con una altura de 100 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, San Antonio, al este, Tanquián de Escobedo; al sur, Tampacán; al oeste Coxcatlán. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 368 kilómetros. La superficie total del municipio es de 257.58 km² de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística, representa un 0.43 del territorio estatal. En este municipio domina un clima semi cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, con una temperatura media anual de 24.9°C una máxima absoluta de 45.5°C y una mínima de 7.5°C. Su precipitación anual pluvial es de 1,213 mm. En este municipio encontramos vegetación de tipo selva mediana, localizada en las partes más húmedas, se producen diversos tipos de madera, predominan en el municipio los terrenos ocupados por pastizales, los cuales se ubican al centro, sur y este. La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: víbora de cascabel, conejo, águila, pato silvestre, colibrí, guacamaya, loro y faisán.

1260

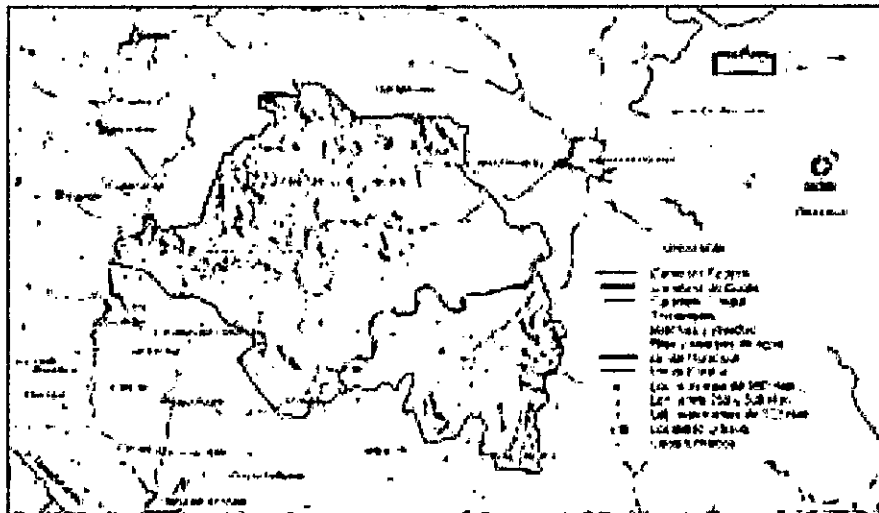


En este municipio destacan dos tipos de suelos muy duros, arcillosos y masivos, frecuentemente negros, grises y rojizos, hay otros que tienen una capa superficial rica en materia orgánica y descansan sobre roca caliza o algún material rico en cal y no son muy profundos, son arcillosos, se presentan en climas cálidos y templados. El suelo es apto para la agricultura.

Las fiestas patronales se presentan el 22 al 25 de julio y se lleva a cabo la festividad en honor de Santiago Apóstol. Se tiene como tradición celebrar el día de muertos el 1º y 2 de noviembre con altares y ofrendas florales, así como también la Semana Santa con manifestaciones de duelo.

En el Municipio de Tampamolón según el censo de población y vivienda 2010, hay un total de 14,274 pobladores de los cuales 7193 son mujeres y 7,081 son hombres, la densidad de población en el municipio es de 54.34, siendo este el 0.55% con respecto a todo el estado

Figura 1. Vías de comunicación



Fuente: <http://tampamolón-slp.gob.mx/index.php/municipio>

La imagen muestra los principales caminos y carreteras que pasan por el municipio de Tampamolón así como cuáles son las conexiones entre estos.

Atractivos Culturales: El Municipio cuenta con: Templo Parroquial y Kiosko, que originalmente estuvo en la ciudad de San Luis Potosí, las fiestas populares se presentan el 24 y 25 de julio y se lleva a cabo la festividad en honor de Santiago Apóstol. Se tiene como tradición celebrar el día de muertos 1º. Y 2 de Noviembre con altares y ofrendas florales, así como también la Semana Santa como manifestaciones de duelo.

1282



Artesanías: Se elabora manufacturas de palma y henequén, artesanías domésticas y joyería de fantasía.

Gastronomía: Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: zacahuil, enchiladas huastecas con cecina, queso de bola, bocoles, tamal de chilpan, chilaquiles y mole rojo: bebidas: aguardiente, agua de jobo, de capulín y de tamarindo.

Centros Turísticos: Como atracción turística se encuentran ruinas arqueológicas a ambos lados del río en los Ranchos de la Bolsa, El Palmar y la comunidad de Yohuala.

2.3 MARCO JURIDICO

El Marco legal de actuación del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., está sustentado por disposiciones jurídicas y administrativas, tales como: constituciones, tratados internacionales, leyes, reglamentos, códigos, lineamientos y manuales.

2.3.1 Constitución Federal, Códigos y Leyes en Materia Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Federal
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Penal Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Agraria
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Asistencia Social
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable

126A



- Ley de la comisión Nacional Bancaria de Valores
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Ley de la comisión Reguladora de Energía
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud
- Ley de Planeación
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley de vivienda
- Ley del Banco de México
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
- Ley del Servicio Postal mexicano
- Ley de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de particulares
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Sanidad Animal
- Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Ley Federal de Telecomunicaciones
- Transparencia y Acceso a la Información Pública



1265



- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Bibliotecas
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Cultura física y Deporte
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Deuda Pública
- Ley General de Educación
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Salud
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley general de Turismo
- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

2.3.2 Constitución Local, Leyes y Reglamentos en Materia Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí
- Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí
- Código Penal para el Estado de San Luis potosí
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí
- Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Asistencia Social para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Auditoria Superior del Estado de San Luis Potosí
- Ley de bebidas Alcohólicas del Estado de san Luis Potosí
- Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis potosí
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Catastro del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

L267



- Ley de coordinación Fiscal del Estado de san Luis Potosí .
- Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento Económico del Estado de san Luis Potosí
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Instituciones de Desarrollo Humano y de Bienestar Social del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de San Luis Potosí.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Instituto Potosino de la Juventud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Personas Adultas Mayores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección al Patrimonio Cultural del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Turismo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios relacionados con la Misma, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí.

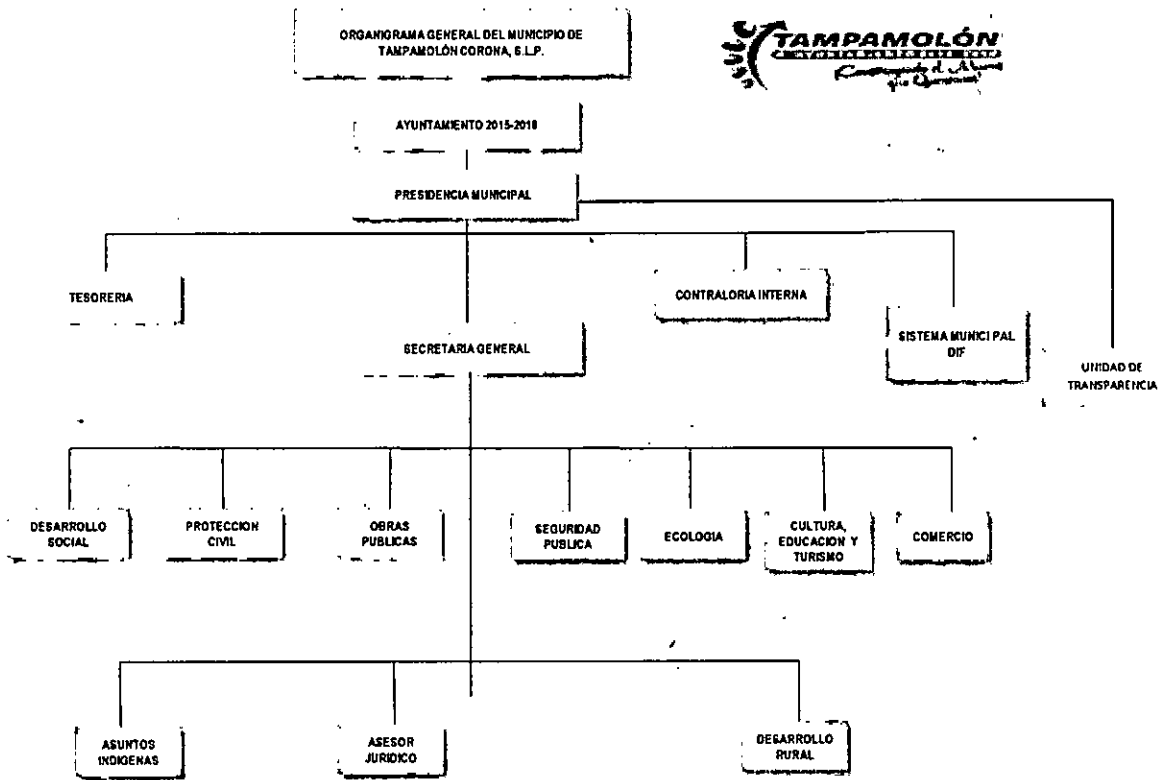
2.3.3 Reglamentos Municipales

- Reglamento Interno de la Administración Pública.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio.
- Reglamento de la Entrega-Recepción de la Administración Pública
- Reglamento para actividades comerciales en vía pública.
- Reglamento de Tránsito Municipal.



3 INFORMACION ESPECÍFICA

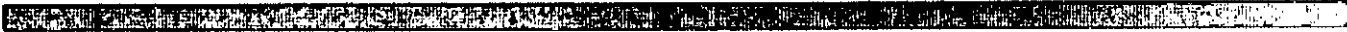
3.1 Organigrama Esquemático General



1271



“DESCRIPCION Y
PERFIL DE LOS PUESTOS”



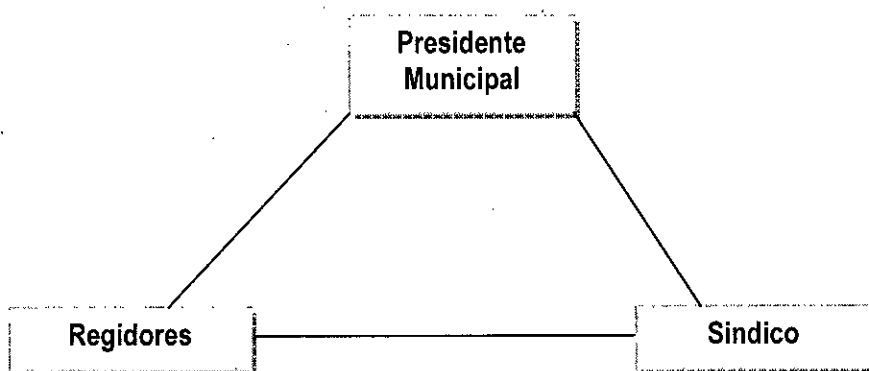
1272



3.2 Descripción y Perfil de Puestos

3.2.1.- H. Cabildo Municipal

Organigrama Del Cabildo Municipal en su Carácter de Cuerpo Colegiado



Es la reunión de los integrantes del Ayuntamiento para ejercer sus responsabilidades y para ello funciona a través de sesiones y comisiones, está conformado de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí por:

- Un Presidente Municipal
- Seis Regidores
- Un Sindico

Funciones:







Se encargan de hacer que se cumpla la voluntad ciudadana a través de la vigilancia de la gestión administrativa, así como elaborar y aprobar los decretos, reglamentos, normas y disposiciones generales dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Comisiones Permanentes:

- I Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- II Alumbrado y Obras Públicas
- III Comercio, Anuncios y Espectáculos
- IV Cultura, Recreación, Deporte y Juventud
- V Derechos Humanos y Participación Ciudadana
- VI Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas
- VII Desarrollo y Equipamiento Urbano
- VIII Ecología
- IX Educación Pública y Bibliotecas
- X Gobernación
- XI Grupos Vulnerables
- XII Hacienda Municipal
- XIII Mercados, Centros de Abasto y Rastro
- XIV Policía Preventiva, Vialidad y Transporte
- XV Salud Pública y Asistencia Social



Facultades y Obligaciones: Se norman en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Y en el Reglamento Interno, y demás leyes aplicables.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
 Sello SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	 Sello SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	 Sello PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



1275



3.2.2. PRESIDENCIA MUNICIPAL

Organigrama de la Presidencia Municipal



Puesto: Presidente(a) Municipal

Objetivo. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del H. Ayuntamiento, dirigiendo eficazmente todas las áreas de la administración municipal, buscando resolver los problemas que aquejan al municipio, mediante la planeación y ejecución de un adecuado progreso político, económico y social y logrando el involucramiento de la ciudadanía para la resolución de sus problemas más apremiantes.

Facultades y Obligaciones: Se norman en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Y en el Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Puesto: Secretaria Administrativa de Presidencia Municipal

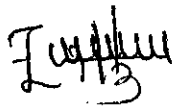
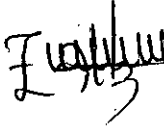




Objetivo: Ejercer funciones de administración relacionadas con la agenda y directorios del Presidente Municipal, Servicios Administrativos en el Despacho de Presidencia.

Funciones:

- Administrar racional y equilibradamente la agenda de los asuntos y documentos a tratar por el Presidente Municipal, a fin de facilitar la distribución adecuada de su tiempo.
- Estar al pendiente de la Agenda y las Actividades del Presidente Municipal, asimismo notificar sobre los compromisos al presidente Municipal.
- Concertar, confirmar y recordar las citas del Presidente Municipal con diversos públicos de interés para el mismo.
- Coordinar la correspondencia, los registros y el archivo documental de la Oficina de la Presidencia Municipal. Así como, revisar y contestar la correspondencia para la que se encuentre facultado.
- Atender a las personas que desean tratar algún asunto con el Presidente Municipal, proporcionándoles información en cuanto a lo que solicitan, canalizando los asuntos a las dependencias municipales.
- Realizar el registro y seguimiento oportuno de los compromisos acordados por el Presidente Municipal en distintos actos y reuniones.
- Atender los asuntos de administración interna de oficina de presidencia municipal en todo lo relacionado con la gestión, uso, destino y comprobación de recursos y servicios asignados a la misma.
- Integrar y mantener actualizado de manera permanente, el directorio de públicos de interés para la Presidencia Municipal.



- Ejercer las demás atribuciones y facultades que en el ámbito de su competencia, le señalen las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y administrativos vigentes; así como aquellas encomendadas expresamente por el Presidente Municipal y/o Jefe Inmediato.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
 SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 2018	 SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 2018	 PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		





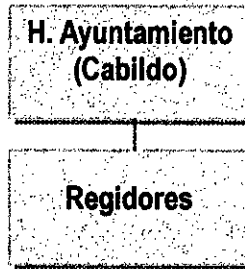
3.2.3 REGIDORES


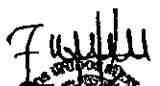
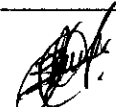



Puesto: Regidor

Objetivo: Ejercer voz y voto en los acuerdos tomados por el ayuntamiento, en virtud de representar proporcionalmente la voluntad ciudadana, además vigilar la gestión administrativa en los diferentes ramos y presentar iniciativas a las normas, según lo consignado en la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Facultades y Obligaciones: FACULTADES Y OBLIGACIONES. (LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, REGLAMENTO INTERNO) y demás leyes aplicables.

Organigrama Cabildo



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.4 SINDICATURA

Organigrama Sindicatura



Puesto: Síndico Municipal

Objetivo: Representar Jurídicamente al Ayuntamiento en cumplimiento al mandato legal que le confiere la legislación aplicable, vigilar, defender, procurar y promocionar los intereses municipales, además de ejercer en la vigilancia en la correcta aplicación de los recursos de la Hacienda Municipal, legalizar la propiedad de los bienes del municipio y asegurarse del adecuado control de su patrimonio, adicionalmente incursionar en el estudio y elaboración de propuestas de reforma, iniciativa de nuevos ordenamientos legales y abrogación de los inoperantes, para lograr la actualización y simplificación de la legislación municipal.

Facultades y Atribuciones: Las especificadas en la Ley orgánica del Municipio Libre, y en el Reglamento Interno y demás leyes y reglamentos aplicables.







Puesto: Secretario de Sindicatura Municipal

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.



Funciones:

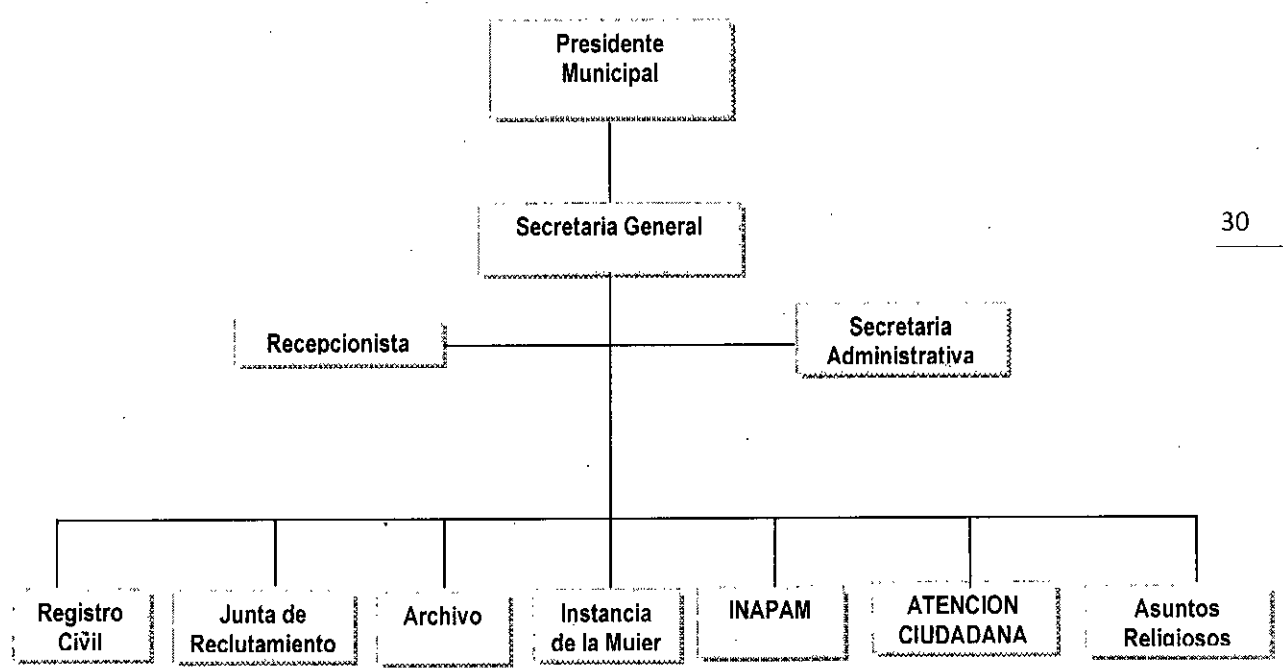
- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos Sindicatura Municipal
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Integrar la agenda del Síndico Municipal.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos del Síndico Municipal
- Apoyar a las áreas que integran la coordinación en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profr. Ceferino García Aguilar Síndico Municipal	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  SINDICATURA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P.	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018
Fecha de Emisión 2016 2018 Fecha de Actualización		



3.2.5 SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Organigrama Secretaría General



Puesto: Secretario General del H. Ayuntamiento.

Objetivo. Apoyar al Presidente Municipal en la conducción de la política interna para responder con calidad a las demandas ciudadanas dentro de un marco de legalidad. Además de apoyar la organización logística de las sesiones del Ayuntamiento, realizando la convocatoria de las mismas, levantando las actas y acuerdos de cabildo, así como dar seguimiento a los acuerdos de las mismas.

Facultades y Obligaciones: Las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, se encuentran reguladas en el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Funciones:

31

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Despachar los asuntos correspondientes al Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.
- Suscribir conjuntamente con el Presidente Municipal las licencias, permisos, autorizaciones, constancias y certificaciones municipales, vigilando el cumplimiento previo de las exigencias legales del caso y de los reglamentos correspondientes, así como los nombramientos expedidos por el Ayuntamiento.
- Tener bajo su responsabilidad la recepción, organización, sistematización del contenido y conservación del archivo general del Ayuntamiento, realizando los servicios de expedición de copias, constancias y certificaciones, así como también la búsqueda de datos e informes previos al pago de derechos correspondientes de conformidad con lo establecido por la Ley de ingresos del Municipio.

- Expedir las circulares y comunicados en general, que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos del Municipio.
- Controlar la correspondencia y dar cuenta diaria de todos los asuntos al Presidente(a) Municipal, para acordar el trámite correspondiente.
- Enviar al Periódico Oficial del Estado; el presupuesto de egresos y el tabulador municipal para su publicación correspondiente, una vez que es aprobado por el Ayuntamiento en sesión de cabildo.
- Promover las iniciativas de reglamentos municipales en coordinación con el Síndico, así como también vigilar su elaboración, turnarlas al Ayuntamiento para su revisión, estudio y dictamen de éstos con previo acuerdo con el Presidente Municipal.
- Vigilar que los términos de la Ley se den a conocer oportunamente a quien corresponda, los acuerdos del Cabildo y del Presidente(a) Municipal, autenticándolos con su firma.
- Expedir cuando proceda, las copias, credenciales y demás certificaciones que acuerden el Cabildo y el Presidente(a) Municipal.
- Autenticar con su firma las actas y documentos emanados del Cabildo y del Presidente(a) Municipal.
- Cuidar el funcionamiento de la Junta Municipal de Reclutamiento.
- En los municipios que no cuenten con Oficial Mayor, atender lo relativo a las relaciones laborales con los empleados del Ayuntamiento.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando los criterios de: eficiencia eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente(a) Municipal.

- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Las especificadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., y demás leyes aplicables

Puesto: Secretaria Administrativa de Secretaria General

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos de Secretaria General
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Secretario General
- Apoyar en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Recepcionista

Objetivo: Apoyar del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos de Secretaria General
- Recibir y turnar las llamadas telefónicas a los departamentos, así como llevar un control de las llamadas telefónicas diariamente
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Apoyar en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

34

Puesto: Oficial del Registro Civil

Objetivo: Dar fe y registrar los diferentes actos del estado civil que realizan los habitantes del Municipio

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Llevar el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones.
- Rendir a las autoridades federales, estatales y municipales los informes, las estadísticas y los avisos que dispongan las leyes.

- Fijar en lugar visible de la Oficialía, los derechos pecuniarios que causen las certificaciones y la inscripción de las actas del Registro Civil, así como una copia de la Ley de Ingresos Municipales en la que aparezcan todos los costos de dichos actos.
- Conservar bajo su resguardo y responsabilidad el cuidado y mantenimiento de los libros y archivos de la Oficialía.
- Elaborar informe de las actividades de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Secretaria (o) Registro Civil

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos de Registro Civil.
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.

- Dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Oficial del Registro Civil
- Apoyar en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de la Junta de Reclutamiento.

Objetivo: Organizar la inscripción de ciudadanos Mexicanos del municipio, en edad militar para expedirles la cartilla liberada.

Funciones:

- Coordinarse con la Secretaría de la Defensa Nacional con el fin de integrar un plan de trabajo para la incorporación de los jóvenes en edad militar del Municipio al servicio militar.
- Brindar información y orientación sobre el proceso a seguir para obtener la liberación de la cartilla militar.
- Registrar a los jóvenes de clase, anticipados y remisos ante el Servicio Militar Nacional.
- Organizar el proceso de expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional.
- Expedir, en su caso, las constancias a los conscriptos que realizan el Servicio Militar Nacional.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.

- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Coordinador del Archivo Municipal

Objetivo. Resguardar el acervo documental histórico y administrativo del Municipio, generados por los órganos y áreas del gobierno y administración pública municipal.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Establecer las políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos de archivo
- Formular los instrumentos, procesos y métodos de control archivístico del ente obligado
- Elaborar y presentar los modelos técnicos o manuales para la organización y procedimientos de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico del ente obligado, en coordinación con el comité de información y presentarlo a los responsables de dichas unidades, atendiendo a estos lineamientos
- Coordinar los trabajos para la elaboración de los principales instrumentos de control archivístico dentro del ente obligado, pro-poniendo el diseño, desarrollo, implementación y actualización del Sistema de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y los inventarios que se elaboren para la identificación y descripción de los archivos institucionales.

- Coadyuvar con la instancia responsable de la función dentro del ente obligado, en la elaboración de un programa de necesidades para la normalización de los recursos materiales que se destinen a los archivos, propiciando la incorporación de mobiliario, equipo técnico, de conservación y seguridad, e instalaciones apropiadas para los archivos, de conformidad con las funciones y servicios que éstos brinda.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar de Archivo

38

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la organización, clasificación y ordenamiento de expedientes.
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos por la Coordinación de Archivos

- Apoyar en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Directora de la Instancia de la Mujer.

Objetivo: Impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Coordinarse con los planes Nacionales y Estatales, para llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los programas de atención a las mujeres.
- Coordinarse con el Instituto de la Mujer del Estado de San Luis Potosí para la mejor atención de las mujeres.
- Impartir talleres, pláticas y conferencias con perspectiva de género en las diferentes comunidades del Municipio.
- Impulsar acciones para difundir la equidad entre géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.
- Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva.
- Crear vínculos con las organizaciones financieras y técnicas tanto nacionales como estatales para que apoyen proyectos dirigidos a la equidad de género.

- Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.
- Atender, asesorar y canalizar a las mujeres en caso de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación
- Funcionar como organismo de consulta, capacitación y asesoría en materia de equidad de género.
- Concientizar a los servidores públicos del municipio de la importancia de dar oportunidad a las mujeres de participar en el ámbito político
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Subdelegado y/o Representante del INAPAM.

Objetivo: Promover el desarrollo humano e integral de los adultos mayores, brindándoles las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género. Integrar la participación de los adultos mayores del municipio a la sociedad, de manera activa y productiva.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.

- Impulsar las acciones para promover el desarrollo humano integral de las personas adultas, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social
- Proteger, asesor, atender y orientar a las personas adultas mayores.
- Coadyuvar a la presentación de servicios de asesoría y orientación
- Afiliación, atención a grupos gerontológicos
- Las demás aplicables en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar de INAPAM

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos del área
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.

- Dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Oficial del Registro Civil
- Apoyar en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de Atención Ciudadana

Objetivo: Orientar e informar, así como recibir y gestionar las solicitudes de servicios, trámites municipales y beneficios de programas de desarrollo social o productivo que presente la población ante la Unidad de Atención Ciudadana Municipal, observando en su actuación criterios de simplificación, agilidad, precisión y facilidad de acceso, así como los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad.

42

Funciones:

- Atender con profesionalismo y sentido humano al público que acude ante la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir, revisar y Controlar correspondencia oficial, así como organizar la demanda y gestión social, encauzarla al área correspondiente.
- La Unidad deberá contar con un módulo de orientación a través del cual se canalice a los solicitantes con el operador correspondiente.
- Cuando la solicitud se presente en una dependencia equivocada, ésta tendrá la obligación de orientar al solicitante para que acuda a la Unidad Administrativa Correspondiente. Asimismo, cuando la solicitud no sea competencia de la unidad, ésta orientará y canalizará al interesado para que la presente en la dependencia correspondiente.

L29A



- La información de carácter personal será confidencial y no podrá dársele distinto uso al especificado en el presente manual.
- Establecer y mantener coordinación permanente con las Instituciones federales, estatales y municipales e instituciones privadas con la finalidad de concertar apoyos en beneficio de la población demandante.
- Establecer las líneas de acción para proporcionar los apoyos a los solicitantes o en su caso, orientarlos y/o canalizarlos a las dependencias correspondientes.
- Supervisar el control de los apoyos entregados en Presidencia y/o en audiencias públicas por el Presidente Municipal
- Respetar el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Enlace de Asuntos Religiosos

Objetivo: Desarrollar una interlocución del gobierno municipal con las instituciones religiosas, mediante el impulso al dialogo permanente y fluido con los actores religiosos, en la búsqueda de garantizar el ejercicio de la libertad religiosa a través de la aplicación y observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y de su reglamento.






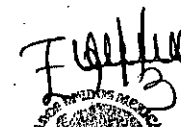

Funciones:

- Administrar la resolución de los asuntos cuya tramitación le compete al enlace de asuntos religiosos, proporcionando asesoría técnica en materia religiosa a los servidores públicos, a los representantes de las iglesias y a la ciudadanía en general que así lo soliciten.
- Atender los asuntos de carácter religioso que contribuya de manera directa o indirecta, al desarrollo social y al fortalecimiento de la solidaridad y convivencia armónica de los ciudadanos, auxiliando en la conducción de las relaciones del poder ejecutivo municipal, con las asociaciones, iglesias y agrupaciones y de más instituciones y organizaciones religiosas.
- Proveer el enlace de las medidas conducentes en centros de salud, asistencia social, readaptación social y demás que se señalan en la legislación aplicable cuando los internos o usuarios hagan petición expresa para recibir asistencia espiritual, sin importar el tipo de credo que soliciten.
- Promover la cultura de tolerancia en materia religiosa, así como la difusión y observancia del marco jurídico en esta materia, mediante la realización de cursos, talleres, foros, seminarios, simposios, actos culturales, campañas publicitarias, material didáctico, programas y cualquier otro acto afín, estableciendo acuerdos de colaboración con instituciones educativas, de investigación y de observancia religiosa.
- Promover entre la población el conocimiento de las actividades ministeriales que las Asociaciones Religiosas realizan en el ámbito social, mediante encuentros con dirigentes religiosos.
- Organizar y realizar reuniones de trabajo para crear mecanismos que favorezcan el desarrollo integral de las asociaciones religiosas diseñando instrumentos institucionales que faciliten las actividades de los mismos.





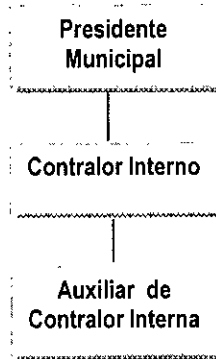
- Planear y evaluar de manera periódica, las acciones implementadas con motivo de la aplicación y ejecución de la legislación vigente, emitiendo recomendaciones
- Emitir, validar y actualizar el registro de Asociaciones Religiosas en la obtención del registro constitutivo ante la Secretaria de gobernación.
- Instituir y coordinar la realización de investigaciones, monografías, estudios y en general, proyectos para el mejor conocimiento del factor socio-religioso existente en el municipio.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente(a) Municipal.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 2018	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.6 CONTRALORIA INTERNA

Organigrama Contraloría Interna



Puesto: Contralor Interno

Objetivo:

Establecer y ejecutar los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la Administración de la Hacienda Municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En un marco de transparencia, verificar la correcta administración captación, y comprobación de los recursos financieros, económicos y materiales del Gobierno Municipal, todo esto con apego a la Ley, apoyándose en la participación ciudadana para prevenir, sancionar los actos de corrupción que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y Eficacia.

Facultades y Obligaciones:

Las facultades y obligaciones de la Contraloría Interna, se encuentran reguladas en el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Apegarse a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Planear, organizar y coordinar el proceso de control y evaluación municipal
- Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre: registro, armonización contable, contabilidad gubernamental, contratación y pago de personal, Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones,
- arrendamientos, uso y conservación de bienes muebles e inmuebles, activos y en general de los recursos materiales del municipio.
- Auditar con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables, el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- Vigilar el uso correcto de los recursos patrimoniales del municipio, lo que la federación le transfiera para su ejercicio y administración, y los que el Estado otorgue para el funcionamiento de los programas municipales correspondientes.
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las áreas de la Administración Pública Municipal.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo. Las Estipuladas en el Reglamento de la Administración Pública y demás leyes aplicables.

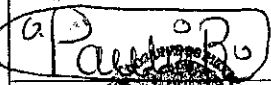





Puesto: Auxiliar de Contralor Interno

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.



Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la integración de documentos de Contraloría Interna
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Integrar la agenda del Contralor Interno.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos por el Contralor Interno
- Apoyar a las áreas que integran la coordinación en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma	Firma	Firma
 Sello  CONTRALORIA INTERNA Tempamolón Corona, S.L.P. 2015-2018	 Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tempamolón Corona, S.L.P. 2016-2018	 Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tempamolón Corona, S.L.P. 2015-2018
Fecha de Emisión		
Fecha de Actualización		

3.2.7 Unidad de Transparencia

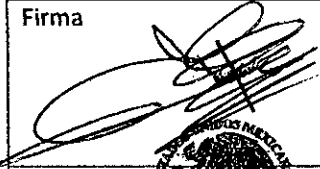
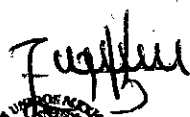


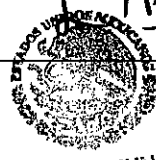

Puesto: Jefe (a) Unidad de Transparencia

Objetivo: Atender y gestionar solicitudes de acceso a la Información Pública, así como todas las peticiones que se realicen en ejercicio de la acción de la Protección de datos personales

Facultades y Obligaciones: Se encuentran reguladas en los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Funciones:

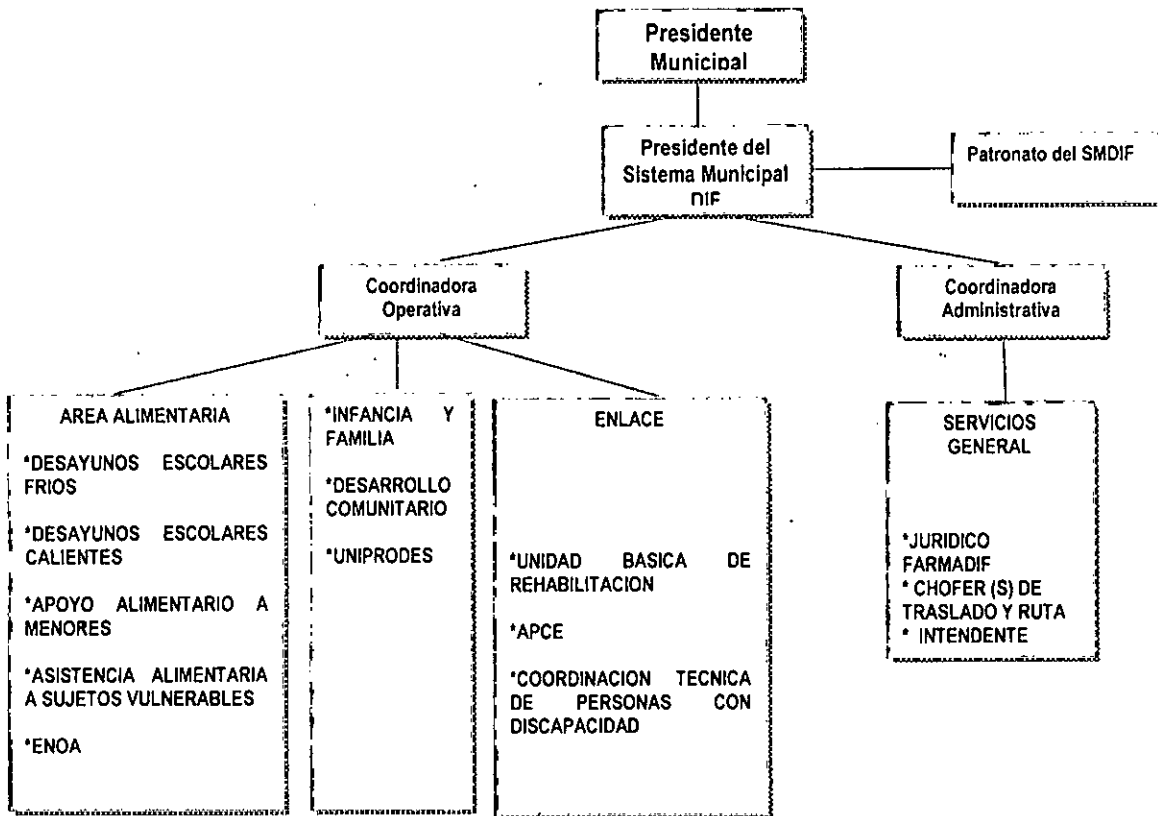
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.
- Mantener actualizada la información pública de oficio en la página web del Municipio, con la información proporcionada por los diferentes departamentos del Ayuntamiento.
- Elaborar informes y hacerlos públicos.
- Las demás que expresamente le encomiende, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. Araceli Sánchez Marín Jefa de Unidad de Transparencia	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello 	Sello 	Sello 
COMISION MUNICIPAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 2018	SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 2018	PRESIDENTE MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 2018
Fecha de Emisión		
Fecha de Actualización		



3.2.8 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia





Objetivo: Proporcionar a los empleados que laboran en el Sistema Municipal DIF los elementos técnicos básicos para la realización de las actividades administrativas, además de precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las mismas y así evitar en lo posible la duplicidad de funciones. Además permitirá conocer el funcionamiento interno de las unidades administrativas, principalmente en cuanto a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y puestos responsables de su ejecución.

Facultades y Obligaciones:

- Presentar un Plan Anual de Trabajo y someterlo a aprobación ante cabildo.
- Administrar de manera cabal, el presupuesto mensual asignado para la operación de los programas institucionales.
- Proponer los nombramientos del personal de la unidad administrativa y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Planear, dirigir y controlar el funcionamiento de la unidad administrativa.
- Acudir a las reuniones de trabajo que convoque el SEDIF.
- Informar el avance de los programas institucionales en el tiempo y la forma solicitados por el DIF Estatal.
- Dar seguimiento al Plan de Trabajo del SMDIF.
- Establecer coordinación con las áreas del Ayuntamiento, los representantes del Sector Salud y del magisterio, así como con organismos privados para impulsar el trabajo interinstitucional e interdisciplinario a favor de los grupos vulnerables.



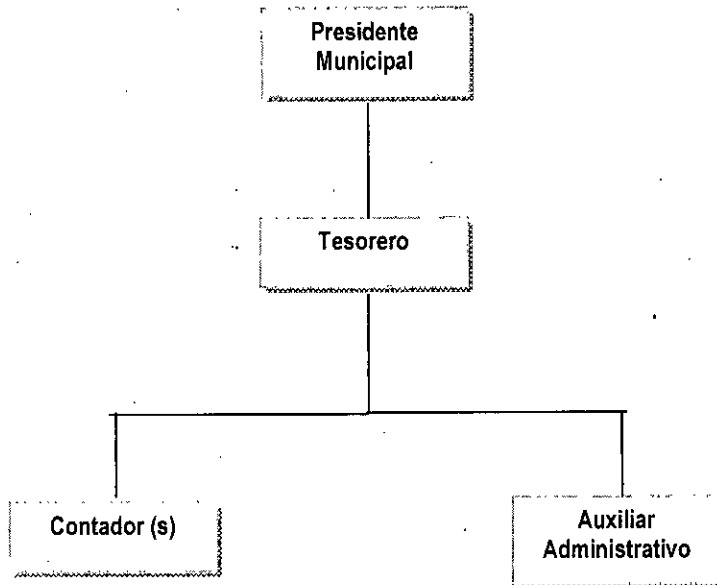
- Establecer coordinación con las diversas áreas del SEDIF para la operación de los programas.
- Rendir un informe anual ante
- Participar en las reuniones que convoque el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Gestionar recursos del Convenio de Desarrollo Social para obras y servicios relacionados con el bienestar social comunitario.
- Evaluar el desempeño de los trabajadores de la unidad administrativa del SMDIF.
- Celebrar reuniones de trabajo, previo calendario establecido, con los subsistemas con el propósito de dar seguimiento a los trabajos comunitarios.
- Las demás que le confiera la Ley de Asistencia social y el Reglamento Interno en vigor.
- Las Funciones por área se especifican en el manual de organización del Sistema Municipal DIF.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. Gabriela Sánchez Amador Presidenta del Sistema Municipal DIF	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma <i>Gabriela Sanchez A</i>	Firma <i>Zenon</i>	Firma <i>Isidro Mejia</i>
Sello 	Sello 	Sello
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.9 TESORERÍA MUNICIPAL

Organigrama Tesorería



Puesto: Tesorero.

Objetivo: Planear, dirigir, administrar y evaluar los fondos y valores, en general, el patrimonio municipal, a fin de garantizar su óptimo rendimiento en el cumplimiento de los fines y obligaciones del gobierno y la administración municipal, así como comprobar el correcto destino y aplicación de la Hacienda Pública Municipal, con apego al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de que se trate.

Facultades y Obligaciones: Las facultades y obligaciones del Tesorero, se encuentran reguladas en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Además, de dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente al registro y emisión de información financiera que genere el ente público. Además, de apegarse al Artículo 134 Constitucional, referente a la administración de los recursos públicos bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las estipuladas en el Capítulo IX, Artículo 31 y 32 del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

54

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, y la administración de la deuda pública y los gastos de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal.

- Mantener al día los asuntos económicos relacionados con las finanzas del Ayuntamiento llevando las estadísticas y cuadros comparativos de los ingresos y egresos, a fin de prever los arbitrios y regular los gastos.
- Definir la política económica y financiera del Ayuntamiento, acorde a las necesidades de crecimiento del Municipio, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y en correspondencia al marco jurídico de su aplicación.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando algunos de los criterios de: eficiencia, eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente(a) Municipal.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Contador Público

Objetivo: Auxiliar con conocimientos técnicos y profesionales a la Tesorería Municipal en la elaboración de los estados financieros y los reportes necesarios para el buen funcionamiento del ente municipal, así como implementar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.



Funciones:

- Formular, proponer y ejecutar el Sistema de Contabilidad dentro del campo de su competencia.
- Formular y proponer al Tesorero el Plan, la programación, el control y la ejecución del cumplimiento anual de las normas y dispositivos legales de los Sistemas de Contabilidad y Tesorería en el Servicio.
- Manejo del Sistema Software. De Armonización contable
- Apoyar al Tesorero en el seguimiento de la documentación pendiente de atención por parte de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, preparando informes de la situación contable y financiera del servicio e indicando recomendaciones para la toma de decisiones.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal, jefe Inmediato o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

Puesto: Auxiliar(s) Administrativo (s)

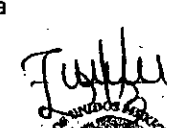

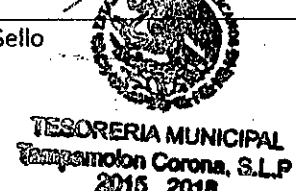

Objetivo: Apoyar al Tesorero en la organizar del área y su agenda de actividades, así como la atención y canalización de la ciudadanía.

Funciones:

- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Integrar la agenda del Tesorero.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos del Tesorero.
- Recibir y hacer gestión con las áreas de la administración pública, de las peticiones de la ciudadanía que le encomiende el Tesorero.



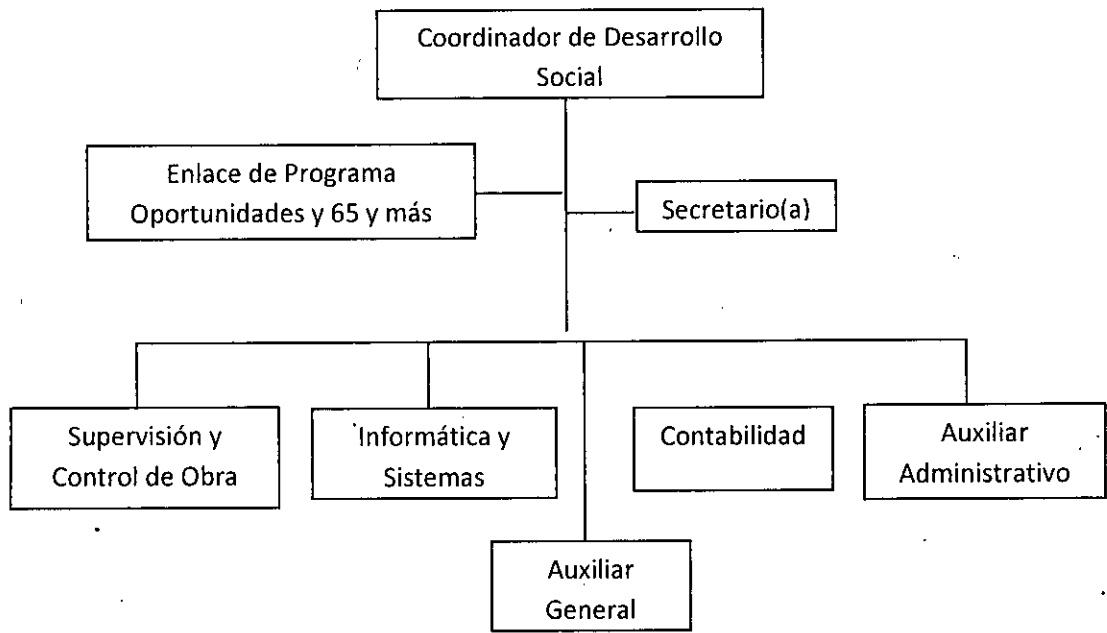
- Apoyar a las áreas que integran la Tesorería en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Revisar y supervisar el trámite de oficios a las direcciones para su atención.
- Comprobar las pólizas de egresos, con la existencia de la documentación necesaria (facturas, recibos, entre otros).
- Administrar el sistema de recepción, registro y custodia de las contribuciones fiscales en materia de multas federales no fiscales y multas administrativas.
- Manejar el archivo de documentos del área.
- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Recaudar los recursos correspondientes al cobro de expedición de licencias y permisos municipales.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Matilde Grande Marcial Tesorera del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández' Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello 	Sello 	Sello 
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.10 COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Organigrama Coordinación de Desarrollo Social



Puesto: Coordinador de Desarrollo Social.

Objetivo: Administrar y desarrollar programas y obras de desarrollo social, derivadas de la aplicación de recursos provenientes del ramo 33, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Administrar el desarrollo de programas y obras de los fondos municipales provenientes del ramo 33.
- Coordinar obras y acciones financiadas por el ramo 33.
- Gestionar recurso con dependencias federales y estatales.
- Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de Desarrollo Social para la aplicación y ejecución de los programas a su cargo, de acuerdo a lo que estable la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas a Estados y Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Atender las demandas de las comunidades del municipio.
- Recibir propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades.
- Supervisar el desempeño de las labores encomendadas al personal asignado al área.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando algunos de los criterios de: eficiencia, eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Integrar la parte social a los expedientes técnicos para obras y acciones financieras con los fondos municipales propios, aportaciones del ramo 33 y 20 y otros recursos estatales y federales.

- Coordinar el Consejo de Desarrollo Social Municipal a través del Secretariado Técnico de dicho órgano, así como las gestiones para que el Consejo desempeñe sus atribuciones de Ley.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Dar cumplimiento en difundir la información a la plataforma nacional de transparencia.
- Las Estipuladas en el en el Artículo 35, 36 y 37 del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Enlace de Programa Prospera y Pensión para Adultos Mayores.

Objetivo: Coordinar y Brindar Información a los beneficiarios de los programas Sociales y Federales.

Funciones:

- Dar a conocer a las Beneficiarias el apoyo que se otorga por medio de los programas sociales y federales.
- Orientar a las beneficiarias del uso y manejo de los recursos monetarios del programa Prospera.
- Dar a conocer oportunamente el calendario de las entregas de los apoyos.
- Mesas de Atención y capacitación a las vocales del programa oportunidades (Vocal de Vigilancia, Educación, Salud y Nutrición.)

- Dar a conocer a los adultos mayores el beneficio de los programas sociales y federales.
- Orientar a los beneficiarios el uso y manejo de los recursos monetarios del programa Pensión para Adultos Mayores.
- Dar a conocer oportunamente el calendario de las entregas de los apoyos.
- Reunión con coordinadores de cada localidad del programa Pensión para Adultos Mayores.
- Reunión con facilitadores voluntarios de cada localidad del programa Pensión para Adultos Mayores
- Dar a conocer sus derechos y obligaciones a los adultos mayores de 65 en adelante.

Puesto: Secretaria (o)

61

Objetivo: Apoyar la organización del área y facilitar los elementos necesarios para el cumplimiento del objetivo del área.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Conocer los techos financieros del Ramo 33 de acuerdo a los programas definidos.
- Apoyar en la integración de documentos Desarrollo Social Municipal el proceso de planeación y priorización de obras.
- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Organizar el archivo y la documentación que se recibe.
- Transcribir y elaborar oficios, documentos y toda aquella documentación que se le requiera.

- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Integrar la agenda del Coordinador.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Dar seguimiento a los compromisos contraídos del Coordinador
- Apoyar a las áreas que integran la coordinación en la elaboración y captura de documentos administrativos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Supervisor y Control de Obra.

Objetivo: Organizar la información de los expedientes de las obras y mantenerlos actualizados, además de realizar la supervisión de obra tanto en avances físico, como financiero.

62

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar la instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Auxiliar en la capacitación a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Apoyar la realización de reuniones periódicas con el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comités de Obra de las localidades para informarles del avance de las obras en materia física y financiera.
- Respaldar los gastos de las obras con su respectiva comprobación, así como verificar que las obras se encuentren convenientes.
- Programar las fechas para concursos de obras.



- Documentar y capturar la información de las actas de concursos para obras.
- Elaborar contratos.
- Integrar por cada obra y acción un expediente técnico de las mismas.
- Levantamiento de obras.
- Elaborar reportes fotográficos de los avances físicos de las obras.
- Realización de presupuestos y costos unitarios de las obras públicas que se realicen en el territorio municipal.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo a su jefe inmediato superior.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de Informática y Sistemas

Objetivo: Apoyar la captura y procesamiento de la información de las obras con recursos del Ramo 33.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Capturar información de los expedientes técnicos de las obras del ramo 33.
- Realizar el procesamiento de la información derivada de la ejecución del recurso del ramo 33.



- Apoyar la elaboración de reportes del área.
- Capturar información en el programa PASH (Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda)
- Hacer publicaciones de Obras en el portal de COMPRANET
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Contador Público

Objetivo: Apoyar en Registrar los movimientos financieros de la ejecución de los recursos en Obras y Acciones Administradas por el Departamento de Desarrollo Social

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Llevar la contabilidad de los recursos del ramo 33 y recursos federales y conocer los techos financieros del mismo.
- Elaborar la nómina de trabajadores eventuales de las obras contratadas.
- Llevar el control de altas y bajas de apoyos de los programas que ofrece la Coordinación y programar el pago y la entrega del recurso de estos programas en las comunidades.
- Realizar el trámite de pagos.
- Mantener actualizada información en el Sistema SIDESORE de la Secretaria de Desarrollo Social y Regional.



- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar Administrativo

Objetivo: Registrar los movimientos financieros de las cuentas bancarias que maneja la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Dar cumplimiento a la Información que se transparentara mediante la plataforma nacional de transparencia
- Apoyar en cada una de las actividades del departamento
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo



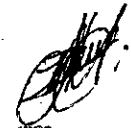


Puesto: Auxiliar General

Objetivo: Apoyar en todas las Áreas del Departamento de la Coordinación de Desarrollo Social.



Funciones:

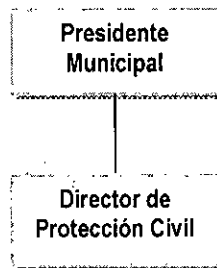
- Apoyar en la elaboración de documentos
- Hacer el fotocopiado de documentos
- Atender en tiempo y forma al público en general.
- Apoyar durante la supervisión de obras.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profr. Aarón Balderas Cruz Coordinador de Desarrollo Social	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma	Firma	Firma
		
Sello  DESARROLLO SOCIAL Tampamolón Corona, S.L.P.	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018
Fecha de Emisión 15 - 2018 Fecha de Actualización		



3.2.11 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Organigrama Protección Civil



Puesto: Director de Protección Civil

Objetivo: Sentar las bases para prevenir o mitigar en lo posible contingencias que puedan ser causadas por riesgos, calamidades o desastres, así como realizar acciones tendientes a proteger y brindar auxilio a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran, a través de los programas de acción que implemente y en su caso, de las medidas que considere necesarias para el restablecimiento de la normalidad en la vida comunitaria.

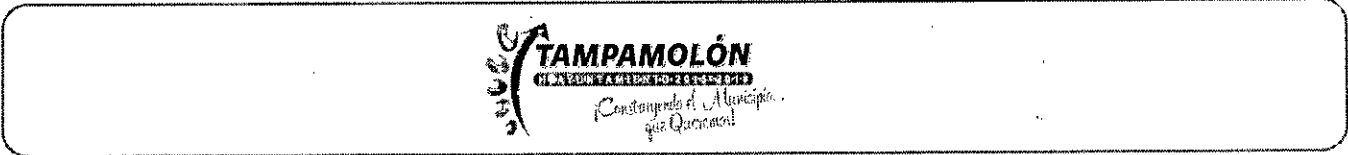
Funciones:

- En caso de riesgo, calamidad o desastre, ejecutar las acciones necesarias para enfrentarlo, mitigando o remediando sus consecuencias, en su carácter de órgano operativo del Sistema Municipal, el cual constituye la primera instancia de actuación especializada y primer nivel de respuesta, del Sistema Nacional de Protección Civil en la circunscripción territorial del Municipio de Tampamolón Corona, con apego a lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.



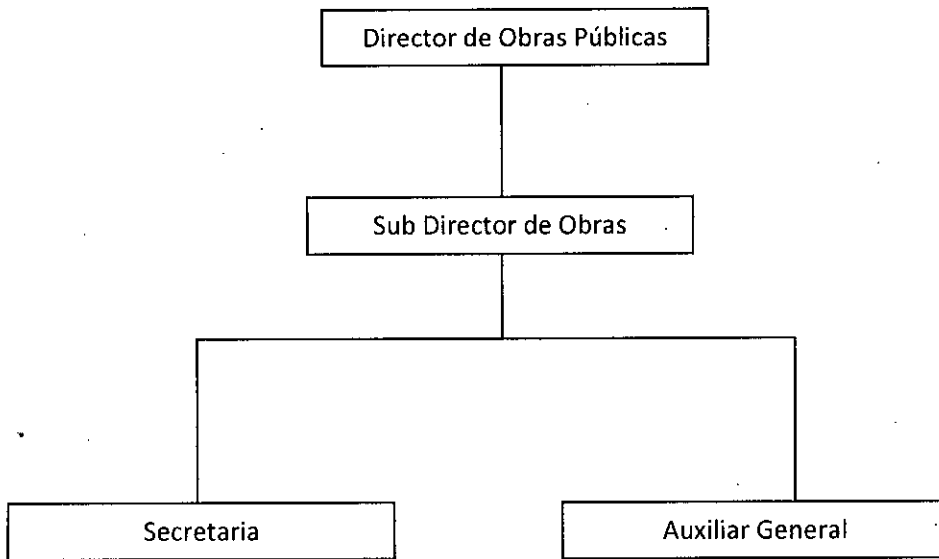
- Identificar las zonas o lugares y establecimientos que se puedan considerar de probable riesgo, para mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal.
- Coordinar, organizar y fomentar la creación de grupos voluntarios en materia de protección civil, y llevar el registro de los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Expedir y vigilar el correcto cumplimiento de las recomendaciones en materia de protección civil, para la realización de actividades públicas y atención de desastres.
- Difundir los planes y programas en materia de protección civil, con la finalidad de crear una cultura de protección civil en la población en general.
- Solicitar el apoyo técnico en materia de dictámenes pericialés a las instituciones públicas o privadas, así como a las dependencias del Gobierno Federal o Estatal.
- En caso de riesgo, calamidad o desastre, requerir y coordinar en forma inmediata el apoyo de las diversas dependencias del Gobierno Municipal para el efectivo cumplimiento de las funciones del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Ordenar y coordinar la suspensión temporal de todas aquellas actividades que se lleven a cabo en un lugar determinado y que no tengan que ver directamente con la eliminación de un riesgo, hasta en tanto no se elimine el peligro que el mismo represente, y las demás medidas de seguridad señaladas el Reglamento y ordenamientos aplicables en materia de protección civil municipal.

1320



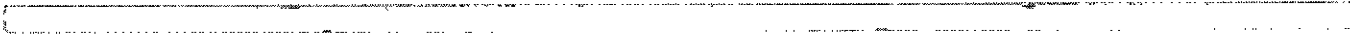
3.2.12 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Organigrama de Obras Públicas



Puesto: Director de Obras Públicas

Objetivo: Formular, dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano y obras públicas municipales.





Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Elaborar planes y programas en materia de desarrollo urbano y obras públicas que permitan organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre uso, destino y aprovechamiento de proyectos del suelo municipal.
- Administrar el sistema de expedición de licencias en materia de construcción en el territorio municipal.
- Promover programas orientados al mejoramiento de la vivienda rural, así como a la mejora de la imagen urbana.
- Apoyar técnicamente los programas y proyectos de regularización de predios urbanos y rústicos.
- Proyectar, programar y ejecutar obras públicas municipales, en base a la demanda social prioritaria.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando algunos de los criterios de: eficiencia, eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Coordinar la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano municipal.
- Efectuar el análisis y estudios técnicos sobre uso del suelo urbano del municipio.
- Involucrar la participación de la ciudadanía en la formulación, revisión y control de los planes, programas y proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano del municipio.



- Recibir, analizar y validar las solicitudes de permisos, licencias de construcción y anuncios que presentan los particulares.
- Difundir y supervisar la observancia de las normas técnicas de construcción y seguridad de edificaciones, así como de la infraestructura y aprovechamiento del suelo municipal.
- Emitir opinión técnica sobre: licencias de ejecución de obras de urbanización, ventas provisionales, autorización definitiva y recepción de fraccionamientos.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente(a) Municipal.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Subdirector

Objetivo: Apoyar en la formulación, la dirección. Ejecución evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo y obras públicas municipales, así como la organización del departamento.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar en la organización del personal de limpieza, drenaje y alcantarillado.
- Involucrarse en las actividades de drenaje, alcantarillado y limpia.
- Apoyar en las actividades del departamento.
- Rendir informe.

- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Secretaria.

Objetivo. Organizar, llevar la agenda y auxiliar en las actividades al titular del área, así como la atención y canalización de las demandas que realice la ciudadanía.

Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Atender y realizar llamadas telefónicas.
- Llevar la agenda del titular del área.
- Atender con eficacia y oportunidad al público en general.
- Seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía que se entreviste con el titular del área.
 - Dar seguimiento a los compromisos contraídos del titular del área.
 - Revisar y supervisar el trámite de oficios a las direcciones para su atención.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



Puesto: Auxiliar General

Objetivo. Brindar atención a la ciudadanía.

Funciones:

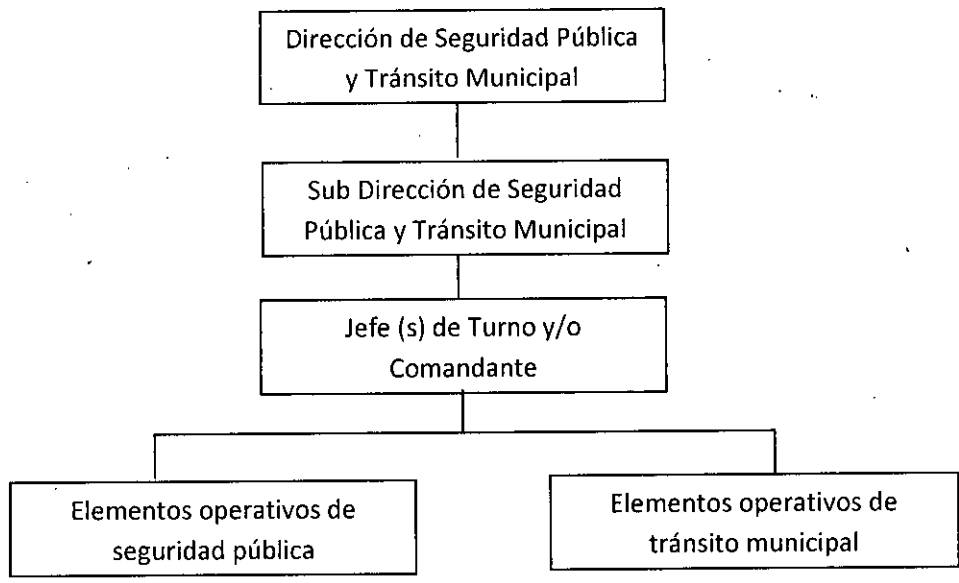
- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Apoyar con lo relacionado al sistema de bombeo, y reparación del sistema de aguas del municipio.
- Recolección de basura.
- Auxiliar General para Reparación, Mantenimiento, de espacios públicos, y edificios públicos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
L.E.F. Víctor Manuel de la Rosa Martínez Director de Obras Públicas	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello 	Sello 	Sello 
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.13 DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Organigrama Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



Puesto: Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Objetivo: Salvaguardar el orden social, garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio en su integridad física, derechos y propiedades y regular el tránsito de peatones y vehículos: cumplir con las disposiciones que rige el Reglamento de Seguridad Pública Municipal.





Facultades y Obligaciones: Las facultades y obligaciones del Director de Seguridad Pública se encuentran reguladas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí en los Artículos 28, 29, y 60, en la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, en los Artículos 8 y 9.

Funciones:

- Dirigir y tener a su cargo y bajo su responsabilidad a la Corporación.
- Dictaminar todas las medidas que sean necesarias para su correcto funcionamiento.
- Atender el desarrollo interno de la Corporación, la disciplina y honorabilidad de sus elementos.
- Controlar las actividades operativas, administrativas, técnicas, académicas, logísticas y de gestión de la corporación.
- Diseñar políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de vigilancia preventiva, vialidad y tránsito, sistemas electrónicos, radiocomunicación y participación ciudadana.
- Planear, ordenar, organizar y supervisar todas las acciones que competen a la Corporación
- Diseñar los planes preventivos del delito y faltas administrativas.
- Gestionar ante medios de comunicación públicos y/o privados, la difusión de los programas de Educación Vial y Prevención del Delito y Faltas Administrativas.
- Ejecutar y apoyar las operaciones necesarias para hacer frente a las contingencias que se presenten en situaciones de emergencia y desastre, en lo relativo a la seguridad pública.





- Velar porque se proporcione a la población en general el auxilio.
- Realizar la actualización permanente de la capacitación de todo el personal, enfatizando la formación cívica, el adiestramiento técnico, la educación humanística e instrucción especializada que les permita desarrollar la función de Seguridad Pública de manera óptima y desempeñarse adecuadamente dentro del Sistema Integral de Desarrollo Policial y del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Mantener el orden social y coadyuvar a la seguridad pública en todo el territorio municipal.
- Hacer cumplir el bando de policía y buen gobierno y demás leyes relativas sobre la materia, con el propósito de disminuir el índice de delitos y de accidentes de tránsito terrestre.
- Velar porque los actos de los particulares se desarrollen dentro de los límites de respeto a los derechos de los demás.
- Establecer programas para el adecuado funcionamiento de la circulación vial, coordinando las labores encaminadas a regular el tránsito de vehículos por medio de dispositivos viales, con el propósito de brindar protección a peatones y automovilistas.
- Difundir programas de educación vial en el municipio, a todos los niveles de la población, para formar hábitos responsables en el uso de la vía pública.
- Someterse a los exámenes de control de confianza y certificación ordenados por la Superioridad, así como cualquier otro tipo de evaluación relacionada con el ingreso, permanencia o separación del cargo.
- Prevenir conductas antisociales y proteger los derechos de las personas y sus bienes.



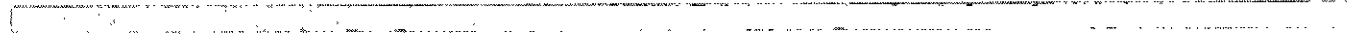
- Servir con honor, lealtad, honradez, obediencia y disciplina a la comunidad ya sus superiores.
- Las Especificadas en el capítulo XIV, Artículo 39, 40, del reglamento interno de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Subdirector policía y/o Subdirector de Policía Vial

Objetivo: Garantizar la Seguridad de los habitantes del Municipio

Funciones:

- Dirigir y tener bajo su cargo a todo el personal, armamento, equipo, vehículos y documentación de la Dirección y en su caso de la policía vial
- Planear, programar, supervisar y evaluar las operaciones del personal a su cargo, proponiendo a la superioridad las medidas necesarias para una mejor asignación y distribución de sus elementos y equipo.
- Proponer a su superioridad las medidas necesarias para una mejor asignación y distribución de sus elementos y equipo.
- Proponer políticas para alcanzar los fines de la corporación y ejecutar los programas y acciones.
- Analizar y evaluar las operaciones que realicen la policía municipal y/o vialidad, para mejorar los servicios de seguridad, inspección y vigilancia preventiva.





- Registrar y controlar la documentación relativa a las actividades operativas que realicen los policías municipales a efecto de elaborar las estadísticas correspondientes, asimismo realizar informes sobre los índices viales en el municipio y generar planes preventivos en materia de vialidad y tránsito.
- Presentar los proyectos sobre las operaciones especiales y emergentes así como diseñar los dispositivos de vialidad que para tal efecto se requieran.
- Archivar la información sobre los índices delictivos de la población, a efecto de generar inteligencia preventiva para lograr los objetivos de la Seguridad Pública.
- Realizar informes sobre los accidentes viales en el municipio, a efecto de generar planes preventivos en materia de Vialidad y Tránsito.
- Supervisar y evaluar el parte de novedades diario de competencia de la policía, así como los reportes de accidente y rendirlo al Director.
- Informar de manera inmediata al Director los hechos relevantes de que su personal tome conocimiento en el ámbito de vialidad
- Proponer normas, técnicas, para incrementar la seguridad y prevención de delitos y faltas administrativas en el Municipio, así como proponer técnicas para incrementar la seguridad vial, prevención de delitos y faltas administrativas en todo el Municipio.
- Apoyar a intervenir en situaciones de contingencia, en coordinación con Protección Civil con estricto apego a la normatividad en esa materia, así como para prevenir y mitigar el impacto entre la población en materia de Seguridad.



- Proponer los sistemas, métodos y modificaciones adecuadas para el mejor funcionamiento de la vialidad en el Municipio.
- Coordinar permanentemente la operación policial con la de vialidad, e intervenir cuando tenga conocimiento de que personal bajo su mando ha realizado acciones violatorias a la normatividad.
- Someterse a los exámenes de control de confianza y certificación ordenados por la Superioridad, así como cualquier otro tipo de evaluación relacionada con el ingreso, permanencia o separación del cargo.
- Promover la educación vial en los centros Educativos en todos los niveles, instituciones, empresas y a la ciudadanía en general.
- Supervisar y evaluar el buen desarrollo de las funciones de todo el personal a su cargo. • Establecer los mecanismos para que el personal de su área, al advertir la comisión de algún delito, preserve y custodie el lugar de los hechos.
- Intervenir cuando tenga conocimiento de que personal bajo su mando ha realizado acciones violatorias del presente reglamento y de la normatividad jurídica que rige el marco de la Seguridad Pública, haciéndolo del conocimiento inmediato del director.
- Proponer al director la realización de cursos de capacitación policial de acuerdo a las necesidades determinadas por el desempeño del servicio operativo.
- Ejercer las facultades que le otorga el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno.
- Vigilar que el personal de su área de forma inmediata, pongan a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados, rindiendo el parte informativo correspondiente.



- Realizar las demás que les sean asignadas por el Director y el Presidente Municipal

Puesto: Comandante y/o Jefe de Turno

Objetivo: Garantizar la Seguridad de los habitantes del Municipio

Funciones:

- Atender los asuntos del despacho del área a su cargo responsabilizándose de la Seguridad Preventiva en la demarcación asignada.
- Responder del buen desempeño del personal bajo sus órdenes, dirigiendo y supervisando los servicios u comisiones encomendados.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento del área bajo su cargo, y proponer las medidas tendientes a mejorar sus actividades cuando sea necesario.
- Cuidar la correcta interrelación personal entre los elementos a su cargo.
- Supervisar y corresponsabilizarse mediante la firma de visto bueno, de los partes informativos y documentación adjunta que elabore el personal a su cargo, turnándolos oportunamente a la autoridad competente.
- Informar verbalmente y/o por escrito, de las novedades relevantes que se susciten dentro del área a su cargo.
- Intervenir personalmente en los servicios operativos y comisiones cuando así se requiera.
- Imponer las sanciones correspondientes a sus subordinados en los términos establecidos en la normatividad.



- Resolver las quejas y solicitudes realizadas por sus subordinados, turnando y elevando ante la superioridad aquéllas cuya resolución no sea de su competencia.
- Efectuar la revista ordinaria permanente del personal, instalaciones y equipo de trabajo a su cargo, corrigiendo las anomalías que se presenten.
- Vigilar que el equipo policial en general se utilice solamente para actos del servicio.
- Vigilar y supervisar que todo el personal se presente debidamente uniformado y aseado a todos los actos del servicio, así como que no ingieran bebidas embriagantes ni drogas, o con secuelas por su consumo.
- Las demás que le sean asignadas por la superioridad.

Puesto: Elemento Operativo de Seguridad Pública (policía)

Objetivo: Garantizar la seguridad pública de los habitantes del municipio.

Funciones:

- Realizar de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de servicio y ordenamiento de la superioridad, funciones de seguridad, vigilancia y vialidad en el horario que sea requerido
- Atender con inteligencia y eficacia las comisiones y órdenes que les encomienden.
- Elaborar de manera obligatoria, para el desempeño de sus funciones, el informe policial Homologado establecido en la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y registrar las detenciones en el Registro Administrativo de las mismas, para su captura en el Centro Nacional de Información.





- Obtener y Mantener actualizado su Certificado Único Policial
- Mantener en todo momento la disciplina propia de un elemento de policía
- Abstenerse de disponer para sí o para terceras personas de los bienes asegurados con motivo de una detención.
- En todo momento informar, proteger, servir, orientar y auxiliar al público, con calidad y sensibilidad necesarias.
- Proteger en todo momento el patrimonio municipal, mediante los servicios de seguridad, vigilancia y vialidad, ordenados para tal efecto por la superioridad.
- Prevenir e intervenir cuando tenga conocimiento de hechos que alteren la vialidad y el orden público, o que presuntamente constituyan delitos; deteniendo a los presuntos infractores y delincuentes, poniéndolos a disposición inmediata de la autoridad competente.
- Abstenerse en todo momento de solicitar, aceptar y recibir, por sí o por interpósitas personas, dádivas o gratificaciones diferentes a las completadas en la Ley.
- Intervenir, cuando tenga conocimiento de Hechos de Tránsito Terrestre, realizando las diligencias necesarias para su atención y canalizándolo al área correspondiente.
- Tomar conocimiento por observancia directa o por órdenes superiores, de algún hecho que viole las disposiciones de la legislación que rige al Municipio.
- Revisar diariamente todo su equipo de trabajo a fin de conservarlo en buen estado, utilizándolo únicamente para actos del servicio.
- Prestar los Servicios de seguridad, vigilancia y vialidad que se les encomienden, uniformados y excepcionalmente de civil, cuando en apoyo de corporaciones o autoridades, se les asignen por orden superior.

1335



- Someterse a los exámenes de control de confianza y certificación ordenados por la Superioridad, así como cualquier otro tipo de evaluación relacionada con el ingreso, permanencia o separación del cargo.
- Asistir a los cursos de capacitación, actualización y especialización ordenados por la Superioridad.
- Acatar en todo momento las instrucciones y órdenes legítimas de sus superiores jerárquicos.
- Guardar la reserva de toda la información que conozcan con motivo del ejercicio de sus funciones, particularmente cuando se trate de operativos policiales a realizar.
- Subordinarse en todo momento a sus superiores jerárquicos, reconociendo en el Director y en el Presidente Municipal como la Superioridad.
- Respetar en todo momento a la población, desarrollando sus funciones de conformidad con los principios constitucionales de actuación policial, la objetividad, la legalidad, la eficiencia, el profesionalismo, la honradez y respeto a los derechos humanos.
- Velar en todo momento por la vida e integridad física de las personas detenidas.
- Cumplir diligentemente con las guardias, comisiones y servicios extraordinarios que se les asignen conforme a las necesidades del servicio y a la naturaleza propia del servicio policial vial.
- Los demás que le sean designados por la superioridad.



Puesto: Elemento Operativo de Policía Vial

Objetivo: Garantizar la vialidad y tránsito a la ciudadanía del municipio.

Funciones:



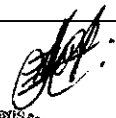



- Realizar de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de servicio y ordenamiento de la superioridad, funciones de seguridad, vigilancia y vialidad en el horario que sea requerido.
- Atender con inteligencia y eficacia las comisiones y órdenes que les encomienden.
- Elaborar de manera obligatoria, para el desempeño de sus funciones, el informe policial Homologado establecido en la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y registrar las detenciones en el Registro Administrativo de las mismas, para su captura en el Centro Nacional de Información.
- Obtener y Mantener actualizado su Certificado Único Policial
- Mantener en todo momento la disciplina propia de un elemento de policía vial
- Abstenerse de disponer para sí o para terceras personas de los bienes asegurados con motivo de una detención.
- En todo momento informar, proteger, servir, orientar y auxiliar al público, con calidad y sensibilidad necesarias.
- Proteger en todo momento el patrimonio municipal, mediante los servicios de seguridad, vigilancia y vialidad, ordenados para tal efecto por la superioridad.



- Prevenir e intervenir cuando tenga conocimiento de hechos que alteren la vialidad y el orden público, o que presuntamente constituyan delitos; deteniendo a los presuntos infractores y delincuentes, poniéndolos a disposición inmediata de la autoridad competente.
- Abstenerse en todo momento de solicitar, aceptar y recibir, por sí o por interpósitas personas, dádivas o gratificaciones diferentes a las completadas en la Ley.
- Intervenir, cuando tenga conocimiento de Hechos de Tránsito Terrestre, realizando las diligencias necesarias para su atención y canalizándolo al área correspondiente.
- Tomar conocimiento por observancia directa o por órdenes superiores, de algún hecho que viole las disposiciones de la legislación que rige al Municipio.
- Revisar diariamente todo su equipo de trabajo a fin de conservarlo en buen estado, utilizándolo únicamente para actos del servicio.
- Prestar los Servicios de seguridad, vigilancia y vialidad que se les encomienden, uniformados y excepcionalmente de civil, cuando en apoyo de corporaciones o autoridades, se les asignen por orden superior.
- Someterse a los exámenes de control de confianza y certificación ordenados por la Superioridad, así como cualquier otro tipo de evaluación relacionada con el ingreso, permanencia o separación del cargo.
- Asistir a los cursos de capacitación, actualización y especialización ordenados por la Superioridad.
- Acatar en todo momento las instrucciones y órdenes legítimas de sus superiores jerárquicos.
- Guardar la reserva de toda la información que conozcan con motivo del ejercicio de sus funciones, particularmente cuando se trate de operativos policiales a realizar.



- Subordinarse en todo momento a sus superiores jerárquicos, reconociendo en el Director y en el Presidente Municipal como la Superioridad.
- Respetar en todo momento a la población, desarrollando sus funciones de conformidad con los principios constitucionales de actuación policial, la objetividad, la legalidad, la eficiencia, el profesionalismo, la honradez y respeto a los derechos humanos.
- Velar en todo momento por la vida e integridad física de las personas detenidas.
- Cumplir diligentemente con las guardias, comisiones y servicios extraordinarios que se les asignen conforme a las necesidades del servicio y a la naturaleza propia del servicio policial vial.
- Los demás que le sean designados por la superioridad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. Salvador Lárraga Pérez Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  COMANDANCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.14 DIRECCION DE ECOLOGIA

Puesto: Coordinador de Ecología

Objetivo: Promover y constatar el cumplimiento de las políticas y ordenamientos municipales referentes al control de la contaminación ambiental, promover los programas y acciones en materia de ecología correspondientes; Asimismo, coordinarse con el departamento de aseo público para establecer, regular y operar el sistema de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y el aseo público.

Funciones:

- Hacer cumplir, en todo aquello que competa a este Municipio, las normas establecidas por el Gobierno Municipal, el Estado y la Federación respecto de la contaminación ambiental, relativas tanto a actividades del sector público como del sector privado, respecto tanto de fuentes fijas como de fuentes móviles emisoras de contaminación atmosférica, incluyendo, entre otras, la emisión de ruido, vibraciones, olores, energía térmica o lumínica y la disposición de residuos.
- Vigilar el apego a la normatividad correspondiente y elaborar las actas en que haga constar las violaciones cometidas al mismo por la ciudadanía.
- Establecer y operar el sistema de recolección y transporte de basura doméstica y comercial, de tal manera que estas operaciones se hagan de manera eficiente y sin contaminar.
- Actualizar y complementar la información con respecto a la cantidad y composición de los residuos municipales.
- Expedir los permisos y regular la operación de vehículos de recolección y transporte de desechos sólidos por particulares.

13A0



- Expedir los permisos para el uso de rellenos sanitarios por empresas, para el depósito de los desechos sólidos no peligrosos.
- Establecer contacto estrecho y permanente con la comunidad para identificar los problemas que le ocasiona la contaminación ambiental así como crear una conciencia colectiva al respecto.
- Promover los programas y acciones en materia de ecología que establezca el Gobierno Municipal, buscando en todo momento la mejoría del entorno ecológico del Municipio, haciendo hincapié en el desarrollo de una conciencia y cultura de prevención y cuidado del medio ambiente.
- Generar la información y estadística necesaria para contar con elementos que proporcionen un diagnóstico real del nivel de contaminación ambiental (Monitoreo de la calidad del aire, etc.).
- Promover la instalación de un sistema para el control, manejo y tratamiento de los residuos biológicos infecciosos generados en los centros hospitalarios y laboratorios clínicos y empresas que generen desechos tóxicos derivados de sus procesos, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones jurídicas en la materia, haciendo en su caso del conocimiento de las autoridades competentes las violaciones que observe a la normatividad relativa.
- Regular, prevenir y controlar la contaminación de las aguas de jurisdicción municipal; así como de las aguas nacionales y estatales asignadas al municipio.
- Establecer contacto estrecho y permanente con la comunidad para identificar los problemas que le ocasiona la contaminación ambiental así como crear una conciencia colectiva al respecto.
- Promover los programas y acciones en materia de ecología que establezca el Gobierno Municipal, buscando en todo momento la mejoría del entorno ecológico del Municipio, haciendo hincapié en el desarrollo de una conciencia y cultura de prevención y cuidado del medio ambiente.

- Generar la información y estadística necesaria para contar con elementos que proporcionen un diagnóstico real del nivel de contaminación ambiental (Monitoreo de la calidad del aire, etc.).
- Promover la instalación de un sistema para el control, manejo y tratamiento de los residuos biológicos infecciosos generados en los centros hospitalarios y laboratorios clínicos y empresas que generen desechos tóxicos derivados de sus procesos, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones jurídicas en la materia, haciendo en su caso del conocimiento de las autoridades competentes las violaciones que observe a la normatividad relativa.
- Regular, prevenir y controlar la contaminación de las aguas de jurisdicción municipal; así como de las aguas nacionales y estatales asignadas al municipio.
- Formular, expedir y supervisar los programas regionales de ordenamiento ecológico del territorio municipal.
- Establecer disposiciones reglamentarias y criterios para la planeación urbana, definiendo las zonas aptas para mantener una relación de equilibrio entre recursos, población y factores ecológicos.
- Regular el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras.
- Participar en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.









- Proponer al Ejecutivo de la Entidad las disposiciones normativas y reglamentarias que deban observarse en el desarrollo de actividades que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o daños al ambiente en el Municipio.
- Conducir la política municipal de información, difusión y promoción de una cultura en materia ecológica y ambiental.
- Promover la participación social en materia ecológica y ambiental.
- Evaluar y dictaminar el impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación, vigilar y regular la utilización del suelo.
- Dar seguimiento a las medidas de prevención, control y mitigación derivadas del dictamen de impacto ambiental.
- Determinar y publicar los listados de actividades riesgosas de competencia municipal.
- Coordinar, suscribir y dar seguimiento a los convenios y acuerdos de coordinación que celebren el Ejecutivo del Municipio, las dependencias federales, estatales y municipales, en materia de preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Coadyuvar con la Federación y dependencias estatales en la implementación de acciones de protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Formular, supervisar y evaluar el programa municipal de medio ambiente y ecología así como los programas operativos que de él se deriven; cuidado de áreas verdes en las escuelas, organizaciones sociales, profesionales, religiosas, de beneficencia y de servicio.
- Proponer al Ejecutivo del Municipio la incorporación de instrumentos económicos, políticas fiscales, financieras y administrativas de gestión ambiental, al igual que figuras jurídicas de cumplimiento voluntario de la ley ambiental que tiendan a lograr en el Municipio un desarrollo sustentable.



- Emitir recomendaciones a las autoridades federales y estatales con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Producir especies que constituyan la flora de la región y que sean apropiadas para la forestación urbana.
- Promover la forestación y reforestación urbana y regular la plantación, poda y tala de flora urbana, es decir aquella ubicada en la vía pública municipal.
- Promover la creación y conservación de zonas de reserva ecológica; así como del parque y jardines municipales.
- Señalar mediante avisos la no entrada a zonas prohibidas y las sanciones a que se harán acreedores quienes los desacaten.
- Expedir los permisos para la poda y tala de árboles de acuerdo a la Ley General Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Promover la educación ecológica, la concientización para el cuidado de áreas verdes en las escuelas, organizaciones sociales, profesionales, religiosas, de beneficencia y de servicio.
- Coordinar las acciones del Gobierno del Municipio que promuevan la participación de los grupos sociales en la formulación de la política ecológica local, la aplicación de sus instrumentos, la elaboración de los programas que tengan por objeto la preservación, vigilancia y todas las acciones ecológicas y ambientales que se requieran.
- En general, celebrar los actos jurídicos necesarios que contribuyan al mejor desempeño de su objeto; y las demás análogas que conforme a su competencia le correspondan.
- Entregar la información de Transparencia en tiempo y forma y en los formatos específicos para difusión de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

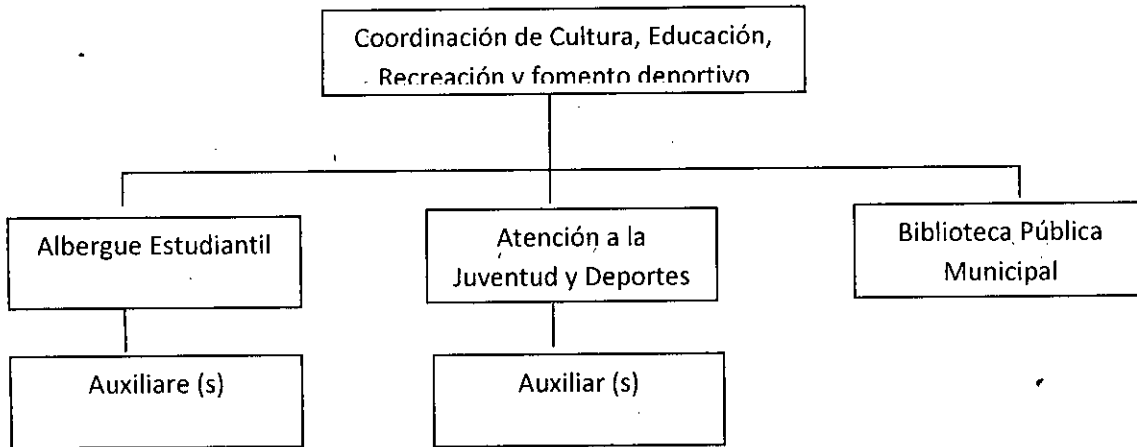
Elaboró	Revisó	Aprobó
C. Ángel Martínez Bautista Director de Ecología	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  ECOLOGIA Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		

1345



3.2.15 COORDINACIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO

Organigrama Cultura, Educación Recreación y Fomento Deportivo



Puesto: Coordinador de Cultura, Educación, Recreación y Fomento deportivo

Objetivo: Promover e Impulsar el Desarrollo Cultural, la conservación y difusión de costumbres y tradiciones del Municipio. Actividades recreativas y deportivas, ofreciendo a la población en general, opciones de recreación, entretenimiento y activación física a través de diferentes eventos y programas.



Funciones:

- Establecer, promover, vincular y encauzar acciones dirigidas a impulsar el desarrollo intelectual, artístico de la población; así como difundir y conservar las tradiciones y costumbres propias de la población municipal, promoviendo las actividades culturales y deportivas con el fin de buscar mejorar el nivel de vida de los habitantes del Municipio.
- Propiciar la participación de la ciudadanía en actividades artísticas, mediante la promoción de artes plásticas, música, danza, cine y literatura, en espacios de libre acceso.
- Vincular acciones y apoyar en la difusión de eventos convocados y servicios prestados por las instituciones públicas en el ramo cultural, fortaleciendo la identidad y los usos y costumbres al tiempo de ofrecer nuevas experiencias culturales de otras regiones.
- Promover la Cultura en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. y difusión de eventos culturales y actividades artísticas
- Impulsar la conservación de sitios de valor histórico y cultural existentes en el municipio.
- Promover acciones enfocadas a la educación, deporte y cultura
- Coordinar sus actividades con las áreas de deporte, organización social y otras para organizar en conjunto su presencia en eventos especiales
- Fomentar el hábito de la lectura entre los menores y difundir los valores literarios del municipio, ofrecer espacios y apoyos a los valores y grupos artísticos de las distintas zonas del municipio.
- Verificar el buen funcionamiento del Albergue Estudiantil, así como sus convenios con instituciones y dependencias de gobierno.
- Las Estipuladas en el Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.



- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar de Cultura

Objetivo: Apoyar durante el proceso de ejecución de programas de cultura, recreación, y fomento deportivo en el municipio así como la coordinación de las mismas.

Funciones:

- El Ordenamiento del archivo del departamento.
- Transcripción o elaboración de documentos.
- Elaboración de materiales de apoyo de acuerdo a sus posibilidades.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable del Albergue Estudiantil

Objetivo: Favorecer la permanencia de estudiantes residentes mediante la promoción de estilos de vida saludables, realizar actividades de cultura, recreación y deporte entre los jóvenes residentes.

**Funciones:**

- Guarda y Custodia de los jóvenes residentes en el Albergue Estudiantil
- Organización de Actividades deportivas, recreativas, fomento deportivo y de valores entre los residentes.
- Elaboración de documentos de compras de insumos y su entrega a las dependencias que colaboran económicamente con este.
- La elaboración de los menús que se les dan a los jóvenes de acuerdo a las reglas estipuladas. • Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Auxiliar(s) de Albergue Estudiantil

Objetivo: Apoyar a los estudiantes residentes mediante la promoción de estilos de vida saludables, realizar actividades de cultura, recreación y deporte entre los jóvenes residentes.

Funciones:

- Cumplir con los roles de trabajos
- Apoyar en la Elaboración de los menús diarios proporcionados a los jóvenes de acuerdo a las reglas estipuladas.
- Aseo y limpieza de instalaciones
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



Puesto: Responsable de Atención a la Juventud y Deportes

Objetivo: Contribuir de manera activa y responsable al desarrollo e implementación de estrategias y programas de contenido social, que construyan a que los jóvenes hagan un compromiso con su desarrollo y participación activa en su entorno social, así como también, concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto Estatal de la Juventud, y con las autoridades federales y estatales para promover con la participación en su caso de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud. La realización de acciones Deportivas.

Funciones:

- Promover la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva municipal, sus instalaciones y equipamiento. Asimismo, controlar, operar y mantener el aspecto material y el comportamiento en las unidades deportivas municipales.
- Promover y organizar competencias y eventos deportivos entre la población, así como gestionar los recursos y facilidades necesarias para lograr su participación en eventos oficiales.
- Gestionar patrocinios u otorgar en su caso apoyos para atletas y/o equipos representativos o bien, para poder realizar eventos o competencias deportivas.
- Realizar por cuenta propia y cooperar con otras instituciones en el diseño, promoción y materialización de acciones de orientación e información para fomentar la cultura, hábitos y alimentación saludables en el deporte, así como la activación física de la población municipal.

- Proponer, vincular, promover convenios, además de gestionar programas y recursos para la realización de obras o acciones encauzadas a fortalecer la infraestructura, su equipamiento y el impulso al deporte y la activación física.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal del Deporte del Estado de San Luis Potosí. Participar en la determinación de prioridades para el espacio y uso de las instalaciones públicas que se destinen para la práctica deportiva y de recreación, en coordinación con el Instituto Potosino de la Juventud y el Deporte.
- Promover el desarrollo de las actividades deportivas en las diversas disciplinas, en coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, observando las disposiciones legales aplicables en la materia.
- Administrar la infraestructura necesaria para implementar los deportes, la recreación y la formación integral de la comunidad.
- Elaborar planes y programas que busquen el mejoramiento de calidad de vida de la población a través del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Coordinarse con las instituciones educativas para las actividades deportivas que programen para fomentar el deporte y la salud en niños y jóvenes del Municipio.
- Promover actividades y talleres en donde se informe a la juventud sobre sexualidad y equidad de género.
- Coordinarse con las autoridades competentes para la realización de campañas de prevención del alcoholismo y drogadicción.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



Puesto: Auxiliar (s) Atención a la Juventud y Deportes

Objetivo: Contribuir de manera activa y responsable en cada una de las actividades desarrolladas por del departamento

Funciones:

- Apoyar en todas y cada una de las acciones realizadas en el departamento en atención a la juventud y deportes.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de la Biblioteca Pública Municipal

Objetivo: Renovar el espíritu de los ciudadanos poniendo a su alcance libros para su educación y darles a conocer los progresos de la ciencia y la tecnología, así como proporcionar más y mejores espacios en materiales y servicios que se requieren en sus diferentes niveles educativos.


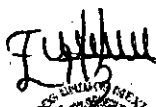
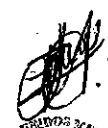

Funciones:

- Hacer gestiones de material bibliotecario a las oficinas correspondientes.
- Coordinar los trabajos de la biblioteca municipal.
- Coordinar los talleres que se imparten a niños de primaria durante vacaciones.
- Coordinar las visitas de las escuelas que así lo soliciten.
- Dar información de los servicios a los usuarios y orientación en la búsqueda de material para llevar a cabo sus actividades.





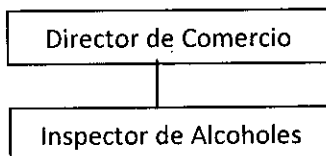
- Realizar talleres.
- Acomodar los catálogos públicos
- Re etiquetar los libros.
- Clasificación de libros
- Elaborar estadísticas mensuales.
- Reparar libros.
- Atender el módulo de servicios digitales.
- Actualización del catálogo público del inventario de libros
- Hacer visitas guiadas a las escuelas que lo solicitan.
- Darle proceso a los libros que manda la Dirección General de Bibliotecas.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Osiris Geraldine Romero Ortega Coordinadora de Educación, Cultura y Turismo	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA Tampamolón Corona, S.L.P.	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión		
Fecha de Actualización		



3.2.16 DIRECCION DE COMERCIO

Organigrama De comercio

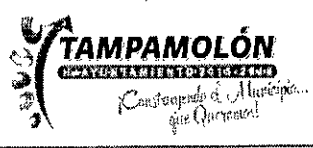


Puesto: Director de Comercio

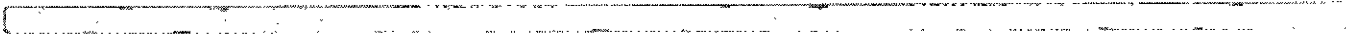
Objetivo: Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos municipales que regulan la operación de mercados, los espectáculos y anuncios, así como el comercio informal y las actividades económicas establecidas (industriales, comerciales y de servicios) con el propósito de coadyuvar al ordenamiento territorial, armonía y encauzamiento de las actividades económicas en el municipio de Tampamolón Corona, S. L. P.

Funciones:

- Integrar y actualizar permanentemente los padrones municipales de negocios establecidos, concesionarios y propietarios de puestos y locales en el mercado, comerciantes y organizadores de espectáculos.
- Realizar los trámites para expedir y renovar periódicamente la licencia de operación municipal a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; así como otorgar los permisos para espectáculos públicos y, comercio en la vía pública municipal.



- Administrar la operación y mantenimiento de los mercados públicos municipales para garantizar el apego a ordenamientos municipales que los regulan y que cumplan el objeto para el que fueron destinados; así como promover su construcción en las zonas urbanas donde se requieran. Regular la operación del servicio que brindan las centrales de abasto.
- Constatar el cumplimiento a los ordenamientos municipales que regulan las actividades comerciales, industriales y de servicios; así como los espectáculos públicos y operación del mercado; mediante recorridos y visitas de inspección y en su caso elaborar las actas de infracción que correspondan.
- Vigilar que al término del espectáculo o diversión pública, los responsables entreguen limpio el espacio, ya sea de la propiedad del municipio o particular.
- Vigilar que el lugar donde se presente el espectáculo o diversión pública, reúnan las condiciones de seguridad e higiene, condición que determinará la expedición de la licencia o permiso.
- Vigilar que todo espectáculo que se presente en el municipio, pague los impuestos respectivos que indique la Ley de Ingresos del Municipio o en su defecto en la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de San Luis Potosí, este impuesto será en base a la venta del boletaje.
- Sellar los boletas para la celebración de espectáculos y diversiones públicas.
- Vigilar que no se fume cigarrillos en caso de haber espectáculos en locales, carpas o casetas de proyección.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



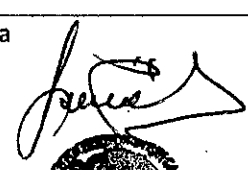
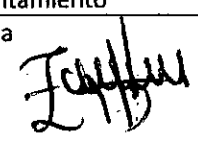

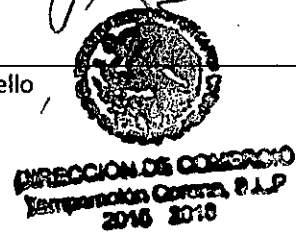
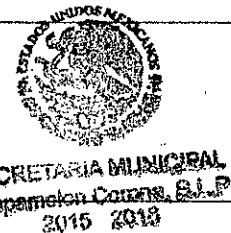
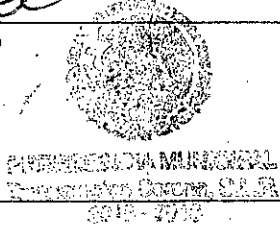


Puesto: Inspector de Alcoholes

Objetivo: Cumplir con la inspección y vigilancia de los diferentes giros comerciales con venta de bebida alcohólica menores a 6° Grados lussac Gay, establecidos en la cabecera municipal y comunidades. Además de tener un control de los permisos de los diferentes establecimientos comerciales y atender a la ciudadanía comercial.

Funciones:

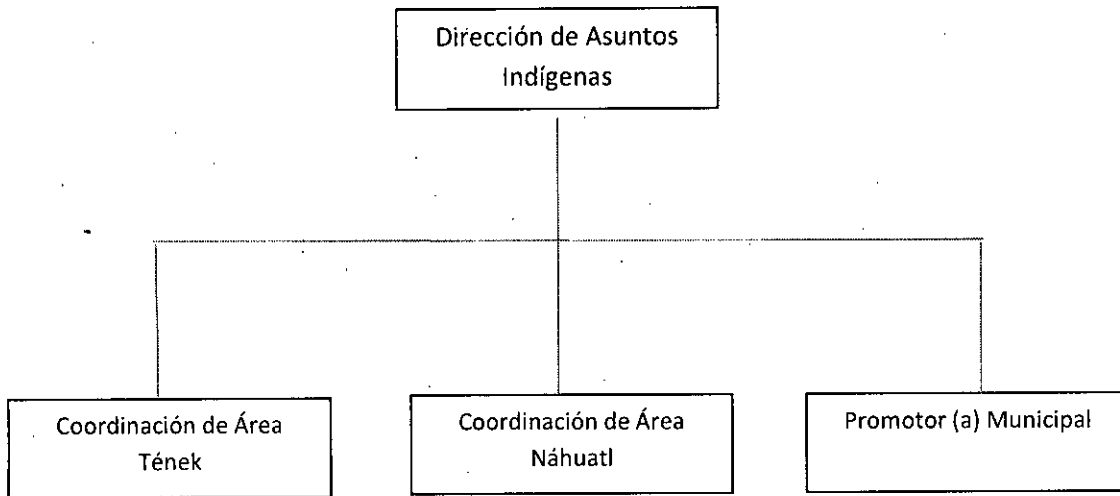
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes que rige al Estado de San Luis Potosí, así mismo expedir las licencias para la venta de bebidas embriagantes que no excedan de los 6° gay lussac.
- Vigilar el cumplimiento de los horarios y condiciones que establezca el Ayuntamiento.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
C. José Fidel Hernández Pérez Director de Comercio	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello 	Sello 	Sello 
Fecha de Emisión		
Fecha de Actualización		



3.2.17 DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

Organigrama Dirección de Asuntos Indígenas



Puesto: Director de Asuntos Indígenas

Objetivo: Fortalecer las manifestaciones culturales de las poblaciones tének y náhuatl que se realizan en el municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., así como fomentar el uso de las dos lenguas indígenas existentes en el municipio.





Funciones:

- Proponer los lineamientos de política de Trabajo en coordinación con las unidades competentes de la información del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Participar en la planeación del Desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.
- Coordinar y analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la Dirección.
- Ser enlace de la administración municipal de las comunidades indígenas.
- Coordinar los procesos de planeación participativa en las comunidades indígenas en los temas que le corresponden.
- Elaborar conjuntamente con el regidor correspondiente un programa anual de trabajo, integrando la información de necesidades y problemática de las necesidades del municipio y validarlo con el presidente municipal y/o el Ayuntamiento.
- Contribuir en la actualización del padrón de los pueblos y comunidades indígenas de su municipio, conforme se establezca por las propias autoridades municipales y en coordinación con las instancias municipales y en coordinación con instancias estatales y federales correspondientes.
- Informar al Regidor de la comisión correspondiente, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento aun cuando no se lo requieran de manera periódica de las necesidades, propuestas, proyectos y actividades relacionadas con las comunidades indígenas de su municipio.



- Contribuir a la operación y cumplimiento de los planes, proyectos y metas asignadas por el presidente municipal y/o el Ayuntamiento, correspondiente a los asuntos indígenas del municipio.
- Organizar y mantener actualizado los registros, bitácoras y sistemas de información en materia de asuntos indígenas, requiriendo a las dependencias y entidades municipales la información necesaria para tal efecto
- Participar en los consejos municipales cuando sea requerido en los temas que se requieren a los asuntos indígenas.
- Facilitar y proporcionar información a los integrantes de las comunidades indígenas sobre los diferentes programas y actividades que impacten directamente.
- Elaborar y diseñar materiales para la capacitación y asesoría para la integración y gestión de proyectos en las comunidades y pueblos indígenas.
- Atender, canalizar y evaluar propuestas quejas y denuncias de las comunidades y pueblos indígenas.
- Coordinar con la dirección de desarrollo social del municipio las estrategias de organización, capacitación y enlace con las autoridades auxiliares en materia de asuntos indígenas.
- Elaborar un informe anual de las actividades realizadas así como los impactos de estas y presentarlo a su jefe inmediato superior y/o al presidente municipal, y una vez aprobadas, informar a las comunidades y pueblos indígenas del municipio.
- Formular los dictámenes y opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior, así como asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de competencia a los servidores públicos de la Administración.



- Crear la agenda de trabajo.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Coordinación de Área Náhuatl

Objetivo. Apoyar al departamento en las diferentes actividades que se requieran, así como atender a la ciudadanía en general.

Funciones:

- Dar la información que se genere en el departamento de asuntos indígenas.
- Orientar de cómo elaborar los proyectos productivos y culturales.
- Atender las comisiones que asigne el director.
- Servir de intérprete y traductor en los trámites de solicitudes para gente indígena en la lengua náhuatl en las diferentes dependencias.
- Apoyar al director en las reuniones y comisiones en las diferentes comunidades indígenas del municipio.
- Atender con amabilidad y respeto a la población en general.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



Puesto: Coordinación de Área Tének

Objetivo. Apoyar al departamento en las diferentes actividades que se requieran, así como atender a la ciudadanía en general.

Funciones:

- Dar la información que se genere en el departamento de asuntos indígenas
- Orientar de cómo elaborar los proyectos productivos y culturales.
- Atender las comisiones que asigne el director.
- Servir de intérprete y traductor en los trámites de solicitudes para gente indígena en la lengua tének en las diferentes dependencias.
- Apoyar al director en las reuniones y comisiones en las diferentes comunidades indígenas del municipio.
- Atender con amabilidad y respeto a la población en general. • Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.



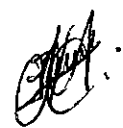


Puesto: Promotora Municipal

Objetivo: Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos de las comunidades indígenas del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.



Funciones:

- Promover y difundir los proyectos y reglas de operación en las comunidades elegibles del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
- Realizar diagnósticos comunitarios.
- Conformar grupos en las comunidades que se interesen en los proyectos de POPMI (Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas)
- Definir el perfil de los proyectos.
- Acompañar a las capacitaciones de los proyectos.
- Estar presente en la entrega de los recursos.
- Levantamiento de actas.
- Realizar acciones de fortalecimiento.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profr. Juan Bautista Méndez Rosa Director de Asuntos Indígenas	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello 	Sello 	Sello 
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



3.2.18 ASESOR JURIDICO

Puesto: Asesor Jurídico

Objetivo. Apoyo en la protección la defensa jurídica los derechos e intereses del H. Ayuntamiento, brindará apoyo técnico Jurídico a la Presidencia y a las dependencias que integran la administración Pública municipal; orientación a la comunidad, en el ámbito de sus responsabilidades.

Funciones:

- Participar en el análisis y ejecución de proyectos de formulación o adecuación de leyes y reglamentos municipales, estatales y federales
- Formular y fundamentar los proyectos de contratos, convenios y fideicomisos que celebre el H. Ayuntamiento contribuyendo a su debido efecto legal y evitar conflictos derivados de su inadecuada elaboración.
- Atender los litigios interpuestos por y en contra del Ayuntamiento formulando e interponiendo las demandas o contestaciones a éstas ante las autoridades judiciales correspondientes, para la adecuada resolución de aquéllas, previa autorización de Secretaría General y de la Sindicatura Municipal.
- Asesorar legalmente a las dependencias municipales que lo requieran en las actividades que desarrollan, con el fin de orientarlas en el ejercicio de atribuciones y facultades señaladas en los ordenamientos legales correspondientes.





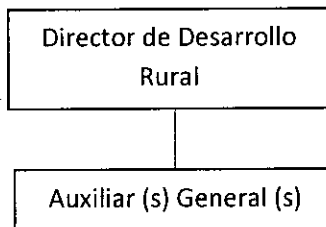
- Apoyar en la Integración, organización y resguardo de los expedientes de asuntos legales por encargo del H. Ayuntamiento.
- Auxiliar en la compilación de ordenamientos jurídicos que norman la actuación del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., así como en la edición de compendios de las mismas.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Magdalena Lozada Rosales Asesor Jurídico	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma
Sello ABESORIA JURIDICA Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018	Sello PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2015 - 2018
Fecha de Emisión 2018 Fecha de Actualización		



3.2.19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

Organigrama de Desarrollo Rural



Puesto: Director de Desarrollo Rural

Objetivo: Asesorar, Diseñar y promover programas al sector rural de manera integral y coordinada apoyos y servicios ofrecidos por las secretarías de los diferentes niveles de gobierno y organismos concurrentes en las líneas estratégicas del plan de Desarrollo Rural sustentable, de tal forma que contribuyan a generar mayores capacidades que permitan ser más rentables las actividades agropecuarias y del área rural, mejorando sus niveles de vida y su entorno ambiental. Asimismo promover la transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales, de igual forma contribuir al mejoramiento del manejo de los recursos naturales.





Funciones:

- Identificar algunas otras que realice en la práctica de su función.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura rural existente en el municipio.
- Fortalecer la organización, así como la participación social y económica de los productores del campo, a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Coordinar los programas, proyectos y servicios derivados de los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y gestionar los apoyos institucionales requeridos para tal efecto.
- Administrar el sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes para la consecución de recursos federales y estatales en la materia.
- Elaborar los expedientes técnicos relativos a obras y proyectos de desarrollo agropecuario, así como supervisar la ejecución de las obras municipales en esta materia.
- Emitir dictámenes técnicos sobre proyectos relacionados con el ámbito de su competencia.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando algunos de los criterios de: eficiencia, eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente(a) Municipal.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

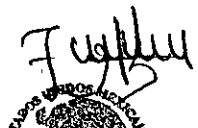



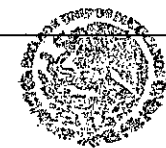


Puesto: Auxiliar

Objetivo: Contar con un área de apoyo en el Departamento para la agilización de documentos.

Funciones:

- Apoyar en todas las actividades del departamento.
- Atención de calidad a la ciudadanía.
- Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal, jefe inmediato o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
M.V.Z. Cristóbal Navor Hernández Director de Desarrollo Rural	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma 	Firma 	Firma 
Sello  DESARROLLO RURAL Tampamolón Corona, S.L.P.	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018
Fecha de Emisión 2016 - 2018		
Fecha de Actualización		



3.2.20 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Organigrama Comunicación Social

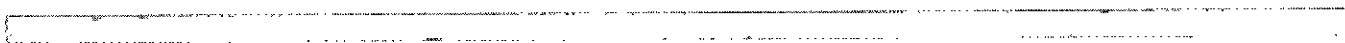


Puesto: Director de comunicación Social

Objetivo: Promover el vínculo entre el Gobierno Municipal y la sociedad través del desarrollo de estrategias de comunicación que permita que estos últimos estén permanentemente informados del quehacer de su Gobierno.

Funciones:

- Crear, elaborar y desarrollar estrategias de comunicación y sus aplicaciones, a fin de dar a conocer el trabajo desarrollado por el Gobierno Municipal.
- Coordinar la difusión y cobertura informativa de las diversas actividades y acciones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal, sirviendo de vínculo entre el mismo y la sociedad, a través de los diversos medios de comunicación.
- Crear canales de comunicación entre los titulares de las dependencias y los responsables de la difusión.





- Diseñar y establecer mecanismos de comunicación interna.
- Definir con los titulares de las dependencias, las estrategias de comunicación e imagen institucional para su aplicación.
- Obtener, analizar y procesar la información vertida en los medios de comunicación, haciendo llegar los resultados de este proceso a las diferentes áreas del Gobierno Municipal.
- Promover en los medios de comunicación y con los comunicadores la corresponsabilidad de la función social que tienen de responder a los principios de democracia, verdad, y libertad.
- Coadyuvar en la redacción y presentación de los informes de gobierno y su difusión estratégica.
- Participar en la propuesta política a través del discurso de gobierno.
- Fungir como vocero oficial del H. Ayuntamiento ante la sociedad y los medios masivos de comunicación.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

Puesto: Auxiliar de comunicación Social

Objetivo: Apoyar en las actividades acciones y estrategias para promover el vínculo Gobierno Municipal-Sociedad





Funciones:

- Apoyar en las funciones especificadas para la dirección de Comunicación social
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente (a) Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Prof. Homero Arteaga Rivera Auxiliar de Comunicación Social	Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento	L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional
Firma Homero ARTEAGA RIVERA	Firma 	Firma 
Sello	Sello  SECRETARIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P 2015 2018	Sello  PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolón Corona, S.L.P 2015-2018
Fecha de Emisión Fecha de Actualización		



Todos los Departamentos tienen Obligaciones de Transparencia para cada Uno, de acuerdo a la información que se genera en el departamento, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General de contabilidad Gubernamental. Para dar cumplimiento con esta es importante proporcionar la información que se requiera para su publicación en la página web del Municipio, asimismo el resguardo de los Archivos que se encuentran bajo responsabilidad de cada área.





4 POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN, USO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL.

El Manual de Organización General del Municipio es un instrumento de consulta que permite contar con información veraz de la organización, estructura y funcionamiento del Gobierno y Administración Pública Municipal, por lo que es esencial mantenerlo permanentemente actualizado. Por lo que se proponen las siguientes políticas:

1. El Manual de Organización será verificado y actualizado por la Secretaria General, con la participación de los titulares de las áreas administrativas responsables de ejecutar las funciones determinadas en el mismo, a fin de llevar un control del registro de revisiones y actualizaciones al mismo.
2. El Manual de Organización será elaborado y actualizado de acuerdo a la estructura administrativa aprobada por el Ayuntamiento y a las atribuciones y facultades derivadas de los ordenamientos jurídicos y disposiciones administrativas que regulan la operación de las áreas administrativas municipales.
3. La aprobación oficial del presente Manual de Organización, se dará como tal, al momento que el Presidente Municipal lo suscriba por estar de acuerdo con su contenido.
4. El Manual original autorizado quedará bajo la custodia del Mtro. Zenón Hervert Hernández Secretario General del H. Ayuntamiento, mismo que reproducirá y distribuirá el número de ejemplares adicionales necesarios para ser distribuidos entre los titulares de cada una de las áreas administrativas seleccionadas para su disposición.



5. Una vez aprobado el presente Manual de Organización, los titulares de las diversas áreas administrativas municipales tendrán las siguientes obligaciones especiales, sin perjuicio de lo consignado en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Tampamolón Corona, de San Luis Potosí, en materia de facultades y atribuciones para modificar el funcionamiento y estructura orgánica de cada una de las áreas administrativas, además de la normatividad que al efecto se emita por las instancias competentes para ello.

6. La Secretaria General del H. Ayuntamiento establecerá y aplicará los programas periódicos de revisión y actualización del contenido de este Manual, el cual se informará a la Contraloría Interna y se dará a conocer a las áreas administrativas que integran la administración pública municipal.

7. La Secretaria General del H. Ayuntamiento mantendrá los registros de ejemplares existentes y su distribución; así como de revisiones y actualizaciones practicadas a este Manual.

1373



DIRECTORIO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Área	Titular	Teléfono Oficial	Correo Oficial
Presidencia Municipal	L.A.E. Isidro Mejía Gómez	489 37 88078 y 37 88310 , Ext. 103	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Sindicatura	Profr. Ceferino García Aguilar	489 37 88078 y 37 88310 Ext. 105	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (1º)	Lic. Loida Martínez García	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (2ª)	Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (3º)	C. Jisela de Jesús Alvarado Pérez	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (4º)	C. Santos Meza Martínez	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (5º)	C. Adela Martínez Álvarez	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Regidores (6º)	C. Elia Raga Charnichart	489 37 88078 y 37 88310	presidenciatampamolón2015@hotmail.com
Contraloría Interna	C.P. Paula Reyes González	489 37 88078 y 37 88310	contraloriainterna.tampamolón@outlook.com
Unidad de Transparencia	C. Araceli Sánchez Marín	489 37 88078 y 37 88310	transparencia.tampamolón@hotmail.com
Sistema Municipal DIF	C. Gabriela Sánchez Amador	489 37 8 83 56	DIFTAMPA2015@HOTMAIL.COM
Coordinadora Operativa DIF Municipal	Lic. Norma Nelly Salazar Hernández	489 37 8 83 56	DIFTAMPA2015@HOTMAIL.COM
Coordinadora Administrativa DIF Municipal	C. Juana Icela León Hernández	489 37 8 83 56	DIFTAMPA2015@HOTMAIL.COM
Unidad Básica De Rehabilitación	C. Elizabeth Lárraga Morales	489 37 8 80 78 y 3788310	ubrtampamolón2015@outlook.com

Área	Titular	Teléfono Oficial	Correo Oficial
Secretario General del H. Ayuntamiento	Mtro. Zenón Hervert Hernández	489 37 8 80 78 y 3788310, ext. 102	secretariagral.2015_2018@outlook.com
Oficial Registro Civil	C. Daniel Armando Medina León	489 37 8 83 11	registrocivil_tampa@hotmail.com
Coordinación Archivo	Araceli Sánchez Marín	489 37 8 80 78 y 3788310	transparencia.tampamolón@hotmail.com
Dirección de Instancia de la Mujer	Lic. Ángeles de Jesús León Álvarez	489 37 8 80 78 y 3788310	imm.tampamolón15@hotmail.com
INAPAM	C. Rosa Martínez Salinas	489 37 8 80 78 y 3788310	inapamslp_tampamolón@yahoo.com.mx
Atención Ciudadana y Asuntos Religiosos	Profr. Valente Quintana Morales	489 37 8 80 78 y 3788310	secretariagral.2015_2018@outlook.com
Tesorería	C. P. Matilde Grande Marcial	489 37 8 80 78 y 3788310 ext. 108	tesoreriatampamolón2015@hotmail.com
Coordinación de Desarrollo Social	Profr. Aarón Balderas Cruz	489 37 8 80 78 y 3788310 ext. 106	codesoltampa@hotmail.com
Dirección Protección Civil	C. Hilario Pérez García	489 37 8 80 78 y 3788310 ext. 107	seguridad.tampamolón@gmail.com
Dirección Obras Públicas	L.E.F. Víctor Manuel de la Rosa Martínez	489 37 8 80 78 y 3788310 ext. 104	obraspublicas2018@outlook.com
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	C. Salvador Lárraga Vega	489 37 8 80 78 y 3788310 ext. 107	seguridad.tampamolón@gmail.com
Dirección de Ecología	C. Ángel Martínez Bautista	489 37 8 80 78 y 3788310	ecologiatampamolón2015@outlook.com
Coordinación de Educación, Cultura y Turismo	Lic. Osiris Geraldine Romero Ortega	489 37 8 80 78 y 3788310	cultura.tampa@gmail.com



Área	Titular	Teléfono Oficial	Correo Oficial
Dirección del Albergue Estudiantil	C. María de la Luz Bañuelos Maldonado	489 37 8 80 78 y 37 88310	alberguetampa2015-2018@outlook.com
Atención a la Juventud y Deportes	C. José Luis García Hervert	489 37 8 80 78 y 3788310	juventudydeportes@outlook.com
Biblioteca Pública Municipal	C. Andrea del Ángel del Ángel	489 37 8 80 78 y 3788310	alberguetampa2015-2018@outlook.com
Director de Comercio	C. José Fidel Hernández Pérez	489 37 8 80 78 y 3788310	comercioalcoholestampa2015@hotmail.com
Director de Asuntos Indígenas	Profr. Juan Bautista Méndez Rosa	489 37 8 80 78 y 3788310	tampateneknauatl@hotmail.com
Asesor Jurídico	Lic. Magdalena Lozada Morales	489 37 8 80 78 y 3788310, ext. 105	asesor_juridico_tampamolón@outlook.es
Dirección de Desarrollo Rural Sustentable	M.V.Z. Cristóbal Navor Hernández	489 37 8 80 78 y 3788310	Desarrollorural_tampa@hotmail.com
Director de Comunicación Social Auxiliar Comunicación Social	Profr. Homero Arteaga Rivera	489 37 8 80 78 y 3788310	secretariagrál.2015_2018@outlook.com

Presidencia Municipal, Calle Hidalgo S/N, Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Calle Dr. Nicasio Sánchez esq. Porfirio Díaz, Zona Centro, Tampamolón corona, S.L.P.
Unidad Básica de Rehabilitación, Calle Pino Suárez sin número, Zona Centro Tampamolón Corona, S.L.P.
Oficialía del Registro Civil, Calle Dr. Nicasio Sánchez sin número, casi esq. Con calle Porfirio Díaz Zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P.



GLOSARIO DE TERMINOS

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SOFTWARE: Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

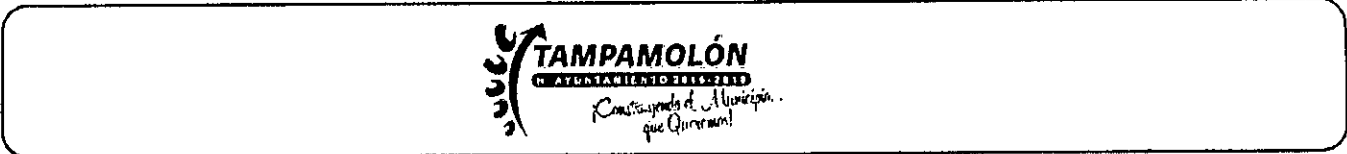
COMPRANET: Es un sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SIDESORE: (Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional) es un proceso de seguimiento que ofrece información de manera ágil y oportuna a la opinión pública, respecto de las obras y acciones que en materia de desarrollo social y regional se llevan a cabo en cada uno de los municipios, con los recursos.



RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL

Este Manual de Organización General del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., fue integrado gracias a la colaboración de las Áreas Administrativas que conforman la Administración Pública. Los trabajos de la integración del documento, estuvieron a cargo de los CC. Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento y de la C. Araceli Sánchez Marín, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Municipio. Quienes también participaron en la imagen y diseño del mismo.



FIRMAS QUE SE ANEXAN AL
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO
EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
Presidente Municipal Constitucional
Sidro Mejía Gómez

Lic. Loida Martínez García
Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

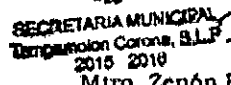
Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



Profr. Ceferino García Aguilar
Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

COMUNICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **128 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al **Manual de Organización General de la Administración Municipal 2015-2018**.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1379

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 28 DE FEBRERO DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

S U M A R I O

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Reglamento Interno de la Administración Pública.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO



PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. Cándido Ochoa Rojas.
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. 144-26-14
Fax Ext. 263
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal Tampamolón Corona, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tampamolón Corona, S.L.P. C. CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 28 de Octubre del año 2011, aprobó por acuerdo unánime el **REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, del Municipio de Tampamolón Corona, debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.

El que suscribe LIC. ORALIA DEYAMIN LEON ALVAREZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. Por medio del presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de Octubre del año dos mil once, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el **REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA** para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial. DOY FE

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. ORALIA DEYAMIN LEON ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

**REGLAMENTO INTERNO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA, S.L.P.**

TITULO PRIMERO

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., teniendo su marco jurídico en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículo 31 inciso B) y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2. El Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., está integrado por un cuerpo colegiado que se denomina H. Cabildo y un órgano ejecutivo encabezado por el Presidente Municipal, a quién corresponde la ejecución de las decisiones del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el H. Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que, en su caso, acuerde el H. Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, a quién le estarán subordinadas conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 4. El H. Cabildo, como cuerpo colegiado, suplirá las funciones del Presidente Municipal, en la forma prevista en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5. La observancia de este Reglamento es obligatoria para todas las dependencias de la estructura administrativa municipal.

ARTÍCULO 6. Los titulares de las dependencias administrativas deberán consultar en su caso, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, antes de ejecutar acciones cuya procedibilidad legal pudiera cuestionarse.

ARTÍCULO 7. Los titulares de las dependencias administrativas deberán acordar los asuntos de su competencia con el Presidente Municipal, a fin de coordinar las resoluciones institucionales, unificar criterios y evitar la duplicidad de funciones operativas.

ARTÍCULO 8. A través de sus respectivas comisiones, los miembros del H. Cabildo vigilarán que las dependencias de la administración municipal y los órganos auxiliares del H.

Ayuntamiento, cumplan sus atribuciones, con estricto apego a la normalidad vigente.

**TITULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 9. Para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, eficaz desarrollo de los programas y servicio a la Ciudadanía:

I. El Gobierno Municipal estará integrado por las siguientes dependencias:

- a) Presidente Municipal;
- b) Secretaría Particular;
- c) Comunicación Social;
- d) Contraloría Interna;
- e) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
- f) Coordinación de Asesores;
- g) Asuntos Jurídicos;
- h) Tesorería Municipal;
- i) Catastro Municipal;
- j) Desarrollo Social;
- k) Programa del Ramo 33;
- l) Cultura, Recreación y Fomento Deportivo;
- m) Seguridad Pública;
- n) Protección Civil;
- o) Obras Públicas;
- p) Ecología;
- q) Servicios Públicos Municipales; y
- r) Planeación y Desarrollo.

II. Organismos Descentralizados:

- a) Organismo Público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y
- b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. Organismos Auxiliares:

- a) Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM);
- b) Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- c) Consejo Ciudadano de Seguridad Pública;
- d) Consejo Municipal de Protección Civil; y
- e) Comité de Adquisiciones.

Los demás que apruebe el H. Ayuntamiento

**CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 10. Las dependencias de la administración pública municipal, conducirán sus actividades en forma programada con base en las políticas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11. Las dependencias de la administración pública municipal, deben coordinar entre sí sus actividades y

proporcionar la información necesaria, cuando el ejercicio de sus atribuciones lo requiera.

ARTÍCULO 12. Para ser titular de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal a que se refiere este reglamento, es necesario:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de edad y de preferencia con experiencia en el cargo a ocupar;
- III. En igualdad de circunstancias se preferirá a los Ciudadanos residentes del Municipio; y
- IV. El Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Interno, en su caso, deberán cumplir además con los requisitos que para ocupar dichos cargos establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 13. Los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, antes de tomar posesión del cargo, rendirán la protesta formal de guardar y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen. Acto seguido, deberán levantar un inventario respecto de los bienes que se encuentren en poder de la dependencia a su cargo, para el conocimiento de la situación que guardan.

ARTÍCULO 14. Dentro de las actividades de su competencia, corresponde a los titulares de las dependencias, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones específicas que se les confiere;
- II. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia a su cargo, con base en las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del Gobierno Municipal;
- III. Aplicar en sus dependencias, los manuales de organización de sistemas y procedimientos de trabajo;
- IV. Acordar con el Presidente Municipal o con quien éste designe, los asuntos cuya resolución o trámite lo requieran;
- V. Formular y entregar oportunamente los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Presidente Municipal o por los miembros del H. Cabildo;
- VI. Formular y proponer al Presidente Municipal los anteproyectos de programas anuales de actividades;
- VII. Integrar, controlar y custodiar los archivos administrativos a su cargo;
- VIII. Llevar un control de ingresos, renunciaciones, licencias, promoción, remoción y revocación del contrato del personal de la dependencia a su cargo, independientemente del que lleve el Departamento de Recursos Humanos;

IX. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás dependencias;

X. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales, relativas a los asuntos de la dependencia a su cargo;

XI. Rendir por escrito los informes que se le requieran de las actividades desempeñadas en la dependencia a su cargo;

XII. Cumplir y hacer cumplir en las áreas a su cargo, las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;

XIII. Instruir al personal a su cargo, para que trate de manera respetuosa, cordial y eficiente al público, Asimismo, cuidar que las relaciones humanas del personal adscrito a su dependencia, se caractericen por las cualidades señaladas;

XIV. Efectuar un programa de simplificación administrativa en los primeros sesenta días, a partir de la vigencia de este Reglamento y, en su caso, del inicio del periodo de gobierno respectivo, debiendo someterlo a través del Presidente, para la aprobación del H. Cabildo;

XV. Establecer un módulo de orientación al público con personal debidamente capacitado, a fin de que proporcione de manera pronta, expedita y eficaz la información requerida;

XVI. Suscribir los documentos que se expidan, relacionados con el ejercicio de sus atribuciones; y

XVII. Las demás que les señalen otras disposiciones legales aplicables.

TITULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 15. Corresponden al Presidente Municipal como responsable ejecutivo del Gobierno Municipal, las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., los Reglamentos y demás ordenamientos del Municipio, y las resoluciones del Ayuntamiento que estén apegadas a derecho;
- II. Promulgar y ordenar conforme lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de los reglamentos y disposiciones del Municipio de observancia general, aprobados por el H. Cabildo;
- III. Convocar por conducto del Secretario y presidir las sesiones del H. Ayuntamiento, teniendo voz y voto para tomar parte en las discusiones, y voto de calidad en caso de empate;
- IV. Celebrar a nombre del H. Ayuntamiento y por acuerdo de ésta Ley, los actos y contratos necesarios para el despacho

de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, salvo los convenios cuya celebración corresponda directamente al H. Ayuntamiento en los términos de Ley;

V. Proponer al H Ayuntamiento en la primera sesión del H. Cabildo, los nombramientos del Secretario, del Tesorero, del Contralor y Delegados en su caso. La propuesta que presente el Presidente Municipal será sometida a la aprobación del H. Cabildo; de no acordarse procedente, el Presidente Municipal presentará en la misma sesión una terna de candidatos para cada puesto, de entre los cuales el H. Cabildo hará designación respectiva; si dicho cuerpo colegiado no acordare favorablemente o negare en su caso la propuesta de los candidatos, el Presidente Municipal expedirá inmediatamente el nombramiento a favor de cualquiera de los integrantes de la terna propuesta para cada cargo;

VI. Nombrar a los servidores públicos municipales cuya designación no sea facultad exclusiva del Cabildo, garantizando que las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, se apeguen a lo dispuesto por la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado San Luis Potosí de San Luis Potosí;

VII. Nombrar al Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

VIII. Vigilar que las dependencias administrativas municipales se integren y funcionen legalmente, atendiendo las actividades que les están encomendadas con la eficiencia requerida;

IX. Coordinar las funciones y la prestación de los servicios públicos municipales, proponiendo al Ayuntamiento la creación de organismos especiales para la prestación o la concesión de dichos servicios cuando así lo estime conveniente;

X. Cuidar el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la policía preventiva municipal y tránsito;

XI. Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo;

XII. Observar que se lleve a cabo el Plan Municipal de Desarrollo Urbano en congruencia con los planes estatal y nacional, remitiéndolo al Ejecutivo del Estado para que emita en su caso observaciones, y ordenar una vez realizadas las correcciones que el Ayuntamiento considere procedentes;

XIII. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la hacienda pública municipal, cuidando que la inversión de los fondos se haga con estricto apego al presupuesto y a las leyes correspondientes;

XIV. Pasar diariamente a la Tesorería Municipal, en forma directa o a través del servidor público que prevea el Reglamento Interior, noticias detalladas de las multas que impusiere y vigilar que, en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibos de los enteros que se efectúen;

XV. Ejercer en materia de lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades y responsabilidades que determine la Ley;

XVI. Solicitar licencia por escrito y por causa justificada al Ayuntamiento, para ausentarse del Municipio por más de diez días; debiendo formular aviso para ausentarse por un término menor;

XVII. Rendir ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión solemne, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública municipal; y comparecer posteriormente cuando así lo acuerde con el propio Cabildo, a fin de responder a las observaciones que el cuerpo edilicio le formule;

XVIII. Vigilar la conducta oficial de los empleados del Municipio, corrigiendo oportunamente las faltas que observe y haciendo del conocimiento de la autoridad competente aquellas que pudieran ser tipificadas como delito;

XIX. Coadyuvar al funcionamiento del Registro Civil en forma concurrente con la Dirección del mismo, en los términos de la Ley en la materia;

XX. Coordinar y vigilar las actividades de los Delegados Municipales en sus respectivas demarcaciones;

XXI. Conceder y expedir en los términos de la Ley, las licencias para el aprovechamiento de parte de particulares de las vías públicas, así como las relativas al funcionamiento de comercios, espectáculos, cantinas, centros nocturnos, bailes y diversiones públicas en general, mediante el pago a la Tesorería de los derechos correspondientes;

XXII. Prestar a las Autoridades Judiciales el auxilio que soliciten para la ejecución de sus mandatos y cumplimentar en el orden municipal, los acuerdos fundados y motivados que provengan de autoridades distintas al Ayuntamiento;

XXIII. Autorizar los libros de la Administración Municipal, firmando y sellando la primera y última hojas;

XXIV. Autorizar los documentos de compraventa de ganado y licencias para degüello;

XXV. Vigilar la exactitud del catastro y padrón municipal, actualizado anualmente, cuidando que se inscriban en él todos los ciudadanos y asociaciones civiles, del comercio y la industria, sindicatos, agrupaciones cívicas y partidos políticos, con la expresión de nombre, edad, estado civil, domicilio, propiedades, profesión, industria o trabajo de que subsistan los particulares y, en su caso, de los directivos de las asociaciones intermedias;

XXVI. Determinar el trámite de los asuntos, oficios y solicitudes en general que se presenten al Ayuntamiento, y hacer que recaiga acuerdo a todas las peticiones que se presenten siempre que éstas se formulen por escrito, de manera pacífica y respetuosa, así como ordenarse notifiquen los acuerdos a los interesados;

1383

XXVII. Recibir la protesta de los servidores públicos municipales que ante él deban rendirla;

XXVIII. Representar al Municipio ante los tribunales en los casos a que se refiere el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas; nombrar asesores y representantes, así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas;

XXIX. Celebrar a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la Ley le confiere o en su ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso del Estado, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de las funciones y los servicios públicos municipales, dando cuenta al Ayuntamiento o al Congreso del Estado, en su caso, del resultado de las gestiones;

XXX. Realizar el control y vigilancia en materia de fraccionamientos, sobre construcción de obras públicas y privadas, de ornato, nomenclatura oficial, planificación y alineamiento de edificaciones y calles;

XXXI. Informar al Ejecutivo del Estado o al Congreso del Estado, sobre cualquier asunto de orden municipal que interfiera o pueda afectar de alguna forma las funciones encomendadas al Ayuntamiento;

XXXII. Proveer lo relativo al fomento, construcción, mantenimiento, control y vigilancia de los espacios destinados a prestar al público el servicio de estacionamiento de vehículos;

XXXIII. Ordenar la publicación mensual de los estados financieros en la forma que determine el Ayuntamiento;

XXXIV. Expedir o negar permisos y licencias para la construcción y demoliciones, debiendo solicitar la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia cuando el caso lo requiera;

XXXV. Expedir, previa aprobación del Cabildo en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, licencias de uso de suelo para dividir inmuebles para fraccionar en los términos de la Ley en materia;

XXXVI. Visitar cuando menos dos veces al año todas las localidades que se encuentren dentro de la circunscripción municipal, para verificar el estado que guardan los servicios públicos;

XXXVII. En materia de seguridad pública ejercer las facultades que le confieren la Ley de Seguridad Pública del Estado, las que le correspondan en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las que le confiere la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y los convenios que en materia de seguridad pública celebre el Ayuntamiento;

XXXVIII. Promulgar, publicar y emitir, en su caso, previa aprobación del Ayuntamiento, los reglamentos, circulares y

demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias municipales, para lo cual sus titulares, con la debida anticipación, deberán dar a conocer sus propuestas a la Comisión de Gobernación del H. Cabildo;

XXXIX. Convenir, previa autorización del H. Cabildo, con el Gobierno del Estado, con los Municipios o con terceros la prestación de servicios públicos y la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo;

XL. Proponer al H. Cabildo la creación o supresión de las unidades administrativas y organismos auxiliares que requiera la administración pública municipal;

XLI. Contar con las unidades administrativas necesarias para ejecutar programas, practicar auditorias y coordinar los servicios de asesoría y apoyo técnico que requiera, para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo nombrar y remover libremente a subdirectores, coordinadores, jefes de departamento y demás personal de la administración pública municipal;

XLII. Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, del Estado y del Municipio, mediante la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial;

XLIII. Delegar en sus subordinados el ejercicio de sus atribuciones, salvo aquellas que por disposición legal deben ser ejercidas directamente por él; y

XLIV. Las demás que se deriven de otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO II DE LA SECRETARÍA PARTICULAR

ARTÍCULO 16. Para el mejor desempeño de sus atribuciones el Presidente Municipal podrá auxiliarse de una Secretaría particular, responsable de la agenda de las citas, asuntos y demás actividades cívicas.

ARTÍCULO 17. El Titular de la Secretaría particular procurará que las disposiciones o comunicaciones oficiales que por escrito dicte el Presidente Municipal sean validadas con la firma del Secretario del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 18. Corresponde a ésta Secretaría privilegiar las buenas relaciones de los integrantes del equipo de trabajo entre sí, con el Presidente Municipal y los Funcionarios y de estos con la Ciudadanía.

CAPITULO III DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 19. El Departamento de Comunicación Social informará oportunamente la gestión que el H. Ayuntamiento realiza para la obtención del bien común, asimismo difundirá la transformación de la vida municipal en un marco de respeto

1385

al disenso y a la pluralidad, apoyándose en los medios de comunicación. Promoverá las relaciones públicas tanto internas como externas, propiciando y fortaleciendo la armonía entre el pueblo y el gobierno.

ARTÍCULO 20. El Departamento de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir en coordinación con el Presidente Municipal los lineamientos de comunicación social y relaciones públicas de la administración pública municipal;
- II. Apoyar al H. Ayuntamiento en materia de comunicación social.
- III. Vincular a las dependencias y entidades municipales, con los diversos medios de comunicación para mantener a estos informados de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades que desarrolla el Gobierno Municipal;
- IV. Utilizar los medios de comunicación e información alternos disponibles, destinados a la difusión de mensajes generados por la administración pública municipal;
- V. Coordinar las entrevistas, presentaciones y demás actividades relacionadas con la comunicación y difusión del quehacer municipal, en los diversos medios de comunicación escritos y electrónicos;
- VI. Diseñar y difundir las campañas promocionales, y en su caso, los diversos servicios que proporciona el Gobierno municipal, con el apoyo selectivo de los medios de comunicación disponibles;
- VII. Elaborar selectivamente boletines y folletos informativos de las actividades realizadas por el Gobierno Municipal;
- VIII. Ejercer las atribuciones de su competencia y las que directa y expresamente le confiera el Presidente Municipal;
- IX. Promover la armonía en las relaciones entre el Gobierno municipal y los distintos sectores sociales, así como, con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, que mantengan relaciones con el Ayuntamiento y la estructura de la Administración Pública Municipal;
- X. Establecer los canales de comunicación verticales, horizontales y colaterales necesarios para eficientizar las relaciones públicas internas; y
- XI. Las demás que se deriven de otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO IV DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ARTÍCULO 21. La Contraloría Interna establecerá y ejecutará los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la Hacienda Municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 22. La Contraloría Interna tendrá, las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, reglamentos y convenios;
- IV. Coordinarse con la Contraloría del Gobierno del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorías internas e inspecciones;
- VI. Participar en la entrega recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico;
- VII. Dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- VIII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;
- IX. Apoyar al Presidente Municipal en la substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales no sujetos a responsabilidades por parte del Congreso del Estado, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes, por acuerdo del Ayuntamiento;
- X. Informar oportunamente a los servidores públicos municipales acerca de la obligación de manifestar sus bienes, verificando que tal declaración se presente en los términos de la Ley;
- XI. Ser un órgano de vigilancia y evaluación de la gestión financiera municipal, mediante la fiscalización del ingreso y del gasto público del Municipio;
- XII. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- XIII. Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fidelcomisos de la administración pública municipal;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal, particularmente los procesos de todos los convenios, contratos y adjudicaciones de obras públicas;

1386

XV. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;

XVI. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;

XVII. Ser el órgano municipal que identifique, investigue y determine las responsabilidades de los servidores públicos municipales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de San Luis Potosí;

XVIII. Dar curso a las quejas y denuncias que presente la ciudadanía contra servidores públicos del H. Ayuntamiento, desde su recepción hasta su desahogo, siempre que se acrediten datos y elementos suficientes; y

XIX. Las demás atribuciones que señalen las leyes y reglamentos vigentes.

CAPÍTULO V DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 23. La Secretaría general del H. Ayuntamiento estará a cargo de una persona denominada Secretario del H. Ayuntamiento, quien será designado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, a quien auxiliará en sus funciones.

ARTÍCULO 24. Al Secretario General del H. Ayuntamiento le corresponde, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Tener a su cargo el cuidado y dirección del archivo del H. Ayuntamiento;

II. Controlar la correspondencia y dar cuenta diaria de todos los asuntos al Presidente Municipal, para acordar el trámite correspondiente;

III. Citar por escrito a los miembros del H. Cabildo a las sesiones, formando el orden del día de cada sesión;

IV. Estar presente en todas las sesiones del H. Ayuntamiento con voz informativa, disponiendo de los antecedentes necesarios para el mejor conocimiento de los negocios que se deban resolver;

V. Levantar las actas al término de cada sesión y recabar las firmas de los miembros del Cabildo presentes, así como aquellos funcionarios municipales que deban hacerlo;

VI. Vigilar que oportunamente en los términos de ley se den a conocer a quienes corresponda, los acuerdos del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal, autenticándolos con su firma;

VII. Expedir cuando proceda, las copias, credenciales y demás certificaciones que acuerden el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;

VIII. Autenticar con su firma las actas y documentos emanados del H. Ayuntamiento y del Presidente Municipal;

IX. Suscribir las pólizas de pago de la Tesorería, así como los títulos de crédito que se emitan por el Ayuntamiento, en unión del Presidente Municipal, del Tesorero y del Contralor Interno;

X. Distribuir entre los departamentos o secciones en que se divida la administración municipal los asuntos que les correspondan, cuidando proporcionar la documentación y datos necesarios para el mejor despacho de los asuntos;

XI. Presentar en las sesiones ordinarias del H. Cabildo, informe del número de asuntos que hayan sido turnados a comisiones, los despachados y el total de los pendientes;

XII. Expedir las circulares y comunicados en general, que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos del Municipio;

XIII. Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias municipales;

XIV. Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio;

XV. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales cuando así proceda, para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XVI. Cuidar el funcionamiento de la Junta Municipal de Reclutamiento;

XVII. Atender lo relativo a las relaciones laborales con los empleados del H. Ayuntamiento, conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos;

XVIII. Imponer sanciones a quienes corresponda, por violación al Reglamento Interior del Ayuntamiento;

XIX. Dar cuenta en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los expedientes pasados a comisiones con mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;

XX. Publicar los Reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general;

XXI. Expedir en un plazo no mayor de veinticuatro horas, las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del Municipio, las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el H. Ayuntamiento;

XXII. Elaborar con la intervención del Síndico el inventario general de bienes, muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados a un servicio público, a uso común y los propios, cuidando del destino que debe darse a los mismos;

XXIII. Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socioeconómicos básicos del Municipio;

XXIV. Fungir como responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, si la hubiere;

XXV. Brindar atención a la Ciudadanía, recibiendo sus peticiones y quejas, dándoles trámite a través de las instancias respectivas;

XXVI. Supervisar el ejercicio de las funciones del Registro Civil y de la Junta local de Reclutamiento; y

XXVII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos municipales.

CAPITULO VI DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES

ARTÍCULO 25. La coordinación de asesores, proporcionará asesoría técnica, respecto de los asuntos que le sean encomendados por el H. Ayuntamiento o por sus miembros, en el ámbito de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 26. La coordinación de asesores tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asesorar técnicamente a los miembros del H. Ayuntamiento, para el mejor desempeño de sus funciones y respectivas comisiones, previa consulta que le sea solicitada;

II. Apoyar la labor de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal;

III. Coadyuvar en la elaboración, revisión y actualización del Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, acuerdos, circulares y convenios que competen al Gobierno Municipal;

IV. Promover en coordinación con instituciones públicas y privadas la capacitación y actualización técnica de los servidores públicos municipales, para el eficaz desempeño de sus funciones;

V. Participar en el intercambio jurídico sobre legislación municipal con otras entidades públicas, previo acuerdo del H. Ayuntamiento;

VI. Emitir opinión, previa consulta, respecto de asuntos específicos relacionados con el Gobierno Municipal;

VII. Participar dentro del ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias correspondientes de la administración pública municipal, en el análisis y estudio jurídico de los tratados internacionales aplicables en el ámbito municipal;

VIII. Asesorar y/o intervenir en los demás asuntos que determine el H. Ayuntamiento;

IX. Ser el enlace del H. Ayuntamiento con otras instituciones de Gobierno;

X. Vigilar a través de las diversas direcciones de la administración municipal el cabal cumplimiento de Plan Municipal de Desarrollo;

XI. Coordinarse con las áreas y dependencias de la administración municipal para la elaboración de estudios,

diagnósticos técnicos para la debida ejecución de sus programas de trabajo; y

XII. Las demás que se le asignen por parte del H. Ayuntamiento y reglamentación aplicables.

CAPITULO VII DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ARTÍCULO 27. El departamento de Asuntos Jurídicos protegerá y defenderá jurídicamente los derechos e intereses del H. Ayuntamiento, brindará apoyo técnico jurídico a la Presidencia, y a las dependencias que integran la administración pública municipal; asimismo orientará a la comunidad, en el ámbito de sus posibilidades.

ARTÍCULO 28. El Departamento de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Estudiar y analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales municipales para coadyuvar en la elaboración de anteproyectos de iniciativas y propuestas, a las diversas instancias de Gobierno;

II. Dar asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades y dependencias municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente;

III. Intervenir operativamente en la tramitación de recursos administrativos promovidos ante las Autoridades Municipales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

IV. Asesorar y otorgar apoyo técnico y jurídico al síndico en la procuración y defensa de los intereses y derechos del Municipio; asimismo, en la substanciación de los recursos administrativos de su competencia;

V. Representar como Abogado al H. Ayuntamiento y a las autoridades municipales en todos los juicios en que intervengan, previo poder notarial otorgado para tal efecto;

VI. Intervenir en los juicios promovidos en contra de actos de las autoridades municipales, con el carácter de Delegado, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo;

VII. Intervenir en los juicios fiscales promovidos en contra de los actos de las autoridades municipales, con el carácter de Acreditado, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal tanto de la federación como en el del Estado y Municipios;

VIII. Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de los actos de las autoridades municipales;

IX. Intervenir con el carácter de apoderado, en los juicios laborales en que sea parte el Gobierno Municipal;

X. Intervenir en materia penal, como coadyuvante del Ministerio Público o como defensor particular, en toda averiguación previa en que esté involucrado o juicio penal en que sea parte el Gobierno Municipal;

1387

XI. Efectuar los actos jurídicos necesarios para reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio;

XII. Establecer y desarrollar programas de orientación jurídica a las diversas comunidades que conforman el Municipio;

XIII. Acordar directamente con la Secretaría General del H. Ayuntamiento o Síndico los asuntos que le sean encomendados;

XIV. Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, que sean presentadas ante el H. Congreso del Estado; y

XV. Las demás que le señalan otras disposiciones legales aplicables.

CAPITULO VIII DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 29. El Departamento de Protección Civil coordinará, capacitará, organizará y evaluará las acciones de los sectores público, privado y social, para prevenir los problemas causados por riesgos, siniestros o desastres y en consecuencia proteger y auxiliar a la población, ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran; asimismo, dictar las medidas necesarias para el restablecimiento a la normalidad de la población afectada.

ARTÍCULO 30. El Departamento de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

I. Identificar en un plano municipal los riesgos, las zonas y sitios que por sus características puedan ser escenarios de situaciones emergentes;

II. Elaborar los planes y los programas de atención a emergencias para cada una de las situaciones de riesgos dadas en el territorio municipal;

III. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores sociales, para formular un plan integral, preventivo, operativo y de restablecimiento a la normalidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IV. Coordinarse con las autoridades y organismos municipales que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones;

V. Establecer el Centro de Atención a Emergencias para dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia que se presenten;

VI. Coordinar la participación de grupos voluntarios y organismos de auxilio en las acciones de protección civil;

VII. Verificar todas las instalaciones de riesgo dentro del territorio municipal, a fin de que se cumpla con las normas establecidas en materia de protección civil y dictar las medidas necesarias, preventivas, operativas y de restablecimiento de la normalidad que tendrán el carácter de obligatorias, de conformidad con la normatividad aplicable;

VIII. Prestar el servicio de prevención y salvamento en incendios, derrumbes, apoyo a otras entidades, previa autorización de la Presidencia;

IX. Coordinarse con los diversos sectores público y social para la atención de emergencias en casos de fugas de sustancias peligrosas;

X. Identificar las instalaciones que puedan ser habilitadas como albergues temporales en caso de contingencia. Para tal efecto, establecerá los convenios necesarios en términos de Ley;

XI. Participar para determinar la factibilidad de otorgar licencias de construcción y de funcionamiento, en las zonas y sitios señalados en el Atlas Dinámico Municipal de riesgos y en los demás casos de licencia de esta especie. Dictaminar además sobre requisitos que deben cumplirse para la prevención de riesgos; en consecuencia, deben exigir a las dependencias correspondientes de la administración pública municipal, el cumplimiento de esta disposición;

XII. Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo Municipal de Protección Civil y establecer los Comités internos de protección civil en comunidades, industrias, mercados públicos, cines, restaurantes y demás edificios públicos y privados;

XIII. Imponer las sanciones correspondientes por infracciones cometidas en contra de las disposiciones legales aplicables, en el ámbito de su competencia; y

XIV. Las demás que establezcan los reglamentos y disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO IX DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 31. La Tesorería Municipal administrará las finanzas y la Hacienda Pública Municipal.

ARTÍCULO 32. La Tesorería Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Intervenir en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el manejo de los asuntos financieros del Municipio;

II. Asumir bajo su estricta responsabilidad lo relativo a las erogaciones que realice fuera de los presupuestos y programas aprobados por el H. Ayuntamiento;

III. Determinar, liquidar y recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio conforme a la respectiva Ley de Ingresos Municipal y demás leyes fiscales; así como administrar las participaciones y transferencias federales y estatales;

IV. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal;

1308

1389

- V. Tener al corriente el padrón fiscal municipal, así como ordenar y practicar visitas de auditoría conforme a derecho, a los obligados en materia de contribuciones hacendarias municipales;
- VI. Ejercer la facultad económico-coactiva para hacer efectivo el pago de las contribuciones cuyo cobro le corresponda al Municipio;
- VII. Llevar la contabilidad del Municipio;
- VIII. Formular mensualmente un estado financiero de los recursos municipales, y presentarlo al H. Cabildo, debiéndose enviar posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado; asimismo en los términos acordados por el Ayuntamiento, deberá publicarlo en los primeros diez días del mes siguiente y exhibirlo en los estrados del H. Ayuntamiento;
- IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos y vigilar que los gastos se apliquen de acuerdo con los programas aprobados por el Ayuntamiento exigiendo que los comprobantes respectivos estén visados por el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Presidente de la Comisión de Hacienda;
- X. Intervenir en la formulación de convenios de coordinación fiscal con el Gobierno del Estado;
- XI. Elaborar el proyecto y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento en forma oportuna, la cuenta pública anual municipal y el presupuesto anual de egresos;
- XII. Administrar las finanzas y la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Llevar los registros contables financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventario y dar seguimiento, supervisando y vigilando las asignaciones conforme a los planes y proyectos aprobados;
- XIV. Asesorar al H. Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones en materia hacendaria y en la elaboración del proyecto de Ley de Ingresos que debe enviarse al H. Congreso del Estado;
- XV. Establecer los sistemas de avance promoviendo, fomentando y orientando el proceso de desarrollo en el Municipio, en relación con los programas en los que tenga injerencia conforme a sus atribuciones;
- XVI. Proponer al H. Cabildo, a través de la respectiva Comisión interna, la política de ingresos y la cancelación de cuentas incobrables, para su debida aprobación por el mismo;
- XVII. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor de la Hacienda Municipal;
- XVIII. Recibir, resguardar y liberar en su caso los recursos de los programas federales o estatales de conformidad con la normatividad aplicable;
- XIX. Solicitar a las instancias competentes la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con las normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal;
- XX. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga la Contaduría Mayor de Hacienda, informando al H. Cabildo de la forma y términos que lo hizo;
- XXI. Ejercer las atribuciones que le corresponden como autoridad fiscal, conforme a los lineamientos señalados en la Ley de Ingresos, debidamente autorizada por el congreso del Estado;
- XXII. Coadyuvar en los juicios y procedimientos jurisdiccionales cuando sea afectada la Hacienda Pública Municipal, con los órganos competentes;
- XXIII. Establecer las calificaciones y cálculos relativos a los indicadores y diferenciales para el impuesto predial y traslado de dominio;
- XXIV. Proponer las políticas administrativas y disposiciones para imprimir racionalidad y disciplina en la ejecución del gasto público;
- XXV. Dar seguimiento y analizar los programas de inversión y gasto público, en las direcciones de la administración pública municipal y, en su caso, proponer las medidas correctivas a fin de que sean congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo;
- XXVI. Mantener debidamente informado al H. Cabildo sobre la disponibilidad de las partidas presupuestales de egresos, para el ejercicio adecuado de las atribuciones de éstos y asimismo, a los directores de la administración pública municipal;
- XXVII. Requerir informes mensuales al área correspondiente, respecto de los diversos actos de inspección que se hayan realizado durante el mes en curso;
- XXVIII. Cuidar, en todo caso, que se contesten en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contribuyentes visitados; y
- XXIX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos municipales.

**CAPITULO X
DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 33. El departamento de Catastro tendrá como objetivo el inventariar la propiedad raíz en el Municipio, a través del conjunto de padrones inherentes a las actividades relacionadas con los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio.

ARTÍCULO 34. Corresponden al Departamento de Catastro, además de las funciones que le confieren la Ley de Catastro del Estado de San Luis Potosí, las siguientes atribuciones:

- I. Identificar y deslindar los bienes inmuebles que se encuentren dentro del territorio del Municipio;
- II. Integrar y mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles;
- III. Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles, para los efectos del impuesto predial;
- IV. Integrar y mantener actualizada la cartografía catastral del territorio del Municipio;
- V. Aportar la información técnica en relación con los límites del territorio del Municipio y sus vecinos;
- VI. Expedir certificaciones de clave catastral y levantar actas circunstanciadas de apeo y deslinde, sin que generen por sí mismas ningún derecho de propiedad o posesión, a favor de la persona o personas cuyos nombres aparezcan inscritos o se inscriban los inmuebles de que se trate;
- VII. Determinar las normas técnicas y administrativas aplicables a la identificación, registro, valuación, reevaluación y deslinde de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio;
- VIII. Formular los proyectos de zonificación catastral de valores unitarios del suelo y de construcción;
- IX. Efectuar, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal y Federal, los estudios para apoyar la determinación de los límites del territorio del Estado y de los demás municipios;
- X. Asignar clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles;
- XI. Inscribir los bienes inmuebles en el Padrón Catastral y mantenerlos actualizados;
- XII. Solicitar a las dependencias federales y estatales, así como a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el Padrón Catastral;
- XIII. Determinar las sanciones que procedan en los términos del marco normativo aplicable;
- XIV. Prestar el servicio como valuador en los dictámenes sobre el valor catastral de inmuebles que sean necesarios en todo tipo de contratos y en juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales, previa solicitud y pago por los interesados; y
- XV. Las demás que le determine las leyes u otras disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO XI
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 35. La Dirección de Desarrollo Social es el órgano responsable de promover e impulsar el desarrollo de la

participación ciudadana en orden al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las comunidades.

ARTÍCULO 36. La Dirección de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar en la formación, capacitación y desarrollo del Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- II. Formular y proponer las acciones a seguir, en coordinación con los organismos de participación ciudadana;
- III. Promover las actividades de beneficio social a través del consejo de Desarrollo Social y demás organismos de participación ciudadana;
- IV. Fortalecer los lazos de solidaridad vecinal y el espíritu de identidad municipal, a través de la capacitación y difusión de la normatividad municipal;
- V. Organizar y coordinar la participación de los ciudadanos en los programas de cultura, recreación y fomento deportivo;
- VI. Coadyuvar con las direcciones y órganos auxiliares de la administración municipal en el diagnóstico e investigación de la problemática local;
- VII. Promover el equilibrio de intereses entre los diversos grupos sociales;
- VIII. Impulsar en coordinación con las autoridades competentes la regularización de acciones a favor de la vivienda y de proyectos productivos;
- IX. Participar, previa autorización expresa del Presidente Municipal en coordinación con las dependencias federales, estatales o municipales en la formulación de estudios, diagnósticos, planes y programas de desarrollo para resolver las eventualidades específicas que afecten a los habitantes del Municipio;
- X. Participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la correspondiente Ley de Ingresos y Presupuesto anual de Egresos; y
- XI. Las demás funciones derivadas de las leyes y reglamentos vigentes.

**CAPÍTULO XII
DEL TITULAR DEL PROGRAMA DEL RAMO 33**

ARTÍCULO 37. El titular del programa relativo al Ramo 33, conforme a los lineamientos de la Ley Estatal para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer el techo financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM);
- II. Elaborar y presentar el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal;

1391

- III. Celebrar las asambleas ordinarias o extraordinarias del Consejo de Desarrollo Social Municipal, conforme a la normatividad vigente;
- IV. Priorizar y validar las obras y acciones del Programa mediante el acuerdo correspondiente del Consejo de Desarrollo social Municipal;
- V. Elaborar y presentar a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional el Programa de Obras y Acciones (POA) correspondientes a los fondos municipales (FISM - FFM);
- VI. Informar a los habitantes del Municipio de las obras y acciones a realizar indicando en cada una de ellas el costo, ubicación, metas y beneficiarios;
- VII. Programar y presupuestar el 2 al millar del techo financiero de cada fondo municipal (FISM - FFM) que será destinado a la Contraloría Interna Municipal;
- VIII. Elaborar el Programa Anual de desarrollo Institucional, presupuestando el 2% del techo financiero del FISM para su financiamiento;
- IX. Integrar por cada obra y acción un expediente técnico unitario;
- X. Presentar a las dependencias normativas, para su validación, los expedientes técnicos de obras y acciones programadas a ejecutar, en los rubros de agua potable y drenaje, electrificación, salud, infraestructura educativa y seguridad pública;
- XI. Planear, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras y acciones programadas considerando las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que para tal efecto existan;
- XII. Vigilar el correcto ejercicio de los recursos económicos del programa;
- XIII. Informar mensualmente a la SEDESORE, los primeros 10 diez días del mes, a través del Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) del avance físico y financiero de cada una de las obras y acciones;
- XIV. Reprogramar el recurso que estaba destinado para programas emergentes y de contingencias;
- XV. Informar a la SEDESORE de las obras y acciones y sus recursos que serán refrendados para el siguiente ejercicio fiscal;
- XVI. Concluir obras y acciones refrendadas del ejercicio fiscal anterior;
- XVII. Evaluar los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios;
- XVIII. Elaborar y presentar a la SEDESORE la evaluación final del cierre del ejercicio aprobado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- XIX. Informar a los habitantes de su Municipio sobre los resultados alcanzados en la ejecución de las obras y acciones del ejercicio anterior;
- XX. Asistir a los cursos de capacitación programados por la SEDESORE; y
- XXI. Entregar el reporte "Comportamiento del Programa de Estímulos a la Educación Básica".

**CÁPITULO XIII
DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, RECREACIÓN
Y FOMENTO DEPORTIVO**

ARTÍCULO 38. El titular del Departamento responsable de la ejecución del programa de Cultura, Recreación y Fomento Deportivo, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar planes y programas para el desarrollo cívico, cultural, de bienestar social, deportivo y recreativo de la comunidad municipal;
- II. Promover actividades y talleres a través de las casas de cultura, así como apoyar a los artistas, ofreciendo espacios para su expresión;
- III. Coordinarse con las autoridades competentes para la realización de campañas sanitarias y de prevención del alcoholismo, prostitución y drogadicción;
- IV. Mantener y mejorar las instalaciones de las Casas de Cultura, así como promover la creación de más dependencias con ese objetivo;
- V. Llevar el registro de los planteles educativos federales, estatales y privados que se encuentren establecidos en el Municipio;
- VI. Promover y coordinar con las demás dependencias de la administración pública municipal, los apoyos materiales y humanos para el logro de sus actividades culturales;
- VII. Mantener y mejorar los inmuebles destinados a la cultura, al bienestar social y al deporte; rescatar los que se encuentren indebidamente en manos de terceros y promover la creación de instalaciones para este objetivo;
- VIII. Fomentar la cultura a través de la realización de festivales, exposiciones y eventos artístico-culturales, con la participación de la comunidad;
- IX. Promover el desarrollo de las actividades deportivas en las diversas disciplinas, en coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, observando las disposiciones legales aplicables en la materia;
- X. Llevar el registro de todos los programas relativos a sus atribuciones, que funcionan en el Municipio;
- XI. Promover programas educativos para el mejoramiento ambiental y coordinarse con las autoridades respectivas, para la ejecución de programas especiales de educación;

- XII. Gestionar becas a todos los niveles académicos, para la población de escasos recursos;
- XIII. Gestionar apoyo para mobiliario y mantenimiento de los planteles educativos, culturales de bienestar social, deportivos y actividades recreativas;
- XIV. Promover en todos los niveles programas para la atención a niños de la calle, orientación juvenil, regularización educativa, atención psicológica, canalización a casas hogar a jóvenes con Síndrome de Down, retraso mental y parálisis cerebral, así como asesoría legal;
- XV. Promover el funcionamiento de consultorios periféricos de medicina general, a bajos costos, con medicamentos gratuitos, provenientes de la donación farmacéutica y de particulares;
- XVI. Coordinar el servicio social de pasantes dentro del ámbito municipal;
- XVII. Dar información relativa a los monumentos arquitectónicos del Municipio y promover excursiones de tipo cultural;
- XVIII. Promover la creación de patronatos en apoyo a las instituciones públicas y privadas para el mejor desempeño de sus atribuciones; y
- XIX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO XIV
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ARTÍCULO 39. La Dirección de Seguridad Pública, a través de la Subdirección de Policía, es el órgano responsable de proporcionar seguridad pública, manteniendo el orden, previniendo el delito, conociendo de las infracciones administrativas y de la educación sobre estas materias en el ámbito de su competencia. Asimismo, por conducto de la Subdirección de Tránsito Municipal, promoverá el adecuado control vial, señalización, regulación y vigilancia de tránsito peatonal y vehicular, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. y en las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 40. La Dirección de Seguridad Pública para el mejor desempeño de sus funciones, estará integrada de la siguiente manera:

1. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
2. Subdirector de Seguridad Pública; y
3. Subdirector de Tránsito Municipal.

ARTÍCULO 41. La Dirección de Seguridad Pública, a través de las respectivas Subdirecciones y Departamentos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Mantener la seguridad y el orden público en el Municipio;
- II. Proporcionar la vigilancia permanente, para garantizar la seguridad de las personas;
- III. Promover el establecimiento de los comités vecinales de seguridad, así mismo la identificación y confianza entre vecinos y policías;
- IV. Promover la cultura del respeto a las leyes y reglamentos en su materia;
- V. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas de su competencia;
- VI. Auxiliar a las Autoridades Estatales y Federales en la aprehensión o detención de las personas, cuando así lo soliciten y cumplir sus atribuciones relativas al Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VII. Asegurar a las personas cuando éstas sean sorprendidas en flagrante delito y ponerlos inmediatamente a disposición del Ministerio Público;
- VIII. Auxiliar a los Jueces para la citación y presentación de persona;
- IX. Emitir las disposiciones administrativas necesarias para la regulación y vigilancia del tránsito en las vías públicas del Municipio;
- X. Acordar, ordenar dispositivos y operativos de seguridad para prevenir daños con motivo de la circulación de vehículos automotores;
- XI. Proponer al H. Cabildo a través de la respectiva Comisión los convenios de coordinación de funciones y prestación del servicio del tránsito, con la federación, con el gobierno del Estado y otros Municipios, si fuera el caso;
- XII. Expedir permisos de conducir y para circular;
- XIII. Imponer sanciones por infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.;
- XIV. Proponer a las dependencias municipales correspondientes, señalamientos de tránsito de vehículos y peatones;
- XV. Establecer la coordinación de los sistemas de comunicación por radio, telefonía, alarmas y cualquier otro en materia de seguridad pública;
- XVI. Auxiliar a la Dirección de Protección Civil, en los casos de emergencia, en la prestación de servicios de salvamento y rescate;
- XVII. Desarrollar programas de educación vial y de seguridad pública;

XVIII. Capacitar a los aspirantes y elementos activos de los cuerpos policiales de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

XIX. Desempeñar sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y cortesía, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí;

XX. Observar respeto y subordinación legítimos con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo con las disposiciones que éstos dicten, en el ejercicio de sus atribuciones;

XXI. Atender las peticiones y acciones del Comité Consultivo de Seguridad Pública y Tránsito y del Consejo de Seguridad Pública, de acuerdo con las atribuciones que la legislación de la materia les confiere;

XXII. Distinguir a los servidores públicos que se destaquen por sus actos y obras en beneficio de la comunidad con el reconocimiento que les otorguen las disposiciones legales aplicables;

XXIII. Atender conforme a derecho las peticiones y observaciones que formulen el Comité Consultivo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como los comisionados; y

XXIV. Los demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes.

CAPÍTULO XV DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 42. La Dirección de Obras Públicas, controlará el desarrollo urbano, mediante las funciones de planeación, regulación, supervisión, autorización y aplicación de sanciones; así mismo tiene a su cargo la planeación, ejecución, evaluación y apoyo técnico a la gestión de la obra pública, en base al programa general de obras del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 43. La Dirección de Obras Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear el desarrollo urbano municipal y ejecutar la obra pública y, en su caso, coordinarse previo acuerdo de la presidencia con Autoridades Federales, Estatales y Municipales concurrentes;

II. Observar la normatividad aplicable a sus funciones;

III. Supervisar los procesos de los asentamientos humanos;

IV. Notificar a las instancias competentes, todos los casos que contravengan la normatividad de la materia;

V. Realizar el control y vigilancia del uso del suelo y tenencia de la tierra;

VI. Otorgar licencias de construcciones y dictaminar la factibilidad de uso de suelo, participando en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;

VII. Proponer a la Presidencia la construcción y mejoramiento de la obra de infraestructura y equipamiento urbano municipal;

VIII. Concurrir y coordinarse con las Autoridades Estatales para la aplicación y, en su caso la actualización del Plan de Desarrollo tanto Estatal como Municipal;

IX. Coadyuvar, dentro del ámbito técnico de su competencia para la utilización de la vía pública;

X. Aplicar sanciones, medidas preventivas y correctivas a los infractores de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia;

XI. Formular y proponer a la Presidencia Municipal el programa general de obras públicas con base al Plan de Desarrollo Municipal;

XII. Estudiar, proyectar, ejecutar, mantener y operar las obras públicas del Municipio, conforme a los programas previamente aprobados;

XIII. Adjudicar a particulares la realización de obras públicas del Municipio, a quienes habiendo reunido los requisitos que para la convocatoria establece la Ley y su Reglamento. Dichos actos deberán ser supervisados por la Contraloría Interna;

XIV. Aplicar en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado y su reglamento, a fin de regular el gasto de la obra pública realizable en el Municipio;

XV. Ejercer el gasto de la obra pública conforme a los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados;

XVI. Coordinar y Supervisar a los contratistas que realicen obras públicas en el Municipio;

XVII. Dictaminar para su aprobación, la entrega y recepción de las obras públicas que hagan los contratistas;

XVIII. Validar los presupuestos y estimaciones que presenten los contratistas de obras públicas municipales;

XIX. Supervisar, asistir técnicamente y apoyar la realización de obras a la comunidad, en coordinación con los órganos auxiliares competentes; y

XX. Las demás que señalen las leyes y disposiciones reglamentarias, vigentes en lo relativo a desarrollo urbano y obras públicas.

CAPÍTULO XVI DEL DEPARTAMENTO ECOLOGÍA

ARTÍCULO 44. El Departamento de Ecología formulará y operará programas para prevenir, preservar, proteger, restaurar y aprovechar el medio ambiente para propiciar el desarrollo sustentable, de conformidad con las políticas generales en materia ecológica y la normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable.

ARTÍCULO 45. El Departamento de Ecología tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer disposiciones legales y administrativas tendientes a mejorar y proteger el medio ambiente y vigilar el cumplimiento de la normatividad Federal, Estatal y Municipal;

II. Evaluar la problemática ambiental en el Municipio;

III. Promover la instrumentación y actualización del Programa Municipal de Protección Ambiental, orientándolo hacia el ordenamiento ecológico del territorio;

IV. Gestionar que el Programa Anual de Ingresos y Egresos del H. Ayuntamiento, considere los recursos financieros necesarios para la ejecución del programa citado en la fracción anterior;

V. Elaborar proyectos de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia ecológica;

VI. Evitar el comercio y el tráfico ilegal de los recursos naturales; así como la degradación en general del medio ambiente, en el ámbito de su competencia;

VII. Desarrollar programas permanentes de difusión de la cultura ecológica, para promover el estudio y conocimiento de los ecosistemas que se encuentren en el Municipio;

VIII. Integrar un sistema de información que cuente con los inventarios de las fuentes contaminantes ubicadas dentro del Municipio;

IX. Asesorar a los consejos de participación ciudadana y organizaciones sociales intermedias sobre las acciones tendientes a proteger el ambiente y promover la cultura ecológica;

X. Promover el establecimiento de estímulos a la población que desarrolle actividades de protección y restauración ambiental; asimismo procurará que quienes dañen al ambiente o hagan uso indebido de los recursos naturales o alteren los ecosistemas, sean sancionados conforme a derecho;

XI. Solicitar la asistencia técnica a las autoridades de la Federación y del Estado, para elaborar estudios de impacto y riesgo ambiental;

XII. Coadyuvar en el establecimiento, vigilancia y administración de las áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal en coordinación con el Ejecutivo del Estado y con los demás Ayuntamientos, si fuese el caso;

XIII. Manifestar lo que a su derecho convenga tratándose de las obras y actividades contempladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de la Federación y del Estado;

XIV. Solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que promueva ante las autoridades competentes,

la cancelación de concesiones industriales, comerciales o de servicios que puedan amenazar la extinción o deterioro a la flora y fauna silvestre y acuática existentes en el Municipio, previa evaluación que justifique el caso;

XV. Promover en la esfera de su competencia la inducción de conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable;

XVI. Ejercer las atribuciones de la forma legal aplicable que se le otorgan respecto a la factibilidad de expedición de licencias y autorizaciones;

XVII. Expedir y difundir los instructivos necesarios para la completa observancia de las disposiciones legales en la materia, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social;

XVIII. Imponer las sanciones correspondientes por las infracciones cometidas en contra de las disposiciones legales aplicables, en el ámbito de su competencia; y

XIX. Las demás que le confieren las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO XVII

DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 46. La Dirección de Servicios Públicos Municipales prestará los servicios que le asigne este Reglamento y que requieran las diversas comunidades y dependencias del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 47. La Dirección de Servicios Públicos Municipales tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, realizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación los servicios públicos municipales; limpia y disposición de desechos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de vías, parques y jardines, áreas verdes recreativas, panteones y otros que no estén asignados expresamente a otra dependencia, en los términos de las disposiciones contenidas en los reglamentos respectivos;

II. Intervenir en la inspección y vigilancia de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales, que estén a cargo del organismo público descentralizado municipal;

III. Coadyuvar en el embellecimiento y conservación de las poblaciones, centros urbanos y obras de interés social, en coordinación con las dependencias que tengan injerencia en tales aspectos, conforme a las disposiciones expresas que señale el Ejecutivo Municipal;

IV. Intervenir en la aprobación y recepción de los servicios públicos municipales que entreguen al Municipio los fraccionadores urbanos;

1395

- V. Establecer y coordinar programas con participación de la comunidad, para la prestación de los servicios públicos municipales;
- VI. Observar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones legales relativos a la prestación de los servicios públicos municipales a su cargo;
- VII. Intervenir para la aplicación de sanciones por las infracciones a los reglamentos municipales relativos a los servicios públicos que le estén encomendados;
- VIII. Prestar los servicios públicos de manera adecuada a las comunidades;
- IX. Dictaminar la factibilidad de prestación de servicios públicos municipales, para la realización de obras públicas y privadas, cuya autorización sea solicitada a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio;
- X. Elaborar los presupuestos y costos de los recursos que se requieran para la prestación de los servicios públicos;
- XI. Proponer convenios de cooperación entre el Ayuntamiento y las comunidades;
- XII. Regular el barrido de las calles, banquetas, plazas, jardines, mercados y otras áreas públicas;
- XIII. Recolectar la basura, desperdicios o desechos provenientes de las actividades que se desarrollen en casas habitación, oficinas, edificios, mercados, calles, vía pública, plazas, parques, establecimientos comerciales o industriales, de prestación de servicios y cualesquiera otros similares a los anteriores, en términos de lo que establece el Reglamento de Aseo Público para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.; y
- XIV. Las demás que le señale expresamente el Ayuntamiento en materia de servicios públicos, las leyes y demás disposiciones reglamentarias vigentes.
- II. Coordinar la ejecución de los programas de promoción económica para el desarrollo del Municipio;
- III. Asesorar al Gobierno Municipal en la elaboración de convenios, en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación de desarrollo económico del Municipio;
- IV. Representar al H. Ayuntamiento, previo acuerdo de éste, en los Consejos Consultivos Estatales y Municipales, comités, grupos de trabajo, comisiones y subcomisiones públicas, mixtas y privadas relativas al desarrollo económico;
- V. Promover la creación de fuentes de empleo, impulsando para ello el establecimiento de la mediana y pequeña industria en el Municipio, en el desarrollo e integración de cadenas productivas, así como centros comerciales;
- VI. Coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio;
- VII. Proponer al Ayuntamiento el otorgamiento y revocación de concesiones para la explotación de los recursos turísticos del Municipio, así como para la creación de centros, establecimientos y la prestación de los servicios turísticos en el Municipio;
- VIII. Evaluar la prestación de los servicios turísticos que se realizan en el Municipio;
- IX. Servir de órgano de consulta y asesoría en materia de planeación y desarrollo económico, al Gobierno municipal y a los organismos públicos y privados, en la medida de sus posibilidades;
- X. Asesorar técnicamente a los sectores sociales y privados que los soliciten, para el establecimiento de nuevas industrias o la ejecución de proyectos productivos, incluido el ámbito rural;
- XI. Apoyar programas de investigación científica y tecnológica de carácter industrial, comercial, de servicios y fomentar su difusión;
- XII. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales, turísticos, comerciales, de servicios, en materia de empleo y participará, previo acuerdo del Cabildo, en eventos a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional;
- XIII. Apoyar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura industrial y de servicios;
- XIV. Promover el establecimiento de medidas de fomento y protección al comercio de primera mano en el Municipio;
- XV. Asesorar en el ejercicio de las atribuciones y funciones derivadas de los convenios en materia de desarrollo económico, rural y turístico, celebrados entre el Municipio y otras entidades públicas y privadas;

**CAPÍTULO XVIII
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO**

ARTÍCULO 48. La Dirección de Planeación y Desarrollo Económico promoverá y fomentará el desarrollo económico de la industria, del comercio y de los servicios del Municipio de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 49. La Dirección de Planeación y Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al H. Ayuntamiento las políticas y programas de desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas, rurales y artesanales;

- XV. Asesorar en el ejercicio de las atribuciones y funciones derivadas de los convenios en materia de desarrollo económico, rural y turístico, celebrados entre el Municipio y otras entidades públicas y privadas;

XVI. Promover y coordinar programas de capacitación de la fuerza laboral en el Municipio;

XVII. Promover y apoyar el incremento de la calidad y productividad en el ámbito laboral y rural;

XVIII. Analizar las condiciones macroeconómicas, para la planeación del desarrollo económico del Municipio, las actividades económicas intermunicipales, los procesos de desregulación económica y las oportunidades de simplificación administrativa;

XIX. Supervisar la ejecución de los programas del Municipio, desarrollar y difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción agropecuaria;

XX. Seleccionar programas prioritarios de desarrollo económico, hacia los cuales se canalicen apoyos financieros;

XXI. Propiciar el equilibrio de los intereses económicos de los diversos grupos sociales que realizan actividades comerciales;

XXII. Simplificar y desregular las gestiones para el establecimiento y la operación de empresas industriales, comerciales y de servicios;

XXIII. Renovar licencias, permisos o autorizaciones para desarrollar el comercio en mercados, tianguis y vía pública en el Municipio siempre que no se afecte el interés público; y

XXIV. Las demás que se deriven de las disposiciones legales aplicables.

**TITULO CUARTO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES**

ARTÍCULO 50. Los organismos auxiliares tendrán la facultad de promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales en el ámbito de sus respectivas competencias. Sus atribuciones serán de acuerdo a los ordenamientos jurídicos y los que directa o expresamente confieran el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 51. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para su organización, estructura y funcionamiento, se regirán por las leyes y ordenamientos en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal tendrá vigencia a partir de la publicación por el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En tanto el H. Ayuntamiento expida los reglamentos respectivos, resolverá lo que corresponda conforme a las disposiciones legales vigentes.

DADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. A 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN LA SALA DE CABILDOS, SE APRUEBA EL PRESENTE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
(RÚBRICA)**

**LIC. RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)**

REGIDORES

**PROFA. TOMASALUNA REA.
(RÚBRICA)**

**C. MARIA CATARINA HERNANDEZ ANTONIA.
(RÚBRICA)**

**C. ISAIAS CASTRO GUERRERO
(RÚBRICA)**

**C. ANDRES ROSALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)**

**C. MARIA ANTONIA FLORENCIA
(RÚBRICA)**

**C. RIGOBERTO SILVIANO
(RÚBRICA)**

**LIC. ORALIA DEYAMIN LEON ALVAREZ
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**

1396



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **18 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fecha de publicación del 28 de febrero de 2012. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, M.P.
2016 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. PRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 21 DE FEBRERO DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

S U M A R I O

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Reglamento Interno

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO



PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. Cándido Ochoa Rojas.
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO Imagen, NI escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO Imagen, NI escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debid anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. 144-26-14
Fax Ext. 263
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tampamolón Corona, S.L.P., a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del año 2011, aprobó por acuerdo unánime el **REGLAMENTO INTERNO**, del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.

El que suscribe **L. T. ORALIA DEYAMIN LEÓN ÁLVAREZ**, Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., por medio del presente hago constar y,

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de octubre del año dos mil once, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el **REGLAMENTO INTERNO**, del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L. T. ORALIA DEYAMIN LEÓN ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

1398

REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento interno del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., sus disposiciones son reglamentarias de los Artículos 115 y demás Relativos de La Constitución General de La República, artículo 114 de la Constitución Política Del Estado de San Luis Potosí, 31 Inciso B) Fracción I), 159 y demás relativos de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley que establece las Bases para la emisión de Bandos de Policía y Gobierno y ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, vigente en el Estado, y demás Ordenamientos a los que corresponda.

ARTÍCULO 2. La observancia del presente Reglamento es de carácter obligatorio para los integrantes del H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como de las demás Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

MUNICIPIO: La entidad jurídica de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica correspondiente.

AYUNTAMIENTO: El Órgano colegiado y deliberante que asume la representación del Municipio, integrado por el Presidente Municipal, el (o los) Síndico (s) el Regidor de mayoría y los Regidores de representación proporcional que conforme a la Ley Orgánica vigente le corresponda.

CABILDO: El propio Ayuntamiento en el ejercicio colegiado de sus funciones específicas.

CAPITULO II INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 4. El Ayuntamiento se instalará en sesión solemne y pública en observancia de las disposiciones vigentes que corresponda de las Leyes y en las fechas que estas señalen, con las formalidades legales establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Al efecto se procederá de la siguiente manera:

I. El lugar y hora se fijará de común acuerdo entre el Ayuntamiento saliente y el entrante, correspondiendo a esta último la organización del evento;

II. Al acto de toma de posesión acudirán los miembros del Ayuntamiento saliente y cuando menos las dos terceras partes del Ayuntamiento electo;

III. Verificada la asistencia de más de las dos terceras partes de los miembros del nuevo Ayuntamiento, el Presidente Municipal saliente declarará formalmente instalado el acto;

IV. A propuesta del Presidente entrante el evento podrá ser conducido por un maestro de ceremonias;

V. El Presidente Municipal saliente, o quien haya sido designado por el Congreso del Estado, tomará la propuesta de nuevo Ayuntamiento en los siguientes términos: "¿ PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE LOS CARGOS QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO LES HA CONFERIDO?". Los interpelados contestarán.- "SI PROTESTO".- "SI ASI NO LO HICIERAN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE";

VI. Rendida la propuesta el nuevo Presidente Municipal dirigirá su mensaje y propondrá las líneas generales de su Plan de Trabajo a los asistentes;

VII. Concluida la ceremonia de toma de protesta se observará el protocolo para el agradecimiento, despedida y acompañamiento al C. Gobernador del Estado o a su representante y demás autoridades e invitados especiales;

VIII. Posteriormente, el mismo día de la toma de protesta, el Presidente Municipal entrante, confirmado el quórum legal, procederá a declarar instalada la primera sesión del nuevo Ayuntamiento, que tendrá por objeto designar, a propuesta del Presidente Municipal, al tenor del artículo 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, a los C.C. Secretario, Tesorero, Contralor y en su caso al Oficial Mayor, así como designar los miembros del Cabildo que presidirán las respectivas comisiones permanentes del H. Ayuntamiento; y

IX. Cumplido lo anterior se dará por concluida la sesión, levantándose el acta de Cabildo correspondiente

ARTÍCULO 5. Al inicio del nuevo mandato el H. Ayuntamiento saliente dará posesión al H. ayuntamiento entrante de las oficinas, recursos humanos, materiales y económicos, así como de los inventarios que integran el patrimonio municipal, debiéndose cumplir los términos y formalidades de la Ley de entrega-recepción de los recursos públicos del Estado y Municipios en sus Artículos 4,14,15,17,20,y 22.

CAPITULO III RECINTO OFICIAL

ARTÍCULO 6. La sala de Cabildo será el recinto oficial del H. Ayuntamiento, donde normalmente sesionará como cuerpo colegiado y como asamblea deliberante, en su calidad de máxima autoridad del municipio.

ARTÍCULO 7. Eventualmente el recinto oficial será el lugar aprobado por el H. Ayuntamiento para que en sesión solemne efectúe actos relevantes.

ARTÍCULO 8. El recinto oficial del H. Ayuntamiento es inviolable, La intervención de la fuerza pública ajena a este, o aquella que no cuente con su permiso está impedida de tener acceso al mismo.

**CAPITULO IV
DE LAS SESIONES DE CABILDO**

ARTÍCULO 9. Para resolver los asuntos de su competencia, el Cabildo realizará sesiones de trabajo, presididas por el Presidente municipal o por quien legalmente lo sustituya, procediendo a abrir o levantar la sesión en los siguientes términos: "Existiendo el quórum legal se abre la sesión."

ARTÍCULO 10. Para la validez de los acuerdos que se tomen se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, quienes tendrán los mismos derechos. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, En caso de resultar empatada la votación, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad; en su caso, el voto de calidad lo tendrá quien le sustituya, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 11. Las sesiones, por su naturaleza y contenido, podrán ser: Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes, dichas sesiones podrán ser, a su vez: públicas o privadas.

ARTÍCULO 12. Sesiones ordinarias: aquellas que se celebren previa convocatoria, en las fechas acordadas por el propio Ayuntamiento, para tratar en ellas los informes de Tesorería y los asuntos ordinarios pendientes de trámite y resolución. Estas se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes.

Para el desahogo de los "asuntos generales", estos deberán ser previamente registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento e incorporados al orden del día, salvo excepción que ameritará la autorización de la mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 13. Sesiones Extraordinarias: Son aquellas que se realizan para tratar asuntos específicos y a las cuales deberán citarse a los miembros del cabildo, cuando menos con 24 horas de anticipación, debiendo acompañar al citatorio la Orden del día correspondiente.

ARTÍCULO 14. Sesiones Solemnes: Las que se realizan al instalarse el nuevo Ayuntamiento; al rendir el informe anual el Presidente Municipal; al conmemorar aniversarios históricos o cuando así lo apruebe el Cabildo.

ARTÍCULO 15. Sesiones Públicas: Aquellas sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes en las que se permita el libre acceso al público.

ARTÍCULO 16. Sesiones privadas: En las que, por acuerdo del Ayuntamiento, se restrinja el acceso al público y estén destinadas a tratar asuntos de competencia exclusiva del H. Ayuntamiento, tales como:

I. Cuando se formulen acusaciones contra miembros del Ayuntamiento, funcionarios o empleados de la administración municipal;

II. Asuntos motivados por documentos o instancias oficiales con carácter de reservados;

III. Casos en materia contenciosa;

IV. Cuando el Ayuntamiento, por voto de dos terceras partes, así lo solicite; y

V. Cuando así lo determine el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 17. Para que tengan validez los acuerdos que se tomen en dichas sesiones, se requiere que sean citados, por escrito, todos los integrantes del H. ayuntamiento; que el quórum se constituya por lo menor con la mitad mas uno de sus miembros y que los acuerdos que se tomen con la mayoría de los miembros que integren el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 18. Asistencia a las sesiones: Los integrantes del Ayuntamiento no podrán excusarse de asistir a las sesiones, sino por causa plenamente justificada y previo aviso por escrito al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 19. La votación podrá ser en forma económica, nominal o por cédulas.

Económica: Cuando los miembros del Ayuntamiento manifiesten su acuerdo levantando la mano.

Nominal: Cuando se mencione el nombre de cada uno y estos expresen en voz alta su parecer a favor o en contra.

Por Cédulas: Cuando el voto se exprese por escrito y en forma secreta.

El empleo de cada una de estas formalidades de votación obedecerá a la naturaleza del asunto a tratar por la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**APITULO V
DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO**

ARTICULO 20. Las actas de las sesiones de Cabildo se levantaran por el Secretario del Ayuntamiento, en un Libro que certificarán con su firma el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento en su primera y última hoja y deberá ser firmado por los miembros del Cabildo que hayan asistido a la sesión de que se trate.

ARTICULO 21. Las actas consistirán en un extracto de todo lo tratado en la sesión debiendo comenzar con el nombre del lugar, la fecha y hora en que el acto se inicia y los nombres de los que asistieron sin perjuicio de la solicitud, aprobada por el Ayuntamiento, para se plasme íntegramente alguna intervención.

ARTICULO 22. El secretario del Ayuntamiento, dentro de un plazo no mayor a cinco días después de realizada la sesión

de Cabildo, formulará una propuesta de Acta, entregando un tanto de esta a cada uno de los Regidores, Síndicos y Presidente Municipal, los cuales tendrán un plazo de cinco días a partir de la fecha de recepción de dicha acta, para hacer por escrito las observaciones a la misma, en el caso de que alguno de los miembros del Cabildo no haga ninguna observación dentro de ese plazo se le tendrá por conforme con el contenido de la misma. Una vez agotados ambos plazos se presentará el Acta ya corregida en la siguiente sesión de Cabildo, en la que deberá ser aprobado su texto. Satisfecho lo anterior su contenido se asentará fielmente, en el Libro de Actas de Cabildo para la firma de todos los que asistieron a la Sesión.

ARTÍCULO 23. En el desarrollo de las sesiones: El Secretario del Ayuntamiento será el encargado de dar a conocer el orden del día y de consignar por escrito, auxiliándose a la vez de algún medio electrónico, los acuerdos que se tomen en la sesión, se integrarán en el Acta respectiva. El resultado de las sesiones se hará constar por el Secretario en el Libro de Actas, en el cual quedarán anotados los extractos de los asuntos tratados y el resultado de las votaciones. Cuando el acuerdo del H. Ayuntamiento se refiera a normas de carácter general, tales como Reglamentos, Bandos e iniciativas de Leyes o Decretos, se harán constar íntegramente en el Libro de Actas. En los demás casos, además del extracto, bastará que los documentos relativos al asunto tratado se agreguen al apéndice del Libro de Actas. En ambos casos, deberán firmar los miembros que hubieren estado presentes en la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 24. Para el adecuado cumplimiento del Artículo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento formulará una propuesta de Acta, entregando una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo, previamente a la sesión en la que se presentará para su aprobación dicho texto. Satisfecho lo anterior, su contenido final se asentará fielmente en el libro respectivo firmando los que asistieron a la sesión.

ARTÍCULO 25. Los integrantes del H. Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, podrán intervenir, previa solicitud y otorgamiento del uso de la palabra por el Presidente de la sesión.

ARTÍCULO 26. Cuando la importancia del asunto lo amerite, el Presidente otorgará el uso de la palabra a dos participantes a favor del dictamen y dos en contra. Si el asunto se considera suficientemente discutido, por la mayoría del H. Ayuntamiento, se procederá a la votación y el cuado se tomará por mayoría de los participantes con derecho a voto. En caso contrario se repetirá el procedimiento hasta que el asunto quede suficientemente discutido.

ARTÍCULO 27. Si alguno de los miembros del H. Ayuntamiento tuviere un interés directo o indirecto en el asunto que se tratará en la sesión, deberá manifestarlo y se asentará de la sala, durante la resolución del mismo.

ARTÍCULO 28. Quien contravenga lo dispuesto en el Artículo anterior, será sancionado en los términos de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado.

ARTÍCULO 29. Durante los debates, los miembros del H. Ayuntamiento evitarán hacer alusiones de tipo personal, que pudieran lesionar el honor, la dignidad y los intereses legítimos de sus compañeros, conduciéndose en todo momento con orden y respeto, sin atacar la moral y los derechos de otros; a esto se denomina cortesía parlamentaria.

ARTÍCULO 30. Para el cumplimiento y deducción de los acuerdos del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, auxiliado por el Secretario General, girará las instrucciones respectivas a quien corresponda, con apego al procedimiento administrativo establecido.

ARTÍCULO 31. El Secretario del H. Ayuntamiento podrá expedir certificaciones en la parte relativa de los acuerdos asentados en el Libro de Actas, siempre que el solicitante acredite el interés legítimo, que no sea en perjuicio del interés público y con la anuencia previa del Cabildo.

ARTÍCULO 32. Los acuerdos del H. Ayuntamiento podrán revocarse mediante la votación de las dos terceras partes de sus miembros, por algunas de las causas:

I. Cuando por circunstancias posteriores sea de imposible ejecución el acuerdo tomado;

II. En el caso de que su ejecución afecte derechos legítimos de terceros;

III. Cuando así lo demande el interés público o la tranquilidad social;

IV. Para complementar resoluciones dictadas en acuerdos que dieron origen al juicio de garantías;

V. Por no justificarse la prestación de un determinado servicio público municipal o para mejor desarrollo de la administración pública municipal; y

VI. Cuando se sustente en actos ilícitos de los cuales no se tenía conocimiento.

CAPITULO VI OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33. Los miembros del H. Ayuntamiento están obligados a residir en el Municipio, en el cuál ejerzan sus funciones.

ARTÍCULO 34. El Presidente Municipal, además de las facultades que le confiere el Artículo 70 de la Ley Orgánica del municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, tendrá las siguientes atribuciones.

I. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento;

II. Proponer a los miembros del Cabildo, en la primera sesión formal del mismo, los Nombramientos de los CC. Secretario, Tesorero, Contralor y en su caso Oficial Mayor;

1401

- III. Determinar el orden del día para cada sesión;
- IV. Proponer a los miembros del Ayuntamiento que presidirán las comisiones internas;
- V. Certificar con su firma el Libro de Actas de los acuerdos de las sesiones;
- VI. Iniciar y clausurar las sesiones de Cabildo;
- VII. Ejecutar los acuerdos del Cabildo;
- VIII. Organizar, dirigir y coordinar las dependencias municipales, vigilando la correcta ejecución de los programas, obras y servicios públicos;
- IX. Rendir por escrito, en sesión solemne ante el pleno del H. Ayuntamiento el Informe anual del estado que guarda la administración pública municipal;
- X. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del H. Ayuntamiento que deben regir en el Municipio; y
- XI. Las demás que se deriven de otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 35. Los Regidores poseen las facultades y obligaciones estipuladas en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y las respectivas atribuciones para el desempeño de la comisión interna encomendada, establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 36. El Síndico Municipal, además de las facultades y obligaciones que le otorga el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, posee las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con la Comisión permanente de Hacienda Municipal y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;
- II. Promover la formulación, expedición, modificación o reformas a los reglamentos municipales;
- III. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que determine las Leyes de la materia; y
- IV. Las demás que le conceda o le impongan las Leyes, los Reglamentos o el propio H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 37. El Secretario del H. Ayuntamiento, en apoyo a los miembros del Cabildo tendrá la función es que le concede el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y demás:

- I. Tener al corriente el Libro de Actas de Cabildo y poner a disposición de los miembros del H. Ayuntamiento el proyecto de las mismas, antes de someter el texto a su aprobación final;

- II. Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Presidente Municipal y la de la Síndico, los contratos, concesiones y convenios que se celebren y autoricen los integrantes del H. Ayuntamiento; y

- III. Tramitar el envío de los acuerdos del H. Ayuntamiento, que requieran la aprobación del H. Congreso o del ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 38. El Tesorero Municipal, como autoridad fiscal y administrativa, sin perjuicio de las facultades que le concede el Artículo 81 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento en forma oportuna, el proyecto de Cuenta Pública y los estados financieros mensuales, previamente revisados por la comisión permanente de Hacienda Municipal para que, a su vez, después de analizarlos, formule los dictámenes correspondientes y presentarlos al H. Ayuntamiento para su aprobación o modificación en su caso;
- II. Tramitar por el conducto correspondiente, el envío oportuno del proyecto anual de Ley de Ingresos al Congreso del Estado para su trámite subsecuente;
- III. Sin perjuicio de las atribuciones legales conferidas al Síndico, podrá intervenir en los juicios de carácter fiscal, cuando tenga interés de Hacienda Pública Municipal o cuando sea requerido por autoridad administrativa o judicial; y
- IV. Las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos o el propio Ayuntamiento.

**CAPITULO VII
DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 39. Conforme lo establece el Artículo 89 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, nombrará de entre sus miembros a los responsables de las respectivas Comisiones, que tendrán la obligación de vigilar el ramo de administración que se les encomiende. Dichas comisiones, cuyo número podrá aumentarse o disminuirse de acuerdo a las necesidades específicas, serán las siguientes:

- I. Hacienda Municipal;
- II. Gobernación;
- III. Policía Preventiva, vialidad y Transporte;
- IV. Salud Pública y Asistencia Social;
- V. Alumbrado y Obras Públicas;
- VI. Educación Pública y Bibliotecas;
- VII. Mercados, Centros de Abasto y Rastro;
- VIII. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;

1403

IX. Desarrollo y Equipamiento Urbano;

X. Ecología;

XI. Comercio, Anuncios y Espectáculos;

XII. Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas;

XIII. Cultura, Recreación y Deporte; y

XIV. Servicios Públicos.

ARTÍCULO 40. Las Comisiones carecen de facultades ejecutivas y podrán ser modificadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que no se turnan expresamente a una Comisión, quedarán al cuidado de la Comisión de Gobernación, que estará a cargo del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 41. Las Comisiones tendrán los siguientes objetivos generales:

I. Presentar propuestas o dictámenes al Ayuntamiento, relativas a los asuntos que les sean turnados;

II. Proponer medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de área que corresponda a cada Comisión;

III. Presentar iniciativas de Reglamentos, dictámenes o proposiciones tendientes a mejorar las actividades municipales; y

IV. Establecer un seguimiento de los acuerdos y dictámenes del Cabildo para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

ARTÍCULO 42. El Presidente Municipal podrá intervenir en todas las Comisiones, en la medida que sus actividades se lo permitan, asistiendo y presidiendo las juntas de trabajo que celebren, o mediante acuerdos periódicos con los miembros de cada Comisión.

ARTÍCULO 43. Los Regidores podrán solicitar la información que requieran para el ejercicio de sus funciones como miembros de las respectivas Comisiones, auxiliándose del Secretario del H. Ayuntamiento y serán responsables de los documentos y expedientes que se les turnen para su estudio.

ARTÍCULO 44. La Comisión de Hacienda Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Analizar los informes de la Tesorería Municipal;

II. Vigilar que la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal sea conforme a las disposiciones legales correspondientes y que la distribución de los ingresos se apege a las partidas del presupuesto autorizado;

III. Revisar el estado financiero y emitir un dictamen sometiéndolo a la aprobación del Cabildo;

IV. Vigilar la debida actualización del inventario de bienes que integran el Patrimonio del Municipio;

V. Vigilar el trámite de las adquisiciones y de la deuda pública, para que se apeguen a la reglamentación establecida; y

VI. Promover lo conducente al mejoramiento de la administración de la Hacienda pública y Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 45. La Comisión de Gobernación, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Bandos y demás disposiciones, en las actuaciones oficiales del H. Ayuntamiento;

II. Vigilar el debido trámite de la documentación oficial del H. Ayuntamiento;

III. Proponer al Ayuntamiento las reformas necesarias para la actualización de Reglamentos, circulares y otras disposiciones administrativas;

IV. Divulgar el contenido de los instrumentos legales que norman la vida del Municipio; y

V. En general, vigilar la correcta aplicación de las Leyes, Reglamentos, Bandos y las que se deriven de los acuerdos de Cabildo.

ARTÍCULO 46. La Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar la correcta aplicación del Bando de Policía y Gobierno y de las demás disposiciones relativas a la seguridad pública y vialidad;

II. Dictaminar sobre los convenios de coordinación entre el H. Ayuntamiento y otros niveles de gobierno en materia de seguridad pública, vialidad y transporte;

III. La supervisión del cumplimiento por parte de las autoridades y elementos de seguridad pública en sus funciones, de acuerdo a la Ley de la materia;

IV. Proponer las medidas necesarias para impedir los juegos prohibidos por la Ley y vigilar que los juegos permitidos se instalen en lugares públicos con la autorización correspondiente;

V. Sugerir medidas preventivas para controlar la prostitución y la vagancia;

VI. Vigilar que los centros de reclusión se conserven en condiciones de higiene y seguridad;

VII. Presentar medidas que favorezcan las buenas costumbres y la conservación del orden público;

VIII. Formular medidas de planeación de los servicios de vigilancia y control del tránsito vehicular;

IX. Promover acciones de educación vial, gestionar la colocación de señalamientos, nomenclatura vial y áreas de estacionamiento; y

X. Vigilar que las corporaciones de Policía Preventiva y de Tránsito Municipal cuenten con los recursos necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 47. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer la creación, fomento, conservación y mejoramiento de los establecimientos de salud y asistencia social.

II. Apoyar las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

III. Promover el establecimiento de Centros de integración, adaptación y tratamientos juveniles;

IV. Vigilar las condiciones de salubridad general en construcciones, lotes baldíos y giros comerciales, industriales y de servicios;

V. Sugerir medidas de colaboración con las autoridades sanitarias y apoyar las campañas de vacunación; y

VI. Plantear medidas para prevenir y regular la prostitución, las adicciones y la vagancia.

ARTÍCULO 48. La Comisión de Alumbrado y Obras Públicas, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar el cumplimiento de la normatividad para la formulación, aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Urbano Municipal y creación de reservas territoriales;

II. Proponer la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y lugares públicos, aplicando la normatividad vigente;

III. Promover la conservación de edificios y monumentos históricos así como el cuidado de fachadas de inmuebles, pavimentación nivelación y apertura de calles y plazas;

IV. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materias de construcción;

V. Auxiliar a las autoridades federales y estatales en la conservación del patrimonio histórico y cultura;

VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de división, lotificación y fraccionamientos de terrenos;

VII. Vigilar que se observe la reglamentación relativa al uso del suelo y las licencias para construcción sean conforme a la normatividad vigente;

VIII. Proponer medidas de educación y civismo entre la población para la conservación y mejoramiento urbano de los centros de población; y

IX. Promover proyectos útiles a la ciudadanía con el objeto de preservar el entorno ecológico y optimizar la conservación de los recursos naturales del Municipio.

ARTÍCULO 49. La Comisión de Educación Pública y Bibliotecas, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Impulsar la formación de establecimientos de enseñanza, formal e informal, apoyando las distintas formas de difusión de la cultura para los distintos sectores de la población;

II. Promover y estimular el cumplimiento de la obligación de asistir a la escuela por parte de la población escolar;

III. Proponer medidas que contribuyan a la erradicación del analfabetismo;

IV. Colaborar en la realización de actividades recreativas y culturales de índole popular;

V. Contribuir a fomentar el deporte en sus distintas manifestaciones en el ámbito Municipal;

VI. Vigilar el cumplimiento del calendario cívico, alentando la participación ciudadana en su celebración;

VII. Promover la instalación y buen funcionamiento de bibliotecas en el territorio nacional; y

VIII. Vigilar que no se permita el acceso a menores de edad a sitios no aptos para ellos.

ARTÍCULO 50. La Comisión de Mercados, Centro de Abasto y Rastro, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de la normatividad municipal y sanitaria en los establecimientos, productos y servicios de los mercados, centros de abasto y rastro municipal;

II. Vigilar que el manejo de alimentos y bebidas se hagan en las condiciones de higiene suficientes para prevenir daños a la salud;

III. Vigilar que los servicios concesionados cumplan con la normatividad vigente;

IV. Vigilar que el personal municipal del área cumpla con las disposiciones reglamentarias, observando conducta ética y profesionalismo.

ARTÍCULO 51. La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente, tanto por parte de los prestadores del servicio como por los usuarios del mismo, en la administración y servicio del agua para el consumo humano;

II. Sugerir medidas para la promoción de la cultura para el buen uso y aprovechamiento óptimo del agua;

III. Proponer medidas para la construcción conservación y reparación del drenaje y, en su defecto, promover la letrinización en el ámbito municipal, en particular en las comunidades rurales;

IV. Vigilar y sugerir estrategias y procedimientos para el mejoramiento del sistema de recolección, traslado y disposición final de los desechos y basura en el Municipio; y

V. Vigilar que se observe la normatividad vigente en materia de preservación ecológica, saneamiento ambiental, tratamiento de aguas residuales y destino final de desechos industriales y peligrosos.

ARTÍCULO 52. La Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano y Ecología, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Colaborar en la elaboración y actualización permanente del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;

II. Promover la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio;

III. Sugerir los espacios que deban ser declarados como reservas ecológicas;

IV. Plantear estrategias y medidas conducentes a la conservación de los recursos naturales, fauna y flora en el Municipio;

V. Fomentar en los distintos sectores de la población la cultura ecológica para la prevención y mejoramiento del medio ambiente;

VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales tendientes a evitar la contaminación por humos, polvos y gases; la inadecuada descarga de aguas residuales, y la contaminación del suelo, agua y aire.

VII. Estimular en la población el respeto al entorno ecológico y conservación de la flora y fauna; y

VIII. Vigilar que se cumpla con la normatividad relativa a evitar la contaminación visual y auditiva en los centros de población.

ARTÍCULO 53. La Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que las actividades comerciales se desarrollen en los lugares establecidos para tal efecto, con apego a las disposiciones legales;

II. Vigilar el cumplimiento legal en el funcionamiento de centros de diversión, evitando el acceso de menores a espectáculos no aptos para ellos;

III. Sugerir la elaboración de normas y promover su cumplimiento en materia de anuncios publicitarios y de propaganda, para evitar la contaminación visual y fomentar la buena imagen de los centros urbanos;

IV. Formular y promover la aplicación de medidas tendientes a elevar la cultura sanitaria de la población, que favorezca los mejores procedimientos en el manejo higiénico, en el almacenamiento y expendio de productos alimenticios; y

V. Regular el ejercicio del comercio, para favorecer el cumplimiento de la normatividad vigente y evitar lesionar derechos de terceros.

ARTÍCULO 54. La Comisión de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal en el ámbito rural en materia de tierras, bosques, minas y aguas;

II. Promover el desarrollo y mejoramiento de las actividades agropecuarias;

III. Promover el mejoramiento de las actividades rurales en materia de vivienda, higiene, alimentación y vías de comunicación;

IV. Fomentar y propiciar, en coordinación con otras dependencias, la asesoría agropecuaria a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;

V. Promover la reforestación de las áreas rurales;

VI. Promover conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Urbano y ecología las medidas necesarias que eviten los incendios de bosques y la degradación, erosión y contaminación de suelos;

VII. En los Municipios que cuenten con población indígena, se observará lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 55. La Comisión de Cultura, Recreación y Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y apoyar las actividades en materia de educación, recreación y deporte en los distintos sectores de la población urbana y rural;

II. Sugerir el apoyo del Municipio para la creación de espacios recreativos y fomento del deporte de aficionados y la organización de eventos deportivos intermunicipales;

III. Estimular la participación ciudadana en las actividades sociales, culturales, cívicas y recreativas organizadas por el Municipio; y

IV. Promover el cultivo, desarrollo y conservación de las tradiciones y costumbres autóctonas.

ARTÍCULO 56. La Comisión de Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cabal cumplimiento de los Reglamentos Municipales y demás disposiciones relativas a cada uno de los servicios que presta el Municipio;

1405

1406

II. Promover la operación de los rellenos sanitarios, para la adecuada disposición final de desechos municipales;

III. Promover y vigilar la limpieza de las vías urbanas y áreas públicas, fomentando campañas permanentes de limpieza y mantenimiento de fachadas, calles y parques públicos;

IV. Promover la capacitación permanente del personal operativo en las distintas áreas de la administración municipal;

V. Apoyar las actividades de los Comités, patronatos y juntas de mejoras para el desarrollo de obras de beneficio colectivo; y

VI. Establecer coordinación con las distintas comisiones para optimizar el desarrollo de las diferentes actividades y propiciar, a través de la vigilancia permanente, el mejoramiento de los servicios y lograr el objetivo de una administración municipal eficiente y eficaz, en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 57. Los responsables de cada una de las Comisiones del H. Ayuntamiento presentarán, por escrito, en las reuniones del Ayuntamiento un informe trimestral, para su análisis y formulación de acuerdos, tendientes al mejoramiento de los servicios y, en su caso, aplicar las medidas correctivas pertinentes.

CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 58. En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, el Ayuntamiento integrará una Comisión de Honor y Justicia para vigilar que se instauren los procedimientos establecidos en el Artículo 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 59. El incumplimiento de las labores propias de las que hayan sido encomendadas a los miembros del H. Ayuntamiento, se sancionarán económicamente por el monto de la cantidad que se establezca mediante acuerdo de la mayoría de los miembros del Cabildo, conforme a la gravedad de la falta.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Reglamento previa aprobación del Ayuntamiento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación por el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Para los casos no previstos en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO TERCERO. Cualquier cambio al presente Reglamento deberá ser aprobado mediante la mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan las disposiciones vigentes que se opongan al presente Reglamento en su ámbito de competencia.

DADO EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN LA SALA DE CABILDOS, SE APRUEBA EL PRESENTE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
(RÚBRICA)

LIC. RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

REGIDORES

PROFA. TOMASA LUNAREA.
(RÚBRICA)

C. MARIA CATARINA HERNANDEZ ANTONIA.
(RÚBRICA)

C. ISAIAS CASTRO GUERRERO
(RÚBRICA)

C. ANDRES ROSALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

C. MARIA ANTONIA FLORENCIA
(RÚBRICA)

C. RIGOBERTO SILVIANO
(RÚBRICA)

LIC. ORALIA DEYAMIN LEON ALVAREZ.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **10 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fecha de publicación del 21 de febrero de 2012. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1407

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 -2018 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ética es considerada como una disciplina filosófica que estudia el bien y el mal, sus relaciones con la moral y el comportamiento humano, son normas consideradas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la comunidad. La palabra ética proviene del latín ethicus y del griego antiguo ethicos, derivada de ethos , que significa carácter o perteneciente al carácter.

La deontología forma parte de lo que se conoce como ética normativa y presente una serie de principios y reglas de cumplimiento obligatorio.

Ética en el servicio público

El tema de la ética en el servicio público está directamente relacionado con la **conducta** de los funcionarios que ocupan cargos públicos. Tales individuos deben actuar conforme un **patrón ético**, mostrando **valores morales** y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad.

Cuando una persona es elegida para un cargo público, la sociedad pone en ella su confianza. Así, esa persona debe de estar al mismo nivel de esa confianza y ejercer su función siguiendo ciertos **valores, principios, ideales y normas que garanticen un servicio de calidad.**

El presente ordenamiento busca fomentar la correcta actuación y la capacitación de los servidores públicos del municipio de Tampamolón Corona, para acrecentar los valores éticos que la sociedad reclama por lo que se requiere una actitud comprometida con la institución de gobierno en la que desempeñan sus funciones.

RESPECTO: Todo Servidor Público deberá tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazando cualquier tipo de discriminación, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo. No hacer uso indebido de una posición jerárquica para ofender, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.



1408

HONRADEZ: Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

La honradez se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

LEALTAD: Implica el cumplimiento de todo aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el honor, ser fiel en todo momento a la Dependencia de la que forma parte; comprometerse con sus principios, valores y objetivos, adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio, en cumplimiento de las labores que le han sido conferidas. La lealtad implica ciertos valores morales y éticos, el valor de la lealtad radica en que una persona leal será respetada por el otro y generará confianza plena.

TRANSPARENCIA: Todo servidor público debe Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos del municipio, generando un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía, promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz. Es uno de los valores que todo servidor público debe aplicar en el ejercicio de su función, es un mecanismo de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad.

IMPARCIALIDAD: No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin perjuicios; tener independencia de criterio.

Al expresar cualquier juicio, este debe ser profesional y ajeno a circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva, el servidor público deberá abstenerse de emitir cualquier opinión que implique prejuzgar sobre cualquier asunto. Durante la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones, y sin permitir la influencia indebida de otras personas, tiene la obligación de ser equitativo e institucional; evitar conceder ventajas o privilegios, y mantenerse ajeno a todo interés particular con objeto de brindar un servicio público eficiente y eficaz.

LEGALIDAD: Todo servidor público debe conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estrictos apego al marco jurídico.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.



1409

La **legalidad como valor** es un conjunto de creencias, valores, normas y acciones que incentivan a la población en creer en un Estado de Derecho y rechazar las injusticias. La legalidad como valor permite apreciar el respeto e interés del ordenamiento jurídico por parte del pueblo y de quienes aplican la ley.

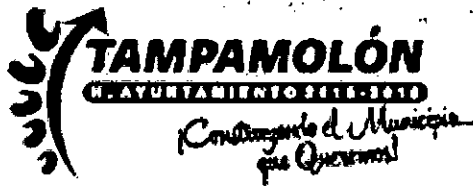
RESPONSABILIDAD: Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

EFICIENCIA: Tener la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a la meta, se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de recursos.

EFICACIA: Tener la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, también se define como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, sin que priven para ello los recursos o los medios empleados.

IGUALDAD: El servidor público debe prestar los servicios que se les han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. Se debe brindar un trato equitativo y justo a la ciudadanía. La igualdad establece una serie de derechos, deberes y garantías comunes para todos los ciudadanos de una sociedad.

El servicio que presten los servidores públicos del gobierno municipal, siempre debe estar enfocado a la atención cordial y trato digno a la ciudadanía, propiciando el acercamiento con la población para construir juntos el municipio que queremos.



"2017, Un Siglo de las Constituciones"

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **3 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, correspondiente CODIGO DE ETICA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2015-2018 DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 20/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 12 de abril del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Integración del Comité de Código de Ética.
5. Cancelación del Contrato de Comodato de dos vehículos aprobados en acta de cabildo número 5.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

El Sr. Ryo cf. med. p. 12 de abril de 2016. 1410. M. M.

Santos Meza Martínez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra para informar al Cabildo que con fundamento en el Art. 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 114, Fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y Art. 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí es necesario realizar la integración del Comité de Código de Ética;

Por lo que una vez dialogado sobre la importancia de formar éste Comité, el Honorable Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD la integración del COMITÉ DE CÓDIGO DE ÉTICA, designando a las siguientes personas:**

PRESIDENTE	L.A.E. Isidro Mejía Gomez
SECRETARIO	Mtro. Zenón Hervert Hernández
PRIMER VOCAL	Profr. Ceferino García Aguilar
SEGUNDO VOCAL	Lic. Magdalena Lozada Rosales
TERCER VOCAL	C.P. Paula Reyes González

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que en el acta de cabildo número 5 de fecha 28 de octubre de 2015, se aprobó el Contrato de Comodato de tres vehículos por necesidades del Servicio; pero actualmente el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, propietario de los vehículos decide dar por terminado el Contrato de Comodato de DOS de éstos muebles; con las siguientes características:

PROPIETARIO: L.A.E. Isidro Mejía Gómez
MARCA: Chevrolet Silverado 4x4
MODELO: 2013
COLOR: Plata

PROPIETARIO: L.A.E. Isidro Mejía Gómez
MARCA: Jeep Liberty
MODELO: 2012
COLOR: Rojo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesela de Jesús ANOVARIO M.
Paula Reyes González

en las mesas mte
Paula Reyes González



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que el CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD la Cancelación del Contrato de Comodato de estos dos Vehículos.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza MTK

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Handwritten notes and signatures on the right margin:
N. Hidalgo
Santos Meza MTK
Paulina
Santos Meza MTK

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Comunicación de...
que...



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Prof. Cefeño García Aguilar
Síndico Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTADORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Paula Reyes González
Contador Interno

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Zenón Herver Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Jesela de Jesus > ANWARAO M.

[Handwritten signatures and notes]
Senyor m.c.l.u. m.t.c.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **4 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 20 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----

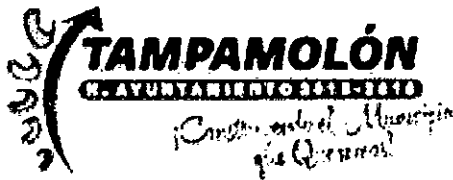


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
Núm. Oficio: 1515/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02


Asunto: El indicado.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 27 de abril de 2016

**C. DIRECTORES, COORDINADORES,
Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO,
P R E S E N T E.**

El presente es con la finalidad de exhortarlos para dar cumplimiento al CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 -2018 DE TAMPAOLON CORONA, S.L.P.; mismo que fue aprobado en Cabildo para brindar un mejor servicio.

Sin más por el momento, les reitero mi consideración atenta y distinguida.


ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
Zenon
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1111

ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO NUMERO 1515/2015-2018 de 27 DE ABRIL DE 2016

N/P	NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO
1	C.P. Matilde Grande Marcial	Tesorera Municipal		27/04/16
2	C.P. Paula Reyes González	Contralor Interno Municipal		27/04/16
3	Profr. Aarón Balderas Cruz	Coordinador de Desarrollo Social		27/04/16
4	Lic. Víctor Manuel de la Rosa Martínez	Director de Obras Públicas		27/04/16
5	C. Angel Martínez Bautista	Director de Ecología		27/04/16
6	C. Pastor García Hernández	Director de Alcoholes y Comercio		27/04/16
7	Lic. Angeles de Jesús León Alvarez	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer		27/04/16
8	M.V.Z. Cristobal Navor Hernández	Director de Desarrollo Rural		27/04/16
9	C. José Luis García Hervert	Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes		27/04/16
10	Profr. Juan Bautista Mendez Rosa	Director de Asuntos Indígenas		27-04-16
11	Araceli Sánchez Marín	Jefa de la Unidad de Información y Archivo Municipal		27-04-16
12	Lic. Magdalena Lozada Rosales	Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento		27/04/16
13	C. Gregorio Estrada López	Cronista Municipal		27/04/16
14	C. José Fidel Hernández Pérez	Director de Seguridad Pública Municipal		27/04/16
15	C. Daniel Armando Medina León	Oficial del Registro Civil		27/04/16
16	C. Gabriela Sánchez Amador	Presidenta del Sistema Municipal DIF		27/04/16
17	Lic. Osiris Geraldine Romero Ortega	Directora de Educación, Cultura y Turismo		27/04/16
18	C. Elizabeth Lárraga Morales	Responsable la Unidad Básica de Rehabilitación		27/04/16
19	C. María de la Luz Bañuelos Maldonado	Directora del Albergue Estudiantil		27/04/16
20	C. Andrea del Angel Angel	Responsable de la Biblioteca Publica Municipal		27/04/16
21	C. Rosa Martínez Salinas	Delegada de INAPAM		27/04/16
22	Profr. Ceferino García Aguilar	Síndico Municipal		27/04/16
23	Profr. Homero Arteaga Rivera	Auxliar de Comunicación Social		27/04/16
24	Profr. Valente Quintana Morales	Responsable de Atención Ciudadana		27/04/16
25	C. Luis Alberto Hernández Félix	Responsable de Correos		27/04/16



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

*Construyendo el Municipio
por Queremos*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **02 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Oficio numero 1515/2015-2018 de fecha 27 de abril de 2016, turnado a Jefes de Departamento -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

M.RO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 45/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 02 de diciembre del 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación para la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), Así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018.
5. Presentación y en su caso aprobación del inventario de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, así como los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, para efectos de conciliación contable.
6. Análisis y Asignación de Recursos al Sistema Municipal DIF.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Santos Meza Martínez
Elia Raga Charnichart*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza la presentación de la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018, dando a conocer:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que El 27 de septiembre del 2006 entraron en vigor las Normas Generales de Control Interno (NGCI) en la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mismas que para su difusión y aplicación en el ámbito local se transformaron en el Modelo de Normas Generales de Control Interno (NGCIE), para los Estados; el cual, al implementarse en los gobiernos locales, logran que las dependencias responsables establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas específicos de control interno, así como un impulso gradual a la cultura del autocontrol y autoevaluación. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 establece la necesidad de implementar y mantener actualizado un sistema de Control Interno con la finalidad de salvaguardar los recursos con que cuenta el Gobierno Municipal, así como garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que en estas se genere, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, fomentar el apego en la normatividad establecida, el logro de los objetivos programados y el cumplimiento de las metas propuestas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'dw3', 'Fautan', and others.

Vertical handwritten notes on the left margin: 'Jun 30 3 m. Zen m 72', 'Diselo de Jesús Aniceto M.', 'Eli Ryo ef. m. ch.', and a signature.

Handwritten signature at the bottom left.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Que el programa sectorial gobierno prospero, incluyente, sustentable, seguro, y con buen gobierno establece un sistema de control y evaluación de la gestión pública, donde su principal objetivo es instituir líneas de acción para elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública, por medio de un control interno, para prevenir prácticas de corrupción e impunidad dentro de la administración pública municipal y así establecer criterios congruentes con las auditorias efectuadas por el Órgano de Fiscalización de la Auditoria Superior de la Federación.

Que es obligatoria la Instrumentación del control interno a través de la Contraloría Interna, con estricto apego a estas normas, y de acuerdo a las circunstancias y condiciones del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con relación a su reglamento interno.

Que para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas es necesario contar con controles preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así mismos implementar el diseño y creación de una misión, visión y objetivo en lo general y particular de cada una de las dependencias y entidades, para que impulsen la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos y promuevan el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las consideraciones de hecho y los fundamentos de derecho expresados, tengo a bien solicitar se apruebe la adopción e implementación del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido por la Contraloría General del Estado, el Publicado en El 07 de febrero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Así mismo se instale el comité municipal de control interno de la administración 2015- 2018 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para dar seguimiento a las acciones necesarias para su pronta implementación, designando para tal efecto a los titulares de la Presidencia, Contraloría Interna, Tesorería, Secretaria, Sindicatura y Desarrollo social, como presidente, secretario técnico y vocales respectivamente.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Edo. Por el...
Sistema de Jesús Anacleto M.

Santos meza miz...
div

Pau...
Pau...

3-
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

INTEGRACION DEL COMITÉ

PRESIDENTE: L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
SECRETARIO TECNICO: C.P. PAULA REYES GONZALEZ
VOCAL 1: C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
VOCAL 2: PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
VOCAL 3: PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ
VOCAL 4: C. CEFERINO GARCIA AGUILAR

Por lo que los integrantes del Cabildo deciden APROBAR POR UNANIMIDAD la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018.

ACTO QUINTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional cede la palabra al Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Inventarios de éste Municipio, quién informa que una vez analizado por el Comité de Inventarios, solicitan la aprobación del inventario de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, así como los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, para efectos de conciliación contable, con fundamento en los artículos 23 y 27, Capítulo II del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que una vez analizados detalladamente se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** que los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Y los menores a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Mismos que se detallan a continuación.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Diselo de Jesus Alvarez de H.

Feli R. y rell.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Scender meza mte

Paula P.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES IGUAL O SUPERIOR A 35 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL D.F.

Discretos de José Anarado M.

H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. INVENTARIO DE TERRENOS (MAYORES A 35 SALARIOS) AL 27 DE JUNIO DE 2016 DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO.	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
1	5810001	PREDIO AL CUALLE CORRESPONDEN 500 M2, TENIENDO UNA FORMA TRIANGULAR COMPRA HECHA EN EL TRIENIO 1997-2000.	CAMINO SAN ANTONIO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 97.80 Y LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR J. GUADALUPE CASTILLO GARCIA, AL SUR 83.22 MTS Y LINDA CAMINO SAN ANTONIO, S.L.P., AL ORIENTE MIDE EN FORMA IRREGULAR 70.03 MTS Y LINDA AL SUR 32.00 MTS Y LINDA CON LA CALLE DR NICASO SANCHEZ, AL SUR 32.00 MTS Y LINDA CON EL MISMO PREDIO Y AL PONIENTE 32.00 MTS Y LINDA CON	PROMESA DE COMPRA-VENTA			RUSTICO	BOMBA DE CABECERA MUNICIPAL "LA COPAL"	\$20,000.00	\$ 331,000.00
2	5810002	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICASO SANCHEZ S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 30.00 MTS Y LINDA CON LA CALLE DR NICASO SANCHEZ, AL SUR 32.00 MTS Y LINDA CON GONZALO ARADILLAS Y ROSA HERNANDEZ AL ORIENTE 32.00 MTS Y LINDA CON EL MISMO PREDIO Y AL PONIENTE 32.00 MTS Y LINDA CON	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	INFORM BIBLIOTECA	\$ 1,000.00	\$ 344,000.00
3	5810003	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICASO SANCHEZ S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 25.00 MTS LINDA CON CALLE DR. MERCADO; AL SUR 25.00 MTS LINDA CON CALLE DR. NICASO SANCHEZ, AL ESTE 47.00 MTS LINDA CON EL SR. JUVENIO REYES, AL ESTE CON EL MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE 50.00 MTS	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	ALBERGUE, SMDIP Y REGISTRO CIVIL	\$6,000.00	\$ 2,309,000.00
4	5810004	PREDIO COMO CEMENTERIO MPAL	CALLE EL OLVIDO S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL PONIENTE 12 MTS Y LINDA CON EL SR. HILARIO REYES, AL PONIENTE 12.80 MTS Y LINDA CON EL SR. GUILLERMO LOPEZ, AL SUR 50 MTS Y LINDA CON EL SR FRANCISCO SANCHEZ, AL ORIENTE 52.25 MTS Y LINDA CON CALLE EL OLVIDO, AL	NO EXISTEN DOCUMENTOS			URBANO	CEMENTERIO MUNICIPAL		\$ 1,220,000.00
5	5810005	PREDIO AL CUALLE CORRESPONDEN 10,000.00 M2.	ARROYO DE SAN ANTONIO, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 30.00 MTS Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO AL SUR 100 MTS Y LINDA CON EL ARROYO DE SAN ANTONIO, AL ORIENTE 20 MTS Y LINDA CON EL C. MARGARITO HERNANDEZ AL SUR	AVALSU FECHA 26.02-1976			RUSTICO	CAMPESINO FUT-BOL	\$8,000.00	\$ 500,000.00
6	5810006	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 17,812.00 M2	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 14 MTS LINDA CON CARRETERA XOLOL Y 117 MTS LINDA CON EL SR ANTONIO ACOSTA; AL SUR 85 MTS LINDA CON EL SR. MARTIN HERNANDEZ AL ORIENTE 18 MTS Y LINDA CON EL SR. ANTONIO ACOSTA; Y AL PONIENTE 11 MTS	51		39-01-FR-D21-002-00-8	URBANO	UNIDAD DEPORTIVA	\$60,000.00	\$ 2,348,000.00
DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO.	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
7	5810007	PREDIO RUSTICO FUE ASIGNADO COMO BASURERO MUNICIPAL Y CUENTA CON 02.03.83 HTAS.	ENTRADA A LA COMUNIDAD DE PUNCIJMU, ENTRONQUE CARRETERA XOLOL-TAMUÍN, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN CATORCE LINEAS QUEBRADAS 317.55 MTS, LINDA CON EL SR RAMON GALVAN CONTRERAS; AL SUR EN DIEZ LINEAS QUEBRADAS 224.49 MTS LINDA CON LA SRA CONSUELO GALVAN DE PESQUERA; AL SUR 7'00 MTS LINDA CON CARRETERA ESTATAL XOLOL-TAMUÍN, AL SUROESTE EN SIETE LINEAS QUEBRADAS 216.03 LINDA CON CARRETERA	7		39-01-FR-D21-04285-0 39-01-FR-D21-04287-0	RUSTICO	BASURERO MUNICIPAL	*****	\$ 62,000.00
8	5820001	PREDIO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 02.00.00 HTAS	COLONIA SILVA NIETO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	NOROESTE 204.30 MTS Y LINDA CON ANTONIO MARTELL AL NORTE 101.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PESQUERA AL SUROESTE 109.90 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PESQUERA AL SUR 100 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PESQUERA	305		39-01-FR-D21-04288-0	URBANO	COLONIA SILVA NIETO	*****	\$ 4,000,000.00

1417

Sumo 5 m2 a m2

Paulino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

dlw3

Diseta de Jesús Anunciación

9	5810008	PREDIO URBANO DE 1052.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NOROESTE 40.00 MTS. Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUERO, SUR ESTE 48.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUERO, NORESTE EN DOS LINEAS QUEBRADAS 8.00 MTS. Y 2.00 MTS. LINDA CON CALLES SIN NOMBRE, SUROESTE AL NORTE EN 3 LINEAS QUE VAN DE SUR ESTE A ORIENTE 1RA 20.50 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA EN 12.64 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE LA VENDEDORA; Y LA 3RA EN 26.30 MTS CON CONSUELO GALVAN C.; AL ORIENTE EN 4 LINEAS LA 1RA QUE VA DE NORTE A SUR EN 84.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA QUE VA DEL NORTE A SUR 27.20 MTS CON RESTO DEL PREDIO; LA 3RA QUE VA DE NORTE A SUR 10.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO Y LA 4TA QUE VA DE NORTE A SUR 20.00 MTS RESTO DEL PREDIO DE CONSUELO GALVAN C. AL SUR EN	394	38-05-05001-001-00-0	URBANO	DEPOSITO DE AGUA	SEÑALADO POR LA SRA. CONSUELO GALVAN DE PEQUERO CON AUTORIZACION DEL SR. GUADALUPE PEQUERO	688,000.00
10	5810009	PREDIO GRANDE SE ENCUENTRA PRESTADO AL CENTRO MEDICO CON UNA SUPERFICIE DE 3,307.7 HAS.	CALLE SIN NOMBRE ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 3 LINEAS QUE VAN DE SUR ESTE A ORIENTE 1RA 20.50 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA EN 12.64 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE LA VENDEDORA; Y LA 3RA EN 26.30 MTS CON CONSUELO GALVAN C.; AL ORIENTE EN 4 LINEAS LA 1RA QUE VA DE NORTE A SUR EN 84.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA QUE VA DEL NORTE A SUR 27.20 MTS CON RESTO DEL PREDIO; LA 3RA QUE VA DE NORTE A SUR 10.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO Y LA 4TA QUE VA DE NORTE A SUR 20.00 MTS RESTO DEL PREDIO DE CONSUELO GALVAN C. AL SUR EN	3376	38-05-05001-013-0-0	RUSTICO	INSTALACION ES CENTRO MEDICO	7,937,000.00	

DEPARTAMENTO: SINDICATURA

FECHAS	CODIGO	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UBICACION	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCION APP N°	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR PRESENTE	VALOR ARMONIZADO
11	5810010	PREDIO URBANO PARA UNA SUPERFICIE DE 80.00 M2. EL CUAL SE UTILIZA PARA HACER UNA CALLE	CALLE SIN NOMBRE ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 4.00 MTS CON BUENO HONZ. Y PARA CONZALEZ AL OESTE, AL ESTE 20.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE, AL SUR 4.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO, AL OESTE 20.00 MTS. CON PREDIO	329		38-0101035-066-00-0	URBANO	CALLE SIN NOMBRE	\$ 0,000.00	\$ 20,000.00
12	5810011	PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BIRNIDE 302, CARECERA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 642.40 M2.	CALLE SIN NOMBRE ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 60.40 MTS CON FRANCISCO FELIX CATARNA; AL SUR EN DOS LINEAS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE, LA PRIMERA EN 20 MTS Y LA SEGUNDA EN 40.40 MTS AMBAS CON RESTO DEL PREDIO DEL VENDEDOR; AL ORIENTE EN DOS LINEAS QUE VAN DEL NORTE A SUR LA PRIMERA EN 6.00 MTS FRANCISCO FELIX CATARNA CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO Y LA SEGUNDA EN 24 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL SR FRANCISCO	3551		38-0101027-027-00-0	URBANO	PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BIRNIDE 302	84,000.00	
13	5810012	PREDIO URBANO EN LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS LAJAS, CON UNA SUPERFICIE DE 953.75 M2.	COLONIA LAS LAJAS, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 31.00 MTS CON CALLE BUGAMBILAS; AL SUR EN 30.00 MTS CON CALLE TULIPANES; AL ORIENTE EN 32.20 MTS CON RESTO DEL PREDIO ACTUALMENTE AURELIANO GONZALEZ RIVERA Y AL PONIENTE	3008		38-0101024-027-00-0	URBANO	ASIGNADO AL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	\$ 270,026.76	\$ 1342,000.00
14	5810013	PREDIO URBANO DEL LOTE NUMERO 24, DE LA MANZANA 01 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LAS LAJAS", CON UNA SUPERFICIE DE	COLONIA LAS LAJAS, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 5.00 MTS Y LINDA CALLEJON, AL ORIENTE 2.00 MTS Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE, AL SUR 8.00 MTS Y LINDA CON RESTO DEL LOTE, AL PONIENTE 6 MTS. Y	379		38-0101024-053-00-0	URBANO	BOMBA DE AGUA PARA QUINTA-MIEN-PUKESAN JOSE DE LA CRUZ.	\$ 8,800.00	\$ 47,000.00
15	5810014	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 440.00 M2	CALLE MORELOS EN NUMERO, ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 2.00 MTS COLINDA CON LA CALLE MORELOS; AL SUR 21.00 MTS COLINDANDO CON EL PREDIO DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN ACOSTA MIRANDA Y MARIA CRUZ ACOSTA MIRANDA; AL ORIENTE 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR LEONARDO GONZALEZ, Y AL PONIENTE 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN	3807		38-0101016-014-00-0 38-0101016-015-00-0	URBANO	CASA DE CULTURA	850,000.00	\$ 1,850,000.00

Se vendió en el m. 2

Cañalero

Diseta de Jesús Anunciación

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: SINDICATURA													
1	56310001	EDIFICIO PRESIDENCIA MPAL. CON UNA SUPERFICIE DE 400	CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 24 53 MTS APROX Y LINDA CON LA CALLES P.A.S. AL SUR 38 MTS. Y LINDA CON LA	NO CUENTA CON ESCRITURAS					*****	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MAYORES A 35 SALARIOS) AL 27 DE JUNIO DE 2016													
DEPARTAMENTO: SINDICATURA													
INVENT	Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZ	MARCA	MODELO	CONDICIÓN ES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SD RA-00007		5110007	02 ESCRITORIOS SECRETARIALES FABRICADOS EN MELANMA DE 120 M. CON 2 CAJONES	05/03/2008	0338		\$ 7,360.00	\$ 4,000.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATUR	PROFR. CEFERNO GARCIA AGUILAR
MTC/SD RA-		5151007	CPU GENERICO COLOR NEGRO	08/05/2013	5308		\$ 8,980.00	\$ 5,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	SINDICATUR	PROFR. CEFERNO GARCIA AGUILAR
DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL													
MTC/C DSL-		5110029	01COPADORA AF DIGITAL	07/04/2008	0532		\$ 9,300.02	\$ 5,000.00	RICOH	MP-100	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5110034	01MINISPLIT					\$ 3,000.00	LG	F22CS	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151025	EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-	07/03/2011	208		\$ 7,208.00	\$ 5,000.00	COMPAQ	CD1203LA	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151026	M PRESORA	09/10/2012	2822833		\$ 5,990.00	\$ 4,000.00	CANON	MF9920DW	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151031	CPU, INT. 2280 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK HM-DGS MEMORIA DDR 4G/B33 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 16	22/11/2013	564		\$ 22,040.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 564)	\$ 6,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151032	CPU, INT. 2280 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK HM-DGS MEMORIA DDR 4G/B33 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 16	22/11/2013	554			\$ 6,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151033	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER	20/12/2013	565		\$ 9,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 5,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5110044	01 MINISPLIT 2 TONELADAS	10/12/2013	2357		\$ 9,380.00	\$ 6,500.00	CARRIER	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5110045	300 SKLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	20/12/2013	2358		\$ 4,1897.36	\$ 33,000.00		S/M	BUENAS CONDICIONES (80 SILLAS SE DONARON A LA LOCALIDAD EL GARRIZAL, SE ANEXA ACTA DE CABILDO NO. 02 DEL 7 SEPTIEMBRE	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5110047	MINISPLIT	09/06/2014	A10		\$ 8,428.00	\$ 8,000.00	LG	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151037	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4	24/04/2014	A17		\$ 8898.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA A 17)	\$ 8,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151040	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 GB MEMORIA	18/02/2015	A348		\$ 1,582.60	\$ 1,582.60	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151043	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 GB MEMORIA	17/03/2015	A377		\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		5151027	01 PORTATIL NOTEBOOK	28/10/2015	A195		\$ 19,255.00	\$ 19,255.00	DELL	5568	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/C DSL-		52300001	01 NIKON COOPIX P610	04/08/2016	98F008A-EDB149C5-875C-0048A145075		\$ 7,849.10	\$ 7,849.10	NIKON	P610	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

Este Rpt es anexo al. Josele de Jesus Amador M.
 Luis Ryo Agueda.

1418
 Paulino
 7-
 Zentis mcau mtz
 [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO												
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	LUGAR DE ORIGEN	CONDICIONES	ASIGNACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SR IA-0006	5110084	01 COPADORA RICOH N°P71 NUMERO DE SERIE V45W90004 (SE CAMBIO POR LA COPADORA				\$ 3,000.00	RICOH	AFICIO MP71		MALAS CONDICIONES	SECRETARI A GRAL DEL AYUNTAMI ENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SR IA-00041	5150050	CPU COLOR NEGRO ACTIVECOOL	09/07/2015	5365	\$ 0,536.00	\$ 4,200.00	GENERICO	S/M		BUENAS CONO	SECRETARI A GRAL DEL AYUNTAMI ENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SR IA-00044	5150119	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, COLOR	30/07/2015	267	\$ 3,700.40	\$ 3,700.40	EPSON	L2 TD		BUENAS CONDICIONES	SECRETARI A GRAL DEL AYUNTAMI ENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SR IA-00045	5150126	*02 EXT PROF PG 5.3 M O - PG SPEAKON 5M *01 EXT PROF PG 6.3 M O - PG 6.3 M O *0 M 006MM/0.12X20-0. 12X644PVC *01M/C INALAMBRIICO 2 CANALES VHF ALCANCE 50 M T- SHURE *01CONSOLA -AMP	20/10/2015	4497ED78-100F-4042- 8320-910ESC08DC12	\$ 5,752.65	\$ 5,752.65				BUENAS CONDICIONES	SECRETARI A GRAL DEL AYUNTAMI ENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA												
MTC/PR ES-00001	5110070	01 ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE TELEVISION UHF Y	28/04/2008	262	\$ 83,250.00	\$ 50,000.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	PRESIDENC IA	LA.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
DEPARTAMENTO: PRIVADO												
MTC/PR IV-00003	5110073	01 CONJUNTO PENINSULAR EJECUTIVO CHAPA DE MADERA PRECIOSA, CON PENINSULA DE 165	22/10/2007	0303	\$ 18,300.00	\$ 6,000.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	LA.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PR IV-00019	5110082	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE	05/11/2012	2128	\$ 1,560.00	\$ 5,000.00	GENERAL ELECTRIC	AS24CDB		BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	LA.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS												
MTC/OP UB-00005	5110088	01 TANQUE CONVA. COLOR VERDE 2900 LTS. CAP. UNICAMENTE CON				\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	LOCALIDAD TAMARRIN O MEXICANO	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OP UB-00008	5110089	01 TANQUE CUADRADO CON CAPACIDAD DE 7,200 LTS. CON				\$ 4,000.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OP UB-	5110091	09 TANQUES VERTICALES DE				\$ 45,000.00	ROTOPLAS			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OP UB-00031	5110105	01 TARRAMA 11 MTS X 12 MTS. CON 4 BURROS CON RESPALDO				\$ 6,000.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OP UB-	5110112	APARTARRAYOS DE 13200 VOLTS	04/08/2013	442	\$ 4,292.00	\$ 3,200.00				BUENAS CONDICIONES	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OP UB-	5110113	BASE DE MEDICION DE 7 X 200	04/08/2013	442	\$ 4,872.00	\$ 3,350.00				CONDICIONES REGULARES	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL												
MTC/D RURAL-	5150052	PROYECTOR				\$ 3,000.00	EPSON	EMP-53		CONDICIONES REGULARES	DESARROL LO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR
MTC/D RURAL-		LAPTOP LEONVO G4054GB	11/06/2015	780	\$ 4,640.00	\$ 4,640.00	LENOVO	G405		BUENAS CONDICIONES	DESARROL LO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR
DEPARTAMENTO: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL												
MTC/R CIVIL-00026	5150062	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE I3, 4 GB MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW NUMERO DE SERIE	12/03/2014	5671	\$ 1,1426.00	\$ 9,500.00	GENERICO	S/M		BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"												

Disela de Jesus Arriarado M.

Elis rigo Arriarado

Swinter m cze m t z

Paula R

Handwritten signatures and notes

Handwritten signature

Escritura

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Este es el expediente de la compra de libros de la biblioteca municipal

dw

[Handwritten signature]

Paula R

Este es el expediente de la compra de radios de la biblioteca municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"											
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR		CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO	
			FECHA	N°		PRESENTE	MARCA				MODELO
MTC/BI- BL-	511041	01 COLECCIÓN CANTIDAD 5030				*****		CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL	
MTC/BI- BL-	511042	27 ESTANTES GRANDES			\$ 3,500.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL	
MTC/BI- BL-	511043	51 LIBROS SIN PROCESO TÉCNICO			\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL	
MTC/BI- BL-	511047	01 COLECCIÓN NUEVA 532 LIBROS			\$ 53,200.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL	
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA											
MTC/CE- DC-	511070	04 MONOS DE NIEVE METALICOS	09/12/2009	22	\$ 100	\$ 4,500.00	S/M	S/M	CASA DE CULTURA	LIC. OSIRIS GERALDYNE	
MTC/CE- DC-	511077	01 TRINCO NAVIDEÑO DE	09/12/2009			\$ 5,000.00	S/M	S/M	CASA DE CULTURA	LIC. OSIRIS GERALDYNE	
MTC/CE- DC-	5110001	01 NACIMIENTO (140 X BASE YESO	10/12/2009	AAA E450-FEB-4836-8802-8 126C369ECE5	\$ 26,680.00	\$ 26,680.00			CASA DE CULTURA	LIC. OSIRIS GERALDYNE	
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL											
MTC/DS- PTM- 00049	5110239	TORRETA TECNOLÓGICA LED BAJO PERFIL CON DISEÑO LINEAL EXCELENTE	22/11/2010	1880	\$ 67,942.00	\$ 30,000.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00047	5110240	SIRENA CON EXTENSION A RADIO MANUAL	22/11/2010	1880	\$ 11,472.40	\$ 6,500.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM-	5110241	BOCINA DE USO RUDO PARA	22/11/2010	1880	\$ 8,050.40	\$ 4,500.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM-	5110242	RADIO MOVIL	22/11/2010	1880	\$ 9,868.84	\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM-	5110244	5 RADIOS PORTATILES	09/05/2010	1853	\$ 83,800.00	\$ 38,000.00	KENWOOD		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00052	5650001	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 4303423	19/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F30	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00053	5650002	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 057025	12/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F4	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00054	5650003	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0568473	13/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F4	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00055	5650004	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 057104	14/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F4	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL											
MTC/DS- PTM- 00056	5650005	01 RADIO PORTATIL	15/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F4	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00057	5650006	01 RADIO PORTATIL	16/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F4	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00058	5650007	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE A680 622	17/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2302	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00059	5650008	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 70812810	18/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2202	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00060	5650009	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 8070438	19/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2212	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
MTC/DS- PTM- 00061	5650010	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 19200865	20/08/2010	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 7,540.00	HYT	TC-98V	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ
DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL											
MTC/C- OM- 00021	5650083	COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 DB MEMORIA INSUFICIENTE	24/04/2014	A17	\$ 8,698.00	\$ 7,500.00	GENERIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Dpto de Ingresos Municipales

Handwritten signature

Handwritten signature

DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL												
N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO PRESENTE EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	RESGUARDO A	
			FECHA	N°							NOMBRE DE	
MTC/TS RM-00005	5110254	01 COPIADORA DIGITAL MP 7 1SPF + IMPRESORA Y ESCANER (SE CAMBIO POR LA COPIADORA E IMPRESORA)	03/2011	41847	\$ 14,888.88	\$ 8,600.00	RICO	SUPER 93	BUENAS CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-510203	5110203	01 EVAPORADORA 2 TONELADAS	24/08/2012	2124	\$ 4,080.00	\$ 3,000.00	LG		BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-510100	510100	01 COMPUTADORA PORTATIL	28/04/2012		\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	HP PAVILLION	HP PAVILLION	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-00028	510101	01 COMPUTADORA PORTATIL CON NUMERO DE SERIE	08/09/2013	5305	\$ 14,003.54	\$ 2,000.00	LENOVO	B90E	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-00030	510102	IMPRESORA MULTIFUNCCIONAL CON NUMERO DE	02/09/2014	A45	\$ 7,540.00	\$ 6,500.00	HP	PROBOD PLUS	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-00031	5110267	01 BULA GERENCIAL DE PIEL NEGRA	12/12/2015	POSE/27532828	\$ 9,098.00	\$ 9,098.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TS RM-510128	510128	01 DESKTOP A10 HP 20-R26LA	22/02/2016	POSE/29249475	\$ 8,999.00	\$ 8,999.00	HP	20-R26LA	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. GRANDE MARCIAL	MATILDE GRANDE MARCIAL
DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL												
MTC/AL B-00052	5110304	07 MESA S DE PLASTICO			\$ 8,000.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANT	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS	
MTC/AL B-00055	5110314	24 UTERAS			\$ 2,000.00				BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANT	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS	
MTC/AL B-00070	52400001	02 MINSPLIT AUX ASN-2A3/SJC 100	09/09/2016	6	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00			BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANT	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS	
DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION												
MTC/UB BR-5110320	5110320	1 ESPEJO CON MARCO DE			\$ 3,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-00005	5110323	1 BARRAS PARALELAS AJUSTABLE A OUL			\$ 6,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110328	5110328	2 COLCHONES PARA TERAPIA DE			\$ 4,000.00				CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110334	5110334	1 ESTABILIZADOR DE 1 PLAZA			\$ 4,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110335	5110335	1 POLEA COLOR NEGRO			\$ 4,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110336	5110336	1 TIMON PARA EJERCICIOS METAL			\$ 3,500.00				CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110337	5110337	1 ESCALERA PARA MARCHA MADERA			\$ 8,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-00029	5110345	1 EQUIPO DE CORRIENTES INTERFERENCIALE			\$ 20,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110346	5110346	1 PARAFRERO COLOR GRIS			\$ 6,500.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110347	5110347	1 ULTRASONIDO COLOR BLANCO			\$ 20,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110369	5110369	1 BASE DE MADERA PARA			\$ 3,500.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110382	5110382	02 VITRINAS PARA INSTRUMENTAL			\$ 6,000.00				CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110385	5110385	02 ESCRITORIOS METALICOS C/2			\$ 8,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110393	5110393	01 AIRE ACONDICIONADO			\$ 3,000.00		AUX		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110405	5110405	01 COM PRESERO PARA 4			\$ 7,000.00				BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-00109	510104	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON	08/04/2016	1646	\$ 19,820.00	\$ 2,000.00	GATEWAY	NEBROS	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110450	5110450	1 TENS COLOR BLANCO CON	11/05/2016	753	\$ 4,029.64	\$ 4,029.64	FITNESS		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110480	5110480	02 PEDALES REACTIV	11/05/2016	753	\$ 3,020.64	\$ 3,020.64			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	
MTC/UB BR-5110482	5110482	01 COM PRESERO PARA 4	11/05/2016	753	\$ 9,433.64	\$ 9,433.64			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA	

Sentos mca mca 2

Folio de inventario

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Diselo de Jesús Alvarado M.

Eduardo Echeverría

Paulina

Sumos marzo 2012

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICION ES	UBICACION	RESGUARDO/A NOMBRE DE	
MTC/S MDF-	5110442	AIRE ACONDICIONADO DE EQUIPO COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4 DB MEMORIA DISCO	23/09/2014	A72	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	COMFORT STA	CS02CA(1) CS02C(09)	BUENAS CONDICIONES	SM DIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/S MDF-	5510107	AIRE ACONDICIONADO DE EQUIPO COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4 DB MEMORIA DISCO	23/09/2014	A73	\$ 10,496.00	\$ 8,000.00	GENERIC	PK 153	BUENAS CONDICIONES	SM DIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
MTC/S MDF-	5510109	EQUIPO COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4GB MEMORIA DISCO	03/02/2010	A335	\$ 11,542.00	\$ 11,542.00	GENERIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	SM DIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA											
MTC/C MGAIR-	5110453	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	18/05/2011	2195	\$ 8,120.00	\$ 3,000.00	LG	G224B	REGULARES CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/C MGAIR-	5110455	2 ANAQUELES DE 2 M. X 85M.	04/01/2012	132	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO											
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)											
MTC/C MED-	5310017	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 3,599.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)											
MTC/C MED-	5310081	01 TARJA PARA LAVADO DE MANOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 3,599.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)											
MTC/C MED-	5310085	02 CAMILLAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 10,600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)											
MTC/C MED-	5310093	04 CAMAS MULTIPOSICIONES CON COLCHON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 5,000.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310094	01 CAMILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 5,400.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310095	06 MESAS PUENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310096	02 CUHAS CON BARRANDALES Y COLCHON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 3,120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310102	05 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 4,950.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310103	02 VENTILADORES EMPOTRADO CON TRES ASPAS, COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 660.00		NYTEK		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310105	03 BIOMBOS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310106	01 BIOMBO COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-	5310110	02 ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Dizela de Jesus Anarado M.

Eli Kyo Cofemel

A. clwb
Paula B

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)										
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/C MED-0011	531D11	01 REPOSET COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 800.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-0012	531D12	05 TRIMES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 2,448.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-0015	531D15	01 CARRÓ ROJO SIN LLAVE DE ACERO INOXIDABLE (COLOR GRIS)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 2,670.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-0022	531D22	12 JUEGOS DE SILLAS TIPO PLAZA DE CUATRO ASIENTOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 7,200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)										
MTC/C MED-0027	531D27	12 ANAQUELES PARA EXPEDIENTES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)										
MTC/C MED-0031	531D31	01 TNACO CAPACIDAD 10,000 LTS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 5,000.00		ROTOPLAS		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MTC/C MED-0032	531D32	01 GENERADOR DE ELECTRICIDAD CATEGORIA OLYMPIAN SERIE Y00000V RPF098E4	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 80,000.00		MADISA	GEF 50-3	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/C MED-0033	531D33	01 TRANSFORMADOR DE JARDIN EMPOTRADO AL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 28,000.00		PROLEC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)										
BAÑO DE ENFERMERIA										
MTC/C MED-0037	531D37	08 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 6,750.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)										
MTC/C MED-0034	531D34	01 MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRABAJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO

Secc de mca w2 + 7

- 12 -
 [Handwritten signatures and initials]

INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MAYORES A 35 SALARIOS)										
N° INVENT	CÓDIGO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	UBICACIÓN	RESGUARDO A	CONDICIONES ACTUALES
9	541009	CAMION MARCA KIA CON AUTOTANQUE DE CAMION	2005	3GBP7HC5M19074	DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA OFICINA MAYOR DE HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI	\$ 498,000.00	#####	OBRAS PÚBLIC	VICTOR MANUEL DELA LEE	CONDICIONES REGULARES
10	541010	RECOLECTOR DE BASURA COLOR CAMIONETA	1994	4SHBAZNRH59379	17/04/2007	\$ 450,000.00	#####	OBRAS PÚBLIC	VICTOR MANUEL	MALAS CONDICIONES
12	541012	CAMIONETA SUBURBAN 4x2	2007	3GNFC16J473279399	27/09/2007	\$ 492,643.00	#####	PRESIDENTE	L.A.E. ISIDRO	MALAS CONDICIONES
8	541008	CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO	2008	3GCECWX08M104232	15/02/2010	\$ 145,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ AMADOR	MALAS CONDICIONES
9	541009	VEHICULO MARCA FORD RANGER PICKUP COLOR	2010	8AFER5ADW6-282P43	23/02/2010	\$ 98,206.00	#####	SEG. PÚBLICA	FIDEL HERNANDEZ	MALAS CONDICIONES
20	541020	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO YURU GSI TM	2011	3NEB158BK33181	DONADO POR LA C. MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN, PRESIDENTA DEL SM DIF 2009-	\$ 10,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ	MALAS CONDICIONES
21	541021	CAMIONETA USA DA MARCA NISSAN COLOR PLATA, TIPO DOBLE	2008	3N8D023109K01010	07/08/2008	\$ 62,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ AMADOR	CONDICIONES REGULARES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

1421



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Diselo de Jesus Avocado M.

Pelo de efandil

Sentado meca m + 2

Pamala

INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MAYORES A 35 SALARIOS)												
N° INVENT.		CARACTERÍSTICAS			FACTURA		COSTO		VALOR PRESENT.	UBICACION	RESERVA	CONDICIONES
CODIGO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°	EN \$				UBICACION	RESERVA	ACTUALES
22	5410022	VEHICULO USADO MARCA FORD F-350, COLOR	2004	3FDKF36L74MA1B61	08/08/2009	1M82	\$ 143,791.44	#####	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ		MALAS CONDICIONES
23	5410023	AUTOMOVIL USADO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA EUROPA, COLOR	2009	3VVRV09M69M64008	3/03/2009	09294	\$ 130,266.80	#####	TESORERIA	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL		INSERVIBLE
24	5410024	VEHICULO MARCA TOYOTA TIPO TACOMA PICKUP.	2013	3TMJU4GN20M W7232	22/03/2013	FF001805	\$ 393,200.00	220,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS		CONDICIONES REGULARES
25	5410025	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DIVERSON	2014	3N6DD23TXEK002827	20/11/2013	AA03623	\$ 206,400.00	\$ 50,000.00	SEG PÚBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		CONDICIONES REGULARES
26	5410026	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DIVERSON	2014	3N6DD23T8EK009546	13/11/2013	AA03593	\$ 206,400.00	\$ 50,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ		CONDICIONES REGULARES
29	5410029	VEHICULO MARCA NISSAN, TSURU SEDAN GSII	2016	3NEB368GK33631	06/10/2016	AA7447	\$ 137,100.00	#####	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ		BUNAS CONDICIONES

INVENTARIO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (MAYORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENT.	MARCA	MODELO
			FECHA	EN \$			
MTC/DSPMT-00013	5510001	ESCÓPETA CALIBRE 12 Y NUMERO DE SERIE			\$ 3,000.00	NOSSBERG	6473
MTC/DSPMT-00045	5510009	1FUSIL SEMIAUTOMATICO, CALIBRE 7.62x51MM Y			#####	DSA	SABE(OSW1)

INVENTARIO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (MAYORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

INVENTARIO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (MAYORES A 35 SALARIOS)												
N° INVENT.		CARACTERÍSTICAS			FACTURA		COSTO		VALOR PRESENT.	UBICACION	RESERVA	CONDICIONES
CODIGO	TIPO Y MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°	EN \$				UBICACION	RESERVA	ACTUALES
MTC/OP-UB-00021	56910001	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 70			27/02/2004	189	\$ 80,270.00	#####	POZO ARROYO GRANDE	LEF. VICTO		MALAS CONDICIONES
MTC/OP-UB-00022	56910002	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO						#####	POZO LA COPAL	LEF. VICTO		CONDICIONES REGULARES
MTC/OP-UB-00023	56910003	01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE						#####	POZO EJADO TONATICO	LEF. VICTO		CONDICIONES REGULARES
MTC/OP-UB-00028	56910004	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	3F460 V		04/03/2008		\$ 26,720.00	#####	POZO ARROYO GRANDE	LEF. VICTO		BUNAS CONDICIONES
MTC/OP-UB-00040	56610001	EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICICO TIPO			02/08/2013	426	\$ 42,456.00	#####	POZO LA PALZADA	LEF. VICTO		CONDICIONES REGULARES
MTC/OP-UB-00042	56610002	INTERRUPTOR DE 200 AMPERESA			04/10/2013	442	\$ 11,786.00	\$ 9,000.00	POZO LA PALZADA	LEF. VICTO		BUNAS CONDICIONES
MTC/OP-UB-00045	56910005	EQUIPO DE BOMBEO			05/09/2013	438	\$ 122,948.40	#####	TONATICO	LEF. VICTO		BUNAS CONDICIONES

INVENTARIO DE COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS (MAYORES A 35 SALARIOS)

INVENTARIO DE COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS (MAYORES A 35 SALARIOS)												
N° INVENT.		CARACTERÍSTICAS			FACTURA		COSTO		VALOR PRESENT.	UBICACION	RESERVA	OBSERVACIONES
CODIGO	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	FECHA	N°	EN \$				UBICACION	RESERVA	
MTC/C-MED-00269	210001	02 CUADROS GRANDES (PINTURAS)					\$ 12,000.00	\$ 9,000.00		EDIFICIO CENTRO MEDICO	EN COMODAT O CON MEDICA TAMPA MO LON, DR.	
												DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES MENORES A 35 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR		MARCA	MODELO	CONDICIÓN	USUARIO	MATERIAL
				PRESENTE	ARMONIZADO					
NUMERO		FECHA	EN					ACTUALES		
MTC/SDRA-00002	5110002	01 TELEFONO PARA RECIBIR LLAMADAS			\$	200.00	SAM SUNG			
MTC/SDRA-00003	5110003	02 SILLAS DE MADERA			\$	200.00				
MTC/SDRA-00004	5110004	02 ESTANTES METALICOS CON 8 SEPARADORES	30/12/2005	301A	\$356.00	C/U	\$	400.00		
MTC/SDRA-00005	5110005	01 PORTA BOTELLON METALICO, COLOR ROJO			\$	50.00				
MTC/SDRA-00006	5110006	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANMA DES CAJONES	08/03/2007	305	\$	1655.00	\$	800.00		
MTC/SDRA-00008	5110008	01 SILLA SECRETARIAL GRATORIA, REFORZADA CON RUEDITAS, COLOR NEGRO.	05/03/2008	0336	\$	108.100	\$	200.00		
MTC/SDRA-00008	5110008	01 SELLO DE GOMA CON LEYENDA SINDICATURA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 20 B-20 B, TAMPAMOLON, S.L.P			\$	100.00				
MTC/GRM-00004	5110010	1 VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR BLANCO			\$	100.00	SANYO			
MTC/SDRA-00009	5110011	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00781 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00020	5110012	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00770 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00021	5110013	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00787 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00022	5110014	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00782 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00023	5110015	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00783 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00024	5110016	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B290402 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00025	5110017	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00785 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00026	5110018	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00783 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00027	5110019	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00782 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00028	5110020	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00781 CON CARGADOR M ODELO KSC-355	09/09/2013	553	\$	6,380.00	\$	2,000.00	KENWOOD	TK-2302K
MTC/SDRA-00033	5110008	MONITOR LCD COLOR NEGRO CON NUMERO DE SERIE 032707A 89283	03/08/2008	719	\$	800.00			AOC	1F17W8P5
MTC/SDRA-00034	5110020	SWITCH COLOR BLANCO DE 4 PUERTOS CON NUMERO DE SERIE 2482208990	04/08/2015	A803	\$	608.00	\$	608.00	TP-LINK	TL-SF1008D
MTC/SDRA-00035	5110021	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 78070702248			\$	200.00			ACTECK	AT-3200
DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL										
MTC/CDL-00001	5110021	01 SILLA GRATORIA, COLOR NEGRO			\$	300.00			S/M	
MTC/CDL-00003	5110022	02 ARCHIVEROS METALICOS 3 GAVETAS			\$	300.00			S/M	
MTC/CDL-00006	5110023	1 ENGARGOLADORA ELECTRICA			\$	250.00			E. COMBO	LE07#4

D.F.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Fotos de los bienes muebles

5 unidades mas en 7

Santos mca 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1422



SECRETARÍA GENERAL

de los

Disela de J... A... M.

Elas R... M.

DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL											
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICION	UBICACION	RESGUARDO	RESPONSABLE
MTC/CDSL-00007	5110024	1QUILLOTINA	29/03/2004 896	\$ 2,643.52	\$ 200.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00009	5110025	1 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO	05/05/2004 864	\$ 535.00	\$ 450.00	PRINTAFORM		CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00010	5110026	02 MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ 400.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00011	5110027	1 TELEFONO COLOR NEGRO			\$ 150.00	SIEMENS	NOM-253	CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00012	5110028	1 PINTARRON			\$ 300.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00015	5110030	1 ESCRITORIO DE GOTA CON MEDIDAS 170X69	31/12/2004 865	\$ 800.00	\$ 800.00	S/M	PT-170	BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00016	5110031	1 ESQUINERO CONECTOR MODELO EC-80			\$ 500.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00017	5110032	1 ESQUINERO MODULAR CON PORTA TECLADO.			\$ 450.00	S/M	L-85	BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00018	5110033	1 SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO GIRATORIO CON PISTON NEUMATICO Y BASE DE 5 VEBAS TAPIZADO EN TELA COLOR VINO	31/12/2004 865	\$ 800.00	\$ 800.00	S/M	3200	CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00020	5110035	05 ESTANTES DE MADERA			\$ 2,000.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00021	5110036	01M ESA DE TRABAJO DE MADERA			\$ 600.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00022	5110037	01 PANTALLA DE PROYECCION			\$ 800.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00023	5110038	1 TELEFONO COLOR NEGRO INALAMBICO			\$ 200.00	PANASONIC	KX-TG590ME	CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00024	5110039	01M ESA DE TRABAJO DE MADERA			\$ 450.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00025	5110040	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00026	550010	MONITOR	04/03/2008 889	\$16,675.00 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE COMPUTO)	\$ 300.00	SAM SUNG	740NW	BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00035	550014	MONITOR			\$ 300.00	AOC	TFT17W80P5	BUENAS CONDICIONES	CODESOL		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00038	550015	REGULADOR DE CORRIENTE			\$ 100.00	COM PLET		BUENAS CONDICIONES (PRESTADO CON VALE DE RESGUARDO)	SECRETARIA		PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

Paralab

Santos meza wtz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

du3

Elis Gr. efomalt. Gisela de Jesús Alvarado M.

MTG/CDSL-00039	551007	MONITOR COLOR NEGRO	28/02/2009	23		\$ 300.00	AOC	TFT 19" W800	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00046	5510022	TECLADO COLOR BEIGE				\$ 100.00	ACTECK	AK2000	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00051	5510023	2 REGULADORES DE ENERGIA.				\$ 300.00	ECM POWER COM		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00054	5510024	SWITCH 8 PUERTOS				\$ 200.00	ENCORE	ENH808-NW	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00066	5510028	IMPRESORA COLOR NEGRO	22/03/2013	58	\$ 4,895.20	\$ 2,000.00	BROTHER	MFC-1430W	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00067	5510029	MONITOR 19.5	22/11/2013	55H		\$ 2,000.00	GTW	WXX 1953	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00068	5510030	MONITOR 19.5	22/11/2013	55H		\$ 2,000.00	GTW	WXX 1953	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00073	5510034	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	55H		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00074	5510035	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	55H		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00075	5510036	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	20/02/2013	55B		\$ 200.00	ACTECK	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00079	5110042	CAMARA HD DS	24/08/2012	013 56175 M1	\$ 3,299.00	\$ 2,500.00	SONY	S/M	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00077	5110043	02 MESAS DE 2.44 MTS. COLOR BLANCO	11/02/2013	235B	\$ 3,379.98	\$ 2,000.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00084	5510038	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	24/04/2014	A7		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00087	5510041	NOBREAK	15/02/2015	A348	\$ 2,311.86	\$ 2,311.86	CDP	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00088	5510042	NOBREAK	07/03/2015	A377	\$ 2,311.86	\$ 2,311.86	CDP	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00090	5110463	SELO DE GOMA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTG/CDSL-00091	5110464	SELO DE GOMA ENLACE MUNICIPAL DE PROGRAMAS.				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

San to s m c z e m u z

Paula R

-16-

[Signatures]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Elsa R. - ofonista. Gisela de Jesús Amador M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO: ASESORIA JURIDICA												
INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RUBRO ALICATA NOMBERO	
			FECHA	N	EN \$	PRESENTE						
MTC/ASJ-00003	5110048	SELO DE GOMA CON LA LEYENDA ASESORIA JURIDICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018, TAMPA MOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	ASESORIA JURIDICA	LIC MAGDALENA LOSADA ROSALES	
DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO												
MTC/SRIA-00001	5110049	01 ESCRITORIO EJECUTIVO				\$ 800.00	REVERTE		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00002	5110050	01 ESCRITORIO DE MADERA RUSTICO				\$ 1000.00			BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00003	5110051	01 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS CON ESTRUCTURA METALICA				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00005	5110052	01 VENTILADORES DE PEDESTAL				\$ 100.00	SANYO		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00007	5110054	02 ESTANTES METALICOS DE 5 SEPARADORES	10/11/2008	288 A		\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/DRURAL-0000	5110055	01 REFRIGERADOR	08/11/2004	055	\$ 3,848.00	\$ 1500.00	SAMSUNG	880898E7015103	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00008	5110056	01 TELEFONO EXTENSION				\$ 100.00	PANASONIC	KXT8500LXW	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00009	5110057	TELEFONO, COLOR BLANCO				\$ 200.00	PANASONIC	KX-T7730X	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00010	5110058	01 CONMUTADOR, COLOR BLANCO, SERIE 3EBXC830587 (INCLUYE 7 EXTENSIONES DISTRIBUIDAS EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS)	01/03/2007	48	\$ 30,020.00	\$ 1000.00	PANASONIC	FXT7730	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00013	5110081	01 CONJUNTO OFUNJUN EN ESCUADRA EN MELANICO CON CAJONES PAPELERO Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$ 3,182.50	\$ 1000.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/CDSL-00013	5110082	1 FAX	22/10/2004	433	\$ 2,480.00	\$ 400.00	PANASONIC	OB8RA072349	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00014	5110083	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANIMA DE 4 CAJONES	05/03/2008	0336	\$ 2,587.50	\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00015	5110085	01 SELLA SECRETARIAL REFORZADA CON RUEDITAS	05/03/2008	336	\$ 1,081.00	\$ 100.00	S/M	WALTER	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00016	5110088	01 ARCHIVERO METALICO CON 3 GAVETAS				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00024	5110088	01 SELLO CON LEYENDA SECRETARIA GRAL HAYTO.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00035	5E10047	MONITOR				\$ 800.00	LG	W843SI	BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00037	5E10046	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO				\$ 100.00	ACTEK	AT2800	MAIAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00040	5E10049	01 REGULADOR DE VOLTAJE				\$ 50.00	PCM POWER COM	TCA-120001	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	
MTC/SRIA-00043	5110069	VENTILADOR DE PEDESTAL 16 P	28/04/2004	BABES-81085	\$ 489.00	\$ 200.00	MASTER CRAFT	EE8003 K3	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MITRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ	

Sindicato mcr m72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Dispositivo de Insumo Avanzado M1,

DEPARTAMENTO: PRIVADO											
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRAR
MTC/PRIV-00001	5110071	01 INCHOS DE MADERA			\$ 1500.00				CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00002	5110072	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MANSFIELD DE CARGA DE 15 TONELADAS. (VIENE INCLUIDO EN LA OBRA DE REHABILITACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2004-2008)			\$ 2500.00		MIRAGE	MMS-2021C	MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00004	5110074	01 SILLON EJECUTIVO EN TELA RESPALDO ALTO	22/01/2007	0303	\$ 1800.00	\$ 500.00		SEVILLA	BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00005	5110075	01 MESA RECTANGULAR CHICA			\$ 250.00				CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00008	5110078	02 SILLAS EJECUTIVAS DE VISTA DE TRINCH EN TELA NEGRA	12/03/2008	0337	\$ 8,000.00	\$ 200.00	DM		MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00009	5110077	01 SALA DE PIEL CON 2 PIEZAS COLOR CAFÉ			\$ 500.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00010	5110078	01 MESA DE CENTRO CON UN CAJON, COLOR NEGRA.			\$ 300.00				BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00012	5110079	03 ASTAS DE BANDERA (01 DE MADERA Y 02 METALICAS)			\$ 300.00				BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00013	5110080	01 SELLO CON LEYENDA, PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2010-2018, TAMPAULCON, S.L.P.			\$ 100.00				BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00016	5110081	01 BANDERA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			\$ 1000.00				BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00018	5110083	01 TELEFONO NALAM BRICO	23/05/2011	A71	\$ 1032.40	\$ 800.00	PANASONIC	KK-TG/TM ES	BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00019	5110486	01 SILLA EJECUTIVA CAPADOCIA	09/01/2015	POSE/25 804150	\$ 2,299.00	\$ 2,299.00	***	***	BUEÑAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS											
MTC/OPUB-00001	5110084	01 ESCRITORIO EJECUTIVO DE FIBRACEL			\$ 600.00		REVERTE		MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00002	5110085	01 SILLA DE MADERA			\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00004	5110087	30 SILLAS DE PLASTICO			\$ 240.00				MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS (SILLAS PRESTADAS CON VALOR DE RESGUARDO A LA SSPD)	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00007	5110090	01 ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIERRA, 4 METROS DE ALTURA.			\$ 250.00		CUPRUM		MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00012	5110092	09 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 10 CMS.			\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00013	5110093	09 VALVULAS DE ESFERA DE 2" ROSCA INTERIOR			\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00014	5110094	09 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 5 CM S.			\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00015	5110095	09 CODOS GALVANIZADOS DE 2" x 90°			\$ 225.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00016	5110096	01 ANAQUEL METALICO DE 5 SEPARADORES	30/12/2005	301A	\$358.00 CU	\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00017	5110097	01 ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS			\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00018	5110098	01 SELLO DE GOMA			\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00021		01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 70 M. DE 25 HP. 220 V.	27/02/2004	109	\$ 50,270.00	\$ -	GRUNTOS		MALAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM 001)	POZO ARROYO GRANDE	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00022		01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 35 HP.			\$ -	\$ -			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM 001)	POZO LA COPAL	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00023		01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE SUBMARINA DE 80 HP.			\$ -	\$ -			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM 001)	POZO EJIDO TOMATICO	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00024	5110099	01 ESTANTE METALICO CON 5 SEPARADORES	11/12/2005	288A	\$ 550.00	\$ 200.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ

de 03

Paula B

Suave meee m72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

MAYORAMUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Jesús de Jesús Añudo M.

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS												
INVENTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESERVA	SIGNATURA
			FECHA	N°								
MTC/OPUB-00026	5110101	01 CARRITO MANUALE RECOLECTOR DE BASURA COLOR AZUL				\$ 750.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00028		EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE REPARABLE	04/03/2008		\$ 26,720.00	\$	ALTAMIRA	3F480 V	BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO ARROYO GRANDE		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00029	5110103	01 PANEL SOLAR DE 50 WATTS.	02/08/2009	281	\$ 5,891.00	\$ 2,000.00	S/M	S/M	MALAS CONDICIONES	MICROONDA S AGUARI LOCALIDAD TUTZEN		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00030	5110104	01 CARRETON PARA LA BASURA				\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	SECUNDARIA		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00032	5110108	8 HOJAS DE TRIPLAY DE 1/2 PULGADA				\$ 350.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00034	5110107	01 MARRO 15 LB.				\$ 100.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00035	5110108	01 GATO HIDRAJULCO DE PATN				\$ 100.00	ROTTER	S/M	MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00040		EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO SUMERGIBLE DE 10.00 HP MONOFASICO.	02/08/2003	426	\$ 42,456.00	\$			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO LA PALAZADA		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00041		INTERRUPTOR DE 200 AMPERES A TENSION PLENA	04/07/2003	442	\$ 1178.00	\$			BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO LA PALAZADA		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00044	5110114	TELEFONO UNILINEA	23/05/2004	A71	\$ 440.00	\$ 380.00	PANASONIC	IX-TS800EW	BUENAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS		L.E.F. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL												
MTC/DRURAL-00000	5110118	01 MESA DE TRABAJO				\$ 650.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110119	01 BANCA DE MADERA, COLOR AMARILLA				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110120	01 ESTANTE DE MADERA				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110121	01 PALA				\$ 150.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110122	01 MESA DE CENTRO				\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110123	01 ESCRITORIO SECRETARIAL, FABRICADO EN MEXICO, DE 120 CM CON 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJON ARCHIVERO COLOR CAOBA.	05/03/2008	0336	3880	\$ 1000.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110126	RECEPTOR DIGITAL SATELITAL				\$ 850.00	DIORO	DSR-401	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00000	5110127	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE DESARROLLO RURAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL		M.VZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

Firma y sello de la Secretaría General

Junto a la mesa m + 7

Paula R

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Diseta de Jesus Avocado M.

Eli Rojas ofanadit.

dos

Pauzari

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	REGISTRO	COMPRADOR
MTC/RONL-0001	5110 08	01 ESCRITORIO METALICO		\$ 1000.00				CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0002	5110 08	01 MAQUINA DE ESCRIBIR	12/03/2004	254 \$ 4,0525	\$ 300.00	OLYMPA	803	CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0003	5110 00	01 LIBRERO DE MADERA		\$ 200.00				CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0004	5110 01	02 BILAS DE MADERA		\$ 200.00				CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0005	5110 02	01 VENTILADOR		\$ 100.00		MYTEK		CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0006	5110 03	01 ESTANTE METALICO CON 5 SEPARADORES	10/12/2005	288 A \$356.00 CU	\$ 200.00			CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0007	5110 04	01 ESTANTES METALICOS CON 5 SEPARADORES	30/12/2005	301 A \$356.00 CU	\$ 400.00			CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0008	5110 05	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$ 800.00				CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0009	5110 06	01 LOCKER	07/02/2008	192 T \$1850.00	\$ 1000.00			CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0010	5110 07	01 BELLO DE OOMA		\$ 100.00				CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	REGISTRO	COMPRADOR
MTC/RONL-0001H	5110 08	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANCHA DE 120 M. CON 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 CAJON ARCHIVO. COLOR CADEBA	05/03/2008	038 \$3,890.00	\$ 1000.00	BM		CONDICIONE S REGULARES	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0007H	5110 08	01 RACK CHAVIS 19" X 1" ACERO COLOR NEGRO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		NORTH	BM	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0008H	5110 10	CHAROLA NORTH PARA MONITOR 19" X 1" ACERO COLOR NEGRO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		NORTH	NORTH1	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-0009H	081003	MONITOR LCD 17"	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		HP COMPAQ	LE-911	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00070	5150054	CPU	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		HP COMPAQ	COMPAQ	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00022	5150008	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		HP COMPAQ	KB-03 R	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00023	5150008	IMPRESORA LASER	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		HP COMPAQ	PRO 3000	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00023	5150007	RAYON PARA BUIRO DE CAMBIO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		HP COMPAQ	M-8836	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00024	5150009	REGULADOR DE BLOW DE CONTACTOS	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -				BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00025	5150008	SWITCH OFFICE CONET DUAL SPEED PARA 4 PUERTOS	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		3COM	BM	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00028	5150000	BARRA DE 8 CONTACTOS DE 1/2" X 1/4" CON MONTAJE	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -				BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00037	5150081	NO BREAK FUENTE DE PODER WATERRUMPIDA UPS PERP DD V7 COUTLET.	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ -		APC	R895VA	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RONL-00025	5150083	IMPRESORA LASER	208 B120M POSEYR64 802	\$ 700.00	\$ 600.00	BAN SUNG	X PRESS M 2022	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/OSL-00031	5150054	CPU		\$ 1000.00		LG (GENERIC)	BM	BUENAS CONDICIONE S	REGISTRO CIVIL	C DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	REGISTRO	COMPRADOR
MTC/BIBL-00003	5110 M3	06 ESTANTES CHOCOS		\$ 1000.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00004	5110 M4	03 MESA GRANDES		\$ 2,000.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00005	5110 M6	02 MESA CHICAS		\$ 800.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00008	5110 M6	01 MESA DE MADERA		\$ 400.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00009	5110 M8	01 CARRO PORTALIBROS		\$ 1,300.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00009	5110 M8	02 TARGETARIO BIBLIOGRAFICO CON 8 GAVETAS		\$ 2,000.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00010	5110 M0	01 MESA PARA TAJETERO		\$ 1,000.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00011	5110 M1	01 CAJA PARA BOTQUIN		\$ 200.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00012	5110 M3	01 EXTINTOR		\$ 500.00		PIRE	372	BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00014	5110 M4	01 SHELLO DE LA BIBLIOTECA		\$ 100.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00016	5110 M5	20 CAJAS DE DICCIONARIO CON 3 CADA UNA		\$ 2,000.00				BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00020	0510088	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CMO520498 TECLADO MARCA HP SERIE 8K-2980. SERIE 833C0ACPL8G1 MOUSE MARCA HP MODELO M-UNIVERSA EN SERIE M-COBLD-DC0500 SMALL FORM FACTOR. MARCA HP COMPAC. SERIE M-XJ6 10228		\$ 500.00		HP COM PAC		BUENAS CONDICIONE S	SE PRESTO CON VALR DE RESOURARD A LA BIBLIOTECA Y AL CUAL AB LOC. LAS VIBORAS	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO
MTC/BIBL-00021	5150087	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CMO520498 TECLADO MARCA HP SERIE 8K-2980. SERIE 833C0ACPL8G1 MOUSE MARCA HP MODELO M-UNIVERSA EN SERIE M-COBLD-DC0500 SMALL FORM FACTOR. MARCA HP COMPAC. SERIE M-XJ6 10228		\$ 500.00		HP COM PAC		BUENAS CONDICIONE S	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGELO ANGELO

Sumo 3 mes m. 20-
Caja

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature

1425



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Elija, por favor, a la señora de Jesús Anandodom.

C. de los

Pamela

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANGHAN"											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	USUARIO	MATERIAL
			FECHA	N°							
MTC/BI-00023	550068	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE C1C54204YN TECLADO MARCA HP SK-2850, SERIE B93C80ACPSLGR, MOUSE MARCA HP MODELO M-JV68A SIN SERIE, MODELO: DC580 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE WJ2830286.			\$ 500.00		HP COMPAC		MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BI-00028	550074	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPTIBLE DE 680 VA, TECNOLOGIA ELECTROCNIA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-08-B25789.			\$ 600.00		SE SOLA BASIC	MICROSR 800NET RRM-2180 YA	CONDICIONES REGULARES	SE PRESTO CON VALE DE RESGUARDO LA BIBLIOTECA TAMUNTAL AS LOC. LAS VIBORAS	C. ANDREA DEBANGEL ANGEL
MTC/BI-00029	550075	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPTIBLE DE 880 VA, TECNOLOGIA ELECTROCNIA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-08-B25787.			\$ 600.00		SE SOLA BASIC	MICROSR 800NET RRM-2180 YA	CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS											
MTC/AND-00001	511018	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/09/2004	08025	\$ 397.00	\$ 50.00	SANYO	X3S-278009	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00003	511016	01 ESCRITORIO METALICO			\$ 500.00		SM		BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00004	511011	01 ESTANTE DE MADERA CON 4 SEPARADORES			\$ 150.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00005	511012	02 SILLAS DE MADERA			\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00008	511013	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.			\$ 100.00				BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00007	550080	01 COMPUTADORA PORTATIL			\$ 1500.00		COMPAQ PRESARIO	COE2-218DX	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/SRIA-00017	511014	1 MESA DE MADERA			\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/TSRM-00025	550091	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE Z12BKDS00370M	08/09/2004	5048	\$ 1000.00		SAMSUNG	840	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
DEPARTAMENTO: INAPAM											
MTC/INAPAM-0000	511015	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/09/2004	08025	\$ 397.00	\$ 200.00	SANYO	X3S-298329	CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511016	04 ABANICOS DE PLASTICO			\$ 1000.00		LAGRO		BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511017	25 SILLAS PLASTICO BLANCAS			\$ 2,500.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511018	01 GRABADORA			\$ 500.00		SONY		CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511019	01 VAPORERA			\$ 300.00		SELECT		BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511020	01 OLLA DE ALUMINIO			\$ 200.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	511021	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA INAPAM, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.			\$ 100.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO

Señalados en azul m+2

Señalados en azul m+2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Diseta de Jesus Alvarado M.
Eliis Ryo epanchit.*

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	USUARIOS	RESGUARDO / NOMBRE DE
			FECHA	N°	EN \$	EN \$						
MTC/CEDC-00001	5110 72	04 ESTANTES METÁLICOS CON 6 SEPARADORES	01/19/2006	288A	3368.00	\$	1200.00			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00002	5110 73	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/09/2004	Z138025	397.00	\$	100.00	SANYO	K35-27854	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00003	5110 74	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANMA DE 120 M CON 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 CAJON DE ARCHIVO COLOR CAOBA.	09/03/2009	0338	3880	\$	2,000.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00004	5110 75	1PZARRON BLANCO 30 X 240	28/02/2009	85215	481	\$	300.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00005	5110 76	02 PINZAS				\$	10.00			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00006	5110 77	01 MARFILLO				\$	50.00			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00007	5110 78	01 PERFORADORA				\$	50.00			CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00010	5110 81	01 PINO NAVIDERO ARTIFICIAL	02/12/2009	3751	899	\$	200.00	S/M	4485	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00011	5110 82	01 ESTRUCTURA METALICA ARBOL NAVIDERO (DOS PIEZAS)		0011	4600	\$	1500.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00013	5110 83	10 ESFERAS NAVIDENAS DE HERRERIA	09/12/2009			\$	2,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00014	5110 84	01 GLOBO AEROSTATICO NAVIDERO DE HERRERIA.	09/12/2009			\$	2,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00015	5110 85	01 PIRATA GRANDE DE PICOS DE HERRERIA	09/12/2009			\$	1,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00016	5110 86	02 PIRATAS MEDIANAS DE PICOS NAVIDENAS DE HERRERIA. ANTES HABIA 3 PIRATAS	09/12/2009			\$	2,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00019	5110 88	30 SILLAS DE VISITA CON BRAZOS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 16 MM COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00019	5110 89	36 SILLAS DE VISITA PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 16 MM COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00020	5110 90	04 SILLAS DE VISITAS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 16 MM COLOR NEGRO	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00021	5110 91	02 SILLAS SECRETARIALES ESTRELLA PENTAGONAL DE 6 BRUNTAS Y DIAMETRO DE 90 MM COLOR NEGRO	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00022	5110 92	04 MESAS CON BASE METALICAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ.	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00023	5110 93	02 MESAS CUADRADAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00024	5110 94	01 ESCRITORIO MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ MEDIDAS 75X80X15MM	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00025	5110 95	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00028	5110 96	01 CREDENCIAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ	3/03/2011			\$	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00027	5110 97	01 TV PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO DE 32" SUPER DELGADO, COLOR NEGRO.	09/04/2011			\$	-	SAM SUNG	UN32C4000PO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00028	5110 98	01 REPRODUCTOR DE DVD	09/04/2011			\$	-	SONY	DVRN570H P	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00028	5110 99	01 ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO	20/07/2012	89107		\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00030	5110 200	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/07/2012	89344		\$	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

*22 m 72
Sentado en cze*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1426



SECRETARÍA GENERAL

Diselo de Jesús Avilaado M.

Edis 1 - efanchit.

de los

Sumos en casa mte. *de los*

Paula B

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO N°	VALOR EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CEDC-00031	5110201	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	89945	EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00032	5110202	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	89946	EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00033	5110203	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	89947	EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00034	5110204	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	20/09/2012		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00035	5110205	01 ESCALERA ALUMINIO CONVERTIBLE	20/09/2012		\$ 1963.88	\$ 1500.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00036	5110206	01 RADIOGRABADORA CD, COLOR ROJO	08/02/2012	147056	\$ 1682.36	\$ 800.00	SAM SUNG	ZS-H20CP	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00037	5110207	02 SAX ALTO VITALE LLAVEFA#	08/03/2012		\$ 8,740.00	\$ 2,000.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00038	5110208	02 TROMPETAS VITALE LAQ. SIB	08/03/2012		\$ 4,400.00	\$ 1,500.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00039	5110209	02 CLARINETES VITALE SIB	08/03/2012		\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00040	550082	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QWP	09/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00041	550083	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QW4	09/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00042	550084	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QW	09/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	FUE ROBADA, SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE DENUNCIA POR ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00045	550086	01 VIDEO PROYECTOR CON NUMERO DE SERIE M SFP04082L	09/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	EPSON DATASHOW	H31DA	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00046	550087	01 PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPE COLOR BLANCO ANTIREFLEJANTE	09/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	-	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00048	5110465	SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA, COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

de los

de los

de los

de los

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Diseta de Jesus Avardom,

Diseta de Jesus Avardom

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD												
MTC/CAJU-00001	5110210	01 SELLO CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2005-2009, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00			BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00001	5110211	01 ESTANTE CON 5 SEPARADORES				\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00002	5110212	1 ESCRITORIO METALICO CON 5 CAJONES				\$	600.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00003	5610122	CPU COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 021008004877	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	EL 450R0F0N	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00004	5610123	MONITOR LED COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE ETX800037510T	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	BEVO	GBRWAL	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00005	5610124	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 010080024151	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	KN 9EB2	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00006	5610125	RATON PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE SPT8 02XZ1	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	MO-C133	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°		ADQUIRIDO	ACTUALIZADO					
MTC/DSPIM-00001	5110213	08 TOLETES			\$	800.00		MARCO PR 24		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00003	5110215	01 ESCRITORIO DE COMPUTO	28/12/2005	37877	\$	650.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00004	5110216	01 PORTA BOTE LLON METALICO			\$	80.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00005	5110217	01 TANQUE DE PLASTICO			\$	150.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00007	5110218	ARMARIO			\$	800.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00008	5110219	01 ESCRITORIO SENCILLO			\$	300.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COM-00000	5110221	01 RADIO PORTATIL, NO. DE SERIE 0057102			\$	500.00		ICOM	IC-FH	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00010	5110222	01 TELEFONO			\$	50.00		PANASONIC		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00011	5110223	01 SELLO DE GOMA			\$	100.00				BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COM-00014	5110224	11 CARGADORES			\$	500.00		ICOM	BC-160	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00020	5160089	UPS STRIPP LITE 500 VA NO BREAK UPS TRIPP LITE 500 VA, POTENCIA DE 500 VA.			\$	100.00			0317AC0BC A86002100	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00021	5160090	REGULADOR DE VOLTAJE			\$	60.00		PCM POWER CON	TCA-12001	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPIM-00024	5110225	01 RADIO PORTATIL, 88-174 MHz VHF No. DE SERIE 108421			\$	700.00		ICOM	ICFMS	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA

de los
 Paulito
 antes de 2012
 antes de 2012
 antes de 2012

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1427



SECRETARÍA GENERAL

Elis H. -apoyada. J. Sela de Jesús Anacocho M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES REGULARES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/DSPTM-00025	5110228	01 RADIO PORTATIL 06-04 MHZ VHF No. DE SERIE 108425			\$ 700.00	ICOM	CFMS	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00026	5110227	01 RADIO PORTATIL DE 8 CANALES COLOR NEGRO CON CARGADOR, ELIMINADOR Y PROGRAMACION.	12/09/2008	290	\$ 3,772.00	KENWOOD	TK2202L	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00027	5110228	01 RADIO PORTATIL No. SERIE 80701051			\$ 1300.00	KENWOOD		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00028	5110229	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 588402			\$ 700.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00030	5110230	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 588668			\$ 600.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00033	5110231	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 570851			\$ 600.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00034	5110232	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00035	5110233	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00036	5110234	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00037	5110235	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00038	5110236	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 57818			\$ 800.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00039	5110237	05 PARES DE ESPOSAS	01/02/2010	1008	\$ 3,508.00	SMITH WESSON	S/M	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00042	5110238	01 TONFAS FABRICADAS EN POLICARBONATO.	25/02/2011	4498	\$ 10,920.00	MONARDOCK	S/M	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00050	5110243	KIT DE ANTENA DE ALTA GANANCIA	23/11/2013	1680	\$ 1544.40			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00071	5510091	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER CON NUMERO DE SERIE 940490085809	20/12/2013	5815	\$ 17,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 3616)	GENERIC	S/M	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00076	5510092	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE 78908509728	20/12/2013	5815	\$ 100.00	ACTECK	S/M	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA

DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES REGULARES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/COM-00001	5110245	01 ESTANTES CON 5 SEPARADORES			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PALLA REYES GONZALEZ
MTC/TSRM-00001	5110246	1 ESCRITORIO DE MADERA C/2 CAJONES			\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PALLA REYES GONZALEZ
MTC/COM-00015	5110249	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018, TAMPAMOLÓN, SLP.			\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PALLA REYES GONZALEZ
MTC/COM-00020	5110250	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR NEGRO	28/04/2014	BABEB-81084	\$ 499.00	400.00	MASTER CRAFT	BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PALLA REYES GONZALEZ

SANTIAGO MORALES

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

D. José de Jesús Amador M.
 D. Ryo efandis

DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL												
MTC/TSRM-00002	5110251	1 ESCRITORIO DE MADERA C/7 CAJONES				\$	2,000.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/COM-00002	5110252	CONJUNTO OFIUNIOR EN ESQUADRA EN MELANMICO COM CAJONES PAPELERS Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$	3,102.00	\$	1000.00		BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00003	5110253	1 ARCHIVERO METALICO CON 4 CAJONES				\$	500.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00008	5110255	1 CAJA FUERTE (NO SIRVE LA COMBINACION) COLOR GRIS				\$	800.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00007	5110256	1 TELEFONO FAX COLOR BLANCO				\$	100.00		SHARP	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00009	5110258	1 SILLA DE MADERA				\$	150.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00010	5110259	1 SILLA RESPALDO DE MADERA Y ASIENTO DE PALMA				\$	100.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00011	5110260	1 PORTABOTELLO METALICO COLOR ROJO				\$	80.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00013	5110261	1 SELLO DE COMA CON LA LEYENDA TESORERIA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$	100.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00015	5110262	01 ESCRITORIO DE MADERA CHICO				\$	500.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/COM-00016	5550084	MONITOR LCD	08/03/2008	112	\$29,980.30 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE FACTURA 112)	\$	300.00		BNQ	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00017	5550085	01 REGULADOR DE VOLTAJE				\$	200.00		POWER COM	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/COM-00018	5550096	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE XE7804037890				\$	200.00		GENUS	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00022	5550098	MONITOR LCD 19" CON NUMERO DE SERIE B09UXCUE50113	08/09/2010	5048	\$8,000.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5048)	\$	2,200.00		LG	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00023	5550099	CRU CON PROCESADOR INTEL DUAL CORE A 2.86 MHZ GABINETE ATX 400 WTS CON NUMERO DE SERIE SA5A43035	08/09/2010	5048		\$	2,000.00		GENERICO	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	CP MATL DE GRANDE MARCIAL
DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL												
MTC/ALB-00001	5110265	01 TERMO DE 10 LTS. (COLOR NARANJA)				\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00002	5110266	09 CUCHARAS ACERO INOX. 36 CMS.				\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00003	5110267	44 JUEGOS DE CUBIERTOS				\$	440.00		PAOLA	CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00008	5110268	02 TAMBOS PARA AGUA 25 LTS.				\$	100.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00008	5110270	04 TABLAS PARA PICAR				\$	40.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00011	5110271	01 COMAL CHICO REDONDO				\$	50.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00013	5110272	50 TAZONES SOPEROS MELAMINA				\$	150.00		FORTUNA	CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00014	5110273	50 PLATOS EXTENDIDOS CON COM PART.				\$	250.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO

Sandoz m ore m t z
 Paula R
 -26-
 [Handwritten signatures and initials]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

1428



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Elis... de Jesús Anavado M.

Serenos mca mca
 Paulera
 -27-
 [Handwritten signatures and initials]

DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE O NOMBRADO
MTCI/ALB-00006	5110274	28 TAZAS				\$ 28.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00017	5110275	04 BUDNERA DE ACERO INOX (GRANDES)				\$ 1000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00006	5110276	02 BUDNERA ACERO INOX (MEDIANAS)				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00009	5110277	03 BUDNERA DE ACERO INOX. (CHICAS)				\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00020	5110278	01 OLLA DE ACERO INOX. DE 70 LTS.				\$ 400.00			BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00021	5110279	01 OLLA DE ALUMINIO DE 50 LTS.				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00022	5110280	01 OLLA DE ALUMINIO DE 30 LTS.				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00023	5110281	02 SARTEN, ACERO INOX				\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00024	5110282	48 VASOS DE VIDRIO				\$ 234.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00025	5110283	02 TARJAS DE ACERO INOXIDABLE				\$ 1000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00026	5110284	4 MANAQUELES DE MADERA				\$ 700.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00027	5110285	01 RAYADOR DE VERDURA MANUAL				\$ 600.00	TURMIX		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00028	5110286	01 OLLA DE OMA "ALBERGUE EST. TAMPAMOLÓN, C."				\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00029	5110287	03 OLLAS TAMALERAS CALIDAD B-10 ACERO INOXIDABLE				\$ 900.00	BAKELAN		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00030	5110288	02 OLLAS RECTAS DE 40x28 5CM				\$ 1000.00	CASANDRA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00031	5110289	02 VAPORERAS No. 28 ALUMINIO				\$ 600.00	SUREMA		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00032	5110290	71 PLATOS MELAMMA PARA POSTRE				\$ 7100	FORTUNA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00035	5110291	01 BATIDORA				\$ 60.00	BLACK AND DECKER		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00038	5110292	03 ESCURRIDORES DE AC. INOX				\$ 30.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00037	5110293	37 PLATOS VERDES				\$ 74.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00039	5110294	12 BOTELLONES DE PVC				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00040	5110295	05 CUCHILLOS				\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00041	5110296	01 ARCHIVERO				\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00042	5110297	01 ALACENA DE LAMINA				\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00043	5110298	01 EXPRIMIDOR ACERO INOX.				\$ 70.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00044	5110299	02 CANASTILLAS BLANCAS PLASTICO				\$ 20.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00045	5110300	01 REFRIGERADOR SRT8UKX				\$ 600.00	SUPERMATIC		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00049	5110301	02 CUCHILLO MODELO 2440810 Y MOD 244091008				\$ 80.00	TRAMONTANA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00050	5110302	01 MAROMA METALICA				\$ 70.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00051	5110303	02 BOTES DE PLASTICO CON TAPA				\$ 40.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00053	5110305	01 MESA DE MADERA				\$ 80.00	LIFETIME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00054	5110306	01 CAFETERA 42 TAZAS				\$ 200.00	HAMILTON		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00057	5110308	04 CHAROLAS DE PLASTICO NEGRAS				\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00058	5110309	01 COLADOR CHINO				\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00059	5110310	07 TAZONES PARA CONSUME				\$ 90.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00060	5110311	01 MESA DE ACERO INOXIDABLE				\$ 1600.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO & NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTCIALB-00003	5110312	20 PLATOS DE MELANINA				\$ 50.00	LENOME		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTCIALB-00004	5110313	83 PLATOS DE PLASTICO CHICOS				\$ 135.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTCIALB-00005	5110315	01 CAMA				\$ 500.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTCIALB-00006	5110317	01 PARRILLA C/S QUEMADORES				\$ 600.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
MTCIALB-00009	5110318	02 CALENTADORES DE AGUA (BOLLERS)				\$ 1800.00	MAGAMEX		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRUELOS MALDONADO
DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION											
MTCUABR-00001	5110319	1 CAM PARA PARA INFRARROJOS COLOR GRIS				\$ 1500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00003	5110321	1 ESPALDERA EN MADERA DE PINO				\$ 2,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00004	5110322	1 BANCO DE 2 PEDAÑOS COLOR NEGRO				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00008	5110324	1 BICICLETA FUJA PARA EJERCICIOS COLOR BLANCA,				\$ 1500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00007	5110325	2 ROLLO GRANDE AZUL				\$ 1400.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00008	5110326	1 ROLLO MEDIANO AZUL				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00009	5110327	1 ROLLO PEQUERO AZUL				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00011	5110328	1 CUÑA GRANDE AZUL				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00012	5110330	2 CUÑA MEDIANA AZUL				\$ 1400.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00013	5110331	1 CUÑA CHICA AZUL				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00014	5110332	1 MESA DE TRATAMIENTO MADERA CON CAJONERA				\$ 2,500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00015	5110333	1 COLCHON DE TRATAMIENTO AZUL				\$ 1,500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00020	5110338	1 ESCALERILLA DIGITAL DE MADERA				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00021	5110339	1 MESA DE TRABAJO DE MADERA				\$ 800.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00023	5110340	1 MESA TIPO PASTEUR EN MADERA DE PINO CON RUEDAS				\$ 1,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00024	5110341	1 POLANA DE 1 KILO, COLOR BLANCO				\$ 50.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00025	5110342	1 POLANAS DE 2 KILOS COLOR VERDES				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00029	5110343	1 ESPEJO DE POSTURA MARCO DE MADERA				\$ 1,500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTCUABR-00028	5110344	1 PINZA DE ANILLO COLOR GRIS				\$ 200.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

Elija Kyo efand. J. Sela de Jesus Anaido M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sumdo 7 me 20 M + 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1429



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Elev. por especific. Diseño de Frank Pineda C. M.

dw3

MTC/UBR-00032	5110348	1TENS COLOR NEGRO			\$	1200.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00033	5110349	1MESA INFANTIL DE MADERA			\$	400.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00034	5110350	4 SILLAS INFANTIL TIPO KINDER DE MADERA			\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00035	5110351	1ANDADERA ADULTO COLOR GRIS			\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00036	5110352	1 ANDADERA INFANTIL PLEGADIZA COLOR GRIS			\$	500.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00037	5110353	1BASTON DE 1 PUNTO COLOR GRIS			\$	200.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00038	5110354	1 BASTON DE 1 PUNTO INFANTIL COLOR GRIS			\$	150.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00039	5110355	1 BASTON DE 4 PUNTOS COLOR GRIS			\$	250.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00040	5110356	1 MULETAS AXILARES ADULTO DE MADERA			\$	300.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00041	5110357	1 MULETAS AXILAR INFANTIL MADERA			\$	250.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00042	5110359	1 MULETAS CANADIENSES ADULTO COLOR GRIS			\$	700.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00043	5110359	1 MULETAS CANADIENSES INFANTIL COLOR GRIS			\$	600.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00044	5110360	1 SELLA DE RUEDAS CONVENCIONALES ADULTO COLOR NEGRO			\$	2,000.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

Paula R.

MTC/UBR-00046	5110361	1PLANTOSCOPIO COLOR BLANCO			\$	1500.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00047	5110362	1BAUMANOMETRO COLOR NEGRO			\$	1000.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00048	5110363	1TESTOSCOPIO COLOR GRIS			\$	500.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00049	5110364	1HEGASTOSCOPIO COLOR BLANCO			\$	900.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00050	5110365	UNA SILLA DE RUEDAS PARA NIÑO			\$	1600.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00051	5110369	2 BOTELLONES PARA AGUA			\$	100.00	PERA PURA		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00052	5110367	COLCHONETA INDIVIDUAL COLOR GUINDA			\$	80.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00053	5110368	1SELLO Y CORN			\$	100.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00057	5110371	1 COLCHON DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL			\$	2,000.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00098	5110372	1BASCULA RODELL			\$	200.00	MARCO POLO		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00081	5110373	2 CHAROLAS DE MADERA			\$	200.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00082	5110374	1EXTINGUIDOR COLOR ROJO			\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00063	5110375	1 RODILLO C/20 ARMELAS Y BASE DE MADERA			\$	150.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00064	5110376	01 RODILLO CON BASE DE MADERA PARA AROS			\$	50.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00085	5110377	01 MEMORIA PARA CAMARA DIGITAL			\$	200.00	---		CONDICIONES REGULARES BUENAS	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

SEMESTRE MAR

-29-

[Handwritten signature]

Figueroa

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

de la

Dirección de Jesús Anacleto M.

MTC/UBR-00066	5110378	05 VENTILADORES TECHO				\$	2,001.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00067	5110379	01 JUEGO DE SILLAS AZULES PARA RECEPCION				\$	1,000.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00068	5110380	08 SILLAS AZULES TEJIDAS TPO GALINDO				\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00069	5110381	03 ANAQUELES METALICOS				\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00072	5110383	01 CALCULADORA				\$	50.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00073	5110384	02 MARCOS DE MADERA PARA AVISOS				\$	80.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00076	5110386	04 SILLAS APIABLES COLOR NEGRAS CON ARMAZON METALICO				\$	800.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00077	5110387	01 ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS				\$	2,500.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00078	5110388	01 BANCA DE 5 PLAZAS PARA RECEPCION PLASTICO NEGRA				\$	1,000.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00080	5110389	02 ANAQUELES CON 6 SEPARADORES				\$	800.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00081	5110390	01 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR 2 CHAROLAS				\$	700.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00082	5110381	1 ESCALERILLA DE DOS Peldaños COLOR GRIS CON NEGRO				\$	300.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00084	5110392	01 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL ADULTO COLOR NEGRO CON ROJO				\$	2,000.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00089	5110394	01 BASTON DE 1 PUNTO COLOR NEGRO CON GUINDA				\$	50.00	---		MALAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00090	5110395	01 BASTON DE 1 PUNTO PARA INVIDENTE ALUMINIO COLOR GUINDA				\$	200.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00091	5110396	01 ANDADERA ADULTO ALUMINIO				\$	500.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00092	5110397	2 MASAJEADORES DE MADERA				\$	100.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00093	5110398	1 LAMPARA DE CHOCHOTE ALUMINIO (INFRA ROJO)				\$	800.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00094	5110399	ELECTRO ESTIMULADOR (TENS) COLOR NEGRO				\$	2,500.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00095	5110400	01 METRO DE MADERA	16/08/2010	SN	\$	50.00	\$	50.00	ADELANTE	CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00098	5110401	01 CUBO JUNCO				\$	50.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00097	5110402	01 MANGIOMETRIA				\$	150.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00098	5110403	01 ABACOLOR				\$	50.00	---		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

Ofundate

San de 3 mca m72

Edis Kyr efundate

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION													
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		VALOR		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	REGISTRADO A NOMBRE DE
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE							
MTC/UBR-00099	5110404	01 UN PAR DE MULETAS COLOR GRIS				\$	250.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00105	5110406	02 BASES INDIVIDUALES DE MADERA				\$	1,000.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00106	5110403	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CON NUMERO DE SERIE MCTP005029	29/09/2012	07801	\$	2,725.00	\$	2,000.00	EPSON	C35A	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00107	5110407	1 MESA INFANTIL DE MADERA				\$	200.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00108	5110408	1 VENTILADOR DE PISO				\$	600.00	---		WIND DANCE	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00112	5110481	01 PAR DE MULETAS AXILARES COLOR ALUMINIO				\$	350.00	\$	350.00	---	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1430



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Eli Ryo efanchit Jisela de Jesus Anarado M.

Escritos mca m 72
- 31 -
Hijos

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA												
MTC/SMDIF-00001	5110409	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00002	5110410	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR GRIS Y CONTORNO NEGRO				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00003	5110411	ANAQUEL BLANCO DE METAL CON 3 PARRILLAS				\$	150.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00004	5110412	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00005	5110413	ANAQUEL GRIS METALICO CON 5 PARRILLAS				\$	150.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00007	5110415	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	150.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00008	5110418	ESCRITORIO FIBRACEL COLOR CAFE CON BASE METALICA DE 5 CAJONES (INSERVIBLE)				\$	450.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00009	5110417	LOCKER CON PUERTAS METALICO COLOR VERDE				\$	400.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00010	5110418	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	200.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00011	5110419	VENTRADOR DE PEDESTAL COLOR GRIS CON BLANCO				\$	50.00	BANYO	EFGMF	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00012	5110420	ANAQUEL GRIS METALICO 5 PARRILLAS				\$	250.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00013	5110421	MUEBLE PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR MADERA				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00014	5110422	ANAQUEL BLANCO CUATRO PARRILLAS				\$	250.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00015	5110423	ANAQUEL GRIS, CON 5 PARRILLAS				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00018	5110424	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00017	5110425	SILLA SECRETARIAL ORATORIA PLASTICO ACOGNADA COLOR NEGRA				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00019	5110427	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00020	5110428	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	300.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00021	5110429	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00022	5110430	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00023	5110431	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00025	5110433	BISELON EJECUTIVO				\$	400.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00026	5110434	01 FRIGOBAR COLOR NEGRO DE LAMINA				\$	800.00	SANYO	SR-1730M	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00028	5110436	02 ARCHIVEROS FABRICADO EN MELANMA DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO				\$	400.00	SM	---	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00029	5110437	04 MESAS PLASTICO 3 METROS				\$	600.00	DUNA	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00030	5110438	01 MESA DE PLASTICO 2.5 METROS				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00031	5110438	34 SILLAS PLASTICO				\$	678.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDIF-00032	5110440	OTSELLO DE GOMA CON LEYENDA SSTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 20 B-20 B, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$	100.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Eliel Rizo efandi. Dizeida de Jesus Anavadio M.

dwb

[Signature]

Paula B

Sando 3 mezo

[Signature]

[Signature]

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA													
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		VALOR		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE					
MTC/SMDF-00034	550106	01 REGULADOR DE VOLTAJE				\$	200.00	TDE			REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00040	5110444	2 BASCULAS BAÑO 330 KG	12/05/2010	RG239	\$ 840.00	\$	300.00	TECNOCOR			CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00041	5110445	1 CAFETERA ELECTRICA	25/09/2014	ICAHY3861	\$ 528.98	\$	300.00	HAMILTON BEACH	4056		CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00044	550108	NO BRAKE POWER TECHNOLOGY CON NUMERO DE SERIE 12108-048284	23/09/2014	A73	\$ 2,279.40	\$	1800.00	CDP	B-VPR508		BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00046	550110	NO BRAKE 800 KVA CON NUMERO DE SERIE W0310-09805645	03/02/2015	A335	\$ 2,278.40	\$	2,278.40		RZC-AVR 0008		BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE ECOLOGIA													
MTC/ECOM-00001	5110448	01 ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR MADERA	(DONADO POR LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL)			\$	1000.00	S/M	S/M		CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA
MTC/ECOM-00002	5110447	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ECOLOGIA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE COMERCIO													
MTC/DCOM-00001	5110448	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE COMERCIO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE COMERCIO	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO: SUPERVISION DE ALCOHOLES													
MTC/SALC-00001	5110449	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE ALCOHOLES, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	SUPERVISION DE ALCOHOLES	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO: PROTECCION CIVIL													
MTC/PCIVL-00001	5110450	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE PROTECCION CIVIL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	PROTECCION CIVIL	C. HILARIO GARCIA PEREZ
DEPARTAMENTO: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER													
MTC/INM M-00001	5110451	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
MTC/INM M-00003	550112	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER CON NUMERO DE SERIE 08089934 M499	11/09/2010	1734IS	\$3,496.24	\$	1000.00	SAMSUNG	SK4600		CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
MTC/INM M-00009	550114	PANTALLA DE PROYECCION MANUAL 80" CON NUMERO DE SERIE P085A02 173000	11/09/2010	1734IS	\$ 1,792.20	\$	500.00	S/M	MPS5		CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA													
MTC/CMGAP-00000	5110452	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COMISION MUNICIPAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	10/07/2015	C 076	\$ 1040	\$	100.00	S/M	S/M		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/CMGAP-00000	5110454	20 REPASAS DE MADERA				\$	2,000.00	S/M	S/M		BUENAS CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/CMGAP-00000	550115	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CEELEON 2 GB, MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB, DVD-RW KIT MOUSE Y	24/04/2014	A B	\$ 6,941.44	\$	2,500.00	GENERIC	S/M		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00020	5110457	01 MESA RECTANGULAR				\$	200.00	S/M	S/M		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00023	5110458	01 SILLA VISITANTE (COLOR AZUL)	DONADAS POR DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL			\$	100.00	S/M	S/M		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00026	550118	MONITOR	02/06/2007	233		\$	600.00	ACER	AL 5706A		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00031	550117	02 BOCHAS	03/08/2007	233		\$	20.00	PERFECT CHOICE	S/M		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00038	550118	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE Z2L2BKD SA00223N				\$	800.00	SAMSUNG	ML-1640		CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELIS SANCHEZ MARRIN

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

1431



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Comunidad Municipal
de Tamaulipas

SECRETARÍA GENERAL

Elis R. - eparald. Diseta de Jesús Avila dom,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO (MENORES A 35 SALARIOS)												
AL 27 JUNIO DEL 2016												
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	LUGAR DE RESERVA	CONDICIONES	UBICACION	REGISTRAR#	NUMERO DE
MTC/CMED-00001	5310001	01 BANCO DEL ALTURA DE 2 PEDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 248.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00002	5310002	01 CHAROLA DE MAYO CON BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 534.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00004	5310004	01 LOCKER COLOR GRIS DEL BANCO DE MEDICOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 714.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00005	5310005	01 LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 437.40					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00006	5310006	01 NEGATOSCOPIO DE DOBLE CAMPO COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 600.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00009	5310009	01 MESA CUADRADA DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 380.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00010	5310010	01 CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 238.80					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)												
MTC/CMED-00019	5310019	01 GAVETA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 539.40					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00018	5310018	02 SILLAS DE RUEDAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 700.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00020	5310020	01 SILLA NEGRA DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 120.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00022	5310022	01 CARRO DE CURACIONES (LAVAMANOS, 1 ORNAL, COMODO, CHAROLAS DE MAYO Y TORUNDERO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 2,107.20					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00023	5310023	02 RÑONES METALICOS Y PLANERA DE VIDRIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 89.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00024	5310024	01 CAJA DE PLASTICO AMARILLA PARA TRASLADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 216.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00025	5310025	01 DRUM S MEDIANO Y 01 GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 240.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00026	5310026	01 TCM A DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 990.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00027	5310027	01 TCM A DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 300.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00028	5310028	01 MINSPLIT COLOR BLANCO SERIE 37824 2000 468	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1000.00		TRANE			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)												
MTC/CMED-00029	#####	01 BIURO DE MADERA	A LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	240.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00030	5310030	01 CAMARA DE EXPLORACION COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1530.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00031	5310031	01 BANCO DE ALTURA COGNADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00032	5310032	01 TRIPE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 306.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00034	5310034	01 BALANOMETRO CON ESTUCHE CON ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

Sancho's MCB-142

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MAYORISTAS

SECRETARÍA GENERAL

Diselo de Jesús Anacleto M.

Edu Ryo @fanchit

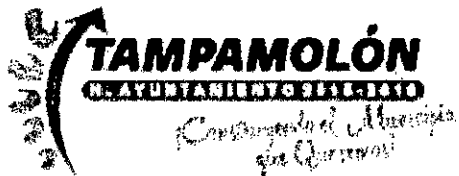
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	CUANTIDAD
MTC/CMED-00035	531D035	01BASE METALICA PARA BANCO DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)											
MTC/CMED-00036	531D036	01DRUMS METALICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00037	531D037	01LAMPARA DE CHICOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00038	531D038	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1980.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00039	531D039	02 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	600.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00040	531D040	01MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	834.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00041	531D041	01MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1170.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00042	531D042	01MESA DE MAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00043	531D043	02 CUBETAS DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	477.60			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00044	531D044	01ANAQUEL COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	204.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00045	531D045	01ASPIRADOR PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1740.00		YX8205	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00046	531D046	01BASCUOLA PEDIATRICA 0244	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00047	531D047	02 CINTAS METRICAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00048	531D048	01ESTETOSCOPIO DE PÑAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	36.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00049	531D049	02 ESTETOSCOPIOS (ADULTO Y PEDIATRICO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	190.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00050	531D050	01TRIPIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	612.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00051	531D051	01CAJA DE PLASTICO COLOR ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

deob

Edu Ryo

SUMOS 17 2010

Fujku



SECRETARÍA GENERAL

En - lgs efan... Disela e Jessy Anavado M.

dub.

[Signature]

Pantaleo

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CEYE)											
MTC/CMED-00057	5310057	08 ANAQUELES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00060	5310060	01 MESA DE PLASTICO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00062	5310062	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00063	5310063	01 BANCO GRATORIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00064	5310064	01 CHAROLA DE PLASTICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	82.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CEYE)											
N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	LUNULROS	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE	
MTC/CMED-00067	5310067	02 CHAROLAS METALICAS PARA ESTERELIZACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00068	5310068	02 CHAROLAS DE PLASTICO Y 01 BEGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00069	5310069	01 ESCALERA DOS PELDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)											
MTC/CMED-00070	5310070	02 BASES DE MADERA RODABLES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00071	5310071	01 LOCKER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1428.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00072	5310072	01 VITRINA BEGE ESMALTADA CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	360.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00073	5310073	02 MESAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1788.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00075	5310075	01 TRIPE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	62.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00076	5310076	01 BANCA DE COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00077	5310077	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1880.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00078	5310078	02 TOMAS PARA SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00079	5310079	01 MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE CLAVE 000000280	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1970.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00080	5310080	02 CUBETAS DE PATADA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	477.50				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00083	5310083	01 BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA CHAROLA DE MAYO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	235.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

Santos mca mtl

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fidel...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Elija Ryo efarchel. Bisela de Jesus Anavado M.

Cruz

Cruz

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)									
N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	CONDICION	UBICACION	RESERVA	ASIGNADO A
			FECHA	N° EN \$					NOMBRE DE
NTC/CMED-00086	531D086	01BURO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 210.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00087	531D087	01TOMA DE OXIGENO EMPOTRADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 990.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00088	531D088	01TOMA DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 300.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00089	531D089	01BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 248.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00091	531D091	01TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 360.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00092	531D092	01TRANSFER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 150.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)									
NTC/CMED-00096	531D096	05 BUROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1050.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00097	531D097	01LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,100.00		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)									
N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	CONDICION	UBICACION	RESERVA	ASIGNADO A
			FECHA	N° EN \$					NOMBRE DE
NTC/CMED-00099	531D099	01 NEBULIZADOR PULMOAR, COLOR BEIGE SERIE D41415	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 540.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00100	531D100	01 NEBULIZADOR PULMOAR, COLOR BEIGE SERIE D412292	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 540.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00101	531D101	05 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1500.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00103	531D103	02 VENTILADORES EMPOTRADO CON TRES ASPAS, COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 680.00	MYTEK	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00105	531D105	03 BOMBOS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 270.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00108	531D108	01 BOMBOS COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 90.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00110	531D110	02 ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00111	531D111	01 REPOSET COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 800.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00112	531D112	08 TRIPES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,448.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO
NTC/CMED-00115	531D115	01 CARRO ROJO SIN LLAVE DE ACERO INOXIDABLE (COLOR GRIS)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,670.00		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLO N	EN COMODATO CON MEDICA MACIAS BULOS.	TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO

Santos Cruz

Cruz

Cruz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Edis 3º de abril. Dizele de Jesús Anavocido m.

dewe

Paulito

Sentos meo miz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE HIDRATACION)										
N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE COMPROBADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	RESGUARDA A NOMBRE DE
MTC/CMED-0010	531010	01 CHAROLA DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 82.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0010	531010	01 JARRA PARA HIDRATACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 24.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0010	531010	01 SILLA PARA PACIENTE (BAÑO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 180.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0012	531012	01 BAÑERAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 10.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CENTRAL DE ENFERMERIA)										
MTC/CMED-0012	531012	02 BANCOS CON ASIENTO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 20.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0013	531013	01 NEGATOSCOPIO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 310.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0017	531017	01 PINTARRON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0019	531019	01 ESTANTE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 203.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0010	531010	01 CARRO DE CURACIONES (2 DRUMS CH Y Q, CHAROLA METALICA, 2 LAVAMANOS, ORINAL)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1809.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0011	531011	01 CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 238.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0015	531015	01 TARAJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 480.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0016	531016	01 BOTE DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 10.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0018	531018	01 BASCULA PEDIATRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 990.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO GINECOLOGIA)										
MTC/CMED-0015	531015	01 LAMPARA DE CHOCOTE COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0016	531016	01 NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO SENCILLO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 310.00		XER		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0017	531017	01 BANCO GRATORIO COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0018	531018	01 MESA DE EXPLORACION CON PERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0019	531019	01 BANCO DE ALTURA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 248.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0010	531010	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0011	531011	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0012	531012	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA METALICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0014	531014	01 BOMBEO AZUL PAUDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0015	531015	01 CAJA AMARILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 48.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0016	531016	01 SILLON GRATORIO PARA MEDICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0018	531018	01 CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

Telis Rys afmclst. Diselo de Jesús Alvarado M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	REQUERIDO A HORAS
MTC/CM ED-00151	5310151	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00152	5310152	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRA Y ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00153	5310153	01 SILLON GIRATORIO COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 20.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00154	5310154	01 BANCO DE ALTURA ACUINADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00155	5310155	01 NEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 315.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00156	5310156	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO ABIENTO DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00157	5310157	01 LAMPARA DE PIE ROGABLE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00158	5310158	01 CESTO DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00159	5310159	01 MESA DEMAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00170	5310170	01 MARTILLO DE REFLEJOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00171	5310171	01 LAPIZ DE TUNGSTENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	REQUERIDO A HORAS
MTC/CM ED-00172	5310172	01 VITRINA CRISTALIZADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 800.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00173	5310173	01 ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00174	5310174	01 ESTETOSCOPIO CON PNIARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00175	5310175	01 CINTA METRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 48.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00176	5310176	01 MINSPLIT CON CONTROL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1000.00		TRANE		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO MEDICINA FAMILIAR)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	COSTO	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	REQUERIDO A HORAS
MTC/CM ED-00177	5310177	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EN PORTADO RECARGABLE CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1900.00		WELCH ALLYN		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00178	5310178	01 ESTETOSCOPIO DE UNA CAM PARA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 210.00		WELCH ALLYN		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00179	5310179	01 NEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 315.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00180	5310180	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00181	5310181	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO ABIENTO DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00182	5310182	01 BANCO DE ALTURA CUADRADO NEGRO DE UN Peldaño	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 245.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00184	5310184	01 ESTETOSCOPIO DE PNIARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 38.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00185	5310185	01 MESA DE MAYO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00186	5310186	01 VITRINA SDOE (1 PNIARD, CINTA METRICA Y ESTETOSCOPIO PARA ADULTO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 982.88				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00188	5310188	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00180	5310180	01 ESCRITORIO DE MADERA ABLOM ERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAM PAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA GENERAL

Eles. jr efanch. Gisela de SUS ANAVALDON M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO TRAUMATOLOGIA)									
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN
MTC/CMED-00084	5310184	01BANCO DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 248.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00086	5310186	01BANCO ORATORIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00094	5310194	01 CAMILLA PARA EXPLORACION CON DOS PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00097	5310197	01 ESTETOSCOPIO PARA ADULTO DE DOBLE CAM PANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.40				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00200	5310200	01LAMA PARA DE CHOCOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 230.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00203	5310203	01CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRIAGE)									
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN
MTC/CMED-00205	5310205	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00207	5310207	01CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00208	5310208	01 BURO DE MADERA CON FUERTAS CORREDOZAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE SOMATOMETRIA)									
MTC/CMED-00209	5310209	01 BASCULA CON ESTADIMETRO DE 40 KG	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1434.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00210	5310210	01BASCULA CON PORTABEBE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 990.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00213	5310213	01 ESTETOSCOPIO SIN MARCA DE UNA CAM PANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 20.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00215	5310215	02 MESAS DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 780.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00217	5310217	01 CHAIROLA METALICA CON TAPA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 237.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00218	5310218	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)									
MTC/CMED-00220	5310220	01 VENTRADOR GRANDE EMPOTRADO CON DOS ASPIRAS METALICAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00221	5310221	01 BUZON METALICO COLOR CAFÉ	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 150.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00222	5310222	02 JUEGOS DE SILLAS TIPO PLAZA DE CUATRO ASIENTOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 7200.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COORDINACION ENFERMERIA)									
MTC/CMED-00226	5310226	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00230	5310230	01 SILLA COLOR AZUL PARA OFICINA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00231	5310231	01 BOTE PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRABAJO SOCIAL)									
MTC/CMED-00233	5310233	01 SILLA CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 120.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00236	5310236	01 ESTANTE DE COLOR GRIS CON CUATRO ANAQUELES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (FARMACIA)									
MTC/CMED-00237	5310237	08 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1771.20				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00238	5310238	01 GAVETA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00239	5310239	01 ARCHIVERO DE COLOR NEGRO PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS SIN LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 774.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO
MTC/CMED-00241	5310241	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	EN COMODATO CON MEDICINA TAMPAOLO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesiones mesa m + z

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Escriba el nombre de Jesús Anarcidom.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ALMACEN DE FARMACIA)											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN		REQUERIDA NOMBRE DE
			FECHA	N°					RIES	UBICACIÓN	
MTC/CMED-00242	5310242	01 MEDICAMENTO, SERIE 0074339, CAPACIDAD 112 L, COMPRESOR 28	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 500.00		TORREY	R-10	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00243	5310243	01 GAVETA DE CUATRO ARCHIVEROS COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00245	5310245	01 SILLAS GIRATORIAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00246	5310246	01 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 2,453.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00247	5310247	01 ESCALERA DE DOS Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 150.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00249	5310249	01 PINTARRON PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 221.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECEPCION)											
MTC/CMED-00252	5310252	01 GAVETA DE COLOR GRIS (PARA ARCHIVO DE PAPELERIA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Y REFERENCIAS DE TRABAJO SOCIAL)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00260	5310260	01 ESCRITORIO ADHERIDO A LA PARED Y CAJA DE MADERA CON DIVISIONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00262	5310262	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 670.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (VARIOS)											
SISTEMA DE LAVADO DE COMODOS											
MTC/CMED-00265	5310265	01 CARRO PARA ROPA SUCHA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00268	5310268	01 ESTANTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00267	5310267	01 CONJUNTO DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 1000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
AREA DE ENTRADA											
MTC/CMED-00274	5310274	01 TELEFONO MULTIFON COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)											
MTC/CMED-00276	5310276	01 ARCHIVERO DE COLOR GRIS CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00277	5310277	01 ESCRITORIO DE AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ADMINISTRACION Y COORDINACION MEDICA)											
MTC/CMED-00281	5310280	01 ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00282	5310281	01 ESCRITORIO DE MATERIAL AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00283	5310282	01 SILLA PARA OFICINA CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00285	5310284	01 ESTANTE CON CUATRO Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 250.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00286	5310285	01 REFRIGERADOR SERIE VRR470242	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 200.00		WHIRPOOL	WR105JK	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature: Familiares]

Santos mca mte

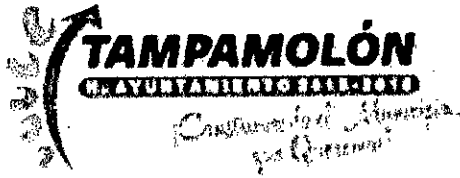
[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

1435



SECRETARÍA GENERAL

Disela de Jesus Avarado M.

Edy Ryo apunche.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A. NOBRE DE
			FECHA	N°						
MTC/CMED-00289	5310288	01 BOMBA PARA ASPERSION UTROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 70.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00290	5310289	01 BOMBA PARA FUMIGAR ELECTRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 80.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00291	5310290	02 ESTANTES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 300.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COCINA)										
MTC/CMED-00297	5310298	01 COMEDOR DE MADERA CON SEIS SILLAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 680.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00300	5310299	01 HORNO DE MICROONDAS COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00304	5310303	04 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 320.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00305	5310304	01 TARJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)										
MTC/CMED-00308	5310305	01 SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESION EN LINEA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00	MEDICA INFRA		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00307	5310306	01 BOILER ELECTRICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 200.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00308	5310307	COM PRESOS 2HP	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00	GENERAL ELECTRIC		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00309	5310308	PRESURIZADOR VMXA23016PS SERIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00	ALTAMIRA	PRESS-PM-3223-42	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00310	5310309	01 BOMBA HP3 60 HZ TRES FASES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 1500.00		PRISMA H3-2	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BIBLIOTECA)										
MTC/CMED-00314	5310310	08 BUTACAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 720.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00317	5310316	01 LIBRERO CON LIBROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00319	5310318	01 BASE DE MESA MAYO SIN CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CUARTOS DE MEDICOS)										
MTC/CMED-00320	5310319	02 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00322	5310321	01 LITERA CON DOS CAMAS Y DOS COLCHONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00323	5310322	10 CESTOS PARA BASURA DIFERENTE TAMAÑO Y COLOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 100.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

de los

[Handwritten signature]

San to 3 m e z m 7 2

[Handwritten signature]

- 41 -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Leticia Ryo efomabid. Diseta de Jesus Anicardo M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)											
BAÑO DE ENFERMERIA											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR	PRECSENTE	MARCA	MÓDELO	LUNIFICAD	UBICACIÓN	RESERVAO
			FECHA N°	EN \$					NES		Y USU BILLO
MTC/CMED-00328	5310327	01ESPEJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	350.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00329	5310325	01CESTOS PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	20.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
AREA DE CHECADOR											
MTC/CMED-00330	5310329	01 SOPORTE PARA TARJETAS DE CHECADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	680.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)											
MTC/CMED-00332	5310331	01BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	248.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00333	5310332	01 ESCRITORIO DE MADERA CON CAJONES BLANCOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00334	5310333	01 ARCHIVERO COLOR BEIGE DE TRES CAJONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	228.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)											
MTC/CMED-00335	5310334	01SILLA DE OFICINA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00337	5310338	01 BANCO DE ALTURA DE DOS NIVELES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00338	5310337	01REFRIGERADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1000.00		TOR-REY		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00338	5310338	01 AIRE ACONDICIONADO DE DOS TONELADAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1000.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00342	5310341	01PANTARRON COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	150.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MATERIAL GENERAL)											
MTC/CMED-00344	5310343	01CENTRIFUGA VANGUARD V800, SERIE 10738	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	2,000.00		HAMILTON BELL		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00345	5310344	01 AGITADOR ROTO MX TYPE 30800, SERIE M50925	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	600.00		BARNSTEAD/THERMOLYNE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00347	5310346	01CONTADOR DE CELULAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1,000.00		ECONOMY-COUNTER		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00348	5310347	01SOPORTE PARA VSG	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	150.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00349	5310348	01VORTEX GENEX SERIE G960	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	200.00		SCIENTIFIC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00350	5310349	01BAÑO MARIA SERIE 8M A305	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	200.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00351	5310350	07 GRADILLAS DE METAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	1,280.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00352	5310351	01SOPORTE CON MUECHERO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)											
MTC/CMED-00353	5310352	03 VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	120.00		PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00354	5310353	03 VASOS DE PRECIPITADO 800 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	120.00		PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00355	5310354	01MATRAZ VOLUMETRICO 50 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	60.00		SILBER BRAND		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00357	5310356	01MATRAZ VOLUMETRICO 100 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	30.00		SILBER BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-00358	5310357	01PROBETA DE PLASTICO 100 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$	30.00		BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sumos mca m72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1436



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Diseño de Jesús Arriola C.M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)											
Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO O AL NOMBRE	CONDICIONES ACTUALES
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)											
MTC/CMED-00359	5310358	01 PROBETA DE PLASTICO 800 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	35.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00364	5310363	17 PIPETAS LINEA NARANJA DE VIDRIO 10X110 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	500.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00365	5310364	11 PIPETAS LINEA ROJA DE VIDRIO 1X110 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	400.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00368	5310365	27 PIPETAS LINEA NEGRA DE VIDRIO 21X110 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	900.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00367	5310366	16 PIPETAS LINEA AZUL DE VIDRIO 5 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	700.00	KMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00368	5310367	16 PIPETAS DE VIDRIO 2 ML Y 1/8 LOTE 3703-05	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	500.00	TEKKIMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00369	5310368	20 PIPETAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	600.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE TOMAS)											
MTC/CMED-00373	5310372	01 SILLA DE TOMA DE MUESTRAS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	270.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00374	5310373	01 MESA DE MADERA PUENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	160.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00375	5310374	01 REPIZA COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00376	5310375	01 CAMILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MENORES A 35 SALARIOS)											
Nº INVENT.	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	FACTURA Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	UBICACIÓN	RESGUARDO O AL NOMBRE	CONDICIONES ACTUALES
6	541006	CAMIONETA MARCA FORD ROJO F-50	1998	882FYNA 698	08/04/2001		\$ 60.00		SE DEPOSITADO EN EL TALLER	ENCUENTRA SE DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE	INSERVIBLE
8	541008	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO COLOR PEWTER METALICO (AMERICANA)	2000	1K9CE4U 19Y222703 3	15/02/2008	73248493	\$ 500.00		DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE	ENCUENTRA SE DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE	INSERVIBLE
14	541004	CUATRIMOTO USADA YAMAHA COLOR ROJO	1999	1Y424F00 14030881	15/02/2008	PEDIMENTO 072434457009757	\$ 1000.00		SEG PÚBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	INSERVIBLE
27	5410827	VEHICULO OFICIAL CON NUMERO ECONOMICO 65, MARCA FORD, TIPO AMBULANCIA, PLACAS TN-73-229	2008	FTNENWV 080A5336 2		PRESTADO POR SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NUMERO DE CONVENIO CCAC-2/2010	\$		DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES
28	5410828	VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO CAMION, MOTOR IMPORTADO, ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COLOR BLANCO Y NUMERO ECONOMICO 85.	2014	WV1DUW7 1H8G0898 28		EN COMODATO CON EL DIF DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014.	\$		DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES

Santos mca mta dwb. Paulare

Miguel Hidalgo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Felicitaciones a la esposa de Jesús Anavado M.

INVENTARIO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (MENORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	MARCA	MODELO
MTC/DSPTM-0004	6510002	REVOLVER CAUBRE 38" CON NUMERO DE MATRICULACION				\$ 2,800.00	SMITH & WESSON	

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	MARCA	MODELO
MTC/DSPTM-0005	6510003	TRANSPORTADOR BASE CON NUMERO DE SERIE 20004005				\$ 300.00	AZTRON	RB-20A
MTC/DSPTM-0006	6510004	PISTOLA CAUBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,800.00	SMITH WESSON	932
MTC/DSPTM-0007	6510005	PISTOLA CAUBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,800.00	SMITH WESSON	92
MTC/DSPTM-0008	6510006	PISTOLA CAUBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,800.00	SMITH WESSON	99

INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (MENORES A 35 SALARIOS)

FECHA	CÓDIGO DEL BIEN	REFERENCIA DE DECLARATO	TIPO DE BIEN	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR PRESENTE ARMONIZ
27/07/2006	320001	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	KIOSKO	HISTORICO	KIOSCO FABRICA DO EN HERRERIA DE FABRICA CION BELGA	\$ 1.00
27/07/2006	320002	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	MONUMENTO.	HISTORICO	FIGURA EN BRONCE DEL GRAL Y LIC PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	\$ 1.00

[Handwritten signature]

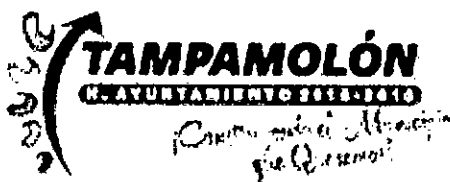
sumos mca m72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

de 3

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, propone al cabildo la autorización de \$ 550, 000. 00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como monto de apoyo económico que le corresponderá al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el cumplimiento de sus acciones asistenciales en el Ejercicio Fiscal 2017.

En relación a lo anteriormente expuesto el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ASIGNACION DE RECURSOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON UN MONTO DE \$ 550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACCIONES ASISTENCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.

de 3
de 3



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

[Signature]

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

[Signature]

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Asesela de Jesus Avaredo M.

de 3 mcn m 72

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



fr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

Zenón Piervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

C. Patricia Reyes González
Contralor Interno
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **46 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **45** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA DE CABILDO No. 004/2015
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 22 de octubre de 2015, siendo las 18:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Asignación de Comisiones a los integrantes del Cabildo.
5. Designación del Enlace Municipal del Programa Inclusión Social (PROSPERA)
6. Autorización para el trámite de baja de vehículos del inventario de bienes muebles de este Municipio.
7. Integración del Comité de Adquisiciones.
8. Análisis y en su caso aprobación del Fondo Fijo de Tesorería Municipal.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza m+z
Paula Reyes
Luis Raga Charnichart
Luis Raga

Jisela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CONSTITUCIONAL

Comunidad y Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

CARACTERÍSTICAS		
MARCA	MODELO	SERIE
CAMIONETA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, CABINA REGULAR 1500, 6 CILINDROS, AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO OLÍMPICO	2004	3GBEC14X54M108437
CAMIONETA FORD F250, CABINA REGULAR, COLOR AZUL PROFUNDO	2001	3FTEF17W31MA58364
CAMIONETA MARCA CHEVROLET PIKC UP, COLOR BLANCO	1999	1GCEC34K6WZ234397

Por lo que una vez analizada la situación de estos vehículos que se encuentran en condiciones inservibles y dado que la reparación sea muy costosa para el Municipio, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** solicitar al Honorable Congreso del Estado, la Autorización para la enajenación de los bienes muebles antes señalados con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Acto seguido, continuando con el uso de la voz el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que propone que los recursos económicos que se recaben por la enajenación de los vehículos, sean utilizados en la adquisición de otro vehículo o algún mueble de beneficio para este Municipio, esto en consideración a lo que se logre recaudar con la venta de dichos vehículos.

ACTO SEPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Aaron Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social quien informa que para dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se debe integrar el **Comité de Adquisiciones**, por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que dicho Comité se integre de la siguiente manera:

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten notes at the bottom left]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (499) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENTE	L.A.E. Isidro Mejía Gómez
SECRETARIO	Mtro. Zenón Hervert Hernández
TESORERA	C.P. Matilde Grande Marcial
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Profr. Aarón Balderas Cruz
PRIMER VOCAL	Profr. Ceferino García Aguilar
SEGUNDO VOCAL	C.P. Paula Reyes González

ACTO OCTAVO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quién solicita al Honorable Cabildo la autorización del recurso económico que se establecerá como Fondo Fijo de Tesorería Municipal. Por lo que una vez analizado éste punto se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** establecer la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) como Fondo Fijo de Tesorería Municipal para sufragar gastos menores.

ACTO NOVENO: Asuntos Generales:

- a) Hace uso de la palabra el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento para solicitar un Expediente Personal a los Regidores y Síndico Municipal que contenga Copia de Credencial de Elector, CURP, Acta de Nacimiento y Constancia o Certificado de último grado de estudios.
- b) El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional hace atenta y cordial invitación a los integrantes del Cabildo para que lo acompañen a la Inauguración de la Liga Municipal de Futbol Rápido, el próximo domingo 25 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas en la Unidad Deportiva de éste lugar.

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 20:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Paula Reyes González
 Mtro. Zenón Hervert Hernández
 Profr. Aarón Balderas Cruz
 Profr. Ceferino García Aguilar
 C.P. Paula Reyes González

Jisela de Jesús Alvarado M.



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL A.E. Isidro Mejía Gómez
Tampamolón Corona, S.L.P. **Comité Municipal Constitucional**
2015 - 2018

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Prof. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

santos meza mtz

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Matilde Grande Marcial
Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Ceferino García Aguilar
Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Aarón Balderas Cruz
Aarón Balderas Cruz
Coordinador de Desarrollo Social

C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Zenón Hervert Hernández
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **6 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 04 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CABECERA MUNICIPAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 17 del mes de OCTUBRE. del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRÍQUEZ

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRÍQUEZ

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRÍQUEZ

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organismo Ejecutivo.

El Organismo Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organismo Ejecutivo, si el 05 de NOVIEMBRE la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de 05 Secretario, Tesorero y Vocales del Organismo Ejecutivo.



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

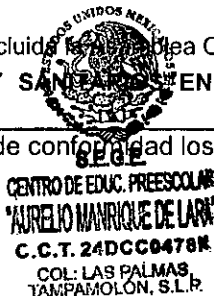
DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. YOLANDA SANCHEZ	<i>[Firma]</i>
SECRETARIO:	C. MERLE YURIDIA LARA POZOS	<i>[Firma]</i> Merle Yuridia Lara Pozos
TESORERO:	C. MARIA ANTONIA MARTINEZ CRUZ	<i>[Firma]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. CLARA HERVERT SANTIAGO	<i>[Firma]</i>
VOCAL:	C. LUIS ALBERTO GUARDIOLA BAUTISTA	<i>[Firma]</i>
VOCAL:	C. MARIELA NAVOR HERNANDEZ	<i>[Firma]</i> Mariela Navor Hernández

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Constitutiva del Comité Comunitario de: **MEJORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y SANITARIAS EN EL J.N. AURELIO MANRÍQUEZ** siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LAS VIBORAS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 03 del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN EL EMSAD NO 03

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN EL EMSAD NO 03

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN EL EMSAD NO 03

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.




OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JOSE FIDEL LUIS SANTIAGO	X
SECRETARIO:	C. DEMECIO CRUZ INEZ	X 
TESORERO:	C. JESUS FRANCISCO RITA	X 
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. EMILIA SANTOS SANTIAGO	X
VOCAL:	C. YOLANDA RESENDIZ ROSA	X 
VOCAL:	C. CRISANTO JULIAN CATARINA	X

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN EL EMSAD NO 03 siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



JUEZ AUXILIAR
 E. de Las Viboras
 Tampamolón, Cor: SLP

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de EL CHIJOL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 03 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMÓN ALCORTA

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

OPERADO FISM

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMÓN ALCORTA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMÓN ALCORTA

0


SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

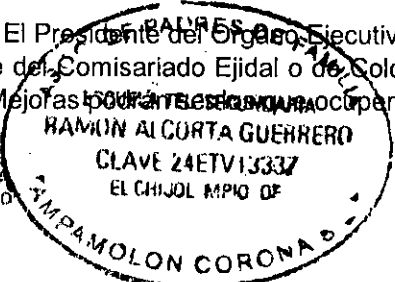
1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.


TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

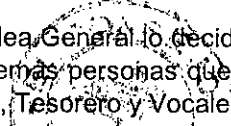
El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

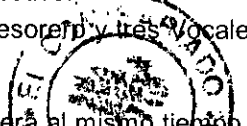
CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el Organó Ejecutivo lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser designadas para ocupar los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.


S. E. G. E.
ESCUELA TELESECUNDARIA
"RAMON ALCORTA GUERRERO"
C.C.T. 24ETV1333Z
EL CHIJOL
Tampamolón Corona, S.L.P.


RAMÓN ALCORTA GUERRERO
CLAVE 24ETV1333Z
EL CHIJOL MPIO DE
TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.


Juez Auxiliar
El Chijol, Mpio. de
Tampamolón Cor., S.L.P.


"EL CHIJOL"
TAMPAMOLÓN S.L.P.


"EL CHIJOL"
TAMPAMOLÓN S.L.P.

FONDO: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

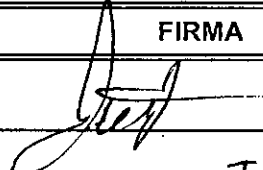





OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

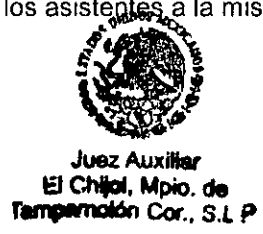
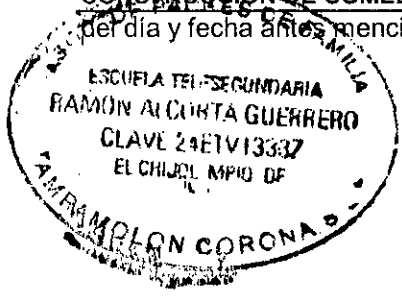
DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JUAN MARTINEZ ANTONIA	
SECRETARIO:	C. JOSE NAVA SANTOS	
TESORERO:	C. MICAELA REYNA MARTINEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MIGUEL ENRIQUE NAVA	
VOCAL:	C. ANTONIA ELENA NAVA SEBASTIAN	
VOCAL:	C. MARIA JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMÓN ALCORTA siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.





1449

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TIERRA BLANCA del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 10 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será el mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.





1450

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. ARISTEO GARCIA AGUILAR	
SECRETARIO:	C. BALBINA RECENDIS HERNANDEZ	
TESORERO:	C. NICOLAS MELO GARCIA	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. JOEL PEREZ GARCIA	
VOCAL:	C. LEONOR REYES SANTIAGO	
VOCAL:	C. VICENTA SANTIAGO GARCIA	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE siendo las **16:00:00 p.m.**
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.





FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CABECERA MUNICIPAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 14 del mes de JUNIO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA E.P. LÁZARO CÁRDENAS

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA E.P. LÁZARO CÁRDENAS

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA E.P. LÁZARO CÁRDENAS

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

ESCUELA PRIMARIA
"LÁZARO CÁRDENAS"
DEL RÍO
C.C. 1 2406057
TAMPAMOLÓN,
CORONA, S.L.P.



1452

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JUAN BAUTISTA MÉNDEZ ROSA	X
SECRETARIO:	C. EUSTACIO SOLDEVILLA CISNEROS	X
TESORERO:	C. VALENTINA RODRIGUEZ CUEVA	X
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. ALBA CAMARGO GRANDE	X
VOCAL:	C. JULIO JARAMILLO HERNÁNDEZ	X
VOCAL:	C. ESTHER CRUZ RODRIGUEZ	X Esther Cruz Rodríguez

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de: **CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA C.F. LAZARO CÁRDENAS** siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



S.E.G.E.
 ESCUELA PRIMARIA
 LAZARO CÁRDENAS
 DEL R. D.
 C. D. F. 24070001
 TAMPAMOLÓN
 QUERÉTARO, S.L.P.



000058
1453

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de COAXOCOYO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 20 del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan en la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN LA E.P. BENITO JUÁREZ

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, operación y mantenimiento.

OPERADO FISM

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN LA E.P. BENITO JUÁREZ el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN LA E.P. BENITO JUÁREZ

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



1454 000059

FONDO: FÓNDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

OPERADO FISM

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	ASOC. DE PADRES DE FAMILIA FIRMA SC PRIM RURAL BENITO JUÁREZ
PRESIDENTE:	C. JUANA PACHECO REYES	X <i>[Signature]</i> CLAVE 24DPR0672U COAXOCOYO, TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.
SECRETARIO:	C. LUISA HERNANDEZ MARTINEZ	X <i>[Signature]</i>
TESORERO:	C. MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	X <i>[Signature]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. LOURDES MANUEL SANTIAGO	X <i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. GERMAN MARTINEZ HERNANDEZ	X <i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SANTIAGO	X <i>[Signature]</i>

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN LA E.P. BENITO JUÁREZ siendo las 16:00:00 p.m. del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CABECERA MUNICIPAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 08 del mes de JULIO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROF. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROF. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Órgano Ejecutivo.

El Órgano Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Órgano Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Órgano Ejecutivo.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

OPERADO FISM

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta, inmediatamente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. YOLANDA SANCHEZ	X <i>[Signature]</i>
SECRETARIO:	C. MERLE YURIDIA LARA POZOS	X Merle Yuridia Lara Pozos
TESORERO:	C. MARIA ANTONIA MARTINEZ CRUZ	X <i>[Signature]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. CLARA HERVERT SANTIAGO	X <i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. LUIS ALBERTO GUARDIOLA BAUTISTA	X <i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. MARIELA NAVOR HERNANDEZ	X Mariela Nabor Hernandez.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TAMARINDO HUASTECO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 22 del mes de AGOSTO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROF. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROF. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras y acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

OPERADO FISM

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.



Comisariado Ejidal
EL TAMARINDO
Huasteco
Mpio. Tampamolón
Corona, S. L. P.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si es miembro de la Asamblea General, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, y en su caso, forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

VEZ AUXILIAR
TAMARINDO HUASTECO
MPIO TAMPAOLON
CORONA S. P.

PRESIDENTE DE CONSEJO
DE VIGILANCIA
TAMARINDO HUASTECO
MUNICIPIO DE TAMPAOLON
CORONA, S.L.P.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

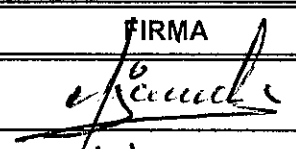

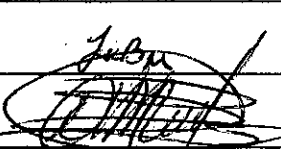
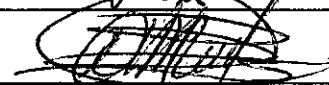
NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario para que para convocar a la asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan temas importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

OPERADO FISM

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. MIGUEL SANTIAGO DE LA CRUZ	
SECRETARIO:	C. FRANCISCO BAUTISTA MAGDALENA	
TESORERO:	C. MIGUEL LORENZO HERNANDEZ	Miguel Lorenzo Hernandez
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. JESUS BAUTISTA MAGDALENA	
VOCAL:	C. HECTOR DE LA CRUZ MORALES	
VOCAL:	C. GERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	G. Hdz. Hdz.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO

siendo las

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



Comisariado Ejidal
EL TAMARINDO
Huasteco
Mpio. Tampamolón.
Corona: S. L. P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de SAN JOSE DE LA CRUZ del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 16 del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPAMOLÓN-ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPAMOLÓN-ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPAMOLÓN-ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISM

000046

VEZ AUXILI
Tzapuja
Mto. de Tampam
Corona, S.L.

COMITE DE CAMINO
TZAPUJA
MTO. DE TAMPA
CORONA, S.L.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. ISMAEL HILARIO RAMIREZ	X
SECRETARIO:	C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ PASCUALA	X
TESORERO:	C. CESAR RAMON SANTIAGO	X
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARCOS HERNANDEZ GRANDE	X
VOCAL:	C. DANIEL MARTINEZ GARCIA	X
VOCAL:	C. LUCAS DOMINGUEZ MATEOS	X

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPA MOLÓN-ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

COMITE DE CAMINO
TZAPUJA
MUN. DE TAMPA MOLÓN, S. L. P.

000049

FEZ AUXILIAR
Tzapuja
Mun. de Tampamolón
Veracruz, S. L.



1461 000064



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LAS VIBORAS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 15 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 03

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 03 el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 03

JUEZ AUXILIAR
Estado de Las Viboras
Tampamolón, Cor, SLP.

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISM

FONDO: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a la Asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.



JEFES AUXILIAR
 Efraim La Vitoraa
 Tampamolón, Coah. SLP.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JOSE FIDEL LUIS SANTIAGO	X <i>[Firma]</i>
SECRETARIO:	C. DEMECIO CRUZ INEZ	X <i>[Firma]</i>
TESORERO:	C. JESUS FRANCISCO RITA	X <i>[Firma]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. EMILIA SANTOS SANTIAGO	X <i>[Firma]</i>
VOCAL:	C. YOLANDA RESENDIZ ROSA	X Yolanda Resendiz Rosa
VOCAL:	C. CRISANTO JULIAN CATARINA	X

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 03 siendo las 16:00:00 p.m. del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM



Handwritten signature



1463



JUEZ AUXILIAR

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de PUKTE SEGUNDA SECCION del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 22 del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

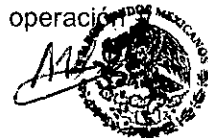
PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

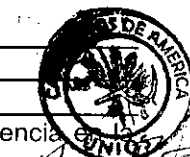
1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



COMISARIADO DE BIENES COMUNAL PUKTE MPIO. DE TAMPAMOLON C., S.L



COMISARIADO DE BIENES COMUNAL PUKTE MPIO. DE TAMPAMOLON C., S.L.P

OPERADO FISM

000115



Manuel



JUEZ AUXILIAR
PUKTE

1464



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a la Asamblea General requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:



PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. ANDRES NICOLAS ROSA	<i>AR</i>
SECRETARIO:	C. LUIS ALONSO MARCELINA	X <i>LALY</i>
TESORERO:	C. JOSE MATEO TRINIDAD ALONSO MACELINA	X <i>JM</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. URBANO MARTINEZ PEREZ	X <i>UMP</i>
VOCAL:	C. JOSE SANTIAGO SALVADOR	X <i>JSP</i>
VOCAL:	C. LUIS MANUEL DE LA CRUZ	X <i>LAC</i>



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM

000116

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de EL CARRIZAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m. horas del día 14 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 18

0.

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 18

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO 18

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISM



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. ING. CARLOS MIGUEL JUAREZ MONSALVO	X
SECRETARIO:	C. LIC. ASDRUBAL DIAZ SANCHEZ	X
TESORERO:	C. C.P. XILONEN JOAQUIN MARTINEZ	X
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. C. FAUSTO HUMBERTO ROQUE SORIA	X
VOCAL:	C. LIC. TAYDE SANCHEZ DEL ANGEL	X
VOCAL:	C. ING. JUAN A. VILLEGAS IZAGUIRRE	X

NO EMSAD 18

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN

EL EMSAD NO 18

siendo las **16:00:00 p.m.**

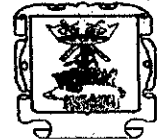
del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM



OPERADO FISM

000136



467

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de SAN BARTOLO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 23 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

Representante Comunal
SAN BARTOLO
Mpio. Tampamolón Corona, S.L.P.

AUXILIAR DE SALUD
San Bartolo, mpio. de
Tampamolón Corona, S.L.P.

FONDO: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
SECRETARIO:	C. ANTONIO REYES GUTIERREZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
TESORERO:	C. ARISTEO SANTIAGO GONZALEZ MARTINEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARCOS GONZALEZ JOSEFA	<i>[Handwritten Signature]</i>
VOCAL:	C. FRANCISCO GUTIERREZ CATARINA	<i>[Handwritten Signature]</i>
VOCAL:	C. HERMENEGILDO SANTOS GUTIERREZ	<i>[Handwritten Signature]</i>

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO siendo las **16:00:00 p.m.**
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



Representante Comunitario
SAN BARTOLO
 Mpio. Tampamolón, T.M.P.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TIUTZEN del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.n horas del día 15 del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciséis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

OPERADO FISIV

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:
PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. AGUSTIN BAUTISTA ANA	
SECRETARIO:	C. ALEJANDRO GARCIA ILDEFONZO	
TESORERO:	C. REYNALDO GONZALEZ MATEO	X Reynaldo Gonzalez M.
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. BALTAZAR BAUTISTA SANTIAGO	X Baltazar Bautista S.
VOCAL:	C. RAUL DE LA CRUZ ANA	X Raul de la Cruz Ana
VOCAL:	C. LUCAS SANTIAGO ANTONIA	X Lucas Santiago Antonia

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL

siendo las **16:00:00 p.m.**

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

Comisariado
 Bienes Comunales
TUTZEN, Mpio.
 Tampamolón C., S. L. P.

OPERADO FISM

JEFE AYUNTAMIENTO
TUTZEN
 Mpio. de Tampamolón
 Carara, S. L. P.



1471

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de PALIZADA del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.n horas del día 10 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

OPERADO FISM

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

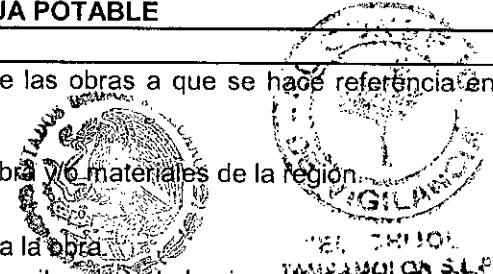
0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



JUEZ AUXILIAR
'La Palizada'

Juez Auxiliar
El Chicol, Mpio. de
Tampamolón Corona, S.L.P.

JUEZ AUXILIAR
PUNCHUMU
Mpio. Tampamolón, S.L.P.

JUEZ AUXILIAR
COMUNIDAD EL CIRUELO
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

'EL CHICOL
TAMPAMOLÓN S.L.P.

COMISARIADO EJIDAL
DE LA PALIZADA
de Tampamolón

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
EL LIMON
MPIO. DE TAMPAMOLÓN
CORONA, S.L.P.



1472

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a elegir a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación resultando elegidos las siguientes personas:

OPERADO FISM

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. AGUSTIN MANUEL HERNANDEZ	
SECRETARIO:	C. DANIEL ROSALINO	
TESORERO:	C. JOSE BENITO SANTIAGO HERNANDEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARTIN SANTIAGO ANTONIA	
VOCAL:	C. MIGUEL SANTIAGO CELESTINA	
VOCAL: COMISARIADO DE BIENES COMUNALES EL LIMON	C. MARCIAL SANTIAGO HERNANDEZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de: **TAMPAMOLÓN, S.L.P.**

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma, siendo las **16:00:00** horas.

EL CIRUELO TAMPAMOLÓN, S.L.P.

JUEZ AUXILIAR COMUNIDAD EL CIRUELO TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

"EL CHIJOL" TAMPAMOLÓN, S.L.P.

JUEZ AUXILIAR PUNCHUMU Mpio. Tampamolón, S.L.P.

Juez Auxiliar El Chijol, Mpio. de Tampamolón Cor., S.L.P.



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

1473

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TONATICO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 23 del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS**

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

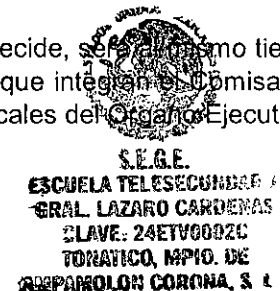
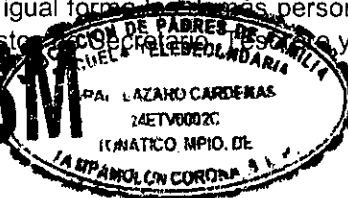
1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será por un tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma los demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISIM



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

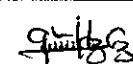

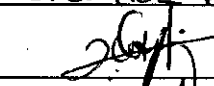

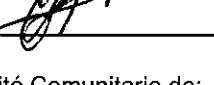
OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. GELACIO HERNANDEZ CRUZ	X 
SECRETARIO:	C. ANDREA HERNANDEZ ZARAGOZA	X 
TESORERO:	C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	X Alicia Hdz. Hdz.
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. JOSE GUADALUPE AHUMADA FLORES	X 
VOCAL:	C. ANDRES FLORES ARADILLAS	X 
VOCAL:	C. YANIRA DE JESUS GAMEZ HERNANDEZ	X 

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS siendo las **16:00:00 p.m.**
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM




 S.E.G.E.
 ESCUELA TELESECUNDARIA
 GRAL. LAZARO CARDENAS
 CLAVE: 24ETV0002C
 TONATICO, MPIO. DE
 TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P.



1475

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TONATICO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 22 del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-
0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: **REHABILITACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXII** el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: **REHABILITACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXII**
0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISM





1476

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

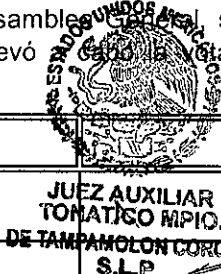
NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. CIPRIANO PADRON HERRERA	
SECRETARIO:	C. MARCELO GALVAN	
TESORERO:	C. ESTEBAN SANTIAGO	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARCIANO SALAZAR	
VOCAL:	C. ARCADIO MEJIA HERRERA	
VOCAL:	C. JOSE PILAR SANTOS ANGELINA	



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:
**REHABILITACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE
 TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL** siendo las 16:00:00 p.m.
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de NARANJO TAYABTZEN del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 06 del mes de ABRIL del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

JUEZ AUXILIAR
NARANJO TAYABTZEN
Tampamolón C. S.L.R.

OPERADO FISM

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.



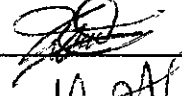



OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. CONSTANTINA PEREZ ABAD	
SECRETARIO:	C. MARIA CARMELA VIDAL ABAD	
TESORERO:	C. NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. BRUNO SANTIAGO SANTIAGO	
VOCAL:	C. MAXIMILIANO MARTINEZ HERNANDEZ	
VOCAL:	C. RUBEN CRUZ HERNANDEZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM
 JUEZ AUXILIAR
 NARANJO TAYABTZEN
 Tampamolón C. S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de PUKTE del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 16 del mes de MAYO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN**

0
y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN

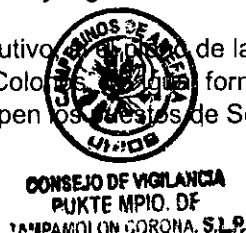
0
SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos y forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.





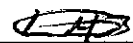
OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea; las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

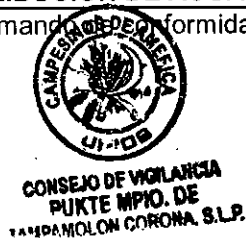
DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. ANDRES NICOLAS ROSA	
SECRETARIO:	C. LUIS ALONSO MARCELINA	
TESORERO:	C. JOSE MATEO TRINIDAD ALONSO MARCELINA	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. ESTELA ZARAGOZA SANTIAGO	Estela Z. S.
VOCAL:	C. MARIA EUGENIA INES SANTIAGO	
VOCAL:	C. LUIS MANUEL DE LA CRUZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN _____ siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando en conformidad los asistentes a la misma.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LANIM del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 01 del mes de ABRIL del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO**

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO

OPERADO FISM

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

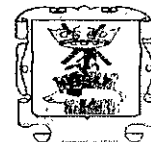
Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. MA. CONCEPCION HERNANDEZ DE LA CRUZ	
SECRETARIO:	C. ANGELICA ANTONIO SALDAÑA	
TESORERO:	C. ALFREDO DE LA CRUZ MENDOZA	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. ANTONIA ALVAREZ SANTIAGO	
VOCAL:	C. MARIA LUISA ACEVEDO MENDOZA	
VOCAL:	C. TIMOTEA REYES	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM
 AUXILIAR DE LA
 LANIM



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

1483

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de COAXINQUILA del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 13 del mes de MARZO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

OPERADO FISM

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, el Presidente de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos y de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

Consejo de Vigilancia
Coaxinquila, Mpio. de
Tampamolón, S. L. P.

Juez Auxiliar
Comunidad Coaxinquila Mor
Tampamolón Cor. S. L. P.



1484

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros de la Asamblea y del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

OPERADO PISM

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JOSE FELIPE AMADO	<i>[Signature]</i>
SECRETARIO:	C. FRANCISCO PABLO HERNANDEZ	<i>[Signature]</i>
TESORERO:	C. CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	<i>[Signature]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. JOSE VICENTE GONZALEZ CATARINA	<i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. JOSE LAZARO HERNANDEZ SANTIAGO	<i>[Signature]</i>
VOCAL:	C. SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO	<i>[Signature]</i>

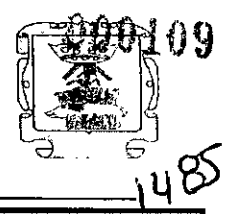
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



Consejo de Vigilancia
Coaxinquila, Mpio. de
Tampamolón, S. L. P.

Juez Auxiliar
Comunidad Coaxinquila Mpio.
de Tampamolón Cor., S. L. P.



FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de AGUA FRIA del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 17:00:00 p.m horas del día 01 del mes de JULIO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO 160**

0
y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016**

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: **CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO 160**

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS **OPERADO FISM**

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: **CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO 160**

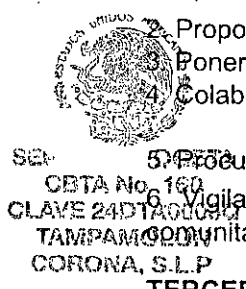
0
SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.

5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



SE
CBTA No. 160
CLAVE 24DTAGCUSA
TAMPAMOLÓN
CORONA, S.L.P

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. M.C. HUMBERTO LUCERO MAGAÑA	
SECRETARIO:	C. C.P. RICARDO TREJO GUTIERREZ	
TESORERO:	C. ING. JAVIER SALVADOR HERNANDEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. C.P. MARA ANGELICA MORENO OYARVIDE	
VOCAL:	C. LIC. SERGIO ALEJANDRO RAMIREZ RUIZ	
VOCAL:	C. LIC. NARCISO DE JESUS HERVERT ALVARADO	



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CBTA No. 160
 CLAVE 24DTA00020
 TAMPAMOLÓN
 CORONA, S.L.P.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO 160 siendo las **17:00:00 p.m.**
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

OPERADO FISM



1487

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CABECERA MUNICIPAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 22 del mes de AGOSTO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LÓPEZ MATEOS

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LÓPEZ MATEOS el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULA **OPERADO FISM**

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

ADOLFO LOPEZ MATEOS
24DJN10S9C

Stamp: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ADOLFO LOPEZ MATEOS, 24DJN10S9C, ESCOLAP, SOL NUESTRA



000090



1488

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la designación, resultando por lo tanto las siguientes personas:

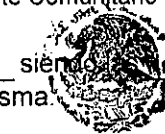
OPERADO FISM

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JUANA ISELA LEON HERNANDEZ	X
SECRETARIO:	C. J. INES AZUARA JOSEFA	X
TESORERO:	C. JOSE SERGIO GONZALEZ CARRERA	X Jose Sergio Gonzalez C.
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. ALMA DELIA MARTINEZ HERNANDEZ	X
VOCAL:	C. ELIZABETH HERNANDEZ HERNANDEZ	X
VOCAL:	C. CATARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	X

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LÓPEZ MATEOS siendo **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

del Jardín de Niños
C. ADOLFO LOPEZ MATEOS
24DJN1069C



FGE
JARDIN DE NIÑOS
ADOLFO LOPEZ MATEOS
24DJN1069C
ESCUELA
NUEVA



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

1481

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de EL CARRIZAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 23 del mes de ENERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL**

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

OPERADO FISM

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

JUEZ AUXILIAR
EJIDO EL CARRIZAL
TAMPAMOLON CORONA S.L.P.



CONSEJO DE VIGILANCIA

Comisariado Ejidal
EL CARRIZAL



1490

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

OPERADO FISM

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. EDGAR SANTIAGO CONCEPCION	<i>[Firma]</i>
SECRETARIO:	C. MODESTO SANTIAGO SANTIAGO	<i>[Firma]</i>
TESORERO:	C. JOSE ISABEL SANTIAGO CONCEPCION	<i>[Firma]</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. JULIO MARTINEZ AGUSTINA	<i>[Firma]</i>
VOCAL:	C. ROSA MARTINEZ SALINAS	<i>[Firma]</i>
VOCAL:	C. ESPERANZA FELIX FELIX	<i>[Firma]</i>

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL siendo las **16:00:00 p.m.** del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



JUEZ AUXILIAR
 EJIDO EL CARRIZAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.



CONSEJO DE VIGILANCIA
 EJ EL CARRIZAL
 MPIO DE TAMPAMOLON
 CORONA, S L P



Comisariado Ejidal
 EL CARRIZAL
 Mpio. Tampamolón Corona, S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

1491

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de YOHUALA del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.n horas del día 01 del mes de JULIO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

OPERADO FISM

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

**COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES
YOHUALA**
Mpio. Tampamolón, S.L.P.

**JUZGADO AUXILIAR
YOHUALA**
Mpio. Tampamolón, S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016 1492

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, el Comité del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

OPERADO FISM

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. DIEGO INES MARTINEZ ANTONIA	
SECRETARIO:	C. MIGUEL HERNANDEZ FRANCISCA	
TESORERO:	C. JOSE ANTONIO CRUZ RIVERA	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. FRANCISCO HERNANDEZ SANTOS	
VOCAL:	C. PEDRO HERNANDEZ REYES	
VOCAL:	C. JUAN HERNANDEZ REYES	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

siendo las 16:00:00 p.m.



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
YOHUALA
 Mpio. Tampamolón, S.L.P.



PROZGADO AUXILIAR
YOHUALA
 Mpio. Tampamolón, S.L.P.



000061



1493

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LAS VIBORAS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 25 del mes de ABRIL del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESC. SEC. TEC. No 82**

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado: **MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESC. SEC. TEC. No 82**

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

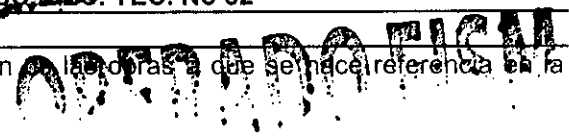
PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: **MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESC. SEC. TEC. No 82**

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.





000062



7494

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

OPERADO FISM

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. PROFR. BAUDEL ACOSTA TORRES	X
SECRETARIO:	C. OLGA LILIA SANCHEZ CANO	X
TESORERO:	C. PROFR. ARTURO LARA LARA	X
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. PROFR. OFROCINDO AZUARA CRUZ	X
VOCAL:	C. ARMADO ROQUE GONZALEZ	X
VOCAL:	C. ANGEL HARIF JOAQUIN MARTINEZ	X

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESC. SEC. TEC. No 82 siendo las 16:00:00 p.m. del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



1495

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de NARANJO COMUNIDAD del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 23 del mes de AGOSTO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN**

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016
y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado **AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN** el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de: **AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN**

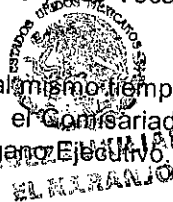
SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo. El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

Comisariado de Bienestar Comunitario
- EL NARANJO -
Mpio. de Tampamolón, S. L. P.



Tampamolón, S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensual de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones a la Asamblea General del movimiento.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

OPERADO EISM

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. DONATO SANTIAGO HERNANDEZ	<i>Donato</i>
SECRETARIO:	C. FLORIBERTO ROSA SANTOS	<i>Floriberto</i>
TESORERO:	C. JAIME FLORES ANTONIO	<i>Jaime Flores</i>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. PEDRO SANTIAGO CRUZ	<i>Pedro</i>
VOCAL:	C. DIEGO SANTIAGO MAGDALENA	<i>D S</i>
VOCAL:	C. CLAUDIO SANTIAGO GABRIEL	<i>Claudio Gabriel</i>

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma, siendo las 16:00:00 p.m.



Comisariado de Bienes Comunitarios
 EL NARANJO
 Mpio. de Tampamolón, S.L.P.



JUEZ AUXILIAR
 EL NARANJO
 Tampamolón, S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CABECERA MUNICIPAL del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 24 del mes de ENERO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC.

C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

OPERADO FISM

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.


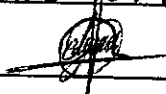
NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organismo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organismo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevaron a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

OPERADO FISM

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. RAMON HERNANDEZ LARRAGA	
SECRETARIO:	C. MA. ERNESTINA ZALASAR BARRAGAN	X MA Ernestina Salazar B
TESORERO:	C. MARIA SILVIA AGUILAR ROBLES	X Maria Silvia Aguilar Robles
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. YOLANDA CRUZ LUCERO	X Yolanda Cruz Lucero
VOCAL:	C. EDYMAR HERNANDEZ AGUILAR	
VOCAL:	C. NABOR RIVERA CRUZ	X Nabor Rivera Cruz

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

FRANCISCO VILLA

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma. siendo las 16:00:00 p.m.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de MESITAS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 04 del mes de ABRIL del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

0

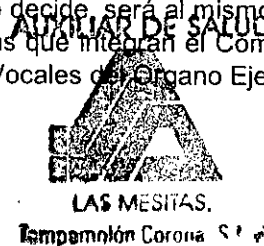
SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organo Ejecutivo.

El Organo Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organo Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organo Ejecutivo.



OPERADO FISM

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.


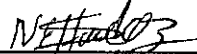


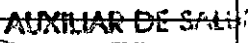



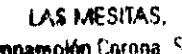
OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. SIMONA SANCHEZ HERNANDEZ	
SECRETARIO:	C. NORMA EDIHT SANCEZ HERNANDEZ	
TESORERO:	C. RAUL SANCHEZ HERNANDEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARIO SANCHEZ MORALES	 
VOCAL:	C. GUADALUPE CRUZ GONZALEZ	 
VOCAL:	C. MANUEL PEREZ JARA	 

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO

siendo las **16:00:00 p.m.**

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

1501

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LAS VIBORAS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 5 del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA**

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA

0

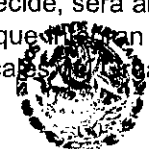
SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.



JUEZ AUXILIAR
Ejidal de Las Viboras
Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.





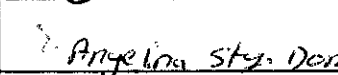
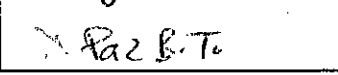
OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. JUAN PEREZ QUINTIN	
SECRETARIO:	C. FELIX SANTIAGO HERNANDEZ	
TESORERO:	C. BERNARDO QUINTIN MIGUEL	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. CONRRADA GARCIA LUCIA	
VOCAL:	C. ANGELINA SANTIAGO DOMINGUEZ	
VOCAL:	C. PAZ BADILLO CASTILLO	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA siendo las **16:00:00 p.m.**
 del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma



JUEZ AUXILIAR
 Ejido La Vibora
 Tampamolón, Coahuila

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de LOS SABINOS del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 4 del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA**

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de materia que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiera para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, el pleno de la Asamblea General lo decide, al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

JENIS ANXILIAS
LOS SABINOS
H. Ayuntamiento Constitucional
Tampamolón, S.L.P.

JUEZ AJE
COM. FISCAL
TAMPAMOLC.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros o ajuicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. REYNALDO FLORES PADRON	
SECRETARIO:	C. JUAN HERNANDEZ FLORES	
TESORERO:	C. FERNANDO HERNANDEZ SANTOS	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. EMA SANDOVAL AGUILAR	EMA Sandoval Aguilar
VOCAL:	C. PABLO SANDOVAL MARTINEZ	
VOCAL:	C. ALEJANDRO HERNANDEZ SANTOS	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

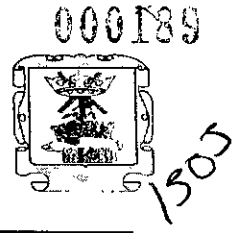
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA

siendo las 16:00:00 p.m.

del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

JUEZ AUXILIAR
LOS SABINOS
 H. Ayuntamiento Constitucional
 Tampamolón, S.L.P.

JUEZ AUXILIAR
DOM. FRIJOLILLO
TAMPAMOLÓN
 S.L.P.



FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de TENEXO del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, siendo las 16:00:00 p.m horas del día 29 del mes de AGOSTO del año Dos Mil Dieciseis, en el lugar que ocupa el lugar que ocupa EL LUGAR DE LA OBRA, se reunieron los CC. C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ en su calidad de Representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: **CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN E.P. IGNACIO ALLENDE**

0

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en 0% que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con el Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. C. PROFR. AARON BALDERAS CRUZ en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN E.P. IGNACIO ALLENDE

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

OPERADO FISM

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN E.P. IGNACIO ALLENDE

0

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada.
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organó Ejecutivo.

El Organó Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organó Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, así como los representantes de las personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organó Ejecutivo.

IGNACIO ALLENDE
C.C.T. 24DPB0083E
TENEXO
TAMPAMOLÓN, S.L.P.

COMITE
ESCUELA PRIMARIA BILINGUE
"IGNACIO ALLENDE"
C.C.T. 24DPB0083E
TENEXO, MPIO. TAMPAMOLÓN
CORONA, S.L.P.

FONDO:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organó Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.




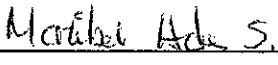


OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.


NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DÉCIMA PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organó Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE:	C. PROFR. JOSÉ GABRIEL MORALES SANTOS	
SECRETARIO:	C. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
TESORERO:	C. GRACIELA MADRID HERNÁNDEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:	C. MARIBEL HERNÁNDEZ SANTOS	
VOCAL:	C. DEMECIO CRUZ GONZÁLEZ	
VOCAL:	C. CANDELARIA SANTOS SANTIAGO	



S.E.C.E.
Esc. Prim. Bilingüe
"IGNACIO ALLENDE"
C.C.T. 24DPB0083E
TENEXO
TAMPAMOLÓN, S.L.P.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de:

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN E.P. IGNACIO ALLENDE siendo las 16:00:00 p.m.
del día y fecha antes mencionados, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

UP EN UNO FISH



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
COMITE
ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE
"IGNACIO ALLENDE"
C.C.T. 24DPB0083E
TENEXO, MPIO. TAMPAMOLON
CORONA, S.L.P.

1507



MUNICIPIO DE
TAMPAMOLÓN CORONA,
S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

*¡Construyendo el Municipio...
que Queremos!*

L.A.E. ISIDRO GÓMEZ MEJÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Contenido

Capítulo 1: Presentación del PMD	4
1.1 Mensaje del presidente.....	4
1.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo	5
1.3 Agradecimientos	6
Capítulo 2: Introducción	7
2.1 Formulación del plan	7
2.1.1 <i>Propuestas de campaña</i>	7
2.1.2 <i>Foros de consulta</i>	7
2.1.3 <i>Encuestas de opinión</i>	9
2.1.4 <i>Recopilación de estadísticas</i>	10
2.1 Contenido del plan (ejes rectores).....	11
Capítulo 3: Marco Jurídico	12
Capítulo 4: Diagnóstico Municipal	16
4.1 Características geográficas	16
4.2 Marco histórico cultural.....	18
4.3 Costumbres y tradiciones.	21
4.4 Distribución y crecimiento de la población.....	22
Capítulo 5: Diagnóstico por eje rector	24
Eje 1: Tampamolón próspero	25
Sector i) <i>Empleo y capacitación para el trabajo:</i>	25
Sector ii) <i>Desarrollo económico</i>	29
Sector iii) <i>Desarrollo agrícola y ganadero</i>	30
Sector iv) <i>Turismo, cultura y tradiciones</i>	31
Eje 2: Tampamolón incluyente	32
Sector i) <i>Desarrollo social:</i>	32
Sector ii) <i>Pavimentación y electrificación de calles:</i>	34
Sector iii) <i>Proyectos productivos:</i>	35
Sector iv) <i>Mejoramiento de vivienda:</i>	36
Sector v) <i>Asistencia social y grupos vulnerables:</i>	38
Sector vi) <i>Salud:</i>	39

Sector vii) Educación:.....	41
Eje 3: Tampamolón sustentable	46
Sector i) Agua, drenaje y pozos:	46
Sector ii) Medio ambiente y residuos sólidos:	48
Sector iii) Transporte urbano y rural:.....	50
Sector iv) Caminos, carreteras y puentes:.....	50
Eje 4: Tampamolón seguro.....	52
Sector i) Seguridad pública:	52
Sector ii) Prevención del delito:	55
Sector iii) Protección civil:.....	58
Eje 5: Tampamolón con buen gobierno	59
Sector i) Trámites gubernamentales:	59
Sector ii) Combate a la corrupción:	60
Sector iii) Finanzas públicas:.....	62
Capítulo 6: Filosofía municipal	63
6.1. Visión de nuestro municipio	63
6.2 Misión del gobierno municipal	63
6.3 Valores fundamentales	63
Capítulo 7: Ejes del plan de desarrollo	64
Eje 1: Tampamolón próspero	64
1.1 Empleo y capacitación para el trabajo.....	64
1.2 Desarrollo económico, Comercio y financiamiento Pymes.....	65
1.3 Desarrollo agrícola y ganadero	67
1.4 Turismo, cultura, tradiciones y pueblos indígenas.....	68
Eje 2: Tampamolón incluyente	71
2.1 Desarrollo social.....	71
2.2 Pavimentación y electrificación de calles	72
2.3 Mejoramiento de vivienda.....	73
2.4 Asistencia social y grupos vulnerables	74
2.5 Salud	75
2.6 Educación integral.....	77

Eje 3: Tampamolón sustentable	79
3.1 Agua, drenaje y pozos.....	79
3.2 Medio ambiente y residuos sólidos.....	81
3.3 Transporte urbano y rural.....	82
3.4 Caminos, carreteras y puentes.....	83
Eje 4: Tampamolón seguro.....	85
4.1 Seguridad pública y prevención del delito	85
4.2 Protección civil	86
Eje 5: Tampamolón con buen gobierno.....	88
5.1 Trámites gubernamentales.....	88
5.2 Combate a la corrupción	89
5.3 Finanzas públicas.....	91
<input type="checkbox"/> Limitar los servicios personales de servidores públicos, reduciéndolos a los meramente básicos.....	91
Capítulo 8: Indicadores	92
Eje 1: Tampamolón próspero	92
Eje 2: Tampamolón incluyente	93
Eje 3: Tampamolón sustentable	95
Eje 4: Tampamolón seguro.....	96
Eje 5: Tampamolón con buen gobierno.....	97
Capítulo 9: Organigrama	99
9.1 Organigrama.....	99
9.2 Directorio Municipal	100
Anexos.....	103
Árboles de problemas.....	103
Eje 1: Tampamolón próspero	103
Eje 2: Tampamolón incluyente	103
Eje 3: Tampamolón sustentable	103
Eje 4: Tampamolón seguro.....	104
Eje 5: Tampamolón con buen gobierno.....	104
Bibliografía.....	105

Capítulo 1: Presentación del PMD

1.1 Mensaje del presidente

Amigas y amigos de este municipio, presentamos ante ustedes este plan de trabajo que señala el rumbo a seguir durante los próximos tres años.

Queremos construir un municipio de prosperidad, un municipio de oportunidades, un municipio en donde nuestras familias puedan gozar de una vida digna. Un lugar en donde las personas gocen de salud y puedan asistir a la escuela para prepararse para la vida. Queremos un lugar de oportunidades para el campo y el comercio, queremos ser un ejemplo para nuestra región Huasteca.

Estamos orgullosos de quienes somos y sabemos que nuestra riqueza cultural nos hace fuertes.

Existen grandes desafíos por venir, pero sé que cuento con todos ustedes y quiero que sepan que ustedes cuentan conmigo. Juntos vamos a conseguir mucho para Tampamolón y su gente.

¡Construyamos el municipio que queremos!

Atentamente:

L.A.E. Isidro Mejía Gómez

1.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo

Planear democráticamente permite a la ciudadanía participar activamente en las decisiones gubernamentales, permitiendo a través de este ejercicio definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a la vez que surgen nuevas formas de vinculación y gestión que impactan en el desarrollo social.

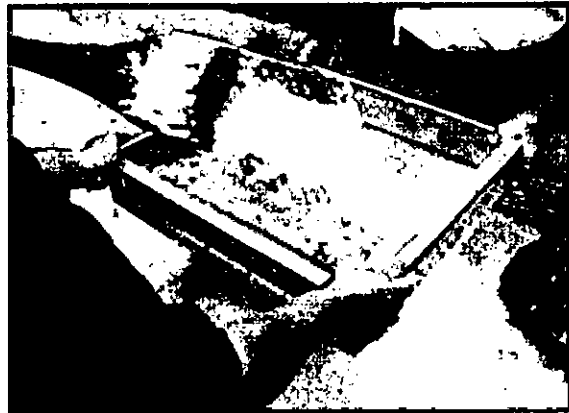
El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta que permite administrar el tiempo gubernamental, de tal forma que se definan los objetivos a cumplir y la manera de lograrlos, sustentados a través de la opinión del ciudadano. Sirve además para priorizar las políticas públicas y presupuestar los recursos para la ejecución de las mismas. Cabe señalar que para la planeación se ha recurrido a la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual privilegia el análisis y selección de estrategias enfocadas al logro de resultados y el diseño de indicadores que den cuenta del mismo.

Entonces, la razón principal del presente documento gira en torno a la compaginación de las demandas de los ciudadanos y las acciones de gobierno, encaminadas hacia una meta en común: el desarrollo municipal, a través del cual es posible plantear y legitimizar acciones, cuantificar avances y medir resultados.

1.3 Agradecimientos

Agradecemos especialmente la participación de los ciudadanos que conforman a nuestro municipio, porque sin su apoyo no hubiera sido posible un diagnóstico puntual sobre la situación que prevalece actualmente, al cuerpo técnico encargado de la ejecución y planeación del documento; así como a todos los funcionarios de la administración municipal por su interés siempre presente al momento de fijar el rumbo de nuestro municipio.

También es preciso mostrar toda la gratitud a las dependencias estatales y los organismos públicos por facilitar la información necesaria que complementó la parte diagnóstica, y en general, a todos los involucrados en la aportación de valiosas ideas y apreciables propuestas para hacer de nuestro municipio un mejor



Capítulo 2: Introducción

2.1 Formulación del plan

Un buen diagnóstico debe cumplir con 2 objetivos:

- Dar información relevante para que los actores locales puedan tomar decisiones.
- Dar la información necesaria para que los expertos foráneos puedan diseñar una estrategia de intervención adecuada con la realidad.

La metodología para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo mantuvo la siguiente ruta de construcción: 1) Etapa de diagnóstico, 2) Etapa de diseño y 3) Etapa de aprobación.

Con la finalidad de identificar la situación actual del municipio, se llevaron una serie de actividades previas a la integración del diagnóstico:

2.1.1 Propuestas de campaña

Las propuestas generadas durante la ejecución de la campaña han tomado parte importante en la generación del contenido del plan, estas han marcado el rumbo para la priorización posterior con el cruzamiento de información complementaria, de las acciones a realizar a corto y mediano plazo.

2.1.2 Foros de consulta

Esta actividad contempló una investigación donde se emplea metodología de tipo cualitativo. Para validar la información se ha buscado cierto grado de saturación, es decir, generar tantas categorías y propiedades (de dichas problemáticas) como sea posible, y relacionarlas entre sí. Este procedimiento está basado en la Teoría Fundamentada de Glaser y Strauss.

La técnica para la obtención de información utilizada, se denomina entrevista grupal, en la cual se trabaja con contenidos sobre la principal problemática de la comunidad, dejando abierta la gama de posiciones que deseen manifestar los ciudadanos participantes.

Para realizar los foros de consulta fue necesario contar con los siguientes actores: 1) facilitadores, 2) organizadores, 3) representantes del ayuntamiento y 4) los ciudadanos como protagonistas del mismo.

1. Facilitadores, fueron los responsables de conducir el trabajo en grupos, en donde guiaron a las personas a través del proceso para establecer la principal problemática del municipio, identificar los efectos de cada problema, estudiar sus causas. Posteriormente, plantear propósitos, objetivos, componentes de solución y acciones necesarias para lograr el desarrollo deseado.
2. Organizadores, se encargaron de la logística de los foros de consulta, que incluyó la estructuración de la agenda de foros en cada sector, definición del lugar en donde se llevaría a cabo, selección del medio de comunicación utilizado para informar a la comunidad sobre dicha dinámica, resguardo y organización de la información recopilada. También se encargaron de brindar la charla inicial sobre la mecánica y objetivos del foro, y explicación sobre el concepto de sustentabilidad. Al finalizar la discusión de las propuestas en conjunto con los facilitadores y representantes del ayuntamiento, los organizadores revisaron la información obtenida y la presentaron a manera de resumen ante los ciudadanos del foro.
3. Representantes del ayuntamiento, participaron en la discusión de las propuestas definiendo la viabilidad de cada una de ellas, adoptando una postura neutral y con un juicio sustentado en información sobre los programas o apoyos que facilitarían su realización.
4. Los ciudadanos, respondieron a las preguntas planteadas por los organizadores y/o facilitadores de manera ordenada. Las preguntas se realizaron de manera general los ciudadanos, durante la dinámica los ciudadanos podían abordar cualquier tema siempre y cuando fuera de interés

para la comunidad y permitiera identificar oportunidades de desarrollo para el municipio.

2.1.3 Encuestas de opinión

Para cuantificar la situación actual de nuestro municipio se aplicó una encuesta a ciudadanos mayores de 18 años en secciones electorales del municipio; clasificada en 5 grandes temas, que fundamentaron los ejes temáticos, a 400 ciudadanos.

Proceso de encuestas de opinión:

- I. Establecimiento de necesidades de información.
- II. Definición de objetivos de investigación.
- III. Diseño y prueba de cuestionario.
- IV. Recolección de datos.
- V. Captura y análisis.
- VI. Presentación de resultados e integración de información al diagnóstico integral municipal.

Los datos de análisis fueron recabados del 01 al 03 de noviembre de 2015 a informantes adecuados, es decir, personas que se les reconoce como habitantes comunes en la vivienda; viven frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duermen, preparan sus alimentos, comen y se protegen del ambiente, y especialmente que conocieran información sobre el hogar y todos sus integrantes, residentes del municipio.

Los resultados presentados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada individuo en la muestra y corrección por no respuesta en cada sección seleccionada.

Una vez definido el tamaño de muestra se añadió un porcentaje de no respuesta a fin de garantizar el número requerido de encuestas efectivas (10%), para contrarrestar efectos dados por respuestas inconclusas, poco fiables, rechazadas, etc.

2.1.4 Recopilación de estadísticas

Se llevó a cabo una recopilación de datos y sistematización de la información que generan organismos del sector público (SEDESORE, CONAPO, CDI, INEGI, etc.). La sistematización de la información se utilizó como soporte técnico en el análisis de problemas, formulación de estrategias viables y toma de decisiones para el desarrollo del municipio.

Proceso de la recopilación de estadísticas municipales

- I. Elaboración de la guía para recopilación de información.
- II. Recopilación de datos.
- III. Sistematización y representación de información.
- IV. Análisis de información y reporte de resultados.
- V. Integración al PMD.

Fuentes de información

- ❖ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- ❖ Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)
- ❖ Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- ❖ Oficina Nacional de los Derechos Humanos (ONDH)
- ❖ Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)
- ❖ Planes de Desarrollo Municipal y Estatal
- ❖ Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Humano (CONEVAL)

2.1 Contenido del plan (ejes rectores)

Los caminos de desarrollo que seguiremos como administración municipal, han sido planteados a partir de la información fruto del diagnóstico integral. En estos se reflejan las líneas de acción que habrán de acercarnos a la situación que queremos para nuestro municipio.

<i>Ejes rectores</i>	<i>Sectores</i>
Eje 1 Tampamolón próspero	Empleo y capacitación para el trabajo Desarrollo económico Comercio y financiamiento Pymes Desarrollo agrícola y ganadero Turismo, cultura y tradiciones
Eje 2 Tampamolón incluyente	Desarrollo social Pavimentación y electrificación Proyectos productivos Mejoramiento de vivienda Asistencia social y grupos vulnerables Salud Educación
Eje 3 Tampamolón sustentable	Agua, drenaje y pozos Medio ambiente y residuos sólidos Transporte urbano y rural Caminos, carreteras y puentes
Eje 4 Tampamolón seguro	Seguridad pública Prevención del delito Protección civil
Eje 5 Tampamolón con buen gobierno	Trámites gubernamentales Combate a la corrupción Finanzas públicas

Capítulo 3: Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo de nuestro municipio se fundamentó en el marco jurídico compuesto por las leyes y normas de orden federal, estatal y municipal. De esta forma quedan sustentadas las actividades de planeación, programación y presupuestación de la presente administración. Las disposiciones y leyes jurídicas que a continuación se mencionan son la referencia legal respecto a la integración del presente documento.

I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable.

Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.

Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

II. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

III. **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.**

Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

IV. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2012)

Artículo 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción I Sistema Estatal de Planeación Democrática, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(REFORMADO, P.O. 12 DE JULIO DE 2012)

Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 6°. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, de los sectores social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

- I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;
- II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

Artículo 8° En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

- I. Del Congreso del Estado:
 - a) Conocer los Planes de Desarrollo Municipal;
- II. De los ayuntamientos:
 - a) Conducir el proceso de planeación municipal;

- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

- J) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.
- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

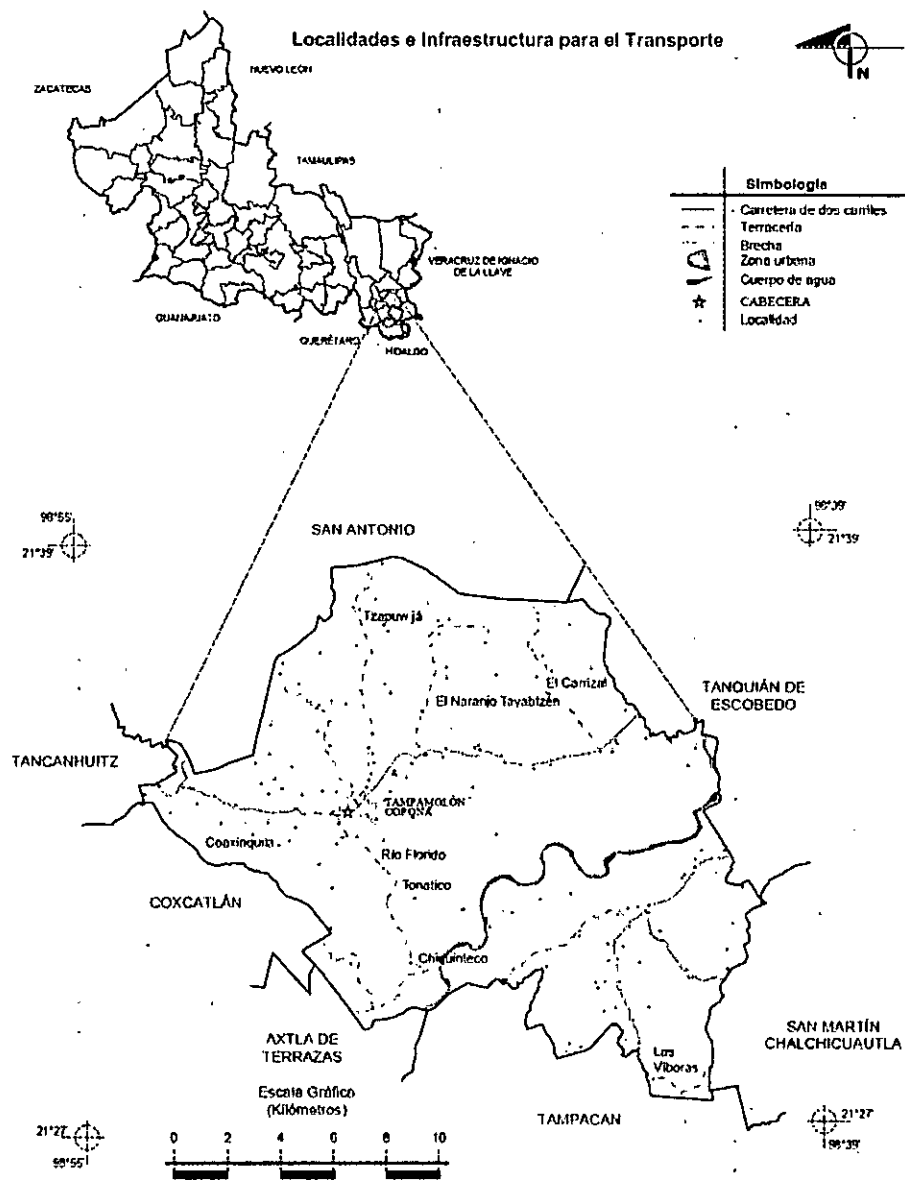
Capítulo 4: Diagnóstico Municipal

4.1 Características geográficas

El municipio de Tampamolón Corona se encuentra localizado en las coordenadas 98°49' de longitud este y 21°33' de latitud norte, teniendo una altura de 100 metros sobre el nivel del mar. Nuestro municipio tiene sus límites con los siguientes municipios: San Antonio (al norte), Tanquián de Escobedo (al este), Tampacán (al sur) y Coxcatlán (al oeste). Cuenta con una distancia aproximada de 368 kilómetros a la capital del estado. De acuerdo al Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, La superficie total del municipio es de 264.6 km², representando un .43% del territorio estatal.

Cuenta con una vegetación de tipo "selva mediana" caracterizada por pastizales y la producción de diferentes tipos de madera, predominando los pastos para la cría de ganado. Dentro de la fauna principal se encuentran especies dominantes como la víbora de cascabel, el conejo, águila, pato silvestre, colibrí, guacamaya, loro y el faisán. Su riqueza natural comprende la tierra de cultivo agrícola y los pastizales para la cría de ganado.

Cabecera municipal y principales localidades



Fuente: INEGI. Marco Geostadístico Municipal 2005, versión 3 I.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala: 1:250 000 serie II y serie III.

4.2 Marco histórico cultural

Debido al potencial de la agricultura en toda la cultura huasteca, se produjo un auge extraordinario entre los años 100 a. C. y 900 d. C., recibiendo fuerte influencia tolteca, chichimeca y mexicana. Las ruinas arqueológicas en el territorio geográfico de lo que ahora comprende Tampamolón son muestra suficiente de sus años de apogeo. Por aquellos tiempos, los encomendarios (personas con poder, de la nobleza, con grandes cantidades de tierra destinadas para producir y multiplicar los bienes, que esclavizaban a los encomendados o indígenas y hacían cumplir las leyes) llegaron antes que los frailes evangelizadores a estas tierras; de esa manera, Tampamolón no fue misión ni doctrina de los religiosos de la época. Las encomiendas fueron desapareciendo desde el siglo XVI, siendo abolidas hasta 1720, mientras tanto fueron un instrumento de dominación y esclavitud de la clase indígena.

Se sabe que por aquella época las encomendaciones fueron concedidas a don Diego Torres Maldonado, Bartolomé y Prieto y otra gran extensión a Antonio de Almarán. En el primer tercio del siglo XVIII vivió en Tampamolón el padre Carlos Tapia Zentero, personaje notable en ese período. Su padre desarrollo una enorme labor benéfica, preocupándole la evangelización de los indígenas y apartándolos de las idolatrías, supersticiones y vicios.

El pueblo de Tampamolón mantuvo un periodo largo de paz, sin registrar sucesos importantes por más de medio siglo, hasta la guerra de independencia, conmocionando a la nueva España. Al inicio de la guerra, en Tamazunchale se levantó en armas el insurgente Francisco Peña quien salió del pueblo sosteniendo algunas acciones de armas contra los realistas comandados por Rafael. El insurgente Peña, (al frente de una multitud de indios armados de machetes, flechas, hondas y lanzas de palo) tomó posesión de Tampacán y San Vicente, tomándolos sin combatir por que no encontró resistencia alguna. En estas mismas circunstancias se posesionó de Tampamolón a mediados de 1811.

En 1817 se levantó una estadística por parte de la intendencia de San Luis Potosí, encontrando que el pueblo de Tampamolón lo conformaba una población total de 710 habitantes. Se registra que el comercio del pueblo era de labradores y que las cabezas de ganado existentes eran de 1,743, correspondientes a ganado vacuno, caballar y asnal.

Por medio del decreto N° 61 del 8 de octubre de 1827, la Legislatura del Estado ordenó disposiciones relativas a los ayuntamientos. El artículo 28 del citado decreto refería la forma como debían quedar integrados, mencionándose el de Tampamolón, el cual estaría formado por un Alcalde, 2 Regidores y un Procurador Síndico.

La Ley de Arreglo de Municipios del Estado se dictó según el decreto N° 68 del 26 de abril de 1830, en este se ordenó que la Ciudad de Tancanhuitz sería la Cabecera del Partido de su nombre, dentro del cual estaría el Municipio de la Villa de Tampamolón. A partir de entonces el Municipio de Tampamolón ha sufrido varias agregaciones y segregaciones, algunas de ellas son las siguientes:

Por decreto N° 53 del 29 de octubre de 1870, se ordenó erigir en Municipalidad la fracción de Tanquián que pertenecía al municipio de Tampamolón, en el Partido de Tancanhuitz.

Por decreto N° 53 del 20 de mayo de 1880, se ordenó que la hacienda de Mirafflores y Lagunillas, pertenecientes al municipio de Tampamolón, del Partido de Tancanhuitz formarían parte de la jurisdicción de Tampacán, del de Tamazunchale.

Por decreto N° 76 del 10 de abril de 1885, la fracción de Tepemiche, perteneciente a la municipalidad de Tampamolón, ordenó que en lo sucesivo perteneciera a la Villa de san Martín, del de Tamazunchale.

Esta situación permaneció hasta la época revolucionaria, sobreviniendo cambios de jurisdicción y de nombre. A inicios de 1912 la agitación política en el estado

potosino era de graves proporciones, a ello contribuía la debilidad del gobierno del doctor Rafael Cepeda.

En estas condiciones de desconcierto político se levantó en armas en Tampamolón el Licenciado y también diputado Leobardo Jonguitud al frente de una pequeña fuerza de apenas 15 hombres. El diputado Jonguitud llevaba como su segundo en el mando, a su cuñado Ricardo Camargo; los insurrectos pasaron de Tampamolón a Tepemiche, pero en la Goleta, el coronel Rafael Santos, con algunos voluntarios, les cortó la retirada, hubo un encuentro y cayó prisionero Ricardo Camargo. El diputado Jonguitud pidió amnistía y fue desaforado.

Después, el 11 de junio de 1913, se registró un combate en Tampamolón. Los cabecillas Fulgencio y Francisco de los Santos, Manuel Santos Alonso, Braulio y Gabriel Romero y Manuel Lárraga, al frente de 250 indios de a pie, 60 a caballo, en total 320 revolucionarios atacaron y se apoderaron de la plaza de Tampamolón, que era defendida por sólo 23 vecinos. Los rebeldes derrotaron completamente al enemigo, haciéndole 12 muertos y algunos prisioneros, recogiendoles armas y caballos. Evacuaron al pueblo a continuación, en provisión de que fuera recobrado el pueblo, como en el acto sucedió, por el Jefe de Gobierno en Tancanhuitz, Raymundo Vargas Huerta.

Poco tiempo duró tranquilo el pueblo de Tampamolón, pues el 14 de octubre del mismo año, los cabecillas Miguel Ángel y Manuel Terrazas se apoderaron de este lugar, el cual dejaron reducido a escombros; ya evacuado el lugar, se dirigieron a un lugar denominado "Las Crucitas" situado cerca de la hacienda de Rascón.

Algunas localidades del municipio de Tampamolón sufrieron también destrucciones y saqueos por los revolucionarios. En los últimos días de diciembre de 1913, los ranchos "Palmar Chiquitenco" y "Arroyo Grande", fueron incendiados y robados por Inocente Rivera, Luciano Santos, Odilón Jonguitud, Ramón Acosta, Fulgencio y Francisco Santos y otros cabecillas.

Al finalizar la revolución en el país, el municipio de Tampamolón pudo proseguir en paz su vida laboriosa. Las sucesivas Leyes Orgánicas del Municipio Libre, dictadas bajo distintos gobiernos siguieron reconociendo la existencia del municipio de Tampamolón, con las siguientes modificaciones:

Por decreto N° 131 del 4 de noviembre de 1944, la Legislatura del Estado ordenó que:

“Artículo 2º.- La Cabecera del Municipio de la Villa de Tampamolón se denominará en lo sucesivo Tampamolón Corona”.

“Artículo 3º.- El territorio que perteneció al extinto Municipio de San Antonio se refunde en el territorio del Municipio de Tampamolón, quedando el poblado de San Antonio, como Congregación del Municipio de Tampamolón”.

Dicha anexión fue efímera pues por decreto N° 3 de fecha 25 de octubre de 1948, San Antonio volvió a ser Municipio Libre.

4.3 Costumbres y tradiciones.

La fiesta patronal de nuestro municipio se celebra en honor a Santiago Apóstol, los días 24 y 25 de julio. Así mismo, se tiene como tradición celebrar el día de muertos el 1º y 2 de noviembre. El “Xantolo” es una de las celebraciones más importantes (Tampamolón forma parte de la Ruta Xantolo, conformada por 13 municipios más). El 1 de noviembre, Día de todos los Santos, se realiza una velación con rezos y alabanzas y se inciensan las imágenes y el altar, se continúa la velación toda la noche. En las comunidades, los habitantes acompañan con algunas piezas que se tocan para la danza de la Malinche.

El 2 de noviembre, Día de los Fieles Difuntos, en las comunidades, se acostumbra llevar las ofrendas a los panteones, adornando las tumbas con flores. Existe la creencia de que las ánimas de los difuntos permanecen durante todo el mes de noviembre. Es por esto que el último día renuevan la ofrenda y se adorna el altar con frutas y flores para despedirlos.

Existe un traje tradicional en las mujeres, compuesto por Quechquemitl (prenda triangular bordada destinada a cubrir el torso) y falda de enredo, bolsa de manta y tocado. En los hombres, camisa y calzón de manta color blanco. Es característico el huapango huasteco, se elaboran manufacturas de palma y henequén, artesanías domésticas y joyería de fantasía.

Existe una gran variedad de platillos, destacando las enchiladas huastecas con cecina, zacahuil, queso de bola, bocóles, tamal de chilpan y mole rojo. Entre las bebidas se encuentran el aguardiente, agua de jobo, de capulín y de tamarindo.

Dentro del patrimonio turístico de nuestro municipio destacan las ruinas arqueológicas localizadas en la ribera del río en los ranchos de "La Bolsa", "El Palmar" y la comunidad de Yohuala.

4.4 Distribución y crecimiento de la población.

De acuerdo al Banco de Información del INEGI, con información del Censo de Población y Vivienda 2010, Tampamolón Corona contaba con una población total de 14,274 personas (.55% de la población total estatal), de las cuales 7,081 eran hombres y 7,193 son mujeres; es decir, existía una relación hombres/mujeres de 98.4 (por cada 100 mujeres existen 98.4 hombres).

La edad promedio de los habitantes de nuestro municipio fue de 22 años. En cuanto a los rangos de edad, los "niños" representaba el 33.91% (4,841 habitantes), los "jóvenes" el 25.03% (3,573 habitantes), los "adultos" 29.69% (4,238 habitantes) y los "adultos mayores" el 11.26% (1,607 habitantes). Complementándose con un grupo de 15 habitantes del cual no se especificaba su edad, representando el .11%.

Por otra parte, tomando como base los indicadores y las proyecciones de CONAPO, se espera que para 2018 el municipio cuente con una población de 15,058 habitantes. Así mismo, de acuerdo al catálogo de localidades indígenas 2010 de este mismo instituto y como resultado de los trabajos realizados de

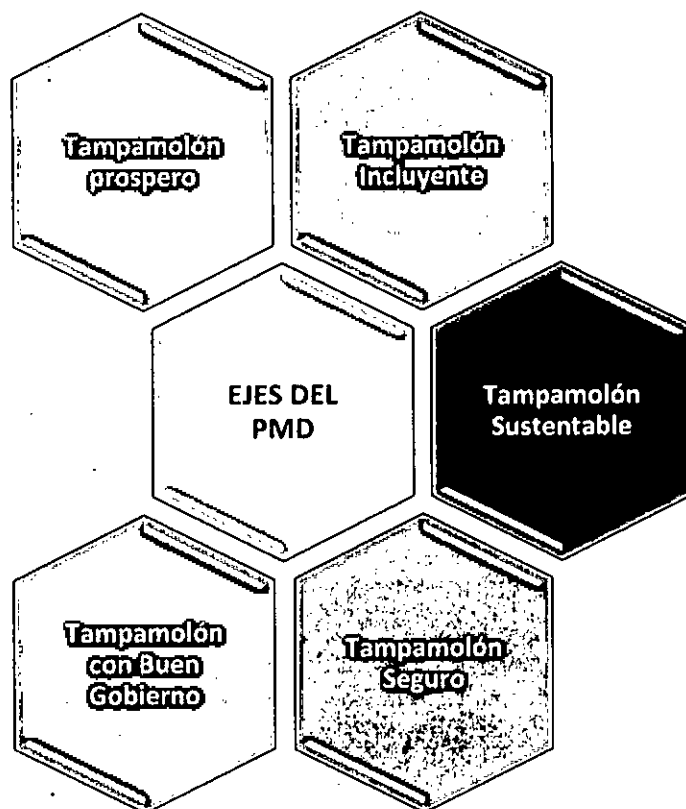
manera conjunta con el INEGI y con base a la metodología formulada por la CDI para la identificación y cuantificación de la población indígena de México, Tampamolón Corona cuenta con una población indígena de 11,752 personas, distribuidas en un total de 106 localidades (incluyendo la cabecera municipal). Su lengua indígena es el huasteco principalmente y el náhuatl complementa dicho lenguaje. La principal etnia es el Teenek o huasteco, su población está organizada por un gobierno paralelo, con una asamblea cuyo órgano máximo es el colegio de ancianos.

1519

Capítulo 5: Diagnóstico por eje rector

La planeación democrática permite, a partir de participación ciudadana, definir el rumbo a seguir y sustenta la toma de decisiones de los gobiernos, pues esta herramienta permite cumplir con el compromiso de la planeación de desarrollo local, constituyendo una de las maneras más importantes de comunicación para con los ciudadanos. Transforma la información en medidas accionables, pues incorpora las demandas sociales a los planes y las convierte en objetivos y programas concretos medibles, cuantificables y alcanzables, expresándose así la voluntad y acuerdos de las comunidades y ciudadanos con el gobierno.

De lo anterior, surgen los 5 ejes rectores que han de marcar el progreso de nuestro municipio, bajo la implementación de programas de acción dentro de cada área de gobierno.



Eje 1: Tampamolón próspero

Empleo y capacitación para el trabajo
Desarrollo económico
Comercio y financiamiento Pymes
Desarrollo agrícola y ganadero
Turismo, cultura y tradiciones

Objetivo general del eje: Potencializar el desarrollo económico local a través del mejoramiento, impulso y apoyo a los diferentes sectores económicos que generan riqueza a nuestro municipio.

Sector i) Empleo y capacitación para el trabajo:

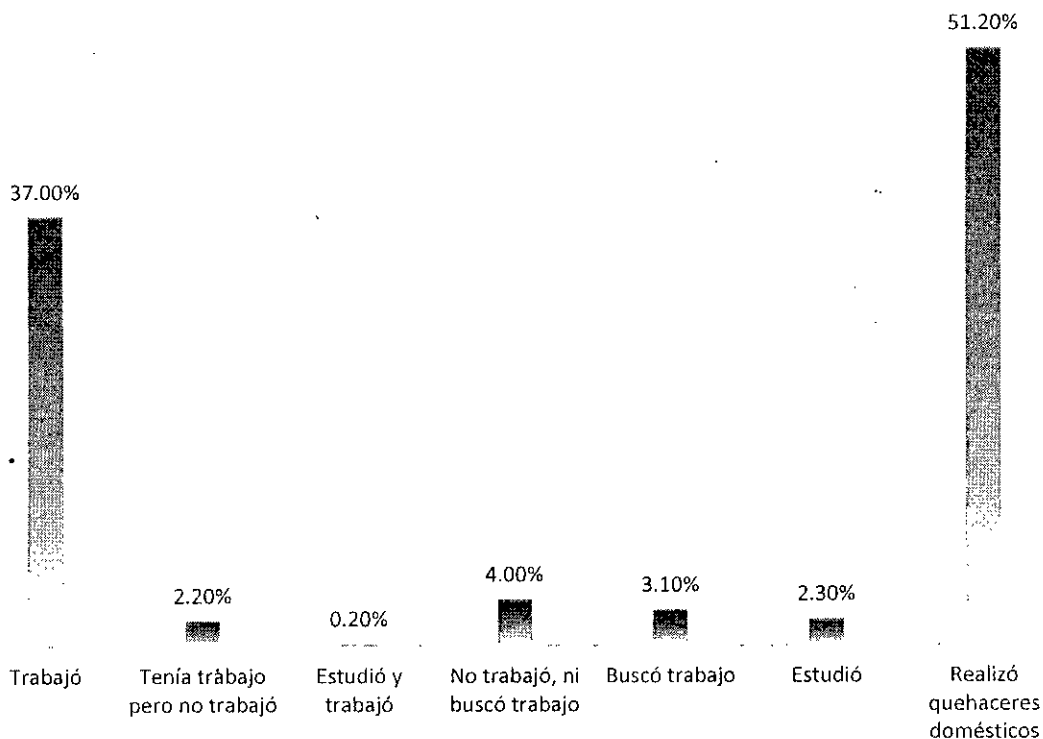
Contexto local (donde estamos):

El crecimiento local económico requiere de esfuerzos conjuntos entre los gobiernos y ciudadanos. Por una parte, es necesario incrementar los porcentajes de población ocupada y mejorar los ingresos familiares para con esto optimizar la calidad de vida de todos los ciudadanos, así mismo, promocionar el dialogo entre los sectores productivos para reconocer las diferentes necesidades y crear esfuerzos de mejoramiento general.

El diagnóstico realizado nos dice que, a noviembre de 2015, alrededor del 40% de la población del municipio se encontraba laborando en alguna actividad que le proveía algún ingreso económico, considerando a los que trabajaron y a los que contaban con el pero no trabajaron, un aumento de casi 8 puntos porcentuales comparado con 2010, cuando la población económica era de 32.6% (4,659 personas), de acuerdo al INEGI.

1520

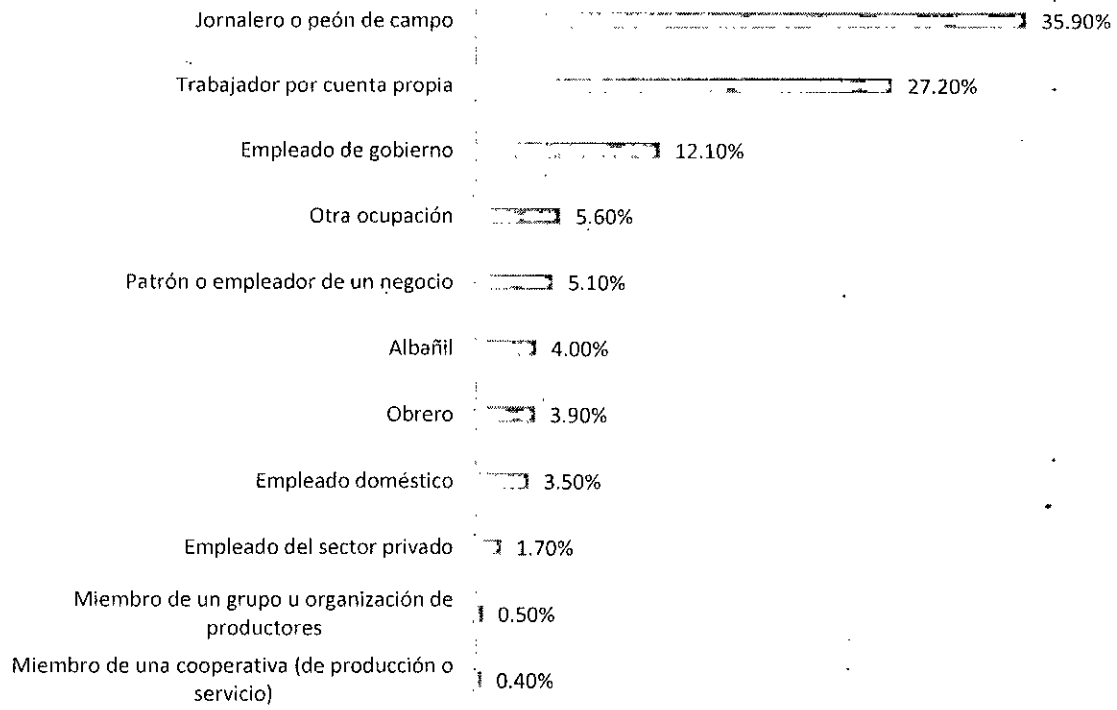
Actividad del mes pasado



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Considerando a este porcentaje (población ocupada) y desagregándolo de acuerdo la actividad principal en la cual se desempeñó, observamos que “jornalero o peón de campo” es la que más se realiza (35.9%), sin embargo, existe un 27.2% de la población económicamente activa que se desempeña por cuenta propia, obteniendo ingresos a través del autoempleo.

Actividad principal



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

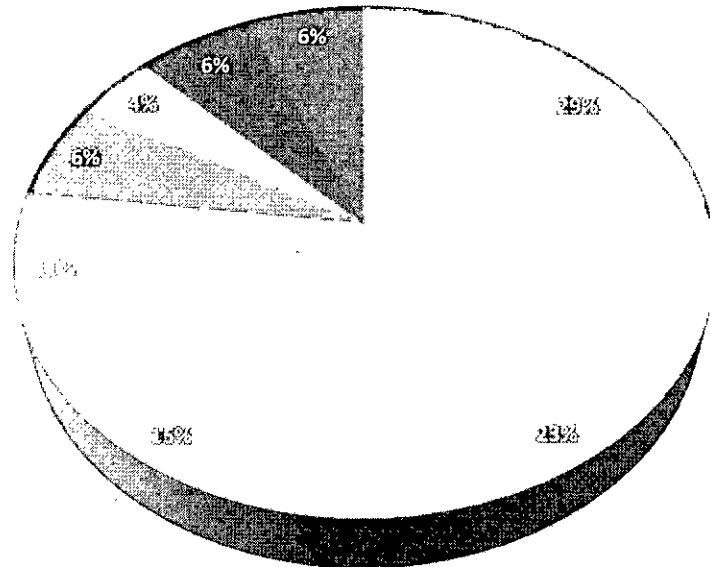
Es importante mantener la tendencia de crecimiento económico, especialmente el ritmo de crecimiento del tema de empleo, porque a pesar de ello, este mismo tema es el que mayor preocupa a los ciudadanos de nuestro municipio, 62% lo considera como el que más le preocupa.

Así mismo, las prestaciones de los trabajadores por parte de los empleadores es bajo, de acuerdo a la encuesta, tan solo el 27.8% cuenta con alguna tal como AFORE, crédito para la vivienda, aguinaldo, seguro de vida, entre otros. De ahí mismo observamos que el ingreso promedio de la fuerza laboral de Tampamolón es alrededor de \$3,352.00 mensuales. Es preciso aclarar que dicho ingreso es diferente al ingreso a nivel hogar, es decir, no es necesariamente el único con el que subsiste la familia, aunque se sabe que, según INEGI, el índice de razón de

dependencia económica en 2010 se ubicó en 2.01 personas por cada activo ocupado.

Ingreso mensual

- <1000 PESOS
- DE 1000 A 2000 PESOS
- DE 2001 A 3000 PESOS
- DE 3001 A 4000 PESOS
- DE 4001 A 5000 PESOS
- DE 5001 A 6000 PESOS
- DE 6001 A 8000
- MÁS DE 8000 PESOS



Ingreso promedio mensual: \$3,352.29

Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Por lo tanto, los mayores porcentajes se ubican en los rangos de ingreso menores, predominando el de menos de \$1,000.00 mensuales, una cifra preocupantemente baja. Tan solo el 16% de los trabajadores obtienen ingresos superiores a \$5,000.00.

Sector ii) Desarrollo económico*Contexto local (donde estamos):*

El desarrollo económico constituye un pilar importante en la reducción de las carencias sociales que laceran el bienestar individual, familiar y social. Por ello, es importante desagregar los planteamientos de los ciudadanos; así como también de los grupos económicos, las pequeñas empresas y medianas empresas, pues son ellas quienes generan el impulso necesario. 9 de cada 10 empleos son generados por la Pymes, por ello se buscará a toda costa financiamiento que contribuya al mejoramiento de las mismas.

Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mismo que ofrecen los datos de identificación, ubicación, actividad económica y tamaño de los negocios activos en el territorio nacional actualizados al año 2014, Tampamolón Corona cuenta con 251 unidades económicas. De estas la mayor parte se dedican al comercio al por menor (40%), vendiendo productos de abarrotes, misceláneas, cerveza, papelería, entre otros. En menor proporción se encuentra la comercialización de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (14%), entre los cuales se encuentran cervecerías y elaboración de comida en general.

Es decir, existe una concentración económica alta dentro del sector terciario, específicamente en la rama de comercio y servicios, quedando sectores débiles que, con proyectos visionarios y a largo plazo, pueden ser explotados. Sin embargo, no es suficiente para atender a la población desocupada que se encuentra en edad de trabajar.

Respecto a una actividad peculiar, las artesanías, es necesario potencializar el mejoramiento de dicha actividad, pues en la región mucha de esta es realizada por mujeres, que encuentran en ella una manera de auto emplearse y generar ingresos para su familia. Requiere promover acciones que se orienten a que las y los artesanos transiten de una actividad considerada eminentemente familiar y de

bajos rendimientos a una que permita desarrollar los procesos, crecer y mejorar los beneficios.

Sector iii) Desarrollo agrícola y ganadero

Contexto local (donde estamos):

Aplicar presupuestos y generar programas aplicados al sector agrario y ganadero incide directamente en la eficiencia productiva de la principal actividad de Tampamolón. El sector agropecuario, ubicado dentro de la actividad primaria, da empleo a más de la tercera parte de los ciudadanos, y concentra la mayor cantidad de actividad económica comparado con el secundario y el terciario.

En 2010, cerca del 60% se concentraba en el sector primario, comparado con el casi 30% de la población ocupada que se encontraba en el sector terciario, y el secundario, que agrupaba el 10% restante. Dicho sector concentra las actividades de agricultura, ganadería, forestal y pesca, dentro de la rama agropecuaria; cifra que concuerda con la trabajo principal reportado en noviembre de 2015 en el diagnóstico, donde poco más de la tercera parte de la fuerza laboral se dedicaba a labores de campo, sea como peón o como jornalero.

Nuestra tierra es un patrimonio de incalculable valor, rico por las bondades agrícolas de las tierras de cosecha y las amplias praderas ganaderas. Montos de SAGARPA (SIAP), indican que durante 2013 se logró cosechar el 99.2% de las hectáreas sembradas. Destacando el cultivo y producción de la caña de azúcar, la cual alcanzó una producción de 34,876 toneladas, así como la naranja, el maíz y el litchi.

Por otro lado, respecto a la producción pecuaria 2013 publicadas por la SAGARPA, se observa que la mayor producción registrada corresponde a la carne en canal de bovino, con 185.7 toneladas. Sin embargo, destaca una disminución constante a los largo de los últimos siete años, cuando la producción alcanzaba

las 200 toneladas. Por otra parte, la producción de carne en canal de porcino no alcanzó las 30 toneladas, encontrándose por debajo del promedio de 32 toneladas registradas en los últimos siete años, sobre todo de la producción de 44 que alcanzó en 2009.

Sector iv) Turismo, cultura y tradiciones

Contexto local (donde estamos):

Poseemos innegables atractivos naturales, tradicionales y culturales que dan muestra de nuestra identidad huasteca. Sin embargo, es imperante que el desarrollo del sector turístico se dé de manera ordenada, orientado hacia la competitividad pero de manera sustentable.

Es interesante tomar en cuenta la diversificación del turismo, profesionalizando el sector para aumentar la captación de visitantes, no olvidando el mejoramiento de los servicios complementarios. Hoy en día el turista busca generar experiencia a través de la vivencia, de formar parte de las tradiciones, de impregnarse de la cultura de los lugares a donde viaja, misma que se genera a través de la calidad y calidez que ofrecen los prestadores del servicio, de la promoción turística, de la capacitación, del equipamiento y de la imagen urbana.

Existen en nuestro municipio sitios de interés cultural y turístico que si bien se ha comenzado a optimizar la imagen e incrementar la promoción, es importante acrecentar el conocimiento a la par de la inversión en el mejoramiento y equipamiento, inclusive no solo a nivel regional, sino también al estatal y nacional.

Vale la pena aprovechar los mecanismos y esfuerzos conjuntos del gobierno estatal y de la república en el impulso del desarrollo sustentable, cuidando el medio ambiente, e integrando a las comunidades para la capacitación como prestadores de servicios turísticos, así como en la promoción y creación de identidad de las zonas turísticas.

Eje 2: Tampamolón incluyente

Desarrollo social
Pavimentación y electrificación de calles
Proyectos productivos
Mejoramiento de vivienda
Asistencia social y grupos vulnerables
Salud
Educación

Objetivo general del eje:

Reducir los niveles de pobreza existente en nuestro municipio que vulneran el desarrollo social integral, a través de la implementación de políticas públicas en los diferentes componentes de carencia social.

Sector i) Desarrollo social:

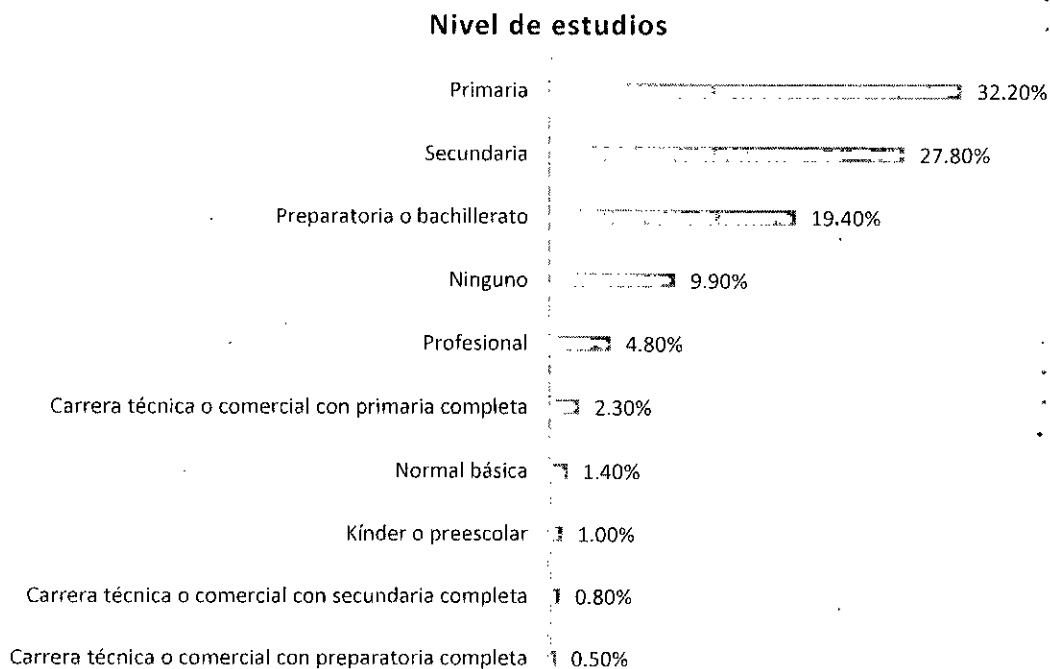
Contexto local (donde estamos):

El derecho a los distintos mecanismos de seguridad social se encuentra consagrado en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual instituye el pleno goce de las diferentes necesidades básicas y garantías de derechos humanos. De esta forma, reconocer que el individuo se encuentra en pobreza, implica reconocer también que está relacionada directamente con una falla en el ejercicio de los derechos sociales, en una falla en las políticas públicas de desarrollo y que compete a las autoridades competentes establecer prioridades de acción a fin de garantizar su cumplimiento, mediante la estratégica asignación de los recursos.

De acuerdo a los indicadores generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población, utilizando el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tampamolón Corona presenta un alto grado de marginación y con una tendencia negativa, pues paso de ocupar el lugar número 7 (en orden de mayor a menor marginación) a ocupar el 5to lugar a nivel estado respecto a este indicador.

De ahí se desprende que el 84.6% del total poblacional se encuentre en situación de pobreza, de la cual 33.4% sufre de “pobreza moderada” y un enorme porcentaje sobrevive en “pobreza extrema” (51.2%).

Respecto al tema educativo, los indicadores de marginación indicaban que alrededor del 18% de la población mayor de 15 años era analfabeta, tan solo 2% de la población de 6 a 14 años no asistían a la escuela y que 55% de la población mayor de 15 años se encontraba con educación básica incompleta; lo que componía un 24% de la población total se encontraba en situación de “rezago educativo”. Por otra parte, información recolectada en noviembre de 2015 en el diagnóstico municipal, indicaba que la mayor parte de la población contaba únicamente con la educación primaria (32.2%) y que el segundo mayor grupo contaba con la educación primaria (27.8%); sin embargo, al cruzar esta variable con la variable edad, gran parte de este último grupo lo conforman personas mayores de edad, resultado tal vez de las políticas de gobierno que tienen que ver con la educación en adultos.



Fuente: Diagnóstico municipal 2015

Sector ii) Pavimentación y electrificación de calles:

Contexto local (donde estamos):

Incrementar la cobertura, calidad y capacidad de la infraestructura urbana y servicios públicos es esencial para la movilidad de los habitantes y la accesibilidad de la población en su conjunto, en general, es necesario para que el desarrollo social sea armonioso con su entorno, para que vivan bien.

De acuerdo con la opinión ciudadana plasmada el diagnóstico, el alumbrado público es el servicio con el que cuenta el mayor porcentaje de población en el municipio¹, cerca del 97% declaró contar con alumbrado sobre la acera donde vive. Por otra parte, tan solo el 33.2% de la población expresó contar con calle pavimentada fuera de su domicilio.

Respecto a la calidad de ambos servicios, los porcentajes se comportan diferentes en los diferentes rangos de calificación otorgados, resalta un porcentaje mayor de ciudadanos que califican como “muy bueno” el servicio de calle pavimentada, el cual, en conjunto con la calificación “bueno”, dan un porcentaje acumulativo de 73.6%, frente al 48.2% que suma la calificación en este rango de servicio de alumbrado público, cargándose mayormente hacia la calificación “regular” de este último.

Cobertura y calificación del servicio de pavimentación y alumbrado público municipal

Servicio	Dispone	Calificación del servicio				
		Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Calle pavimentada	33.2%	15.7%	57.9%	20.2%	3.7%	2.5%
Alumbrado público	96.7%	4.8%	43.4%	44.0%	4.6%	3.1%

Cobertura y calificación del servicio de pavimentación y alumbrado público por

¹ En el diagnóstico fueron estudiados 8 diferentes servicios municipales, además de 2 más de los cuales solo se preguntó la calificación (estado de las calles y caminos y carreteras), bajo el supuesto que todas las localidades mayores de 250 habitantes deben contar con calles, caminos y carreteras.

sector

Fuente: Elaboración propia en base al diagnóstico municipal 2015.

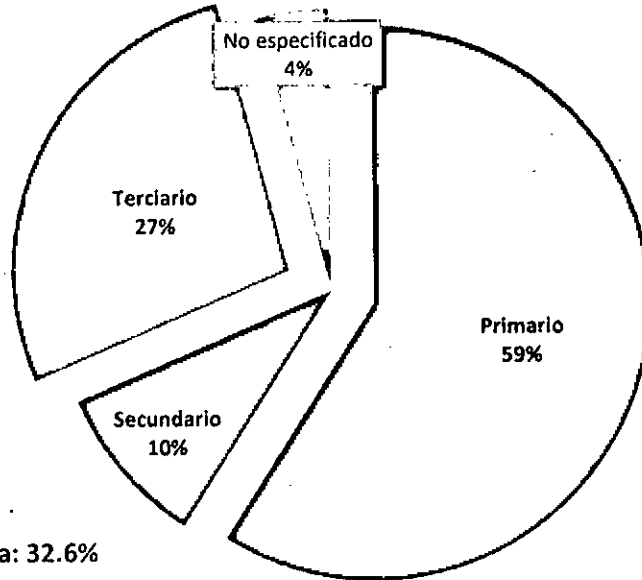
Sector iii) Proyectos productivos:*Contexto local (donde estamos):*

Apoyar en el desarrollo de actividades productivas en las comunidades de alta marginación es indispensable para reducir los índices de situación de pobreza municipal, sobre todo en el segmento de la población altamente vulnerable, pues más de la mitad se encuentran dentro de este rango.

Actualmente, las políticas de abatimiento a la pobreza y rezago social han beneficiado ciudadanos de nuestro municipio en diferentes sectores estratégicos. Existen personas que se han integrado de manera colectiva o individual para beneficiarse de diferentes proyectos agropecuarios, de manufactura, de comercio y servicios. Sin embargo, existen aún comunidades donde es necesario apoyar más enérgicamente con proyectos productivos. Sobre todo en cuanto a lo relacionado con actividades económicas pertenecientes al sector primario, puesto que cerca del 60% de la población ocupada se desempeña en dicho sector.

1525

Población ocupada por sector geográfico



Población ocupada: 32.6%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Por otra parte, es necesario potencializar y echar a andar el segmento de la Población No Económicamente Activa (PENEA), la cual clasifica a las personas que realizan actividades consideradas no económicas, a través de programas llevados hasta las familias donde se desarrolle la capacidad de valerse por sí mismo, la capacidad de auto emplearse.

Sector iv) Mejoramiento de vivienda:

Contexto local (donde estamos):

El hogar es el lugar donde se construye la familia, donde se forjan los valores que han de servir de base para el crecimiento y desenvolvimiento en la sociedad. A pesar de que el crecimiento de la población se ha mantenido hasta cierto punto estable y el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento se redujo de 53.5% en 2005 a 48.1% en 2010, el indicador general de carencia por calidad y espacios de la vivienda es un componente importante relacionado con la pobreza y el rezago social que requiere de atención y mejoramiento.

Aun cuando el Artículo 4º de la Constitución y la Ley de Vivienda establecen el derecho a una vivienda digna, no especifican características esenciales asociadas a dicho concepto. Los criterios señalados por la CONAVI contemplan dos subdimensiones relacionadas con la el material utilizado y los espacios. La primera se compone del material con el que está construido el techo, pisos y muros y la segunda con el grado de hacinamiento. De acuerdo a las estimaciones del CONEVAL, el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra se redujo casi el 50%, pasando de 67.9 a 31.8 por ciento de 2005 a 2010. En general, 40% del total de la población cuentan con rezago en la calidad y espacios de la vivienda. Complementando lo anterior, la CONAPO y CONEVAL estimaron con datos de 2010 los siguientes indicadores en cuanto a servicios generales de la vivienda.

Grado de marginación y rezago social (vivienda)

<i>Indicadores de marginación social</i>	<i>Total es</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
	14,18	27.87	27.87	25.69
% de personas en viviendas sin agua entubada	6	%	%	%
		49.63	49.63	47.41
Viviendas particulares habitadas sin drenaje	3,244	%	%	%
		6.17	6.17	4.87
Viviendas particulares habitadas sin sanitario	3,244	%	%	%
	14,19	10.52	10.52	10.15
Personas en viviendas sin energía eléctrica	8	%	%	%
Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	3,228	%	%	%
		85.53	57.19	57.07
Viviendas donde se cocina con leña	1,380	%	%	%

Fuente: Elaboración propia con información desagregada de SEDESORE, Censo de Población y vivienda, INEGI 2010.

Sector v) Asistencia social y grupos vulnerables:

Contexto local (donde estamos):

De acuerdo al INEGI con información de 2010, el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos aumento de 75.5 a 83.5 por ciento; es decir, hay cada vez más trabajadores que perciben menor salario por su trabajo. Esto conlleva problemas asociados con el bienestar social, pues la línea de bienestar, es decir, el nivel de ingreso que percibe una persona que le permite acceder, además de la canasta básica, al pago de satisfactores mínimos, relacionados con educación, salud, vivienda, transporte y esparcimiento disminuye directamente. En cuanto al tema de alimentación, el indicador de acceso a este concepto se ubicó en 46.3%, lo que significa que más de la mitad de los ciudadanos carecen de dicho acceso. El porcentaje de población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar se ubicó en 85.2%, mientras que la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo estuvo sobre el 56%.

El porcentaje de población vulnerable debe reducirse mediante programas de atención social que incidan positivamente en los sectores de acción estratégica, mejorando así la posición de pobreza que ocupa en el estado, que en 2010 fue número 28 (de mayor a menor personas en pobreza). Las comunidades eminentemente indígenas requieren atención prioritaria, puesto que en dicho segmento se concentra alrededor de la mitad de la población, y también es este segmento el que mayor rezago social presenta.

Distribución de la población indígena

Intensidad presencia indígena	Viviendas particulares habitadas	Ocupantes en viviendas particulares habitadas
TOTAL MUNICIPAL	3,244	14,235
Eminentemente Indígena	1,587	7,256
Medianamente Indígena	447	2,029
Con Moderada Presencia Indígena	1,105	4,468
Con Escasa Presencia Indígena	26	133
Sin Presencia Indígena	3	17

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEGI 2010.

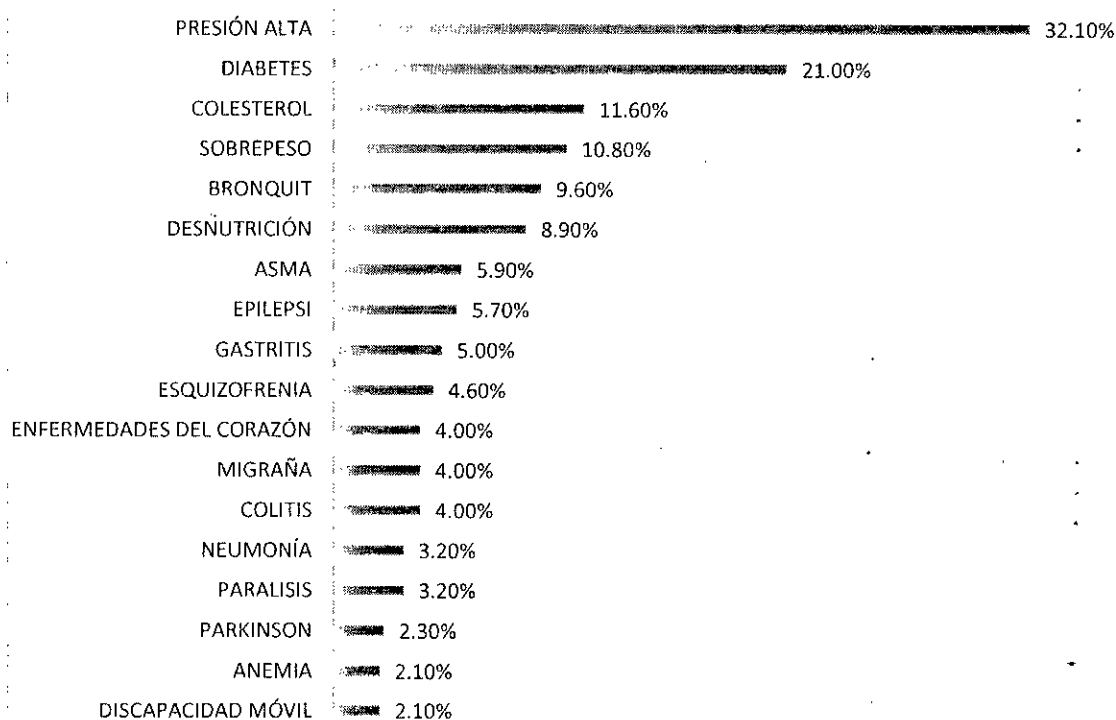
Sector vi) Salud:

Contexto local (donde estamos):

Reducir los índices de mortalidad se logra a través de un sistema de salud integral, con altos estándares de calidad y un sentido incluyente, que logre el accionar eficaz a las necesidades de atención médica curativa y preventiva.

Actualmente, se ha logrado la cobertura médica al total de la población del municipio, asegurando con esto el acceso a los servicios de salud. Sin embargo, esto trae consigo problemas relacionados con la calidad del servicio; el sistema de salud parece rebasado por la alta demanda, presentando debilidades en cuanto a infraestructura, personal médico y medicinas.

Enfermedades presentes en el hogar



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

De acuerdo al diagnóstico municipal de noviembre 2015, la enfermedad presente dentro del hogar de mayor proporción al momento de la entrevista fue la presión

1527

alta, la tercera parte de la población encuestada declaró sufrir padecimientos de este tipo. Le sigue en ese orden y muy relacionado entre sí la diabetes y el colesterol, con porcentajes de 21 y 11.6%. Así también, existe un porcentaje de alrededor de 11% que declaró que existen dentro de su hogar personas enfermas de sobrepeso.

De las principales enfermedades presentes en el hogar, se indagó sobre el lugar de atención médica, destacando los centros de salud (o casas de salud) como mayor lugar de afluencia para la atención médica.

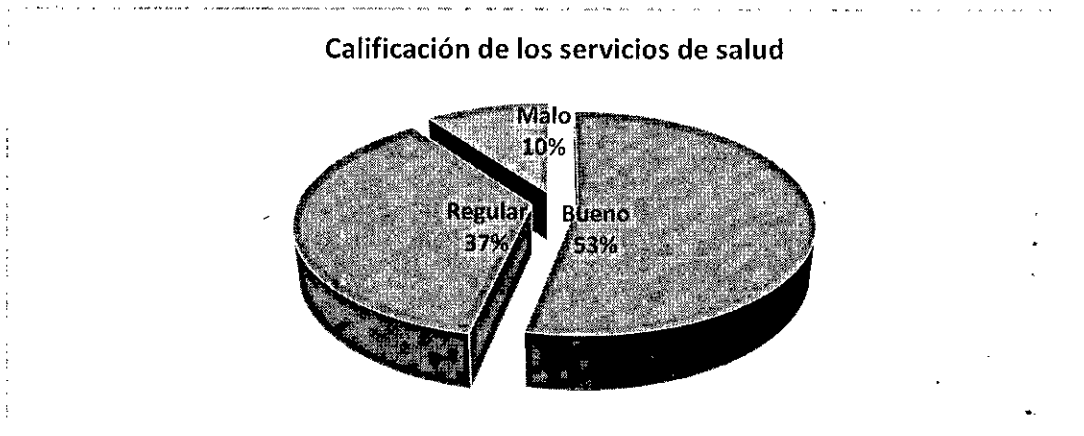
Enfermedades presentes en el hogar contra lugar de atención

	Centr o de salud / casa de salud	Clínic a local	Brigad a de salud	IMSS	ISST E	Particul ar	Hospit al valles	Tamazuncha le
PRESIÓN ALTA	57.5%	16.6%	4.3%	5.5%	5.7%	6.5%	4.0%	
DIABETES	60.8%	18.3%	3.3%	5.8%	7.1%	1.9%	1.7%	
OTRAS ENFERMEDAD ES	32.2%	23.8%	5.6%	7.7%		6.5%	4.0%	
SOBREPESO	47.0%	22.7%	2.2%	10.5 %	4.7%		6.6%	1.4%

Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Así también, los servicios de salud recibidos son calificados por 5 de cada 10 encuestados como "bueno" (53%), seguido del segmento de población que lo califica como "regular" (36%).

En general, a pesar de los retos que enfrenta día a día el sector salud, estos son calificados positivamente, tan solo 1 de cada 10 (10%) califica como malo dicho servicio.



Sector vii) Educación:

Contexto local (donde estamos):

La educación ha sido siempre una herramienta poderosa para lidiar con los problemas asociados con los rezagos sociales, de pobreza y que mejoran sustancialmente el bienestar de las personas, pues abre un abanico de oportunidades laborales, sociales y de progreso individual a corto plazo y colectivo a mediano y largo plazo. Mejora el potencial humano y contribuye por otro lado a impulsar el desarrollo económico y social regional.

De acuerdo a información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), nuestro municipio cuenta con 39 centros de educación preescolar, 36 primarias, 10 secundarias, 4 centros de educación media superior, 1 centro educativo para adultos, 1 centro para educación especial y 8 centros de educación inicial no escolarizada.

La cantidad de alumnos registrados durante el ciclo escolar 2014-2015 (dentro del esquema escolarizado) es de 4,834. Si consideramos que se encuentran contabilizados 255 maestros para atender a esta cantidad de alumnos y 97 escuelas, encontramos una relación alumnos/docente de 19 y alumnos/escuela de 50. Dentro de la educación primaria, existe una deserción total de .05%, una reprobación total de 4.6% y una eficiencia terminal del 95.0%. En cuanto a la secundaria, y en ese orden, los porcentajes son de 5.3, 1.0 y 83.5%.

Existen muchas desigualdades sociales dentro de los diferentes niveles socioeconómicos, específicamente entre los niveles más bajos, que limitan el goce pleno de este servicio universal consagrado en el artículo 3º de la CPEUM, comprendiendo los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Existen segmentos de población mayor de 15 años de edad que no terminaron su educación básica. INEGI calculó que alrededor del 55% de la población se encuentra en dicho segmento.

En menor cantidad, persisten grupos de entre los 3 y los 15 años de edad que no cuentan con la educación básica obligatoria y no asisten a un centro de educación formal. De acuerdo al INEGI, en 2010, 2 de cada 100 menores se encontraban en esta condición.

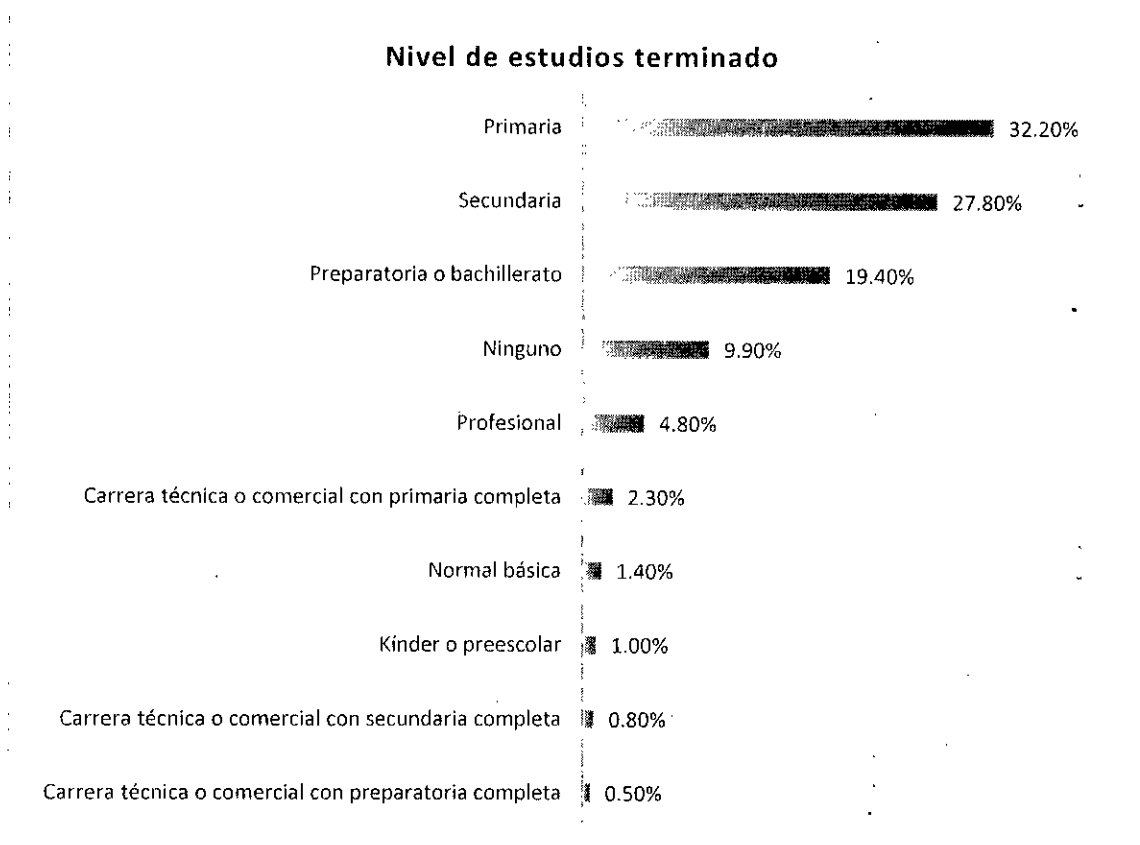
Estas condiciones impactan en el rezago educativo primero y posteriormente en el desarrollo social.

Indicadores de rezago educativo.

Población total con rezago educativo	24%
Población mayor de 15 años analfabeta	18.10%
Población mayor de 15 años sin primaria completa	18.50%
Población mayor de 15 años sin escolaridad	14.80%
Población mayor de 15 años con educación secundaria incompleta	4.86%
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	1.95%
Población mayor de 15 años con educación básica incompleta	55.28%

Fuente: INEGI, CONEVAL, CONAPO 2010.

Según la encuesta realizada, 32 de cada 100 personas en el municipio, solo cuentan con la educación primaria, así como 28 de cada 100 cuenta con secundaria. Es decir, más de la mitad (60 de cada 100) de los ciudadanos cuentan con la educación obligatoria vigente antes y después de la reforma de 1982.



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Sin embargo, 10 de cada 100 no cuenta con ningún tipo de educación formal, así como también, el porcentaje de educación media superior y superior es baja. La Ley General de Educación dispone que la edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar sea de tres años, y de seis años para nivel primaria, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar. Asimismo, de acuerdo con los planes de estudio vigentes para preescolar, primaria y secundaria, estos niveles se componen de tres, seis y tres años de educación, respectivamente. Por tanto, la edad escolar mínima comprende desde

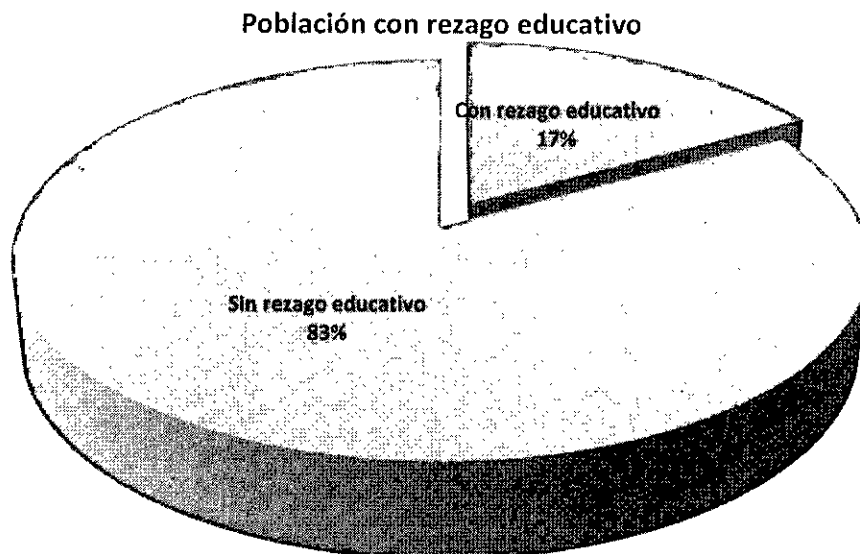
1529

los tres hasta los quince años de edad. La Ley Federal del Trabajo establece que “queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años y de los 15 que no hayan terminado su educación obligatoria [...]”.

Bajo estas condiciones se determina la situación de rezago educativo, si alguno cumple con los supuestos siguientes:

- ✓ Tiene de tres a quince años de edad, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- ✓ Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- ✓ Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

La construcción de los criterios anteriores se realizó con la información complementaria del diagnóstico, la cual contempla las variables de edad, año de nacimiento, asistencia a la escuela y nivel educativo. A partir de dichos atributos, fue posible construir el indicador de carencia por rezago educativo.



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

También fue posible identificar la causa principal para no seguir estudiando, destacando con un porcentaje significativamente alto la falta de dinero (63.1%). Por otro lado, 9.4% declaró que la razón principal para no estudiar fue porque concluyó sus estudios.

Eje 3: Tampamolón sustentable

Agua, drenaje y pozos
Medio ambiente y residuos sólidos
Transporte urbano y rural
Caminos, carreteras y puentes

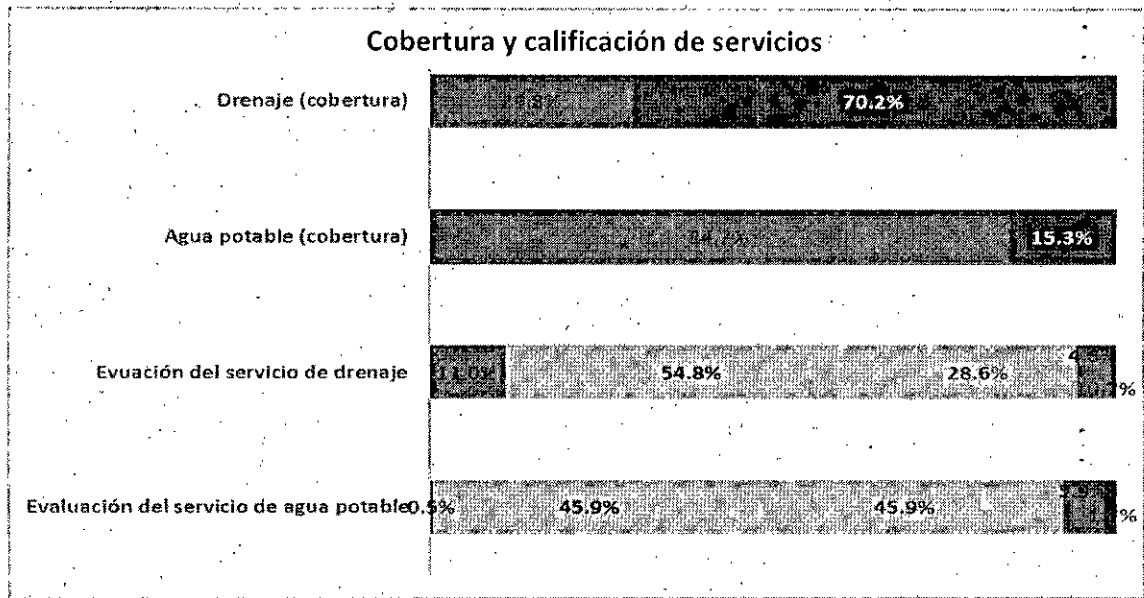
Objetivo general del eje:

Mejorar los servicios de infraestructura y comunicación de manera sustentable, buscando siempre el bien común e incluyendo las diferentes comunidades y sectores.

Sector i) Agua, drenaje y pozos:

Contexto local (donde estamos):

El acceso fácil y permanente al servicio de agua potable es un derecho que no está presente en todas las regiones de nuestro municipio, es un servicio de primera necesidad indispensable para la subsistencia y bienestar. La cobertura de agua potable ronda el 85%, es decir, falta llevar cobertura al 15% del total de población, y calificada como "buena" y "regular" la calidad del servicio por el 45.9 y 45.9 por ciento respectivamente. Así también, el porcentaje que no cuenta con drenaje es de 70.2%, y la mayoría de los que disponen califican la calidad como "buena" (54.8%).



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Sector ii) Medio ambiente y residuos sólidos:

Contexto local (donde estamos):

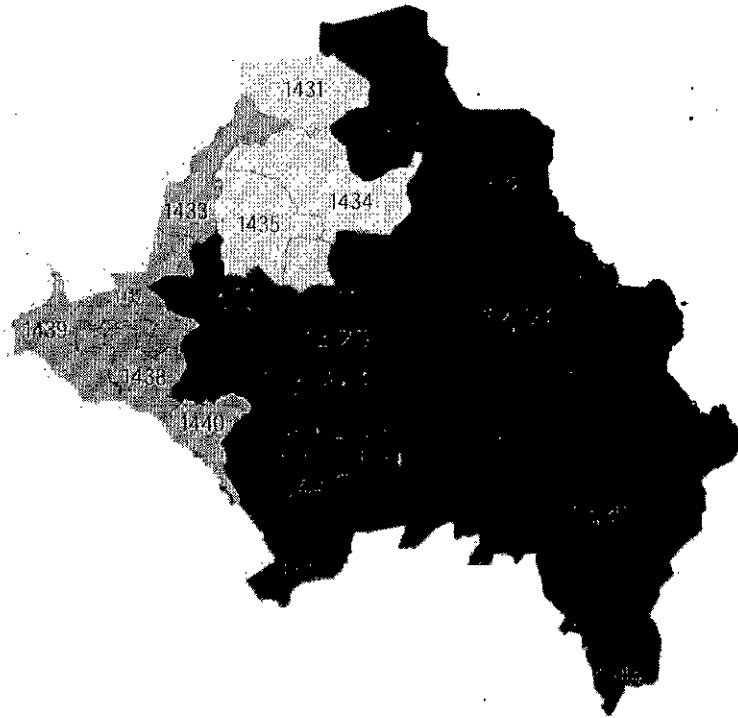
Conservar y cuidar el medio ambiente debe llevar a la generación de acciones permanentes focalizadas, que adopten y pongan en práctica medidas de sustentabilidad con la finalidad de que los habitantes mejoren su desarrollo integral. Dichas medidas tienen que ver con el manejo y disposición de aguas residuales, el cuidado y preservación de nuestras regiones naturales, cuidando y preservando nuestra naturaleza, nuestra biodiversidad.

SECTOR	SECCIÓN	CARENCIA
CENTRO	1428	8.30%
CENTRO	1429	0.00%
EL NARANJO	1430	100.00%
TZAPUJÁ	1431	68.80%
EL CARRIZAL	1432	100.00%
TAMARINDO H.	1433	100.00%
PUKTÉ	1434	100.00%
PAXQUID	1435	100.00%
LA PALIZADA	1437	100.00%
TENEXO	1438	100.00%
COAXINQUILA	1439	100.00%
SAN BARTOLO	1440	100.00%
TIERRA BLANCA	1441	100.00%
CHIQUINTECO	1442	100.00%
TONATICO	1443	100.00%
LAS VIVORAS	1444	100.00%

Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Actualmente, sabemos que el 30% de la población de Tampamolón cuenta con drenaje en su vivienda, sin embargo, al desagregar la cobertura por regiones geográficas, observamos que la mayoría de esta se concentra específicamente en el centro de la ciudad.

Porcentaje de “carencia” sectorial de drenaje



La lejanía de las comunidades de las redes de captación de residuos sólidos hace imposible incrementar la cobertura de un sistema eficiente, de buena calidad, además del costo que representa.

En cuanto al cuidado del medio ambiente, se requiere promover acciones que fortalezcan y promuevan el equilibrio ecológico, a través de la conservación del medio ambiente, de modo que la ciudadanía pueda convivir en armonía con el entorno natural. Los principales problemas tienen que ver con la deforestación de los bosques, generalmente para la el pastoreo de ganado (recordemos que la principal actividad municipal es la agricultura y la ganadería), así mismo, el

1532

problema de la basura es una inconveniente constate que requiere solución, donde las raíces principales tiene que ver con la falta de cultura ambiental, volviendo una costumbre arrojar desechos en lugares no propio para ello, así como la quema generalizada de la basura generada, provocando con ello problemas de contaminación de aire.

Sector iii) Transporte urbano y rural:

Contexto local (donde estamos):

Un servicio de transporte de calidad, seguro y con menos contaminantes beneficia la movilidad de los ciudadanos, haciéndolos más productivos en el sentido que se reduce el tiempo de traslado a los lugares de sus diferentes actividades. Así, contribuye a la finalidad de la conectividad en de las comunidades con el centro de la ciudad y entre ellas.

Es necesario incrementar dichos parámetros, apoyando a la par de los concesionarios en el mejoramiento integral del servicio, capacitando y acercándolo a fuentes de financiamiento. Así mismo, la seguridad de transporte se lleva controlándolo en sus diferentes modalidades, a través de la correcta aplicación de reglas de inspección y supervisión que den como resultado beneficios a la población en el sentido de contar con un transporte de buena calidad, seguro y cómodo, acorde a sus necesidades.

Sector iv) Caminos, carreteras y puentes:

Contexto local (donde estamos):

Actualmente, si bien la mayoría de las comunidades, localidades y ejidos del municipio cuentan con comunicación terrestre, muchas de las carreteras y caminos presentan una situación no deseable, afectando con ello diferentes sectores de desarrollo, como el de transporte. Es necesario incrementar la cobertura, la calidad y la capacidad de la infraestructura carretera que facilite la accesibilidad a todos los sectores de la población, de la economía, como las

empresas, trayendo consigo el progreso y mejoramiento de los estándares generales de desarrollo.

Calificación de la calidad del estado de los caminos y carreteras

		MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
CENTRO	1428	12.50%	20.80%	29.20%		37.50%
CENTRO	1429	12.50%	41.70%	25.00%		20.80%
EL NARANJO	1430				45.50%	54.50%
TZAPUJÁ	1431		3.90%	19.50%	23.40%	53.20%
EL CARRIZAL	1432		7.80%	31.20%	19.50%	41.50%
TAMARINDO H.	1433		9.10%	40.90%	22.70%	27.30%
PUKTÉ	1434		3.80%	35.50%	22.80%	37.90%
PAXQUID	1435			20.00%	12.00%	68.00%
LA PALIZADA	1437		4.30%	17.40%	21.70%	56.50%
TENEXO	1438			4.20%	25.00%	70.80%
COAXINQUILA	1439			8.70%	26.10%	65.20%
SAN BARTOLO	1440				12.10%	87.90%
TIERRA BLANCA	1441			4.20%	16.70%	79.20%
CHIQUINTECO	1442			6.70%	11.20%	82.10%
TONATICO	1443			4.20%	12.50%	83.30%
LAS VIVORAS	1444	4.20%	4.20%	8.30%	12.50%	70.80%

Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

En el diagnóstico municipal se sometieron a evaluación el estado de los caminos y carreteras, donde se deja la percepción negativa en el estado en que actualmente se encuentran. La mayoría de los sectores geográficos califican dicho estado como "malo" y "muy malo".

Eje 4: Tampamolón seguro

Seguridad pública
Prevención del delito
Protección civil

Objetivo general del eje:

Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el tema de seguridad pública, donde los habitantes perciban un clima de tranquilidad que les permita desarrollar sus actividades sin cohibiciones.

Sector i) Seguridad pública:

Contexto local (donde estamos):

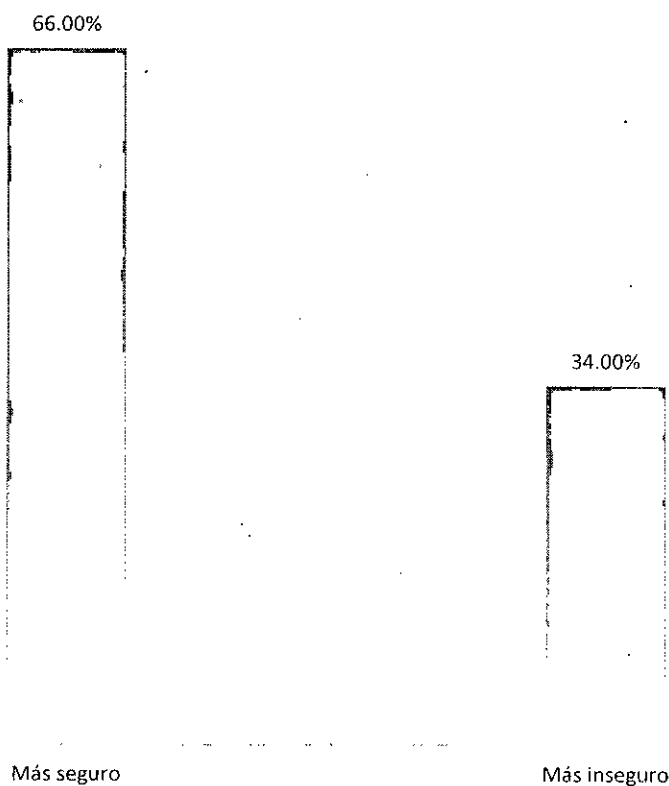
Múltiples son los factores que contribuyen a la percepción de inseguridad, sin embargo, podemos distinguir dos grandes componentes. El primero está relacionado con la psicología humana, o subjetivo, donde diversos factores emocionales y cognitivos pueden aumentar o disminuir los indicadores de percepción de seguridad aun y cuando no se presentan delitos reales en el individuo; pero la información que recibe y procesa de su entorno lo hace pensar que está presente o ausente.

El segundo está más bien relacionado con un factor objetivo, es decir, la inseguridad está presente en la comunidad, donde el ciudadano posee una probabilidad real de ser víctima de algún delito, sea por las condiciones reales que han estado ocurriendo o por situaciones consideradas peligrosas por él.

Así también, diversas son las causas que llevan a cometer un delito, entre las cuales destacan, de acuerdo a Naciones Unidas, las sociales, como el desempleo, la marginación, los bajos niveles educativos; las institucionales, como la baja confianza en los policías municipales y los inadecuados sistemas de justicia; y las de entorno, como la baja cobertura de servicios públicos y la deficiente infraestructura.

En general, en nuestro municipio, 34% de los ciudadanos la perciben un estado de inseguridad, frente a un 66% que dicen sentirse más seguros respecto a un año antes. Es decir, de cada ciudadano que se siente inseguro, existen 2 que se sienten seguros.

Hablando en términos de seguridad pública, ¿qué tan seguro (a) se siente usted en la actualidad respecto a hace 12 meses?



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Por otra parte, 58.8% considera que su seguridad dentro de 12 meses respecto a la actual será mejor, contra un 29.2% que menciona que permanecerá igual. Existe tan solo un 12% que declara que empeorará,

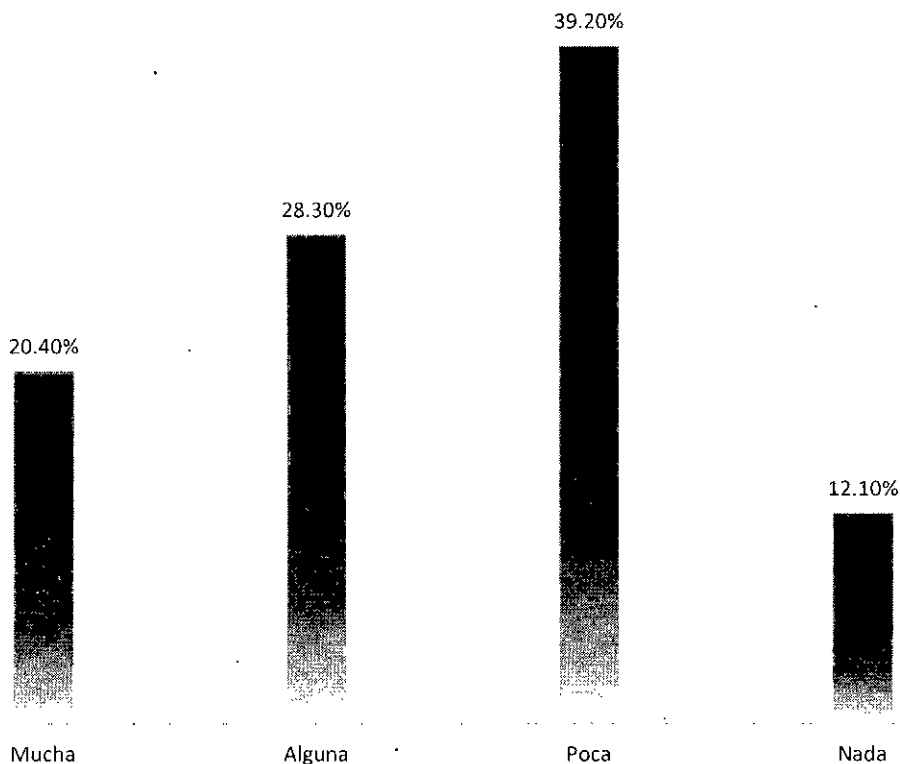
En cuanto a la confianza del ciudadano a caminar solo por el rumbo donde vive, entre las 4 y las 7 de la tarde, 14.5% se siente muy confiado, 53.3% dijo sentirse confiado y 32.3% nada confiado. Así también, respecto al comportamiento de los

1534

delitos desde la percepción del ciudadano, 19 de cada 100 menciona que aumentaron, 26 de cada 100 que disminuyeron y 55 de cada 100 que permanecieron igual.

De igual forma, en el diagnóstico municipal 2015, se sometió a evaluación la confianza y el desempeño de la policía municipal, desatacando que cerca de la mitad de los habitantes (49.1%) tienen “mucho” o “algún” grado de confianza en los efectivos. Así mismo, 39.2% declaró poseer poca confianza contra un 12.1% que dijo tener poca confianza.

Dígame el grado de confianza que tiene en la policía municipal



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

En cuanto al desempeño, 6 de cada 10 considera que ha sido “muy efectivo” o “efectivo”, y 38.1% que ha sido “poco” o “nada” efectivo.

Sector ii) Prevención del delito:

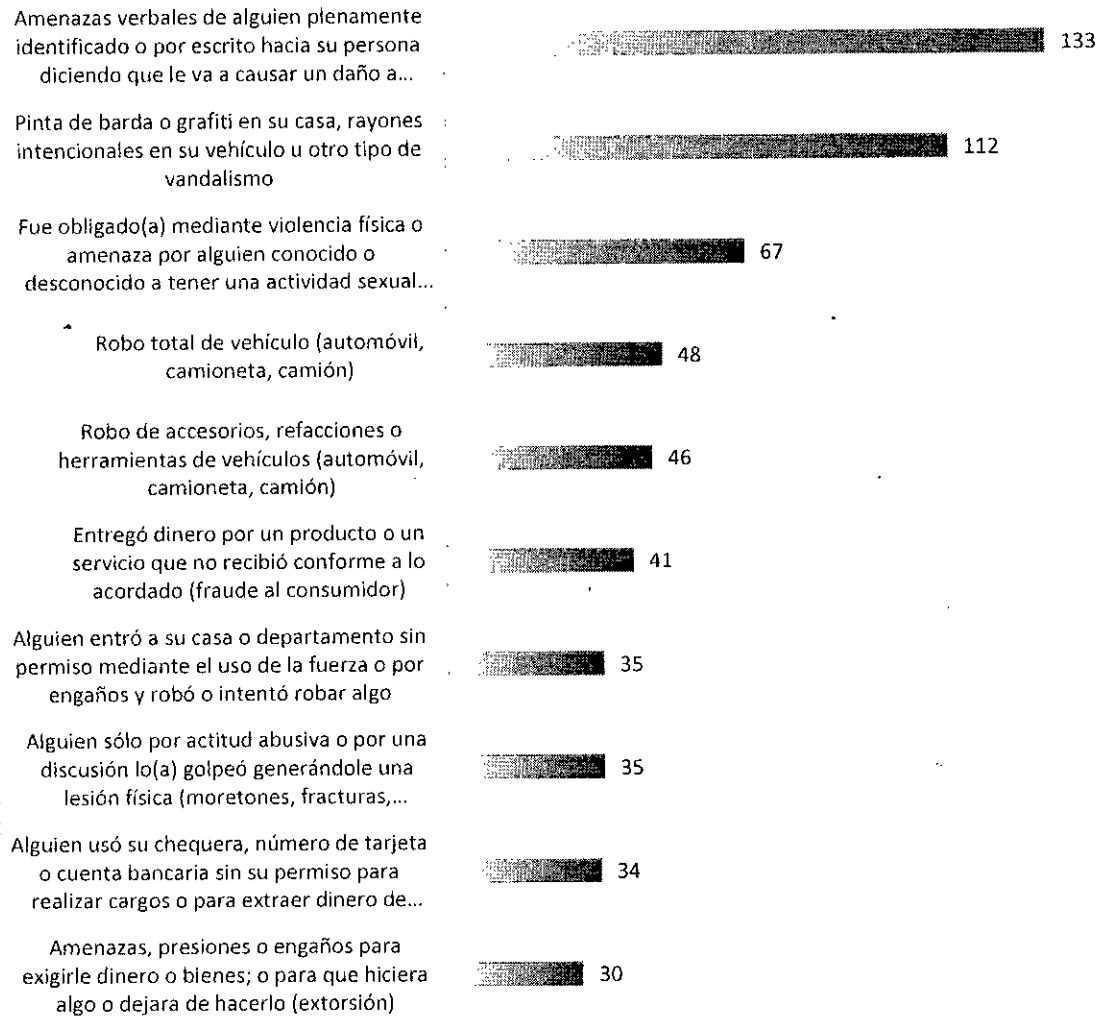
Contexto local (donde estamos):

Se puede resumir de acuerdo a los datos anteriores, que el municipio cuenta con un estado de seguridad relativamente alto, empero, la probabilidad de ser victimizado está presente.

Como parte de la consulta, se midió el índice de victimización en los habitantes de Tampamolón.

1535

**En lo que va de 2015, ¿algún integrante de su hogar, incluido usted, sufrieron alguna de las siguientes situaciones?
(Expresado en cantidad de personas afectadas)**



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Corona, calculando un total de 580 personas víctimas de delito durante el año 2015, destacando como principales delitos las amenazas verbales de parte de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona, contabilizando 133 persona del total victimizado.

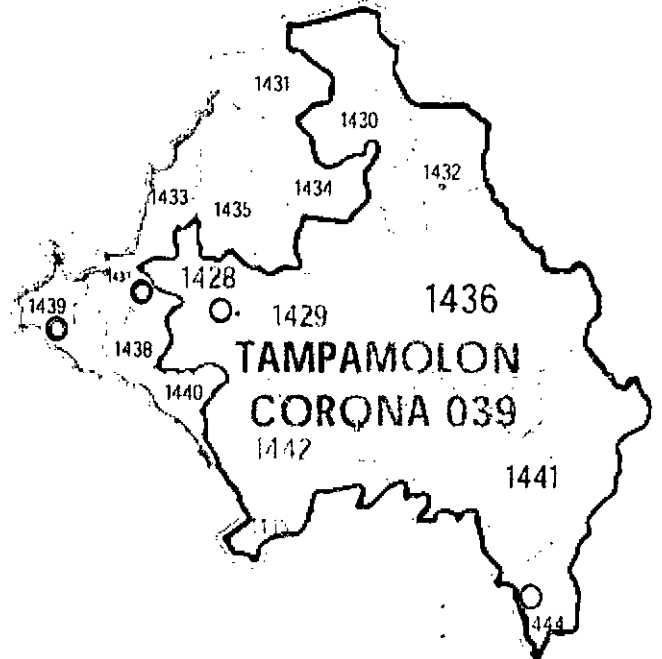
Sin embargo, en porcentaje y comparado con la tasa de victimización a nivel estado, que ronda el 30% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada anualmente por el INEGI, la proporción es extremadamente baja (4.1%).

Por área geográfica, las regiones donde se concentra mayor proporción de victimización son centro, La Palizada, Las Víboras y Coaxinquila.

En lo que va de 2015, ¿algún integrante de su hogar, incluido usted, sufrieron alguna de las situaciones mencionadas?

CENTRO	1428	12.00%	○
CENTRO	1429	4.00%	
EL NARANJO	1430		
TZAPUJÁ	1431	3.90%	
EL CARRIZAL	1432	3.90%	
TAMARINDO HUASTECO	1433		
PUKTÉ	1434		
PAXQUID	1435	4.00%	
LA PALIZADA	1437	16.00%	○
TENEXO	1438	4.00%	
COAXINQUILA	1439	8.00%	○
SAN BARTOLO	1440		
TIERRA BLANCA	1441		
CHIQUINTECO	1442	3.70%	
TONATICO	1443		
LAS VIVORAS	1444	12.00%	○

Fuente: Diagnóstico municipal 2015.



Sector iii) Protección civil:

Contexto local (donde estamos):

Existen problemas asociados con contingencias naturales que pueden poner en riesgo a comunidades de nuestro municipio, que requieren de la participación conjunta de los sectores sociales y de gobierno, ante situaciones de emergencia o desastre.

Entre los principales problemas que se deben prevenir destacan los asociados con la temporada de lluvias e invierno y los riesgos existentes en los negocios. Nuestro municipio presente situaciones de riesgo identificadas en temporada de lluvia, donde en ocasiones comunidades enteras quedan incomunicados por el constante incremento en los caudales de arroyos, por lo que es imperante la necesidad de reforzar los recursos para atender las diferentes eventualidades. El municipio es el encargado, a través de las dependencias respectivas, de formular políticas para mitigar los riesgos ante alguna eventualidad, entre ellas la prevención y la preservación de las personas, sus bienes y su entorno.

Eje 5: Tampamolón con buen gobierno

Trámites gubernamentales
Combate a la corrupción
Finanzas públicas

Objetivo general del eje:

Instrumentar estrategias que mejoren el funcionamiento organizativo de la administración municipal, de los trámites y servicios, con el fin de optimizar los recursos en beneficio de la satisfacción ciudadana.

Sector i) Trámites gubernamentales:

Contexto local (donde estamos):

Sabemos que las condiciones óptimas de trabajo mejoran considerablemente el rendimiento laboral, y por ende impactan en la calidad del servicio. Actualmente se requiere de la modernización de la infraestructura y equipamiento de departamentos estratégicos para mejorar la calidad y calidez de los trámites gubernamentales.

Es necesario incrementar los indicadores de calidad y reducir las quejas por malos servicios mediante la capacitación, control y seguimiento de los procesos internos. Muchos ciudadanos consideran, debido a sus experiencias, que los trámites son difíciles y el personal posee un carácter "amargo" y que realizan de mala manera su trabajo.

Es por eso que se promueve la capacitación, certificación y evaluación de los servidores públicos en cuanto a sus funciones, fomentando la correcta instrumentación y verificación de la observancia normativa.

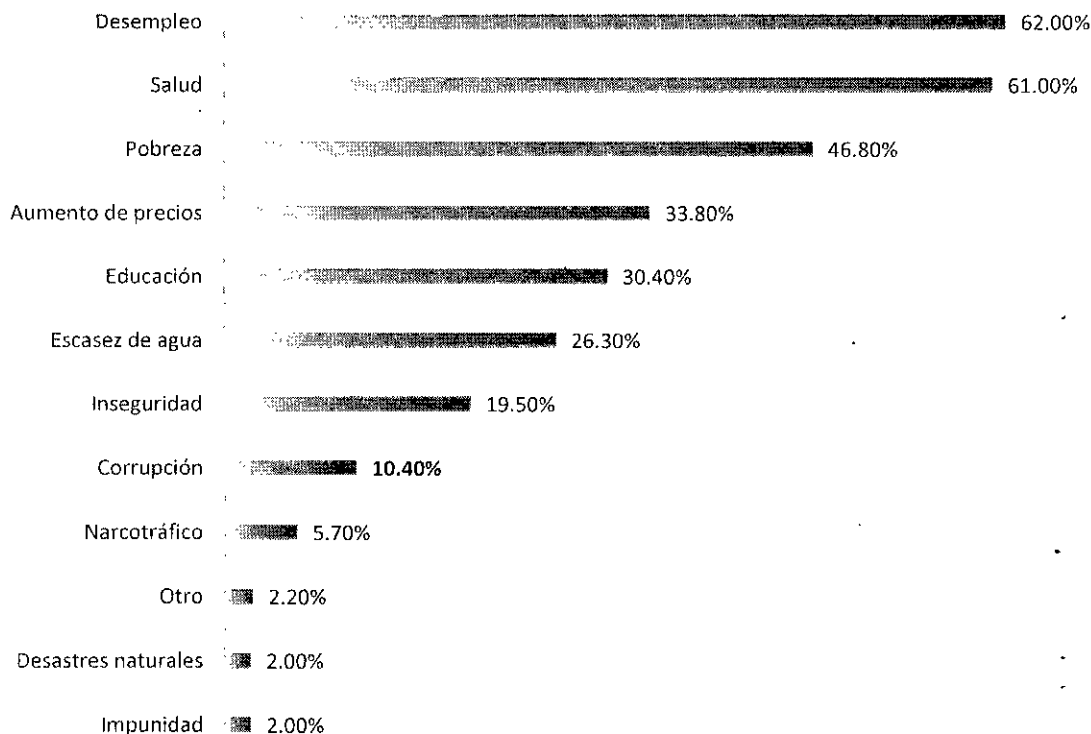
1537

Sector ii) Combate a la corrupción:

Contexto local (donde estamos):

La falta de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos durante varios años ha afectado la relación y credibilidad de la comunidad para con la administración. Algunos sectores del municipio presentan un sentimiento de abandono por parte del gobierno municipal, lo cual genera esa desintegración y el desinterés para participar en el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad. Además, muchos ciudadanos, debido a sus experiencias, consideran que “no se puede confiar en que el gobierno municipal trabaje de manera honesta”, sin embargo, los ciudadanos han cometido el error de cesar la exigencia de las cuentas claras, de las obras de calidad, del trato amable y de la transparencia.

De los temas que le voy a mostrar, ¿cuáles son los 3 que le preocupan más?



Fuente: Diagnóstico municipal 2015.

Dentro de la consulta ciudadana, existe un 12% de ciudadanos que le preocupa los problemas de corrupción existentes.

Es necesario generar mecanismos para generar certidumbre en la administración, transparentando los trámites y combatiendo las mañas, arrancando de raíz el problema. Una de las principales exigencias de los ciudadanos ha sido el cumplimiento de la obligación de transparentar el uso de los recursos, el manejo de los mismos de una manera inteligente y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Sector iii) Finanzas públicas:

Contexto local (donde estamos):

Reconocemos que la afirmación que dice que los recursos públicos siempre son limitados y el gasto siempre es superior no es menos cierta. Los ingresos municipales propios no alcanzan a cubrir ni el 10% del presupuesto de egresos municipal, complementándose permanentemente con los ingresos provenientes del estado y la federación.

Captar recursos adicionales siempre es necesario y benéfico para el desarrollo sectorial, sin embargo, es también imprescindible eficientizar el gasto, a través de una política de austeridad responsable evitando gastos superfluos y mejorar la recaudación a través de estrategias que nos lleven a equilibrar el cobro de impuestos municipal, productos, derechos y aprovechamientos.

Capítulo 6: Filosofía municipal

6.1 Visión de nuestro municipio

Queremos un municipio prospero, donde los valores de la familia sean la base del desarrollo. Queremos que nuestro municipio se convierta en un lugar donde las familias puedan vivir dignamente, donde nuestro hijos puedan crecer con salud y con educación, queremos que en nuestro municipio los campos florezcan y las personas tengan trabajo.

6.2 Misión del gobierno municipal

Ser un gobierno responsable, comprometido y capacitado para resolver problemas de manera efectiva. Ser un gobierno cercano, cuyo trabajo esté fundamentado siempre en la aprobación del pueblo.

6.3 Valores fundamentales

Buen trato, Unidad, Amistad, Confianza, Cercanía, Experiencia y Capacidad para resolver problemas.

Capítulo 7: Ejes del plan de desarrollo

Eje 1: Tampamolón próspero

1.1 Empleo y capacitación para el trabajo.

Propósitos:

Mejorar las oportunidades de empleo para los habitantes de nuestro municipio. Contar con ciudadanos mejor preparados para ingresar al mercado laboral y contar también con mayor posibilidad de colocación para los trabajadores desocupados.

Objetivos:

- Incrementar las oportunidades de empleo para los ciudadanos, a través de la capacitación y adiestramiento en materia de educación financiera, desarrollo económico regional, gestión de empresas y especialización en áreas de producción concordantes con las actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Tampamolón Corona.
- Promover y procurar la colocación de los ciudadanos que están buscando empleo.

Estrategias:

- Brindar servicios de capacitación laboral, adecuando los contenidos de dichas capacitaciones a las necesidades de formación de los trabajadores de la zona urbana y las comunidades rurales.
- Vincular a los ciudadanos que están buscando trabajo con los sectores público y privado utilizando las tecnologías de información disponibles en el municipio y poniéndolas al alcance de todos y todas.

Líneas de Acción:

- Implementar, a través del sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales talleres de capacitación, tomando en cuenta la necesidad de cada sector productivo de nuestro municipio, segmentando los sectores productivos para ofrecer capacitaciones personalizadas para cubrir las necesidades de especialización cada segmento.

- Publicar de manera periódica las ofertas de trabajo disponibles en bolsas de trabajo de la Secretaría del Trabajo, así como otras fuentes confiables, para que los ciudadanos conozcan la oferta laboral de la región.

1.2 Desarrollo económico, Comercio y financiamiento Pymes

Propósito:

Mejorar las oportunidades de desarrollo económico para los habitantes de nuestro municipio. Incrementar la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades de vivienda, educación, salud y calidad de vida.

Contar con MiPYMES mejor equipadas, con mayor capacidad de producción y más competitivas, que trabajen bajo el modelo de la economía regional.

Objetivos:

- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar actividades económicas.
- Promover la gestión, operación y consolidación de proyectos productivos.
- Lograr el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas a través de las diferentes entidades estatales y federales.
- Mejorar el equipamiento para la producción, de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el municipio de Tampamolón Corona.
- Fortalecer la capacidad productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en Tampamolón.

Estrategias:

- Conservar y mejorar la infraestructura carretera del municipio.
- Divulgación de información sobre la gestión y consolidación de proyectos productivos.
- Brindar asesoría para emprendedores y dueños de negocio, que facilite la creación de proyectos de inversión en el municipio.
- Gestionar recursos públicos en los tres órdenes de gobierno para equipar a las micro, pequeñas y medianas empresas existentes en el municipio de Tampamolón Corona.

- Generar cadenas de producción dentro del mismo municipio, cuyo producto final se comercialice en el mercado regional.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura para facilitar las actividades comerciales en el municipio de Tampamolón Corona.
- Brindar capacitación y asesoría para comerciantes y productores, con la finalidad de fortalecer su capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Líneas de Acción:

- Mantenimiento y modernización de la red de caminos rurales del municipio.
- Realización de conferencias con personal de las dependencias federales y estatales en donde se traten temas de gestión y consolidación de proyectos productivos. Se den a conocer las reglas de operación vigentes, se explique la mejor manera para consolidar un proyecto y se disipen las dudas entre los posibles beneficiarios.
- Crear alianzas estratégicas con el sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, para ofrecer asesoría y acompañamiento para emprendedores y dueños de negocio con deseos de invertir en proyectos productivos que operen en el municipio.
- Generar un diagnóstico que brinde información actualizada respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas existentes en el municipio. Así como, sus características de giro y necesidades de equipamiento que pueda mejorar su nivel de productividad y competitividad.
- Impulsar la gestión de los proyectos de equipamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, a través de la vinculación con las instituciones de gobierno estatales y federales.
- Gestionar los recursos necesarios para la elaboración y ejecución de un proyecto de infraestructura para la construcción de un mercado municipal.
- Promover la organización de grupos de un mismo giro económico para mejorar su capacidad de producción. Ejemplo: un consejo de comerciantes, una asociación de productores agrícolas y ganaderos.

1.3 Desarrollo agrícola y ganadero

Propósito:

Construir un sector agrícola y ganadero capaz de solventar las necesidades locales y regionales, convirtiendo al municipio en un centro de abastecimiento agrícola y ganadero regional.

Objetivos:

- Incrementar la capacidad de producción agrícola y ganadera en el municipio de Tampamolón Corona, a través de la tecnificación.
- Contar con productores capacitados y acreditados para desempeñar sus actividades de manera eficaz y eficiente.

Estrategias:

- Promover el uso de nuevas tecnologías como lo es el mejoramiento genético.
- Fortalecer la integración de las capacidades organizativas, técnicas y comerciales de la sociedad rural.
- Vincular el sector agropecuario y ganadero con instituciones de educación superior de la región (Tecnológicos y Universidades) para el diseño y mejora de mecanismos de producción.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los productores agrícolas y ganaderos del municipio, respecto de los programas de apoyo existentes, cómo gestionarlos y cómo implementarlos.
- Consolidar las unidades de producción con la creación de empresas de comercialización.

Líneas de Acción:

- Promover la organización y capacitación de los productores agrícolas y ganaderos mediante asambleas convocadas a través del municipio, en donde se brinde asesoría misma que será dada a través del sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales.
- Implementación de proyectos encaminados a apoyar la adquisición de equipos, herramientas e insumos agrícolas.

- Realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior (Tecnológicos y Universidades) para el diseño y mejora de mecanismos de producción.
- Realizar convenios con instituciones gubernamentales correspondientes, para brindar asesoría sobre la aplicación de programas y proyectos para el mejoramiento en la explotación agrícola y ganadera, a nuestros productores.
- Facilitar el entendimiento de las reglas de operación de los programas de apoyo vigentes, a través de la generación de contenidos educativos para productores agrícolas y ganaderos.
- Implementar un sistema de incentivos a los estudiantes y egresados de las instituciones académicas de la región para lograr que se interesen en participar en la elaboración de proyectos de diseño y mejora de mecanismos de producción agrícola y ganadera.

1.4 Turismo, cultura, tradiciones y pueblos indígenas.

Propósito:

Conservar y explotar las riquezas naturales y culturales de nuestro municipio, como el uso de la lengua Tének y Nahuatl y las danzas y festejos. Difundir como atractivo turístico las tradiciones culturales de nuestros pueblos indígenas.

Objetivos:

- Conservar las costumbres y tradiciones como fiestas, danza e indumentaria local.
- Promover el uso de la lengua Tének y Nahuatl en los respectivos sectores de la población.
- Dar a conocer los destinos turísticos que existen en nuestro municipio.
- Mejorar la atractividad turística del municipio de Tampamolón Corona.
- Promover el desarrollo y crecimiento económico de nuestros pueblos indígenas.

Estrategias:

- Realizar eventos de carácter social, en donde los protagonistas sean los pueblos indígenas; y donde las personas tengan la oportunidad de conocer y admirar las fiestas, artesanías, danzas e indumentaria local.
- Fomentar el aprendizaje y la práctica de lengua Tének y Nahuatl en el municipio de Tampamolón.
- Promocionar los destinos turísticos que existen en nuestro municipio. Entre estos las comunidades rurales e indígenas con sus respectivas fiestas y costumbres.
- Fortalecer la infraestructura cultural y turística del municipio.
- Gestionar recursos para mejorar la calidad de vida a través de actividades económicas que puedan desempeñarse en las localidades indígenas.

Líneas de Acción:

- Organizar eventos culturales destinados a la difusión y conservación de la cultura indígena.
- Promover la celebración de fechas emblemáticas, como el día Internacional de la lengua Materna (21 de febrero) y el día internacional de los pueblos Indígenas (08 de Agosto).
- Implementar talleres de aprendizaje y práctica de lengua Tének y Nahuatl.
- Organizar encuentros periódicos de danzas Tének y Nahuatl.
- Implementar un curso-taller de danza Pulik Son.
- Producir y procurar la publicación de libros y revistas en lengua Tének y Nahuatl.
- Utilizar los medios de comunicación y las tecnologías de información para dar a conocer los destinos turísticos de nuestro municipio así como las fiestas y costumbres de nuestros pueblos indígenas.
- Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de desarrollo cultural y turístico.
- Recepción, integración de solicitudes y gestión de apoyos para crianza y producción de animales de granja.

1542

- Gestión de proyectos productivos para comunidades indígenas.

Eje 2: Tampamolón incluyente

2.1 Desarrollo social

Propósito:

Construir un municipio en donde todos y todas por igual gocen de las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de su vida. Propiciar un entorno de bienestar social y equidad de oportunidades.

Objetivos:

- Asegurar una alimentación y nutrición adecuada, en particular para aquellos que más lo necesitan.
- Garantizar y certificar de manera fidedigna la identidad de las personas.
- Promover el desarrollo social y económico de nuestras comunidades indígenas.

Estrategias:

- Implementar de manera eficaz y eficiente los programas de alimentación de desarrollo social y el sistema DIF.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Facilitar el trámite de registro oficial de la identidad personal de los habitantes del municipio.
- Facilitar trámites de obtención de documentos oficiales como CURP y Acta de Nacimiento.
- Diseñar procesos para que las políticas públicas dirigidas a la atención de la población indígena sean culturalmente acertadas.

Líneas de Acción:

- Capacitación constante a personal de sistema municipal DIF para el correcto manejo de los programas alimentarios.
- Mantenimiento de equipo de transporte municipal para operar de manera eficaz y eficiente los programas de atención alimentaria.
- Buscar mecanismos de subsidio a la canasta básica en donde los beneficiarios sean las familias con mayor carencia.
- Realizar colectas de alimentos no perecederos para destinarlos a familias desfavorecidas.
- Realizar campañas de registro de nacimientos y matrimonios colectivos con la finalidad de evitar la falta de identidad oficial.

1543

- Impulsar la modernización del registro civil, a través de la adquisición de tecnologías y capacitación del personal.
- Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

2.2 Pavimentación y electrificación de calles

Propósito:

Brindar un entorno digno para habitar con las características necesarias como lo es la electrificación y calles fáciles de transitar, mejorando la calidad de vida de la población.

Objetivos:

- Incrementar la cobertura del servicio de electrificación y alumbrado público.
- Incrementar la cantidad de viviendas que gozan de calle pavimentada frente a su acera.
- Mejorar la calidad del servicio de electrificación y alumbrado público.
- Mejorar la calidad y el estado de las calles de las localidades urbanas y rurales del municipio.

Estrategias:

- Gestionar recursos de los tres niveles de gobierno para incremento de la cobertura de servicio de electrificación, alumbrado público y calles pavimentadas.

Líneas de Acción:

- Realización de proyectos de infraestructura de electrificación, alumbrado público y pavimentación de calles que busquen el mayor impacto social y el mejor costo-beneficio para la población.
- Mantenimiento del alumbrado público e implementación de sistemas de diagnóstico y control del servicio de alumbrado público.
- Mejoramiento de calles a través del mantenimiento preventivo permanente en las zonas de prioridad de atención.

2.3 Mejoramiento de vivienda

Propósito:

Una mejor calidad de vida a todos aquellos ciudadanos que no cuenten con una vivienda o bien, que tengan la necesidad de mejorar la vivienda con la que ya cuentan. Viviendas dignas que eleven las condiciones de salud y el patrimonio familiar.

Objetivos:

- Disminuir la cantidad de viviendas con rezago de piso de tierra.
- Disminuir el uso de materiales inseguros en vivienda.
- Fomentar la adquisición de vivienda nueva y con condiciones dignas para la población más necesitada.
- Mejorar la calidad de las viviendas existentes en el municipio.

Estrategias:

- Hacer uso eficiente de los programas federales y estatales, así como los recursos municipales destinados al mejoramiento de las viviendas.
- Fomentar la utilización de materiales de construcción seguros, que garanticen condiciones dignas para los ciudadanos.
- Promover la participación en convocatorias para la adquisición o construcción de vivienda.

Líneas de Acción:

- Generar un padrón de beneficiarios implementando un diagnóstico socioeconómico que permita conocer las viviendas con rezago de piso de tierra y otras oportunidades de mejora.
- Atender el rezago de piso de tierra en las zonas de atención prioritaria.
- Vincular a la ciudadanía que necesita mejorar, ampliar o construir su vivienda a los programas federales y estatales destinados para tales fines.
- Gestionar beneficios de vivienda para la población, con el sector público, privado y las organizaciones no gubernamentales que comparten el mismo objetivo.

2.4 Asistencia social y grupos vulnerables

Propósito:

Brindar protección social a las familias que no cuentan con recursos suficientes para atender sus necesidades básicas de vida. Fomentar un entorno de cooperación y ayuda mutua entre los individuos de este municipio.

Objetivos:

- Mejorar la alimentación de personas vulnerables.
- Promover la prevención de riesgos y atender los problemas sociales de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, madres solteras y de las familias en general.
- Atender oportunamente las necesidades de la población en desamparo y en situaciones de emergencia.
- Brindar servicios de prevención, atención y rehabilitación a las personas con discapacidad.
- Fortalecer las instituciones de cuidado y atención a grupos vulnerables como albergues.

Estrategias:

- Otorgar apoyos económicos o en especie de manera oportuna a personas en estado de vulnerabilidad. Destinados a la mejora de la calidad de vida en el hogar.
- Otorgar insumos alimentarios a menores, adultos mayores, familias y demás personas con menos recursos.
- Promover proyectos que mejoren el ingreso de las familias vulnerables y con ello sus condiciones de vida.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento de centros de cuidado y atención a grupos vulnerables como el albergue "La esperanza del estudiante" en el municipio de Tampamolón Corona.
- Fortalecer la capacidad de atención de la Unidad Básica de Rehabilitación del municipio.

Líneas de Acción:

- Elaboración de estudio socioeconómico para determinar el grado de vulnerabilidad de la población y asignar los apoyos de manera eficiente.
- Proporcionar a los grupos vulnerables los siguientes apoyos: medicamentos, ayuda funeral, sillas de ruedas, muletas, pasajes para que acudan a citas médicas foráneas, lentes, entre otros apoyos.

- Implementación eficaz y eficiente de programas alimentarios.
- Identificación y atención a menores de edad, no escolarizados, con algún grado de desnutrición, provenientes de familias de escasos recursos económicos que habiten en zonas indígenas, rurales y urbanas en estado de marginación preferentemente y que no reciben apoyos de algún programa federal como prospera.
- Generar convenios de colaboración con DIF estatal e instituciones que conlleven a brindar el acompañamiento asesoría y apoyos a la población con la finalidad de contar con mejores opciones en la autogestión comunitaria.
- Gestionar apoyos asistenciales a través de convenios y acuerdos con las instancias respectivas para la atención médica y de personas con capacidades diferentes.
- Proporcionar servicios de traslado a personas en situación de emergencia, para que atiendan sus necesidades de salud en lugares donde se cuente con el equipo y personal adecuado, por ejemplo el hospital regional Santa Catarina en Axtla de Terrazas, el hospital general de Valles y la capital potosina.
- Equipamiento y rehabilitación de albergue la Esperanza del estudiante, atendiendo sus necesidades de alumbrado, dormitorios, baños, entre otras necesarias para su óptimo funcionamiento.
- Equipamiento, construcción y mantenimiento de los espacios de atención de la Unidad Básica de Rehabilitación municipal.

2.5 Salud

Propósito:

Elevar la calidad de vida de la población a través de acciones de promoción, atención educación y prevención de la salud. Mejorar la salud en Mujeres, niños, niñas adolescentes y adultos mayores del municipio de Tampamolón Corona.

Objetivos:

- Promover la cultura del cuidado personal de la salud y la prevención de enfermedades.
- Asegurar el acceso a los servicios de salud, para la población del municipio de Tampamolón Corona.
- Mejorar la atención de los servicios de salud para la población en estado de vulnerabilidad.
- Atender las necesidades de salud de las personas con escasos recursos.
- Brindar asistencia en salud a personas con capacidades diferentes.

- Incrementar la cobertura de los servicios de salud existentes en el municipio de Tampamolón Corona.

Estrategias:

- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- Facilitar el acceso a servicios de salud especializados.
- Promover campañas de atención especializada de salud.
- Promover la integración y bienestar de las familias a través de la convivencia y la enseñanza de valores.
- Fortalecer la cultura de atención y prevención del alcoholismo y otras adicciones.
- Fortalecer los servicios de atención médica existentes en el municipio, a través de la adquisición de equipo especializado.
- Vigilar y procurar el cumplimiento de los reglamentos para la venta de alcohol en el municipio.

Líneas de Acción:

- Procurar convenios con la Jurisdicción de Salud para la dotación de medicamentos.
- Asignar presupuestos para la adquisición de medicamentos más solicitados para la población.
- Realizar campañas de donación de medicamentos invitando al sector público, privado a la ciudadanía en general.
- Solicitar jornadas de consultas médicas a la Jurisdicción de Salud.
- Formar asambleas con los doctores del municipio para concientizar acerca de la importancia de la buena atención a la población.
- Llevar a cabo campañas de atención especializada en salud, poniendo al alcance de la población especialistas en ginecología-obstetricia, entre otros mayormente solicitados por la población.
- Establecer un convenio para que los beneficiarios del seguro popular sean atendidos dentro del municipio, implementando mecanismos para que los servicios de laboratorio puedan brindarse sin necesidad de movilizar a la población a otros lugares.
- Organizar foros móviles de concientización sobre violencia familiar, proveimiento la participación de las familias en todos sectores geográficos del municipio.
- Dar a conocer información sobre las principales adicciones como el alcoholismo, sus causas, consecuencias y formas de prevenirlo o tratarlo, a través de campañas que incluyan información y ayuda para trámites de ingreso a instituciones de rehabilitación.

- Adquirir el equipo necesario para realizar ultrasonidos de manera gratuita o con el costo mínimo para la población más vulnerable del municipio.
- Llevar control de negocios de venta de alcohol y evitar venta fuera de horario y a menores de edad.

2.6 Educación integral.

Propósito:

Promover la formación de ciudadanos educados, que cuenten con capacidades que les permitan por una parte mejores oportunidades de desarrollo económico a nivel personal y comunitario; y por otra parte una formación con sentido de superación personal, cultural y sobre todo de cuidado y atención de su salud a través del interés en actividades deportivas.

Objetivos:

- Incrementar la cobertura de los servicios educativos en el municipio de Tampamolón Corona.
- Mejorar la calidad de atención de las instituciones educativas del municipio, fortaleciendo su equipamiento e infraestructura.
- Promover la educación y el enriquecimiento cultural de la población a través de la lectura, apreciación y capacitación en artes y oficios.
- Promover la cultura deportiva en jóvenes y adultos como mecanismo de prevención de adicciones y otras enfermedades.

Estrategias:

- Brindar apoyos económicos para estudiantes de bajos recursos como mecanismo de disminución de la deserción estudiantil.
- Fortalecer las instituciones educativas existentes en el municipio a través de la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativas.
- Propiciar espacios educativos de fácil acceso a la población y con contenidos interesantes para atraer al público en general.
- Fomentar la participación de los jóvenes y adultos en actividades deportivas, facilitando el acceso a las mismas y generando entornos de convivencia que despierten el interés por la superación individual y grupal de las comunidades rurales y urbanas de nuestro municipio.

Líneas de Acción:

- Implementar de manera eficaz y eficiente los programas de becas para estudiantes por parte de las instituciones municipales correspondientes.

- Brindar apoyos económicos o en especie para facilitar el transporte a estudiantes universitarios que acuden a municipio foráneos a recibir educación superior.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura y equipamiento de las escuelas del municipio. Atender dichas necesidades priorizando aquellas instituciones que se encuentren en lugares de mayor marginación y/o que atienden a grupos vulnerables y pueblos indígenas.
- Gestionar proyectos de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa, a través de los tres órdenes de gobierno.
- Modernizar el equipamiento de bibliotecas, talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.
- Realizar un diagnóstico de áreas deportivas y de recreación existentes en el municipio, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.
- Definir las necesidades de adecuación, remodelación para la óptima operación de las instalaciones deportivas incluyendo las escolares, promoviendo proyectos de infraestructura para recuperar espacios deportivos.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Implementar talleres y clubes de lectura para todas las edades, a través del departamento de cultura y biblioteca municipal.
- Organizar ligas deportivas de fútbol, básquetbol y voleibol, así como otros deportes requeridos por la sociedad, facilitando y promoviendo la participación de los interesados.
- Fomentar la participación de los jóvenes y adultos en disciplinas deportivas como artes marciales y atletismo, con el afán de propiciar una cultura deportiva de cuidado de la salud y superación personal.
- Implementar la enseñanza del uso de instrumentos de cuerda y viento, a través de talleres y escuelas, facilitando la participación de los jóvenes y adultos interesados ofreciendo estos servicios gratuitamente o al menor costo.
- Gestionar ante las dependencias correspondientes la operación de una misión cultural o su equivalente, que promueva la enseñanza y el enriquecimiento cultural llevando talleres de aprendizaje en artes y oficios a las comunidades rurales y urbanas del municipio.

Eje 3: Tampamolón sustentable

3.1 Agua, drenaje y pozos.

Propósito:

Contar con un sistema de abastecimiento hidráulico eficiente y con cobertura para toda la población. Mejorar el nivel y calidad de vida de nuestros habitantes procurando el uso sostenible del agua, que garantice la durabilidad y el futuro de las nuevas generaciones.

Objetivos:

- Incrementar la cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable.
- Mejorar la calidad del servicio de agua potable.
- Incrementar la cobertura del servicio de drenaje.
- Mejora la calidad del servicio de drenaje y saneamiento para la población.
- Promover el uso responsable de los recursos hidráulicos del municipio.

Estrategias:

- Promover y llevar a cabo obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura para dotar el servicio de agua potable.
- Impulsar la consolidación de un organismo operador de agua para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios para la población.
- Llevar a cabo obras de construcción y rehabilitación de drenaje sanitario en localidades urbanas y rurales del municipio.
- Tratar las aguas residuales y fomentar su reúso.
- Sensibilizar a la población para adquirir una cultura de sustentabilidad respecto al recurso agua.

Líneas de Acción:

- Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de agua potable.
- Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de drenaje sanitario.
- Mantenimiento de líneas de conducción y distribución de agua existentes.
- Realizar convenios con autoridades de las comunidades para llevar a cabo el cobro de cuota voluntaria del servicio de agua, buscando solventar las acciones de rehabilitación de los sistemas hidráulicos.
- Aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas en el municipio.
- Realizar campañas de sensibilización para un mejor uso del agua en el municipio, recurriendo a los medios de comunicación más eficaces.

1517

- Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de drenaje sanitario.

3.2 Medio ambiente y residuos sólidos.

Propósito:

Un municipio limpio, en donde autoridades y ciudadanos posean una cultura de cuidado del medio ambiente. Un lugar en donde se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos, pensando siempre en el uso sustentable del agua, la tierra y demás recursos naturales en riesgo de ser agotados a causa de la contaminación. Todo con el propósito de garantizar el bienestar y la salud de la población actual y de las generaciones futuras.

Objetivos:

- Disminuir y prevenir la contaminación del agua.
- Disminuir y prevenir la contaminación del medio ambiente.
- Proteger los recursos naturales del municipio.
- Prevenir la formación de focos de infección que puedan causar enfermedades por la mala disposición de los desechos.

Estrategias:

- Fomentar y procurar la correcta disposición de la basura generada en nuestro municipio.
- Concientizar a la población para reciclar y separar su basura.
- Fomentar una cultura de limpieza y cuidado del medio ambiente.
- Modernizar los espacios de disposición de basura existentes en el municipio.
- Ampliar el servicio de recolección de basura en el municipio.
- Capacitar a autoridades de las localidades rurales y pueblos indígenas sobre la correcta disposición de residuos sólidos. Coadyuvar para la organización de las comunidades con el fin de que realicen una mejor disposición de sus desechos.
- Realizar junto con los ciudadanos acciones de limpieza de espacios públicos como arroyos, caminos y carreteras, entre otros.
- Realizar acciones de reforestación y cuidado del medio ambiente.

Líneas de Acción:

- Campañas de concientización para la correcta disposición de los residuos.
- Organizar jornadas de reciclaje y separación de la basura invitando a las escuelas, instituciones públicas, privadas y a la ciudadanía en general a participar.
- Realizar campañas de limpieza en orillas de arroyos, caminos, carreteras y otros lugares de uso público. Invitar a la ciudadanía a participar.

- Formar comités de limpia en comunidades rurales e indígenas que no cuentan con servicio de disposición de basura. Apoyar al equipamiento y capacitación de dichos comités para que a través de los mismos la comunidad pueda disponer correctamente de los residuos y desechos.
- Gestionar equipamiento para facilitar la limpieza y recolección de basura (separadores de basura, contenedores, etc.)
- Equipar y modernizar el basurero municipal, para mejorar la disposición de los residuos y desechos. Con la finalidad de que conseguir el menor impacto ambiental.
- Realizar campañas de recolección de basura electrónica, así como otros desechos peligrosos como aceites, pilas, químicos, llantas, etc. Y hacer una correcta disposición de dichos materiales.
- Incrementar el número de contenedores de basura en el municipio, colocarlos en lugares estratégicos como arroyos, caminos, carreteras y demás sitios públicos.
- Realizar campañas de reforestación en donde se involucre a las instituciones educativas, al sector público, al sector privado y a la ciudadanía en general.
- Procurar que se realicen los trámites correspondientes para la tala de árboles y el traslado de madera.
- Gestionar plantas y árboles para donarlos a la ciudadanía y promover la reforestación y el cuidado de los recursos naturales en el municipio.
- Realizar foros y exposiciones donde se brinde a la ciudadanía información sobre el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

3.3 Transporte urbano y rural

Propósito:

Mejorar la movilidad dentro del municipio, contar con comunidades mejor comunicadas entre sí. Facilitando el transporte de los ciudadanos de las zonas rural y urbana así como el de personas foráneas que transitan por nuestros caminos y carreteras.

Objetivos:

- Mejorar la calidad de los servicios de transporte público que existen actualmente en nuestro municipio.
- Procurar la seguridad de los usuarios del transporte público.
- Mejorar la movilidad de la comunidad estudiantil y trabajadora del municipio.

Estrategias:

- Planificar alternativas de transporte público para las comunidades rurales.
- Verificar el estado del parque vehicular de transportistas públicos, asegurando un servicio de calidad para los usuarios.
- Desarrollar y proponer anteproyectos de transporte público.
- Involucrar a la ciudadanía en el ejercicio de planeación del transporte público.
- Obtener recursos necesarios que sean aplicables para la ejecución de los proyectos viables de transporte público en el municipio.
- Proveer y mejorar la infraestructura vial para garantizar una buena calidad en el servicio de transporte público.

Líneas de Acción:

- Creación de un consejo técnico en materia de transporte urbano y rural, en donde se involucre la participación de la ciudadanía.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas de la región para realizar estudios para la implementación de proyectos viables de transporte público.
- Promover la modernización del parque vehicular del transporte público urbano y rural.
- Elaboración y actualización de reglamento de transporte urbano para el municipio de Tampamolón Corona.
- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos rurales del municipio.

3.4 Caminos, carreteras y puentes

Propósito:

Contar con un sistema carretero moderno, capaz de facilitar la movilidad social y el acceso a servicios necesarios que actualmente solo se encuentran fuera del municipio, como los servicios especializados en salud y educación. Con este sistema se pretende promover la competitividad de la economía, a través de la mejora en la capacidad productiva de la población.

Objetivos:

- Incrementar la cobertura de la red carretera.
- Mejorar el estado de las carreteras y caminos rurales.
- Aumentar la calidad de la infraestructura vial y la movilidad social en localidades de difícil acceso.
- Prevenir el deterioro prematuro de carreteras y caminos en el municipio.

Estrategias:

- Garantizar las acciones de gestión, para elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura carretera en el municipio de Tampamolón Corona.
- Orientar las gestiones hacia las dependencias federales y estatales, para que contemplen en sus programas la ampliación y modernización de las carreteras más transitadas del municipio que enlazan a la cabecera municipal y las demás localidades rurales con los municipios colindantes.
- Realizar mantenimiento preventivo a caminos y carreteras del municipio.
- Mejorar la vialidad social para la construcción de puentes en pasos de ríos, arroyos y otro tipo de precipitaciones.

Líneas de Acción:

- Realizar propuestas de combinación de recursos municipales, estatales y federales para aprovechar los programas y presupuestos de infraestructura carretera para el municipio.
- Designar recursos municipales para la elaboración de proyectos de infraestructura carretera, procurando su gestión ante las dependencias correspondientes para llevar a cabo su ejecución y favorecer al municipio.
- Diagnóstico técnico cualitativo del estado de caminos y carreteras en el municipio.
- Dar mantenimiento preventivo a carreteras y caminos del municipio a través de los programas de empleo temporal.
- Diagnóstico en comunidades para priorizar obras que mejoren la vialidad social para la construcción de puentes en pasos de ríos, arroyos y otro tipo de precipitaciones.
- Priorizar y atender las necesidades de construcción de puentes, rampas, vados u otro tipo de mejoramiento de la vialidad social en el municipio.

Eje 4: Tampamolón seguro

4.1 Seguridad pública y prevención del delito

Propósito:

Mantener la seguridad y conservar la confianza de la ciudadanía para llevar a cabo sus actividades diarias, promoviendo el mejoramiento del entorno físico de la comunidad, la promoción de la salud a través de la prevención del alcoholismo y la drogadicción, así como el fortalecimiento de la fuerza de seguridad del municipio como factores necesarios para garantizar la justicia y el bienestar de la sociedad.

Objetivos:

- Mantener y mejorar el sentimiento de seguridad de la población.
- Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura en espacios públicos.
- Contar con ciudadanos informados sobre la manera de actuar al verse como víctimas de algún delito.

Estrategias:

- Incrementar la confianza que la población tiene hacia los cuerpos policiacos.
- Promover el cuidado de la salud a través de la prevención de las adicciones, principalmente el alcoholismo y la drogadicción.
- Divulgación de información sobre la manera más propia de actuar al verse víctima de determinado delito.
- Promover las denuncias de todo tipo delitos cometidos en contra de los habitantes del municipio.
- Impartir justicia a los delincuentes procesados por la policía municipal en apego a las leyes vigentes.

Líneas de Acción:

- Capacitar al cuerpo de seguridad pública municipal en los siguientes aspectos: vocación de servicio, condición física, procedimientos policiacos, entre otros que fortalezcan la capacidad de atención para con los ciudadanos.
- Realizar campañas de prevención de adicciones, en donde participen policías municipales, el sector educativo, la iniciativa privada y la ciudadanía.
- Difundir información a través de trípticos, audios, videos, carteles, sobre los servicios de atención disponibles para víctimas de delitos, así como

recomendaciones para actuar en caso de ser víctimas de determinados actos delictivos.

- Dar seguimiento a denuncias efectuadas por los ciudadanos conforme a la ley.
- Formular un reglamento de policía y tránsito municipal, en donde se contemplen mecanismos y procesos para garantizar un entorno físico seguro, así como mecanismos que promuevan la prevención de las adicciones, el vandalismo en jóvenes y adultos.
- Diseñar un programa de penalización a ciudadanos que cometan faltas administrativas y/o delitos menores en donde los culpables puedan pagar sus multas con trabajo social, por ejemplo limpieza de espacios públicos, recolección de basura, mantenimiento de escuelas parques o jardines, entre otros.
- Regularizar la venta de alcohol en establecimientos comerciales.

4.2 Protección civil

Propósito:

Garantizar la seguridad y preservación de las personas, sus bienes y su entorno, promoviendo actividades de prevención de catástrofes y generando planes de contingencia que permitan enfrentar de la mejor manera fenómenos naturales y accidentes que pongan en riesgo a la población.

Objetivos:

- Prevenir accidentes que pongan en riesgo la integridad social.
- Asegurar la actuación adecuada de las autoridades y la sociedad ante situaciones de riesgo.

Estrategias:

- Contar con planes de contingencia ante catástrofes naturales.
- Impulsar la creación, registro y operación de grupos voluntarios dedicados a la atención de emergencias, así como la certificación de competencias y habilidades de los integrantes de estos grupos.

Líneas de Acción:

- Evaluar riesgos en infraestructura de establecimientos comerciales, instituciones educativas, centros religiosos y otro tipo de edificios de congregación de personas.
- Realizar una convocatoria para la integración de grupos voluntarios dedicados a la atención de emergencias, procurar su capacitación y equipamiento realizando las debidas gestiones.

-
- Realizar simulacros de manera periódica en escuelas y comunidades que presenten riesgos ante catástrofes naturales.
 - Designación y equipamiento de áreas que funciones como albergues en posibles catástrofes naturales.

Eje 5: Tampamolón con buen gobierno

5.1 Trámites gubernamentales

Propósito:

El uso eficiente, responsable y honesto de los recursos públicos serán características del gobierno municipal, que además de ser practicados por los miembros de la administración, serán vigilados de su cumplimiento por los ciudadanos del municipio de Tampamolón Corona.

Objetivos:

- Mejorar la eficiencia de los procesos del gobierno municipal.
- Mejorar la calidad de los servicios que otorga el gobierno municipal de manera directa a la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana para planear y evaluar las acciones de desarrollo implementadas por el Ayuntamiento.

Estrategias:

- Desarrollar y/o actualizar los manuales de organización y de procesos de las distintas dependencias.
- Talleres de capacitación sobre calidad y calidez de servicio para el personal que tiene trato directo con los ciudadanos.
- Atención eficiente a la ciudadanía en dependencias de la administración municipal, a través de implementación de sistema de recepción, análisis, respuesta y seguimiento de solicitudes ciudadanas.
- Diagnósticos participativos como método de evaluación de actividades de gobierno.
- Capacitación, certificación y evaluación de los servidores públicos.

Líneas de Acción:

- Promover y facilitar la capacitación, certificación y evaluación de los servidores públicos, realizando convenios con instituciones gubernamentales y académicas.
- Implementar un sistema de medición de la satisfacción para la recepción, análisis, respuesta y seguimiento de solicitudes ciudadanas.
- Atender a la ciudadanía acudiendo a su comunidad una vez por mes. Priorizando las comunidades más lejanas.
- Implementación de estudios de opinión como métodos de diagnóstico, seguimiento y evaluación de los distintos programas y proyectos de la Administración Municipal.

5.2 Combate a la corrupción

Propósito:

Contar con un sistema de transparencia y acceso a la información constituido como herramienta que permita mejorar la rendición de cuentas públicas, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Objetivos:

- Poner a disposición del ciudadano información pública municipal.
- Contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas eficaz y eficiente.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía hacia el trabajo de gobierno municipal.
- Transparentar el uso eficiente de los recursos y la evaluación permanente de resultados.

Estrategias:

- Actualización constante y oportuna del portal de internet del gobierno municipal.
- Divulgación de información de acciones de gobierno y gasto presupuestal a través de los medios más adecuados, procurando informar a todos los sectores geográficos del municipio.
- Dialogo directo transparente con los diferentes niveles de gobierno, regidores y líderes sociales para lograr un gobierno ciudadano en el municipio.
- Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de las obras y ejecución de programas a través de la contraloría social y los comités ciudadanos.

Líneas de Acción:

- Generación de formatos y sistemas que faciliten el flujo de información derivada de las acciones de los departamentos y unidades que integran la administración municipal para agilizar que esta llegue con mayor rapidez al departamento responsable de actualizar las bases de datos del portal de internet del gobierno municipal.
- Realización de consultas ciudadanas para determinar los medios de comunicación más efectivos para mantener informada a la ciudadanía.
- Promover asambleas comunitarias en donde participen el presidente municipal, los regidores, directores de departamento, autoridades

comunales y líderes sociales para tratar temas de obras y programas gubernamentales antes de su realización.

- Vinculación con instituciones federales y estatales para llevar a cabo programas de contraloría social, así como capacitación de comités ciudadanos para la vigilancia en la ejecución de obras y programas de gobierno.
- Divulgación de números de contraloría superior del estado para denuncia ciudadana sobre la mala aplicación de recursos o ejecución de obra a través de los medios más convenientes para la ciudadanía.

5.3 Finanzas públicas.

Propósito:

Hacer un uso eficiente del recurso público, evitando el gasto innecesario, con el afán de generar el mayor impacto social y favorecer así a más familias de nuestro municipio.

Objetivos:

- Maximizar la eficiencia en la aplicación del gasto público municipal.
- Incrementar los ingresos municipales.

Estrategias:

- Disminuir el gasto corriente de la administración municipal.
- Maximizar la eficiencia en el gasto de obra pública, procurando que los beneficios se extiendan a más personas.
- Promover la filosofía de las "3 R's" (Recicla, reduce y reutiliza) en los departamentos y áreas que conforman la administración municipal.
- Aumentar el ingreso extraordinario del municipio.
- Recaudar más impuestos por parte del municipio.
- Actualizar el catastro municipal.
- Preparar al personal de cobro de impuestos para ofrecer un mejor trato a la ciudadanía e incentivar el pago oportuno.

Líneas de Acción:

- Limitar los servicios personales de servidores públicos, reduciéndolos a los meramente básicos.
- Realizar convenios de colaboración con beneficiados de obra pública.
- Capacitación y sensibilización sobre la importancia de reciclar, reducir y reutilizar materiales y equipo de oficina.
- Realizar campañas de restauración y mantenimiento de herramientas y equipo de oficina en todas las áreas.
- Asociarse con otros municipios para obtener el financiamiento externo de fundaciones, gobiernos o asociaciones internacionales.
- Recaudar impuestos con facilidades para el ciudadano.
- Eficientizar el cobro de impuestos utilizando tecnologías disponibles, volverlo más rápido y con menos filas.
- Seleccionar el mecanismo más conveniente para llevar a cabo la actualización del catastro municipal.
- Capacitaciones a los responsables del cobro de impuestos municipales en atención y servicio a la ciudadanía.

1554

Capítulo 8: Indicadores

Eje 1: Tampamolón próspero

Sector	Indicadores
Empleo Y Capacitación Para El Trabajo	Número de ciudadanos atendidos en actividades de capacitación. Número de publicaciones de ofertas de trabajo realizadas. Cantidad de ciudadanos colocados a través de la difusión de bolsas de trabajo.
Desarrollo Económico Comercio y financiamiento PYMES.	Kilómetros de red de caminos rurales que recibieron mantenimiento y/o modernizados. Cantidad de conferencias y talleres impartidos sobre realización y gestión de proyectos productivos. Cantidad de personas atendidas en conferencias de proyectos productivos. Cantidad de acuerdos de colaboración celebrados con instituciones educativas, públicas, privadas y no gubernamentales para ofrecer asesorías a emprendedores y dueños de negocio. Cantidad de proyectos gestionados para equipamiento de MiPYMES. Número de grupos de productores organizados para mejorar su capacidad de producción.
Desarrollo Agrícola y Ganadero	Número de capacitaciones a productores agrícolas y ganaderos. Cantidad de proyectos ejecutados para adquisición de equipo, herramienta e insumos agrícolas. Cantidad de convenios de colaboración celebrados con instituciones de educación superior para diseño y mejora de mecanismos de producción en el municipio.

	<p>Número de asesorías brindadas para el mejoramiento de la explotación agrícola y ganadera.</p> <p>Número de productores atendidos en asesorías para mejoramiento de explotación agrícola y ganadera.</p> <p>Número de contenidos educativos generados para productores agrícolas y ganaderos sobre reglas de operación de programas de apoyo vigentes.</p> <p>Número de estudiantes y egresados de instituciones académicas que participan en la elaboración de proyectos de diseño y mejora de mecanismos de producción agrícola y ganadera.</p>
<p>Turismo, cultura, tradiciones y pueblos indígenas</p>	<p>Número de eventos culturales organizados para difundir y conservar la cultura indígena.</p> <p>Número de talleres de aprendizaje y práctica de lengua Tének y Nahuatl.</p> <p>Número de personas atendidas en talleres de aprendizaje y lengua Tének y Nahuatl.</p> <p>Número de libros y revistas en lengua indígena publicados.</p> <p>Impactos publicitarios y propagandísticos sobre los destinos turísticos del municipio.</p> <p>Número de centros de desarrollo cultural y turístico, construidos, rehabilitados y/o equipados.</p> <p>Cantidad de solicitudes gestionadas para apoyos de crianza y producción de animales de granja.</p> <p>Número de proyectos productivos gestionados para comunidades indígenas.</p>

Eje 2: Tampamolón incluyente

Sector	Indicadores
Desarrollo Social	Número de capacitaciones al personal

1555

	<p>del DIF municipal para el manejo eficiente de programas alimentarios. Cantidad de transporte municipal que recibió mantenimiento para atender programas de atención alimentaria. Número de familias beneficiadas en la recepción de alimentos. Número de registro de nacimientos y matrimonios a través de campañas realizadas. Cantidad de equipo adquirido para modernización de registro civil. Cantidad de capacitaciones recibidas por personal de registro civil en para su modernización. Número de comunidades y pueblos indígenas que participaron en planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario.</p>
<p>Pavimentación y electrificación de calles</p>	<p>Porcentaje de cobertura del servicio de electrificación. Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público. Porcentaje de cobertura del servicio de pavimentación de calles. Número de servicios de mantenimiento realizado al alumbrado público. Kilómetros de calles en buen estado que recibieron mantenimiento.</p>
<p>Mejoramiento de vivienda</p>	<p>Número de beneficiados con apoyo de piso firme. Número de viviendas beneficiadas por apoyos destinados a ampliación o construcción.</p>
<p>Asistencia Social y Grupos Vulnerables</p>	<p>Cantidad de población en estado de vulnerabilidad beneficiada. Cantidad de proyectos ejecutados para equipamiento, construcción y mantenimiento de Unidad Básica de Rehabilitación Municipal. Cantidad de proyectos ejecutados para equipamiento, construcción y</p>

Salud	<p>mantenimiento del Albergue .La esperanza del Estudiante.</p> <p>Cantidad de beneficiados por apoyo con medicamentos.</p> <p>Cantidad de beneficiados por atención médica general.</p> <p>Cantidad de beneficiados por atención médica especializada.</p> <p>Números de personas atendidas en esquemas de prevención de violencia familiar.</p>
Educación integral	<p>Número de estudiantes beneficiados con apoyo para transporte.</p> <p>Número de estudiantes beneficiados con apoyo económico o en especie.</p> <p>Número de estudiantes beneficiados con infraestructura y equipamiento de escuelas.</p> <p>Cantidad de proyectos ejecutados para equipamiento de bibliotecas, talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades deportivas.</p> <p>Número de personas atendidas en talleres de lectura.</p> <p>Número de personas atendidas en actividades deportivas.</p> <p>Número de personas atendidas en talleres de enseñanza musical.</p> <p>Número de personas atendidas en talleres de artes y oficios.</p>

Eje 3: Tampamolón sustentable

Sector	Indicadores
Agua, drenaje y pozos	<p>Porcentaje de cobertura de servicio de agua potable.</p> <p>Porcentaje de cobertura de servicio de drenaje sanitario.</p> <p>Metros lineales de red de agua potable realizados con aportaciones ciudadanas.</p> <p>Cantidad de ciudadanos atendidos en</p>

1556

Medio ambiente y residuos solidos	<p>esquemas de sensibilización en el uso y cuidado del agua.</p> <p>Cantidad de ciudadanos atendidos en esquemas de sensibilización para la correcta disposición de residuos.</p> <p>Número de comités organizados en comunidades indígenas y rurales para la correcta disposición de basura.</p> <p>Cantidad de proyectos gestionados de equipamiento para mejorar la disposición de basura.</p> <p>Cantidad de árboles plantados en campañas de reforestación.</p> <p>Cantidad de metros cuadrados de espacios públicos atendidos en campañas de limpieza y cuidado del medio ambiente.</p>
Transporte urbano y rural	<p>Cantidad de ciudadanos que participaron en consejos técnicos en materia de transporte urbano y rural.</p> <p>Número de proyectos realizados para mejoramiento del transporte público.</p>
Caminos, carreteras y puentes	<p>Kilómetros de carreteras municipales construidos.</p> <p>Kilómetros de carreteras y caminos que recibieron mantenimiento.</p> <p>Cantidad de obras de infraestructura vial ejecutadas.</p>

Eje 4: Tampamolón seguro

Sector	Indicadores
Seguridad pública y prevención del delito	<p>Tasa de victimización municipal.</p> <p>Cantidad de elementos de seguridad pública municipal capacitados para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</p> <p>Número de ciudadanos atendidos en campañas de prevención de adicciones.</p> <p>Número de impactos generados a</p>

<p>Protección civil</p>	<p>través de material audiovisual sobre servicios de atención disponible para víctimas de delito.</p> <p>Número de grupos voluntarios conformados para atender situaciones de emergencia.</p> <p>Proyectos de equipamiento para grupos de atención de emergencias.</p> <p>Planes de contingencia realizados y probados para la actuación ante catástrofes naturales.</p>
--------------------------------	--

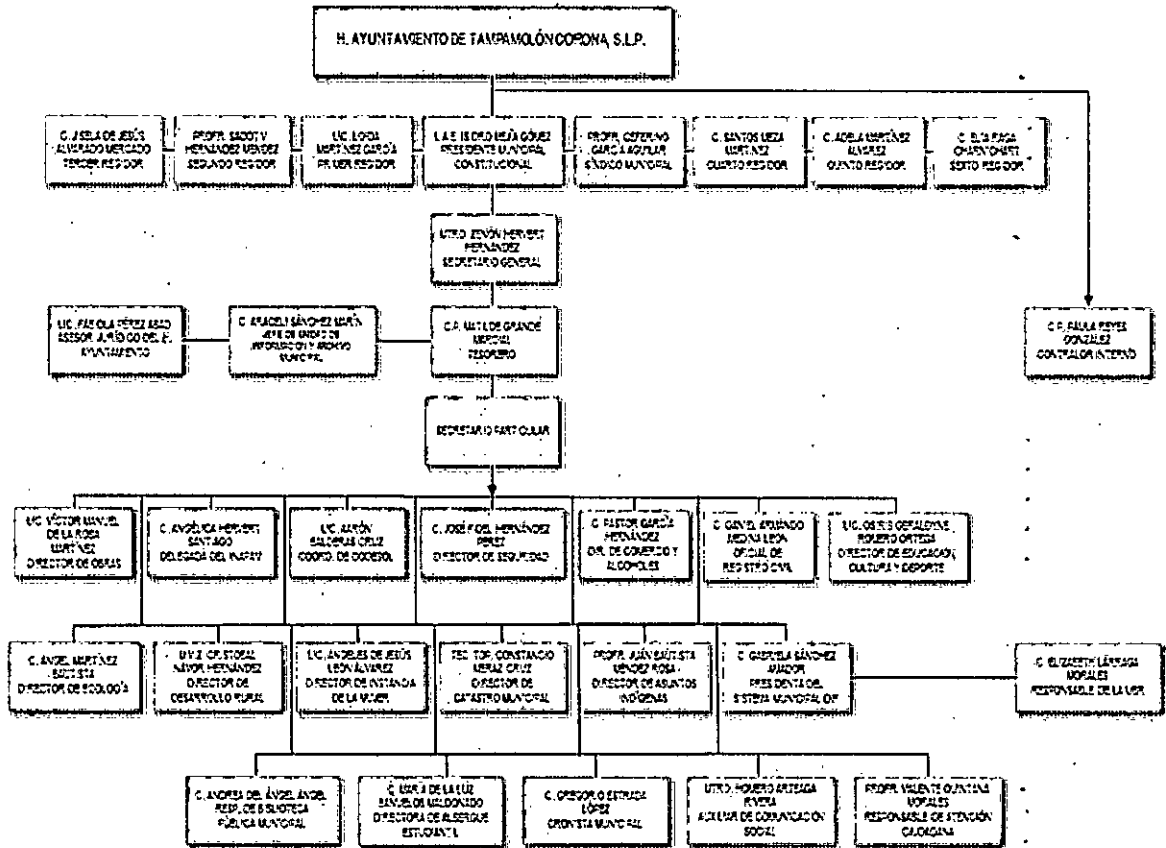
Eje 5: Tampamolón con buen gobierno

Sector	Indicadores
<p>Tramites gubernamentales</p>	<p>Cantidad de servidores públicos capacitados, certificados y/o evaluados.</p> <p>Número de solicitudes ciudadanas atendidas.</p>
<p>Combate a la corrupción</p>	<p>Porcentaje de transparencia y actualización en el portal de internet del gobierno municipal.</p> <p>Número de ciudadanos que participaron en asambleas comunitarias para planeación y supervisión de obras y programas municipales.</p> <p>Número de comités formados para la vigilancia y ejecución de obra.</p> <p>Número de impactos por campaña de divulgación de números para denuncia ciudadana.</p>
<p>Finanzas Públicas</p>	<p>Autonomía en gasto burocrático.</p> <p>Autonomía en inversión pública.</p> <p>Autonomía financiera.</p> <p>Autonomía operativa.</p> <p>Capacidad de inversión.</p> <p>Capacidad operativa.</p> <p>Costo burocrático.</p>

Costo de operación.
Gasto de inversión pública per cápita.
Ingresos propios per cápita.
Participaciones per cápita.










Capítulo 9: Organigrama

9.1 Organigrama.



9.2 Directorio Municipal

 <p>L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	 <p>PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL</p>	 <p>LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA 1er REGIDOR N.A.</p>	 <p>PROF. SADOT VIGIANO HERNANDEZ MENDEZ 2º REGIDOR N.A.</p>	 <p>C. JISELA DE JESUS ALVARADO MERCADO 3ER REGIDOR PRD</p>
 <p>C. SANTOS MEZA MARTINEZ 4º. REGIDOR C.P.</p>	 <p>C. ADELA MARTINEZ ALVAREZ 5º REGIDOR PRI</p>	 <p>C. ELIA RAGA CHARNICHAR T 6º REGIDORA DEL PT</p>	 <p>MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIE NTO</p>	 <p>C.P. PAULA REYES GONZALEZ CONTRALOR INTERNO</p>
 <p>C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL TESORERA MUNICIPAL</p>	 <p>LIC. AARON BALDERAS CRUZ COORDINAD OR DE DESARROLL O SOCIAL</p>	 <p>LIC. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p>	 <p>M.V.Z CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ DIRECTOR DE DESARROLL O RURAL</p>	 <p>TEC. ARACELI SANCHEZ MARIN JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIO N Y ARCHIVO MUNICIPAL</p>

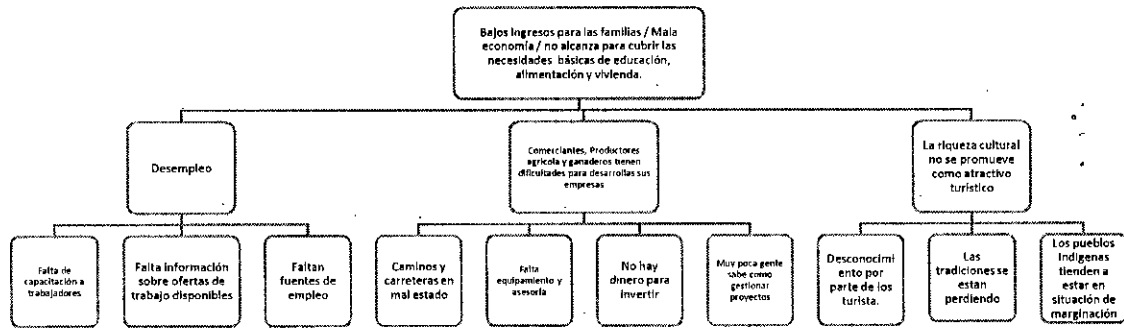
 LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	 C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA DIRECTOR DE ECOLOGIA	 C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ DIRECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	 TEC. JOSE LUIS GARCIA HERVERT DIRECTOR DE ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTES	 PROF. JUAN BAUTISTA MENDEZ ROSA DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS
ASESOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	 C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	 LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA DIRECTORA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO	 TEC. TOP. CONSTANCI O MERAZ CRUZ DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	 C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
 C. GREGORIO	 C. ANDREA DEL ANGEL	 C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO	 C. ELIZABETH LARRAGA	 HOMERO ARTEAGA RIVERA

<p>ESTRADA LOPEZ CRONISTA MUNICIPAL</p>	<p>DEL ANGEL RESPONSAB LE DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL</p>	<p>DELEGADA DEL INAPAM</p>	<p>MORALES RESPONSAB LE DE LA U.B.R.</p>	<p>AUXILIAR DE COMUNICAC IÓN SOCIAL</p>
 <p>C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL</p>	 <p>LIC. NORMA NELLY SALAZAR HERNANDEZ COORDINAD ORA OPERATIVA DEL DIF</p>	 <p>C. JUANA ICELA LEON COORDINAD ORA ADMINISTRAT IVA DEL DIF MUNICIPAL</p>	 <p>C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS DIRECTORA DEL ALBERGUE ESTUDIANTI L</p>	 <p>PROF. VALENTE QUINTANA MORALES DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA</p>

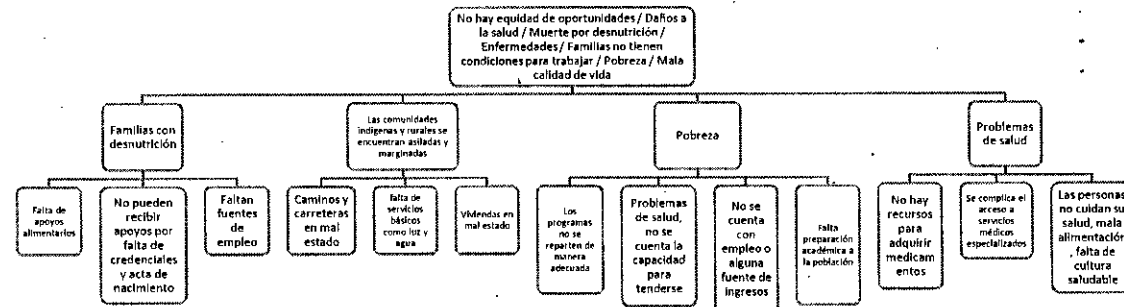
Anexos

Árboles de problemas

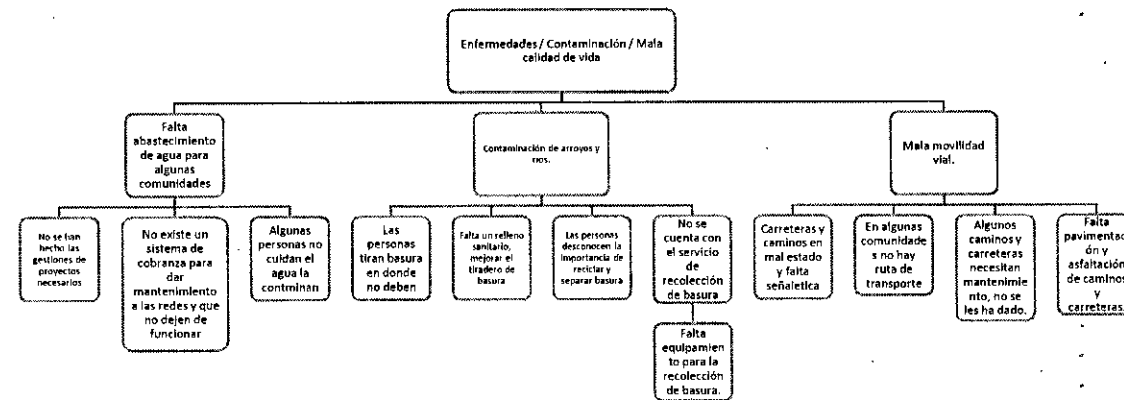
Eje 1: Tampamolón próspero



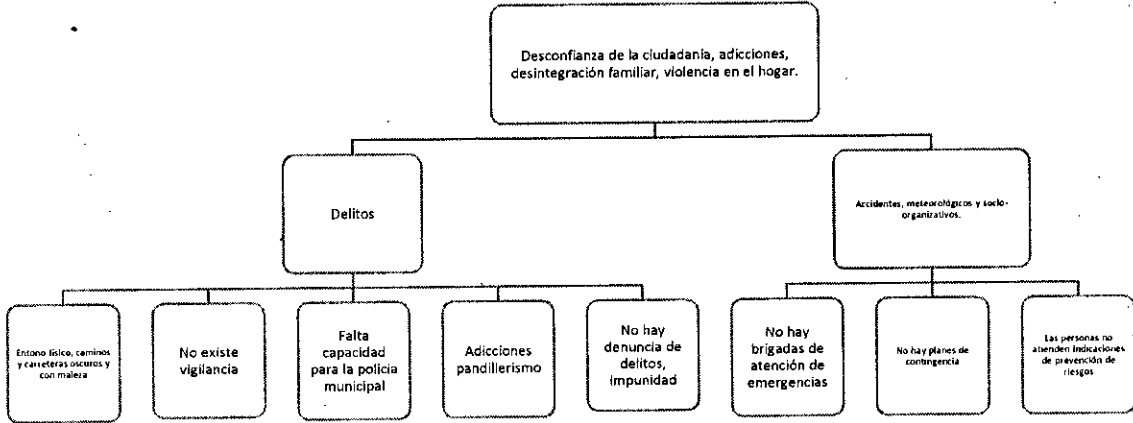
Eje 2: Tampamolón incluyente



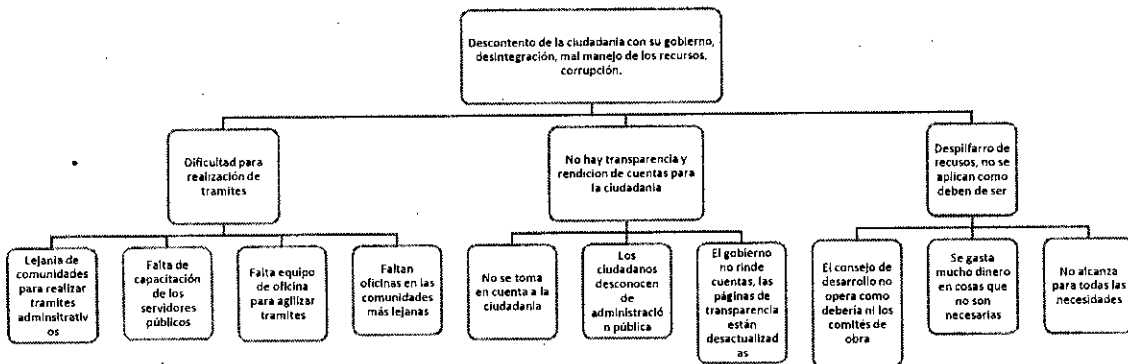
Eje 3: Tampamolón sustentable



Eje 4: Tampamolón seguro



Eje 5: Tampamolón con buen gobierno



Bibliografía

Aldunate, Eduardo. Matriz de Indicadores y Gestión de Programas. (Versión digital PDF). ILPES, CEPAL, CONEVAL.

Aldunate, Eduardo. Metodología del Marco Lógico. (Octubre, 2004). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (Versión digital PDF). Santiago, Chile.

Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los municipios. (2012). Manual para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. SLP.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015. Comité de Planeación Municipal.

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Gobierno Municipal de Tampamolón Corona. Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012. Comité de Planeación Municipal.

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=24>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía técnica 4: La planeación del desarrollo municipal. http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf

Secretaría de planeación, gestión pública y programa de gobierno. (2015, 2da. Edición). Guía metodológica para el desarrollo de planes municipales 2015-2018. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

SEDESORE, Información de soporte para el Plan Municipal de Desarrollo, Dirección General de Planeación y Evaluación, con base en INEGI, Censo de población y vivienda 2010.



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos!

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **106 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al **Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2015-2018**.-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Sección: SECRETARIA
 Núm. Oficio: 1188/2015-2018
 Expediente: P.M.T. 02
 Asunto: El indicado.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 25 de febrero de 2016

**C. DIRECTORES, COORDINADORES,
Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO,
P R E S E N T E.**

A través del presente les doy a conocer los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de dar cumplimiento; mismos que a continuación detallo:

Ejes del plan de desarrollo

**Eje 1: Tampamolón próspero
1.1 Empleo y capacitación para el trabajo.**

Propósitos:

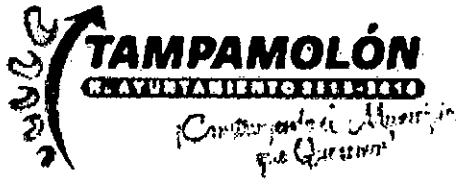
Mejorar las oportunidades de empleo para los habitantes de nuestro municipio. Contar con ciudadanos mejor preparados para ingresar al mercado laboral y contar también con mayor posibilidad de colocación para los trabajadores desocupados.

Objetivos:

- Incrementar las oportunidades de empleo para los ciudadanos, a través de la capacitación y adiestramiento en materia de educación financiera, desarrollo económico regional, gestión de empresas y especialización en áreas de producción concordantes con las actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Tampamolón Corona.
- Promover y procurar la colocación de los ciudadanos que están buscando empleo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1563



Estrategias:

- Brindar servicios de capacitación laboral, adecuando los contenidos de dichas capacitaciones a las necesidades de formación de los trabajadores de la zona urbana y las comunidades rurales.
- Vincular a los ciudadanos que están buscando trabajo con los sectores público y privado utilizando las tecnologías de información disponibles en el municipio y poniéndolas al alcance de todos y todas.

Líneas de Acción:

- Implementar, a través del sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales talleres de capacitación, tomando en cuenta la necesidad de cada sector productivo de nuestro municipio, segmentando los sectores productivos para ofrecer capacitaciones personalizadas para cubrir las necesidades de especialización cada segmento.
- Publicar de manera periódica las ofertas de trabajo disponibles en bolsas de trabajo de la Secretaría del Trabajo, así como otras fuentes confiables, para que los ciudadanos conozcan la oferta laboral de la región.

1.2 Desarrollo económico, Comercio y financiamiento Pymes

Propósito:

Mejorar las oportunidades de desarrollo económico para los habitantes de nuestro municipio. Incrementar la capacidad de las familias para satisfacer sus necesidades de vivienda, educación, salud y calidad de vida.

Contar con MiPYMES mejor equipadas, con mayor capacidad de producción y más competitivas, que trabajen bajo el modelo de la economía regional.

Objetivos:

- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar actividades económicas.
- Promover la gestión, operación y consolidación de proyectos productivos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



- Lograr el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas a través de las diferentes entidades estatales y federales.
- Mejorar el equipamiento para la producción, de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el municipio de Tampamolón Corona.
- Fortalecer la capacidad productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en Tampamolón.

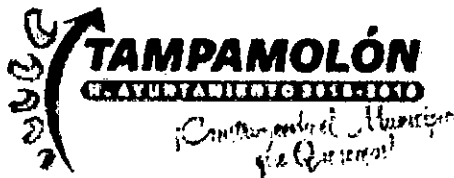
Estrategias:

- Conservar y mejorar la infraestructura carretera del municipio.
- Divulgación de información sobre la gestión y consolidación de proyectos productivos.
- Brindar asesoría para emprendedores y dueños de negocio, que facilite la creación de proyectos de inversión en el municipio.
- Gestionar recursos públicos en los tres órdenes de gobierno para equipar a las micro, pequeñas y medianas empresas existentes en el municipio de Tampamolón Corona.
- Generar cadenas de producción dentro del mismo municipio, cuyo producto final se comercialice en el mercado regional.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura para facilitar las actividades comerciales en el municipio de Tampamolón Corona.
- Brindar capacitación y asesoría para comerciantes y productores, con la finalidad de fortalecer su capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Líneas de Acción:

- Mantenimiento y modernización de la red de caminos rurales del municipio.
- Realización de conferencias con personal de las dependencias federales y estatales en donde se traten temas de gestión y consolidación de proyectos productivos. Se den a conocer las reglas de operación vigentes, se explique la mejor manera para consolidar un proyecto y se disipen las dudas entre los posibles beneficiarios.
- Crear alianzas estratégicas con el sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, para ofrecer asesoría y acompañamiento para emprendedores y dueños de negocio con deseos de invertir en proyectos productivos que operen en el municipio.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



- Generar un diagnóstico que brinde información actualizada respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas existentes en el municipio. Así como, sus características de giro y necesidades de equipamiento que pueda mejorar su nivel de productividad y competitividad.
- Impulsar la gestión de los proyectos de equipamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, a través de la vinculación con las instituciones de gobierno estatales y federales.
- Gestionar los recursos necesarios para la elaboración y ejecución de un proyecto de infraestructura para la construcción de un mercado municipal.
- Promover la organización de grupos de un mismo giro económico para mejorar su capacidad de producción. Ejemplo: un consejo de comerciantes, una asociación de productores agrícolas y ganaderos.

.3 Desarrollo agrícola y ganadero

Propósito:

Construir un sector agrícola y ganadero capaz de solventar las necesidades locales y regionales, convirtiendo al municipio en un centro de abastecimiento agrícola y ganadero regional.

Objetivos:

- Incrementar la capacidad de producción agrícola y ganadera en el municipio de Tampamolón Corona, a través de la tecnificación.
- Contar con productores capacitados y acreditados para desempeñar sus actividades de manera eficaz y eficiente.

Estrategias:

- Promover el uso de nuevas tecnologías como lo es el mejoramiento genético.
- Fortalecer la integración de las capacidades organizativas, técnicas y comerciales de la sociedad rural.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

*Creando el Amanecer
de Querétaro*

- Vincular el sector agropecuario y ganadero con instituciones de educación superior de la región (Tecnológicos y Universidades) para el diseño y mejora de mecanismos de producción.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los productores agrícolas y ganaderos del municipio, respecto de los programas de apoyo existentes, cómo gestionarlos y cómo implementarlos.
- Consolidar las unidades de producción con la creación de empresas de comercialización.

Líneas de Acción:

- Promover la organización y capacitación de los productores agrícolas y ganaderos mediante asambleas convocadas a través del municipio, en donde se brinde asesoría misma que será dada a través del sector educativo, organizaciones públicas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales.
- Implementación de proyectos encaminados a apoyar la adquisición de equipos, herramientas e insumos agrícolas.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior (Tecnológicos y Universidades) para el diseño y mejora de mecanismos de producción.
- Realizar convenios con instituciones gubernamentales correspondientes, para brindar asesoría sobre la aplicación de programas y proyectos para el mejoramiento en la explotación agrícola y ganadera, a nuestros productores.
- Facilitar el entendimiento de las reglas de operación de los programas de apoyo vigentes, a través de la generación de contenidos educativos para productores agrícolas y ganaderos.
- Implementar un sistema de incentivos a los estudiantes y egresados de las instituciones académicas de la región para lograr que se interesen en participar en la elaboración de proyectos de diseño y mejora de mecanismos de producción agrícola y ganadera.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

156A



1.4 Turismo, cultura, tradiciones y pueblos indígenas.

Propósito:

Conservar y explotar las riquezas naturales y culturales de nuestro municipio, como el uso de la lengua Tének y Nahuatl y las danzas y festejos. Difundir como atractivo turístico las tradiciones culturales de nuestros pueblos indígenas.

Objetivos:

- Conservar las costumbres y tradiciones como fiestas, danza e indumentaria local.
- Promover el uso de la lengua Tének y Nahuatl en los respectivos sectores de la población.
- Dar a conocer los destinos turísticos que existen en nuestro municipio.
- Mejorar la atractividad turística del municipio de Tampamolón Corona.
- Promover el desarrollo y crecimiento económico de nuestros pueblos indígenas.

Estrategias:

- Realizar eventos de carácter social, en donde los protagonistas sean los pueblos indígenas; y donde las personas tengan la oportunidad de conocer y admirar las fiestas, artesanías, danzas e indumentaria local.
- Fomentar el aprendizaje y la práctica de lengua Tének y Nahuatl en el municipio de Tampamolón.
- Promocionar los destinos turísticos que existen en nuestro municipio. Entre estos las comunidades rurales e indígenas con sus respectivas fiestas y costumbres.
- Fortalecer la infraestructura cultural y turística del municipio.
- Gestionar recursos para mejorar la calidad de vida a través de actividades económicas que puedan desempeñarse en las localidades indígenas.

Líneas de Acción:

- Organizar eventos culturales destinados a la difusión y conservación de la cultura indígena.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO CORONA

*Construcción del Municipio
de Corona*

- Promover la celebración de fechas emblemáticas, como el día Internacional de la lengua Materna (21 de febrero) y el día internacional de los pueblos Indígenas (08 de Agosto).
- Implementar talleres de aprendizaje y práctica de lengua Tének y Nahuatl.
- Organizar encuentros periódicos de danzas Tének y Nahuatl.
- Implementar un curso-taller de danza Pulik Son.
- Producir y procurar la publicación de libros y revistas en lengua Tének y Nahuatl.
- Utilizar los medios de comunicación y las tecnologías de información para dar a conocer los destinos turísticos de nuestro municipio así como las fiestas y costumbres de nuestros pueblos indígenas.
- Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de desarrollo cultural y turístico.
- Recepción, integración de solicitudes y gestión de apoyos para crianza y producción de animales de granja.
- Gestión de proyectos productivos para comunidades indígenas.

Sin más por el momento, les reitero mi consideración atenta y distinguida.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO NUMERO 1188/2015-2018 de 25 DE FEBRERO DE 2016

N/P	NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO
1	C.P. Matilde Grande Marcial	Tesorera Municipal		27/02/16
2	C.P. Paula Reyes González	Contralor Interno Municipal		25/02/16
3	Profr. Aarón Balderas Cruz	Coordinador de Desarrollo Social		25/02/16
4	Lic. Víctor Manuel de la Rosa Martínez	Director de Obras Públicas		25/02/16
5	C. Angel Martínez Bautista	Director de Ecología		25/02/16
6	C. Pastor García Hernández	Director de Alcoholes y Comercio		25/02/16
7	Lic. Angeles de Jesús León Alvarez	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer		25/02/16
8	M.V.Z. Cristobal Navor Hernández	Director de Desarrollo Rural		25/02/2016
9	C. José Luis García Hervert	Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes		25/02/2016
10	Profr. Juan Bautista Mendez Rosa	Director de Asuntos Indígenas		25-02-2016
11	Araceli Sánchez Marín	Jefa de la Unidad de Información y Archivo Municipal		25-02-2016
12	Lic. Magdalena Lozada Rosales	Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento		25/02/2016
13	C. Gregorio Estrada López	Cronista Municipal		25/02/2016
14	C. José Fidel Hernández Pérez	Director de Seguridad Pública Municipal		25/02/16
15	C. Daniel Armando Medina León	Oficial del Registro Civil		25/02/16
16	C. Gabriela Sánchez Amador	Presidenta del Sistema Municipal DIF		25/02/16
17	Lic. Osiris Geraldine Romero Ortega	Directora de Educación, Cultura y Turismo		25/02/16
18	C. Elizabeth Lárraga Morales	Responsable la Unidad Básica de Rehabilitación		25/02/2016
19	C. María de la Luz Bañuelos Maldonado	Directora del Albergue Estudiantil		25/02/2016
20	C. Andrea del Angel Angel	Responsable de la Biblioteca Publica Municipal		25/02/2016
21	C. Rosa Martínez Salinas	Delegada de INAPAM		25/02/2016
22	Profr. Ceferino García Aguilar	Síndico Municipal		25/02/16
23	Profr. Homero Arteaga Rivera	Auxliar de Comunicación Social		25/02/16
24	Profr. Valente Quintana Morales	Responsable de Atención Ciudadana		25/02/16
25	C. Luis Alberto Hernández Félix	Responsable de Correos		25/02/16



Construyendo el Municipio
que Queremos

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **08 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Oficio número 1188/2015-2018 de fecha 25 de febrero de 2016, turnado a Jefes de Departamento -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

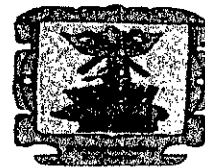
PRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



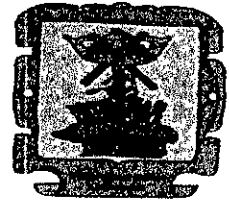
CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1570

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. A 02 DE FEBRERO DE 2016.



1571

CONTENIDO

ANTECEDENTES

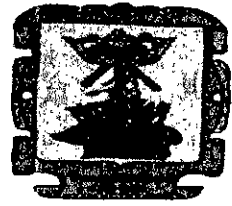
DECLARACIONES

CLÁUSULAS

- CAPÍTULO I** DEL OBJETO DEL ACUERDO.
- CAPÍTULO II** DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- CAPÍTULO III** DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL MUNICIPIO.
- CAPÍTULO IV** DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- SECCIÓN I.-** DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.
- SECCIÓN II.-** DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.
- SECCIÓN III.-** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- SECCIÓN IV.-** DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.
- SECCIÓN V.-** DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- SECCIÓN VI.-** DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- CAPÍTULO V** CONSIDERACIONES FINALES.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1572

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN ESTE DOCUMENTO: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADO EL PRIMERO POR EL C. JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y EL SEGUNDO POR L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, Y C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; CUYO OBJETO ES EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

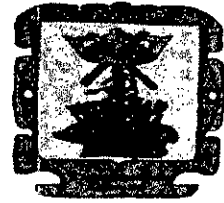
ANTECEDENTES

1. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, HAN DECIDIDO ACCEDER A UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.

ESTE ESQUEMA ESTÁ SUSTENTADO POR EL PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", QUE SUSCRIBE EL EJECUTIVO FEDERAL CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGA REALIZAR CON LOS MUNICIPIOS SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO.

Fuente

Paula



1573

2. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS FEDERALES, TALES COMO ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACIÓN CUYO EJERCICIO Y CONTROL SE RIGE TANTO POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, COMO POR LOS PROPIOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS AL EFECTO.

[Handwritten mark]

3. ANTE DICHO MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, SURGE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUAL BUSCA PROMOVER LA COORDINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, TALES COMO LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

[Handwritten mark]

OTROS ESFUERZOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN SON LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TRAE NUEVOS RETOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA E INCENTIVAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES. ASIMISMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE GOBIERNO ABIERTO EN LOS GOBIERNOS LOCALES.

[Handwritten signature]

4. EN ESTE CONTEXTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO HA REALIZADO DIVERSAS ACCIONES CONJUNTAS CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA A FIN DE LOGRAR UN USO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSO QUE LES ASIGNAN, POR MEDIO DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

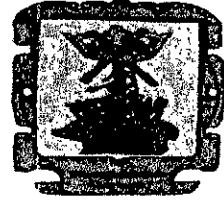
[Handwritten signature]

5. EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACIÓN, DERIVADO DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1574

ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÍAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

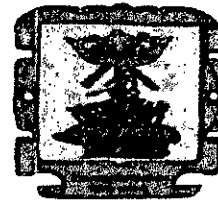
EL OBJETO DEL CONVENIO ES EL DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE ÉSTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

6. EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL VIGENTE; LAS PARTES HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA A LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE; EN ESTE CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO, Y DE FOMENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EL APEGO A LA LEGALIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE EFICAZ A LA CORRUPCIÓN.

DECLARACIONES

I.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

1. EL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTA CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", QUIEN ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS



1575

ARTÍCULOS 3º, FRACCION I, INCISO D, 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

2. QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PRESTÁNDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACIÓN QUE LE FUERE REQUERIDA.
3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCIÓN EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACIÓN CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO, UNA COPARTICIPACIÓN COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA PROPIA CIUDADANÍA.
5. QUE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO INTERVIENE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO A TRAVES DE SU TITULAR, PREVIO ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

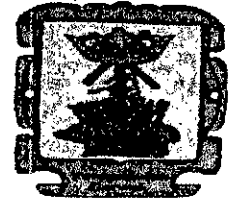
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1576

CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI; 3º, FRACCION I, INCISO D, 25, SEGUNDO PÁRRAFO, 31, FRACCIÓN XVI, 43 Y 44 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTICULO 6º, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

II.- "EL MUNICIPIO"

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
2. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 114, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, XI Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y PREVIO ACUERDO DE CABILDO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 70 Y 75 DE LA CITADA LEY, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
3. QUE COMPARTE CON EL EJECUTIVO ESTATAL EL COMPROMISO DE APLICAR CON HONESTIDAD, EFICACIA Y TRANSPARENCIA LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA; POR LO QUE ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL Y PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

III.- DE AMBAS PARTES

1. QUE RECONOCEN QUE LA CORRUPCIÓN AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, DESALIENTA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REDUCE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS GOBERNANTES; POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA ATACAR EN FORMA INTEGRAL ESTE PROBLEMA SOCIAL.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1577

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 114, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, 4º, 5º, 7º, 27 Y 30 AL 33, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I.- DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ", CONVIENEN QUE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A "EL MUNICIPIO", CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR EL EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO Y HONESTO DE DICHS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, ASÍ COMO PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ACCIONES MÁS EFECTIVAS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO RECIBA A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FONDOS ESTATALES ASÍ COMO PROMOVER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR Y EVALUAR LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A FIN DE ALCANZAR RESULTADOS Y BENEFICIOS PARA TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

CAPÍTULO II.- DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

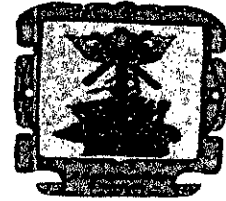
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1578

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL, Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FACILITAR LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, Y ORIENTAR EN SU CASO, LAS ACCIONES DE AUDITORÍA Y REVISIÓN.
- II. DIFUNDIR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA NORMATIVIDAD, LA METODOLOGÍA, Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUDITAR Y VERIFICAR LOS PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS EN LOS MUNICIPIOS Y PROPORCIONAR LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO NECESARIOS.
- III. REALIZAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERÍA DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.
- IV. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE LE PERMITAN ACREDITAR QUE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR QUE RECIBA POR CONCEPTO DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS SE ENTREGUEN A "LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" Y VERIFICAR QUE ÉSTA LOS APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO PRECEPTO Y EN LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- V. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE LE PERMITAN ACREDITAR QUE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO SEAN DESTINADOS A "LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

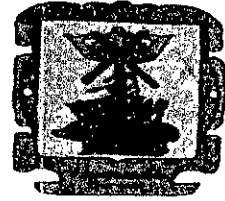
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1579

PÚBLICA FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS EN DICHS INSTRUMENTOS, SEAN ENTREGADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y VERIFICAR QUE SU APLICACIÓN SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

- VI. ASESORAR, CAPACITAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y JURIDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL, Y EN CASO DE QUE NO EXISTA SE IMPULSARA SU CREACION.
- VII. ASESORAR EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PÚBLICO, ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL.
- VIII. BRINDAR APOYO NECESARIO RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

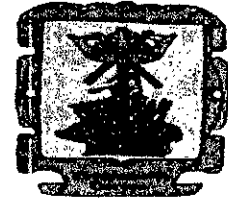
- I. PARTICIPAR POR SI O CONJUNTAMENTE CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACION HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y FUNCIONAMIENTO.
- II. INFORMAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LAS TAREAS DE CONTROL, ACCION Y EVALUACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES QUE LE SEAN TRANSFERIDOS PARA SU ADMINISTRACION Y EJERCICIO.
- III. PROPORCIONAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, EN FORMA ORDINARIA Y PERMANENTE.
- IV. PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LAS ACTIVIDADES Y OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.

[Handwritten signature]

Fabian

Paula

[Handwritten mark]



1500

V. PROMOVER REFORMAS A SU MARCO JURIDICO EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION CON EL PROPOSITO DE HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

VI. VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES CUMPLAN CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES QUE CORRESPONDAN.

CAPÍTULO III.- DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL MUNICIPIO.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A:

- I. REALIZAR POR SÍ, O EN COORDINACIÓN CON "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES A LOS RECURSOS FEDERALES.
- II. REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA VERIFICACIÓN Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SEAN TRANFERIDOS.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR CON "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DESDE SU FASE DE PLANEACION, PRESUPUESTACION, PROGRAMACIÓN, LICITACION CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.
- II. PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SEAN TRANSFERIDOS A FIN DE REMITIR LA INFORMACION PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y AVANCES FISICO-FINANCIERO ASÍ COMO ANUALMENTE, LOS CIERRES DE EJERCICIO RELATIVOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

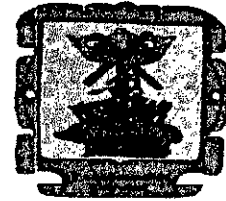
Fuente

Paulina

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1581

- III. APOYAR A PETICIÓN EXPRESA DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO POR DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL O ESTATAL.
- IV. COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES Y EXPEDIENTES DE LOS HALLAZGOS DE LAS AUDITORÍAS QUE REALICE DIRECTAMENTE "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" O DE AQUÉLLAS QUE PRACTIQUE CONJUNTAMENTE CON ÉSTA, QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- V. RETENER Y TRANSFERIR A FAVOR DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", EL IMPORTE QUE REFIERE EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

[Handwritten mark]

CAPÍTULO IV.- DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

SECCIÓN I.- DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.

[Handwritten mark]

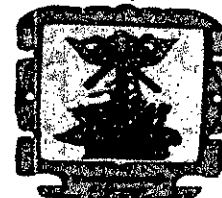
SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE ESTRATEGIAS O MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO, E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
- II. PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA ELIMINACIÓN DE CONDUCTAS DISCRECIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y EN CONSECUENCIA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



1582

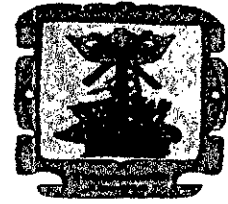
III. PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO IMPULSAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COLABORARÁ, EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE PERMITAN DEFINIR, ESTABLECER E INCORPORAR MEJORES PRÁCTICAS, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
- II. DAR A CONOCER Y FOMENTAR EN EL MUNICIPIO EL USO DEL PORTAL CIUDADANO, EL CUAL PROPORCIONA SERVICIOS DE BÚSQUDA ESPECIALIZADA EN GOBIERNO Y UNA PÁGINA PERSONALIZADA, QUE FACILITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN.
- III. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN Y EL USO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALES GUBERNAMENTALES.
- IV. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN DEL MARCO DE INTEROPERABILIDAD ESTATAL CON EL ESQUEMA DE INTEROPERABILIDAD Y DE DATOS ABIERTOS, CON EL FIN DE FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE SERVICIOS DIGITALES INTEGRADOS.
- V. COORDINAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- VI. PROPORCIONAR ASESORÍA EN LA INSTRUMENTACIÓN, USO Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1583

VII. PROMOVER LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.

SECCIÓN II.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETEN A:

- I. IMPULSAR LA CONVERGENCIA DE LOS PROCESOS Y MECANISMOS RELATIVOS A LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE FORMULEN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A EFECTO DE PROMOVER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- II. FACILITAR LA CAPTACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A QUE SE RÉFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, TURNANDO LAS QUE RESULTEN DE LA COMPETENCIA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LES COMPETEN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO DARLES SEGUIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.
- III. PROMOVER E IMPULSAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE MEJORES PRÁCTICAS Y LA EMISIÓN O ADECUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SECCIÓN III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NOVENA.- PARA FORTALECER LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- I. FORTALECER, CON EL APOYO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DENOMINADO "COMPRANET", PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; DIFUNDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE SE

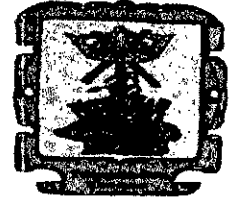
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1584

ESTÁN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, Y DEMÁS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL NIVEL MUNICIPAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE SE EFECTÚEN CON RECURSOS PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACIÓN, AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.
- III. VERIFICAR, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTÚEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS PUBLICOS.
- IV. DESIGNAR A UN SERVIDOR PUBLICO DEL MUNICIPIO PARA LOS ACTOS DE LICITACIONES QUE, PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LLEVEN A CABO EN "EL MUNICIPIO", COMUNICADO OPORTUNAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA INFORMACION RELATIVA A DICHS ACTOS PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
- V. AUXILIAR A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES PERSONALES QUE DEBAN EFECTUARSE A QUIENES SEAN PARTE DE UN PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD O DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CUANDO TENGAN SU DOMICILIO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, Y REMITIRLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS O EL RESULTADO DE LA DILIGENCIA OPORTUNAMENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LO ESTABLECIDO POR "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

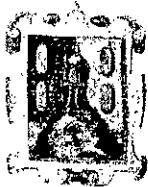
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1505

- VI. PROMOVER QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES, PRECISEN EN LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL DOMICILIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- VII. PROMOVER QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL.
- VIII. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL TESTIGO SOCIAL EN LA NORMATIVIDAD LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DÉCIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO, SE COMPROMETEN A:

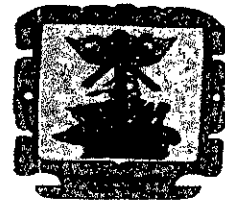
- I. ADOPTAR LAS BASES PARA PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.
- II. ADOPTAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA EL ÁGIL Y OPORTUNO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATLES.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COORDINARA CON EL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA PUBLICIDAD EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO FORTALECER EL CONTROL PREVENTIVO EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

LOS TÉRMINOS DE DICHA COORDINACIÓN SE DEFINIRÁN EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, EN LOS CUALES LAS PARTES ESTABLECERÁN LOS COMPROMISOS Y, EN SU CASO, LOS GASTOS



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1586

QUE CADA UNA DE ÉSTAS ASUMIRÁ Y LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR, LA ASESORÍA NORMATIVA QUE EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LE SEA REQUERIDA POR SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A:

- I. LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESAS MATERIAS.
- II. LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

SECCIÓN IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DÉCIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PÚBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" COLABORARÁ CON "EL MUNICIPIO", EN LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA.

DÉCIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES; ASÍ MISMO, CUANDO DE ÉSTAS SE PRESUMA LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, SE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1507

COMPROMETEN A PROCEDER POR SÍ, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN COORDINAR SUS ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE ÉSTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

POR SU PARTE, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL CON INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ASIMISMO, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" PROMOVERÁ QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL CON INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MENSUALMENTE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PÚBLICOS INHABILITADOS.

ASIMISMO, "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PÚBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CITADA BASE SERA ENVIADA A "LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" QUE ES LA RESPONSABLE DE OPERAR LA



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1588

CITADA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACIÓN CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DÉCIMA SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SOBRE:

- I. LOS CASOS EN QUE, A CONSECUENCIA DE UNA AUDITORÍA PRACTICADA DIRECTAMENTE A LOS RECURSOS FEDERALES, SE HAYAN DETECTADO IRREGULARIDADES DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES, A EFECTO DE QUE SE ACTÚE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD.
- II. AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN ESTATAL Y MUNICIPALES, HAYAN DETECTADO DESVÍO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", Y DE LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE PROPORCIONARÁN RECÍPROCAMENTE, LA INFORMACIÓN QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

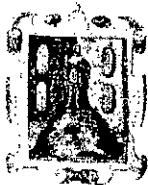
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



589

DÉCIMA NOVENA.- "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA, APOYARÁ A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA RECABAR DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL CIVIL, ENTRE OTROS.

VIGÉSIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LE PODRÁ OTORGAR A "EL MUNICIPIO" EL APOYO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

SECCIÓN V.- DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL O EL SÍNDICO, SE COMPROMETEN A COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA PROMOVER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE PROMUEVE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS REALIZADOS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COMPROMETE A VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE REALICEN LAS EJECUTORAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS, SEAN CONGRUENTES CON LA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A PROMOVER EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A

FA

[Handwritten signature]

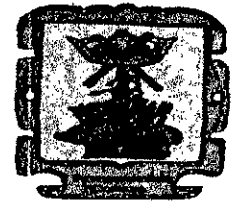
Futuro

Paulina

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1590

"EL MUNICIPIO", ASESORÍA PARA DESARROLLAR Y OPERAR LOS PROGRAMAS DE CONTRALORÍA SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DESARROLLEN ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", PROPORCIONARÁ A "EL MUNICIPIO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE DESARROLLEN EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL.

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", SE COMPROMETE A FORTALECER DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE PERMITAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SECCIÓN VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A IMPULSAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

PARA TAL EFECTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" PROMOVERÁ LA ADOPCIÓN DE ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS A DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN TANTO QUE "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE EN ADOPTAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA GESTIÓN PÚBLICA MÁS ABIERTA A TRAVÉS DE UNA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR UN GOBIERNO ABIERTO Y EL ESTABLECIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS QUE

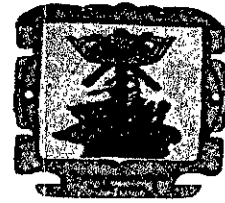
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



1391

FOMENTEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASÍ MISMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR Y PROMOVER LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS EXITOSAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" APOYARÁ A "EL MUNICIPIO", PARA:

- I. ORIENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL.
- II. DIFUNDIR EL ANÁLISIS DE ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PROPONER ESTRATEGIAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA MATERIA.
- III. INVITAR A "EL MUNICIPIO" A PARTICIPAR EN FOROS Y EVENTOS RELEVANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, QUE SEAN DE UTILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS EN LA MATERIA.
- IV. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A COMPARTIR PERIÓDICAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LOS COMPROMISOS CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, SE COMPROMETE A:

- I. PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TRABAJO CONTANDO CON EL APOYO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN SU DISEÑO Y ELABORACIÓN.

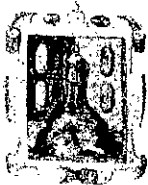
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

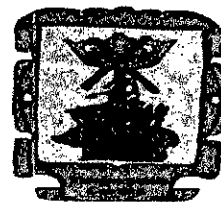
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



1592

- II. ENVIAR PERIÓDICAMENTE A "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL "MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO.
- III. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" EN LOS PLAZOS QUE AL EFECTO SE LE INDIQUEN, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULEN LAS INSTANCIAS O MECANISMOS ENCARGADOS DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHS COMPROMISOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETEN A:

- I. REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL MUNICIPIO", A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS.
- II. DAR A CONOCER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO PROMOVER SU IMPLEMENTACIÓN.
- III. INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERAN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES, SIN PERJUICIO DE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPÍTULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

TRIGÉSIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR O CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES MUNICIPIO-ESTADO, INTEGRADA POR LA "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-MUNICIPIOS.

Ferrari

Palencia



1303

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", EFECTUARÁN CONJUNTAMENTE EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, UNA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE ACUERDO, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO PARA EL AÑO ANTERIOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTÉ A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR MUTUO ACUERDO SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, DEBIENDO CONTINUAR ÉSTAS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", ACUERDAN PUBLICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA GACETA MUNICIPAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P., A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2016, POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "MUNICIPIO", EN ÉL INTERVIENEN Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

[Firma]

[Firma]

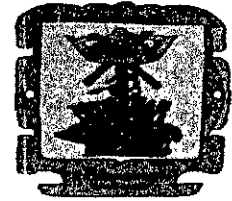
[Firma]

[Firma]

Paula R



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO



LSAA

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**


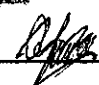

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS

**POR EL MUNICIPIO DE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**


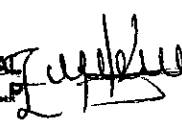

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ


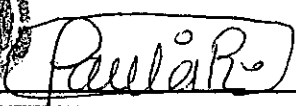
EL SINDICO MUNICIPAL


**SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**

PROFR. CEFERINO GARCÍA AGUILAR

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO**


**SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

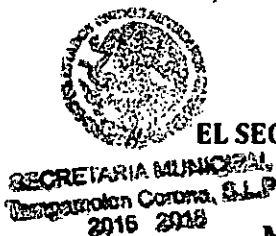


**CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**
PAULA REYES GONZÁLEZ



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **25 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta del Acuerdo de Coordinación que celebran la Contraloría General del Estado y el Municipio de Tampamolón Corona, en materia de Transparencia y Combate de Corrupción. -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1595



Sección: SECRETARÍA
Núm. Oficio: 2981/2015-2018
Expediente: P.M.T. 02

Asunto: Remisión.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 26 de enero de 2017

**C.P.C. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ LOREDO,
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO,
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

Por éste conducto me permito informar a Usted que en esta Presidencia Municipal se cuenta con Equipo de Computo en diversos Departamentos; los cuales cuentan con la instalación del Sistema Operativo Windows 7, Office 2010 y Antivirus Avast.

Lo anterior para su conocimiento.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

**ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRO. ZENÓN HERVERT HERNANDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

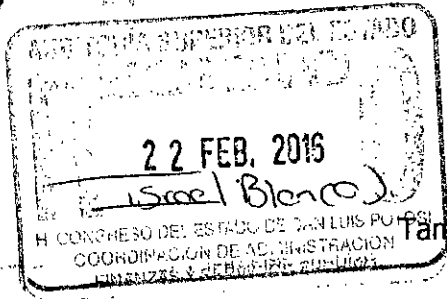
c.c.p. archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 45/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE ENERO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de febrero de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN-LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II,IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4,14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE ENERO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental.

Se verifico que los gastos realizados durante el mes estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Así mismo informo se llevó acabo actualización de inventarios, entregas de recepción del departamento de asesoría jurídica y el departamento de catastro.

Sin más por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE



Paula Reyes

CONTRALOR INTERNO
PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

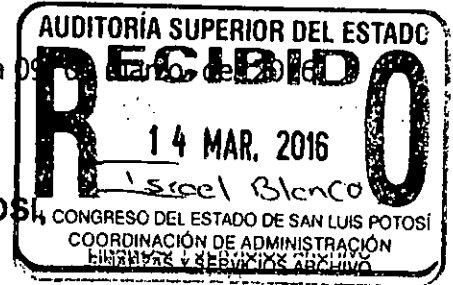


Comunidad Abierta
y Querida

13a1

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 58/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE FEBRERO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de marzo de 2016




C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE FEBRERO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental de los cheques expedidos durante el mes de la **2042 al 2082** así mismo las transferencias realizadas, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Sin más por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE


CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
CONTRALOR INTERNO
Paula Reyes
PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1398



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 59/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE MARZO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de Abril de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II,IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi,4,14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE MARZO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental de los cheques expedidos durante el mes, en cuanto a **Ramo 28** del cheque número **2090 al 2140 y en cuanto a Ramo 33 del cheque 005 al 14** así mismo las transferencias realizadas, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Así mismo informo que en el momento de la revisión no se encontraba integrado las nóminas correspondientes del mes, se está trabajando con los procedimientos administrativos ejercicio fiscal 2014 así como también se está apoyando en la Elaboración del Código de Ética de los Servidores Públicos.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a Usted.

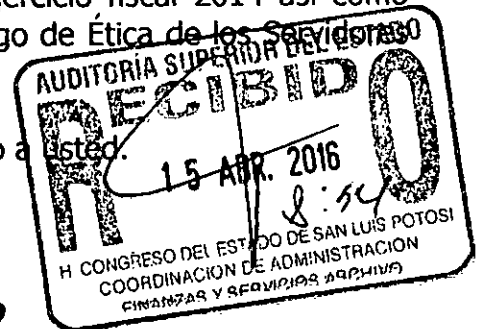


ATENTAMENTE

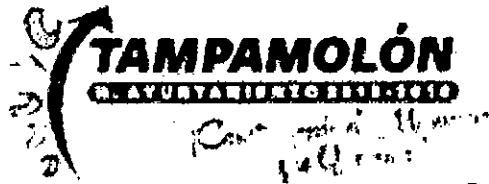
Paula Reyes

CONTRALORÍA INTERNA
CONTRALOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
P. PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1309

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 83/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE ABRIL 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 09 de Mayo de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

13 MAYO 2016
Díaz Blanco

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE ABRIL 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental se revisaron los cheques **Ramo 28 del 2141 al 2190** y en cuanto a **Ramo 33 del cheque 15 al 22**, así como las transferencias realizadas durante el mes verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. En que en el momento de la revisión el cheque 2142, 2157 y 2185 no contaban con la comprobación correspondiente, así mismo informo se está trabajando con las declaraciones patrimoniales.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE

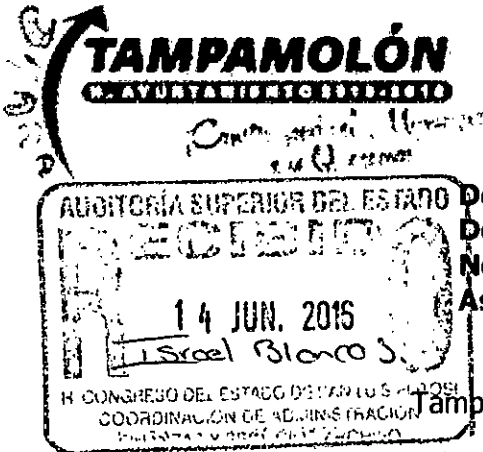


CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona
2015-2019
CONTRALOR INTERNO
C.P. PAULA REYES GONZALEZ

Paula Reyes

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



1600

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 85/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE MAYO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 10 de Junio de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE MAYO 2016**, informando se llevó a cabo la revisión física y documental:

Ramo 28 del cheque 2191 al 2278 de la cual el cheque 2255 y 2258 en el momento de la revisión no tenían integrado la comprobación correspondiente, ni las nóminas se encontraban integradas.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque **23 al 31, En Cuanto a Infraestructura** únicamente un cheque se expidió que corresponde el 1, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Informo también se está trabajando con la actualización de inventarios.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE

CONTRALOR INTERNO
PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1601

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 86/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE JUNIO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de Julio de 2016.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II,IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi,4,14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**; de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE JUNIO 2016**, informando se llevó acabo la revisión física y documental:

Ramo 28 del cheque 2279 al 2329 de la cual los cheques 2286 y 2323 en el momento de la revisión no tenían integrado la comprobación correspondiente, ni las nóminas se encontraban integradas.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque **32 al 35**, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo me permito manifestar que los procedimientos administrativos de los exfuncionarios ejercicio fiscal 2014, se encuentran en la formulación de los proyectos de resolución correspondientes.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE



Paula R.
CONTRALOR INTERNO

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



15/2:20 PM
1604
15 AGO. 2016

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 92/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE JULIO 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 08 de agosto de 2016.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE JULIO 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2330 al 2378, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2331, 2350, 2354 y 2367 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 36 al 44, de la cual el cheque 38 y 43 no contaba con la comprobación correspondiente, así mismo se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo informo, anexo a la presente copia fotostática del oficio girado a sindicatura para que haga llegar al departamento de tesorería municipal en archivo digital los inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento para dar de baja en la contabilidad, así mismo anexo copia fotostática del oficio girado al coordinador de desarrollo municipal donde se solicita Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2016, copias fotostáticas de las actas de consejo de desarrollo social municipal, listado de obras en ejecución y ejecutadas, convenios realizados con este municipio.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



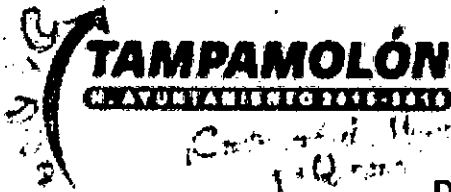
ATENTAMENTE

CONTRALORIA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona
2016-2018
PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

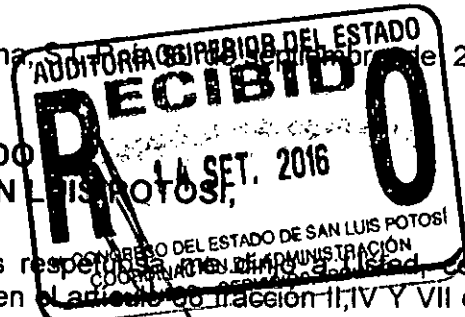
**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078**



1603

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 93/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE AGOSTO 2016

Tampamolón Corona, San Luis Potosí, a 15 de agosto de 2016.



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, informo con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo de fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE AGOSTO 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2379 al 2429, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2381, 2404, y 2429 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 45 al 47, se revisaron las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

Así mismo, anexo a la presente un tanto de copias certificadas de Entrega-Recepción del Departamento de Seguridad Pública de éste Ayuntamiento, mismo que estuvo a cargo del C. José Fidel Hernández Pérez, hasta el día 15 de agosto de 2016. Llevándose a cabo la entrega al Síndico Municipal el día 15 de agosto, y la entrega al nuevo titular el día 22 de agosto de 2016.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.

ATENTAMENTE
Paula R
CONTRALORIA INTERNA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

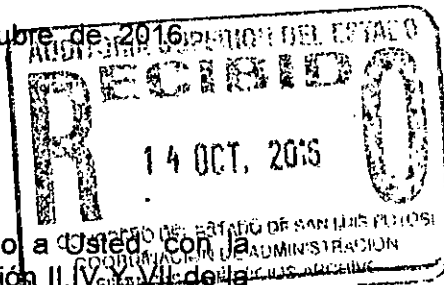
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



LCGA

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 95/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 10 de octubre de 2016



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II IV de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE SEPTIEMBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2430 al 2464, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2451, 2453, 2457, 2460 Y 2464 no contaban con la comprobación correspondiente.

Ramo 33 Fortalecimiento se revisó del cheque 47 al 50, así mismo en lo que corresponde al Número de cuenta **0449455801** se revisaron del cheque Núm. 01 al cheque Numero 10 y en cuanto a **INFRAESTRUCTURA**, se revisó del cheque No. 3 a la 7, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes. Así mismo informo se está trabajando con el desahogo de la federación.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

Paula Reyes

CONTRALORIA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona S.L.P.
2016-2018

AULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

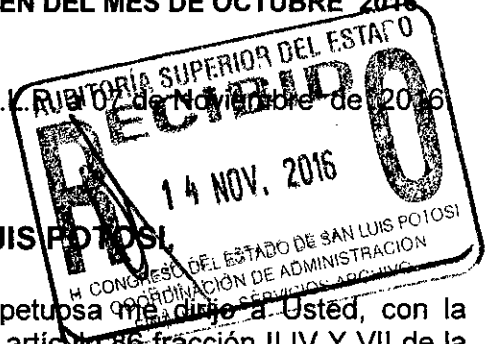
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



1605

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 100/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE OCTUBRE 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. 07 de Noviembre de 2016



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosí, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE OCTUBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2465 al 2490, informando en el momento de la revisión se encontró los cheques 2468, 2473, 2474, 2486 Y 2488 no contaban con la comprobación correspondiente.

DE LA CUENTA 0436418712 se revisaron del cheque Núm. 01 al cheque Numero 07, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

También se informa se sigue trabajando con las las observaciones de la Federación, de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Ejercicio 2015.

Sin otro particular por el momento es cuanto informo a usted.



ATENTAMENTE

CONTRALORIA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA

Tampamolón Corona, S.L.P.

2015 - 2016

C.P. PAULA REYES GONZALEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (499) 378 8078



1806

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Contraloría interna
No. de oficio: 105/2015/2018
Asunto: DICTAMEN DEL MES DE NOVIEMBRE 2016

Tampamolón Corona, S.L.P. a 05 de diciembre de 2016

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 86 fracción II, IV Y VII de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosi, 4, 14 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosi, así como del artículo 81 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado Y Municipios de San Luis Potosi, procediendo a rendir **DICTAMEN**, de los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondiente al **MES DE NOVIEMBRE 2016**.

Ramo 28 se revisó de manera física y documental del cheque 2491 al 2514, informando en el momento de la revisión se encontraron los cheques 2492, 2494, 2505, 2509 Y 2513 no contaban con la comprobación correspondiente, así como la nómina no contaba con las firmas.

RAMO 33: FORTALECIMIENTO se revisaron del cheque Núm. 51 al cheque Numero 53, de la misma forma las transferencias realizadas durante el mes, verificando que estén debidamente respaldados y las facturas contengan los requisitos fiscales vigentes.

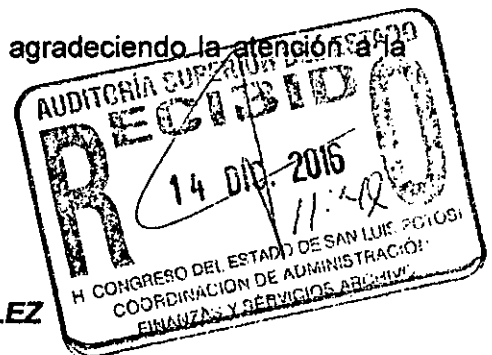
Sin otro en particular por el momento es cuanto informo, agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016

C. BAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

**15. RELACIÓN DEL TOTAL
DE LOCALIDADES QUE
INTEGRAN EL
MUNICIPIO, SEÑALANDO
NOMBRE, UBICACIÓN,
NÚMERO DE
HABITANTES Y GRADO
DE REZAGO SOCIAL.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

1688

LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Ubicación	Número de Habitantes	Grado de marginación	Grado de Rezago Social
240390011	Cañas Frías	Tampamolón Corona	14	Muy alto	Alto
240390022	La Cruz Chica	Tampamolón Corona	14	Muy alto	Alto
240390029	El Chuche	Tampamolón Corona	127	Muy alto	Medio
240390031	Dos Piedras	Tampamolón Corona	48	Muy alto	Alto
240390042	El Jagüey	Tampamolón Corona	55	Muy alto	Medio
240390043	El Jopoy	Tampamolón Corona	11	Muy alto	Alto
240390051	Mapul tzén	Tampamolón Corona	19	Muy alto	Alto
240390058	Nizpizol	Tampamolón Corona	14	Muy alto	Medio
240390070	Rancho Alegre	Tampamolón Corona	14	Muy alto	Alto
240390071	Rancho Grande	Tampamolón Corona	11	Muy alto	Alto
240390079	San José	Tampamolón Corona	13	Muy alto	Alto
240390099	Rancho Tonático	Tampamolón Corona	22	Muy alto	Alto
240390102	El Vencedor	Tampamolón Corona	28	Muy alto	Alto
240390110	Rancho la Peña	Tampamolón Corona	10	Muy alto	Medio
240390140	El Relicario	Tampamolón Corona	30	Muy alto	Alto
240390143	El Naranjal	Tampamolón Corona	20	Muy alto	Alto
240390146	El Lagarto (El Mirador Tres)	Tampamolón Corona	22	Muy alto	Alto
240390152	Loma Bonita	Tampamolón Corona	32	Muy alto	Muy Alto
240390187	Paxquid (La Pimienta)	Tampamolón Corona	71	Muy alto	Alto
240390209	Colonia Panorámica	Tampamolón Corona	27	Muy alto	Medio
240390214	Colonia el Huayal	Tampamolón Corona	15	Muy alto	Muy Alto
240390002	Agua Fría	Tampamolón Corona	37	Alto	Medio
240390004	Arroyo Grande	Tampamolón Corona	132	Alto	Medio
240390010	La Candelaria	Tampamolón Corona	119	Alto	Medio
240390012	El Carrizal	Tampamolón Corona	666	Alto	Medio
240390015	El Ciruelo	Tampamolón Corona	55	Alto	Medio
240390016	Coaxinquila	Tampamolón Corona	547	Alto	Medio
240390017	Coaxocoyo	Tampamolón Corona	248	Alto	Medio
240390019	C'oyob tújub	Tampamolón Corona	233	Alto	Medio
240390021	La Cruz Grande	Tampamolón Corona	58	Alto	Medio
240390023	Coatixtalab	Tampamolón Corona	258	Alto	Medio
240390024	Cuatz ajin (Coatzajín)	Tampamolón Corona	116	Alto	Medio
240390025	El Chijol	Tampamolón Corona	145	Alto	Medio
240390026	Chiquinteco	Tampamolón Corona	354	Alto	Medio
240390027	El Chote	Tampamolón Corona	20	Alto	Medio
240390035	El Frijolillo	Tampamolón Corona	84	Alto	Medio
240390041	El Jabalí	Tampamolón Corona	19	Alto	Medio
240390046	Lanim	Tampamolón Corona	46	Alto	Medio
240390047	Limón	Tampamolón Corona	32	Alto	Medio

240390048	Lomas de Tonicaco	Tampamolón Corona	34	Alto	Medio
240390050	Mancornadero	Tampamolón Corona	205	Alto	Medio
240390054	Las Mesitas	Tampamolón Corona	47	Alto	Medio
240390056	Rancho Miramar	Tampamolón Corona	14	Alto	Medio
240390057	Comunidad el Naranjo	Tampamolón Corona	325	Alto	Medio
240390059	La Palizada	Tampamolón Corona	154	Alto	Medio
240390061	Paxquid	Tampamolón Corona	246	Alto	Medio
240390062	Poyquid	Tampamolón Corona	125	Alto	Medio
240390065	Pucté	Tampamolón Corona	247	Alto	Alto
240390067	El Puente Dos (La Curva Chica)	Tampamolón Corona	26	Alto	Medio
240390069	Punchumu	Tampamolón Corona	177	Alto	Medio
240390076	Río Florido	Tampamolón Corona	324	Alto	Medio
240390078	San Bartolo	Tampamolón Corona	155	Alto	Medio
240390083	Rancho Santana	Tampamolón Corona	13	Alto	Medio
240390085	Santa Gertrudis	Tampamolón Corona	17	Alto	Medio
240390090	Tajinab	Tampamolón Corona	339	Alto	Medio
240390091	Tamarindo Huasteco	Tampamolón Corona	247	Alto	Medio
240390092	Tut tzen (Tiutzén)	Tampamolón Corona	257	Alto	Medio
240390094	Tayab tzén	Tampamolón Corona	227	Alto	Medio
240390095	Teaxil	Tampamolón Corona	249	Alto	Medio
240390096	Tenexo	Tampamolón Corona	282	Alto	Medio
240390098	Tonicaco	Tampamolón Corona	742	Alto	Medio
240390101	Tzapuw já (Tzapuja)	Tampamolón Corona	320	Alto	Medio
240390103	Las Víboras	Tampamolón Corona	675	Alto	Medio
240390105	Yohuala	Tampamolón Corona	253	Alto	Medio
240390114	Los Sabinos	Tampamolón Corona	121	Alto	Medio
240390120	Ejido el Puente (El Rincón)	Tampamolón Corona	126	Alto	Medio
240390130	Oxlom tzijol (Los Tres Chijoles)	Tampamolón Corona	32	Alto	Medio
240390136	San José de la Cruz	Tampamolón Corona	168	Alto	Medio
240390141	El Naranjo Tayabtzén (Tres Palmas)	Tampamolón Corona	337	Alto	Medio
240390147	Rancho la Bolsa	Tampamolón Corona	16	Alto	Medio
240390158	El Tamarindo Mexicano	Tampamolón Corona	93	Alto	Medio
240390162	El Mirador Dos (Los Arbolitos)	Tampamolón Corona	12	Alto	Medio
240390184	Colonia González Mazo	Tampamolón Corona	109	Alto	Medio
240390210	Comunidad Tierra Blanca	Tampamolón Corona	286	Alto	Medio

1610

240390001	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	3079	Medio	Medio
240390005	Arroyo Seco	Tampamolón Corona	9	Alto	Medio
240390006	Barrón	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390007	El Bejuco	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390009	Buenavista	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390014	La Ceiba	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390018	Consuelo	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390028	El Choven	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390033	Flor de María	Tampamolón Corona	14	Medio	Medio
240390034	El Carrizal Tres	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390036	Guadalupe Victoria	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390038	El Habo	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390044	La Laguna	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390045	La Laja	Tampamolón Corona	6	Alto	Medio
240390049	Llano de la Virgen	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390052	Mesa de los Coroneles	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390053	Tierra Blanca	Tampamolón Corona	2	Alto	Medio
240390055	El Mirador	Tampamolón Corona	9	Alto	Medio
240390060	El Palmar	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390063	El Potosí	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390064	El Potrero	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390066	El Puente Uno	Tampamolón Corona	51	Medio	Medio
240390073	El Refugio	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390074	Rincón Largo	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390080	San Miguel	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390081	San Nicolás	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390084	Santa Anita	Tampamolón Corona	12	Medio	Medio
240390086	Santa Margarita	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390087	Santa María del Socorro	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390088	Santa Rita	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390093	Tanchumaque (El Chinaco)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390100	Tudoral Uno	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390108	Tudoral Dos	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390109	Santa Lucía	Tampamolón Corona	12	Alto	Medio
240390111	La Tijerilla	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390112	Los Manantiales	Tampamolón Corona	7	Alto	Medio
240390113	Rancho Viejo	Tampamolón Corona	8	Alto	Medio
240390115	El Progreso	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390116	Tantuite	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390118	El Ranchito	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390122	Zacazonapan	Tampamolón Corona	6	Alto	Medio
240390123	El Batán	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390126	La Primavera	Tampamolón Corona	2	Alto	Medio
240390127	Rancho el Pilón	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio

240390128	Rancho Primer Paso	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390129	Rancho Agua Fría	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390131	El Jopoy Uno	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390138	El Sauce	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390142	Las Ánimas	Tampamolón Corona	2	Alto	Medio
240390144	El Esfuerzo (Joel Lucero)	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390145	Barra Equis Siete	Tampamolón Corona	1	Alto	Medio
240390148	El Chamizal	Tampamolón Corona	6	Alto	Medio
240390149	Rancho Dos Arbolitos	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390151	Rancho Luis Martell	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390153	Las Delicias	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390154	Tres Hermanos	Tampamolón Corona	1	Alto	Medio
240390155	Rancho el Naranja (Tabernilla)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390156	Rancho Santa Rita (La Esmeralda)	Tampamolón Corona	6	Alto	Medio
240390157	Santa Isabel	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390160	Rancho la Colmena	Tampamolón Corona	8	Alto	Medio
240390161	Rancho la Mesa	Tampamolón Corona	1	Alto	Medio
240390164	El Palmar Dos	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390167	San Goloteo (Rancho Nuevo)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390168	Rancho Flor de María	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390169	Santa Cecilia	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390170	Tamazuchet (El Choven)	Tampamolón Corona	11	Alto	Medio
240390171	El Tigrillo	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390172	El Rincón Rico	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390173	Los Medina	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390174	El Pariam	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390175	Rancho San Jorge	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390176	Tanquichan	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390179	Coyolar (El Naranjal)	Tampamolón Corona	2	Alto	Medio
240390180	Rancho Tamaquichet	Tampamolón Corona	2	Alto	Medio
240390183	El Capadero	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390185	Flavio Lara	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390186	Huajico	Tampamolón Corona	9	Alto	Medio
240390188	La Peña	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390189	San José	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390190	Raymundo Chico	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390191	Huerta la Laguna	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390192	Tres Cruces	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio

1612

240390193	Barrio Xochimilco	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390194	Loma Bonita	Tampamolón Corona	9	Alto	Medio
240390195	Rancho los Romeros	Tampamolón Corona	10	Alto	Medio
240390196	Papatla (Santa Cecilia)	Tampamolón Corona	8	Alto	Medio
240390197	San Nicolasito	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390198	El Bejuco (Antolín Hernández)	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390199	El Chote	Tampamolón Corona	6	Alto	Medio
240390200	Francisco Contreras Guerrero	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390201	Horacio Rivera (Los Tamarindos)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390202	El Mirador (Heliot Barragán)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390203	Nazario Camargo Medina	Tampamolón Corona	7	Alto	Medio
240390204	Rancho el Embudo	Tampamolón Corona	8	Alto	Medio
240390205	Santa Lucía (Horix Meraz Lara)	Tampamolón Corona	9	Alto	Medio
240390206	Tanchumaque (Roberto Martínez)	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390207	El Vergel	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390208	El Carrizal Dos	Tampamolón Corona	5	Alto	Medio
240390211	El Roble	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390212	El Sacrificio	Tampamolón Corona	4	Alto	Medio
240390213	Hacienda San Cayetano	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390215	Quinta San Ignacio	Tampamolón Corona	3	Alto	Medio
240390216	El Jabalí Uno	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio
240390217	Santa Bárbara [Sergio Arturo Zúñiga Jongitud]	Tampamolón Corona	0	Alto	Medio



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

16. RELACIÓN DE LOCALIDADES QUE FUERON BENEFICIADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2016, SEÑALANDO NOMBRE, UBICACIÓN, NÚMERO DE HABITANTES, IDENTIFICANDO SEGÚN CORRESPONDA EL CRITERIO UTILIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FISMDF: GRADO DE REZAGO SOCIAL, ZAP RURAL, ZAP URBANA CON NÚMERO DE AGEB, O POBREZA EXTEMA; ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN QUE SE EJECUTÓ EN DICHA LOCALIDAD.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

RELACION DE LOCALIDADES QUE FUERON BENEFICIADAS CON RECURSOS DEL FISM 2016

DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	NOMBRE	UBICACIÓN	MONTO	GRADO DE REZAGO SOCIAL	ZAP RURAL	ZAP URBANA CON NUMERO DE AGEB	POBREZA EXTREMA	GRADO DE MARGINACION	NUMERO DE HABITANTES
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMON ALCORTA	EL CHIJOL	TAMPAMOLON CORONA	429.734	MEDIO			X	Alto	145
CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS	TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	87.447	MEDIO			X	Alto	742
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E EN EL EMSAD NO. 18	EL CARRIZAL	TAMPAMOLON CORONA	410.000	MEDIO			X	Alto	666
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE-PUKTE	PUCTÉ	TAMPAMOLON CORONA	1.526.249	ALTO	X			Alto	247
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	TAMPAMOLON CORONA	500.000	MEDIO			X	Alto	547
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL	CHIQUINTECO	TAMPAMOLON CORONA	362.980	MEDIO			X	Alto	354
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUCTÉ	TAMPAMOLON CORONA	350.000	ALTO	X			Alto	247
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	COMUNIDAD EL NARANJO	TAMPAMOLON CORONA	804.500	MEDIO			X	Alto	325
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	523.281	MEDIO		0053, 0068		Méδιο	3079
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	TAMPAMOLON CORONA	664.183	MEDIO			X	Alto	666
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	TAMPAMOLON CORONA	1.009.698	MEDIO			X	Muy alto	127
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	TUT TZEN (TIUTZÉN)	TAMPAMOLON CORONA	270.000	MEDIO			X	Alto	257
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	840.000	MEDIO		0053		Medio	3079
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSÉ DE LA CRUZ	TAMPAMOLON CORONA	738.000	MEDIO			X	Alto	168

1514

REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS-CERRO DE LA CRUZ	LAS VÍBORAS	TAMPAMOLON CORONA	1.284.232	MEDIO			X	Alto	675
CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	TAMPAMOLON CORONA	580.000	MEDIO			X	Alto	155
REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	TAMPAMOLON CORONA	150.000	MEDIO			X	Alto	47
REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZÉN (TRES PALMAS)	TAMPAMOLON CORONA	150.000	MEDIO			X	Alto	337
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO. 03	LAS VIBORAS	TAMPAMOLON CORONA	410.000	MEDIO			X	Alto	675
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	1.499.583	MEDIO			X	Alto	742
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	TAMPAMOLON CORONA	447.760	MEDIO			X	Muy alto	154
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	4.295.886	MEDIO			X	Alto	742
CONSTRUCCIÓN DE NORIA	EL CARRIZAL	TAMPAMOLON CORONA	486.546	MEDIO			X	Alto	666
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	270.132	MEDIO		0068		Medio	3079
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	TAMPAMOLON CORONA	324.822	MEDIO			X	Muy alto	2
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA-TAJINAB	PAXQUID (LA PIMIENTA)	TAMPAMOLON CORONA	807.180	ALTO	X			Muy alto	71
REHABILITACIÓN DE CAMINO SACASOCHAS COYOB TUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL - TAMUIN	COYOB TÚJUB	TAMPAMOLON CORONA	1.653.183	MEDIO			X	Alto	233
CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	LANIM	TAMPAMOLON CORONA	580.000	MEDIO			X	Alto	46
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PUCTE SEGUNDA SECCIÓN Y PUCTE AMPLIACION	PUCTÉ	TAMPAMOLON CORONA	575.065	ALTO	X			Alto	247
CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	580.000	MEDIO			X	Alto	249
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TEC. NO. 82	LAS VÍBORAS	TAMPAMOLON CORONA	190.000	MEDIO			X	Alto	675
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO. 160	AGUA FRÍA	TAMPAMOLON CORONA	360.000	MEDIO			X	Alto	37

1015

CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA E.P. LÁZARO CARDENAS	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	379.054	MEDIO		0053		Medio	3079
CONSTRUCCIÓN DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN TONATICO	TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	600.000	MEDIO			X	Alto	742
MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	345.000	MEDIO		0053		Medio	3079
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PUNCHUMU (EL CHIJOL)	PUNCHUMU	TAMPAMOLON CORONA	72.929	MEDIO			X	Alto	177
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	ARROYO GRANDE	TAMPAMOLON CORONA	179.279	MEDIO			X	Muy alto	132
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	YOHUALA	TAMPAMOLON CORONA	179.279	MEDIO			X	Alto	253
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LA CRUZ CHICA	TAMPAMOLON CORONA	32.100	ALTO	X			Muy alto	14
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	TUT TZEN (TIUTZÉN)	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	257
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL BEJUCO	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COLONIA PANORÁMICA	TAMPAMOLON CORONA	128.400	MEDIO			X	Muy alto	27
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	RANCHO GRANDE	TAMPAMOLON CORONA	16.050	ALTO	X			--	11
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COMUNIDAD EL NARANJO	TAMPAMOLON CORONA	48.150	MEDIO			X	Alto	325
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CHIJOL	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	145
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	MANCORNADERO	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	205
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	AGUA FRÍA	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	37
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CARRIZAL	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	666
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	RANCHO TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	16.050	ALTO	X			--	22

1010

SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LANIM	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	46
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CHUCHE	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Muy alto	127
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LOMA BONITA	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MUY ALTO				Muy alto	32
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COAXINQUILA	TAMPAMOLON CORONA	48.150	MEDIO			X	Alto	547
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	PUCTÉ	TAMPAMOLON CORONA	16.050	ALTO	X			Alto	247
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO		0053		Medio	3079
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	SANTA ANITA	TAMPAMOLON CORONA	16.050	MEDIO			X	Alto	12
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	TAMPAMOLON CORONA	250.000	MEDIO			X	Alto	247
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	204.451	MEDIO		0053		Medio	3079
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	YOHUALA	TAMPAMOLON CORONA	368.000	MEDIO			X	Alto	253
AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	COMUNIDAD EL NARANJO	TAMPAMOLON CORONA	198.183	MEDIO			X	Alto	325
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	TAMPAMOLON CORONA	587.600	MEDIO			X	Alto	282
MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TAMPAMOLON CORONA-TAMRINDO HUASTECO-TAJINAB, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+000 AL KM 5+700	TAJINAB	TAMPAMOLON CORONA	1.779.362	MEDIO			X	Muy alto	339
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CHIQUETECO	TAMPAMOLON CORONA	24.804	MEDIO			X	Alto	354
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COAXINQUILA	TAMPAMOLON CORONA	33.072	MEDIO			X	Alto	547
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COLONIA PANORÁMICA	TAMPAMOLON CORONA	13.229	MEDIO			X	Muy alto	27
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COMUNIDAD EL NARANJO	TAMPAMOLON CORONA	31.418	MEDIO			X	Alto	325
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COMUNIDAD TIERRA BLANCA	TAMPAMOLON CORONA	16.536	MEDIO			X	Muy alto	286
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CUATZ AJIN (COATZAJÍN)	TAMPAMOLON CORONA	16.536	MEDIO			X	Alto	116

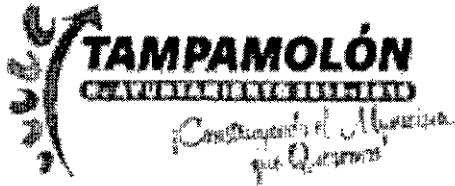
197

CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJIDO EL PUENTE (EL RINCÓN)	TAMPAMOLON CORONA	24.804	MEDIO			X	Alto	126
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL CARRIZAL	TAMPAMOLON CORONA	49.608	MEDIO			X	Alto	666
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL CHIJOL	TAMPAMOLON CORONA	3.307	MEDIO			X	Alto	145
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL NARANJO TAYABTZÉN (TRES PALMAS)	TAMPAMOLON CORONA	24.804	MEDIO			X	Alto	337
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL VENCEDOR	TAMPAMOLON CORONA	3.307	ALTO	X			Muy alto	28
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	LA CANDELARIA	TAMPAMOLON CORONA	16.536	MEDIO			X	Alto	119
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	MANCORNADERO	TAMPAMOLON CORONA	16.536	MEDIO			X	Alto	205
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PUNCHUMU	TAMPAMOLON CORONA	16.536	MEDIO			X	Alto	177
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RANCHO LA PEÑA	TAMPAMOLON CORONA	24.804	MEDIO			X	Muy alto	10
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	SAN JOSÉ DE LA CRUZ	TAMPAMOLON CORONA	24.804	MEDIO			X	Alto	168
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	SANTA ANITA	TAMPAMOLON CORONA	9.922	MEDIO			X	Alto	12
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	52.915	MEDIO		0053		Medio	3079
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TENEXO	TAMPAMOLON CORONA	9.922	MEDIO			X	Alto	282
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TONATICO	TAMPAMOLON CORONA	82.680	MEDIO			X	Alto	742
CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	LAS VIBORAS	TAMPAMOLON CORONA	255.000	MEDIO			X	Alto	675
MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	EL CIRUELO	TAMPAMOLON CORONA	335.169	MEDIO			X	Alto	55
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	EL CHIJOL	TAMPAMOLON CORONA	600.000	MEDIO			X	Alto	145
MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD NO. 03	LAS VIBORAS	TAMPAMOLON CORONA	260.000	MEDIO			X	Alto	675

10/08

MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	345.000	MEDIO		0053		Medio	3079
MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	COAXOCOYO	TAMPAMOLON CORONA	180.000	MEDIO			X	Alto	248
MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN EL J.N. DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	345.000	MEDIO		0053, 0068		Medio	3079
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LOS SABINOS	TAMPAMOLON CORONA	64.998	MEDIO			X	Alto	121
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	599.998	MEDIO		0053		Medio	3079
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA 1RA ETAPA EN LA ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	CUATZ AJIN (COATZAJÍN)	TAMPAMOLON CORONA	600.000	MEDIO			X	Alto	116
REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO - CHIQUINTECO, MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	1.122.827	MEDIO		0053, 0068		Medio	3079
APORTACION MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLÓN CORONA	TAMPAMOLON CORONA	106.000	MEDIO		0053,0068		Medio	3079
APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	LA CANDELARIA	TAMPAMOLON CORONA	194.030	MEDIO			X	Alto	119
DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	LA CANDELARIA	TAMPAMOLON CORONA	184.000	MEDIO			X	Alto	119

1910



1620

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

**17. RELACIÓN DE LAS
AGEBS DEL MUNICIPIO,
ANEXANDO MAPA DE SU
LOCALIZACIÓN Y
DETALLE DE LAS CALLES
Y COLONIAS QUE LAS
CONFORMAN.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1621

LISTA DE AGEBS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

NUMERO DE AGEBS	NUMERO DE MANZANAS	POBLACION TOTAL
53	40	1190
68	8	288
TOTAL	48	1478

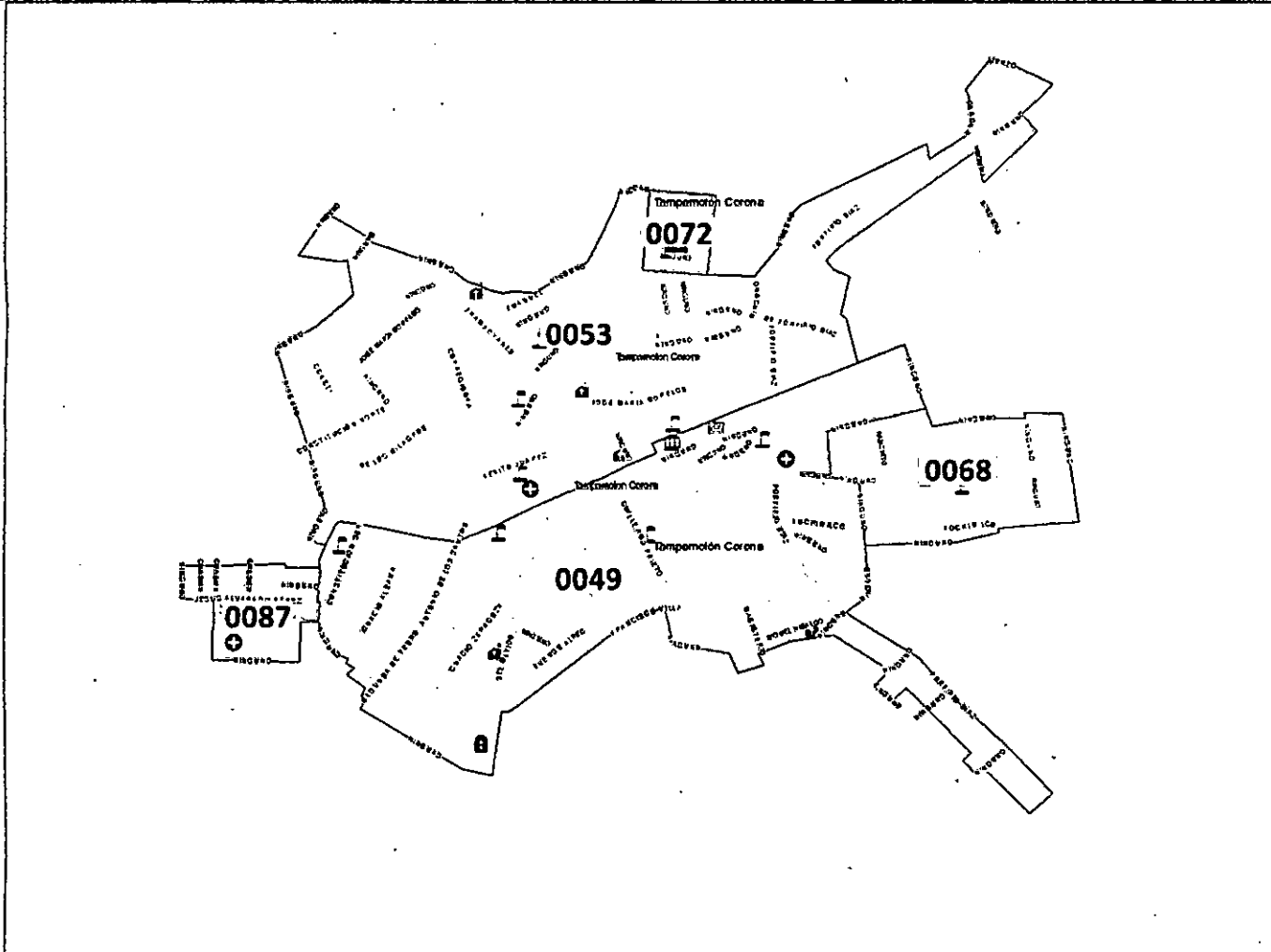
1622

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA

(Fuente: Declaratoria de las ZAP 2016 DOF 27 de Noviembre de 2015)



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL



ESTADO **SAN LUIS POTOSÍ**
MUNICIPIO **TAMPAMOLÓN C.**
LOCALIDAD **TAMPAMOLÓN C.**

AGEB's EN ZAP URBANAS 2016

Población de la Localidad: **3,079**

Área Geoestadística Básica (AGEB) en ZAP			
AGER	NUMERO DE MANZANAS	POBLACION TOTAL	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
53	40	1,190	313
68	8	288	67
2	48	1,478	380

- Instalación deportiva o recreativa
- Mercado
- Palacio de Gobierno
- Plaza
- Tancas de agua
- Templo
- Escuela
- Farmacia
- Centro de asistencia médica



TAMPAMOLÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contribuyendo al Desarrollo y al Bienestar

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

18. REPORTE DE LA MIDS Y SIFODE.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

162A

MATRIZ DE INVERSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA del Estado de SAN LUIS POTOSÍ

Proyectos FISMDF

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir \$ 29,079,733.19	Año de Solicitud	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyectos	
					Zap	Loc.2Gr.	P.Ext.	Direc	Compl
1	66112 CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 580,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
2	66380 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LANIM	\$ 580,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
3	66995 REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE MESITAS	\$ 150,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
4	76497 REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD NARANJO TAYABTZEN	\$ 150,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
5	76781 CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMON ALCORTA DE LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL	\$ 429,733.60	2016	2016	-	-	✓	✓	-
6	76981 CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 EST REG TIPO IEIFE EN EL EMSAD NO 03 DE LAS VIBORAS	\$ 410,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
7	77995 CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 EST REG TIPO IEIFE EN EL EMSAD NO 18 EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	\$ 410,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓
8	78209 CONSTRUCCIÓN DE FACHADA EN ETV LÁZARO CÁRDENAS EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	\$ 87,446.95	2016	2016	-	-	✓	-	✓
9	78495 CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE PUCTE	\$ 1,526,548.74	2016	2016	-	✓	-	✓	-
10	175896 AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	\$ 523,281.28	2016	2016	-	-	✓	✓	-
11	176170 AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA	\$ 664,182.99	2016	2016	-	-	✓	✓	-

1625

12	248287	CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD EL CARRIZAL CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE PALIZADA	\$ 1,009,697.58	2016	2016	-	-	✓	-	✓
13	248738	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PALIZADA	\$ 447,760.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
14	249314	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	\$ 270,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓
15	249693	REHABILITACIÓN DE CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	\$ 840,000.00	2016	2016	✓	-	-	-	✓
16	251718	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS CERRO DE LA CRUZ	\$ 1,284,232.06	2016	2016	-	-	✓	-	✓
17	252042	REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPAMOLON ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	\$ 738,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓
18	253404	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	\$ 270,131.88	2016	2016	✓	-	-	✓	-
19	253852	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	\$ 1,499,583.40	2016	2016	-	-	✓	✓	-
20	255244	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUCTE SEGUNDA SECCION	\$ 350,000.00	2016	2016	-	✓	-	✓	-
21	259958	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB NARANJO TAYZBTZEN ENTRONQUE CARRETERO XOLOL TAMUIN	\$ 1,653,183.18	2016	2016	-	-	✓	-	✓
22	261133	CONSTRUCCIÓN DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	\$ 486,546.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
23	261442	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE TEAXIL	\$ 580,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
24	261768	CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA DE	\$ 360,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓

1628

25	265991	LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUCTE SEGUNDA SECCION Y PUCTE AMPLIACION	\$ 575,065.07	2016	2016	-	✓	-	✓	-
26	266497	CCONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TAMARINDO HUASTECO	\$ 250,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
27	269474	REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO CHIQUINTECOTEAXIL	\$ 382,980.24	2016	2016	-	-	✓	✓	-
28	269862	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA	\$ 500,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
29	270255	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	\$ 324,821.88	2016	2016	-	-	✓	✓	-
30	270604	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	\$ 4,295,885.71	2016	2016	-	-	✓	✓	-
31	270852	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS	\$ 345,000.00	2016	2016	✓	-	-	✓	-
32	272309	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 204,450.88	2016	2016	-	-	✓	-	✓
33	272928	MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD EN LA LOCALIDAD DE VIBORAS	\$ 260,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓
34	273204	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	\$ 255,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
35	273411	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	\$ 190,000.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓

1627

36	273535	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE TENEXO	\$ 587,600.00	2016	2016	-	-	✓	-	✓
37	273770	AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD	\$ 198,183.48	2016	2016	-	-	✓	-	✓
38	274913	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 379,054.49	2016	2016	✓	-	-	-	✓
39	275026	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	\$ 368,000.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
40	275145	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD	\$ 804,500.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
41	276522	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS TRAMO PIMIENTA TAJINAB	\$ 807,179.97	2016	2016	-	✓	-	-	✓
42	276780	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE TAMPAMOLON CORONA TAMARINDO HUASTECO TAJINAB	\$ 1,779,362.25	2016	2016	-	-	✓	-	✓
43	279826	CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE	\$ 179,278.58	2016	2016	-	-	✓	✓	-
44	280173	CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	\$ 179,278.58	2016	2016	-	-	✓	✓	-
45	302927	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	\$ 82,776.00	2016	2016	-	-	✓	✓	-
46	303398	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE COMUNIDAD TIERRA BLANCA	\$ 16,555.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
47	303435	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL VENCEDOR	\$ 3,311.04	2016	2016	-	✓	-	✓	-

1628

48	303495	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD RANCHO LA PEÑA	DE LA DE	\$ 24,832.80	2016	2016	-	-	✓	✓	-
49	303716	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN COLONIA PANORAMICA	DE LA	\$ 13,244.16	2016	2016	-	-	✓	✓	-
50	319882	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD PUNCHUMU	DE LA DE	\$ 16,555.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
51	320507	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD MANCORNADERO	DE LA DE	\$ 16,555.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
52	320868	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA CRUZ	DE LA	\$ 24,832.80	2016	2016	-	-	✓	✓	-
53	320921	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD DE SANTA ANITA	DE LA	\$ 9,933.12	2016	2016	-	-	✓	✓	-
54	321222	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD COAXINQUILA	DE LA DE	\$ 33,110.40	2016	2016	-	-	✓	✓	-
55	321457	CONSTRUCCION DE PISO EN FIRME EN LOCALIDAD COMUNIDAD NARANJO	DE LA DE EL	\$ 31,454.88	2016	2016	-	-	✓	✓	-
56	321536	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD DE CANDELARIA	DE LA LA	\$ 16,555.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
57	321571	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD TENEXO	DE LA DE	\$ 9,933.12	2016	2016	-	-	✓	✓	-
58	321612	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD PUENTE RINCON	DE LA DE	\$ 24,832.80	2016	2016	-	-	✓	✓	-
59	321696	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD NARANJO TAYABTZEN	DE LA DE	\$ 24,832.80	2016	2016	-	-	✓	✓	-
60	325225	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN TAMPAMOLON CORONA	DE EN	\$ 52,976.64	2016	2016	✓	-	-	✓	-
61	325377	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD DE CARRIZAL	DE LA EL	\$ 49,665.60	2016	2016	-	-	✓	✓	-
62	325435	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD COATZAJIN	DE LA DE	\$ 16,555.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
63	325487	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA	DE LA	\$ 3,311.04	2016	2016	-	-	✓	✓	-

1629

64	325592	LOCALIDAD DE EL CHIJO CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHIQUINTECO	\$ 24,832.80	2016	2016	-	-	✓	✓	-
65	351240	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ CHICA	\$ 32,378.40	2016	2016	-	✓	-	✓	-
66	351673	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
67	352744	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
68	352837	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA COLONIA PANORAMICA	\$ 129,513.60	2016	2016	-	-	✓	✓	-
69	353089	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN RANCHO GRANDE	\$ 16,189.20	2016	2016	-	✓	-	✓	-
70	353302	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN COMUNIDAD EL NARANJO	\$ 48,567.60	2016	2016	-	-	✓	✓	-
71	353560	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE EL CHIJO	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
72	353754	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE MANCORNADERO	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
73	354007	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
74	354120	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
75	354286	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN RANCHO TONATICO	\$ 16,189.20	2016	2016	-	✓	-	✓	-
76	354386	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE LANIM	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-

1630

77	354461	SUMINISTRO INSTALACION PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE EL CHUCHE	E DE	\$ 16,189.20	2016	2016	-	-	✓	✓	-
78	371107	SUMINISTRO INSTALACION PANEL SOLAR LOMA BONITA	E DE EN	\$ 16,189.20	2016	2016	-	✓	-	✓	-
79	371357	SUMINISTRO INSTALACION PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA	E DE	\$ 48,567.60	2016	2016	-	-	✓	✓	-



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA S.L.P.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.**

19. COPIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP, DESTINO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SOBRE EL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y ACCIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO, LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y AQUELLOS EROGADOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF Y FORTAMUNDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

EJERCICIO FISCAL 2016

**PASH PRIMER
TRIMESTRE**

1632

633

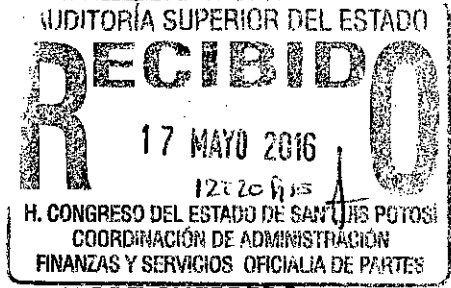


TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON C.
SECCION:	ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO:	297/2015-2018
EXPEDIENTE:	MAYO

ASUNTO: SE REMITE REPORTE PASH PRIMER TRIMESTRE.
Tampamolón Corona S.L.P. a 17 de Mayo de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE:



AT'N

LIC. MANUEL ABRAHAM REINHARDT GUERRERO
COORDINADOR DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

Con fundamento en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal y en cumplimiento a las mismas, me dirijo al cargo que Usted muy atinadamente dirige para remitirle el reporte correspondiente al PRIMER TRIMESTRE, del Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, ejercicio fiscal 2016, mismo que contiene lo siguiente:

- REPORTE NIVEL FINANCIERO (FISM Y FORTAMUN)
- REPORTE DE INDICADORES DEL FISM
- REPORTE DE INDICADORES DEL FORTAMUN
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Adjunto al presente el CD que contiene la información impresa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo reiterarle la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE



Construyendo el Municipio que Queremos

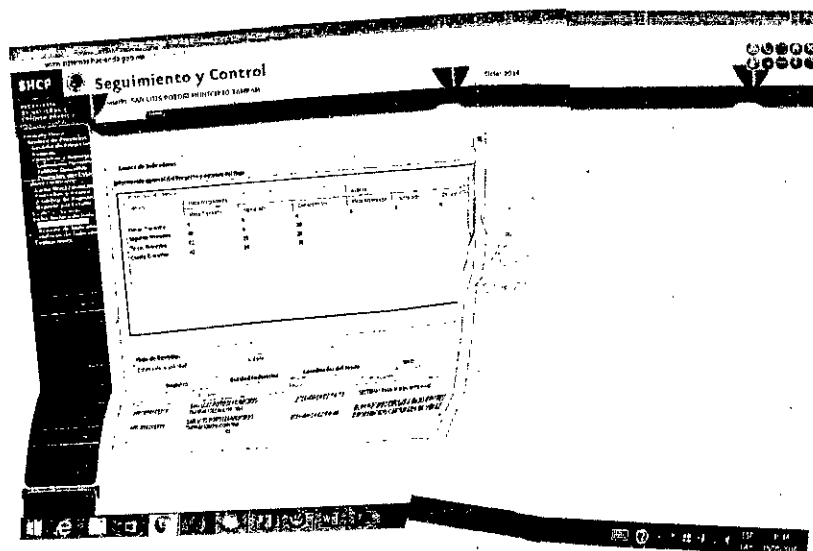
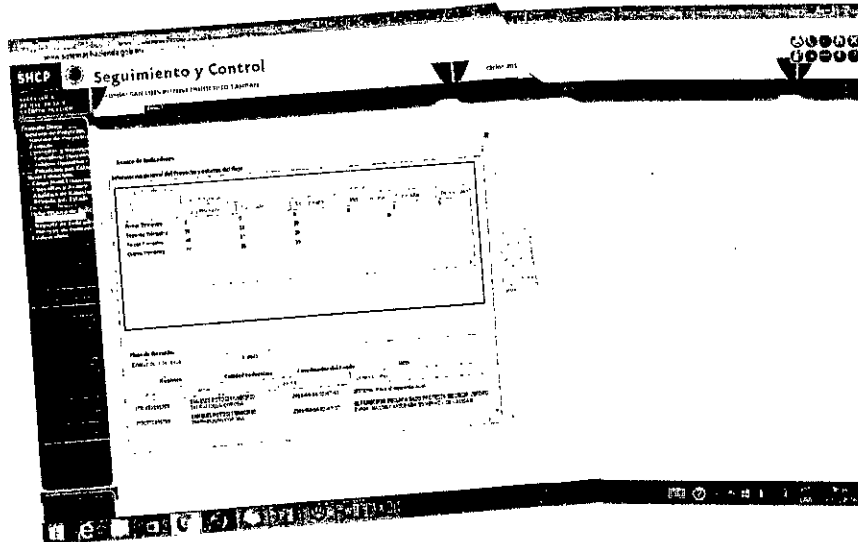
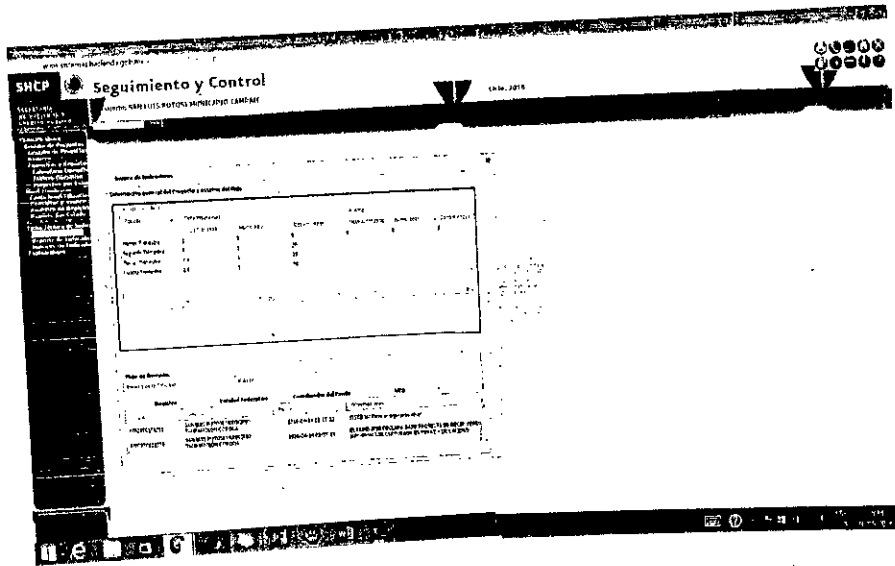
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
2015 - 2018
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

c.c.p. Archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1636

INDICADORES FISM



1637

INDICADORES FORTAMUN

SNCP Seguimiento y Control
 Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAKI
 Fecha: 2010

Área de Indicadores
 Información general del Proyecto y estado del flujo

Proyecto	Participación	Presupuesto	Avance	Estado	Observaciones
Proyecto 1	100	100	100	100	
Proyecto 2	100	100	100	100	
Proyecto 3	100	100	100	100	
Proyecto 4	100	100	100	100	

Plan de Recursos
 Fecha de Ejecución: 2010-01-01

Región	Entidad Federativa	Contribución del Fondo	USD
Sur	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000
Centro	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000
Norte	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000

SNCP Seguimiento y Control
 Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAKI
 Fecha: 2010

Área de Indicadores
 Información general del Proyecto y estado del flujo

Proyecto	Participación	Presupuesto	Avance	Estado	Observaciones
Proyecto 1	100	100	100	100	
Proyecto 2	100	100	100	100	
Proyecto 3	100	100	100	100	
Proyecto 4	100	100	100	100	

Plan de Recursos
 Fecha de Ejecución: 2010-01-01

Región	Entidad Federativa	Contribución del Fondo	USD
Sur	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000
Centro	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000
Norte	San Luis Potosí	2010-01-01-2010-12-31	1000000

L638

www.sistemas.fisioterapia.gov.mx

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INGRESOS

Siguimiento y Control

Programa SAU EMIS FOTOSI MUNICIPIO TAMPAN

Ciclo: 2016

Inicio de Ingresos

Información general del Proyecto y detalles del Bde

Indicador	Descripción	Valor	Unidad	Fecha Inicial	Fecha Final
Atención	2016-01-01	000000			
Atención	2016-01-01	000000			
Atención	2016-01-01	000000			

Detalle de los Ingresos

Apellido	Nombre	Código Federal	Código del Fondo	USD
ABRIL	ABRIL	0103	0103	0.00
ABRIL	ABRIL	0103	0103	0.00
ABRIL	ABRIL	0103	0103	0.00

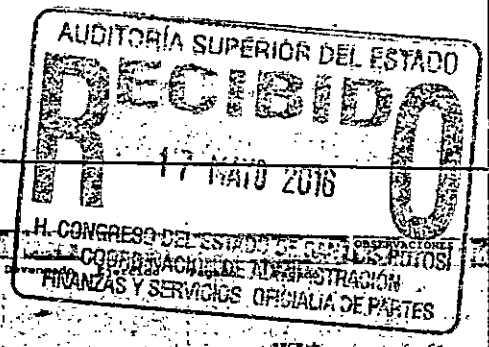


1639

**NIVEL FINANCIERO
FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN
PRIMER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública



ENTIDAD: PERIODO: Primer Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	tipo	de Ciclo	de tipo	de Descripción	Clave	Descripción	Clave	Programa	Fondo Dependencia	Rendimiento	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometid				
Registro	Recurso	Recurso	Rango	Rango	Programa	Programa	Específico	Ejecutora	Financiera									Ministrado	SECRET		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTAR 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA	51.935		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34473775	34473775	6894756	1642677.02	854889.5	854889.5	854889.5	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	680000	680000	0	0	0	0	0	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		1 - GASTO CORRIENTE	612 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	1937180.55	1937180.55	0	0	0	0	0	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		1 - GASTO CORRIENTE	614 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	4782677.02	4782677.02	4782677.02	1642677.02	854889.5	854889.5	854889.5	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		1 - GASTO CORRIENTE	615 - CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	4952500	4952500	0	0	0	0	0	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		1 - GASTO CORRIENTE	651 - CONVENIOS DE REASIGNACION	600000	600000	0	0	0	0	0	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA 2016			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		2 - GASTO DE INVERSION	611 - EDIFICACION HABITACIONAL	15603918.39	15623918.39	0	0	0	0	0	N/A

1050

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Tipo	de Ciclo	de Tipo	de Descripción	Clave	Descripción	Clave	Programa	Fondo Dependencia	Rendimiento	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES				
												Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometid	Devengado	Ejercido		Pagado	Pagado		
												Convenio												
												Ejecutora	Financiero	(Ministrado) o										
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR			2 - GASTO DE INVERSION	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	5857502.24	5857502.24	2112078.18	0	0	0	0	0	0	N/A	SHCP
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR		5127	TOTAL DEL PPROGRAMA PRESUPUESTARIO	8037856	8037856	1339642	4561284.47	1155467.93	1159467.93	1159467.93	1		N/A		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2046892	2046892	436449.34	2046892	436449.34	436449.34	436449.34		N/A		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	80000	80000	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60000	60000	1300	1300	1300	1300	1300	1300		N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	810000	810000	147205.47	147205.47	147205.47	147205.47	147205.47	147205.47		N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	68082.72	68082.72	68082.72	68082.72	68082.72	68082.72	68082.72	68082.72		N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2170000	2170000	223691	223691	223691	223691	223691	223691		N/A	

100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS											PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES					
Entidad	Municipio	Tipo	de Ciclo	de Tipo	de Descripción	Clave	Descripción	Clave	Programa	Fondo Dependencia	Rendimiento	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometid	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado		
		Registro	Recurso	Recurso	Ramo	Ramo	Programa	Programa	Especifico	Ejecutora	Financiero						(Ministrado) o				SHCP		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	81200	81200	81200	81200	81200	81200	81200	81200	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300000	300000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAIS	40000	40000	8232	8232	8232	8232	8232	8232	8232	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1906281.28	1906281.28	295081.47	1906281.28	114907.4	114507.4	114507.4	114907.4	114907.4	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FOPTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	Financiero	1 - GASTO CORRIENTE	851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	400000	400000	0	0	0	0	0	0	0	N/A

LCR2

1043

**INDICADORES FAIS MUNICIPAL
PRIMER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario										Indicadores				Meta y Avance al periodo					
Responsable del Registro del Avance Administrativo	Entidad	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Nombre del Fin	Función	Subfunción	Actividad	Nombre del Método de Cálculo	Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Meta	Realizado	Avance	Justificación
N/A	Federativa	N/A	33	- 416 -	Dirección 1004	Presupuestario FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda	7 - Vivienda	5 - Fondo	Indicador de Inversión per cápita del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social. / (Recursos que reciben los municipios del	Indicador de Financiamiento	Medición Anual	Medida Pesos	Estratégico	Indicador de Eficacia				
n Pública						las Demarcaciones y Servicios a las Demarcaciones Territoriales del Desarrollo				la Aportaciones para la Social Municipal									
Federal						Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección 1004				Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad	Comunidad	Infraestructura Social						
n Pública						las Demarcaciones y Servicios a las Demarcaciones Territoriales del Desarrollo				la Aportaciones para la Social Municipal									
Federal						Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección 1004				Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad	Comunidad	Infraestructura Social						
n Pública						las Demarcaciones y Servicios a las Demarcaciones Territoriales del Desarrollo				la Aportaciones para la Social Municipal									
Federal						Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección 1004				Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad	Comunidad	Infraestructura Social						
n Pública						las Demarcaciones y Servicios a las Demarcaciones Territoriales del Desarrollo				la Aportaciones para la Social Municipal									
Federal						Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección 1004				Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad	Comunidad	Infraestructura Social						
n Pública						las Demarcaciones y Servicios a las Demarcaciones Territoriales del Desarrollo				la Aportaciones para la Social Municipal									

1004

Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de recursos destinados a proyectos de vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal	de (Monto de recursos Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.99	N/A	N/A
Federal Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Comunidad Infraestructura Social	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de recursos destinados a proyectos de vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	N/A	N/A
Federal Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Comunidad Infraestructura Social	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	N/A	N/A
Federal Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Comunidad Infraestructura Social	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.11	N/A	N/A
Federal Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Comunidad Infraestructura Social	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de (Monto de recursos Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	N/A	N/A
Federal Administración Pública	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Comunidad Infraestructura Social	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	-	Fondo de Porcentaje de (Monto de recursos Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	N/A	N/A

1045

Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.56	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio de (Número de proyectos de Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.77	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio de (Número de proyectos de Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de recursos FISMDF destinados a financiar proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal de (Monto de recursos del Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de recursos FISMDF destinados a financiar proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal de (Monto de recursos del Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.11	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal de (Número de proyectos de Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.43	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal de (Número de proyectos de Componente							
Administración Pública Federal	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo de Porcentaje de (Número de proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.11	N/A	N/A
			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del	Desarrollo Servicios a la Aportaciones para la	de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal de (Número de proyectos de Componente							

10/16

Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF corriente)*100							
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF corriente)*100							
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.51	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF corriente)*100							
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10.65	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF corriente)*100							
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF corriente)*100							
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5 - Fondo	de	Porcentaje de recursos	de (Monto de recursos del Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14	N/A	N/A
n Pública			Aportaciones Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A	las Demarcaciones y Servicios a Desarrollo Territoriales del	la	la	destinados al financiamiento de proyectos de alimentación en el ejercicio de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal	destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF respecto del total programados en el de recursos ejercicio fiscal							
Federal			Municipios Presupuesto A	Distrito Federal Social	Comunidad Comunidad Infraestructura Social	FISMDF	corriente)*100								

16/01

Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de recursos FISMDF en el ejercicio	de (Monto de recursos del Componente FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio)	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	23	N/A	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de recursos FISMDF en el ejercicio	de (Monto de recursos del Componente FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio)	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	7.66	N/A	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en MIDS respecto del total de municipios del país)*100	de (Número de municipios y Actividad total de municipios del país)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.71	N/A	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el proyecto registrado en SFU la MIDS)*100	de (Número total de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal respecto del total de municipios del país)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10	N/A	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Administración N/A	N/A	33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal respecto del total de municipios del país)*100	de (Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal respecto del total de municipios del país)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.4	N/A	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A - 416 - Dirección I004	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Municipio San Luis Tampa		33	- 416 - Dirección I004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad Infraestructura Social - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	de (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
n Pública			Federales General de para Entidades Programación y Federativas y Municipios Presupuesto A	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la Aportaciones para la										
Federal Municipio Potosí		Corona	Municipios Presupuesto A	Distrito Federal Social	Comunidad Comunidad Infraestructura Social	MIDS									

16/08

Municipio	San Luis Tampa	33	- 416 - Dirección 1004	FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Fondo	de Porcentaje	de (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
			Aportaciones Federales General de motón para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la	Servicios a la Aportaciones para la	contribución directa	registrados en la							
Municipio	Potosí San Luis Tampa	Corona Municipios 33	Presupuesto A - 416 - Dirección 1004	Distrito Federal Social FAIS Municipal y de 2	Comunidad Comunidad - 2 - Vivienda 7 - Vivienda y 5	Infraestructura Social	MIDS	de (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
			Aportaciones Federales General de motón para Entidades Programación y Federativas y	las Demarcaciones y Servicios a Territoriales del Desarrollo	la	Servicios a la Aportaciones para la	Complementarios	registrados en la							
	Potosí	Corona Municipios	Presupuesto A	Distrito Federal Social	Comunidad Comunidad	Infraestructura Social	MIDS	de (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100							

16/08/20

**INDICADORES FORTAMUN
PRIMER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable	Entidad	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario					Indicadores					Meta y Avance al periodo							
					Programa	Nombre	del Fin	Función	Subfunción	Actividad	Nombre	del Método	de Nivel	Frecuencia	Unidad	de Tipo	Dimensión	Meta	Realizado	Avance	Justifi	
del Registro Federativ					Programa	Nombre	del Fin	Función	Subfunción	Actividad	Nombre	del Método	de Nivel	Frecuencia	Unidad	de Tipo	Dimensión	Meta	Realizado	Avance	Justifi	
del Avance	a	o			Presupuestario	Presupuestario							Indica					del	progra	en	el	
Administración	N/A	N/A	33 - Aportaciones	416 - Dirección 1005	FORTAMUN	2	- 2 - Vivienda y 7 - Vivienda	6 - Fondo de Mejora de la Sumatoria	Institucional	Indicador	Cálculo	del Fin	de Medición	Medida				ma	Periodo	(%)	Justificación	
			Federales para	General de					Desarrollo	Servicios a la	Servicios a la	de los Municipios	credicia	Calidad				Indicador			N/A	N/A
			Entidades	Programación y														Estratégico	Eficacia			
			Federativas y																			
Pública Federal	San	Luis Tampamol	Municipios	Presupuesto A	FORTAMUN	2	- 2 - Vivienda y 7 - Vivienda	6 - Fondo de Índice	Social	Comunidad	Comunidad	Distrito Federal	acumulada	de ((Gasto ejercido Fin	de			ma	Periodo	(%)	Justificación	
Municipio			Federales para	General de										en Obligaciones	Financieras +						N/A	
			Entidades	Programación y										Gasto ejercido	en Pago por	Derechos de						
			Federativas y											Agua + Gasto	ejercido en	Seguridad						
	Potosí	ón Corona	Municipios	Presupuesto A	FORTAMUN	2	- 2 - Vivienda y 7 - Vivienda	6 - Fondo de Porcentaje	Social	Comunidad	Comunidad	Distrito Federal	Recursos	de (Promedio	de Compon	Trimestral						
	San	Luis Tampamol	Federales para	General de										avance en las	metas							
			Entidades	Programación y										porcentuales de								
			Federativas y											las / Promedio de	las metas							
														programadas	porcentuales de							
	Potosí	ón Corona	Municipios	Presupuesto A					Social	Comunidad	Comunidad	Distrito Federal	metas	i) * 100	ente							

1651

Municipio	San Luis Tampamol	33 - Aportaciones 416	Dirección 1005	FORTAMUN	2	- 2 - Vivienda y 7	- Vivienda y 6	- Fondo de Índice en	el (Gasto ejercido Actividad Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14	N/A
		Federales para General de						Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 d					
		Entidades		Desarrollo		Servicios a la	Servicios a la	Ejercicio						
		Federativas y												
Potosi	ón Corona - Municipios	Presupuesto A			Social	Comunidad	Comunidad							

1052

1653

**PASH SEGUNDO
TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

LBSA

**INDICADORES FAIS MUNICIPAL
SEGUNDO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

1688

NIVEL FINANCIERO

SEMP - Sistema de Seguimiento y Control Financiero - Módulo de Seguimiento y Control

Seguimiento y Control

MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO TAMPAM

Entidad Co. Programada

Programas Ejecutados

Programa	Objetivo	Proyecto	Actividad	Costo del Proyecto	Fuente del Recurso	Estado	Descripción
1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1
1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1

SEMP - Sistema de Seguimiento y Control Financiero - Módulo de Seguimiento y Control

Seguimiento y Control

MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO TAMPAM

Entidad Co. Programada

Programas Ejecutados

Programa	Objetivo	Proyecto	Actividad	Costo del Proyecto	Fuente del Recurso	Estado	Descripción
1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1
1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1
1.1.3	1.1.3.1	1.1.3.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1
1.1.4	1.1.4.1	1.1.4.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1
1.1.5	1.1.5.1	1.1.5.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1
1.1.6	1.1.6.1	1.1.6.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1
1.1.7	1.1.7.1	1.1.7.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1

SEMP - Sistema de Seguimiento y Control Financiero - Módulo de Seguimiento y Control

Seguimiento y Control

MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO TAMPAM

Entidad Co. Programada

Programas Ejecutados

Programa	Objetivo	Proyecto	Actividad	Costo del Proyecto	Fuente del Recurso	Estado	Descripción
1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1
1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1	1.1.2.1.1.1
1.1.3	1.1.3.1	1.1.3.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1	1.1.3.1.1.1
1.1.4	1.1.4.1	1.1.4.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1	1.1.4.1.1.1
1.1.5	1.1.5.1	1.1.5.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1	1.1.5.1.1.1
1.1.6	1.1.6.1	1.1.6.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1	1.1.6.1.1.1
1.1.7	1.1.7.1	1.1.7.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1	1.1.7.1.1.1
1.1.8	1.1.8.1	1.1.8.1.1	1.1.8.1.1.1	1.1.8.1.1.1	1.1.8.1.1.1	1.1.8.1.1.1	1.1.8.1.1.1
1.1.9	1.1.9.1	1.1.9.1.1	1.1.9.1.1.1	1.1.9.1.1.1	1.1.9.1.1.1	1.1.9.1.1.1	1.1.9.1.1.1
1.1.10	1.1.10.1	1.1.10.1.1	1.1.10.1.1.1	1.1.10.1.1.1	1.1.10.1.1.1	1.1.10.1.1.1	1.1.10.1.1.1
1.1.11	1.1.11.1	1.1.11.1.1	1.1.11.1.1.1	1.1.11.1.1.1	1.1.11.1.1.1	1.1.11.1.1.1	1.1.11.1.1.1
1.1.12	1.1.12.1	1.1.12.1.1	1.1.12.1.1.1	1.1.12.1.1.1	1.1.12.1.1.1	1.1.12.1.1.1	1.1.12.1.1.1
1.1.13	1.1.13.1	1.1.13.1.1	1.1.13.1.1.1	1.1.13.1.1.1	1.1.13.1.1.1	1.1.13.1.1.1	1.1.13.1.1.1
1.1.14	1.1.14.1	1.1.14.1.1	1.1.14.1.1.1	1.1.14.1.1.1	1.1.14.1.1.1	1.1.14.1.1.1	1.1.14.1.1.1
1.1.15	1.1.15.1	1.1.15.1.1	1.1.15.1.1.1	1.1.15.1.1.1	1.1.15.1.1.1	1.1.15.1.1.1	1.1.15.1.1.1
1.1.16	1.1.16.1	1.1.16.1.1	1.1.16.1.1.1	1.1.16.1.1.1	1.1.16.1.1.1	1.1.16.1.1.1	1.1.16.1.1.1
1.1.17	1.1.17.1	1.1.17.1.1	1.1.17.1.1.1	1.1.17.1.1.1	1.1.17.1.1.1	1.1.17.1.1.1	1.1.17.1.1.1
1.1.18	1.1.18.1	1.1.18.1.1	1.1.18.1.1.1	1.1.18.1.1.1	1.1.18.1.1.1	1.1.18.1.1.1	1.1.18.1.1.1
1.1.19	1.1.19.1	1.1.19.1.1	1.1.19.1.1.1	1.1.19.1.1.1	1.1.19.1.1.1	1.1.19.1.1.1	1.1.19.1.1.1
1.1.20	1.1.20.1	1.1.20.1.1	1.1.20.1.1.1	1.1.20.1.1.1	1.1.20.1.1.1	1.1.20.1.1.1	1.1.20.1.1.1

L658

INDICADORES

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Sistema de Información y Estadística

Seguimiento y Control

Unidad: SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO TAMPAM

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Seguimiento	0	0	0	0	0	0
Control	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Flujo de Evidencia

ESTATUS DE EVIDENCIA

Reporte	Unidad Ejecutora	Coordinador del Fondo	UDF
2011-01-01	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Sistema de Información y Estadística

Seguimiento y Control

Unidad: SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO TAMPAM

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Seguimiento	0	0	0	0	0	0
Control	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Flujo de Evidencia

ESTATUS DE EVIDENCIA

Reporte	Unidad Ejecutora	Coordinador del Fondo	UDF
2011-01-01	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1059

SI-MCP - Sistema de Monitoreo y Control Público - Módulo Internet Externo

Seguimiento y Control

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMPAK

Acceso de Indicadores

Información general del Proyecto y estados del flujo

Código	2014		2015		2016	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
Proyecto	500	510	510	520	530	540
Seguimiento	200	210	210	220	230	240
Control	300	300	300	300	300	300

Flujo de Revisión

Estado de Revisión

Reporte	Entidad Federativa	Contributor del Fondo	USD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SI-MCP - Sistema de Monitoreo y Control Público - Módulo Internet Externo

Seguimiento y Control

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMPAK

Acceso de Indicadores

Información general del Proyecto y estados del flujo

Código	2014		2015		2016	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
Proyecto	500	510	510	520	530	540
Seguimiento	200	210	210	220	230	240
Control	300	300	300	300	300	300

Flujo de Revisión

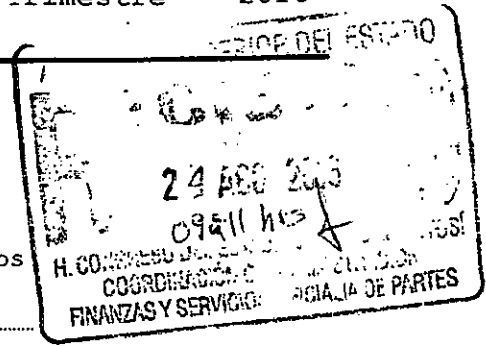
Estado de Revisión

Reporte	Entidad Federativa	Contributor del Fondo	USD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1680

**GESTION DE PROYECTOS FORTAMUN
SEGUNDO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016



	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
San Luis Potosí	1	1	59

1001

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre

Información General del Proyecto											Avance Financiero							Avance Físico				Observación					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado y Avance	Reintegrado		Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumulado	
SLP1616 0200681 231	Adquisición De Radios De Comunicación Para Cuerpo De Seguridad Pública	2016-932	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33- Municipios DE para Entidades Federativas Y CORONA	Seguridad	En Ejecución	2016	\$75.400	\$75.400	\$75.400	\$75.400	\$75.400	\$75.400	\$75.400	100,00	\$0	Lote	20	0,00	100,00	Financiera: / F Registro: EL DECLARA BAJO PRO DECIR VERDAD INFORMACION CAPTU VERAZ Y DE CP SISTEMA: Pasa al nivel.

1002

1663

**NIVEL FINANCIERO
FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN
SEGUNDO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí
 PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSE- ON
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,	\$6.658		TOTAL DEL PROGRAMA	34473779	34473779	20684268	16601570.68	11777101.29	11777101.29	11777101.29	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	EDIFICACIÓN	4246723.5	4246723.5	0	0	0	0	0	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	HABITACIONAL 613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	20304521.23	20304521.23	13691407.62	7760036.41	4784240.91	4784240.91	4784240.91	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	5492292.61	5492292.61	3931474.57	5492292.61	3931474.57	3931474.57	3931474.57	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	EDIFICACIÓN	2797180.55	2797180.55	1896180.55	1896180.55	1896180.55	1896180.55	1896180.55	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	HABITACIONAL 614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1560131.88	1560131.88	1092276.03	1380131.88	1092276.03	1092276.03	1092276.03	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23	N/A	

160A

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								PARTIDA	AVANCE FINANCIERO							OBSE ON	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Programa	Clave Progr ama	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,	\$342		TOTAL DEL PROGRAMA	8037856	8037856	4018926	4323788.81	3158413.49	3158413.49	3158413.49	N/A
									113 - SUELDOS								
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1565816	1565816	881516.68	1565816	881516.68	881516.68	881516.68	N/A
									132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	481076	481076	0	481076	0	0	0	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	80000	80000	0	0	0	0	0	N/A
									211 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60000	60000	1750	1750	1750	1750	1750	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	N/A
									261 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	36059.7	N/A
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	808451.47	808451.47	327742.78	327742.78	327742.78	327742.78	327742.78	N/A

1000

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Entidad Municipio		Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO	158931.72	158931.72	114016.01	114016.01	114016.01	114016.01	114016.01	1	N/A
									Y UNIFORMES									
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTICULOS	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000		N/A
									DEPORTIVOS									
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA	2170000	2170000	1005485	1005485	1005485	1005485	1005485		N/A
									ELÉCTRICA									
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	324300	324300	203000	203000	203000	203000	203000		N/A
									355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	300000	300000	13000	13000	13000	13000	13000		N/A
									TRANSPORTE									
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIATICOS	40000	40000	10057.51	10057.51	10057.51	10057.51	10057.51		N/A
									EN EL PAÍS									
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES	1320000	1320000	1143397.21	282884.7	282884.7	282884.7	282884.7		N/A
									PERSONAS									

1000

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí
 PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSE ON			
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	350000	350000	0	0	0	0	0	0	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	146070.68	146070.68	146070.68	146070.68	146070.68	146070.68	146070.68	146070.68	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	N/A	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	108750.43	108750.43	48430.43	48430.43	48430.43	48430.43	48430.43	48430.43	N/A	

1667

58

**INDICADORES FAIS MUNICIPAL
SEGUNDO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

179

Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.11	N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 33	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Aportaciones para la Infraestructura	de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	de							
Pública Federal Administración	N/A	N/A	Municipios 33	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4 6.95	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 33	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Aportaciones para la Infraestructura	de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISMDF	de							
Pública Federal Administración	N/A	N/A	Municipios 33	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 33	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Aportaciones para la Infraestructura	de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISMDF	de							
Pública Federal Administración	N/A	N/A	Municipios 33	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.56 1.93	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 33	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Aportaciones para la Infraestructura	de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	de							
Pública Federal Administración	N/A	N/A	Municipios 33	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.77	N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 33	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Aportaciones para la Infraestructura	de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	de							
Pública Federal			Municipios 33	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social Comunidad Social - 2 - Vivienda y 5	Fondo de	Porcentaje de	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			

210)

Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Componente Semestral	de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	de Componente Semestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	1	2.93	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para la Infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF								
Pública Federal Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Componente Semestral	de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	de Componente Semestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	3		N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para la Infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF								
Pública Federal Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Componente Semestral	de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	de Componente Semestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	1.11	3.5	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para la Infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF								
Pública Federal Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Componente Semestral	de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	de Componente Semestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	3.43		N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para la Infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF								
Pública Federal Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Componente Semestral	de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	de Componente Semestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	1	3.2	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para la Infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF								
Pública Federal			Municipios	Distrito Federal	Social	Comunidad Social	recursos FISMDF							

2019

Administración	N/A	N/A	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de	Porcentaje	de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	N/A	N/A	
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social - 2 - Vivienda y 5	Comunidad Social - Fondo de	recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	de otros Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.51	21.82	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social - 2 - Vivienda y 5	Comunidad Social - Fondo de	recursos FISMDF	de otros Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10.65		N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social - 2 - Vivienda y 5	Comunidad Social - Fondo de	recursos FISMDF	de otros Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	25.5	100	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social - 2 - Vivienda y 5	Comunidad Social - Fondo de	recursos FISMDF	de otros Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14		N/A	N/A
			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Distrito Federal - FAIS Municipal y de 2	Social - 2 - Vivienda y 5	Comunidad Social - Fondo de	recursos FISMDF	de otros Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia				

2019

Municipio	San Luis Tampa	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de otros Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	5	0	0
	molón	Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para proyectos de Infraestructura registrados en la MIDS							
Municipio	Potosí San Luis Tampa	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	0	0
	molón	Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para proyectos de contribución directa registrados en la MIDS							
Municipio	Potosí San Luis Tampa	33	- FAIS Municipal y de 2	- 2 - Vivienda y 5	- Fondo de Porcentaje de Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	100	222.22
	molón	Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desarrollo Servicios a la Comunidad Social	Aportaciones para proyectos Complementarios registrados en la MIDS							
	Potosí	Corona	Municipios	Distrito Federal	Social	Comunidad Social	MIDS					

1676

**INDICADORES FORTAMUN
SEGUNDO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Programa Presupuestario														Indicadores				Meta y Avance al periodo		
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación			
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Fin	Anual	Índice	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A			
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	57		N/A				
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	6.88	4.15	60.32				
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia			N/A				

169

Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje Estratégico	Eficacia	100	100	100	
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gestión	Eficacia	48	39	81.25	8037856

0791

1679

**PASH TERCER
TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

1000

PROGRAMA APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA TERCER TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2016

EVIDENCIA DE CAPTURA GESTION DE PROYECTOS FISM

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
www.sistemas.hacienda.gob.mx/PA/Seguimiento/

SHCP **Seguimiento y Control** **Ciclo: 2016**

Subsistema: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Parámetros de Consulta:
Municipio: San Luis Potosí
Municipio: Tampamolon Corona

Proyectos Registrados:

Apoyos Federales (40)

Apoyos Federales	Descripción	Clave	Importe	Localidad	Clasificación
Apoyos Federales	Rehabilitación De Camosero Pueblo En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220049794	66995	Los Mochis	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Camosero Medico En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220055400	66300	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Obras De Construcción De Agua Potable Los Camoseros - 2015	SLP0016220068900	78475	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Camosero Camosero En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220049840	76781	La Olla	33-Apoyos Federales

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
www.sistemas.hacienda.gob.mx/PA/Seguimiento/

SHCP **Seguimiento y Control** **Ciclo: 2016**

Subsistema: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Parámetros de Consulta:
Municipio: San Luis Potosí
Municipio: Tampamolon Corona

Proyectos Registrados:

Apoyos Federales (40)

Apoyos Federales	Descripción	Clave	Importe	Localidad	Clasificación
Apoyos Federales	Rehabilitación De Camosero Pueblo En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220049794	66995	Los Mochis	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Camosero Medico En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220055400	66300	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Obras De Construcción De Agua Potable Los Camoseros - 2015	SLP0016220068900	78475	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Camosero Camosero En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220049840	76781	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Obras De Construcción De Agua Potable Los Camoseros - 2015	SLP0016220068900	78475	La Olla	33-Apoyos Federales
Apoyos Federales	Construcción De Camosero Camosero En La Localidad De Mexcala - 2015	SLP0016220049840	76781	La Olla	33-Apoyos Federales

1681

GESTION DE PROYECTOS FORTAMUN

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/FASH/pt/Inicio.jsp>



Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Ciclo: 2016

- Formulario de Gestión de Proyectos
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Ficha Técnica de Indicadores
- Evaluaciones

Parámetros de Consulta

Estado: San Luis Potosí Nuevo Proyecto
 Municipio: Tampamocón Corona

Proyectos Registrados

ID	Descripción	CIC	Anexo	Programa	Importe	Estado	Nota
Proyectos FORTAMUN							
Aportaciones Federales (14)							
acciones de	Activación De Infraestructura En La Unidad Básica De Rehabilitación	SLP0016000741970	2016-0975	1005 - FORTAMUN	26,150.00	Tampamocón Corona	33-Aportaciones Federales y Mu
acciones de	Entrenamiento De Personal De Bomberos De La Unidad Básica De Rehabilitación En La Localidad De Potosí	SLP0016000741977	2016-9720	1005 - FORTAMUN	48,430.43	Tampamocón Corona	33-Aportaciones Federales y Mu
acciones de	Rehabilitación De Sistema De Bombeo La Estación	SLP00160000741947	2016-5930	1005 - FORTAMUN	34,800.00	Tampamocón Corona	33-Aportaciones Federales y Mu
acciones de	Rehabilitación De Sistema De Bombeo En La Localidad De Coscomatepec	SLP0016000741958	2016-5911	1005 - FORTAMUN	34,800.00	Quintana Roo	33-Aportaciones Federales y Mu
acciones de	Rehabilitación De Sistema Clásico De Bombeo De Agua En El D. M. de San	SLP00160000741997	2016-5932	1005 - FORTAMUN	34,800.00	Estado de México	33-Aportaciones Federales y Mu

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/FASH/pt/Inicio.jsp>



Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Ciclo: 2016

- Formulario de Gestión de Proyectos
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Ficha Técnica de Indicadores
- Evaluaciones

Acción	Descripción	Municipio	Programa	Estado	Revisión	Completado
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPAMOCÓN CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa	<input checked="" type="checkbox"/>

1682

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/ps/frmMenu.jsp

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN Ciclo: 2016

Formata Único
 Gestión de Proyectos
 Avances Consultas y Reportes
 Nivel Financiero
 Fecha Financiera de Inicio
 Evaluaciones

(009 - FORTAMUN +)

Aportaciones Federales (14)

Apoyos Federales	Activación De Libramiento Para La Unidad Ejecutora De Rehabilitación	SLP00160300741920	2016-0875	1005 - FORTAMUN	26,150.00	Intercambio Comercio	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Elaboración De Croquis De Buzos De Sistema De Agua Potable En La Localidad De Dzanul	SLP00160300741937	2016-9929	1005 - FORTAMUN	48,430.43	Bosque (D.A. Prolecta)	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Rehabilitación De Sistema De Bombeo La Cruz	SLP00160300741947	2016-9930	1005 - FORTAMUN	34,800.00	Intercambio Comercio	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Rehabilitación De Sistema De Bombeo En La Localidad De Coscomatepec	SLP00160300741958	2016-9931	1005 - FORTAMUN	34,800.00	Coscomatepec	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Rehabilitación De Sistema Alcantarillado De Agua En El Barrio De San Mateo	SLP00160300741967	2016-9932	1005 - FORTAMUN	34,800.00	El Barrio De San Mateo	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Suministro De Equipo Suministro De Sistema De Bombeo De Agua En La Localidad De Las Vigas	SLP00160300742007	2016-	1005 - FORTAMUN	22,908.00	Las Vigas	33-Aportac Federales
Apoyos Federales	Rehabilitación Y Mantenimiento De Sistema General De Estructura De Agua Potable Transmisión Chahuatzen-Cobacana Municipal	SLP00160300742027	2016-9938	1005 - FORTAMUN	447,170.00	Isotalco	33-Aportac Federales

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/ps/frmMenu.jsp

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN Ciclo: 2016

Formata Único
 Gestión de Proyectos
 Avances Consultas y Reportes
 Nivel Financiero
 Fecha Financiera de Inicio
 Evaluaciones

26,150.00	Intercambio Comercio	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
48,430.43	Bosque (D.A. Prolecta)	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
34,800.00	Intercambio Comercio	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
34,800.00	Coscomatepec	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
34,800.00	El Barrio De San Mateo	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
22,908.00	Las Vigas	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa
447,170.00	Isotalco	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TAMPANOLON CORONA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	En Ejecución	Revisión Entidad Federativa

1683

NIVEL FINANCIERO FISM

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Windows Internet Explorer
 http://www.semex.hacienda.gob.mx/PASH/ps/fidmnujw

SHCP **Seguimiento y Control**

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Depositos y Cuentas

Municipio: Tampamolón Corona
 Programa: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
 Período: Tercer Trimestre

Programas Contables

Entidad	Municipio	Título Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ítem	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<input type="checkbox"/> San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Recursos Federales	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Windows Internet Explorer
 http://www.semex.hacienda.gob.mx/PASH/ps/fidmnujw

SHCP **Seguimiento y Control**

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Depositos y Cuentas

Programas Contables

Partida Contable	Avance Financiero							
	Asignado	Modificado	Reservado (Reserva)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Avance
441 - Ayudas sociales o personales	\$ 882,158.38	\$ 882,158.38	\$ 737,889.88	\$ 525,325.74	\$ 525,325.74	\$ 525,325.74	\$ 525,325.74	\$ 525,325.74
631 - Convenios de investigación	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
613 - Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00	\$ 5,220.00
631 - Equipo médico y de laboratorio	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00	\$ 26,170.00
665 - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00	\$ 75,400.00
613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 741,614.40	\$ 741,614.40	\$ 707,788.40	\$ 741,614.40	\$ 632,138.40	\$ 632,138.40	\$ 632,138.40	\$ 632,138.40
Total	\$ 34,473,779.00	\$ 34,473,779.00	\$ 27,578,824.00	\$ 30,990,901.95	\$ 21,367,149.64	\$ 21,367,149.64	\$ 21,367,149.64	\$ 21,367,149.64

168A

NIVEL FINANCIERO FORTAMUN

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Windows Internet Explorer

https://www.hacienda.gob.mx/Portal/Inicio.aspx

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formatos de Consulta de Proyección Mensual Financiera
 Gráficos de Proyección Mensual Financiera
 Análisis de Impacto Reporte por Estado
 Ficha Técnica de los Fondos y subfondos

Partidas	Partida Contable	Avance Financiero					
		Aprobado	Modificado	Reajustado (999-999)	Comprometido	Devengado	Pagado
		\$ 8,637,636.00	\$ 8,637,636.00	\$ 6,628,389.00	\$ 6,637,211.71	\$ 5,428,249.66	\$ 5,428,249.66
113	Subsidios base al personal permanente	\$ 2,126,952.00	\$ 2,126,952.00	\$ 1,243,646.47	\$ 2,126,952.00	\$ 1,246,646.47	\$ 1,246,646.47
211	Materiales, Gastos y servicios menores de otros	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
212	Materiales y Gastos de impresión y reproducción	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00
221	Productos alimentarios para personas	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.76	\$ 36,000.76	\$ 36,000.76	\$ 36,000.76
261	Conductos, lámparas y aditivos	\$ 676,738.00	\$ 676,738.00	\$ 351,676.57	\$ 351,676.57	\$ 351,676.57	\$ 351,676.57
271	Verbales y arrendos	\$ 99,930.04	\$ 99,930.04	\$ 99,930.04	\$ 99,930.04	\$ 99,930.04	\$ 99,930.04
311	Energía eléctrica	\$ 2,463,061.00	\$ 2,463,061.00	\$ 1,728,064.00	\$ 1,728,064.00	\$ 1,728,064.00	\$ 1,728,064.00

Internet | Modo protegido activado | 11:36 p.m. 11/09/2016

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Windows Internet Explorer

https://www.hacienda.gob.mx/Portal/Inicio.aspx

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formatos de Consulta de Proyección Mensual Financiera
 Gráficos de Proyección Mensual Financiera
 Análisis de Impacto Reporte por Estado
 Ficha Técnica de los Fondos y subfondos

Partidas	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Nombre	Descripción	Programa	Desarrollo
Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3003	FORTAMUN
Resumen Estado Calificación	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	3004	PAIS Municipal y de las Democracias Territoriales Federales

Internet | Modo protegido activado | 11:37 p.m. 11/09/2016

1685

INDICADORES FISM

PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LA MIDS

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx/IN/1/.../wfkMenu.jsp

SHCP Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formato Único
 Gestión de Proyectos
 Gestión de Proyectos
 Avances
 Consultas y Reportes
 Nivel Financiero
 Carga Nivel Financiero
 Consultas y Avance
 Análisis de Registro
 Reporte por Estado
 Fecha Técnica de Indicadores
 Reporte de Indicadores
 Matrices de Indicadores
 Evaluaciones

Indicadores	Número Indicador	Nivel	Tipo Indicador	Método Cálculo
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		Actividad	Gestión	(Sumatoria de otros proyectos registrados en MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx/TAMLU/.../wfkMenu.jsp

SHCP Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formato Único
 Gestión de Proyectos
 Gestión de Proyectos
 Avances
 Consultas y Reportes
 Nivel Financiero
 Carga Nivel Financiero
 Consultas y Avance
 Análisis de Registro
 Reporte por Estado
 Fecha Técnica de Indicadores
 Reporte de Indicadores
 Matrices de Indicadores
 Evaluaciones

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Periodo	Meta Presupuesta			Avance		
	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	0	0	0	0	0	0
Segundo Trimestre	5	1	20	0	0	0
Tercer Trimestre	3.4	1	29	0	0	11
Cuarto Trimestre	2.6	1	38			

1685



Seguimiento y Control

Ciclo: 2016

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Formulario Único
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Proyectos
- Avances
- Consultas y Reporte
- Nivel Financiero
- Carga Nivel Financiero
- Consultas y Avance
- Análisis de Registro
- Reporte por Estado
- Ciclo Técnico de Inicialización
- Reporte de Indicadores
- Matrices de Indicadores
- Evaluaciones

Registrar observaciones [3098]

Guardar Observaciones

Acciones

Solicitar verificación

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
HTC850101759	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN OLÓN CORONA	2016-10-15 11:20:54	EL MUNICIPIO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INFORMACIÓN CAPTURADA ES VERAZ Y DE CALIDAD

El usuario debe estar registrado en el sistema de proyectos para poder registrar observaciones.

1687

PORCENTAJE DE PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA REGISTRADOS EN LA MIDS

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN Ciclo: 2016

Indicadores

Nombre Indicador	Nivel	Tipo de Unidad	Med. de Cálculo
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx

SHCP Seguimiento y Control

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN Ciclo: 2016

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Registro de Metas

Trimestre	Meta Programada			Avance		
	Meta Programada	Numeralador	Denominador	Meta Avanzada	Numeralador	Denominador
1 Trimestre	0	0	0	0	0	0
2 Trimestre	30	10	20	0	0	2
3 Trimestre	45	13	29	73	8	11
Tercer Trimestre	55	21	38			

Fuente: Informes

16000



SHCP **Seguimiento y Control**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

- Formato Único
- Gestión de Proyectos
- Gestiones de Proyecto
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Carga Nivel Financie
- Consultas y Avance
- Análisis de Registro
- Reporte por Estado
- Ficha Técnica de Indic
- Reporte de Indicador
- Matrices de Indicador
- Calificaciones

Flujo de Revisión.

Estados de la Solicitud

Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
HTCES0101359	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAMOLÓN CORONA	2016-10-15 11:26:10	SISTEMA: Pasa el siguiente nivel.
HTCES0101359	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAMOLÓN CORONA	2016-10-15 11:26:05	EL MUNICIPIO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA, INFORMACIÓN CAPTURADA ES VERAZ Y DE CALIDAD



1688

PORCENTAJE DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS REGISTRADOS EN LA MIDS

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx/PAC/InicioMenu.jsp

Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formateo Único

- Gestión de Proyectos
- Gestión de Proyecto
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Carga Nivel Financiero
- Consultas y Avances
- Análisis de Registro
- Reporte por Estado

Fecha Técnica de Indicadores

- Reporte de Indicadores
- Matrices de Indicadores
- Evaluaciones

Indicador	Actividad	Gestión	Descripción
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100 (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos locales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos locales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx/PAC/InicioMenu.jsp

Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formateo Único

- Gestión de Proyectos
- Gestión de Proyecto
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Carga Nivel Financiero
- Consultas y Avances
- Análisis de Registro
- Reporte por Estado

Fecha Técnica de Indicadores

- Reporte de Indicadores
- Matrices de Indicadores
- Evaluaciones

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Periodo	Meta Programada			Avance		
	Meta Programada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
Primer Trimestre	0	0	0	0	0	0
Segundo Trimestre	45	9	20	100	2	2
Tercer Trimestre	52	15	29	27	3	11
Cuarto Trimestre	42	16	38			

[Consultar Información](#)

1620



SHCP Seguimiento y Control

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Ciclo: 2016

- Formateo Único
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Proyectos
- Avances
- Consultas y Reportes
- Nivel Financiero
- Carga Nivel Financiero
- Consultas y Avance
- Análisis de Registro
- Reporte por Estado
- Reporte de Situación
- Ficha Técnica de Indicadores
- Reporte de Indicadores
- Matrices de Indicadores
- Evaluaciones

Flujo de Revisión.

Estado de la Solicitud

Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED
Usuario	Nombre	Fecha	Observaciones
HTC85G10J59	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAMOLÓN CORONA	2016-10-15 11:29:06	SISTEMA: Fase al siguiente nivel.
HTC85G10J59	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAMOLÓN CORONA	2016-10-15 11:29:01	EL MUNICIPIO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA INFORMACIÓN CAPTURADA ES VERAZ Y DE CALIDAD



1091

INDICADORES FISM

PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS METAS

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (MX) - https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/...

SHCP Seguimiento y Control
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formato Único
 Gestión de Proyectos
 Nivel Financiero
 Ficha Técnica de Indicador
 Reporte de Indicador
 Matrices de Indicador
 Evaluaciones

Filtro de selección

Programa Fondo Convenio: FORTAMUN
 Estado: SAN LUIS POTOSI
 Municipio: Tampacán Corona

Indicadores

Indicador	Nivel	Tipología	Medición
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) / 100
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Estratégico	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total asignado del FORTAMUN 2016) * 100)

compress (4).zip Mostrar todo

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Google Chrome
 Secretaria de Hacienda y Crédito Público (MX) - https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/...

SHCP Seguimiento y Control
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 Usuario: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM Ciclo: 2016

Formato Único
 Gestión de Proyectos
 Nivel Financiero
 Ficha Técnica de Indicador
 Reporte de Indicador
 Matrices de Indicador
 Evaluaciones

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Registro de Metas

Periodo	Meta Programada		Disponibilidad	Avance		
	Meta Planeada	Asignador		Meta Alcanzada	Porcentaje	Desempeño
Primer Trimestre	100	539	539	100	539	539
Segundo Trimestre	100	962	962	100	392	392
Tercer Trimestre	100	1500	1500	174	2603	1100
Cuarto Trimestre	100	2000	2000			

compress (4).zip Mostrar todo

1602

INDICE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx



Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN

Ciclo: 2018

- Porcentaje de avance a la meta
- Índice de Aplicación Provisión de Recursos
- Saldo en el Ejercicio de Recursos
- Índice de Dependencia Financiera

Componente	Estado
Fin	Ensayado
Actividad	Cualificado

Índice de avance en los recursos porcentuales de //
 promedio de la meta programada por el ciclo de //
 100
 (Índice obtenido en Obligaciones Financieras + Cargo
 Ejercido en Eje por Dirección de Agua + Cargo Ejercido
 Seguridad Pública + Cargo Ejercido en Inversión) / (Carga
 total ejercida del FONAFINAM DF) * 100
 (Índice ejercido del FONAFINAM DF por el municipio + asignación a
 actividades vinculadas / Saldo anual disponible del
 FONAFINAM DF de recursos a disposición del municipio) * 100

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público Google Chrome
 www.sistemas.hacienda.gob.mx



Seguimiento y Control

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAN

Ciclo: 2018

- Porcentaje de avance a la meta
- Índice de Aplicación Provisión de Recursos
- Saldo en el Ejercicio de Recursos
- Índice de Dependencia Financiera

Componente	Estado
Fin	Ensayado
Actividad	Cualificado

Índice de avance en los recursos porcentuales de //
 promedio de la meta programada por el ciclo de //
 100
 (Índice obtenido en Obligaciones Financieras + Cargo
 Ejercido en Eje por Dirección de Agua + Cargo Ejercido
 Seguridad Pública + Cargo Ejercido en Inversión) / (Carga
 total ejercida del FONAFINAM DF) * 100
 (Índice ejercido del FONAFINAM DF por el municipio + asignación a
 actividades vinculadas / Saldo anual disponible del
 FONAFINAM DF de recursos a disposición del municipio) * 100

Información general del Proyecto y estado del flujo

Actividad	Meta Programada	Valor Ejercido	Diferencia	Meta Acreditada	Porcentaje	Valor Ejercido
Primer Trimestre	14	228940.231	803785	20	3158412.48	803785
Segundo Trimestre	48	386208.73	803785	67	540394.66	803785
Tercer Trimestre	75	603830	803785			
Cuarto Trimestre	100	803785	803785			

1623

SHCP Seguimiento y Control

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Municipio: SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPAM

Ciclo: 2016



- Formato Único
- Gestión de Proyectos
- Nivel Financiero
- Reporte de Indicadores
- Ficha Técnica de Indicadores
- Reporte de Indicadores
- Matrices de Indicadores
- Evaluaciones

Avance de Indicadores

Información general del Proyecto y estatus del flujo

Flujo de Revisión

Estatus de la Solicitud Revisión Entidad Federativa

Registro	Entidad Federativa	Coordinador del Fondo	UED	Observaciones
Usuario	Nombre	Fecha		
HTC830101299	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPANOLON CORONA	2016-10-15 12:05:00		SISTEMA: Para el siguiente nivel.
HTC830101309	SAN LUIS POTOSI MUNICIPIO TAMPANOLON CORONA	2016-10-15 12:04:57		EL MUNICIPIO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAZ INFORMACION CAPTURADA Y S VITRAZ Y DE CALIDAD

1694

**GESTION DE PROYECTOS FAIS MUNICIPAL
TERCER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
San Luis Potosí	6	1	59
San Luis Potosí	1	1	59

105

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2016

Total:

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Municipio	Localidad	Programa Fondo	Tipo de Proyecto	Ciclo	Modificado	Avance Financiero					Unidad de Medida	Avance Físico				
									Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
SLP001602	Rehabilitación De Dispensario Medico En La Localidad De Naranjo Tayabtzén - 75497	76497	Tampamolón Corona	El Naranjo Tayabtzén (Tres Palmas)	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud													0,00
SLP161602 00649784	Rehabilitación De Dispensario Medico En La Localidad De Mesitas - 66995	66995	Tampamolón Corona	Las Mesitas	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud	2016	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	100,00	Otros	47	100,00	100,00	
SLP161602 00656929	Construcción De Dispensario Medico En Lanim - 66380	66380	Tampamolón Corona	Lanim	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud	2016	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	100,00	Otros	46	100,00	100,00	
SLP161602 00688902	Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable Cruz Grande Pucte - 78495	78495	Tampamolón Corona	Pucte	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	2016	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	100,00	Metros lineales	247	100,00	100,00	
SLP161602 00699840	Construcción De Comedor Comunitario En La Etv Ramon Alcorta De La Localidad De El Chijol - 76781	76781	Tampamolón Corona	El Chijol	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	2016	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	100,00	Otros	145	100,00	100,00	
SLP161602 00710740	Construcción De Un Aula Didáctica 6 X 8 Est Reg Tipo Iefe En El Emsad Ho 03 De Las Viboras - 76981	76981	Tampamolón Corona	Las Viboras	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	2016	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	100,00	Metros Cuadrados	675	100,00	100,00	
SLP161602 00721555	Construcción De Fachada En Etv Lázaro Cárdenas En La Localidad De Tonicaco - 78209	78209	Tampamolón Corona	Tonicaco	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	2016	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	100,00	Metros lineales	65	100,00	100,00	

10/00

1697

**GESTION DE PROYECTOS FORTAMUN
TERCER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
San Luis Potosí	7	1	59

1608

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2016

Total:

Información General del Proyecto							Avance Financiero							Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
SLP1616030	Adquisición De Ultrasonido Para La Unidad Básica De Rehabilitación	2016-6895	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	1005 FORTAMUN	Salud	2016	\$26.150	\$26.150	\$5.170	\$26.150	\$5.170	\$5.170	\$5.170	19,77	Equipamiento	13.760	0,00	100,00
SLP16160300741937	Equipamiento De Carcamo De Bombeo De Sistema De Agua Potable En La Localidad De Paxquid	2016-5929	Tampamolón Corona	Paxquid (La Pimienta)	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$48.430	\$48.430	\$48.430	\$48.430	\$48.430	\$48.430	\$48.430	100,00	Lote	9	0,00	100,00
SLP16160300741947	Rehabilitación De Sistema De Bombeo La Copal	2016-5930	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	100,00	Lote	3.079	0,00	100,00
SLP16160300741958	Rehabilitación De Sistema De Bombeo En La Localidad De Coaxocoyo	2016-5931	Tampamolón Corona	Coaxocoyo	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	100,00	Lote	248	0,00	100,00
SLP16160300741997	Rehabilitación De Sistema Eléctrico De Bombeo De Agua En Flor De María	2016-5932	Tampamolón Corona	Flor de María	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	\$34.800	100,00	Lote	14	0,00	100,00
SLP16160300742007	Suministro De Equipo Sumergible En Sistema De Bombeo De Agua En La Localidad De Las Viboras	2016-	Tampamolón Corona	Las Viboras	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$22.968	\$22.968	\$22.968	\$22.968	\$22.968	\$22.968	\$22.968	100,00	Lote	675	0,00	100,00
SLP16160300742022	Rehabilitación Y Equipamiento De Sistema General De Bombeo De Agua Potable Tonatico-Chiquinteco-Cabecera Municipal	2016-5928	Tampamolón Corona	Tonatico	1005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$447.170	\$447.170	\$337.674	\$447.170	\$337.674	\$337.674	\$337.674	75,51	Lote	742	0,00	75,00

10000

1700

**NIVEL FINANCIERO
FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN
TERCER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí
 PERIODO: Tercer Trimestre 2016

NIVEL FINANCIERO FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
										Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				TOTAL	DEL							
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004	51.517	50	PROGRAMA		34473779	34473779	27579024	30990501.95	21367149.64	21367149.64	21367149.64
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL												
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	EDIFICACIÓN	3861474.15	3861474.15	3861474.13	1341197.1	0	0	0
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					HABITACIONAL							
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	EDIFICACIÓN	NO 5348285.92	5348285.92	4382986.2	5348285.92	4382986.2	4382986.2	4382986.2
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					HABITACIONAL							
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	10469377.34	10469377.34	7797433.33	9806377.34	7797433.33	7797433.33	7797433.33
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN							
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	7271654.86	7271654.86	6026101.46	7271654.86	6026101.46	6026101.46	6026101.46
						FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL					626 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA							
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33		1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	600000	600000	600000	600000	300000	300000	300000

1702

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí
 PERÍODO: Tercer Trimestre 2016

NIVEL FINANCIERO FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENTOS	372929.23	372929.23	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23	72929.23
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005	574	50		DE REASIGNACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA	8037856	8037856	6028399	6687231.71	5420249.66	5420249.66	5420249.66
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	PRESUPUESTARIO 113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE 211	2136552	2136552	1340645.47	2136552	1340645.47	1340645.47	1340645.47
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA 212	20000	20000	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN 221 - PRODUCTOS	10000	10000	1750	1750	1750	1750	1750
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 261	36000	36000	16860.76	16860.76	16860.76	16860.76	16860.76
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 271 - VESTUARIO Y UNIFORMES 311 - ENERGÍA ELÉCTRICA 326	676750	676750	551676.57	551676.57	551676.57	551676.57	551676.57
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	Y UNIFORMES 311 - ENERGÍA ELÉCTRICA 326	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2463081	2463081	1728064	1728064	1728064	1728064	1728064
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	324800	324800	284200	324800	284200	284200	284200

1762

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí
PERIODO: Tercer Trimestre 2016

NIVEL FINANCIERO FAIS MUNICIPAL Y FORTAMUN

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1001			1 - GASTO CORRIENTE	355 REPARACIÓN Y MAINTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100000	100000	41430	41430	41430	41430	41430
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	40000	40000	12254	12254	12254	12254	12254
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES	882158.36	882158.36	737049.08	525329.74	525329.74	525329.74	525329.74
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	851 - CONVENIOS PERSONAS	400000	400000	400000	400000	100000	100000	100000
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5220	5220	5220	5220	5220	5220	5220
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	26150	26150	26150	26150	5170	5170	5170
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	N 613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	741814	741814	707718.48	741814	632318.48	632318.48	632318.48

1403

1704

**INDICADORES FAIS MUNICIPAL
TERCER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Programa Presupuestario										Indicadores				Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.4	0	0	NO SE REGISTRARON OTRO PROYECTOS EN LA MIDS
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	52	27	51.92	Los proyectos complementarios registrados en la MIDS son menos a los planeados, aun falta por capturar proyectos
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	73	162.22	SE HAN CAPTURADO MENOS PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA QUE LOS PLANEADOS EN LA MIDS

1705

1708

**INDICADORES FORTAMUN
TERCER TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN

Tercer Trimestre 2016

Responsable del Registro del Avance	Programa Presupuestario										Indicadores				Meta y Avance al periodo		
	Municipio	Ramo	Programa a Presupuestario	Nombre del Programa	Fin	Función	Actividad	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta	Realizado	Avance	Justificación
														en el	en el	(%)	
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	57		N/A	
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	6.88	4.15	60.32	
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia			N/A	
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	174	174	SE REALIZARON MAS ACCIONES QUE LAS PROGRAMADAS, POR LO QUE EL PORCENTAJE DE AVANCE ES MAYOR
Municipio	Tampamolón Corona	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	67	89.33	Se aplicaron menos recursos de los planeados, de acuerdo a la ejecución de los programas

1707

1708

PASH CUARTO TRIMESTRE

EJERCICIO FISCAL 2016

1709

**GESTION DE PROYECTOS FAIS MUNICIPAL
CUARTO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
San Luis Potosí	20	1	59

01710

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 20

Información General del Proyecto										Avance Financiero						Avance Físico						
del Proyecto	Nombre del Proyecto	de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Programa Fondo	Rango	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumulado
SLP1616 0200649 784	Rehabilitación De Dispensario Medico En La Localidad De Mesitas - 66995	66995	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Las Mesitas	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Salud	2016	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	100,00	\$0	Otros	47	100,00	100,00
SLP1616 0200656 929	Construcción De Dispensario Medico En Lanin - 66380	66380	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Lanin	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Salud	2016	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	\$580.000	100,00	\$0	Otros	46	100,00	100,00
SLP1616 0200688 902	Construcción De Línea De Conduccion De Agua Potable Cruz Grande Pucte - 78495	78495	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Pucté	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Agua y saneamiento	2016	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	\$1.526.249	100,00	\$0	Metros lineales	247	100,00	100,00
SLP1616 0200699 840	Construcción De Comedor Comunitario En La Etv Ramon Alcorta De La Localidad De El Chijol - 76781	76781	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	El Chijol	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Educación	2016	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	\$429.734	100,00	\$0	Otros	145	100,00	100,00
SLP1616 0200710 740	Construcción De Un Aula Didactica 6 X 8 Est Reg Tipo Ieife En El Ensad No 03 De Las Víboras - 76981	76981	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Las Viboras	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Educación	2016	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	\$410.000	100,00	\$0	Metros Cuadrados	675	100,00	100,00
SLP1616 0200716 035	Rehabilitación De Dispensario Medico En La Localidad De Naranjo Tayabtzen - 76497	76497	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	El Naranjo Tayabtzen (Tres Palmas)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Salud	2016	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	100,00	\$0	Otros	337	100,00	100,00
SLP1616 0200721 555	Construcción De Fachada En Etv Lázaro Cárdenas En La Localidad De Tonatico - 78209	78209	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tonatico	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Educación	2016	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	\$87.447	100,00	\$0	Metros lineales	65	100,00	100,00
SLP1616 0300793 033	Construcción De Camino Saca Cosechas Tramo Pimienta Tajinab - 276522	276522	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Paxquid (La Pimienta)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Otros Proyecto	2016	\$807.180	\$807.180	\$807.180	\$807.180	\$807.180	\$807.180	100,00	\$0	Metros lineales	71	100,00	100,00
SLP1616 0300793 117	Construcción De Subestacion Electrica En La Escuela Primaria Lazaro Cardenas De La Cabecera	274913	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Educación	2016	\$379.054	\$379.054	\$379.054	\$379.054	\$379.054	\$379.054	100,00	\$0	Otros	246	100,00	100,00
SLP1616 0300793 118	Mejoramiento De Red De Drenaje Sanitario En La Colonia Las Palmas - 270852	270852	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	Agua y saneamiento	2016	\$345.000	\$345.000	\$345.000	\$345.000	\$345.000	\$345.000	100,00	\$0	Metros lineales	2.877	100,00	100,00

11711

SLP1616 0300793 119	Rehabilitación De Red De Distribución De Drenaje Sanitario - 253404	253404	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Agua y saneamiento	2016	\$270.132	\$270.132	\$270.132	\$270.132	\$270.132	\$270.132	100,00	\$0	Metros lineales	53	100,00	100,00
SLP1616 0300793 120	Rehabilitación De Calle Pedro Antonio De Los Santos - 249693	249693	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Transportes y vialidades	2016	\$840.000	\$840.000	\$840.000	\$840.000	\$687.210	\$687.210	81,81	\$0	Otros	3.079	100,00	100,00
SLP1616 0300793 121	Construcción De Piso Firme En Tampamolón Corona - 325225	325225	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	Urbano	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$161.059	\$161.059	\$161.059	\$161.059	\$77.991	\$77.991	48,42	\$0	Otros	160	100,00	30,00
SLP1616 0300793 552	Suministro E Instalación De Paneles Solares En La Localidad De La Cruz Chica - 351240	351240	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	La Cruz Chica	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$64.200	\$64.200	\$64.200	\$64.200	\$64.200	\$64.200	100,00	\$0	Otros	6	100,00	100,00
SLP1616 0300793 852	Construcción De Red De Distribución De Agua Potable En Pucte Segunda Sección Y Pucte Ampliación - 265991	265991	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Pucte	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Agua y saneamiento	2016	\$575.065	\$575.065	\$575.065	\$575.065	\$575.065	\$575.065	100,00	\$0	Metros lineales	185	100,00	100,00
SLP1616 0300793 853	Tanque De Almacenamiento De Agua Potable En La Localidad De Pucte Segunda Sección - 255244	255244	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Pucte	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Agua y saneamiento	2016	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	100,00	\$0	Otros	247	100,00	100,00
SLP1616 0300793 855	Suministro E Instalación De Paneles Solares En Rancho Grande - 353089	353089	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Rancho Grande	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$96.300	\$96.300	\$96.300	\$96.300	\$96.300	\$96.300	100,00	\$0	Otros	4	100,00	100,00
SLP1616 0300793 859	Suministro E Instalación De Paneles Solares En Rancho Tonatico - 354286	354286	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Rancho Tonatico	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$32.100	\$32.100	\$32.100	\$32.100	\$32.100	\$32.100	100,00	\$0	Otros	6	100,00	100,00
SLP1616 0300793 860	Construcción De Piso Firme En La Localidad De El Vencedor - 303435	303435	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	El Vencedor	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$10.066	\$10.066	\$10.066	\$10.066	\$4.874	\$4.874	48,42	\$0	Otros	10	100,00	30,00
SLP1616 0300793 866	Suministro E Instalación De Panel Solar En Loma Bonita - 371107	371107	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	Loma Bonita	Rural	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	Vivienda	2016	\$32.100	\$32.100	\$32.100	\$32.100	\$9.630	\$9.630	30,00	\$0	Otros	3	100,00	100,00

FIN

1713

**GESTION DE PROYECTOS FORTAMUN
CUARTO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
San Luis Potosí	5	1	59

171A

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total:

Información General del Proyecto							Avance Financiero							Avance Físico						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
SLP1616030 0741920	Adquisición De Ultrasonido Para La Unidad Básica De	2016-6895	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	I005 FORTAMUN	Salud	2016	\$26.150	\$26.150	\$26.150	\$26.150	\$26.150	\$26.150	\$26.150	100,00	\$0	Equipamiento	13.760	0,00	100,00
SLP1616030 0742022	Rehabilitación Y Equipamiento De Sistema General De Agua Potable Tonatico-Chiquinteco-Cabecera Municipal	2016-5928	Tampamolón Corona	Tonatico	I005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$447.170	\$437.128	\$437.128	\$437.128	\$437.128	\$437.128	\$437.128	100,00	\$0	Lote	742	0,00	100,00
SLP1616040 0814136	Ampliación De Red De Electrificación En La Escuela Primaria Pedro Antonio Santos	2016-1	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	I005 FORTAMUN	Educación	2016	\$60.320	\$60.320	\$60.320	\$60.320	\$60.320	\$60.320	\$60.320	100,00	\$0	Lote	0	0,00	100,00
SLP1616040 0814175	Suministro De Equipo De Bombeo Tipo Sumergible Para Sistema De Bombeo De La Localidad De Comunidad El Naranjo	2016-3	Tampamolón Corona	Comunidad el Naranjo	I005 FORTAMUN	Agua y saneamiento	2016	\$42.009	\$42.009	\$42.009	\$42.009	\$42.009	\$42.009	\$42.009	100,00	\$0	Lote	325	0,00	100,00
SLP1616040 0814199	Adquisición De Fuente De Poder Para Antena Repetidora De Seguridad Publica	2016-	Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	I005 FORTAMUN	Seguridad	2016	\$5.220	\$5.220	\$5.220	\$5.220	\$5.220	\$5.220	\$5.220	100,00	\$0	Lote	16.132	0,00	100,00

SLP1

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES			
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	\$15.334	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA	34473779	34473779	34473779	34473779	34473779	34273578.83	34273578.83		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQUIPO DE TRANSPORTE	576.37	576.37	576.37	576.37	576.37	576.37	576.37	576.37	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	378030	378030	378030	378030	378030	378030	378030	378030	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1936136.87	1936136.87	1936136.87	1936136.87	1936136.87	1936136.87	1936136.87	1936136.87	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 EDIFICACIÓN HABITACIONAL	8268455.1	8268455.1	8268455.1	8268455.1	8268455.1	8221044.84	8221044.84	8221044.84	PENDIENTE POR EJERCER Y PAGAR EL FINIQUITO DE UNA OBRA
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y DIVISIÓN	9620795.32	9620795.32	9620795.32	9620795.32	9620795.32	9620795.32	9620795.32	9620795.32	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6219201.07	6219201.07	6219201.07	6219201.07	6219201.07	6066411.16	6066411.16	6066411.16	PENDIENTE POR EJERCER Y PAGAR EL FINIQUITO DE UNA OBRA
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TEPRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	7271655.04	7271655.04	7271655.04	7271655.04	7271655.04	7271655.04	7271655.04	7271655.04	

11/11

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	626 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENIOS	178929.23	178929.23	178929.23	178929.23	178929.23	178929.23	178929.23	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	\$923	\$0	PROGRAMA	DE REASIGNACIÓN TOTAL DEL	8037856	8037856	8037856	8037856	8037856	8037856	8037856	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2009268.92	2009268.92	2009268.92	2009268.92	2009268.92	2009268.92	2009268.92	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	28806.33	28806.33	28806.33	28806.33	28806.33	28806.33	28806.33	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5191	5191	5191	5191	5191	5191	5191	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	609037.68	609037.68	609037.68	609037.68	609037.68	609037.68	609037.68	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	99930.64	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2882701	2882701	2882701	2882701	2882701	2882701	2882701	

17198

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES			
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	23200	23200	23200	23200	23200	23200	23200		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	324800	324800	324800	324800	324800	324800	324800		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16240	16240	16240	16240	16240	16240	16240	16240	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85590	85590	85590	85590	85590	85590	85590	85590	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	27083.76	27083.76	27083.76	27083.76	27083.76	27083.76	27083.76	27083.76	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	643705.48	643705.48	643705.48	643705.48	643705.48	643705.48	643705.48	643705.48	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5220	5220	5220	5220	5220	5220	5220	5220	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	26150	26150	26150	26150	26150	26150	26150	26150	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	75400	

1712

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES 851 - CONVENIOS	773781.19	773781.19	773781.19	773781.19	773781.19	773781.19	773781.19	773781.19	
San Luis Potosí	Tampamolón Corona	2.- PARTIDA	2016	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.			1 - GASTO CORRIENTE	DE REASIGNACIÓN	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	

17-29

1271

**INDICADORES FAIS MUNICIPAL
CUARTO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Programas Presupuestario														Indicadores			Meta y Avance al periodo		
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Función	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	del 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	55	77	140	SE REALIZARON MAS PROYECTOS QUE LO PLANEADO SE REGISTRARON MAS PROYECTOS QUE LO	
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	del 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	2.6	2.53	97.31	PLANEADO SE REALIZARON MAS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS Y SE REGISTRARON MAS PROYECTOS A LA MIDS QUE LO PLANEADO	
Municipio	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	del 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	42	22	52.38	LO PLANEADO	

1723

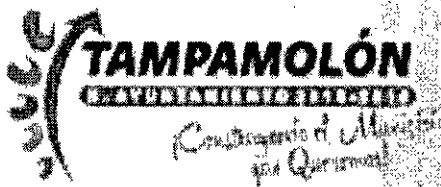
1723
CFE 1

**INDICADORES FORTAMUN
CUARTO TRIMESTRE**

EJERCICIO FISCAL 2016

Programa Presupuestario														Indicadores			Meta y Avance al periodo		
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Municipio	San Luis Potosí	Tempamolón Corona	33 - Aportaciones 416 - Dirección Federales para Entidades Federativas y Municipios	para General de	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	57	94	164.81		
Municipio	San Luis Potosí	Tempamolón Corona	33 - Aportaciones 416 - Dirección Federales para Entidades Federativas y Municipios	para General de	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia		6.05	N/A	SE RECAUDO MAS RECURSO QUE LO PLANEADO	
Municipio	San Luis Potosí	Tempamolón Corona	33 - Aportaciones 416 - Dirección Federales para Entidades Federativas y Municipios	para General de	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	6.88	4.15	60.32		
Municipio	San Luis Potosí	Tempamolón Corona	33 - Aportaciones 416 - Dirección Federales para Entidades Federativas y Municipios	para General de	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100		
Municipio	San Luis Potosí	Tempamolón Corona	33 - Aportaciones 416 - Dirección Federales para Entidades Federativas y Municipios	para General de	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100		

N/A



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

20. RELACIÓN Y COPIA DE PUBLICACIONES, O EVIDENCIA SOBRE EL MEDIO EN QUE SE DIO A CONOCER A SUS HABITANTES, LOS INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP, SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF Y FORTAMUNDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

1728

PUBLICACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL PASH (PROGRAMA APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA) EN LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

FORMATOS E INFORMACION

tampamolon-slp.gob.mx/index.php/contabilidad-gubernamental/informacion-trim



Usted está aquí: Home > ARMONIZACION CONTABLE > FORMATOS E INFORMACION LGCG 2016

Menú Principal

- INICIO
- TRANSPARENCIA
- MUNICIPIO
- CULTURA Y TURISMO
- CONTACTO
- ARMONIZACION CONTABLE**
 - INVENTARIO DE LOS BIENES 2015-2016
 - INFORMACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2015

FORMATOS E INFORMACION LGCG 2016

- Iniciativa de Ley de Ingresos (Artículo 61, Fracción I) 2016
- Presupuesto de Egresos (Artículo 61, Fracción II) 2016
 - Presupuesto de Egresos -Clasificador por Objeto del Gasto- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Clasificación Administrativa- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Clasificador Funcional del Gasto- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Clasificación Programática- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Clasificación por Tipo de Gasto- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Prioridades de Gasto- 2016
 - Presupuesto de Egresos -Programas y Proyectos- 2016
 - Análisis de Plazas -2016

FORMATOS E INFORMACION

tampamolon-slp.gob.mx/index.php/contabilidad-gubernamental/informacion-trim

INFORMACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2016

FORMATOS E INFORMACION LGCG 2016

CODESOL

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- Primer Trimestre -Enero-Marzo 2016-
- Segundo Trimestre -Abril-Junio 2016-
- Cuentas Bancarias Productivas Especificas (Artículo 69) Administración 2015-2018
- Reportes Portal Aplicativo SHCP (PASH)
 - Nivel Financiero 1er. Trimestre 2016, 2o. Trimestre 2016, 3er. Trimestre, 4o. Trimestre
 - Indicadores FISM 1er. Trimestre 2016, 2o. Trimestre 2016, 3er. Trimestre, 4o. Trimestre
 - Indicadores FORTAMUN 1er. Trimestre 2016, 2o. Trimestre 2016, 3er. Trimestre, 4o. trimestre
 - Gestión de Proyectos FORTAMUN: 2o. Trimestre 2016, 3er. Trimestre, 4o. Trimestre
 - Gestión de Proyectos FISM: 2o. Trimestre 2016, 3er. Trimestre, 4o. Trimestre
- Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Artículo 76
 - Primer Trimestre -Enero-Marzo 2016-
 - Segundo Trimestre -Abril-Junio 2016-
- Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales (Artículo 78)
 - Primer Trimestre -Enero-Marzo 2016-

1728

FORMATOS E INFORMAS x D FORTAMUN1TRIMESTRE.pdf

tampamolon-slp.gov.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGCG2016/PASH/FORTAMUN1TRIMESTRE2016.pdf

...FORTAMUN1TRIMESTRE2016.pdf

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable	Modalidad	Submodalidad	Forma	Subprograma	Programa	Objetivo	Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Cuenta	Ejecución		Observaciones	Saldo y saldo al periodo	
												Presupuesto	Cometido		Presupuesto	Cometido
Gobierno Federal	A	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01		01	01
												01	01		01	01
												01	01		01	01
												01	01		01	01
Estados Unidos Mexicanos	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02		02	02
												02	02		02	02
												02	02		02	02
												02	02		02	02

Preservar cualquier cosa

SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATOS E INFORMAS x D NF2TRIMESTRE2016.pdf

tampamolon-slp.gov.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGCG2016/PASH/NF2TRIMESTRE2016.pdf

...NF2TRIMESTRE2016.pdf

Ejecución presupuestal																
Responsable	Modalidad	Submodalidad	Forma	Subprograma	Programa	Objetivo	Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Valor	Cuenta	Ejecución		Observaciones	Saldo y saldo al periodo	
												Presupuesto	Cometido		Presupuesto	Cometido
Gobierno Federal	A	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01		01	01
												01	01		01	01
												01	01		01	01
												01	01		01	01
Estados Unidos Mexicanos	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02		02	02
												02	02		02	02
												02	02		02	02
												02	02		02	02

1730

FORMATOS E INFORME x GP2TRIMESTRE2016FOR x FORTAMUN2TRIMEST x

tampamolón-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGG2016/PASH/GP2TRIMESTRE/016FORTAMUN.pdf

GP2TRIMESTRE2016FORTAMUN.pdf 1/2

Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Semestre Trimestre 2016

	Proyectos Beneficiarios	Municipios Beneficiarios	Total de Municipios
San Luis Potosí	1	1	59

Windows taskbar: Preguntame cualquier cosa

FORMATOS E INFORME x GP2TRIMESTRE2016FOR x FORTAMUN2TRIMEST x

tampamolón-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGG2016/PASH/GP2TRIMESTRE2016FORTAMUN.pdf

Windows taskbar: Preguntame cualquier cosa

1732

TERCER TRIMESTRE

FORMATOS E INFORMACIÓN x ITSM3TRIMESTRE2016 x IFORTAMUN2TRIMESTRE

tampamolón-slp.gob.mx/images/transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGCG2016/PASH/IFSM3TRIMESTRE2016.pdf

IFSM3TRIMESTRE2016.pdf 1 / 1

Resumen de los resultados financieros, del Programa Operativo y de otros recursos

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Porcentaje de ejecución
1. Recursos	1.1. Recursos asignados	1.1.1. Recursos asignados	1.1.1. Recursos asignados	1.1.1. Recursos asignados
1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados
2. Gastos	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados
2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados
3. Saldo	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado
3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado

Windows Taskbar: 15:00 17/08/2016

FORMATOS E INFORMACIÓN x IFORTAMUN3TRIMESTRE x

tampamolón-slp.gob.mx/images/transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGCG2016/PASH/IFORTAMUN3TRIMESTRE2016.pdf

IFORTAMUN3TRIMESTRE2016.pdf 1 / 1

Resumen de los resultados financieros, del Programa Operativo y de otros recursos

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Porcentaje de ejecución
1. Recursos	1.1. Recursos asignados	1.1. Recursos asignados	1.1. Recursos asignados	1.1. Recursos asignados
1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados	1.2. Recursos no asignados
2. Gastos	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados	2.1. Gastos autorizados
2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados	2.2. Gastos no autorizados
3. Saldo	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado	3.1. Saldo autorizado
3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado	3.2. Saldo no autorizado

Windows Taskbar: 15:00 17/08/2016

1733

FORMATOS E INFORME x GP3TRMESTRE2016FOR x

tampamolon-slp.gob.mx/mcay4/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOS/GCG2016/PASH/GP3TRMESTRE2016FORTAMUN2.pdf

GP3TRMESTRE2016FORTAMUN2.pdf 1 / 3

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Período: Trimestre 2016

	Proyectos Revisados	Municipios Revisados	Total de Municipios
Ban Luis Potosí	7	1	59

Windows taskbar: Preguntame... 18/07/2016

FORMATOS E INFORME x GP3TRMESTRE2016FOR x

tampamolon-slp.gob.mx/mcay4/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOS/GCG2016/PASH/GP3TRMESTRE2016FORTAMUN2.pdf

GP3TRMESTRE2016FORTAMUN2.pdf 3 / 3

Table with multiple columns and rows, containing detailed financial or administrative data. The text is small and difficult to read.

Windows taskbar: Preguntame... 18/07/2016

1735

CUARTO TRIMESTRE

FORMATOS E INFORME x NF4TRIMESTRE2016.pdf x

tampamolón-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDAD/2016/FORMATOS/SLG/G2016/NSH/NF4TRIMESTRE2016.pdf

NF4TRIMESTRE2016.pdf

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	CLASIFICACION	ASIGNACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	CLASIFICACION	ASIGNACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	
...

Windows taskbar: Pregúntame cualquier cosa | 18:13 | 30/01/2017

FORMATOS E INFORME x NF4TRIMESTRE2016.pdf x

tampamolón-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDAD/2016/FORMATOS/SLG/G2016/NSH/NF4TRIMESTRE2016.pdf

NF4TRIMESTRE2016.pdf

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	CLASIFICACION	ASIGNACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	CLASIFICACION	ASIGNACION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	
...

Windows taskbar: Pregúntame cualquier cosa | 18:14 | 30/01/2017

1736

FORMATOS E INFORM... x | IFORTAMUN4TRIMESTR... x

tampamolon-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGG2016/PASH/FORTAMUN4TRIMESTRE2016.pdf

Windows taskbar: Preguntame cualquier cosa | 17/03/2017

FORMATOS E INFORM... x | GP4TRIMESTRE2016FO... x

tampamolon-slp.gob.mx/images/Transparencia/CONTABILIDADGUB/FORMATOSLGG2016/PASH/GP4TRIMESTRE2016FORTAMUN.pdf

Windows taskbar: Preguntame cualquier cosa | 17/03/2017

1730



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.**

1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE RECURSOS PROPIOS Y RAMO 28. (ESPECIFICAR MES(ES) QUE PRESENTAN Y VERIFICAR QUE SE INTEGRE CON LAS PÓLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO EMITIDAS POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD, ORDENADAS CRONOLÓGICA Y CONSECUTIVAMENTE).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 042-2015-2018

1737

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 22 DE ENERO DE 2016

**ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PUBLICA
DEL MES DE ENERO DE 2016**

**C.P.C JOSÉ DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito entregar la Cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona, correspondiente al mes de **Enero de 2016**, que contiene la información contable y presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4° Nivel comparativo).
- Estado de resultados.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de flujo de Efectivo.
- Estado analítico de Activo.
- Estado Analítico de Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 al 31 de Enero de 2016.
- Estado Analítico de ingresos Presupuestales.
- Estado analítico del Ejercicio presupuestal de Egresos.
- Estados de cuenta Bancarios.
- Conciliaciones Bancarios.
- Acta de cabildo donde se aprueba la Cuenta Mensual correspondiente.
- CD Respaldo Contable.
- 1 (Un) Libro de Ingresos.
- 4 (Cuatro) Libros de Egresos.



Sin otro por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**CIP MATI DE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL**

C.C.P. ARCHIVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1740



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 047/2015-2018

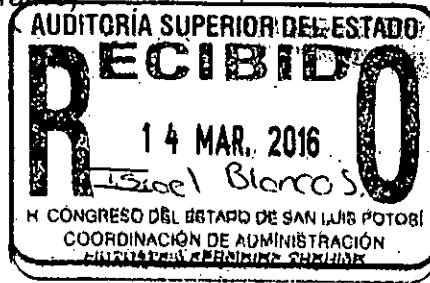
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Marzo de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Febrero de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto
- Estado Analítico de ingresos Presupuestales.
- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- Acta de Cabildo
- Cd respaldo contable - *No Entrosó*
- *Libros de Egresos \$ (5) cinco*
Sin otro particular, quedo de usted.
- *Libros de Ingresos (2) dos*



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016

[Firma manuscrita]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



San Luis Potosí

TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
CORONA S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. Oficio: 048/2015-2018

17A

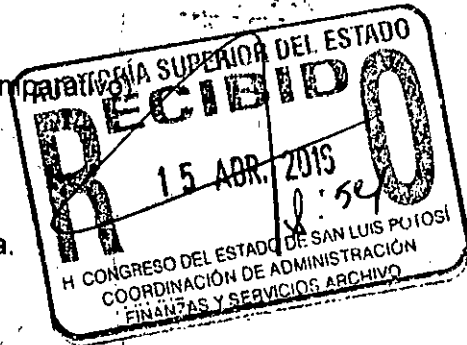
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 15 de Abril de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Marzo de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078




1722

TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

*Comandante
F. Q.*

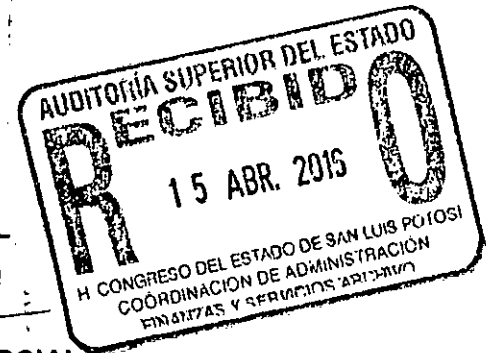
- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (un) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.


TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

Matilde Grande Marcial
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 051/2015-2018

1743

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 13 de Mayo de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la información contable y Presupuestal de los movimientos en dicho mes, la cual consta de los siguientes:



- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Abril al 30 de Abril de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1744



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Comunidad

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 5 (cinco) Libros de Egresos
- 2 (dos) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Matilde Grande Marcial

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



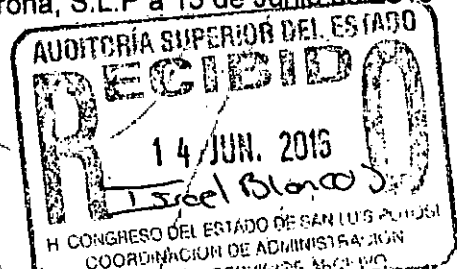
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 088/2015-2018

1745

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 13 de Junio de 2016

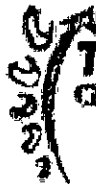
C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:



Por medio de este conducto remito entregar la ~~cuenta Pública del Municipio de~~ Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Mayo de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



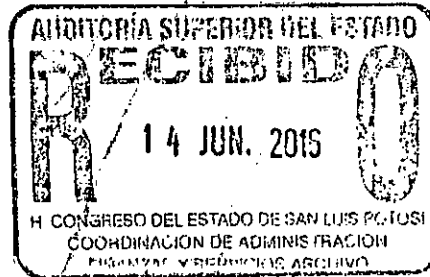
TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Corona S.L.P.

1748

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 6 (seis) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

CP. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón, Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 093/2015-2018

1747

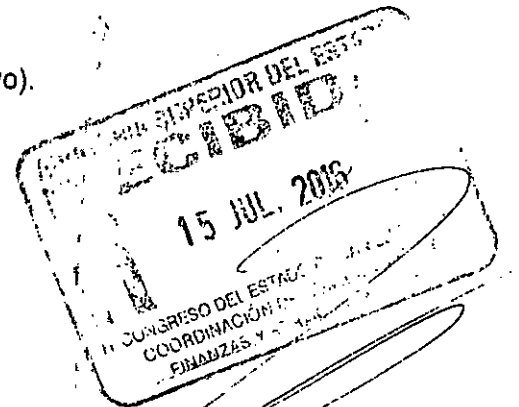
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 15 de Julio de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de Junio de 2016, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Junio al 30 de Junio de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1748



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
C. P. Matilde Grande Marcial

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 5 (cinco) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

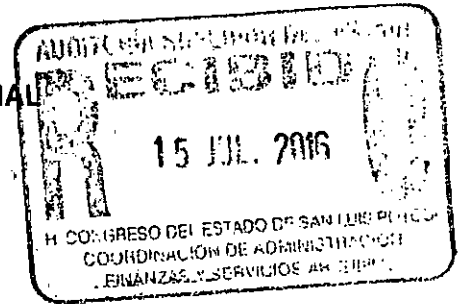
Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2019

Matilde Grande Marcial
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 095/2015-2018

1720

Asunto: El que se indica
Tampamolón Corona, S.L.P a 15 de Agosto de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Julio de 2016**; que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Julio al 31 de Julio de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



1780

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2016 - 2019

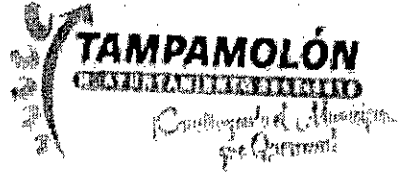
ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

12:20 pm
15 AGO 2016

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 101/2015-2018

1751

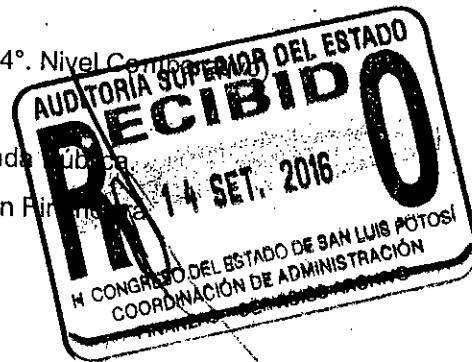
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Septiembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Agosto de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Contable)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 al 31 de Agosto de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1752



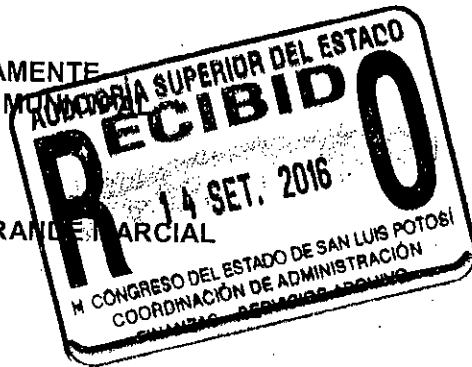
TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
*Construyendo el Amanecer
por Quiéramos*

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 2 (dos) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

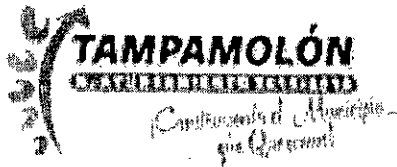
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1753



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 103/2015-2018

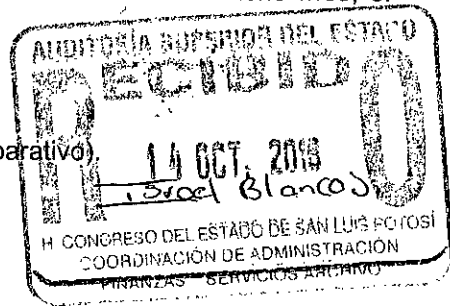
Asunto: El que se indica

Tampamolón-Corona, S.L.P a 14 de Octubre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

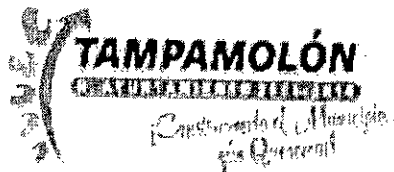
Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Septiembre de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

175A



- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



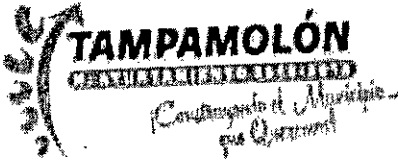
ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

C.P. *Miguel Hidalgo*
MIGUEL HIDALGO GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: 109/2015-2018

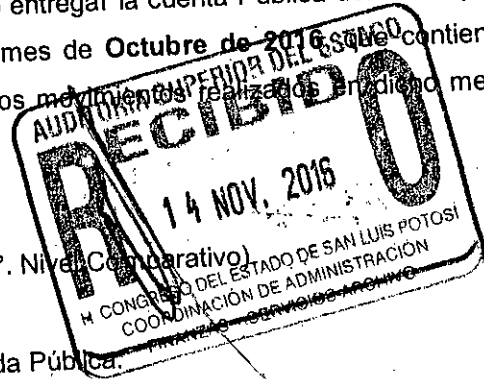
1755

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Noviembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Octubre de 2016** sobre la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:



- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

1756



TAMPAMOLÓN
CONTRIBUYENDO AL AVANCE QUE QUEREMOS

- Estados de Cuenta
- Conciliaciones Bancarias
- 3 (Tres) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



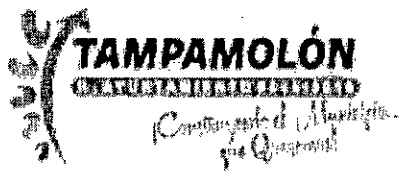
TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 110/2015-2018

1751

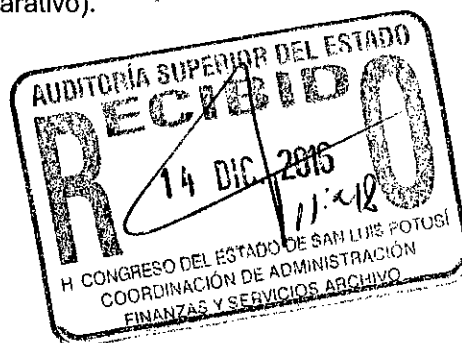
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Diciembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Noviembre de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

1758



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Contribuyendo al Desarrollo que Queremos

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 2 (Dos) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.


TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL


C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
14 DIC. 2016
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS ARCHIVO

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 117

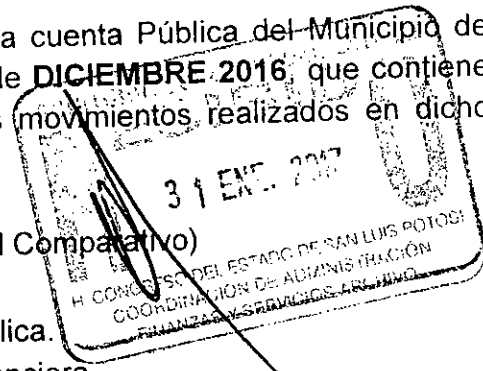
Asunto: Entrega de Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2016.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 31 de Enero del 2017.

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2016**, que contiene la información contable y presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico del Pasivo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico De Ingresos Recaudados Del 01 Al 31 De diciembre Del 2016.
- Estado Analítico De Ingresos Presupuestales.
- Estado Analítico Del Ejercicio Presupuestal De Egresos.



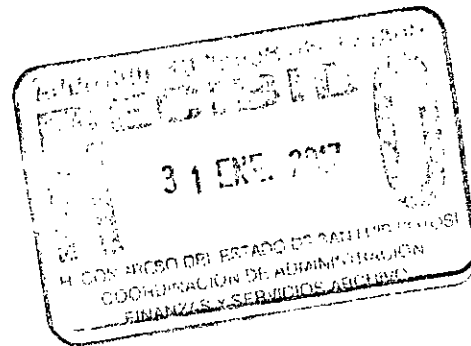
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

- Estados De Cuenta Bancarios.
- Conciliaciones Bancarias.
- Acta De Cabildo, Donde Se Aprueba La Cuenta Mensual Correspondiente.
- CD Respaldo Contable
- 01 (Uno) Libro De Ingresos.
- 07 (Siete) Libros De Egresos.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

PRESENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2018 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
LA TESORERA MUNICIPAL DE
TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

17591

H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

2. EXPEDIENTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL RAMO 33 (FONDOS FISMDF Y FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO 2016. (INDICAR NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE PRESENTAN Y ANEXAR COPIA DE SU RELACIÓN, ADEMÁS VERIFICAR QUE EL EXPEDIENTE SE INTEGRO CON LAS PÓLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO EMITIDAS POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD, ORDENADAS CRONOLÓGICA Y CONSECUTIVAMENTE)

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



1760

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

SE ANEXA RELACION EN EL PUNTO

**3. EXPEDIENTES TÉCNICOS Y
FINANCIEROS DE OBRAS Y
ACCIONES DE OTROS RECURSOS
EJERCICIO 2016. (INDICAR
NÚMERO DE EXPEDIENTES Y
ANEXAR COPIA DE LA
RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
QUE PRESENTAN).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA

1701

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

3. EXPEDIENTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES DE OTROS RECURSOS EJERCICIO 2016. (INDICAR NÚMERO DE EXPEDIENTES Y ANEXAR COPIA DE LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE PRESENTAN).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
SECCION:	ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO:	0546/2015-2018
EXPEDIENTE:	ENERO

ASUNTO: SE REMITEN EXPEDIENTES UNITARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 31 de Enero de 2017.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE:



Por este conducto me dirijo al cargo que Usted muy atinadamente dirige, para remitirle los Expedientes Unitarios, de las obras que fueron ejecutadas con recursos del Ramo 33, durante el ejercicio fiscal 2016, mismos que detallo a continuación:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	FOLIO
01	2016-3588	CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000376
02	2016-4725	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUCTE SEGUNDA SECCION Y PUCTE AMPLIACION	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000389 Y DEL 000390 AL 000644
03	2016-843	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUCTE	01 TOMO	DEL 000000 AL 000475
04	2016-10970	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS SABINOS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000252
05	2016-3589	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL (COLONIA EL RANCHITO)	01 TOMO	DEL 000000 AL 000312
06	2016-841	REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUETECO-TEAXIL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000382
07	2016-837	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000428
08	2016-2505	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PALIZADA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000548
09	2016-3590	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000311

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



1763

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	FOLIO
10	2016-6888	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE YOHUALA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000390
11	2016-5925	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS DE TAMPA MOLON CORONA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000345
12	2016-6890	AMPLIACION DE MURO DE CONTENION EN LA LOCALIDAD DE COMUNIDAD EL NARANJO	01 TOMO	DEL 000000 AL 000488
13	2016-8364	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000466
14	2016-6885	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TAMARINDO HUASTECO	02 TOMOS	DEL 000001 AL 000251 Y DEL 000252 AL 000553
15	2016-905	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	01 TOMO	DEL 000000 AL 000329
16	2016-6887	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS EN TAMPA MOLON CORONA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000429
17	2016-5922	CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA 160, EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000555
18	2016-834	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8, EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18 EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000354 Y DEL 000355 AL 000658
19	2016-2494	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8, EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03 DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000303 Y DEL 000304 AL 000603
20	2016-10973	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE COATZAJIN	01 TOMO	DEL 000000 AL 000521
21	2016-10965	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA, EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000509
22	2016-5923	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS EN TAMPA MOLON CORONA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000468
23	2016-6893	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE TENEXO	03 TOMOS	DEL 000000 AL 000320 , DEL 000321 AL 000603 Y DEL 000604 AL 000928
24	2016-827	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMON ALCORTA DE LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000516
25	2016-830	CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE TONATICO	01 TOMO	DEL 000001 AL 000373
26	2016-10967	MEJORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000390
27	2016-10969	MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN EL J.N. DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000339
28	2016-10966	MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD No. 03 DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000379
29	2016-10968	MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE COAXOCOYO	01 TOMO	DEL 000000 AL 000312

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



1764

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	FOLIO
30	2016-5921	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TEC. No. 82 DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000315
31	2016-897	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000311 Y DEL 000312 AL 000546
32	2016-891	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA EN LA CABECERA MUNICIPAL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000529
33	2016-5924	CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN TONATICO	01 TOMO	DEL 000000 AL 000487
34	2016-11007 Y 2016-11012	APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000315
35	2016-909	REHABILITACION DE CAMINO TAMPA MOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000294 Y DEL 000295 AL 000588
36	2016-4708	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LANIM	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000446 Y DEL 000447 AL 000694
37	2016-913	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000427 Y DEL 000428 AL 000683
38	2016-5919	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE TEAXIL	01 TOMO	DEL 000000 AL 000550
39	2016-10964	MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELO	01 TOMO	DEL 000000 AL 000304
40	2016-2336	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO TAYABTZEN	01 TOMO	DEL 000000 AL 000327
41	2016-2331	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LAS MESITAS	01 TOMO	DEL 000000 AL 000325
42	2016-10971	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN TAMPA MOLON CORONA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000507

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL

Comandante
30

1765

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	FOLIO
01	2016-2518	GASTOS INDIRECTOS	01 TOMO	DEL 000001 AL 000163
02	2016-923	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA EN TAMPAMOLON CORONA	01 TOMO	DEL 000001 AL 000235
03	2016-920	DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES EN TAMPAMOLON CORONA	02 TOMO	DEL 000001 AL 000397 , DEL 000398 AL 001008
04	2016-4712	DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS	01 TOMO	DEL 000001 AL 000231
05	2016-921	DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	01 TOMO	DEL 000001 AL 000239
06	2016-5927	DOTACION DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO A DEPORTES	01 TOMO	DEL 000265 AL 000380
07	2016-2498	DOTACION DE PORTERIAS PARA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	01 TOMO	DEL 000240 AL 000264
08	2016-10007	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	01 TOMO	DEL 000001 AL 000047
09	2016-2515	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	01 TOMO	DEL 000001 AL 000089
10	2016-919 2016-6894	PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION APORTACION MUNICIPAL PARA CONVENIO DE SEGURO POPULAR ADQUISICION DE ULTRASONIDO PARA LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	01 TOMO	DEL 000001 AL 000301 DEL 000302 AL 000328 DEL 000329 AL 000361
11	2016-925	PAGO DE SUELDOS A PLANTILLA DE SEGURIDAD PUBLICA	01 TOMO	DEL 000001 AL 000383
12	2016-927	PAGO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	04 TOMOS	DEL 000001 AL 000325 DEL 000326 AL 000611 DEL 000612 AL 000835 DEL 000836 AL 001030
13	2016-934	DOTACION DE UNIFORMES PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	01 TOMO	DEL 000001 AL 000057
	2016-932	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	01 TOMO	DEL 000058AL 000080
	2016-930	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO EN TAMPAMOLON CORONA		DEL 000081 AL 000208
	2016-10010	ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA ANTENA REPETIDORA DE SEGURIDAD PUBLICA		DEL 000209 AL 000233

RECIBIDO
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 21 DE FEBRERO DE 2017

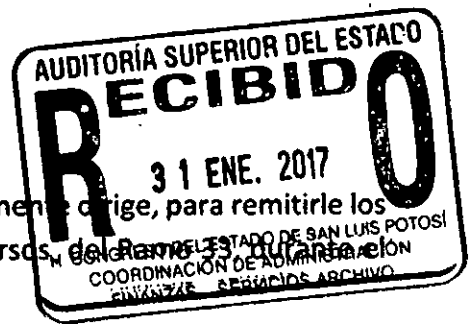
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.
SECCION:	ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO:	0547/2015-2018
EXPEDIENTE:	ENERO

ASUNTO: SE REMITEN EXPEDIENTES UNITARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.
Tampamolón Corona, SL.P. a 31 de Enero de 2017.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE:



Por este conducto me dirijo al cargo que Usted muy atinadamente dirige, para remitirle los Expedientes Unitarios, de las obras que fueron ejecutadas con recursos del Ramo del Estado de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal 2016, mismos que detallo a continuación:

OBRAS Y ACCIONES OTROS RECURSOS

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	FOLIO
1	2016-10983	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO, MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA	01 TOMO	DEL 000000 AL 000423
2	2016-2673	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	02 TOMOS	DEL 000000 AL 000408 Y DEL 000409 AL 000957
3	2016-5962	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	01 TOMO	DEL 000000 AL 000185
5	2016-5941	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	01 TOMO	DEL 000000 AL 000322

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE



Construyendo el Municipio que Queremos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



1768

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

4. EXPEDIENTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE OBRAS Y ACCIONES DE RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES CON PRÓRROGA. (INDICAR EL NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES QUE PRESENTAN Y ANEXAR COPIA DE SU RELACIÓN).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

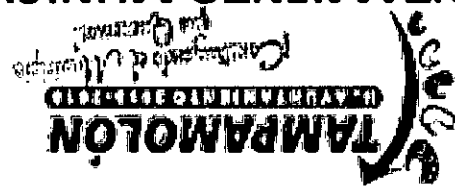
CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

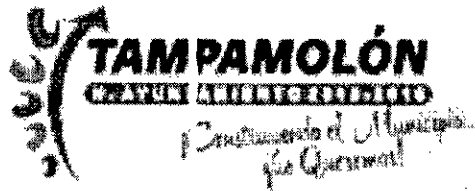
NO APLICA

CORONA S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN



1769



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

A. ESTADO DE ACTIVIDADES

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Cuenta Pública 2016
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,411,686	302,208
Impuestos	677,044	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	330,484	256,422
Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	27,314
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	77,803,998	73,232,572
Participaciones y Aportaciones	77,803,998	73,069,028
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	163,544
Otros Ingresos y Beneficios	0	50
Ingresos Financieros	0	50
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,215,682	73,634,830
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	25,918,425	25,668,559
Servicios Personales	12,896,898	12,127,187
Materiales y Suministros	3,497,380	3,734,752
Servicios Generales	9,524,147	9,826,620
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,569,019	3,498,268
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,926,741	3,498,268
Pensiones y Jubilaciones	27,600	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	38,579
Participaciones	0	38,579
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	514,875	435,441
Intereses de la Deuda Pública	514,875	435,441
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	45,743,037	93,580,971
Inversión Pública no Capitalizable	45,743,037	93,580,971
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,772,366	123,241,818
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-49,706,988

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

MARCELO GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

RESIDOR DE HACIENDA
ROSA MARTINEZ GARCIA

CONTRALOR INTERNO
PAULA REYES GONZALEZ

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



MAYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública 2016
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,418,935	3,046,943	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,136,913	3,156,590
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	756,046	630,697	Documentos por Pagar a Corto Plazo	308,492	1,631,411
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	58,593	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-20,000	-20,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	3,233,574	3,736,233	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	5,442,469	4,768,001
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	4,511	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,349,198	60,661,146	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,167,438	3,872,753	Deuda Pública a Largo Plazo	7,319,861	7,669,813
Activos Intangibles	0	13,816	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	748,922	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	7,319,861	7,669,813
Otros Activos no Circulantes	0	0	TOTAL DEL PASIVO	12,762,331	12,437,814
Total de Activos No Circulantes	30,641,146	65,301,148	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	33,774,720	69,037,381	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	21,012,390	56,599,568
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,843,545	30,842,523
			Revalúos	24,412,609	25,757,045
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Insuficiencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	21,012,390	56,599,568
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	33,774,720	69,037,381

Bajo protesta de que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A. E. JORDÁN MORA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. MILDRE GRANJE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

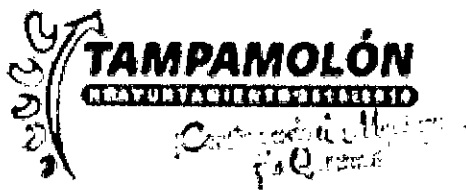
C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

10



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

C. ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

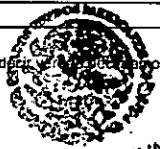
Cuenta Pública 2016
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	56,599,568	0	0	56,599,568
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	30,842,523	0	0	30,842,523
Revalúos	0	25,757,045	0	0	25,757,045
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0	56,599,568	0	0	56,599,568
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	-38,030,503	2,443,325	0	-35,587,178
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,443,325	0	2,443,325
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-36,686,068	0	0	-36,686,068
Revalúos	0	-1,344,436	0	0	-1,344,436
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	0	18,569,064	2,443,325	0	21,012,390


Bajo protesta de decir verdad, los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A. ÉSIBRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA


TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL


C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO


CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAOLON
CORONA S.L.P.

D. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016


Cuenta Pública 2016
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Pesos)


Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	35,388,010	125,348
Activo Circulante	628,008	125,348
Efectivo y Equivalentes	628,008	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	34,760,002	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,311,948	0
Bienes Muebles	685,315	0
Activos Intangibles	13,816	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	748,922	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,987,387	1,672,870
Pasivo Circulante	1,987,387	1,322,919
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,980,323	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	1,322,919
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	349,951
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	349,951
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,443,325	38,030,503
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,443,325	38,030,503
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	36,686,068
Revalúos	0	1,344,436
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

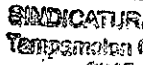
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y somos responsables del mismo.

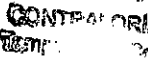

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2015 - 2016
 E. ISIDRO MENA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

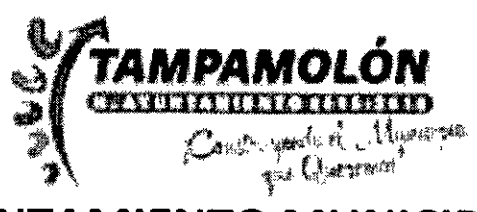
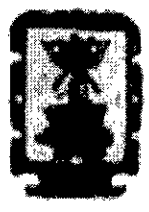

 TESORERÍA MUNICIPAL
 2015 - 2016
 P. MATILDE GRANDE MAROVAL
 TESORERO MUNICIPAL


 REGISTRO DE HACIENDA
 MARTINEZ GARCIA
 REGISTRO DE HACIENDA


 CONTRALOR INTERNO
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


 SINDICATURA MUNICIPAL
 2015 - 2016
 TAMPAOLON CORONA, S.L.P.


 CONTRALORIA INTERNA
 2015 - 2016
 TAMPAOLON CORONA, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Cuenta Pública 2016
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	60,188,861	73,871,550
Impuestos	677,044	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	330,484	257,442
Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	24,890
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0
Participaciones y Aportaciones	77,803,996	73,098,214
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544
Otros Orígenes de Operación	973,179	311,987
Aplicación	31,255,822	28,967,915
Servicios Personales	12,896,888	12,050,862
Materiales y Suministros	4,254,978	3,733,802
Servicios Generales	9,524,147	8,716,388
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	3,910,521	3,428,285
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	27,600	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	38,579
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	48,933,039	44,903,635
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	2,524,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,524,000
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	47,277,236	51,891,392
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	46,631,932	51,630,935
Bienes Muebles	625,304	256,640
Otras Aplicaciones de Inversión	20,000	3,816
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-47,277,236	-51,888,868
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	2,283,811	1,067,316
Servicios de la Deuda	0	1,067,316
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,283,811	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,283,811	-1,067,316
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-628,008	-8,052,549
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,048,943	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,418,935	-8,052,549

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

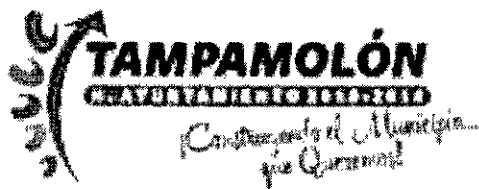
PRESIDENTE MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
[Firma]
A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESIDOR DE HACIENDA
ROSA MARTINEZ GARCIA
[Firma]

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
[Firma]

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

INFORMACION COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (En pesos nominales).

GENERALIDADES

El Municipio de Santa María del Rio, S.L.P., fue creado el día 15 de agosto de 1942 y registrado ante el Servicio de Administración Tributaria el día 1 de enero de 1934, con periodo de Administración cada tres años, su Objeto Social como su Principal Actividad es la de Proporcionar Servicios Públicos a sus Ciudadanos que lo conforman de acuerdo a Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es Año de Calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, un Síndico y 6 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario del ayuntamiento, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como Directores de área y Jefes de Departamentos.

De conformidad a lo estipulado a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran la información complementaria a los estados financieros correspondiente al 31 de diciembre del ejercicio 2016, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional, suficiente y competente que amplíe el significado de la información asentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

Los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron elaborados por el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal y no han sido examinados por un órgano independiente del municipio.

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en su caso a las normas de contabilidad internacionales por los conceptos que no tienen un tratamiento específico en la normatividad de nuestro país.

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En los Estados Financieros procedentes no existe Deuda Pública contratada por el Municipio.

En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo a los Tipos de Notas siguientes:

Notas de Desglose

I.- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

1.- La Tesorería Municipal dispone de un fondo fijo por la cantidad de \$ 20,000.00 autorizado mediante junta de cabildo para hacer frente a los gastos menores que por el monto no ameritan de la expedición de un cheque nominativo.

Y además administra las siguientes cuentas bancarias:

NOMBRE DE CUENTA	2016
BANORTE CTA.- 084648031-8 TESORERIA	294,976.87
BANSI CTA 0009728999 CUENTA EJECUTIVA	934.80
BANSI CTA 00097290032 CUENTA FIDEICOMISOS	259,599.74
BANORTE CTA.- 0436458712 INSTANCIA DE LA MUJER	1,130.06
BANORTA CTA.- INFRAESTRUCTURA 2016	286,129.04
BANORTE CTA.- 0269924246644 INFRAESTRUCTURA 2015	14.99
BANORTE CTA.- 0409551864 INFRAESTRUCTURA 2015-1	.58
BANORTE CTA.- 0421200520 FORTALECIMIENTO 2016	22,149.63
BANORTE CTA.- 0269927962 FORTALECIMIENTO 2015	3,334.96
BANORTE CTA.- 0409553224 FORTALECIMIENTO 2015-1	26.66
BANORTE CTA.- 0437891983 FORTALECE	14,149.99
BANORTE CTA.- 0437894126 PROII 2016	976.15
BANORTE CTA.- 0439672421 FISE 2016	270,872.55
BANORTE CTA.- 0444616214 PISO FIRME 2016	518,701.64
BANORTE CTA.- 0460727978 PROAGUA CEA	49.76
BANORTE CTA.- 0273394495 RAMO 23 2015	38,884.55
BANORTE CTA.- 0884962209 SEDATU 2013	22,627.51
BANORTE CTA.- 0884962179 FEIS 2013	405,641.63

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- Las cuentas por cobrar al final de los ejercicios se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	2016
Otros deudores	24,237.87
Total	24,237.87

Dentro de este rubro se presentan las erogaciones por préstamos a empleados, gastos a comprobar y traspaso de cuentas por falta de disponible en alguna de ellas.

Activo No Circulante:

Bienes inmuebles

3.- Están registrados a su valor catastral por metro cuadrado de conformidad de la Ley de Valores de uso de Suelo y Construcción para el Estado de San Luis Potosí, dentro de este monto existen algunos bienes que el municipio no cuenta con su escritura correspondiente a la fecha de los estados financieros correspondientes.

El método que se aplica para el cálculo de la depreciación es el de línea recta a las mismas tasas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta 5% anual para construcciones.

El municipio no aplicado la depreciación de estos bienes por lo cual en el momento en que esto suceda se afectará directamente la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Obras en proceso

4.- Dentro de este rubro se registran las erogaciones por obras específicas de recursos etiquetados consideradas como gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su conclusión se registrará como parte del Activo y Patrimonio Municipal.

Bienes muebles

5.- Dentro de este rubro se registran aquellos bienes que se adquieren con la finalidad de estar en condiciones de prestar un mejor servicio a la ciudadanía como son entre otros alumbrado público, recolección de basura y agua potable y alcantarillado.

El método que se aplica para el cálculo de la depreciación es el de línea recta a las mismas tasas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta 10% anual en mobiliario y equipo de oficina, 25% para equipo de transporte, 35% en equipo de cómputo.

El municipio no ha aplicado la depreciación de estos bienes por lo cual en el momento en que esto suceda se afectará directamente la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

PASIVO:

6.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente los rubros de ISR Retenido por Sueldos, 10% ISR Retenido por Honorarios y Arrendamientos pagados, debido a la falta de liquidez no se han realizados pagos de contribuciones para hacer frente es este compromiso y únicamente hemos estado en pláticas con el Administrador de Recaudación Local del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de optar por realizar pagos en parcialidades para ponernos al corriente, evitar el pago de accesorios de las contribuciones con la finalidad de evitar que el día de mañana nos descuenten directamente de las participaciones que originaría un efecto directo a la nómina de empleados.

7.- Hacienda Pública / Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$2,443,325.47 así como los resultados de ejercicios anteriores (Déficit) por (\$-5,843,545.16).

Cuentas de orden

Demandas judiciales en proceso de resolución \$130,000.00 de acuerdo con consultas al departamento jurídico de este ente pública en caso de que los tribunales fallen a favor de la parte que demanda estaría en riesgo el patrimonio en una cantidad mayor debido a salarios caídos no cuantificados a la fecha de los presente estados financieros.

2.- Notas al Estado de Actividades

2.1.- El Estado de Actividades se presentada de manera comparativa con el ejercicio inmediato anterior y la información está preparada de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de más normatividad aplicable emitida por Consejo de Armonización Contable (CONAC)

De conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) en el apartado donde se mencionan las características que debe contener la información financiera comparabilidad. "Debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad a lo largo del tiempo".

3.- Información Presupuestal

3.1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos Devengado durante el ejercicio 2016 ha sido de \$81, 811,794.33 de un Presupuesto Autorizado de \$ 70, 267,000.00 que representa un 124.41% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

3.2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales

En el Presupuesto de Ingresos durante el ejercicio que se ha recaudado ha sido por la cantidad de \$86,885,494.38 de un Presupuesto Autorizado de \$70,267,000.00 que representa un 117.59% en forma global y por todos sus rubros.

3.3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

II.- Notas de Memoria

4.-Contables

Están bajo resguardo de la Tesorería Municipal las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio, así como la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.

Contratos Firmados de Construcciones. El comité de compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Coordinación de Desarrollo Social.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Las condiciones económicas en el presente ejercicio se manifestaron como en los anteriores, con una falta de liquidez a corto plazo debido a los compromisos financieros que tiene el municipio y falta de pago de impuestos y derechos por parte de los contribuyentes morosos.

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos

que marca la Ley de Ingresos como es el 15%, 10%, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área del INDETEC SAACG.NET (en proceso) para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recursos Públicos.



Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición no generando actualmente Depreciación de los Bienes se hará de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y

2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios de adquisición.

3.- Se está llevando a cabo un análisis de depuración de saldos en cuentas Deudoras y Acreedoras misma que una vez concluida se presentará ante la Comisión de Hacienda para su revisión y aprobación, misma que será presentada al H. Cabildo.

4.- No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios.

Manifestamos "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón, San Luis Potosí, S.L.P.
2015 - 2016
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

dw3.

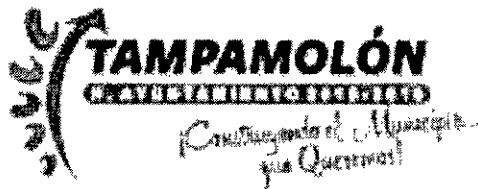
LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



Matilde Grande Marcial

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Ayuntamiento de Tingoacán, S.L.P.
2018-2020



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

G. ESTADO

ANALÍTICO

DEL ACTIVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016


Cuenta Pública 2016
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Pesos)


Ente Público:


MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

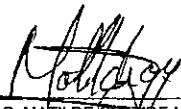
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	3,736,233	205,666,483	206,169,143	3,233,574	-502,659
Efectivo y Equivalentes	3,046,943	120,279,178	120,907,186	2,418,935	-628,008
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	630,697	85,387,305	85,261,957	756,046	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	0	0	58,593	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	65,301,148	52,200,976	86,960,978	30,541,146	-34,760,002
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	0	0	4,511	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,661,146	48,368,235	81,680,183	27,349,198	-33,311,948
Bienes Muebles	3,872,753	3,812,742	4,498,057	3,187,438	-685,315
Activos Intangibles	13,816	20,000	33,816	0	-13,816
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	748,922	0	748,922	0	-748,922
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	69,037,381	257,867,460	293,130,121	33,774,720	-35,262,661

Verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y de responsabilidad del emisor


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018


 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

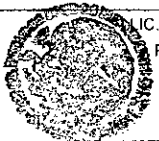

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL





 LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA




 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARA LA PRESENTACIÓN EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO, INLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública 2018
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (7-5-4)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	700,000	-87,956	612,044	612,044	612,044	-87,956
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	-18,516	328,484	328,484	328,484	-18,516
Productos	50,000	123,806	173,806	173,806	173,806	123,806
Corriente	50,000	123,806	173,806	173,806	173,806	123,806
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,267,000	9,848,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,848,682
				Ingresos excedentes*		9,848,682

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (7-5-4)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	69,267,000	9,848,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,848,682
Impuestos	700,000	-87,956	612,044	612,044	612,044	-87,956
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	-18,516	328,484	328,484	328,484	-18,516
Productos	50,000	123,806	173,806	173,806	173,806	123,806
Corriente	50,000	123,806	173,806	173,806	173,806	123,806
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,267,000	9,848,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,848,682
				Ingresos excedentes*		9,848,682

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

MARTINEZ GARCIA
 DE HACIENDA

DE FELICIANO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.

TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

C.P. PALMA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

23

MUNICIPIO DE TAMPAMO CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 03:08 p. m.

Reporte generado por rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	\$760,000.00	-\$82,956.00	\$677,044.00	\$677,044.00	\$677,044.00	100.00 %	-\$82,956.00
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$760,000.00	-\$82,956.00	\$677,044.00	\$677,044.00	\$677,044.00	100.00 %	-\$82,956.00
12-01 Impuesto Predial	\$710,000.00	-\$77,516.00	\$632,484.00	\$632,484.00	\$632,484.00	100.00 %	-\$77,516.00
12-01-01 a) Urbanos y Suburbanos destinados a Casa Habitacional	\$550,000.00	-\$99,208.00	\$450,792.00	\$450,792.00	\$450,792.00	100.00 %	-\$99,208.00
12-01-04 d) Rusticos	\$160,000.00	\$10,810.00	\$170,810.00	\$170,810.00	\$170,810.00	100.00 %	\$10,810.00
12-01-05 E) Ejidal	\$0.00	\$10,882.00	\$10,882.00	\$10,882.00	\$10,882.00	100.00 %	\$10,882.00
12-03 Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos	\$50,000.00	-\$5,440.00	\$44,560.00	\$44,560.00	\$44,560.00	100.00 %	-\$5,440.00
4 DERECHOS	\$347,000.00	-\$16,515.86	\$330,484.14	\$330,484.14	\$330,484.14	100.00 %	-\$16,515.86
43 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$347,000.00	-\$16,515.86	\$330,484.14	\$330,484.14	\$330,484.14	100.00 %	-\$16,515.86
43-01 Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	-\$9,050.00	\$950.00	\$950.00	\$950.00	100.00 %	-\$9,050.00
43-01-01 a) Contratación del servicio	\$5,000.00	-\$4,450.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00	100.00 %	-\$4,450.00
43-01-02 b) Tarifa fija (suministro de agua)	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	100.00 %	\$400.00
43-01-04 d) Otros	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-05 Servicios de Planeación	\$30,000.00	-\$24,522.00	\$5,478.00	\$5,478.00	\$5,478.00	100.00 %	-\$24,522.00
43-05-01 a) Licencias de Construcción	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00
43-05-02 b) Licencias de Uso de Suelo	\$15,000.00	-\$9,522.00	\$5,478.00	\$5,478.00	\$5,478.00	100.00 %	-\$9,522.00
43-06 Servicios de Tránsito y Seguridad	\$10,000.00	-\$6,859.28	\$3,140.72	\$3,140.72	\$3,140.72	100.00 %	-\$6,859.28
43-06-01 Permiso para Circular sin Placas	\$10,000.00	-\$6,859.28	\$3,140.72	\$3,140.72	\$3,140.72	100.00 %	-\$6,859.28
43-07 Servicios del Registro Civil	\$180,000.00	\$7,759.04	\$187,759.04	\$187,759.04	\$187,759.04	100.00 %	\$7,759.04
43-07-01 a) Celebración de Matrimonios	\$20,000.00	-\$14,410.00	\$5,590.00	\$5,590.00	\$5,590.00	100.00 %	-\$14,410.00
43-07-02 b) Registro de Sentencia de Divorcio	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,000.00
43-07-03 c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$68,348.04	\$168,348.04	\$168,348.04	\$168,348.04	100.00 %	\$68,348.04
43-07-04 d) Certificación de Actas de Defunción	\$29,000.00	-\$23,840.00	\$5,160.00	\$5,160.00	\$5,160.00	100.00 %	-\$23,840.00
43-07-05 e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$30,000.00	-\$23,153.00	\$6,847.00	\$6,847.00	\$6,847.00	100.00 %	-\$23,153.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

24

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 03:08 p. m.

Rep. osvaldo
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

43-07-06 f) Otros Servicios	\$0.00	\$1,814.00	\$1,814.00	\$1,814.00	\$1,814.00	100.00 %	\$1,814.00
43-12 Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
43-13 Servicios de Monitoreo Vehicular	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-14 Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-15 Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcoholicas	\$70,000.00	\$52,493.02	\$122,493.02	\$122,493.02	\$122,493.02	100.00 %	\$52,493.02
43-16 Expedicion de Copias, Constancias, Certificaciones n	\$30,000.00	-\$19,336.64	\$10,663.36	\$10,663.36	\$10,663.36	100.00 %	-\$19,336.64
5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$50,000.00	\$123,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	100.00 %	\$123,866.43
51 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$50,000.00	\$123,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	100.00 %	\$123,866.43
6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,000.00	\$220,290.07	\$230,290.07	\$230,290.97	\$230,290.97	100.00 %	\$220,290.97
61 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,000.00	\$220,290.07	\$230,290.07	\$230,290.97	\$230,290.97	100.00 %	\$220,290.97
INGRESOS CORRIENTES	\$1,167,000.00	\$244,684.64	\$1,411,684.64	\$1,411,685.54	\$1,411,685.54	100.00 %	\$244,685.54

2 INGRESOS DE CAPITAL

8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$68,100,000.00	\$9,703,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	100.00 %	\$9,703,996.32
81 PARTICIPACIONES	\$18,100,000.00	\$2,486,140.14	\$20,586,140.14	\$20,586,140.14	\$20,586,140.14	100.00 %	\$2,486,140.14
81-01 Fondo General de Participaciones	\$10,700,000.00	\$1,611,083.59	\$12,311,083.59	\$12,311,083.59	\$12,311,083.59	100.00 %	\$1,611,083.59
81-02 Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$307,990.14	\$4,007,990.14	\$4,007,990.14	\$4,007,990.14	100.00 %	\$307,990.14
81-03 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	\$20,000.00	-\$5,351.75	\$14,648.25	\$14,648.25	\$14,648.25	100.00 %	-\$5,351.75
81-04 Impuesto Especial sobre Produccion y Servicios	\$1,200,000.00	-\$26,480.91	\$1,173,519.09	\$1,173,519.09	\$1,173,519.09	100.00 %	-\$26,480.91
81-05 Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$180,000.00	\$68,894.08	\$248,894.08	\$248,894.08	\$248,894.08	100.00 %	\$68,894.08
81-06 Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Die	\$500,000.00	\$81,534.10	\$581,534.10	\$581,534.10	\$581,534.10	100.00 %	\$81,534.10
81-07 Fondo de Fiscalizacion	\$800,000.00	\$95,734.34	\$895,734.34	\$895,734.34	\$895,734.34	100.00 %	\$95,734.34
81-08 Incentivo para la Recaudacion	\$1,000,000.00	\$51,896.66	\$1,051,896.66	\$1,051,896.66	\$1,051,896.66	100.00 %	\$51,896.66
81-10 Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	\$0.00	\$839.89	\$839.89	\$839.89	\$839.89	100.00 %	\$839.89
81-11 Participaciones no identificadas	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	100.00 %	\$300,000.00
82 APORTACIONES	\$42,000,000.00	\$511,635.00	\$42,511,635.00	\$42,511,635.00	\$42,511,635.00	100.00 %	\$511,635.00
82-01 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social t	\$34,000,000.00	\$473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	100.00 %	\$473,779.00
82-02 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipi	\$8,000,000.00	\$37,856.00	\$8,037,856.00	\$8,037,856.00	\$8,037,856.00	100.00 %	\$37,856.00
83 CONVENIOS	\$8,000,000.00	\$6,706,221.18	\$14,706,221.18	\$14,706,221.18	\$14,706,221.18	100.00 %	\$6,706,221.18

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

25

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 03:08 p. m.

Rep. osvaldo
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

83-01 Programas Federales	\$6,000,000.00	-\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6,000,000.00
83-02 Programas Estatales	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000,000.00
83-03 Instancia de la Mujer	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	100.00 %	\$200,000.00
83-04 Fortalece 2016	\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	100.00 %	\$2,223,671.56
83-05 Programa de Infraestructura Indígena	\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	100.00 %	\$3,212,086.74
83-06 FISE 2016	\$0.00	\$5,635,562.88	\$5,635,562.88	\$5,635,562.88	\$5,635,562.88	100.00 %	\$5,635,562.88
83-07 CDI 2016	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	100.00 %	\$400,000.00
83-08 PISO FIRME 2016	\$0.00	\$518,400.00	\$518,400.00	\$518,400.00	\$518,400.00	100.00 %	\$518,400.00
83-09 PROAGUA - CEA 2016	\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	100.00 %	\$2,516,500.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$68,100,000.00	\$9,703,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	100.00 %	\$9,703,996.32
TOTAL	\$69,267,000.00	\$9,948,680.96	\$79,215,680.96	\$79,215,681.86	\$79,215,681.86	100.00 %	\$9,948,681.86

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de
Financiamiento

	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
Tributarios							
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$760,000.00	-\$82,956.00	\$677,044.00	\$677,044.00	\$677,044.00	100.00 %	-\$82,956.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Subtotal Tributarios	\$760,000.00	-\$82,956.00	\$677,044.00	\$677,044.00	\$677,044.00	100.00 %	-\$82,956.00
No Tributarios							
I DERECHOS	\$347,000.00	-\$16,515.86	\$330,484.14	\$330,484.14	\$330,484.14	100.00 %	-\$16,515.86
II PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$50,000.00	\$123,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	\$173,866.43	100.00 %	\$123,866.43
II PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00


MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

REP. osvaldo
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

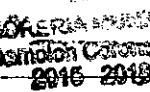
Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
03:08 p. m.

III	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,000.00	\$220,290.07	\$230,290.07	\$230,290.97	\$230,290.97	100.00 %	\$220,290.97
IV	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
	Subtotal No Tributarios	\$407,000.00	\$327,640.64	\$734,640.64	\$734,641.54	\$734,641.54	100.00 %	\$327,641.54
0	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$68,100,000.00	\$9,703,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	100.00 %	9,703,996.32
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	0.00
	Subtotal Otros	\$68,100,000.00	\$9,703,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	\$77,803,996.32	100.00 %	9,703,996.32
	Total	\$69,267,000.00	\$9,948,680.96	\$79,215,680.96	\$79,215,681.86	\$79,215,681.86	100.00 %	9,948,681.86



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

[Signature]
L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

[Signature]
C.P. MATILDE GRANDE MAROAL
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



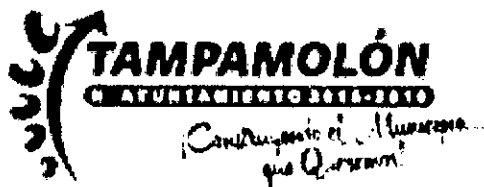
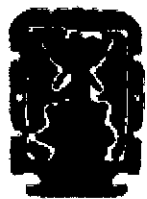
[Signature]
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO



[Signature]
TEC. DEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**B) ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS, CON LAS
SIGUIENTES
CLASIFICACIONES:**

1.ADMINISTRATIVA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8070

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPANOLÓN CORONA
 Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576
1 TESORERIA	\$20,267,000	\$2,783,003	\$23,050,003	\$23,049,004	\$23,032,784	\$999
2 INFRAESTRUCTURA	\$34,000,000	\$1,836,879	\$35,836,879	\$35,836,303	\$35,636,102	\$578
3 FORTALECIMIENTO	\$8,000,000	\$199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$0
4 OTROS	\$8,000,000	\$8,727,063	\$14,727,063	\$14,727,063	\$13,948,558	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2016

[Signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA



[Signature]
 LIC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016

TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2016

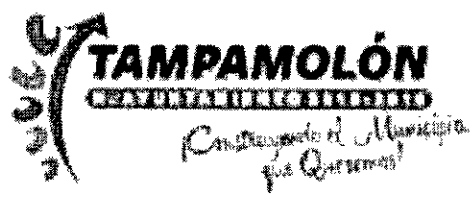
[Signature]

C.P. MARILDE GRANDE TORREAL
 TESORERO MUNICIPAL



[Signature]
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2016



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**B) ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS, CON LAS
SIGUIENTES
CLASIFICACIONES:**

2.ECONÓMICA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

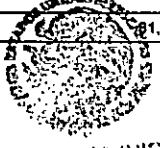
Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gasto Corriente	18,752,200	12,276,953	31,029,153	31,028,154	31,011,934	999
Gasto de Capital	50,080,000	-1,092,320	48,987,680	48,987,104	48,008,399	576
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,400,000	368,936	1,768,936	1,768,936	1,768,936	0
Pensiones y Jubilaciones	34,800	-7,200	27,600	27,600	27,600	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
	70,232,200	11,553,570	81,785,770	81,784,194	80,789,269	1,576


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

[Signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

[Signature]

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA



[Signature]
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO



TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**B) ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS, CON LAS
SIGUIENTES
CLASIFICACIONES:**

**3. POR OBJETO DEL
GASTO**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	10,168,000	3,506,498	13,674,498	13,674,498	12,896,898	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,138,000	3,236,160	11,374,160	11,374,160	11,374,160	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000	504,360	1,004,360	1,004,360	226,760	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,000	-151,558	1,078,442	1,078,442	1,078,442	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	-82,464	217,536	217,536	217,536	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,325,200	2,929,778	4,254,978	4,254,978	4,254,978	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000	444,012	669,012	669,012	669,012	0
Alimentos y Utensilios	181,000	134,447	315,447	315,447	315,447	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,000	1,158,209	1,270,209	1,270,209	1,270,209	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	657,200	628,082	1,285,282	1,285,282	1,285,282	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	99,931	99,931	99,931	99,931	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	81,432	81,432	81,432	81,432	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000	383,664	533,664	533,664	533,664	0
Servicios Generales	4,809,000	4,716,147	9,525,147	9,524,147	9,524,147	999
Servicios Básicos	3,087,000	145,161	3,232,161	3,232,161	3,232,161	0
Servicios de Arrendamiento	12,000	855,089	867,089	867,089	867,089	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	670,000	243,214	913,214	913,214	913,214	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	315,000	-91,780	223,220	223,220	223,220	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	435,000	622,755	1,057,755	1,057,755	1,057,755	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60,000	108,860	168,860	168,860	168,860	0
Servicios de Traslado y Viáticos	200,000	235,195	435,195	434,196	434,196	999
Servicios Oficiales	20,000	2,598,791	2,618,791	2,618,791	2,618,791	0
Otros Servicios Generales	10,000	-1,138	8,862	8,862	8,862	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,034,800	2,561,219	4,596,019	4,596,019	4,579,799	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	641,678	641,678	641,678	641,678	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,000,000	1,926,741	3,926,741	3,926,741	3,910,521	0
Pensiones y Jubilaciones	34,800	-7,200	27,600	27,600	27,600	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	565,304	645,304	645,304	645,304	0
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	16,216	96,216	96,216	96,216	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	7,649	7,649	7,649	7,649	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	26,150	26,150	26,150	26,150	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	137,100	137,100	137,100	137,100	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	358,189	358,189	358,189	358,189	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0
Inversión Pública	50,000,000	-3,166,387	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000,000	-3,166,387	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,850,000	433,811	2,283,811	2,283,811	2,283,811	0
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	-650,049	349,951	349,951	349,951	0
Intereses de la Deuda Pública	450,000	64,875	514,875	514,875	514,875	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Financieros	0	0	0	0	0	0
Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total	70,267,000	1,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,869	1,576

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEDIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

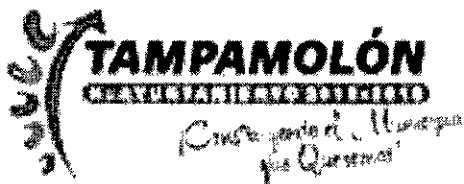
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**B) ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS, CON LAS
SIGUIENTES
CLASIFICACIONES:**

4. FUNCIONAL

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2015

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gobierno	17,787,000	7,896,423	25,683,423	25,682,424	25,682,424	999
Legislación	1,450,000	-585,174	864,826	864,826	864,826	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	650,000	131,897	781,897	781,897	781,897	0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,527,000	3,150,822	18,677,822	18,676,823	18,676,823	999
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	5,131,318	5,131,318	5,131,318	5,131,318	0
Otros Servicios Generales	160,000	67,559	227,559	227,559	227,559	0
Desarrollo Social	52,000,000	-9,694,317	42,305,683	42,305,106	41,311,086	576
Protección Ambiental	0	9,924,018	9,924,018	9,924,018	9,924,018	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	50,000,000	-29,681,696	20,318,304	20,317,727	19,339,927	576
Salud	350,000	3,084,651	3,434,651	3,434,651	3,434,651	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000	80,830	180,830	180,830	168,070	0
Educación	150,000	6,159,714	6,309,714	6,309,714	6,309,714	0
Protección Social	1,400,000	738,166	2,138,166	2,138,166	2,134,706	0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	80,000	12,325,279	12,405,279	12,405,279	12,404,374	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	1,378,030	1,378,030	1,378,030	1,378,030	0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte	0	11,027,249	11,027,249	11,027,249	11,026,344	0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación	80,000	-80,000	0	0	0	0
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total del Ejercicio	70,267,000	11,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,868	1,576

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 LIC. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA

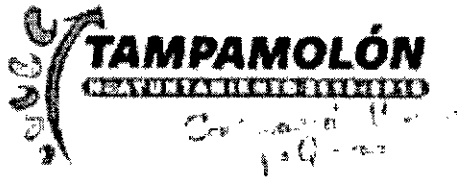
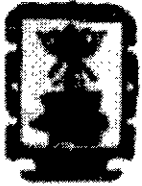
LIC. CEFERINO GARCÍA RANGULAR
 SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. MATILDE GRANDE MARTÍNEZ
 TESORERO MUNICIPAL

C. P. PAULA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

1. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO (CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016, CONCILIADO CON LAS ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS EN EL PERIODO Y DEBIDAMENTE CONCILIADO CON EL REGISTRO CONTABLE).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

ANEXO III

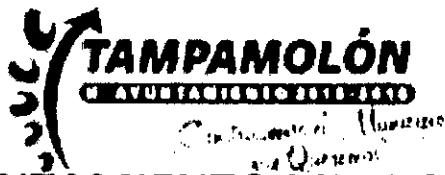
RELACIÓN DE BIENES

MUEBLES E

INMUEBLES QUE

COMPONEN EL

PATRIMONIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

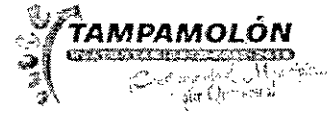
2. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO (CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016, CONCILIADO CON LAS ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS EN EL PERIODO Y DEBIDAMENTE CONCILIADO CON EL REGISTRO CONTABLE).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SDRA-00002	51110002	01 TELEFONO PARA RECIBIR LLAMADAS				\$ 200.00	SAMSUNG		CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00003	51110003	02 SILLAS DE MADERA				\$ 200.00			01 CONDICIONES REGULARES, 01 MALAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00004	51110004	02 ESTANTES METALICOS CON 5 SEPARADORES	30/12/2005	301-A	\$356.00 C/U	\$ 400.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00005	51110005	01 PORTA BOTELLON METALICO, COLOR ROJO				\$ 50.00			CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00006	51110006	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANIMA DE 3 CAJONES	08/03/2007	305	\$ 1,955.00	\$ 800.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00008	51110008	01 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, REFORZADA CON RUEDITAS, COLOR NEGRO.	05/03/2008	0336	\$ 1,081.00	\$ 200.00		WALTER	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00009	51110009	01 SELLO DE GOMA CON LEYENDA SINDICATURA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015 2018, TAMPAMOLON, S.L.P				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/TSRM-00004	51110010	1 VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR BLANCO				\$ 100.00	SANYO		MALAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00019	51110011	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00768 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00020	51110012	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00770 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,050.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALORA INTERNA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: SINDICATURA
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENTAR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE AJUSTADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESPONSABLE O NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/SDRA-00021	51110013	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00767 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00022	51110014	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00762 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00023	51110015	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A06283 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00024	51110016	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2904012 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00025	51110017	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00766 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00026	51110018	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00763 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00027	51110019	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A06282 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00028	51110020	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A06286 CON CARGADOR MODELO KSC-355	09/05/2013	1653	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SRIA-00033	51510009	MONITOR LCD COLOR NEGRO CON NUMERO DE SERIE D327BJA189283	03/06/2008	1719		\$ 800.00	AOC	TFT17W8PS	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
MTC/SDRA-00034	51510120	SWITCH COLOR BLANCO DE 8 PUERTOS CON NUMERO DE SERIE 2148212008390	06/08/2015	A503	\$ 696.00	\$ 696.00	TP-LINK	TL-5F1008D	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 17,496.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRATANTE
 CORONA, S.L.P.
 CAROLINA REYES GONZALEZ
 2015-2018
 CONTRAOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS

INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	PASTURA FECHA	USO Nº	VALOR PRESENTE EN \$	VALOR PRESENTE AMORTIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES AGUALES	UBICACION	RESPONSABLE
MTC/CDSL-00001	51110021	01 SILLA GIRATORIA, COLOR NEGRO			\$ 300.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00003	51110022	02 ARCHIVEROS METÁLICOS 3 GAVETAS			\$ 300.00	S/M			MALAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00006	51110023	1 ENGARGOLADORA ELÉCTRICA			\$ 250.00	E COMBO	LEO7184		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00007	51110024	1 GUILLOTINA	29/03/2001	896	\$ 2,643.52	\$ 200.00	S/M		MALAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00009	51110025	1 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO	05/05/2001	164	\$ 535.00	\$ 450.00	PRINTAFORM		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00010	51110026	02 MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ 400.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00012	51110028	1 PINTARRON			\$ 300.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00015	51110030	1 ESCRITORIO DE GOTA CON MEDIDAS 1.70X60	31/12/2004	1565	\$ 800.00	\$ 800.00	S/M	PT-170	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00016	51110031	1 ESQUINERO CONECTOR MODELO EC-60			\$ 500.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00017	51110032	1 ESQUINERO MODULAR CON PORTA TECLADO			\$ 450.00	S/M		I-165	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00018	51110033	1 SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO, GIRATORIO CON PISTON NEUMÁTICO Y BASE DE 5 VENAS TAPIZADO EN TELA COLOR VINO	31/12/2004	1565	\$ 800.00	\$ 800.00	S/M	3200	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00020	51110035	05 ESTANTES DE MADERA			\$ 2,000.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00021	51110036	01 MESA DE TRABAJO DE MADERA			\$ 600.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00022	51110037	01-PANTALLA DE PROYECCION			\$ 800.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00024	51110039	01 MESA DE TRABAJO DE MADERA			\$ 450.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 8,600.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 LA REYES GONZALEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 LA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	CANTIDAD	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/CDSL-00025	51110040	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO.				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00026	51510010	MONITOR	04/03/2008	1589	\$16,675.00 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE COMPUTO)	\$ 300.00	SAMSUNG	740NW	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00035	51510014	MONITOR				\$ 300.00	AOC	TFT17W80PS	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00038	51510016	REGULADOR DE CORRIENTE				\$ 100.00	COMPLET		BUENAS CONDICIONES (PRESTADO CON VALE DE RESGUARDO)	SECRETARIA	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00039	51510017	MONITOR COLOR NEGRO	20/01/2009	23		\$ 300.00	AOC	TFT19W80PS	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00051	51510023	2 REGULADORES DE ENERGIA.				\$ 300.00	ECM POWER COM		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00054	51510024	SWITCH 8 PUERTOS				\$ 200.00	ENCORE	ENH908-NWY	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00066	51510028	IMPRESORA COLOR NEGRO	22/03/2013	158	\$ 4,895.20	\$ 2,000.00	BROTHER	MFC-J430W	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00067	51510029	MONITOR 19.5	22/11/2013	5514		\$ 2,000.00	GTW	W KX 1953	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00068	51510030	MONITOR 19.5	22/11/2013	5514		\$ 2,000.00	GTW	W KX 1953	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00073	51510034	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	5514		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 8,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICADO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO Y NOMBRE DE
			ADQUISICION	ACTUALIZACION							
MTC/CDSL-00074	51510035	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	5514		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00075	51510036	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	20/12/2013	5515		\$ 200.00	ACTECK	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00079	51110042	CAMARA KID DS	24/08/2012	0113 581176-M1	\$ 3,299.00	\$ 2,500.00	SONY	S/M	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00077	51110043	02 MESAS DE 2.44 MTS, COLOR BLANCO	19/02/2013	2358	\$ 3,379.98	\$ 2,000.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00084	51510038	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	24/04/2014	A17		\$ 200.00	LOGITECH	K120	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00087	51510041	NO BREAK	18/02/2015	A348	\$ 2,311.86	\$ 2,311.86	CDP	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00088	51510042	NO BREAK	17/03/2015	A377	\$ 2,311.86	\$ 2,311.86	CDP	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00090	51110463	SELLO DE GOMA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00091	51110464	SELLO DE GOMA ENLACE MUNICIPAL DE PROGRAMAS				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,923.72


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 LA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CEFEBINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: ASESORIA JURIDICA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENTARI	CODIGO	DESCRIPCION	FABRICANTE	FECHA	CANTIDAD	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO O NOMBRE DE
MTC/ASJU-00003	51110048	SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA: ASESORIA JURIDICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	ASESORIA JURIDICA	LIC. MAGDALENA LOSADA ROSALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 100.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ROBERTO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. RAÚL REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	Nº							
MTC/SRIA-00001	51110049	01 ESCRITORIO EJECUTIVO				\$ 400.00	REVERTE		MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00002	51110050	01 ESCRITORIO DE MADERA RUSTICO				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00003	51110051	01 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS CON ESTRUCTURA METALICA				\$ 300.00			MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00005	51110052	01 VENTILADORES DE PEDESTAL				\$ 50.00	SANYO		MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00007	51110054	02 ESTANTES METALICOS DE 5 SEPARADORES	10/11/2005	288 A	\$356.00 C/U	\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00007	51110055	01 REFRIGERADOR	08/11/2004	1355	\$ 3,649.00	\$ 1,500.00	SAMSUNG	880898E791 51103	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00008	51110056	01 TELEFONO EXTENSION				\$ 100.00	PANASONIC	KXTS500LX W	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00009	51110057	TELEFONO, COLOR BLANCO				\$ 200.00	PANASONIC	KX-T7730X	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00010	51110058	01 CONMUTADOR, COLOR BLANCO, SERIE 3EBKC630567 (INCLUYE 7 EXTENSIONES DISTRIBUIDAS EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS)	17/03/2007	46	\$ 30,102.00	\$ 1,000.00	PANASONIC	FXT7730	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00013	51110061	01 CONJUNTO OFIUNIOR EN ESCUADRA EN MELANIMICO CON CAJONES PAPELEROS Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$ 3,162.50	\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/CDSL-00013	51110062	1 FAX	22/10/2004	433	\$ 2,400.00	\$ 400.00	PANASONIC	0BBRA0723 49	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00014	51110063	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANIMA DE 4 CAJONES	05/03/2008	0336	\$ 2,587.50	\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,050.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 JEFENTE MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

PROF. CEFERINO GARCIA ÁGUILAR
 SINDICATO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS



N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/SRIA-00016	51110065	01 SILLA SECRETARIAL REFORZADA CON RUEDITAS	05/03/2008	336	\$ 1,081.00	\$ 50.00	S/M	WALTER	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00018	51110066	01 ARCHIVERO METALICO CON 3 GAVETAS				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00024	51110068	01 SELLO CON LEYENDA SECRETARIA GRAL H AYTO.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00035	51510047	MONITOR				\$ 600.00	LG	W194351	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00037	51510048	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO				\$ 100.00	ACTEK	AT2800	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00040	51510049	01 REGULADOR DE VOLTAJE				\$ 150.00	PCM POWER COM	TCA-120001	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00041	51510050	CPU COLOR NEGRO ACTIVECOOL	01/07/2013	5385	\$ 6,538.00	\$ 2,000.00	GENERIC0	S/M	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00043	51110069	VENTILADOR DE PEDESTAL 16 P -	28/04/2014	BABEB-81065	\$ 499.00	\$ 200.00	MASTER CRAFT	EE90631G	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
MTC/SRIA-00044	51510119	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO.	30/07/2015	207	\$ 3,760.40	\$ 1,200.00	EPSON	L210	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,600.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DOMÉJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTADORIA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 FERNANDEZ GONZALEZ
 GOBIERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: PRIVADO
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


Nº INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	FACTURA N°	COSTO UNITARIO	VALOR PRESENTE AJUSTADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/PRIV-00001	51110071	01 NICHOS DE MADERA				\$ 1,500.00			CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00002	51110072	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS. (VIENE INCLUIDO EN LA OBRA DE REHABILITACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PRESIDENCIA MPAL. 2004-2006)				\$ 2,500.00	MIRAGE	HMS-26211C	MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00005	51110075	01 MESA RECTANGULAR CHICA				\$ 250.00			CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00009	51110077	01 SALA DE PIEL CON 2 PIEZAS COLOR CAFÉ				\$ 500.00			MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00010	51110078	01 MESA DE CENTRO CON UN CAJON, COLOR NEGRO.				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00012	51110079	03 ASTAS DE BANDERA (01 DE MADERA Y 02 METALICOS)				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00013	51110080	01 SELLO CON LEYENDA PRESIDENCIA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPA MOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00016	51110081	01 BANDERA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS				\$ 1,000.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00018	51110083	TELEFONO INALAMBRICO	23/05/2014	A71	\$ 1,032.40	\$ 600.00	PANASONIC	KX-TG1711MEB	BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRIV-00019	51110466	01 SILLA EJECUTIVA CAPADOCIA	05/10/2015	POSE/2580 4150	\$ 2,299.00	\$ 2,299.00	***	****	BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,349.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018


SINDICATURA MUNICIPAL
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	RF	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE AMORTIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/OPUB-00001	51110084	01 ESCRITORIO EJECUTIVO DE FIBRACEL				\$ 600.00	REVERTE		MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00002	51110085	01 SILLA DE MADERA				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00004	51110087	30 SILLAS DE PLASTICO				\$ 240.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS (8 SILLAS PRESTADAS CON VALE DE RESGUARDO A LA SSPE)	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00007	51110090	01 ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TDERA, 4 MTS DE ALTURA.				\$ 250.00	CUPRUM		MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00012	51110092	09 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 10 CMS.				\$ 450.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00013	51110093	09 VALVULAS DE ESFERA DE 2" ROSCA INTERIOR				\$ 450.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00014	51110094	09 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 5 CMS.				\$ 450.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00015	51110095	09 CODOS GALVANIZADOS DE 2 x 90º				\$ 225.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00016	51110096	01 ANAQUEL METALICO DE 5 SEPARADORES	30/12/2005	301 A	\$356.00 C/U	\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00017	51110097	01 ARCHIVERO METÁLICO 3 GAVETAS				\$ 100.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00019	51110098	01 SELLO DE GOMA				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00021		01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 70 M. DE 25 H.P. 220 V.	27/02/2004	1139	\$ 50,270.00	\$ -	GRUNFOS		MALAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO ARROYO GRANDE	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00022		01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 35 H.P.				\$ -			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO LA COPAL	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,165.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018

SINDICATO MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	MARCA	COSTO	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO Y NOMBRE DE
MTC/OPUB-00023		01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE SUBMARINA DE 60 HP.				\$ -			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO EJIDO TONATICO	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00024	51110099	01 ESTANTE METÁLICO CON 5 SEPARADORES	18/11/2005	288A	\$ 356.00	\$ 200.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00026	51110101	01 CARRITO MANUALE RECOLECTOR DE BASURA COLOR AZUL				\$ 750.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00028		EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE REPARABLE	04/03/2008		\$ 26,720.00	\$ -	ALTAMIRA	3F 460 V	BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO ARROYO GRANDE	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00029	51110103	01 PANEL SOLAR DE 50 WATTS.	12/06/2008	291	\$ 5,991.50	\$ 2,000.00	S/M	S/M	MALAS CONDICIONES	MICROONDAS ACUARIO LOCALIDAD TIUTZEN	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00030	51110104	01 CARRETON PARA LA BASURA				\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	SECUNDARIA.	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00032	51110106	16 HOJAS DE TRIPLAY DE 1/2 PULGADA				\$ 350.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00034	51110107	01 MARRO 16 LB.				\$ 100.00			MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00035	51110108	01 GATO HIDRAULICO DE PATIN				\$ 100.00	ROTTER	S/M	MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00040		EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO SUMERGIBLE DE 10.00 HP MONOFASICO.	02/08/2013	426	\$ 42,456.00	\$ -			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00041		INTERRUPTOR DE 200 AMPERES A TENSION PLENA	04/10/2013	442	\$ 11,716.00	\$ -			BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM06)	POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00044	51110114	TELEFONO UNILINEA	23/05/2014	A71	\$ 440.00	\$ 380.00	PANASONIC	KX-TS500MEW	BUENAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,880.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SINDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 PAULA REYES BONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	NUMERO	COSTO EN\$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO O NOMBRE DE
MTC/DRURAL-00002	51110118	01 MESA DE TRABAJO				\$ 650.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00004	51110119	01 BANCA DE MADERA, COLOR AMARILLA				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00005	51110120	01 ESTANTE DE MADERA				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00006	51110121	01 PALA				\$ 150.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00008	51110122	01 MESA DE CENTRO				\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00009	51110123	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANIMA, DE 1.20 M CON 2 CAJONES PAPELERS Y 1 CAJON ARCHIVERO COLOR CAOBA.	05/03/2008	0336	3680	\$ 1,000.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00012	51110126	RECEPTOR DIGITAL SATELITAL				\$ 850.00	DICÑO	DSR- 401	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-00013	51110127	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE DESARROLLO RURAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,600.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PAULA REYES GONZALEZ
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICADO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017



DEPARTAMENTO: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
 MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS

Nº INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	CANTIDAD	COSTO	VALOR PRESUNTO ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO Y NOMBRE DE
MTC/RCVIL-00001	51110128	01 ESCRITORIO METALICO				\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00002	51110129	01 MAQUINA DE ESCRIBIR	12/03/2004	1534	\$ 4,135.25	\$ 300.00	OLYMPIA	SG3	CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00003	51110130	01 LIBRERO DE MADERA				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00004	51110131	02 SILLAS DE MADERA				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00005	51110132	01 VENTILADOR				\$ 100.00	MYTEK		CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00006	51110133	01 ESTANTE METALICO CON 5 SEPARADORES	18/11/2005	288 A	\$356.00 C/U	\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00007	51110134	02 ESTANTES METALICOS CON 5 SEPARADORES	30/12/2005	301 A	\$356.00 C/U	\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00008	51110135	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00009	51110136	01 LOCKER	07/02/2006	38215	\$1,890.00	\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00010	51110137	01 SELLO DE GOMA				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00011	51110138	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANIMA DE 1.20 M, CON 2 CAJONES PAPELERS Y 1 CAJON ARCHIVERO. COLOR CAOBA.	05/03/2008	336	\$3,680.00	\$ 1,000.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00017	51110139	01 RACK CHASIS 19"X 14" ACERO COLOR NEGRO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.			\$ -	NORTH	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00018	51110140	CHAROLA NORTH PARA MONITOR 19" x 15" ACERO COLOR NEGRO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.			\$ -	NORTH	NORTH51	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,300.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015-2018
 ALCALDE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 C. PAULA REYES GONZALEZ
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015-2018
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015-2018
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/RCVIL-00019	51510053	MONITORE LCD 17"	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	HP COMPAQ	LE-1711	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00020	51510054	CPU	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	HP COMPAQ	HP COMPAQ 6005 PRO	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00021	51510055	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	HP COMPAQ	KB-0316	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00022	51510056	IMPRESORA LASER	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	HEWLETT PACK	PRO P1605D	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00023	51510057	RATON PARA EQUIPO DE COMPUTO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	HP COMPAQ	M-SBF96	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00024	51510058	REGULADOR DE 1300W DE 8 CONTACTOS	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	SOLA BASIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00025	51510059	SWITCH OFFICE CONCT DUAL SPEED PARA 8 PUERTOS	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	3COM	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00026	51510060	BARRA DE 8 CONTACTOS DE 19" x 4" COLOR NEGRO	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	NORTH	NORTH005	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00027	51510061	NO BREAK FUENTE DE PODER ININTERRUMPIDA UPS PERP 120 V 7 OUTLET	SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.		\$ -	APC	RS909VA	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVIL-00029	51510063	IMPRESORA LASER	20/10/2014 POSE/168401 02	\$ 799.00	\$ 600.00	SAMSUNG	XPRESS M2022	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/CDSL-00031	51510064	CPU			\$ 1,000.00	LG (GENERIC)	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,600.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 C. E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CENTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CENTRALORIA INTERNA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"
 MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS



Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURILLA		COSTO ANS	VALOR PRESENTE AMORTIZADO	MARCAS	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO/ NOMBRE DE
			FECHA	Nº							
MTC/BIBL-00003	51110143	06 ESTANTES CHICOS				\$ 1,900.00			MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00004	51110144	02 MESAS GRANDES				\$ 1,000.00			MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00005	51110145	02 MESAS CHICAS				\$ 800.00			MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00006	51110146	01 MESA DE MADERA				\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00008	51110148	01 CARRO PORTALIBROS				\$ 1,300.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00009	51110149	02 TARGETARIO BIBLIOGRAFICO CON 6 GAVETAS				\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00010	51110150	01 MESA PARA TARJETERO				\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00011	51110151	01 CAJA PARA BOTIQUIN				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00013	51110153	01 EXTINGUIDOR				\$ 500.00	FIRE	2721	BUENAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00014	51110154	01 SELLO DE LA BIBLIOTECA				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00016	51110155	20 CAJAS DE DICCIONARIO CON 3 CADA UNA				\$ 2,000.00			BUENAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00020	51510066	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL. MONITOR MARCA HP SERIE CNC5370348. TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93CBOACPSLGH, MOUSE MARCA HP. MODELO M-UV69A SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ6100279.				\$ 500.00	HP COMPAC		MALAS CONDICIONES	SE PRESTO CON VALE DE RESGUARDO A LA BIBLIOTECA TAMCUNTALAB LOC. LAS VIBORAS	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00028	51510074	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE DE 880 VA, TECNOLOGIA ELECTROCINA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-06-825796.				\$ 600.00	SBSOLA BASIC	MICRO SR 800INET KRN-21-80 1/A	CONDICIONES REGULARES	SE PRESTO CON VALE DE RESGUARDO A LA BIBLIOTECA TAMCUNTALAB LOC. LAS VIBORAS	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00029	51510075	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE DE 880 VA, TECNOLOGIA ELECTROCINA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-06-825787.				\$ 600.00	SBSOLA BASIC	MICRO SR 800INET KRN-21-80 1/A	CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 12,900.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 C. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015-2018
 C. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015-2018
 C. CETERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	CANTIDAD	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/AIND-00001	51110158	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	29/05/2004	138025	\$ 397.00	\$ 50.00	SANYO	K35-278569	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AIND-00003	51110160	01 ESCRITORIO METALICO				\$ 500.00	S/M		BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AIND-00004	51110161	01 ESTANTE DE MADERA CON 4 SEPARADORES				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AIND-00005	51110162	02 SILLAS DE MADERA				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AIND-00006	51110163	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AIND-00007	51510080	01 COMPUTADORA PORTATIL				\$ 1,500.00	COMPAQ PRESARIO	CQ62-215DX	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/SRIA-00017	51110164	1 MESA DE MADERA				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/TSRM-00025	51510081	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE Z2L2BKDS400378M	08/01/2010	5048		\$ 1,000.00	SAMSUNG	1640	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,700.00

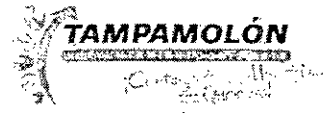
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
DR. E. SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
PROFR. CEFERINO GUZMAN AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: INAPAM
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO Y NOMBRE DE
MTC/INAPAM-00001	51110165	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	138025	\$ 397.00	\$ 200.00	SANYO	K35-258329	CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00002	51110166	04 ABANICOS DE PLASTICO				\$ 1,000.00	LASKO		BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00003	51110167	25 SILLAS PLASTICO BLANCAS				\$ 2,500.00			BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00004	51110168	01 GRABADORA				\$ 500.00	SONY		CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00005	51110169	01 VAPORERA				\$ 300.00	SELECT		BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00006	51110170	01 OLLA DE ALUMINIO				\$ 200.00			BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-00007	51110171	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA INAPAM, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,800.00

LA E. ISIDORA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

CONTRALORIA INTERIORES GONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CEFERINO BARRERA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE EDUCACION Y CULTURA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CEDC-00001	51110172	04 ESTANTES METÁLICOS CON 5 SEPARADORES	18/11/2005	288A	\$356.00	\$ 1,200.00			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00002	51110173	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	Z138025	\$397.00	\$ 100.00	SANYO	K35-278654	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00003	51110174	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANIMA DE 1.20 M CON 2 CAJONES PAPELERS Y 1 CAJON DE ARCHIVO COLOR CAOBA.	05/03/2008	0336	3680	\$ 2,000.00	S/M		CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00004	51110175	1 PIZARRON BLANCO .90 X 2.40	26/02/2009	B5215	1491	\$ 300.00	S/M	SM	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00006	51110177	01 MARTILLO				\$ 50.00		SM	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00007	51110178	01 PERFORADORA				\$ 50.00		SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00010	51110181	01 PINO NAVIDEÑO ARTIFICIAL	02/12/2009	3751	699	\$ 200.00	S/M	4465	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00011	51110182	01 ESTRUCTURA METALICA ARBOL NAVIDEÑO (DOS PIEZAS)		0010	4600	\$ 1,500.00	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00018	51110188	100 SILLAS FIJAS CON BRAZOS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15 MM COLOR NEGRO.	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00019	51110189	36 SILLAS DE VISITA PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15 MM COLOR NEGRO.	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00020	51110190	04 SILLAS DE VISITAS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15 MM COLOR NEGRO	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00021	51110191	02 SILLAS SECRETARIALES ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 BPUNTAS Y DIAMETRO DE 510 MM COLOR NEGRO.	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00022	51110192	04 MESAS CON BASE METALICAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ.	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00023	51110193	02 MESAS CUADRADAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ	31/03/2011			\$ -	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,400.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 ROBERTO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CENTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 ROSA ELIZABETH GONZALEZ


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 ROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO	NOMBRE DE
			FECHA	N								
MTC/CEDC-00024	51110194	01 ESCRITORIO MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ MEDIDAS .75X81X91.5 MM	31/03/2011	EN COMODATO DE SEC. CON CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00025	51110195	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	31/03/2011	EN COMODATO DE SEC. CON CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00026	51110196	01 CREDENZAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFÉ	31/03/2011	EN COMODATO DE SEC. CON CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00027	51110197	01 TV PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO DE 32" SUPER DELGADO, COLOR NEGRO.	01/04/2011	EN COMODATO DE SEC. CON CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	SAMSUNG	UN32C4000P O	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00028	51110198	01 REPRODUCTOR DE DVD	01/04/2011	EN COMODATO DE SEC. CON CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	SONY	DVPNS710H P	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00029	51110199	01 ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	20/01/2012	189107 EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00030	51110200	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/01/2012	189144 EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00031	51110201	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/01/2012	189145 EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00032	51110202	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/01/2012	189146 EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	-	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CENTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
RAHILA REYES GONZALEZ
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS



INVENT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	LIBERACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CEDC-00033	51110203	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/01/2012	189147	EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00034	51110204	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	20/01/2012		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00035	51110205	01 ESCALERA ALUMINIO CONVERTIBLE	20/01/2012		\$ 1,963.88	\$ 1,500.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00036	51110206	01 RADIOGRABADORA CD, COLOR ROJO	08/02/2012	1147056	\$ 1,692.36	\$ 400.00	SAMSUNG	ZS-H20CP	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00040	51510082	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXL0440QW	01/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	8000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00041	51510083	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXL0440W4	01/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	8000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00042	51510084	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXL0440QW	01/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	*****	FUE ROBADA, SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE DENUNCIA POR ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00045	51510086	01 VIDEO PROYECTOR CON NUMERO DE SERIE MSFF040812L	01/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -	EPSON DATASHOW	H310A	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00046	51510087	01 PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE COLOR BLANCO ANTIREFLEJANTE.	01/04/2011		EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.	\$ -			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA
MTC/CEDC-00048	51110465	SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA, COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CENTRALORIA INTERNA
C.P. PAUL REYES GONZALEZ
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CENTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
SINDICATO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS




N INVENT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N.	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CAJU-00001	51110210	01 SELLO CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00001	51110211	01 ESTANTE CON 5 SEPARADORES			\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00002	51110212	1 ESCRITORIO METALICO CON 5 CAJONES			\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00003	51510122	CPU COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 021306004877	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD		\$ -	PROTEUS	EL 450ROFUN	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00004	51510123	MONITOR LED COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE ETXSD01537SLOT	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD		\$ -	BENQ	G910WAL	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00005	51510124	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 013060024151	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD		\$ -	PROTEUS	KN 9E82	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00006	51510125	RATON PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE B5PT8106XZ1	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD		\$ -	PROTEUS	MO-C133	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION LA JUVENTUD	A. C. JOSE LUIS GARCIA HERVERT

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 900.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. IVARRA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA DE GUBERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 OFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDACO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	CANTIDAD	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	Modelo	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO, NOMBRE DE
MTC/DSPTM-00001	51110213	08 TOLETES				\$ 800.00	MARCO PR 24		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00003	51110215	01 ESCRITORIO DE COMPUTO	28/12/2005	37977		\$ 650.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00004	51110216	01 PORTA BOTELLON METALICO				\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00006	51110217	01 TANQUE DE PLASTICO				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00007	51110218	ARMARIO				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00008	51110219	01 ESCRITORIO SENCILLO				\$ 300.00			MALAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COIM-00009	51110221	01 RADIO PORTATIL NO. DE SERIE 00571102				\$ 500.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00010	51110222	01 TELEFONO				\$ 50.00	PANASONIC		MALAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00011	51110223	01 SELLO DE GOMA				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COIM-00014	51110224	11 CARGADORES				\$ 500.00	ICOM	BC-160	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00020	51510089	1 UPS STRIPP LITE 500 VA NOBREAK UPS TRIPP LITE 500 VA; POTENCIA DE 500 VA.				\$ 100.00		9317AC08CA 66002100	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00025	51110226	01 RADIO PORTATIL 136-174 MHZ VHF No. DE SERIE 1508425				\$ 700.00	ICOM	ICF14S	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00027	51110228	01 RADIO PORTATIL NO. SERIE 80701051				\$ 1,300.00	KENWOOD		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00029	51110229	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 558402				\$ 700.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,730.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
CARLOS GONZÁLEZ
CONTRADOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
PROFR. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017




DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/DSPTM-00033	51110231	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 570951				\$ 600.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00034	51110232	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 507922				\$ 200.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00035	51110233	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0558001				\$ 200.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00036	51110234	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0571596				\$ 200.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00037	51110235	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0571620				\$ 200.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00038	51110236	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 571618				\$ 800.00	ICOM	IC-F14	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00039	51110237	05 PARES DE ESPOSAS	01/02/2010	1008	\$ 3,509.00	\$ 1,500.00	SMITH WESSON	SM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00042	51110238	10 TONFAS FABRICADAS EN POLICARBONATO.	25/02/2011	4498	\$ 13,920.00	\$ 1,000.00	MOHANDOCK	SM	MALAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00050	51110243	KIT DE ANTENA DE ALTA GANANCIA	23/11/2013	1680	\$ 1,544.40	\$ 850.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00071	51510091	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER CON NUMERO DE SERIE 940400065900	20/12/2013	5515	\$ 17,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5515)	\$ 2,500.00	GENERIC	SM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00076	51510092	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE 1760065019728	20/12/2013	5515		\$ 100.00	ACTECK	SM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 8,150.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona,
 2015 - 2018
 SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 BR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/COIM-00001	51110245	01 ESTANTES CON 5 SEPARADORES				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/TSRM-00001	51110246	1 ESCRITORIO DE MADERA C/2 CAJONES				\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/COIM-00015	51110249	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA CONTRALORIA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015 2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/COIM-00020	51110250	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR NEGRO	28/04/2014	BABEB-81064	\$ 499.00	\$ 400.00	MASTER CRAFT		BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,600.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EJES	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCAS	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO O NOMBRE DE
			FECHA	Nº							
MTC/TSRM-00002	51110251	1 ESCRITORIO DE MADERA C/7 CAJONES				\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/COIM-00002	51110252	CONJUNTO OFIJUNTOR EN ESCUADRA EN MELANIMICO CON CAJONES PAPELEROS Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$ 3,162.50	\$ 1,000.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00003	51110253	1 ARCHIVERO METALICO CON 4 CAJONES				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/PRIV-00004	51110074	01 SILLON EJECUTIVO EN TELA RESPALDO ALTO	22/012007	0303	\$ 1,800.00	\$ 500.00		SEVILLA	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL (SE ENCONTRABA EN PRIVADO)	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00006	51110255	1 CAJA FUERTE (NO SIRVE LA COMBINACION) COLOR GRIS				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00009	51110258	1 SILLA DE MADERA				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00010	51110259	1 SILLA RESPALDO DE MADERA Y ASIENTO DE PALMA				\$ 100.00			MALAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00011	51110260	1 PORTABOTELLON METALICO COLOR ROJO				\$ 80.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00013	51110261	1 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA TESORERIA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00015	51110262	01 ESCRITORIO DE MADERA CHICO				\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/COIM-00016	51510094	MONITOR LCD	18/03/2008	1612	\$29,980.50 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE FACTURA 1612)	\$ 300.00	BENQ	T71W	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00017	51510095	01 REGULADOR DE VOLTAJE				\$ 200.00	POWER COM	BNT-600 AP	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/COIM-00018	51510096	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE XE7804037690				\$ 200.00	GENIUS	GK-060002	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00022	51510098	MONITOR LCD 19" CON NUMERO DE SERIE 909UXCUES0193	08/01/2010	5048	\$ 8,000.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5048)	\$ 2,200.00	LG	S/M	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/COIM-00023	51510099	CPU CON PROCESADOR INTEL DUAL CORE A 2.66 MHZ GABINETE ATX 400 WTS CON NUMERO DE SERIE SASA43035	08/01/2010	5048		\$ 2,000.00	GENERICO	S/M	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.



IMPORTE TOTAL: \$ 10,730.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Paula Reyes Gonzalez
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL
 MENORES A 35 SALARIOS MÍNIMOS



Nº INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/ALB-00001	51110265	01 TERMO DE 19 LTS. (COLOR NARANJA)			\$ 200.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00002	51110266	09 CUCARAS ACERO INOX. 36 CMS.			\$ 180.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00003	51110267	44 JUEGOS DE CUBIERTOS			\$ 440.00	PAOLA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00006	51110269	02 TAMBOS PARA AGUA 215 LTS.			\$ 100.00 *			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00008	51110270	04 TABLAS PARA PICAR			\$ 40.00 *			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00011	51110271	01 COMAL CHICO REDONDO			\$ 50.00 *			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00013	51110272	50 TAZONES SOPEROS MELAMINA			\$ 150.00	FORTUNA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00014	51110273	50 PLATOS EXTENDIDOS CON COMPART.			\$ 250.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00016	51110274	28 TAZAS			\$ 28.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00017	51110275	04 BUDINERA DE ACERO INOX (GRANDES)			\$ 1,000.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00018	51110276	02 BUDINERA ACERO INOX. (MEDIANAS)			\$ 300.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00019	51110277	03 BUDINERA DE ACERO INOX. (CHICAS)			\$ 400.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00020	51110278	01 OLLA DE ACERO INOX. DE 70 LTS.			\$ 400.00 *			BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00021	51110279	01 OLLA DE ALUMINIO DE 50 LTS.			\$ 300.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00022	51110280	01 OLLA DE ALUMINIO DE 30 LTS.			\$ 200.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00023	51110281	02 SARTEN, ACERO INOX.			\$ 150.00 *			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00024	51110282	48 VASOS DE VIDRIO			\$ 234.00 *			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00025	51110283	02 TARJAS DE ACERO INOXIDABLE			\$ 1,000.00 *			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,422.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 RAFAEL REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 R. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS





INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO Y NOMBRE DE
			FECHA	Nº							
MTC/ALB-00026	51110284	14 ANAQUELES DE MADERA				\$ 700.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00027	51110285	01 RAYADOR DE VERDURA MANUAL				\$ 500.00	TURMIX		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00028	51110286	SELLO DE GOMA "ALBERGUE EST. TAMPAMOLON, C."				\$ 100.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00029	51110287	03 OLLAS TALERAS CALIDAD 18-10 ACERO INOXIDABLE				\$ 900.00	BAKELAN		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00030	51110288	02 OLLAS RECTAS DE 40x28.5 CM				\$ 1,000.00	CASANDRA		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00031	51110289	02 VAPORERAS No. 28 ALUMINIO				\$ 500.00	SUBEMA		BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00032	51110290	71 PLATOS MELAMINA PARA POSTRE				\$ 71.00	FORTUNA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00035	51110291	01 BATTIDORA				\$ 150.00	BLACK AND DECKER		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00036	51110292	03 ESCURRIDORES DE AC. INOX.				\$ 30.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00037	51110293	37 PLATOS VERDES				\$ 74.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00039	51110294	12 BOTELLONES DE PVC				\$ 300.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00040	51110295	05 CUCHILLOS				\$ 50.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00041	51110296	01 ARCHIVERO				\$ 100.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00042	51110297	01 ALACENA DE LAMINA				\$ 100.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00043	51110298	01 EXPRIMIDOR ACERO INOX.				\$ 100.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00044	51110299	02 CANASTILLAS BLANCAS PLASTICO				\$ 20.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,695.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DORO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tempamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/ALB-00045	51110300	01 REFRIGERADOR SRT16JXX			\$ 600.00	600.00	SUPERMATIC		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00049	51110301	02 CUCHILLO MODELO. 24408/10 Y MOD 24409/008			\$ 80.00	80.00	TRAMONTINA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00050	51110302	01 MAROMA METALICA			\$ 100.00	100.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00051	51110303	02 BOTES DE PLASTICO CON TAPA			\$ 40.00	40.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00053	51110305	01 MESA DE MADERA			\$ 100.00	100.00	LIFETIME		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00054	51110306	01 CAFETERA 42 TAZAS			\$ 200.00	200.00	HAMILTON		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00057	51110308	04 CHAROLAS DE PLASTICO NEGRAS			\$ 80.00	80.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00058	51110309	01 COLADOR CHINO			\$ 50.00	50.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00059	51110310	07 TAZONES PARA CONSOME			\$ 14.00	14.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00060	51110311	01 MESA DE ACERO INOXIDABLE			\$ 1,500.00	1,500.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00063	51110312	20 PLATOS DE MELAMINA			\$ 50.00	50.00	LENOME		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00064	51110313	63 PLATOS DE PLASTICO CHICOS			\$ 135.00	135.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00066	51110315	01 CAMA			\$ 500.00	500.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00068	51110317	01 PARRILLA C/5 QUEMADORES			\$ 600.00	600.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00069	51110318	02 CALENTADORES DE AGUA (BOILERS)			\$ 1,600.00	1,600.00	MAGAMEX		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,649.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tempamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CERFERINO GARCIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



COMISARIA INTERNA
Tempamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
CERFERINO GARCIA GOMEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATO MUNICIPAL
Tempamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

CERFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017


DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/UBR-00001	51110319	1 LAMPARA PARA INFRAROJOS COLOR GRIS			\$ 1,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00003	51110321	1 ESPALDERA EN MADERA DE PINO			\$ 2,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00004	51110322	1 BANCO DE 2 PELDAÑOS COLOR NEGRO			\$ 300.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00006	51110324	1 BICICLETA FIJA PARA EJERCICIOS COLOR BLANCA,			\$ 1,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00007	51110325	2 ROLLO GRANDE AZUL			\$ 1,400.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00008	51110326	1 ROLLO MEDIANO AZUL			\$ 600.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00009	51110327	1 ROLLO PEQUEÑO AZUL			\$ 200.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00011	51110329	1 CUÑA GRANDE AZUL			\$ 800.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00012	51110330	2 CUÑA MEDIANA AZUL			\$ 1,400.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00013	51110331	1 CUÑA CHICA AZUL			\$ 500.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00014	51110332	1 MESA DE TRATAMIENTO MADERA CON CAJONERA			\$ 2,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00015	51110333	1 COLCHON DE TRATAMIENTO AZUL			\$ 1,500.00	****		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00020	51110338	1 ESCALERILLA DIGITAL DE MADERA			\$ 300.00	****		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00021	51110339	1 MESA DE TRABAJO DE MADERA			\$ 800.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00023	51110340	1 MESA TIPO PASTEUR EN MADERA DE PINO CON RUEDAS			\$ 1,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00024	51110341	1 POLAINA DE 1 KILO, COLOR BLANCO			\$ 50.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00025	51110342	1 POLAINAS DE 2 KILOS COLOR VERDES			\$ 100.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00026	51110343	1 ESPEJO DE POSTURA MARCO DE MADERA			\$ 1,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 17,950.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 DR. JUAN GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 DR. RAFAEL GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 DR. FERRERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/UBR-00028	51110344	1 PINZA DE ANILLO COLOR GRIS			\$ 200.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00032	51110348	1 TENS COLOR NEGRO			\$ 1,200.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00033	51110349	1 MESA INFANTIL DE MADERA			\$ 400.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00034	51110350	4 SILLAS INFANTIL TIPO KINDER DE MADERA			\$ 800.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00035	51110351	1 ANDADERA ADULTO COLOR GRIS			\$ 800.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00036	51110352	1 ANDADERA INFANTIL PLEGADIZA COLOR GRIS			\$ 500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00037	51110353	1 BASTON DE 1 PUNTO COLOR GRIS			\$ 200.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00038	51110354	1 BASTÓN DE 1 PUNTO INFANTIL COLOR GRIS			\$ 150.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00039	51110355	1 BASTON DE 4 PUNTOS COLOR GRIS			\$ 250.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00040	51110356	1 MULETAS AXILARES ADULTO DE MADERA			\$ 300.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00041	51110357	1 MULETAS AXILAR INFANTIL MADERA			\$ 250.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00042	51110358	1 MULETAS CANADIENSES ADULTO COLOR GRIS			\$ 700.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00043	51110359	1 MULETAS CANADIENSES INFANTIL COLOR GRIS			\$ 600.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00044	51110360	1 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONALES ADULTO COLOR NEGRO			\$ 2,000.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00046	51110361	1 PLANTOSCOPIO COLOR BLANCO			\$ 1,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00047	51110362	1 BAUMANOMETRO COLOR NEGRO			\$ 1,000.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00048	51110363	1 ESTESTOSCOPIO COLOR GRIS			\$ 500.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00049	51110364	1 NEGASTOSCOPIO COLOR BLANCO			\$ 900.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00050	51110365	UNA SILLA DE RUEDAS PARA NIÑO			\$ 1,600.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 13,850.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 REYES GONZALEZ
 INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 OFR. CERRINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/UBR-00051	51110366	2 BOTELLONES PARA AGUA				\$ 100.00	PEÑA PURA		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00052	51110367	COLCHONETA INDIVIDUAL COLOR GUINDA				\$ 80.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00053	51110368	1 SELLO Y COJIN				\$ 100.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00057	51110371	1 COLCHON DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL				\$ 2,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00058	51110372	1 BASCULA RODELL				\$ 200.00	MARCO POLO		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00061	51110373	2 CHAROLAS DE MADERA				\$ 200.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00062	51110374	1 EXTINGUIDOR COLOR ROJO				\$ 800.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00063	51110375	1 RODILLO C/20 ARMELLAS Y BASE DE MADERA				\$ 150.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00064	51110376	01 RODILLO CON BASE DE MADERA PARA AROS				\$ 50.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00065	51110377	01 MEMORIA PARA CAMARA DIGITAL				\$ 200.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00066	51110378	05 VENTILADORES TECHO				\$ 2,001.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00067	51110379	01 JUEGO DE SILLAS AZULES PARA RECEPCION				\$ 1,000.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00068	51110380	06 SILLAS AZULES TEJIDAS TIPO GALINDO				\$ 600.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00069	51110381	03 ANAQUELES METALICOS				\$ 600.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00072	51110383	01 CALCULADORA				\$ 50.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00073	51110384	02 MARCOS DE MADERA PARA AVISOS				\$ 80.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00076	51110386	04 SILLAS APILABLES COLOR NEGRAS CON ARMAZON METALICO				\$ 800.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00077	51110387	01 ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS				\$ 2,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 11,511.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/UBR-00078	51110388	01 BANCA DE 5 PLAZAS PARA RECEPCION PLASTICO NEGRA				\$ 1,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00080	51110389	02 ANAQUELES CON 5 SEPARADORES				\$ 800.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00081	51110390	01 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR 2 CHAROLAS				\$ 700.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00082	51110391	1 ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS COLOR GRIS CON NEGRO				\$ 300.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00084	51110392	01 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL ADULTO COLOR NEGRO CON ROJO				\$ 2,000.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00089	51110394	01 BASTON DE 1 PUNTO COLOR NEGRO CON GUINDA				\$ 50.00	***		MALAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00090	51110395	01 BASTON DE 1 PUNTO PARA INVIDENTE ALUMINIO COLOR GUINDA				\$ 200.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00091	51110396	01 ANDADERA ADULTO ALUMINIO				\$ 500.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00092	51110397	2 MASAJEADORES DE MADERA				\$ 100.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00093	51110398	1 LAMAPARA DE CHICOTE ALUMINIO (INFRAROJO)				\$ 800.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00094	51110399	ELECTRO ESTIMULADOR (TENS) COLOR NEGRO				\$ 2,500.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00095	51110400	01 METRO DE MADERA	16/06/2010	S/N	\$ 50.00	\$ 50.00	ADELANTE		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00096	51110401	01 CUBO JUMBO				\$ 50.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00097	51110402	01 MINIGEOMETRIA				\$ 150.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00098	51110403	01 ABACOLOR				\$ 50.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00099	51110404	01 UN PAR DE MULETAS COLOR GRIS				\$ 250.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00105	51110406	02 BASES INDIVIDUALES DE MADERA				\$ 1,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00106	51510103	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CON NUMERO DE SERIE MC7P005029	25/05/2012	07601	\$ 2,725.00	\$ 2,000.00	EPSON	C35A	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00107	51110407	1 MESA INFANTIL DE MADERA				\$ 200.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00108	51110408	1 VENTILADOR DE PISO				\$ 600.00	WIND DANCE		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00112	51110461	01 PAR DE MULETAS AXILARES COLOR ALUMINIO			\$ 350.00	\$ 350.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 13,650.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

CONTRALORIA INTERNA
 REYES GONZALEZ
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SINDICO MUNICIPAL
 CERRILLO GARCIA AGUILAR



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017





DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	EN \$	ARMONIZADO			ACTUALES		
MTC/SMDIF-00001	51110409	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 500.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00002	51110410	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR GRIS Y CONTORNO NEGRO			\$ 100.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00003	51110411	ANAQUEL BLANCO DE METAL CON 3 PARRILLAS			\$ 150.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00004	51110412	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 500.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00005	51110413	ANAQUEL GRIS METALICO CON 5 PARRILLAS			\$ 150.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00007	51110415	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 150.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00008	51110416	ESCRITORIO FIBRACEL COLOR CAFÉ CON BASE METALICA DE 5 CAJONES (1 INSERVIBLE)			\$ 450.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00009	51110417	LOCKER CON PUERTAS METALICO COLOR VERDE			\$ 400.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00010	51110418	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 200.00	***	***	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00011	51110419	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR GRIS CON BLANCO			\$ 50.00	SANYO	EFQ16F	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00012	51110420	ANAQUEL GRIS METALICO, 5 PARRILLAS.			\$ 250.00	***	***	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00013	51110421	MUEBLE PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR MADERA			\$ 200.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00014	51110422	ANAQUEL BLANCO CUATRO PARRILLAS			\$ 250.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00015	51110423	ANAQUEL GRIS, CON 5 PARRILLAS			\$ 100.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00016	51110424	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 600.00	***	***	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00017	51110425	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA PLASTICO ACOGINADA COLOR NEGRA			\$ 100.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00019	51110427	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS			\$ 200.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00020	51110428	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO			\$ 300.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,650.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 GILBERTO GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO BARRIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017



DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS

N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SMDIF-00021	51110429	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$ 200.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00022	51110430	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$ 500.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00023	51110431	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$ 200.00	***	***	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00025	51110433	01 SILLON EJECUTIVO				\$ 200.00	***	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00026	51110434	01 FRIGOBAR COLOR NEGRO DE LAMINA				\$ 800.00	SANYO	SR-1730M	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00028	51110436	02 ARCHIVEROS FABRICADO EN MELANIMA DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO				\$ 300.00	S/M	***	01 CONDICIONES REGULARES Y 01 MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00029	51110437	04 MESAS PLASTICO 3 METROS				\$ 700.00	DUNA	***	03 BUENAS CONDICIONES Y 01 MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00031	51110439	31 SILLAS PLASTICO				\$ 570.00	***	***	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00032	51110440	01 SELLO DE GOMA CON LEYENDA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00	***	***	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00040	51110444	01 BASCULA BAÑO 130 KG	19/062013	RG 239	\$ 640.00	\$ 150.00	TECNOCOR	***	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00041	51110445	1 CAFETERA ELECTRICA	25/01/2014	ICAHY3961	\$ 528.99	\$ 300.00	HAMILTON BEACH	40516	CONDICIONES REGULARES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00046	51510110	NO BRAKE 800 KVA CON NUMERO DE SERIE 140530-09805645	03/02/2015	A335	\$ 2,279.40	\$ 2,279.40	***	R2C-AVR1000B	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,299.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
SINDICO MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTROLORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2016
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DE ECOLOGIA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/ECOM-00001	51110446	01 ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR MADERA	(DOHADO POR LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL)		\$ 1,000.00	S/M	SM	CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA
MTC/ECOM-00002	51110447	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ECOLOGIA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00	S/M	SM	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA


NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,100.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018
 L.A. ENRIQUE MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018
 ROSA LUISA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL


 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE COMERCIO
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FABRICANTE	COSTO	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/DCOM-00001	51110448	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE COMERCIO, H.: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015 2018, TAMPAMOLON, S.L.P.			\$ 100.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE COMERCIO	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 100.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTROLORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PAULA DEJES GONZALEZ
CONTROTORA INTERNA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SUPERVISION DE ALCOHOLES
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		CANTO EN \$	VALOR PRESENTE ORIGINALIZADO	MARCAS	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO Y CUIDADO DE
			FECHA	Nº							
MTC/SALC-00001	51110449	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE ALCOHOLES, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015 2018. TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00	S/M	SM	BUENAS CONDICIONES	SUPERVISION DE ALCOHOLES	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 100.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 AULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 ROBERTO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.


H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: PROTECCION CIVIL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	PAQUETERIA PEQUENA	UNIDAD	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/PCIVL-00001	51110450	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE PROTECCION CIVIL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	PROTECCION CIVIL	C. HILARIO GARCIA PEREZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 100.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 MAESTRO SIBRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTADORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 REYES GONZALEZ
 CONTADORIA INTERNA MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




Nº INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/INMM-00001	51110451	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015 2018, TAMPAMOLON, S.L.P.				\$ 100.00	S/M	SM	BUENAS CONDICIONES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	C. ROSA MARTINEZ SALINAS
MTC/INMM-00003	51510112	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER CON NUMERO DE SERIE 0808993414499	14/09/2010	173613	\$3,496.24	\$ 1,000.00	SAMSUNG	SX4600	CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	C. ROSA MARTINEZ SALINAS
MTC/INMM-00006	51510114	PANTALLA DE PROYECCION MANUAL 80" CON NUMERO DE SERIE PDB5A02173000	14/09/2010	173613	\$ 1,792.20	\$ 500.00	S/M	MP515	CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	C. ROSA MARTINEZ SALINAS

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,600.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018
 SIDRO MORA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 LA BEYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMGAIP-00001	51110452	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COMISION MUNICIPAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLON, S.L.P.	10/01/2013	C 0176	\$ 191.40	\$ 100.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/CMGAIP-00003	51110454	20 REPISAS DE MADERA				\$ 2,000.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/CMGAIP-00006	51510115	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CELERON 2 GB, MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW KIT MOUSE Y TECLADO	24/04/2014	A18	\$ 6,941.44	\$ 2,500.00	GENERIC0	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/SRIA-00020	51110457	01 MESA RECTANGULAR				\$ 200.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/SRIA-00023	51110458	01 SILLA VISITANTE (COLOR AZUL)	DONADAS POR DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL			\$ 100.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/SRIA-00026	51510116	MONITOR	03/06/2007	233		\$ 600.00	ACER	AL 1706A	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/SRIA-00031	51510117	02 BOCINAS	03/06/2007	233		\$ 20.00	PERFECT CHOICE	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN
MTC/SRIA-00038	51510118	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE Z2L2BKDSA00223N				\$ 800.00	SAMSUNG	ML-1640	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,320.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 SINDICO MUNICIPAL
 C. SORO MEJIA GOMEZ

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 CONTROLADOR INTERNO MUNICIPAL
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 SINDICO MUNICIPAL
 CEFERINO GARCIA AGUILAR



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$.	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00001	53110001	01 BANCO DEL ALTURA DE 2 PELDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 246.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00002	53110002	01 CHAROLA DE MAYO CON BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00004	53110004	01 LOCKER COLOR GRIS DEL BAÑO DE MEDICOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 714.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00005	53110005	01 LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 437.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00006	53110006	01 NEGATOSCOPIO DE DOBLE CAMPO COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00009	53110009	01 MESA CUADRADA DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 390.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00010	53110010	01 CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 238.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00018	53110018	01 GAVETA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00019	53110019	02 SILLAS DE RUEDAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 700.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00020	53110020	01 SILLA NEGRA SIN DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 120.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,819.60


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. SIBRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 ASESOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ÁREA DE URGENCIAS)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




Nº INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	PAGADORA FECHA	COSTO Nº EJEC	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00022	53110022	01 CARRO DE CURACIONES (2 LAVAMANOS, 1 ORINAL, 1 COMODO, CHAROLAS DE MAYO Y TORUNDERO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 2,107.20			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00023	53110023	02 RIÑONES METALICOS Y FLANERA DE VIDRIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 69.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00024	53110024	01 CAJA DE PLASTICO AMARILLA PARA TRASLADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 216.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00025	53110025	01 DRUMS MEDIANO Y 01 GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 240.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00026	53110026	01 TOMA DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00027	53110027	01 TOMA DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00028	53110028	01 MINISPLIT COLOR BLANCO SERIE 3762420001468	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,000.00	TRANE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,922.20


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 FERRERA
 JEFE INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Cfr. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00029	53110029	01 BURO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00030	53110030	01 CAMILLA DE EXPLORACION COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00031	53110031	01 BANCO DE ALTURA ACOGINADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00032	53110032	01 TRIPIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 306.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00034	53110034	01 BAUMANOMETRO CON ESTUCHE CON ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 90.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00035	53110035	01 BASE METALICA PARA BANCO DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,724.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 ROSA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICATO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	PACQUETA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RECUERDO/ NOMBRE DE
MTC/CMED-00036	53110036	01 DRUMS METALICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00037	53110037	01 LAMPARA DE CHICOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00038	53110038	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,980.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00039	53110039	02 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00040	53110040	01 MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 894.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00041	53110041	01 MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,170.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00042	53110042	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00043	53110043	02 CUBETAS DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 477.60				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00044	53110044	01 ANAQUEL COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 204.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00045	53110045	01 ASPIRADOR PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,740.00			YX9205	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00046	53110046	01 BASCULA PEDIATRICA 0244	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 990.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00047	53110047	02 CINTAS METRICAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00048	53110048	01 ESTETOSCOPIO DE PINAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 36.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00049	53110049	02 ESTETOSCOPIOS (ADULTO Y PEDIATRICO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 160.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00050	53110050	01 TRIPIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 612.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00051	53110051	01 CAJA DE PLASTICO COLOR ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL MONTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 10,202.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
PAULA REYES GONZALEZ
VALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
COMISARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CEYE)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/CMED-00057	53110057	06 ANAQUELES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00060	53110060	01 MESA DE PLASTICO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00062	53110062	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00063	53110063	01 BANCO GIRATORIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00064	53110064	01 CHAROLA DE PLASTICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 82.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00067	53110067	02 CHAROLAS METALICAS PARA ESTERELIZACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 200.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00068	53110068	02 CHAROLAS DE PLASTICO Y 01 BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00069	53110069	01 ESCALERA DOS Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,580.80


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 PAULI REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 PROF. CEFERINO BARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS





N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N° EN S						
MTC/CMED-00070	53110070	02 BASES DE MADERA RODABLES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 180.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00071	53110071	01 LOCKER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,428.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00072	53110072	01 VITRINA BEIGE ESMALTADA CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 360.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00073	53110073	02 MESAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,788.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00075	53110075	01 TRIPIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 612.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00076	53110076	01 BANCA DE COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00077	53110077	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,980.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00078	53110078	02 TOMAS PARA SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00079	53110079	01 MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE CLAVE 000000280	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,170.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00080	53110080	02 CUBETAS DE PATADA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 477.60			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00083	53110083	01 BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA CHAROLA DE MAYO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 235.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,041.40


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 USIBRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 C. PAULA REYES GONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 COORDINADORA INTERNA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIELA FECHA	COSTO N EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00086	53110086	01 BURO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00087	53110087	01 TOMA DE OXIGENO EMPOTRADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00088	53110088	01 TOMA DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00089	53110089	01 BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 246.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00091	53110091	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 360.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00092	53110092	01 TRANSFER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,256.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 LUCY GONZALEZ
 SECRETARÍA INTERNA MUNICIPAL



SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N. INVENT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00096	53110096	05 BUROES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,050.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00097	53110097	01 LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 2,100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00099	53110099	01 NEBULIZADOR PULMOAIDE, COLOR BEIGE SERIE D4144115	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 540.00			5056D	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00100	53110100	01 NEBULIZADOR PULMOAIDE, COLOR BEIGE SERIE D4122912	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 540.00			5056D	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00101	53110101	05 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00105	53110105	03 BIOMBOS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00106	53110106	01 BIOMBO COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00110	53110110	02 ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00111	53110111	01 REPOSET COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 800.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00112	53110112	08 TRIPIES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 2,448.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,438.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PAULA ROSALEA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
FR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE HIDRATACION)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00116	53110116	01 CHAROLA DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 82.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00119	53110119	01 JARRA PARA HIDRATACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 24.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00120	53110120	01 SILLA PARA PACIENTE (BAÑO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 180.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00121	53110121	01 BAÑERAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 10.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 296.80


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CENTRAL DE ENFERMERIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS





INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00122	53110122	02 BANCOS CON ASIENTO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00123	53110123	01 NEGATOSCOPIO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 318.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00127	53110127	01 PINTARRON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00129	53110129	01 ESTANTE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 203.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00130	53110130	01 CARRO DE CURACIONES (2 DRUMS) CH Y G, CHAROLA METALICA, 2 LAVAMANOS, ORINAL)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,809.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00131	53110131	01 CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 238.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00135	53110135	01 TARJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 480.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00136	53110136	01 BOTE DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 10.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00138	53110138	01 BASCULA PEDIATRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,229.20


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTABILORIA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULINA REYES GONZALEZ
 CONTABILISTA INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017





DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO GINECOLOGIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


NO. INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ESTIMADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESERVA O A NOMBRE DE
MTC/CMED-00145	53110145	01 LAMPARA DE CHICOTE COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00146	53110146	01 NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO SENCILLO COLOR BLANCO.	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 318.00		KER		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00147	53110147	01 BANCO GIRATORIO COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00148	53110148	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00149	53110149	01 BANCO DE ALTURA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 246.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00150	53110150	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00151	53110151	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00152	53110152	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA METALICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00154	53110154	01 BIOMBO AZUL PALIDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00155	53110155	01 CAJA AMARILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 48.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00156	53110156	01 SILLON GIRATORIO PARA MEDICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00158	53110158	01 CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,908.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULINA GONZALEZ
 CONTRALORA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFE. CEBERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA. FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00161	53110161	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00162	53110162	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRO Y ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00163	53110163	01 SILLON GIRATORIO COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00164	53110164	01 BANCO DE ALTURA ACOJINADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00165	53110165	01 NEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 318.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00166	53110166	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO ASIENTO DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00167	53110167	01 LAMPARA DE PIE RODABLE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00168	53110168	01 CESTO DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00169	53110169	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00170	53110170	01 MARTILLO DE REFLEJOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00171	53110171	01 LAPIZ DE TUGNSTENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00172	53110172	01 VITRINA CRISTALIZADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00173	53110173	01 ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 160.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00174	53110174	01 ESTETOSCOPIO CON PINARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 180.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00175	53110175	01 CINTA METRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 48.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00176	53110176	01 MINISPLIT CON CONTROL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,000.00		TRANE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL VALOR TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,040.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 CONCEDE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO MEDICINA FAMILIAR)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



91

INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESBITE ARMONIZADO	MARCA	MOBILIO	CONDICIONES ACTUALES	DELEGACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/CMED-00177	53110177	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EMPOTRADO RECARGABLE CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,900.00		WELCH ALLYN		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00178	53110178	01 ESTETOSCOPIO DE UNA CAMPANA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 210.00		WELCH ALLYN		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00179	53110179	01 NEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 318.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00180	53110180	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00181	53110181	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO ASIENTO DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00182	53110182	01 BANCO DE ALTURA CUADRADO NEGRO DE UN PELDAÑO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 246.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00184	53110184	01 ESTETOSCOPIO DE PINARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 36.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00185	53110185	01 MESA DE MAYO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00186	53110186	01 VITRINA BEIGE (1 PINARD, CINTA METRICA Y ESTETOSCOPIO PARA ADULTO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 982.68				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00189	53110189	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00190	53110190	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,794.68

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAOLA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICADO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO TRAUMATOLOGIA)
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



92

INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	PROVENIENCIA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE DE
MTC/CMED-00194	53110194	01 BANCO DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 246.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00195	53110195	01 BANCO GIRATORIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 498.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00196	53110196	01 CAMILLA PARA EXPLORACION CON DOS PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,530.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00197	53110197	01 ESTETOSCOPIO PARA ADULTO DE DOBLE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 80.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00200	53110200	01 LAMPARA DE CHICOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 230.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00203	53110203	01 CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 30.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,614.40



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONSERVATORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
D. PABLO REYES GONZALEZ
CONTADOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRIAGE)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




93

NÚMERO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR PRESUNTO ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00205	53110205	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 330.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00207	53110207	01 CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 30.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00208	53110208	01 BURO DE MADERA CON PUERTAS CORREDIZAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 450.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DR. ALBERTO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DR. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DR. PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE SOMATOMETRIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00209	53110209	01 BASCULA CON ESTADIMETRO DE 140 KG	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,434.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00210	53110210	01 BASCULA CON PORTABEBE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00213	53110213	01 ESTETOSCOPIO SIN MARCA DE UNA CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 20.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00215	53110215	02 MESAS DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 780.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00217	53110217	01 CHAROLA METALICA CON TAPA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 237.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00218	53110218	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,521.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAOLA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00220	53110220	01 VENTILADOR GRANDE EMPOTRADO CON DOS ASPAS METALICAS				\$ 330.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00221	53110221	01 BUZON METALICO COLOR CAFÉ				\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 480.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. LISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTABILIDAD
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2016 - 2018
 ANIBARRÉS GONZALEZ
 CONTADOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COORDINACION ENFERMERIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ANTONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO NOMBRE DE
MTC/CMED-00226	53110226	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAI DA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 180.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00230	53110230	01 SILLA COLOR AZUL PARA OFICINA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAI DA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00231	53110231	01 BOTE PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAI DA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 300.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. HIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 JESUS GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRABAJO SOCIAL)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




97

INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCION	FACTURAS FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESUNTO ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES SERVICIOS	UBICACION	RESGUARDO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00233	53110233	01 SILLA CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN COMODATO CON	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00235	53110235	01 ESTANTE DE COLOR GRIS CON CUATRO ANAQUELES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 210.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SINDICO MUNICIPAL


 CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (FARMACIA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURAS FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00237	53110237	08 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,771.20			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00238	53110238	01 GAVETA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 539.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00239	53110239	01 ARCHIVERO DE COLOR NEGRO PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS SIN LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 774.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00241	53110241	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO ON UN CAJON Y TABLA DIVISORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00242	53110242	01 REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTO, SERIE CO7-0358, CAPACIDAD 112 L, COMPRESOR 216 W	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 500.00	TORREY	R-10	MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00243	53110243	01 GAVETA DE CUATRO ARCHIVEROS COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 539.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00245	53110245	01 SILLAS GIRATORIAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00246	53110246	11 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 2,453.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00247	53110247	01 ESCALERA DE DOS PELDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00249	53110249	01 PINTARRON PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 221.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,138.80


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTROL ORIENTADO
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2016
 ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 SINDICO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECEPCION)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE AJUSTADO	USUARIO	MODELO	CONDICIONES REGULARES	UBICACION	RESERVADO	COMENTARIOS
MTC/CMED-00252	53110252	01 GAVETA DE COLOR GRIS (PARA ARCHIVO DE PAPELERIA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Y REFERENCIAS DE TRABAJO SOCIAL)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 539.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00260	53110260	01 ESCRITORIO ADHERIDO A LA PARED Y CAJA DE MADERA CON DIVISIONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00262	53110262	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 870.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,619.40


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 A.E. ISIDRO MEJÍA GOMEZ
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 C. PAULINEYES GONZALEZ
 2015 - 2018
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (VARIOS)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	REGUARDADO A NOMBRE DE
SISTEMA DE LAVADO DE COMODOS										
MTC/CMED-00265	53110265	01 CARRO PARA ROPA SUCIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00266	53110266	01 ESTANTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00267	53110267	10 COMODOS DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,000.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
AREA DE ENTRADA										
MTC/CMED-00274	53110273	01 TELEFONO MULTIFON COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,610.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CESAR CESAR GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00276	53110275	01 ARCHIVERO DE COLOR GRIS CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00277	53110276	01 ESCRITORIO DE AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 200.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 700.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ROSA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 OFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ADMINISTRACION Y COORDINACION MEDICA)
MÉNORES A 35 SALARIOS MINIMOS





N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00281	53110280	01 ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 180.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00282	53110281	01 ESCRITORIO DE MATERIAL AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00283	53110282	01 SILLA PARA OFICINA CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 90.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00285	53110284	01 ESTANTE CON CUATRO PELDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 250.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00286	53110285	01 REFRIGERADOR SERIE VRR4707242	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 200.00	WHIRPOOL	WRLO5JXK		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 820.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C. SIRO MEJÍA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C. PAULA REYES GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C. PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

AL 20 DE ENERO DE 2017

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA)

MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	PROVENIENCIA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO NOMBRE DEL
MTC/CMED-00289	53110288	01 BOMBA PARA ASPERSION 10 LITROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 70.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00290	53110289	01 BOMBA PARA FUMIGAR ELECTRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 80.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00291	53110290	02 ESTANTES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 300.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 450.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DR. ISIDRO MEHA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 P. PAULINA GONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTADOR JEFE DEL MUNICIPIO


SINDICATURA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 EFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COCINA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA		COSTO EN	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
			DE	HA							
MTC/CMED-00297	53110296	01 COMEDOR DE MADERA CON SEIS SILLAS				\$ 680.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00300	53110299	01 HORNO DE MICROONDAS COLOR GRIS				\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00304	53110303	04 LOCKERS				\$ 320.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00305	53110304	01 TARJA				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,100.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ROBERTO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	PROVEEDOR FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00306	53110305	01 SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESTION EN LINEA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 600.00		MEDICA INFRA		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00307	53110306	01 BOILER ELECTRICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 200.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00308	53110307	COMPRESOS 2HP	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 500.00		GENERAL ELECTRIC		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00309	53110308	PRESURIZADOR SERIE VMXA250115PS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 500.00		ALTAMIRA	PRESS-P4-5223-62	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00310	53110309	01 BOMBA HP3 60 HZ TRES FASES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 1,500.00			PRISMA H5-2	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,300.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LA E. INGRID MEJIA GOMEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CESAR GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BIBLIOTECA)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES AGUILES	UBICACION	RESERVADO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00314	53110313	08 BUTACAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 720.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00317	53110316	01 LIBRERO CON LIBROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 300.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00319	53110318	01 BASE DE MESA MAYO SIN CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,520.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 ORIENTACION
 C. ROSALBA REYES GONZALEZ
 2015 - 2018
 SECRETARIA INTERNA MUNICIPAL


 SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CUARTOS DE MEDICOS)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS




MP INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00320	53110319	02 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 500.00	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00322	53110321	01 LITERA CON DOS CAMAS Y DOS COLCHONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 500.00	MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00323	53110322	10 CESTOS PARA BASURA DIFERENTE TAMAÑO Y COLOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 100.00	MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,100.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 CAJALTEPERO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 GENERALORIA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULINA GONZALEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AL 20 DE ENERO DE 2017




DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS

INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR ESTIMADO	CONDICIONES	UBICACION	RESERVA O NOMBRE DE
BAÑO DE ENFERMERIA							
MTC/CMED-00328	53110327	01 ESPEJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 350.00	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00329	53110328	01 CESTOS PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 20.00	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
AREA DE CHECADOR							
MTC/CMED-00330	53110329	01 SOPORTE PARA TARJETAS DE CHECADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 680.00	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,050.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 REYES GONZALEZ
 SECRETARIO INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	CANTIDAD	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00332	53110331	01 BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 246.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00333	53110332	01 ESCRITORIO DE MADERA CON CAJONES BLANCOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 330.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00334	53110333	01 ARCHIVERO COLOR BEIGE DE TRES CAJONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 228.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00335	53110334	01 SILLA DE OFICINA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00337	53110336	01 BANCO DE ALTURA DE DOS NIVELES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00338	53110337	01 REFRIGERADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,000.00	TOR-REY		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00339	53110338	01 AIRE ACONDICIONADO DE DOS TONELADAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,000.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00342	53110341	01 PINTARRON COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 150.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,284.00

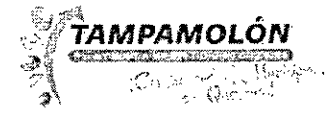
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL

COMISARIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 COMISARIA INTERNA

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MATERIAL GENERAL)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	
			FECHA	N°							EN COMODATO	CON MEDICA
MTC/CMED-00344	53110343	01 CENTRIFUGA VANGUARD V6500, SERIE 108738	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 2,000.00		HAMILTON BELL		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00345	53110344	01 AGITADOR ROTO MIX TYPE 50800, SERIE M50825	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 800.00		BARNSTEAD/THER MOLYNE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00347	53110346	01 CONTADOR DE CELULAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,000.00		ECONOMY-COUNTER		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00348	53110347	01 SOPORTE PARA VSG	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 150.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00349	53110348	01 VORTEX GENIEZ SERIE G560	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 200.00		SCIENTIFIC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00350	53110349	01 BAÑO MARIA SERIE BMA3015	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 200.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00351	53110350	07 GRADILLAS DE METAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 1,260.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE
MTC/CMED-00352	53110351	01 SOPORTE CON MECHERO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA DR. JOSE

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,670.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	CANTIDAD EN PZ	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES RECUALES	UBICACION	RESGUARDO	NUMERO DE
MTC/CMED-00353	53110352	03 VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 120.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00354	53110353	03 VASOS DE PRECIPITADO 600 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 120.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00355	53110354	01 MATRAZ VOLUMETRICO 50 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 60.00	SILBER BRAND		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00357	53110356	01 MATRAZ VOLUMETRICO 100 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 30.00	SILBER BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00358	53110357	01 PROBETA DE PLASTICO 100 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 30.00	BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00359	53110358	01 PROBETA DE PLASTICO 1000 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 35.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00364	53110363	17 PIPETAS LINEA NARANJA DE VIDRIO 10X1/10 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 500.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00365	53110364	11 PIPETAS LINEA ROJA DE VIDRIO 1X1/10 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 400.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00366	53110365	27 PIPETAS LINEA NEGRA DE VIDRIO 2/10X1/ 100 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 900.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00367	53110366	16 PIPETAS LINEA AZUL DE VIDRIO 5 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 700.00	KIMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00368	53110367	15 PIPETAS DE VIDRIO 2 ML 1/10 LOTE 3703-05	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 500.00	TEKK KIMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00369	53110368	20 PIPETAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 800.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,195.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 RESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO BARRIA AGUILAR
 SINDICADO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE TOMAS)
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	PROVENIENCIA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00373	53110372	01 SILLA DE TOMA DE MUESTRAS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 270.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00374	53110373	01 MESA DE MADERA PUENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 180.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00375	53110374	01 REPISA COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00376	53110375	01 CAMILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 720.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIBRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAOLA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
 AL 20 DE ENERO DEL 2017
 MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS



Nº	CARACTERÍSTICAS				FACTURA		COSTO	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	CONDICIONES
	INVENT.	CÓDIGO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA					
5	54110005	CAMIONETA MARCA FORD ROJO, F-150.		1990	682FYNA658	09/04/2001		\$ 60.00	SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE CARLOS GALVAN CEDILLO.		INSERVIBLE
13	54110013	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO	PEWTER METALICO	2000	1GCEC14V5YZ222033	15/02/2008	73248493	\$ 500.00	SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE ARCADIO FERNANDEZ LARA.		INSERVIBLE
14	54110014	CUATRIMOTO USADA YAMAHA COLOR ROJO		1999	JY42HT001H0013061	15/02/2008	PEDIMENTO 072434457009757	\$ 1,000.00	SEG. PÚBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	INSERVIBLE
27	54110027	VEHICULO OFICIAL CON NUMERO ECONOMICO 615, MARCA FORD, TIPO AMBULANCIA, PLACAS TN-73-220		2008	1FTNE14W08DA53362	PRESTADO POR SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NUMERO DE CONVENIO CCAC-17/2012		\$ -	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES
28	54110028	VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO CAMION, MOTOR IMPORTADO; ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COLOR BLANCO Y NUMERO ECONOMICO 156.		2014	WV1DLW7H8EH089628	EN COMODATO CON EL DIF DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014.		\$ -	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,560.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
AL 20 DE ENERO DE 2017





DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS


Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PISTOLA		COSTO EQ \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO
			FECHA	Nº				
MTC/DSPTM-00014	55110002	1 REVOLVER CALIBRE 38" CON NUMERO DE MATRICULA CJJ5381				\$ 2,500.00	SMITH & WESSON	
MTC/DSPTM-00015	55110003	TRANSFORMER BASE CON NUMERO DE SERIE 200040056				\$ 300.00	AZTRON	RS-20A
MTC/DSPTM-00016	55110004	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE CDW9811-10-11				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	932
MTC/DSPTM-00017	55110005	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE CEJ73561011				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	192
MTC/DSPTM-00018	55110006	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE CEN9910-11				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	169

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 10,300.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
 C.E. PAULA REYES GONZALEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2015 - 2018


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE TERRENOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA



PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN		TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
						RPP N°	CATASTRAL				
1	58110001	PREDIO AL CUAL LE CORRESPONDEN 500 M2, TENIENDO UNA FORMA TRIANGULAR. COMPRA HECHA EN EL TRIENIO 1997-2000.	CAMINO A SAN ANTONIO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 177.50 Y LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR J. GUADALUPE CASTLLO GARCIA, AL SUR: 53.22 MTS Y LINDA CAMINO A SAN ANTONIO, S.L.P., AL ORIENTE MIDE EN FORMA IRREGULAR 170.03 MTS. Y LINDA CON EL	PROMESA DE COMPRA-VENTA			RUSTICO	BOMBA DE CABECERA MPAL. "LA COPAL"	\$ 20,000.00	\$ 331,000.00
2	58110002	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICASIO SANCHEZ S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 30.00 MTS. Y LINDA CON LA CALLE DR. NICASIO SANCHEZ, AL SUR 32.00 MTS Y LINDA CON GONZALO ARADILLAS Y ROSA HERNANDEZ, AL ORIENTE 32.00 MTS. Y LINDA CON EL MISMO PREDIO Y AL PONIENTE 32.00 MTS. Y LINDA CON LA CALLE	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	INAPAM BIBLIOTECA	\$ 1,000.00	\$ 344,000.00
3	58110003	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICASIO SANCHEZ ESQ. CALLE PORFIRIO DIAZ S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 25.00 MTS LINDA CON CALLE DEL MERCADO; AL SUR 25.00 MTS LINDA CON CALLE DR. NICASIO SANCHEZ; AL ESTE 47.00 MTS LINDA CON EL SR. JUVENTO REYES; AL ESTE CON EL MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE 50.00 MTS LINDA CON LA CALLE	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	ALBERGUE, SMDIF Y REGISTRO CIVIL	\$ 10,000.00	\$ 2,303,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2,978,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE TERRENOS
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: SINDICATURA



PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN	CLAVE	TIPO DE	USO	VALOR	VALOR PRESENTE
						RPP N°	CATASTRAL	PREDIO	DEPTO	\$	ARMONIZADO
4	58110004	PREDIO COMO CEMENTERIO MPAL.	CALLE EL OLVIDO S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL PONIENTE 72 MTS Y LINDA CON EL SR. HILARIO REYES, AL PONIENTE 112.80 MTS Y LINDA CON EL SR GUILLERMO LOPEZ, AL SUR 50 MTS Y LINDA CON EL SR FRANCISCO SANCHEZ, AL ORIENTE 82.25 MTS Y LINA CON CALLE EL OLVIDO, AL ORIENTE CON 108.33 MTS Y LINDA CON CALLE EL OLVIDO Y AL NORTE 20.28 MTS.	NO EXISTEN DOCUMENTOS			URBANO	CEMENTERIO MUNICIPAL		\$ 1,226,000.00
5	58110005	PREDIO AL CUAL LE CORRESPONDEN 10,000.00 M2.	ARROYO DE SAN ANTONIO, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 100MTS. Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO, AL SUR 100 MTS. Y LINDA CON EL ARROYO DE SAN ANTONIO, AL ORIENTE 100 MTS. Y LINDA CON EL C. MARGARITO HERNANDEZ, AL PONIENTE 100 MTS. Y LINDA SON EL SR. DAVY MONTIEL MARTINEZ.	51			RUSTICO	CAMPO DE FUT-BOL	\$ 6,000.00	\$ 500,000.00
6	58110006	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 17,612.00 M2	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS S/N, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 15 MTS LINDA CON CARRETERA XOLOL Y 147 MTS LINDA CON EL SR. ANTONIO ACOSTA; AL SUR 185 MTS LINDA CON EL SR. MARTIN HERNANDEZ Y HERMANOS; AL ORIENTE 113 MTS Y LINDA CON EL SR. ANTONIO ACOSTA; Y AL PONIENTE 111 MTS LINDA CON EL SR. FRANCISCO MONTIEL Y MARTIN HERNANDEZ.	51		39-01-01-027-002-00-6	URBANO	UNIDAD DEPORTIVA	\$150,000.00	\$ 2,569,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,295,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016
DR. SIDRO MEJIA GOMEZ
2016 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

PROF. JOSE FERMIN GARCIA AGUILAR
2016 SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE TERRENOS
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: SINDICATURA




PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRAL	TÍPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
7	58110007	PREDIO RUSTICO FUE ASIGNADO COMO BASURERO MUNICIPAL Y CUENTA CON 02.53.83 HTAS.	ENTRADA A LA COMUNIDAD DE PUNCHUMU, ENTRONQUE CARRETERA XOLOL-TAMUIN, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORESTE EN CATORCE LINEAS QUEBRADAS 317.55 MTS, LINDA CON EL SR RAMON GALVAN CONTRERAS; AL SURESTE EN DIEZ LINEAS QUEBRADAS 224.49, MTS LINDA CON LA SRA CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO; AL SUR 17.00 MTS LINDA CON CARRETERA ESTATAL XOLOL-TAMUIN; AL SUROESTE EN SIETE LINEAS QUEBRADAS 258.02, LINDA CON CARRETERA ESTATAL XOLOL-TAMUIN Y AL OESTE 161.88 MTS, LINDA CON EL SR MARCOS	17		39-01-F14D21-H-286-0 39-01-F14D21-H-287-0	RUSTICO	BASURERO MUNICIPAL.	\$ 300,000.00	\$ 102,000.00
8	58210001	PREDIO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 02.00.00 HTAS.	COLONIA SILVA NIETO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	NORESTE: 208.30 MTS. Y LINDA CON ANTONIO MARTELL, SURESTE 191.00 MTS. Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO, SUROESTE 100.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO, ESTE 101.00 MTS. Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO.	395		39-01-F14D21-H-288-0	URBANO	COLONIA SILVA NIETO	\$ 250,000.00	\$ 4,000,000.00
9	58110008	PREDIO URBANO DE 1.052.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NOROESTE 40.00 MTS. Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO, SURESTE 40.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO, NORESTE EN DOS LINEAS QUEBRADAS 8.00 MTS. Y 19.00 MTS Y LINDA CON CALLES SIN NOMBRE, SUROESTE 27.00 Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO.	394		39-99-01-001-001-00-0	URBANO	DEPOSITO DE AGUA	DONADO POR LA SRA. CONSUELO GALVAN DE PEQUEÑO CON AUTORIZACION DEL SR. GUADALUPE PEQUEÑO PEDRAZA	\$ 688,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,790,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
SIDRO MEJIA GOMEZ
 2015 - 2016 PRESIDENTE MUNICIPAL


PAULEY B
 PAULEY B. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016


REFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE TERRENOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA



PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN		TIPO DE PREDIO	USO DEPTO.	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
						RPP N°	CLAVE CATASTRAL				
10	58110009	PREDIO DONDE SE ENCUENTRA PRESTADO AL CENTRO MEDICO CON UNA SUPERFICIE DE 3-30-17 HAS.	CALLE SIN NOMBRE, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 3 LINEAS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE LA 1RA 126.50 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA EN 142.64 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE LA VENDEDORA; Y LA 3RA EN 106.30 MTS CON CONSUELO GALVAN C.; AL ORIENTE EN 4 LINEAS LA 1RA QUE VA DE NORTE A SUR EN 84.80 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO; LA 2DA QUE VA DEL NORTE A SUR 12.70 MTS CON RESTO DEL PREDIO; LA 3RA QUE VA DE NORTE A SUR 10.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO Y LA 4TA QUE VA DE NORTE A SUR 20.00 MTS RESTO DEL PREDIO DE CONSUELO GALVAN C.; AL SUR EN 404.00 MTS CON CARRETERA XOLOL-TAMUIN Y AL PONIENTE 47.63 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE LA SRA CONSUELO GALVAN CONTRERAS	3376		39-01-F14-D21-H-310-0	RUSTICO	INSTALACIONES CENTRO MEDICO	\$ 300,000.00	\$ 7,163,000.00
11	58110010	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 M2, EL CUAL SE UTILIZO PARA HACER UNA CALLE.	CALLE SIN NOMBRE, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 4.00 MTS CON EUSEBIO HDEZ. Y PILAR GONZALEZ AL ORIENTE, AL ESTE 20.00 MTS. CON RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE, AL SUR 4.00 MTS. CON RESTO DEL PREDIO, AL OESTE 20.00 MTS. CON PREDIO DEL VENDEDOR SR. VENANCIO SILVA MARCHAL	3196		39-01-01-035-086-00-0	URBANO	CALLE SIN NOMBRE	\$ 16,000.00	\$ 20,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,183,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2016
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016

PROFR. CEPERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

FORMATO: FERRM01

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2016




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE TERRENOS
AL 20 DE ENERO DE 2017
DEPARTAMENTO: SINDICATURA




PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN		TIPO DE PREDIO	USO		VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
						RPP N°	CLAVE CATASTRAL		DEPTO	LA		
12	58110011	PREDIO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BILINGÜE 302, CABECERA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 842.40 M2.	CALLE SIN NOMBRE, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 60.40 MTS CON FRANCISCO FELIX CATARINA; AL SUR EN DOS LINEAS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE, LA PRIMERA EN 20 MTS Y LA SEGUNDA EN 40.40 MTS AMBAS CON RESTO DEL PREDIO DEL VENDEDOR; AL ORIENTE EN DOS LINEAS QUE VAN DEL NORTE A SUR LA PRIMERA EN 6.00 MTS FRANCISCO FELIX CATARINA CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO Y LA SEGUNDA EN 24 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL SR IGNACIO FELIX CATARINA Y AL PONIENTE EN 30.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE.	3351		39-01-01-027-027-00-0	URBANO	PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BILINGÜE 302	LA	\$ 65,384.00	\$ 84,000.00
13	58110012	PREDIO URBANO EN LOTE NUMERO 17, DE LA MANZANA 1, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS LAJAS, CON UNA SUPERFICIE DE 953.75 M2.	COLONIA LAS LAJAS, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE EN 31.00 MTS CON CALLE BUGAMBILIAS; AL SUR EN 30.00 MTS CON CALLE TULIPANES; AL ORIENTE EN 32.50 MTS CON RESTO DEL PREDIO ACTUALMENTE AURELIANO GONZALEZ RIVERA Y AL PONIENTE EN 30.00 METROS CON CALLE GARDENIAS.	3506		39-01-01-024-027-00-0	URBANO	ASIGNADO AL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	AL DE	\$ 20,028.75	\$ 1,342,000.00
14	58110013	PREDIO URBANO DEL LOTE NUMERO 24, DE LA MANZANA 01, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LAS LAJAS", CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 M2 Y COLINDA	COLONIA LAS LAJAS, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 15.00 MTS. Y LINDA CALLEJON, AL ORIENTE 12.00 MTS Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE, AL SUR 15.00 MTS Y LINDA CON RESTO DEL LOTE, AL PONIENTE 15 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 23.	3717		39-01-01-024-033-00-0	URBANO	BOMBA DE AGUA PAXQUID-PIMIENTA-PUKTE-SAN JOSE DE LA CRUZ.		\$ 18,500.00	\$ 147,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,573,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016
RODRIGO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018


PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE TERRENOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA




PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN		CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
						RPP N°						
15	58110014	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 440.00 M2	CALLE MORELOS SIN NUMERO, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE: 21.50 MTS COLINDA CON LA CALLE MORELOS; AL SUR 21.50 MTS COLINDANDO CON EL PREDIO DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN ACOSTA MIRANDA Y MARIA CRUZ ACOSTA MIRANDA; AL ORIENTE: 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR LEANDRO SANCHEZ, Y AL PONIENTE 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN ACOSTA MIRANDA Y MARIA CRUZ	3807			39-01-01-011-014-00-0 39-01-01-011-016-00-0	URBANO	CASA DE CULTURA	\$ 500,000.00	\$ 1,650,000.00

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 1,650,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Sr. E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. GERERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO DE TERRENOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA




PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA IN°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
1	58310001	EDIFICIO PRESIDENCIA MPAL., CON UNA SUPERFICIE DE 400 M2.	CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	AL NORTE 24.53 MTS APROX. Y LINDA CON LA CALLES P.A.S., AL SUR 36 MTS. Y LINDA CON LA CALLE HIDALGO.	NO CUENTA CON ESCRITURAS					\$ 2,255,000.00	PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$2,255,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 MEDIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.


 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARGA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/SDRA-00007	511	02 ESCRITORIOS SECRETARIALES FABRICADOS EN MELANIMA DE 1.20 M CON 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 CAJON ARCHIVERO, COLOR CAOBA.	05/03/2008	0336	\$ 7,360.00	\$ 4,000.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SINDICATURA



N° INVENT.	GÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/SDRA-00029	515	CPU GENERICO COLOR NEGRO MARCA DE CAJA ACTIVE COOL	08/052013 5306	\$ 6,960.00	\$ 5,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CDSL-00080	511	300 SILLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	20/12/2013	2358	\$ 41,697.36	\$ 33,000.00		S/M	BUENAS CONDICIONES (80 SILLAS SE DONARON A LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, SE ANEXA ACTA DE CABILDO NO. 92 DEL 7 SEPTIEMBRE DE 2015)	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 33,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



PROFR. CECILIO ROSA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



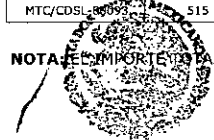
H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTQ/CDSL-00060	515	EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE	07/03/2011	208	\$ 7,209.00	\$ 5,000.00	COMPAQ	CQ1-1203LA	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00061	515	IMPRESORA	09/10/2012	2822633	\$ 5,199.00	\$ 4,000.00	CANON	MF5950DW	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00069	515	CPU, INT. 2250 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK H61M-DGS MEMORIA DDR 4G/1333 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 16 MB 1TB, CD DVD-CD7R-RW LGGH24N595 N, GABINETE GAB- ACTECK AKRON P501	22/11/2013	5514	\$ 22,040.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5514)	\$ 6,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00070	515	CPU, INT. 2250 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK H61M-DGS MEMORIA DDR 4G/1333 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 16 MB 1TB, CD DVD-CD7R-RW LGGH24N595 N, GABINETE GAB- ACTECK AKRON P502	22/11/2013	5514		\$ 5,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00072	515	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER	20/12/2013	5515	\$ 17,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5515)	\$ 5,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00083	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB, DVD RW, ACTECK	24/04/2014	A17	\$ 8696.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA A17)	\$ 6,000.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00086	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE I 4 GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB, DVD RW, KIT MOUSE Y TECLADO, MONITOR DE 18.5"	18/02/2015	A348	\$ 11,582.60	\$ 11,582.60	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00089	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE I 4 GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB, DVD RW, KIT MOUSE Y TECLADO, MONITOR DE 18.5"	17/03/2015	A377	\$ 11,542.00	\$ 11,542.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTQ/CDSL-00093	515	01 PORTATIL NOTEBOOK	28/10/2015	A185	\$ 19,255.00	\$ 19,255.00	DELL	5558	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 74,379.60



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. USIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CDSL-00014	519	01 COPIADORA AF DIGITAL	07/04/2008	10532	\$16,300.82	\$ 5,000.00	RICOH	MP-1500	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00019	519	01 MINISPLIT				\$ 3,000.00	LG	F122CS	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00078	519	01 MINISPLIT 2 TONELADAS	19/12/2013	2357	\$ 9,390.00	\$ 6,500.00	CARRIER	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00082	519	MINISPLIT	19/06/2014	A110	\$ 15,428.00	\$ 8,000.00	LG	S/M	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 22,500.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ALFONSO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 523 DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCAS	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CDSL-00094	523	01 NIKON COOPIX P610	06/06/2016	981F00BA- E0B1-49C5- 875C- 1704BA14507 5	\$ 7,649.10	\$ 7,649.10	NIKON	P610	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,649.10

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 DR. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. PAUL FREYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016

PROF. DEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	LUBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/SRIA-00045	515	*02 EXT PROF PG 6.3 MO - PG SPEAKON 15 M *01 EXT PROF PG 6.3 MO - PG 6.3 MO 10 M OD6MM/0.12X20+0.12X64+PVC *01 MIC INALAMBRIICO 2 CANALES VHF ALCANCE 50 M T-SHURE *01 CONSOLA -AMP 6 CANALES PTO BT/USB/SD/DISPLAY/BT/EQ 1600 W PMPC *02 BOOM BOX PASIVO 10" DRIV TIT 90 W RMS/1800 W PMPO T-JBL	20/10/2015	4497ED78-1D0F-4D42-8329-910E8C06DC12	\$ 5,752.65	\$ 5,752.65	***	***	BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTR. ZENON HERVERT HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,752.65

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. REFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SRIA-00015	519	01 COPIADORA RICOH MP171, NUMERO DE SERIE V45189900124 (SE CAMBIO POR LA COPIADORA SAMSUNG DIGITAL LASER HFP, MODELO 5315, MAS UN COSTO ADICIONAL)			\$ 3,000.00	RICOH	AFICIO MP171	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. USIBRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFR. CEPERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA IN°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/PRES-00001	519	01 ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE TELEVISION UHF Y UHF, RADIO AM Y FM EN ALUMINIO MASTIL DE 8 MTS.	28/04/2008 262	\$ 63,250.00	\$ 50,000.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	PRESIDENCIA	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO. TOTAL: \$ 50,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PADILA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: PRIVADO



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTCP/PRIV-00003	511	101 CONJUNTO PENINSULAR EJECUTIVO CHAPA DE MADERA PRECIOSAS, CON PENINSULA DE 1.68, LIBRERO Y CREDENSA CON ARCHIVERO Y PAPELERO, EN COLOR CHERRY.	22/01/2007	0303	\$ 18,300.00	\$ 6,000.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJÍA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORÍA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. JEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 DEPARTAMENTO: PRIVADO



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCAS	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/PRIV-00017	519	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE CAPACIDAD DE 2 TONELADAS.	05/11/2012	2128	\$18,560.00	\$ 5,000.00	GENERAL ELECTRIC	AS24CDB	BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 5,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 GERARDO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 569 DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 OTROS EQUIPOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/OPUB-00005	569	01 TANQUE CONVA, COLOR VERDE, 2500 LTS. CAP. UNICAMENTE CON VALVULA DE DESCARGA.				\$ 3,000.00			CONDICIONES REGULARES	LOCALIDAD TAMARINDO MEXICANO	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00005	569	01 TANQUE CUADRADO CON CAPACIDAD DE 7,200 LTS. CON VALVULA DE DESCARGA, COLOR NARANJA				\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00011	569	09 TINACOS VERTICALES DE 10,000 LTS, COLOR NEGRO				\$ 45,000.00	ROTOPLAS		CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00031	569	01 TARIMA 11 MTS. X 12 MTS. CON 4 BURROS CON RESPALDO METALICO CON 27 TABLAS DE ARMAZON METALICO.				\$ 6,000.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00042	569	APARTARRAYOS DE 13200 VOLTS	04/08/2013	442	\$ 4,292.00	\$ 3,200.00			BUENAS CONDICIONES	POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00043	569	BASE DE MEDICION DE 7 X 200	04/08/2013	442	\$ 4,872.00	\$ 3,350.00			CONDICIONES REGULARES	POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 64,550.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 C. PROF. GERERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC.DRURAL-00018	515	LAPTOP LENOVO G405/4GB RAM/1TB HDD/WIND 8.1/WIFI	14/06/2016	780	\$ 4,640.00	\$ 4,640.00	LENOVO	G405	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 4,640.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 2015 - 2018
 RESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 BROER CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTCDRURAL-00015	519	PROYECTOR			\$ 3,000.00	EPSON	EMP-53	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL





INVENT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/CIVIL-00028	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE: PROCESADOR INTEL CORE I3, 4 GB MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW NUMERO DE SERIE 940399066489 KIT MOUSE, TECLADO Y MONITOR GATEWAY DE 19.5 " MOD. KK1953; SO WIN 7 64 B.	12/03/2014 5671	\$ 11,426.00	\$ 9,500.00	GÉNÉRICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEÓN

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,500.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ALVARO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/BIBL-00002	511	27 ESTANTES GRANDES			\$ 13,500.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 13,500.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTEBAN MEJIA GOMEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 PAULA REYES GONZALEZ
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 PROF. CEFERINO AGUIRRE
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 529 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	IN°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/BIBL-00001	529	01 COLECCIÓN CANTIDAD 5030				\$ 402,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00012	529	51 LIBROS SIN PROCESO TECNICO				\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL
MTC/BIBL-00034	529	01 COLECCIÓN NUEVA 532 LIBROS				\$ 53,200.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 459,200.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 LA. ENRIQUE MEJIA GOMEZ
 2015 - 2018 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. PAJILA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 529 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO, A. NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CEDC-00049	529	01 NACIMIENTO (1.40 X BASE YESO CERAMICA)	16/12/2015	AAA1E45D-1FEB-4B3B-8902-8126C569ECE5	\$ 26,680.00	\$ 15,000.00	***	---	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA DE	LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 15,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 DR. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO CARGIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 565 DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL



Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	CANTIDAD	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/DSPTM-00046	565	TORRETA TECNOLOGIA LED, BAJO PERFIL CON DISEÑO LINEAL EXCELENTE ILUMINACION DE 360° Y 90° EN ANGULOS CRITICOS.	22/11/2013	1680	\$ 57,942.00	\$ 30,000.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00047	565	SIRENA CON EXTENSION A RADIO MANUAL TONO HORN Y YEIP	22/11/2013	1680	\$ 11,472.40	\$ 6,500.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00048	565	BOCINA DE USO RUDO PARA SIRENA	22/11/2013	1680	\$ 8,050.40	\$ 4,500.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00049	565	RADIO MOVIL	22/11/2013	1680	\$ 9,858.84	\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00052	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 4303423	11/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F3013	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00053	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0517025	12/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F14	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00054	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0558473	13/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F14	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00056	565	01 RADIO PORTATIL	15/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	ICOM	IC-F14	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00058	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE A8801522	17/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2302	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00059	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 70612810	18/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2202	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00060	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 80700438	19/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	KENWOOD	TK-2212	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00061	565	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 119200665	20/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	\$ 7,540.00	HYT	TC-518V	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION SEGURIDAD	DE C. SALVADOR LARRAGA VEGA

NOTA: EL VALOR TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 105,320.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 LEONISDR MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 GERARDO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/COIM-00021	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 DB MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW KIT MOUSE , TECLADO LOGITECH Y MONITOR MARCA BENQ	24/04/2014	A17	\$ 8,696.00	\$ 7,500.00	GENERICO	S/M	BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,500.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJÍA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROF. GEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



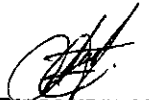
H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTG/TSRM-00031	511	01 SILLA GERENCIAL DE PIEL NEGRA 01 ESCRITORIO CHERRY TRADICIONAL	12/12/2015	POSE/275328 28	\$ 9,098.00	\$ 9,098.00	***	---	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 9,098.00

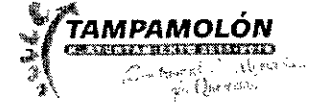

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 SINDICO MUNICIPAL
 GERARDO GARCIA AGUILAR
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/TSRM-00027	515	01 COMPUTADORA PORTATIL	28/04/2012		\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	HP PAVILLION	HP PAVILLION G4	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00028	515	01 COMPUTADORA PORTATIL CON NUMERO DE SERIE 599359639	08/05/2013	5305	\$ 14,093.54	\$ 12,000.00	LENOVO	B90E	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00030	515	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON NUMERO DE SERIE CN314B2HTM	02/05/2014	A45	\$ 7,540.00	\$ 4,500.00	HP	PRO8600 PLUS	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00032	515	01 DESKTOP AIO HP 20-R126LA	22/02/2016	POSE/29249475	\$ 8,999.00	\$ 8,999.00	HP	20-R126LA	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 33,499.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona
 2015 - 2018
 ELIASIRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. PEARILLA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROFRANCISCO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/TSRM-00005	519	01 COPIADORA DIGITAL MP 17 1 SPF + IMPRESORA Y ESCANER (SE CAMBIO POR LA COPIADORA E IMPRESORA, COLOR BLANCO MARCA SHARP MAS UN COSTO ADICIONAL DE \$ 14, 896.66)	10/032011	414847	\$ 14,896.66	\$ 8,500.00	RICO	SUPER G3	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTC/TSRM-00016	519	01 EVAPORADORA 2 TONELADAS	24/08/2012	2124	\$ 4,060.00	\$ 3,000.00	LG		BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 11,500.00

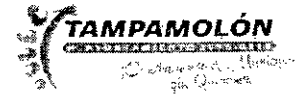

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 RE. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROF. CECERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 512 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO ANDIMBRE DE
MTC/ALB-00052	512	07 MESAS DE PLASTICO REFORZADO			\$ 6,000.00	*		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00065	512	24 LITERAS			\$ 12,000.00	*		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 18,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. SIDRO MÉJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. P. PAUL ABETES GONZALEZ
 CONTRADOR INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 C. PROF. GERERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTCALB-00070	519	02 MINISPLIT AUX ASW-12A3/SUC 1.00 TON. 110V	09/05/2016	9	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00			BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 19,720.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. ROFR. CEBERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO Y NOMBRE DE
MTCUBR-00074	511	02 ESCRITORIOS METALICOS CAJONES C/2			\$ 8,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 8,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 L. E. SHOROMEJIA GOMEZ
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2018 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 SECRETARIA INTERNA
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 512 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/UBR-00002	512	1 ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO GRANDE				\$ 3,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00005	512	1 BARRAS PARALELAS AJUSTABLE ADULTA METALICO, MADERA.				\$ 6,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00010	512	2 COLCHONES PARA TERAPIA DE 2.00x2.00x10 AZUL				\$ 4,000.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00016	512	1 ESTABILIZADOR DE 1 PLAZA MADERA				\$ 4,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00017	512	1 POLEA COLOR NEGRO				\$ 4,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00018	512	1 TIMON PARA EJERCICIOS METAL Y MADERA				\$ 3,500.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00019	512	1 ESCALERA PARA MARCHA MADERA CON COLOR NEGRO				\$ 8,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00029	512	1 EQUIPO DE CORRIENTES INTERFERENCIALES COLOR BLANCO				\$ 20,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00030	512	1 PARAFINERO COLOR GRIS				\$ 6,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00054	512	1 BASE DE MADERA PARA MESA DE TRATAMIENTO SIN CAJON				\$ 3,500.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00070	512	02 VITRINAS PARA INSTRUMENTAL				\$ 6,000.00	***		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00104	512	01 COMPRESERO PARA 4 COMPRESAS				\$ 7,000.00	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00110	512	1 TENS COLOR BLANCO CON NEGRO	11/05/2015	753	\$ 4,029.64	\$ 4,029.64	FITNESS		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES
MTC/UBR-00111	512	02 PEDALES REACTIV PLEGABLES DIGITAL CROMADOS	11/05/2015	753	\$ 3,020.64	\$ 3,020.64	***		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 82,550.28


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 C.P. GERFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/UBR-00109	515	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE 25112063134	08/04/2013	1648	\$ 16,820.00	\$ 12,000.00	GATE WAY	NESBR06	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 12,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A. ENSIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CETERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/UBR-00085	519	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT				\$ 3,000.00	AUX		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA MORALES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PEDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRAOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PEDRO GERERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 515 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017





DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	LUBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/SMDIF-00042	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4 DB MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW KIT MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE 18.5"	23/05/2014	A73	\$10,498.00	\$ 5,000.00	GENERIC0	KX1853	MALAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MTC/SMDIF-00045	515	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL COREI3 4GB MEMORIA DISCO DURO DE 1 TB DVD-RW KIT MOUSE Y TECLADO, MONITOR DE 19"	03/02/2015	A335	\$11,542.00	\$ 11,542.00	GENERIC0	S/M	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 16,542.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A. E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 GERARDO ESPERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA N°	EN \$	ARMONIZADO					
MTC/SMDIF-00038	519	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT COLOR BLANCO	23/05/2014 A72	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	CONFORT STAR	CS012CA1)CS 01C(09)	BUENAS CONDICIONES	SMDIF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. ROSA LUCÍA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. SP. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 C. PROF. DEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMGAP-00004	511	12 ANAQUELES DE 2 M. x .85 M.	04/01/2012	132	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 I.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFR. GERERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 519 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARGA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MTC/CMGAIP-00002	519	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	18/05/2011	2135	\$ 8,120.00	\$ 3,000.00	LG	G122HB	REGULARES CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARIN

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

L.A. E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 531 DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
NTC/CMED-00017	531	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 3,599.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,599.40

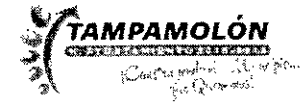

 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CP PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 531 DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00081	531	01 TARJA PARA LAVADO DE MANOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 3,599.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,599.40



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 531 DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00085	531	02 CAMILLAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013		\$ 10,800.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 10,800.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJÍA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 PROFR. CESERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 531 DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	
			FECHA	N°							UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00093	531	04 CAMAS MULTIPOSICIONES CON COLCHON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 5,000.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00094	531	01 CAMILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 5,400.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00095	531	05 MESAS PUENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00098	531	02 CUNAS CON BARANDALES Y COLCHON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 3,120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00102	531	05 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 4,950.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00115	531	01 CARRO ROJO SIN LLAVE DE ACERO INOXIDALE (COLOR GRIS)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 2,670.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 24,140.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEBERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MT/CMED-00222	511	12 JUEGOS DE SILLAS TIPO PLAZA DE CUATRO ASIENTOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 7,200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 7,200.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA RETES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROFR. SEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 511 DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE:
			FECHA	N°							
MTC/CMED-00275	511	12 ANAQUELES PARA EXPEDIENTES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			\$ 3,000.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

[Signature]
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTADORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



[Signature]
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 569 DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 OTROS EQUIPOS
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/CMED-00311	569	01 TINACO CAPACIDAD 10,000 LTS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 5,000.00	ROTOPLAS		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00312	569	01 GENERADOR DE ELECTRICIDAD CATEGORIA OLYMPIAN SERIE YD0000VRPF09664, TENSION 220-127 V	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 80,000.00	MADISA	GEP 50-3	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00313	569	01 TRANSFORMADOR DE JARDIN EMPOTRADO AL PISO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 28,000.00	PROLEC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 113,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 FREERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO 512 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

AL 20 ENERO DEL 2017


DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)




N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
BANO DE ENFERMERIA										
HTC/MED-00327	512	09 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	\$ 6,750.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 6,750.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 E. ISIDRO MEJIA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018
 PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 531 DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
 AL 20 ENERO DEL 2017
 DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)



N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°							
MT/CMED-00340	531	01 MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRABAJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			\$ 3,000.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 3,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 BALESIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 CP. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
 AUTOMOVILES Y CAMIONES
 AL 20 DE ENERO DEL 2017




N° INVENT.	CARACTERÍSTICAS				FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	CONDICIONES ACTUALES
	CÓDIGO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°					
9	541	CAMION PIPA, MARCA GMC KODIAK CON AUTOTANQUE DE 10,000 LTS., MARCA CHEVROLET COLOR BLANCO,	2005	3GBP7H1C55M119074	DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA OFICINA MAYOR DE HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI.		\$ 498,000.00	\$ 230,000.00	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	CONDICIONES REGULARES
10	541	CAMION RECOLECTOR DE BASURA COLOR BLANCO 8100, 4X2.	1994	IHSHBAZN2RH589379	17/04/2007		\$ 450,000.00	\$ 180,000.00	OBRAS PÚBLICAS	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	MALAS CONDICIONES
12	541	CAMIONETA SUBURBAN 4x2, BLANCO OLIMPICO	2007	3GNFC16J47G279389	27/09/2007	11741	\$ 492,643.00	\$ 150,000.00	PRESIDENTE	L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ	MALAS CONDICIONES
18	541	VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO PICKUP CABINA REGULAR 4x2., COLOR ROJO VICTORIA.	2008	3GCEC14X98M104232	15/02/2010	231	\$ 145,000.00	\$ 60,000.00	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	MALAS CONDICIONES
19	541	VEHICULO MARCA FORD RANGER PICKUP COLOR BLANCO OXFORD BC,	2010	8AFER5AD1A6-282943	23/02/2010	19605	\$ 198,206.00	\$ 70,000.00	SEG. PÚBLICA	C. SALVADOR LARRAGA VEGA	MALAS CONDICIONES
20	541	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TSURU GSI T/M COLOR SUNRED, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	2011	3N1EB3156BK331181	DONADO POR LA C. MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN, PRESIDENTA DEL		\$ 110,000.00	\$ 40,000.00	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	MALAS CONDICIONES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 730,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 CONTRALORIA
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018


 SINDICATURA MUNICIPAL
 C. PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016-2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
AUTOMOVILES Y CAMIONES
AL 20 DE ENERO DEL 2017





N° INVENT.	CÓDIGO	CARACTERISTICAS			FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	CONDICIONES ACTUALES
		MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°					
21	541	CAMIONETA USADA MARCA NISSAN COLOR PLATA, TIPO DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	2009	3N6DD23T09K019190	07/08/2008	10210	\$ 152,000.00	\$ 115,000.00	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	CONDICIONES REGULARES
22	541	VEHICULO USADO MARCA FORD F-350, COLOR BLANCO OXFORD, CABINA XL.	2004	3FDKF36L74MA11361	08/06/2009	11462	\$ 143,791.44	\$ 90,000.00	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	MALAS CONDICIONES
23	541	AUTOMOVIL USADO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA EUROPA, COLOR ROJO SPICE METALICO, ESTANDAR 4 PUERTAS.	2009	3VWRV09M69M64908	31/03/2009	09294	\$ 130,266.60	\$ 40,000.00	TESORERIA	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL	INSERVIBLE
24	541	VEHICULO MARCA TOYOTA TIPO TACOMA PICK UP, DOBLE CABINA COLOR GRIS OSCURO.	2013	3TMJU4GN2DM147232	22/03/2013	FF001605	\$ 393,200.00	220,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	CONDICIONES REGULARES
25	541	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO.	2014	3N6DD23TXEK002827	20/11/2013	AA03623	\$ 206,400.00	150,000.00	SEG. PÚBLICA	C. SALVADOR LARRAGA VEGA	CONDICIONES REGULARES
26	541	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO.	2014	3N6DD23T8EK009548	13/11/2013	AA03593	\$ 206,400.00	150,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	CONDICIONES REGULARES
29	541	VEHICULO MARCA NISSAN, TSURU SEDAN GSII EQUIPADO T/M, COLOR ROJO.	2016	3N1EB31S8GK331531	06/01/2016	AA7447	\$ 137,100.00	\$ 110,000.00	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 875,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
ESILBIO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
JEFE GERARDO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO 551 DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
AL 20 DE ENERO DE 2017




DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO
			FECHA	N°				
MTC/DSPTM-00013	551	ESCOPETA CALIBRE 12 Y NUMERO DE SERIE P867155				\$ 3,000.00	NOSBERQ	6473
MTC/DSPTM-00045	551	1 FUSIL SEMIAUTOMATICO, CALIBRE 7.62x51 MM Y NUMERO DE SERIE DSA26618				\$ 12,000.00	DSA	SA58(OSW11)

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 15,000.00


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


CONTRALORIA
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018


SINDICATURA MUNICIPAL
 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN-CORONA, S.L.P.
 INVENTARIO 569 DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 OTROS EQUIPOS
 AL 20 DE ENERO DE 2017
 DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



N° INVENT.	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS				FACTURA		COSTO EN \$	VALOR		UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	CONDICIONES ACTUALES
		TIPO Y MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°	PRESENTE		AMORNIzado				
MTC/OPUB-00021	569	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 70 M. DE 25 H.P. 220 V. MARCA GRUNFOS			27/02/2004	1139	\$ 50,270.00	\$ 20,000.00		POZO ARROYO GRANDE	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	MALAS CONDICIONES	
MTC/OPUB-00022	569	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 35 H.P.						\$ 20,000.00		POZO LA COPAL	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	CONDICIONES REGULARES	
MTC/OPUB-00023	569	01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE SUBMARINA DE 60 HP.						\$ 30,000.00		POZO EJIDO TONATICO	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	CONDICIONES REGULARES	
MTC/OPUB-00028	569	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE REPARABLE MARCA ALTAMIRA	3F 460 V		04/03/2008		\$ 26,720.00	\$ 20,000.00		POZO ARROYO GRANDE	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	BUENAS CONDICIONES	
MTC/OPUB-00040	569	EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO SUMERGIBLE DE 10.00 HP MONOFASICO.			02/08/2013	426	\$ 42,456.00	\$ 32,000.00		POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	CONDICIONES REGULARES	
MTC/OPUB-00041	569	INTERRUPTOR DE 200 AMPERES A TENSION PLENA			04/10/2013	442	\$ 11,716.00	\$ 9,000.00		POZO LA PALIZADA	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	BUENAS CONDICIONES	
MTC/OPUB-00047	569	EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO SUMERGIBLE DE 75.00 H.P.			05/09/2013	438	\$ 122,948.40	\$ 122,948.40		TONATICO	L.E.F. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ	BUENAS CONDICIONES	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 253,948.40



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Paula Reyes González
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Ceterino García Aguilar
 PROF. CETERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO 513 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
AL 20 DE ENERO DE 2017





N° INVENT.	CÓDIGO	CARACTERISTICAS			FACTURA		COSTO ENS	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE	OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	MODELO	SERIE	FECHA	N°					
MTC/CMED-00269	513	02 CUADROS GRANDES (PINTURAS)			DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	EDIFICIO MEDICO CENTRO	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	

NOTA: EL IMPORTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 12,000.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018
 DR. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018


 PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 2018




H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
AL 20 DE ENERO DE 2017




FECHA	CÓDIGO DEL BIEN	REFERENCIA DE LA DECLARATORIA	TIPO DE BIEN	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
27/07/2006	320001	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	KIOSKO	HISTORICO	KIOSCO FABRICADO EN HERRERIA DE FABRICACION BELGA	\$ 1.00
27/07/2006	320002	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	MONUMENTO.	HISTORICO	FIGURA EN BRONCE DEL GRAL. Y LIC. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	\$ 1.00

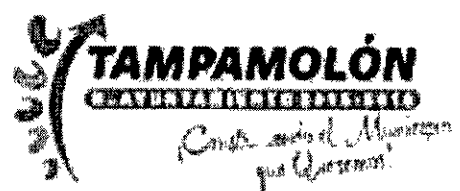
NOTA: EL MONTE TOTAL ES UN VALOR ESTIMADO.

TOTAL: \$ 2.00


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
RODRIGO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTROLORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

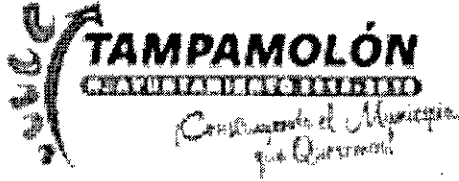

 PROF. GEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

3. REPORTE DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE INFORMARLE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 NO SE SOLICITO PRESTAMOS AL SISTEMA FINANCIERO.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

"Conservando el municipio que queremos"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018

A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

"2016, Año de Rafael Nieto Campaán, Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

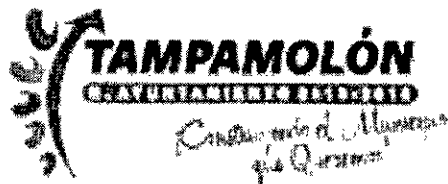
4. INFORMACIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
Al período anual 2016

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION PUBLICA - GASTOS INDIRECTOS	106.000,00	106.000,00	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	AGUA Y SANEAMIENTO	12.539.848,64	12.539.848,64	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO	1.813.183,48	1.612.983,31	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	EDUCACION	5.388.285,92	5.388.285,92	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	ELECTRIFICACION	2.546.393,06	2.546.393,06	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	978.030,68	978.030,68	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA CARRETERA - CAMINOS	7.271.655,04	7.271.655,04	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SALUD	2.375.169,18	2.375.169,18	0,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	VIVIENDA	1.454.636,00	1.454.636,00	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRACION PUBLICA - GASTOS INDIRECTOS	44.905,34	44.905,34	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	AGUA Y SANEAMIENTO	987.497,62	987.497,62	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO	570.120,68	570.120,68	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEPORTES	73.584,80	73.584,80	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	EDUCACION	60.320,00	60.320,00	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ELECTRIFICACION	58.525,57	58.525,57	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA CARRETERA - CAMINOS	324.800,00	324.800,00	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SALUD	948.352,53	948.352,53	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SEGURIDAD PUBLICA	4.969.749,46	4.969.749,46	0,00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO	AGUA Y SANEAMIENTO	4.295.885,72	4.295.885,72	0,00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO	ELECTRIFICACION	481.500,08	481.500,08	0,00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO	VIVIENDA	854.001,16	593.638,81	0,00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)	AGUA Y SANEAMIENTO	2.516.500,00	2.516.500,00	0,00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA	INFRAESTRUCTURA CARRETERA - CAMINOS	3.212.088,74	3.212.088,74	0,00
RAMO 20 - PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	VIVIENDA	518.400,00	0,00	0,00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO	2.223.671,56	2.223.671,56	0,00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

**5. RELACIÓN DE LAS CUENTAS
BANCARIAS PRODUCTIVAS
ESPECÍFICAS, EN LAS CUALES SE
DEPOSITARON LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS,
POR CUALQUIER CONCEPTO,
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

175


MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

**Relación de cuentas bancarias productivas específicas
Periodo Anual del 2016**

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	849600386
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	899821261
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	899821270
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	213934516
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	222695921
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	233600761
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	233602662
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	236231951
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	250969634
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	412809387
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	460727978
ALBERGUE	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	814701478
CEAPI 2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	814701508
FEIS 2009	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962179
FEIS 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	686618353
FORTA 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	670562053
FORTA 2015 ANTES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	269927962
FORTALECIMIENTO 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	409553224
FORTALECIMIENTO 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	421200520
INFRA 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	670562044
INFRA 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	409551864
INFRA 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	421200913
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	436418712
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	437891983
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	437894126
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	439672421
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	444616214
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	449455801
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	292286199
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	292487204
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	627378771
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	820228677
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	820228743
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	833931025
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	858885541
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	858885550
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	878429934
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	878429943
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962218
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	886621872
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480327
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480336
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	809439003
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	260561569
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	269924644
POPMI	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	661282836

RAMO 23 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	273394495
SEDATU 2013	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	884962209
SEGE 2011	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	803991291
TESORERIA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	846480318
TESORERIA 2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	679023333
TU CASA 2010	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	646672706
TZAPUJA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	654343702
VIBORAS	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V.	642078908

NOTA: TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE APARECEN EN EL PORTAL DE BANORTE AL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TAMPAULON CORONA, S.L.P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISÍDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018


C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL



TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

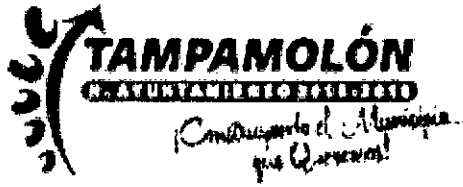
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

L.A.E. LOIDA MARTÍNEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

6. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

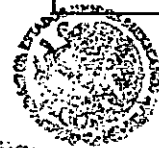

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		79,215,682
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		79,215,682


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



 E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


 LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA



 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO



 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

 CEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

7. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.


Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
1. Total de egresos (presupuestarios)		81,811,794
2. Menos egresos presupuestarios no contables		49,247,277
Mobiliario y equipo de administración	96,216	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,649	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,150	
Vehículos y equipo de transporte	137,100	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	358,189	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	20,000	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	349,951	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,418,985	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	46,833,037	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		45,743,037
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	45,743,037	
4. Total de Gasto Contables (4 = 1 - 2 + 3)		78,307,554



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018


L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA





CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018


C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL




C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

8. BALANZA DE COMPROBACIÓN.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Balanza de Comprobación del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usu: osvaldo

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 03:25 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$40.00	\$0.00	\$20,054.52	\$20,054.53	\$39.99	\$0.00
D	1112	BANCOS	\$10,171,303.39	\$0.00	\$15,885,376.00	\$23,637,784.08	\$2,418,895.31	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$0.00	\$7,482,938.66	\$7,482,938.66	\$141,663.30	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$962,836.87	\$0.00	\$251,280.92	\$1,189,879.92	\$24,237.87	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$120,627.46	\$120,627.46	\$0.00	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$562,421.58	\$0.00	\$10,658.98	\$0.00	\$573,080.56	\$0.00
D	1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
D	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
D	1231	TÉRRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
D	1232	VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$72,596,257.79	\$0.00	\$11,652,812.87	\$81,623,873.02	\$2,625,197.64	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,557.71	\$0.00	\$491,631.53	\$864,557.71	\$491,631.53	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$481,849.10	\$34,329.10	\$481,849.10	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$234,596.00	\$0.00	\$45,138.80	\$234,596.00	\$45,138.80	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$1,605,000.00	\$2,517,100.00	\$1,605,000.00	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$15,000.00	\$42,300.00	\$15,000.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$805,174.16	\$0.00	\$536,818.40	\$805,174.16	\$536,818.40	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$2,585,611.49	\$3,363,211.49	\$0.00	\$777,600.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$205,672.00	\$2,961,462.64	\$2,755,790.64	\$0.00	\$0.00
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$9,916,509.95	\$10,117,615.23	\$0.00	\$201,105.28
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$16,220.00	\$484,451.44	\$484,451.44	\$0.00	\$16,220.00
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$40,919.26	\$47,810.67	\$47,810.67	\$0.00	-\$40,919.26
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,865,259.11	\$0.00	\$288,157.88	\$0.00	\$4,153,416.99
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,490.14
A	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$854,718.05	\$583,690.83	\$37,464.91	\$0.00	\$308,492.13
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$20,000.00
A	2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00
A	2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$7,349,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,319,861.32
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$36,686,067.93	\$0.00	\$0.00	-\$5,843,545.16
A	3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$24,724,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,724,000.00
A	3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$1,056,216.63	\$1,344,435.54	\$0.00	\$0.00	-\$288,218.91
A	3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	-\$23,171.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$23,171.80
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$661,484.00	\$0.00	\$15,560.00	\$0.00	\$677,044.00
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$317,450.94	\$0.00	\$13,033.20	\$0.00	\$330,484.14

MUNICIPIO DE TAMPACOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: osvaldo
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
03:25 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$65,278.28	\$0.00	\$3,950.00	\$0.00	\$69,228.28
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$19,625.21	\$0.00	\$85,012.94	\$0.00	\$104,638.15
A	4162	MULTAS	\$0.00	\$1,314.72	\$0.00	\$1,880.04	\$0.00	\$3,194.76
A	4164	REINTEGROS	\$0.00	\$113,799.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$112,105.00	\$0.00	\$1,191.28	\$0.00	\$113,296.28
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$16,782,931.31	\$0.00	\$3,803,208.83	\$0.00	\$20,586,140.14
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$41,841,810.00	\$0.00	\$669,825.00	\$0.00	\$42,511,635.00
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$11,696,316.35	\$0.00	\$3,009,904.83	\$0.00	\$14,706,221.18
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$9,903,887.44	\$0.00	\$1,470,272.90	\$0.00	\$11,374,160.34	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$187,760.00	\$0.00	\$816,600.00	\$777,600.00	\$226,760.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,103.00	\$0.00	\$1,076,338.59	\$0.00	\$1,078,441.59	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$217,536.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217,536.00	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$517,235.87	\$0.00	\$151,776.06	\$0.00	\$669,011.93	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$280,676.05	\$0.00	\$34,771.13	\$0.00	\$315,447.18	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$385,456.31	\$0.00	\$884,752.88	\$757,597.64	\$512,611.55	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,162,944.67	\$0.00	\$122,337.49	\$0.00	\$1,285,282.16	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$99,930.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,930.64	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$406,385.29	\$0.00	\$127,279.15	\$0.00	\$533,664.44	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,504,206.93	\$0.00	\$727,954.11	\$0.00	\$3,232,161.04	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$745,460.40	\$0.00	\$121,628.40	\$0.00	\$867,088.80	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$748,413.70	\$0.00	\$164,800.00	\$0.00	\$913,213.70	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$130,756.73	\$0.00	\$92,463.03	\$0.00	\$223,219.76	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$959,871.51	\$0.00	\$97,883.76	\$0.00	\$1,057,755.27	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$83,860.00	\$0.00	\$85,000.00	\$0.00	\$168,860.00	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$387,920.46	\$0.00	\$46,275.63	\$0.00	\$434,196.09	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,519,921.55	\$0.00	\$98,869.00	\$0.00	\$2,618,790.55	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$8,862.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,862.00	\$0.00
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$523,256.68	\$0.00	\$118,421.58	\$0.00	\$641,678.26	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,010,116.67	\$0.00	\$298,415.86	\$0.00	\$3,308,532.53	\$0.00
D	5242	BECAS	\$47,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,500.00	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$506,694.67	\$0.00	\$64,014.00	\$0.00	\$570,708.67	\$0.00
D	5251	PENSIONES	\$24,000.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$467,064.20	\$0.00	\$47,810.67	\$0.00	\$514,874.87	\$0.00
D	5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00	\$45,743,037.02	\$0.00	\$45,743,037.02	\$0.00
D	7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00
A	7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00
D	7610	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00
A	7620	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$2.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00


M. CIPIO DE TAMPAMON CORON.
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI


Balanza de Comprobación del 01/dic./2016 al 31/dic./2016
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: osvaldo
Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
03:25 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	-\$3,654,292.82	\$7,897,289.71	\$4,881,769.11	\$0.00	-\$6,669,813.42
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5,360,635.44	\$0.00	\$4,881,769.11	\$293,723.59	\$9,948,680.96	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$7,603,566.12	\$7,603,566.12	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$79,281,928.26	\$0.00	\$7,603,566.12	\$0.00	\$86,885,494.38
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$10,406,810.13	\$0.00	\$7,634,767.88	\$18,040,002.34	\$1,575.67	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$7,973,111.52	\$4,061,509.40	\$7,634,767.88	\$0.00	\$11,546,370.00
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$2,820,386.53	\$0.00	\$13,978,492.94	\$16,798,879.47	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$16,220.00	\$0.00	\$16,798,879.47	\$15,820,174.19	\$994,925.28	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$205,672.00	\$0.00	\$15,820,174.19	\$16,025,846.19	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$64,791,022.86	\$0.00	\$16,025,846.19	\$0.00	\$80,816,869.05	\$0.00
Sumas =>			\$294,356,635.44	\$294,356,795.66	\$240,477,826.00	\$240,477,826.00	\$272,706,129.55	\$272,706,129.55


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Lic. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


 LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Lic. REFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P


9.

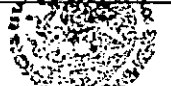
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.


Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


Cuenta Pública 6
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Gasto por Categoría Programática
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = (3 + 4))
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Sujetos a Reglas de Operación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros Subsidios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desempeño de las Funciones	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576
Prestación de Servicios Públicos	\$68,382,200	\$11,119,759	\$79,501,959	\$79,500,383	\$78,505,458	\$1,576
Provisión de Bienes Públicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$34,800	-\$7,200	\$27,600	\$27,600	\$27,600	\$0
Promoción y fomento	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Regulación y supervisión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Específicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Proyectos de Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Administrativos y de Apoyo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Operaciones ajenas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Compromisos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desastres Naturales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a la seguridad social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Gasto Federalizado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Participaciones a entidades federaivas y municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$1,450,000	-\$585,174	\$864,826	\$864,826	\$864,826	\$0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$400,000	\$1,018,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$0
Total del Gasto	\$70,267,000		\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. SIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


 C. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

**10. ESTADO
PRESUPUESTAL POR
UNIDAD
ADMINISTRATIVA,
PROGRAMA, PROYECTO
Y FUENTE DE
FINANCIAMIENTO.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Resumible / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017

04:11 p. m.

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
0 Sin Ramo/Dependencia										
01 TESORERIA										
A1000 ADMINISTRACION	\$16,382,200.00 \$3,232,573.09	\$19,614,773.09	\$19,613,773.79	\$999.30	\$19,613,773.79	\$0.00	\$999.30	\$19,613,773.79	\$19,613,773.79	\$0.00
A1000 ADMINISTRACION	\$15,492,200.00 \$3,113,117.09	\$18,605,317.09	\$18,604,317.79	\$999.30	\$18,604,317.79	\$0.00	\$999.30	\$18,604,317.79	\$18,604,317.79	\$0.00
A1001 ADMINISTRACION	\$15,492,200.00 \$3,113,117.09	\$18,605,317.09	\$18,604,317.79	\$999.30	\$18,604,317.79	\$0.00	\$999.30	\$18,604,317.79	\$18,604,317.79	\$0.00
1110 Dietas	\$1,656,000.00 \$500,670.00	\$2,156,670.00	\$2,156,670.00	\$0.00	\$2,156,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,156,670.00	\$2,156,670.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,656,000.00 \$500,670.00	\$2,156,670.00	\$2,156,670.00	\$0.00	\$2,156,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,156,670.00	\$2,156,670.00	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$5,700,000.00 \$720,321.42	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00	\$6,420,321.42	\$0.00	\$0.00	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,700,000.00 \$720,321.42	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00	\$6,420,321.42	\$0.00	\$0.00	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00 -\$273,240.00	\$226,760.00	\$226,760.00	\$0.00	\$226,760.00	\$0.00	\$0.00	\$226,760.00	\$226,760.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$500,000.00 -\$273,240.00	\$226,760.00	\$226,760.00	\$0.00	\$226,760.00	\$0.00	\$0.00	\$226,760.00	\$226,760.00	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$1,202,000.00 -\$405,114.41	\$796,885.59	\$796,885.59	\$0.00	\$796,885.59	\$0.00	\$0.00	\$796,885.59	\$796,885.59	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,202,000.00 -\$405,114.41	\$796,885.59	\$796,885.59	\$0.00	\$796,885.59	\$0.00	\$0.00	\$796,885.59	\$796,885.59	\$0.00
1340 Compensaciones	\$0.00 \$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00 \$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$300,000.00 -\$116,374.00	\$183,626.00	\$183,626.00	\$0.00	\$183,626.00	\$0.00	\$0.00	\$183,626.00	\$183,626.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$300,000.00 -\$116,374.00	\$183,626.00	\$183,626.00	\$0.00	\$183,626.00	\$0.00	\$0.00	\$183,626.00	\$183,626.00	\$0.00
1550 Apoyos a la capacitación de los servicios	\$0.00 \$33,910.00	\$33,910.00	\$33,910.00	\$0.00	\$33,910.00	\$0.00	\$0.00	\$33,910.00	\$33,910.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00 \$33,910.00	\$33,910.00	\$33,910.00	\$0.00	\$33,910.00	\$0.00	\$0.00	\$33,910.00	\$33,910.00	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de o	\$100,000.00 \$211,668.05	\$311,668.05	\$311,668.05	\$0.00	\$311,668.05	\$0.00	\$0.00	\$311,668.05	\$311,668.05	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$100,000.00 \$187,221.53	\$287,221.53	\$287,221.53	\$0.00	\$287,221.53	\$0.00	\$0.00	\$287,221.53	\$287,221.53	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00 \$24,446.52	\$24,446.52	\$24,446.52	\$0.00	\$24,446.52	\$0.00	\$0.00	\$24,446.52	\$24,446.52	\$0.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reprodu	\$50,000.00 \$54,340.70	\$104,340.70	\$104,340.70	\$0.00	\$104,340.70	\$0.00	\$0.00	\$104,340.70	\$104,340.70	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$50,000.00 \$26,286.50	\$76,286.50	\$76,286.50	\$0.00	\$76,286.50	\$0.00	\$0.00	\$76,286.50	\$76,286.50	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00 \$28,054.20	\$28,054.20	\$28,054.20	\$0.00	\$28,054.20	\$0.00	\$0.00	\$28,054.20	\$28,054.20	\$0.00
2150 Material impreso e información digital	\$5,000.00 \$85,765.39	\$90,765.39	\$90,765.39	\$0.00	\$90,765.39	\$0.00	\$0.00	\$90,765.39	\$90,765.39	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00 \$85,765.39	\$90,765.39	\$90,765.39	\$0.00	\$90,765.39	\$0.00	\$0.00	\$90,765.39	\$90,765.39	\$0.00
2160 Material de limpieza	\$40,000.00 \$58,705.47	\$98,705.47	\$98,705.47	\$0.00	\$98,705.47	\$0.00	\$0.00	\$98,705.47	\$98,705.47	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$40,000.00 \$58,705.47	\$98,705.47	\$98,705.47	\$0.00	\$98,705.47	\$0.00	\$0.00	\$98,705.47	\$98,705.47	\$0.00
2180 Materiales para el registro e identificación	\$30,000.00 \$2,975.99	\$32,975.99	\$32,975.99	\$0.00	\$32,975.99	\$0.00	\$0.00	\$32,975.99	\$32,975.99	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$30,000.00 \$2,975.99	\$32,975.99	\$32,975.99	\$0.00	\$32,975.99	\$0.00	\$0.00	\$32,975.99	\$32,975.99	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$180,000.00 \$130,256.17	\$310,256.17	\$310,256.17	\$0.00	\$310,256.17	\$0.00	\$0.00	\$310,256.17	\$310,256.17	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$180,000.00 \$108,815.14	\$288,815.14	\$288,815.14	\$0.00	\$288,815.14	\$0.00	\$0.00	\$288,815.14	\$288,815.14	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00 \$21,441.03	\$21,441.03	\$21,441.03	\$0.00	\$21,441.03	\$0.00	\$0.00	\$21,441.03	\$21,441.03	\$0.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentació	\$1,000.00 -\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,000.00 -\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Final
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

PresupuestoEgresos_UA_DP_PG_PY_CP_F

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2410 Productos minerales no metálicos	\$20,000.00	-\$18,870.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$0.00	\$1,130.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	-\$18,870.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$0.00	\$1,130.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$20,000.00	-\$3,718.52	\$16,281.48	\$16,281.48	\$0.00	\$16,281.48	\$0.00	\$0.00	\$16,281.48	\$16,281.48	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	-\$3,718.52	\$16,281.48	\$16,281.48	\$0.00	\$16,281.48	\$0.00	\$0.00	\$16,281.48	\$16,281.48	\$0.00
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 Madera y productos de madera	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	\$20,000.00	\$139,768.69	\$159,768.69	\$159,768.69	\$0.00	\$159,768.69	\$0.00	\$0.00	\$159,768.69	\$159,768.69	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	\$139,768.69	\$159,768.69	\$159,768.69	\$0.00	\$159,768.69	\$0.00	\$0.00	\$159,768.69	\$159,768.69	\$0.00
2470 Artículos metálicos para la construcción	\$20,000.00	\$45,468.76	\$65,468.76	\$65,468.76	\$0.00	\$65,468.76	\$0.00	\$0.00	\$65,468.76	\$65,468.76	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	\$45,468.76	\$65,468.76	\$65,468.76	\$0.00	\$65,468.76	\$0.00	\$0.00	\$65,468.76	\$65,468.76	\$0.00
2480 Materiales complementarios	\$20,000.00	\$173,551.81	\$173,551.81	\$173,551.81	\$0.00	\$173,551.81	\$0.00	\$0.00	\$173,551.81	\$173,551.81	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	\$173,551.81	\$173,551.81	\$173,551.81	\$0.00	\$173,551.81	\$0.00	\$0.00	\$173,551.81	\$173,551.81	\$0.00
2490 Otros materiales y artículos de construcci	\$1,000.00	\$3,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,000.00	\$3,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$657,200.00	\$19,044.48	\$676,244.48	\$676,244.48	\$0.00	\$676,244.48	\$0.00	\$0.00	\$676,244.48	\$676,244.48	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$657,200.00	\$19,044.48	\$676,244.48	\$676,244.48	\$0.00	\$676,244.48	\$0.00	\$0.00	\$676,244.48	\$676,244.48	\$0.00
2810 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$0.00
2910 Herramientas menores	\$20,000.00	\$18,966.02	\$38,966.02	\$38,966.02	\$0.00	\$38,966.02	\$0.00	\$0.00	\$38,966.02	\$38,966.02	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	\$18,966.02	\$38,966.02	\$38,966.02	\$0.00	\$38,966.02	\$0.00	\$0.00	\$38,966.02	\$38,966.02	\$0.00
2920 Refacciones y accesorios menores de edil	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
2940 Refacciones y accesorios menores de eq.	\$50,000.00	-\$47,456.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$0.00	\$2,544.00	\$0.00	\$0.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$50,000.00	-\$47,456.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$0.00	\$2,544.00	\$0.00	\$0.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$0.00
2960 Refacciones y accesorios menores de eq.	\$60,000.00	\$421,588.36	\$481,588.36	\$481,588.36	\$0.00	\$481,588.36	\$0.00	\$0.00	\$481,588.36	\$481,588.36	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$421,588.36	\$481,588.36	\$481,588.36	\$0.00	\$481,588.36	\$0.00	\$0.00	\$481,588.36	\$481,588.36	\$0.00
2980 Refacciones y accesorios menores de ma	\$20,000.00	-\$18,433.94	\$1,566.06	\$1,566.06	\$0.00	\$1,566.06	\$0.00	\$0.00	\$1,566.06	\$1,566.06	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	-\$18,433.94	\$1,566.06	\$1,566.06	\$0.00	\$1,566.06	\$0.00	\$0.00	\$1,566.06	\$1,566.06	\$0.00
3110 Energía eléctrica	\$3,000,000.00	-\$2,859,166.00	\$140,834.00	\$140,834.00	\$0.00	\$140,834.00	\$0.00	\$0.00	\$140,834.00	\$140,834.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$500,000.00	-\$359,166.00	\$140,834.00	\$140,834.00	\$0.00	\$140,834.00	\$0.00	\$0.00	\$140,834.00	\$140,834.00	\$0.00
1C TESORERIA 3 BANSI FIDEICOMISOS	\$2,500,000.00	-\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3120 Gas	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3140 Telefonía Tradicional	\$40,000.00	\$89,683.43	\$129,683.43	\$129,683.43	\$0.00	\$129,683.43	\$0.00	\$0.00	\$129,683.43	\$129,683.43	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$40,000.00	\$89,683.43	\$129,683.43	\$129,683.43	\$0.00	\$129,683.43	\$0.00	\$0.00	\$129,683.43	\$129,683.43	\$0.00
3150 Telefonía celular	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Resumible /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
04:11 p. m.

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1A TESORERIA 1	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélit	\$0.00	\$15,000.01	\$15,000.01	\$15,000.01	\$15,000.01	\$0.00	\$0.00	\$15,000.01	\$15,000.01	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$15,000.01	\$15,000.01	\$15,000.01	\$15,000.01	\$0.00	\$0.00	\$15,000.01	\$15,000.01	\$0.00
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y pr	\$30,000.00	\$10,742.60	\$40,742.60	\$40,742.60	\$40,742.60	\$0.00	\$0.00	\$40,742.60	\$40,742.60	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$34,289.65	\$34,289.65	\$34,289.65	\$34,289.65	\$0.00	\$0.00	\$34,289.65	\$34,289.65	\$0.00
1C TESORERIA 3 BANSI FIDEICOMISOS	\$30,000.00	-\$23,547.05	\$6,452.95	\$6,452.95	\$6,452.95	\$0.00	\$0.00	\$6,452.95	\$6,452.95	\$0.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3220 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$34,943.40	\$34,943.40	\$34,943.40	\$34,943.40	\$0.00	\$0.00	\$34,943.40	\$34,943.40	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$24,943.40	\$24,943.40	\$24,943.40	\$24,943.40	\$0.00	\$0.00	\$24,943.40	\$24,943.40	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de :	\$2,000.00	\$139,945.40	\$141,945.40	\$141,945.40	\$141,945.40	\$0.00	\$0.00	\$141,945.40	\$141,945.40	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$2,000.00	\$139,945.40	\$141,945.40	\$141,945.40	\$141,945.40	\$0.00	\$0.00	\$141,945.40	\$141,945.40	\$0.00
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$0.00	\$0.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$0.00	\$0.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$0.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equi	\$0.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$0.00	\$0.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$0.00	\$0.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$0.00
3290 Otros arrendamientos	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditor	\$640,000.00	\$177,971.70	\$817,971.70	\$817,971.70	\$817,971.70	\$0.00	\$0.00	\$817,971.70	\$817,971.70	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$640,000.00	\$177,971.70	\$817,971.70	\$817,971.70	\$817,971.70	\$0.00	\$0.00	\$817,971.70	\$817,971.70	\$0.00
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingenier	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00
3330 Servicios de consultoría administrativa, pi	\$0.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$0.00
1B TESORERIA 2 BANSI EJECUTIVA	\$0.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$0.00	\$0.00	\$27,840.00	\$27,840.00	\$0.00
3340 Servicios de capacitación	\$20,000.00	-\$19,070.00	\$930.00	\$930.00	\$930.00	\$0.00	\$0.00	\$930.00	\$930.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	-\$19,070.00	\$930.00	\$930.00	\$930.00	\$0.00	\$0.00	\$930.00	\$930.00	\$0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traduc	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técn	\$5,000.00	\$44,072.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$0.00	\$0.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$0.00	\$0.00	\$49,072.00	\$49,072.00	\$0.00
3410 Servicios financieros y bancarios	\$140,000.00	\$66,434.27	\$206,434.27	\$206,434.27	\$206,434.27	\$0.00	\$0.00	\$206,434.27	\$206,434.27	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$130,000.00	-\$97,741.59	\$32,258.41	\$32,258.41	\$32,258.41	\$0.00	\$0.00	\$32,258.41	\$32,258.41	\$0.00
1B TESORERIA 2 BANSI EJECUTIVA	\$9,000.00	\$166,175.86	\$174,175.86	\$174,175.86	\$174,175.86	\$0.00	\$0.00	\$174,175.86	\$174,175.86	\$0.00
1C TESORERIA 3 BANSI FIDEICOMISOS	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3420 Servicios de cobranza, investigación cred	\$150,000.00	-\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$150,000.00	-\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$20,000.00	-\$3,214.51	\$16,785.49	\$16,785.49	\$16,785.49	\$0.00	\$0.00	\$16,785.49	\$16,785.49	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	-\$3,214.51	\$16,785.49	\$16,785.49	\$16,785.49	\$0.00	\$0.00	\$16,785.49	\$16,785.49	\$0.00

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017 | 04:11 p. m.

Uso exclusivo del Estado de San Luis Potosí
Presupuesto Egresos UA_DP_PY_CP_F

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3470 Fletes y maniobras	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3510 Conservación y mantenimiento menor de	\$150,000.00	-\$63,968.38	\$86,031.62	\$86,031.62	\$0.00	\$86,031.62	\$0.00	\$0.00	\$86,031.62	\$86,031.62	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$150,000.00	-\$63,968.38	\$86,031.62	\$86,031.62	\$0.00	\$86,031.62	\$0.00	\$0.00	\$86,031.62	\$86,031.62	\$0.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento d	\$5,000.00	\$15,961.63	\$20,961.63	\$20,961.63	\$0.00	\$20,961.63	\$0.00	\$0.00	\$20,961.63	\$20,961.63	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$5,000.00	\$15,961.63	\$20,961.63	\$20,961.63	\$0.00	\$20,961.63	\$0.00	\$0.00	\$20,961.63	\$20,961.63	\$0.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento d	\$30,000.00	-\$16,897.20	\$13,102.80	\$13,102.80	\$0.00	\$13,102.80	\$0.00	\$0.00	\$13,102.80	\$13,102.80	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$30,000.00	-\$16,897.20	\$13,102.80	\$13,102.80	\$0.00	\$13,102.80	\$0.00	\$0.00	\$13,102.80	\$13,102.80	\$0.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de	\$200,000.00	-\$65,570.80	\$134,429.20	\$134,429.20	\$0.00	\$134,429.20	\$0.00	\$0.00	\$134,429.20	\$134,429.20	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$200,000.00	-\$65,570.80	\$134,429.20	\$134,429.20	\$0.00	\$134,429.20	\$0.00	\$0.00	\$134,429.20	\$134,429.20	\$0.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento d	\$50,000.00	\$109,872.23	\$159,872.23	\$159,872.23	\$0.00	\$159,872.23	\$0.00	\$0.00	\$159,872.23	\$159,872.23	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$50,000.00	\$109,872.23	\$159,872.23	\$159,872.23	\$0.00	\$159,872.23	\$0.00	\$0.00	\$159,872.23	\$159,872.23	\$0.00
3610 Difusión por radio,televisión y otros medi	\$60,000.00	\$108,860.00	\$168,860.00	\$168,860.00	\$0.00	\$168,860.00	\$0.00	\$0.00	\$168,860.00	\$168,860.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$108,860.00	\$168,860.00	\$168,860.00	\$0.00	\$168,860.00	\$0.00	\$0.00	\$168,860.00	\$168,860.00	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$0.00	\$928.00	\$0.00	\$928.00	\$928.00	\$928.00	\$0.00
3720 Pasajes terrestres	\$0.00	\$6,199.30	\$6,199.30	\$5,200.00	\$999.30	\$5,200.00	\$0.00	\$999.30	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$6,199.30	\$6,199.30	\$5,200.00	\$999.30	\$5,200.00	\$0.00	\$999.30	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00
3750 Viáticos en el país	\$200,000.00	\$201,912.34	\$401,912.34	\$401,912.34	\$0.00	\$401,912.34	\$0.00	\$0.00	\$401,912.34	\$401,912.34	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$200,000.00	\$189,553.39	\$389,553.39	\$389,553.39	\$0.00	\$389,553.39	\$0.00	\$0.00	\$389,553.39	\$389,553.39	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$12,358.95	\$12,358.95	\$12,358.95	\$0.00	\$12,358.95	\$0.00	\$0.00	\$12,358.95	\$12,358.95	\$0.00
3810 Gastos ceremonial	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3820 Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$2,618,790.55	\$2,618,790.55	\$2,618,790.55	\$0.00	\$2,618,790.55	\$0.00	\$0.00	\$2,618,790.55	\$2,618,790.55	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$10,000.00	\$2,608,790.55	\$2,618,790.55	\$2,618,790.55	\$0.00	\$2,618,790.55	\$0.00	\$0.00	\$2,618,790.55	\$2,618,790.55	\$0.00
3950 Penas, multas, accesorios y actualización	\$10,000.00	-\$1,138.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$0.00	\$8,862.00	\$0.00	\$0.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$10,000.00	-\$1,138.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$0.00	\$8,862.00	\$0.00	\$0.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$0.00
4160 Transferencia internas otorgadas a entida	\$0.00	\$18,421.58	\$18,421.58	\$18,421.58	\$0.00	\$18,421.58	\$0.00	\$0.00	\$18,421.58	\$18,421.58	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$18,421.58	\$18,421.58	\$18,421.58	\$0.00	\$18,421.58	\$0.00	\$0.00	\$18,421.58	\$18,421.58	\$0.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00	\$47,500.00	\$0.00	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00	\$47,500.00	\$0.00	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00
5110 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00	\$62,857.00	\$0.00	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00	\$62,857.00	\$0.00	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$0.00	\$19,720.00	\$0.00	\$0.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$0.00	\$19,720.00	\$0.00	\$0.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$0.00
5150 Equipos de cómputo y de tecnologías de I	\$0.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$0.00	\$13,639.00	\$0.00	\$0.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$0.00	\$13,639.00	\$0.00	\$0.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$0.00
5230 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00	\$7,649.10	\$0.00	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00	\$7,649.10	\$0.00	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00	\$137,100.00	\$0.00	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00	\$137,100.00	\$0.00	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

PresupuestoEgresosUA_DP_PG_PY_CP_F

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /	Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00	\$116,000.00	\$0.00	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00	\$116,000.00	\$0.00	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
5910	Software	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
A1002	PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$650,000.00	\$131,897.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00	\$781,897.00	\$0.00	\$0.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00
1110	Diets	\$650,000.00	\$131,897.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00	\$781,897.00	\$0.00	\$0.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$650,000.00	\$131,897.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00	\$781,897.00	\$0.00	\$0.00	\$781,897.00	\$781,897.00	\$0.00
A1005	COMUNICACION SOCIAL	\$60,000.00	\$23,079.00	\$83,079.00	\$83,079.00	\$0.00	\$83,079.00	\$0.00	\$0.00	\$83,079.00	\$83,079.00	\$0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$48,000.00	\$22,618.00	\$70,618.00	\$70,618.00	\$0.00	\$70,618.00	\$0.00	\$0.00	\$70,618.00	\$70,618.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$48,000.00	\$22,618.00	\$70,618.00	\$70,618.00	\$0.00	\$70,618.00	\$0.00	\$0.00	\$70,618.00	\$70,618.00	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$12,000.00	\$461.00	\$12,461.00	\$12,461.00	\$0.00	\$12,461.00	\$0.00	\$0.00	\$12,461.00	\$12,461.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$12,000.00	\$461.00	\$12,461.00	\$12,461.00	\$0.00	\$12,461.00	\$0.00	\$0.00	\$12,461.00	\$12,461.00	\$0.00
A1006	TRANSPARENCIA	\$100,000.00	\$44,480.00	\$144,480.00	\$144,480.00	\$0.00	\$144,480.00	\$0.00	\$0.00	\$144,480.00	\$144,480.00	\$0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$84,000.00	\$42,420.00	\$126,420.00	\$126,420.00	\$0.00	\$126,420.00	\$0.00	\$0.00	\$126,420.00	\$126,420.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$84,000.00	\$42,420.00	\$126,420.00	\$126,420.00	\$0.00	\$126,420.00	\$0.00	\$0.00	\$126,420.00	\$126,420.00	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$16,000.00	\$2,060.00	\$18,060.00	\$18,060.00	\$0.00	\$18,060.00	\$0.00	\$0.00	\$18,060.00	\$18,060.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$16,000.00	\$2,060.00	\$18,060.00	\$18,060.00	\$0.00	\$18,060.00	\$0.00	\$0.00	\$18,060.00	\$18,060.00	\$0.00
A1010	DESARROLLO TECNOLOGICO	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de I	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D1000	DEUDA PUBLICA	\$1,450,000.00	-\$585,173.93	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00	\$864,826.07	\$0.00	\$0.00	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00
D1000	DEUDA PUBLICA	\$1,450,000.00	-\$585,173.93	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00	\$864,826.07	\$0.00	\$0.00	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00
D1001	DEUDA PUBLICA	\$1,450,000.00	-\$585,173.93	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00	\$864,826.07	\$0.00	\$0.00	\$864,826.07	\$864,826.07	\$0.00
9110	Amortización de la deuda interna con Insti	\$1,000,000.00	-\$650,048.80	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00	\$349,951.20	\$0.00	\$0.00	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
1B	TESORERIA 2 BANSI EJECUTIVA	\$1,000,000.00	-\$650,048.80	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00	\$349,951.20	\$0.00	\$0.00	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituci	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00	\$514,874.87	\$0.00	\$0.00	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
1B	TESORERIA 2 BANSI EJECUTIVA	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00	\$514,874.87	\$0.00	\$0.00	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
F1000	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
F1000	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
F1001	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
F1000	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
F1001	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
9910	ADEFAS	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$400,000.00	-\$249,724.30	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00	\$150,275.70	\$0.00	\$0.00	\$150,275.70	\$150,275.70	\$0.00
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	-\$7,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Final
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

PresupuestoEgresosUA_DP_PG_PY_CP_F

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento		Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	-\$7,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
P1001	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	-\$7,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
4510	Pensiones	\$34,800.00	-\$7,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$34,800.00	-\$7,200.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00	\$27,600.00	\$0.00	\$0.00	\$27,600.00	\$27,600.00	\$0.00
S1000	ASISTENCIA SOCIAL	\$2,000,000.00	\$392,528.32	\$2,392,528.32	\$2,392,528.32	\$0.00	\$2,392,528.32	\$0.00	\$0.00	\$2,376,308.32	\$2,376,308.32	\$16,220.00
S1001	SALUD A LA PERSONA	\$350,000.00	-\$238,870.76	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00	\$111,129.24	\$0.00	\$0.00	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$350,000.00	-\$238,870.76	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00	\$111,129.24	\$0.00	\$0.00	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$350,000.00	-\$238,870.76	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00	\$111,129.24	\$0.00	\$0.00	\$111,129.24	\$111,129.24	\$0.00
S1002	AYUDA EN DEPORTE	\$100,000.00	\$7,245.47	\$107,245.47	\$107,245.47	\$0.00	\$107,245.47	\$0.00	\$0.00	\$94,485.47	\$94,485.47	\$12,760.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$100,000.00	\$7,245.47	\$107,245.47	\$107,245.47	\$0.00	\$107,245.47	\$0.00	\$0.00	\$94,485.47	\$94,485.47	\$12,760.00
1A	TESORERIA 1	\$100,000.00	\$7,245.47	\$107,245.47	\$107,245.47	\$0.00	\$107,245.47	\$0.00	\$0.00	\$94,485.47	\$94,485.47	\$12,760.00
S1005	AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$50,000.00	\$266,941.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00	\$316,941.00	\$0.00	\$0.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñ	\$50,000.00	\$266,941.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00	\$316,941.00	\$0.00	\$0.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$50,000.00	\$266,941.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00	\$316,941.00	\$0.00	\$0.00	\$316,941.00	\$316,941.00	\$0.00
S1006	AYUDA EN EDUCACION MEDIA	\$50,000.00	\$186,449.37	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñ	\$50,000.00	\$186,449.37	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$50,000.00	\$186,449.37	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
S1007	AYUDA EN EDUCACION SUPERIOR	\$50,000.00	\$2,717.50	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00	\$52,717.50	\$0.00	\$0.00	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$52,717.50	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00	\$52,717.50	\$0.00	\$0.00	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$0.00	\$52,717.50	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00	\$52,717.50	\$0.00	\$0.00	\$52,717.50	\$52,717.50	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñ	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1010	DESPENSAS, DESAYUNOS	\$100,000.00	-\$81,523.93	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00	\$18,476.07	\$0.00	\$0.00	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$100,000.00	-\$81,523.93	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00	\$18,476.07	\$0.00	\$0.00	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$100,000.00	-\$81,523.93	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00	\$18,476.07	\$0.00	\$0.00	\$18,476.07	\$18,476.07	\$0.00
S1012	AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	\$1,300,000.00	\$249,569.67	\$1,549,569.67	\$1,549,569.67	\$0.00	\$1,549,569.67	\$0.00	\$0.00	\$1,546,109.67	\$1,546,109.67	\$3,460.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$1,050,000.00	\$482,251.37	\$1,532,251.37	\$1,532,251.37	\$0.00	\$1,532,251.37	\$0.00	\$0.00	\$1,528,791.37	\$1,528,791.37	\$3,460.00
1A	TESORERIA 1	\$1,050,000.00	\$482,251.37	\$1,532,251.37	\$1,532,251.37	\$0.00	\$1,532,251.37	\$0.00	\$0.00	\$1,528,791.37	\$1,528,791.37	\$3,460.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñ	\$50,000.00	-\$42,781.70	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00	\$7,218.30	\$0.00	\$0.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$50,000.00	-\$42,781.70	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00	\$7,218.30	\$0.00	\$0.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines	\$200,000.00	-\$189,900.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00
1A	TESORERIA 1	\$200,000.00	-\$189,900.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00
	TESORERIA	\$20,267,000.00	\$2,783,003.18	\$23,050,003.18	\$23,049,003.88	\$999.30	\$23,049,003.88	\$0.00	\$999.30	\$23,032,783.88	\$23,032,783.88	\$16,220.00
02	INFRAESTRUCTURA											
F1000	ADEFAS	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
F1000	ADEFAS	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
D4:11 p. m.

H01430001PresupuestoEgresosUA_DP_PG_PY_CP_F

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
F1001 ADEFAS	\$0.00 \$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
F1000 ADEFAS	\$0.00 \$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
F1001 ADEFAS	\$0.00 \$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
9910 ADEFAS	\$0.00 \$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
2B INFRAESTRUCTURA 2015	\$0.00 \$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00	\$1,261,236.94	\$0.00	\$0.00	\$1,261,236.94	\$1,261,236.94	\$0.00
O1000 OBRAS Y ACCIONES	\$34,000,000.00 \$575,641.94	\$34,575,641.94	\$34,575,065.57	\$576.37	\$34,575,065.57	\$0.00	\$576.37	\$34,374,865.40	\$34,374,865.40	\$200,200.17
O1202 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
O1203 REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
O1204 REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
O1206 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
O1207 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$0.00
O1210 MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	\$0.00 \$335,169.18	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00	\$335,169.18	\$0.00	\$0.00	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$335,169.18	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00	\$335,169.18	\$0.00	\$0.00	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$335,169.18	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00	\$335,169.18	\$0.00	\$0.00	\$335,169.18	\$335,169.18	\$0.00
O1402 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA	\$0.00 \$106,000.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$0.00	\$0.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00
4160 Transferencia internas otorgadas a entida	\$0.00 \$106,000.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$0.00	\$0.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$106,000.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$0.00	\$0.00	\$106,000.00	\$106,000.00	\$0.00
O1601 REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION	\$0.00 \$270,131.88	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00	\$270,131.88	\$0.00	\$0.00	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$270,131.88	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00	\$270,131.88	\$0.00	\$0.00	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$270,131.88	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00	\$270,131.88	\$0.00	\$0.00	\$270,131.88	\$270,131.88	\$0.00
O1602 MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
O1603 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	\$0.00 \$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
O1604 CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS	\$0.00 \$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Presupuesto Egresos UA_DP_PG_PY_CP_F
nstable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00
O1701 PROYECTOS FUTUROS	\$34,000,000.00	-\$3,999,423.63	\$576.37	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$34,000,000.00	\$33,999,423.63	\$576.37	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$34,000,000.00	-\$3,999,423.63	\$576.37	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$576.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O1702 PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOC. TUTTEN	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$0.00	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$0.00	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00	\$270,000.00	\$0.00	\$0.00	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00
O1703 REHABILITACION DE CALLE PEDRO	\$0.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	\$687,210.09	\$687,210.09	\$152,789.91
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	\$687,210.09	\$687,210.09	\$152,789.91
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	\$687,210.09	\$687,210.09	\$152,789.91
O1705 CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOC. TAMARINDO	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$202,589.74	\$202,589.74	\$47,410.26
6120 Edificación no habitacional	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$202,589.74	\$202,589.74	\$47,410.26
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$202,589.74	\$202,589.74	\$47,410.26
O1706 AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL NABANJO	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00	\$198,183.48	\$0.00	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00	\$198,183.48	\$0.00	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00	\$198,183.48	\$0.00	\$0.00	\$198,183.48	\$198,183.48	\$0.00
O1903 REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. LA PALMADA	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00	\$362,980.24	\$0.00	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00	\$362,980.24	\$0.00	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00	\$362,980.24	\$0.00	\$0.00	\$362,980.24	\$362,980.24	\$0.00
O1904 CONSTRUCCION DE LINEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. LA PALMADA	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00	\$1,526,248.74	\$0.00	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00	\$1,526,248.74	\$0.00	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00	\$1,526,248.74	\$0.00	\$0.00	\$1,526,248.74	\$1,526,248.74	\$0.00
O1905 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. LA PALMADA	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00	\$447,760.00	\$0.00	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00	\$447,760.00	\$0.00	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00	\$447,760.00	\$0.00	\$0.00	\$447,760.00	\$447,760.00	\$0.00
O1908 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. COAYACUILA	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
O1909 CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. LA PALMADA	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00	\$1,499,583.40	\$0.00	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00	\$1,499,583.40	\$0.00	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00	\$1,499,583.40	\$0.00	\$0.00	\$1,499,583.40	\$1,499,583.40	\$0.00
O1910 CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. LA PALMADA	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$0.00
O1911 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOC. TIERRA BLANCA	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00	\$324,821.88	\$0.00	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00	\$324,821.88	\$0.00	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00	\$324,821.88	\$0.00	\$0.00	\$324,821.88	\$324,821.88	\$0.00
O1912 CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOC. EL PROPIA	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00	\$486,546.00	\$0.00	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00	\$486,546.00	\$0.00	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00	\$486,546.00	\$0.00	\$0.00	\$486,546.00	\$486,546.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Presupuesto / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión | 26/ene./2017
04:11 p. m.

HSE/Asv/da/Estado/Presupuesto/Egresos/UA_DP_PG_PY_CP_F

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
O1915 CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL	\$0.00 \$575,065.07	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00	\$575,065.07	\$0.00	\$0.00	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$575,065.07	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00	\$575,065.07	\$0.00	\$0.00	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$575,065.07	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00	\$575,065.07	\$0.00	\$0.00	\$575,065.07	\$575,065.07	\$0.00
O1918 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE YAHUALA	\$0.00 \$368,000.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00	\$368,000.00	\$0.00	\$0.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$368,000.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00	\$368,000.00	\$0.00	\$0.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$368,000.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00	\$368,000.00	\$0.00	\$0.00	\$368,000.00	\$368,000.00	\$0.00
O1920 REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$0.00 \$1,122,827.45	\$1,122,827.45	\$1,122,827.45	\$0.00	\$1,122,827.45	\$0.00	\$0.00	\$1,122,827.45	\$1,122,827.45	\$0.00
4160 Transferencia internas otorgadas a entida	\$0.00 \$44,327.45	\$44,327.45	\$44,327.45	\$0.00	\$44,327.45	\$0.00	\$0.00	\$44,327.45	\$44,327.45	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$44,327.45	\$44,327.45	\$44,327.45	\$0.00	\$44,327.45	\$0.00	\$0.00	\$44,327.45	\$44,327.45	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$0.00	\$1,078,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$0.00	\$1,078,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,078,500.00	\$1,078,500.00	\$0.00
O1921 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SABINO	\$0.00 \$64,998.27	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00	\$64,998.27	\$0.00	\$0.00	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$64,998.27	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00	\$64,998.27	\$0.00	\$0.00	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$64,998.27	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00	\$64,998.27	\$0.00	\$0.00	\$64,998.27	\$64,998.27	\$0.00
O2001 AMPLIACION DE RED DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE MARIANO	\$0.00 \$804,500.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00	\$804,500.00	\$0.00	\$0.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$804,500.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00	\$804,500.00	\$0.00	\$0.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$804,500.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00	\$804,500.00	\$0.00	\$0.00	\$804,500.00	\$804,500.00	\$0.00
O2002 AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL LOCALIDAD DE YAHUALA	\$0.00 \$664,182.99	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00	\$664,182.99	\$0.00	\$0.00	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$664,182.99	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00	\$664,182.99	\$0.00	\$0.00	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$664,182.99	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00	\$664,182.99	\$0.00	\$0.00	\$664,182.99	\$664,182.99	\$0.00
O2003 AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE EDUARDO	\$0.00 \$523,281.28	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00	\$523,281.28	\$0.00	\$0.00	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$523,281.28	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00	\$523,281.28	\$0.00	\$0.00	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$523,281.28	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00	\$523,281.28	\$0.00	\$0.00	\$523,281.28	\$523,281.28	\$0.00
O2004 AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA BARRIO EL CUILLO	\$0.00 \$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00	\$72,929.23	\$0.00	\$0.00	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00
4160 Transferencia internas otorgadas a entida	\$0.00 \$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00	\$72,929.23	\$0.00	\$0.00	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00	\$72,929.23	\$0.00	\$0.00	\$72,929.23	\$72,929.23	\$0.00
O2006 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES	\$0.00 \$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
O2101 CONSTRUCCION DE CUARTOS DOMINIOS EN VARIAS LOCALIDADES	\$0.00 \$101,862.94	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00	\$101,862.94	\$0.00	\$0.00	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$101,862.94	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00	\$101,862.94	\$0.00	\$0.00	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00
2B INFRAESTRUCTURA 2015	\$0.00 \$101,862.94	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00	\$101,862.94	\$0.00	\$0.00	\$101,862.94	\$101,862.94	\$0.00
O2102 CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	\$0.00 \$599,998.40	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00	\$599,998.40	\$0.00	\$0.00	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$599,998.40	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00	\$599,998.40	\$0.00	\$0.00	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$599,998.40	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00	\$599,998.40	\$0.00	\$0.00	\$599,998.40	\$599,998.40	\$0.00
O2103 CONSTRUCCION DE PISO FIRME VARIAS CALLES	\$0.00 \$496,081.23	\$496,081.23	\$496,081.23	\$0.00	\$496,081.23	\$0.00	\$0.00	\$496,081.23	\$496,081.23	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$0.00 \$458,845.20	\$458,845.20	\$458,845.20	\$0.00	\$458,845.20	\$0.00	\$0.00	\$458,845.20	\$458,845.20	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$458,845.20	\$458,845.20	\$458,845.20	\$0.00	\$458,845.20	\$0.00	\$0.00	\$458,845.20	\$458,845.20	\$0.00
2440 Madera y productos de madera	\$0.00 \$28,560.03	\$28,560.03	\$28,560.03	\$0.00	\$28,560.03	\$0.00	\$0.00	\$28,560.03	\$28,560.03	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$28,560.03	\$28,560.03	\$28,560.03	\$0.00	\$28,560.03	\$0.00	\$0.00	\$28,560.03	\$28,560.03	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión 26/ene./2017 04:11 p. m.

HSE-05/2016
Estado/Presupuesto/Egresos/UA_DP_PG_PY_CP_F

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2490 Otros materiales y artículos de construcci	\$0.00 \$8,676.00	\$8,676.00	\$8,676.00	\$0.00	\$8,676.00	\$0.00	\$0.00	\$8,676.00	\$8,676.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$8,676.00	\$8,676.00	\$8,676.00	\$0.00	\$8,676.00	\$0.00	\$0.00	\$8,676.00	\$8,676.00	\$0.00
02501 CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV	\$0.00 \$87,446.95	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00	\$87,446.95	\$0.00	\$0.00	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$87,446.95	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00	\$87,446.95	\$0.00	\$0.00	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$87,446.95	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00	\$87,446.95	\$0.00	\$0.00	\$87,446.95	\$87,446.95	\$0.00
02502 CONSTRUCCION DE COMEDOR	\$0.00 \$429,733.60	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00	\$429,733.60	\$0.00	\$0.00	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$429,733.60	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00	\$429,733.60	\$0.00	\$0.00	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$429,733.60	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00	\$429,733.60	\$0.00	\$0.00	\$429,733.60	\$429,733.60	\$0.00
02503 MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESC SEC	\$0.00 \$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
02504 CONSTRUCCION DE SUBESTACION	\$0.00 \$379,054.49	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00	\$379,054.49	\$0.00	\$0.00	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$379,054.49	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00	\$379,054.49	\$0.00	\$0.00	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$379,054.49	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00	\$379,054.49	\$0.00	\$0.00	\$379,054.49	\$379,054.49	\$0.00
02505 CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL	\$0.00 \$204,450.88	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00	\$204,450.88	\$0.00	\$0.00	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$204,450.88	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00	\$204,450.88	\$0.00	\$0.00	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$204,450.88	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00	\$204,450.88	\$0.00	\$0.00	\$204,450.88	\$204,450.88	\$0.00
02507 CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EP	\$0.00 \$587,600.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00	\$587,600.00	\$0.00	\$0.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$587,600.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00	\$587,600.00	\$0.00	\$0.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$587,600.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00	\$587,600.00	\$0.00	\$0.00	\$587,600.00	\$587,600.00	\$0.00
02508 CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA EP	\$0.00 \$255,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00	\$255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$255,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00	\$255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$255,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00	\$255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$0.00
02509 CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
02510 CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
02511 MEJORAMIENTO DE BANDA PERIMETRAL Y	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
02512 MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$345,000.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00	\$345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
02513 MEJORAMIENTO DE TRES AULAS	\$0.00 \$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$0.00 \$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00
2A INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00 \$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00
02601 CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	\$0.00 \$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00 \$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Resumen de Ejercidos / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

Unidad Responsable / Programa / Programa) / Programa) /	Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00
O2602	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00
O2603	CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No.	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00
6120	Edificación no habitacional	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00
O2604	MEJORAMIENTO DE DOS AULAS	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00
6120	Edificación no habitacional	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00
O2803	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00	\$1,009,697.58	\$0.00	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00	\$1,009,697.58	\$0.00	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00	\$1,009,697.58	\$0.00	\$0.00	\$1,009,697.58	\$1,009,697.58	\$0.00
O2804	REHABILITACION DE CAMINO	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00	\$738,000.00	\$0.00	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00	\$738,000.00	\$0.00	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00	\$738,000.00	\$0.00	\$0.00	\$738,000.00	\$738,000.00	\$0.00
O2805	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00	\$1,284,232.06	\$0.00	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00	\$1,284,232.06	\$0.00	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00	\$1,284,232.06	\$0.00	\$0.00	\$1,284,232.06	\$1,284,232.06	\$0.00
O2806	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00	\$807,179.97	\$0.00	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00	\$807,179.97	\$0.00	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00	\$807,179.97	\$0.00	\$0.00	\$807,179.97	\$807,179.97	\$0.00
O2807	REHABILITACION DE CAMINO SACA	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00	\$1,653,183.18	\$0.00	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00	\$1,653,183.18	\$0.00	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00	\$1,653,183.18	\$0.00	\$0.00	\$1,653,183.18	\$1,653,183.18	\$0.00
O2808	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00	\$1,779,362.25	\$0.00	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00	\$1,779,362.25	\$0.00	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00	\$1,779,362.25	\$0.00	\$0.00	\$1,779,362.25	\$1,779,362.25	\$0.00
O2901	CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
O2902	APORTACION DE MUNICIPAL PARA	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00	\$194,030.00	\$0.00	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00	\$194,030.00	\$0.00	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00	\$194,030.00	\$0.00	\$0.00	\$194,030.00	\$194,030.00	\$0.00
O2903	DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00
2A	INFRAESTRUCTURA 2016	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00	\$184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$184,000.00	\$184,000.00	\$0.00
	INFRAESTRUCTURA	\$34,000,000.00	\$1,836,878.88	\$35,836,878.88	\$35,836,302.51	\$576.37	\$35,836,302.51	\$0.00	\$576.37	\$35,836,102.34	\$35,836,102.34	\$200,200.17

03 FORTALECIMIENTO

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

Presupuesto Egresos UA_DP_PG_PY_CP_F

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento		Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
O1000	OBRAS Y ACCIONES	\$8,000,000.00	\$199,424.90	\$8,199,424.90	\$8,199,424.90	\$0.00	\$8,199,424.90	\$0.00	\$0.00	\$8,199,424.90	\$8,199,424.90	\$0.00
O1101	PAGO DE SUELDOS PERSONAL DE	\$0.00	\$1,487,066.39	\$1,487,066.39	\$1,487,066.39	\$0.00	\$1,487,066.39	\$0.00	\$0.00	\$1,487,066.39	\$1,487,066.39	\$0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$0.00	\$1,347,585.39	\$0.00	\$0.00	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$0.00	\$1,347,585.39	\$0.00	\$0.00	\$1,347,585.39	\$1,347,585.39	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$0.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$0.00	\$139,481.00	\$0.00	\$0.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$0.00	\$139,481.00	\$0.00	\$0.00	\$139,481.00	\$139,481.00	\$0.00
O1102	GASTOS DE OPERACION PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$735,243.44	\$735,243.44	\$735,243.44	\$0.00	\$735,243.44	\$0.00	\$0.00	\$735,243.44	\$735,243.44	\$0.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$5,191.01	\$5,191.01	\$5,191.01	\$0.00	\$5,191.01	\$0.00	\$0.00	\$5,191.01	\$5,191.01	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$5,191.01	\$5,191.01	\$5,191.01	\$0.00	\$5,191.01	\$0.00	\$0.00	\$5,191.01	\$5,191.01	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$590,192.68	\$590,192.68	\$590,192.68	\$0.00	\$590,192.68	\$0.00	\$0.00	\$590,192.68	\$590,192.68	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$590,192.68	\$590,192.68	\$590,192.68	\$0.00	\$590,192.68	\$0.00	\$0.00	\$590,192.68	\$590,192.68	\$0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélit	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$0.00	\$23,200.00	\$0.00	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$0.00	\$23,200.00	\$0.00	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00	\$0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento d	\$0.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$0.00	\$16,240.00	\$0.00	\$0.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$0.00	\$16,240.00	\$0.00	\$0.00	\$16,240.00	\$16,240.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$0.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$0.00	\$85,590.00	\$0.00	\$0.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$0.00	\$85,590.00	\$0.00	\$0.00	\$85,590.00	\$85,590.00	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$0.00	\$14,829.75	\$14,829.75	\$14,829.75	\$0.00	\$14,829.75	\$0.00	\$0.00	\$14,829.75	\$14,829.75	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$14,829.75	\$14,829.75	\$14,829.75	\$0.00	\$14,829.75	\$0.00	\$0.00	\$14,829.75	\$14,829.75	\$0.00
O1103	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00
3110	Energía eléctrica	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$0.00	\$0.00	\$2,566,889.00	\$2,566,889.00	\$0.00
O1104	ADQUISICION DE RADIOS PARA	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicac	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00	\$75,400.00	\$0.00	\$0.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$0.00
O1105	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00	\$99,930.64	\$0.00	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00
2710	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00	\$99,930.64	\$0.00	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00	\$99,930.64	\$0.00	\$0.00	\$99,930.64	\$99,930.64	\$0.00
O1106	ADQUISICION DE ANTENA SATELITAL	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00	\$161,568.90	\$0.00	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicac	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00	\$161,568.90	\$0.00	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00
3B	FORTALECIMIENTO 2015	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00	\$161,568.90	\$0.00	\$0.00	\$161,568.90	\$161,568.90	\$0.00
O1107	ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicac	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00	\$0.00
O1201	PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DE LA	\$0.00	\$522,202.53	\$522,202.53	\$522,202.53	\$0.00	\$522,202.53	\$0.00	\$0.00	\$522,202.53	\$522,202.53	\$0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$470,648.53	\$470,648.53	\$470,648.53	\$0.00	\$470,648.53	\$0.00	\$0.00	\$470,648.53	\$470,648.53	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$470,648.53	\$470,648.53	\$470,648.53	\$0.00	\$470,648.53	\$0.00	\$0.00	\$470,648.53	\$470,648.53	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratific	\$0.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$0.00	\$51,554.00	\$0.00	\$0.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$0.00	\$51,554.00	\$0.00	\$0.00	\$51,554.00	\$51,554.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Presupuesto Egresos UA_DP_PG_PY_CP_F
nstable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Final
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
O1208	ADQUISICION DE ULTRASONIDO MARCA JR	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00	\$26,150.00	\$0.00	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00	\$26,150.00	\$0.00	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00	\$26,150.00	\$0.00	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
O1209	APORTACION PARA EL CONVENIO DEL	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
4160	PROGRAMA DE SEGURO POR UN	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
3A	Transferencia internas otorgadas a entida	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
O1401	GASTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$44,905.33	\$44,905.33	\$44,905.33	\$0.00	\$44,905.33	\$0.00	\$0.00	\$44,905.33	\$44,905.33	\$0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de o	\$0.00	\$28,806.33	\$28,806.33	\$28,806.33	\$0.00	\$28,806.33	\$0.00	\$0.00	\$28,806.33	\$28,806.33	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$28,806.33	\$28,806.33	\$28,806.33	\$0.00	\$28,806.33	\$0.00	\$0.00	\$28,806.33	\$28,806.33	\$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reprodu	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	\$1,750.00	\$0.00	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	\$1,750.00	\$0.00	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$0.00	\$2,095.00	\$0.00	\$0.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$0.00	\$2,095.00	\$0.00	\$0.00	\$2,095.00	\$2,095.00	\$0.00
3750	Viajeros en el pais	\$0.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$0.00	\$12,254.00	\$0.00	\$0.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$0.00	\$12,254.00	\$0.00	\$0.00	\$12,254.00	\$12,254.00	\$0.00
O1701	PROYECTOS FUTUROS	\$8,000,000.00	-\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de ob	\$8,000,000.00	-\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$8,000,000.00	-\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O1901	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00	\$315,812.00	\$0.00	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00
3110	OPERACION DE SISTEMA DE BOMBEO	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00	\$315,812.00	\$0.00	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00
3A	Energía eléctrica	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00	\$315,812.00	\$0.00	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00	\$315,812.00	\$0.00	\$0.00	\$315,812.00	\$315,812.00	\$0.00
O1902	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00	\$16,750.00	\$0.00	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00
2610	PROGRAMA DE SEGURO	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00	\$16,750.00	\$0.00	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00
3A	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00	\$16,750.00	\$0.00	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00	\$16,750.00	\$0.00	\$0.00	\$16,750.00	\$16,750.00	\$0.00
O1906	EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00	\$48,430.43	\$0.00	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00
6140	AGUA POTABLE EN BOMBEO A	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00	\$48,430.43	\$0.00	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00
3A	División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00	\$48,430.43	\$0.00	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00	\$48,430.43	\$0.00	\$0.00	\$48,430.43	\$48,430.43	\$0.00
O1907	REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO LA	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3570	OPERA	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	Instalación, reparación y mantenimiento d	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
O1914	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3570	BOMBEO DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	Instalación, reparación y mantenimiento d	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
O1916	REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3570	LA	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	Instalación, reparación y mantenimiento d	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$0.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
O1917	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00	\$437,127.79	\$0.00	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00
3570	SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00	\$437,127.79	\$0.00	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00
3A	Instalación, reparación y mantenimiento d	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00	\$437,127.79	\$0.00	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00
3A	FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00	\$437,127.79	\$0.00	\$0.00	\$437,127.79	\$437,127.79	\$0.00
O1919	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00	\$22,968.00	\$0.00	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

hora de Impresión 04:11 p. m.

HE-03MM-
F-0000-ResupuestoEgresosUA_DP_PY_CP_F

Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00	\$0.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00
O1922 SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE BOMBAS Y PULVERIZADORES	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00	\$0.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
O2005 MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00	\$0.00	\$58,525.57	\$58,525.57	\$0.00
O2301 DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00	\$0.00	\$42,084.80	\$42,084.80	\$0.00
O2302 ELABORACION DE PORTERIAS PARA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
O2303 APOYO CON PREMIACIONES A DIFERENTES DEPORTIVOS	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00	\$0.00	\$18,500.00	\$18,500.00	\$0.00
O2506 AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EP REPARACION DE LAS CALLES 100	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00	\$0.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
O2701 DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00	\$0.00
O2702 DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS MUNICIPALES DE ESCUELAS PUBLICAS	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00	\$0.00	\$50,120.68	\$50,120.68	\$0.00
O2802 REHABILITACION DE CAMINOS VARIOS	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equip	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00	\$0.00
FORTALECIMIENTO	\$8,000,000.00	\$199,424.90	\$8,199,424.90	\$8,199,424.90	\$8,199,424.90	\$0.00	\$0.00	\$8,199,424.90	\$8,199,424.90	\$0.00
04 OTROS										
F1000 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
F1000 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
F1001 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
F1000 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
F1001 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
9910 ADEFAS	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00

202

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

nsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Final
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y 26/ene./2017

SE 25/ene/2017
PresupuestoEgresosUA_DP_PG_PY_CP_F

hora de Impresión 04:11 p. m.

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable /Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) /		Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)		Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento												
5B FISE 2015		\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00	\$7,472.46	\$0.00	\$0.00	\$7,472.46	\$7,472.46	\$0.00
O1000 OBRAS Y ACCIONES		\$8,000,000.00	\$6,719,590.58	\$14,719,590.58	\$14,719,590.58	\$0.00	\$14,719,590.58	\$0.00	\$0.00	\$13,941,085.47	\$13,941,085.47	\$778,505.11
O1603 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE		\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00	\$4,295,885.71	\$0.00	\$0.00	\$4,295,885.71	\$4,295,885.71	\$0.00
O1604 CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS		\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00	\$358,557.16	\$0.00	\$0.00	\$358,557.16	\$358,557.16	\$0.00
O1701 PROYECTOS FUTUROS		\$8,000,000.00	-\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$8,000,000.00	-\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4A RAMO 20 2016		\$6,000,000.00	-\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4B FISE 2016		\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O1704 PAVIMENTACION CON CONCRETO		\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00	\$2,223,671.56	\$0.00	\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00	\$2,223,671.56	\$0.00	\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00
4C FORTALECE 2016		\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00	\$2,223,671.56	\$0.00	\$0.00	\$2,223,671.56	\$2,223,671.56	\$0.00
O1820 REHABILITACION DE SISTEMA DE		\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00
4F CONAGUA 2016		\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$0.00
O2006 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES		\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00	\$481,500.08	\$0.00	\$0.00	\$481,500.08	\$481,500.08	\$0.00
O2103 CONSTRUCCION DE PISO FIRME VARIAS		\$0.00	\$1,012,681.65	\$1,012,681.65	\$1,012,681.65	\$0.00	\$1,012,681.65	\$0.00	\$0.00	\$235,081.65	\$235,081.65	\$777,600.00
1220 Sueldos base al personal eventual		\$0.00	\$777,600.00	\$777,600.00	\$777,600.00	\$0.00	\$777,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$777,600.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$259,200.00	\$259,200.00	\$259,200.00	\$0.00	\$259,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$259,200.00
4G RAMO 20 (PISO FIRME)		\$0.00	\$518,400.00	\$518,400.00	\$518,400.00	\$0.00	\$518,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$518,400.00
2410 Productos minerales no metálicos		\$0.00	\$208,646.89	\$208,646.89	\$208,646.89	\$0.00	\$208,646.89	\$0.00	\$0.00	\$208,646.89	\$208,646.89	\$0.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$208,646.89	\$208,646.89	\$208,646.89	\$0.00	\$208,646.89	\$0.00	\$0.00	\$208,646.89	\$208,646.89	\$0.00
2420 Cemento y productos de concreto		\$0.00	\$26,434.76	\$26,434.76	\$26,434.76	\$0.00	\$26,434.76	\$0.00	\$0.00	\$26,434.76	\$26,434.76	\$0.00
4B FISE 2016		\$0.00	\$26,434.76	\$26,434.76	\$26,434.76	\$0.00	\$26,434.76	\$0.00	\$0.00	\$26,434.76	\$26,434.76	\$0.00
O2801 MODERNIZACION Y AMLIACION CAMINO A		\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00	\$218,707.68	\$0.00	\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00	\$218,707.68	\$0.00	\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00
5A PROII PASIVOS 2014		\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00	\$218,707.68	\$0.00	\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00
O2808 MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE		\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$0.00	\$3,212,086.74	\$0.00	\$0.00	\$3,211,181.63	\$3,211,181.63	\$905.11
6140 División de terrenos y construcción de ob		\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$0.00	\$3,212,086.74	\$0.00	\$0.00	\$3,211,181.63	\$3,211,181.63	\$905.11
4D PROII 2016		\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$0.00	\$3,212,086.74	\$0.00	\$0.00	\$3,211,181.63	\$3,211,181.63	\$905.11
O2902 APORTACION DE MUNICIPAL PARA		\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas		\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
4E CDI 2016		\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
OTROS		\$8,000,000.00	\$6,727,063.04	\$14,727,063.04	\$14,727,063.04	\$0.00	\$14,727,063.04	\$0.00	\$0.00	\$13,948,557.93	\$13,948,557.93	\$778,505.11

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto Egresos UA_DP_PG_PY_CP_F
Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de Impresión 26/ene./2017 04:11 p. m.

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad institucional/Objeto del gasto por Partida Genérica/Fuente de Financiamiento	Ampliaciones / Aprobado (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda	
Sin Ramo/Dependencia	\$70,267,000.00	\$11,546,370.00	\$81,813,370.00	\$81,811,794.33	\$1,575.67	\$81,811,794.33	\$0.00	\$1,575.67	\$80,816,869.05	\$80,816,869.05	\$994,925.28
Total Final	\$70,267,000.00	\$11,546,370.00	\$81,813,370.00	\$81,811,794.33	\$1,575.67	\$81,811,794.33	\$0.00	\$1,575.67	\$80,816,869.05	\$80,816,869.05	\$994,925.28



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

OSBERNO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

11. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro.
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

Cuenta Pública 2016
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Pesos)

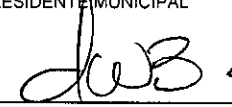
Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-20,000	-20,000
Instituciones de Crédito	Peso	México	-20,000	-20,000
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			-20,000	-20,000
Largo Plazo				
Deuda Interna			7,669,813	7,319,861
Instituciones de Crédito	Peso	México	7,669,813	7,319,861
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			7,669,813	7,319,861
Otros Pasivos	Peso	México	4,788,001	5,462,469
Total Deudas y Otros Pasivos			12,437,814	12,762,331

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 L.A. ELSIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


 LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA



 PAULA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016



TAMPAMOLÓN
MAYORANÍA DE CORONA
*Comunidad Municipal
de Corona*

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.**

12.

ENDEUDAMIENTO NETO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016


Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Creditos Bancarios			
			-349,951
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	349,951	-349,951

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	0	349,951	-349,951
--------------	----------	----------------	-----------------


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.
 2015 - 2016
 LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA


TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 MRS. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 MRS. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 LIC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

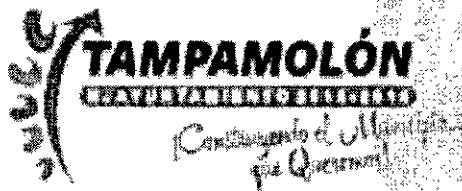


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

13. INTERESES DE LA DEUDA.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

14. INDICADORES.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

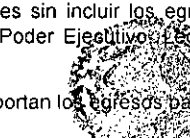
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	69,267,000	79,215,682	79,215,682
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	69,267,000	79,215,682	79,215,682
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	68,417,000	79,527,983	78,533,058
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	68,417,000	79,527,983	78,533,058
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	850,000	-312,301	682,624

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	850,000	-312,301	682,624
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	450,000	514,875	514,875
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	400,000	-827,176	167,749

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	1,400,000	1,768,936	1,768,936
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-1,400,000	-1,768,936	-1,768,936

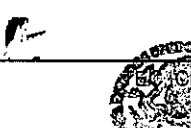
1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 L.A.E. ISIDRO MÉDIA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018
 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA


 PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


 FRANCISCO NO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP
Eje de Desarrollo:		
OBJETIVO ESATRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
BENEFICIARIOS:		Habitantes de Tampamolon

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN		Proporcionar un mejor servicio a la población	pbr	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS / NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS DEL AÑO ANTERIOR	anual	Informe trimestral	Se cuenta con personal capacitado para desempeñar las actividades
PROPÓSITO Objetivo del Programa		Que los servicios esten al alcance de los ciudadanos y de mejor calidad	pbr	NUMERO DE PERSONAS SATISFECHAS / NUMERO DE PERSONAS SATISFECHAS DEL AÑO ANTERIOR	anual	trimestral	Se cuenta con presupuesto financiero , solicitudes , requerimientos convenios
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Atencion a la ciudadanía	solicitudes recibidas y petidon de servicios	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Componentes (bienes y servicios) que reciben los beneficiarios por parte del Ayuntamiento, que estan administrados por la Tesorería
	Componente 2	Maximizar los recursos	Presupuesto de Egresos	AHORRO DE RECURSO DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	
	Componente 3	Transparencia en la ejecucion de los recursos	Presupuesto de Egresos	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	trimestral	
	Componente 4	Otorgar apoyos a personas vulnerables del Municipio	Presupuesto de Egresos	PERSONAS BENEFICIADAS/ PERSONAS BENEFICIADAS DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	
COMPONENTE 1: ATENCION A LA CIUDADANIA							
Actividad 1.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES QUE SE RECIBIERON EN LA TESORERIA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Actividad 1.4: CONTAR CON SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA	
Actividad 1.2	REALIZACION DE TRAMITES	NUMERO DE TRAMITES CONCLUIDOS EN TIEMPO Y FORMA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual		

ACTIVIDADES O
PROCESOS DE
GESTIÓN Y
PRODUCCIÓN DE
COMPONENTES

Actividad 1.3	SER CONSCIENTES EN EL COBRO DE IMPUESTOS Y TARIFAS	CANTIDAD DE IMPUESTOS Y TARIFAS COBRADAS A LA CIUDADANIA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	
COMPONENTE 2: MAXIMIZAR LOS RECURSOS						
Actividad 2.1	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MONETARIOS	NUMERO DE APOYOS ENTREGADOS A LA CIUDADANIA.	AHORRO DE RECURSO MONETARIOS DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO MONETARIO DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Actividad 2.4 CONTAR CON SISTEMAS DE CONTROL PARA APROVECHAR LOS RECURSOS MONETARIOS, MATERIALES Y HUMANOS.
Actividad 2.2	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD DE RECURSOS APLICADOS PARA LA REALIZACION DE TRAMITES.	AHORRO DE RECURSO MATERIALES DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO MATERIALES DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	
Actividad 2.3	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	NUMERO DE CAPACITACIONES OTORGADAS A LOS TRABAJADORES.	AHORRO DE RECURSO HUMANOS DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO HUMANOS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	
COMPONENTE 3: TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS						
Actividad 3.1	REALIZAR AUDITORIAS INTERNAS	NUMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	Actividad 3.4: CONTAR CON METODOS DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS Y TENER UNA MEJOR TRANSPARENCIA.
Actividad 3.2	INFORMAR DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LEY	NUMERO DE INFORMES ENTREGADOS.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	
Actividad 3.3	CUMPLIR CON LAS PUBLICACIONES EN LA PAGINA DE INTERNET	NUMERO DE PUBLICACIONES PRESENTADAS EN LA PAGINA DE INTERNET.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	
COMPONENTE 4: OTORGAR APOYOS A PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO						
Actividad 4.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MUNICIPIO.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Actividad 4.4. CONTAR CON SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA.
Actividad 4.2	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	CANTIDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS A PERSONAS VULNERABLES.	CANTIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL PRESENTE AÑO / CANTIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL PRESENTE AÑO	mensual	mensual	Actividad 4.5 CONTAR CON RECURSOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS VULNERABLES.

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Eje de Desarrollo:		
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: SALE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
BENEFICIARIOS:		POBLACION DE TAMPAMOLON CORONA

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUYE A DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL APLICANDO RECURSOS EN OBRAS DE SERVICIOS BASICOS	LA VARIACION DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN REZAGO SOCIAL DE ACUERDO A LOS DATOS DEL CONEVAL	EL NUMERO DE LOCALIDADES DEL AÑO ACTUAL ENTRE EL NUMERO DE LOCALIDADES DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	QUE LA POBLACION CUENTE CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	LA POBLACION TENGA LOS SERVICIOS BASICOS	EL NUMERO DE POBLACION QUE CUENTA CON SERVICIOS BASICOS DEL AÑO ACTUAL ENTRE EL NUMERO DE POBLACION QUE CUENTA CON SERVICIOS BASICOS DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (AGUA POTABLE)	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS NUMRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 2	OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 3	OBRAS DE ELECTRIFICACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 5	OBRAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 6	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
COMPONENTE1: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (AGUA POTABLE)						

Actividad 1.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 1.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 1.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 1.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 1.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
COMPONENTE 2: OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
Actividad 2.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 2.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 2.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 2.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 2.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
COMPONENTE 3: OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO						
Actividad 3.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 3.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 3.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
Actividad 3.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	

ACTIVIDADES O
PROCESOS DE
GESTIÓN Y
PRODUCCIÓN DE
COMPONENTES

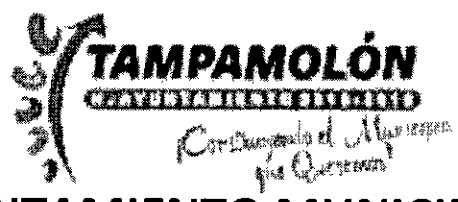
Actividad 3.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 4: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA					
Actividad 4.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 5: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
Actividad 5.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 6: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS					
Actividad 6.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES

Actividad 6.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Eje de Desarrollo:	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: SALE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
BENEFICIARIOS:	LA POBLACION DE TAMPAMOLON CORONA

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	FORTALECER LAS NECESIDADES DE ORDEN SOCIAL	LA VARIACION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES VULNERABLES	EL NUMERO DE PERSONAS APOYAS DEL AÑO ENTRE EL NUMERO DE PERSONAS APOYADAS EN EL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	DISMINUCION DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO	LA POBLACION CUENTE CON LOS APOYOS NECESARIOS.	EL NUMERO DE PERSONAS APOYAS DEL AÑO ENTRE EL NUMERO DE PERSONAS APOYADAS EN EL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	SEGURIDAD PUBLICA	DISMINUCION DE DELINCUENCIA	PORCENTAJE DE INSIDENTES DEL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Componente 2	APOYOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	DEYUNOS Y DESPENSAS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Componente 3	APOYOS DE BECAS	BECAS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Componente 4	ATENCION MEDICA	CONSULTAS OTORGADAS	PORCENTAJE DE CONSULTAS OTORGADAS EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
COMPONENTE1: SEGURIDAD PUBLICA						
Actividad 1.1	CAPACITACION Y EVALUACION	NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS Y EVALUADOS	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
Actividad 1.2	EXAMENES TOXICOLOGICOS	NUMERO DE EXAMENES REALIZADOS	PORCENTAJE DE EXAMENES APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.3	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DOTADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	COMPONENTE 2: APOYOS ALIMENTACION Y NUTRICION						
	Actividad 2.1	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	Actividad 2.2	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	Actividad 2.3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL APOYO	NUMERO DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	COMPONENTE 3: APOYO DE BECAS						
	Actividad 3.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	Actividad 3.2	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL APOYO	NUMERO DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	Actividad 3.3	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
	COMPONENTE 4: ATENCION MEDICA						
	Actividad 4.1	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR		INFORMES ANUALES	
	Actividad 4.2	CONSULTAS MEDICA	NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS	PORCENTAJE DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR		INFORMES ANUALES	



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

15. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS (NO GENERADOS DE INTERNET), Y SUS CONCILIACIONES BANCARIAS.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 042-2015-2018

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. A 22 DE ENERO DE 2016

**ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PUBLICA
DEL MES DE ENERO DE 2016**

**C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito entregar la Cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona, correspondiente al mes de **Enero de 2016**, que contiene la información contable y presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4° Nivel comparativo).
- Estado de resultados.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de flujo de Efectivo.
- Estado analítico de Activo.
- Estado Analítico de Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 al 31 de Enero de 2016.
- Estado Analítico de ingresos Presupuestales.
- Estado analítico del Ejercicio presupuestal de Egresos.
- Estados de cuenta Bancarios.
- Conciliaciones Bancarios.
- Acta de cabildo donde se aprueba la Cuenta Mensual correspondiente.
- CD Respaldo Contable.
- 1 (Un) Libro de Ingresos.
- 4 (Cuatro) Libros de Egresos.



Sin otro por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

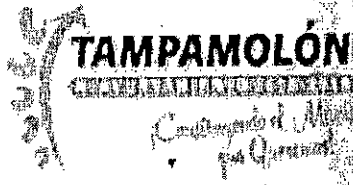
Miguel Hidalgo
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CIP MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL**

C.C.P. ARCHIVO

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078

222



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 047/2015-2018

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Marzo de 2016.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Febrero de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

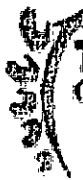
- Estado de Situación Financiera (4° Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto
- Estado Analítico de ingresos Presupuestales.
- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- Acta de Cabildo
- Cd respaldo contable - No Entregado
- Libros de Egresos \$ (5) cinco
Sin otro particular, quedo de usted.
- Libros de Ingresos (2) dos

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
14 MAR. 2016
Isaac Blancos S.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y ECONOMÍA PÚBLICA

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2016

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
C.P. MATILDE GRANDE MARTEL 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Comandante en Jefe
Juan Quevedo

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL

Sección: PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. Oficio: 048/2015-2018

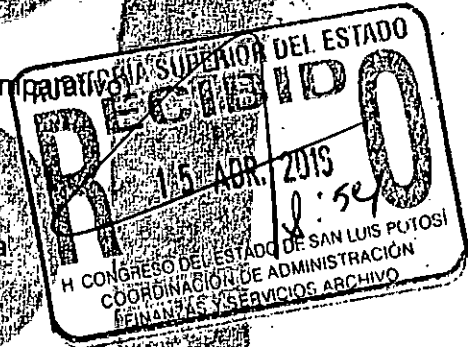
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona S.L.P. del 15 de Abril de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Marzo de 2016**, que contiene la información contable y Presupuesta de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambio en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078

223



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
*Construyendo el futuro
por Quintana Roo*

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (un) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.


 ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL
 TERCERERA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015
CIP. MATILDE GRANDE MARCIAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
 15 ABR. 2015
 CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS Y SERVICIOS ADICIONALES

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
CONDOMINIO DE MATIL DE GRANDE MARGIAL

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 5 (cinco) Libros de Egresos
- 2 (dos) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

C.P. MATIL DE GRANDE MARGIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Construyendo el Mejor Futuro

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 5 (cinco) Libros de Egresos
- 2 (dos) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



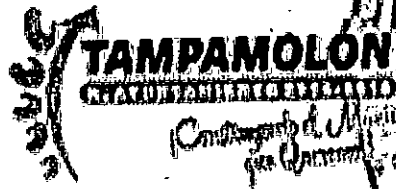
ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

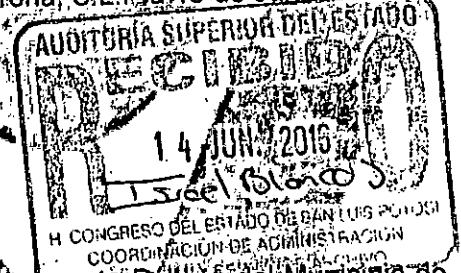
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
 Sección: TESORERÍA MUNICIPAL
 No. Oficio: 088/2015-2018

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P. a 13 de Junio de 2016



C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de Mayo de 2016 que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes.

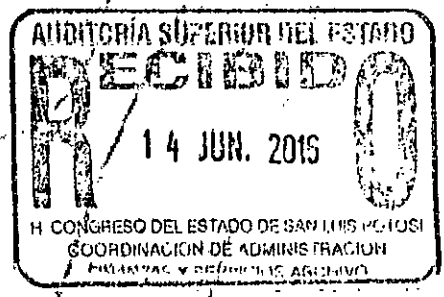
- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analtico del Activo.
- Estado Analtico del Pasivo.
- Estado Analtico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analtico de Ingresos Recaudados del 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2016.
- Estado Analtico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analtico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel: 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DEL MUNICIPIO
DE CORONA

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 6 (seis) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
CIP. NATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón, Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



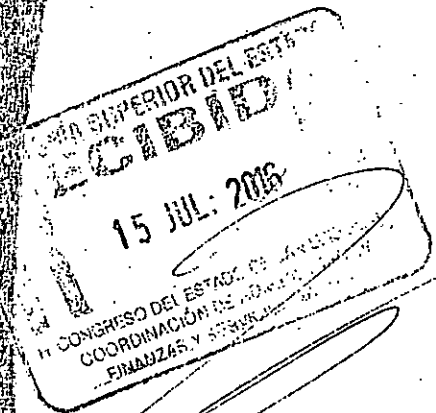
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.
Sección: TESORERIA MUNICIPAL
No. Oficio: 093/2015-2018

Asunto: El que se indica
Tampamolón Corona, S.L.P. a 15 de Julio de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Junio de 2016** que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Junio al 30 de Junio de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



3000

TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo de Vigilancia
del Ayuntamiento

30

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 5 (cinco) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

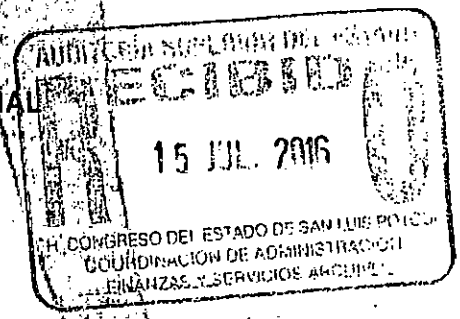


ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2016 2018

Matilde Grande Marcial

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón, Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Comandante en Jefe
Miguel Hidalgo

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
Sección: TESORERÍA MUNICIPAL
No. Oficio: 095/2015-2018

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 15 de Agosto de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de Julio de 2016, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Julio al 31 de Julio de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



2016

TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el futuro
por un mejor mañana

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.




ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2019

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

12:20 PM
15 AGO 2016



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel: 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
 Sección: TESORERIA MUNICIPAL
 No. Oficio: 101/2015-2018

Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Septiembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

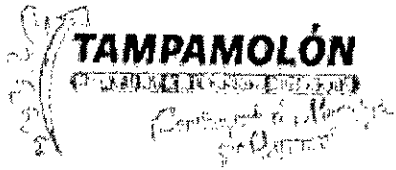
Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Agosto de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4º. Nivel Central)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambio en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 al 31 de Agosto de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

233



- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 2 (dos) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

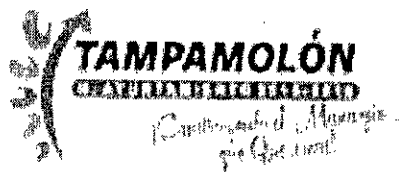
ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 103/2015-2018

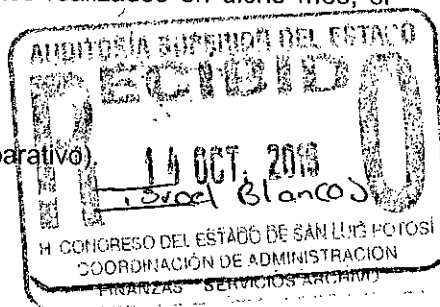
Asunto: El que se indica

Tampamolón-Corona, S.L.P a 14 de Octubre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Septiembre de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.
Contribuyendo al Municipio que Queremos

- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 4 (cuatro) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



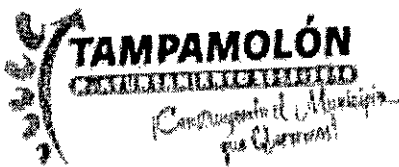
ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

[Handwritten Signature]
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 109/2015-2018

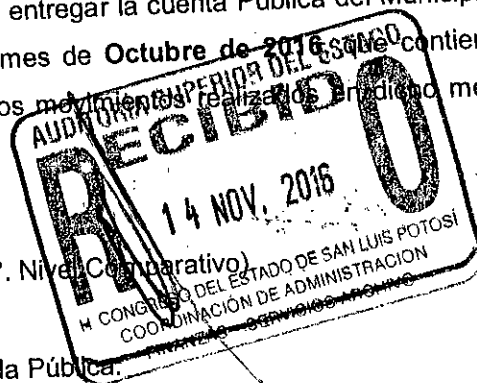
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Noviembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Octubre de 2016** que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo)
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 3 (Tres) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable



Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
TESORERA MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

c.c.p. Archivo



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
SECCIÓN: TESORERIA MUNICIPAL
No. OFICIO: 110/2015-2018

239

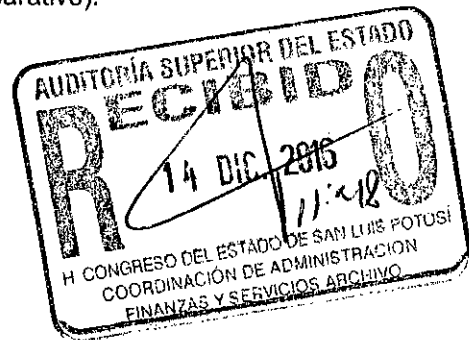
Asunto: El que se indica

Tampamolón Corona, S.L.P a 14 de Diciembre de 2016

C.P.C JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este conducto remito entregar la cuenta Pública del Municipio de Tampamolón Corona correspondiente al mes de **Noviembre de 2016**, que contiene la información contable y Presupuestal de los movimientos realizados en dicho mes, el cual consta de los siguientes:

- Estado de Situación Financiera (4°. Nivel Comparativo).
- Estado de Resultados.
- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico de Ingresos Recaudados del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016.
- Estado Analítico de Ingresos presupuestales.
- Estado Analítico del Ejercicio Presupuestos de Egresos.



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 807B



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
*Constitución Municipal
y Municipal*

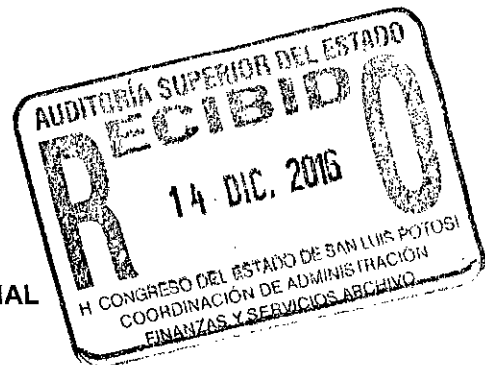
- Estados de Cuenta.
- Conciliaciones Bancarias
- 2 (Dos) Libros de Egresos
- 1 (uno) Libro de Ingresos
- Acta de Cabildo
- respaldo contable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.


TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
TESORERÍA MUNICIPAL


C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL



c.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**16. CONFIRMACIÓN
DE SALDOS
BANCARIOS DE LAS
CUENTAS DE LA
ENTIDAD AL 31 DE
DICIEMBRE DE
2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



TAMPAMOLÓN
 MUNICIPIO DE CORONA
 San Luis Potosí

SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
 NUM. DE OFICIO: 116/2015-2018

Fecha: 26 de Enero de 2017

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A
 NOMBRE DEL GERENTE: C.P. ORESTES MORALES GONZALEZ
 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA NO. 25, TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P
 SUCURSAL: 0570

PRESENTE.-

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

ATENTAMENTE

Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

[Signature]

ISIDRO MEJIA GOMEZ
 Presidente Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

[Signature]

MIGUEL HIDALGO
 Tesorero Municipal

Recibo
 27/ENE/2017
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

17. RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS Y OPERANDO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

243



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
SECCION:	ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO:	0536/2015-2018
EXPEDIENTE:	ENERO

ASUNTO: SE REMITEN EXPEDIENTES TECNICOS EJERCICIO FISCAL 2016.

Tampamolón Corona, S.L.P. a 18 de Enero de 2017.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
P R E S E N T E:

Por este conducto me dirijo al cargo que Usted muy atinadamente dirige, para remitirle los Expedientes Unitarios, de las obras que fueron ejecutadas con recursos del Ramo 33, ejercicio fiscal 2016, mismos que detallo a continuación:

No	CLAVE POA	NOMBRE DE LA OBRA	FOLIO
1	2016-835	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE - PUKTE	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000314 TOMO 2.- DEL 000315 AL 000576
2	2016-2501	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000365 TOMO 2.- DEL 000366 AL 000657
3	2016-907	REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000232
4	2016-889	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE NARANJO COMUNIDAD	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000304 TOMO 2.- DEL 000305 AL 000596
5	2016-903	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE - PALIZADA	TOMO 1.- DEL 000000 AL 000437
6	2016-6909	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO TAMPAMOLON CORONA - TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TOMO 1.- DEL 000000 AL 000404
7	2016-912	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000459
8	2016-3591	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	TOMO 1.- DEL 000001 AL 000436
9	2016 - 3592	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN - ENTRONQUE CARRETERO XOLOL - TAMUIN	TOMO 1.- DEL 000000 AL 000455

[Handwritten signature]
 18/01/17.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P
 Tel.- 01 (489) 378 8078

245



Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atención y respeto.

*Recibido
18/01/17*

ATENTAMENTE



haciendo el Municipio que Queremos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018

A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

c.c.p. Archivo.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS Y OPERANDO
 CUENTA PÚBLICA 2016


No.	CLAVE O NÚMERO SEGÚN POA	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA LOCALIDAD O COLONIA DONDE SE EJECUTÓ LA OBRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	RUBRO	IMPORTE PAGADO (en miles de pesos)				MODALIDAD DE EJECUCIÓN <small>(Por Administración Municipal/ Por Contrato)</small>	FECHA		
								FISMDF \$	FORTA MUNDF \$	OTROS FONDOS			TOTAL	INICIO	TÉRMINO
										\$	Indicar nombre del Fondo				
1	2016-827	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-005/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV RAMON ALCORTA	EL CHIJOL	429.733,60	429733.6	EDUCACION	429.733,60	0,00	-		429.733,60	CONTRATO	28/03/2016	11/05/2016
2	2016-830	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-002/AD/R33/16	CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETV LAZARO CARDENAS	TONATICO	87.446,95	87446.95	EDUCACION	87.446,95	0,00	-		87.446,95	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14/03/2016	12/04/2016
3	2016-834	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-014/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E EN EL EMSAD NO. 18	EL CARRIZAL	410.000,00	410.000,00	EDUCACION	410.000,00	0,00	-		410.000,00	CONTRATO	11/05/2016	19/07/2016
4	2016-835	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-007/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE-PUKTE	PUCTÉ	1.526.248,74	1526248.74	AGUA Y SANEAMIENTO	1.526.248,74	0,00	-		1.526.248,74	CONTRATO	18/04/2016	06/07/2016
5	2016-837	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-013/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500.000,00	500.000,00	AGUA Y SANEAMIENTO	500.000,00	0,00	-		500.000,00	CONTRATO	09/05/2016	22/07/2016
6	2016-841	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-003/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUETECO-TEAXIL	CHIQUETECO	362.980,24	362980.24	AGUA Y SANEAMIENTO	362.980,24	0,00	-		362.980,24	CONTRATO	14/03/2016	12/04/2016
7	2016-843	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-003/AD/R33/16	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUCTÉ	350.000,00	350.000,00	AGUA Y SANEAMIENTO	350.000,00	0,00	-		350.000,00	CONTRATO	02/05/2016	15/06/2016
8	2016-889	TAMPAMOLÓN-CDSM-SG-006/IR/R33/16	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA	COMUNIDAD EL NARANJO	804.500,00	804.500,00	ELECTRIFICACION	804.500,00	0,00	-		804.500,00	CONTRATO	11/04/2016	09/07/2016
9	2016-891	TAMPAMOLÓN-CDSM-SG-012/IR/R33/16	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLÓN CORONA	523.281,28	523281.28	ELECTRIFICACION	523.281,28	0,00	-		523.281,28	CONTRATO	09/05/2016	17/07/2016
10	2016-897	TAMPAMOLÓN-CDSM-SG-011/IR/R33/16	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664.182,99	664182.99	ELECTRIFICACION	664.182,99	0,00	-		664.182,99	CONTRATO	09/05/2016	17/07/2016
11	2016-903	TAMPAMOLÓN-CDSM-UB-001/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1.009.697,58	1009697.58	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	1.009.697,58	0,00	-		1.009.697,58	CONTRATO	16/03/2016	14/05/2016
12	2016-905	TAMPAMOLÓN-CDSM-UB-001/AD/R33/16	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIUTZEN	TUTZEN (TIUTZÉN)	270.000,00	270.000,00	DESARROLLO URBANO	270.000,00	0,00	-		270.000,00	CONTRATO	07/03/2016	05/04/2016
14	2016-909	TAMPAMOLÓN-CDSM-UC-002/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSÉ DE LA CRUZ	738.000,00	738.000,00	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	738.000,00	0,00	-		738.000,00	CONTRATO	21/03/2016	04/05/2016
15	2016-912	TAMPAMOLÓN-CDSM-UB-008/IR/R33/16	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS-CERRO DE LA CRUZ	LAS VÍBORAS	1.284.232,06	1284232.06	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	1.284.232,06	0,00	-		1.284.232,06	CONTRATO	25/04/2016	23/06/2016
16	2016-913	TAMPAMOLÓN-CDSM-SQ-010/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580.000,00	580.000,00	SALUD	580.000,00	0,00	-		580.000,00	CONTRATO	12/05/2016	20/07/2016
17	2016-2331	TAMPAMOLÓN-CDSM-SQ-004/AD/R33/16	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150.000,00	150.000,00	SALUD	150.000,00	0,00	-		150.000,00	CONTRATO	30/05/2016	28/06/2016
18	2016-2336	TAMPAMOLÓN-CDSM-SQ-005/AD/R33/16	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZÉN (TRES PALMAS)	150.000,00	150.000,00	SALUD	150.000,00	0,00	-		150.000,00	CONTRATO	30/05/2016	28/06/2016


19	2016-2494	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-015/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA 6.00 X 8.00 M, EST.REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD NO. 03	LAS VÍBORAS	410.000,00	410.000,00	EDUCACION	410.000,00	0,00	-	410.000,00	CONTRATO	17/05/2016	25/07/2016	
20	2016-2501	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-016/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1.499.583,40	1499583,4	AGUA Y SANEAMIENTO	1.499.583,40	0,00	0,00	1.499.583,40	CONTRATO	18/05/2016	15/08/2016	
21	2016-2505	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-009/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447.760,00	447.760,00	AGUA Y SANEAMIENTO	447.760,00	0,00	0,00	447.760,00	CONTRATO	22/04/2016	21/05/2016	
22	2016-2673	TAMPAMOLON/FISE-FISM/LPE-012018	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	TONATICO	8.591.771,43	8591771,43	AGUA Y SANEAMIENTO	4.295.885,71	0,00	4.295.885,72	FEIS	8.591.771,43	CONTRATO	02/09/2016	31/12/2016
23	2016-3588	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-017/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE NORIA	EL CARRIZAL	486.546,00	486.546,00	AGUA Y SANEAMIENTO	486.546,00	0,00	0,00	486.546,00	CONTRATO	10/06/2016	07/09/2016	
24	2016-3589	TAMPAMOLON-CDSM-SD-006/AD/R33/16	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	TAMPAMOLÓN CORONA	270.131,88	270131,88	AGUA Y SANEAMIENTO	270.131,88	0,00	0,00	270.131,88	CONTRATO	20/06/2016	20/07/2016	
25	2016-3590	TAMPAMOLON-CDSM-SC-007/AD/R33/16	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324.821,88	324821,88	AGUA Y SANEAMIENTO	324.821,88	0,00	0,00	324.821,88	CONTRATO	20/06/2016	20/08/2016	
26	2016-3591	TAMPAMOLÓN-CDSM-UA-018/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA TAJINAB	PAXQUID (LA PIMIENTA)	807.179,97	807179,97	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	807.179,97	0,00	0,00	807.179,97	CONTRATO	20/06/2016	24/08/2016	
27	2016-3592	TAMPAMOLON-CDSM-UA-019/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN	COYOB TÚJUB	1.653.183,18	1653183,18	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	1.653.183,18	0,00	0,00	1.653.183,18	CONTRATO	20/06/2016	03/08/2016	
28	2016-4708	TAMPAMOLÓN-CDSM-SQ-020/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	LANIM	580.000,00	580.000,00	SALUD	580.000,00	0,00	0,00	580.000,00	CONTRATO	21/06/2016	29/08/2016	
29	2016-4725	TAMPAMOLON-CDSM-SC-021/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PUCTE SEGUNDA SECCIÓN Y PUCTE AMPLIACION	PUCTÉ	575.065,07	575065,07	AGUA Y SANEAMIENTO	575.065,07	0,00	0,00	575.065,07	CONTRATO	20/07/2016	07/10/2016	
30	2016-5919	TAMPAMOLÓN-CDSM-SQ-023/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO	TEAXIL	580.000,00	580.000,00	SALUD	580.000,00	0,00	0,00	580.000,00	CONTRATO	22/08/2016	20/10/2016	
31	2016-5921	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-009/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TEC. NO. 82	LAS VÍBORAS	190.000,00	190.000,00	EDUCACION	190.000,00	0,00	0,00	190.000,00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	20/08/2016	19/07/2016	
32	2016-5922	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-010/AD/R33/16	CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA NO. 160	AGUA FRÍA	360.000,00	360.000,00	EDUCACION	360.000,00	0,00	0,00	360.000,00	CONTRATO	03/08/2016	31/10/2016	
33	2016-5923	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-024/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA E.P. LÁZARO CARDENAS	TAMPAMOLÓN CORONA	379.054,49	379054,49	EDUCACION	379.054,49	0,00	0,00	379.054,49	CONTRATO	24/08/2016	22/10/2016	
34	2016-5924	TAMPAMOLON-CDSM-TJ-022/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN TONATICO	TONATICO	600.000,00	600.000,00	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	CONTRATO	10/08/2016	08/09/2016	
35	2016-5925	TAMPAMOLON-CDSM-SD-011/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LAS PALMAS	TAMPAMOLÓN CORONA	345.000,00	345.000,00	AGUA Y SANEAMIENTO	345.000,00	0,00	0,00	345.000,00	CONTRATO	19/08/2016	17/09/2016	
38	2016-5941	TAMPAMOLON/FISE/R-02/2016	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	ARROYO GRANDE	358.557,16	358557,16	VIVIENDA	179.278,58	0,00	179.278,58	FEIS	358.557,16	CONTRATO	03/11/2016	31/12/2016
39	2016-5942	TAMPAMOLON/FISE/R-02/2016	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	YOHUALA	358.557,16	358557,16	VIVIENDA	179.278,58	0,00	179.278,58	FEIS	358.557,16	CONTRATO	03/11/2016	31/12/2016
40	2016-5954	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2016	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LA CRUZ CHICA	64.200,01	64.200,01	ELECTRIFICACION	32.100,01	0,00	32.100,01	FEIS	64.200,01	CONTRATO	05/11/2016	31/12/2016
41	2016-5955	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2016	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	TUT TZEN (TIUTZÉN)	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
42	2016-5956	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2017	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL BEJUCO	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
43	2016-5957	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2017	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COLONIA PANORÁMICA	256.800,04	256.800,04	ELECTRIFICACION	128.400,02	0,00	128.400,02	FEIS	256.800,04	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
44	2016-5958	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2018	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	RANCHO GRANDE	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016

45	2016-5959	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2018	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COMUNIDAD NARANJIC	96.300,02	96.300,02	ELECTRIFICACION	48.150,01	0,00	48.150,01	FEIS	96.300,02	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
46	2016-5960	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2019	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CHIJOL	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
47	2016-5961	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2019	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	MANCORNADERO	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
48	2016-5962	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	AGUA FRÍA	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
49	2016-5963	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CARRIZAL	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
50	2016-5964	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	RANCHO TONATICO	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
51	2016-5965	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LANIM	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
52	2016-5966	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	EL CHUCHE	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
53	2016-5967	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	LOMA BONITA	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
54	2016-5968	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	COAXINQUILA	96.300,02	96.300,02	ELECTRIFICACION	48.150,01	0,00	48.150,01	FEIS	96.300,02	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
55	2016-5969	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	PUCTÉ	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
56	2016-5970	TAMPAMOLON/FISE/R-013/2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	TAMPAMOLÓN CORONA	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
57	2016-5971	TAMPAMOLON/FISE/R-03/2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	SANTA ANITA	32.100,01	32.100,01	ELECTRIFICACION	16.050,00	0,00	16.050,00	FEIS	32.100,01	CONTRATO	26/09/2016	31/12/2016
58	2016-6885	TAMPAMOLON-CDSM-SE-013/AD/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250.000,00	250.000,00	DESARROLLO URBANO	250.000,00	0,00	0,00		250.000,00	CONTRATO	12/09/2016	10/11/2016
59	2016-6887	TAMPAMOLON-CDSM-SJ-015/AD/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLÓN CORONA	204.450,88	204.450,88	EDUCACION	204.450,88	0,00	0,00		204.450,88	CONTRATO	04/10/2016	12/11/2016
60	2016-6888	TAMPAMOLON-CDSM-SC-012/AD/R33/16	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA	YOHUALA	368.000,00	368.000,00	AGUA Y SANEAMIENTO	368.000,00	0,00	0,00		368.000,00	CONTRATO	12/09/2016	11/10/2016
61	2016-6890	TAMPAMOLON-CDSM-SE-014/AD/R33/16	AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	COMUNIDAD EL NARANJO	198.183,48	198.183,48	DESARROLLO URBANO	198.183,48	0,00	0,00		198.183,48	CONTRATO	04/10/2016	12/11/2016
62	2016-6893	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-025/IR/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587.600,00	587.600,00	EDUCACION	587.600,00	0,00	0,00		587.600,00	CONTRATO	12/10/2016	20/12/2016
63	2016-6909	LO-824039961-E2-2016	MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TAMPAMOLON CORONA-TAMARINDO HUASTECO-TAJINAB, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+000 AL KM 5+700	TAJINAB	4.991.448,99	4.991.448,99	INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CAMINOS	1.779.362,25	0,00	3.212.086,74		4.991.448,99	CONTRATO	10/06/2016	31/12/2016
64	2016-3364	TAMPAMOLON-CDSM-SJ-016/AD/R33/16	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA E.P. IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS	LAS VIBORAS	255.000,00	255.000,00	DESARROLLO URBANO	255.000,00	0,00	0,00		255.000,00	ADMINISTRACION DIRECTA	10/10/2016	08/12/2016
65	2016-10964	TAMPAMOLON-CDSM-SQ-021/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	EL CIRUELO	335.169,18	335.169,18	SALUD	335.169,18	0,00	0,00		335.169,18	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016
66	2016-10965	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-026/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	EL CHIJOL	600.000,00	600.000,00	EDUCACION	600.000,00	0,00	0,00		600.000,00	CONTRATO	17/11/2016	16/12/2016
67	2016-10966	TAMPAMOLON-CDSM-SJ-017/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD NO. 03	LAS VIBORAS	260.000,00	260.000,00	EDUCACION	260.000,00	0,00	0,00		260.000,00	CONTRATO	31/10/2016	29/11/2016
68	2016-10967	TAMPAMOLON-CDSM-SJ-018/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE BARRA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLÓN CORONA	345.000,00	345.000,00	EDUCACION	345.000,00	0,00	0,00		345.000,00	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016

89	2016-10968	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-022/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	COAXOCOYO	180.000,00	180.000,00	EDUCACION	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016
90	2016-10969	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-020/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN EL J.N. DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL	TAMPAMOLÓN CORONA	345.000,00	345.000,00	EDUCACION	345.000,00	0,00	0,00	345.000,00	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016
91	2016-10970	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-018/AD/R33/16	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LOS SABINOS	64.998,27	64998,27	AGUA Y SANEAMIENTO	64.998,27	0,00	0,00	64.998,27	CONTRATO	21/11/2016	21/12/2016
92	2016-10971	TAMPAMOLÓN-CDSM-SH-028/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	TAMPAMOLÓN CORONA	599.998,40	599998,4	VIVIENDA	599.998,40	0,00	0,00	599.998,40	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016
93	2016-10973	TAMPAMOLÓN-CDSM-SJ-027/IR/R33/16	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA 1RA ETAPA EN LA ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	CUATZ AJIN (COATZAJÍN)	600.000,00	600.000,00	EDUCACION	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	CONTRATO	01/12/2016	30/12/2016
95	2016-10983	TAMPAMOLÓN-CDSM-SC-003/IR/R33/16	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO CHIQUINTECO, MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	TAMPAMOLÓN CORONA	3.639.327,45	3.639.327,45	AGUA Y SANEAMIENTO	1.122.827,45	0,00	2.516.500,00	3.639.327,45	CONTRATO	22/08/2016	31/12/2016
SUMAS											\$ 32.680.162,17	\$ -	\$ 10.864.629,70	\$ 43.444.691,87

DE LO JO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
C.A.E. ISIDRO MEJA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
C.P. MATILDE GRANDEZ MARCIAL
 TESORERA MUNICIPAL

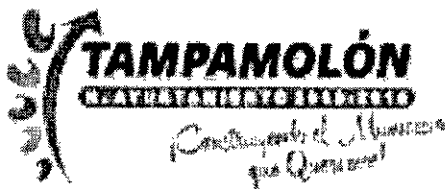
PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL


DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
PROFR. FERMIN GARCIA AGUILAR
 DIRECTOR MUNICIPAL


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

18. RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

RELACION DE OBRAS EN PROCESO

CUENTA PÚBLICA 2016

No.	CLAVE O NÚMERO SEGÚN POA	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA LOCALIDAD O COLONIA DONDE SE EJECUTÓ LA OBRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	RUBRO	IMPORTE PAGADO (en miles de pesos)				MODALIDAD DE EJECUCIÓN (Por Administración Municipal/ Por Contrato)	FECHA		AVANCE %		
								FISMDF \$	FORTA MUMDF \$	OTROS FONDOS			TOTAL	INICIO	TÉRMINO	FÍSICO	FINANCIERO
										\$	Indicar nombre del Fondo						
1	2016-907	TAMPAMOLON-CDSM-UC-004/IR/R33/16	REHABILITACIÓN DE CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	TAMPAMOLÓN CORONA	840.000,00	840.000,00	DESARROLLO URBANO	687.210,09	0,00	-		687.210,09	CONTRATO	28/03/2016	26/04/2016	100%	82
2	2016-6885	TAMPAMOLON-CDSM-SE-013/AD/R33/16	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250.000,00	250.000,00	DESARROLLO URBANO	202.589,74	0,00	-		202.589,74	CONTRATO	12/09/2016	10/11/2016	100%	81
3	2016-7669	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CHIQUETECO	75.496,26	75.496,26	VIVIENDA	24.804,06	0,00	11.754,08	FISE/RAMO20	36.558,14	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
4	2016-7670	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COAXINQUILA	100.661,68	100.661,68	VIVIENDA	33.072,08	0,00	15.672,11	FISE/RAMO20	48.744,19	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
5	2016-7671	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COLONIA PANORÁMICA	40.264,67	40.264,67	VIVIENDA	13.228,83	0,00	6.268,84	FISE/RAMO20	19.497,67	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
6	2016-7672	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COMUNIDAD EL NARANJO	95.628,60	95.628,60	VIVIENDA	31.418,48	0,00	14.888,50	FISE/RAMO20	46.306,98	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
7	2016-7673	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	COMUNIDAD TIERRA BLANCA	50.330,84	50.330,84	VIVIENDA	16.536,04	0,00	7.836,06	FISE/RAMO20	24.372,10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
8	2016-7674	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CUATZ AJIN (COATZAJIN)	50.330,84	50.330,84	VIVIENDA	16.536,04	0,00	7.836,06	FISE/RAMO20	24.372,10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
9	2016-7675	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJIDO EL PUENTE (EL RINCÓN)	75.496,26	75.496,26	VIVIENDA	11.754,08	0,00	11.754,08	FISE/RAMO20	23.508,16	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
10	2016-7676	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL CARRIZAL	150.992,52	150.992,52	VIVIENDA	49.608,12	0,00	23.508,17	FISE/RAMO20	73.116,29	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
11	2016-7677	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL CHJOL	10.066,17	10.066,17	VIVIENDA	3.307,21	0,00	1.567,21	FISE/RAMO20	4.874,42	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
12	2016-7678	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL NARANJO TAYABTÉN (TRES PALMAS)	75.496,26	75.496,26	VIVIENDA	24.804,06	0,00	11.754,08	FISE/RAMO20	36.558,14	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
13	2016-7679	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EL VENCEDOR	10.066,17	10.066,17	VIVIENDA	3.307,21	0,00	1.567,21	FISE/RAMO20	4.874,42	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
14	2016-7680	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	LA CANDELARIA	50.330,84	50.330,84	VIVIENDA	16.536,04	0,00	7.836,06	FISE/RAMO20	24.372,10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
15	2016-7681	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	MANCORNADERO	50.330,84	50.330,84	VIVIENDA	16.536,04	0,00	7.836,06	FISE/RAMO20	24.372,10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
16	2016-7682	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PUNCHUMU	50.330,84	50.330,84	VIVIENDA	16.536,04	0,00	7.836,06	FISE/RAMO20	24.372,10	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
17	2016-7683	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RANCHO LA PEÑA	75.496,26	75.496,26	VIVIENDA	24.804,06	0,00	11.754,08	FISE/RAMO20	36.558,14	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
18	2016-7684	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	SAN JOSÉ DE LA CRUZ	75.496,26	75.496,26	VIVIENDA	24.804,06	0,00	11.754,08	FISE/RAMO20	36.558,14	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
19	2016-7685	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	SANTA ANITA	30.198,50	30.198,50	VIVIENDA	9.921,62	0,00	4.701,63	FISE/RAMO20	14.623,25	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
20	2016-7686	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TAMPAMOLÓN CORONA	161.058,69	161.058,69	VIVIENDA	52.915,33	0,00	25.075,38	FISE/RAMO20	77.990,71	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
21	2016-7687	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TENEXO	30.198,50	30.198,50	VIVIENDA	9.921,62	0,00	4.701,63	FISE/RAMO20	14.623,25	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%
22	2016-7688	TAMPAMOLON-CDSM-AM-01/R33/FISE/RAMO20/2016	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TONATICO	251.654,21	251.654,21	VIVIENDA	82.680,20	0,00	39.180,26	FISE/RAMO20	121.860,48	ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/08/2016	22/10/2016	65%	65%

SUMAS \$1,372,831,06 \$ - \$

1,081,66

\$1,607,912,71

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA



[Handwritten signature]

PROF. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2016-2018



[Handwritten signature]

TESORERA MUNICIPAL
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]

PROFR. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018



[Handwritten signature]

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

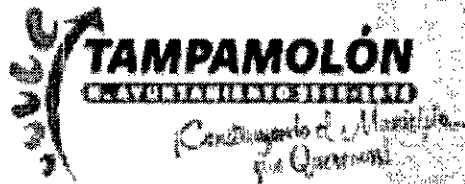


[Handwritten signature]

PROFR. ZEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona
2016-2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

19. GUÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONAC.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

2584

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 CUENTA PÚBLICA

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental						
Ley General de Contabilidad Gubernamental						
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público	SI			artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	31-mar-17	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	31-mar-17	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		NO		artículo 26, párrafo segundo	NO APLICA
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		NO		artículo 25	NO APLICA
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		NO		artículo 25	NO APLICA
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público	SI			artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI			artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	SI			artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se	Actas entrega - recepción	SI			artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	SI			artículo 31	

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	SI			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	SI			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	SI			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe	SI			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		SI				
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		SI				
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		SI				
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		SI				
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		SI				
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado		SI				
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos /	SI			artículo 38, fracción II	
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		SI				
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		SI				
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		NO		artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia			NO		artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la	Revisión de documental soporte	SI			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	SI			artículo 45	
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	SI			artículo 48	
39. Estado de actividades	Estado de actividades	SI			artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	SI			artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	SI			artículo 48	

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS **ACTOS** EMITIDOS POR EL CONAC
 CUENTA PÚBLICA


255

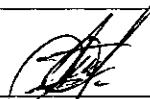
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	SI			artículo 48	
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	SI			artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI			artículo 48	
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	SI			Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables	SI			Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los	Indicadores		NO		Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI			Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	SI			artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	SI			artículo 46 último párrafo	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI			artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Administrativa	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
63. Económica	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	


257


MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 CUENTA PÚBLICA.

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma						
Otras Obligaciones						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción IV	
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 72, fracción I	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 67	
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa	Publicación en su página de Internet	SI			artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet	SI			artículo 79, párrafo segundo	


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018



 A.E. Sidro Mejia Gomez
 Presidente Municipal


TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 - 2018


 C.P. Maxilde Grande Marcial
 Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE TAMAPAMOL CORONA, S.L.P.
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 CUENTA PÚBLICA 2016

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)						
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de						
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	SI			artículos 16 y 40	
2. Se Interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	SI			artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio						
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	SI			artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente	SI			artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)						
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI			artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo						
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	SI			artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados	Cuenta Pública		NO	31-3 2017	artículo 55, con relación al artículo 48	


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tamapamol Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Alejandro Mejía Gomez
 Presidente Municipal


TESORERIA MUNICIPAL
 Tamapamol Corona, S.L.P.
 2015 2018


 CP. Matilde Grande Marcial
 Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet	SI			artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	SI			quinto transitorio	
Información Financiera Gubernamental	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
3. Estado de Actividades	Publicación trimestral en las páginas de internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
4. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
6. Estado de flujos de efectivo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
7. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
8. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
10. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
11. Económicas	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
12. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
13. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	SI			artículos 48 y 51	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)						
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 61, fracción I	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 61, fracción II	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 62.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 66.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 66.	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 67.	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 68.	
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales	Publicación en las páginas de Internet	SI			Artículo 69.	
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 72	

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 76.	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 78.	
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	SI			Artículo 81.	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	SI			Artículo 79.	



[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 M.C. Isidro Mejía Gomez
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Presidente Municipal



[Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
 C.P. Matilde Grande Marcial
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Tesorero Municipal



H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P

20. ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES, LABORALES.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección: Sindicatura Municipal

No. de oficio: 634/2015-2018.

Expediente: P. M. T. 04.

Asunto: EL QUE SE INDICA

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
PRESENTE.-.**

CEFERINO GARCIA AGUILAR, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P, con el debido respeto comparezco para exponer:

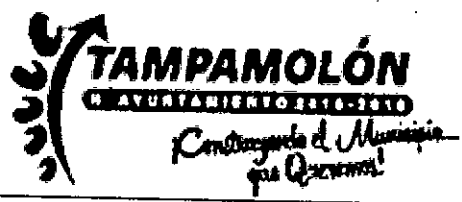
Por medio del presente oficio me permito informar a usted la totalidad de los juicios que se encuentran instaurados en contra del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P, mismos que se encuentran en la fase de ejecución los cuales se hacen consistir en los siguientes:

Tramitados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (laboral):

No. Expediente	Actor (es)
178/1996/M	GUILLERMINA RAMÍREZ CORTÁZAR.
223/2000//M	AUSTREBERTA MTZ. ANTONIA.
334/2003/M	CIPRIANO PADRÓN HERRERA
367/2003/M-1	CRECENCIO CRUZ BAUTISTA Y OTROS

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

203



506/2006/M-4	JUAN PABLO CATARINA
160/2007/M-4	JESÚS FERNANDO ROBLEDO NÚÑEZ
419/2007/M-4	JUAN PABLO ACOSTA MARTÍNEZ Y OTROS.
583/2014/M6	MARIA CONCEPCION HENANDEZ ALVAREZ
1272/2009/4	Vanessa Hernández Rivera

Asimismo me permito informar que los juicios los cuales se encuentran en procedimiento activo son los siguientes:

Expediente:	Actor:
951/2015/6	Blas García Enríquez
583/204/6	Ma. Concepción Hernández
952/2015/1	Élvia Margarita Márquez Larraga
580/2016/5	Aurora González Lucero
826/2015/6	Eduardo Cuauhtémoc Prado P.

Sin otro particular por el momento quedo de usted como su seguro y atento servidor.

PROTESTO LO NECESARIO
Tampamolón Corona, S.L.P. a 26 de Enero del 2017.



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015 2018

[Firma]
GEFERINO GARCIA AGUILAR

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P

21. FORMATO 1

ESTADO DE SITUACIÓN

FINANCIERA

DETALLADO – LDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAULÓN CORONA
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de Diciembre de 2016 (B)
(PESOS)

Table with 6 columns: Concepto (c), 2016 (B), 31 de diciembre de 2015 (B), Concepto (c), 2016 (B), 31 de diciembre de 2015 (B). Rows include ACTIVO (Circulante, No Circulante) and PASIVO (Circulante, No Circulante, Hacienda Pública/ Patrimonio).

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampulón Corona, S.L.P.
2015-2018

ASISORO MEJA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARRIÉZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

SECRETARÍA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampulón Corona, S.L.P.
2015-2018

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampulón Corona, S.L.P.
2015-2018

C.P. MAYLE GRANDE MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTADOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA
Tampulón Corona, S.L.P.
2016-2018



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

*Comunidad de Honorarios
14 de Mayo de 1997*

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.**

22. FORMATO 2
INFORME ANALÍTICO
DE LA DEUDA
PÚBLICA Y OTROS
PASIVOS – LDF.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

CORONA S.L.P.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	7,649,813	119,951	469,902	0	-20,000	514,875	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	-20,000	119,951	119,951	0	-20,000	514,875	0
a1) Instituciones de Crédito	-20,000	119,951	119,951	0	-20,000	514,875	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	7,669,813	0	349,951	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	7,669,813	0	349,951	0	7,319,861	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	4,788,001	83,621,756	83,647,190	0	5,462,469	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	12,437,814	83,741,707	84,117,093	0	5,442,469	514,875	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier financiamiento en fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fiducias, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
 2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
 2015 - 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA

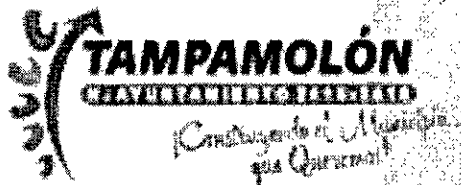
TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 TESORERO MUNICIPAL

 LIC. PAULINA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCÍA GUILAR

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.


23. FORMATO 3
INFORME ANALÍTICO
DE OBLIGACIONES
DIFERENTES DE
FINANCIAMIENTOS -
LDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016


242

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)		0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)		0	0	0	0	0	0	0	0	0
e) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)		0	0	0	0	0	0	0	0	0


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
 HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. MARCELO GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

24. FORMATO 4

BALANCE

PRESUPUESTA

RIO – LDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

270

272

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (b)
 (PESOS)


Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	1,167,000	1,411,686	1,411,686
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,167,000	1,411,686	1,411,686
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	1,167,000	1,411,686	1,411,686
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	1,167,000	1,411,686	1,411,686
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	1,167,000	1,411,686	1,411,686


Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	1,167,000	1,411,686	1,411,686

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,167,000	1,411,686	1,411,686
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	1,167,000	1,411,686	1,411,686
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	1,167,000	1,411,686	1,411,686

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 LUIS GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C.P. MATEO GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

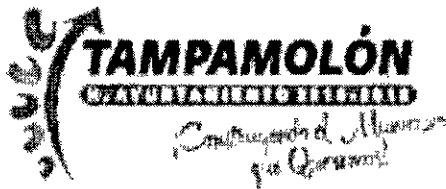

 LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA



 PAULINA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO


 GOBIERNO GARCÍA AGUIAR
 SINDICATO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPA MOLÓN
CORONA S.L.P.

25. FORMATO 5
ESTADO ANALÍTICO
DE INGRESOS
DETALLADO – LDF.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CÓRONA
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (b)
 (PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	760,000	-82,956	677,044	677,044	677,044	-82,956
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos	347,000	-16,516	330,484	330,484	330,484	-16,516
E. Productos	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
F. Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
H. Participaciones	18,100,000	2,486,140	20,586,140	20,586,140	20,586,140	2,486,140
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	10,700,000	1,911,084	12,611,084	12,611,084	12,611,084	1,911,084
h2) Fondo de Fomento Municipal	3,700,000	307,990	4,007,990	4,007,990	4,007,990	307,990
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	820,000	90,383	910,383	910,383	910,383	90,383
h4) Fondo de Compensación	1,180,000	120,791	1,300,791	1,300,791	1,300,791	120,791
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500,000	82,374	582,374	582,374	582,374	82,374
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,200,000	-26,481	1,173,519	1,173,519	1,173,519	-26,481
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	19,267,000	2,730,825	21,997,825	21,997,826	21,997,826	2,730,826
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	42,000,000	511,635	42,511,635	42,511,635	42,511,635	511,635
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	34,000,000	473,779	34,473,779	34,473,779	34,473,779	473,779
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,000,000	37,856	8,037,856	8,037,856	8,037,856	37,856
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	8,000,000	6,706,221	14,706,221	14,706,221	14,706,221	6,706,221
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios	8,000,000	6,706,221	14,706,221	14,706,221	14,706,221	6,706,221
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	50,000,000	7,217,856	57,217,856	57,217,856	57,217,856	0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,948,682
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

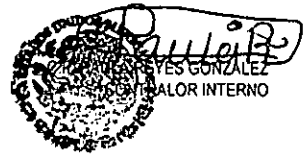


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
LIC. SIBRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. LOIDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
LIC. JESUS GONZALEZ
CONTADOR INTERNO



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
LIC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**26. FORMATO 6 A)
ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DETALLADO –
LDF (CLASIFICACIÓN
POR OBJETO DEL
GASTO).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

278

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	20,267,000.00	2,783,003.18	23,050,003.18	23,049,003.88	23,032,783.88	999.30
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	10,168,000.00	719,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,138,000.00	1,417,926.42	9,555,926.42	9,555,926.42	9,555,926.42	
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000.00	-273,240.00	226,760.00	226,760.00	226,760.00	
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,000.00	-342,593.41	887,406.59	887,406.59	887,406.59	
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000.00	-82,464.00	217,536.00	217,536.00	217,536.00	
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,325,200.00	1,335,053.43	2,660,253.43	2,660,253.43	2,660,253.43	
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000.00	413,455.60	638,455.60	638,455.60	638,455.60	
b2) Alimentos y Utensilios	181,000.00	129,256.17	310,256.17	310,256.17	310,256.17	
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,000.00	308,200.74	420,200.74	420,200.74	420,200.74	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	857,200.00	19,044.48	876,244.48	876,244.48	876,244.48	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000.00	81,432.00	231,432.00	231,432.00	231,432.00	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	4,809,000.00	815,003.97	5,624,003.97	5,623,004.67	5,623,004.67	999.30
c1) Servicios Básicos	3,087,000.00	-2,760,739.86	326,260.04	326,260.04	326,260.04	
c2) Servicios de Arrendamiento	12,000.00	530,288.80	542,288.80	542,288.80	542,288.80	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	670,000.00	243,213.70	913,213.70	913,213.70	913,213.70	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	315,000.00	-91,780.24	223,219.76	223,219.76	223,219.76	
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	435,000.00	-20,602.52	414,397.48	414,397.48	414,397.48	
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60,000.00	108,860.00	168,860.00	168,860.00	168,860.00	
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	200,000.00	208,111.64	408,111.64	407,112.34	407,112.34	999.30
c8) Servicios Oficiales	20,000.00	2,598,790.55	2,618,790.55	2,618,790.55	2,618,790.55	
c9) Otros Servicios Generales	10,000.00	-1,138.00	8,862.00	8,862.00	8,862.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	2,034,800.00	451,249.90	2,486,049.90	2,486,049.90	2,486,049.90	
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		18,421.58	18,421.58	18,421.58	18,421.58	
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales	2,000,000.00	440,028.32	2,440,028.32	2,440,028.32	2,440,028.32	
d5) Pensiones y Jubilaciones	34,800.00	-7,200.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	80,000.00	296,865.10	376,865.10	376,865.10	376,865.10	
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	80,000.00	16,216.00	96,216.00	96,216.00	96,216.00	
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		7,649.10	7,649.10	7,649.10	7,649.10	
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte		137,100.00	137,100.00	137,100.00	137,100.00	
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles		20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	1,850,000.00	-834,898.23	1,015,101.77	1,015,101.77	1,015,101.77	
i1) Amortización de la Deuda Pública	1,000,000.00	-650,048.80	349,951.20	349,951.20	349,951.20	
i2) Intereses de la Deuda Pública	450,000.00	64,874.87	514,874.87	514,864.87	514,864.87	
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	400,000.00	-249,724.30	150,275.70	150,275.70	150,275.70	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	50,000,000.00	8,191,657.42	58,191,657.42	58,191,657.42	58,191,657.42	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)		2,786,868.92	2,786,868.92	2,786,868.92	2,786,868.92	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		1,818,233.92	1,818,233.92	1,818,233.92	1,818,233.92	
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		777,600.00	777,600.00	777,600.00	777,600.00	
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales		191,035.00	191,035.00	191,035.00	191,035.00	
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)		1,591,724.11	1,591,724.11	1,591,724.11	1,591,724.11	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		30,556.33	30,556.33	30,556.33	30,556.33	
b2) Alimentos y Utensilios		5,191.01	5,191.01	5,191.01	5,191.01	
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		850,008.45	850,008.45	850,008.45	850,008.45	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos		606,037.68	606,037.68	606,037.68	606,037.68	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		99,930.64	99,930.64	99,930.64	99,930.64	
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)		3,901,142.54	3,901,142.54	3,901,142.54	3,901,142.54	0.00
c1) Servicios Básicos		2,905,901.00	2,905,901.00	2,905,901.00	2,905,901.00	

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c2) Servicios de Arrendamiento		324,800.00	324,800.00	324,800.00	324,800.00	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		643,357.79	643,357.79	643,357.79	643,357.79	
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos		27,083.75	27,083.75	27,083.75	27,083.75	
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6)		2,109,969.56	2,109,969.56	2,109,969.56	2,109,969.56	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		623,256.68	623,256.68	623,256.68	623,256.68	
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales		1,486,712.88	1,486,712.88	1,486,712.88	1,486,712.88	
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)		968,338.90	968,338.90	968,338.90	968,338.90	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		26,150.00	26,150.00	26,150.00	26,150.00	
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		942,188.90	942,188.90	942,188.90	942,188.90	
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	50,000,000.00	-3,166,386.61	46,833,613.39	46,833,613.39	46,833,613.39	
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000,000.00	-3,166,386.61	46,833,613.39	46,833,613.39	46,833,613.39	
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)	70,267,000.00	10,974,660.60	81,241,660.60	81,240,661.30	81,224,441.30	989.30

(d) Aprobado: Este informe es presentado en términos anualizados.
 (e) Subejercicio: Representa el monto recibido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

REGIDOR MUNICIPAL
 L.A.E. Loyda Martínez García
 Regidor Municipal

REGIDOR MUNICIPAL
 L.A.E. Loyda Martínez García
 Regidor de Hacienda

SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**27. FORMATO 6 B)
ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DETALLADO -
LDF (CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	20,267,000.00	2,783,003.18	23,050,003.18	23,049,003.88	23,049,003.88	999.30
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	20,267,000.00	2,783,003.18	23,050,003.18	23,049,003.88	23,049,003.88	999.30
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	50,000,000.00	8,163,369.82	58,763,366.82	58,762,790.45	58,562,590.28	576.37
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	34,000,000.00	1,836,878.88	35,836,878.88	35,836,302.51	35,636,102.34	576.37
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	8,000,000.00	199,424.90	8,199,424.90	8,199,424.90	8,199,424.90	0.00
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	8,000,000.00	6,127,066.04	14,727,063.04	14,727,063.04	14,727,063.04	0.00
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)	70,267,000.00	10,946,373.00	81,813,370.00	81,811,794.33	81,611,594.16	1,575.67



Esta información se presentará en términos anualizados.
 El Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, SLP
 2016 - 2018



TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, SLP
 2016 - 2018



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, SLP
 2016 - 2018

L.A.E Loyda Martinez Garcia
 Regidor de Hacienda



TAMPAMOLÓN
CONSTITUCIÓN
*Contrayendo el Municipio
por Quince años*


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

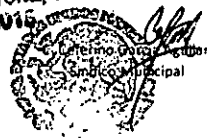
**28. FORMATO 6 C)
ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DETALLADO -
LDF (CLASIFICACIÓN
FUNCIONAL).**

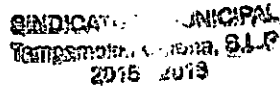
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


MUNICIPIO DE TAMPOLÓN CORONA SLP Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2016 (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	19,787,000.00	3,112,727.48	22,899,727.48	22,898,728.18	22,898,728.18	999.30
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	17,787,000.00	2,720,199.16	20,507,199.16	20,506,199.86	20,506,199.86	899.30
a1) Legislación	1,450,000.00	-585,173.93	864,826.07	864,826.07	864,826.07	
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	650,000.00	131,897.00	781,897.00	781,897.00	781,897.00	
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	15,527,000.00	3,105,917.09	18,632,917.09	18,631,917.79	18,631,917.79	999.30
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales	160,000.00	87,559.00	227,559.00	227,559.00	227,559.00	
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	2,000,000.00	392,528.32	2,392,528.32	2,392,528.32	2,392,528.32	
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud	350,000.00	-238,870.78	111,129.24	111,129.24	111,129.24	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000.00	7,245.47	107,245.47	107,245.47	107,245.47	
b5) Educación	150,000.00	456,107.87	606,107.87	606,107.87	606,107.87	
b6) Protección Social	1,400,000.00	168,045.74	1,568,045.74	1,568,045.74	1,568,045.74	
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000.00	-249,724.30	150,275.70	150,275.70	150,275.70	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	50,000,000.00	8,763,366.82	58,763,366.82	58,763,366.82	58,763,366.82	0.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0.00	5,176,223.70	5,176,223.70	5,176,223.70	5,176,223.70	
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		44,905.33	44,905.33	44,905.33	44,905.33	
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		5,131,318.37	5,131,318.37	5,131,318.37	5,131,318.37	
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	50,000,000.00	-10,088,845.74	39,913,154.26	39,913,154.26	39,913,154.26	
b1) Protección Ambiental		9,924,017.62	9,924,017.62	9,924,017.62	9,924,017.62	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	50,000,000.00	-29,881,898.47	20,318,303.53	20,318,303.53	20,318,303.53	
b3) Salud		3,323,521.71	3,323,521.71	3,323,521.71	3,323,521.71	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		73,584.80	73,584.80	73,584.80	73,584.80	
b5) Educación		5,703,605.92	5,703,605.92	5,703,605.92	5,703,605.92	
b6) Protección Social		570,120.68	570,120.68	570,120.68	570,120.68	
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	12,405,279.46	12,405,279.46	12,405,279.46	12,405,279.46	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza		1,378,030.00	1,378,030.00	1,378,030.00	1,378,030.00	
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte		11,027,249.46	11,027,249.46	11,027,249.46	11,027,249.46	
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	1,268,709.40	1,268,709.40	1,268,709.40	1,268,709.40	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			1,268,709.40	1,268,709.40	1,268,709.40	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)	69,787,000.00	11,875,594.30	81,662,594.30	81,662,095.00	81,662,095.00	999.30

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.
(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.



L.A.E. István Mejía Gómez
Presidente Municipal
Municipio de Tampolón Corona, S.L.P.
2016 - 2016






TESORERÍA MUNICIPAL
Tampolón Corona, S.L.P.
2016 2016
C.P. Matilde Grande Marín
Tesorero Municipal


L.A.E. Loyda Martínez García
Regidora de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

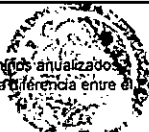
**29. FORMATO 6 D)
ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DETALLADO –
LDF (CLASIFICACIÓN DE
SERVICIOS PERSONALES
POR CATEGORÍA).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


~~CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016~~

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	10,168,000.00	719,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	10,168,000.00	719,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	10,887,629.01	
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00	1,487,066.39	1,487,066.39	1,487,066.39	1,487,066.39	
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública	0.00	1,487,066.39	1,487,066.39	1,487,066.39	1,487,066.39	
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	10,168,000.00	2,206,695.40	12,374,695.40	12,374,695.40	12,374,695.40	

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos actualizados.
 (e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 A.E. Isidro Mejia Gomez
 Presidente Municipal


TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2016 2018
 C.P. Matilde Grande Margol
 Tesorero Municipal


SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 - 2016
 L.A.E. Loyda Martinez Garcia
 Síndico Municipal


 L.A.E. Loyda Martinez Garcia
 Tesorero Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolon Corona, S.L.P.
 2015 2018



TAMPAMOLÓN
MAYORICIA MIERO ZESTERIO

H.AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

**1. RESPALDO CON LA
INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL SISTEMA DE
CONTABILIDAD QUE ESTÉ
UTILIZANDO EL MUNICIPIO O
EN SU CASO EL ORGANISMO
DESCENTRALIZADO.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO: 117/2015-2018

Tampamolón Corona, S.L.P a 31 de Enero de 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P
PRESENTE:

Por medio de este Conducto me dirijo a usted para la remitirle la **INFORMACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DATOS QUE PERMITA SU USO INFORMÁTICO Y FACILITE SU PROCESAMIENTO**; El archivo electrónico comprende la información del periodo de **ENERO a DICIEMBRE** de 2016 y contiene lo siguiente:

- a) RESPALDO
- b) RESPALDO DE LAS NOMINAS QUINCENAL DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS E INTEGRANTES DEL CABILDO.
- c) RESPALDO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
- d) ARCHIVO DE EXCEL Y WORD CON LA INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTAL Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PUBLICA.



LA E SIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P

ATENTAMENTE



C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERA MUNICIPAL
2016 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



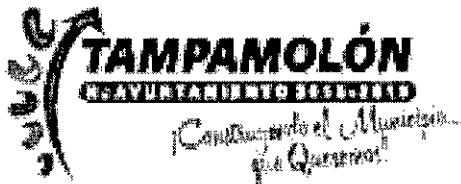
TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO
*Construyendo el Municipio
que Queremos*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**2. RESPALDO DE LAS
NÓMINAS DE LOS PAGOS
EFECTUADOS A
FUNCIONARIOS,
EMPLEADOS E
INTEGRANTES DE
CABILDO (SEMANAL,
QUINCENAL, MENSUAL).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro.
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel. - 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

3. ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016

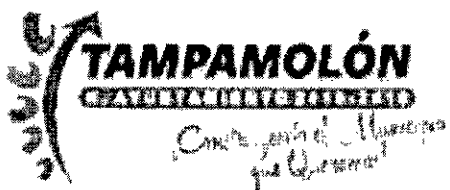


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

**4. ARCHIVOS DE EXCEL Y
WORD CON LA
INFORMACIÓN CONTABLE,
PRESUPUESTAL Y ANEXOS
QUE INTEGRAN LA CUENTA
PÚBLICA.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN
CORONA S.L.P.

3. ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO Y DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 11 DE ENERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 11/2016
ORDINARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 11 de enero de 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

Jisela de Jesús Alvarado M

Elia Raga Charnichart

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Integración del Comité para la valoración del Registro de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Autorización para que el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional celebre Convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres.
6. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 61, (materia: el Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente en cada periodo ordinario).
7. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 en su fracción VII (materia: homologa denominación del presupuesto de egresos con disposiciones federales: y modifica fecha de presentación de las iniciativas de leyes de, Ingresos: y del Presupuesto de Egresos).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SANTOS MEZA MTR.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

8. Autorización de incremento de sueldo a los Empleados de ésta Presidencia Municipal, Funcionarios de Primer Nivel y dietas de los Integrantes del Cabildo.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Fuente

[Handwritten signature]

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

Matilde

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C. P Paula Reyes González contralor interno quien informa para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley General De Contabilidad Gubernamental, es necesario realizar La Integración Del Comité Para La Valoración del Registro De Bienes Muebles E Inmuebles.

Por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Comité Para La Valoración del Registro De Bienes Muebles E Inmuebles, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR
VICEPRESIDENTE:	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
SECRETARIO:	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
VOCAL:	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que para gestionar recursos en el Instituto Nacional de las Mujeres a través de la Instancia Municipal de la Mujer, es necesario que el Cabildo autorice celebrar los Convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres.
**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**

curri r. m. c. m. #2

[Handwritten signature]

*Josela de J. 55 Alvarado M
Eli P. es. ch. d. l.*

Paula R.

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
*Construyendo el Municipio
y a Querétaro*

Por lo que una vez analizada la importancia de éste asunto, los integrantes del Cabildo APRUEBAN POR UNANIMIDAD que el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional suscriba convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres.

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que el H. Congreso del Estado remitió a ésta Presidencia Municipal el Expediente que contiene Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 61, (materia: el Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente en cada periodo ordinario) para su análisis y en su caso aprobación; misma que a la letra dice: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La figura de iniciativa preferente se incorporó al texto Constitucional Local mediante Decreto Legislativo publicado el 22 de abril de 2014 en el Periódico Oficial del Estado; consiste en la facultad potestativa del Gobernador del Estado para presentar ante el Congreso, o señalar con esa calidad, hasta una iniciativa cuyo trámite deba ser preferente o, si se quiere ver así, como urgente, y no sujetarse a los tiempos del proceso legislativo ordinario. Esta figura pretende que el titular del Ejecutivo defina libremente sus prioridades, sobre las que el Congreso deberá pronunciarse en cualquier sentido, y en tiempo determinado. El objetivo, tener un instrumento que brinde certeza jurídica y celeridad al proceso legislativo cuando existieran gobiernos divididos, buscando corresponsabilidad entre quien propone y quien debe de analizar, discutir y votar la iniciativa, aprobándola o desechándola. La sociedad potosina y quienes gobiernan deben estar preparados para afrontar los retos y resolver los problemas que afectan a todos. En ese sentido se presentan diversas áreas de oportunidad para iniciar una nueva etapa de la vida política, rediseñando el entramado político-institucional a nivel local; adecuándolo a los nuevos tiempos y, así, generar mejores condiciones de eficiencia, interlocución, legitimidad y gobernabilidad en San Luis Potosí. Ante el panorama por venir, la renovación de poderes del Estado, la complejidad en distintos ámbitos y materias de la administración pública que enfrentará San Luis Potosí, es importante adecuar la Constitución Política del Estado, en lo especial al acotamiento de la figura jurídica llamada iniciativa preferente, que en la Entidad solamente puede promoverse una vez, dentro del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado.-----

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Fuentes

[Handwritten signature]

En los meses mtc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Jesela de Jesus Alvarado M
Elis Rg - copiar*

Paula R. OWS



TAMPAMOLÓN
 AYUNTAMIENTO DE LOS CABALLEROS
Constituyente el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

El objetivo de modificar el párrafo segundo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, es maximizar el derecho del Gobernador para ejercer su facultad potestativa de interponer iniciativas preferentes, estableciendo que podrá presentar hasta dos con ese carácter, o señalar hasta dos que hubiere promovido en periodos anteriores. Por otro lado, restringir y acotar la presentación de iniciativas preferentes a un solo periodo ordinario de sesiones, no es acorde a la realidad social y a las necesidades de la administración pública estatal, motivos por los cuales se podrá hacer en cualquier momento dentro de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. ÚNICO. Se REFORMA el párrafo segundo del artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar ARTÍCULO 61. ... Dentro de los primeros quince días de cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Las iniciativas deberán ser dictaminadas, discutidas y votadas por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, las iniciativas serán los primeros asuntos que deberán ser discutidos y votados en la siguiente sesión del Pleno. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento a que expresamente alude la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138, de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el doce de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva: Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas.

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide APROBAR POR UNANIMIDAD la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 61, (materia: el Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente en cada periodo ordinario).

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Firma]

[Firma]

Zoraida

[Firma]

scantos mezar mtz

[Firma]

*Jesus Alvarado M
 Plu por e.p.m. lsd.*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTO SEPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que el H. Congreso del Estado remitió a ésta Presidencia Municipal el Expediente que contiene Minuta de Proyecto de que reforma el artículo 80 en su fracción VII (materia: homologa denominación del presupuesto de egresos con disposiciones federales; y modifica fecha de presentación de las iniciativas de leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos); para su análisis y en su caso aprobación; misma que a la letra dice: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El manejo de las finanzas públicas constituye una parte fundamental en la satisfacción de las necesidades colectivas; en el Siglo XX las finanzas públicas no se diferenciaban de la economía política, y el galicismo del vocablo 'finanza' ha convertido en común el empleo de la expresión hacienda pública, como la disciplina que estudia la manera como el Estado y las demás corporaciones de Derecho Público cubren sus necesidades financieras, ejercen los recursos públicos, así como controlan y evalúan esa actividad. La actividad financiera es la acción que desarrolla el Estado para procurarse los recursos necesarios para llevar a cabo el gasto público, a fin de atender las necesidades colectivas. Esta acción del Estado, concebida como un conjunto de operaciones preordenadas, que al ser realizadas en materia financiera, tienen por motivación y fin la satisfacción de las necesidades que el propio Estado considera deben ser proveídas y colmadas por los gastos públicos. Se adecua la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, únicamente para homologar la denominación del Presupuesto de Egresos con las disposiciones federales; y que la fecha de presentación de las iniciativas de leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos se modifique al 20 de noviembre para estar en condiciones de conocer la asignación de recursos que determine la Federación el día 15 del mismo mes. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se REFORMA el artículo 80 en su fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 80. ... I a VI. ... VII.** Presentar al Congreso del Estado, a más tardar el día veinte de noviembre de cada año, las correspondientes iniciativas de, Ley de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, para el siguiente año el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores

Se los meza m + z
56

[Handwritten signature]
D. P. Sela de Jesús Alvarado M
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

públicos de los poderes, Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos; VIII a XXX. ...

TRANSITORIOS. PRIMERO. El artículo PRIMERO de este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa declaratoria que se realice de conformidad a lo establecido en la parte aplicable del artículo 138 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. Los artículos, SEGUNDO; TERCERO; Y CUARTO del presente Decreto, serán vigentes el día de la entrada en vigor del artículo primero de este Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. A la entrada en vigor del este Decreto, se abrogan, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto Legislativo No. 17, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre del 2006; y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto Legislativo No. 194, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2004.

CUARTO. Los ejecutores del gasto deberán contar con los sistemas y firmas electrónicas a que se refiere el artículo 14 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, en un periodo no mayor a dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más.

QUINTO. El sistema a que se refiere el artículo 15 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberá quedar concluido en un periodo no mayor a dos años a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.

SEXTO. Las reglas de operación a que se refiere el artículo 44 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la Ley.

SÉPTIMO. Los lineamientos a que se refiere el artículo 72 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la multicitada Ley.

OCTAVO. Los ejecutores del gasto deberán contar con el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley que se expide en el artículo Segundo de este Decreto, en un periodo no mayor de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más. Las disposiciones a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo deberán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

santos men mtl

[Handwritten signature]

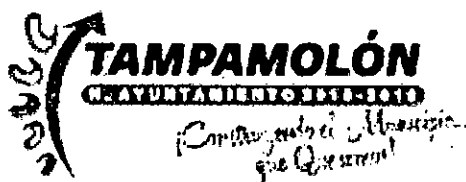
[Handwritten signature]

*Josefa de Jesus Avaredo M.
Blas R. Cruz*

[Handwritten signature]
Paula R.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



emitirse a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la Ley. **NOVENO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el diecinueve de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas.

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide APROBAR POR UNANIMIDAD la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 en su fracción VII (materia: homologa denominación del presupuesto de egresos con disposiciones federales: y modifica fecha de presentación de las iniciativas de leyes de, Ingresos: y del Presupuesto de Egresos).

ACTO OCTAVO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quien solicita la Autorización al Cabildo para realizar un incremento de sueldo del 8% (ocho por ciento) a los empleados de ésta Presidencia Municipal, Funcionarios de Primer Nivel y dietas a los Integrantes del H. Cabildo.

Por lo que una vez analizado se APRUEBA POR UNANIMIDAD un incremento de sueldo del 8% (ocho por ciento) a los empleados de ésta Presidencia Municipal y Funcionarios de Primer Nivel, así como el 8% (ocho por ciento) en las dietas de los Integrantes del H. Cabildo.

ACTO NOVENO: ASUNTOS GENERALES: *No existen asuntos generales a tratar.*

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:20 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

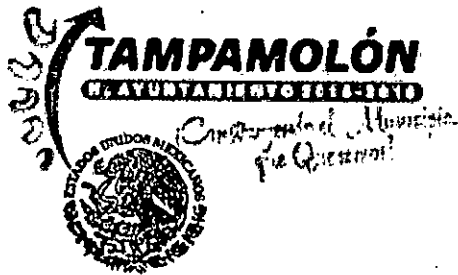
Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature/initials.

Asuntos MCHC MTX 2

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Jesús Alvarado M', 'Pauletti', and 'Eli R. Cruz'.



SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. L.A.E. Isidro Mejía Gómez
2015 - 2018
Presidente Municipal Constitucional


Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora


Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza mtl
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor


C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

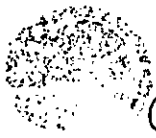
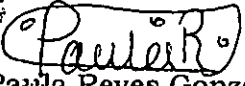
Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora


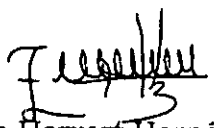

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Ceferrón García Aguilar
Síndico Municipal


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno


SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Profr. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

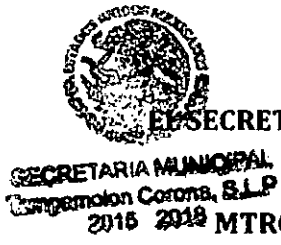
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **08 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 11 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 26 DE ENERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 12/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 26 de enero de 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento 2015-2018 de Tampamolón Corona, S.L.P
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Clay

*Santos Meza mxc
Jisela de Jesús Alvarado*

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials, including 'Loida Martínez García', 'Sadot Viggiano Hernández Méndez', 'Ceferino García Aguilar', 'Paula Reyes González', and 'Zenón Hervert Hernández']



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza la presentación DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018, el cual estará rigiendo las acciones y obras a implementar de esta administración municipal. Por lo que una vez analizado los integrantes del cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018** de Tampamolón Corona, S.L.P.

Con fundamento al artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se anexa al apéndice del Libro de Actas de Cabildo un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo, dado que por el volumen del documento, no se plasman en esta acta.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández
Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jiseba de Jesus Alvarado M.
Santa mezu mte*

Tampolón

Paucari

Ellos por el pueblo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Comité Municipal
de Regidores

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza M + C

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Santos Meza M + C



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Profr. Cefeirino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



CONTRALORÍA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Paula Reyes González

C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al acta de cabildo número **12** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 .-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

M. PRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 29 DE ENERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 13/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 29 de enero de 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Pase lista y verificación del quórum legal.
- 2. Instalación legal de la sesión.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Análisis y Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2015.
- 5. Análisis y Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015.
- 6. Aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaria de Finanzas.
- 7. Análisis de pensión por viudez a favor de la C. Carmen González, viuda del Sr. Fulgencio Lucero García.
- 8. Análisis del acuerdo de Coordinación entre Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona.
- 9. Análisis y autorización a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí sobre la incorporación a los beneficios establecidos en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- 10. Asuntos Generales.
Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2015; procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Jisela de Jesús Alvarado M



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
6SACG37C0

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión:
27/01/2016

Estado Analítico de Ingresos Recaudado del 1/01 al 31/01/15 (Cuentas con movimiento)

Página:

(Cifras en pesos y centavos)

Cuenta	Punto de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Saldo Anterior Recaudado	Recaudado en el Periodo	Saldo Final Recaudado	Presupuesto por Recaudar
40		604,302.30	238,475.64	18,966.64	257,442.28	346,860.02
43-01	servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	5,050.00	0.00	50.00	50.00	5,000.00
43-01-01	a) Contratación del servicio	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
43-01-02	b) Tarifa fija (suministro de agua)	50.00	0.00	50.00	50.00	0.00
43-05	Servicios de Planeación	45,000.00	20,636.20	0.00	20,636.20	24,363.80
43-05-01	a) Licencias de Construcción	15,000.00	1,015.05	0.00	1,015.05	13,984.95
43-05-02	b) Licencias de Uso de Suelo	15,000.00	8,030.00	0.00	8,030.00	6,970.00
43-05-07	Autorización de Subdivisión de Predios	15,000.00	11,591.15	0.00	11,591.15	3,408.85
43-06	Servicios de Tránsito y Seguridad	11,612.30	1,402.00	210.30	1,612.30	10,000.00
43-06-01	Permiso para circular sin placas o tarjeta de circul	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
43-06-04	Permiso para manejar a menores de edad	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
43-06-06	Permiso Transporte de Madera	1,612.30	1,402.00	210.30	1,612.30	0.00
43-07	Servicios del Registro Civil	447,715.00	169,777.44	17,265.44	187,042.88	260,672.12
43-07-01	a) Celebración de Matrimonios en Hora Hábil	5,000.00	1,660.00	480.00	2,140.00	2,860.00
43-07-02	b) Celebración de Matrimonios en Hora Inhábil	5,000.00	530.00	2,100.00	2,630.00	2,370.00
43-07-03	c) Sentencia de Divorcio	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
43-07-04	d) Certificación de Actas (Nac, Mat, Defunción)	101,325.00	15,125.00	3,160.00	18,285.00	83,040.00
43-07-05-01	Constancia Extemporánea	25,000.00	730.00	30.00	760.00	24,240.00
43-07-06	f) Búsqueda de Datos	2,000.00	1,275.00	70.00	1,345.00	655.00
43-07-07	g) Actas (Nacimiento, Defunción y Matrimonio)	228,290.00	146,060.00	7,680.00	153,740.00	74,550.00
43-12	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
43-13	Servicios de Monitoreo Vehicular	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
43-14	Servicios de Nomenclatura Urbana	100.00	25.00	0.00	25.00	75.00
43-15	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	70,000.00	4,372.44	3,745.44	8,117.88	61,882.12
43-16	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones Re	54,925.00	28,990.00	1,440.90	30,430.90	24,494.10
43-16-02	Actas de Identificación	15,000.00	12,085.00	0.00	12,085.00	2,915.00
43-16-03	Constancia de Archivos Municipales	24,925.00	7,865.00	1,395.90	9,260.90	15,664.10
43-16-04	Constancias Administrativas	5,000.00	2,540.00	45.00	2,585.00	2,415.00
43-16-05-01	Carta de No Antecedentes Penales	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
43-16-05-02	Registro de Fierro	8,000.00	6,500.00	0.00	6,500.00	1,500.00
44-01	Arrendamientos de Inmuebles, Locales y Espacios Físic	40,000.00	17,670.00	0.00	17,670.00	22,330.00
44-01-05	Uso de Piso en la Vía Pública	35,000.00	16,470.00	0.00	16,470.00	18,530.00
44-01-06	Permiso para el Uso del Auditorio Municipal	5,000.00	1,200.00	0.00	1,200.00	3,800.00
50		15,471.94	5,608.02	9,863.92	15,471.94	-0.00
51-01	Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físic	5,160.00	0.00	5,160.00	5,160.00	0.00
51-01-03	Uso de piso en la Vía Pública para fines comerciales	5,160.00	0.00	5,160.00	5,160.00	0.00
59-03	Enajenación de Bienes Inmuebles de Dominio Privado	10,311.94	5,608.02	4,703.92	10,311.94	-0.00
59-04	RENDIMIENTOS BANCARIOS	10,311.94	5,608.02	4,703.92	10,311.94	-0.00
60		8,450.00	24,890.57	2,523.60	27,414.17	-18,964.17
62	Aprovechamiento de tipo Corriente	5,000.00	0.00	2,523.60	2,523.60	2,476.40
62-01	Multas de Policía y Tránsito	5,000.00	0.00	2,523.60	2,523.60	2,476.40
64	Aprovechamiento de tipo Corriente	0.00	21,440.57	0.00	21,440.57	-21,440.57
64-01	Reintegros y Resembolsos	0.00	21,440.57	0.00	21,440.57	-21,440.57
69	Aprovechamiento no comprendidos en ...	3,450.00	3,450.00	0.00	3,450.00	0.00
69-01	Donaciones, Herencias y Legados	3,450.00	3,450.00	0.00	3,450.00	0.00
80		73,346,120.46	67,975,421.30	5,122,792.45	73,098,213.75	247,906.71
81	Participaciones	18,868,490.75	16,581,023.38	1,818,855.87	18,399,879.25	468,611.50
81-01	Fondo General de Participaciones	11,232,708.98	9,980,960.84	1,280,263.10	11,261,223.94	-28,514.96
81-02	Fondo de Fomento Municipal	3,901,541.39	3,639,687.06	262,524.65	3,902,211.71	-670.32
81-03	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	50,000.00	6,231.93	658.25	6,890.18	43,109.82
81-04	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,293,733.96	1,293,733.96	0.00	1,293,733.96	-0.00
81-05	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	194,753.34	175,790.89	18,962.45	194,753.34	0.00
81-06	Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y D	620,076.78	513,183.10	106,893.68	620,076.78	0.00
81-07	Fondo de Fiscalización	881,334.30	737,801.07	143,533.23	881,334.30	0.00
81-08	Tenencia Estatal	500,000.00	40,767.53	4,545.51	45,313.04	454,686.96
81-09	Traslación de Dominio	194,342.00	192,867.00	1,475.00	194,342.00	0.00
81-10	Prediales	1,974,996.81	1,583,547.01	43,688.67	1,627,232.68	347,764.13
81-10-01	Predial Urbano Privado	550,000.00	349,402.00	20,972.00	370,374.00	179,626.00
81-10-02	Predial Rustico Urbano	185,872.00	163,221.00	22,651.00	185,872.00	0.00
81-10-03	Predial Rustico Ejidal	60,000.00	20,989.00	0.00	20,989.00	39,011.00
81-11	Incentivo 5%	1,098,882.00	996,871.57	0.00	996,871.57	102,010.43
81-12	Fiscalización Trimestral	80,000.00	52,883.30	0.00	52,883.30	27,116.70
81-13	EXT HIDROC	242.81	180.14	62.67	242.81	0.00
82	Aportaciones	41,490,429.93	40,430,182.93	615,309.00	41,045,491.93	444,938.00
82-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	33,659,805.93	33,659,805.93	0.00	33,659,805.93	-0.00
82-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municip	7,830,624.00	6,770,377.00	615,309.00	7,385,686.00	444,938.00
83-02	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos J	4,887,740.37	3,671,624.30	2,219,116.07	5,890,740.37	-1,003,000.00
83-05	CTA 2209 SEDATU 2013	0.00	1,003,000.00	0.00	1,003,000.00	-1,003,000.00
83-10	FAFEP 2014	133,431.21	133,431.21	0.00	133,431.21	0.00
83-11	PROII 2014	4,754,309.16	2,535,193.09	2,219,116.07	4,754,309.16	0.00
83-13	DIF ESTADAL DE SAN LUIS POTOSÍ	6,124,462.60	5,709,043.68	425,825.84	6,134,869.52	-10,406.92
83-13-02	Fortalecimiento de los Derechos de la Infancia (Becas	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
83-14	FISE 2015	1,419,419.08	993,593.24	425,825.84	1,419,419.08	0.00
83-20	R 23	4,685,043.52	4,695,450.44	0.00	4,695,450.44	-10,406.92
90		163,544.00	163,544.00	0.00	163,544.00	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	163,544.00	163,544.00	0.00	163,544.00	0.00
93-01	Estímulos Fiscales	163,544.00	163,544.00	0.00	163,544.00	0.00
Gran Total=>		74,137,888.70	68,407,939.53	5,154,146.61	73,562,086.14	575,802.56

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos mezu mx2
Eli Rigo epaulat

[Handwritten mark]



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
6SACG37A0

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión:
27/01/2016

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES AL 31/dic/2015 (Cuentas con movimiento) (Cifras en pesos y centavos)

Página: 1

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ajustaciones -Reducciones	(1) Ingresos Modificados	Ingresos Devengados	(2) Ingresos Recaudados	Devengado por Recaudar	Avance de Recaudación 2 / 1
	710,000.00	-710,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Impuesto Predial	710,000.00	-710,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
a) Urbanos y suburbanos habitacionales	550,000.00	-550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
d) Rústicos	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	365,000.00	239,302.30	604,302.30	257,442.28	257,442.28	0.00	42.60%
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	5,000.00	50.00	5,050.00	50.00	50.00	0.00	0.99%
a) Contratación del servicio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
b) Tarifa fija (suministro de agua)	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	0.00	100.00%
Servicios de Planeación	30,000.00	15,000.00	45,000.00	20,636.20	20,636.20	0.00	45.86%
a) Licencias de Construcción	15,000.00	0.00	15,000.00	1,015.03	1,015.03	0.00	6.77%
b) Licencias de Uso de Suelo	15,000.00	0.00	15,000.00	8,030.00	8,030.00	0.00	53.53%
Autorización de Subdivisión de Parcelas	0.00	15,000.00	15,000.00	11,591.15	11,591.15	0.00	77.27%
Servicios de Tránsito y Seguridad	10,000.00	1,612.30	11,612.30	1,612.30	1,612.30	0.00	13.88%
Permiso para circular sin placas o placas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Permiso para manejar a menores de edad	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Permiso Transporte de Madera	0.00	1,612.30	1,612.30	1,612.30	1,612.30	0.00	100.00%
Servicios del Registro Civil	260,000.00	187,715.00	447,715.00	187,042.88	187,042.88	0.00	41.78%
a) Celebración de Matrimonios en Hacer	5,000.00	0.00	5,000.00	2,140.00	2,140.00	0.00	42.80%
b) Celebración de Matrimonios en Hecho	5,000.00	0.00	5,000.00	2,630.00	2,630.00	0.00	52.60%
c) Sentencia de Divorcio	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
d) Certificación de Actas (Hac, Mat, Civil)	10,000.00	91,325.00	101,325.00	18,285.00	18,285.00	0.00	18.05%
e) Constancia Extemporánea	25,000.00	0.00	25,000.00	760.00	760.00	0.00	3.04%
f) Búsqueda de Datos	0.00	2,000.00	2,000.00	1,345.00	1,345.00	0.00	67.25%
g) Actas (Nacimiento, Defunción y Matrimonio)	134,000.00	94,290.00	228,290.00	153,740.00	153,740.00	0.00	67.34%
Servicios de Licencias de Publicidad	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Servicios de Monitoreo Vehicular	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Servicios de Nomenclatura Urbana	0.00	100.00	100.00	25.00	25.00	0.00	25.00%
Licencia y Refrendo para Venta de E	70,000.00	0.00	70,000.00	8,117.88	8,117.88	0.00	11.60%
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	20,000.00	34,925.00	54,925.00	30,430.90	30,430.90	0.00	55.40%
Actas de Identificación	5,000.00	10,000.00	15,000.00	12,085.00	12,085.00	0.00	80.57%
Constancia de Archivos Municipales	0.00	24,925.00	24,925.00	9,260.90	9,260.90	0.00	37.16%
Constancia Administrativas	5,000.00	0.00	5,000.00	2,585.00	2,585.00	0.00	51.70%
Carta de No Antecedentes Penales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Registro de Fierro	8,000.00	0.00	8,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	81.25%
Arrendamientos de Inmuebles, Locales y Edificios	40,000.00	0.00	40,000.00	17,670.00	17,670.00	0.00	44.18%
Uso de Piso en la Vía Pública	35,000.00	0.00	35,000.00	16,470.00	16,470.00	0.00	47.06%
Permiso para el Uso del Auditorio Municipal	5,000.00	0.00	5,000.00	1,200.00	1,200.00	0.00	24.00%
	0.00	15,471.94	15,471.94	15,471.94	15,471.94	0.00	100.00%
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Edificios para Uso de piso en la Vía Pública para	0.00	5,160.00	5,160.00	5,160.00	5,160.00	0.00	100.00%
	0.00	5,160.00	5,160.00	5,160.00	5,160.00	0.00	100.00%
Enajenación de Bienes Inmuebles de Dominio Propio	0.00	10,311.94	10,311.94	10,311.94	10,311.94	0.00	100.00%
	0.00	10,311.94	10,311.94	10,311.94	10,311.94	0.00	100.00%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	7,000.00	1,450.00	8,450.00	27,414.17	27,414.17	0.00	324.43%
Aprovechamiento de tipo Corriente	5,000.00	0.00	5,000.00	2,523.60	2,523.60	0.00	50.47%
Multas de Policía y Tránsito	5,000.00	0.00	5,000.00	2,523.60	2,523.60	0.00	50.47%
Aprovechamiento de tipo Corriente	0.00	0.00	0.00	21,440.57	21,440.57	0.00	0.00%
Reintegros y Reembolsos	0.00	0.00	0.00	21,440.57	21,440.57	0.00	0.00%
Aprovechamiento no comprendidos en los rubros anteriores	2,000.00	1,450.00	3,450.00	3,450.00	3,450.00	0.00	100.00%
Donaciones, Herencias y Legados	2,000.00	1,450.00	3,450.00	3,450.00	3,450.00	0.00	100.00%
	57,063,142.00	16,282,978.46	73,346,120.46	73,127,399.03	73,098,213.75	29,185.28	99.66%
Participaciones	17,053,371.00	1,815,119.75	18,868,490.75	18,429,064.53	18,399,879.25	29,185.28	97.52%
Fondo General de Participaciones	10,585,285.00	647,423.98	11,232,708.98	11,289,738.90	11,261,223.94	28,514.96	100.25%
Fondo de Fomento Municipal	3,469,236.00	432,285.39	3,901,521.39	3,902,882.03	3,902,211.71	670.32	100.02%
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	30,000.00	0.00	30,000.00	6,890.18	6,890.18	0.00	22.97%
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	960,522.00	333,211.96	1,293,733.96	1,293,733.96	1,293,733.96	-0.00	100.00%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	138,308.00	56,445.34	194,753.34	194,753.34	194,753.34	0.00	100.00%
Fondo del Impuesto a la venta final	500,000.00	120,076.78	620,076.78	620,076.78	620,076.78	0.00	100.00%
Fondo de Fiscalización	800,000.00	81,334.30	881,334.30	881,334.30	881,334.30	0.00	100.00%
Tenencia Estatal	500,000.00	0.00	500,000.00	45,313.04	45,313.04	0.00	9.06%
Traslación de Dominio	30,000.00	144,342.00	174,342.00	194,342.00	194,342.00	0.00	100.00%
Prediales	1,098,882.00	876,114.81	1,974,996.81	1,627,232.68	1,627,232.68	0.00	82.39%
Predial Urbano Privado	0.00	550,000.00	550,000.00	370,374.00	370,374.00	0.00	67.34%
Predial Rustico Urbano	0.00	185,872.00	185,872.00	185,872.00	185,872.00	0.00	100.00%
Predial Rustico Ejidal	0.00	60,000.00	60,000.00	20,989.00	20,989.00	0.00	34.98%
Incentivo 5%	1,098,882.00	0.00	1,098,882.00	996,871.57	996,871.57	0.00	90.72%
Fiscalización Trimestral	0.00	80,000.00	80,000.00	52,883.30	52,883.30	0.00	66.10%
EXT HIDROC	0.00	242.81	242.81	242.81	242.81	0.00	100.00%
Aportaciones	38,650,889.00	2,839,540.93	41,490,429.93	41,045,491.93	41,045,491.93	0.00	98.93%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	30,820,265.00	2,839,540.93	33,659,805.93	33,659,805.93	33,659,805.93	0.00	100.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Delegados	7,830,624.00	0.00	7,830,624.00	7,385,686.00	7,385,686.00	0.00	94.32%
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos	260,000.00	4,627,740.37	4,887,740.37	5,890,740.37	5,890,740.37	0.00	120.52%
Albergue Comunitario La Esperanza	260,000.00	-260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
CTA 2209 SEDATU 2013	0.00	0.00	0.00	1,003,000.00	1,003,000.00	0.00	0.00%
FAFEF 2014	0.00	133,431.21	133,431.21	133,431.21	133,431.21	0.00	100.00%
PROII 2014	0.00	4,754,309.16	4,754,309.16	4,754,309.16	4,754,309.16	0.00	100.00%
DIFESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ	0.00	6,124,462.60	6,124,462.60	6,134,869.52	6,134,869.52	0.00	100.17%
Fortalecimiento de los Derechos de los Ciudadanos	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	100.00%
FISE 2015	0.00	1,419,419.08	1,419,419.08	1,419,419.08	1,419,419.08	0.00	100.00%
R 23	0.00	4,685,043.52	4,685,043.52	4,695,450.44	4,695,450.44	0.00	100.22%
	0.00	163,544.60	163,544.60	163,544.00	163,544.00	0.00	100.00%
Subsidios y Subvenciones	0.00	163,544.00	163,544.00	163,544.00	163,544.00	0.00	100.00%
Estímulos Fiscales	0.00	163,544.00	163,544.00	163,544.00	163,544.00	0.00	100.00%
	58,145,142.00	15,992,746.70	74,137,888.70	73,591,271.42	73,562,086.14	29,185.28	99.22%

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Sah kas mcam mfb
Elio Rojas Chantón

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

Fuentes
Pauela B



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
6SACGJ90G4

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión
27/01/2016

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Página 1

DEL 1 DE ENERO AL 31/DIC/2015
(Cifras en pesos y centavos)

ACTIVO	2015	2014	Origen	Aplicación
	<u>\$69,037,381.39</u>	<u>\$91,678,745.37</u>	<u>\$22,641,363.98</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$3,736,233.09</u>	<u>\$11,756,131.11</u>	<u>\$8,019,878.02</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>\$3,046,943.01</u>	<u>\$11,099,492.47</u>	<u>\$8,052,549.46</u>	
EFFECTIVO	\$80.00			\$80.00
BANCOS/TESORERÍA	\$3,046,863.01	\$11,099,492.47	\$8,052,629.46	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>\$630,697.38</u>	<u>\$603,913.94</u>		<u>\$26,783.44</u>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$141,663.30		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$17,136.38	\$18,910.25	\$1,773.87	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$471,897.70	\$443,340.39		\$28,557.31
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	<u>\$58,592.70</u>	<u>\$52,704.70</u>		<u>\$5,888.00</u>
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$58,592.70	\$52,704.70		\$5,888.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$65,301,148.30</u>	<u>\$79,922,634.26</u>	<u>\$14,621,485.96</u>	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	<u>\$4,511.00</u>	<u>\$4,511.00</u>		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<u>\$60,661,145.51</u>	<u>\$76,851,734.77</u>	<u>\$16,190,589.26</u>	
TERRENOS	\$18,469,000.00			\$18,469,000.00
VIVIENDAS	\$4,000,000.00			\$4,000,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00			\$2,255,000.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,880,836.00	\$75,931,158.98	\$40,050,322.98	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$920,575.79	\$864,266.28	
BIENES MUEBLES	<u>\$3,872,751.97</u>	<u>\$2,533,216.69</u>		<u>\$1,339,536.28</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$768,341.71	\$656,107.65		\$112,234.06
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00			\$26,680.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$322,887.44	\$114,441.44	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,380,000.00	\$1,297,018.84		\$1,082,981.16
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$83,520.00	\$41,220.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$446,985.26	\$172,482.76		\$274,502.50
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>\$13,816.40</u>	<u>\$33,171.80</u>	<u>\$19,355.40</u>	
SOFTWARE	\$13,816.40	\$32,621.80	\$18,805.40	
LICENCIAS	\$0.00	\$550.00	\$550.00	
ACTIVOS DIFERIDOS	<u>\$748,922.42</u>	<u>\$500,000.00</u>		<u>\$248,922.42</u>
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$500,000.00		\$248,922.42
PASIVO	<u>\$12,437,813.79</u>	<u>\$11,132,265.31</u>	<u>\$1,305,548.48</u>	
PASIVO CIRCULANTE	<u>\$4,768,001.27</u>	<u>\$2,811,576.19</u>	<u>\$1,956,425.08</u>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$4,767,387.98</u>	<u>\$2,810,776.19</u>	<u>\$1,956,611.79</u>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$76,324.45		\$76,324.45	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$139,405.74	\$1,542.88	\$137,862.86	
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,284,368.55		\$1,284,368.55	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$69,982.87		\$69,982.87	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	\$40,919.26			\$40,919.26
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,206,766.49	\$2,779,774.17	\$428,992.32	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$29,459.14		
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$30,613.29</u>	<u>\$800.00</u>	<u>\$19,813.29</u>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$30,613.29	\$800.00	\$19,813.29	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	<u>-\$0,000.00</u>			<u>\$0,000.00</u>
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-\$0,000.00			\$0,000.00
PASIVO NO CIRCULANTE	<u>\$7,669,812.52</u>	<u>\$8,320,689.12</u>	<u>\$650,876.60</u>	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		<u>\$8,301,687.52</u>		<u>\$8,301,687.52</u>
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$8,301,687.52		\$8,301,687.52
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	<u>\$7,669,812.52</u>		<u>\$7,669,812.52</u>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$7,669,812.52		\$7,669,812.52	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		<u>\$19,001.60</u>		<u>\$19,001.60</u>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$19,001.60		\$19,001.60
PATRIMONIO	<u>\$56,599,567.60</u>	<u>\$80,546,480.06</u>		<u>\$23,946,912.46</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	<u>\$56,599,567.60</u>	<u>\$80,546,480.06</u>		<u>\$23,946,912.46</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	<u>-\$49,706,987.13</u>	<u>\$55,932,872.42</u>		<u>\$105,639,859.55</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	-\$49,706,987.13	\$55,932,872.42		\$105,639,859.55
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>\$80,549,509.90</u>	<u>\$24,613,607.64</u>	<u>\$55,935,902.26</u>	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$80,549,509.90	\$24,613,607.64	\$55,935,902.26	
REVALUOS	<u>\$75,757,044.83</u>		<u>\$75,757,044.83</u>	
REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$24,724,000.00		\$24,724,000.00	
REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$1,056,216.63		\$1,056,216.63	
REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	-\$23,171.80			\$23,171.80
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$69,037,381.39</u>	<u>\$91,678,745.37</u>	<u>\$22,641,363.98</u>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Josela de Jesus Alvarado M.
Secretarí mezu mtz

[Handwritten mark]



SECRETARÍA GENERAL

Indicador V6.35B
6SACCS03

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión
27/01/2016

Estado Analítico del Pasivo Del 1 diciembre al 31 diciembre 2015

Página

CONCEPTO	Saldo de Inicial 1	Cargos Período 2	Abonos de Período 3	Saldo Final 4=(1+2+3)	Variación del Período (4-1)
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,919,671.84	1,995,996.29	76,324.45	76,324.45
2111-1 Remuneración por pagar al Personal de ca	0.00	906,664.05	982,888.50	76,324.45	76,324.45
2111-2 Remuneración por pagar al Personal de ca	-0.00	55,813.00	55,813.00	-0.00	0.00
2111-3 Remuneraciones Adicionales y Espectales	0.00	535,347.61	535,347.61	0.00	0.00
2111-5 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	421,947.18	421,947.18	0.00	0.00
2111-6 Estímulos a servidores públicos por paga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,595.61	1,137,088.58	1,249,898.71	139,405.74	112,810.13
2112-1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contr	17,340.61	998,789.38	1,094,174.51	112,725.74	95,385.13
2112-2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl	9,255.00	138,299.20	155,724.20	26,680.00	17,425.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	152,500.00	4,510,637.39	5,642,505.94	1,284,368.55	1,131,868.55
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGA	152,500.00	4,510,637.39	5,642,505.94	1,284,368.55	1,131,868.55
2114 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,254.90	2,254.90	0.00	0.00
2114 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR	0.00	2,254.90	2,254.90	0.00	0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	234,742.35	840,278.16	675,518.68	69,982.87	-164,759.48
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A COR	234,742.35	840,278.16	675,518.68	69,982.87	-164,759.48
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-40,919.26	34,694.86	34,694.86	-40,919.26	0.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE	-40,919.26	34,694.86	34,694.86	-40,919.26	0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,077,151.67	0.00	131,614.82	3,208,766.49	131,614.82
2117-01 Impuestos por Pagar R28	3,026,728.35	0.00	113,704.28	3,140,432.63	113,704.28
2117-03 Impuestos por Pagar Fortisum	9,707.28	0.00	17,910.54	27,617.82	17,910.54
2117-05 Retenciones por otra	40,716.04	0.00	0.00	40,716.04	0.00
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	29,459.14	0.00	0.00	29,459.14	0.00
2119-01 Acreedores Diversos	29,459.14	0.00	0.00	29,459.14	0.00
2129 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,881.88	0.00	17,731.41	20,613.29	17,731.41
2129-01-01 Proveedores R28 2014	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00
2129-03-02 OTRAS CUENTAS POR PAGAR INFRAESTRUCTURA	2,081.88	0.00	17,731.41	19,813.29	17,731.41
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-20,000.00	20,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00
2131-2 Porción a CP de los Préstamos de la Deud	-20,000.00	20,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,689,812.52	20,000.00	0.00	7,669,812.52	-20,000.00
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA PO	7,689,812.52	20,000.00	0.00	7,669,812.52	-20,000.00
	11,152,223.91	8,484,625.73	9,778,215.61	12,437,813.79	1,285,589.88

6SACCS03

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre 2015 (Cifras en pesos y centavos)

Página

DENOMINACIONES DE LAS DEUDAS MONEDA DE	Saldo al Momento "N-1"	Amortización	Movimientos del Período			Saldo al Momento "N"
			Colectación	Endorramientos	Depreciación o	
CONTRATACIÓN	Substitución o País Acreedor del Período	Bruta	Bruta	Neto del Período	Endorramientos	del Período
Pesos M.N. LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INS	0.00	631,875.00	631,875.00		(20,000.00)	(20,000.00)
SUBTOTAL=>	0.00	631,875.00	631,875.00		(20,000.00)	(20,000.00)
DEUDA PÚBLICA INTERIOR A LARGO PLAZO						
Pesos M.N. LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INS	0.00	631,875.00	8,301,687.52		7,669,812.52	7,669,812.52
SUBTOTAL=>	0.00	631,875.00	8,301,687.52		7,669,812.52	7,669,812.52
OTROS PASIVOS						
Pesos M.N. Otros pasivos	11,152,263.31	90,402,474.48	84,058,210.44		(6,344,264.04)	4,788,011.27
SUBTOTAL=>	11,152,263.31	90,402,474.48	84,058,210.44		(6,344,264.04)	4,788,011.27
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS =>	11,152,263.31	91,034,349.48	92,991,772.96		1,305,548.48	12,437,813.79

Elis R... m... m...

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Sanjos m... m...*

103.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paulina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
 68AC01991

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión
 27/01/2016

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO Del 1 diciembre al 31 diciembre 2015

Página

CONCEPTO	Saldo Inicial 1	Cargos Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
1111 EFECTIVO	0.00	26,650.24	26,570.24	80.00	80.00
1111-01 CAJA GENERAL	0.00	26,650.24	26,570.24	80.00	80.00
1111-02 FONDO FIJO (TESORERÍA)	-0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00
1112 BANCOS/ TESORERÍA	6,016,565.27	9,929,261.83	12,898,964.11	3,016,863.01	-2,969,702.26
1112-01 TESORERÍA	661,012.30	6,552,149.67	6,663,477.42	549,784.55	-111,227.75
1112-02 INFRAESTRUCTURA	3,721,220.07	1,373.07	2,362,350.83	1,360,242.31	-2,360,977.76
1112-03 FORTAMUN	685,282.35	730,646.00	1,452,262.59	163,665.76	-721,616.59
1112-04 OTROS PROGRAMAS	749,050.55	2,644,993.11	2,420,873.27	973,170.39	224,119.84
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	141,663.30	5,122,792.45	5,122,792.45	141,663.30	0.00
1122-01 EJERCICIO 2012 R33	6,543.80	0.00	0.00	6,543.80	0.00
1122-02 EJERCICIO 2012-2013 R 28	135,119.50	5,122,792.45	5,122,792.45	135,119.50	0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	222,901.26	962,634.19	1,168,399.07	17,136.38	-205,764.88
1123-01-01-03 Deudores Diversos R28 2014	1,140.00	0.00	0.00	1,140.00	0.00
1123-01-01-04 Deudores Diversos R28 2015	25,374.36	962,596.07	971,517.94	16,052.49	-9,321.87
1123-01-03-04 Deudores Diversos Fortamun 2015	196,391.90	38.12	196,481.13	-51.11	-196,443.01
1123-02-01-04 Cuentos por Comprobar R28 2015	-5.00	0.00	0.00	-5.00	0.00
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	-0.00	31,354.16	31,354.16	-0.00	-0.00
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	-0.00	31,354.16	31,354.16	-0.00	-0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A COR	457,629.78	14,267.92	0.00	471,897.70	14,267.92
1129-01 Subsidio al Empleo	457,629.78	14,267.92	0.00	471,897.70	14,267.92
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	58,592.70	0.00	0.00	58,592.70	0.00
1139-01-01 Pólizas de Garantía y Servicio	58,592.70	0.00	0.00	58,592.70	0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	4,511.00	0.00	0.00	4,511.00	0.00
1211-J Depósitos a 12 en Moneda Nacional	4,511.00	0.00	0.00	4,511.00	0.00
1231 TERRENIOS	18,469,000.00	0.00	0.00	18,469,000.00	0.00
1231 TERRENIOS	18,469,000.00	0.00	0.00	18,469,000.00	0.00
1232 VIVIENDAS	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
1232 VIVIENDAS	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,255,000.00	0.00	0.00	2,255,000.00	0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,255,000.00	0.00	0.00	2,255,000.00	0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	30,218,330.06	5,642,505.94	0.00	35,860,836.00	5,642,505.94
1235-1 Rehabilitación Habitacional en Proceso	2,135,475.41	24,428.57	0.00	2,159,903.98	24,428.57
1235-2 Rehabilitación no Habitacional en Proceso	5,126,968.50	1,239,260.50	0.00	6,366,229.00	1,239,260.50
1235-3 Construcción de Otrras para el Abasteciml	9,435,218.43	405,360.00	0.00	9,840,578.43	405,360.00
1235-4-02-0003 1859 PAVIMENTACION CALLE BENITO JUAR	3,573,392.09	1,873,456.87	0.00	5,446,848.96	1,873,456.87
1235-5 Construcción de Vías de Comunicación en	9,967,275.63	2,100,000.00	0.00	12,067,275.63	2,100,000.00
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	56,309.51	0.00	0.00	56,309.51	0.00
1236-3 Construcción de Otrras para el Abasteciml	56,309.51	0.00	0.00	56,309.51	0.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	756,944.71	11,397.00	0.00	768,341.71	11,397.00
1241-1 Muebles de Oficina y Estantería	541,250.00	11,397.00	0.00	552,647.00	11,397.00
1241-3 Equipo de Computo y de Tecnologías de la	215,694.71	0.00	0.00	215,694.71	0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	26,680.00	0.00	26,680.00	26,680.00
1242-9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y R	0.00	26,680.00	0.00	26,680.00	26,680.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	208,446.00	0.00	0.00	208,446.00	0.00
1243-1 Equipo Médico y de Laboratorio	208,446.00	0.00	0.00	208,446.00	0.00
1244 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,380,000.00	0.00	0.00	2,380,000.00	0.00
1244-1 Vehículos y Equipo Terrestre	2,380,000.00	0.00	0.00	2,380,000.00	0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	42,300.00	0.00	0.00	42,300.00	0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	42,300.00	0.00	0.00	42,300.00	0.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	329,338.06	117,647.20	0.00	446,985.26	117,647.20
1246-6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparato	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00
1246-9 Otros Equipos	274,338.06	117,647.20	0.00	391,985.26	117,647.20
1251 SOFTWARE	13,816.40	0.00	0.00	13,816.40	0.00
1251 SOFTWARE	13,816.40	0.00	0.00	13,816.40	0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	748,922.42	0.00	0.00	748,922.42	0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PR	748,922.42	0.00	0.00	748,922.42	0.00
TOTAL	66,400,270.47	21,885,190.95	19,248,080.03	69,037,381.39	2,637,110.92

[Handwritten signature]

Paulina R.

Elis R. [unclear]

[Handwritten signatures]



Indetec v6.35B
6SA0CB90A

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión:
27/01/2016

**Estado de Variación en la Hacienda Pública
DEL 1º DE ENERO AL 31/DIC/2015**

Página: 1

(Cifras en pesos y centavos)

CONCEPTO	Hacienda Pública	Hacienda Pública /	Hacienda Pública /	Ajustes	TOTAL
	/ Patrimonio	Patrimonio Generado de	Patrimonio Generado de	por Cambios	
	Contribuido	Ejercicios Anteriores	del Ejercicio	de Valor	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores 2014					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			55,932,872.42		55,932,872.42
Resultados de Ejercicios Anteriores			55,932,872.42		55,932,872.42
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014			<u>55,932,872.42</u>		<u>55,932,872.42</u>
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Cambios de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		106,306,554.73	-105,639,859.55		666,695.18
Resultados de Ejercicios Anteriores			-105,639,859.55		-105,639,859.55
Revalúos		80,549,509.90			80,549,509.90
Reservas		25,757,044.83			25,757,044.83
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio del Ejercicio 2015		<u>106,306,554.73</u>	<u>-49,706,987.13</u>		<u>56,599,567.60</u>

Paul R.
 Ferrer
 Edilio Rojas
 127 3-2015 mt2

[Handwritten signatures and initials]

J.B. Jisela de Jesus Anaradom
mt2



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
65ACG3310F

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión:
27/01/2016

ESTADO DE RESULTADOS FORMA POR OBJETO DEL GASTO (Cifras en pesos y centavos)

Página:

1.- INGRESOS

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/dic al 31/dic/2015		1ºEne al 31/dic/2015	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18,966.64	0.37%	241,752.28	0.33%
OTROS DERECHOS	0.00	0.00%	17,670.00	0.02%
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAM	5,160.00	0.10%	5,160.00	0.01%
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS COR	4,703.92	0.09%	10,311.94	0.01%
MULTAS	2,523.60	0.05%	2,523.60	0.00%
REINTEGROS	0.00	0.00%	21,440.57	0.03%
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00%	3,350.00	0.00%
PARTICIPACIONES	1,862,541.54	36.14%	19,997,926.65	27.20%
APORTACIONES	615,309.00	11.94%	41,045,491.93	55.82%
CONVENIOS	2,644,941.91	51.32%	12,025,609.89	16.35%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00%	163,544.00	0.22%
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS,	13.67	0.00%	49.67	0.00%
Total de Ingresos	100.00%		73,534,830.53	5,154,160.28

2.- GASTOS

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P	982,888.50	25.85%	9,750,686.56	7.91%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER T	55,813.00	1.47%	523,572.26	0.42%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	535,347.61	14.08%	535,347.61	0.43%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	421,947.18	11.10%	428,870.63	0.35%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00%	888,709.86	0.72%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	71,962.25	1.89%	519,034.31	0.42%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	76,821.11	2.02%	356,678.31	0.29%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	45,924.12	1.21%	1,606,845.51	1.30%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DEL	0.00	0.00%	11,066.40	0.01%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	133,600.00	3.51%	1,011,252.47	0.82%
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS M	3,686.50	0.10%	229,874.34	0.19%
SERVICIOS BÁSICOS	338,746.56	8.91%	3,926,232.33	3.19%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	223,226.00	5.87%	1,072,826.00	0.87%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y T	92,800.00	2.44%	699,419.98	0.57%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	28,088.40	0.74%	303,390.24	0.25%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MA	33,195.79	0.87%	942,450.97	0.76%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLI	11,600.00	0.31%	41,600.00	0.03%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	34,523.78	0.91%	833,642.66	0.68%
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00%	1,610,930.09	1.31%
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00%	396,128.12	0.32%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	675,518.68	17.76%	3,236,217.90	2.63%
BECAS	0.00	0.00%	166,350.00	0.13%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00%	95,700.00	0.08%
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTID	2,254.90	0.06%	38,578.85	0.03%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	34,694.86	0.91%	435,440.72	0.35%
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CONTABILIZABLE	0.00	0.00%	93,580,971.34	75.93%
Total de Gastos	100.00%		123,241,817.66	3,802,639.24

PERDIDA DEL EJERCICIO

1,351,521.04

-49,706,987.13

L.A.E. ISIDRO MEJA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CP. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCIA A GUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

CP. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANB. Jisela de Jesus Alvarado M. Secretario Municipal



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
6SACG3214

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de Impresión
27/01/2016

Estado de Situación Financiera

AL 31/DIC/2015

(Cifras en pesos y centavos)

	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFFECTIVO	\$80.00	
BANCOS/TESORERÍA	\$3,046,863.01	\$11,099,492.47
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$141,663.30
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$17,136.38	\$18,910.25
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$471,897.70	\$443,340.39
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$52,704.70
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$3,736,233.09</u>	<u>\$11,756,111.11</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
TERRENOS	\$18,469,000.00	
VIVIENDAS	\$4,000,000.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,880,836.00	\$75,931,158.98
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$920,575.79
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$768,341.71	\$656,107.65
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$322,887.44
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,380,000.00	\$1,297,018.84
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$83,520.00
MÁQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$446,985.26	\$172,482.76
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$1,200.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	\$13,816.40	\$32,621.80
LICENCIAS	\$0.00	\$550.00
ACTIVOS DIFERIDOS		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$500,000.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$65,301,148.30</u>	<u>\$79,922,634.26</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$69,037,381.39</u>	<u>\$91,678,745.37</u>
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$76,324.45	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$139,405.74	\$1,542.88
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,284,368.55	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$69,982.87	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	(\$40,919.26)	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,208,766.49	\$2,779,774.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$29,459.14
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$20,613.29	\$800.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	(\$20,000.00)	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	<u>\$4,768,001.27</u>	<u>\$2,811,576.19</u>
PASIVO NO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$8,301,687.52
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,669,812.52	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$19,001.60
	<u>\$7,669,812.52</u>	<u>\$8,320,689.12</u>
	<u>\$12,437,813.79</u>	<u>\$11,132,265.31</u>
PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		
RESULTADO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	(\$49,706,987.13)	\$55,932,872.42
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$80,549,509.90	\$24,613,607.64
REVALUOS		
REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$24,724,000.00	
REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$1,056,216.63	
REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	(\$23,171.80)	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	<u>\$56,599,567.60</u>	<u>\$80,546,480.06</u>
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>\$56,599,567.60</u>	<u>\$80,546,480.06</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$69,037,381.39</u>	<u>\$91,678,745.37</u>

[Handwritten signature]

Freddy Páez

Eli Ríos Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12. Jisela de Jesús Alvarado M

[Handwritten mark]



SECRETARÍA GENERAL

Indetec v6.35B
6SACG390B

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Flujo de Efectivo

Fecha de Impresión
27/01/2016

Página: 1

Del 1o de Enero AL 31/dic/2015
(Cifras en pesos y centavos)

	2015	2014
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación		
ORIGEN:	<u>\$73,871,550.08</u>	<u>\$82,850,363.95</u>
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Participaciones y Aportaciones:		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
APLICACIÓN:	<u>\$28,967,915.42</u>	<u>\$27,509,681.99</u>
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Ayudas Sociales		
Participaciones		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
ORIGEN:	<u>\$2,523.60</u>	<u>\$2,127.54</u>
Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
APLICACIÓN:	<u>\$51,891,392.00</u>	<u>\$45,253,144.01</u>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN:		
APLICACIÓN:	<u>\$1,067,315.72</u>	<u>\$564,483.73</u>
Servicios de la Deuda		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	<u>(\$8,052,549.46)</u>	<u>\$9,525,181.76</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Zuzuly
Paukari
Amor

[Handwritten signatures]

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la cuenta pública, correspondiente al mes de Diciembre de 2015.

Eli. R. Chacel.

Ar. D. B. Jisela de Jesus Alvarado M. A

santos meza m72



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015.

Cuenta Pública 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	3,048,343	11,039,432	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,767,388	2,510,376
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes	830,637	823,914	Documentos por Pagar a Corto Plazo	20,613	880
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	96,583	52,705	Procción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-20,000	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activo Circulante	3,975,563	11,756,111	Total de Pasivos Circulantes	4,768,001	2,511,176
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	4,511	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	8,201,488
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,861,146	76,851,735	Deuda Pública a Largo Plazo	7,669,813	0
Bienes Muebles	3,672,703	2,833,217	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	13,816	31,172	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	19,002
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	740,822	500,000			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	7,669,813	8,220,490
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	12,437,814	11,132,266
Total de Activo No Circulante	65,281,148	79,822,894	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	69,257,291	91,579,005	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	58,599,488	88,548,488
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-49,706,867	55,932,872
			Resultados de Ejercicios Anteriores	80,549,510	24,613,608
			Revelios	25,757,045	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Emiso o Inutilización en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Perición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	58,599,488	88,548,488
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	69,257,291	91,579,005

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

Cuenta Pública 2015
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	55,932,872	0	55,932,872
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	55,932,872	0	55,932,872
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revelios	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0	0	55,932,872	0	55,932,872
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	108,308,555	-105,839,860	0	666,695
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-105,839,860	0	-105,839,860
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	80,549,510	0	0	80,549,510
Revelios	0	25,757,045	0	0	25,757,045
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	0	108,308,555	-49,706,867	0	58,599,688

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

Isidro Mejía Gómez

Paula Reyes González

Elisabetta Charett

A. O. B.

Matilde Grande Marcial

Loyda Martínez García

A



SECRETARÍA GENERAL

Cuentas Públicas 2015
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	24,282,484	1,821,138	PASIVO	8,648,258	8,248,888
Activo Circulante	8,852,548	32,871	Pasivo Circulante	1,978,428	78,000
Efectivo y Equivalentes	8,052,248	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,856,612	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	26,783	Documentos por Pagar a Corto Plazo	19,813	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	5,888	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	16,289,843	1,589,459	Pasivo No Circulante	7,669,833	8,228,888
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	8,201,888
Bienes Inmuebles, Intangibles y Construcciones en Proceso	16,190,888	1,339,836	Deuda Pública a Largo Plazo	7,668,813	0
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	19,255	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y en Administración a Largo Plazo	0	19,002
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	248,822	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	81,882,847	185,638,888
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Demorado	81,882,847	185,638,888
			Resultados del Ejercicio (Menos / Desahorro)	0	105,638,888
			Resultados de Ejercicios Anteriores	65,935,802	0
			Reservas	26,757,045	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L.B. ISIDRO MEZA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LÓYDIA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Se informa que todos los ingresos fueron depósitos al 31 de diciembre 2015 y registrados al término del mes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- El cobro del impuesto predial es recadado por medio del gobierno del estado por lo que no existe un padrón catastral en los archivos del municipio donde nos informe que contribuciones estén pendientes de cobro

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- El municipio de no cuenta tiene bienes disponibles de igual manera no se cuenta con almacén por lo que no se utiliza un método de valuación.

Inversiones Financieras

- Con respecto a este punto el municipio de no realiza inversiones financieras

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informa que no se concilio el inventario físico y el contable debido a que a esa fecha no se a valuado al 100% en su totalidad y que en la entrega recepción se entregó en forma física haciendo mención en las notas financieras el tipo de bien y sus resguardos correspondientes
- Los activos intangibles (softwares) se componen contraq i-nominas, compac facturación y sistema contable sacg 6.

Pasivo

- Se tiene una cantidad de cuentas por pagar a corto plazo por una cantidad de \$ 112,725.74 de proveedores y de \$1, 284,368.55 a contratistas son del ramo 33 que se quedaron en el momento de devengado.
- Se cuenta con un crédito bancario refinanciado en el 2011 pagadero con participaciones federales en crédito simple.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- Se tienen cobros de ingresos en su mayoría por el rubro de derechos prestados a la ciudadanía, como las participaciones y aportaciones federales y estatales.

Luzmila Paez

Luzmila Paez

Tiene de Tequis Ahuacado... 4



SECRETARÍA GENERAL

Gastos y Otras Pérdidas:

1. En el rubro de servicios generales, el consumo de energía eléctrica de las comunidades se descuenta directamente de las participaciones mensuales, el rubro de las participaciones en gastos de refiere a un convenio de colaboración administrativa por el cobro predial que de igual manera se descuenta de las participaciones.
2. Quedo pendiente reclasifica las obras en proceso a gastos capitalizables o no capitalizables.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2015	2014
Efectivo en Bancos –Tesorería	3,046,863.01	11,099,492.4
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes		

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

A la fecha no se han realizado ninguno registro de ninguno de los conceptos posibles para llevar el control se estos compromisos, se aplicara en los meses siguientes.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El ayuntamiento del municipio de Tampa molón corona es una entidad gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme a la constitución política de los estados unidos mexicanos y la constitución política del estado de san Luis potosí. Siendo los municipios la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del país, tendrán para el logro de sus fines, toda las facultades que estas asignadas expresamente en las leyes y reglamentos que la regulan.

Las autoridades municipales tienen competencia exclusiva sobre sus territorios y población, así como su organización política y administrativa.

El ayuntamiento se integra por un presidente municipal un síndico y seis regidores.

El municipio proporcionara los siguientes servicios.

- Alumbrado público
- Limpia y recolección de basura
- Mercados
- Nomenclatura
- Alcantarillado y drenaje

2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo con la ley organiza de los municipios del estado de san Luis potosí, la hacienda municipal estará conformada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que, en su favor se determine el congreso del estado y la secretaria de finanzas.

Los ingresos ordinarios son:

- Impuestos
- Contribuciones de mejoras
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos de tipo corriente
- Participaciones
- Aportaciones

Los ingresos extraordinarios son:

- Convenios
- Ingresos derivados del financiamiento
- Endeudamiento interno

Handwritten notes:
 Tampa
 Justa

Handwritten signature:
 Paulina R.

Handwritten notes:
 Edm y epucal.

Handwritten signature:

Handwritten signature:

Handwritten signature:



SECRETARÍA GENERAL

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) servicios
- b) servicios
- c) 2015
- d) personas morales sin fines de lucro

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) se integra la información en base a los postulados básicos de la ley general de contabilidad.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: del valor de los activos se determina con un perito valuador para establecer el precio de cada bien que cuenta el municipio de Tampamolón Corona, la elección de los métodos de valuación la fija el perito en base al precio y condiciones del bien.
- b) El municipio de no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Cuando se realiza un ajuste contable financiero, reclasificación, depuración o cancelación de saldos dichos movimientos se someten a la reunión de cabildo donde una vez discutido y en su caso aprobados se procede a realizarse en el sistema contable, dando aviso de estos movimientos a la auditoría superior del estado de San Luis Potosí.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) no se cuenta con pasivos o activos en moneda extranjera

NOTAS ADICIONALES INFORMATIVAS

En la entrega recepción se observaron varias inconsistencias en los estados financieros como información complementaria a los mismos.

- En los estados financieros existen diferencias entre el sistema sacg.6 con los impresos en libro de entrega y el correspondiente a septiembre.
- Las conciliaciones bancarias no corresponden con los reflejado en libros como estados de cuenta bancarios de las diferentes contratos con el banco.
- Existían cuentas no contabilizadas al 30 de septiembre.
- No cotejan proyectos contables con las obras programadas con el POA.
- Se encontraron registros de ingresos y egresos contabilizados en el periodo enero a septiembre 2015, correspondientes al ejercicio 2014 por lo que afectan directamente a los presupuestos del ingreso y del egreso en este ejercicio.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LAE. ISIDRO MEJIA GOMEZ

TESORERO MUNICIPAL
CP. MATILDE GRANDE MARCIAL

SINDICO MUNICIPAL
PROF. cEFERINO GARCIA AGUILAR

REGIDOR DE HACIENDA
LAE. LOIDA MARTINEZ GARCIA

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: A small signature.
 - Middle: A large signature that appears to be "Pavel".
 - Bottom: A vertical signature that appears to be "Elis...".

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A signature that appears to be "Matilde".
 - Bottom: A signature that appears to be "Loida".

Handwritten text at the bottom of the page:
 - "D. I. de T. Alvarado..."



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
 Estado de Aguascalientes
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2014
 (Pesos)

Del Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

Concepto	2016	2014	Concepto	2016	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión	302,208	283,372	GASTOS Y OTROS PERDIDAS		
Ingresos	0	0	Gastos de Funcionamiento	25,969,839	23,234,088
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Revoluciones Personales	12,127,187	12,180,863
Contribuciones de Mejoras	0	0	Indulgencias y Comisiones	2,294,232	2,294,379
Cherchicos	0	0	Servicios Generales	6,879,620	6,181,200
Productos de Tipo Confianza	258,472	258,823	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,029,240	3,027,247
Ahorros/ahorros de Tipo Confianza	15,472	0	Transferencia de Ingresos y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	27,314	3,549	Transferencias al Fideicomiso del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Disposiciones de la Ley de Ingresos Casados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Percepciones de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	3,498,296	3,081,517
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,222,873	83,886,119	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	22,080,028	82,496,159	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	183,544	154,963	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Valoración de Inversiones	0	187	Participaciones y Aportaciones	38,579	33,550
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	38,579	33,550
Diminución del Exceso de Provisiones	0	0	Comercios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	72,222,873	83,886,119	Ingresos, Donativos y Otros Gastos de la Cuenta Pública	426,441	664,464
			Ingresos de la Cuenta Pública	426,441	564,464
			Comisiones de la Cuenta Pública	0	0
			Gastos de la Cuenta Pública	0	0
			Costo por Cobranza	0	0
			Ayudas Financieras	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Catastrofismo y Advertencias	0	0
			Provisiones	0	0
			Distribución de Incentivos	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	63,860,871	0
			Inversión Pública no Capitalizable	63,860,871	0
			Total de Gastos y Otros Perdidas	127,241,815	24,619,782
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Exceso)	-49,018,942	59,266,337

El/los pro/ta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LAE ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

C.P. MARCELO GRANDE MARCAN
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. LINDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

Cuenta Pública 2016
 Estado de Aguascalientes
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2014
 (Pesos)

Del Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN

Concepto	2016	2014	Concepto	2016	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen	73,871,850	82,800,384	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Ingresos	0	0	Origen	2,824	2,128
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	2,824	2,128
Contribuciones de Mejoras	0	0	Bienes Muebles	0	0
Cherchicos	257,447	288,823	Otros Gastos de Inversión	0	0
Productos de Tipo Confianza	15,472	0	Aplicación	61,891,292	46,282,144
Ahorros/ahorros de Tipo Confianza	24,891	1,421	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	51,810,938	45,119,351
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Bienes Muebles	295,840	113,479
Ingresos no Comprendidos en las Disposiciones de la Ley de Ingresos Casados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	3,810	16,317
Participaciones y Aportaciones	73,998,214	82,404,159	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-51,890,806	-45,251,016
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	183,544	154,963			
Otros Orígenes de Operación	311,286	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Aplicación	26,947,816	27,809,682	Origen	0	0
Servicios Personales	12,050,682	12,189,583	Endosamiento Neto	0	0
Materiales y Suministros	3,733,602	2,264,373	Interno	0	0
Servicios Generales	9,116,386	9,341,200	Externo	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Aplicación	1,067,318	664,484
Subsidios y Subvenciones	0	0	Servicios de la Deuda	1,067,318	564,484
Ayudas Sociales	3,428,285	2,087,547	Interno	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Externo	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	6	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,067,315	-664,484
Donativos	0	0			
Transferencias al Exterior	0	0	Ingreso/Retención/Exclusión Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0,222,510	8,826,182
Participaciones	38,579	33,550			
Aportaciones	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	11,009,482	1,274,811
Comercios	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,046,243	11,099,482
Otras Aplicaciones de Operación	0	1,154,383			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	44,903,036	66,340,882			

El/los pro/ta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LAE ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

C.P. MARCELO GRANDE MARCAN
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. LINDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

El/los pro/ta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Paulina

10/23. Tizela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



SECRETARÍA GENERAL

Cuente Pública 2015
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Pesos)

Este Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	11,756,111	188,862,461	186,882,338	3,736,233	-8,018,878
Efectivo y Equivalentes	11,099,492	112,557,094	120,608,643	3,046,943	-8,052,549
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	603,914	78,299,480	76,272,698	630,697	26,783
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,705	5,888	0	58,593	5,888
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	79,922,634	81,275,627	85,897,113	85,301,148	-14,621,486
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	0	0	4,511	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	76,851,735	77,390,382	93,580,971	60,661,148	-16,190,589
Bienes Muebles	2,533,217	3,655,128	2,315,591	3,872,753	1,339,536
Activos Intangibles	33,172	-18,806	550	13,816	-19,356
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	500,000	248,922	0	748,922	248,922
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	91,678,745	270,138,088	282,779,452	89,037,381	-22,641,364

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

TEC CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

Cuenta Pública 2015
 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cuadro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3)=(1+2)	Devenigado (4)	Recibido (5)	Diferencia (6)=(5-3)
Ingresos	89,348,142	18,882,747	74,137,889	73,881,271	73,662,088	16,284,802
Impuestos	710,000	-710,000	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	385,000	238,302	604,302	257,442	257,442	0
Productos	0	15,472	15,472	15,472	15,472	15,472
Comercio	0	15,472	15,472	15,472	15,472	15,472
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	7,000	1,450	8,450	27,414	27,414	20,414
Comercio	7,000	1,450	8,450	27,414	27,414	20,414
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	67,063,142	16,282,878	73,346,120	73,127,300	73,009,214	16,035,072
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544	163,544	163,544	163,544	163,544
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiación	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3)=(1+2)	Devenigado (4)	Recibido (5)	Diferencia (6)=(5-3)
Ingresos del Gobierno	68,145,142	15,829,203	73,874,345	73,427,727	73,296,342	16,070,338
Impuestos	710,000	-710,000	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	385,000	238,302	604,302	257,442	257,442	0
Productos	0	15,472	15,472	15,472	15,472	15,472
Comercio	0	15,472	15,472	15,472	15,472	15,472
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	7,000	1,450	8,450	27,414	27,414	20,414
Comercio	7,000	1,450	8,450	27,414	27,414	20,414
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	67,063,142	16,282,878	73,346,120	73,127,300	73,009,214	16,035,072
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544	163,544	163,544	163,544	163,544
Ingresos de Organismos e Instituciones	0	163,544	163,544	163,544	163,544	163,544
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544	163,544	163,544	163,544	163,544
Ingresos derivados de financiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	89,348,142	18,882,747	74,137,889	73,881,271	73,662,088	16,284,802

* Los ingresos y cobros se reportan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe de caja de dicho ejercicio es menor a cero

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

TEC CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

Handwritten signatures and notes:
 - Top left: Signature
 - Middle left: "Zanah" (written vertically)
 - Middle left: "C. Paula Reyes" (written vertically)
 - Bottom left: "Elis Reyes" (written vertically)

Handwritten signatures and notes:
 - Middle right: Signature
 - Bottom right: Signature
 - Far right: Signature

1 12 T. de Ingresos Alvarado M A



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2015
 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
SR RAMO O DEPENDENCIA	58,146,942	25,348,329	83,495,271	83,495,271	81,926,623	1
Total del Gasto	58,146,942	25,348,329	83,495,271	83,495,271	81,926,623	1

 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

 TEC CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

 LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

Cuenta Pública 2015
 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	28,172,504	1,053,011	29,225,515	29,225,514	28,967,915	1
Gasto de Capital	28,957,438	24,245,003	53,202,441	53,202,441	51,881,392	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,017,000	50,316	1,067,316	1,067,316	1,067,316	0
Total del Gasto	58,146,942	25,348,329	83,495,271	83,495,271	81,926,623	1

 L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

 TEC CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

 LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

 C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

Elio Rosas Aguilera - Paula Reyes González
 [Signature]

[Signature]

L. 12. Jisela de Jesus Alvarado M.



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2015
 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejecución
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios Personales	13,057,050	-828,883	12,127,167	12,127,167	12,050,812	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,452,050	-701,263	9,750,787	9,750,787	9,674,362	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	680,000	-158,429	523,572	523,572	523,572	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,300,000	-764,652	535,348	535,348	535,348	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	120,000	308,871	428,871	428,871	428,871	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	605,000	383,710	888,710	888,710	888,710	0
Materiales y Suministros	2,110,253	1,024,489	3,134,752	3,134,752	3,133,802	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	538,253	-17,218	519,035	519,035	518,085	0
Alimentos y Utensilios	221,000	125,678	356,678	356,678	356,678	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	345,000	1,281,846	1,606,846	1,606,846	1,606,846	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000	-3,934	11,066	11,066	11,066	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	930,000	81,252	1,011,252	1,011,252	1,011,252	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000	-50,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	13,000	216,874	229,874	229,874	229,874	0
Servicios Generales	8,185,201	1,821,529	9,926,730	9,926,728	9,716,288	0
Servicios Básicos	3,050,400	875,832	3,926,232	3,926,232	3,926,232	0
Servicios de Arrendamiento	1,200,000	-127,174	1,072,826	1,072,826	1,032,226	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	699,420	699,420	699,420	699,420	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	56,800	246,591	303,391	303,390	303,390	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,135,000	-152,548	942,451	942,451	928,778	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	205,000	-163,400	41,600	41,600	41,600	0
Servicios de Traslado y Viáticos	695,001	138,750	833,751	833,751	824,082	0
Servicios Oficiales	1,485,000	125,930	1,610,930	1,610,930	1,610,930	0
Otros Servicios Generales	398,000	28,128	396,128	396,128	396,128	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,810,000	-1,311,732	3,498,268	3,498,268	3,428,285	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	4,810,000	-1,311,732	3,498,268	3,498,268	3,428,285	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Antiguos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	67,000	220,136	287,136	287,136	280,456	0
Mobiliario y Equipo de Administración	37,000	14,773	51,773	51,773	51,773	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	28,680	28,680	28,680	28,680	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,560	2,560	2,560	2,560	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	202,317	202,317	202,317	202,317	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	-26,184	3,816	3,816	3,816	0
Inversión Pública	28,890,438	24,024,857	52,915,295	52,915,295	51,620,308	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	28,190,438	24,145,215	52,335,653	52,335,653	51,051,285	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	330,729	330,729	330,729	330,729	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	700,000	-451,078	248,922	248,922	248,922	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Antiguos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	38,579	38,579	38,579	38,579	0
Participaciones	0	38,579	38,579	38,579	38,579	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,017,000	60,216	1,087,216	1,087,216	1,087,216	0
Amortización de la Deuda Pública	522,000	109,875	631,875	631,875	631,875	0
Intereses de la Deuda Pública	495,000	-59,559	435,441	435,441	435,441	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Advulsos de Ejercidos Fiscales Anteriores (Adels)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	58,146,942	25,348,329	83,495,271	83,495,271	81,926,623	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MARILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
 REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
 CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature] Jisela de Jesús Alvarado M
 S. N. H. S. M. C. Z. M. T. Z.



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2015
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	23,428,804	478,874	23,907,678	23,907,678	23,894,782	0
Legislación	0	492,039	492,039	492,039	492,039	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	785,370	-35,551	720,519	720,519	720,519	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	22,512,334	-2,710,554	19,801,780	19,801,780	19,587,484	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	2,123,884	2,123,884	2,123,884	2,123,884	0
Otros Servicios Generales	151,800	609,957	761,757	761,757	761,757	0
Desarrollo Social	23,009,439	24,678,617	47,688,056	47,678,864	46,224,893	1
Protección Ambiental	4,175,173	3,184,721	7,359,894	7,359,894	7,359,894	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	21,014,205	22,258,205	43,272,570	43,272,569	42,374,549	1
Salud	200,000	2,532,959	2,732,959	2,732,959	2,337,959	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	741,898	741,898	741,898	741,898	0
Educación	3,750,000	-1,384,145	2,365,855	2,365,855	2,365,855	0
Protección Social	3,800,000	-2,754,321	1,045,679	1,045,679	1,044,347	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	700,000	238,822	938,822	938,822	938,822	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	700,000	-451,078	248,922	248,922	248,922	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Metalurgia y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	690,000	690,000	690,000	690,000	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	1,017,000	56,316	1,073,316	1,073,316	1,073,316	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	1,017,000	56,316	1,073,316	1,073,316	1,073,316	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Sanearamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Ateudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	68,149,842	26,349,329	94,499,271	94,499,271	91,828,823	1

L.A.E. ISIDRO MEJA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

Cuenta Pública 2015
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas	57,129,842	25,258,816	82,388,658	82,388,657	80,617,389	1
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujelos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de las Funciones	57,129,842	-28,329,431	30,198,291	30,198,291	29,458,791	0
Protección de Servicios Públicos	57,129,842	-28,329,431	30,198,291	30,198,291	29,458,791	0
Protección de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Unitariamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federatizado (Gobierno Federal)	0	52,195,667	52,195,667	52,195,668	51,389,519	1
Gasto Federatizado	0	52,195,667	52,195,667	52,195,668	51,389,519	1
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	1,017,000	82,316	1,109,316	1,109,316	1,109,316	0
Ateudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	68,149,842	26,349,329	94,499,271	94,499,271	91,828,823	1

L.A.E. ISIDRO MEJA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Alvarado M
San José MCZU Int 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: Municipio de Tampamolón Corona

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	-20,000
Instituciones de Crédito			0	-20,000
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	-20,000
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	7,669,813
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0	7,669,813
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	7,669,813
Otros Pasivos	Pesos	México	11,132,265	4,788,001
Total de Deuda y Otros Pasivos			11,132,265	12,437,814

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Jisela de Jesús Alvarado M
Secretaría meza m+z

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2015
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
Endeudamiento Neto
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto C = A - B
	A	B	
Creditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	631,875	-631,875

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	0	631,875	-631,875
--------------	----------	----------------	-----------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

EC CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULAREYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

103

Jisela de Jesús ANORADO M
m 105 meze m 7 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2015 MUNICIPIO DE TAMPAMOLON Intereses de la Deuda Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	435,441	435,441

Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	435,441	435,441
--------------	----------------	----------------

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario analizar la Aprobación del Convenio para la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas con la finalidad de que el Municipio recaude más fondos económicos; por lo que después de analizar el beneficio que esto traerá a los contribuyentes, el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO PARA LA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION EN**



SECRETARÍA GENERAL

LOS IMPUESTOS PREDIALES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016.

ACTO SEPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, quien expone lo relacionado a la pensión por viudez a favor de la C. Carmen González, viuda del Sr. Fulgencio Lucero García, quien estuvo laborando en administraciones pasadas, una vez analizado el punto el cabildo determina , **APROBAR POR UNANIMIDAD QUE SE CONTINUE PAGANDO LA PENSION POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. CARMEN GONZALEZ.**

ACTO OCTAVO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra para informar acerca del acuerdo de Coordinación entre Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Publica y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

El objeto de este acuerdo es establecer acciones conjuntas para fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, para inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio y la aplicación de los recursos otorgados al municipio.

Después de analizar el Acuerdo de Coordinación y los beneficios que se tendrán para esta Administración en materia de asesoría y colaboración el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL ACUERDO ENTRE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA.**

ACTO NOVENO: El C. L.A.E. isidro Mejía Gómez hace uso de la palabra manifestando que es preciso referir que con fecha nueve de diciembre del dos mil trece, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que en su artículo primero, se modifica el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos siguientes: **Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.**

De igual forma, el mismo decreto en el artículo Décimo Tercero, primer párrafo, de las Disposiciones Transitorias, refiere: **“DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre del 2013.”**

En relación a lo anteriormente expuesto el **H. Cabildo APRUEBA POR UNANIMIDAD la autorización a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí la afectación del recurso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.**

ACTO DECIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales a tratar.

Firma de Isidro Mejía Gómez

Firma

Firma

JWB

Jisela de Jesús Alvarado M.
San Luis Potosí, Méx. 11/12

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO DECIMO PRIMERO : No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 13:20 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018 - A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández
Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Santos meza mte

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Prof. Celerino García Aguilar
Síndico Municipal



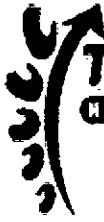
TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Marta de Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO LIBRE

*Construyendo el Municipio
que Queremos*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **26 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde al acta de cabildo número 13 del libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 .-----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 14/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 05 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis del Convenio de Coordinación Fiscal en Materia de Contribuciones Inmobiliarias.
5. Análisis y Autorización al Presidente Municipal para Gestionar Recursos Federales Extraordinarios.
6. Análisis y Autorización al Presidente Municipal para la firma de Contratos de Servicios para la Gestión de Recursos Federales Extraordinarios.
7. Análisis y Autorización al Presidente Municipal para la firma de Contratos o Convenios de Colaboración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.
8. Análisis y Autorización al Presidente Municipal para Constituir un Fideicomiso para la Administración de Obras de Impacto Social.
9. Nombramiento del Coordinador de Atención a la Juventud.
10. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M

[Firma manuscrita]

Paula R

[Firma manuscrita]

Santos Meza mte
Elia Raga Charnichart

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

[Handwritten signature]

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

[Handwritten signature]

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal para que dé a conocer el Convenio de Coordinación Fiscal en Materia de Contribuciones Inmobiliarias que celebran el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y el H. Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona.

[Handwritten signature]

El municipio conviene con el estado en establecer una coordinación que tenga como objeto la Administración de los Impuestos Predial y sobre la adquisición de inmuebles, establecidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y en la Ley de Ingresos del Municipio. La administración de los ingresos a que se refiere este Convenio la realizara el estado por conducto de la Secretaria de Finanzas y sus unidades administrativas en los términos de la Legislación Municipal aplicable.

Una vez analizado el Convenio de Coordinación Fiscal para la Administración de las Contribuciones Prediales y sobre la Adquisición de Inmuebles el cabildo determina **APROBAR POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quien solicita al H. Cabildo la Autorización para que el L.A.E. Isidro Mejía Gómez Gestione Recursos Federales Extraordinarios.

[Handwritten notes: Santos meza nite p. is Reg. efect.]

[Vertical handwritten note: Teseo de Jesus A Novado M.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Una vez analizado el punto el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA GESTIONAR RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS.**

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal en la que expone al cabildo su aprobación para que autoricen al Presidente Municipal para que firme Contratos de Servicios que se requieran para la Gestión de Recursos Federales Extraordinarios.

Analizando los beneficios que traería al municipio el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS.**

ACTO SEPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quien propone al H. Cabildo la Autorización para que el Presidente Municipal firme Contratos o Convenios de Colaboración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el fin de cumplir requisitos para Gestión Municipal de Recursos Federales Extraordinarios.

Analizado el punto anterior el cabildo determina por **UNANIMIDAD AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE FIRME CONTRATOS O CONVENIOS DE COLABORACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**

ACTO OCTAVO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra al Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social quien propone al cabildo que para la Gestión Municipal de Recursos Federales Extraordinarios se requiere la Autorización al Presidente Municipal para Constituir un Fideicomiso para la Administración de Obras de Impacto Social.

Analizado el presente punto el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL (50 mdp en adelante o multianuales).**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Ancaido M.

[Handwritten signature]

Paular

[Handwritten signature]

*Señal mere mte
Edu Rgr. efncl.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO NOVENO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa el **nombramiento expedido al Lic. Margarito Flores López como Coordinador de Atención a la Juventud en el Municipio.**

El cabildo ratifica por **UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO.**

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 13:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. L.A.E. Isidro Mejía Gómez
2015 - 2018
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández
Méndez
Segundo Regidor

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Santos meza m+c

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Elis Rojas

Paulina

Furber



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Jesela de Jesús Alvarado M.
Santos mezu mtz

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATO
Tampamolón
2016 - 2018

Prof. Leferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTROLORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno



DESARROLLO SOCIAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Profr. Aarón Balderas Cruz
Coordinador de Desarrollo Social



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Mtro. Zenón Hervért Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **05 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 14 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 15/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 19 de febrero de 2016, siendo las 14:30 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, C. Gabriela Sánchez Amador, Presidenta del SMDIF y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Enero de 2016.
5. Análisis y Asignación de Recursos al Sistema Municipal DIF.
6. Análisis e Integración del Subcomité Municipal DIF de APCE.
7. Autorización para la contratación de línea de crédito de Préstamos Quirografarios con BANORTE.
8. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 en su párrafo cuarto (materia: introduce el derecho humano consistente en el interés superior de las niñas y los niños en el marco normativo).
9. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma los artículos 13, en su fracción II, 31, Bis, 54, 57 en sus fracciones XII, y XXXIII, 80 en fracción XIII, 86 en sus párrafos, quinto, y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero y fracciones, II, y III, y en los títulos Décimos Primero, y Décimo Segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y ADICIONA, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 Bis y la fracción IV al artículo 125 (materia: crea el sistema anticorrupción; modifica denominación del TCAE; nuevas creaciones a la Consejería Jurídica y delito enriquecimiento ilícito causa extensión dominio de bienes).
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la sesión.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M. Gabriela Sánchez #
Elis Raga Charnichart
Paulina

Santos Meza mtc

Loida Martínez García
Sadot Viggiano Hernández Méndez
Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Santos Meza Martínez
Adela Martínez Álvarez
Elia Raga Charnichart
Ceferino García Aguilar
Matilde Grande Marcial
Paula Reyes González
Gabriela Sánchez Amador
Zenón Hervert Hernández



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

ACTO PRIMERO: Se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervet Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes Enero de 2016; procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Gisela de Jesús Anarado M. Gabriela Sanchez M
 Elni Rizo Cabrera
 Paulina
 Matthey

San tos marce m 15

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Junta de Comprobación del 01/Enero/2016 al 31/Enero/2016
de Mayor con saldo y/o movimiento. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Cuenta	Descripción	BALANCE		MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
1111	SECTIVO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1112	BLANCO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1120	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1121	DEUDAS DE OTRAS ENTIDADES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1122	IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1123	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1124	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1125	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1126	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1127	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1128	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1129	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1130	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1131	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1132	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1133	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1134	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1135	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1136	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1137	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1138	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1139	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1140	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1141	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1142	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1143	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1144	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1145	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1146	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1147	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1148	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1149	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1150	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1151	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1152	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1153	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1154	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1155	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1156	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1157	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1158	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1159	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1160	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1161	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1162	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1163	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1164	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1165	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1166	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1167	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1168	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1169	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1170	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1171	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1172	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1173	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1174	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1175	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1176	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1177	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1178	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1179	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1180	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1181	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1182	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1183	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1184	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1185	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1186	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1187	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1188	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1189	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1190	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1191	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1192	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1193	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1194	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1195	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1196	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1197	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1198	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1199	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
1200	OTROS DEBITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/ene/2016 al 31/ene/2016

Utr OSVALDO
Rep rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

Fecha y 16/feb/2016
hora de impresión 05:28 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$12,437,813.78	\$2,438,329.52	\$1,923,404.47	\$11,922,888.74	(\$514,925.04)
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$4,768,001.27	\$2,418,329.52	\$1,923,404.47	\$4,273,076.22	(\$494,925.05)
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,156,590.33	\$1,834,431.08	\$1,907,420.78	\$3,229,580.03	\$72,989.70
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$791,768.84	\$791,768.84	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$562,978.67	\$562,978.67	\$0.00	\$0.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$218,707.68	\$218,707.68	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$228,136.26	\$228,136.26	\$0.00	\$0.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$40,019.25	\$42,839.63	\$42,839.63	\$0.00	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,168,050.45	\$0.00	\$72,989.70	\$3,241,040.15	\$72,989.70
2118 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$0.00	\$0.00	\$29,459.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,631,410.94	\$583,698.44	\$15,983.69	\$1,063,496.19	(\$567,914.75)
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,631,410.94	\$583,698.44	\$15,983.69	\$1,063,496.19	(\$567,914.75)
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,669,812.52	\$20,000.00	\$0.00	\$7,649,812.52	(\$20,000.00)
2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,669,812.52	\$20,000.00	\$0.00	\$7,649,812.52	(\$20,000.00)
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,669,812.52	\$20,000.00	\$0.00	\$7,649,812.52	(\$20,000.00)

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Gabriela Sanchez A
 D. Isela de Jesús Alvarado M.
 F. i. Reg. Ejec.

San José Meze M. X. E

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Endeudamiento Neto Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$7,649,813.00	\$30,000.00	\$7,649,813.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$7,649,813.00	\$30,000.00	\$7,649,813.00

C.E. LEONOR MEDA GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. MARILDE GRANDE MARCAL TESORERO MUNICIPAL
DR. LÓYDA MARTÍNEZ GARCÍA REGIDOR DE HACIENDA	C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ CONTRALOR INTERNO

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Activo Del 01/ene/2016 al 31/ene/2016

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$98,017,381.28	\$5,940,312.80	\$6,072,670.00	\$98,305,214.08	\$732,109.82
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$3,736,233.09	\$3,584,505.18	\$6,672,479.06	\$2,648,258.61	\$1,987,974.43
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,048,943.01	\$4,063,036.77	\$3,783,038.01	\$1,692,131.77	\$1,219,431.73
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$32,052.62	\$32,052.62	\$30.00	\$0.00
1112 BANCOS	\$3,048,943.01	\$4,011,784.25	\$3,251,005.49	\$1,607,041.77	\$1,239,871.24
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$630,897.38	\$1,390,868.41	\$1,389,421.05	\$782,544.14	\$151,848.78
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,053.30	\$1,076,802.19	\$1,076,802.19	\$141,053.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$17,136.38	\$207,492.13	\$127,440.00	\$157,188.51	\$140,052.13
1124 INGRESOS POR REQUERIR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$184,579.40	\$184,579.48	\$0.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A ODF	\$471,877.70	\$11,794.63	\$0.00	\$483,672.33	\$11,794.63
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$36,983.70	\$0.00	\$0.00	\$36,983.78	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,002.70	\$0.00	\$0.00	\$58,002.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$95,301,148.30	\$153,807.69	\$0.00	\$95,858,956.99	\$356,807.69
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$90,811,453.81	\$19,707.88	\$0.00	\$90,879,933.19	\$218,707.88
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLIC	\$35,880,836.00	\$218,707.88	\$0.00	\$36,099,543.88	\$218,707.88
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$36,309.51	\$0.00	\$0.00	\$36,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$3,872,759.87	\$137,100.00	\$0.00	\$4,009,859.87	\$137,100.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$768,341.71	\$0.00	\$0.00	\$768,341.71	\$0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$20,680.00	\$0.00	\$0.00	\$20,680.00	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,380,000.00	\$137,100.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$137,100.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$440,982.26	\$0.00	\$0.00	\$440,982.26	\$0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Gabriela Sanchez A
Paula R

Jesela de Jesus Alvarado M.
Elio R. Rojas

sen los mezu mtc

Handwritten signature and notes

Handwritten signature

330

San los mesa mx



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Dr OSWALDO
Rep. y Estado Analítico Deuda y Pasivos

Fecha y hora de impresión: 18/feb/2016 05:31 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-\$20,000.00	-\$20,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-\$20,000.00	-\$20,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,669,812.52	\$7,649,812.52
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,669,812.52	\$7,649,812.52
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$4,788,001.27	\$4,293,076.22
			\$12,437,815.79	\$11,322,888.74

Jisela de Jesus ANAVADO M. Gabriela Sanchez A
Eduardo Aguero

Paulina

de la B: [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Lic. OSVALDO
Pac. rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión: 18/ene/2016 05:27 S.M.

ACTIVO	Original	Aplicación
ACTIVO CIRCULANTE	\$732,100.00	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,027,924.48	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,230,821.24	\$131,646.78
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$350,900.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$1,287,717.00
BIENES MUEBLES		\$131,500.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
ACTIVOS DIFERIDOS		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		\$514,925.05
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$410,425.04
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$72,989.70	\$50,514.75
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$1,000,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		\$217,241.75
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$1,000,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$217,241.75
REVALUOS		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Importe Estados en Saldo Inicial

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

disela de Jesus Avorado M. Gabriela Sanchez A
Paula R

Sanctos meca m.c.c.

Fardel

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

San Luis Potosí, S.L.P.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Usc. OSWALDO
Rec. 01/ene/2016/1603/efectivo

Fecha y hora de impresión: 14/feb/2016 05:29 p.m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$1,281,361.66	\$0.00
DERECHOS	\$126,066.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$30,107.88	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,884.83	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$26,826.06	\$0.00
APLICACIÓN	\$1,078,832.18	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$6,170,000.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$791,768.84	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$7,724,226.88	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$245,080.86	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$185,787.72	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-\$7,806,668.01	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$266,607.66	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$157,100.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$218,707.66	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$266,607.66	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
Endudamiento interno	\$7,888,812.62	\$0.00
APLICACIÓN	\$7,888,812.62	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$646,136.07	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$7,024,674.46	\$0.00
INCREMENTO/DESMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-\$1,228,821.24	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,048,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$1,820,121.77	\$0.00

Jisela de Jesús Avoradom. Gabriela Sanchez A
San. Los meba m7z Eli Rgr et al. Lid. Paula R

L.A.E. ISIDRO MEJIA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Origen y Aplicación de Recursos Del 01/ene/2016 al 31/ene/2016

Uso: ORIGINAL
 Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de impresión: 15/feb/2016 05:42 p.m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

IMPUESTOS	\$129,059.00
DERECHOS	\$20,107.38
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$9,864.53
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$25,828.05
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,076,602.19
Distribuciones del Activo	\$1,388,621.65
Incrementos del Pasivo	\$14,361,218.26
Incrementos del Patrimonio	\$56,599,567.60
TOTAL ORIGEN	\$73,610,989.16

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$791,768.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$249,090.95
SERVICIOS GENERALES	\$166,787.72
AYUDAS SOCIALES	\$228,136.26
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$42,839.83
Incrementos del Activo	\$67,606,914.47
Disminuciones del Pasivo	\$2,438,329.52
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$1,607,121.77
TOTAL APLICACIÓN	\$73,610,989.16

 LAE. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

TESORERO MUNICIPAL

 LIC. LOYDA MARTÍNEZ GARCÍA

REGIDOR DE HACIENDA

 C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ

CONTRALOR INTERNO

 TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR

SÍNDICO MUNICIPAL

Jisela de Jesús Amadoro M. Gabriela Sanchez A
 Elis Ryz esmolat-
 Paulina

JWB.
 San tos mesa
 JWB.
 12/27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

del ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Rubro / Tipo /Clase
Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Usr: OSVALDO
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosR_17_Cl

Fecha y hora de impresión: 18/ene/2016 05:39 p.m.

Isisela de Jesus Alvarez M. Gabriela Sanchez
Isisela de Jesus Alvarez M. Gabriela Sanchez
Isisela de Jesus Alvarez M. Gabriela Sanchez

Sanjos m.c.c.c. m.xc
Sanjos m.c.c.c. m.xc
Sanjos m.c.c.c. m.xc

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Presupuesto/ Ejercido)	Ingresos Excedentes
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$7,669,812.52	\$7,669,812.52	766.98 %	\$6,669,812.52
01-0000 Endeudamiento interno	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$7,669,812.52	\$7,669,812.52	766.98 %	\$6,669,812.52
1 IMPUESTOS	\$760,000.00	\$0.00	\$760,000.00	\$129,059.00	\$129,059.00	16.98 %	-\$630,941.00
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$760,000.00	\$0.00	\$760,000.00	\$129,059.00	\$129,059.00	16.98 %	-\$630,941.00
12-01 Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$123,975.00	\$123,975.00	17.46 %	-\$586,025.00
12-03 Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reales	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$5,084.00	\$5,084.00	10.16 %	-\$44,916.00
4 DERECHOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$20,107.88	\$20,107.88	5.79 %	-\$326,892.12
43 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$20,107.88	\$20,107.88	5.79 %	-\$326,892.12
43-01 Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$50.00	\$50.00	0.50 %	-\$9,950.00
43-06 Servicios de Planeación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$30,000.00
43-08 Servicios de Tránsito y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,022.56	\$1,022.56	10.22 %	-\$8,977.44
43-07 Servicios del Registro Civil	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$17,154.04	\$17,154.04	9.53 %	-\$162,845.96
43-12 Servicios de Librerías de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
43-13 Servicios de Monitoreo Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-14 Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-15 Licencia y Retenido para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$70,000.00
43-16 Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducidas	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,881.28	\$1,881.28	6.27 %	-\$28,118.72
6 PRODUCTOS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$9,894.53	\$9,894.53	19.78 %	-\$40,115.47
61 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$9,894.53	\$9,894.53	19.78 %	-\$40,115.47
61-01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$8,025.52	\$8,025.52	20.06 %	-\$31,974.48
61-01-01 Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Fisicos	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$8,025.52	\$8,025.52	20.06 %	-\$31,974.48
61-04 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,869.01	\$1,869.01	18.69 %	-\$8,130.99
61-04-04 Rendimientos Bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,869.01	\$1,869.01	18.69 %	-\$8,130.99
8 APROVECHAMIENTOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$25,528.05	\$25,528.05	255.28 %	\$15,528.05
81 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$25,528.05	\$25,528.05	255.28 %	\$15,528.05
81-02 MULTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
81-02-01 Multas de Policía y Tránsito	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
81-04 REINTEGROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,608.93	\$21,608.93	0.00 %	\$21,608.93
81-04-01 TEBORERIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,608.93	\$21,608.93	0.00 %	\$21,608.93
81-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$3,919.12	\$3,919.12	78.38 %	-\$1,080.88
81-09-01 Donaciones, Herencias y Legados	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$3,919.12	\$3,919.12	78.38 %	-\$1,080.88
A PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$68,100,000.00	\$0.00	\$68,100,000.00	\$1,076,902.19	\$1,076,902.19	1.58 %	-\$67,023,117.81

M. Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/ene/2016

Ur. DIVALDO

Rep. of Econ. Presupuestación

Fecha y 18/ene/2016

hora de Impresión 05:40 p.m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,168,000.00	-4634,450.00	\$5,533,550.00	\$791,768.84	\$4,741,781.16	\$791,768.84	\$0.00	\$4,741,781.16	\$791,768.84	\$791,768.84	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PER	\$4,138,000.00	\$0.00	\$4,138,000.00	\$758,705.84	\$3,379,294.16	\$758,705.84	\$0.00	\$3,379,294.16	\$758,705.84	\$758,705.84	\$0.00
1110 Días	\$2,306,000.00	\$0.00	\$2,306,000.00	\$700,372.00	\$2,105,628.00	\$700,372.00	\$0.00	\$2,105,628.00	\$700,372.00	\$700,372.00	\$0.00
1111 Días	\$2,306,000.00	\$0.00	\$2,306,000.00	\$700,372.00	\$2,105,628.00	\$700,372.00	\$0.00	\$2,105,628.00	\$700,372.00	\$700,372.00	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$0.00	\$5,832,000.00	\$558,334.84	\$5,273,665.16	\$558,334.84	\$0.00	\$5,273,665.16	\$558,334.84	\$558,334.84	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$0.00	\$5,832,000.00	\$558,334.84	\$5,273,665.16	\$558,334.84	\$0.00	\$5,273,665.16	\$558,334.84	\$558,334.84	\$0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$600,000.00	-\$70,150.00	\$489,850.00	\$25,400.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$0.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$25,400.00	\$0.00
1201 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00	-\$10,150.00	\$489,850.00	\$25,400.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$0.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$25,400.00	\$0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$500,000.00	-\$10,150.00	\$489,850.00	\$25,400.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$0.00	\$464,450.00	\$25,400.00	\$25,400.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,230,000.00	-\$524,300.00	\$685,700.00	\$2,103.00	\$683,597.00	\$2,103.00	\$0.00	\$683,597.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$0.00
1320 Pymes de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,230,000.00	-\$524,300.00	\$685,700.00	\$2,103.00	\$683,597.00	\$2,103.00	\$0.00	\$683,597.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$0.00
1321 Prima Vacacional	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1323 Gratificación de fin de año	\$1,224,000.00	-\$524,300.00	\$699,700.00	\$2,103.00	\$697,597.00	\$2,103.00	\$0.00	\$697,597.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$5,559.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$0.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$5,559.00	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$5,559.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$0.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$5,559.00	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$5,559.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$0.00	\$294,441.00	\$5,559.00	\$5,559.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,325,200.00	\$10,150.00	\$1,335,350.00	\$249,090.95	\$1,086,259.05	\$249,090.95	\$0.00	\$1,086,259.05	\$249,090.95	\$249,090.95	\$0.00
2100 Materiales de administración, arrendamiento de documentos y art	\$225,000.00	\$10,150.00	\$235,150.00	\$48,946.28	\$186,203.72	\$48,946.28	\$0.00	\$186,203.72	\$48,946.28	\$48,946.28	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$23,530.80	\$76,469.20	\$23,530.80	\$0.00	\$76,469.20	\$23,530.80	\$23,530.80	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$23,530.80	\$76,469.20	\$23,530.80	\$0.00	\$76,469.20	\$23,530.80	\$23,530.80	\$0.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$4,265.48	\$45,734.52	\$4,265.48	\$0.00	\$45,734.52	\$4,265.48	\$4,265.48	\$0.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$4,265.48	\$45,734.52	\$4,265.48	\$0.00	\$45,734.52	\$4,265.48	\$4,265.48	\$0.00
2150 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$10,150.00	\$15,150.00	\$0.00	\$15,150.00	\$0.00	\$0.00	\$15,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$10,150.00	\$15,150.00	\$0.00	\$15,150.00	\$0.00	\$0.00	\$15,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160 Material de imprenta	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$12,000.00	\$28,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2161 Material de imprenta	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$12,000.00	\$28,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y par	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y par	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$181,000.00	\$0.00	\$181,000.00	\$22,453.68	\$158,546.32	\$22,453.68	\$0.00	\$158,546.32	\$22,453.68	\$22,453.68	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$22,453.68	\$157,546.32	\$22,453.68	\$0.00	\$157,546.32	\$22,453.68	\$22,453.68	\$0.00
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$5,161.01	\$24,838.99	\$5,161.01	\$0.00	\$24,838.99	\$5,161.01	\$5,161.01	\$0.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$17,292.67	\$132,707.33	\$17,292.67	\$0.00	\$132,707.33	\$17,292.67	\$17,292.67	\$0.00
2220 Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2221 Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$112,000.00	\$0.00	\$112,000.00	\$9,222.00	\$102,778.00	\$9,222.00	\$0.00	\$102,778.00	\$9,222.00	\$9,222.00	\$0.00

Disela de Jesus Alvarado M. Gabriela Sanchez A
Paula R
Elis Rg efned

Miguel Hidalgo
S. C. P. de C. B.
S. C. P. de C. B.
S. C. P. de C. B.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Ur OSVALDO
Rep. y Estado Variación Hacienda

Fecha y hora de Impresión: 18/feb/2016 05:30 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Ganado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.00	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
REVALÚOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.00	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.00
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	-\$217,241.75	\$0.00	-\$217,241.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	-\$217,241.75	\$0.00	-\$217,241.75
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.00	-\$217,241.75	\$0.00	\$56,382,325.85

*Importe Basados en Saldos Iniciales

Gabriela Sanchez A
 Jisela de Jesus Alvarado M.
 Paula R

M. Hidalgo

J. J. J.
 Serratos m.c.z. m.l.c.
 J. J. J.
 J. J. J.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estados de Resultados Del 01/enero/2016 al 31/enero/2016

Unidad:
Rep: rptEstadosResultados

Fecha y hora de impresión: 19/feb/2016 09:14 a.m.

	PERIODO 1/enero al 31/enero/2016	%	ACUMULADO 01/enero al 31/enero/2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS	\$184,579.46	14.63 %	\$184,579.46	14.63 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$129,059.00	10.23 %	\$129,059.00	10.23 %
DERECHOS	\$20,107.88	1.59 %	\$20,107.88	1.59 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$9,884.53	0.78 %	\$9,884.53	0.78 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$25,528.05	2.02 %	\$25,528.05	2.02 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$1,076,802.19	85.36 %	\$1,076,802.19	85.36 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,076,802.19	85.36 %	\$1,076,802.19	85.36 %
PARTICIPACIONES	\$1,076,802.19	85.36 %	\$1,076,802.19	85.36 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$1,261,381.65	100.00 %	\$1,261,381.65	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$1,207,647.51	95.74 %	\$1,207,647.51	95.74 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$791,789.84	62.76 %	\$791,789.84	62.76 %
SERVICIOS GENERALES	\$249,080.95	19.74 %	\$249,080.95	19.74 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$186,787.72	13.22 %	\$186,787.72	13.22 %
AYUDAS SOCIALES	\$228,136.26	18.08 %	\$228,136.26	18.08 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$42,839.63	3.39 %	\$42,839.63	3.39 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$42,839.63	3.39 %	\$42,839.63	3.39 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$1,478,623.40	117.22 %	\$1,478,623.40	117.22 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$217,241.75	-17.22 %	-\$217,241.75	-17.22 %

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MARILDE GRANDE MARCAL
TESORERO MUNICIPAL

L.C. LOYDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

*Jisela de Jesús Alvarado M. Gabriela Sanchez A
Eliu Rojas efand. Paula R*

Sec. H. T. M. E. C. J. W. B. m. J. Z.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Intereses de la Deuda Del 01/ene/2016 Al 31/ene/2016

Ur. OSVALDO
Pte. del Interesado/Deuda

Fecha y hora de impresión 18/ene/2016 05:31 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$42,839.63	\$42,839.63
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$42,839.63	\$42,839.63
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$42,839.63	\$42,839.63

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LÓYDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULCA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Por lo que una vez analizado los integrantes del Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CUENTA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, propone al cabildo la autorización de \$ 500, 000. 00 como monto de apoyo económico que le corresponderá al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el cumplimiento de sus acciones asistenciales en el Ejercicio 2016.

En relación a lo anteriormente expuesto el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ASIGNACION DE RECURSOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON UN MONTO DE \$ 500, 000. 00 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACCIONES ASISTENCIALES EN EL EJERCICIO 2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Gabriela Sanchez A
Jisela de Jesus Alvarado M.
Eles Igo efuecht. Paulare

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Sentos marzo 17/16' and 'Fuehrer'.

Handwritten signature at the bottom center.



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

*Construyendo el Mejor
de Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Situación Financiera
Al 31/ene/2016

Uv. OSVALDO	2016		2015*	
Rep. Estado Situación Financiera	2016		2015*	
	2016	2015*	2016	2015*
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,658,258.61	\$3,735,231.02		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,807,121.37	\$3,046,041.03		
EFFECTIVO	\$80.00	\$80.00		
BANCOS	\$1,807,041.37	\$3,045,961.03		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$782,546.14	\$979,190.00		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$141,663.30		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$157,188.51	\$141,131.00		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$483,632.33	\$407,497.00		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$58,592.70		
Total de Activos Circulantes	\$2,648,258.61	\$3,735,231.02		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$65,656,955.96	\$65,731,548.52		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PI	\$80,879,851.19	\$80,887,146.51		
TERRENOS	\$18,469,000.00	\$18,469,000.00		
VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$2,255,000.00		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PU	\$36,079,543.68	\$36,087,049.00		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$56,309.51		
BIENES MUEBLES	\$4,008,882.87	\$4,008,882.87		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$758,341.71	\$758,341.71		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,568.00	\$26,568.00		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$208,446.00		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$2,517,100.00		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$42,300.00		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$445,985.26	\$445,985.26		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$13,816.40	\$13,816.40		
SOFTWARE	\$13,816.40	\$13,816.40		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$748,922.42		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$748,922.42		
Total de Activos No Circulantes	\$65,656,955.96	\$65,731,548.52		
Total de Activos	\$68,305,214.59	\$69,466,779.54		
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE	\$4,273,076.22	\$4,169,602.22		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,228,540.00	\$3,193,041.53		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PI	\$40,819.28	\$40,819.28		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$3,241,040.15	\$3,194,254.65		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$29,459.14		
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,063,498.19	\$1,063,498.19		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,063,498.19	\$1,063,498.19		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$40,700.00	\$40,700.00		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$38,000.00	\$38,000.00		
Total de Pasivos Circulantes	\$4,273,076.22	\$4,169,602.22		
PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52		
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52		
Total de Pasivos No Circulantes	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52		
Total de Pasivos	\$11,922,888.74	\$11,819,414.74		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$56,382,325.85	\$56,382,325.85		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$217,241.75	\$0.00		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$56,165,084.10	\$56,382,325.85		
REVALÚOS	\$5,959,999.95	\$5,999,999.95		

*Importe Basados en Saldo Inicial

Dixela de Jesús Alvarado M. Gabriela Sanchez A.
 Luis Ryt. apuchil Paula R.

[Handwritten signature]

Santos m e r e m 1 2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C. Gabriela Sánchez Amador, Presidenta del SMDIF, quien manifiesta necesaria La Integración del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampamolón corona.

Una vez analizado el punto el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INTEGRACION DEL SUB-COMITÉ MUNICIPAL DE APCE (ATENCION A LA POBLACION EN CONDICIONES DE EMERGENCIA).**

ACTO SEPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al H. Cabildo del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. que es necesario contar con su autorización para la contratación de línea de crédito de PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS con el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) para cubrir necesidades eventuales de flujo de caja. La disposición de (los) créditos se efectuará dentro del Ejercicio Fiscal 2016 y deberán registrarse en el Padrón Estatal de Deuda del Estado; los créditos dispuestos deberán ser liquidados sin excepción dentro del mismo Ejercicio Fiscal 2016.

De acuerdo al punto anterior el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la autorización para la contratación de línea de crédito de préstamos quirografarios con el banco mercantil del NORTE, S.A. por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) para cubrir necesidades eventuales de flujo de caja. La disposición de (los) créditos se efectuará dentro del Ejercicio Fiscal 2016 y deberán registrarse en el Padrón Estatal de Deuda del Estado; los créditos dispuestos deberán ser liquidados sin excepción dentro del mismo Ejercicio Fiscal 2016.

ACTO OCTAVO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que el H. Congreso del Estado remitió a ésta Presidencia Municipal el Expediente que contiene Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 en su párrafo cuarto (materia: introduce el derecho humano consistente en el interés superior de las niñas y los niños en el marco normativo), para su análisis y en su caso aprobación; misma que la letra dice:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jesela d Jesus Avarado M
Gabriela Sanchez P
Eli Ryo efanchi
Pauwair*

*JWS
Sen Xo 5 mes mdo
Fujh
Papa*

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

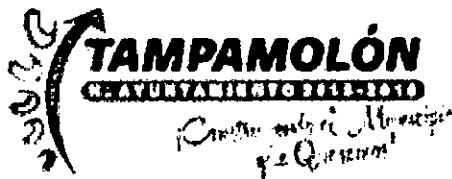
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En los últimos años se han llevado a cabo diversas reformas constitucionales de gran calado. La primera, en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, con la que se dio un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona, situando a México a la par de los países que enfocan su atención y esfuerzos en la protección y defensa de los derechos humanos, a través de "mecanismos de vanguardia". La segunda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2011, relativa al reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas, vislumbrándose bajo el nuevo marco constitucional; debiendo interpretarse de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo a sus destinatarios en todo momento en la protección más amplia. Con la reforma se introdujo en el marco constitucional el principio de interés superior del menor, estableciéndose como obligación del Estado, la de velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de los niños. El principio de interés superior de la infancia implica que las políticas, acciones y toma de decisiones del Estado, relacionadas con los menores de dieciocho años, deben buscar el beneficio directo del infante, y que las instituciones de bienestar social públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, al actuar en sus respectivos ámbitos, deben otorgar prioridad a los temas relacionados con dichos menores; por lo que para el análisis de la constitucionalidad de una regulación respecto de menores de dieciocho años, debe ser prioritario, en un ejercicio de ponderación, el reconocimiento de dichos principios. El objetivo de esta reforma Constitucional Local tiene como alcance introducir el interés superior de los niños y las niñas, encontrado criterios para averiguar, racionalmente, en qué consiste el interés del menor y, paralelamente, determinarlo en concreto en los casos correspondientes: concepto indeterminado que contiene el presupuesto necesario o la condición inicial mínima, lo que corresponde a las autoridades de todo el país examinar las circunstancias específicas de cada caso para poder llegar a una solución estable, justa y equitativa, especialmente para el menor, cuyos intereses deben primar frente a los demás que puedan entrar en juego, procurando la concordancia e interpretación de las normas jurídicas en la línea de favorecer al menor, principio consagrado en el artículo 4o. Constitucional. ÚNICO. Se REFORMA el artículo 12 en su párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 12.

Diseñada de Jesús Alvarado M. Gabriela Sanchez A
 Benigno Obregón - Panteón

M. A. Hidalgo

Fulgencio Santos MCE en MXC
 J. B. B.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, seguimiento, ejecución, y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento especial a que se refiere el artículo 138 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el diecinueve de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas.

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide APROBAR POR UNANIMIDAD la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 en su párrafo cuarto (materia: introduce el derecho humano consistente en el interés superior de las niñas y los niños en el marco normativo) de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

ACTO NOVENO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que el H. Congreso del Estado remitió a ésta Presidencia Municipal el Expediente que contiene Minuta de Proyecto de Decreto que reforma los artículos 13, en su fracción II, 31, Bis, 54, 57 en sus fracciones XII, y XXXIII, 80 en fracción XIII, 86 en sus párrafos, quinto, y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero y fracciones, II; y III, y en los títulos Décimos Primero, y Décimo Segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y ADICIONA, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 Bis y la fracción IV al artículo 125 (materia: crea el sistema anticorrupción;

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jise 1 de Jesus Anavac) M. Gabriela Sanchez A
 Paulina

July 2015
 Ser 1707
 M.P.



SECRETARÍA GENERAL

modifica denominación del TCAE; nuevas creaciones a la Consejería Jurídica y delito enriquecimiento ilícito causa extensión dominio de bienes), para su análisis y en su caso aprobación; misma que la letra dice: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En un régimen democrático, el servicio público apareja una responsabilidad agravada, al tener la administración de las contribuciones ciudadanas para la toma de decisiones colectivas. En este sentido, el actuar de los servidores públicos se vuelve relevante: un acto de corrupción no sólo tiene implicaciones éticas, en específico contrarias al sistema axiológico de las democracias constitucionales, sino que produce daños relevantes en el desempeño estatal. Cuando se habla del tema de corrupción, se debe entender como el abuso del poder público para beneficio privado. Descubrir un acto de corrupción que por definición busca ser encubierto, requiere, además de voluntad, de recursos y capacidades de investigación importantes. En esa tesitura, la corrupción representa uno de los principales problemas institucionales del país, la cual debe ser combatida mediante instrumentos eficaces, coordinados y sistematizados. En este sentido, los objetivos de esta adecuación constitucional son: la creación de un Sistema Anticorrupción que combata abiertamente las conductas típicas de los funcionarios o personas que, en contacto con el poder público, busquen o adquieran un beneficio personal en detrimento del Estado, para lo cual es preciso alcanzar mayores estándares de buen gobierno, a través de asumir esfuerzos ejecutivos, concentrados en la prevención de los actos de corrupción, y no solamente en la sanción de los mismos, aunque este segundo aspecto deba modernizarse bajo un esquema garantista efectivo en su aplicación. Asimismo, fortalecer los controles internos y externos para combatir a la corrupción bajo un esquema legal, homogéneo y coordinado, en el actuar de las autoridades competentes. El Sistema Anticorrupción en el Estado estará representado por un conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública; contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de, la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del órgano interno de control del Gobierno del Estado; y por el presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; además, un Comité de Participación Ciudadana, conformado por el número de ciudadanos que establezca la normatividad aplicable, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia y la rendición de cuentas o el combate a la corrupción; los que serán designados en términos de la legislación correspondiente.

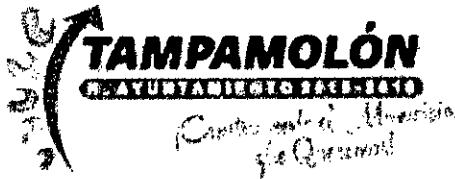
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Anavado M. Gabriela Sanchez H
Eduardo efanchi. Paula R

F...
B...
L...
S...
M...
Z...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

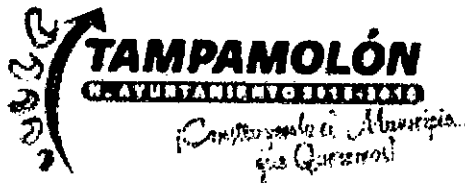
Se materializa la obligación de todos los servidores públicos que establezca la ley, para presentar, bajo protesta de decir verdad, sus declaraciones, patrimonial; y de intereses, ante las autoridades competentes, y en los términos que determine la ley. De igual manera, estipula que los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados por la comisión de delitos derivados por hechos de corrupción. Por otra parte, las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda, y serán sancionadas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y sancionadas por los órganos internos de control. Este ajuste constitucional modifica la denominación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, por Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que además de las atribuciones que la ley en la materia le señala, impondrá las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en franca concordancia con el Sistema Anticorrupción en el Estado. En otro tenor, otorga al titular de la Consejería Jurídica del Estado, la atribución para intervenir en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se vea afectado el interés del Estado o de alguno de sus municipios, que era propia del Procurador General de Justicia del Estado, conservando éste último la facultad de intervenir en dichas controversias y acciones cuando se trate de la materia penal. Aunado a ello, el Consejero deberá intervenir en todos los negocios en que el Estado sea parte o en los que sea vea afectado el interés público; y a solicitud de los ayuntamientos y sus entidades, el Consejero Jurídico les prestará la asesoría que requieran. Por último, concordante al texto constitucional federal, se incluye el delito de enriquecimiento ilícito, como causa de extinción de dominio de los bienes, que procederá junto a los casos de, secuestro; robo de vehículos; y trata de personas; con el objeto de privar del derecho de propiedad a una persona, respecto de bienes que son instrumento, objeto o producto de los delitos señalados, sin lugar a compensación, retribución ni indemnización alguna;

Gisela de Jesus Alvarez M. Gabriela Sanchez A
 Eli Ryz efredt Pallaire

M. Hidalgo

F. Santos M. Z. M. T.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Tisela de Jesús Alvarado M. Gabriela Sánchez H
Eduardo M. Paulina

régimen de excepción para combatir a la delincuencia organizada, que surge de la necesidad de contar con herramientas especiales para un tipo especial de delincuencia que ha rebasado la capacidad de respuesta de las autoridades, y que se distingue por sus características especiales en su capacidad de operación, la sofisticación de sus actividades, el impacto social de los delitos que comete, y su condición de amenaza contra el Estado. ÚNICO. Se REFORMA los artículos, 13 en su fracción II, 31 Bis, 54, 57 en sus fracciones, XII, y XXXIII, 80 en su fracción XIII, 86 en sus párrafos, quinto, y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero, y fracciones, II, y III, y en los títulos, Décimo Primero, y Décimo Segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y ADICIONA, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 Bis, y la fracción IV al artículo 125, de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 13. ... I. ... II. Procederá en los casos de secuestro, robo de vehículos, trata de personas, y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes: a) a d)... III. ... ARTÍCULO 31 BIS. El órgano interno de control del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, contará con autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento; tiene encomendada la fiscalización de los ingresos y egresos del Consejo; así como las funciones de control y vigilancia de los servidores públicos del mismo, excepción hecha de los consejeros ciudadanos. El titular del órgano interno de control será electo, previa convocatoria pública, por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; y sólo podrá ser removido por las causas y en la forma que establezca la Ley Electoral del Estado. ARTÍCULO 54. Corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las cuentas públicas de los poderes del Estado y demás entes auditables, con el fin de comprobar que se cumplan las normas, presupuestos, obras, metas, acciones y programas. La Auditoría Superior del Estado gozará de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley. La función de fiscalización se regirá por los principios de, legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad, y eficacia. La Auditoría Superior del Estado deberá entregar al Congreso del Estado, el informe final de auditoría correspondiente a las cuentas públicas de los poderes del Estado, a más tardar el quince de junio del año en que éstas hayan sido presentadas; y los informes relativos a las cuentas públicas de los demás entes auditables, a más tardar el treinta y uno de mayo del año de su presentación, a efecto de que éste revise que los informes se realizaron apegados a las disposiciones legales aplicables y emita, en su caso, las observaciones correspondientes.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "Falta 11/11/2011" and "San Luis Potosí".

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature at the bottom center of the page.



SECRETARÍA GENERAL

Escuela de Jesús Anav do M. Gabriela Sanchez A
Elis R. Espelid. P. P. P.

Dichos informes incluirán los resultados de la revisión de las cuentas públicas, y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados. La ley garantizará y dispondrá las formas en que el Auditor Superior del Estado tenga y ejerza las siguientes atribuciones: I. Determinar daños y perjuicios; II. Promover acciones y responsabilidades, incluidas las referidas en el Título Décimo Segundo de esta Constitución, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, o ante las autoridades que compete, y III. Presentar denuncias y querellas. La Auditoría Superior del Estado debe guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición. El Auditor Superior del Estado estará al frente de la Auditoría Superior del Estado, y será nombrado por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor Superior del Estado durará en su encargo siete años; podrá ser ratificado bajo las mismas reglas de votación por un periodo inmediato y por igual término; deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Para ser titular de la Auditoría Superior del Estado se requiere cumplir con los mismos requisitos previstos en las fracciones, I, II, IV, V, y VI del artículo 99, de esta Constitución, y los que al efecto se señalen en la ley.

ARTÍCULO 57. ... I a XI. ... XII. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado; así como revisar y examinar, y, en su caso, señalar las irregularidades en las cuentas y actos relativos a la administración, inversión y aplicación de fondos públicos del Estado, de los municipios y sus entidades, así como de los organismos constitucionales autónomos, y proceder en los términos de ley; XIII a XXXII. ... XXXIII. Elegir, en los términos de esta Constitución, a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, así como a los magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; XXXIV a XLVIII. ... ARTÍCULO 80. ... I a XII. ... XIII. Proponer al Congreso, a los candidatos a ocupar los cargos de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y designar a un integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, de conformidad con la presente Constitución; XIV a XXX. ... ARTÍCULO 86. ... Cuando se trate de materia penal, el Procurador General de Justicia intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Fuentes', 'Sanjos', 'm c zas', and 'm t z'.



SECRETARÍA GENERAL

En los casos en que deba intervenir el Ministerio Público, podrá hacerlo por sí o por medio de sus agentes. ... ARTÍCULO 87. La Consejería Jurídica del Estado estará a cargo de un Consejero que dependerá directamente del titular del Ejecutivo, quien para serlo deberá cumplir con los requisitos que se exigen para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. El Consejero intervendrá en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se vea afectado el interés del Estado o de alguno de sus municipios. El Consejero intervendrá en todos los negocios en que el Estado sea parte, o en los que sea vea afectado el interés público. A solicitud de los ayuntamientos y sus entidades, también podrá prestarles la asesoría que requieran. La ley y los reglamentos establecerán la organización y las atribuciones de la Consejería Jurídica del Estado; las atribuciones del Consejero, de las consejerías adjuntas, así como los requisitos para ocupar la titularidad de las mismas.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CAPÍTULO ÚNICO. Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. ARTÍCULO 123. La justicia administrativa se deposita en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que conocerá y resolverá las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública estatal o municipal y sus organismos descentralizados, estatales y municipales e intermunicipales y los particulares, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, con competencia en todo el territorio estatal. La ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Los Magistrados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa y fiscal. Serán designados por el Congreso del Estado en la misma forma y términos que establece el artículo 96 de la presente Constitución. Los Magistrados durarán en su cargo

Gisela de Jesús Anarado M. Gabriela Sánchez A
 Elvira Abadía Paula R

J. B. B. B.
 J. B. B. B.
 J. B. B. B.
 J. B. B. B.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Construye con el Municipio que Quisiera

SECRETARÍA GENERAL

diez años y no podrán ser ratificados; y sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley, con la misma votación requerida para su nombramiento.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LAS RESPONSABILIDADES, JUICIO POLÍTICO, Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 124. Los servidores públicos que establezca la ley, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración, patrimonial, y de intereses, ante las autoridades competentes, y en los términos que determine la ley. ARTÍCULO 124 BIS. El Sistema Estatal Anticorrupción es el conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí, para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas: I. El Sistema contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de, la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del órgano interno de control del Gobierno del Estado; por el presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y el presidente del organismo garante que establece el artículo 31 de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y otro del Comité de Participación Ciudadana, y II. El Sistema contará, a su vez, con un Comité de Participación Ciudadana integrado por el número de ciudadanos que establezca la normatividad aplicable, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, y serán designados en términos de la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 125. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente: I. ... II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, sancionada en los términos de la legislación aplicable. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en las que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no

Gabriela Sanchez H
Jesús de Jesús ANAVADO M
Eli Ryz chmelt - Paula R

[Handwritten signatures and initials]
Sanjos mcau m/z

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

pudiesen justificar. Se sancionará con el decomiso y la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan; III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en los términos que establezca la ley.

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, o por sus homólogos en los municipios, según corresponda; y serán sancionadas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán del conocimiento y sancionadas por los órganos internos de control. Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en el artículo 90 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización, sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos. Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley, y IV. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción, cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre, o en representación de la persona moral y en beneficio de ella.

También podrá ordenarse la suspensión de actividades, intervención o disolución de la sociedad respectiva, cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o a los entes públicos, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite la participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos, la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva.

Jise la de Jesus Alvarez M. Gabriela Sanchez A
Eli de equat. Paula R

Faltas
Sanciones
meza
mte

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Las leyes establecerán los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones. ... TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo expresamente establecido en los párrafos primero a tercero del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; con la salvedad a que específicamente alude el artículo Transitorio Segundo del presente Decreto.

SEGUNDO. Las adiciones, y reformas, que por virtud de este Decreto se hacen a los artículos, 123, 124, 124 BIS, y 125, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refiere el transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal de fecha 27 de mayo de 2015. TERCERO. Los magistrados del actual Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, que hayan sido nombrados con antelación a la fecha de entrada en vigor de las leyes a que se refiere el transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal de fecha 27 de mayo de 2015, continuarán como magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el tiempo que fueron nombrados. CUARTO. Los recursos humanos, materiales, financieros, y presupuestales con que cuenta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de San Luis Potosí, incluyendo todos sus bienes, pasarán a formar parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en los términos que determine la ley correspondiente. QUINTO. Los trabajadores de base sindicalizable que se encuentren prestando sus servicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de San Luis Potosí, seguirán conservando su misma calidad y derechos laborales que les corresponden, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintiséis de noviembre de dos mil quince. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas.

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma los artículos 13, en su fracción II, 31, Bis, 54, 57 en sus fracciones XII, y XXXIII, 80 en fracción XIII, 86 en sus párrafos, quinto, y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero y fracciones, II, y III, y en los títulos

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

J. Ila de Jesús Anava M. Gabriela Sánchez A
 Eri R. y ch. Paula R.

J. Ila de Jesús Anava M. Gabriela Sánchez A
 Eri R. y ch. Paula R.

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Ayuntamiento de Tampamolón Corona

SECRETARÍA GENERAL

Décimos Primero, y Décimo Segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y ADICIONA, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 Bis y la fracción IV al artículo 125 (materia: crea el sistema anticorrupción; modifica denominación del TCAE; nuevas creaciones a la Consejería Jurídica y delito enriquecimiento ilícito causa extensión dominio de bienes), de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

ACTO DECIMO: ASUNTOS GENERALES: no existen asuntos generales a tratar.

ACTO DECIMO PRIMERO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 16:25 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
 Presidente Municipal Constitucional

[Firma manuscrita]

Lic. Loida Martínez García
 Primera Regidora

[Firma manuscrita]

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
 Segundo Regidor

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Gabriela Sanchez A
 Santos mezu mfc
 Elis reg efucht
 Pautab

Tisela de T: SUS ANAADO M.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
*Construyendo el Municipio
de Querubón*

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora


Santos meza mfc
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor



C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora



Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora


[Signature]
García Aguilar
Síndico Municipal
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
[Signature]
Blatide Grande Marcial
Tesorera Municipal


[Signature]
González
Contralor Interno
CENTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018


DIF MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
[Signature]
Gabriela Sánchez Amador
Presidenta del SMDIF


SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
[Signature]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

Santos meza mfc
[Signature]
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **27 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 15 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2019

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 16/2016
ORDINARIA

Jisela de Jesús Alvarado M.

Paula Reyes

[Firma]

Levi Reyes Alvarado

[Firma]

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 26 de febrero de 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y Aprobación del cierre del departamento de catastro.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: Se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

[Firma]

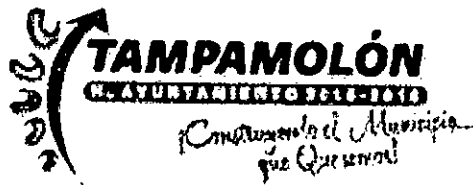
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Santos Meza M. C.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra manifestando la necesidad de cerrar el Departamento de Catastro Municipal dado que no está cumpliendo con las expectativas planteadas.

A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DESPUÉS DE ANALIZAR AMPLIAMENTE ÉSTA SITUACIÓN APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA EXTINCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra invitando a los integrantes del Cabildo al evento del Día de la Familia, a celebrarse el día 06 de Marzo de 2016, a las 17:00 horas. Así mismo se les invita a participar en el evento del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo del presente, a las 8:30 am que organiza la Instancia de la Mujer.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:25 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2016
L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature: P. Caraballo

Handwritten signature: Luis Rigo Chancid

Handwritten signature: JWB

Handwritten notes: mcer m x 2, Sanjos



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora


Santos meze m+2
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor



C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora


Prof. Ceferino García Aguilar
C. Ceferino García Aguilar
Sindicato Municipal
CINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018


TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
[Signature]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal


CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
[Signature]
C. Reyes González
Contralor Interno


SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
[Signature]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 16 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE MARZO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 17/2016
ORDINARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paula R

Jisela e Jesus Alvarado M.

Elis Rg apmchit

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2016.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: Se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos Meza nrtz

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2016; procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.



**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/feb/2016 al 29/feb/2016**

Cuenta de Ingresos y Gastos	PERIODO		ACUMULADO	
	1960. al 29/feb/2016	%	01/feb al 29/feb/2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS	\$149,992.52	3.06 %	\$333,271.98	4.71 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	0.00 %	\$129,059.00	1.82 %
DERECHOS	\$0.00	0.00 %	\$129,059.00	1.82 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$133,139.21	2.29 %	\$153,247.03	2.18 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,775.53	0.13 %	\$17,680.58	0.24 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$7,775.28	0.13 %	\$17,680.58	0.24 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$9,054,313.87	97.43 %	\$9,303,305.30	97.43 %
PARTICIPACIONES	\$9,054,313.87	97.43 %	\$9,303,305.30	97.43 %
APORTACIONES	\$1,227,114.57	26.48 %	\$2,613,918.76	31.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$4,117,189.00	70.94 %	\$4,117,189.00	56.28 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$5,803,006.09	100.00 %	\$7,084,387.74	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$1,717,067.50	29.59 %	\$2,926,705.01	41.40 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$267,061.97	4.60 %	\$1,738,820.81	24.50 %
SERVICIOS GENERALES	\$269,617.07	4.65 %	\$528,709.02	7.47 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$480,388.49	8.28 %	\$927,176.18	13.09 %
AYUDAS SOCIALES	\$274,490.89	4.73 %	\$902,617.15	12.74 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$272,080.89	4.69 %	\$500,217.10	7.06 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,400.00	0.04 %	\$2,400.00	0.03 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$42,839.43	0.60 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSION PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$1,991,538.39	34.31 %	\$3,470,161.79	49.12 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,811,467.70	65.69 %	\$3,594,225.95	50.87 %

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LÓIDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

C.P. BALTA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

Jesusa de Jesus Avarado M.
Eduardo Rey Sanchez
Pauzeir

Sen-tos meza mxc

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

San Luis Potosí

SECRETARÍA GENERAL



Las siglas ndetec
No. de Cuenta Pública: 000000

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 29/feb/2016

Fecha y hora de impresión: 01/feb/2016 04:25 p. m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$7,084,387.74	\$0.00
DERECHOS	\$129,099.80	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$153,247.08	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$17,890.58	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$33,305.33	\$0.00
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	\$6,781,119.78	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$11,183,171.18	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,739,820.81	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$7,756,846.02	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$536,706.82	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$927,176.18	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$2,400,217.15	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-94,118,783.44	\$0.00
APLICACIÓN		
BIENES MUEBLES	\$460,209.66	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$271,499.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$20,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$218,707.66	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-660,306.66	\$0.00
ORIGEN		
Ejecución de Débito	\$7,888,812.62	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$7,888,812.62	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$1,318,787.21	\$0.00
INCREMENTO/DESMINUCIÓN META EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$1,772,088.19	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,843.01	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$4,818,931.20	\$0.00

L.A.E. ISIDRO MEJIA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORDA MARTINEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

Disela de Jesús Alvarado M.
Edis Ryo efanchit
Paula R

San los mcdw nru

Martínez
Luz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

fwb



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 29/feb./2016



Un sistema
de datos presupuestales

Fecha: 10/feb./2016
hora de impresión: 04:31 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Amplicaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudados / Estimados)
12 INGRESOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$790,000.00	\$0.00	\$790,000.00	\$129,059.00	\$129,059.00	\$0.00	16.34 %
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$123,975.00	\$123,975.00	\$0.00	17.46 %
a) Urbanos y Suburbios destinados a Casa Habitación	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$102,648.00	\$102,648.00	\$0.00	18.60 %
b) Rústicos	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$18,877.00	\$18,877.00	\$0.00	11.79 %
c) Ejidal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,450.00	\$2,450.00	\$0.00	0.00 %
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reales	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$5,084.00	\$5,084.00	\$0.00	10.16 %
42 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$153,247.09	\$153,247.09	\$0.00	44.16 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$350.00	\$350.00	\$0.00	3.50 %
a) Contratación del servicio	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$350.00	\$350.00	\$0.00	7.00 %
b) Otros	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Planeación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,387.76	\$1,387.76	\$0.00	4.62 %
a) Licencias de Construcción	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Licencias de Uso de Suelo	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$1,387.76	\$1,387.76	\$0.00	9.25 %
Servicios de Transporte y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,606.88	\$1,606.88	\$0.00	16.06 %
Permiso para Circular sin Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,606.88	\$1,606.88	\$0.00	16.06 %
Servicios del Registro Civil	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$36,832.04	\$36,832.04	\$0.00	20.46 %
a) Celebración de Matrimonios	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$960.00	\$960.00	\$0.00	4.80 %
b) Registro de Sentencia de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$35,262.04	\$35,262.04	\$0.00	35.26 %
d) Certificación de Actas de Defunción	\$29,000.00	\$0.00	\$29,000.00	\$46.00	\$46.00	\$0.00	0.13 %
e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20.00	\$20.00	\$0.00	0.73 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$350.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Monitoreo Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Normandatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencia y Retenido para Venta de Bebidas Alcohólicas de B	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$109,174.77	\$109,174.77	\$0.00	155.96 %
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproduc	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$3,896.64	\$3,896.64	\$0.00	12.99 %
51 PRODUCTOS DE USO CORRIENTE	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$17,660.56	\$17,660.56	\$0.00	35.32 %
51.01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$14,915.52	\$14,915.52	\$0.00	37.29 %
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Fisicos (f	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$14,915.52	\$14,915.52	\$0.00	37.29 %
Uso de sitio en la Vía Pública para fines comerciales	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$14,915.52	\$14,915.52	\$0.00	49.71 %
Auditorio	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
51.04 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,745.04	\$2,745.04	\$0.00	27.45 %
Rendimientos Bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,745.04	\$2,745.04	\$0.00	27.45 %
Rendimientos Tesorero	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %

Disela de Jesus Anarado M.
Blas Ryo efanchit. Paula R

Sanjos mclm m 2
Feb.

[Handwritten signatures and marks]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estado de Situación Financiera
Al 29/feb./2016

Fecha y hora de impresión: 10/feb./2016 04:22 p. m.

	2016	2015*		2016	2015*
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$3,678,020.39	\$3,774,231.09	PASIVO CIRCULANTE	\$3,595,769.30	\$4,000,000.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,819,308.20	\$1,045,641.11	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,270,317.43	\$2,175,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$920,418.40	\$67,877.10	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$176,451.87	\$1,125,000.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,893.79	\$50,712.88	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$50,990.00	\$580,000.00
Total de Activos Circulantes	\$3,678,020.39	\$3,774,231.09	Total de Pasivos Circulantes	\$3,595,769.30	\$4,000,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$65,781,354.98	\$65,781,354.98	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$1,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,811.00	\$4,811.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$1,000,000.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUJ	\$60,816,813.18	\$60,816,813.18	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,649,812.52	\$1,000,000.00
BIENES MUEBLES	\$4,094,251.97	\$4,094,251.97			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,818.40	\$33,818.40	Total de Pasivos	\$11,245,581.82	\$5,000,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$148,822.42	\$148,822.42	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	\$65,781,354.98	\$65,781,354.98	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos	\$71,459,375.37	\$69,555,586.07	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$60,193,793.55	\$5,000,000.00
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$3,204,225.95	\$1,000,000.00
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$38,442,523.17	\$3,000,000.00
			REVALUOS	\$28,546,044.43	\$2,000,000.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HAI	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$60,193,793.55	\$5,000,000.00
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$71,439,375.37	\$69,555,586.07

*Ejercicio Suscrito en Saldo Inicial

Tisela de Jesus Anicado M.
 Eli Ryz chichit Paulat

Miguel Hidalgo

Luz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

San x 3 mezu MK
 [Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

Capital, cultura y desarrollo
de Corona

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene./2016 Al 29/feb./2016

De acuerdo
Rep. en Estado Coronas/Financiera

Fecha: 04/03/2016
hora de impresión: 04:26 p.m.

ACTIVO	Origen:	Aplicación:
ACTIVO CIRCULANTE		\$2,001,382.90
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		20,283,232.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		11,072,112.14
DERECHOS A RECIBIR BIENES O EQUIVALENTES		50,746,038.76
ACTIVO NO CIRCULANTE		600,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		5,000,000.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		1,000,000.00
BIENES MUEBLES		1,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES		1,000,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS		1,000,000.00
PASIVO		\$1,182,225.95
PASIVO CIRCULANTE		1,182,225.95
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,182,225.95
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$113,727.10	1,182,225.95
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		1,182,225.95
PASIVO NO CIRCULANTE		600,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		600,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		600,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$3,594,225.95	600,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		600,000.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO O DESAHORRO)	\$3,594,225.95	600,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$3,594,225.95	600,000.00
REVALUOS		600,000.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

Jisela de Jesús Alvarado M.
Eliú Reyes Chuchil
Paula R.

 L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. LORDA MARTÍNEZ GARCÍA
 REGIDOR DE HACIENDA

 TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
 SINDICO MUNICIPAL

 C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 TESORERO MUNICIPAL

 C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
 CONTRALOR INTERNO

*Importe Basados en Estados Financieros

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jose Santos meca mte.



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 29/feb./2016

Un. servicio
Rep. Estado de Tamaulipas

Fecha: 10/feb./2016

hora de impresión: 04:32 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Derengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,168,000.00	\$295,023.84	\$10,373,023.84	\$1,758,820.81	\$1,758,820.81	\$1,758,820.81	\$1,758,820.81	\$8,614,203.03
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCT	\$8,138,000.00	\$249,469.34	\$8,387,469.34	\$1,650,235.81	\$1,650,235.81	\$1,650,235.81	\$1,650,235.81	\$6,737,233.53
1110 Dietas	\$2,306,000.00	\$0.00	\$2,306,000.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$1,905,256.00
1111 Dietas	\$2,306,000.00	\$0.00	\$2,306,000.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$400,744.00	\$1,905,256.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$249,469.34	\$6,081,469.34	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$4,831,977.53
1131 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$249,469.34	\$6,081,469.34	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$1,249,491.81	\$4,831,977.53
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$500,000.00	-\$3,191.50	\$496,808.50	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$460,468.50
1220 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00	-\$3,191.50	\$496,808.50	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$460,468.50
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$500,000.00	-\$3,191.50	\$496,808.50	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$36,340.00	\$460,468.50
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALI	\$1,230,000.00	-\$41,254.00	\$1,188,746.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$1,186,643.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$1,230,000.00	-\$41,254.00	\$1,188,746.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$1,186,643.00
1321 Prima Vacacional	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
1323 Gratificación de fin de año	\$1,224,000.00	-\$41,254.00	\$1,182,746.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$1,180,643.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMI	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$70,142.00	\$70,142.00	\$70,142.00	\$70,142.00	\$229,858.00
1520 Indemnizaciones	\$300,000.00	-\$5,000.00	\$295,000.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$254,858.00
1521 Indemnizaciones	\$300,000.00	-\$5,000.00	\$295,000.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$40,142.00	\$254,858.00
1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	-\$25,000.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	-\$25,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,325,200.00	\$186,372.12	\$1,511,572.12	\$638,708.02	\$638,708.02	\$638,708.02	\$638,708.02	\$872,864.10
2100 Materiales de administración, emisión de document	\$225,000.00	\$25,025.00	\$250,025.00	\$105,099.99	\$105,099.99	\$105,099.99	\$105,099.99	\$144,925.01
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$13,333.34	\$113,333.34	\$57,936.19	\$57,936.19	\$57,936.19	\$57,936.19	\$55,397.15
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$13,333.34	\$113,333.34	\$57,936.19	\$57,936.19	\$57,936.19	\$57,936.19	\$55,397.15
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$7,046.80	\$7,046.80	\$7,046.80	\$7,046.80	\$52,953.20
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$10,000.00	\$60,000.00	\$7,046.80	\$7,046.80	\$7,046.80	\$7,046.80	\$52,953.20
2150 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$1,691.66	\$6,691.66	\$10,150.00	\$10,150.00	\$10,150.00	\$10,150.00	-\$3,458.34
2151 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$1,691.66	\$6,691.66	\$10,150.00	\$10,150.00	\$10,150.00	\$10,150.00	-\$3,458.34
2160 Material de Reproces	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$12,833.00
2161 Material de Reproces	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$27,167.00	\$12,833.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$27,200.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$27,200.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$181,000.00	\$5,000.00	\$186,000.00	\$54,632.68	\$54,632.68	\$54,632.68	\$54,632.68	\$131,367.32
2210 Productos alimenticios para personas	\$180,000.00	\$5,000.00	\$185,000.00	\$54,632.68	\$54,632.68	\$54,632.68	\$54,632.68	\$130,367.32
2211 Alimentación en oficinas e lugares de trabajo	\$30,000.00	\$5,000.00	\$35,000.00	\$34,639.01	\$34,639.01	\$34,639.01	\$34,639.01	\$300.99
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$19,993.67	\$19,993.67	\$19,993.67	\$19,993.67	\$130,006.33

Jesus Anorado M.
Elis R. y familia
Paula B.

Capitán
Buntas mecu mte
Joab

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/feb./2016 Al 29/feb./2016

Fecha: 10 mar./2016
Forma de Impresión: 04:28 p. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México		
Títulos y Valores	Peso	México	-\$20,000.00	-\$50,000.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-\$20,000.00	-\$50,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México		
Títulos y Valores	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$4,293,076.22	\$3,645,769.90
			\$11,922,888.74	\$11,245,581.82

Jesela de Jesus Alvarado M.
Eli Rojas efrub. Paulan

[Handwritten signature]
San 407 mca mta
JWB.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Reporte Analítico del Activo
Del 01/feb./2016 al 29/feb./2016

Fecha y 10/mar/2016

Un supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

hora de impresión: 04:26 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$68,305,214.59	\$15,448,284.96	\$12,314,124.18	\$71,439,375.37	\$3,134,160.78
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$2,648,258.61	\$15,343,685.96	\$12,314,124.18	\$5,678,020.39	\$3,029,761.78
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,807,121.77	\$9,259,503.44	\$6,247,617.01	\$4,819,008.20	\$3,011,886.43
1111 EFECTIVO	\$80.00	\$101,135.04	\$62,440.32	\$38,774.72	\$38,694.72
1112 BANCOS	\$1,807,041.77	\$9,158,368.40	\$6,185,176.69	\$4,780,233.48	\$2,973,191.71
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$782,544.14	\$6,084,382.52	\$6,066,507.17	\$800,419.49	\$17,875.35
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,683.30	\$5,654,313.57	\$5,654,313.57	\$141,683.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$157,188.51	\$269,281.51	\$263,501.08	\$162,968.94	\$5,780.43
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$148,692.52	\$148,692.52	\$0.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A COF	\$483,692.33	\$12,094.92	\$0.00	\$495,787.25	\$12,094.92
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$65,656,955.98	\$104,399.00	\$0.00	\$65,761,354.98	\$104,399.00
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PF	\$60,879,853.19	\$0.00	\$0.00	\$60,879,853.19	\$0.00
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$36,099,543.68	\$0.00	\$0.00	\$36,099,543.68	\$0.00
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,009,852.97	\$84,399.00	\$0.00	\$4,094,251.97	\$84,399.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$768,341.71	\$8,999.00	\$0.00	\$777,340.71	\$8,999.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$28,680.00	\$0.00	\$0.00	\$28,680.00	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$446,985.26	\$75,400.00	\$0.00	\$522,385.26	\$75,400.00

Jisela de Jesus Narcedo M.
Eli Ryz charchit
Paula R.

Sanjos meca m+2
JOB

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/feb./2016 al 29/feb./2016

Fecha y hora de Impresión 10/mar./2016 04:27 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$11,922,888.74	\$2,982,987.20	\$2,305,680.28	\$11,245,581.82	\$672,307.92
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$4,273,076.22	\$2,982,987.20	\$2,305,680.28	\$3,596,789.30	\$672,307.92
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,229,580.03	\$2,134,942.88	\$2,173,680.28	\$3,270,317.43	\$40,737.40
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$967,051.97	\$967,051.97	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$854,404.53	\$854,404.53	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$274,480.89	\$274,480.89	\$0.00	\$0.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$10,919.20	\$37,280.49	\$0.00	\$17,199.71	\$6,280.51
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,241,040.15	\$1,625.00	\$79,642.89	\$3,319,068.04	\$78,017.89
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$100.00	\$100.00	\$29,459.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,063,496.19	\$818,044.32	\$130,000.00	\$375,451.87	\$688,044.32
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,063,496.19	\$818,044.32	\$130,000.00	\$375,451.87	\$688,044.32
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00

L.C.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LOIDA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. PAULA REYES GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesela de Jesus Alvarado M.
Eli Reyes Aguilar
Paula R.

San tos mezen
-X-
do B.

Martinez
Luis



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Anorado M.
Elin Ryz es amb. Paula R.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico Mensual de Ingresos
Al 28 Feb. 2016



Fecha: 18 mar 2016
Hora de Impresión: 04:30 p. m.

[Handwritten signature]

Rubro de Ingreso	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Chorro - Total
01-9999 Entendimiento Interno	\$1,000,000.00	\$7,469,412.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,469,412.52	\$6,468,412.52
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$760,000.00	\$1,283,975.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,283,975.20	\$830,975.20
12-01 Impuestos sobre el patrimonio	\$760,000.00	\$1,283,975.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,283,975.20	\$830,975.20
12-01-01 Urbanos y Substancias destruyibles	\$550,000.00	\$102,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,648.00	\$47,352.00
12-01-01-1) Predios	\$150,000.00	\$18,877.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,877.00	\$14,123.00
12-01-01-2) Espal	\$0.00	\$2,458.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,458.00	\$2,458.00
12-01-01-3) Ingresos de Adopción de Inmuebles y	\$50,000.00	\$5,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,004.00	\$4,916.00
43 Derechos por prestación de servicios	\$347,000.00	\$30,197.98	\$133,138.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$163,336.19	\$133,138.21
43-01 Derechos por prestación de servicios	\$347,000.00	\$30,197.98	\$133,138.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$163,336.19	\$133,138.21
43-01-01 a) Contratos del servicio	\$5,000.00	\$98.00	\$902.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$902.00	\$4,098.00
43-01-01-1) Otros	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-01-01-2) Derechos por prestación de servicios	\$342,000.00	\$30,197.98	\$1,331,76.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,361,76.19	\$129,040.21
43-01-01-3) Licencias de Construcción	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
43-01-01-4) Licencias de Uso de Suelo	\$15,000.00	\$0.00	\$1,331,76.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,331,76.21	\$1,316,76.21
43-01-02 Derechos por prestación de servicios	\$15,000.00	\$1,032.96	\$34.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,067.28	\$1,032.96
43-01-01-5) Permisos para Circular en Placas	\$10,000.00	\$1,032.96	\$34.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,067.28	\$829.32
43-01-02-1) Construcción de Maestranzas	\$180,000.00	\$171,154.04	\$19,678.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,832.04	\$143,167.36
43-01-02-2) Registros de Separación de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
43-01-02-3) Certificados de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$14,539.04	\$15,703.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,242.04	\$4,737.36
43-01-02-4) Certificados de Actas de Defunción	\$29,000.00	\$0.00	\$40.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00	\$29,960.00
43-01-02-5) Certificados de Actas de Matrimonio	\$50,000.00	\$148.00	\$60.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208.00	\$29,718.00
43-01-02-6) Otros Servicios	\$0.00	\$35.00	\$215.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$35.00
43-12 Servicios de Licencias de Publicidad y A	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
43-13 Servicios de Monitoreo Vehículo	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
43-14 Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
43-15 Licencia y Alcabala para Venta de Suelo	\$70,000.00	\$0.00	\$109,171.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,171.77	\$109,171.77
43-16 Expedición de Copias, Certificaciones, Car	\$30,000.00	\$1,000.00	\$2,017.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,017.36	\$2,017.36
51 Productos de tipo corriente	\$50,000.00	\$9,804.53	\$7,776.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,581.06	\$13,024.44
51-01 Productos de tipo corriente, Productos D	\$45,000.00	\$9,025.52	\$6,836.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,861.52	\$12,004.44
51-01-01 Productos de tipo corriente, Productos	\$40,000.00	\$9,025.52	\$6,836.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,861.52	\$12,004.44
51-01-01-1) Uso de sellos de la Via Publica por aut	\$30,000.00	\$9,025.52	\$6,836.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,861.52	\$12,004.44
51-01-01-2) Auditorio	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
51-01-01-3) Productos de tipo corriente, Otros Prod	\$10,000.00	\$1,803.01	\$806.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,609.54	\$1,254.96
51-01-04 Productos de tipo corriente, Otros Pro	\$10,000.00	\$1,803.01	\$806.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,609.54	\$1,254.96

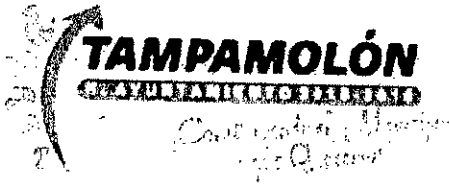
[Large handwritten signature]
San los meze m x 2

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 29/feb./2016

Fecha y Hora de Impresión: 10/mar./2016 04:24 p. m.

Ur superior: Rep: rptEstadoHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
REVALÚOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$3,594,225.95	\$0.00	\$3,594,225.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$3,594,225.95	\$0.00	\$3,594,225.95
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$3,594,225.95	\$0.00	\$60,193,793.55

*Importe Basados en saldos iniciales

Jisela de Jesus Anarado H.
Eduardo Rizo echanolch
Pauzeib

San to S melle ;

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016.**

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: *No existen asuntos generales a tratar.*

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 13:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----

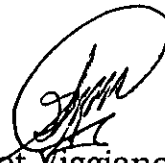


FRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018


L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional



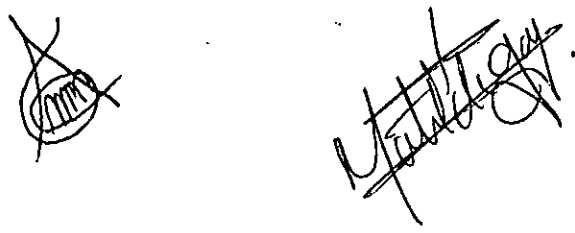
Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora



Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

*Jise la de Jesus Alvarado M.
Eli el goy chuntel Paulan*

se nos mezu mte



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza mzk

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor



C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **14 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **17** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 14 DE MARZO DEL 2016
ACTA DE CABILDO No. 18/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 14 de marzo del 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo social y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de obras y acciones a ejecutarse del FISM en el Ejercicio Fiscal 2016.
5. Análisis y aprobación de las obras a convenir que se realizaran del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Análisis y aprobación para autorizar la firma de contrato de comodato del Centro Medico ubicado en un predio urbano Propiedad de este Municipio.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Jisela

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Loida Martínez García*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al C. Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social para dar a conocer al H. Cabildo la Validación de Obras y Acciones del FISM a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2016 las cuales fueron aprobadas en la asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 08 de marzo del presente año las cuales se detallan a continuación:

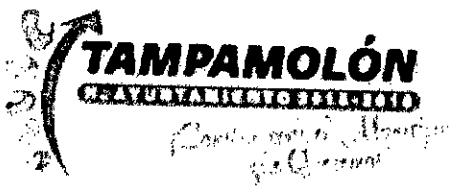
No.	Nombre de obra o acción
01	Construcción de bordos en varias localidades
02	Mejoramiento de vivienda en varias localidades (construcción de cuartos dormitorios y ampliación de recamaras)
03	Construcción de línea de conducción de agua potable Cruz Grande-Pukte
04	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Pukte segunda sección
05	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Tonatico
06	Construcción de línea de conducción de agua potable en la localidad de el Ranchito
07	Rehabilitación de red de distribución de drenaje sanitario en la localidad de el Ranchito
08	Ampliación de red eléctrica en la localidad de Agua Fria
09	Construcción de aula en EMSAD de la localidad de el Carrizal
10	Construcción de comedor comunitario en la localidad de el Chijol
11	Construcción de letrina en casa de salud en la localidad de Tierra Blanca
12	Construcción de fachada en el CBTA No. 160
13	Construcción de dispensario médico en la localidad de San Bartolo
14	Rehabilitación de camino Viboras-Cerro de la Cruz
15	Pavimentación de calle principal en la localidad de Tiutzen
16	Rehabilitación de calle Pedro Antonio Santos, con una inversión de \$840,000.00
17	Rehabilitación de camino a San Jose-Tayabtzen con una inversión de \$464,500.00
18	Rehabilitación de camino Tampamolón-entronque San José de la Cruz con una inversión de \$738,000.00
19	Rehabilitación de camino rural a San José de la Cruz con una inversión de 806,627.57
20	Construcción de fachada en Esc. T.V. de la localidad de Tonatico
21	Construcción de un aula EMSAD en las Viboras
22	Mantenimiento de sistema general de bombeo de agua potable Tonatico-Chiquinteco-Teaxtl por un monto de \$362,980.24
23	Ampliación de red de distribución eléctrica en la localidad de Naranjo Comunidad con una inversión de \$804,500.00
24	Construcción de subestación eléctrica en la esc. Prim. Lázaro Cárdenas de la cabecera municipal con una inversión de \$380,000.00
25	Ampliación de red eléctrica en la localidad de Tzapuja, segunda sección, con una inversión de \$663,000.00
26	Construcción de cunetas Chucho-Palizada, con una inversión de \$1,000,000.00

Disela de Jesus Anavado M.
 Elin Rpo apuchit Pavaliz

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

Una vez analizadas las acciones a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2016, el **cabildo AUTORIZA POR UNANIMIDAD las obras y acciones del FISM.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social quien expone al cabildo las obras a convenir en las cuales el municipio tendrá aportación y que se realizaran del Fondo de Infraestructura Social Municipal, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal y que se detallan a continuación:

NOMBRE DE OBRA O ACCION	MONTO
APORTACION MUNICIPAL PARA LA SECTORIZACION URBANA	150,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUNCHUMU	72,929.23
APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA (AMPLIACION DE RECAMARAS)	3,375,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA EL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE BORDOS	600,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA TONATICO-CHIQUECO-TEAXIL-CABECERA MUNICIPAL	1,800,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL	150,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA LA MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECA-TAJINAB	1,750,000.00

Una vez analizadas las obras a convenir en las cuales el municipio tendrá aportación y que se realizaran del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el **H. cabildo APRUEBA POR UNANIMIDAD la autorización de las obras y acciones a convenir.**

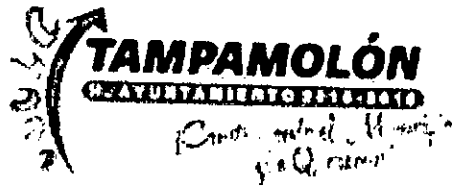
ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional solicita al H. Cabildo la autorización para la firma del contrato de Comodato del Edificio y muebles, que ocupa el Centro Medico ubicado en un predio urbano propiedad de este municipio, entre el H. Ayuntamiento y el Dr. José Gustavo Macías Bulos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Dis'ca de Jesus Alvarado M.
Edus Ryz ephmet. (Paucah)*

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Santos meza mtc']



SECRETARÍA GENERAL

Después de analizar ampliamente los beneficios que traería en materia de salud, por los Servicios de Atención Médica que son indispensables para la ciudadanía del municipio y región, el cabildo **AUTORIZA POR UNANIMIDAD** la firma del **Contrato de comodato del edificio y muebles que ocupa el Centro Médico por un periodo de 10 años entre el H. Ayuntamiento y el Dr. José Gustavo Macías Bulos** a partir de la fecha (del 23 de marzo del 2016 al 23 de marzo del 2026).

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES: *No existen asuntos generales a tratar.*

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

2016-2018
L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández
Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

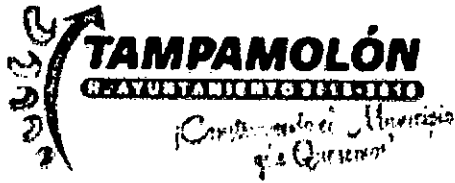
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Loida Martínez García

Pauleta

Santos Meza Martínez

Santos Meza Martínez



SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

CONTROLADOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Paola Reyes González
Contralor Interno

Prof. Aarón Balderas Cruz
Coordinador de Desarrollo social

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Jisela de Jesús Avaredo M.

[Handwritten signatures and notes]
Santos meca m x z

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **05 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 18 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

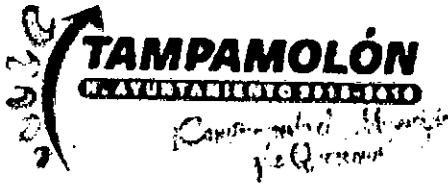
ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 19/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 07 de abril del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo social y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Marzo de 2016.
5. Integración del Patronato de las Fiestas Patronales Tampamolón 2016.
6. Análisis y Aprobación de Baja de Localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos.
7. Validación del POA correspondiente al mes de Marzo Ejercicio Fiscal 2015-2016.
8. Análisis y Validación de obras.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos Meza Martínez

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Comunidad de Municipios
de la Corona

SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de Marzo de 2016; procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/mar./2016 al 31/mar./2016

Ucr: Operado Rep: Ejecutado/Reservado	PERIODO		ACUMULADO	
	Ucr: Operado Rep: Ejecutado/Reservado	%	Ucr: Operado Rep: Ejecutado/Reservado	%
			Fecha y hora de impresión: 12/abr./2016 07:45 p. m.	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS	\$326,185.52	5.48 %	\$699,457.90	5.06 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$301,527.00	5.06 %	\$430,986.00	3.30 %
DERECHOS	\$301,527.00	5.06 %	\$430,986.00	3.30 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$13,485.82	0.22 %	\$106,732.91	1.28 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,982.30	0.11 %	\$24,642.86	0.18 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$4,190.40	0.07 %	\$37,495.73	0.28 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,621,656.93	94.51 %	\$12,352,774.89	94.93 %
PARTICIPACIONES	\$5,621,656.93	94.51 %	\$12,352,774.89	94.93 %
APORTACIONES	\$1,904,459.03	25.29 %	\$4,118,376.62	31.65 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$4,117,159.00	69.22 %	\$8,234,398.00	63.28 %
	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$5,947,844.45	100.00 %	\$13,012,232.19	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$1,781,184.35	29.94 %	\$4,705,869.36	36.16 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,097,146.01	18.44 %	\$2,859,967.72	21.94 %
SERVICIOS GENERALES	\$333,824.67	5.61 %	\$872,402.80	6.70 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$350,342.57	5.89 %	\$977,518.75	7.51 %
AYUDAS SOCIALES	\$187,579.65	3.15 %	\$690,196.30	5.30 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$185,179.65	3.11 %	\$685,306.80	5.26 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,400.00	0.04 %	\$4,800.00	0.03 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$42,839.63	0.32 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$42,839.63	0.32 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$1,968,764.00	33.10 %	\$5,438,925.79	41.79 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,979,080.45	66.89 %	\$7,573,306.40	58.20 %

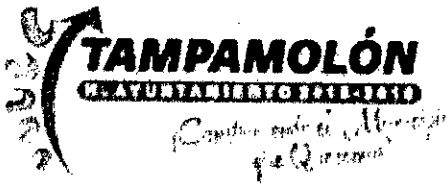
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Isisela de Jesut Anorado M.
Edi Jago efamb

Paula Ro

AWB
Serrios m e r m e

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Situación Financiera Al 31/mar./2016

Unidad: República Mexicana/Financiera

Fecha y hora de Impresión: 12/03/2016 07:46 p. m.

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,644,188.17	\$1,708,172.02	SOFTWARE	\$33,815.40	\$3,000.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,007,307.24	\$1,046,247.05	ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,822.42	\$748,822.42
EFFECTIVO	\$80.00	\$80.00	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,822.42	\$748,822.42
BANCOS	\$6,997,227.24	\$1,046,247.05	Total de Activos No Circulantes	\$68,732,284.48	\$61,271,142.25
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,986,294.23	\$939,000.00	Total de Activos	\$75,374,472.65	\$62,542,311.71
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$747,092.00	PASIVO		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$958,435.21	\$17,138.76	PASIVO CIRCULANTE	\$1,583,726.13	\$1,608,281.22
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,396,043.02	\$1,396,043.02
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$473,105.72	\$477,092.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$777,552.04	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,942.70	\$88,942.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$40,523.40	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$59,650.70	\$58,942.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,810.40	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$1,644,188.17	\$2,708,272.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$15,279.20	\$48,978.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$66,732,214.41	\$68,732,145.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$1,265,372.42	\$1,169,111.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,453.14	\$75,000.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$480,018.71	\$1,214,000.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$61,704,742.86	\$67,007,144.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$430,513.11	\$1,141,000.00
TERRENOS	\$18,449,000.00	\$18,449,000.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$51,011.00	\$41,110.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$1,200,000.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$17,084.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$36,954,433.18	\$39,388,044.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,054.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,329.51	\$48,329.51	Total de Pasivos Circulantes	\$3,553,726.13	\$4,108,011.22
BIENES MUEBLES	\$4,270,251.87	\$4,973,142.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$1,608,281.22
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$777,340.71	\$789,041.71	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$1,608,281.22
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00	\$0.00	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$7,649,812.52	\$1,608,281.22
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$208,446.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,649,812.52	\$1,608,281.22
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$1,380,000.00	Total de Pasivos	\$11,203,538.65	\$5,716,312.44
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$42,300.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$636,385.26	\$690,000.00			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,815.40	\$1,018.00			

*Importe Basados en Estados Iniciales

Teresa de Jesús Avoyado M.

Edis Rizo Chacab

[Handwritten signature]

Sanjos meca m-x-L-Pandor

Sanjos meca

dw3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

UNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2016 Al 31/mar./2016

Ucr. estado
Rep. r/Estado Cambios Situación Financiera

Fecha y hora de impresión | 12/mar./2016
07:47 p. m.

	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$6,369,031.26
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		\$4,072,833.70
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$3,000,124.77
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$364,137.70
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		\$1,433,007.19
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$1,102,272.19
BIENES MUEBLES		\$17,449.00
ACTIVOS INTANGIBLES		\$33,285.00
ACTIVOS DIFERIDOS		
PASIVO		\$1,234,275.14
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		\$7,314,271.14
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,452.69	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$1,142,777.50
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$1,150,000.00
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		\$5,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$5,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$7,573,306.40	
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$7,573,306.40	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$7,573,306.40	
REVALUOS		
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		

Jisela de Jesus Alvarado M.
 Edis Rago ayonelli

[Handwritten signature]

Paulina
 MEX
 Santos me
 ofwb
 [Handwritten initials and marks]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/mar/2016

Unidad:
Map: Estado/Presupuesto/Ingresos

Fecha: 12/abr/2016
Hora de Impresión: 07:45 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Devengado)
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$760,000.00	\$0.00	\$760,000.00	\$430,586.00	\$430,586.00	\$0.00	56.65 %
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$424,327.00	\$424,327.00	\$0.00	59.76 %
a) Urbanos y Suburbios destinados a Casa Habitación	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$301,151.00	\$301,151.00	\$0.00	51.75 %
d) Rústicos	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$113,733.00	\$113,733.00	\$0.00	71.08 %
E) Ejidal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reas	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$6,259.00	\$6,259.00	\$0.00	12.51 %
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$166,732.91	\$166,732.91	\$0.00	48.04 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	4.00 %
a) Contratos del servicio	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$350.00	\$350.00	\$0.00	7.00 %
b) Tarifa fija (servicio de agua)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
d) Otros	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Planeación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,387.76	\$1,387.76	\$0.00	4.62 %
a) Licencias de Construcción	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Licencias de Uso de Suelo	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$1,387.76	\$1,387.76	\$0.00	9.25 %
Servicios de Tránsito y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,899.04	\$1,899.04	\$0.00	18.99 %
Permiso para Circular sin Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,899.04	\$1,899.04	\$0.00	18.99 %
Servicios del Registro Civil	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$46,144.04	\$46,144.04	\$0.00	25.63 %
a) Celebración de Matrimonios	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$960.00	\$960.00	\$0.00	4.80 %
b) Registro de Separación de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$44,382.04	\$44,382.04	\$0.00	44.38 %
d) Certificación de Actas de Defunción	\$29,000.00	\$0.00	\$29,000.00	\$80.00	\$80.00	\$0.00	0.27 %
e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$260.00	\$260.00	\$0.00	0.86 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462.00	\$462.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Montarros Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencias y Permiso para Venta de Bebidas Alcohólicas de B	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$111,123.03	\$111,123.03	\$0.00	158.74 %
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproduc	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$5,779.04	\$5,779.04	\$0.00	19.26 %
21 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$24,642.86	\$24,642.86	\$0.00	49.28 %
21.01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$20,200.52	\$20,200.52	\$0.00	50.50 %
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos (\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$20,200.52	\$20,200.52	\$0.00	50.50 %
Uso de piso en la Vía Pública por afines comerciales	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$20,200.52	\$20,200.52	\$0.00	67.33 %
Auditoría	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
21.04 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIEN	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,442.34	\$4,442.34	\$0.00	44.42 %
Rendimientos Bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,442.34	\$4,442.34	\$0.00	44.42 %

Disela de Jesus Anarado M.

Eduardo Rojas

Pauzabe
M. L. C.
San 7 OS
Mora

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
SAN LUIS POTOSI

Índice del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/mar./2016

Unidad:

Rep: Ejercicio Anual Presupuesto General

Fecha: 12/abr./2016

hora de Impresión: 07:46 p. m.

Table with columns: Ejercicio del Presupuesto, Egresos Aprobado Al 31/12/2016, Asignaciones / Modificaciones Al 31/12/2016, Egresos Modificado Al 31/12/2016, Egresos Comprometido, Egresos Devengado, Egresos Ejercido, Pagado, Subejercicio. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, and MATERIALES Y SUMINISTRO.

Vertical handwritten notes on the left margin: 'Jisela de Jesus Avila de M.', 'Elija Rizo Espinosa', and 'Sanctos m... n... B'.

Handwritten signature 'Paula R...' in the top right corner.

Large handwritten signature 'Sanctos' on the right side of the page.

Handwritten signature 'Miguel Hidalgo' at the bottom center.

Handwritten signature 'Luz...' at the bottom right.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

“MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado de Origen y Aplicación de Recursos Del 01/mar/2016 al 31/mar/2016

Unidad:
Res: *Origen/Aplicación*

Fecha y hora de impresión: 12/abr/2016 07:46 p. m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$4,819,008.20
IMPUESTOS	\$301,527.00
DERECHOS	\$13,485.82
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,962.30
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$4,190.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,621,658.93
Disminuciones del Activo	\$6,332,021.22
Incrementos del Pasivo	\$3,308,394.04
TOTAL ORIGEN	\$20,407,267.91

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$1,097,146.91
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$333,694.87
SERVICIOS GENERALES	\$350,342.57
AYUDAS SOCIALES	\$185,179.65
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
Incrementos del Activo	\$8,090,759.46
Disminuciones del Pasivo	\$3,350,437.21
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$6,997,307.24
TOTAL APLICACIÓN	\$20,407,267.91

*Jesus de Jesus Anarad - M.
Eduardo Echeverri*

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

**UNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2016 Al 31/mar./2016

Ucr. enviado
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión | 12/abr./2016
07:48 p. m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$13,012,232.19	\$0.00
DERECHOS	\$430,896.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$108,732.81	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$24,642.86	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$37,466.73	\$0.00
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	\$13,822,541.17	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$2,927,968.72	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$6,412,466.81	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$872,402.89	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$938,966.36	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$967,488.40	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-808,906.96	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES MUEBLES	\$1,431,066.18	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$337,468.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$30,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$1,073,607.18	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
Endeudamiento Interno	\$7,899,812.62	\$0.00
APLICACIÓN		
DEUDA PÚBLICA	\$7,899,812.62	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$1,478,443.13	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN META EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$3,860,364.23	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$6,907,307.24	\$0.00

Jisela de Jesus Anorado m.
Eduardo Fgo. Gonzalez

Paulino

SWB.
Suñals meza. mte

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 31/mar/2016

Fecha y 12/mar/2016

hora de impresión 07:48 p. m.

Dir. General
Rep. de Estado/Veracruz/Hacienda

Jisela de Jesús Anaya M.

Prudencia

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Ganado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
REVALUOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$7,573,306.40	\$0.00	\$7,573,306.40
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$7,573,306.40	\$0.00	\$7,573,306.40
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$7,573,306.40	\$0.00	\$64,172,874.00

*Importe Basado en Datos Iniciales

Eli Ryo...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sumas n. x 7



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Reporte Analítico del Activo
Del 01/mar./2016 al 31/mar./2016

Fecha y: 12/mar./2016

hora de Impresión: 07:47 p. m.

Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000	ACTIVO	\$71,439,375.37	\$18,376,733.74	\$12,438,696.46	\$76,376,412.65	\$3,937,037.28
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$5,678,020.39	\$15,404,844.24	\$12,438,696.46	\$8,644,168.17	\$2,966,147.78
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,819,008.20	\$8,284,974.28	\$8,108,675.24	\$8,997,307.24	\$2,178,299.04
1111	EFFECTIVO	\$38,774.72	\$22,961.22	\$81,855.94	\$80.00	
1112	BANCOS	\$4,780,233.48	\$8,262,013.06	\$8,046,819.30	\$8,997,227.24	\$2,218,993.78
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$800,419.49	\$7,119,869.86	\$6,332,021.22	\$1,588,268.23	\$787,848.74
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,863.30	\$5,821,658.93	\$5,621,668.93	\$141,863.30	\$0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$182,968.94	\$1,142,894.04	\$349,527.77	\$956,435.21	\$793,466.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$328,185.52	\$328,185.52	\$0.00	
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00	\$17,064.00	\$17,064.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A COF	\$495,787.26	\$11,957.47	\$34,649.00	\$473,105.72	
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$65,761,354.98	\$970,889.50	\$0.00	\$66,732,244.48	\$970,889.50
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PF	\$60,879,853.18	\$854,889.50	\$0.00	\$61,734,742.69	\$854,889.50
1231	TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232	VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$36,099,543.68	\$854,889.50	\$0.00	\$36,954,433.18	\$854,889.50
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240	BIENES MUEBLES	\$4,094,251.97	\$116,000.00	\$0.00	\$4,210,251.97	\$116,000.00
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$777,340.71	\$0.00	\$0.00	\$777,340.71	\$0.00
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00	\$0.00	\$0.00	\$26,680.00	\$0.00
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,448.00	\$0.00	\$0.00	\$208,448.00	\$0.00
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Jesela de Jesus Avaredo M.

C. H. M. S. P. A. N. T. S. P. A. M. O. L. O. N. C. O. R. O. N. A.

Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and notes:
 - *Elis Rgo. spmch.*
 - *M. H. Hidalgo*
 - *[Signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Centro de Estudios y Estadística

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Reporte Analítico del Pasivo Del 01/mar./2016 al 31/mar./2016

Uso interno
Rep: rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

Fecha y Hora de Impresión: 12/abr./2016 07:48 p. m.

Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000	PASIVO	\$11,245,581.82	\$3,350,437.21	\$3,308,394.04	\$11,203,538.65	0.00
2100	PASIVO CIRCULANTE	\$3,595,789.30	\$3,350,437.21	\$3,308,394.04	\$3,553,726.13	\$0.00
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,270,317.43	\$3,158,051.29	\$3,053,776.88	\$3,166,043.02	\$0.00
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,195,762.91	\$1,123,770.91	\$71,992.00	\$71,992.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$759,514.04	\$800,037.44	\$40,523.40	\$40,523.40
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$854,889.50	\$854,889.50	\$0.00	\$0.00
15	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$169,669.25	\$187,579.65	\$17,910.40	\$17,910.40
8	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$70,199.70	\$37,030.59	\$0.00	\$33,169.11	\$37,030.59
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,319,058.04	\$141,185.00	\$87,499.38	\$3,285,372.42	\$33,576.62
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$0.00	\$0.00	\$29,459.14	\$0.00
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$375,451.87	\$162,385.92	\$237,553.16	\$450,819.11	\$75,167.24
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$375,451.87	\$162,385.92	\$237,553.16	\$450,819.11	\$75,167.24
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$50,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$30,000.00
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$17,064.00	\$17,064.00
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$17,064.00	\$17,064.00
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00

Diselo de Jesus Anayado M.

Paulina

JWB

Edis Pego eymed

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Indes mar 7. mar 15



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 01/mar./2016 Al 31/mar./2016

Unidad: Estado
 Reporte: Estado Analítico: Deuda y Pasivos

Fecha y hora de impresión: 12/abr./2016 07:49 p. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México		
Títulos y Valores	Peso	México	-\$50,000.00	-\$80,000.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-\$50,000.00	-\$80,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$3,645,769.30	\$3,633,726.13
			\$11,245,581.82	\$11,203,538.65

Disela de Jesus Anacleto M.

[Handwritten signature]
 Felipe Cruz

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

San Marcos



TAMPAMOLÓN
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

**UNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Endeudamiento Neto

Del 01/mar./2016 Al 31/mar./2016

Ucr: oavido
Rsp: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de impresión: 12abr./2016 07:49 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**UNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Intereses de la Deuda

Del 01/mar./2016 Al 31/mar./2016

Ucr: oavido
Rsp: rptInteresesDeuda

Fecha y hora de impresión: 12abr./2016 07:49 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

[Handwritten mark]

*Jisela e Jesus Anavado M.
Eduardo Espalza*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Balanza de Comprobación del 01/mar./2016 al 31/mar./2016
 Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Url creado:
 Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de impresión: 12/mar./2016 07:40 p. m.

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	BALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO S		BALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$36,774.72	\$0.00	\$22,961.22	\$41,655.94	\$80.00	\$0.00
D	1112	BANCOS	\$4,780,233.48	\$0.00	\$8,262,013.06	\$6,046,019.30	\$6,997,227.34	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$0.00	\$5,621,658.93	\$5,621,658.93	\$141,663.30	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$162,968.94	\$0.00	\$1,142,994.04	\$349,527.77	\$956,435.21	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$326,186.52	\$326,186.52	\$0.00	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$495,787.25	\$0.00	\$11,967.47	\$34,640.00	\$473,105.72	\$0.00
D	1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
D	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
D	1232	VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$35,089,543.68	\$0.00	\$854,889.50	\$0.00	\$36,954,433.18	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$777,340.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$777,340.71	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,680.00	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$522,385.26	\$0.00	\$116,000.00	\$0.00	\$638,385.26	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,522.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$748,522.42	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$1,195,762.91	\$1,123,770.91	\$0.00	-\$71,992.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$759,514.04	\$800,037.44	\$0.00	\$40,523.40
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$854,889.50	\$854,889.50	\$0.00	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$189,669.25	\$187,579.66	\$0.00	\$17,910.40
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$78,199.75	\$37,030.59	\$0.00	\$0.00	-\$115,230.34
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,319,058.04	\$141,185.00	\$87,499.36	\$0.00	\$3,255,172.42
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$29,459.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,459.14
A	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$375,481.97	\$162,385.92	\$237,553.16	\$0.00	\$450,619.11
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	-\$50,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$80,000.00
A	2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00	\$17,064.00
A	2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
A	3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$24,724,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,724,000.00
A	3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$1,056,216.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,056,216.63
A	3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	-\$23,171.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$23,171.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$129,069.00	\$0.00	\$301,527.00	\$0.00	\$430,596.00
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$153,247.09	\$0.00	\$13,485.82	\$0.00	\$166,732.91

Disela de Jesus Anavado m.

C. Paulan

Cuentas de Mayor

[Handwritten signature]

Eli Kgo clauf.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2016.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra para informar al Cabildo que con motivo de las Fiestas Patronales a desarrollarse del 22 al 25 de julio del presente año en este Municipio, es necesario realizar la integración del Patronato Fiestas Patronales Tampamolón 2016, quedando la integración de la siguiente manera:

PRESIDENTE	L.A.E. Isidro Mejía Gómez
SECRETARIO	Mtro. Zenón Hervert Hernández
TESORERA	C.P. Matilde Grande Marcial
PRIMER VOCAL	Profr. Aarón Balderas Cruz
SEGUNDO VOCAL	C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
TERCER VOCAL	C. Adela Martínez Álvarez

Del mismo modo se estima un gasto para el Evento Artístico y Cultural de \$ 2, 100,000.00 (dos millones cien mil pesos) por lo que una vez analizado el cabildo **autoriza por unanimidad la Integración del Patronato, así como el gasto a aplicarse en el evento artístico y cultural de las fiestas Patronales Tampamolón 2016.**

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, sede el uso de la palabra al Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social, quien propone al cabildo dar de baja a las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, los cuales están incluidos en la cobertura de atención con recursos del FISM 2016 del Municipio de Tampamolón, **ya que las localidades en mención son Ranchos Particulares** y que a continuación se detallan sus nombres: **Rancho Alegre, El Relicario, Rancho Tonatico, Rancho Grande, El Lagarto (El Mirador Tres), El Vencedor (no cuenta con escrituras públicas), Cañas Frias, El Naranjal, Nizpizol y El Jagüey.**

J. :lca de Jesus Alvarado M.
E. Luis Ay. Chacab

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

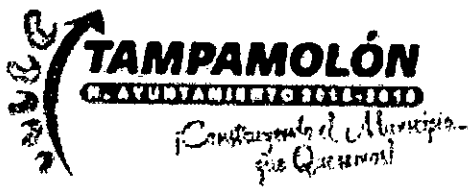
[Handwritten signature: Paula R.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Una vez analizado el punto sobre el nombre de las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, el cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** darlos de baja de la cobertura de atención con recursos del FISM 2016 toda vez que son ranchos particulares, ya que solo se estaría beneficiando a los dueños de dichos ranchos.

ACTO SÉPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, sede el uso de la palabra al Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social, quien expone las obras y acciones que fueron ejercidas con recursos del ramo 33 durante el mes de marzo y que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 07 de abril del 2016 y que a continuación se detallan:

POA 2015

DESCRIPCIÓN DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
Construcción de noria en la localidad de Yohuala	Yohuala	265,000.00	265,000.00	100%	100%
Construcción de dispensario médico en instalaciones del DIF municipal	Tampamolón Corona	485,000.00	485,000.00	100%	100%
Construcción de muro firme	Tampamolón Corona	2,115,000.00	2,115,000.00	100%	100%
Construcción de muro firme	Varias localidades	2,279,500.00	2,279,500.00	100%	100%
Dotación de desayunos escolares calientes	Varias localidades	520,000.00	83,997.00	16%	16%

Una vez analizados los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con recursos del Ramo 33 durante el mes de marzo, el cabildo determina **APROBAR POR UNANIMIDAD** el POA 2015.

ACTO OCTAVO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, sede el uso de la palabra al Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social, quien expone la propuesta de obras a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, con recursos del Ramo 33 mismos que se detallan a continuación:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Alvarado M.
Ella Kgo chanchil

SECRETARÍA GENERAL
MAYOR SRO. PRINCIPAL

Miguel Hidalgo

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

- Rehabilitación del sistema de agua potable la palizada.
- Rehabilitación del sistema de agua de la Pimienta.
- Rehabilitación del camino tramo las Víboras-Cerro de la Cruz.

El cabildo autoriza y **APRUEBA POR UNANIMIDAD** las obras y acciones a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo 33.

ACTO NOVENO: ASUNTOS GENERALES: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra para hacer del conocimiento al H. cabildo así como al secretario del Ayuntamiento y a la asesor jurídico para participar en el Taller Regional Actualización y Armonización de la Reglamentación Municipal y su Técnica Legislativa, la cual se llevara a cabo el día 21 de abril del año en curso en horario de 11:00 a 13:00 horas, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Tamuín, S.L.P.

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. L.A.E. Isidro Mejía Gómez
2015 - 2018 Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Avocado M.
Eduardo Ryo Alarcón

Paulina

Sanjos m eza m x z



TAMPAMOLÓN
 (AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO)
Campeando el Municipio que Queramos


SECRETARÍA GENERAL


Jisela de Jesús Alvarado M.
 C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
 Tercera Regidora


Santos Meza Martínez
 C. Santos Meza Martínez
 Cuarto Regidor


Adela Martínez Álvarez
 C. Adela Martínez Álvarez
 Quinta Regidora


Elia Raga Charnichart
 C. Elia Raga Charnichart
 Sexta Regidora


Ceferino García Aguilar
 PROF. Ceferino García Aguilar
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
Matilde Grande Marcial
 C.P. Matilde Grande Marcial
 Tesorera Municipal

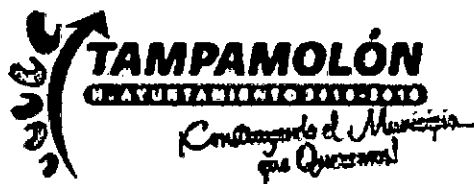

Paula Reyes González
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018


 DESARROLLO SOCIAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
Aarón Balderas Cruz
 Prof. Aarón Balderas Cruz
 Coordinador de Desarrollo social


Zenón Hervert Hernández
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 Secretario General del H. Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza Martínez



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **18 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 19 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



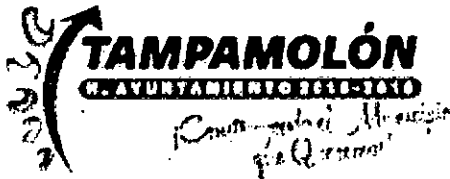
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 20/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 12 de abril del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Integración del Comité de Código de Ética.
5. Cancelación del Contrato de Comodato de dos vehículos aprobados en acta de cabildo número 5.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Eles Raga Charnichart Jisela de Jesús Alvarado M.

Santos Meza Martínez

Jisela de Jesús Alvarado Mercado

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



TAMPAMOLÓN
 MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la palabra para informar al Cabildo que con fundamento en el Art. 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 114, Fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y Art. 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí es necesario realizar la integración del Comité de Código de Ética;

Por lo que una vez dialogado sobre la importancia de formar éste Comité, el Honorable Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD la integración del COMITÉ DE CÓDIGO DE ÉTICA, designando a las siguientes personas:**

PRESIDENTE	L.A.E. Isidro Mejía Gomez
SECRETARIO	Mtro. Zenón Hervert Hernández
PRIMER VOCAL	Profr. Ceferino García Aguilar
SEGUNDO VOCAL	Lic. Magdalena Lozada Rosales
TERCER VOCAL	C.P. Paula Reyes González

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que en el acta de cabildo número 5 de fecha 28 de octubre de 2015, se aprobó el Contrato de Comodato de tres vehículos por necesidades del Servicio; pero actualmente el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, propietario de los vehículos decide dar por terminado el Contrato de Comodato de DOS de éstos muebles; con las siguientes características:

PROPIETARIO: L.A.E. Isidro Mejía Gómez
MARCA: Chevrolet Silverado 4x4
MODELO: 2013
COLOR: Plata

PROPIETARIO: L.A.E. Isidro Mejía Gómez
MARCA: Jeep Liberty
MODELO: 2012
COLOR: Rojo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Josefa de Jesús Alvarado M.

Paula Reyes González

Sanctor Méndez mfc

[Handwritten signatures and initials]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Construye con el Amor que Quiere

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que el **CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD** la Cancelación del Contrato de Comodato de estos dos Vehículos.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza MTL

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Handwritten signature: dw3

Handwritten text: Santos Meza MTL

Handwritten signature: Paulina

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Contribuyendo al desarrollo que queremos



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Paula Reyes González
Contralor Interno

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Zenón Herver Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Jesela de Jesus Alvarado M.

[Handwritten notes and signatures]
Awb. *[Signature]*
Sentor mcler m-lc

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **4 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 20 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

M. TRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 21/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 25 de abril del 2016, siendo las 8:30 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del Código de Ética.
5. Análisis y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el ARTICULO 57 en su fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de disciplina financiera.
6. Aprobación de Contrato de Comodato de Vehículo.
7. Análisis y aprobación del estímulo económico de los Premios Municipales a la Educación 2016.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Ella es el acta.

Paula Reyes González
Loida Martínez García
Sadot Viggiano Hernández Méndez
Ceferino García Aguilar
Matilde Grande Marcial
Zenón Hervert Hernández

Miguel Hidalgo



SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra realiza la presentación del **CODIGO DE ETICA** con fundamento en el Art. 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 114, Fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y Art. 70 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 -2018 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ética es considerada como una disciplina filosófica que estudia el bien y el mal, sus relaciones con la moral y el comportamiento humano, son normas consideradas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la comunidad. La palabra ética proviene del latín ethicus y del griego antiguo ethicos, derivada de ethos , que significa carácter o perteneciente al carácter.

La deontología forma parte de lo que se conoce como ética normativa y presente una serie de principios y reglas de cumplimiento obligatorio.

Ética en el servicio público

El tema de la ética en el servicio público está directamente relacionado con la **conducta** de los funcionarios que ocupan cargos públicos. Tales individuos deben actuar conforme un **patrón ético**, mostrando **valores morales** y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad. Cuando una persona es elegida para un cargo público, la sociedad pone en ella su confianza. Así, esa persona debe de estar al mismo nivel de esa confianza y ejercer su función siguiendo ciertos **valores, principios, ideales y normas que garanticen un servicio de calidad.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Josefa de Jesus Alvarado M.
Els. Pgr. abril.*

Paulina

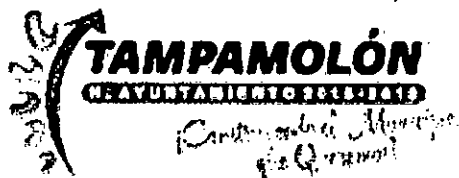
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sancho m.c.2014 m+c

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

El presente ordenamiento busca fomentar la correcta actuación y la capacitación de los servidores públicos del municipio de Tampamolón Corona, para acrecentar los valores éticos que la sociedad reclama por lo que se requiere una actitud comprometida con la institución de gobierno en la que desempeñan sus funciones.

RESPETO: Todo Servidor Público deberá tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazando cualquier tipo de discriminación, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo. No hacer uso indebido de una posición jerárquica para ofender, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.

HONRADEZ: Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, apegándose a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

La honradez se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

LEALTAD: Implica el cumplimiento de todo aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el honor, ser fiel en todo momento a la Dependencia de la que forma parte; comprometerse con sus principios, valores y objetivos, adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio, en cumplimiento de las labores que le han sido conferidas. La lealtad implica ciertos valores morales y éticos, el valor de la lealtad radica en que una persona leal será respetada por el otro y generara confianza plena.

TRANSPARENCIA: Todo servidor público debe Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos del municipio, generando un ambiente

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Anavado M.
Eliis Ryo cfovela.*

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Pau...'

Handwritten signature at the bottom right.



SECRETARÍA GENERAL

de confianza y claridad hacia la ciudadanía, promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz. Es uno de los valores que todo servidor público debe aplicar en el ejercicio de su función, es un mecanismo de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad.

IMPARCIALIDAD: No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin perjuicios; tener independencia de criterio.

Al expresar cualquier juicio, este debe ser profesional y ajeno a circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva, el servidor público deberá abstenerse de emitir cualquier opinión que implique prejuzgar sobre cualquier asunto. Durante la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones, y sin permitir la influencia indebida de otras personas, tiene la obligación de ser equitativo e institucional; evitar conceder ventajas o privilegios, y mantenerse ajeno a todo interés particular con objeto de brindar un servicio público eficiente y eficaz.

LEGALIDAD: Todo servidor público debe conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizará con estrictos apego al marco jurídico.

La legalidad como valor es un conjunto de creencias, valores, normas y acciones que incentivan a la población en creer en un Estado de Derecho y rechazar las injusticias. La legalidad como valor permite apreciar el respeto e interés del ordenamiento jurídico por parte del pueblo y de quienes aplican la ley.

RESPONSABILIDAD: Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de la función pública, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Josela de Jesus Awarado M.
Eliis R. y efect.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Paula R.', 'Senor L... m...', and 'C. N. B.'.

Handwritten signature at the bottom right.



SECRETARÍA GENERAL

EFICIENCIA: Tener la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a la meta, se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de recursos.

EFICACIA: Tener la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, también se define como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, sin que priven para ello los recursos o los medios empleados.

IGUALDAD: El servidor público debe prestar los servicios que se les han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Se debe brindar un trato equitativo y justo a la ciudadanía.
La igualdad establece una serie de derechos, deberes y garantías comunes para todos los ciudadanos de una sociedad.

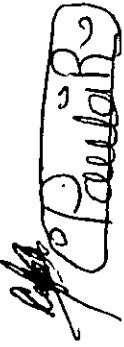



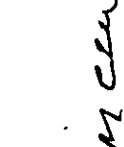
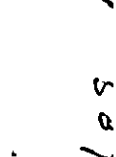
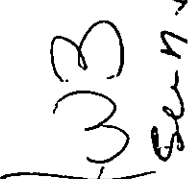
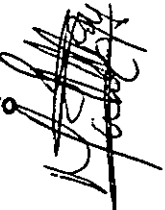

El servicio que presten los servidores públicos del gobierno municipal, siempre debe estar enfocado a la atención cordial y trato digno a la ciudadanía, propiciando el acercamiento con la población para construir juntos el municipio que queremos.

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CODIGO DE ETICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 -2018 DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que el H. Congreso del Estado remitió a ésta Presidencia Municipal el Expediente que contiene Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el **ARTICULO 57 en su fracción XV**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de disciplina financiera, para su análisis y en su caso aprobación; misma que a la letra dice:-----

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Deseo de Jesús Anavado M.
Elijo por el archid.



SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Hablar de disciplina implica dos aspectos: 1. Parámetros, y 2. Persistencia o continuidad. En ese sentido, en la medida en que existan lineamientos y alguien que esté dispuesto a seguirlos de manera sistemática y organizada, entonces, habrá disciplina. Si se toma como referencia el planteamiento, ella logrará vencer, tarde o temprano, a la inteligencia, por lo tanto el éxito ya no dependerá de la suerte sino de acciones sistemáticas individuales. La reforma constitucional, tiene por finalidad dar cumplimiento al artículo Transitorio Tercero del Decreto Legislativo que modificó los artículos, 25, 73, 79, 108, 116, y 117; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2015, por medio del cual se concedió a las Legislaturas de los Estados el plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo Transitorio Segundo del mismo Decreto, para que las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con ese Decreto y la ley citada, es por lo que se reforma la fracción XV del artículo 57 de la Constitución Local, a efecto de dotar al Congreso del Estado de atribuciones en materia de empréstitos y endeudamiento público, del Estado y los municipios de San Luis Potosí; en ese sentido, la Legislatura podrá autorizar al Gobernador, así como a los presidentes municipales para contratar empréstitos a nombre del Estado, y municipio, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, y a su refinanciamiento o reestructura; mismas que se deberán realizar bajo las condiciones del mercado, inclusive los que contraían los organismos descentralizados, empresas públicas, y fideicomisos, y en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Gobernador del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. De ese modo, el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

*Josefa de Jesus Anarado M.
Elvira efanchi.*

Paula R.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
JWB
ser m kac me en m r
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado o los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades a corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley de la materia expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente, y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante ese tiempo. ÚNICO. Se REFORMA el artículo 57 en su fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 57. ... I a XIV. ... XV. Autorizar al Gobernador, así como a los ayuntamientos, para contratar empréstitos a nombre del Estado, y el Municipio, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que se deberán realizar bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan los organismos descentralizados, empresas públicas, y fideicomisos; y en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior con base en la ley correspondiente, por los conceptos, y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Gobernador del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado o los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades a corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley General que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente, y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante ese tiempo; XVI a XLVIII. ... T R A N S I T O R I O. ÚNICO. Este Decreto Legislativo entrará en vigor en la misma fecha en que lo haga la ley reglamentaria a que se refiere el Transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal, de fecha 26 de mayo de 2015. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

JP-sela de Jesus Anavado M.
Eli Rpr efandol.

(Handwritten signatures and notes on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom right)



SECRETARÍA GENERAL

Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas.

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el **ARTICULO 57** en su fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de disciplina financiera.

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que debido a las necesidades de servicio y al no contar con suficientes vehículos para dar cumplimiento a las comisiones o actividades encomendadas para el bien de nuestro Municipio, es necesario realizar un Contrato de Comodato de Vehículo con particular con las siguientes características:

- PROPIETARIO:** C. Gabriela Sánchez Amador
- MARCA:** FORD PICK UP LOBO
- MODELO:** 2004
- COLOR:** BLANCA
- PLACAS:** XW-44-444

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Contrato de Comodato de Vehículo.

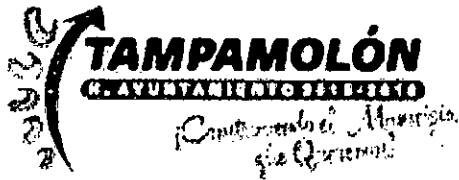
ACTO SÉPTIMO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo informa que es necesario realizar el Análisis y aprobación del recurso económico de los "**Premios Municipales de Educación 2016**" para realizar la entrega a los diferentes Niveles Educativos del Municipio el próximo Mes de Mayo de 2016, por lo que propone analizar el recurso económico que deberá entregarse como **Premio Municipal de Educación al Nivel de Medio Superior**, integrado por el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 160, EMSAD y Bachillerato Comunitario; así como a la Misión Cultural No. 08 "Francisco I. Madero" de ésta Cabecera Municipal.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

J Pseña de Jesus Amador M
Eli Rfo efandit

Paula R
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar el Premio Municipal de Educación a dos Docentes del Nivel Medio Superior; correspondiendo la cantidad de \$3,000.00 pesos al docente premiado del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 160 y la cantidad de \$3,000.00 al docente elegido de la terna integrada por el EMSAD y Bachillerato Comunitario. Al personal designado docente de la Misión Cultural No. 8 "Francisco I. Madero" se le entregará la cantidad de \$3,000.00 pesos.

ACTO OCTAVO: ASUNTOS GENERALES: Se les hace invitación a los integrantes de Cabildo para que hagan acto de presencia en el Congreso Infantil para elegir al Niño Presidente Municipal por Un Día a celebrarse el día 27 de abril del año en curso, dando inicio a las 9:00 horas, así como a la Toma de Posesión del Niño Presidente Municipal por Un Día y su Cabildo el día 28 de abril a las 9:00 horas.

ACTO NOVEVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 10:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos acordados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018 L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M

C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO
Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

[Signature]

C. Adela Martínez Álvarez
 Quinta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]
 Prof. Cefeo García Aguilar
 Síndico Municipal

[Signature]

C. Elia Raga Charnichart
 Sexta Regidora



TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]
 C.P. Marlene Grande Marcial
 Tesorera Municipal



CONTABILIDAD INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]

C.P. Paula Reyes González
 Contador Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

[Signature]
 C.P. Zenón Hervert Hernández
 Secretario General del Ayuntamiento

[Signature]

[Signature]

*Sanjos mecu mte
 J. P. de Jesús Alvarado M.*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO LIBRE
*Constituye el Municipio
 que Queremos*

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **10 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 21 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Zenón Hervert Hernández
MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 22/2016
EXTRAORDINARIA

Jisela de Jesús Alvarado M.

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 03 de mayo del 2016, siendo las 9:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro, Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de la Dieta Extraordinaria para Integrantes del Cabildo.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

El Sr. Jisela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signatures and notes]
Santos Meza Martínez

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
 (AYUNTAMIENTO 2016-2018)
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Loida Martínez García, quien ocupa el cargo de Primera Regidora del Ayuntamiento, pone a consideración del Cabildo la autorización de una dieta extraordinaria correspondiente de Enero a Abril del 2016; para el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, con un total de \$92,191.00 (noventa y dos mil ciento noventa y un pesos 00/100 m.n.) que serán distribuidos entre los 8 funcionarios en partes equitativas.

Por lo que una vez analizado detalladamente los integrantes de CABILDO deciden **APROBAR POR UNANIMIDAD** la autorización de una dieta extraordinaria correspondiente del mes de Enero a Abril de 2016; con un total de \$92,191.00 (noventa y dos mil ciento noventa y un pesos 00/100 m.n.) que serán distribuidos entre el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal en partes equitativas.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 9:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos firmados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----

PRESIDENCIA PAL
 Tampamolón Co. S.L.P.
 2016-2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
 Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
 Primera Regidora

Prof. Sadó Viggiano Hernández Méndez
 Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Jpsela de Jesus Awarado M.

[Handwritten signature]

Edu Ryz chmald.
 Suñtor m ed. -

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos meza mitz
C. Santos Meza Martinez
Cuarto Regidor



[Signature]
C. Adela Martinez Álvarez
Quinta Regidora



[Signature]
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Profr. Cefernó García Aguilar
Síndico Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
C.P. Mátilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del Ayuntamiento

[Large vertical signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **3 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 22 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE MAYO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 23/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de Mayo del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Abril y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Análisis y aprobación de Obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
7. Asuntos Generales.
 - a) Información al Cabildo sobre el pago de Pirotecnia con motivo de Inicio de Año Nuevo 2016.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Santos Meza Mxz



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **ABRIL y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Fuente
[Handwritten signatures]

Paula R

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$70,267,000	\$2,021,478	\$72,288,478	\$14,556,481	\$14,505,346	\$57,731,998
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$70,267,000	\$2,021,478	\$72,288,478	\$14,556,481	\$14,505,346	\$57,731,998

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	18,752,200	6,318,519	25,070,719	7,822,549	7,771,414	17,248,170
Gasto de Capital	50,080,000	-5,588,176	44,491,824	5,287,746	5,287,746	39,204,078
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,400,000	1,291,136	2,691,136	1,438,985	1,438,985	1,252,151
Total del Gasto	34,800	0	72,253,678	7,200	7,200	57,704,398

[Handwritten signatures]
Santos mclm mtz

Isela de Jesus Amador M.
[Handwritten signature]

entro



SECRETARÍA GENERAL

Fuente

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	17,787,00	4,200,299	21,987,299	6,824,763	6,886,714	15,162,535
Legislación	1,450,000	0	1,450,000	62,840	62,840	1,387,160
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	650,000	0	650,000	197,848	219,448	452,152
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,527,000	120,000	15,647,000	5,286,195	5,326,546	10,360,805
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	4,080,299	4,080,299	1,233,452	1,233,452	2,846,847
Otros Servicios Generales	160,000	0	160,000	44,428	44,428	115,572
Desarrollo Social	52,000,00	-6,842,393	45,157,607	4,042,896	3,929,810	41,114,711
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	50,000,000	-8,926,350	41,073,650	2,358,460	2,358,460	38,715,190
Salud	350,000	426,776	776,776	144,907	144,907	631,869
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000	100,000	200,000	97,712	61,892	102,288
Educación	150,000	637,181	787,181	669,090	669,090	118,090
Protección Social	1,400,000	920,000	2,320,000	772,726	695,461	1,547,274
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	80,000	3,372,437	3,452,437	2,269,836	2,269,836	1,182,601
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	3,372,437	3,372,437	2,269,836	2,269,836	1,102,601
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	80,000	0	80,000	0	0	80,000
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0

*Josefa de Jesus Avarado M. Paulina
Elija Lgo. eparat.*

[Handwritten signature]
dw3. Santos me en mte

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	400,00	1,291,136	1,691,136	1,418,985	1,418,985	272,151
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	136	36	85	85	1
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,00	1,291,136	1,691,136	1,418,985	1,418,985	272,151
	0	136	36	85	85	1
Total del Gasto	70,267,000	2,021,478	72,288,478	14,556,481	14,505,346	57,731,998

Faltan
[Signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	10,168,000	341,286	10,509,286	3,712,209	3,805,801	6,797,077
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,138,000	714,716	8,852,716	3,535,480	3,629,072	5,317,236
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000	-20,199	479,801	61,850	61,850	417,951
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,000	-355,381	874,619	2,103	2,103	872,516
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	2,150	302,150	112,776	112,776	189,374
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,325,200	1,251,233	2,576,433	1,127,113	1,123,683	1,449,320
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000	175,150	400,150	192,477	192,477	207,673
Alimentos y Utensilios	181,000	48,000	229,000	108,400	108,400	120,600
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,000	50,000	162,000	105,592	105,592	56,408
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	657,200	810,000	1,467,200	496,995	493,565	970,205
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	68,083	68,083	68,083	68,083	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000	100,000	250,000	155,566	155,566	94,434
Servicios Generales	4,809,000	3,586,000	8,395,000	1,903,366	1,875,145	6,491,644
Servicios Básicos	3,087,000	2,235,000	5,322,000	673,770	673,770	4,648,230
Servicios de Arrendamiento	12,000	629,000	641,000	305,100	305,100	335,900
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	670,000	0	670,000	232,500	232,500	437,500
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	315,000	0	315,000	33,085	33,085	281,915
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	435,000	300,000	735,000	155,421	130,697	579,579
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60,000	0	60,000	17,000	17,000	43,000
Servicios de Traslado y Viáticos	200,000	40,000	240,000	156,630	156,630	83,370
Servicios Oficiales	20,000	382,000	402,000	320,988	317,500	81,012
Otros Servicios Generales	10,000	0	10,000	8,862	8,862	1,138

Jesela de Jesús Anarado M. Paulato
[Signature]

[Signature]
Servicios men m72

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,034,800	1,140,000	3,174,800	1,044,232	931,146	2,130,568
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,000,000	1,140,000	3,140,000	1,037,032	923,946	2,102,968
Pensiones y Jubilaciones	34,800	0	34,800	7,200	7,200	27,600
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	420,356	500,356	420,356	420,356	80,000
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	71,856	151,856	71,856	71,856	80,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	137,100	137,100	137,100	137,100	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	191,400	191,400	191,400	191,400	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0
Inversión Pública	50,000,000	-6,008,532	43,991,468	4,867,390	4,867,390	39,124,078
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000,000	-6,008,532	43,991,468	4,867,390	4,867,390	39,124,078
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,850,000	1,291,136	3,141,136	1,481,825	1,481,825	1,659,311
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	0	1,000,000	20,000	20,000	980,000
Intereses de la Deuda Pública	450,000	0	450,000	42,840	42,840	407,160
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	400,000	1,291,136	1,691,136	1,418,985	1,418,985	272,151
Total del Gasto	70,267,000	2,021,478	72,288,478	14,556,481	14,505,346	57,731,998

Jisela de Jesús Avaredo M (Quelero)
Elis R. y otros

Fuente
gpo
[Signature]
[Signature]
Señor mere nitz
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2014 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto C = A - B
	n A	n B	
Creditos Bancarios			
			7,649,813
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	7,669,813	20,000	15,299,626

Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0

TOTAL	7,669,813	20,000	15,299,626
--------------	------------------	---------------	-------------------

Jesús de Jesús Alvarado y Paulina
 Eli Aguero

L...
 ...

...

...

du3
 ...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

...



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
			Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)		
Impuestos	760,000	0	760,000	506,517	506,517	-253,483
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	0	347,000	189,708	189,708	-157,292
Productos	50,000	0	50,000	31,523	31,523	-18,477
Corriente	50,000	0	50,000	31,523	31,523	-18,477
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	0	10,000	44,451	44,451	34,451
Corriente	10,000	0	10,000	44,451	44,451	34,451
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	511,635	68,611,635	18,449,843	18,449,843	-49,650,157
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	0	1,000,000	7,669,813	7,669,813	6,669,813
Total	70,267,000	511,635	70,778,635	26,891,855	26,891,855	-43,375,145
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-20,000	-109,951
Instituciones de Crédito	Peso	México	-20,000	-109,951
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			-20,000	-109,951

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M. Paula R.
Eduardo Espinosa

Escobar

Escobar

Escobar

Escobar

Escobar

Escobar

Escobar

Escobar meze mte



SECRETARÍA GENERAL

Largo Plazo				
Deuda Interna			7,669,813	7,649,813
Instituciones de Crédito	Peso	México	7,669,813	7,649,813
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			7,669,813	7,649,813
Otros Pasivos	Peso	México	4,788,001	3,749,531
Total Deuda y Otros Pasivos			12,437,814	11,289,392

Cuenta Pública 2014
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
 (pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	0	0	0	0	0

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Gisela de Jesus ANARADO M. *Paulina*
 Eli Ryo esnelik

F. J. B. Santos mezu P. A. Z.
 Miguel Hidalgo



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO
POR QUIERNO

SECRETARÍA GENERAL

Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	0	0	0	0	0

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	772,199	0	Gastos de Funcionamiento	6,742,678	0
Impuestos	506,517	0	Servicios Personales	3,712,209	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,127,113	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,903,356	0
Derechos	189,708	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,044,232	0
Productos de Tipo Corriente	31,523	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	44,451	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	1,037,032	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,449,843	0	Pensiones y Jubilaciones	7,200	0
Participaciones y Aportaciones	18,449,843	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesus Avorado M. Paulina
Elin Ryz ef ondit.

Manuel L. Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ms mcau mhz

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Convenios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	42,840	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	19,222,042	0	Intereses de la Deuda Pública	42,840	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,829,749	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	11,392,293	0

DPsela de Jesus Alvarado m. Paulino
Eli Aguero

Julio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SUNOS mceer m12

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials at the top right.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	11,392,293	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	11,392,293	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	11,392,293	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Handwritten signature/initials on the right side.

Vertical handwritten text: 'sentos m.c.c.m.az'

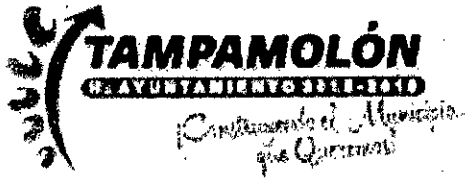
Vertical handwritten text: 'Ipse de Jesus Avarado M. Paulita', 'Eli Ayza'

Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016 y 2015 (Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	19,222,042	0	Origen	0	0

Handwritten signature/initials at the bottom right.



SECRETARÍA GENERAL

JPesela de Jesus Anarado # 1 Pautare
 Elis Ryz chmidt.

Impuestos	506,517 0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0 0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0 0	Bienes Muebles	0 0
Contribuciones de mejoras	0 0	Otros Orígenes de Inversión	0 0
Derechos	189,708 0	Aplicación	5,287,74 0
Productos de Tipo Corriente	31,523 0		6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	44,451 0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,867,39 0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0 0	Bienes Muebles	400,356 0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0 0	Otras Aplicaciones de Inversión	20,000 0
Participaciones y Aportaciones	18,449,8 0		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	43 0 0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 0
Otros Orígenes de Operación	0 0		5,287,74 6
Aplicación	16,032,5 0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Servicios Personales	47 3,805,80 0		
Materiales y Suministros	1 1,123,68 0	Origen	7,669,81 0
Servicios Generales	3 1,875,14 0		3
	5	Endeudamiento Neto	7,669,81 0
			3

J. J. J. J.
 Santos m.c. r.t.z.
 J. J. J. J.

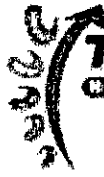
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0 0	Interno	7,669,813 0
Transferencias al resto del Sector Público	0 0	Externo	0 0
Subsidios y Subvenciones	0 0	Otros Orígenes de Financiamiento	0 0
Ayudas Sociales	923,946 0		
Pensiones y Jubilaciones	7,200 0		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0 0	Aplicación	1,481,825 0
Transferencias a la Seguridad Social	0 0	Servicios de la Deuda	1,481,825 0
Donativos	0 0	Interno	0 0
Transferencias al Exterior	0 0	Externo	0 0
Participaciones	0 0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0 0
Aportaciones	0 0		
Convenios	0 0		
Otras Aplicaciones de Operación	8,296,773 0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	6,187,988 0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,189,495 0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,089,736 0
		Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,046,943 0
		Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	7,136,679 0

Dip. Sela de Jesús
 Alvarado M. Paulino
 Es el Rgr que me dio.

F. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Estado de Situación Financiera
Al 30 de Abril de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	7,136,679	3,046,943	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,269,077	3,156,590
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,497,086	630,697	Documentos por Pagar a Corto Plazo	463,390	1,631,411
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	58,593	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-109,951	-20,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	8,692,358	3,736,233	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	3,639,579	4,768,001
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	4,511	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,528,536	60,661,146	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	4,273,109	3,872,753	Deuda Pública a Largo Plazo	7,649,813	7,669,813
Activos Intangibles	33,816	13,816	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
			Provisiones a Largo Plazo	0	0

Josefa e Jesus Alvarado
Eduardo Ryo Charcut

Fuentes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SAN JOS MEZA MR

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO

¡Construyamos el Municipio que Queremos!

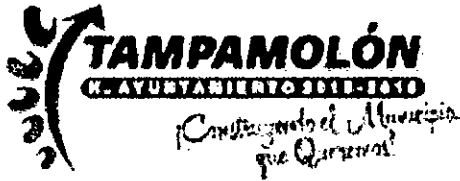
SECRETARÍA GENERAL

Activos Diferidos	748,922	748,922		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	7,649,813 7,669,813
Otros Activos no Circulantes	0	0		
Total de Activos No Circulantes	70,588,895	65,301,148	TOTAL DEL PASIVO	11,289,392 12,437,814
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
TOTAL DEL ACTIVO	79,281,252	69,037,381	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0 0
			Aportaciones	0 0
			Donaciones de Capital	0 0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0 0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	67,991,861 56,599,568
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	11,392,293 0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	30,842,523 30,842,523
			Revalúos	25,757,045 25,757,045
			Reservas	0 0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0 0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0 0
			Resultado por Posición Monetaria	0 0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0 0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	67,991,861 56,599,568
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	79,281,252 69,037,381

Tيسةلا de ISSS Awarado M. Paula R
 Elvi Rojas efanchet.

F...
 M...
 N...
 P...
 d-13.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

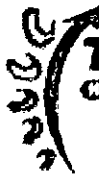
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercici o 6 = (3 - 4)
Programas	\$68,417,000	\$730,343	\$69,147,343	\$13,074,656	\$13,023,521	\$56,072,687
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Sujetos a Reglas de Operación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros Subsidios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desempeño de las Funciones	\$68,417,000	\$730,343	\$69,147,343	\$13,074,656	\$13,023,521	\$56,072,687
Prestación de Servicios Públicos	\$68,382,200	\$730,343	\$69,112,543	\$13,067,456	\$13,016,321	\$56,045,087
Provisión de Bienes Públicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$34,800	\$0	\$34,800	\$7,200	\$7,200	\$27,600
Promoción y fomento	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Regulación y supervisión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Específicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Proyectos de Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Administrativos y de Apoyo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Operaciones ajenas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Compromisos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Diosa de Jesús Awarado M Paula R
 Escribo y firmo

Miguel Hidalgo
 Secretario Municipal
 M. T. 7

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desastres Naturales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligaciones Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a la seguridad social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Gasto Federalizado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$1,450,000	\$0	\$1,450,000	\$62,840	\$62,840	\$1,387,160
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$400,000	\$1,291,136	\$1,691,136	\$1,418,985	\$1,418,985	\$272,151
Total del Gasto	\$70,267,000	\$2,021,478	\$72,288,478	\$14,556,481	\$14,505,346	\$57,731,998

Paula R

*Josela de Jesus
Elix Ryz Obanich*

F...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	42,840	42,840
Total Créditos Bancarios	42,840	42,840
Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	42,840	42,840

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2016
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

*Jose' de Jesus Anorad M
Edu Rgt efachid.*

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	3,736,233	52,821,109	47,864,984	8,692,358	4,956,125
Efectivo y Equivalentes	3,046,943	31,623,554	27,533,817	7,136,679	4,089,736
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	630,697	21,197,555	20,331,167	1,497,086	866,388
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	0	0	58,593	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	65,301,148	5,287,746	0	70,588,895	5,287,746
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	0	0	4,511	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,661,146	4,867,390	0	65,528,536	4,867,390
Bienes Muebles	3,872,753	400,356	0	4,273,109	400,356
Activos Intangibles	13,816	20,000	0	33,816	20,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	748,922	0	0	748,922	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	69,037,381	58,108,855	47,864,984	79,281,252	10,243,871

*Fuente
Miguel Hidalgo
de la B. Santos Maza mte*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone la propuesta de Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 16 de abril del 2016 y que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica en la Calle Principal de la Localidad El Carrizal.	664,182.99
Ampliación de Red de Distribución Eléctrica en la Calle Francisco Villa en Tampamolón Corona	523,281.28
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Coaxinquila	500,000.00

NOMBRE DE LA OBRA
Rehabilitación de Subestación Eléctrica en Pedro Antonio Santos
Aportación Municipal para Convenio de Proyectos Productivos ante la CDI
Rehabilitación de Sistema de Agua en la Localidad de Yohuala
Rehabilitación de Dispensario Médico en la Localidad Las Mesitas
Rehabilitación de Dispensario Médico en la Localidad de Naranjo Tayabtzen
Construcción de Dispensario Médico en Lanim
Construcción de Dispensario Médico en San Bartolo
Construcción de Aula en EMSAD de la Localidad de Las Víboras
Rehabilitación de Camino Sacacosecha Coyobtujub-Naranjo Tayabtzen- Entronque Carretero Xolol-Tamuín
Desarrollo Institucional

Miguel Hidalgo S/N: Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

J. P. Sela de Jesús Avocado M. Paulina B.
 Elvira Ryo abanchid

Miguel Hidalgo S/N: Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Una vez analizadas las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de abril 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 09 de Mayo de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVAN FIS	AVANCE FIN
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHUOL	429,733.60	386,760.24	60%	90%
CONSTRUCCION DE FACHADA PRINCIPAL EN E.T.V. "LAZARO CARDENAS"	TONATICO	87,446.95	87,446.95	100%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VIARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	457,874.62	0%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	134,328.00	100%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	0.00	0%	0%
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUEINTECO-TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	362,980.24	362,980.24	100%	100%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	241,350.01	0%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,006,611.56	100%	100%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	188,999.99	70%	70%

Diseñó de Jesus Ayvarado M Paulano
 Elio Ryz y amada

Santos mca mca
 dwb. Santos mca mca

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	385,269.62	30%	30%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	683,458.26	100%	81%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ.	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	221,400.00	40%	30%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS LOCALIDADES	121,800.00	121,800.00	100%	100%

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de Abril de 2016, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES:

a) En uso de la palabra la C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL, en su carácter de Tesorera Municipal informa al Cabildo que se realizó el pago de Pirotecnia con motivo de Inicio de Año Nuevo 2016, mismo que asciende a la cantidad de \$81,432.00. (ochenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.).

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENTE MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2015 - 2018
E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

J. Isela de Jesús Anarado M. Pantoja
 Edici. por ebanchi.

F. J. ...
 ...
 ...
 ...



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
¡Credéndonos el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charrichart

C. Elia Raga Charrichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento


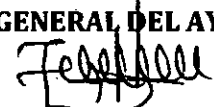
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **23 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 23 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FÉ-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. C. MRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2017

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 27 DE MAYO DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 24/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 27 de Mayo del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Informe al Cabildo de la Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado, que autoriza al Ayuntamiento de Tampamolón Corona enajenar vehículos mediante subasta pública.
5. Autorización de lugar, fecha y hora para realizar la subasta pública de vehículos propiedad del Ayuntamiento.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Presidencia de Jesús Alvarado M.

Paula R

[Firma]

[Firma]

Señoras Meza Mtz 2

[Firma]



TAMPAMOLÓN
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Campeando el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que en atención al trámite realizado anteriormente ante el Congreso del Estado, para solicitar su autorización de enajenar vehiculos propiedad de éste Ayuntamiento; el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2016, autorizo a este Ayuntamiento enajenar once vehículos mediante subasta pública; que a la letra dice:

2016. "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino; y la autonomía universitaria"



36

Tema: minuta de decreto
 marzo 17, 2016

Gobernador Constitucional del Estado
 Doctor
 Juan Manuel Carreras López
 Presente.

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la fecha, que autoriza al ayuntamiento de Tampamolón Corona enajenar once vehículos mediante subasta pública.

Le manifestamos la convicción de nuestro Institucional respeto.

Por la Directiva

Presidenta
 Legisladora
 Josefina Salazar Báez

18 MAR 2016

Primer Secretario
 Legislador

J. Guadalupe Torres Sánchez

Segundo Secretario
 Legislador

José Luis Romero Calzada

*Jisela de Jesús Anavado M.
 Elier Ryo Chantel*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



TAMPAMOLÓN
MAYOR AYUNTAMIENTO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

2016, "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino; y la autonomía universitaria"



La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., la enajenación de once vehículos de su propiedad, mediante la modalidad de venta por subasta pública, conforme al listado siguiente:

Nº	Descripción	Marca	Año	Color	Placa
1	Camioneta Pick Up	Nissan	1992	Cafe	26720-13070
2	Camioneta Pick Up	Dodge RAM	1997	Verde Jade/Plata	VM504575
3	Camión de Volteo	GMC	1989	Blanco	1GDJ7D187KV514405
4	Camioneta Pick Up	Chevrolet Silverado	2001	Powter Metálico	1GCEC19R81Z231844
5	Camioneta Pick Up	Ford	2005	Blanco	3FTEF17W65MA00917
6	Camioneta Pick Up	Nissan	2004	Plata	3N6CD13554K137256
7	Cuátrimoto	Yamaha	2000	Plata	JY43JM039YA008839
8	Automóvil	Nissan Tsuru	2010	Azul Ligero	3N1EB31S6AK328392
9	Camioneta Pick Up	Chevrolet	2004	Blanco	3GBEC14X54M108437
10	Camioneta Pick Up	Ford	2001	Azul Profundo	3FTEF17W31MA58364
11	Camioneta Pick Up	Chevrolet	1999	Blanco	1GCEC34K6WZ234397

ARTÍCULO 2º. El precio de venta de los vehículos en ningún momento deberá ser menor al valor asignado en el avalúo expedido por el perito designado.

ARTÍCULO 3º. El ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., deberá informar al Congreso del Estado, el lugar, fecha y hora en que se realizará la subasta pública para la venta de los bienes muebles descritos en el artículo 1º de este Decreto.

ARTÍCULO 4º. Se obliga al ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., a informar a la ciudadanía de la subasta pública, conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5º. Se autoriza al ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., para que en los términos de ley pacte las condiciones que estime necesarias en los diversos contratos de compraventa correspondientes, para el cumplimiento de los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

18 MAR 2016

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*Si-cia de Jesus Alvarado M.
Elijo Ryo chmelt*

Paula
Paula
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ESTADO

TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2016-2017

Constitución del Municipio
de Quintana

SECRETARÍA GENERAL

2016. "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino; y la autonomía universitaria"



Paula R. Maza M + E

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

SN + os

Por la Directiva

Presidenta
Legisladora
Josefina Salazar Baez

[Signature]

Primer Secretario
Legislador

Guadalupe Torres Sánchez

Segundo Secretario
Legislador

José Luis Romero Calzada

JWB

18 MAR. 2016

DESPACHO DEL

[Signature]

Jisela de Jesus Anavado M.
Elis Ryo chult.



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, expone que para dar cumplimiento al Artículo 3° del Decreto anterior, se debe estipular el lugar, fecha y hora en donde se realizará la Subasta Pública; por lo que los integrante del Cabildo después de analizar detalladamente, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD que la Subasta Pública para la enajenación de ONCE VEHICULOS propiedad del Ayuntamiento, se realice el día 4 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en el Corralón, ubicado en Calle Porfirio Díaz esquina con Francisco Villa.**

En cumplimiento al artículo 4° de éste Decreto se determinó que se realizará la publicación de éste acto en el Diario Regional "El Mañana", con la finalidad de informar la ciudadanía de la subasta pública.

ACTO SÉXTO: ASUNTOS GENERALES: NO existen asuntos generales que tratar.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 13:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018 L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

J. Isela de Jesús Avarado M.
 Eli R. Pacheco

Paula

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Ser...



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



Profr. Ceferino García Aguilar
SINDICATURA MUNICIPAL Municipal
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

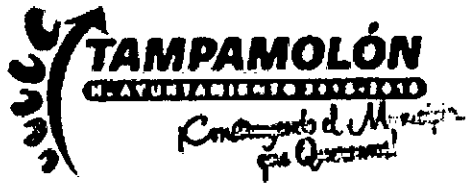


Paula Reyes González
CONTRALOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **6 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 24 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Contribuyendo al Desarrollo que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Matilde

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **MAYO y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

*Isisela de Jesús Alvarado M.
 Egresos Rgr. de anexos*

Planza de Comprobación del 01/may/2016 al 31/may/2016
 de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 13/05/2016
 Hora de Impresión: 10:30 a.m.

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	190.00	00.00	27,570.00	00.00	00.00	00.00
D	1112	BANCO	17,136,819.49	00.00	18,911,827.01	10,017,988.06	36,032,648.48	00.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	141,693.30	00.00	15,831,033.96	15,831,033.96	141,693.30	00.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	129,478.69	00.00	324,127.80	324,127.80	129,478.69	00.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	147,121.00	147,121.00	00.00	00.00
D	1125	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	17,094.00	00.00	00.00	00.00	17,094.00	00.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	649,873.78	00.00	111,449.94	00.00	649,323.84	00.00
C	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	34,811.00	00.00	00.00	00.00	34,811.00	00.00
D	1231	TERRENOS	111,493,000.00	00.00	00.00	00.00	111,493,000.00	00.00
D	1232	VIVIENDAS	34,200,000.00	00.00	00.00	00.00	34,200,000.00	00.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,251,000.00	00.00	00.00	00.00	12,251,000.00	00.00
C	1231	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	640,748,226.27	00.00	14,413,827.31	00.00	640,748,226.27	00.00
D	1239	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1940,197.71	00.00	179,230.00	00.00	1940,197.71	00.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	525,830.00	00.00	00.00	00.00	525,830.00	00.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	220,446.00	00.00	00.00	00.00	220,446.00	00.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,317,100.00	00.00	00.00	00.00	12,317,100.00	00.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	842,200.00	00.00	00.00	00.00	842,200.00	00.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1978,385.28	00.00	00.00	00.00	1978,385.28	00.00
D	1251	SOFTWARE	332,816.40	00.00	00.00	00.00	332,816.40	00.00
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1741,822.42	00.00	00.00	00.00	1741,822.42	00.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	199,592.00	11,019,170.21	11,019,170.21	00.00	-199,592.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	33,641.40	11,393,839.84	11,393,839.84	00.00	-33,641.40
A	2113	CONTRATOS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	34,433,827.31	34,433,827.31	00.00	00.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	1,113,093.50	137,826.82	628,341.32	00.00	-1,113,093.50
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	4,189,029.80	84,622.00	00.00	00.00	-4,189,029.80
A	2117	SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	12,346,182.29	649,022.00	1,702,917.74	00.00	-12,346,182.29
A	2118	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	629,459.14	00.00	00.00	00.00	-629,459.14
A	2120	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	840,390.51	1749.89	622,899.21	00.00	-840,390.51
A	2121	PERFONIA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	00.00	4,129,891.20	130,000.00	00.00	00.00	-4,129,891.20
A	2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	00.00	17,094.00	00.00	00.00	00.00	17,094.00
A	2213	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	00.00	17,649,812.82	00.00	00.00	00.00	-17,649,812.82
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	170,842,822.77	00.00	00.00	00.00	-170,842,822.77
A	3231	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	00.00	624,734,000.00	00.00	00.00	00.00	-624,734,000.00
A	3232	REVALUO DE BIENES MUEBLES	00.00	11,288,216.93	00.00	00.00	00.00	-11,288,216.93
A	3233	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	00.00	423,171.80	00.00	00.00	00.00	-423,171.80
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	00.00	1,509,917.00	00.00	1,509,917.00	00.00	-1,509,917.00
A	4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	00.00	1,199,727.83	00.00	1,199,727.83	00.00	-1,199,727.83

Fauzan

[Handwritten signature]

efw3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Endeudamiento Neto Del 01/may/2016 Al 31/may/2016

Usr: osvaldo
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión: 13/jun/2016 16:34 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Reporte Analítico del Activo Del 01/may/2016 al 31/may/2016

Usr: osvaldo
Rep: rptEstadoAnálisisDeActivosMunicipales

Fecha y hora de Impresión: 13/jun/2016 16:32 a.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$79,281,252.48	\$19,603,657.46	\$16,332,183.54	\$82,552,626.40	\$3,271,373.92
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$8,692,357.91	\$15,170,210.15	\$16,332,183.54	\$7,530,384.52	\$1,162,147.36
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,136,678.49	\$8,939,197.03	\$10,045,228.88	\$6,010,648.45	\$1,104,470.46
1111 EFECTIVO	\$90.00	\$27,570.60	\$27,660.60	\$0.00	\$27,570.60
1112 BANCOS	\$7,136,588.49	\$8,911,627.03	\$10,017,568.08	\$6,030,648.45	\$1,104,470.46
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,497,085.72	\$6,731,012.57	\$6,286,954.88	\$1,441,143.35	\$54,131.87
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$5,831,033.26	\$5,831,033.26	\$141,663.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$853,478.66	\$241,407.82	\$308,800.02	\$785,086.46	\$71,671.64
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$147,121.50	\$147,121.50	\$0.00	\$0.00
1126 PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A COF	\$484,875.76	\$11,449.84	\$0.00	\$496,325.60	\$11,449.84
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$18,592.70	\$0.00	\$0.00	\$18,592.70	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$70,588,894.57	\$4,433,347.31	\$0.00	\$75,022,241.88	\$4,433,347.31
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PF	\$65,528,635.78	\$4,413,627.31	\$0.00	\$69,942,263.09	\$4,413,627.31
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$40,748,226.27	\$4,413,627.31	\$0.00	\$45,161,853.58	\$4,413,627.31
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,273,108.87	\$19,720.00	\$0.00	\$4,292,828.87	\$19,720.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$840,197.71	\$18,720.00	\$0.00	\$858,917.71	\$18,720.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,680.00	\$0.00	\$0.00	\$26,680.00	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Tiselo de Jesus Alvarado
 Eder Rizo Lynch

Foukku

13/jun/2016 16:34 a.m.
 13/jun/2016 16:32 a.m.
 13/jun/2016 16:32 a.m.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/may/2016 al 31/may/2016

Fecha: 13 Jun 2016

hora de impresión: 10:33 a.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$11,289,391.85	\$7,263,475.28	\$7,117,593.11	\$11,163,501.71	
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$3,639,579.34	\$7,263,475.28	\$7,137,593.13	\$3,513,896.19	
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,269,076.50	\$7,232,726.29	\$7,114,993.85	\$1,191,444.09	
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,013,170.21	\$1,013,170.21		\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$31,641.40	\$1,359,869.66	\$1,331,506.26	\$3,485.00	\$0.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,413,627.31	\$4,413,627.31	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$113,065.50	\$357,626.82	\$255,941.32	\$114,750.00	
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$42,620.29	\$0.00		
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,345,492.29	\$46,022.00	\$130,717.75	\$3,401,181.04	\$54,695.75
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,459.14	\$0.00	\$31.00	\$29,490.14	\$21.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$403,290.01	\$749.99	\$22,599.28	\$401,430.72	\$21,849.29
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$463,390.01	\$749.99	\$22,599.28	\$461,530.72	\$21,849.29
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$30,000.00	\$0.00		
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$30,000.00	\$0.00		
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2181 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$0.00	\$0.00	\$7,649,812.52	\$0.00

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/may/2016 Al 31/may/2016

Fecha: 13 Jun 2016

hora de impresión: 10:33 a.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$-139,951.20	\$-139,951.20
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	\$-139,951.20	\$-139,951.20
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,649,812.52
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$3,749,530.54	\$3,653,647.39
			\$11,289,391.86	\$11,163,506.71

Jisela de Jesus Avarado M.
 Elin Ryo ebanet.
 274 204 sop mas

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Inicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 31/may/2016

Fecha: 13 Jun 2016
hora de Impresión: 10:31 a.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2015	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2015	Egresos Modificados Al 31/12/2015	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,168,000.00	\$1,172,000.00	\$11,340,000.00	\$4,726,379.21	\$4,726,379.21	\$4,726,379.21	\$4,816,971.21	\$1,292,150.54
1100 SERVICIOS PERSONALES AL PERSONAL DEL CARÁCTER	\$8,138,000.00	\$6,131.00	\$8,144,131.00	\$4,534,440.21	\$4,534,440.21	\$4,534,440.21	\$4,628,032.21	\$1,899,051.44
1110 Sueldos	\$2,308,000.00	\$1,131.00	\$2,309,131.00	\$1,043,473.00	\$1,043,473.00	\$1,043,473.00	\$1,132,065.00	\$1,032,319.00
1111 Gastos base al personal permanente	\$1,832,000.00	\$245,340.00	\$2,077,340.00	\$1,401,027.21	\$1,401,027.21	\$1,401,027.21	\$1,491,027.21	\$2,576,312.75
1112 Sueldos base al personal permanente	\$1,832,000.00	\$245,340.00	\$2,077,340.00	\$1,401,027.21	\$1,401,027.21	\$1,401,027.21	\$1,491,027.21	\$2,576,312.75
1120 Honorarios al personal de carácter transitorio	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$423,523.75
1200 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$423,523.75
1201 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$68,906.00	\$423,523.75
1300 SERVICIOS PERSONALES AGRIKOLAS Y ESPECIALIZADOS	\$1,230,000.00	\$0.00	\$1,230,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$1,078,821.50
1308 Premios de vacaciones, dominicales y gratificación de prima vacacional	\$1,230,000.00	\$0.00	\$1,230,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$1,078,821.50
1309 Prima Vacacional	\$1,230,000.00	\$0.00	\$1,230,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$1,078,821.50
1311 Gratificación por fin de año	\$1,230,000.00	\$0.00	\$1,230,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$703,000.00	\$1,078,821.50
1320 OTROS SERVICIOS PERSONALES RUDIALES Y ECONÓMICOS	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$180,119.00
1321 indemnizaciones	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$180,119.00
1322 sistemas de retiro	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$120,776.00	\$180,119.00
1350 Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	\$0.00	\$13,295.00	\$13,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1351 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$13,295.00	\$13,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,325,200.00	\$221,611.70	\$1,546,811.70	\$1,502,064.11	\$1,502,064.11	\$1,502,064.11	\$1,502,064.11	\$444,745.89
2100 Materiales de administración: compra de documentos	\$225,000.00	\$83,645.80	\$308,645.80	\$244,150.73	\$244,150.73	\$244,150.73	\$244,150.73	\$70,495.07
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$45,833.35	\$145,833.35	\$114,806.97	\$114,806.97	\$114,806.97	\$114,806.97	\$31,022.28
2111 Materiales: útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$45,833.35	\$145,833.35	\$114,806.97	\$114,806.97	\$114,806.97	\$114,806.97	\$31,022.28
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$25,000.00	\$75,000.00	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$25,000.00	\$75,000.00	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14	\$38,939.14
2130 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$14,645.80	\$19,645.80	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99
2131 Material impreso e información digital	\$5,000.00	\$14,645.80	\$19,645.80	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99	\$12,734.99
2160 Material de imprenta	\$40,000.00	\$4,188.05	\$44,188.05	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64
2161 Material de imprenta	\$40,000.00	\$4,188.05	\$44,188.05	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64	\$48,704.64
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99	\$19,975.99
2200 ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$191,000.00	\$28,333.35	\$219,333.35	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$26,000.00
2210 Producción alimentaria para personas	\$191,000.00	\$28,333.35	\$219,333.35	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$26,000.00
2211 Alimentación en oficinas y lugares de trabajo	\$191,000.00	\$28,333.35	\$219,333.35	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$26,000.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$191,000.00	\$0.00	\$191,000.00	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$153,327.05	\$26,000.00

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene/2016 Al 31/may/2016

Uso: Estado de Cambios en la Situación Financiera
Fecha: 13 Jun 2016
hora de Impresión: 10:31 a.m.

ACTIVO	Origen	Aplicación
ACTIVO CIRCULANTE		\$10,543,245.07
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$3,781,021.10
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$1,043,473.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$5,718,750.97
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$6,722,183.08
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$2,257,117.50
BIENES MUEBLES		\$400,176.00
ACTIVOS INTANGIBLES		\$20,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS		\$0.00
PASIVO		\$1,274,305.08
PASIVO CIRCULANTE		\$1,274,305.08
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$5,240.24
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,149,171.84
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$729,893.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		\$20,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$20,000.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		\$14,789,550.09
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		\$14,789,550.09
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)		\$14,789,550.09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$0.00
REVALUOS		\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		\$0.00

Disena de Jesus Anacard M.
Elija su cantidad.

Faltan

Atalaya
Alfonso Parra
Alfonso Parra
Alfonso Parra



SECRETARÍA GENERAL

Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 31/may/2016

Usu: osvaldo
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión | 13/jun/2016
10:32 a.m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$25,200,197.07	\$0.00
IMPUESTOS	\$532,387.00	\$0.00
DERECHOS	\$208,345.39	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$39,612.97	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$138,974.97	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$24,280,876.74	\$0.00
APLICACIÓN	\$18,683,385.83	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$4,818,971.21	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$8,236,874.48	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,502,064.11	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$2,836,702.94	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$72,929.23	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,206,243.86	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,600.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$6,516,811.24	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$9,721,093.58	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$420,076.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$9,281,017.58	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$9,721,093.58	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$7,669,812.52	\$0.00
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$1,481,824.73	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,481,824.73	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$6,187,987.79	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO	\$2,983,705.45	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$6,030,648.46	\$0.00

Estado de Origen y Aplicación de Recursos Del 01/may/2016 al 31/may/2016

Usu: osvaldo
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$7,136,679.49
IMPUESTOS	\$25,870.00
DERECHOS	\$18,637.56
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,089.90
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$94,524.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,831,033.36
Disminuciones del Activo	\$6,286,954.88
Incrementos del Pasivo	\$7,137,593.13
TOTAL ORIGEN	\$26,539,382.36

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$1,013,170.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$374,951.40
SERVICIOS GENERALES	\$936,834.86
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$72,929.23
AYUDAS SOCIALES	\$180,612.09
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
Incrementos del Activo	\$10,664,359.83
Disminuciones del Pasivo	\$7,263,476.28
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$6,030,648.46
TOTAL APLICACIÓN	\$26,539,382.36

Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Aiyarado M.
Eles llega efachet.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

DR. LUIS FLORES Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/may/2016

Fecha: 13 Jun 2016
Hora de Impresión: 10:30 a.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Amparaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Devengado / Recaudado)
01. SOBRE SUJECIONES AL PATRIMONIO	\$762,000.00	\$0.00	\$762,000.00	\$832,387.00	\$832,387.00	\$0.00	70.06 %
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$823,293.00	\$823,293.00	\$0.00	73.69 %
a) Urbanos y Suburbanos (relacionados a Casa Habitación)	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$374,889.00	\$374,889.00	\$0.00	68.16 %
b) Rústicos	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$138,091.00	\$138,091.00	\$0.00	86.30 %
c) Estatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,293.00	\$10,293.00	\$0.00	0.00 %
d) Inmuebles de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,184.00	\$9,184.00	\$0.00	13.32 %
02. GASTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$209,348.39	\$209,348.39	\$0.00	60.34 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$450.00	\$450.00	\$0.00	4.50 %
a) Contracción del servicio	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$360.00	\$360.00	\$0.00	7.00 %
b) Tarifa fija (suministro de agua)	\$6.00	\$0.00	\$6.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	0.00 %
c) Otros	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Planeación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,894.64	\$2,894.64	\$0.00	9.65 %
a) Entregas de Construcción	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Entregas de Uso de Suelo	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$2,894.64	\$2,894.64	\$0.00	19.96 %
Servicios de Transporte y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,483.36	\$2,483.36	\$0.00	24.83 %
Permisos para Oricular sin Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,483.36	\$2,483.36	\$0.00	24.83 %
Servicios del Registro Civil	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$92,674.04	\$92,674.04	\$0.00	49.93 %
a) Celebración de Matrimonios	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	8.75 %
b) Registro de Sentencia de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$76,622.54	\$76,622.54	\$0.00	76.62 %
d) Certificación de Actas de Defunción	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,660.00	\$1,660.00	\$0.00	8.30 %
e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$640.00	\$640.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Licencias de Funcionarios y Afiliados	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Montaña Vehicular	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencia y Retiro para Venta de Bebidas Alcohólicas de M	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$111,193.03	\$111,193.03	\$0.00	159.73 %
Expedición de Copias, Concesiones, Certificaciones registra	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$8,990.32	\$8,990.32	\$0.00	29.97 %
03. PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$39,612.97	\$39,612.97	\$0.00	78.22 %
04. PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE DE USO Y APROVECHAMIENTO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$32,026.52	\$32,026.52	\$0.00	80.07 %
Almacenamiento de Inmuebles, Lotes y Espacios Vacíos (I	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$32,026.52	\$32,026.52	\$0.00	100.79 %
Lite de posesión en Via Pública por años consecutivos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Anuncio	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
05. OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIEN	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$7,887.45	\$7,887.45	\$0.00	78.87 %
Merchandising Patentes	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$7,887.45	\$7,887.45	\$0.00	78.87 %

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

Vertical handwritten notes on the left margin:
 - "Jesús de Jesús Anarado M."
 - "Luis Rgo. apachito."

Estados de Resultados Del 01/may/2016 al 31/may/2016

Ley de Ingresos Resp. del Estado/Resultado	PERIODO		ACUMULADO	
	1/may al 31/may/2016	%	01/may al 31/may/2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$147,121.50	2.45 %	\$319,223.33	3.64 %
IMPUESTOS	\$26,830.00	0.43 %	\$622,387.00	2.11 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$26,830.00	0.43 %	\$622,387.00	2.11 %
DERECHOS	\$18,637.50	0.31 %	\$209,348.39	3.82 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,080.90	0.13 %	\$39,612.97	0.15 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$34,524.04	1.56 %	\$139,874.97	0.59 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$5,831,933.06	97.63 %	\$24,290,870.74	96.35 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,831,933.06	97.63 %	\$24,290,870.74	96.35 %
PARTICIPACIONES	\$1,713,834.36	28.66 %	\$7,812,090.74	31.99 %
APORTACIONES	\$4,117,199.00	68.87 %	\$16,478,780.00	65.35 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$5,978,154.86	100.00 %	\$25,200,197.07	100.00 %

Vertical handwritten notes on the right margin:
 - "Luis Rgo. apachito" (repeated)
 - "Luis Rgo. apachito" (repeated)
 - "Luis Rgo. apachito" (repeated)

Handwritten signature: *[Signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Contribuyendo al Desarrollo

SECRETARÍA GENERAL

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$1,013,170.21	16.94 %	\$4,229,379.21	18.75 %	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$174,951.40	0.27 %	\$1,432,054.11	6.90 %	
SERVICIOS GENERALES	\$935,834.86	15.67 %	\$2,943,190.84	13.27 %	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$72,929.23	1.21 %	\$72,109.23	0.28 %	
AYUDAS SOCIALES	\$180,612.09	3.02 %	\$1,217,843.86	4.83 %	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,435.83	0.04 %	\$9,401.09	0.03 %	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA					
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$42,839.63	0.15 %	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
INVERSION PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,580,897.79	43.17 %	\$10,410,646.98	41.31 %	
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$3,397,257.07	56.82 %	\$14,789,550.09	58.68 %	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado de Situación Financiera
Al 31/may/2016

Unidad: Millones de Pesos

Fecha: 31/05/2016
Hora de Impresión: 10:26 a.m.

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE		\$1,530,364.52	PASIVO CIRCULANTE		\$1,531,890.79
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,030,846.48	\$3,043,938.31	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,151,844.00	\$1,152,000.00
BANCOS	\$6,030,648.46	\$5,043,938.31	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$31,192.00	\$31,192.00
DEPOSITOS A RECURSOS EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,641,143.36	\$1,641,143.36	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,489.00	\$3,489.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,893.30	\$141,893.30	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,420.00	\$11,420.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$786,046.44	\$17,193.30	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,421,188.04	\$3,421,188.04
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A DEFERIDOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$496,329.60	\$475,897.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,492.14	\$28,492.14
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$38,296.70	\$38,296.70	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$497,299.36	\$497,299.36
Total de Activos Circulantes	\$1,530,364.52	\$1,728,293.16	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$487,239.30	\$487,239.30
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$75,622,241.58	PASIVO NO CIRCULANTE		\$75,622,241.58
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN TIERRAS	\$69,942,183.99	\$69,942,183.99	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
TERRENOS	\$19,469,000.00	\$19,469,000.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
EDIFICIO NO HABITACIONALES	\$2,269,000.00	\$2,269,000.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$45,161,883.99	\$45,161,883.99	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$95,309.81	\$95,309.81	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
BIENES MUEBLES	\$4,282,428.97	\$4,282,428.97	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$829,317.71	\$829,317.71	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$29,810.00	\$29,810.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$229,446.00	\$229,446.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,147,100.00	\$2,147,100.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,700.00	\$42,700.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$618,385.26	\$618,385.26	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
SOFTWARE	\$33,816.40	\$33,816.40	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,822.42	\$748,822.42	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,822.42	\$748,822.42	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
Total de Activos No Circulantes	\$75,622,241.58	\$75,622,241.58	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$17,064.00	\$17,064.00
Total de Activos	\$10,102,606.10	\$10,102,606.10	Total Pasivos	\$10,102,606.10	\$10,102,606.10
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		\$71,281,117.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		\$71,281,117.69
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO		\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO		\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERAL		\$71,281,117.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERAL		\$71,281,117.69
REVALUO DE BIENES INMUEBLES		\$14,789,550.09	REVALUO DE BIENES INMUEBLES		\$14,789,550.09
REVALUO DE BIENES MUEBLES		\$5,482,522.77	REVALUO DE BIENES MUEBLES		\$5,482,522.77
REVALUO DE BIENES INTANGIBLES		\$1,019,044.83	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES		\$1,019,044.83
REVALUO DE BIENES INTANGIBLES		\$1,019,044.83	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES		\$1,019,044.83
DETERMINACIÓN DE BIENES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY		\$0.00	DETERMINACIÓN DE BIENES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEY		\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio		\$71,281,117.69	Total Hacienda Pública/Patrimonio		\$71,281,117.69
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		\$81,382,725.79	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		\$81,382,725.79

Disela de Jesus Alvarado M.
Felipe R. Sanchez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2016	2015*
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$70,267,000.00	\$6,181
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$37,908,625.41	\$7,467,816.72
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$511,636.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$32,870,009.59	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$32,870,009.59	\$7,669,819.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$70,267,000.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$46,850,061.40	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,877,524.43	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$25,504,493.03	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$21,570,725.66	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$21,558,325.66	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$21,548,420.66	\$0.00

[Handwritten signature]

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Del 01/ene/2016 Al 31/may/2016

Fecha: 12/06/2016
Hora de Impresión: 10:32 a.m.

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANÁLISIS DESARROLLO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
REVALUOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$14,789,550.09	\$0.00	\$14,789,550.09
RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANÁLISIS DESARROLLO)	\$0.00	\$0.00	\$14,789,550.09	\$0.00	\$14,789,550.09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$14,789,550.09	\$0.00	\$71,389,117.69

*Importe Basado en Saldo Inicial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos meza miz Paulan R

*Jisela de Jesús Avarado M.
Eder Ryo Chacab*

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Intereses de la Deuda
Del 01/may/2016 Al 31/may/2016

Usr. osvaldo
Rep. rptInteresesdeLaDeuda

Fecha y hora de Impresión 13/jun/2016 10:33 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	50.00	50.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	50.00	50.00

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone la propuesta de Obras y Acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 13 de Mayo del 2016 y que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA

1. MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 82 DE LA LOCALIDAD DE VIBORAS.
2. CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL.
3. REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA.
4. APERTURA DE CAMINO SACACOSECHA PIMIENTA - TAJINAB
5. EQUIPAMIENTO DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PAXQUID (LA PIMIENTA)
6. REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA LA COPAL

*Jisela de Jesús Alvarado m.
Eles por efectua*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
santos maza m72 (Pauzar)

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

AMPLIACION PRESUPUESTAL

1. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS POR EL MONTO DE \$324,300.00.
2. MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE TAMPAMOLON CORONA - TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 9+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+000 AL KM 6+120. POR EL MONTO DE \$1,779,362.25.
3. CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TONATICO, a ejecutarse mediante convenio con la Secretaria de Desarrollo Social y Regional; con la siguiente estructura financiera:

TOTAL	FISE	FISM
\$9,124,670.46	\$4,562,335.23	\$4,562,335.23

Una vez analizadas las **OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances fisicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de mayo 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 09 de Junio de 2016, y que a continuación se describen:

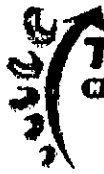
DESCRIPCION OBRA O ACCION	DE	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCIÓN DISPENSARIO MEDICO	DE	SAN BARTOLO	580,000.00	290,000.00	45%	50%
REHABILITACIÓN DISPENSARIO MÉDICO	DE	LAS MESITAS	150,000.00	75,000.00	100%	50%
REHABILITACIÓN DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	DE	VARIAS LOCALIDADES	520,000.00	189,861.70	37%	37%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elis Ryo Emanuel*

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'San tos meza' and 'dw3']

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO 2011-2013

Comunidad el Municipio
que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMÓN ALACORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	408,246.92	100%	95%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	15%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	205,000.00	70%	50%
REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TEAXIL	TAMPAMOLON CORONA	362,980.24	362,980.24	100%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	1,206,381.64	80%	79%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUKTE SEGUNDA SESION	350,000.00	297,536.14	100%	85%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	449,875.02	20%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	425,372.00	100%	95%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	90%	95%
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A BARRIO EL CHIJOL	PUNCHUMU	72,929.23	72,929.23	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	156,984.38	30%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	199,254.91	50%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE-PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,009,697.58	100%	100%
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	270,000.00	100%	98%

Jesús de Alvarado
Elió Ryo Chamelet

F. C. R. H.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

REHABILITACION DE CAMINO TAMPAOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	534,361.45	100%	72%
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	857,093.43	100%	67%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	81%

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de Mayo de 2016, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO SÉPTIMO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional expone al Cabildo que el Sistema Municipal DIF se encuentra instituido como una Unidad Administrativa dependiente de la Administración Municipal e informa a la vez que la Administración Municipal 2012-2015 no realizo el pago de Desayunos Escolares en las variantes Desayunos Fríos y Apoyo Alimentario a Menores .al DIF ESTATAL; por lo que existe un adeudo correspondiente a la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) que dejó pendiente la Administración 2012-2015; y toda vez que personal de esta Administración realiza el pago de los desayunos escolares en tiempo y forma, y el DIF ESTATAL lo considera como si fuera el pago atrasado, generando que se siga manteniendo el adeudo; es por esta razón que solicitan el apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para saldar dicho adeudo.

Por lo que una vez analizada la situación financiera que a traviesa el Municipio, y dado que no se cuenta con los recursos financieros suficientes; los integrantes del Cabildo deciden POR UNANIMIDAD NO APROBAR dicha solicitud.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elis R. y E. Sanchez*

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Compromiso al Municipio
y al Ciudadano

SECRETARÍA GENERAL

ACTO OCTAVO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional hace uso de la palabra e informa al Cabildo sobre la Construcción de los Comedores Comunitarios a instalarse en Cabecera Municipal y en la Localidad de Tonatico, en el que el Municipio tendría que aportar un porcentaje para la construcción de la infraestructura; asimismo en la que el DIF Estatal brindará apoyo con el equipamiento del lugar y DICONSA con productos no perecederos por única ocasión, en la que posteriormente el Municipio debe hacerse cargo de la dotación de alimentos no perecederos y de los productos frescos; haciendo mención que la ración de alimentos tendría un costo para la población.

Por lo que los integrantes del Cabildo al realizar el análisis de la situación económica en que se encuentran las familias más vulnerables del Municipio y Localidades DECIDEN POR UNANIMIDAD NO INGRESAR al Programa de Comedores Comunitarios toda vez que en el Municipio no van hacer funcionales.

ACTO NOVENO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
E.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Vigilano Hernández Méndez
Segundo Regidor
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Alvarado M.
Elijo Kyo chrelet

Sec. 2.1 de ...
m - P. 1.1 m R



TAMPAMOLÓN
 H. AYUNTAMIENTO S.L.P. - 1000
Contribuyendo al Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

Santos Meza MTC

Matilde

C. Jisela de Jesús Alvarado
 Mercado
 Tercera Regidora

C. Santos Meza Martínez
 Cuarto Regidor

[Signature]

C. Adela Martínez Álvarez
 Quinta Regidora

[Signature]

C. Elia Raga Charnichart
 Sexta Regidora

[Signature]



Prof. Ceferino García Aguilar
 Médico Municipal
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



TESORERIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2016 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
 Tesorera Municipal

[Signature]



CONTRALORÍA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018
 C. P. FERNANDA Reyes González
 Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
 Secretario General del H. Ayuntamiento

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza MTC

[Signature]



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **15 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la **acta de cabildo número 25 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018** -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. TRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 26/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 21 de Junio del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación del Convenio de colaboración en materia de alcoholes para el periodo 2015-2018.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart.

Paula Reyes González
José

Zenón Hervert Hernández

Santos Meza Martínez

Miguel Hidalgo



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió por parte de la Dirección de Gobernación del Estado el Convenio de Colaboración en materia de alcoholes para el periodo 2015-2018 para ser analizado para su aprobación; mismo que a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, PARA EL PERIODO 2015-2018; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASISTIDO POR LOS C.C. ALEJANDRO LEAL TOVIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; JOSE LUIS UGÁLDE MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, AURELIANO GAMA BAZARTE, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN E IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE GOBERNACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL Y PASTOR GARCIA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, TESORERO Y DIRECTOR DE COMERCIO Y DE ALCOHOLES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; LO QUE REALIZAN CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, son obligaciones de las autoridades estatales y municipales, en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las acciones como el Desarrollar estrategias y programas preventivos en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, Implementar programas con el objetivo de promover los apoyos necesarios para la rehabilitación en materia de alcoholismo, fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda dirigidas a familias, donde alguno de sus miembros presente problemas de consumo de bebidas alcohólicas, Instruir la implementación en el sistema educativo estatal, de programas orientados a educar sobre los efectos del alcohol en la salud y relaciones sociales, apoyar centros de prevención y organizaciones no gubernamentales, que promuevan ante la sociedad campañas continuas para reducir el consumo de alcohol, Impulsar alternativas de sano esparcimiento facilitando la utilización de centros de tipo educativo, cultural o lúdico, como bibliotecas, unidades deportivas o centros culturales,

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Matilde

[Signature]

*Jesela de Jesus Alvarado M.
Eli Ryo afambid.*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santos Mca mte

[Signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

llevar un control cuantitativo y zonificado de las licencias que se expidan para la venta de bebidas alcohólicas, con el fin de evitar la proliferación desmedida de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas sin la misma; por tanto es indispensable sentar las bases de dichas estrategias a través del presente instrumento.

II.- Al ser el objetivo de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado la regulación de la venta, consumo, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en el Estado, el Gobierno debe buscar y procurar siempre aplicar políticas públicas de prevención más que de acción y corrección; lo anterior para contrarrestar el aumento del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas al interior del Estado, y las consecuencias o reacciones secundarias o colaterales que esto conlleva.

III.- Que es responsabilidad del Estado y de los Municipios, así como de las autoridades comunales, ejidales e indígenas, controlar los problemas que el alcoholismo genera en la entidad, por lo que se ha propuesto instrumentar diversas actividades tendientes a la regulación y aplicación de las sanciones relativas a la infracción de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, procurando con ello evitar los conflictos económicos y sociales que este genera.

IV.- Lo anterior sólo se puede lograr con la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", a través de la celebración de instrumentos jurídico-sociales que nos permitan conjuntar acciones para el logro del fin antes descrito y para hacer más eficientes las atribuciones que, de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, a cada uno corresponde.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

a). El Estado de San Luis Potosí es una Entidad Libre y Soberana, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

b). El C. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí está facultado legalmente para celebrar el presente convenio, conforme lo disponen los artículos 72 y 80 fracciones XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2º al 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, acredita su personalidad de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de Validez emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el periodo del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 5 de septiembre de 2015.

*Josela 'e Jesús Anarado M
Elio Ryo chald.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sep 25 2015 17:22

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

c). El C. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno tiene intervención en suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción I inciso a), 21, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho encargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.

d). El C. José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente convenio porque cuenta con las facultades conferidas en los artículos 3º fracción I inciso a), 13, 21, 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer tal encargo, expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.

e). El C. Aureliano Gama Bazarte, Subsecretario de Gobernación, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha de 26 de septiembre de 2015.

f). Que la C. Irene Margarita Hernández Fiscal, Directora General de Gobernación del Estado, acredita su personalidad, con la copia certificada del nombramiento expedido con fecha de 06 de Octubre de 2015, expedido por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado.

g). Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

II. DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL":

a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

b) Que cuenta con las facultades conferidas por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, a través del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí, para llevar a cabo los actos de Inspección, Vigilancia e Imposición de sanciones y administración de las multas que se generen por las infracciones a la referida Ley Estatal.

c) El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal, acredita su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de septiembre del año 2015, donde se declaran la validez de las elecciones municipales.

d) El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha 01 de octubre del año 2015.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

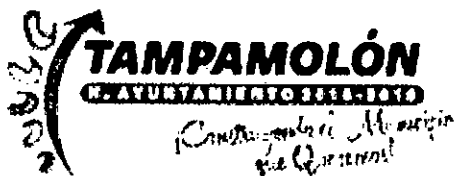
*Josela de Jesus Alvarado M
Eli Ryo Chandel*

[Handwritten signature]
(Alvarado)

[Handwritten signature]

Señor 05 m. G. m. x. z

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

- e) El Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal del Ayuntamiento, acreditan su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de Septiembre del año 2015, donde se declara la validez de las elecciones municipales.
- f) La C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha de 01 de Octubre del año 2015.
- g) El C. Pastor García Hernández, Director de Comercio y de Alcoholes acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal con fecha de 01 de Octubre del año 2015.
- h) Que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, 31 inciso a) fracción IV, 70 fracciones XXI y XXIX; 75 fracciones II y VIII, 78 fracción VIII y 81 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4,5,6,7,8 y 9 del Reglamento para el ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí.
- i) Que tiene su domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 colonia Santuario del Municipio de San Luis Potosí S.L.P.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Que son conformes con celebrar el presente instrumento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y VIII de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 11, 25 y 50 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de las violaciones cometidas a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado; así como para avalar la potestad facultativa del Estado y de los Ayuntamientos para el otorgamiento de licencias para la venta, consumo y suministro de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

En razón de lo anterior, las partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" sólo podrá otorgar licencias para la distribución, venta o suministro de bebidas alcohólicas cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, entre dos y seis grados de alcohol volumen. Tratándose de licencias temporales, "LAS PARTES", en el ámbito de su competencia, podrán expedirlos a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, exclusivamente una vez al año y por un lapso no mayor a treinta días naturales; procurando en todo momento no incurrir en duplicidad en su otorgamiento.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Matilde Grande Marcial

Pastor García Hernández

*Josela de Jesús Amador M.
Edes Rigo es analista.*

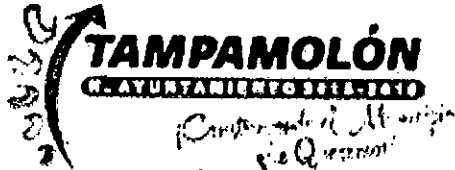
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos Mesa m/2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDA.- Ambas partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" en los términos del artículo 11 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, podrá otorgar licencias permanentes o temporales en los términos de la citada Ley en cita.

TERCERA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete, que a partir de la firma del presente instrumento, deberá contar con un departamento responsable de llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia en materia de alcoholes, con intercambio de información respecto a la apertura o cierre de establecimientos en su demarcación.

CUARTA.- Las partes convienen que las labores de inspección y vigilancia así como la aplicación de sanciones, corresponden tanto a la autoridad estatal como a la municipal que hubiesen conocido de ellas, así como llevar a cabo el procedimiento económico coactivo, en caso de que se impongan multas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a notificar a los productores y distribuidores de bebidas alcohólicas en la entidad, que deberán rotular los vehículos que utilicen para el transporte de sus productos ya sea con los logotipos o con el registro federal de contribuyentes, los cuales deberán coincidir con los impresos en las facturas que expidan, llevar consigo la facturación correspondiente del producto transportado, los certificados expedidos por la Secretaría de Salud que acrediten que el producto es apto para consumo humano; así mismo notificarles que les está prohibida la venta y/o distribución para venta de bebidas alcohólicas a establecimientos que no cuenten con la Licencia correspondiente expedida por autoridad competente, haciendo de su conocimiento que de no observarse esta determinación se arán acreedores a la sanción correspondiente a cada caso.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que las multas derivadas de las violaciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, serán enteradas en las oficinas recaudadoras de la autoridad que haya conocido del asunto.

SÉPTIMA.- Las partes elaboraran un registro de los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, para lo cual, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" remitirá en forma mensual a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Dirección General de Gobernación un informe detallado de las licencias Temporales o Permanentes que otorgue, incluidas las modificaciones y cambios que se susciten, y todo acto administrativo que realice el departamento de comercio o giros mercantiles según sea el caso, en relación a este convenio.

OCTAVA.- Los establecimientos en los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o "EL GOBIERNO MUNICIPAL" hayan otorgado la licencia correspondiente, en los cuales exista la venta de bebidas alcohólicas, estos serán regidos invariablemente por los horarios y modalidades establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, autorizando a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el fijar en los casos que proceda, las fechas especiales a que refiere la fracción VIII del artículo 27 de la ley señalada.

NOVENA. - Cuando el orden público y la paz social lo requieran, "EL GOBIERNO MUNICIPAL", o el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán decretar la prohibición temporal para la venta de bebidas alcohólicas, dando aviso por escrito o a través de los medios masivos de comunicación, cuando menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

M. Hidalgo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Jesela de Jesús Amador M.
Elio R. P. y otros*

Berxes m. C. 29 m. 72

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA

Comunidad de Municipios
de San Luis Potosí

SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMA - "LAS PARTES" intercambiarán semestralmente un informe detallado de las infracciones cometidas por los titulares de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de integrar un control de estos establecimientos y en su caso, proceder a la cancelación de dichas licencias cuando así lo amerite.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del 1 de Octubre de 2015 y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, el cual podrá ser revisado y ratificado anualmente por cualquiera de las partes. Dicho instrumento deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

L E I D O Que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo formulan, lo ratifican y firman al calce y margen, en San Luis Potosí, S.L.P. el 21 (VEINTIUNO) de JUNIO del 2016.

Por lo que una vez analizado detalladamente el Cabildo APRUEPA POR UNANIMIDAD que el Municipio de Tampamolón Corona, participe y firme el Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes para el periodo 2015-2018.

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Tampamolón Corona S.L.P. Presidente Municipal Constitucional
2015 - 2018

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

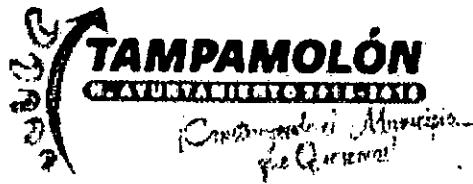
[Handwritten signature]
Paredón

[Handwritten signature]
Figueroa

[Handwritten signature]
Santos MC 2016

[Vertical handwritten note:] Josefa de Jesus Avocado M.
Lic. Loida Martínez García

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza mtz

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATO MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Ceferino García Aguilar
Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Matilde Grande Marcial
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CENTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Zenón Hervert Hernández
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

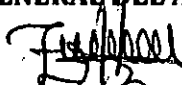

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **8 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 26 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

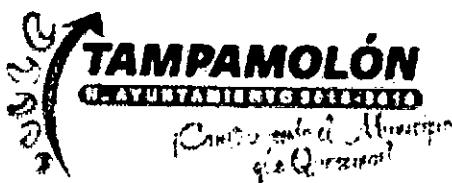
DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MR. BO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ


"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 27/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 24 de Junio del 2016, siendo las 9:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de actualización del registro de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

*Jisela de Jesús Alvarado M.,
Elia Raga Charnichart*

Paula Reyes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santos Meza Martínez

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Ceferino García Aguilar, en su carácter de Síndico Municipal y Presidente del Comité para la Valoración del Registro de Bienes Muebles e Inmuebles, quien informa al Cabildo que con fecha 15 de Junio de 2016, se realizó una revisión al inventario de los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio del Municipio de Tampamolón Corona, se localizaron varios muebles, que debido al uso han sufrido deterioro, e incluso han quedado en estado inservible, y otros que pasaron de buenas condiciones a condiciones regulares, y de condiciones regulares a malas condiciones, lo que ha derivado en la depreciación de los mismos. Por lo que los integrantes del Comité para la Valoración del Registro de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal solicitan al H. Cabildo la aprobación de la actualización de los bienes muebles e inmuebles. Detallando a continuación los muebles inservibles, en malas condiciones y condiciones regulares:

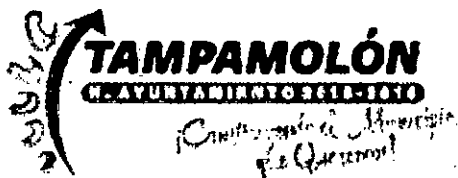
*Josefa de Jesus Anavado M.
Eduardo R. Pauter*

N° INVENT.	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO			CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
		FECHA	N°	EN \$	MARC A	MODEL O		
COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA								
MTC/CEDC -00002	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	Z138025	\$ 397.00	SANYO	K35-278654 K35-279561	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 100.00
MTC/CEDC -00009	08 VENADOS CHICOS METALICOS	05/12/2009	22	\$ 3,900.80	S/M	S/M	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/CEDC -00010	01 PINO NAVIDEÑO ARTIFICIAL	02/12/2009	3751	\$ 699.00	S/M	GB	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 200.00

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

MTC/CEDC-00016	03 PINATAS MEDIANAS DE PICOS NAVIDEÑAS DE HERRERIA.	05/12/2009			S/M	S/M	PASA A 1 INSERVIBLE Y 2 CONDICIONES REGULARES	\$ 2,000.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA								
MTC/SMDIF-00005	ANAQUEL GRIS METALICO CON 5 PARRILLAS				***	***	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 150.00
MTC/SMDIF-00006	DESPACHADOR GRIS DE PLASTICO Y METAL				HURRICANE	EKMA-1000	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00007	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				***	***	(PASA BUENAS CONDICIONES A MALAS CONDICIONES)	\$ 150.00
MTC/SMDIF-00015	ANAQUEL GRIS, CON 5 PARRILLAS				***	***	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 100.00
MTC/SMDIF-00018	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA PLASTICO ACOGINADA COLOR NEGRA				***	***	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00020	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				***	***	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 300.00
MTC/SMDIF-00021	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				***	***	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 200.00
MTC/SMDIF-00024	01 VENTILADOR					MACILUX	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00027	01 VENTILADOR COLOR BLANCO					LASKO	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00035	01 COPIADORA CANON IMAGE RUNNER 1025J	13/07/2011	053	\$ 21,397.00	\$ 7,000.00	CANON	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00039	VENTILADOR PEDESTAL COLOR NEGRO	19/06/2013	BABEB-692925	\$ 499.00		BIONARE BSMSF1622	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Paula

*Jose'n de Jesus Anarado m i
Eduardo chavez*

Sanjos meza m72

dwB.

Miguel Hidalgo S.N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

F. J. K.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

MTC/SMDIF-00040	2 BASCULAS BAÑO 130 KG	19/062013	RG 239	\$ 640.00	TECNOCOR	***	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 300.00
-----------------	------------------------	-----------	--------	-----------	----------	-----	--	-----------

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTC/SMDIF-00041	1 CAFETERA ELECTRICA	25/01/2014	ICAHY3961	\$ 528.99	HAMILTON BEACH	40516	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 300.00
-----------------	----------------------	------------	-----------	-----------	----------------	-------	--	-----------

ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL

MTC/ALB-00005	05 SILLAS CHICAS				KINDER		(INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/ALB-00055	02 ANAQUELES				***		(INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/ALB-00067	01 LICUADORA				OSTERIZER		(INSERVIBLE)	\$ 1.00

INAPAM

MTC/INAPAM-00004	01 GRABADORA				SONY		(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 500.00
------------------	--------------	--	--	--	------	--	--	-----------

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION

MTC/UBR-00056	2 BOTELLONES PARA AGUA				+++		(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/UBR-00089	01 BASTON DE 1 PUNTO COLOR NEGRO CON GUINDA				***		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 50.00

DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

MTC/AIND-00001	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	138025	\$ 397.00	SANYO	K35-278569	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 50.00
MTC/AIND-00002	01 VENTILADOR DE PEDESTAL, COLOR BLANCO				MASTER CRAFT	STAR	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

TESORERIA MUNICIPAL

MTC/TSRM-00005	01 COPIADORA DIGITAL MP 17.1 SPF + IMPRESORA Y ESCANER (SE CAMBIO POR LA COPIADORA E IMPRESORA, COLOR BLANCO MARCA SHARP MAS UN COSTO ADICIONAL DE \$ 14, 896.66)	10/032011	414847	\$ 14,896.66	RICO	SUPER G3	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 8,500.00
----------------	---	-----------	--------	--------------	------	----------	--	-------------

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Paula R

*Disector de Jesus A Navado M
Eli R y chavel*

Felipe

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

Paula R

MTC/TSRM-00008	03 SILLAS ERGONOMICA EJECUTIVA	12/03/2008	1602	\$ 14,490.00	S/M	2019	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/TSRM-00019	01 REGULADOR DE VOLTAJE , COLOR BEIGE CON NUMERO DE SERIE 505220466				MARCA PCM POWER COM	TCA-1200I	(CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/TSRM-00029	01 TELEFONO INALAMBICO COLOR NEGRO	23/05/2014	A71	\$ 1,032.40	PANASONIC	KXTG4011MEB	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"								
MTC/BIBL-00007	03 CESTOS METALICOS Y 01 CESTO PLASTICO PARA BASURA						(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/BIBL-00018	01 AIRE ACONDICIONADO				SAMSUNG		(CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Handwritten notes: each for m e e m r

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"								
MTC/BIBL-00027	CONCENTRADOR ALAMBRICO E INALAMBRICO DE DATOS Y RUTEO, SERIE: MUTA6BEB22862.				3 COM.	OFFICE CONNECT WIRELES S 11G,	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/BIBL-00032	06 ESCRITORIOS PARA COMPUTADORA						(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Handwritten signature

COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL								
MTC/CDSL-00003	02 ARCHIVEROS METÁLICOS 3 GAVETAS				S/M		(PASA DE CONDICIONES, REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 300.00
MTC/CDSL-00006	1 ENGARGOLADOR A ELÉCTRICA				E. COMBO	LE07184	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 250.00
MTC/CDSL-00007	1 GUILLOTINA	29/03/2001	896	\$ 2,643.52	S/M		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 200.00

Handwritten signature

*Disely de Jesus Anavado M.
Eduardo efanchik*

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Comandancia en el Municipio -
 San Carlos

SECRETARÍA GENERAL

MTC/CDS L-00018	1 SILLON EJECUTIV O RESPALDO ALTO, GIRATORI O CON PISTON NEUMÁTIC O Y BASE DE 5 VENAS TAPIZADO EN TELA COLOR VINO	31/12/2 004	1565			S/M	3200	(PASA DE BUENAS CONDICIO NES A CONDICIO NES REGULARE S)	\$ 500. 00
MTC/CDS L-00042	NO BREAK	20/01/2 009	23			EXIGO	FULLPO WER 500	(PASA DE MALAS CONDICIO NES A INSERVIBL E)	\$ 1.00
MTC/CDS L-00044	MONITOR					HEWLET T PACKAR D	52 D2828A	INSERVIBL E	\$ 1.00
MTC/CDS L-00059	01 FRIGOBAR	17/04/2 011	280 098945-M1	\$ 3,399. 00		MABE	MA004Y	(PASA DE CONDICIO NES REGULARE S A INSERVIBL E)	\$ 1.00
MTC/CDS L-00081	TELEFONO INALAMBR ICO	05/11/2 014	CSD00001000000203 040597	\$ 669.0 0		PANASO NIC	KX- TG1711 MEB	(PASA DE BUENAS CONDICIO NES A INSERVIBL E)	\$ 1.00
DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL									
MTC/DSP TM-00002	04 ESTANTES METALICO S	30/12/2 005	301 A					(PASA DE MALAS CONDICIO NES A INSERVIBL E)	\$ 1.00
MTC/DSP TM-00009	01 SILLA DE MADERA							(PASA DE CONDICIO NES REGULARE S A INSERVIBL E)	\$ 1.00

Diseñada de Jesús Aravado M.
 Edición por el personal.

Pautado

San Carlos, marzo 2012

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MTC/DSPT M-00010	01 TELEFONO					PANASONIC	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 50.00
MTC/DSPTM-00020	1 UPS STRIPP LITE 500 VA NOBREAK UPS TRIPP LITE 500 VA; POTENCIA DE 500 VA.					9317ACOBKA66002 100	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 100.00
MTC/DSPTM-00043	05 PLACAS BALISTICAS FRONTAL Y TRASERA NIVEL IV	25/02/2011	4498	\$ 31,320.00	S/M	S/M	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/DSPTM-00044	05 CHALECOS BALISTICOS	25/02/2011	4498	\$ 38,280.00	S/M	S/M	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

MTC/CDSL-00071	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER CON NUMERO DE SERIE 940400065900	20/12/2013	5515	\$ 17,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 5515)	GENERICO	S/M	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 2,500.00
MTC/CDSL-00076	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE 1760065019728	20/12/2013	5515		ACTECK	S/M	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 100.00

Jiselm de Jesus Anavacón
 Eli Ryo chanel

3 Paulino

Santos meza m72
 JWB

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 (AYUNTAMIENTO) *Comunidad del Municipio de Tampamolón*

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE										
MTC/DRURA L-00001	03 SILLAS DE MADERA								(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/DRURA L-00010	JUEGO EJECUTIVO CON CAJONES 2 PIEZAS COLOR MADERA								(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/DRURA L-00011	JUEGO EJECUTIVO 3 PIEZAS COLOR NEGRO MADERA								(PASA DE 2 MALAS CONDICIONES Y 01 INSERVIBLE A INSERVIBLES)	\$ 1.00
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO										
MTC/SRIA-00003	02 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS CON ESTRUCTURA METALICA								(PASA DE CONDICIONES REGULARES A 1 INSERVIBLE Y 1 CONDICIONES REGULARES)	\$ 500.00
MTC/SRIA-00005	03 VENTILADORES DE PEDESTAL					SANYO			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A 1 EN CONDICION REGULAR Y 2 INSERVIBLES)	\$ 100.00
MTC/SRIA-00006	01 GRABADORA REPORTERA					PANASONIC	Rn-3053		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SRIA-00007	02 ESTANTES METALICOS DE 5 SEPARADORES	10/11/2005	288 A	\$356.00					(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 200.00
MTC/DRURAL-00007	01 REFRIGERADOR	08/11/2004	135 S	\$ 3,649.00	SAMSUNG	880898E79151103			(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 1,500.00
MTC/SRIA-00011	01 SILLA SECRETARIA L	08/03/2007	305	\$ 1,058.00			215		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SRIA-00012	01 ESCRITORIO SECRETARIA L CON 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$ 2,875.00					(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Diseñada de Jesús Amador M.
 Elis R. Ay.

MTC/DRURA L-00001
 MTC/DRURA L-00010
 MTC/DRURA L-00011
 MTC/SRIA-00003
 MTC/SRIA-00005
 MTC/SRIA-00006
 MTC/SRIA-00007
 MTC/DRURAL-00007
 MTC/SRIA-00011
 MTC/SRIA-00012
 MTC/DRURAL-00007
 MTC/SRIA-00011
 MTC/SRIA-00012

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

Escritura



TAMPAMOLÓN
 H. AYUNTAMIENTO 2011-2013
*Construyendo el Municipio
 por el Bienestar*

SECRETARÍA GENERAL

MTC/SRIA-00014	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANIMA DE 4 CAJONES	05/03/2008	0336	\$ 2,587.50			(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 400.00
MTC/SRIA-00016	01 SILLA SECRETARIAL REFORZADA CON RUEDITAS	05/03/2008	336	\$ 1,081.00	S/M	WALTER	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 100.00
MTC/SRIA-00023	02 SILLAS VISITANTE (COLOR CAFÉ)	DONADAS POR DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL					(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO								
MTC/SRI A-00037	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO				ACTEK	AT2800	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 100.00
MTC/SRI A-00043	VENTILADOR DE PEDESTAL 16 P	28/04/2014	BABEB-81065	\$ 499.00	MASTERCRAFT	EE90631G	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 200.00
MTC/SRIA-00044	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO.	30/07/2015	207	\$ 3,700.40	EPSON	L210	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 2,500.00
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL								
MTC/COIM-00004	01 RADIO PORTATILE VHF No. DE SERIE 1507924				ICOM	ICF14S	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/COIM-00007	01 CARGADOR RAPIDO PARA ICF24/14/24S/148				ICOM	BC16001	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Jesús Avilado M.
Edi Ky Chandel.

Hidalgo
San to e mca. mtc
Paula R

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

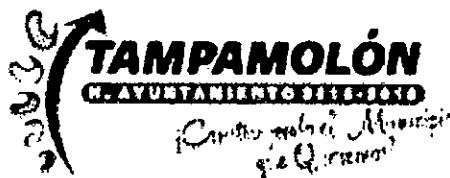
PRIVADO							
MTC/PRI V-00008	05 SILLAS EJECUTIVAS DE VISITA DE TRINEO EN TELA NEGRA	12/03/2008	033 7	\$ 6,900.00	S/ M	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A 3 INSERVIBLES Y 2 MALAS CONDICIONES)	\$ 200.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							
MTC/OPUB- 00003	01 VENTILADOR				SANYO	(PASA DE MALAS CONDICIONE S A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/OPUB- 00004	72 SILLAS DE PLASTICO					(PASA DE 72 EN CONDICIONE S REGULARES A 30 EN MALAS CONDICIONE S Y 41 INSERVIBLE S)	\$ 240.0 0
MTC/OPUB- 00007	01 ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA, 4 MTS DE ALTURA.				CUPRUM	(PASA DE CONDICIONE S REGULARES A MALAS CONDICIONE S)	\$ 250.0 0
MTC/OPUB- 00025	02 CARRETONES PARA LA BASURA					(PASA DE MALAS CONDICIONE S A INSERVIBLE S)	\$ 1.00
MTC/OPUB- 00026	03 CARRITOS MANUALES RECOLECTOR ES DE BASURA COLOR AZUL.					(PASA DE CONDICIONE S REGULARES A 2 INSERVIBLE S Y 1 EN MALAS CONDICIONE S)	\$ 750.0 0
MTC/OPUB- 00027	02 RADIO PORTATIL LARGO ALCANCE, ANTENA, CARGADOR Y BATERIA.	17/03/20 07	46	\$ 12,578. 00		(PASA DE MALAS CONDICIONE S A INSERVIBLE S)	\$ 1.00
MTC/OPUB- 00036	01 RADIO PORTATIL DE LARGO ALCANCE				ICOM	(INSERVIBLE S)	\$ 1.00

Jisela de Jesus Alvarado m
Luis Regino y Arellano

27 m ce m x 2
Sun to m ce m x 2
JWB
Miguel Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jisela



SECRETARÍA GENERAL

MTC/OPUB-00037	01 RADIO PORTATIL DE LARGO ALCANCE			KENWOOD	TK-2000	SE EXTRAVIÓ (SE ANEXA COPIA DE CONOCIMIENTO DE HECHOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015)		-
MTC/OPUB-00039	1 CARRETILLA			BELLOTA		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)		\$ 1.00

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS								
MTC/OPUB-00045	DESBROZADORA	07/07/2014	025	\$ 2,200.00	GIM	CG330 B 33CC	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/OPUB-00046	PODADORA	07/07/2014	24	\$ 6,800.00	GIMEXS A		(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

SINDICATURA								
MTC/SDRA-00001	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	Z138025	\$ 397.00	SANYO	K3S-278626	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/TSRM-00004	1 VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR BLANCO				SANYO		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 100.00

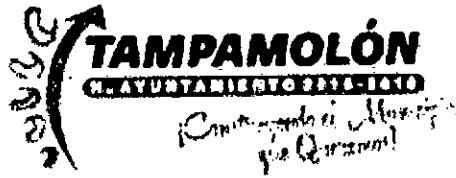
CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)								
MTC/CMED-00003	02 BOTES DE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00007	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EMPOTRADO RECARGABLE CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO.	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00008	01 BAUNOMETRO PORTATIL SERIE 9611061041	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			WELCH ALLYN		INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00011	01 LAMPARA DE COLOR AMARILLO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00012	01 MESA PUENTE DE MADERA COLOR BLANCA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

Diseñador de Jesús Avocado M
 Felis Rizo e Hernandez

Paulina
 Senxos MTC

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA GENERAL

MTC/CMED-00013	01 TANQUE DE OXIGENO PORTATIL CON MANOMETRO SERIE BX929584	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00014	01 TANQUE DE OXIGENO PORTATIL SIN MANOMETRO SERIE M542210A08	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00015	01 BAUMANOMETRO PORTATIL SERIE 090513135151	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00016	01 BAUMANOMETRO PORTATIL SERIE 9611061041	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	WELCH ALLYN	INSERVIBLE	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)

MTC/CMED-00033	01 CARRO DE TRASLADO PARA ROPA SUCIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
----------------	--------------------------------------	---	--	--	---------

CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)

MTC/CMED-00052	01 BANCO DE ALTURA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00053	01 MAQUINA PARA ANESTESIA 6373	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00054	01 RELOJ DE PARED	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CITIZEN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)

MTC/CMED-00056	01 MINISPLIT COLOR BEIGECON CONTROL ADHERIDO A LA PARED	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	YORK	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
----------------	---	---	------	--	---------

CENTRO MEDICO (CEYE)

MTC/CMED-00058	01 MESA DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
----------------	-------------------	---	--	--	---------

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesus Anarado M.
Eli Ryo el alit

Paula R.
Eli Ryo el alit
MTC

(Handwritten signatures)



SECRETARÍA GENERAL

MTC/CMED-00059	01 AUTOCLAVE DE GAS COLOR GRIS SIN CLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00060	02 MESAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A 1 INSERVIBLE Y 1 CONDICIONES REGULARES)	\$ 60.00
MTC/CMED-00061	01 LAMPARA PARA EMERGENCIA DE DOS FOCOS (ENTRADA CEYE)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00065	02 PORTACLAMS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00066	01 CHAROLA METALICA CON TAPA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

[Handwritten signature]

*Jesús e Jesús Avarado m
Elio Aguiar efend.*

*Paula
Santos m e Zeta m 72*

CENTRO MEDICO (QUIROFANO)					
MTC/CMED-00074	02 BANCOS GIRATORIOS DE COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00082	01 RELOJ DE PARED	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00084	01 MINISPLITCOLOR BEIGE, SERIE NOM-003-SCF1-2000	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	TRANE	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
CENTRO MEDICO (RECUPERACION)					
MTC/CMED-00090	02 BANCOS GIRATORIOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLES)	\$ 1.00
CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)					
MTC/CMED-00104	01 RELOJ DE PARED COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CITIZEN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00107	07 SILLAS DE PLASTICO PARA FAMILIARES DE PACIENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/CMED-00108	02 PUERTAS SUELTAS DE COLOR CAFE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/CMED-00109	01 LAMPARA DE CHICOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES)	\$ 1.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.

Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

MTC/CMED-00113	01 MONITOR PARA SIGNOS VITALES SERIE 309-013545	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	90309	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00114	01 BAUMANOMETRO CON TRIPIE SERIE 0302111360	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	TYCOS	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
CENTRO MEDICO (AREA DE HIDRATACION)					
MTC/CMED-00117	01 TAZA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00118	02 CUCHARAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (AREA DE HIDRATACION)					
MTC/CMED-00121	02 BAÑERAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A 1 INSERVIBLE)	\$ 10.00

CENTRO MEDICO (CENTRAL DE ENFERMERIA)					
MTC/CMED-00124	01 INCUBADORA COLOR BEIGE SERIE AKHJ00J162C	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	OHIO EIR VAC	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00125	01 NEBULIZADOR ULTRASONICO CON TRIPIE SERIE 117764	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	ULTRA-NEB 99 DEVILBVISS	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00126	01 VENTILADOR CON TRES ASPAS METALICAS DE PISO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	MYAIR	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00128	01 RELOJ DE PARED COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CITIZEN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00132	01 LAMPARA DE CUELLO GANSO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	WELCH ALLYN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00133	02 DRUMS METALICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00134	01 CHAROLA METALICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00137	01 TERMOMETRO CENTRAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00139	01 MARTILLO REFLEJOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00140	01 LAMPARA DE EMERGENCIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00141	02 JARRAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00142	01 SILLA DE RUEDAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00143	01 BANCO DE ALTURA CON DOS PELDAÑOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00144	01 SISTEMA DE LLAVES DE PASO PARA CONTROL DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

*Jise la de Jesus Alvarado M.
Elio Rigo ebruid.*

*Paula R
Ser: 05 MTC en MTC
MTC en MTC*

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

CENTRO MEDICO (CONSULTORIO GINECOLOGIA)						
MTC/CMED-00153	01 VITRINA CRISTALIZADA COLOR BEIGE SIN LLAVE (MARTILLO DE REFLEJOS, ESTETOCOPIO ADULTO, LAPIZ DE TUGSTENO, CINTA METRICA, 2 PINARD Y ESPEJO VAGINAL CHICO METALICO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00157	01 MINISPLIT DE COLOR BEIGE SERIE GMECJ22158087, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BT/H, CONTROL ADHERIDO A LA PARED	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	MIRAGE	SMEC1222J	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)						
MTC/CMED-00159	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EMPOTRADO CON OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO RECARGABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	WELCH ALLYN		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00160	01 BIOMBO AZUL PALIDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (CONSULTORIO MEDICINA FAMILIAR)						
MTC/CMED-00183	01 LAMPARA DE PIE RODABLE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00187	01 MINISPLIT COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	MIRAGE	SMEC1221J	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00188	02 SILLAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00191	01 BIOMBO COLOR AZUL PALIDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (CONSULTORIO TRAUMATOLOGIA)						
MTC/CMED-00192	01 NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO SENCILLO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00193	02 SILLAS COLOR ROJO CON DESCANSABRAZOS PARA PACIENTES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00198	01 PINARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00199	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00201	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EMPOTRADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00202	01 ESCRITORIO DE MADERA COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00204	01 MINISPLIT	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	MIRAGE		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

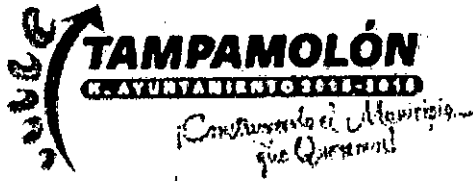
Diseñador de Jesús Alvarado M.
 Eli Ryz efach.

Paulina
 Santos meza m+2

M. Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Luis



SECRETARÍA GENERAL

Construyendo el Mejor Futuro que Queremos

CENTRO MEDICO (TRIAGE)					
MTC/CMED-00206	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
CENTRO MEDICO (AREA DE SOMATOMETRIA)					
MTC/CMED-00211	01 BAUMANOMETRO EMPOTRADO SERIE 050419202114	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	WELCH ALLYN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00212	01 BAUMANOMETRO ANAEROIDE CLAVE C0123T	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	EDIMETRIC	PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00214	01 ESTETOSCOPIO CON DOBLE CAMPANA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00216	01 RELOJ DE PARED COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CITIZEN	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)					
MTC/CMED-00219	01 TELEVISOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	SONY	(PASA DE CONDICIONES REGULARES INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00223	03 LAMPARAS PARA EMERGENCIAS DE DOS FOCOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLES)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)					
MTC/CMED-00224	04 SILLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLES)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (COORDINACION ENFERMERIA)					
MTC/CMED-00225	01 VENTILADOR DE TRES ASPAS METALICAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CMED-00227	01 ARCHIVERO PEQUEÑO DE COLOR GRIS CON TRES CAJONES SIN LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00228	01 SILLA ASIENYO Y RESPALDO COLOR NEGRO PARA OFICINA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00229	01 BASTON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (TRABAJO SOCIAL)					
MTC/CMED-00232	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISORA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00234	01 LIBRERO DE PARED DE COLOR BLANCO SIN LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00236	01 VENTILADOR COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	FAN STAR	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (FARMACIA)					
MTC/CMED-00240	01 ARCHIVERO DE DOS CAJONES PARA MEDICAMENTOS PROXIMOS A CADUCAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Josela de Jesus Alvarez M.
Elis Ryz efaled.

v. Palleiro

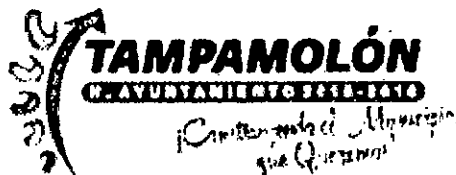
Miguel Hidalgo

03

Miguel Hidalgo

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

MTC/CMED-00244	01 MINISPLIT, COLOR GRIS, SERIE MMEC2621K801601704, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 26,000 Btu/h	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	MIRAGE		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00245	03 SILLAS GIRATORIAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A 2 INSERVIBLES Y 1 CONDICIONES REGULARES)	\$ 100.00
CENTRO MEDICO (ALMACEN DE FARMACIA)						
MTC/CMED-00248	01 MINISPLIT, COLOR GRIS, CODIGO DE BARRAS 3762420000628, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 220 VOLTTS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	TRANE	2TTK05RA1AA	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (RECEPCION)						
MTC/CMED-00250	01 ARCHIVERO DE COLOR BEIGE CON DOS CAJONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00251	01 ARCHIVERO DE COLOR NEGRO CON DOS CAJONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00253	01 LAMPARA DE DOS FOCOS PARA EMERGENCIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00254	01 RELOJ DE PARED COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CITIZEN		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00255	01 GRAPADORA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00256	03 PERFORADORAS GRANDE Y CHICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00257	01 PORTACINTA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	SCOCH		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00258	01 TINTA PARA COJIN	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00259	02 SELLOS UNO DE SURTIDO Y UNO DE NO SURTIDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00263	02 SILLAS GIRATORIAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (VARIOS)						
RAYOS X						
MTC/CMED-00264	01 AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMOTO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00

SISTEMA DE CONTROL DEL SISTEMA ELECTRICO						
MTC/CMED-00268	01 CARRO PARA MANTENIMIENTO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

PASILLO DE ENTRADA Y RECEPCION						
MTC/CMED-00270	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00272	02 SILLAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00273	01 ESCRITORIO ADHERIDO A LA PARED CON CAJON DIVISORIO PARA DINERO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Miguel Hidalgo s/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.T.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Elis Rey afanada

26 marzo 2013
 sus 505
 WS
 Paulina

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)						
MTC/CMED-00278	03 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
CENTRO MEDICO (ADMINISTRACION Y COORDINACION MEDICA)						
MTC/CMED-00279	01 ARCHIVERO NEGRO DE CUATRO CAJONES TAMAÑO OFICIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00280	01 VENTILADOR COLOR BLANCO DE TRES ASPAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	PELONIS		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00284	01 TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA INTERNA Y EXTERNA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	STEREN		(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (ADMINISTRACION Y COORDINACION MEDICA)						
MTC/CMED-00287	01 BASCULA DIGITAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	JR	SX15P-NO SE ENCONTRO	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA)						
MTC/CMED-00288	02 CARROS DE SERVICIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00292	01 SECADORA INDUSTRIAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	IPSO		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00293	01 LAVADORA INDUSTRIAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	IPSO		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00294	01 INCUBADORA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	OHIO		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00295	01 EQUIPO DE OFTAMOLOGIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	WECK		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00296	01 LAMPARA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	CLASTLE		(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (COCINA)						
MTC/CMED-00298	01 DESPACHADOR DE AGUA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	SMART WATER		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00299	01 REFRIGERADOR COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	ACROS		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00301	01 MESA REDONDA DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00302	05 SILLAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLES)	\$ 1.00
MTC/CMED-00303	01 BUTACA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			(INSERVIBLE)	\$ 1.00

Gisela de Jesus Aivarado M.
 Edw. Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

272

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

CENTRO MEDICO (BIBLIOTECA)				
MTC/CMED-00315	06 EXTINTORES DE COLOR ROJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(VACIOS INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00316	01 MESA DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00318	01 LAMPARA DE CHICOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (CUARTO DE MEDICOS)				
MTC/CMED-00321	01 MINISPLIT CON CONTROL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00323	17 CESTOS PARA BASURA DIFERENTE TAMAÑO Y COLOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(10 EN MALAS CONDICIONES Y 7 PASAN A INSERVIBLES)	\$ 100.00
MTC/CMED-00324	01 VENTANA SIN INSTALAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00325	01 BUTACA CON PALETA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00326	01 ESTANTE PARA EXPENDIENTES SIN ARMAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)				
BAÑO DE ENFERMERIA				
MTC/CMED-00329	03 CESTOS PARA BASURA DIFERENTE TAMAÑO Y COLOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASAN DE CONDICIONES REGULARES A 2 INSERVIBLES Y 1 CONDICIONES REGULARES)	\$ 20.00

AREA DE CHECADOR				
MTC/CMED-00331	01 BASE DE MADERA PARA CHECADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)				
MTC/CMED-00336	01 SILLA DE OFICINA COLOR ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00341	01 MAROMA PARA DOS BOTELLONES COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (MATERIAL GENERAL)				
MTC/CMED-00343	01 CENTRIFUGA ULTRA -8V SERIE UV127552	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	SCIENTIFIC	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE) \$ 1.00
MTC/CMED-00346	01 MEZCLADOR SPECI-MIX SERIE M2615	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	BARNSTEAD INTERNACIONAL	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE) \$ 1.00

CENTRO MEDICO (COLORANTES)				
MTC/CMED-00356	01 CAJA AZUL DE PH	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00360	10 SCHOTT (REACTIVOS) VIDRIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesus A Noroide
 Ely Ryo e Gault.

27 m e z a m x 2
 27 m e z a m x 2

Paulina

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Comisaría de Administración
 que Queremos

MTC/CMED-00361	01 LAMPARA DE ALCOHOL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00362	01 CAJA PARA DIFERENCIALES PLASTICOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00363	02 BARILLAS DE VIDRIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00364	20 PIPETAS LINEA NARANJA DE VIDRIO 10X1/10 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	PYREX	(PASA A 17 EN MALAS CONDICIONES 3 INSERVIBLES)	\$ 500.00
MTC/CMED-00365	14 PIPETAS LINEA ROJA DE VIDRIO 1X1/10 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	PYREX	PASA A 11 EN MALAS CONDICIONES Y 3 INSERVIBLES	\$ 400.00
MTC/CMED-00366	33 PIPETAS LINEA NEGRA DE VIDRIO 2/10X1/ 100 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	PYREX	(PASA A 27 EN MALAS CONDICIONES Y 6 INSERVIBLES)	\$ 540.00
MTC/CMED-00367	19 PIPETAS LINEA AZUL DE VIDRIO 5 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	KIMAX	(PASA A 16 EN MALAS CONDICIONES Y 3 INSERVIBLES)	\$ 700.00
MTC/CMED-00370	01 SOPORTE PARA MICROPIPETAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	UNIPARTS	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00371	01 MICROSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	OLYMPUS	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CMED-00372	02 CAMARAS DE NEWBOWER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.		(INSERVIBLE)	\$ 1.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTC/RCVIL-00013	CPU TARIETA MADRE INTEL BOXD 845 GVSR SONIDO VIDEO BUS 533 GHZ, 1 MB CACHE, DISCO DURO 40 GB 500 RPM, MEMORIA DIMM 512 MB DDR 333 MHZ MARKVISION.	15/04/2005	529	\$ 9,108.00 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE FACTURA 529)	GENERIC	...	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA								
MTC/CAMGAIP-00006	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CELERON 2 GB, MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW KIT MOUSE Y TECLADO	24/04/2014	A18	\$ 6,941.44	GENERIC	S/M	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES)	\$ 2,500.00
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"								
MTC/BIBL-00018	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CNC5370J4Q TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93CBOACPSLG3, MOUSE MARCA HP MODELO M-UV69 SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ610027T.				HP COMPAC		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/BIBL-00022	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CNC54204YG TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93B0ACPSLG13, MOUSE MARCA HP MODELO M-UV69A SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ6100268				HP COMPAC		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

Jimela de Jesus Anavardo M,
 Elin Rios y michel

an 208 mezo m72
 03
 Paul

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

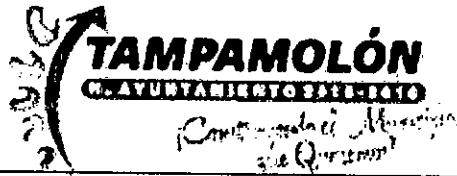
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"									
MTC/BIBL-00024	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CNC5370J52 TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93CBOACPSLG1M, MOUSE MARCA HP MODELO M-UV69 SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ610027V.					HP COMPAC		(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL									
MTC/CDSL-00040	CPU INTEL CELERON COLOR NEGRO (GENERICO)	20/01/2009	23			GENERICO	S/M	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO									
MTC/SRIA-00027	CPU PENTIUM IV	03/06/2007	233	\$9,407.00 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO FACTURA 233)		GENERICO	S/M	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
SINDICATURA									
MTC/SDRA-00012	01 CPU COLOR GRIS					ALASKA		(INSERVIBLE)	\$ 1.00
IMPRESORAS:									
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA									
MTC/SMDIF-00047	IMPRESORA	13/05/2015	177	\$ 4,900.00		BROTHER	MFCJ470	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS									
MTC/TSRM-00025	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE Z2L2BKDSA00378M	08/01/2010	5048			SAMSUNG	1640	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 1,000.00
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"									
MTC/BIBL-00025	01 IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PROCESADOR 200 MHZ TECNOLOGIA RESOLUCION REAL 1200X1200 DPI REALES, 20 PAGINAS POR MINUTO, SERIE G7GZ000733.					MARCA EPSON.	EPL-6200	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/BIBL-00026	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA					HP	DESKJET D426	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL									
MTC/CDSL-00065	IMPRESORA IMAGEN RUNNER	19/12/2012	1624			CANNON	NF8080CW	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CDSL-00085	IMPRESORA	22/04/2014	40	\$ 3,899.92		BROTHER	DCP-1140W	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

J. Jesús Alvarado M.
 Edis R. Ayala

Sección MESA M47

Juan José

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

MTC/SRIA-00030	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	20/07/2009	15523	\$	889.10	HP DESKJET	D2460	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SRIA-00042	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA					EPSON	TX235W	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

SINDICATURA

MTC/SDRA-00014	01 IMPRESORA COLOR BEIGE DESKJET 610C					HP	C64504	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SDRA-00016	01 MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO STYLUS TX220					EPSON	C351F	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SDRA-00017	01 MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO STYLUS TX235	17/10/2013	89086	\$	1,850.00	EPSON	C461D	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

CENTRO MEDICO (PASILLO DE ENTRADA Y RECEPCION)

MTC/CMED-00271	01 IMPRESORA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.				MONDASER	SOX-3200	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
----------------	--------------	---	--	--	--	----------	----------	--	---------

TECLADOS:

SINDICATURA

MTC/SDRA-00013	01 TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO, COLOR BEIGE					ALASKA	6512-VA	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/SDRA-00018	01 TECLADO COLOR NEGRO					GENIUS	GK060002	(INSERVIBLE)	\$ 1.00

COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

MTC/CDSL-00028	TECLADO EQUIPO DE COMPUTO					AOPEN	FCCCLASS	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CDSL-00032	TECLADO EQUIPO DE COMPUTO					GENIUS	W2036	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CDSL-00037	TECLADO EQUIPO DE COMPUTO					GENIUS	GK-060002	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00
MTC/CDSL-00041	TECLADO EQUIPO DE COMPUTO	20/01/2009	23			EASY LINE	EL-993018	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

EQUIPO ADICIONAL:

COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA

MTC/CEDC-00044	COMPUTADORA PORTATIL CON NUMERO DE SERIE CNU4747WK	01/04/2011	EN COMODATO CON SEC. DE CULTURA DEL ESTADO.			HEWLETT-PACKARD	6455B	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	-
MTC/CEDC-00047	01 TABLETA COLOR NEGRO CON NUMERO DE SERIE 7811211727	23/05/2014	92	\$	1,395.00		TECH PAD TAB-781	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00

SINDICATURA

MTC/SDRA-00030	SWITCH COLOR BLANCO DE 8 PUERTOS CON NUMERO DE SERIE 131C0501344	12/03/2014	5671	\$	788.80	TP-LINK	TL-SF1008D	(INSERVIBLE)	\$ 1.00
----------------	--	------------	------	----	--------	---------	------------	--------------	---------

*Jisela de Jesus Alvarado M.
Eliis Ryz apachak*

4117 70 11142

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO
*Comunidad del Municipio
y su Gobierno*

SECRETARÍA GENERAL

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER									
MTC/INMM-00005	PROYECTOR CON NUMERO DE SERIE PDB5A02173000	14/09/2010	173613	\$ 7,650.20	BENQ	MP515	(PASA DE REGULARES CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA									
MTC/CMGAIP-00005	CAMARA CANON A2500	14/05/2014	ICAHY15537	\$ 1,499.00	S/M	S/M	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	

DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS									
MTC/AIND-00007	01 COMPUTADORA PORTATIL				COMPAQ PRESARIO	CQ62-215DX	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 1,500.00	

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"									
MTC/BIBL-00030	01 CAMARA WEB.				LABTEC	WEB CAM PRO	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	

MTC/BIBL-00031	01 MICROFONO EXTERNO,				LABETC	PC MIC 333	(PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	
----------------	-----------------------	--	--	--	--------	------------	--	---------	--

MTC/BIBL-00033	NO BREAK				TRIPP LITE	OMNISMART 1050 M	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	
----------------	----------	--	--	--	------------	------------------	--	---------	--

COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL									
MTC/CDSL-00034	PROYECTOR				INFOCUS	W240	(PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE)	\$ 1.00	

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO									
MTC/SRIA-00015	01 COPIADORA RICOH MP171, NUMERO DE SERIE V4518900124 (SE CAMBIO POR LA COPIADORA SAMSUNG DIGITAL LASER MFP, MODELO 5315, MAS UN COSTO ADICIONAL)				RICOH	AFICIO MP171	(PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES)	\$ 3,000.00	

MTC/SRIA-00032	1 REGULADOR DE VOLTAJE				POWER COM	TCA-12001	(INSERVIBLE)	\$ 1.00	
----------------	------------------------	--	--	--	-----------	-----------	--------------	---------	--

CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)									
MTC/CMED-00021	01 REGULADOR COLOR NEGRO SERIE XAAEI20607292880733	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.				POWER WAT 500	(INSERVIBLE)	\$ 1.00	

CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)									
MTC/CMED-00055	01 REGULADOR DE VOLTAJE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					(INSERVIBLE)	\$ 1.00	

CENTRO MEDICO (RECEPCION)									
MTC/CMED-00261	01 REGULADOR DE VOLTAJE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.					(INSERVIBLE)	\$ 1.00	

*Jesus Alvarado M.
Elio Rizo Chacabalt.*

*M. E. M. + 17
Sentos
Paulina*

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



Nº INVENT.	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	MARCA	MODELO	CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
		FECHA	Nº					
INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE								
1	CAMIONETA NISSAN, COLOR CAFÉ. NUM. SERIE 26720-13070	24/03/2000	5152	\$ 30,000.00	NISSAN	1992	INSERVIBLE	\$ 2,000.00
2	CAMIONETA DODGE, COLOR VERDE, JADE PLATA. NUM. SERIE VM504575	30/12/1996	1291	\$ 150,000.00	DODGE	1997	INSERVIBLE	\$ 12,000.00
3	VEHICULO TIPO AMBULANCIA MARCA CHEVROLET 20. NUM. SERIE 1GCEC34K6WZ234397	16/02/1999	11.	\$ 180,000.00	CHEVROLET	1999	CONDICIONES REGULARES	\$ 30,000.00
4	VEHICULO MARCA GMC TIPO VOLTEO, COLOR BLANCO. NUM. SERIE 1GDJ7DIB7KV514405	26/05/1998	SOLO EXISTE RECIBO No 0020		GMC	1989	INSERVIBLE	\$ 10,000.00
6	CAMIONETA MARCA CHEVROLET, SILVERADO, COLOR PEWTER METALICO. NUM. SERIE 1GCEC19R81Z231844	30/04/2001	A5113			2001	INSERVIBLE	\$ 28,000.00
7	CAMION MARCA FORD, 8 CILINDROS 5MA00917, F-250 XL LOW COST BLANCO OXFORD. NUM. SERIE 3FTEF17W65MA00917	28/09/2004	NA17751	\$ 155,315.41	FORD	2005	INSERVIBLE	\$ 5,000.00
8	VEHICULO NISSAN, COLOR PLATA, NUMERO DE MOTOR XA24210292A, NUM. SERIE 3N6CD13S54K137256	14/07/2005	V 0597	\$ 134,200.00	NISSAN	2004	INSERVIBLE	\$ 20,000.00
9	CAMION PIPA, MARCA GMC KODIAK CON AUTOTANQUE DE 10,000 LTS., MARCA CHEVROLET COLOR BLANCO, NUM. SERIE 3GBP7H1C55M119074	DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA OFICINA MAYOR DE HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI.		\$ 498,000.00	GMC	2005	CONDICIONES REGULARES	\$ 230,000.00
10	CAMION RECOLECTOR DE BASURA COLOR BLANCO 8100, 4X2. NUM. SERIE 1HSHBAZN2RH589379	17/04/2007		\$ 450,000.00		1994	MALAS CONDICIONES	\$ 180,000.00
11	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO CAB REGULAR 1500 BLANCO OLIMPICO CLAVE VEHICULAR 1030403. NUM. SERIE 3GBEC14X54M108437	15/01/2005	A09152	\$ 182,000.00	CHEVROLET	2004	MALAS CONDICIONES	\$ 35,000.00

*Jesús de Jesús Alvarado M.
 Félix Ryo España*

21 01 22 24 30 4 20 15

Handwritten signatures and notes on the right side of the table.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Handwritten signature.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Comisariado del Municipio
 que Quiéramos

SECRETARÍA GENERAL

N°	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO			CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
		FECHA	N°	EN \$	MARCA	MODEL O		
INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE								
12	CAMIONETA SUBURBAN 4x2, BLANCO OLIMPICO. NUM. SERIE 3GNFC16J47G279389	27/09/2007	11741	\$ 492,643.00		2007	MALAS CONDICIONES	\$ 150,000.00
15	CUATRIMOTO USADA YAMAHA COLOR PLATA. NUM. SERIE JY43JM039YA008839	15/02/2008	PEDIMENTO 072439097009354		YAMAHA	2000	INSERVIBLE	\$ 1,000.00
16	AUTOMOVIL USADO MARCA FORD CABINA REGULAR 4X2 TRANSMISION AUTOMATICA, COLOR AZUL PROFUNDO, TIPO F-250. NUM. SERIE 3FTEF17W31MA58364	11/04/2008	02156	\$ 75,000.00	FORD	2001	MALAS CONDICIONES	\$ 40,000.00
17	AUTOMOVIL MARCA NISSAN GSI T/M, COLOR AZUL LIGERO, TANSMISION ESTANDAR. NUM. SERIE 3N1EB31S6AK328392	05/02/2010	11977	\$ 112,500.00	NISSAN	2010	MALAS CONDICIONES	\$ 30,000.00
18	VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO PICKUP CABINA REGULAR 4x2., COLOR ROJO VICTORIA. NUM. SERIE 3GCEC14X98M104232	15/02/2010	231	\$ 145,000.00	CHEVROLET	2008	MALAS CONDICIONES	\$ 60,000.00
19	VEHICULO MARCA FORD RANGER PICKUP COLOR BLANCO OXFORD BC, NUM. SERIE 8AFERSAD1A6-282943	23/02/2010	19605	\$ 198,206.00	FORD	2010	MALAS CONDICIONES	\$ 70,000.00
20	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TSURU GSI T/M COLOR SUNRED, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS. NUM. SERIE 3N1EB31S6BK331181	DONADO POR LA C. MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN, PRESIDENTA DEL SMDIF 2009-2012.		\$ 110,000.00	NISSAN	2011	MALAS CONDICIONES	\$ 40,000.00
21	CAMIONETA USADA MARCA NISSAN COLOR PLATA, TIPO DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS. NUM SERIE 3N6DD23T09K019190	07/08/2008	10210	\$ 152,000.00	NISSAN	2009	CONDICIONES REGULARES	\$ 115,000.00

Jisón de Jesús Alvarado A.
 Elis Ryo efandit.

Santos meze m-12
 Paula Rodas

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and marks]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

N° INVENT.	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO N° EN \$	MARCA	MODELO	CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE							
22	VEHICULO USADO MARCA FORD F-350, COLOR BLANCO OXFORD, CABINA XL. NUM. SERIE 3FDKF36L74MA11361	08/06/2009	11462 \$ 143,791.44	FORD	2004	MALAS CONDICIONES	\$ 90,000.00
23	AUTOMOVIL USADO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA EUROPA, COLOR ROJO SPICE METALICO, ESTANDAR 4 PUERTAS. NUM. SERIE 3VWVRV09M69M64908	31/03/2009	09294 \$ 130,266.60	VOLKSWAGEN	2009	INSERVIBLE	\$ 40,000.00
24	VEHICULO MARCA TOYOTA TIPO TACOMA PICK UP, DOBLE CABINA COLOR GRIS OSCURO. NUM. SERIE 3TMJU4GN2DM147232	22/03/2013	FF001605 \$ 393,200.00	TOYOTA	2013	CONDICIONES REGULARES	\$ 220,000.00
25	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO. NUM. SERIE 3N6DD23TXEK002827	20/11/2013	AA03623 \$ 206,400.00	NISSAN	2014	CONDICIONES REGULARES	\$ 150,000.00
26	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO. NUM. SERIE 3N6DD23T8EK009548	13/11/2013	AA03593 \$ 206,400.00	NISSAN	2014	CONDICIONES REGULARES	\$ 150,000.00
29	VEHICULO MARCA NISSAN, TSURU SEDAN GSII EQUIPADO T/M, COLOR ROJO. NUM. SERIE 3N1EB31S8GK331S31	06/01/2016	AA7447 \$ 137,100.00	NISSAN	2016	BUENAS CONDICIONES	\$ 110,000.00

*Jise la de Jesus Anavada m.
 Luis Ryz efandit.*

*M. E. Z. M. H.
 M. E. Z. M. H.
 M. E. Z. M. H.
 M. E. Z. M. H.
 M. E. Z. M. H.*

Por lo que una vez analizado detalladamente el Cabildo APRUEPA POR UNANIMIDAD la ACTUALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signatures]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 10:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. Isidro Mejía Gómez
2015-2018 Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jiselade Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos meza m + 2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Paulina

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Construyendo el Municipio que Queremos



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]

Paola Reyes González
Contralor Interno



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

*Josefa de Jesús Alvarado M.
Edis Ryz - eparhel*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **28 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 27 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



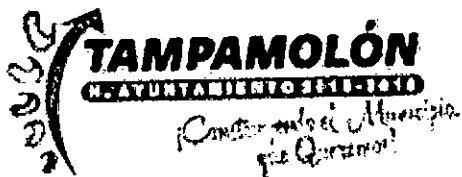
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE JULIO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 28/2016
ORDINARIA

[Handwritten signature]

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de Julio del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Junio y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Análisis y aprobación de Obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Edis Rga efanch.*

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Con los meen mte' and 'Paula R']



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA
 Constituyente el Municipio
 que Queramos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **JUNIO y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Jisela de Jessy Alvarado M
 Eli Rg apañal.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
SAN LUIS POTOSI
 Balanza de Comprobación del 01/jun./2016 al 30/jun./2016
 Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

C/C	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	0.00	0.00	629,096.49	629,096.49	0.00	629,096.49
D	1112	BANCO	86,020,845.44	0.00	112,779,428.39	87,678,431.23	812,234,325.45	0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1125	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1231	SERVICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1232	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1241	FISIOLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1242	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1243	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1244	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1251	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2119	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2118	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	3223	REGLAMENTOS DE EJERCICIO ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	3231	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	3232	REVALUO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	3233	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	4113	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Jessy

[Signature]

[Signature]

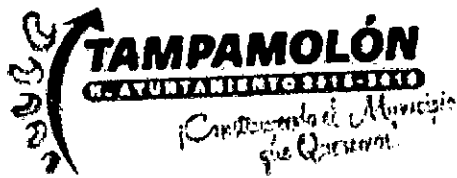
Servados mezen mte

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Endeudamiento Neto

Utr: osvaldo Del 01/jun./2016 Al 30/jun./2016 Fecha y09/jul./2018 Rep: rptEndeudamientoNeto hora de impresión03:51 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$149,951.20	-\$149,951.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$149,951.20	-\$149,951.00

SAN LUIS POTOSÍ
Reporte Analítico del Activo
Del 01/jun./2016 al 30/jun./2016

Fecha y 09 Jul 2018
hora de impresión 03:51 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$2,552,626.40	\$29,780,297.44	\$19,848,955.08	\$32,483,968.76	\$3,931,342.36
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$7,530,384.52	\$26,282,248.38	\$19,848,955.08	\$13,963,677.82	\$6,433,293.30
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$8,037,648.45	\$14,008,204.87	\$7,734,521.76	\$14,311,331.56	\$6,276,677.09
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$29,096.49	\$29,096.49	\$0.00	\$0.00
1112 BANCOS	\$8,037,648.45	\$13,979,108.38	\$7,675,431.29	\$14,311,331.56	\$6,276,677.09
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,441,143.75	\$12,214,043.51	\$12,144,427.30	\$11,510,759.97	\$1,026,332.66
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,063.30	\$11,983,045.21	\$11,983,045.21	\$141,063.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$786,080.45	\$229,388.02	\$111,316.85	\$904,151.63	\$118,071.37
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$48,064.44	\$48,064.44	\$0.00	\$0.00
1126 PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$496,329.50	\$11,544.84	\$0.00	\$507,874.34	\$11,544.84
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$75,022,241.68	\$3,428,049.06	\$0.00	\$78,450,290.74	\$3,428,049.06
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PT	\$78,942,183.09	\$3,324,181.01	\$0.00	\$82,266,364.10	\$3,324,181.01
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$43,161,853.58	\$3,324,181.01	\$0.00	\$46,486,034.59	\$3,324,181.01
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,292,628.87	\$173,858.01	\$0.00	\$4,466,486.88	\$173,858.01
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$859,917.71	\$4,640.00	\$0.00	\$864,557.71	\$4,640.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$26,880.00	\$7,649.10	\$0.00	\$34,529.10	\$7,649.10
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$638,385.26	\$181,568.90	\$0.00	\$819,954.16	\$181,568.90
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1251 SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

Jisela de Jesús Alvarado M
 Elis Rg alvarado

F. Hidalgo
 M. Hidalgo
 M. Hidalgo
 P. Hidalgo
 M. Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/jun./2016 al 30/jun./2016

UNIVERSIDAD
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y FINANZAS

Fecha y hora de impresión: 03/07/2016 03:44 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$11,163,988.71	\$5,946,385.74	\$6,533,073.68	\$11,750,196.65	\$586,687.94
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$3,513,696.19	\$5,796,434.54	\$6,533,073.68	\$4,250,335.33	\$736,639.14
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,151,344.09	\$5,796,721.50	\$6,432,064.05	\$3,757,776.64	\$606,332.55
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$57,592.00	\$796,652.19	\$796,652.19	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,488.00	\$1,181,482.34	\$1,581,596.34	\$393,602.00	\$390,114.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,324,151.06	\$3,324,151.06	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,400.00	\$281,903.95	\$283,261.95	\$12,762.00	\$1,360.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$207,537.09	\$200,803.75	\$360,514.58	\$407,819.27	\$158,710.83
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,401,188.04	\$0.00	\$54,691.83	\$3,455,879.87	\$54,691.83
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,490.14	\$690.21	\$1,145.10	\$29,945.03	\$455.89
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$495,218.30	\$713.04	\$11,068.43	\$496,894.69	\$10,355.35
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$485,239.30	\$713.04	\$11,068.43	\$495,994.69	\$10,355.35
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$170,951.20	\$0.00	\$119,951.20	\$50,000.00	\$119,951.20
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$170,951.20	\$0.00	\$119,951.20	\$50,000.00	\$119,951.20
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2161 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,649,812.52	\$149,951.20	\$0.00	\$7,499,861.32	\$149,951.20
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$149,951.20	\$0.00	\$7,499,861.32	\$149,951.20
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,649,812.52	\$149,951.20	\$0.00	\$7,499,861.32	\$149,951.20

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/jun./2016 Al 30/jun./2016

UNIVERSIDAD
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y FINANZAS

Fecha y hora de impresión: 03/07/2016 03:50 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-\$139,951.20	-\$20,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-\$139,951.20	-\$20,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,499,861.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,649,812.52	\$7,499,861.32
Otros Pasivos	Peso	México	\$3,653,647.33	\$4,278,335.33
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$11,163,988.71	\$11,750,196.65

Jise la de Jesus Anarado M.
 Elis Rgo afanchet

Fuentes

Miguel Hidalgo

San los meen mtz

Paula R

dwb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión de Vigilancia del Gasto

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 09/04/2016

Reporte de Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 30/jun./2016

Fecha: 09/04/2016

hora de impresión: 03:53 p.m.

Table with columns: Ejercicio del Presupuesto, Egresos Aprobados, Egresos Comprobados, Egresos Devengados, Egresos Ejercidos, Pagado, Subejercicio. Rows include: SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, MANUTENCIONES, etc.

Escritura de Jesús Alvarado

Escritura de Jesús Alvarado

Sum y os mces m x 2

Escritura de Jesús Alvarado



SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3811 Gastos de ceremonias	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3820 Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$680,999.96	\$700,999.96	\$1,299,689.04	\$1,299,689.04	\$1,299,689.04	\$910,217.04	\$1,299,689.04
3871 Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$680,999.96	\$700,999.96	\$1,299,689.04	\$1,299,689.04	\$1,299,689.04	\$910,217.04	\$1,299,689.04
3900 OBRAS SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$1,138.00
3950 Planos, mapas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$1,138.00
3951 Planos, mapas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$8,862.00	\$1,138.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBVENCIONES	\$2,034,870.00	\$679,787.56	\$2,714,657.56	\$1,363,435.04	\$1,363,435.04	\$1,363,435.04	\$1,570,675.04	\$1,731,140.52
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$7.00	\$26,464.64	\$26,464.64	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades para	\$0.00	\$26,464.64	\$26,464.64	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23
4181 Transferencias internas otorgadas a entidades para	\$0.00	\$26,464.64	\$26,464.64	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23	\$72,829.23
4400 AYUDAS SOCIALES	\$2,000,000.00	\$642,322.92	\$2,642,322.92	\$1,405,505.81	\$1,405,505.81	\$1,405,505.81	\$1,485,745.81	\$1,643,811.11
4410 Ayudas sociales a personas	\$1,800,000.00	\$529,822.92	\$2,329,822.92	\$1,238,690.95	\$1,238,690.95	\$1,238,690.95	\$1,223,820.95	\$933,141.97
4411 Ayudas sociales a personas	\$1,800,000.00	\$529,822.92	\$2,329,822.92	\$1,238,690.95	\$1,238,690.95	\$1,238,690.95	\$1,223,820.95	\$933,141.97
4430 Ayudas sociales a instituciones de asistencia	\$200,000.00	\$112,500.00	\$312,500.00	\$251,724.86	\$251,724.86	\$251,724.86	\$251,724.86	\$600,775.14
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$200,000.00	\$112,500.00	\$312,500.00	\$251,724.86	\$251,724.86	\$251,724.86	\$251,724.86	\$600,775.14
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$100,900.00
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$100,900.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$22,800.00
4510 Pensiones	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$22,800.00
4511 PENSIONES	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$22,800.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,000.00	\$397,147.08	\$477,147.08	\$613,934.00	\$613,934.00	\$613,934.00	\$613,934.00	\$279,377.11
6100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$80,000.00	\$48,288.00	\$128,288.00	\$86,218.00	\$86,218.00	\$86,218.00	\$86,218.00	\$37,672.00
6110 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$31,428.48	\$31,428.48	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$11,417.77
6111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$31,428.48	\$31,428.48	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$11,417.77
6120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$8,859.56	\$8,859.56	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$1,000.00
6121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$8,859.56	\$8,859.56	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00	\$1,000.00
6140 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$80,000.00	\$6,969.54	\$86,969.54	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$20,900.00
6151 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$80,000.00	\$6,969.54	\$86,969.54	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$13,639.00	\$20,900.00
6200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$3,824.58	\$3,824.58	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$1,000.00
6210 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$3,824.58	\$3,824.58	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$1,000.00
6211 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$3,824.58	\$3,824.58	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$7,649.16	\$1,000.00
6400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$68,860.00	\$68,860.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$20,000.00
6410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$68,860.00	\$68,860.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$20,000.00
6411 Vehículos y equipamiento	\$0.00	\$68,860.00	\$68,860.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$137,720.00	\$20,000.00

Índice del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del Ofene./2016 Al 30jun./2016

Un/valor: Rec. del Estado de Tamaulipas en pesos
 Fecha: 2016/06/30
 hora de Impresión: 02:52 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
6600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$176,484.48	\$176,484.48	\$352,968.96	\$352,968.96	\$352,968.96	\$352,968.96	\$11,148.44
6610 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$68,000.00	\$68,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$1,000.00
6611 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$68,000.00	\$68,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$1,000.00
6650 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$118,484.48	\$118,484.48	\$236,968.96	\$236,968.96	\$236,968.96	\$236,968.96	\$10,148.44
6651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$118,484.48	\$118,484.48	\$236,968.96	\$236,968.96	\$236,968.96	\$236,968.96	\$10,148.44
6900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00
6910 Software	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00
6911 Software	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00
7000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$90,000,000.00	\$3,220,899.92	\$93,220,899.92	\$19,752,182.96	\$19,876,208.64	\$19,876,208.64	\$19,876,208.64	\$34,164,922.44
8100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,000,000.00	\$3,220,899.92	\$23,220,899.92	\$19,752,182.96	\$19,876,208.64	\$19,876,208.64	\$19,876,208.64	\$34,164,922.44
8120 Edificación no habitacional	\$0.00	\$258,590.28	\$258,590.28	\$517,180.56	\$517,180.56	\$517,180.56	\$517,180.56	\$1,000.00
8121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$258,590.28	\$258,590.28	\$517,180.56	\$517,180.56	\$517,180.56	\$517,180.56	\$1,000.00
8140 División de terrenos y construcción de obras de arte	\$50,000,000.00	\$1,479,477.72	\$51,479,477.72	\$19,235,001.81	\$19,359,028.09	\$19,359,028.09	\$19,359,028.09	\$33,163,922.44
8141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE	\$50,000,000.00	\$1,479,477.72	\$51,479,477.72	\$19,235,001.81	\$19,359,028.09	\$19,359,028.09	\$19,359,028.09	\$33,163,922.44
9000 DEUDA PÚBLICA	\$1,880,000.00	\$126,705.74	\$2,006,705.74	\$1,822,579.86	\$1,822,579.86	\$1,822,579.86	\$1,822,579.86	\$20,128.06
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$20,128.06
9110 Amortización de la deuda externa con instituciones financieras	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$20,128.06
9111 Amortización de la deuda externa con instituciones financieras	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$109,951.20	\$20,128.06
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$20,000.00
9210 Intereses de la deuda externa con instituciones financieras	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$20,000.00
9211 Intereses de la deuda externa con instituciones financieras	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$243,643.38	\$20,000.00
9900 ADICIONALES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$430,000.00	\$500,705.74	\$930,705.74	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$20,000.00
9910 ADICIONALES	\$430,000.00	\$500,705.74	\$930,705.74	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$20,000.00
9911 ADICIONALES	\$430,000.00	\$500,705.74	\$930,705.74	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$20,000.00
TOTAL	\$19,267,000.00	\$1,142,455.08	\$20,409,455.08	\$55,964,955.87	\$57,507,182.15	\$57,507,182.15	\$57,507,182.15	\$43,962,272.22

J. Sela de Jesús Aularado m.
 Edilio Ryo et al.

Z. Hidalgo
 J. Sela de Jesús
 Edilio Ryo
 Sumo e meza m/z

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO 0511-1410

Comunidad y Municipio

SECRETARÍA GENERAL

Usu: oswaldo
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene./2016 Al 30/jun./2016

Fecha y hora de Impresión | 09/jul./2016
03:43 p. m.

ACTIVO	Origen	Aplicación
ACTIVO CIRCULANTE		\$23,446,587.37
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$30,227,444.73
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$9,287,382.54
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$940,062.10
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$13,219,142.64
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$12,605,208.64
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$593,934.00
BIENES MUEBLES		\$20,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
ACTIVOS DIFERIDOS		
PASIVO		\$687,617.14
PASIVO CIRCULANTE		\$517,665.94
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$601,086.31	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$1,135,816.25
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	
PASIVO NO CIRCULANTE		\$169,951.20
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$109,951.20
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$24,134,204.51	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$24,134,204.51	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$24,134,204.51	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUACIONES		

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Vertical handwritten note on the left side: "Jise la de Jesús m. Cavado m. Plus Rgs exaudet."

Usu: oswaldo
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 30/jun./2016

Fecha y hora de Impresión | 09/jul./2016
03:47 p. m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$37,233,307.72	\$0.00
IMPUESTOS	\$549,240.00	\$0.00
DERECHOS	\$229,530.20	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$46,447.92	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$142,166.65	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$36,265,922.95	\$0.00
APLICACIÓN	\$20,564,015.38	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$5,615,623.40	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$8,021,325.55	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,819,554.78	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$3,536,836.61	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$72,929.23	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,485,745.81	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$12,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$16,669,292.34	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$13,219,142.64	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$593,934.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$12,605,208.64	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$13,219,142.64	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$7,669,812.52	\$0.00
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$1,832,579.68	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,832,579.68	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$5,837,232.84	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO	\$9,287,382.54	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$12,334,325.55	\$0.00

Vertical handwritten notes on the right side: "Supidos m e e n m t e" and other illegible signatures.

Handwritten signature or initials at the bottom left.



SECRETARÍA GENERAL

Estado de Origen y Aplicacion de Recursos
Del 01/jun./2016 al 30/jun./2016

Usr: esvaldo
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión: 09/jul/2016 03:53 p.m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL IMPUESTOS	\$6,030,648.46
DERECHOS	\$16,853.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$21,184.81
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,834.95
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,191.68
Disminuciones del Activo	\$11,985,046.21
Incrementos del Pasivo	\$12,144,427.30
TOTAL ORIGEN	\$36,741,260.09

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$796,652.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$321,620.67
SERVICIOS GENERALES	\$1,086,117.67
AYUDAS SOCIALES	\$280,861.95
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$200,803.75
Incrementos del Activo	\$15,772,092.57
Disminuciones del Pasivo	\$5,946,385.74
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$12,334,325.55
TOTAL APLICACION	\$36,741,260.09

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES Al 30/jun./2016

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (porcentaje de cumplimiento)
42 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$750,000.00	\$0.00	\$750,000.00	\$549,240.00	\$549,240.00	\$0.00	73.20
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$536,425.00	\$536,425.00	\$0.00	75.55
a) Urbanos y Suburbanos destinados a Casa Habitación	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$394,859.00	\$394,859.00	\$0.00	71.63
b) Fincas	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$131,674.00	\$131,674.00	\$0.00	82.29
c) Ejidal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,892.00	\$10,892.00	\$0.00	0.00
Ingresos de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reales	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$12,815.00	\$12,815.00	\$0.00	14.23
43 DEPENDIENDO POR PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$229,570.00	\$229,570.00	\$0.00	66.14
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$550.00	\$550.00	\$0.00	5.50
a) Cobertura del servicio	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	8.00
b) Tama N/A (suministro de agua)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	0.00
c) Otros	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Iluminación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,994.84	\$2,994.84	\$0.00	9.98
a) Licencias de Construcción	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
b) Licencias de Uso de Suelo	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$2,994.84	\$2,994.84	\$0.00	19.96
Servicios de Tránsito y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,483.26	\$2,483.26	\$0.00	24.83
Permiso para Utilizar sus Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,483.26	\$2,483.26	\$0.00	24.83
Servicios del Registro Civil	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$99,425.04	\$99,425.04	\$0.00	99.43
a) Celebración de Matrimonios	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	10.00
b) Registro de Sanciones de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
c) Celebración de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$97,425.04	\$97,425.04	\$0.00	97.43
d) Celebración de Actas de Defunción	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	10.00
e) Celebración de Actas de Matrimonio	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,897.00	\$2,897.00	\$0.00	9.66
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$786.00	\$786.00	\$0.00	0.00
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Matrícula Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Nomenclatura Urbana	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Licencia y Retenido para Venta de Bebidas Alcohólicas en B.	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$115,069.80	\$115,069.80	\$0.00	164.39
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproduc.	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$9,007.26	\$9,007.26	\$0.00	30.02
44 PRODUCTOS DE USO PÚBLICO	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$48,447.32	\$48,447.32	\$0.00	96.89
45 PRODUCTOS DE PRIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$34,745.82	\$34,745.82	\$0.00	86.86
Alfombrado de Inmuebles, Locales y Espacios Fijos (L)	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$34,745.82	\$34,745.82	\$0.00	86.86
Lto de piso en la Vía Pública por áreas comerciales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$34,745.82	\$34,745.82	\$0.00	347.46
Autófon	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
46 OTROS PRODUCTOS DE LA SECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$9,700.40	\$9,700.40	\$0.00	97.00
Rendimientos Sanciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$9,700.40	\$9,700.40	\$0.00	97.00

Jisela de Jesus ANGRADO M.
Els Rye efaced.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten text at the bottom right: "Señalados mere m + 2"



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 30/jun/2016

Unidad:
 Por: []

Fecha: 30/06/2016
 Hora de Emisión: 13:52 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Presupuesto / Ejecutado)
Rendimientos Fideicomisos	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$5.00	\$5.00	\$0.00	0.12 %
Rendimientos Infraestructura	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$7,244.27	\$7,244.27	\$0.00	241.47 %
Rendimientos Fortalecimiento	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$479.60	\$479.60	\$0.00	15.98 %
Rendimientos Otros Fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,974.53	\$1,974.53	\$0.00	6.25 %
41 APORTACIONES DE TERCEROS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$142,166.65	\$142,166.65	\$0.00	1,421.66 %
4102 MULTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$730.40	\$730.40	\$0.00	14.60 %
Multas de Policia y Tráfico	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$730.40	\$730.40	\$0.00	14.60 %
4104 PRIVILEGIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.00 %
TESORERIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.00 %
Reintegró Tesorería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.00 %
4109 DEDUCCIONES DE TERCEROS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$27,636.32	\$27,636.32	\$0.00	552.72 %
Donaciones, Herencias y Legados	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$27,636.32	\$27,636.32	\$0.00	552.72 %
41 PARTICIPACIONES	\$18,100,000.00	\$0.00	\$18,100,000.00	\$9,339,057.38	\$9,339,057.38	\$0.00	51.59 %
Fondo General de Participaciones	\$10,700,000.00	\$0.00	\$10,700,000.00	\$5,307,623.34	\$5,307,623.34	\$0.00	49.60 %
Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$0.00	\$3,700,000.00	\$2,049,021.92	\$2,049,021.92	\$0.00	55.37 %
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,964.09	\$1,964.09	\$0.00	9.82 %
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$622,737.73	\$622,737.73	\$0.00	51.89 %
Impuesto Sobre Asesorías Nuevas	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$126,000.00	\$126,000.00	\$0.00	70.00 %
Fondo del Impuesto a la Venta Fiscal de Gasolina y Diesel	\$920,000.00	\$0.00	\$920,000.00	\$238,073.51	\$238,073.51	\$0.00	25.88 %
Fondo de Inicialización	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$405,816.12	\$405,816.12	\$0.00	50.72 %
Incentivo para la Recaudación	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$632,339.27	\$632,339.27	\$0.00	63.23 %
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80.89	\$80.89	\$0.00	0.00 %
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,597.58	\$47,597.58	\$0.00	0.00 %
42 APORTACIONES	\$42,000,000.00	\$511,634.00	\$42,511,634.00	\$24,703,194.00	\$24,703,194.00	\$0.00	58.10 %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$34,000,000.00	\$479,779.00	\$34,479,779.00	\$20,684,298.00	\$20,684,298.00	\$0.00	60.05 %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$8,000,000.00	\$13,855.00	\$8,013,855.00	\$4,018,896.00	\$4,018,896.00	\$0.00	49.99 %
43 DONACIONES	\$8,000,000.00	\$0.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Programas Federales	\$8,000,000.00	\$0.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Programas Estatales	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Fortaleza 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
44 LEONARDO RODRÍGUEZ	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
León Rodríguez Interim	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %

[Handwritten notes:]
 T. Isela de Jesús Alvarado M.
 C. de R. y C. de R.

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 30/jun/2016

Unidad:
 Por: []

Fecha: 30/06/2016
 Hora de Emisión: 13:52 p. m.

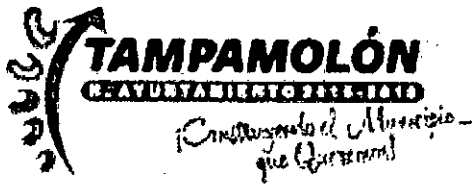
Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Presupuesto / Ejecutado)
Total	\$18,207,000.00	\$511,634.00	\$18,718,634.00	\$44,938,120.24	\$44,938,120.24	\$0.00	61.48 %

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo SYN. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Estados de Resultados Del 01/jun./2016 al 30/jun./2016

Usr: osvaldo
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 09/jul./2016
03:42 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/jun. al 30/jun./2016		01/ene al 30/jun./2016	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$48,064.44	0.39 %	\$967,384.77	2.59 %
IMPUESTOS	\$16,853.00	0.14 %	\$549,240.00	1.47 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$16,853.00	0.14 %	\$549,240.00	1.47 %
DERECHOS	\$21,184.81	0.17 %	\$229,530.20	0.61 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,834.95	0.05 %	\$46,447.92	0.12 %
AFROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,191.68	0.02 %	\$142,166.65	0.38 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$11,985,046.21	99.60 %	\$36,265,922.95	97.40 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$11,985,046.21	99.60 %	\$36,265,922.95	97.40 %
PARTICIPACIONES	\$1,526,976.65	12.68 %	\$9,339,057.39	25.08 %
APORTACIONES	\$8,234,398.00	66.43 %	\$24,703,194.00	66.34 %
CONVENIOS	\$2,223,671.56	18.47 %	\$2,223,671.56	5.97 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$12,033,110.65	100.00 %	\$37,233,307.72	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,204,390.53	18.31 %	\$11,272,024.79	30.27 %
SERVICIOS PERSONALES	\$796,652.19	6.62 %	\$5,522,031.40	14.83 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$321,620.67	2.67 %	\$1,823,684.78	4.89 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,086,117.67	9.02 %	\$3,926,308.61	10.54 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$283,261.95	2.35 %	\$1,583,435.04	4.25 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	0.00 %	\$72,929.23	0.19 %
AYUDAS SOCIALES	\$280,861.95	2.33 %	\$1,498,505.81	4.02 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	0.01 %	\$12,000.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$200,803.75	1.66 %	\$243,643.38	0.65 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$200,803.75	1.66 %	\$243,643.38	0.65 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$2,688,456.23	22.34 %	\$13,099,103.21	35.18 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$9,344,654.42	77.65 %	\$24,134,204.51	64.81 %

Ji se la de Jesus Alvarado M
Elin Ryz ef redit

C. P. Pawlaro

J. J. J.

F. J. J.

Sanjos med m. RZ

[Signature]

[Signatures]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Estado de Situación Financiera Al 30/jun./2016

Fecha y hora de impresión: 09/jun/2016 03:40 p.m.

ACTIVO		2016	2015	PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		\$13,963,677.82	\$2,776,225.00	PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$12,334,323.85	\$9,048,943.01	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,757,678.84	\$7,138,000.00	
EFFECTIVO	\$3.00	\$46.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$132,592.00	\$0.00	
BANCOS	\$12,334,323.85	\$9,048,943.01	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$393,602.00	\$0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,570,750.57	\$633,692.36	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,760.00	\$0.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,563.30	\$141,492.40	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$40,519.26	\$40,519.26	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$304,157.83	\$17,746.35	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$3,455,878.57	\$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,054.00	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,546.03	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$537,874.44	\$427,891.77	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$405,504.89	\$17,054.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$98,942.70	\$59,502.82	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$495,394.69	\$1,000,000.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$58,692.70	\$8,692.70	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
Total de Activos Circulantes	\$13,963,677.82	\$2,776,225.00	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$76,620,290.94	\$76,311,449.20	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA YA ADMINISTRADOS	\$17,064.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	Total de Pasivos Circulantes	\$4,260,316.33	\$7,138,000.00	
BIENES INMUEBLES: INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN F	\$73,256,354.15	\$69,561,145.97	PASIVO NO CIRCULANTE			
TERRENOS	\$19,469,000.00	\$19,469,000.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$7,499,861.32	\$7,499,861.32	
VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$7,499,861.32	\$0.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$2,255,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,499,861.32	\$7,499,861.32	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PRO	\$48,486,044.54	\$35,690,000.00	Total de Pasivos	\$11,760,196.65	\$14,637,861.32	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$55,329.51	\$55,329.51	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
BIENES MUEBLES	\$4,466,666.97	\$3,870,760.07	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONSOLIDADO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,657.71	\$768,041.70	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,325.10	\$29,567.10	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (MORROS DESAHOPO)			
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$239,445.00	\$239,445.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$2,469,000.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES			
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$42,300.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$799,994.16	\$449,260.26	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$93,816.40	\$13,916.40	RESERVA DE RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PA			
SOFTWARE	\$33,816.40	\$10,516.40	Total Hacienda Pública/Patrimonio			
ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,923.42	\$748,923.42	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio			
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$748,923.42	\$748,923.42	\$19,260,393.75			
Total de Activos No Circulantes	\$76,620,290.94	\$76,311,449.20	\$19,260,393.75			
Total de Activos	\$132,483,968.76	\$69,087,674.20	\$19,260,393.75			

Estado de Situación Financiera Al 30/jun./2016

Fecha y hora de impresión: 09/jun/2016 03:40 p.m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		2016	2015
LEY DE INGRESOS		\$70,249,000.00	\$67,000.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$70,249,000.00	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$25,675,514.76	\$7,659,812.85	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$511,805.00	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS DIVERSAS	\$44,902,120.24	\$9,349,187.15	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECALCADA	\$44,902,120.24	\$9,349,187.15	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS		\$70,249,000.00	\$67,000.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$70,249,000.00	\$0.00	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUTAR	\$37,487,754.40	\$0.00	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRE-SUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$2,784,910.27	\$0.00	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$35,054,156.87	\$0.00	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$27,627,102.15	\$0.00	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$27,627,102.15	\$0.00	\$0.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$27,627,102.15	\$0.00	\$0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Alvarado M
Eli R. Afanador

San José MC 24 m 72

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 30/jun./2016

Fecha: 03/07/2016

hora de impresión: 07:49 p. m.

Usc. estado
Rep: rptEstadoHacienda

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.80	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.80
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,847,502.77	\$0.00	\$0.00	\$30,847,502.77
REVALUOS	\$0.00	\$25,751,064.83	\$0.00	\$0.00	\$25,751,064.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FISCAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.80	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.80
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2011	\$0.00	\$0.00	\$24,134,204.51	\$0.00	\$24,134,204.51
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$24,134,204.51	\$0.00	\$24,134,204.51
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.80	\$24,134,204.51	\$0.00	\$80,733,772.11

*Importe Excluido en Estados Interiores

Intereses de la Deuda
Del 01/jun./2016 Al 30/jun./2016

Fecha y hora de impresión: 03/07/2016 03:50 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$200,803.75	\$200,803.75
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$200,803.75	\$200,803.75
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$200,803.75	\$200,803.75

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesus Aravado M
Eli R. y E. Sanchez*

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone la propuesta de Obras y Acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 07 de Julio del 2016 y que a continuación se detallan:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	PUCTE SEGUNDA SECCION Y PUCTE AMPLIACION
MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. LAS PALMAS (CABECERA MUNICIPAL)
DOTACION DE DEPOSITOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICÓS SECOS	VARIAS LOCALIDADES
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	VARIAS LOCALIDADES
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES

Una vez analizadas las **OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de mayo 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 07 de Julio de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580,000.00	290,000.00	90%	50%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jirala de Jesús Anavar M
Telus Ryo efuelid.*

*San tos m e d e n m a r z
F e b r e r o
1 6 / 0 7 / 2 0 1 6*

[Handwritten signatures]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Ayuntamiento de Tampamolón
 Comandancia de Municipios
 que Quiéramos

SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150,000.00	75,000.00	98%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZEN	150,000.00	75,000.00	98%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	425,372.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	162,410.94	10%	50%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE	COL. EL RANCHITO	270,131.88	135,065.94	80%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	156,984.38	30%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	199,254.91	90%	30%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	264,600.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	738,000.00	100%	100%

Jisela de Jesús Awardo M
 Edis Rgza efuella

Sanjos mcrz m92
 F. U. N. G. U. A.
 de B.
 P. A. N. T. A. R. I. A.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and marks]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	1,284,232.06	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAMON ALCORTA"	EL CHIJOL	429,733.60	408,246.92	100%	100%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	40%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	205,000.00	95%	95%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA CRUZ GRANDE-SAN JOSE DE LA CRUZ-PUKTE SEGUNDA SECCION	VARIAS LOCALIDADES	1,526,248.73	1,206,381.64	90%	79%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUKTE SEGUNDA SESION	350,000.00	297,536.14	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	449,875.02	35%	30%

*Isela de Jesús Alvarado M.
 Jefe Ky apañado*

Paulina
DOB
Señores meza m r

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and marks]



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de JUNIO de 2016, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

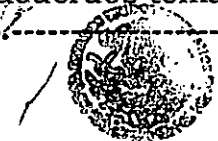
[Handwritten signature]

ACTO SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES: Hace uso de la voz el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional para invitar a todos los integrantes del Cabildo a las diversas actividades que se desarrollarán durante las Fiestas Patronales "Tampamolón 2016" del 22 al 25 de Julio de 2016, dando inicio con la inauguración el día 22 de Julio, a las 20:00 horas en el Teatro del Pueblo.

[Handwritten signature]

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:50 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018 L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

[Handwritten signature]

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

[Handwritten signature]

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza m12

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elio Rizo Sánchez.*

*[Handwritten signature]
Santos Meza m12 (Pauja B.)*



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
¡Cambiamos el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
Profr. Ceferino García Aguilar
Sindico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Jise la de Jesus Anarado m.

de la
Santos meze m92


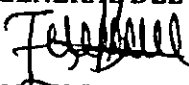
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **17 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 28 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

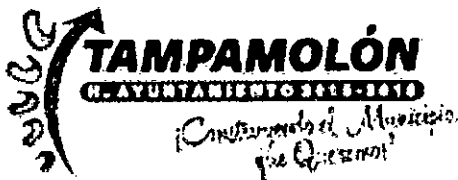
DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

METRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 18 DE JULIO DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 29/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 18 de Julio del 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de la solicitud del Ing. Francisco Veliz Orta, para el establecimiento de un panteón particular.
5. Análisis y aprobación de Convenio Marco De Colaboración Para La Promoción Del Cuidado Del Medio Ambiente Y La Protección De Los Ecosistemas, Así Como Para La Atención De Problemas De Orden Ambiental con la Secretará de Ecología y Control Ambiental.
6. Análisis y aprobación para celebrar el Contrato de Donación de Contenedores para la recolección de residuos sólidos urbanos con la Secretaría de Ecología y Control Ambiental.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Tisela de Jesús Alvarado M.
Edu y su familia

Fajal
Cunfoc Meza M. X 2
Paylora
JWB



TAMPAMOLÓN
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Cuidando el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.
 Carlos Aguirre

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que recibió solicitud del Ing. Francisco Veliz Orta, para la autorización de un establecimiento de un Panteón Municipal, en un predio rústico de su propiedad ubicado al norte del Km. 9.1 de la Carretera Tampamolón-Axtla de éste Municipio, destinando una superficie aproximada de 1,089 metros cuadrados en la parte más alta de dicha propiedad. Procediendo analizar el Cabildo que al ser una acción que no perjudica el medio ambiente, y que se encuentra fuera de la mancha urbana, así como que es un **CEMENTERIO PARTICULAR SIN FINES DE LUCRO** que funcionará para dar sepultura a familiares y vecinos del Ing. Francisco Veliz Orta.

Por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el establecimiento de un **CEMENTERIO PARTICULAR SIN FINES DE LUCRO** en predio rústico propiedad del Ing. Francisco Veliz Orta.

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ORDEN AMBIENTAL para ejecutarse en coordinación con la Secretaría de Ecología y Control Ambiental, mismo que a la letra dice:

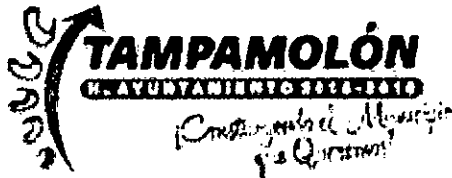
"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ORDEN AMBIENTAL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, REFERIDA EN ADELANTE COMO "LA SEGAM", REPRESENTADA POR LA C.P. YVETT SALAZAR TORRES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA, QUIEN ES ASISTIDA POR EL ING. JOSÉ ANTONIO UNDIANO ERREJON, DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y POR EL ING. IGNACIO ÁVALOS OCHOA, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A QUIEN EN O SUCESIVO SE Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro Tampamolón Corona S.L.P. Tel.- 01 (489) 378 8078

Paulino
 Secretario Municipal

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



SECRETARÍA GENERAL

LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, ASISTIDO POR MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, Y POR PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, SÍNDICO, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; MISMAS QUE ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES; DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;
- II. Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° establece que:
"Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal".
- III. Que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, trabaja conforme a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de marzo del año 2016, en el cual se establece en el "Eje 3 San Luis Potosí Sustentable", las vertientes de Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad; Agua y Reservas Hidrológicas; Gestión Integral de Residuos; y Cambio Climático y Energías Renovables.
- IV. Que el Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), trabaja conforme a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2016-2021, en el que se contempla la siguiente línea de acción: "Promover convenios con los municipios para la protección de ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental".

DECLARACIONES

I. - DECLARA "LA SEGAM":

I.1 Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad, componente de la administración pública centralizada del Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a la que corresponde formular, conducir y evaluar las políticas ambientales del Estado, en términos de los artículos 72, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3 fracción I, inciso a), 31 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6, 7 fracción I de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

I.2 Que YVETT SALAZAR TORRES, Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho cargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015, y comparece a la firma del presente instrumento con las facultades que le confieren los artículos 13, 21, 25 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones I, XVI, XXIII, XXVII, XLIII y XLIII segundo párrafo, 14 fracción V de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 6 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesus Alvarado M.
Eli...
...

F...
Paula...
...

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Tisela de Jesús Alvarado M.
Edu Ryz...
Jesús Alvarado M.

I.3 Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Av. Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, C. P. 78233, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

II. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

II.1 Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2 Que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70 fracciones I, IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para el periodo 2015-2018, con las copias certificadas del periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 30 de septiembre de 2015, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil quince al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, así como con el acta de sesión Solemne de Cabildo de fecha 1 de octubre del 2015, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

II.3 Que en sesión de cabildo de fecha 18 de Julio de 2016 el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S. L. P., autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera en todos sus términos, el presente "Convenio Marco de Colaboración"; acto que se asentó debidamente en el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

II.4 Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio legal, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Calle Hidalgo Sin Número, Colonia Centro, C.P. 79850, en Tampamolón Corona, S.L.P.

III. - DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- De conformidad con los anteriores considerandos, antecedentes y declaraciones "LAS PARTES", reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y en apego a sus respectivas atribuciones manifiestan que es su decisión celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración y la suma de esfuerzos para la realización de acciones conjuntas para promover el cuidado del medio ambiente; la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna; así como el aprovechamiento sustentable de la energía.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección de los ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental.

TERCERA.- "LA SEGAM", a solicitud expresa de "EL AYUNTAMIENTO", con base a la disponibilidad presupuestaria, se compromete a gestionar recursos para que de forma coordinada se lleven a cabo acciones para el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía, mismas que podrán consistir en:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Firmas manuscritas]

Futuro
Luis...
Paulina
Jesús Alvarado M.
Jesús Alvarado M.
Jesús Alvarado M.

SECRETARÍA GENERAL



Jisela de Jesús Alvarado M.

- Fortalecimiento de la capacidad institucional.
- Planeación participativa y Ordenamiento Ecológico
- Restauración, aprovechamiento forestal y saneamiento para mantener y mejorar los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.
- Conservación y aprovechamiento sustentable de la Biodiversidad.
- Prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.
- Saneamiento de Cuencas.
- Gestión integral de los residuos que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos.
- Desarrollar planes de acción en coordinación con los municipios y la sociedad para enfrentar los desafíos del cambio climático.
- Fomentar el uso eficiente de energía.
- Monitoreo sobre la calidad del aire.
- Promover a través de la educación, capacitación y promoción ambiental, actitudes responsables frente al cambio climático y la protección al medio ambiente.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO", para el logro del objeto del presente instrumento, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas, así como a facilitar los recursos financieros, humanos y materiales para el desarrollo de los mismos.

CUARTA.- "LAS PARTES" designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

Por "**EL AYUNTAMIENTO**" a la Dirección de Ecología a cargo de Ángel Martínez Bautista.

Por "**LA SEGAM**", al Ing. José Antonio Undiano Errejón, Directo de Estudios y Proyectos y a Ing. Ignacio Ávalos Ochoa, Director de Ordenamiento Ecológico.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

SEXTA.- "LAS PARTES" se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

OCTAVA.- Convienen "**LAS PARTES**", que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

NOVENA.- La vigencia del presente convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil dieciocho; no obstante, cualquiera de **LAS PARTES** podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, circunstancia que no afectara la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesela de Jesús Alvarado M.

Elv. Rg. Espinal



SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, no existiendo error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman de conformidad, por triplicado, en la ciudad de Tampamolón Corona, S.L.P., a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Después de haber analizado dicho Convenio, los integrantes del Cabildo deciden **APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ORDEN AMBIENTAL.**

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió información por parte de la Secretaría de Ecología y Control Ambiental en donde manifiestan que en el marco de un Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución de Proyectos de Gestión de Residuos Sólidos en el Estado de San Luis Potosí, este Municipio debe manifestar su interés para celebrar un **Contrato de Donación de 6 contenedores para la recolección de residuos sólidos urbanos, con capacidad de 240 litros.**

Por lo que después de haber analizado detalladamente el beneficio de esta acción el Cabildo decide **APROBAR POR UNANIMIDAD que el Municipio celebre el Contrato de Donación de 6 contenedores para la recolección de residuos sólidos urbanos, con capacidad de 240 litros con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.**

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 10:50 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL E. Isidro Mejía Gómez
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
Presidente Municipal Constitucional

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesela', 'Paulina', and 'Se. 1.1 - e. n. r. - m. x. d.'

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado m.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza m 42

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
C.P. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



[Signature]
C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

[Signature]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **07 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 29 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018 **MTR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ**

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 29 DE JULIO DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 30/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 29 de Julio del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 57, en su fracción XXIV; y 80 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

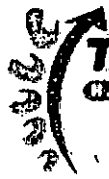
Elos y efand.
Jisela de Jesús Alvarado M.

Fuente

Santos Meza M

JWB

[Signature]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO HISTÓRICO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió por parte del H. Congreso del Estado Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 57, en su fracción XXIV; y 80 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia fecha de entrega del informe del último año de ejercicio constitucional, que rinde el Gobernador del Estado ante el Poder Legislativo, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas, para ser analizado para su aprobación; mismo que a la letra dice: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La legislación vigente establece normas y el poder de ejecución; en ese tenor, el Ejecutivo está subordinado al cuerpo legislativo, ante quien rinde cuentas. Por ser el órgano que representa al pueblo, el parlamento se encarga de verificar que la administración de la política pública refleje las necesidades de la población y las atienda. Asimismo, debe velar porque la política convenida se aplique correctamente y beneficié a los ciudadanos destinatarios. Esta tarea se ejecuta mediante el control parlamentario. La administración pública está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el estado y algunos entes públicos, esas instituciones u organizaciones se encuentran dirigidas por individuos y cuentan con una planta de personal notable que facilita el funcionamiento de las diversas áreas en las que normalmente se encuentra dividida. Como su denominación lo anticipa, al tratarse de una administración pública le corresponde hacer de nexo directo entre los ciudadanos y el poder político de turno y, por supuesto, atender y satisfacer todas las demandas que los ciudadanos puedan acercar, básicamente, podríamos advertir que a la administración pública le compete todo aquello que implique el orden público. Ahora bien, en esencia la comparecencia de funcionarios ante comisiones del Congreso del Estado, es una oportunidad relevante para efectuar un verdadero examen del desempeño de la administración pública. Es el momento para demandar explicaciones, justificar lo realizado, precisar los datos, argumentar posiciones y aclarar los equívocos. Por esta razón, la imagen que resulta de lo que se discute y lo que no, las posiciones que se asumen, lo que se cuestiona, y lo que se soslaya, es un indicador clave tanto de funcionarios como de legisladores. Es importante puntualizar que para que la administración pública funcione de modo eficiente, es imprescindible que los recursos materiales y humanos se encuentren debidamente distribuidos, planificados y controlados, porque de lo contrario se caerá en un deficiente funcionamiento que ciertamente complicará el orden y ni hablar de las finanzas del Estado, por lo que resulta imprescindible exista un contrapeso entre los diversos poderes que ejercen la administración pública, por lo que las propias normas del Estado son las que establecen de qué modo se dará dicho contrapeso, y es expresamente que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se precisa que el Gobernador del Estado deberá presentar un informe anual de sus actividades al Congreso del Estado, con la finalidad de que éste último pueda revisar su actuar durante el año de su función y, así, poder identificar los aciertos y errores del titular del Ejecutivo y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

Eli Rya. el mecho
Jisela de Jesús Alvarado

[Handwritten signatures and initials]
Sanjos meca m...

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Actualmente se mandata que dicho informe se deberá rendir durante la segunda quincena del mes de septiembre del año que se trate, sin que dicha situación garantice que exista una real evaluación de la administración pública, pues en el caso del último año de ejercicio constitucional del Gobernador del Estado, los encargados de evaluar su desempeño son los legisladores entrantes, quienes desconocen la evolución de su gestión y, por ende, la imposibilidad de evaluar su correcto desempeño; además, en caso de que existan cuestionamientos sobre su actuar, no podría ya comparecer ante el Congreso en su función de Gobernador, puesto que en ese momento ya no tiene dicho carácter; por tanto, es pertinente que en el caso del último año de ejercicio constitucional, el informe que debe rendir el Gobernador del Estado ante el Poder Legislativo, sea entregado en el mes de agosto del último año de su ejercicio legal, con el propósito de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se REFORMA los artículos, 57 en su fracción XXIV, y 80 en su fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar de la siguiente manera **ARTÍCULO 57.** ... I a XXIII. ... XXIV. Recibir el informe escrito del Gobernador del Estado durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal del Gobernador del Estado, que lo recibirá durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate. Cuando el Congreso y el titular del Ejecutivo así lo acuerden, éste comparecerá ante el Pleno de la Legislatura, a fin de que sus miembros le formulen observaciones y cuestionamientos sobre el estado que guarda la administración pública; XXV a XLVIII. ... **ARTÍCULO 80.** ... I a IV. ... V. Presentar ante el Congreso del Estado, durante la segunda quincena de septiembre de cada año; excepto el último año del ejercicio legal, durante la primera quincena del mes de agosto del año que se trate, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública y, comparecer posteriormente, cuando así lo acuerde con el Poder Legislativo, a fin de responder a las observaciones que los diputados le presenten sobre el particular; VI a XXX. ... **TRANSITORIO S. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo procedimiento a que se refiere el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos: Que es necesaria esta reforma. Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 8 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD**, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten notes on the left margin]
 [Signature]
 Jisela de Jesús Alvarado M.

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.
 Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

*Contribuyendo al Municipio
sus Quevedos*

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado m.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos meza m+2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO 1911-1913

*Comunidad y Municipio
que Quisieron*



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Prof. Ceferrin García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



CONTROLADOR INTERNO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018
C.P. Raúl Reyes González
Contralor Interno

Edu. R. y ... Jiscar e Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sen ...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

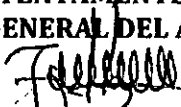


El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **05 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 30 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 31/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 03 de agosto del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández; Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de Reglamento de Construcciones del Municipio de Tampamolón Corona.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Santos Meza m + z

Paulina
Elia Raga Charnichart
Zenón Hervert Hernández

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza la presentación del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tampamolón Corona, mismo que a la letra dice:

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1.- Es de utilidad pública e interés social el debido cumplimiento y la observancia de las normas del presente Reglamento, el cual es elemento integral del marco jurídico de las disposiciones aplicables en materia de planificación, urbanización, seguridad, estabilidad e higiene, así como las restricciones y modalidades que surjan del interés público al uso de los predios o de las edificaciones ya sean de propiedad pública o privada, dentro de la zona urbana y suburbana del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

ARTICULO 2.- El presente Reglamento contiene las normas y procedimientos que deberán aplicarse para:

- I.- La utilización provisional de la vía pública en trabajos de construcción;
- II.- El proyecto arquitectónico de toda clase de edificaciones, así como la circulación, accesos, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, prevención de incendios y especiales en las mismas;
- III.- La seguridad estructural y de servicio de las edificaciones e instalaciones;
- IV.- La ejecución de las obras de construcción;
- V.- El destino y conservación de predios y edificaciones;
- VI.- El registro de los Directores Responsables de la Obra;
- VII.- La expedición de permisos para construcciones, instalaciones, modificaciones, ampliaciones, reparaciones, demoliciones y excavaciones;
- VIII.- Los permisos para el uso o aprovechamiento del suelo y de las propias edificaciones, y
- IX.- La presentación de proyectos ejecutivos de vialidad e ingeniería de tránsito en fraccionamientos, condominios, centros comerciales, industriales, parques y obras similares.

ARTICULO 3.- La Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Ecológico y Urbano del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. y su Reglamento General, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, el Plan de Conservación y Desarrollo los resultados que se deriven del Estudio Integral de Vialidad y Transporte para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tampamolón Corona, la normatividad aplicable por parte de la Unidad de Protección Civil Municipal, la Ley de Protección Ambiental del Estado de San Luis Potosí y este Reglamento, establecen los requisitos.

ARTICULO 4.- El H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., a través de su Dirección de Obras Públicas, conforme a sus atribuciones, tendrá a su cargo la aplicación y vigilancia del cumplimiento del presente Reglamento y los demás ordenamientos aplicables conforme el Artículo anterior.

Para efectos de este Reglamento, en lo sucesivo se denominará "la Dirección", a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Tampamolón Corona, S.L.P.

ARTICULO 5.- Para efectos de este Reglamento la Dirección tendrá, las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y proponer al Presidente Municipal, las políticas, normas, planes y programas sobre desarrollo urbano, zonificación, utilización del suelo y edificaciones, reservas territoriales, zonas de reserva ecológica, construcciones y obras, así como para la organización, prevención y mejoramiento de aspectos arquitectónicos de elementos urbanos;
- II.- Llevar un registro clasificado de Directores Responsables de Obra, el cual será actualizado anualmente;
- III.- Fijar los requisitos técnicos a que deberán sujetarse las construcciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento;
- IV.- Otorgar o negar permisos, para la ejecución de las obras, edificaciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento;
- V.- Realizar inspecciones a construcciones o lugares conforme lo establecen los ordenamientos vigentes;
- VI.- Aplicar en los casos previstos por los ordenamientos vigentes, las sanciones conforme a su esfera de competencia;
- VII.- Acordar las medidas que fueran procedentes en relación con los edificios peligrosos, insanos o que causen las molestias indicadas en el artículo 12 de este Reglamento;
- VIII.- Ejecutar las obras que hubiere ordenado realizar conforme a este Reglamento en rebeldía de propietarios que no las hubieren llevado a cabo y aplicar las sanciones correspondientes;
- IX.- Autorizar o negar, controlar y vigilar la ocupación o el uso de una estructura, instalación, edificio o construcción y en general, la utilización del suelo y de las edificaciones, practicando las inspecciones correspondientes;
- X.- Tramitar los procedimientos coactivos de ejecución de las sanciones impuestas a los particulares;
- XI.- Auxiliarse de la fuerza pública conforme lo dispongan los ordenamientos municipales, y
- XII.- Seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, en los casos que proceda la aplicación de sanciones.

TITULO PRIMERO

VIA PÚBLICA Y USO DEL SUELO

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 6.- Definición. Para efectos de este Reglamento, vía pública es todo espacio destinado al uso común y al libre tránsito, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, comprendiendo todo inmueble que de hecho se utilice para este fin, como son: calles, banquetas, mercados, parques y en general todos aquellos lugares que en forma permanente, temporal o transitoria sean centros de concurrencia pública.

El espacio denominado vía pública está delimitado por las dos superficies reales o virtuales, formadas por las verticales, que siguen el alineamiento oficial o el lindero de dicha vía pública.

La vía pública constituye un bien del dominio público y uso común.

ARTICULO 7.- Función. Es característica propia de la vía pública el servir para la recreación, vistas, iluminación y asoleamiento de los predios y edificios que la limitan, para el libre tránsito de personas, para dar acceso a los predios colindantes y para alojar las instalaciones provisionales o permanentes de los servicios públicos.

Para que la vía pública cumpla con esta función, la Dirección deberá tener conocimiento de lo que se realice en ella, con ella o sobre ella, por lo cual, toda dependencia federal, parastatal, descentralizada, estatal, municipal, privada o de cualquier otra índole, deberá someter a la autorización de la Dirección, todo proyecto, obra, demolición, reparación, instalación o cualquier otra actividad que tenga relación con la construcción en la vía pública, aún dentro (sic) de los derechos de vía respectivos.

ARTICULO 8.- Presunción de la vía pública. Todo espacio señalado como vía pública en planos con registro oficial de la Dirección de Obras Públicas Municipales exclusivamente, se presumirá como tal, salvo prueba en contrario.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Disela de Jesús Alvarado M.
Santos meza m+z

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to read 'Fidel...' and another that reads 'Paula...'.



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
CORONA S.L.P.

*Construcción del Municipio
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

Los inmuebles que en el plano oficial de un fraccionamiento aprobado por la Dirección, aparezcan destinados a vías públicas, al uso común o al de algún servicio, se considerarán, por ese sólo hecho como bienes del dominio público y uso común. Los fraccionamientos autorizados por la Dirección, deberán quedar debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

ARTICULO 9.- Protección de la vía pública. La Dirección no expedirá constancias o estudios de uso del suelo, alineamientos, permisos de construcción, órdenes o autorizaciones para la instalación de servicios públicos en predios con frente a vías públicas irregulares o aquellas que se presuman como tales, aunque no sean señaladas con ese carácter en el plano oficial.

Las vías públicas y los demás bienes de uso común o destinados a un servicio público municipal, son bienes del dominio público del Municipio regidos por las disposiciones legales correspondientes.

Para que la vía pública cumpla con sus funciones, los fraccionadores o promoventes del régimen de propiedad en condominio, estarán obligados a construir las guarniciones, banquetas y pavimentos en el tramo correspondiente al predio, además de lo solicitado por la Dirección para cada tipo de fraccionamiento, debiendo construir, las banquetas, de materiales antiderrapantes, con una pendiente en sentido transversal no mayor del 2% ni menor de 1.5% hacia el arroyo de la calle. Además deberá mantenerse la vía pública libre de obstáculos provisionales y permanentes, salvo autorización por escrito de la autoridad municipal correspondiente.

Las vialidades e intersecciones entre estas, que estén consideradas en proyecto en los planes y programas indicados en el Artículo 3 de este Reglamento, deberán quedar protegidas mediante el derecho de vía correspondiente, el cual será considerado en franjas o áreas de terreno donde los permisos de construcción, para cualquier tipo de edificación, serán negados.

ARTICULO 10.- Modificación de la vía pública. Si por actualización de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en vigencia, se modifica el alineamiento oficial o el destino en predios, se observarán los dos casos siguientes:

- a) Si se otorgó el permiso correspondiente y la construcción aún no se ha iniciado, el propietario o poseedor no podrá comenzar la obra nueva o las modificaciones a las construcciones contraviniendo a las nuevas disposiciones, será necesario que se presente una nueva solicitud de alineamiento y lo demás que proceda para el permiso de obra.
- b) Si se otorgó el permiso correspondiente y la construcción ya está en proceso, primeramente deberá suspenderse la obra procediéndose a un trámite de indemnización. Posteriormente se solicitará uno nuevo y deberá iniciarse nuevamente el trámite.

CAPITULO II USO DE LA VIA PÚBLICA

ARTICULO 11.- Permiso para la ejecución de obras y entrega de las mismas. Se requiere permiso de la Dirección para:

- a) Realizar cualquier tipo de obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;
- b) Ocupar la vía pública con instalaciones de servicio público o con construcciones provisionales, así como con materiales y escombros en obras de urbanización y edificación;
- c) Romper el pavimento o hacer cortes en guarniciones y banquetas para la ejecución de obras, y
- d) Construir instalaciones subterráneas.

Para otorgar el permiso, previo pago de derechos correspondiente, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., la Dirección señalará en cada caso las condiciones bajo las cuales se concede y la forma de ejecución de las obras, interrumpiendo el funcionamiento de la vía pública en tiempo y espacio mínimos.

Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original o en su defecto, el pago de su importe cuando la Dirección las realice.

En el caso de obras que por su naturaleza deban ser entregadas al Ayuntamiento, por cualquier dependencia pública o privada, éstas tendrán la obligación de anexar al acta respectiva la siguiente documentación técnica, que avale su calidad y legalidad:

- 1.- Aviso de trabajo o acta de iniciación de obra;
- 2.- Contrato;
- 3.- Bitácora de obra;
- 4.- Pruebas de laboratorio;
- 5.- Acta de recepción de la obra, y
- 6.- Fianza.

Esta documentación será analizada por la Dirección, con el objeto de aceptar o rechazar la entrega de la obra al Ayuntamiento.

ARTICULO 12.- Prohibición de uso. No es procedente otorgar permisos a particulares para el uso de la vía pública en los siguientes casos:

- a) Para aumentar el Área de un predio o de una construcción;
- b) Para obras, actividades o fines que ocasionen molestias al vecindario, tales como la producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruidos, vibraciones y luces intensas; la carga, descarga y almacenamiento de escombros (sic) y materiales para construcción, quedarán sujetos a la autorización, en tiempo y espacio que otorgue la Dirección;
- c) Para elaborar mezclas de materiales directamente en pavimentos y banquetas, para tal efecto deberán usarse artesas de 1.5 metros por lado y de 20 centímetros de altura como mínimo y manteniendo en obra el número necesario de ellas para el debido cumplimiento de este precepto;
- d) Para ejecutar construcciones permanentes de cualquier tipo;
- e) Para conducir líquidos por su superficie;
- f) Para usar la vía pública en juegos de pelota, patines y otros entretenimientos o prácticas de esparcimiento colectivo que molesten al público que transita por ella en arroyos y banquetas;
- g) Para la atención a los transeúntes, prestación de servicios, venta de mercancía o la colocación de cualquier tipo de local que obstruya la circulación de peatones;
- h) Para aquellos otros fines que la Dirección considere contrarios al interés público;

Para el uso de la vía pública que permitan otras áreas del Ayuntamiento, deberá obtenerse el permiso respectivo avalado por la Dirección.

ARTICULO 13.- Permisos temporales para obras, materiales, escombros y otras instalaciones. Los permisos que se otorguen para la ocupación y aprovechamiento de la vía pública o cualquier otro bien de uso común o destinado a proporcionar un servicio público, son siempre revocables y en ningún caso podrán otorgarse en perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito, del acceso a los predios colindantes, de los servicios públicos instalados y en general, de cualquiera de los fines a que está destinada la vía pública y los bienes mencionados.

Toda persona física o moral, institución pública o privada que ocupe la vía pública con la ejecución de obras, materiales, escombros o instalaciones, estará obligada a retirarlos o a cambiarlos de lugar por su cuenta cuando la Dirección lo requiera, así como a instalar y mantener los dispositivos para el control de tránsito necesarios, y sean señalamientos o semáforos, indicados por el departamento de Tránsito de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para evitar cualquier clase de accidentes. En el caso de que por falta de estos señalamientos, por mala ubicación de los mismos o por no sujetarse a lo dispuesto por el Departamento de Tránsito, ocurran accidentes, el infractor quedará sujeto a la responsabilidad objetiva que resulte.

En los permisos que otorgue la Dirección para la ocupación o uso de la vía pública, se indicará el plazo para retirar las obras, materiales, escombros o instalaciones a que se ha hecho referencia. Aunado a lo anterior, el permiso deberá indicar la superficie que ocupará la obra, y para materiales y escombros el lugar conforme a la siguiente tabla, la cual se aplicará a aquellas construcciones, que por su naturaleza, no contenga espacios abiertos.

Superficie del lote en m2 Superficie de ocupación en m2
De 90 a 160 18

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

J ala de Jesus Anarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos m eze m r e
Eli R y e h e r e l d
f o b



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO CORONA
Construcción del Municipio - que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

De 161 a 300 13
 Mayor de 300 7

En casas habitación y edificaciones de cualquier otro tipo, cuyo permiso de construcción indique espacios abiertos al frente, no se permitirá la permanencia de materiales y escombros en un plazo de tiempo de más de 12 horas, haciéndose acreedor a la sanción correspondiente, la persona que resulte responsable de esta falta.

En el caso específico de personas físicas o morales, propietarias de ollas revolvedoras para el transporte de concreto premezclado, están obligadas, durante el traslado, a colocar algún tipo de recipiente al final del canal empleado para deslizar el concreto, con el objeto de evitar que éste se vaya derramando por calles y avenidas; no se permitirá el lavado de estos canales en la vía pública. Las personas físicas o morales que contravengan esta disposición se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

ARTICULO 14.- Obras de emergencia. En casos de fuerza mayor, las empresas o dependencias de servicios públicos podrán ejecutar de inmediato las obras de emergencia que se requieran, pero estarán obligadas a dar aviso y a solicitar la autorización correspondiente en un plazo de 24 hrs. a partir de aquel en que se inicien dichas obras. Cuando la Dirección tenga la necesidad de remover o retirar dichas obras, no estará obligada a pagar cantidad alguna y el costo del retiro será a cargo de las personas físicas o morales correspondientes.

La Dirección tiene las facultades de ejecutar obras de emergencia en inmuebles públicos o privados para salvaguardar la seguridad e integridad física de terceros cuando éstas se vean afectadas. El pago de estas obras correrá por cuenta del propietario del inmueble.

ARTICULO 15.- Obras o instalaciones ejecutadas sin autorización. Cuando se estorbe el aprovechamiento de la vía pública con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneas realizadas contraviniendo o violando este Reglamento, se encontrarán sujetos al procedimiento administrativo marcado en el Código Ecológico y Urbano del Estado de San Luis Potosí, para su sanción correspondiente.

CAPITULO III

INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTICULO 16.- Instalaciones subterráneas. Las instalaciones subterráneas para los servicios públicos de teléfono, alumbrado, semáforos, energía eléctrica, gas y cualesquiera otras, deberán localizarse a lo largo de aceras o camellones. Cuando se localicen en las aceras, deberán distar por lo menos 50 centímetros de alineamiento oficial.

La Dirección deberá autorizar la construcción, modificación o reparación de instalaciones subterráneas, cuando la naturaleza de las obras lo requiera.

Los constructores deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas técnicas correspondientes, de cada dependencia federal, estatal, descentralizada, estatal, municipal, privada o de cualquier otra índole, para determinar, en cada caso, la profundidad mínima y máxima a la que deberá alojarse cada ducto o instalación y su respectiva localización en relación con las demás instalaciones, debiendo anexar a la solicitud correspondiente esta información.

Es obligación de los constructores, el supervisar estas instalaciones constantemente y entregar un informe del peritaje a la Dirección, con los resultados obtenidos.

ARTICULO 17.- Instalaciones aéreas. Las instalaciones aéreas que ocupen la vía pública deberán estar sostenidas sobre postes colocados para ese único efecto, excepto cuando exista permiso por escrito y preciso para que otra persona física o moral los ocupe y de conformidad con lo especificado en el Artículo 7 de este Reglamento.

Dichos postes se colocarán dentro de la acera a una distancia de 30 centímetros entre el borde de la guarnición y el punto más próximo del poste y a no menos de un metro de alineamiento.

En las vías públicas en que no existan aceras o banquetas, los interesados solicitarán a la Dirección el trazo de la guarnición.

Se deberá observar la misma obligación descrita en el último párrafo del Artículo anterior.

ARTICULO 18.- Altura de retenidas o implementos. Los cables de retenidas y las ménsulas, las alacayas, así como cualquier otro apoyo de los que se usan para el ascenso a los postes o a las instalaciones, deberán colocarse a no menos de 2.50 metros de altura sobre el nivel de la acera.

ARTICULO 19.- Identificación de postes e instalaciones. Los postes y las instalaciones deberán ser identificados por sus propietarios con una marca o señal, conforme a sus lineamientos establecidos, notificando de ello a la Dirección.

ARTICULO 20.- Conservación, retiro o cambio de ubicación de postes e instalaciones. Los propietarios de postes o instalaciones colocados en la vía pública, están obligados a conservarlos en buenas condiciones de servicio.

La Dirección podrá ordenar el retiro o el cambio de lugar de los postes o instalaciones por cuenta de sus propietarios, por razones de seguridad, por que se modifique la anchura de las aceras, se ejecute cualquier obra en la vía pública que lo requiera, cuando se apruebe un plan o proyecto de beneficio público que lo demande o cuando deje de cumplir con su función, lo que se hará del conocimiento de cada propietario por escrito, donde se le requerirá para que lo retire, en el tiempo que el interesado solicite, después de recibido el aviso, de no hacerlo, la Dirección lo ejecutará constituyendo un crédito fiscal en contra del propietario.

No se permitirá la instalación de postes ni la colocación de instalaciones en aceras, cuando se estorbe el acceso a un inmueble con ellos. Si el acceso al predio se construye después de colocado el poste o la instalación, deberán ser cambiados por el propietario de los mismos a solicitud y costo del afectado.

CAPITULO IV

NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTICULO 21.- Nomenclatura oficial. Solo el Cabildo del Ayuntamiento determinará el nombre oficial de las vías públicas, parques, jardines, plazas y espacios abiertos. La numeración de los predios y lotificación será determinada por la Dirección.

ARTICULO 22.- Número oficial y colocación del mismo. Es obligatorio para los propietarios de predios y lotes, la solicitud del número oficial y el grabado o pintado del mismo en una parte visible de la entrada a cada predio, deberá ser legible y con un tamaño mínimo de 20 centímetros de altura.

La Dirección otorgará para cada predio que tenga frente a la vía pública, un solo número oficial que corresponderá a la entrada del mismo y de acuerdo con el registro que la Dirección lleva para tal efecto, previo pago de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., vigente.

Los propietarios de predios están obligados a conservar en buen estado las placas que haya otorgado la Dirección, con la numeración y nomenclatura oficial de las calles.

ARTICULO 23.- Cambio de número oficial. La Dirección podrá, excepcionalmente, cambiar el número oficial para evitar confusiones o un fácil manejo de la numeración para la cual notificará al propietario y a las oficinas de Correos, a la Tesorería Municipal, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a Teléfonos de México y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se hagan las modificaciones necesarias tanto en el nombre como en el número oficial, en los planos y registros correspondientes. Quedando el propietario obligado a colocar el nuevo número en el plazo que se le fije, pudiendo conservar el anterior 90 días más.

CAPITULO V

ALINEAMIENTOS

ARTICULO 24.- Definición. El alineamiento oficial es la línea real o virtual que limita, al terreno o al predio respectivo, con la vía pública en uso o con la presunción de vía pública determinada en los planes o proyectos legalmente aprobados.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Diseño de Jesús Anvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sentos mca m + 2
 [Handwritten signatures and notes]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 25.- Constancia de alineamiento. Previa solicitud del interesado en la que precise el uso que pretende dar al predio, la Dirección extenderá un documento que consigne el alineamiento oficial, previo pago de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos de Tampamolón Corona, S.L.P vigente. En dicho documento se ascantarán los datos exactos de su ubicación para efectos de localización. El propietario de toda nueva construcción o subdivisión que se levante con frente a la vía pública está sujeto al alineamiento oficial que le notifique la Dirección.

La vigencia del alineamiento oficial se considera permanente hasta que la Dirección por razones de interés o beneficio público, plasmados en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, modifique dicho alineamiento.

Si entre la fecha de expedición del alineamiento oficial y la de solicitud del permiso de construcción transcurren más de 180 días, el interesado deberá solicitar un nuevo alineamiento o la ratificación del mismo, con el objeto de que la construcción quede dentro del alineamiento oficial si es que éste se modificó en dicho lapso.

En el expediente que la Dirección lleva para cada edificación, se archivará copia de la constancia del alineamiento y al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

La constancia de alineamiento no constituye de ninguna manera un permiso de construcción.

ARTICULO 26.- Modificación del alineamiento. Si entre la expedición de la constancia vigente a que se refiere el Artículo anterior y la solicitud de permiso de construcción, se hubiere modificado el alineamiento en los términos del Artículo 24 de este Reglamento, el proyecto de construcción deberá ajustarse a los nuevos requerimientos.

Si las modificaciones del alineamiento, ocurrieran después de concedido el permiso de construcción, la Dirección requerirá al propietario para que adecue el proyecto de construcción, conforme a los casos descritos en el Artículo 10 de este Reglamento. Cuando exista un cambio de alineamiento oficial basado en las razones descritas en el artículo anterior de este Reglamento, la Dirección deberá notificar al propietario, aun cuando no se esté ejecutando alguna obra.

CAPITULO VI USO DEL SUELO

ARTICULO 27.- Control. Todas las obras e instalaciones en materia de uso del suelo que se realicen dentro de la jurisdicción municipal, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Ecológico y Urbano del Estado de San Luis Potosí y demás Planes y Programas indicados en el Artículo 3 de este Reglamento y las declaratorias aplicables para este caso. Ninguna autorización o licencia podrá ser otorgada sin que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos que estas disposiciones señalan así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., vigente.

La Dirección será la única autoridad facultada y la Comisión de Desarrollo y equipamiento Urbano de este H. Ayuntamiento, para autorizar el uso del suelo con fines de explotación de rutas fijas de transporte público de pasajeros, con el fin de que esta actividad se desarrolle en vialidades cuya infraestructura sea la adecuada para ello.

ARTICULO 28.- Verificación. La Dirección revisará la factibilidad del uso del suelo así como la densidad de habitantes por hectárea y la intensidad de edificación, para las áreas en donde éste localizado el predio, para cumplir con la compatibilidad urbanística y que sea congruente con los planes mencionados en el artículo 3 de este Reglamento y los que resulten de mayor rango que éstos.

ARTICULO 29.- Estudio de compatibilidad urbanística. La persona física o moral, pública o privada que pretenda realizar obras e instalaciones de cualquier tipo, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas obras, el resultado del estudio de compatibilidad urbanística, el cual será expedido únicamente por la Dirección.

El estudio de compatibilidad urbanística es independiente y condicional, por parte de la Dirección, la expedición de autorizaciones, permisos y licencias que se deriven de la legislación urbana aplicable a fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, reotificaciones, construcciones de todo tipo, demoliciones, adaptaciones de obras, condominios, urbanizaciones y cambios en el uso o destino del inmueble.

Este estudio con base en la zonificación prevista en los programas, planes y declaratorias de desarrollo urbano, señalará los usos o destinos del área o predio permitidos, condicionados o prohibidos.

ARTICULO 30.- Limitación de los permisos. El cumplimiento del artículo anterior no implica el sentido afirmativo de la autorización, permiso o licencia de construcción; la Dirección lo considerará como elemento integrante para el otorgamiento de dicho permiso de construcción.

En base a lo determinado por la Unidad de Protección Civil Municipal, la Dirección negará cualquier autorización para uso del suelo en terrenos cuya ubicación implica riesgos urbanos.

CAPITULO VII RESTRICCIONES A LAS CONSTRUCCIONES CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA.

ARTICULO 31.- Relativo a la escrituración de los predios. Los notarios públicos deberán, bajo su responsabilidad, dar fe y extender escritura pública de los actos, usos o cualquier otra forma jurídica de tenencia de los predios y edificaciones construidas sobre él, previa constancia de compatibilidad urbanística y uso del suelo, otorgada por la Dirección, obteniéndose por parte del vendedor, con una vigencia máxima de 30 días calendario, anterior al acto de escrituración del predio y deberá hacerse del conocimiento del comprador, que las cláusulas relativas a la utilización de los predios coincidan con los destinos, usos y reservas y planos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

ARTICULO 32.- Formación de ochavos. Para mejorar las condiciones de circulación en los cruzamientos de vías públicas, es de utilidad pública la formación de ochavos en los predios y edificaciones, en toda su altura, situados en esquinas, evitando el inconveniente de la intersección en ángulo recto y se aumente la visibilidad, conservándose para los peatones el ancho de ambas banquetas. Queda estipulada la obligatoriedad de la observancia de este artículo.

La superficie de los ochavos nunca será menor de 4.50 metros cuadrados, conservando igual medida para los catetos. La línea de la hipotenusa podrá sustituirse por una curva simple o compuesta, que sea tangente, en la mitad de la curva.

Cuando la intersección forme ángulos mayores a 120 grados, procede la eliminación del ochavo.

Toda construcción, provisional o permanente, que impida el libre tránsito de personas en la línea del ochavo colindante con el pavimento, tendrá que ser retirada conforme a las atribuciones de la Dirección.

ARTICULO 33.- Usos mixtos. Los proyectos para edificios que contengan dos o más usos a que se refiere este Reglamento, se sujetarán en cada una de sus partes a las disposiciones correspondientes.

ARTICULO 34.- Zonificación y uso de predios. La Dirección, en los términos del Artículo 5 de este Reglamento, tiene la facultad de determinar las áreas en las que, por razones de planificación urbana, se zonifique el Municipio de Tampamolón Corona y determine el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase y altura de las construcciones o de las instalaciones que puedan levantarse en ella de acuerdo con los lineamientos establecidos en los ordenamientos de observancia general.

ARTICULO 35.- Restricciones. Toda construcción está sujeta a los usos que se señalan para los bienes inmuebles en las disposiciones relativas a la planificación urbana, en fraccionamientos, en lugares o predios específicos.

En todo el perímetro del lote excepto en el frente, si así se desea, y donde existan muros propios de la edificación, deberán construirse bardas de colindancia de una altura tal, que pueda ofrecer seguridad y comodidad a los moradores. Si fuera necesario levantar la barda a una altura mayor de 2.50 metros, será indispensable sustituir los castillos por elementos estructurales adecuados e inclusive con contrafuertes. Sólo en los fraccionamientos habitacionales de alta densidad se podrá objetar esta disposición, por razones de tipo económico comprobadas.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
Paucaire

Santos mecu m + c
Edu Rgo efneta Jullu

[Handwritten signature]
JWB

Disela de Jesus Avocado M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TAMPAMOLÓN
 AYUNTAMIENTO
 Corona, Hidalgo, México

SECRETARÍA GENERAL

Cuando por necesidades del proyecto, se tengan que derribar uno o varios árboles, tanto dentro del lote como en la vía pública, se deberá anexar a la solicitud de permiso de construcción (sic), el correspondiente al derribo de árboles extendido por la autoridad competente.

ARTICULO 36.- Construcciones y obras dentro de zonas de monumentos de preservación del patrimonio cultural. En las zonas que hayan sido determinadas como preservación del patrimonio cultural por el Plan de Desarrollo Urbano, todas las nuevas construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza estarán sujetas a la autorización correspondiente de la Dirección, siempre y cuando, de antemano se obtenga el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a sus atribuciones legales y sin perjuicio de las que deban otorgar otras autoridades.

ARTICULO 37.- Zonas de protección a servicios. La Dirección determinará las zonas de protección a lo largo de los servicios subterráneos tales como viaductos, pasos a desnivel e instalaciones similares, dentro de cuyos límites solamente podrán realizarse excavaciones, cimentaciones, demoliciones y otras obras previa autorización especial de la Dirección, la que señalará las obras de protección que sea necesario realizar o ejecutar para salvaguardar los servicios o instalaciones antes mencionados.

La reparación de los daños que se ocasionen en esas zonas, correrá a cargo de la persona física o moral a quien se otorgue la autorización.

ARTICULO 38.- Bardado de terrenos baldíos. Todos los terrenos baldíos ubicados dentro de la mancha urbana deberá ser bardados por el propietario de los mismos, con materiales de construcción sólidos o maya ciclónica y alambre de púas en su parte superior y a una altura no menor de dos metros, además su constante mantenimiento y/o reparación será obligatorio.

ARTICULO 39.- Construcciones abandonadas. Es de interés público que en toda construcción abandonada, ya sea inconclusa o terminada, cuyas condiciones de seguridad o sanidad afecten a los vecinos o a la comunidad en general, la Dirección lleve a cabo una inspección de la obra y avisará al propietario el resultado de la misma para que proceda a lo conducente. En caso de no acatar las disposiciones, la Dirección tendrá las facultades para llevar a cabo las correcciones o demoliciones que sean necesarias con cargo al propietario de la construcción.

TITULO SEGUNDO
FRACCIONAMIENTOS.

CAPITULO VIII.

GENERALIDADES.

ARTICULO 40.- Disposiciones generales. Toda división o lotificación de bienes inmuebles, independientemente de la causa que la origine o el destino que se le dé, se sujetará a las disposiciones de este Reglamento y de aquellos ordenamientos que conforme al Artículo 3 resulten aplicables.

ARTICULO 41.- Definiciones. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

a) Fraccionamiento, la división de un terreno en manzanas y lotes, que requiera del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a la clasificación de fraccionamientos prevista en este Título.

b) Corredor Urbano, la franja de la ciudad en donde, por las características actuales o de proyecto, exista una capacidad de soporte de infraestructura importante, de tal forma que permita la construcción de edificios de varios niveles y la mezcla de usos del suelo.

ARTICULO 42.- Clasificación. De acuerdo a los planes mencionados en el Artículo 3 de este Reglamento, los fraccionamientos, según su objetivo se clasifican en:

Habitacionales Urbanos:

- a) Habitacional de Baja Densidad, (1A y 1B);
- b) Habitacional de Densidad Media Baja y Media Alta, (2A y 2B);
- c) Habitacional de Alta Densidad, (3A y 3B);
- d) Vivienda de Urbanización Progressiva, (4P), y
- e) Mixtos, (4M).

B) Especiales:

- a) Residencial Campestre, (RC);
- b) Agroindustriales, (AI);
- c) Cementerios;
- d) Industriales, (I, e IN);
- e) Mixtos.

CAPITULO IX

NORMAS PARA EL DISEÑO

ARTICULO 43.- Generalidades. Las características de los predios y edificaciones indicados en este Capítulo y que deberán respetarse en el proyecto y en la construcción, como son dimensiones, porcentajes de ocupación, alturas, etc. están basados en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tampamolón Corona, S.L.P.

Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por superficie neta, la total del predio a fraccionar, disminuida del área destinada para las vías públicas y las diversas afectaciones del predio. El porcentaje del área de donación se tomará de la superficie neta.

Los Planes de Desarrollo Urbano y el Plan Parcial de Vialidad y Transporte, contemplan vialidades definidas en cuanto a su localización y características, por lo que, los predios por urbanizar deberán respetar estas vialidades.

En caso de que existan predios susceptibles de urbanización y no contemplan una red vial definida, deberán sujetarse a las características indicadas en este Reglamento para cada tipo de fraccionamiento.

Cuando sea necesario urbanizar un conjunto de predios, de superficies pequeñas, deberá contemplarse un proyecto de vialidad de tal forma que se afecte, en la medida de lo posible, al menor número de predios.

La construcción de vivienda unifamiliar, multifamiliar o edificios habitacionales dentro de algún fraccionamiento, sólo podrá ejecutarse en las zonas y porcentajes que para tal efecto hayan sido autorizados por la Dirección.

El Ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, como máximo, el 40% de las áreas que reciba por donación, conforme a lo dispuesto en este Título, así mismo, se destinará a áreas verdes la superficie restante, o sea, el 60% de dicha área; el fraccionador tendrá la obligación de entregar el terreno limpio y nivelado.

El área ocupada por la caseta de vigilancia, será considerada dentro de la superficie destinada al equipamiento como parte del área que el fraccionador está obligado a donar al Ayuntamiento.

Los fraccionamientos especiales, son aquellos que la Dirección podrá autorizar, siempre y cuando, éstos se encuentren contemplados dentro de los Planes de Desarrollo indicados en el Artículo 3 de este Reglamento, para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen predominantemente para: recreación o beneficio de pequeñas áreas para cultivo, plantas vícolas, granjas campestres o de pequeña ganadería, para fomentar actividades comerciales o industriales, así como para cementerios. Además deberán ajustar su ubicación y diseño, a lo dispuesto en las normas sanitarias de control de la contaminación y de desarrollo urbano, así como a las demás disposiciones que regulen el permiso y operación de dichas actividades.

Sólo se podrán autorizar fraccionamientos especiales del tipo granjas de explotación agropecuaria e industriales selectivos, cuando se establezcan a una distancia mínima de 15 kilómetros del límite del perímetro urbano.

[Handwritten signature]

Diseño de Jesús Avarado M

[Handwritten signature]

Santos Moran m + 2
 Elis R y y m d. F. F. F.
 P. P. P.
 P. P. P.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
Secretario General

ARTICULO 44.- Calles y andadores. Las calles y andadores de los fraccionamientos, se construirán de acuerdo con lo previsto en este Reglamento y sus características estarán determinadas por la función principal de cada una de ellas, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Arterias de gran volumen.- Son aquellas que por sus características físicas y de operación, deban cumplir con los requisitos mencionados en la siguiente clasificación:

- I.- Vialidades primarias de alta velocidad.- Carreteras, periféricas, bulevares, circuitos interiores, ejes viales, avenidas:
- 1.- Contar, al menos, con los tres carriles de circulación, cuando son de un sólo sentido; o, al menos, con dos carriles por dirección, cuando son de doble sentido;
- II.- Tener, al menos, dos kilómetros de continuidad longitudinal;
- III.- Contar con camellón, en caso de doble sentido.
- IV.- Tener una calle lateral, o carril de baja velocidad;
- V.- Tener conexión directa con accesos carreteros, otras vialidades primarias de alta velocidad y vialidades primarias;
- VI.- La mayoría de sus accesos son controlados;
- VII.- La velocidad mínima permitida en la mayor parte de la vialidad es de 60 km/hr.

2.- Vialidades primarias.- Avenidas:

- I.- Contar, como mínimo, con tres carriles de circulación cuando son de un sólo sentido o al menos con dos carriles por dirección cuando son de doble sentido;
- II.- Tener continuidad longitudinal con actuales o futuras vialidades;
- III.- Contar con camellón en caso de doble sentido;
- IV.- Conexión con otras vías primarias ó accesos carreteros;
- V.- Alojar rutas de transporte público.

3.- Vialidades secundarias.- Calles colectoras: Son aquellas destinadas a conducir el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento o de la ciudad o hacia las arterias de gran volumen. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas y pueden servir para dar acceso a los lotes; así mismo, deben cumplir con al menos dos de los siguientes requisitos:

- I.- Tener continuidad con actuales o futuras vialidades;
- II.- Que tenga conexión con vías primarias o secundarias; y
- III.- Que alojen transporte público.

b) Calles locales.- Son aquellas destinadas principalmente a dar acceso a los lotes, además de alimentar a las vialidades secundarias y primarias, y c) Andadores.- Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones, debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos, previendo sólo la entrada para vehículos de emergencia tales como bomberos, ambulancias y policía.

Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos y campestres, deberán tener una longitud mínima en relación al total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- 1.- Residencial, el 15%;
- 2.- De tipo medio, el 10%, y
- 3.- De tipo popular, el 7%.

Quando el Ayuntamiento proyecte, o ya exista, una vialidad primaria de alta velocidad, a través de un fraccionamiento, los lotes de éste no podrán tener acceso directo a ella; en este caso, se tendrá que proyectar un carril lateral de baja velocidad y de estacionamiento. Podrán existir lotes con acceso directo al carril de baja velocidad, dándole carácter de corredor urbano. Ninguna de las vialidades de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo o de cualquier vialidad de la ciudad, podrá tener una anchura menor que la existente y si la vialidad que se continúa fuera menor de los mínimos señalados en este Título, la calle en proyecto que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura señalada por este Reglamento.

Quando por decisión del Ayuntamiento o por disposiciones de Planes Estatales o Municipales, se requieran calles con anchura superior a 30 metros, las superficies que excedan a esa extensión, serán descontadas de aquellas que el fraccionador deba donar al Municipio.

ARTICULO 45.- Fraccionamientos habitacionales de baja densidad 1A y 1B. Estos fraccionamientos deberán tener como mínimo las siguientes características:

a) Lotificación.- Sus lotes no podrán tener un frente menor de 12 metros ni una superficie menor de 350 metros cuadrados, para fraccionamientos 1A; ni menor de 250 metros cuadrados, ni un frente menor de 9 metros para los 1B, clasificados en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tampamolón Corona, S.L.P.

Se permitirá la construcción, como máximo en el 80% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en espacios abiertos si la construcción se hace en un nivel y del 60% para dos niveles o más.

b) Usos y destinos del suelo.- El aprovechamiento general será de vivienda unifamiliar, de 3 niveles como máximo, sin incluir tinacos o 9 metros de altura y sólo se permitirá la construcción de locales comerciales y de servicios en corredores urbanos y otros sitios que se indiquen los Planes de Desarrollo indicados en el Artículo 3 de este Reglamento. En este tipo de fraccionamientos sólo se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo del 15% de la superficie vendible, en las zonas solicitadas y autorizadas.

c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al municipio, escriturando, el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada, esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará esta zona;

d) Vialidad.- Las calles colectoras deberán tener un ancho de 20 metros como mínimo, medido de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 3 metros de ancho como mínimo, de los cuales el 25% se empleará como zona jardinada.

En cada caso, el Ayuntamiento determinará la conveniencia de usar camellones, los cuales en ningún caso podrán tener menos de 3.00 metros de ancho para lo cual se deberá reducir la sección de las banquetas. No se permitirá la construcción de andadores. Las calles locales deberán tener un ancho mínimo de 16 metros, medido de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 2 metros de ancho como mínimo, de los cuales un 25% se empleará como zona jardinada. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada se hará un retorno de 21 metros de diámetro de alineamiento a alineamiento, como mínimo.

e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar, como mínimo, con las siguientes obras de urbanización:

- 1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;
- 2.- Sistema de alcantarillado incluyendo sus descargas domiciliarias, la Dirección estudiará la factibilidad de construir un sistema de drenaje combinado y, de resultar positivo, se indicará en las condiciones en que se otorga el permiso;
- 3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso público y doméstico, con cableado subterráneo;
- 4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento;
- 5.- Ductos suficientes para líneas telefónicas antes de construir pavimentos y banquetas o en su defecto, la reposición completa de lo afectado por esta omisión;
- 6.- Guarniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;
- 7.- Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;
- 8.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;
- 9.- Placas de nomenclatura de calles;

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Avendaño M.

Santos meza m + z
Eduardo Ryo espedal. J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO
Contribuyendo al Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

10.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y/o semáforos), previo diseño aprobado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;

11.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar el transporte público como son cobertizos, bahías, paraderos, señalamientos, entre otros, y

12.- Caseta de vigilancia, en caso de que la Dirección lo solicite.

ARTICULO 46.- Fraccionamientos habitacionales de densidad media baja y media alta 2A y 2B. Estos fraccionamientos deberán tener como mínimo, las siguientes características:

a) **Lotificación.-** Los lotes no podrán tener un frente menor de 9 metros, ni una superficie menor de 180 metros cuadrados para fraccionamientos clasificados como 2A, ni menor a 144 metros cuadrados y frente inferior a 8 metros para los clasificados como 2B en el Plan del Centro de Población Estratégico Tampamolón Corona, S.L.P. No podrá haber un porcentaje mayor del 10% del número total de lotes, que tengan un frente de 15 metros o mayor a éste, o una superficie de 300 metros cuadrados o mayor a ésta para uso habitacional. Se permitirá la construcción como máximo en el 80% de la superficie del lote para obras de un nivel y del 60% para obras de dos niveles o más en las dos clasificaciones y el resto se aprovechará en espacios abiertos. En cuanto a superficie máxima construida y altura máxima de las edificaciones, se consultará el plan mencionado en este inciso;

b) **Usos y destinos del suelo.-** El aprovechamiento general será de vivienda unifamiliar y se permitirá solamente la construcción de oficinas y consultorios integrados a la vivienda, siempre y cuando no excedan a 30 metros cuadrados cubiertos, en el caso de fraccionamientos 2A y para los 2B se autorizarán los usos específicos indicados en el Plan mencionado en el inciso anterior. En este tipo de fraccionamientos se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo del 30% de la superficie vendible;

c) **Área de donación.-** El fraccionador deberá donar al Municipio, escriturando, el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada, esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará esta zona;

d) **Vialidad.-** Las calles colectoras deberán tener un ancho de 16 metros como mínimo, medidos de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 2 metros de ancho como mínimo, de los cuales un 25% se empleará como zona jardinada.

Las calles locales deberán tener un ancho de 15 metros como mínimo, medidos de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho como mínimo. Se estudiará la conveniencia de dejar área jardinada en este tipo de calles, de no resultar factible, será obligatoria de colocación de árboles. En cada caso, la Dirección determinará la conveniencia de construir cameliones, los cuales en ningún caso, podrán tener menos de 3 metros de ancho, para lo cual se podrá reducir el ancho de las banquetas. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, se hará un retorno de 21 metros de diámetro como mínimo, de alineamiento a alineamiento. No se permitirán andadores en este tipo de fraccionamiento; y

e) **Infraestructura y equipamiento urbano.-** Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar, como mínimo, con las siguientes obras de urbanización:

- 1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;
- 2.- Sistema de alcantarillado incluyendo sus descargas domiciliarias, la Dirección estudiará la factibilidad de construir un sistema de drenaje combinado y de resultar positivo, se indicará en las condiciones en que se otorga el permiso;
- 3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;
- 4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento, montado en postes octogonales de concreto y operado con celdas fotoeléctricas;
- 5.- Quamrniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;
- 6.- Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;
- 7.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;
- 8.- Placas de nomenclatura de calles;
- 9.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y/o semáforos), previo diseño aprobado por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;
- 10.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transporte público como son cobertizos, bahías paraderos, señalamientos, entre otros, y
- 11.- Caseta de vigilancia en caso de que la Dirección lo solicite.

ARTICULO 47.- Fraccionamientos habitacionales de alta densidad 3A y 3B. Estos fraccionamientos deberán tener como mínimo las siguientes características:

a) **Lotificación.-** Sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 90 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor del 10% del número total de lotes que tengan un frente de 8 metros o mayor a éste, o una superficie de 120 metros cuadrados o mayor a ésta, para uso habitacional, para no clasificarlo en otro tipo de fraccionamiento;

b) **Usos y destinos del suelo.-** El uso general será de vivienda y se permitirá solamente el 20% de la superficie vendible para áreas comerciales o de servicios en las zonas solicitadas por el fraccionador y autorizadas por la Dirección.

En este tipo de fraccionamientos, sólo se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo del 60% de la superficie vendible, en las zonas solicitadas y autorizadas. Se permitirá la construcción, como máximo, en el 80% de la superficie del lote, para viviendas de uno y dos niveles y el resto se aprovechará en espacios abiertos;

c) **Áreas de donación.-** El fraccionador deberá donar al municipio, escriturando, el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada; esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará;

d) **Vialidad.-** Las calles colectoras y locales deberán tener un ancho de 15 metros como mínimo, medidos de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho, como mínimo. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, se hará un retorno de 21 metros de diámetro, como mínimo, de alineamiento a alineamiento. No se permitirá el uso de andadores; y

e) **Infraestructura y equipamiento urbano.-** Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar, como mínimo con las siguientes obras de urbanización:

- 1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;
- 2.- Sistema de alcantarillado, incluyendo sus descargas domiciliarias;
- 3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;
- 4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento, montado en postes octogonales de concreto y operado con celdas fotoeléctricas;
- 5.- Quamrniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar, aprobado por la Dirección;
- 6.- Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar, aprobado por la Dirección;
- 7.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;
- 8.- Placas de nomenclatur de calles;

Disela de Jesus Abarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



TAMPAMOLÓN

MAYOR AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

9.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y semáforos), previo diseño aprobado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;

10.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transporte público, tales como cobertizos, bahías - paraderos, señalamientos, entre otros; y

11.- Caseta de vigilancia, en caso de que la Dirección lo solicite.

ARTICULO 48.- Fraccionamientos para vivienda de urbanización progresiva 4P.

Son aquellos que por las condiciones especiales de la zona en que se ubicarán, por la limitada capacidad económica de quienes vayan a habitarlos y por la urgencia inmediata de resolver problemas de vivienda, pueden ser autorizados por la Dirección, con los requisitos mínimos fijados en este Artículo, ajustándose a los lineamientos marcados en los programas y declaratorias de desarrollo urbano, previo estudio socioeconómico del caso.

a) Lotificación.- Sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 72 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor del 10% del número total de lotes que tengan un frente de 8 metros o mayor a éste, o una superficie de 90 metros cuadrados o mayor a ésta, para uso habitacional, con el fin de no clasificarlo en otro tipo;

b) Usos y destinos del suelo.- El uso predominante será de vivienda y se permitirán como usos generales y específicos, además de la vivienda, los indicados en el Plan del Centro de Población Estratégico Tampamolón Corona, S.L.P.;

c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al Municipio, escriturado, el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada; esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará;

d) Vialidad.- Las calles colectoras y locales deberán tener un ancho de 15 metros como mínimo, medidos de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho como mínimo. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, se hará un retorno de 21 metros de diámetro, como mínimo, de alineamiento a alineamiento. No se permitirá la construcción de andadores; y

e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar, como mínimo, con las siguientes obras de urbanización:

1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;

2.- Sistema de alcantarillado, incluyendo sus descargas domiciliarias;

3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;

4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento de Obras públicas del H. Ayuntamiento, montado en postes octogonales de concreto y operado con celdas fotoeléctricas;

5.- Guarniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar, aprobado por la Dirección;

6.- Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar, aprobado por la Dirección;

7.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;

8.- Placas de nomenclatura de calles;

9.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y/o semáforos), previo diseño aprobado por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de obras públicas, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;

10.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transporte público, como son cobertizos, bahías-paraderos, señalamientos, entre otros; y

11.- Caseta de vigilancia, en caso de que la Dirección lo solicite.

La Dirección únicamente podrá autorizar fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social, a los organismos públicos de vivienda de la Federación, del Estado y los Municipios, asimismo, sólo podrá autorizar la urbanización progresiva, en este tipo de fraccionamientos.

ARTICULO 49.- Fraccionamientos habitacionales de carácter mixto 4M. Este tipo de fraccionamiento es aquél en que el fraccionador dedicará a usos habitacional, de comercio y servicios, el terreno o área respectiva.

Dicha autorización la otorgará la Dirección, siempre y cuando sean compatibles, los tipos de fraccionamientos que se pretendan realizar, con los usos y destinos del suelo permitidos en los Planes mencionados en el Artículo 3 de este Reglamento y se cumpla con las disposiciones contenidas en este Reglamento, en lo que corresponda.

a) Lotificación.- Los lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 90 metros cuadrados.

Las edificaciones podrán tener, como máximo, una superficie construida sin contar el estacionamiento, equivalente a 2 veces la superficie del lote; una altura máxima, sin incluir áticos, de 4 niveles o 12 metros y deberá dejarse sin construir, como mínimo, el 20% de la superficie del lote, para obras de un nivel y el 30% para las de dos niveles o más.

b) Usos y destinos del suelo.- El uso general será de vivienda, pudiendo combinarse con oficinas, comercios de productos básicos y especializados, talleres, baños públicos, mercados, servicios de alimentos y bebidas alcohólicas, bodegas, centros de abasto, hoteles y moteles, servicios para la salud, educación recreación y cultura. En cuanto a usos específicos, serán los indicados en el Plan mencionado en el Artículo anterior.

En este tipo de fraccionamientos, se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo del 30% de la superficie vendible;

c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al Municipio, escriturado, el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada; esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará;

d) Vialidad.- Las calles colectoras y locales deberán tener un ancho de 15 metros como mínimo, medidos de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho, como mínimo. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, se hará un retorno de 21 metros de diámetro, como mínimo, de alineamiento a alineamiento.

No se permitirá la construcción de andadores; y

e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar, como mínimo, con las siguientes obras de urbanización:

1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;

2.- Sistema de alcantarillado, incluyendo sus descargas domiciliarias;

3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;

4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento del Alumbrado Público del H. Ayuntamiento, montado en postes octogonales de concreto y operado con celdas fotoeléctricas;

5.- Guarniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;

6.- Pavimento de calles de concreto u otro material de calidad similar aprobado por la Dirección;

7.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;

8.- Placas de nomenclatura de calles;

9.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y semáforos), previo diseño aprobado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;

10.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transporte público, como son cobertizos, bahías-paraderos, señalamientos, entre otros; y

Tisela de Jesús Anvarado M.

Sanjos meza m72
Edu Rgo chonclut.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

11.- Caseta de vigilancia, en caso de que la Dirección lo solicite.

ARTICULO 50.- Fraccionamientos especiales de tipo campestre (RC). Estos fraccionamientos deberán tener como mínimo, las siguientes características:

- a) Lotificación.- Sus lotes no podrán tener un frente menor de 25 metros, ni una superficie menor de 1,000 metros cuadrados. Las construcciones, excepto bardas, rejas, portones y cocheras, deberán remeterse 10 metros a partir del alineamiento; superficie que se dejará como área libre o estacionamiento. Se permitirá la construcción como máximo en el 50% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en espacios abiertos.
- b) Usos y destinos del suelo.- El uso predominante será de vivienda unifamiliar, de 2 niveles u 8 metros de altura como máximo, sin contar tinacos, para recreaciones y huertos familiares. Se permitirá solamente el 10% del área vendible para áreas comerciales y de servicios en las zonas autorizadas.
- c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al municipio, escriturado, el 10% de la superficie neta del fraccionamiento; esta área se ubicará de conformidad con la Dirección, para poder cumplir estrictamente con el objetivo para el que se destinará;
- d) Vialidad.- Las calles colectoras deberán tener un ancho mínimo de 18 metros, medido de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 3 metros de ancho mínimo, de los cuales el 50% se empleará como zona jardinada. Las calles locales deberán tener un ancho mínimo de 17 metros, medido de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 2.50 metros de ancho como mínimo, de los cuales el 40% se empleará como zona jardinada. No se autorizarán andadores en este tipo de fraccionamientos;
- e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar como mínimo con las siguientes obras de urbanización:
 - 1.- Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias;
 - 2.- Sistema de alcantarillado con sus respectivas descargas domiciliarias;
 - 3.- Red de distribución de energía eléctrica para uso público y doméstico;
 - 4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior, previa autorización del Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento, montado en postes octogonales de concreto y operado con celdas fotoeléctricas;
 - 5.- Guarniciones de concreto y banquetas empedradas u otro material de calidad similar a juicio de la Dirección;
 - 6.- Calles de empedrado u otro material con acabado similar, a juicio de la Dirección;
 - 7.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a ese fin;
 - 8.- Placas de nomenclatura de calles;
 - 9.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y semáforos), previo diseño aprobado por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;
 - 10.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transporte público, como son cobertizos, bahías-paraderos, señalamientos, entre otros; y
 - 11.- Caseta de vigilancia, en caso de solicitarla la Dirección.

ARTICULO 51.- Fraccionamientos especiales de granjas de explotación agropecuaria. Estos fraccionamientos deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

- a) Lotificación.- Sus lotes no podrán tener un frente menor de 30 metros, ni una superficie menor de 3,000 metros cuadrados. De la superficie del lote, sólo se permitirá la construcción para uso habitacional en un 10%, como máximo; el resto se aprovechará en actividades agropecuarias;
- b) Usos y destinos del suelo.- El aprovechamiento predominantemente será para actividades agropecuarias; y solamente se permitirá el 2% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios, en las zonas solicitadas y autorizadas para este fin;
- c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al Municipio, escriturado, el 10% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada. Esta área se ubicará de conformidad con la Dirección para los fines óptimos a que dé lugar;
- d) Vialidad.- Las calles colectoras y locales deberán tener, como mínimo, un ancho de 16 metros, medido de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 2 metros de ancho, como mínimo. No se permitirá la construcción de andadores, y
- e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo, deberá contar como mínimo, con las obras de urbanización a que se refiere el inciso e) del artículo anterior.

ARTICULO 52.- Fraccionamientos para cementerios. Deberá ajustarse a las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables, además de las especificaciones que en cada caso fije el Reglamento de Cementerios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., de acuerdo a las siguientes características:

- a) Dimensiones de los lotes o fosas;
- b) Ubicación, longitud, nomenclatura y ancho de las vías públicas;
- c) Zonificación del terreno;
- d) El fraccionador deberá donar al Municipio, escriturado, el 5% de los lotes o fosas debidamente urbanizados y equipados;
- e) Obras de urbanización e instalación de los servicios públicos, tales como: red de agua, servicios sanitarios, alumbrado público y demás que resulten necesarios para el desarrollo del cementerio;
- f) Espacios libres y su aprovechamiento;
- g) Áreas para estacionamiento de vehículos correspondientes a cada conjunto de lotes o fosas, de acuerdo al número de cajones especificados en el Capítulo XI de este Reglamento;
- h) Arbolado y jardinería, e
- i) Caseta de vigilancia.

En este tipo de fraccionamientos sólo se permitirá la construcción de criptas, oficinas, caseta de vigilancia, capilla y servicios conexos a las actividades funerarias. El Municipio podrá utilizar las áreas de donación para el servicio de personas de escasos recursos económicos.

ARTICULO 53.- Fraccionamientos industriales.- Deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

- a) Lotificación.- Los lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros, ni una superficie menor de 1,000 metros cuadrados. Las construcciones deberán remeterse 7 metros a partir del alineamiento, superficie que será dejada como área libre y/o estacionamiento y 3 metros al fondo y 3 metros a cada lado de la construcción;
- b) Usos y destinos del suelo.- El uso predominante será el industrial y no se autorizará la construcción de viviendas. Para áreas comerciales y de servicios, sólo se permitirá el 10% de la superficie vendible, en las zonas autorizadas por la Dirección;
- c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar y escriturar al Municipio el 10% de la superficie neta, debidamente urbanizada, la cual se ubicará de conformidad con la Dirección;
- d) Vialidad.- Deberá realizarse un estudio de vialidad, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Dirección, apoyada por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. Contará con áreas jardinadas en camellones y banquetas; las calles, colectoras y locales, deberán tener un ancho mínimo de 18 metros, entre ambos alineamientos y banquetas de 1.50 metros de ancho como mínimo; y
- e) Infraestructura y equipamiento urbano.- Deberá contar, como mínimo, para su aprobación, con las siguientes obras de urbanización:
 - 1.- Fuente de abastecimiento de agua potable o interconexión a la red Municipal, red de distribución y tomas domiciliarias;
 - 2.- Sistema de alcantarillado separado, el pluvial con descarga a cisternas y obras de demasías, previo estudio hidráulico para su óptimo aprovechamiento; y de aguas negras, con sus respectivas descargas para cada lote; de considerarse necesario se pondrán plantas de tratamiento, en el lugar y con características que la Dirección apruebe.
 - 3.- Red de distribución de energía eléctrica, para uso industrial;

Jisela de Jesús Alvarado M.

Carmen P. Paulina

Santos mezu mt2
Elis Ryo de melb. F...

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

- 4.- Alumbrado público de vapor de sodio, u otro de calidad similar o superior; aprobado por el Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento, montado en postes metálicos o de concreto; el proyecto deberá estar conforme a las normas de la Comisión Federal de Electricidad;
- 5.- Ductos para líneas telefónicas;
- 6.- Guarniciones y banquetas de concreto;
- 7.- Pavimento de calles de concreto, u otro material de calidad similar, que soporte el tráfico pesado y que sea autorizado por la Dirección;
- 8.- Hidrantes contra incendios;
- 9.- Arbolado y jardinería en áreas de calles, glorietas y demás lugares destinados a éste fin;
- 10.- Placas de nomenclatura de calles;
- 11.- Dispositivos para el control de tránsito (señalamientos y/o semáforos), previo diseño aprobado por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Dirección, según el impacto previsto en el desarrollo urbano del sector y el área de influencia del mismo;
- 12.- La infraestructura y equipamiento necesario para alojar al transportar público como son cobertizos, bahías- paraderos, señalamientos, entre otros; y
- 13.- Caseta de vigilancia.

ARTICULO 54.- Fraccionamientos industriales selectivos. En estos fraccionamientos únicamente se podrán construir (sic) instalaciones fabriles que no sean contaminantes, de conformidad a la legislación aplicable, a fin de que en ellos no se generen humos, ruidos, olores o desperdicios nocivos. La agroindustria queda catalogada dentro de este tipo de fraccionamientos. Estos fraccionamientos deberán tener como mínimo las siguientes características:

- a) Lotificación.- Sus lotes no podrán tener un frente menos de 20 metros, ni una superficie menor de 1,000 metros cuadrados. Las construcciones deberán remeterse 7 metros a partir del alineamiento, superficie que se dejará como área libre y para estacionamiento y 3 metros al fondo y 3 metros a cada lado de la construcción;
- b) Usos y destinos del suelo.- El uso predominante será para industria ligera, bodegas y talleres y en estos fraccionamientos no se autorizará la construcción de viviendas. Sólo se permitirá el 10% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios, en las zonas autorizadas por la Dirección;
- c) Áreas de donación.- El fraccionador deberá donar al municipio, escriturado, el 10% de la superficie neta, debidamente urbanizada. Esta área se ubicará de conformidad con la Dirección para que el objetivo sea óptimo;
- d) Vialidad.- Deberá realizarse un estudio especial de vialidad, el cual deberá ser autorizado por la Dirección, apoyada de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, previo a su ejecución. Dicho estudio deberá contemplar áreas jardinadas en camellones y banquetas. Las calles, tanto colectoras como locales, deberán tener, como mínimo, un ancho de 18 metros medidos de alineamiento a alineamiento; y
- e) Infraestructura y equipamiento urbano.- En estos fraccionamientos, se deberá contar, como mínimo, con las obras de urbanización descritas en el inciso c) del Artículo anterior.

ARTICULO 55.- Fraccionamientos especiales mixtos. Este tipo de fraccionamiento es aquél en que el fraccionador dedicará el terreno o área respectiva a diferentes usos de tipo especial, como pueden ser confinamientos, rellenos sanitarios, desechos industriales y basureros, entre otros. La autorización será otorgada por la Dirección, siempre y cuando sean compatibles los tipos de fraccionamientos que se pretendan realizar, con los usos y destinos del suelo permitidos y se cumpla con las disposiciones contenidas en este Reglamento, en lo que corresponda.

CAPITULO X AUTORIZACIONES.

ARTICULO 56.- Permisos. Una vez cumplido el requisito de entrega de solicitud, incluyendo sus anexos, la Dirección procederá a su análisis, dictando una resolución en un tiempo no mayor a 20 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la misma. Si después de dicho plazo la Dirección no ha emitido una resolución, se entenderá que ha sido aprobada y autorizada en sus términos.

La Dirección tendrá facultades para autorizar, condicionar o negar el permiso; además deberá supervisar la ejecución del proyecto y de las obras que se lleven a cabo, con costo al permiso de construcción y cuya obra quede comprendida en el ámbito de aplicación de este Reglamento. Sólo se podrán otorgar permisos para proyectos de fraccionamientos de uso habitacional, cuando éstos sean colindantes a zonas ya urbanizadas de la ciudad, a excepción de los fraccionamientos de tipo campestre.

Sin embargo, cuando por razones de planificación se considere que existan suficientes razones para aprobar el fraccionamiento de un terreno alejado de la zona urbana, podrá aprobarse el proyecto a condición de que el solicitante acepte ejecutar, bajo su costo, todas las obras y trabajos que fueren necesarios para ligar sus servicios con los de la parte de la ciudad más próxima y deberán estar acordes al proyecto general de la zona, que para tal efecto dictamine la Dirección.

ARTICULO 57.- Aprobación de proyectos. Los Proyectos para su aprobación deberán cumplir con lo dispuesto en este Título, incluyendo la orden de escrituración con carácter de irrevocable a favor del H. Ayuntamiento del Área de donación aprobada por la Dirección de Obras Públicas, además de que los lotes deberán ubicarse a distancias no menores de las que a continuación se indican:

- a) De 100 metros del eje de canales que conduzcan aguas negras y de márgenes de depósitos o vasos reguladores de los mismos, o bien considerando el ancho del derecho de vía correspondiente de las vías férreas, caminos, autopistas y de energía eléctrica;
- b) De 300 metros del punto de intersección, en círculo, de dos caminos o autopistas, de instalaciones industriales peligrosas y de ductos o depósitos de combustibles o explosivos.

Para el estudio de la solicitud, la Dirección tomará en consideración los siguientes aspectos (sic):

- 1) Distribución y densidad de población en la zona;
- 2) Distribución de la demanda de bienes y servicios, especificando la zona que no esté cubierta;
- 3) Distribución equitativa de los bienes y servicios, en la relación con los habitantes del centro de la población;
- 4) Procedimiento para su realización;
- 5) Medios para la satisfacción de la demanda;
- 6) El impacto ambiental; y
- 7) La estructura vial y el sistema de transporte.

El funcionario de la Dirección que autorice o permita la construcción de fraccionamientos y edificaciones en contraposición a las normas establecidas en este reglamento, en lugares donde exista riesgo urbano, referenciado por la Unidad de Protección Civil Municipal y cuyo Consejo está integrado principalmente por los Directores de áreas del Ayuntamiento, quedará sujeto a la responsabilidad para funcionarios, a que hubiere lugar.

ARTICULO 58.- Suspensiones de obra. La Dirección tiene facultades para ordenar la suspensión inmediata de las obras y en su caso, la demolición o modificación a costa del propietario, en los siguientes casos:

- a) Cuando se carezca de la autorización correspondiente extendida por la Dirección;
- b) En el caso de que las obras ejecutadas no se sujeten estrictamente a las especificaciones y términos fijados en el proyecto autorizado por la Dirección;
- c) Cuando las obras se realicen después de haberse cumplido el plazo que, para su ejecución, señale la Dirección;
- d) Cuando no se noten las dimensiones especificadas de lotes, banquetas, guarniciones, pavimentos y cualquier otro parámetro especificado en los Títulos de Fraccionamientos, Condominios y en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento;
- e) Cuando no se cumpla con los servicios especificados en el Artículo 8 de este Reglamento; y
- f) Cuando no se dé aviso a la Dirección del inicio de las obras.

Reseña de Jesus Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Paula P.]
 [Handwritten signature: Santos M. C. Z. m. t. z.]
 [Handwritten signature: Elis R. y. charles. J. J. J.]
 [Handwritten signature: J. W. B.]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

La dirección notificará y citará al interesado en los siguientes tres días hábiles en que se dicte la resolución correspondiente, asentando la causa que origina la notificación.

CAPITULO XI

Municipalización de los fraccionamientos

ARTICULO 59.- Definición.- Se entiende por municipalización de un fraccionamiento, el acto formal mediante el cual el fraccionador entrega al Ayuntamiento y éste recibe, los bienes inmuebles, obras de urbanización y equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos que, cumpliendo con lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas (sic) aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los habitantes ahí asentados.

ARTICULO 60.- Generalidades.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, sólo el ayuntamiento será la autoridad competente para recibir los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y las obras de urbanización de un fraccionamiento, por lo que cualquier acto, contrato o convenio que se celebre por parte del fraccionador, con la asociación de colonos u otra persona física, moral o pública, que contravenga esta disposición, será nula de pleno derecho.

ARTICULO 61.- Procedimiento. El fraccionador, habiendo ejecutado la urbanización total del fraccionamiento, solicitará al Ayuntamiento la municipalización del mismo, de conformidad con el proyecto definitivo autorizado y con un dictamen técnico elaborado por la Dirección.

Los fraccionamientos que se urbanicen por etapas, sólo podrán municipalizarse hasta que se haya ejecutado la totalidad de las obras y de las etapas, a menos que desde un principio, en la solicitud, se plantee la posibilidad de municipalizar por etapas la urbanización y en la autorización respectiva quede asentada la aceptación de este acto.

La solicitud de municipalización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Aviso de trabajo o acta de iniciación de obra;
- 2.- Contrato celebrado entre el contratista y el contratante, para la realización de la obra;
- 3.- Acta de recepción de la obra entre el contratista y el contratante;
- 4.- Fianza de calidad de la obra a favor del Ayuntamiento;
- 5.- Oficios de aceptación de obra, en particular de energía eléctrica, agua potable, drenaje y teléfonos de:
 - Comisión Federal de Electricidad.
 - Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
 - Teléfonos de México, S.A.

Además de lo anterior el Ayuntamiento agregará al expediente el registro de obra, elaborado por la supervisión, el cual deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:

- a) Registro fotográfico;
- b) Pruebas de control de calidad;
- c) Pruebas hidráulica y sanitarias;
- d) Pruebas de materiales y mecánica de suelos;
- e) La bitácora de obra; y
- f) La fianza, oficios y comunicaciones relativos a la obra.

El ayuntamiento recibirá el fraccionamiento mediante el levantamiento de una acta administrativa, en la que intervendrán, para aceptación de sus respectivos derechos y obligaciones, el Director de Obras Públicas y personal comisionado por el ayuntamiento, representantes de Teléfonos de México, S.A. y de Comisión Federal de Electricidad, así como el fraccionador, a fin de que, previo dictamen técnico-jurídico (sic), se certifique que el fraccionador cumplió con todas las obligaciones, y que las obras y servicios que se entreguen se encuentren en buen estado, funcionamiento y calidad. Se entregará una copia del acta de recepción debidamente firmada a todas las personas y dependencias involucradas en este acto.

Habiéndose municipalizado el fraccionamiento, se procederá a la cancelación de la garantía conforme a lo referido en el Capítulo XX de este Reglamento, quedando el fraccionador liberado de toda responsabilidad, en cuanto a la prestación de los servicios respectivos.

Mientras no se cumpla con el supuesto previsto en este artículo, el fraccionador seguirá obligado a la prestación de los servicios y mantenimiento de las instalaciones correspondientes, así como a conservar vigente la garantía otorgada.

ARTICULO 62.- Obligaciones del Ayuntamiento. El Ayuntamiento elaborará un dictamen técnico-jurídico (sic) y se anexará a la respectiva acta administrativa, el cual formará parte del expediente del fraccionamiento.

El ayuntamiento tomará las medidas necesarias para el debido aprovechamiento del área de donación, programando o promoviendo la construcción de escuelas, parques, mercados, dispensarios y demás obras de servicio público y social.

Mientras no se realicen las obras mencionadas en el párrafo anterior, el Ayuntamiento estará obligado a cuidar el buen aspecto de las áreas de dominio municipal, impidiendo que se conviertan en receptáculos de basur y desperdicios, destinándolas provisionalmente para jardines y áreas de recreación o deportivas.

CAPITULO XII

RELOTIFICACIONES, FUSIONES Y SUBDIVISIONES DE ÁREAS Y PREDIOS

ARTICULO 63.- Definición. Se entiende por relotificación, la modificación total o parcial de la lotificación originalmente autorizada por la Dirección para un fraccionamiento.

Se entiende por fusión de áreas o predios, la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo.

Se entiende por subdivisión de áreas o predios urbanos, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas.

Se entiende por subdivisión de áreas o predios rústicos, la partición de un terreno en dos o más fracciones, ubicado fuera de los límites urbanos de un centro de población.

ARTICULO 64.- Objetivo de la autorización. La autorización de una relotificación, fusión o subdivisión de áreas o predios, tiene por objeto:

- a) Controlar que los actos, contratos y convenios en materia inmobiliaria cumplan con lo previsto en este Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables;
- b) Promover y vigilar la estricta aplicación de la legislación, programas y declaraciones de desarrollo urbano, y
- c) Vigilar que los fraccionamientos guarden sus características, normas y especificaciones.

ARTICULO 65.- Requisitos para fusión o subdivisión de predios. Cualquier subdivisión de predios no podrá autorizarse a dimensiones menores que las indicadas para cada lote, según el tipo de fraccionamiento o zona donde se ubique el predio.

Toda persona física o moral, pública o privada, que pretenda fusionar o subdividir áreas o predios, deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección, en original y dos copias, mencionando el motivo de la solicitud y anexando los siguientes datos y documentos:

- a) Datos del solicitante: nombre completo de la persona física o moral, domicilio y teléfono, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal completo en su caso;
- b) Datos del predio: superficie total, ubicación y colindancias;
- c) Copia certificada de la escritura del predio;
- d) Constancia de no adeudo del impuesto predial y clave catastral correspondiente;
- e) Croquis del terreno con acotaciones en metros y orientación del mismo;
- f) Croquis de la fusión o subdivisión que se pretenda realizar;

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Dizela de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos mceer mtz
Elin Rizo y anelda Justu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO 2011-2015

Continuando el Municipio
por Querétaro

SECRETARÍA GENERAL

- g) Constancia de alineamiento previo y compatibilidad urbanística;
- h) Características de la urbanización, si existiera; e
- l) Uso o destino actual y el propuesto para el predio.

j) Recibo de pago de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. vigente.

En el caso de que un solo predio sea subdividido en dos o más, sin que haya llegado a formar un fraccionamiento, será obligatoria la donación al H. Ayuntamiento del 10% de la superficie de cada uno de los predios, debidamente urbanizada y escriturada, en la forma y lugar que la Dirección lo indique. Cuando la Dirección lo considere necesario, requerirá del interesado, las diligencias judiciales o administrativas de apeo y deslinde y de posesión correspondientes.

ARTICULO 66.- Pago por derechos. Los derechos y demás gravámenes fiscales que deban cubrirse por las solicitudes de relotificación, fusión, subdivisión, alineamiento y compatibilidad urbanística, serán fijados de acuerdo a lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

ARTICULO 67.- Autorización. Sólo la Dirección podrá autorizar las relotificaciones, fusiones y subdivisiones que se promuevan respecto de los lotes o predios ubicados en el territorio del Municipio, conforme a los criterios señalados en este Reglamento.

El fraccionador deberá presentar ante la Dirección la solicitud de relotificación de un fraccionamiento, acompañada de los planos y demás requisitos señalados en el Artículo 66 de este Reglamento.

El Ayuntamiento deberá remitir al Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Dirección de Catastro, copia del plano autorizado que contenga la relotificación.

Las subdivisiones de terrenos rústicos se registrarán por este Reglamento y por las leyes vigentes que correspondan.

La autorización de subdivisiones deberá apegarse a los siguientes criterios:

- a) Las solicitudes que se refieran a predios urbanos mayores de 10 000 metros cuadrados o de aquellos que requieran la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento de fraccionamiento;
- b) La subdivisión deberá dar, como resultado, lotes cuya superficie sea igual o mayor a la del lote tipo del fraccionamiento al cual corresponda la clasificación;
- c) En ningún caso el frente será menor de 6 metros y la superficie menor de 90 metros cuadrados;
- d) Cuando alguno de los lotes no tenga acceso directo a esta vía pública autorizada y se proyecte la apertura de un paso de servicios, este paso no podrá ser inferior al indicado para cada tipo de fraccionamiento; y

ARTICULO 68.- Restricciones a las autorizaciones. No podrá realizarse la fusión o la subdivisión de áreas y predios, cuando obstruyan o impidan una servidumbre o un servicio público. Será nulo de pleno derecho cualquier acto, contrato o convenio contrario a esta disposición.

La Dirección sólo podrá autorizar la edificación en predios provenientes de relotificaciones, fusiones o subdivisiones, cuando éstas hayan sido previamente autorizadas.

Queda prohibida la subdivisión de inmuebles dentro de las Zonas Históricas, definidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TITULO TERCERO

CONDOMINIOS

CAPITULO XIII

GENERALIDADES.

ARTICULO 69.- Definiciones. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) Condominio horizontal.- Es la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de un terreno propio y de la edificación construida sobre él y, además, copropietario del terreno o áreas de uso común, con las edificaciones o instalaciones correspondientes;
- b) Condominio vertical.- Es la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la edificación y, además, en común de todo el terreno, pasillos, escaleras, elevadores e instalaciones de uso general;
- c) Condominio mixto.- Es la combinación de las dos modalidades anteriores;
- d) Promoventes.- Son los sujetos que promueven y tramitan ante la Dirección, todo lo relacionado con la constitución, construcción y demás actos de un condominio;
- e) Condómino.- Es la persona física o moral, pública o privada, que en calidad de propietario o poseedor, por cualquier título legal, aproveche los departamentos, viviendas, locales o áreas de un condominio, así como aquella persona que haya celebrado contrato en virtud del cual, llegue a ser propietario sujeto al régimen de propiedad en condominio, y
- f) Régimen de propiedad en condominio.- Es aquél en que los departamentos, viviendas, locales o áreas que se construyeron para formar un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento, independientemente de pertenecer a distintos propietarios y que, además, tengan salida propia a una área común o a la vía pública. Los propietarios tendrán derecho exclusivo de propiedad sobre su departamento, vivienda, local o área; y tanto derechos como obligaciones de copropiedad, sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.

ARTICULO 70.- Generalidades. Los condominios, cualquiera que sea su clasificación y, por lo que se refiere a densidades de vivienda, imagen urbana y demás características aplicables, deberán ajustarse a lo dispuesto por este Reglamento, por la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio de los Edificios Divididos en Pisos, Departamentos, Viviendas o Locales y por los planes y programas mencionados en el Artículo 3.

Aunado a lo anterior, las dimensiones de calles, banquetas y demás características urbanas de vialidades en proyecto serán las mismas que se emplean en fraccionamientos; en caso de que intervengan en el proyecto calles o avenidas que deban ligarse con otras existentes, las cuales se muestran en el Capítulo IX y en las normas técnicas complementarias de este Reglamento y según sea la zona, conforme al Plan de Desarrollo, donde se ubique el condominio. Si el condominio ocupa una superficie pequeña, de no más de una manzana correspondiente a la zona, podrá elaborarse en proyecto específico de vialidad interna, el cual requerirá de la aprobación de la Dirección. Así mismo, la dimensión mínima de los lotes, será la especificada en el Capítulo mencionado en este párrafo.

Si la vialidad propuesta dentro del condominio no permite que los vehículos se acerquen a cada predio, se proyectará, en forma estratégica, el número de estacionamientos necesarios y los cajones específicos para tal fin.

ARTICULO 71.- Autorizaciones. Para autorizarse la constitución del régimen de propiedad en condominio en aquellas áreas o predios, es indispensable que cuenten con servicios urbanos, como son: agua potable, alcantarillado, estacionamiento, energía eléctrica, alumbrado público, así como áreas de recreación comunes que permitan la adecuada circulación de peatones y vehículos.

Los servicios referidos deberán ser prestados, permanentemente, con cargo a la administración del condominio por lo que, en ningún caso, serán responsabilidad del Ayuntamiento. Deberá especificarse en la autorización, el porcentaje mínimo que se destinará para áreas verdes, el cual será equivalente al porcentaje del área de donación correspondiente a un fraccionamiento localizado en la misma zona de uso del suelo.

ARTICULO 72.- Clasificación. Conforme al uso o destino que se pretenda dar al inmueble, el condominio se clasificará en: habitacional, comercial, de mercados, cementerios, industriales, agropecuarios y especiales.

También por su origen y según la naturaleza jurídica de quien lo promueva, el condominio se clasifica en: de orden privado, el cual constituyen los particulares y de orden público, el que constituyen las instituciones u organismos públicos de la Federación, Estatales o Municipales. Si en un condominio de tipo habitacional se contempla un área destinada a comercios, éste deberá ser de tipo público y de uso público, con el objeto de proteger la privacidad de la zona habitacional.

Miguel Hidalgo S/N: Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Disela de Isos Avarado M.

Santos mezu mte
Elio Ryo y arched.
Pablo
Juan P. Villar



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA

SECRETARÍA GENERAL

CAPITULO XIV

FORMACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO.

ARTICULO 73.- Requisitos para la formación. Para constituir el régimen de propiedad en condominio, deberá estarse a lo previsto por la ley de la materia y además se deberán obtener:

- a) Las autorizaciones para construir y, en caso de que se requiera, para fraccionar, fusionar o subdividir el predio;
- b) La carta compromiso por parte de todos los condóminos, comprometiéndose a mantener las áreas verdes, libres de cualquier tipo de construcción y en condiciones de uso para el fin que se destinarán;
- c) La fianza obtenida por el promovente, para responder por la ejecución de la construcción y de los servicios de ésta;
- d) La especificación de los casos y condiciones en que pueda ser modificada la escritura;
- e) El contrato de seguro contra incendios del inmueble para proteger las construcciones, y
- f) El Reglamento Interno del Condominio, debidamente aprobado por la Dirección.

CAPITULO XV

EJECUCIÓN DE OBRAS Y ÁREAS DE DONACIÓN.

ARTICULO 74.- Acuerdo de ejecución de obras. Para la ejecución de las obras en los bienes comunes e instalaciones generales, se observarán las siguientes reglas: a) Las obras necesarias para mantener el condominio en buen estado de seguridad, estabilidad y conservación, serán efectuadas por la administración, previa licencia en su caso, expedida por la Dirección, con cargo al fondo de gastos de mantenimiento y administración; cuando éste no sea suficiente o sea necesario efectuar obras no previstas, la administración convocará a los condóminos a fin de que, conforme a lo prevista el reglamento interno, resuelvan lo conducente;

b) Las reparaciones o reposiciones urgentes en los bienes comunes e instalaciones generales, podrán ser efectuadas por los condóminos, en caso de falta de administrador.

ARTICULO 75.- Áreas de donación.- Si el terreno o predio sobre el que se constituirá el régimen de propiedad en condominio, ya sea horizontal, vertical o de cualquier otro tipo, forma parte de un fraccionamiento en el cual se llevó a cabo la donación correspondiente de terreno al Ayuntamiento en forma global, no será necesario que en el condominio se done terreno alguno; sin embargo, se deberá cumplir con las áreas mínimas especificadas para esparcimiento y verdes.

En caso contrario al supuesto anterior, el área de donación será equivalente al porcentaje de la superficie neta fijada para un fraccionamiento, según sea la zona donde se localice el proyecto, con la diferencia de que ésta superficie no será escriturada ni entregada al H. Ayuntamiento, sino que será propiedad común de todos los condóminos, asentando esta disposición en la escritura correspondiente; no pudiendo llevar a cabo, en ninguna forma y tiempo, construcción alguna, ni aún con el acuerdo de todos los condóminos, ya que esta área será destinada en su totalidad para áreas verdes, las cuales quedarán bajo el cuidado de todos los conductos, a través de su administración o la forma que ellos determinen.

TITULO CUARTO

DISPOSICIONES COMUNES A FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.

CAPITULO XVI

GENERALIDADES

ARTICULO 76.- Modalidades de urbanización. Independientemente de que se autorice la construcción de un fraccionamiento o condominio en cualquiera de las modalidades que a continuación se mencionan, el fraccionador o promovente deberá presentar a la Dirección, un plano rector de la zona, en el cual desarrolló su proyecto, debiendo haber tomado en cuenta la influencia de los elementos urbanísticos que rodean al proyecto, la micropianación y los megaproyectos de las zonas por desarrollar donde quede incluido el fraccionamiento en cuestión.

La ejecución de las obras de urbanización en los fraccionamientos o condominios, podrá autorizarse por la Dirección, en las siguientes modalidades:

a) Urbanización inmediata.- Es aquella en la que el fraccionador o promovente deberá construir la totalidad de las obras de urbanización, dentro del plazo señalado en el calendario de obra propuesto por el fraccionador o promovente y autorizado por la Dirección en la resolución respectiva y que en ningún caso podrá ser mayor de dos años, a partir de la fecha de iniciación de las obras;

b) Urbanización por etapas.- Es aquella que debido a la extensión, características y costo del fraccionamiento o condominio, la Dirección podrá autorizar, al fraccionador o promovente, la ejecución de las obras de urbanización por etapas, de acuerdo a los plazos, requisitos y zonas que se determinen en la resolución respectiva. En ningún caso, la urbanización total del fraccionamiento o condominio, quedará concluida en un plazo mayor de 5 años, ya que si al término autorizado no se han concluido las obras, se deberán iniciar todos los trámites necesarios para una nueva solicitud de permiso para construir; y

c) Urbanización progresiva.- Es aquella en la que el fraccionador o promovente ejecutará las obras totales de urbanización, en el plazo indicado en el párrafo a) de este artículo y con las especificaciones indicadas para cada caso en este Reglamento; dichas obras podrán construirse con la cooperación de los compradores de los lotes, predios, departamentos, viviendas, casas o locales.

Plantación de árboles en la vía pública, parques y zonas destinadas a ese fin. Además de cumplir con las dimensiones mínimas de calles y banquetas, especificadas con anterioridad en los Títulos de Fraccionamientos y de Condominios, se deberán consultar en las normas técnicas complementarias de este Reglamento, las especificaciones sobre resistencias y espesores mínimos de concreto en guarniciones, pavimentos y banquetas; secciones, tipo de calles y avenidas; dimensiones para guarniciones, desniveles entre banquetas y pavimentos, espesores de capas de terracería, sub-base, base y pavimentos, así como sus respectivas compactaciones y en general toda información técnica requerida en el proyecto y la construcción de las vialidades.

En la intersección de calles y avenidas se deberán construir rampas para discapacitados, carros de mano o vehículos similares, acordes a las normas dictadas en el Reglamento para Minusválidos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ejecución del proyecto definitivo del fraccionamiento o condominio, deberá hacerse bajo la responsabilidad directa de un profesionista, con título legalmente expedido y que cuente con autorización para actuar como perito de obras en este Municipio. La Dirección podrá dar asesoría con el objeto de que el proyecto contenga los lineamientos con los cuales se otorgará la autorización correspondiente.

El Director designado para la construcción de las obras de urbanización, será responsable solidario de todas las obligaciones que el fraccionador o promovente acepte, con relación a dichas obras y de acuerdo con este Reglamento.

El fraccionador o promovente, deberá enterar a la Tesorería Municipal, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique la autorización del fraccionamiento o condominio, el importe de los derechos por la autorización. En el caso de la urbanización por etapas (sic), el pago de derechos se fijará y se cubrirá por cada una de las etapas, tomando como base el presupuesto actualizado de la etapa correspondiente.

Si las obras respectivas no quedaran concluidas en el plazo autorizado por la Dirección o no se hubiere concedido prórroga para su conclusión, el fraccionador o promovente estará obligado a cubrir nuevamente el pago de derechos por monto de las obras que no se hayan realizado en tiempo.

Cabe hacer notar que el fraccionador o promovente, a la terminación de la obra, está obligado a colocar las señales de tránsito, como son: las restrictivas, informativas y preventivas. Para tal efecto, deberá tener la autorización respectiva del proyecto de señalización y demás dispositivos para el control del tránsito necesarios en el fraccionamiento o condominio, otorgada por el Departamento de Tránsito Municipal.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Su nro 3 m cza m + z
Edu. Ryo. Garedit. F. J. J.

[Handwritten signature]

Jesús



SECRETARÍA GENERAL

El término urbanización progresiva, no se refiere al procedimiento constructivo que se empleará, ya que es obvio que se desarrollará en forma progresiva, ni al tiempo en que deberán quedar concluidas las obras, ya que éste está definido claramente en este Artículo, sino a la construcción progresiva de la vivienda, la cual podrá construirse por etapas dentro del fraccionamiento autorizado.

La Dirección únicamente autorizará la urbanización progresiva de fraccionamientos o de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, cuando sean promovidos por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipales.

ARTICULO 77.- Impacto ambiental. La realización de obras que puedan causar, a juicio de la Dirección, desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los Reglamentos y normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación, a través de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, deberán sujetarse a la autorización del H. Ayuntamiento, previa evaluación del impacto ambiental, por personal público o privado, capacitado y autorizado para tal fin.

Para la obtención de la autorización, los interesados deberán presentar, ante la Dirección, una manifestación del impacto ambiental que se originaría por la realización de sus obras. En su caso, dicha manifestación deberá ir acompañada de un estudio de riesgo de la obra, de sus modificaciones o de las actividades previstas, consistente en las medidas técnicas, preventivas y correctivas para mitigar los efectos adversos al equilibrio ecológico durante la ejecución de la obra, su operación normal y en caso de accidente.

La Dirección facilitará una relación de los prestadores de servicios que realicen estudios de impacto ambiental, basada en la lista oficial proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Federal.

Una vez evaluada la manifestación del impacto ambiental, la Dirección dictará la resolución correspondiente. En dicha resolución podrá otorgarse el permiso para la ejecución de la obra, en los términos solicitados; negarse dicha autorización u otorgarse de manera condicionada a la modificación del proyecto, a fin de que se eviten o disminuyan los impactos ambientales adversos.

CAPITULO XVII

OBLIGACIONES DEL FRACCIONADOR O PROMOVENTE

ARTICULO 78.- Generalidades. El fraccionador o promovente está obligado a construir, por su cuenta y costo, todas las obras de urbanización del fraccionamiento o condominio señaladas en la autorización respectiva, otorgada por la Dirección, incluyendo, en su caso, las señales o dispositivos para el control del tránsito; la construcción de camellones y su respectiva jardinería; y la plantación de árboles en la vía pública, parques y zonas destinadas a ese fin.

Además de cumplir con las dimensiones mínimas de calles y banquetas, especificadas con anterioridad en los Títulos de Fraccionamientos y de Condominios, se deberán consultar en las normas técnicas complementarias de este Reglamento, las especificaciones sobre resistencias y espesores mínimos de concreto en guarniciones, pavimentos y banquetas; secciones, tipo de calles y avenidas; dimensiones para guarniciones, desniveles entre banquetas y pavimentos, espesores de capas de terracería, sub-base, base y pavimentos, así como sus respectivas compactaciones y en general toda información técnica requerida en el proyecto y la construcción de las vialidades.

En la intersección de calles y avenidas se deberán construir rampas para discapacitados, carros de mano o vehículos similares, acordes a las normas dictadas en el Reglamento para Minusválidos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ejecución del proyecto definitivo del fraccionamiento o condominio, deberá hacerse bajo la responsabilidad directa de un profesionista, con título legalmente expedido y que cuente con autorización para actuar como perito de obras en este Municipio. La Dirección podrá dar asesoría con el objeto de que el proyecto contenga los lineamientos con los cuales se otorgará la autorización correspondiente.

El Director designado para la construcción de las obras de urbanización, será responsable solidario de todas las obligaciones que el fraccionador o promovente acepte, con relación a dichas obras y de acuerdo con este Reglamento.

El fraccionador o promovente, deberá enterar a la Tesorería Municipal, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique la autorización del fraccionamiento o condominio, el importe de los derechos por la autorización. En el caso de la urbanización por etapas (sic), el pago de derechos se fijará y se cubrirá por cada una de las etapas, tomando como base el presupuesto actualizado de la etapa correspondiente.

Si las obras respectivas no quedaran concluidas en el plazo autorizado por la Dirección o no se hubiere concedido prórroga para su conclusión, el fraccionador o promovente estará obligado a cubrir nuevamente el pago de derechos por monto de las obras que no se hayan realizado en tiempo.

Cabe hacer notar que el fraccionador o promovente, a la terminación de la obra, está obligado a colocar las señales de tránsito, como son: las restrictivas, informativas y preventivas. Para tal efecto, deberá tener la autorización respectiva del proyecto de señalización y demás dispositivos para el control del tránsito necesarios en el fraccionamiento o condominio, otorgada por el Departamento de Tránsito Municipal.

ARTICULO 79.- Inicio de obra. El fraccionador o promovente deberá dar aviso, por escrito, a la Dirección de la fecha de iniciación de las obras de urbanización del fraccionamiento o condominio, basado exclusivamente en el proyecto definitivo.

Dicho aviso, es independiente de los trámites que se requieren para obtener el permiso de construcción respectivo.

ARTICULO 80.- Reportes de obra. La supervisión deberá constar en una bitácora de obra, a la cual podrá tener acceso, cuando así lo requiera, el personal de la Dirección, independientemente del contrato que exista entre el contratante y el contratista. Además de lo anterior, el supervisor deberá mantener en la obra, en lugar fijo y en forma permanente, el libro de la bitácora debidamente foliado, hasta la terminación de las obras de urbanización.

El supervisor está obligado a elaborar el registro de obra, por medio de escritos y fotografías con el objeto de dejar constancia del acabado de las obras de urbanización y que éstas estén de acuerdo al proyecto definitivo, a efecto de garantizar la buena calidad de las obras. La Dirección podrá solicitar reportes adicionales a juicio de la misma. Los originales de los reportes de laboratorio deberán ser parte del registro.

En caso de falsear los resultados del laboratorio en detrimento de la calidad de la obra, la Dirección ordenará la demolición de los elementos involucrados en ese reporte y en caso de reincidir se cancelará el contrato del supervisor de la obra y se suspenderá temporalmente la ejecución de la misma hasta que se haya verificado la calidad real en la totalidad de la obra ejecutada, sujetándose a las sanciones económicas que resulten.

Adicional a lo anterior, la supervisión está obligada a entregar a la Dirección, los informes mensuales de supervisión de las obras de urbanización, en base al proyecto definitivo y al calendario de obra autorizado. Así mismo, deberá hacerse mención de las correcciones que, en su caso, se hayan derivado de las observaciones hechas a la obra y comunicadas al fraccionador o promovente por la supervisión comisionada por la Dirección.

ARTICULO 81.- Prórrogas. Cuando el fraccionador o promovente no realice las obras de urbanización en el plazo autorizado, podrá solicitar a la Dirección, oportunamente y por escrito, una sola prórroga por un tiempo no mayor al 20 % del tiempo inicialmente autorizado, exponiendo los motivos que ocasionaron el retraso. La Dirección dictaminará la aceptación o rechazo de la solicitud de prórroga.

ARTICULO 82.- Ejecución por etapas. Cuando las obras de urbanización deban ejecutarse por etapas, los trabajos se iniciarán por la primera, debidamente aprobada, y deberá ser concluida íntegramente de tal forma que, esta etapa sea autosuficiente en todos sus servicios; cumplida esta condición se podrá continuar con las subsecuentes etapas en la misma forma en que se concluyó con la primera.

ARTICULO 83.- Electrificación y teléfonos. El fraccionador o promovente se obliga a realizar las obras de electrificación, con estricto apego a las características y especificaciones que le señale la Comisión Federal de Electricidad y la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento, así como a promover ante Teléfonos de México, S.A., mediante escritos con copia a la Dirección, las instalaciones necesarias previas a la urbanización. Una copia de los planos de electrificación y red telefónica, con firmas y sellos de autenticación, deberá anexarse a la solicitud de permiso a la Dirección.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jela de Jesús Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos meza mtz
Eli Ryo efandis. J. J. J.

[Handwritten signature]

JOB



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Comandante en Jefe
de la Guardia

SECRETARÍA GENERAL

Paulina

CAPITULO XVIII

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 84.- Supervisión de obra. La Dirección deberá llevar a cabo la supervisión durante la construcción de las obras de urbanización que realicen los fraccionadores o promoventes, o en su defecto la contratara cuando no cuente con la infraestructura técnica y humana. El objetivo de la supervisión será verificar el cumplimiento de las especificaciones y características autorizadas en el proyecto definitivo del fraccionamiento o condominio.

La bitácora de obra deberá ser abierta con la intervención del personal comisionado por la Dirección para tal acto y del constructor, así como de la supervisión, cuando las obras sean contratadas por el Ayuntamiento; cuando la obra sea contratada entre una dependencia oficial diferente al Ayuntamiento y un constructor o entre particulares, la bitácora deberá ser abierta por la supervisión y el personal comisionado por ambas partes. Asimismo, la Dirección supervisará la obra cuando se requiera, haciendo las observaciones pertinentes en la bitácora.

ARTICULO 85.- Dictamen técnico de terminación de obra. Una vez concluida la totalidad de las obras de urbanización, la Dirección elaborará un dictamen técnico sobre la ejecución de las mismas previa solicitud por escrito del fraccionador o promovente, dicho dictamen tiene por objeto verificar que el fraccionador o promovente haya cumplido con todas las obligaciones que le señala este Reglamento, las observaciones hechas en bitácora por los supervisores de la Dirección y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto definitivo del fraccionamiento o condominio autorizado.

En el caso de que el dictamen técnico, no apruebe la totalidad de las obras, el fraccionador o promovente deberá corregir las anomalías que se desprendan de dicho dictamen, a su costa, para que, posteriormente, el interesado solicite ante la Dirección, un nuevo dictamen.

Tratándose de condominios, el dictamen técnico a que se refiere este Artículo no implica en ningún caso la municipalización de los mismos, toda vez que la prestación de los servicios urbanos básicos, siempre será responsabilidad de la administración del condominio.

CAPITULO XIX

AUTORIZACIONES.

Artículo 86.- Requisitos. La autorización de las Solicitudes de Fraccionamiento y para la constitución o Modificación de régimen de propiedad en condominio, serán facultad exclusiva de la Dirección. Serán nulas de pleno derecho todas aquellas autorizaciones que no se ajusten a lo dispuesto en este párrafo, por lo que, ningún servidor público municipal, diferente al mencionado tendrá facultades al respecto.

La solicitud referida en el párrafo anterior deberá presentarse por escrito ante la Dirección, a fin de que esta elabore el proyecto de dictamen respectivo.

El propietario solicitante podrá comparecer personalmente o por medio de un apoderado en los términos de la Legislación Civil.

Toda solicitud por escrito de autorización de fraccionamiento o condominio se presentará por duplicado y deberá ser acompañada de una copia de cada uno de los siguientes documentos y planos:

- a) Carta catastral urbana a escala 1:20,000 de la Dirección Estatal de Catastro, marcando la superficie por fraccionar;
- b) Factibilidad de uso de suelo otorgada por la subdirección de Operación dependiente de la Dirección;
- c) Constancia de compatibilidad urbanística otorgada por la subdirección de Operación dependiente de la Dirección;
- d) Copia Certificada de la escritura de propiedad;
- e) Factibilidad de agua potable y drenaje otorgada por la Dirección de Obras Públicas;
- f) Certificado de libertad de gravámenes del predio;
- g) Certificado de no adeudo de impuestos prediales;
- h) Copia Certificada de la inscripción del Predio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
- i) Constancia de alineamiento expedida por la subdirección de Operación dependiente de la Dirección;
- j) Programa físico para la ejecución de la obra;
- k) Especificaciones para todos los conceptos que intervienen en las obras;
- l) Copia del Plano rector de la zona donde se incluya el área y las condiciones urbanísticas que determinaron las vialidades del proyecto.
- m) Planos, debidamente firmados por el Director responsable de la Obra, de:

1.- Plano topográfico del terreno destinado al fraccionamiento o condominio, en escala 1:1000 que contenga:

- *Superficie total, localización y orientación;
- *Colindancias perimetrales actualizadas, con nombre de colindantes, ancho y nomenclaturas de vías públicas, accidentes naturales dentro del predio, como son: corrientes, cañadas, obras de ingeniería como puentes, vados, canales, ductos y líneas de energía eléctrica, acotando las zonas de propiedad federal, estatal o municipal, en el caso de que las hubiere;
- *La o las poligonales de apoyo con distancias entre vértices y su cuadro constructivo en general;
- *Las curvas de nivel a distancias que permitan determinar las pendientes del terreno, con un máximo de equidistancia de 50 centímetros, y
- *Localización de los bancos de nivel de apoyo, su elevación al milímetro y descripción del banco de nivel base para el inicio de la nivelación de las poligonales.

2.- Plano de lotificación, manzanas y alineamientos, a una escala no inferior a 1:1000. Este Plano debe incluir además:

- *El trazo de calles, avenidas y andadores en su caso, incluyendo camellones y banquetas;
- *El nombre propuesto para las vialidades;

Modificación (17 de diciembre de 2004)

ARTICULO 86° bis.- Para fraccionamientos que sean destinados a la Vivienda Económica, para efectos únicamente de promocionarla e incentivarla, los procedimientos de autorización serán los señalados en el artículo anterior, pero los requisitos y documentación que deberá presentar serán los siguientes:

- I). Para la obtención de la factibilidad de fraccionamiento:
 - a) Copia certificada del título que acredite la propiedad del predio, y comprobante del pago del impuesto predial al corriente.
 - b) Ubicación del predio en acrofoto o en cartografía reciente.
 - c) Plano del levantamiento de la poligonal del predio.
 - d) Memoria descriptiva del anteproyecto.
 - e) Copia de la factibilidad de dotación de agua potable. (Resolución de dotación)
 - f) Constancia de tramite de la autorización de impacto ambiental a que se refieren los artículos 118, fracción XII y 121 de la Ley Ambiental del Estado.
 - g) Levantamiento topográfico georeferenciado (utm) y en medios magnéticos (dmg)
- II). Para la autorización de fraccionamiento:
 - a) Solicitud.
 - b) Factibilidad del fraccionamiento.
 - c) memoria descriptiva del proyecto.
 - d) Copia certificada que acredite la plena propiedad del inmueble objeto del fraccionamiento, con la constancia de inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y Comercio de la escritura.

Jisela de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

- *En el caso de vivienda progresiva, siembra y números del predio propuestos y en el caso de venta de lotes, la numeración de éstos. En ambos casos se enumerarán las manzanas propuestas en el proyecto.
- *Estacionamientos propuestos;
- *Áreas de donación;
- *Cuadro informativo incluyendo: superficie total de donación, superficie de vialidades y superficie vendible;
- *Número de habitantes en proyecto, y
- *Ubicación de locales comerciales y otras áreas destinadas a fines socio-culturales, médico-asistenciales, recreativo-deportivo, cívico-administrativos y educaciones, en caso de que los hubiera.
- 3.-Plano de agua potable, autorizado por la Dirección de Obras Públicas, que incluya:
 - *Localización de la fuente de abastecimiento del agua, gasto y dotación propuesta en litros/habitante/día.
 - *Red de tuberías, indicando el diámetro, clase y tipo en cada tramo, así como la localización, altura y capacidad de los tanques de regularización propuestos;
 - *Ubicación de los cruceros y descripción de cada uno, así como la cota de plantilla, cota pezimétrica y carga disponible en cada crucero, y
 - *Detalle tipo del cuadro de toma domiciliar y ubicación de la toma en cada predio.
- *4.-Plano de drenaje, autorizado por la Dirección de Obras Públicas, que incluya:
 - *Red de tuberías, indicando el tipo, diámetro, pendiente y longitud en cada tramo;
 - *Ubicación de los pozos de vista, indicando elevaciones de brocal, rasante y fondo del pozo;
 - *Lugar de descarga del colector principal con su elevación respectiva;
 - *Detalle de un pozo tipo visita, y
 - *Ubicación de las descargas domiciliarias con respecto a cada lote y el diámetro propuesto así como un detalle de la conexión de la descarga de la red.
- 5.-Plano de la red de energía eléctrica para servicio público y doméstico, autorizado por la Dirección de Alumbrado Público Municipal y la Comisión Federal de Electricidad, que incluya los datos elementales de proyecto, como son: demanda, simbología, etc.
- 6.- Plano de Jardinería, incluyendo cantidad y variedad de árboles propuestos, tanto en áreas verdes como en cancelones y zona jardinada en banquetes, debidamente autorizada por el Departamento de Jardines del Ayuntamiento.
- 7.-Plano de red telefónica autorizado por Teléfonos de México, S.A.
- e) Certificado de libertad de gravamen.
- f) Comprobante del pago del impuesto predial.
- g) Autorización del impacto ambiental.
- h) Factibilidad de dotación de agua potable.
- i) Dictamen técnico de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- j) Factibilidad vial, otorgada por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
- k) Plano de lotificación (georeferenciado, c/n oficiales)
- l) Alineamiento y número oficial.

ARTICULO 87.- Procedimiento para autorización. Una vez que el fraccionador o promovente haya presentado su solicitud y toda la documentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior, la Dirección integrará el proyecto de dictamen, en base al estudio del expediente en un tiempo no mayor a 20 días hábiles y emitirá su resolución aprobando o rechazando la solicitud respectiva.

En caso de que el proyecto de fraccionamiento o condominio deba ser modificado, el interesado deberá corregir los estudios, análisis o planos correspondientes, a efecto de que sean adecuadamente integrados, solicitando la revisión del proyecto.

En caso de que el dictamen sea favorable al interesado, la Dirección se lo notificará, indicándole las obligaciones que deberá cumplir relativas al pago de derechos, al otorgamiento de donaciones, a las características y especificaciones de las obras y a la presentación de las fianzas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la autorización.

ARTICULO 88.- Expediente autorizado. El fraccionador o promovente deberá entregar a la Dirección, dentro de los 15 días naturales siguientes a aquél en que se le notificó la resolución favorable, el original y tres tantos del proyecto definitivo del fraccionamiento o condominio, debidamente ajustado a los lineamientos, características y especificaciones que se deriven de este Reglamento y de la autorización respectiva.

La Dirección remitirá copia de los planos definitivos de lotificación o zonificación de lotes o predios al Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Dirección de Catastro Municipal y entregará un tanto de los planos y documentación al interesado; los planos estarán sellados debidamente y firmados por el C. Director de Obras Públicas. Cuando la solicitud haya sido rechazada, la Dirección notificará al interesado los fundamentos y motivos que la causaron.

ARTICULO 89.- Vigencia de la autorización. La vigencia de la autorización para la urbanización será de 2 años como máximo.

CAPITULO XX

Fianzas

ARTICULO 90.- Presentación de la fianza. Dentro de los 15 días naturales posteriores a la autorización, el fraccionador o promovente, ya sea de índole federal, estatal, descentralizado, paraestatal, particular o de cualquier otra, o constructor, en el caso que este último sea contratado directamente por el H. Ayuntamiento, deberán presentar ante la Tesorería Municipal y la Dirección, una fianza de cumplimiento, a efecto de asegurar que llevará a cabo las obras de urbanización en forma y tiempo convenidos y cumplirán con todas y cada una de las obligaciones que asumieron conforme a este Reglamento. Dicha garantía podrá consistir en:

- a) Fianza expedida por compañía autorizada, con valor del 25% del presupuesto total de las obras de urbanización, y
- b) Hipoteca de inmueble distinto a los predios por urbanizar, que cubran el valor amparado por la fianza señalada en el inciso anterior.

ARTICULO 91.- Fianza por obra en etapas. Cuando la Dirección resuelva que un fraccionamiento o condominio se urbanice por etapas, la fianza se constituirá antes de iniciar cada una, tomando como base para fijar su monto, el presupuesto de las obras de la etapa por construir, actualizando los precios al momento en que ésta se pretenda iniciar.

ARTICULO 92.- Caducidad de la fianza. La fianza no podrá cancelarse sino hasta que haya transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que la Dirección elaboró el dictamen en el cual se indica que la totalidad de las obras de urbanización se ejecutaron con estricto apego a las especificaciones fijadas por este Reglamento y conforme a la autorización respectiva, a fin de garantizar dichas obras contra vicios ocultos.

Cumpliendo el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el fraccionador o promovente solicitará a la Dirección, la cancelación de la fianza que al efecto se haya constituido.

Tratándose de condominio en que se haya cancelado dicha garantía, la administración del mismo será responsable ante los condóminos, de que las obras de urbanización correspondiente, se conserven en buen estado y los servicios urbanos respectivos se presten suficiente y adecuadamente.

ARTICULO 93.- Aplicación de la fianza. La Dirección hará efectiva la fianza a que se refiere este Capítulo cuando el fraccionador o promovente:

- a) No cumpla con el calendario de obra autorizado;

se la de J-SDS Alvarado M.

Santos mezu mts f...
Elsa Magn Chavira

2013

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MAYORANTAMIENTO 2011-2013

Constituyente del Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

- b) No se haya apegado a las especificaciones y características de la obra fijadas en este Reglamento y en la autorización respectiva;
- c) No haya acatado las observaciones que la supervisión de la Dirección le hubiere hecho en el transcurso de la obra; y
- d) Deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por este Reglamento.

La Dirección, con los recursos derivados de las garantías, ejecutará directamente las obras de urbanización que no haya realizado el fraccionador o promovente.

En el caso de que dichos recursos sean insuficientes para ejecutar las obras, el fraccionador o promovente estará obligado a sufragar los recursos que resulten necesarios. Si no lo hiciera, se procederá a la demanda legal que se aplique en este caso.

Cuando el fraccionador o promovente incurra en alguna de las causales de suspensión de la obra, señaladas en el artículo 58 de este Reglamento, la Dirección deberá realizar un informe técnico y conceder audiencia a aquél, para que exponga lo que a su derecho convenga, previamente a la ejecución de la finanza.

TITULO QUINTO
PROYECTO ARQUITECTÓNICO
CAPITULO XXI
GENERALIDADES

ARTICULO 94.- Disposiciones Generales. Los proyectos para las edificaciones a que se refiere este Reglamento, deberán cumplir con las disposiciones de este Título y de igual manera lo harán los relativos a edificios que se proyecten para dos o más de los usos que regula este ordenamiento.

La Dirección revisará los proyectos arquitectónicos que le sean presentados para la obtención de licencias y aprobará a aquellos que cumplan con las disposiciones que marcan este Reglamento y los demás ordenamientos legales vigentes.

En el proyecto arquitectónico de los edificios comerciales e industriales se incluirán las áreas necesarias para letreros, rótulos o cualquier otra clase de anuncio, así como para los anuncios que deba integrarse al propio inmueble, con apego a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 95.- Voladizos y salientes. Los elementos arquitectónicos que constituyen el perfil de una fachada, tales como pilastras, sardines, rejas y marcos de puertas y ventanas situados a una altura menor de 2.50 metros sobre el nivel de la banqueta, podrán salir del alineamiento hasta 10 centímetros. Estos mismos elementos situados a una altura mayor de 2.50 metros, podrán sobresalir del alineamiento hasta 20 centímetros como máximo.

Los balcones abiertos situados en calles cuyo ancho de banqueta sea mayor de 1.50 metros y a una altura mayor de 2.50 metros, podrán salir del alineamiento hasta un metro, pero siempre guardando el lenguaje arquitectónico de la zona donde se ubiquen. Cuando la acera tenga una anchura menor de 1.50 metros, podrá salir del alineamiento hasta 0.60 metros y a una altura mayor de 2.50 metros.

Los toldos y cortinas para protección contra los rayos solares, sólo se permitirán a una altura no menor de 2.10 metros.

Las marquesinas podrán salir del alineamiento el ancho de la acera disminuido en un metro pero sin ser mayores de 1.50 metros; no deberán usarse como balcón en ningún caso. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de 2.50 metros sobre el nivel de la banqueta.

ARTICULO 96.- Vestíbulos. Considerando que éstos son áreas de acceso y distribución dentro de una edificación, cuya asistencia de personas es variable, en las salas de espectáculos y en otros centros de reunión tales como templos, centros de convenciones, etc., el área de los vestíbulos será por lo menos de 0.25 metros cuadrados por asiento, debiendo ubicarse hacia la vía pública, por lo menos, la cuarta parte de dicha área.

ARTICULO 97.- Altura máxima de las edificaciones. Ningún punto de la edificación cualquiera que sea su tipo, excepto tinacos, podrá estar a una altura mayor que la especificada en la tabla siguiente y que dependerá de la zona donde se ubique dicha edificación. Las alturas que a continuación se mencionan, son derivadas de la Clasificación y Normas Complementarias de Uso de Suelo para el Centro de Población Estratégico Tampamolón Corona, S.L.P.:

Clasificación: Altura máxima

1. Residencial Campestre (RC) 2 niveles o 8 mts.
2. Habitacional de Baja Densidad (1A) 3 niveles o 9 mts.
3. Habitacional de Baja Densidad (1B) 3 niveles o 9 mts.
4. Habitacional de Densidad Media Baja (2A) 3 niveles o 9 mts.
5. Habitacional de Densidad Media Baja (2B) 3 niveles o 9 mts.
6. Habitacional de Alta Densidad (3A) 3 niveles o 9 mts.
7. Habitacional de Alta Densidad en conjuntos (3B) 4 niveles o 12 mts.
8. Vivienda de Urbanización Progresiva (sic) (4P) 3 niveles o 9 mts.
9. Mixta: Vivienda, Comercio y Servicios (4M) 4 niveles o 12 mts.
10. Subcentros Urbanos (SC) 10 niveles o 30 mts.
11. Corredor Urbano de Alta Intensidad (5A) 10 niveles o 30 mts.
12. Corredor Urbano de Baja Intensidad (5B) 5 niveles o 15 mts.
13. Centro de Servicios para la Industria (SI) 5 niveles o 15 mts.

Para las edificaciones localizadas en el Centro Histórico de San Luis Potosí, perímetros "A", "B" y "C", se deberá consultar la normatividad para esta zona en el Plan Parcial de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de Tampamolón Corona, S.L.P.

En Corredores Urbanos, Subcentros Urbanos y Centros de Servicio, la Dirección podrá autorizar edificaciones con altura mayor a la especificada en la tabla anterior, siempre y cuando, la superficie total construida en todos los niveles, sea equivalente a la permitida por construir, indicada en este Reglamento y se respeten las demás características arquitectónicas de la zona y tipo de edificación como son: sombra, áreas verdes y espacios abiertos, cajones de estacionamiento, etc.

CAPITULO XXII
ESPACIOS SIN CONSTRUIR

ARTICULO 98.- Superficie descubierta. Las edificaciones deberán tener los espacios descubiertos necesarios para lograr una buena iluminación y ventilación en los términos que establece este Capítulo, sin que dichas superficies puedan ser techadas, parcial o totalmente con volados, corredores, pasillos o escaleras.

ARTICULO 99.- Dimensiones de los patios de iluminación y ventilación:

1.- Los patios, para dar iluminación y ventilación naturales, tendrán las siguientes dimensiones mínimas en relación con la altura de los parámetros verticales que la limiten:

a) Para piezas habitables, comercios y oficinas:

- Con altura hasta Dimensión mínima
- 4.00 mts. 2.50 X 2.50 mts.
 - 8.00 mts. 3.25 X 3.25 mts.
 - 12.00 mts. 4.00 X 4.00 mts.

Disela de Jesús Alvarado M.

Senoz mca m + 2
 Elen Kaga chomulub
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Comunidad Municipal
de Tixtla de Guerrero

SECRETARÍA GENERAL

En caso de alturas mayores, la dimensión mínima del patio deberá ser igual a la tercera parte de la altura total del paramento vertical que lo limite, si esta altura es variable se tomará el promedio.

b) Para piezas no habitables:

- Con altura hasta Dimensión mínima
- 4.00 mts. 2.00 X 2.00 mts.
- 8.00 mts. 2.25 X 2.25 mts.
- 12.00 mts. 2.50 X 2.50 mts.

En caso de alturas mayores, la dimensión mínima del patio deberá ser equivalente a la quinta parte de la altura total del paramento vertical que lo limita. Si esta altura es variable se tomará el promedio.

II.- Se permitirán las siguientes tolerancias en las dimensiones mínimas de los patios indicados en la fracción I de este artículo en los casos que a continuación se citan:

- a) Se autorizará la reducción hasta de un 15% en la dimensión mínima del patio en el sentido de la orientación este-oeste y hasta una desviación de 45° sobre esta línea, siempre y cuando en el sentido transversal se incremente, cuando menos, en un 20% la dimensión mínima correspondiente.
- b) En cualquier otra orientación se autorizará la reducción hasta de un 15% en una de las dimensiones mínimas del patio, siempre y cuando la dimensión opuesta tenga, por lo menos una vez y media, la mínima correspondiente.
- c) En el sentido perpendicular a los patios en que existan muros ciegos ventanas de piezas no habitables, se autorizará la reducción hasta de un 15% en la dimensión mínima del patio, siempre y cuando en el otro sentido se incremente cuando menos en un 20% la dimensión mínima correspondiente, y-
- d) En los patios exteriores cuyo lado menor esté abierto a la vía pública, se aplicarán la normas consignadas en el inciso b) de la fracción II de este artículo.

Para los efectos de este artículo, se considerarán piezas no habitables los baños, cocinas, lavanderías, cuartos de plancha, circulaciones y armarios; todos los demás se consideran habitables.

ARTICULO 100.- Iluminación y ventilación. En todas las edificaciones para viviendas, comercios, oficinas, industrias, etc., se deberá dejar sin construir un porcentaje de la superficie total del lote, con fines de iluminación y ventilación naturales; dicho porcentaje está especificado en la siguiente tabla y los valores de la misma derivan de la Clasificación y Normas Complementarias de Uso de Suelo para el Centro de Población Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez:

Clasificación Superficie mínima

Sin construir

- 1 nivel 2 ó más
- 1. Residencial Campestre (RC) 50% 50%
- 2. Habitacional de Baja Densidad (1A) 20% 40%
- 3. Habitacional de Baja Densidad (1 B) 20% 40%
- 4. Habitacional de Densidad Media Baja (2A) 20% 40%
- 5. Habitacional de Densidad Media Baja (2B) 20% 40%
- 6. Habitacional de Alta Densidad (3A) 20% 20%
- 7. Habitacional de Alta Densidad en conjuntos (3B) 20% 20%
- 8. Vivienda de Urbanización Progresiva(sic) (4P) 25% 25%
- 9. Mixta: Vivienda, Comercio y Servicios (4M) 30% 30%
- 10. Subcentros Urbanos (SC) 40% 40%
- 11. Corredor Urbano de Alta Intensidad (5A) 40% 40%
- 12. Corredor Urbano de Baja Intensidad (5B) 30% 30%
- 13. Centro de Servicios para la Industria(sic) (SI) 40% 40%
- 14. Industria Ligera (II) 40% 40%
- 15. Industria (IN) 40% 40%
- 16. Industria ligera y agropecuaria (AI) 50% 50%

Se consideren dentro de la superficie libre la de los jardines, patios y áreas recreativas, pero no la correspondiente a circulación, como pasillos, rampas, escaleras o elevadores, ni tampoco las terrazas.

Las habitaciones destinadas a dormitorios, alcobas, salas o estancias, tendrán iluminación y ventilación naturales por medio de vanos que den directamente a superficies descubiertas.

La superficie total de ventanas para iluminación libre de obstrucción será, por lo menos, del 20% de la superficie de la habitación y para ventilación el 7% sumándose las dos áreas resultantes, salvo el baño, cuyo porcentaje, para la iluminación y ventilación, será del 20% de la superficie de su área y la cocina que será del 15%, sin ser inferior a un metro cuadrado.

Cualquier otro local deberá contar, preferentemente, con iluminación y ventilación naturales de acuerdo con los requisitos señalados, pero se permitirá la iluminación por medios artificiales y la ventilación por medios electromecánicos que se especifican, respectivamente, en el Capítulo XXVII de este Reglamento.

No se autorizarán ventanas, ni balcones u otros voladizos semejantes, hacia o sobre la propiedad vecina, tampoco pueden tenerse vistas de costado u oblicuas sobre la misma propiedad, si no hay un metro de distancia a la separación de las dos propiedades.

ARTICULO 101.- Iluminación y ventilación de locales bajo marquesinas o techumbres. Los locales, sean o no habitables, cuyas ventanas quedan ubicadas bajo marquesinas o techumbres, se consideran iluminados y ventilados naturalmente cuando se encuentren remetedos del paramento más cercano del patio de iluminación y ventilación o de la fachada, en no más de dos metros contados, a partir de la proyección vertical del extremo de la marquesina o de la techumbre, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Artículo 98 de este Reglamento. Cuando los locales se encuentren remetedos a una distancia mayor, deberán ventilarse además por medios mecánicos.

CAPITULO XXIII CIRCULACIÓN EN LAS CONSTRUCCIONES

ARTICULO 102.- Definición. Para efectos de este Reglamento se considera como circulación el tránsito de personas en corredores, túneles, pasillos, escaleras y rampas.

ARTICULO 103.-Circulaciones horizontales. Las características y dimensiones de las circulaciones horizontales deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Todos los espacios de un edificio deberán tener salidas, pasillos o corredores que conduzcan directamente a las puertas de salida o a las escaleras;

Tixtla de Guerrero Awarac - M.

Vertical text on the right side containing signatures and names: Santos mca mtz, Elis Rgr apauld, and other illegible signatures.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

- b) El ancho mínimo de los pasillos y de las circulaciones para el público cuando su longitud no exceda de 6 metros será de 1.40 metros, excepto en interiores de viviendas unifamiliares y de oficinas en donde podrá ser de 90 cm. En pasillos con longitud mayor, su anchura deberá ser aumentada en un 20% por cada 5 metros adicionales de longitud;
- c) Los pasillos y corredores no deberán tener salientes o tropezones, que disminuyan su anchura, a una altura inferior a 2.50 metros;
- d) La altura mínima de los barandales, cuando se requieran, será de 0.90 centímetros y se construirán de manera que impidan el paso de niños a través de ellos. En el caso de edificios para habitación colectiva y escuelas de primera o segunda enseñanza, el calado de los barandales deberá estar conformado solamente por elementos verticales, con excepción del pasamanos; y
- e) Cuando los pasillos tengan escalones, deberán cumplir con las disposiciones sobre escaleras, establecidas en el siguiente artículo de este Reglamento.

ARTICULO 104.- Escaleras. Las escaleras de cualquier tipo de edificación deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Comunicar todos los niveles del edificio, aún cuando existan elevadores;
- b) Serán en tal número, que ningún punto del piso o planta servida, se encuentre a una distancia mayor de 25 metros de alguna de ellas;
- c) Las escaleras, en casas unifamiliares o en el interior de departamentos unifamiliares, tendrán una anchura mínima de 90 cm excepto las de servicio, que podrán tener una anchura mínima de 60 cm.

En cualquier otro tipo de edificio la anchura mínima será de 1.20 metros.

En los centros de reunión y salas de espectáculos, las escaleras tendrán una anchura mínima igual a la suma de las anchuras de las circulaciones a las que den servicio;

- d) El ancho de los descansos deberá ser, cuando menos, igual a la anchura reglamentaria de la escalera;
- e) La huella de los escalones tendrá un ancho mínimo de 28 cm. y sus peraltes un máximo de 18 cm.

La dimensión de la huella se medirá entre las proyecciones verticales de dos narices contiguas.

Tanto la huella como el peralte de los escalones deberán cumplir con la siguiente expresión: $61 \text{ cm} < (2p + h) < 65 \text{ cm}$ donde:

p = Peralte del escalón en cm.

h = Ancho de la huella en cm.;

- f) Las escaleras deberán tener, como máximo, 13 peraltes entre descansos, excepto las compensadas o de caracol;
- g) En cada tramo de escalera, las huellas serán todas iguales; la misma condición deberán cumplir los peraltes;
- h) El acabado de las huellas será antiderrapante; y
- i) La altura mínima de los barandales, cuando sean necesarios, será de 90 cm, medidos a partir de la nariz del escalón y se construirán con el anclaje y rigidez adecuados y de manera que impidan el paso de niños a través de ellos.

ARTICULO 105.- Rampas. Las rampas para peatones en cualquier tipo de construcción deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Anchura mínima igual a la señalada para las escaleras en el artículo anterior;
- b) La pendiente máxima será del 20%;
- c) El piso deberá ser antiderrapante; y
- d) La altura mínima de los barandales, cuando se requieran, será de 90 cm. y cumplirán con los requisitos a que se refiere el inciso d) del artículo 103 de este Reglamento.

CAPITULO XXIV

ACCESOS Y SALIDAS

ARTICULO 106.- Dimensiones en accesos y salidas en edificaciones. La anchura de los accesos, salidas ordinarias y de emergencia, así como de las puertas que comuniquen con la vía pública, será, como mínimo, de 1.20 metros y, para anchos mayores, siempre será múltiplo de 60 cm. Para efectos de cálculo, se considerará que pasarán por los accesos o salidas, en un tiempo de 20 segundos, el total de las personas proyectadas para permanecer en el área, más el 30% de ese total, y que cada persona ocupará una anchura de 60 centímetros, al salir.

Se exceptúan de las disposiciones anteriores las puertas de acceso a casas habitación unifamiliares, a departamentos y oficinas ubicados en el interior de edificios y a las aulas en edificios destinados a la educación, las que deberán tener una anchura libre mínima de 90 cm. De la misma forma, en estos edificios, las puertas interiores de comunicación o áreas de servicio deberán tener una anchura libre con un mínimo de 70 cm.

Los accesos que, en condiciones normales, sirvan también de salida, o las salidas aparte de las consideradas como de emergencia, a que se refiere el artículo siguiente, deberán permitir el desalojo del local en un máximo de 3 minutos, considerando las dimensiones indicadas en este mismo artículo y las dimensiones del edificio.

En caso de instalarse barreras o pasarelas en los accesos, para el control de los asistentes, éstas deberán contar con dispositivos adecuados que permitan su abatimiento o eliminen de inmediato su oposición con el simple empuje de los espectadores. Dentro del área del predio se deberán dejar atrios y explanadas exteriores, inmediatos a las salidas de emergencia de por lo menos el 50% de la superficie considerada en los vestíbulos.

ARTICULO 107.- Salidas de emergencia. Cuando la capacidad de los hoteles, casas de huéspedes, hospitales, centros de reunión, salas de espectáculos, espectáculos deportivos y en general toda edificación de uso colectivo, sea superior a cuarenta concurrentes, o cuando el área de ventas de locales y centros comerciales sea superior a un mil metros cuadrados, deberán contar con salidas de emergencia que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Existir una salida por cada localidad o nivel del establecimiento;
- b) Serán en número y dimensiones tales que, sin considerar las salidas de uso normal, permitan la desocupación del local por la totalidad de personas consideradas en proyecto, más un 30 % de éste número, en un máximo de tres minutos, tomando en cuenta las disposiciones del artículo anterior;
- c) Salida directa a la vía pública, o por medio de pasillos con una anchura no menor a la anchura de la circulación más importante que converja a ella, tomándose en cuenta la capacidad del local y el tiempo de desalojo, que no deberá exceder de tres minutos;
- d) Estarán convenientemente iluminadas, libres de toda obstrucción y contarán con el señalamiento correspondiente; y
- e) Sus pisos deberán ser de material antiderrapante.

ARTICULO 108.- Señalamiento. Las salidas de hoteles, casas de huéspedes, templos, hospitales, centros de reunión, salas de espectáculos, espectáculos deportivos, locales, centros comerciales y, en general, toda edificación de uso colectivo que requiera salidas de emergencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior de este Reglamento, deberán señalarse mediante letreros con textos "Salida" o "Salida de emergencia" según sea el caso, incluyendo flechas y símbolos luminosos, que indiquen la ubicación y dirección de las salidas. Los textos y figuras deberán ser claramente visibles desde cualquier punto del área a la que sirvan y estarán iluminados en forma permanente, aún cuando se llegare a interrumpir el servicio eléctrico general.

ARTICULO 109.- Puertas. Las puertas para las salidas ordinarias o de emergencia de los edificios mencionados en el artículo anterior, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Siempre serán abatibles hacia el exterior, sin que sus hojas obstruyan pasillos o escaleras;
- b) En ningún caso, el claro que dejen libre las puertas será menor que la anchura mínima que fija el Artículo 106 de este Reglamento;
- c) Cuando la edificación esté en uso, contarán con dispositivos que permitan su apertura por medio del simple empuje de los concurrentes;
- d) Cuando comunique con escaleras, entre la puerta y el peralte inmediato, deberá haber un descanso con una longitud mínima de 1.20 metros; y
- e) No se colocarán espejos en las puertas, ni las habrá simuladas.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jizela de Jesús Alvarado M.

Sentos mezu mtz
Edu Ryo chonell
Fuis



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DEL IRLD

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

CAPTULO XXV PROVISIONES CONTRA INCENDIO

ARTICULO 110.- Generalidades. Los equipos y sistemas contra incendios deberán mantenerse en condiciones de buen funcionamiento en cualquier momento, para lo cual deberán ser revisados y probados periódicamente. El propietario del inmueble llevará un libro donde registrará los resultados de estas pruebas y lo mostrará a la Dirección, a solicitud de ésta, o al personal de Protección Civil, según sea el caso. La Dirección tendrá la facultad de exigir, en cualquier edificación, las instalaciones y equipos especiales que juzgue necesarios, además de los señalados en este capítulo, con base en las Disposiciones y Medidas de Seguridad Contra Incendio de Protección Civil de Tampamolón Corona, S.L.P.

Los centros de reunión, escuelas, hospitales, templos, industrias, instalaciones deportivas o recreativas, y locales comerciales con superficie mayor de 1,000 metros cuadrados; laboratorios donde se manejen productos químicos; así como edificios con altura mayor de 5 pisos sobre el nivel de la banqueta, deberán revalidar anualmente el visto bueno de Protección Civil de este Municipio, en cuanto al buen estado y condiciones de funcionamiento de los equipos y sistemas contra incendio.

Para los efectos de este Reglamento, se considerará como material a prueba de fuego, el que resista, por un mínimo de una hora, el fuego directo sin producir flama, gases tóxicos o explosivos, o sufrir deformaciones.

Se deberá entregar a la Dirección, en forma oficial, una copia de la memoria de cálculo y los respectivos dibujos isométricos de la red hidráulica contra incendios, para su revisión y, en su caso, aprobación.

ARTICULO 111.- Previsiones contra incendios de acuerdo con la altura y superficie de las edificaciones.

a) Los edificios, cualquiera que sea su uso o giro, con altura hasta de 15 metros, con excepción de los edificios unifamiliares, deberán contar en cada piso con extinguidores contra incendio, colocados en lugares fácilmente accesibles y con señalamientos que indiquen su ubicación, de tal manera que su acceso, desde cualquier punto del edificio, no se encuentre a una distancia mayor de 30 metros.

b) Los edificios o conjuntos de edificios en un predio, con altura mayor de 15 metros, así como los comprendidos en el inciso anterior, cuya superficie construida en un solo cuerpo sea mayor de 4,000 metros cuadrados, deberán contar, además, con las siguientes instalaciones y equipos:

1.- Tanques o cisternas para almacenar agua en proporción de 5 litros por metro cuadrado construido, reservados exclusivamente para surtir la red interna especial contra incendios. La capacidad mínima, para este efecto, será de 20,000 litros;

2.- Dos bombas automáticas, una eléctrica y otra con motor de combustión interna, exclusivamente para abastecer al sistema de mangueras contra incendios;

3.- Una red hidráulica para alimentar, directa y exclusivamente, las mangueras contra incendios, dotada de toma siamesa de 64 milímetros de diámetro, con válvula de no retorno en ambas entradas y 7.5 cuerdas por cada 25 milímetros, cople movable y tapón macho. Se colocará por lo menos una toma de este tipo en cada fachada y en su caso una a cada 90 metros lineales de la fachada, a un metro de altura sobre el nivel de la banqueta. Estará equipada con válvula de no retorno, de manera que el agua que se inyecte por la toma no penetre a la cisterna.

4.- En cada piso, deberán existir gabinetes con salidas contra incendios dotadas con conexiones y mangueras, las que deberán ser en número tal que cada manguera cubra un área de 30 metros de radio y la separación entre gabinetes no sea mayor de 60 metros. Uno de los gabinetes estará lo más cercano posible a los cubos de las escaleras;

5.- Las mangueras deberán ser de 38 milímetros de diámetro, de material sintético, conectadas a la toma y plegadas para facilitar su uso. Estarán provistas de chiflonas de neblina; y

6.- Deberán instalarse los reductores de presión necesarios para evitar que en cualquier toma de salida para mangueras de 38 milímetros se exceda la presión de 4.2 kg/cm².

Los edificios con altura mayor de 30 metros deberán contar en la azotea con un área suficiente para que, en caso de emergencia, pueda aterrizar en ella un helicóptero, área que deberá permanecer libre permanentemente. Sus dimensiones mínimas serán de 10 X 10 metros, con el señalamiento adecuado.

ARTICULO 112.- Extinguidores. Los extinguidores deberán ser revisados cada año, debiendo señalarse en los mismos la fecha de la última revisión y carga y la de su vencimiento. Después de haberse usado un extinguidor deberá ser recargado de inmediato y colocado de nuevo en su lugar. El acceso a los extinguidores deberá mantenerse libre de obstrucciones.

ARTICULO 113.- Mangueras contra incendio. Las mangueras contra incendio deberán estar debidamente plegadas y conectadas permanentemente a las tomas.

Las mangueras deberá probarse por lo menos cada 120 días, a la presión de diseño y con la válvula del extremo cerrada, con el objeto de verificar su resistencia; después de la prueba deberán escurrirse y ya secas acomodarse nuevamente en su gabinete, o reemplazarse inmediatamente en caso necesario.

Se deberá tener en la bodega de la edificación el número suficiente de mangueras de repuesto, según lo señale Protección Civil de Tampamolón Corona, S.L.P.

CAPTULO XXVI
INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

ARTICULO 114.- Instalaciones hidráulicas. Las edificaciones deberán contar con instalaciones de agua potable para abastecer los muebles sanitarios y satisfacer la demanda mínima necesaria para aseo y consumo humano. Es obligatoria la instalación de tinacos y/o cisternas en toda clase de edificaciones; la capacidad de los tinacos se estimará conforme a los siguientes criterios y, en su defecto, se deberá adoptar la capacidad comercial superior a la estimada:

a) En el caso de edificios destinados a habitación; 150 litros por habitante.

b) En los centros de reunión y salas de espectáculos, se tomará en cuenta el cupo respectivo del proyecto a razón de 6 litros por persona, excepción hecha de los edificios para espectáculos deportivos, en cuyo caso será de 2 litros.

c) En edificios destinados a oficinas; 10 litros por metro cuadrado.

d) En comercios:

1.- Locales comerciales; 5 litros por metro cuadrado.

2.- Almacenes y bodegas; 75 litros por trabajador.

3.- Baños públicos, 275 litros por regadera.

4.- Lavanderías; 35 litros por kilogramo de ropa seca por lavar, según la capacidad diaria del negocio.

5.- Mercados; 75 litros por puesto.

6.- Rastros; 750 litros por animal, según la capacidad diaria.

7.- Gasolineras; 400 litros por isla.

8.- Alimentos y bebidas, 12 litros por comensal.

e) En edificios destinados a salud:

1.- Clínicas y centros de consultorios; 100 litros por consultorio.

2.- Hospitales y sanatorios; 600 litros por cama.

3.- Asistencia social; 300 litros por huésped.

f) En edificios destinados a la educación:

1.- Educación elemental y primaria; 20 litros por alumno.

2.- Educación media superior, física y artística; 25 litros por alumno.

3.- Templos; 7.5 litros por concurrente.

4.- Centros de información; 20 litros por concurrente.

T. sela de Jesus Alvarez M.

Paula R.
MT 2
Santos m ce
Edui Rigo e paroch.
JEB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

- g) En edificios destinados a la recreación:
 - 1.- Entretenimientos; 6 litros por asiento.
 - 2.- Circos; 7.5 litros por asiento.
 - 3.- Dotación para animales; 100 litros por animal.
 - 4.- Instalaciones para exhibiciones; 10 litros por asiento.
- h) En edificios destinados al alojamiento:
 - 1.- Hoteles y moteles, gran turismo y 5 estrellas; 800 litros por cuarto.
 - 2.- Hoteles de 3 y 4 estrellas; 600 litros por cuarto.
 - 3.- Hoteles de 1 y 2 estrellas; 500 litros por cuarto.
 - 3.- Casas de huéspedes; 300 litros por cuarto.
- i) En edificios destinados a la seguridad:
 - 1.- Cuarteles; 125 litros por persona.
 - 2.- Centros de readaptación; 125 litros por persona.
- j) En edificios destinados a servicios funerarios.
 - 1.- Funerarias; 1.5 litros por metro cuadrado.
 - 2.- Cementerios; 7.5 litros por metro cuadrado.
- k) Transportes y comunicaciones:
 - 1.- Estacionamientos, pavimentados; 1.5 litros por metro cuadrado.
 - 2.- Estaciones de transporte; 7.5 litros por metro-pasajero.
 - 3.- Agencias de comunicaciones; 20 litros por metro empleado.
- l) En edificios destinados a la industria:
 - 1.- Industria pequeña mediana y pesada; 75 litros por trabajador.

La capacidad de los aljibes se determinará considerando 3 veces, como mínimo, la capacidad del tinaco y no podrá quedar situado a menos de 3 metros de distancia de un registro o tubería para drenaje.

ARTICULO 115.- Instalaciones sanitarias. Las edificaciones deberán estar provistas de instalaciones, que garanticen el drenaje eficiente de aguas negras y pluviales con las siguientes características:

- a) Los techos, balcones, voladizos, terrazas, marquesinas y, en general, cualquier saliente, deberán drenarse de manera que se evite la caída libre y escurrimiento del agua sobre la acera, o a predios vecinos.
- b) Las aguas negras deberán ser conducidas por medio de tuberías al drenaje interno y al colector de la vía pública. Asimismo, deberá considerarse la alternativa de conducir y descargar el agua de lluvia, proveniente de azoteas, pisos de patios y estacionamientos, techumbres, etc., directamente a la calle sin obstruir banquetas, con el objeto de no saturar las tuberías del drenaje público y privado en los momentos críticos de una tormenta, o bien conducir el agua al drenaje, si se considera que existe capacidad en él para este fin.
- c) En caso de que el nivel de salida de aguas negras o de lluvia, en la construcción o predio, esté más abajo del nivel del colector de la vía pública, deberá proveerse de un cárcamo con equipo de bombeo, de capacidad adecuada y válvulas de no retorno, que impidan el regreso de las aguas al drenaje de la construcción, o su paso al predio.
- d) De no existir servicio público de drenaje sanitario, las aguas negras deberán conducirse a una fosa séptica de la capacidad adecuada, cuya salida esté conectada a un campo de filtración, o a un pozo de absorción.
- e) Además de lo indicado en el inciso anterior, se procurará que las aguas de lluvia se conduzcan hacia bajadas de agua pluvial y hacia alcantarillas, las cuales tendrán descargas independientes de las aguas negras al campo de filtración, o al pozo de absorción.
- f) La tubería de drenaje sanitario deberá ser impermeable y estar protegida con material fino en, por lo menos, 10 centímetros alrededor del tubo. Tendrá un mínimo de 15 centímetros de diámetro y una pendiente del 2%, para garantizar el escurrimiento sin dejar azolve. Queda prohibido el uso de tubería de concreto bajo cualquier tipo de habitaciones.
- g) Las tuberías tendrán cajas de registro con dimensiones mínimas de 40 por 60 centímetros y una profundidad no inferior a 60 centímetros, hasta el fondo. Deberán estar localizadas a 10 metros de distancia una de otra como máximo y deberá construirse una por cada cambio de dirección en el trazo de la tubería.

ARTICULO 116.- Servicios sanitarios. Las casas, edificios, centros de reunión, lugares públicos, instalaciones deportivas, predios para casas rodantes y cualquier otro tipo de instalaciones, deberán contar con servicios sanitarios suficientes e higiénicos, tener pisos impermeables y antiderrapantes, convenientemente drenados; los muros en la zona húmeda deberán tener recubrimientos de material impermeable con altura mínima de 1.20 metros.

En los lugares a los que asista público, se contará con servicios separados para hombres y mujeres. El acceso a éstos se hará de tal forma que se impida la vista directa de cualquiera de los muebles sanitarios al abrir la puerta.

CAPITULO XXVII

INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ESPECIALES

ARTICULO 117.- Normas generales. Sólo podrán construirse las instalaciones mecánicas, eléctricas, de ventilación, aire acondicionado, neumáticas, de gas, de seguridad y similares que estén proyectadas, de conformidad con las normas establecidas por las Secretarías de Salud, Comercio y Fomento Industrial, del Trabajo y otras dependencias competentes, según las disposiciones legales vigentes. El propietario estará obligado a conservárlas en condiciones de proporcionar, permanentemente, un servicio seguro y eficiente.

ARTICULO 118.- Niveles de iluminación. La iluminación natural en edificios o cualquier tipo de centros de reunión deberá ser, como mínimo, la marcada en este Reglamento, en luxes. De no cumplirse lo anterior deberá complementarse con iluminación artificial.

- a) Edificios para habitación
 - Circulaciones 30
 - Habitaciones 150
- b) Edificios para comercio y oficinas
 - Circulaciones 30
 - Vestíbulos 125
 - Oficinas 300
 - Comercios 300
 - Sanitarios 75
 - Elevadores 100
- c) Edificios para la educación
 - Circulaciones 100
 - Salones de clase 150
 - Salones de dibujo 300
 - Salones de costura, iluminación localizada 300
 - Sanitarios 75
- d) Instalaciones deportivas
 - Circulaciones 100
 - Sanitarios 75
- e) Baños público

Jisela de Jesús Alvarado M.

Sun 17 03 MCRU m+2
 Elis Rgo oyancald. Ferrut
 Paula R

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

- Circulaciones, regaderas y sanitarios 100
- f) Hospitales
 - Circulaciones 100
 - Salas de espera 125
 - Salas de enfermos 60
 - Consultorios y salas de curación (incluye emergencias) 300
 - Sanitarios 75
- g) Hoteles y moteles
 - Habitaciones 60
 - Circulaciones 100
 - Sanitarios 75
- h) Industrias
 - Circulaciones 100
 - Áreas de trabajo 300
 - Sanitarios 75
 - Comedores 150
- i) Salas de espectáculos
 - Circulaciones 100
 - Vestíbulos 150
 - Salas de descanso 50
 - Sala del espectáculo 50
 - Iluminación de emergencia en la sala 5
 - Iluminación de emergencia en sanitarios y circulaciones 30
 - Sanitarios 75
- j) Centros de reunión
 - Circulaciones 100
 - Cabarets 30
 - Restaurantes 50
 - Cocinas 200
 - Sanitarios 75
 - Iluminación de emergencia en las salas 5
 - Iluminación de emergencia en sanitarios y circulaciones 30
- k) Edificios para espectáculos deportivos
 - Circulaciones 100
 - Sanitarios 75
 - Iluminación de emergencia en sanitarios y circulaciones 30
- l) Templos
 - Altar, retablos y nave principal 100
 - Sanitarios 75
- m) Estacionamientos
 - Entrada 150
 - Circulaciones 75
 - Cajones de estacionamiento 30
 - Sanitarios 75
- n) Gasolinerías
 - Acceso 15
 - Área de servicio 200
 - Área de espera y estacionamiento 30
 - Sanitarios 75
- o) Ferias y aparatos mecánicos
 - Circulaciones 100
 - Sanitarios 75

Tisela de Jesús Alvarado M.

Para otros tipos de locales o actividades, la Dirección proporcionará el número mínimo de unidades de iluminación. Para evitar el deslumbramiento por el exceso de iluminación, no existirán zonas iluminadas contra fondos oscuros y en los locales se tendrá en general una iluminación cuyas unidades de medición correspondiente no sean mayores de 3 a 1. Cuando se utilicen lámparas de vapor de mercurio, cuarzo, sodio o reflectores de luz incandescente, se evitará el deslumbramiento directo o reflejado debido a la colocación de dichas lámparas en techos bajos o salas de dimensiones largas o con paredes brillantes. El brillo permitido en zonas de trabajo severo y prolongado no excederá de 0.25 lamberts; para lámparas con visión de línea directa, el brillo no será superior a 0.5 lamberts.

ARTICULO 119.- Instalaciones eléctricas de emergencia. Los edificios destinados a hospitales, salas de espectáculos, centros de reunión, deportes y demás instalaciones afines y de uso colectivo que cuenten con iluminación artificial, deberán estar dotados con sistemas de iluminación de emergencia, con encendido automático y con capacidad suficiente para iluminar pasillos, salidas, vestíbulos, sanitarios, salas de estancia y de curaciones y se colocarán letreros indicadores de salidas de emergencia, de acuerdo a los niveles de iluminación de emergencia, señalados en el artículo anterior. Deberán probarse semanalmente estos sistemas, llevándose registro de los resultados para los efectos conducentes. Estas instalaciones cumplirán también con las disposiciones legales reglamentarias y administrativas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 120.- Ventilación artificial. Las construcciones que no cumplan con las características de ventilación natural señaladas en este Reglamento, deberán contar con ventilación artificial con capacidad suficiente para renovar, por lo menos, diez veces el volumen de aire por hora. Los dormitorios deberán cumplir siempre los requisitos mínimos de ventilación natural establecidos en el Artículo 100 de este Reglamento.

ARTICULO 121.- Elevadores y dispositivos para transportación vertical. Se considerarán equipos y dispositivos para transportación vertical, los elevadores para personas, los elevadores para carga, las escaleras eléctricas y otros similares, los que deberán cumplir los siguientes requisitos, incluyendo sus elementos de sujeción, anclaje y sustentación.

Santos M C Z m t z d J
Felis R g z e p o n c h a n t .

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Amanecer que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Jefe de Oficina

a) Se deberá indicar, claramente, la capacidad máxima de carga del elevador, por medio de un aviso dentro de la cabina. No se permitirá exceder esta carga, excepto para el caso del ensayo previo a su funcionamiento normal, el cual se efectuará con una carga del doble de su capacidad máxima citada.

b) Los cables y los elementos mecánicos deberán tener la resistencia necesaria para soportar el doble de su capacidad de carga; y
c) Los propietarios estarán obligados a proporcionar el mantenimiento que corresponda al equipo, para conservarlo en buen estado de funcionamiento, para lo cual deberán efectuarse revisiones periódicas y hacerse constar en la bitácora respectiva que debe llevarse. Las normas específicas para cada tipo de elevador deberán ser:

1) Elevadores para pasajeros. Cuando una edificación sea mayor de cuatro niveles, se deberán instalar el elevador o elevadores que, a juicio de la Dirección, tengan la suficiente capacidad de servicio, tomando en cuenta el tipo o dimensiones del edificio y el movimiento de personas correspondiente. Al efecto no deberán considerarse los niveles de estacionamientos éstos se encuentran en los sótanos, ni los cuartos de servicio cuando están ubicados en el nivel superior.

En todos los casos en que se requieran elevadores, el número, la capacidad y la velocidad de éstos, quedarán consignados en una memoria de cálculo de tráfico de elevadores que, elaborada por un ingeniero mecánico electricista, deberá anexarse a la solicitud de la licencia de construcción del edificio.

Dicha memoria deberá prepararse de acuerdo con las siguientes bases:

a) La capacidad de manejo del o de los elevadores en un periodo de 5 minutos, debe ser igual o mayor al 10% de la población en proyecto del edificio, y

b) El tiempo de espera por parte de los pasajeros en los vestíbulos no debe exceder de 150 segundos.

En edificios para habitación y oficinas, la población se establecerá considerando una densidad de una persona por cada 10 metros cuadrados de área ocupada.

En edificios de hoteles, la población se establecerá considerando una densidad de 1.5 personas por cuarto de huéspedes, tomando en cuenta, además, la aportación de bares, clubes nocturnos, salas de conferencias y otros locales similares.

En edificios para hospitales, la población se establecerá considerando dos personas por cama.

Toda edificación destinada a hospital con dos o más niveles, considerados a partir del nivel de la acera, deberá contar con servicios de elevadores de pasajeros especiales para hospitales.

2) Elevadores de carga. Para carga normal, la carga de régimen debe basarse en un mínimo de 250 kilogramos de carga útil por cada metro cuadrado de área neta interior de la plataforma.

3) Escaleras eléctricas. Las escaleras eléctricas deberán ser en número suficiente y tener ángulos de inclinación hasta de 35 grados. La velocidad de viaje deberá ser de 0.30 metros por segundo y tendrán la capacidad para mover el 10% de la población de un piso y la aportación correspondiente de los pisos superiores, si la hubiere, en un periodo de un minuto como máximo.

ARTICULO 122.- Calderas, calentadores y similares. La instalación de calderas, calentadores y aparatos similares, así como la de sus accesorios se hará de manera que no cause molestias, contamine el ambiente, ni ponga en peligro a las personas. Deberá sujetarse a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de la materia.

ARTICULO 123.- Preparación para red telefónica en edificaciones. Deberán dejarse registros, ductos y preparaciones para instalaciones telefónicas en toda clase de edificaciones, previendo en el proyecto la ubicación de salidas donde se localizarán el o los teléfonos, aún en espacios donde se marquen muros falsos, cancelas, cubículos, etc. Estas instalaciones tendrán un registro, con tubería y accesorios completos, que comuniquen con la ductería interior de las edificaciones, exclusivamente para teléfonos, ajustándose a las especificaciones y normas que fije Teléfonos de México, S.A.

CAPITULO XXVIII

VISIBILIDAD EN ESPECTÁCULOS

ARTICULO 124.- Generalidades. Los locales destinados a salas de espectáculos, incluyendo los deportivos, deberán construirse en tal forma que todos los espectadores cuenten con la visibilidad adecuada, de tal modo que puedan apreciar la totalidad del área en que se desarrolle el espectáculo.

La visibilidad se calculará mediante el trazo de isópticas a partir de una constante, equivalente a la diferencia de niveles, comprendidas entre el ojo de una persona y la parte superior de la cabeza del espectador que se encuentre en la fila inmediata inferior. Esta constante tendrá un valor mínimo de 12 centímetros.

Podrá optarse por cualquier método de trazo, siempre y cuando se demuestre que la visibilidad obtenida cumpla con el requisito mencionado en el primer párrafo de este artículo.

Para calcular el nivel del piso en cada fila de espectadores, se considerará que la distancia entre los ojos y el piso es de 1.10 metros, en los espectadores sentados y 1.53 metros en los espectadores de pie.

ARTICULO 125.- Cálculo de la isóptica. Para el cálculo de la isóptica en teatros, locales para espectáculos artísticos o deportivos y, en general, cualquier local en que el espectáculo se desarrolle sobre un plano horizontal, deberá preverse que el nivel de los ojos de los espectadores no podrá ser inferior, en ninguna fila, al del plano en el cual se desarrolle el espectáculo; y el trazo de la isóptica deberá hacerse a partir del punto extremo del foro, o de la cancha, al punto más cercano a los espectadores, o del punto cuya observación sea más desfavorable.

En los locales destinados a exhibiciones cinematográficas, el ángulo vertical formado por la visual horizontal del espectador en la primera fila y el centro de la pantalla, no deberá exceder de 30 grados. El trazo de la isóptica deberá hacerse a partir del extremo inferior de la pantalla.

Deberán anexarse al proyecto los perfiles de las isópticas y los cálculos correspondientes, que deberán incluir:

a) La ubicación y nivel de los puntos base, o los más desfavorables para el cálculo de la visibilidad; la distancia entre éstos y la primera fila de espectadores; y las distancias entre cada fila sucesiva;

b) Los niveles de los ojos de los espectadores en cada fila con respecto al punto base de cálculo;

c) Los niveles del piso correspondientes a cada fila de espectadores, con aproximación de medio centímetro; y

d) El valor de la constante k considerada.

CAPITULO XXIX

EDIFICIOS PARA HABITACIÓN

ARTICULO 126.- Generalidades. Se consideran piezas habitables, para los efectos de este Reglamento, los locales destinados a salas, estancias, comedores, dormitorios, despachos y oficinas; y no habitables, las destinadas a cocinas, baños, lavaderos, cuartos de planchar y otros similares. En los planos deberá quedar indicado, con precisión, el destino de cada local, que deberá ser congruente con su ubicación, funcionamiento y dimensiones.

ARTICULO 127.- Dimensiones mínimas en viviendas. Podrá otorgarse licencia de construcción a las viviendas que tengan, como mínimo, una pieza habitable, además de sus servicios completos de cocina, comedor, baño y espacios abiertos.

Las piezas habitables tendrán, como mínimo, una superficie útil de 8 metros cuadrados, sin contar closets y la dimensión de uno de sus lados será, como mínimo de 2.70 metros libres.

La distancia mínima entre el nivel de piso terminado y el nivel inferior de la losa será de 2.40 metros.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Disela de Jesus Alvarado M.

Santos mczamora
Edu Rgo chancel

Jefe de Oficina



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 128.- Escaleras y servicios sanitarios en edificios multifamiliares. Las escaleras deberán satisfacer los requisitos del Artículo 109 de este Reglamento y, cada una, deberá dar servicio a 20 viviendas, como máximo, en cada piso. Cada vivienda de un edificio deberá contar con sus propios servicios sanitarios, que, por lo menos, constarán de regadera, lavabo, excusado, lavadero de ropa y fregadero. Cada accesorio deberá quedar alojado dentro de la habitación o lugar destinado al fin correspondiente. En las viviendas destinadas al servicio de huéspedes, deberán existir para cada cinco habitaciones o fracción, dos locales de servicios sanitarios por piso, como mínimo; uno destinado al servicio de hombres y otro, al de mujeres. El local para hombres tendrá como mínimo un excusado, un lavabo, una regadera con agua caliente y fría y un mingitorio; el local para mujeres contará como mínimo con dos excusados, un lavabo y una regadera con agua caliente y fría.

CAPITULO XXX EDIFICIOS PARA COMERCIOS Y OFICINAS

ARTICULO 129.- Generalidades. Los edificios destinados al comercio, los centros comerciales, los locales comerciales que formen parte de un edificio de uso mixto, así como los edificios para oficinas, deberán cumplir con todas las disposiciones contenidas en este Reglamento. Este tipo de edificaciones deberá contar con áreas exclusivas para fumadores, que podrán ser utilizadas también como espacios de descanso, además de un local exclusivo para consumo de alimentos. Estas áreas serán destinadas exclusivamente para empleados y ejecutivos, según sea el caso. En cuanto a las dimensiones mínimas y demás servicios con que deban contar estos locales, se deberán consultar las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 130.- Cristales y espejos. Los cristales y espejos de cancelas, divisiones, ventanas y paneles de más de cuatro metros cuadrados de superficie, instalados en comercios y oficinas, en lugares a los que tenga acceso el público, deberán señalarse y protegerse para evitar accidentes. Cuando den al exterior, tendrán el espesor y formas de fijación necesarios para soportar el empuje de vientos hasta de 120 kilómetros por hora.

ARTICULO 131.- Servicios sanitarios. Los edificios para comercios de más de 1000 metros cuadrados y los destinados a oficinas, deberán tener servicios sanitarios para empleados y para el público, debiendo estar separados los destinados a hombres de los destinados a mujeres, y ubicados en tal forma que no sea necesario subir o bajar más de un nivel para tener acceso a cualesquiera de ellos. Por los primeros 400 metros cuadrados o fracción de la superficie construida, se instalarán un excusado, un mingitorio y un lavabo para hombres, y por los primeros 300 metros cuadrados o fracción, un excusado y un lavabo para mujeres.

En las áreas de oficinas cuya función sea dar servicio al público se deberá disponer del doble del número de muebles sanitarios que señala el párrafo anterior.

ARTICULO 132.- Circulaciones horizontales en comercios. Las circulaciones para el uso del público entre mostradores, o entre muebles para la exhibición y venta de artículos en locales comerciales, o en edificios destinados a comercios, tendrán un mínimo de 1.20 metros de ancho y se mantendrán libres de obstrucciones. En lo conducente, deberá aplicarse lo establecido en el Artículo 103 de este Reglamento.

ARTICULO 133.- Servicio médico de emergencia en comercios. Todo comercio con área de ventas de más de 2000 metros cuadrados y todo centro comercial, deberá tener un servicio médico de emergencia, dotado del equipo e instrumental necesarios y deberán contar con el señalamiento correspondiente y visible para una oportuna localización. Además del instrumental médico indispensable, deberá contar con los equipos mínimos de comunicación, tales como radio o teléfono para poder atender las emergencias con rapidez.

CAPITULO XXXI EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN.

ARTICULO 134.- Dimensiones mínimas. Los edificios destinados a jardín de niños y escuelas de primera y segunda enseñanza deberán contar con las superficies mínimas siguientes:

- a) La superficie total del predio será como mínimo, a razón de 2.50 metros cuadrados por alumno.
- b) La superficie de aulas se calculará a razón de 1.50 metros cuadrados por alumno, como mínimo.
- d) La superficie de esparcimiento será de 0.60 metros cuadrados por alumno en jardines de niños, y de 1.25 metros cuadrados por alumno en primarias y secundarias, la cual deberá tener jardines o pisos nivelados y drenados adecuadamente. Las aulas deberán tener la forma y las características que permitan a todos los alumnos una visibilidad adecuada del área donde se imparta la enseñanza. La altura promedio interior del nivel del piso terminado, al nivel interior de la losa o techo, será de 3.00 metros.

ARTICULO 135.- Puertas y Escaleras. Las puertas de las aulas deberán tener las dimensiones que fija el Artículo 106 de este Reglamento. Los salones de reunión tendrán dos puertas de 0.90 metros de anchura mínima cada una y los que tengan capacidad para más de trescientas personas se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 107 a 110 de este Ordenamiento.

Las escaleras de los edificios para la educación, satisfarán los requisitos que fija el Artículo 104 de este Reglamento. Su anchura mínima será de 1.20 metros cuando den servicio hasta a 360 alumnos, debiendo incrementarse este ancho a razón de 0.60 metros por cada 180 alumnos o fracción adicionales, pero en ningún caso podrán tener una anchura mayor de 2.40 metros. Cuando se deba dar servicio a mayor número de personas deberá aumentarse el número de escaleras según la proporción antes descrita.

ARTICULO 136.- Dormitorios y ventilación. La capacidad en los dormitorios se calculará a razón de 10 metros cuadrados por cama individual, como mínimo. La ventilación en los edificios escolares deberá ajustarse a lo que especifican los artículos 100 y 101 de este Reglamento. Los dormitorios deberán, adicionalmente, contar con un área de ventilación libre permanente de cuando menos 0.02 metros cuadrados por cada metro cuadrado de superficie del piso.

ARTICULO 137.- Patios para iluminación de las aulas. En edificios escolares, la dimensión mínima de los patios que sirvan para dar ventilación e iluminación a las aulas, será igual a un medio de la altura de los paramentos que los limitan, pero no menor de 3 metros.

ARTICULO 138.- Servicios sanitarios. Las escuelas contarán con servicios sanitarios separados para hombres y mujeres. Estos servicios se calcularán de tal manera que en jardines de niños y escuelas primarias, como mínimo, existan un excusado y un mingitorio por cada 30 alumnos y dos excusados por cada 30 alumnas; en ambos servicios un lavabo por cada 60 educandos o fracción inferior a este número. En escuelas de segunda enseñanza y preparatorias, deberá haber un excusado y un mingitorio por cada 50 alumnos y dos excusados por cada 50 alumnas; en ambos servicios un lavabo por cada 100 educandos. Las escuelas tendrán un bebedero por cada 100 alumnos, alimentado directamente de la red pública. La concentración máxima de los muebles para los servicios sanitarios deberá estar en la planta baja.

Los dormitorios contarán con servicio sanitario en cada piso, de acuerdo con el número de camas, debiendo tener como mínimo, cuando sean para hombres, un excusado por cada 20 educandos, un mingitorio por cada 30, un lavabo por cada 10, una regadera con agua caliente y fría por cada 10 y un bebedero por cada 50, alimentado directamente de la toma municipal. Cuando sean para mujeres existirá, como mínimo, un excusado por cada 15 educandos, un lavabo por cada 10, una regadera con agua caliente y fría por cada 10 y un bebedero por cada 50, alimentado directamente de la toma municipal.

ARTICULO 139.- Local para servicio médico. Cada escuela deberá tener un local destinado para servicio médico de emergencia, dotado del equipo e instrumental necesarios que deberá contar con el señalamiento correspondiente y visible para su oportuna localización. Además del instrumental médico indispensable, deberá contar con los equipos mínimos de comunicación, tales como radio o teléfono, para poder atender las emergencias con rapidez.

Diseño de Jesús Alvarado M.

Sentos mca m72 J...
Eduardo R...
DWB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMAULIPAS

TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Constitución del Municipio que Quiere

SECRETARÍA GENERAL

CAPITULO XXXII

EDIFICIOS PARA HOSPITALES

ARTICULO 140.- Generalidades. Independientemente de la observancia de las normas de este Reglamento, los edificios para hospitales se regirán por las demás disposiciones legales de la materia y las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 141.- Dimensiones de los cuartos. Los cuartos individuales para enfermos tendrán como dimensiones mínimas 2.70 m. libres por lado y 2.50 m. de altura. En todo caso, los cuartos donde se alojen dos o más enfermos, tendrán las dimensiones suficientes para permitir libremente los movimientos de las camillas, a razón de 8 metros cuadrados por cama, como mínimo.

ARTICULO 142.- Puertas y pasillos. Las puertas en los hospitales se ajustarán a los requisitos que establece el Capítulo XXIV de este Reglamento. Las de acceso a los cuartos para enfermos tendrán un ancho mínimo de 1.20 metros y las de las salas de emergencia y quirófanos serán de doble acción, con ancho mínimo de 1.20 metros cada hoja. Los pasillos de acceso a cuartos de enfermos, quirófanos y similares, así como todos aquellos por los que circulan camillas, tendrán un ancho libre de 2.50 metros, independientemente de que satisfagan los requisitos del Capítulo XXIII de este Reglamento.

CAPITULO XXXIII

CENTROS DE REUNIÓN

ARTICULO 143.- Generalidades. Se considerarán centros de reunión y deberán cumplir con lo establecido en este capítulo, los edificios o locales que se destinen a cafeterías, restaurantes, centros nocturnos, bares, salones de fiestas, centros de convenciones, salas de juntas y similares.

ARTICULO 144.- Cupo. El cupo de los centros de reunión, se calculará a razón de dos metros cuadrados por persona. Si en ellos hubiera pista de baile, ésta deberá tener una superficie mínima de 0.5 metros cuadrados por persona, de acuerdo con el cupo total del proyecto, la cual será aumentada al área por concurrente especificada en el párrafo anterior.

ARTICULO 145.- Aislamiento acústico. Los escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuartos de máquinas y casetas de proyección, deberán aislarse del área destinada a los concurrentes, mediante elementos o materiales que impidan la transmisión del ruido o de las vibraciones.

ARTICULO 146.- Servicios sanitarios. Los centros de reunión donde la capacidad del local sea menor de 60 concurrentes, deberán contar, como mínimo, con 2 excusados, un mingitorio y 2 lavabos, en los servicios sanitarios para hombres y, en los de mujeres, con 2 excusados y un lavabo. Cuando la capacidad sea mayor de la arriba indicada, se aumentará, con respecto a lo ya señalado, un excusado y un mingitorio en el baño de hombres y un excusado en el de mujeres, por cada 60 concurrentes, o fracción inferior a esta cantidad, y por cada cuatro excusados se agregará un lavabo. Estos centros de reunión tendrán, además, servicios sanitarios suficientes para empleados y actrices, en locales separados de los destinados al uso del público.

CAPITULO XXXIV

SALAS DE ESPECTÁCULOS

ARTICULO 147.- Generalidades. Se considerarán salas de espectáculos y deberán cumplir con lo establecido en este capítulo, los edificios o locales que se destinen a teatros, cinematógrafos, salas de concierto, salas de conferencias, auditorios y cualesquiera otros con usos semejantes.

ARTICULO 148.- Dimensiones mínimas. La altura mínima libre en cualquier punto de una sala de espectáculos será de 3.00 metros. El volumen mínimo de la sala se calculará a razón de 2.5 metros cúbicos por espectador o asistente.

ARTICULO 149.- Butacas. En las salas de espectáculos sólo se permitirá la instalación de butacas. La anchura mínima de las butacas será de cincuenta centímetros y la distancia mínima entre los respaldos de cada fila, será de ochenta y cinco centímetros; asimismo, deberá quedar un mínimo espacio libre de cuarenta centímetros entre el frente de un asiento y el respaldo del próximo. La colocación de las butacas se hará en forma tal que cumpla con las condiciones de visibilidad para los espectadores que se fijan en el Capítulo XXVIII de este Reglamento. Se ordenará el retro de butacas de las zonas de visibilidad incompleta. Las butacas deberán estar fijas al piso, con excepción de las que se encuentran en los palcos y plateas. Los asientos serán plegadizos, a menos que la distancia entre los respaldos de dos filas consecutivas sea mayor de 1.2 metros.

Las filas que desemboquen a dos pasillos, no podrán tener más de dieciocho butacas y las que desemboquen a uno solo, no más de nueve, a menos que se aumente la distancia entre el frente de un asiento y el respaldo del próximo. En este último caso, el número máximo de butacas será fijado por la Dirección.

En el caso de cines, la distancia desde cualquier butaca de la primera fila al punto más cercano de la pantalla será la mitad de la dimensión mayor de ésta, pero en ningún caso menor de siete metros.

ARTICULO 150.- Pasillos interiores. La anchura libre mínima de los pasillos longitudinales, con asientos en ambos lados, deberá ser de 1.20 m.; cuando existan asientos en un solo lado, dicha anchura será de noventa centímetros.

Sólo se permitirán pasillos transversales además del pasillo central o de distribución, cuando aquellos conduzcan directamente a las puertas de salida, debiendo tener un ancho no menor a la suma del ancho reglamentario de los pasillos que concurren a ellos hasta la puerta más próxima.

En los muros de los pasillos laterales no se permitirán salientes a una altura menor de 3.00 m., en relación con el piso de los mismos.

ARTICULO 151.- Escaleras y puertas de salida. Las localidades ubicadas a un nivel superior al del vestíbulo de acceso, deberán contar con un mínimo de dos escaleras que satisfagan los requisitos señalados en el Artículo 104 de este Reglamento.

Independientemente de que se cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XXIV de este Reglamento, las puertas que comuniquen los vestíbulos de las salas de espectáculos y los pasillos con la vía pública, deberán tener una anchura total de por lo menos 1.3 veces la suma de las anchuras reglamentarias de las puertas que comuniquen el interior de la sala con los propios vestíbulos.

Deberán colocarse marquesinas sobre todos los accesos o salidas que comuniquen con la vía pública.

ARTICULO 152.- Casetas de proyección. Las casetas de proyección tendrán una superficie mínima de 5 metros cuadrados. Su acceso y su salida serán independientes de los de la sala y no tendrán comunicación directa con ésta. Se ventilarán por medios artificiales y se construirán con materiales incombustibles.

ARTICULO 153.- Servicios sanitarios. En las salas de espectáculos se deberán proporcionar, como mínimo, por cada cuatrocientos concurrentes o fracción inferior a esta cantidad, en los servicios sanitarios para hombres, 3 excusados, 3 mingitorios y 3 lavabos, y en los de mujeres, 6 excusados y 3 lavabos. En cada baño habrá por lo menos un bebedero con agua potable. Además, se deberán proporcionar servicios sanitarios completos para los actores, empleados y otros participantes.

ARTICULO 154.- Taquillas. Las taquillas para la venta de boletos se localizarán en el vestíbulo exterior de la sala de espectáculos, sin quedar directamente en la vía pública o explanada, debiendo existir acceso techado entre la taquilla y la entrada a la sala; se deberá señalar claramente su ubicación y no obstruirán la circulación de los accesos. Habrá una taquilla con 2 ventanillas por cada 1,500 personas o fracción inferior.

ARTICULO 155.- Aislamiento acústico. Los escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuartos de máquinas y casetas de proyección de las salas de espectáculos, deberán aislarse del área destinada a los concurrentes, mediante elementos o materiales que impidan la transmisión del ruido o de las vibraciones.

CAPITULO XXXV

EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

ARTICULO 156.- Generalidades. Se considerarán edificios para espectadores deportivos y deberán satisfacer los requisitos señalados en este capítulo, aquellos inmuebles destinados a estadios, plazas de toros, palenques, arenas, hipódromos, lienzos charros y cualesquiera otros con usos semejantes.

ARTICULO 157.- Grndas. Las Grndas. deberán satisfacer las siguientes condiciones:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Alvarado M.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Sentos m eza mtz', 'Edes kgz chanclo', and 'FEB']



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Construcción del Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

- a) El penalte máximo será de 0.45 m. y la profundidad mínima de 0.70 m., excepto cuando se instalen butacas sobre las gradas, en cuyo caso, sus dimensiones y la separación entre filas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo anterior de este Reglamento;
- b) Se considerará un módulo longitudinal para 20 espectadores, como máximo, y con un ancho mínimo de 0.45 m.;
- c) La visibilidad de los espectadores, desde cualquier punto del graderío, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo XXVIII de este Reglamento; y
- d) En las gradas techadas, la altura libre mínima, del piso al techo, será de 3.00 m.

ARTICULO 158.- Circulaciones en el graderío. Por cada 9.00 m. de desarrollo horizontal del graderío, deberá existir una escalera, con anchura mínima de 0.90 m. Cada 10 filas habrá pasillos paralelos a las gradas, con anchura mínima igual a la suma de las anchuras reglamentarias de las escaleras que desembocan en ellos.

ARTICULO 159.- Servicios sanitarios. Deberán proporcionarse servicios sanitarios, para hombres y mujeres, en locales separados, de modo que ningún mueble sea visible desde el exterior, aun con la puerta abierta.

En el baño de hombres deberán instalarse 3 excusados, 3 mingitorios y 3 lavabos por cada cuatrocientos cincuenta espectadores; en el baño de mujeres, 6 excusados y 3 lavabos por cada cuatrocientos cincuenta espectadores. En cada baño habrá por lo menos un bebedero con agua potable.

Los jugadores y demás personas que participan en el espectáculo tendrán vestidores y sanitarios separados de los del público.

ARTICULO 160.- Servicio médico de emergencia. Los edificios para espectáculos deportivos tendrán un local exclusivo para servicio médico, con el equipo e instrumental necesarios para el tipo de auxilios que deberá prestar, y dotado de servicio sanitario mínimo consistente en un excusado y un lavabo. Las paredes de este local estarán recubiertas de material impermeable hasta 1.80 m. de altura, como mínimo, y deberán contar con el señalamiento correspondiente y visible para su oportuna localización. Además del instrumental médico indispensable, deberá contar con los equipos mínimos de comunicación, tales como radio o teléfono, para poder atender las emergencias con rapidez.

ARTICULO 161.- Protecciones especiales. Los edificios para espectáculos deportivos deberán tener las instalaciones especiales necesarias para proteger, debidamente, a los espectadores de los riesgos propios del espectáculo que se presente.

CAPITULO XXXVI

CLUBES DEPORTIVOS O SOCIALES

ARTICULO 162.- Generalidades. Los clubes deportivos o sociales deberán llenar los requisitos que se precisan en este capítulo. Las canchas deportivas que formen parte de estos clubes y que puedan recibir espectadores se regirán por las disposiciones contenidas en el Capítulo XXXV de este Reglamento. Los centros de reunión de los mismos clubes, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el Capítulo XXXIII de este ordenamiento.

ARTICULO 163.- Drenado de campos deportivos. El suelo de los terrenos destinados a campos deportivos deberá estar convenientemente drenado. Para lograr lo anterior, la textura del suelo deberá ser de franca a arenosa en un espesor no menor de 50 centímetros, de tal forma que la velocidad de infiltración en el suelo sea siempre mayor a la velocidad con la que el agua de riego o de lluvia entre al suelo. Se construirá una red de sub-drenes cuyos parámetros técnicos tales como diámetros, pendientes, separaciones entre drenes, orificios de penetración del agua, etc., podrán ser consultados en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 164.- Albercas. Las albercas, sea cual fuere su tamaño y forma, contarán cuando menos con:

- a) Equipo de recirculación, filtración y purificación de agua,
- b) Boquillas de inyección para distribuir el agua tratada, y de succión para el aparato limpiador de fondos,
- c) Rejillas de succión distribuidas en la parte más profunda de la alberca, en número y dimensión necesarios para que la velocidad de salida del agua sea la adecuada para evitar accidentes a los nadadores,
- d) Andadores a las orillas de la alberca, con anchura mínima, de 1.50 m. con superficie áspera o de material antiderrapante, construidos de tal manera que se eviten los encharcamientos,
- e) Un escalón en el muro perimetral de la zona profunda de la alberca de 10 centímetros de ancho a una profundidad de 1.20 metros con respecto a la superficie del agua de la alberca,
- f) Una escalera, por cada 20 m. lineales de perímetro, en aquellas albercas donde la profundidad sea mayor de 0.90 m. Cada alberca contará con un mínimo de dos escaleras,
- g) La instalación de trampolines y plataformas satisficará las condiciones indicadas en el tema correspondiente de las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

Las alturas máximas permisibles de los trampolines serán de 3.00 m. y de 10.50 m. para plataformas, con respecto al piso.

La anchura de los trampolines será de 0.50 m. y la mínima de la plataforma de 2.00 m. La superficie de ambos será antiderrapante.

Las escaleras para trampolines y plataformas, deberán ser rectas, con escalones horizontales de material antiderrapante, con dimensiones de huellas y peldaños tales que la suma de cada huella más dos penales no sea menor de 0.60 m. ni mayor de 0.65 m. considerando como huella mínima la de 0.25 m.

Tanto las escaleras como las plataformas deberán contar con barandales, con una anchura mínima de 0.90 m. En las plataformas, el barandal deberá colocarse en la parte trasera y a ambos lados, y

h) Deberán diferenciarse, mediante el señalamiento adecuado, las zonas de natación y de clavados y señalarse en lugar visible las profundidades mínima y máxima, así como el área en que la profundidad sea de un 1.50 m. y en donde cambie la pendiente del piso.

ARTICULO 165.- Servicios sanitarios y vestidores. Los clubes deportivos o sociales tendrán servicio de baños y vestidores, por separado, para hombres y para mujeres de modo que ningún mueble sea visible desde el exterior aun con la puerta abierta.

En el baño de hombres deberán instalarse 3 excusados, 3 mingitorios, 3 lavabos y 6 regaderas por cada 100 usuarios; en el de mujeres, 6 excusados, 3 lavabos y 6 regaderas por cada 100 usuarios. En cada baño habrá por lo menos un bebedero con agua potable.

CAPITULO XXXVII

EDIFICIOS PARA BAÑOS PÚBLICOS

ARTICULO 166.- Regaderas. En los edificios para baños públicos, deberán construirse, por separado, los locales para las regaderas de hombres y mujeres. Cada uno de ellos contará, como mínimo, con una regadera por cada cuatro usuarios, considerando que cada usuario ocupa 10 metros cuadrados del área total del predio, como mínimo.

El espacio mínimo para cada regadera será de 0.90 por 0.90 m. con altura mínima de la regadera de 2.10 m. La presión mínima de servicio en la regadera, cuyas pérdidas totales sean máximas, será de 0.6 kg/cm².

ARTICULO 167.- Baños de vapor o de aire caliente. En los baños colectivos de vapor o de aire caliente, estarán separados los locales para hombres de los de mujeres. La superficie se calculará a razón de 1.30 metros cuadrados por usuario, con un mínimo de 14.00 metros cuadrados, y estarán dotados, por lo menos, de dos regaderas de agua caliente y fría y una de presión, ubicadas en locales contiguos.

Los baños individuales tendrán una superficie mínima de 2.00 metros cuadrados y deberán contar, en un espacio exterior e inmediato, con una regadera provista de agua caliente y fría.

En ambos casos la altura mínima del nivel del piso terminado al nivel inferior de la losa, será de 2.70 m. y deberá proveerse de un vestidor, casilleros, canastilla o similar, por usuario.

La instalación de sistemas especiales de vapor o de aire caliente, requerirá autorización de la Dirección, para lo cual deberán presentarse los diagramas detallados con sus respectivas especificaciones y características de operación propuestas por el interesado.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarad M.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Santos M.Cza mt 2', 'Eduardo', and 'FEB'.



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS
Construcción y el Mejoramiento que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Parral

ARTICULO 168.- Servicios sanitarios. En los baños públicos estarán separados los servicios para hombres y para mujeres, de tal modo que ningún mueble sea visible desde el exterior, aún con la puerta abierta. Los locales para hombres tendrán como mínimo 2 excusados, un mingitorio y 2 lavabos por cada veinte casilleros o vestidores. Los de mujeres tendrán como mínimo 3 excusados y 2 lavabos por cada veinte casilleros o vestidores. En cada baño habrá por lo menos un bebedero con agua potable.

CAPITULO XXXVIII
EDIFICIOS DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO

ARTICULO 169.- Cupo y dimensiones mínimas. El cupo de los templos se calculará a razón de una persona por metro cuadrado de la superficie de la sala de culto; la altura libre de las salas de culto o asamblea en ningún punto será menor de 3 metros, debiéndose calcular para ello un volumen mínimo de 3 metros cúbicos por concurrente.

ARTICULO 170.- Sala de culto o asamblea. Esta sala no deberá comunicar directamente a la vía pública, debiendo existir un espacio suficiente para la dispersión de los asistentes de, por lo menos, el 20% de la superficie de la sala.

ARTICULO 171.- Lugares adicionales a la sala de culto o asamblea. Este tipo de edificaciones deberán contar, además de la sala de culto o asamblea, con locales exclusivos para atención personal de los feligreses, oficina, archivos, estancia, vestíbulos, campanario no colocado en la vía pública, baños y otros locales afines al culto religioso. La superficie mínima para estos locales deberá ser, por lo menos, del 20% del área destinada a la sala de culto o asamblea. Se deberán observar las normas y especificaciones de este Reglamento para estacionamientos, ventilación, iluminación, puertas, pasillos, rampas, escaleras y demás elementos arquitectónicos que intervengan en el proyecto.

CAPITULO XXXIX
FERIAS CON APARATOS MECÁNICOS

ARTICULO 172.- Protecciones. El área de los aparatos mecánicos deberá estar cercada de tal manera que se impida el paso libre del público, más allá de una distancia perimetral de dos metros fuera de la zona delimitada por la proyección vertical del campo de acción de los aparatos en movimiento.

ARTICULO 173.- Servicios sanitarios. Las ferias con aparatos mecánicos deberán contar, por lo menos, con un lugar provisto de servicios sanitarios, móviles y separados, para hombres y mujeres. Estos serán a razón de 2, como mínimo, por cada doscientos lugares en los juegos, o fracción inferior.

ARTICULO 174.- Servicios de primeros auxilios. Las ferias con aparatos mecánicos deberán contar, por lo menos, con un lugar provisto de servicios de primeros auxilios, localizado en un sitio de fácil acceso y con señales visibles, desde veinte metros de distancia, por lo menos. De no contar con el personal y lugar correspondiente para facilitar los primeros auxilios, el responsable de la feria tendrá la obligación de responder por la rápida atención médica.

CAPITULO XL
ESTACIONAMIENTOS

ARTICULO 175.- Generalidades. Se define como estacionamiento el lugar de propiedad pública o privada destinado a guardar vehículos. Se consideran tres tipos de estacionamientos:

- a) Privados.- Son aquellos lugares no abiertos al público en general, donde se guardan vehículos;
- b) Públicos con control.- Son aquellos donde se guardan vehículos, mediante el cobro del servicio;
- c) Públicos sin control.- Son aquellos donde no se cobra el servicio.

Todo estacionamiento destinado al servicio público deberá estar pavimentado y drenado adecuadamente. Los estacionamientos públicos con control deberán, además de cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, estar bardados en sus colindancias con los predios vecinos.

Además, las tres clasificaciones de estacionamientos deberán satisfacer los requisitos que señala este Reglamento y los establecidos en las leyes de la materia.

ARTICULO 176.- Entradas y salidas. Todo estacionamiento público deberá tener carriles separados para la entrada y la salida de los vehículos, debidamente señalados, con una anchura mínima del arroyo de 2.50 metros cada uno.

ARTICULO 177.- Áreas de espera para recepción y entrega de vehículos en estacionamientos con control. Los estacionamientos podrán tener áreas de espera para la recepción y entrega de vehículos, las cuales estarán debidamente techadas y ubicadas a cada lado de los carriles a que se refiere el artículo anterior de este Reglamento y deberán tener una longitud mínima de 6.00 m. y una anchura no menor de 1.20 m.; la banqueta estará elevada 0.20 m., como mínimo, o 0.25 m., como máximo, sobre la superficie de circulación de vehículos.

ARTICULO 178.- Caseta de control. Los estacionamientos públicos con control deberán tener una caseta, situada a una distancia no menor de 4.50 m. del alineamiento y con superficie mínima de 2.00 metros cuadrados, debidamente equipada para cumplir con el servicio que presta el lugar.

ARTICULO 179.- Altura libre mínima. Las construcciones para estacionamientos de más de un nivel, tendrán una altura libre mínima de 2.10 m. del nivel del pavimento al nivel inferior de la losa, sin ningún tipo de obstáculo.

ARTICULO 180.- Cajones. En todo estacionamiento, el espacio para cada vehículo se señalará claramente, con pintura o cualquier otro elemento físico, debiendo tener un mínimo de 3.00 m. de ancho por 5.50 m. de largo. Para la maniobra de entrada y salida al cajón de estacionamiento, se deberá disponer de una distancia de cuando menos 7.00 m. entre el límite del cajón y el límite del predio o límite del cajón opuesto. Esta distancia podrá reducirse según el ángulo de inclinación del diseño de los cajones, en la medida que, a juicio de la Dirección, proporcione condiciones que faciliten una maniobra cómoda y segura del vehículo.

En los estacionamientos públicos o privados, que no sean de autoservicio, podrá permitirse que los cajones se proyecten de tal manera que, para sacar un vehículo, se mueva un máximo de dos. Los estacionamientos deberán contar con topes de 15 centímetros de peralte en todos los cajones colindantes con muros, colocados a 1.20 metros de éstos.

A continuación se indica el número de cajones para vehículos que debe contener todo tipo de edificaciones, excepto las ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad donde regirán las normas fijadas en el Plan de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de Tampamolón Corona, S.L.P. y la reglamentación del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

USOS DEL SUELO NUMERO MINIMO DE CAJONES

Casas habitación

- * Casas en terrenos hasta de 250 m2 1 cajón por lote
- * Casas en terrenos de 250.1 m2 o mayores 2 cajones por lote
- Departamentos y condominios verticales**
- * Departamentos de 80 m2 o menos 1 cajón por departamento
- * Departamentos de 80.1 a 120 m2 1.25 cajones por departamento
- * Departamentos de 120.1 a 150 m2 1.5 cajones por departamento
- * Departamentos de 150.1 a 250 m2 2 cajones por departamento
- * Departamentos de 250.1 a 300 m2 3 cajones por departamento
- Oficinas**
- * Oficinas gubernamentales 1 X 30 m2. construidos y rentables
- * Oficinas privadas 1 X 30 m2. construidos y rentables
- * Baucos y agencias de viajes 1 X 15 m2. construidos y rentables
- Comercio y Servicios**
- * Bodegas, almacenes, centrales de abasto 1 X 150 m2. construidos
- * Gasolineras 1 X 75 m2. construidos

Jisela de Jesus Alvarado M.

Senkoz m c ze mt z
 Felix Ryo ch onald.
 Senkoz m c ze mt z
 Felix Ryo ch onald.
 Senkoz m c ze mt z
 Felix Ryo ch onald.

[Handwritten signature]

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078**



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

- * Tiendas y locales comerciales 1 X 40 m2. contruidos
 - * Tiendas de autoservicio 1 X 40 m2. contruidos
 - * Tiendas de departamentos 1 X 40 m2. contruidos
 - * Centros comerciales 1 X 40 m2. contruidos
 - * Expendios de materiales para construcción 1 X 50 m2. contruidos
 - * Ferreterías y tiendas de materiales eléctricos
 - * sanitarios 1 X 50 m2. contruidos
 - * Establecimientos de venta de vehículos 1 X 100 m2. del área total
 - * Establecimientos de venta de maquinaria 1 X 100 m2. del área total
 - * Establecimientos de venta de refacciones
 - y llantas 1 X 75 m2. del área total
 - * Salones de belleza y peluquerías 1 X 20 m2. contruidos
 - * Lavanderías, tintorerías y sastrerías 1 X 20 m2. contruidos
 - * Talleres de reparación de artículos domésticos 1 X 30 m2. contruidos
 - * Talleres de reparación de vehículos 1 X 30 m2. contruidos
 - * Talleres de lavado y lubricación de vehículos 1 X 30 m2. contruidos
 - * Restaurantes y cafeterías sin venta de bebidas alcohólicas 1 X 15 m2. contruidos
 - * Restaurantes-bar y cantinas 1 X 7.5 m2. contruidos
 - * Centros nocturnos 1 X 7.5 m2. contruidos
 - * Salones para fiestas y banquetes 1 X 15 m2. contruidos
 - * Auditorios 1 X 10 m2. contruidos
 - * Teatros y cines 1 X 7.5 m2. contruidos
 - * Centros de convenciones, ferias y circos 1 X 10 m2. contruidos
 - * Clubes sociales y salones de fiestas infantiles 1 X 40 m2. contruidos
 - * Clubes campestres y de golf 1 X 700 m2. contruidos
 - Hotels
 - * Hoteles 1 X 50 m2. contruidos
 - Moteles 1 X cada cuarto
 - * Casas de huéspedes y albergues 1 X 50 m2. contruidos
 - Salud y asistencia social
 - * Hospitales y centros médicos 1 X 30 m2. contruidos
 - * Clínicas, centros de salud y sanatorios 1 X 30 m2. contruidos
 - * Centros de asistencia social 1 X 50 m2. contruidos
 - * Centros de asistencia animal 1 X 75 m2. contruidos
 - * Agencias funerarias 1 X 30 m2. contruidos
 - * Cementerios 1 X 500 m2. contruidos
 - Educación y cultura
 - * Guarderías 1 X 60 m2. contruidos
 - * Jardines de niños y escuelas primarias 1 X 40 m2. contruidos
 - * Escuelas para atípicos 1 X 40 m2. contruidos
 - * Escuelas secundarias, preparatorias vocacionales 1 X 40 m2. contruidos
 - * Academias y escuelas técnicas 1 X 40 m2. contruidos
 - * Universidades, tecnológicos y normales 1 X 40 m2. contruidos
 - * Centros culturales 1 X 40 m2. contruidos
 - * Centros de investigación y laboratorios 1 X 40 m2. contruidos
 - * Zoológicos, jardines botánicos y acuarios 1 X 40 m2. contruidos
 - * Museos, galerías de arte y planetarios 1 X 40 m2. contruidos
 - * Centros de exposición 1 X 40 m2. contruidos
 - * Bibliotecas y otros centros de información 1 X 40 m2. contruidos
 - * Templos 1 X 40 m2. contruidos
 - * Centros comunitarios 1 X 40 m2. contruidos
 - Recreación y deportes
 - * Centros deportivos 1 X 75 m2. contruidos
 - * Estadios, plazas de toros y lienzos charros 1 X 20 espectadores
 - * Campos de tiro 1 X 100 m2. del área total
 - * Boliches y billares 1 X 40 m2. contruidos
 - * Plazas y explanadas con un Área de 1,000 m2. 1 X 100 m2. del área total
 - * Parques y jardines con un área mayor de 1,000 m2. 1 X 100 m2. del área total
 - Servicios públicos y especiales
 - * Estaciones de policía y bomberos 1 X 50 m2. contruidos
 - * Reclusorios 1 X 100 m2. contruidos
 - * Agencias de correos 1 X 20 m2. contruidos
 - * Terminales de autobuses y de carga 1 X 50 m2. contruidos
 - * Estaciones de ferrocarril 1 X 50 m2. contruidos
 - * Aeropuertos 1 X 20 m2. contruidos
- ARTICULO 181.- Protecciones. En los estacionamientos deberán existir protecciones adecuadas en rampas, colindancias, fachadas y elementos estructurales, con dispositivos capaces de resistir los posibles impactos de los automóviles. Las columnas y muros que limiten pasillos de circulación de vehículos deberán tener una banqueta de 0.20 m. de altura y 0.30 m. de anchura, mínimos, con los ángulos redondeados.

Tisela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mt² F. V. L. B.
 San 103 mca
 E. L. R. g. e. p. a. n. t.
 A. W. B.

Paula R.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 182.- Circulación para vehículos. La circulación para vehículos en estacionamientos públicos deberá estar separada de la de peatones. Las rampas tendrán una pendiente máxima del 15%, anchura mínima de circulación en rectas de 3.00 m., de banqueta a banqueta, y en curvas de 3.50 m.

El radio mínimo, en curvas, será de 7.50 m. al eje de la rampa. Estarán delimitadas por una guarnición con altura de 0.20 m. y una banqueta de protección con una anchura mínima de 0.30 m., en rectas, y de 0.50 m., en curvas. En este último caso, deberá existir también un pretil de 0.60 m. de altura, por lo menos.

ARTICULO 183.- Circulación vertical para usuarios y empleados. La circulación vertical para los usuarios y para el personal de los estacionamientos públicos, estará separada de la destinada a los vehículos. Deberá ubicarse en lugares independientes de la zona de recepción y entrega de vehículos, y cumplirá con lo que dispone el Capítulo XXIII de este Reglamento.

ARTICULO 184.- Ventilación. Los estacionamientos deberán tener ventilación natural, por medio de vanos con un área mínima de un 10% de la superficie de la planta, o la ventilación artificial adecuada, para evitar la acumulación de gases tóxicos, principalmente en las áreas de espera de los vehículos.

ARTICULO 185.- Servicios sanitarios. Los estacionamientos públicos con control deberán contar con servicios sanitarios independientes para empleados y para el público; los sanitarios para el público tendrán instalaciones separadas para hombres y mujeres.

Los predios para estacionamiento de casas sobre ruedas deberán tener, por cada 25 lugares de estacionamiento o fracción inferior, cuando menos un baño para hombres y otro para mujeres, dotados cada uno de regadera con agua fría y caliente, un excusado y un lavabo y, además, un mingitorio en el baño de hombres.

ARTICULO 186.- Estacionamiento de servicio privado. En los estacionamientos de servicio privado no se exigirán carriles separados, áreas para recepción y entrega de vehículos, servicios sanitarios, ni casetas de control.

TITULO SEXTO REQUISITOS ESTRUCTURALES CAPITULO XLI GENERALIDADES

ARTICULO 187.- Alcance. En este título se fijan los requisitos mínimos que deben cumplir las estructuras para que tengan un coeficiente de seguridad adecuado contra fallas y un comportamiento satisfactorio durante su funcionamiento normal.

Sin embargo, no liberan al proyectista, calculista y constructor, de responsabilidad en el caso de cargas o estructuras especiales no contempladas en este Reglamento.

Estos requisitos se aplicarán a las construcciones, modificaciones, ampliaciones, reparaciones o demoliciones de obras urbanas, como casas, edificios y plantas industriales, entre otros; no regirán para puentes, presas y otras estructuras especiales, para las cuales deberán seguirse normas y reglamentaciones específicas aprobadas por la Dirección.

ARTICULO 188.- Instrumentos de apoyo para el cálculo. Mientras no se cuente con normas técnicas complementarias específicas de algún tema, se considerarán como parte de este Reglamento, los códigos de sociedades técnicas ampliamente reconocidas tales como el Reglamento del Instituto Americano del Concreto (ACI-318), el Reglamento del Instituto Americano para las Construcciones de Acero (AISC), las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de las Construcciones para el Distrito Federal, el Reglamento del Instituto Americano del Hierro y del Acero (AISI), el Código de la Sociedad Americana de la Soldadura (AWS) y el Manual de Diseño de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad, entre otros. En todos los casos se deben consultar las últimas ediciones de dichos textos y reglamentos.

ARTICULO 189.- Planos estructurales. Las copias de los planos de diseño, detalles típicos y especificaciones para toda construcción, deberán llevar la firma de un director responsable de obra y se archivarán en la Dirección, como documento permanente, antes de que se expida el permiso para construir. Estos planos, detalles y especificaciones, deberán indicar:

- a) Nombre y fecha de la publicación del reglamento y/o de las normas técnicas de acuerdo a las cuales está hecho el diseño;
- b) La carga viva y otras cargas utilizadas en el diseño;
- c) La resistencia especificada de los materiales a edades fijas y/o a etapas de la construcción;
- d) El tamaño y la posición de todos los elementos estructurales;
- e) Las precauciones empleadas contra cambios en las dimensiones producidas por fluencia, contracción y temperatura; y
- f) La capacidad de carga del terreno donde se proyecta construir, debiéndose incluir el estudio de mecánica de suelos correspondiente, cuando la Dirección lo requiera.

ARTICULO 190.- Aprobación de sistemas de diseño o de construcciones especiales. Cuando se pretenda usar un sistema de diseño o de construcción especial, cuya conveniencia haya sido demostrada por el éxito en su empleo o por medio de análisis o pruebas, pero que no cumpla con las disposiciones de este Reglamento o no esté explícitamente tratado en él, se deberán presentar los datos en los que se basa el diseño a uno o varios peritos designados por la Dirección.

Este grupo tendrá autoridad para investigar los datos que se le presenten, solicitar pruebas y formular reglas que rijan el diseño y la construcción de tales sistemas.

Estas reglas, una vez aprobadas por la Dirección, tendrán la misma validez y efecto que los requisitos de este Reglamento.

ARTICULO 191.- Clasificación de estructuras según su uso. Las edificaciones, en cuanto a su diseño estructural, están en función de las características probables de los agentes naturales que pueden ocurrir en la zona, así como del grado de seguridad aconsejable para la estructura. Este diseño, está en función creciente de la pérdida que implicaría su falla, pero en función decreciente de la rapidez de variación de su costo con respecto a su resistencia. Atendiendo al cociente entre estas dos cantidades y al uso al que se destinarán las construcciones, éstas se clasifican en los siguientes grupos:

- a) Grupo A. Edificaciones de alto riesgo.- Estructuras que en caso de fallar, causarían pérdidas directas o indirectas, excepcionalmente altas, en comparación con el costo necesario para aumentar su seguridad. Tal es el caso de plantas termoeléctricas, casas de máquinas, computas, presas, obras de toma, torres de transmisión, subestaciones, centrales telefónicas, estaciones de bomberos, hospitales, escuelas, estadios, salas de espectáculos, templos, estaciones terminales de transporte, museos, locales que alojen equipo especialmente costoso en relación con la estructura y demás edificios similares.
- b) Grupo B. Edificaciones de riesgo medio.- Estructuras en que el cociente en cuestión es de magnitud intermedia, tales como plantas, industriales, bodegas ordinarias, gasolineras, comercios, restaurantes, casas para habitación privada, hoteles, edificios de apartamentos u oficinas, bardas cuya altura exceda de 2.50 m. y todos aquellos edificios cuyas fallas, por movimientos sísmicos, inundaciones, vientos fuertes, etc., puedan poner en riesgo otras construcciones de este grupo o del grupo A.
- c) Grupo C. Edificaciones de bajo riesgo.- Estructuras en que el mismo cociente es sumamente pequeño y cuyas fallas, por un fenómeno natural tal como inundación, vientos fuertes, sismos, etc., no puedan normalmente causar daños a estructuras de los dos primeros grupos; éstos pueden ser bardas con altura menor de 2.50 m., bodegas provisionales para la construcción de obras pequeñas y demás estructuras similares.

CAPITULO XLII CRITERIOS DE DISEÑO

ARTICULO 192.- Generalidades. Los edificios, estructuras y otros componentes, deberán ser diseñados y construidos para soportar, con seguridad, todas las cargas y sus combinaciones que tengan una probabilidad, no despreciable, de ocurrir sin exceder el estado límite de falla, según se define en el Artículo 194 de este Reglamento.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Dizela de Jesus Alvarado M.

Santos Meza m + 2
 Ellis Ryo efandi.
 JWE
 J. Co. Fautan



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Principio

También se deberán tomar las suficientes precauciones para evitar efectos perjudiciales en la estructura, debidos a asentamientos diferenciales de la cimentación, cambios de temperatura, cambios de humedad, contracción, flujo plástico y efectos similares.

Los efectos debidos a las cargas en los componentes y conexiones de un sistema estructural, deberán ser determinados con base en métodos de análisis estructural (tomando en consideración equilibrio, compatibilidad de deformaciones y propiedades de los materiales a corto y largo plazo), aceptados por la Dirección o por el director responsable de la obra.

ARTICULO 193.- Definición del estado límite. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por estado límite aquella etapa del comportamiento a partir de la cual una estructura, o parte de ella, deja de cumplir con alguna función para la que fue proyectada.

Se considerará dos categorías del estado límite: los de falla y los de servicio; los primeros a su vez se subdividirán en estados de falla frágil y de falla dúctil.

ARTICULO 194.- Estado límite de falla. El estado límite de falla corresponderá al agotamiento definitivo de la capacidad de carga de la estructura, o de cualquiera de sus miembros, o al hecho de que la estructura, sin agotar su capacidad de carga, sufra daños irreversibles que afecten su resistencia ante nuevas aplicaciones de carga.

Se considerará que el estado límite corresponde a falla dúctil, cuando la capacidad de carga de la sección, elemento o estructura en cuestión, se mantenga para deformaciones apreciablemente mayores que las existentes al alcanzarse el estado límite.

Se considerará falla frágil, cuando la capacidad de carga de la sección, elemento o estructura en cuestión, se reduzca bruscamente al alcanzarse el estado límite.

ARTICULO 195.- Estado límite de servicio. El estado límite de servicio tendrá lugar cuando la estructura llegue a presentar deformaciones, agrietamientos, vibraciones o daños que afecten su correcto funcionamiento, pero no su capacidad para soportar cargas. Deberá revisarse que, bajo el efecto de las combinaciones de acciones clasificadas en este Reglamento, la respuesta de la estructura no exceda alguno de los límites fijados a continuación:

a) Deformaciones.- Se considerará estado límite cualquier deformación de la estructura que ocasione daños inaceptables a la propia construcción o a sus vecinas, o que interfiera con el funcionamiento de equipos e instalaciones, con el adecuado drenaje de superficies y cualquier daño a instalaciones de servicio público.

Adicionalmente se considerarán los siguientes límites:

1.- Una flecha vertical, incluyendo los efectos a largo plazo, igual a 0.5 centímetros, más el claro entre 240. Además, para miembros cuyas deformaciones afecten elementos no estructurales, como muros de mampostería, que no sean capaces de soportar deformaciones apreciables, se considerará como estado límite una deflexión, medida después de la colocación de los elementos no estructurales, igual a 0.3 centímetros más el claro entre 480; para elementos en voladizo los límites anteriores se multiplicarán por 0.5.

2.- Una deflexión horizontal entre dos niveles sucesivos de la estructura, igual a la altura del entrepiso entre 500 para estructuras que tengan ligados elementos no estructurales que puedan dañarse con pequeñas deformaciones e igual a la altura de entrepiso entre 250 para otros casos; para diseño sísmico se observará lo dispuesto en el Capítulo LI de este Reglamento.

b) Vibraciones.- Se considerará como estado límite cualquier vibración que afecte el funcionamiento de la construcción o que produzca molestias o sensación de inseguridad a los ocupantes.

c) Otros Daños.- Se considerará como estado límite de servicio la aparición de grietas, desprendimientos, astillamientos, aplastamientos, torceduras y otros daños locales que afecten el funcionamiento de la construcción. Las magnitudes de los distintos daños que deberán considerarse como estados límite, serán definidas por las normas técnicas complementarias relativas a los distintos materiales o, en su defecto serán fijadas por la Dirección.

CAPITULO XLIII RESISTENCIA

ARTICULO 196.- Definición. Se entiende por resistencia, la magnitud de una acción o de una combinación de acciones, que provocaría la aparición (sic) de un estado límite de falla en la estructura. Cuando la determinación de la resistencia de una sección se haga en forma analítica, se expresará en términos de fuerza interna o de la combinación de fuerzas internas producidas por las acciones. Se entenderá por fuerzas internas, las fuerzas axiales o cortantes y los momentos de flexión y torsión que actúan en una sección de la estructura.

Se entiende como valor nominal de la resistencia de un elemento o sección estructural, un valor de su capacidad mínima para soportar los efectos de las acciones. Este valor también se establece con bases probabilísticas y puede definirse como la resistencia tal, que sea pequeña la probabilidad de que el elemento o sección tenga una capacidad menor.

Se entiende por resistencia de diseño la que se obtiene multiplicando el valor nominal por un factor de resistencia (o factor de reducción de capacidad), de acuerdo a la norma técnica utilizada en el diseño.

Se requiere que los factores de resistencia y sus valores nominales, sean tomados de las mismas normas técnicas utilizadas en el diseño.

ARTICULO 197.- Determinación de la resistencia por métodos analíticos y experimentales. La resistencia de una sección o elemento, en caso de determinarse analíticamente, debe expresarse en términos de fuerzas internas (fuerzas axiales y cortantes, y momentos de flexión y torsión) y/o de estados límite de falla, producidos por acciones, o su combinación, según se define en el capítulo anterior.

Cuando la determinación de la resistencia se haga en forma experimental, el valor nominal o mínimo probable, se determinará de la información estadística obtenida. En general, los códigos de práctica de asociaciones técnicas reconocidas, establecen para los valores nominales una probabilidad entre 0.02 y 0.05 de que no sean alcanzados, es decir, de que se presente una resistencia menor.

La determinación de la resistencia podrá llevarse a cabo por medio de ensayos diseñados para simular, en modelos físicos de la estructura o de porciones de ella, el efecto de las combinaciones de acciones, las cuales deben considerarse de acuerdo con el capítulo siguiente, relativo a Acciones.

Cuando se trate de estructuras o elementos estructurales que se produzcan en forma industrializada, los ensayos se harán sobre muestras de la producción o de prototipos. En otros casos, los ensayos podrán efectuarse sobre modelos de la estructura en cuestión.

La selección de las partes de la estructura que se ensayen y del sistema de carga que se aplique, deberá hacerse de manera que se obtengan las condiciones más desfavorables que puedan presentarse en la práctica, pero tomando en cuenta la interacción con otros elementos estructurales.

El tipo de ensayo, el tamaño de la muestra y la resistencia nominal deducida, deberán ser aprobados por la Dirección, quien podrá exigir una comprobación de la resistencia de la estructura, mediante una prueba de carga, realizada de acuerdo con lo que establece el Capítulo LXIX de este Reglamento.

La resistencia de diseño se obtendrá a partir de la nominal, de acuerdo con lo establecido en este capítulo.

CAPITULO XLIV ACCIONES

ARTICULO 198.- Definición. Acción es todo agente externo inherente a la estructura y/o a su funcionamiento y cuyos efectos puedan hacer que ésta alcance un estado límite.

Para fines de diseño, las acciones se presentan como sistemas de cargas y/o de deformaciones, cuyos efectos sobre la estructura se suponen equivalentes a los de las acciones reales.

Se entiende como acciones de diseño, las que se obtienen multiplicando las nominales por un factor de carga de acuerdo a la norma técnica, utilizada en el diseño.

seña de Jesus Alvarado M.

San to s m e z o n m t z
E l i s K y r e f a n e l d .
J u e s

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

Constitución de 1824
por Q. S. S. S.

SECRETARÍA GENERAL

En el diseño de una estructura deberá considerarse el efecto combinado de todas las acciones que tengan una probabilidad, no despreciable, de ocurrir simultáneamente. Para la formación de las combinaciones que deben considerarse en la revisión de la estructura, para la determinación de las intensidades nominales y para el cálculo de los efectos de las acciones en la estructura, deberán seguirse las prescripciones de este capítulo.

ARTICULO 199.- Clasificación. Se consideran tres categorías de acciones, de acuerdo a la duración con que obran sobre la estructura, en su intensidad máxima: a) Acciones permanentes.- Son las que obran en forma continua sobre la estructura y cuya intensidad puede considerarse que no varía con el tiempo;

b) Acciones variables.- Son aquéllas que obran sobre la estructura con una intensidad variable en el tiempo; y
c) Acciones accidentales.- Son las que no se deben al funcionamiento propio de la construcción y que pueden alcanzar valores significativos sólo durante lapsos breves en la vida de la estructura.

ARTICULO 200.- Acciones permanentes. Esta categoría comprenderá:
a) La carga muerta debida al peso propio de los elementos estructurales y al peso de los elementos no estructurales, incluyendo las instalaciones, el peso del equipo que ocupe una posición fija y permanente en la construcción, y el peso estimado de futuros muros divisorios y de otros elementos no estructurales que puedan colocarse posteriormente en forma permanente;
b) El empuje estático de tierras y de líquidos, de carácter permanente; y
c) Las deformaciones y los desplazamientos impuestos a la estructura, tales como los debidos a presfuerzo o a movimientos diferenciales permanentes de los apoyos.

ARTICULO 201.- Acciones variables. Esta categoría comprenderá:
a) La carga viva, que representa las fuerzas gravitacionales que obran en la construcción y que no tienen carácter permanente;
b) Los efectos causados en las estructuras por los cambios de temperatura y por contracciones;
c) Las deformaciones impuestas y los hundimientos diferenciales que tengan una intensidad variable con el tiempo; y
d) Los efectos de maquinaria y equipo, incluyendo, cuando sean significativas, las acciones dinámicas que el funcionamiento de máquinas induzca en las estructuras debido a vibraciones, impacto y frenaje.

De acuerdo con la combinación de acciones para la cual se diseñe, cada acción variable se tomará con tres niveles posibles de intensidad:
* Intensidad media, cuyo valor nominal se amará al de las acciones permanentes para estimar efectos a largo plazo.
* Intensidad instantánea, cuyo valor nominal se empleará para combinaciones que incluyan acciones permanentes y accidentales.
* Intensidad máxima, cuyo valor nominal se empleará en combinaciones que incluyan exclusivamente acciones permanentes.

ARTICULO 202.- Acciones accidentales. Esta categoría comprenderá:
a) Sismo.- Las acciones dinámicas o sus equivalencias estáticas debidas a sismos;
b) Viento.- Las acciones estáticas y dinámicas debidas al empuje del viento, y
c) Otras.- Acciones tales como explosiones, incendios, nieve, granizo, lluvia, etc., que puedan ocurrir en casos extraordinarios. En general no será necesario incluirlas en el diseño formal, sino únicamente tomar precauciones en la estructuración y en los detalles constructivos, para evitar un comportamiento indeseable de la construcción en caso de ocurrir tales acciones.

Para edificaciones con más de cuatro niveles de altura y estructuras consideradas como de alto riesgo en el inciso a) del Artículo 191, de este Reglamento, deberá considerarse el diseño estructural contra sismos

Sin embargo, quedará a juicio del calculista el efectuar el diseño contra sismos para edificaciones hasta de cuatro niveles, tomando en cuenta la estructuración propuesta y su posible comportamiento desfavorable bajo estas acciones.
ARTICULO 203.- Criterio general para determinar la intensidad nominal de las acciones no especificadas. Para las acciones diferentes a cargas muertas, cargas vivas, sismos, vientos y, en general, para casos no incluidos expresamente en este Reglamento, la intensidad nominal se determinará de manera que la probabilidad de que no sea excedida en el lapso de interés sea de 2%, excepto cuando el efecto de la acción resulte favorable para la estabilidad de la estructura, en cuyo caso se tomará como valor nominal aquél que tenga una probabilidad de 2% de no ser excedido. En la determinación del valor nominal de la acción, deberá tomarse en cuenta la incertidumbre en la intensidad de la misma y la que se deba a la idealización del sistema de carga.

Cuando deba considerarse en el diseño el efecto de acciones, cuyas intensidades no estén especificadas en este Reglamento ni en sus Normas Técnicas Complementarias, estas intensidades deberán establecerse siguiendo procedimientos aprobados por la Dirección y con base en los criterios generales siguientes:

I.- Tratándose de acciones permanentes, para determinar un valor máximo probable de la intensidad, se tomará en cuenta la variabilidad de las dimensiones de los elementos, de los pesos volumétricos y de las otras propiedades relevantes de los materiales.

II.- Para acciones variables se determinarán las intensidades siguientes que correspondan a las combinaciones de acciones para las que deba revisarse la estructura:

- a) La intensidad máxima se determinará como el valor máximo probable durante la vida esperada de la construcción. Se empleará para combinación con los efectos de acciones permanentes;
- b) La intensidad instantánea se determinará como el valor máximo probable en el lapso en que pueda presentarse una acción accidental, como el sismo, y se empleará para combinaciones que incluyan acciones accidentales o más de una acción variable;
- c) La intensidad media se estimará como el valor medio que puede tomar la acción en un lapso de varios años y se empleará para estimar efectos a largo plazo; y
- d) La intensidad mínima se empleará cuando el efecto de la acción sea favorable a la estabilidad de la estructura y se tomará, en general, igual a 0.

III.- Para las acciones accidentales se considerará como intensidad de diseño el valor que corresponde a un periodo de recurrencia de 50 años. Las intensidades supuestas para las acciones no especificadas deberán justificarse en la memoria de cálculo y consignarse en los planos estructurales.

ARTICULO 204.- Combinaciones básicas de acciones. La seguridad de una estructura deberá verificarse para el efecto combinado de todas las acciones que tengan una probabilidad no despreciable de ocurrir simultáneamente. Se deberán utilizar las combinaciones de acciones que señale la norma técnica complementaria utilizada.

CAPITULO XLV EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL

ARTICULO 205.- Generalidades. Deberá comprobarse que, para las distintas combinaciones de acciones especificadas en el artículo anterior de este Reglamento, la resistencia de diseño sea mayor o igual al efecto de las acciones nominales que intervengan en la combinación de cargas en estudio, multiplicando por el factor de carga correspondiente.

Cuando una edificación sufra daños estructurales en sus elementos por efecto de sismos, vientos, explosiones, incendios, exceso de cargas verticales, asentamientos o alguna otra causa, deberá presentarse un proyecto de reparación o de refuerzo a la Dirección, misma que podrá dictaminar sobre las disposiciones o criterios que deban aplicarse.

ARTICULO 206.- Factores de carga (Fc) y de resistencia (Fr). El factor de resistencia Fr, por el cual deberá multiplicarse la resistencia nominal, así como el factor de carga Fc, por el cual deberá multiplicarse la carga nominal, serán fijados por la Dirección en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, con base en el tipo de estado limite para los distintos materiales y sistemas estructurales.

Jisela de Jesús Alvarado M.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Luis Rizo Sanchez' and 'Luis Rizo Sanchez'.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Constitución del Municipio que Quiresmóvil

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
Paula R.

CAPITULO XLVI CARGAS MUERTAS

ARTICULO 207.- Valores nominales. Para la evaluación de las cargas muertas podrá emplearse los pesos unitarios indicados en la tabla 1 de este capítulo, la cual se incluye en este reglamento como una guía; los valores mínimos señalados se emplearán cuando sea más conveniente considerar una carga muerta menor, como en el caso de succión producida por viento, flotación y lastre; en los demás casos se emplearán los valores máximos. Siempre serán válidos los valores de los pesos unitarios obtenidos directamente en forma experimental. En la estimación de cargas muertas para propósitos de diseño, el peso del equipo estacionario, tal como tuberías, sistemas contra incendio, equipo eléctrico, equipos de calefacción y aire acondicionado, etcétera, deberá ser incluido cuando el equipo esté soportado por elementos estructurales. En estos casos los pesos reales deberán ser investigados de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes.

Tabla 1. PESOS VOLUMETRICOS DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS MATERIAL PESO VOLUMETRICO EN TON/M3

MATERIAL	PESO VOLUMETRICO EN TON/M3
Máximo Mínimo	
I.- PIEDRAS NATURALES	
Basalto saturado	2.7 2.5
Basalto seco	2.6 2.4
Granito	3.2 2.4
Mármol	2.6 2.5
Pizarra seca	2.8 2.3
Pizarra saturada	2.9 2.4
Caliza	2.5 2.4
Cantera de la región, seca	2.5 1.8
Cantera de la región, húmeda	2.6 2.0
Tepalcates saturados	2.0 1.3
Tepalcates secos	1.6 0.8
Tezonúes secos	1.3 0.7
Tezonúes saturados	1.6 1.2
II.- SUELOS	
Arena graduada seca	1.9 1.6
Arena graduada saturada	2.3 1.9
Arena de grano de tamaño uniforme seca	1.8 1.4
Arena de grano de tamaño uniforme saturada	2.1 1.8
Gravas de río	1.8 1.5
Gravas trituradas de caliza	1.9 1.5
Arcilla seca	1.6 1.2
Arcilla saturada	2.1 1.7
III.- PIEDRAS ARTIFICIALES, CONCRETOS Y MORTEROS	
Concreto simple con agregados de peso normal	2.2 2.0
Concreto reforzado	2.4 2.2
Mortero de cal y arena	1.8 1.4
Mortero de cemento y arena	2.1 1.9
Aplanado de yeso	1.6 1.2
Tabique macizo hecho a mano	1.6 1.3
Tabique macizo prensado	2.2 1.8
Bloque hueco de concreto de: 10 X 20 X 40 cm	1.2
15 X 20 X 40 cm	1.5 kg/pza
20 X 20 X 40 cm	1.9 kg/pza
Vidrio plano	3.1 2.8
IV.- MADERA	
Caoba seca	0.65 0.55
Caoba saturada	1.00 0.70
Cedro seco	0.55 0.40
Cedro saturado	0.70 0.50
Encino seco	0.90 0.80
Encino saturado	1.00 0.80
Pino seco	0.65 0.45
Pino saturado	1.00 0.80
Oyamel seco	0.40 0.30
Oyamel saturado	0.90 0.80
V.- METALES	
Acero	7.8
Cobre	8.9
Zinc	7.2
Bronce	8.8
Latón	8.5
Plomo	11.4
VI.- RECUBRIMIENTOS PESO EN KG/M2 (sin considerar la pasta para el pegado)	
Azulejos	25 20
Loseta de cerámica	30 20
Mosaicos de pasta	35 25
Loseta asfáltica o vinílica	10 5
Granito o terrazo	
20 X 20 cm	45.00 35.00
30 X 30 cm	55.00 45.00
40 X 40 cm	65.00 55.00

[Handwritten signature]

Jose de Jesus Alvarado

[Handwritten signature]

MTZ
san toz mezu
Elsky
Elsky y Sanchez
dwB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el México que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Cargas vivas

ARTICULO 208.- Definición. Las cargas vivas son aquellas cargas debidas al uso y ocupación de la estructura y que no incluyen las cargas muertas, ni las accidentales tales como vientos y sismos; las cargas de nieve, lluvia y granizo, involucran, en cierta forma, la carga viva. Las cargas vivas en un techo son aquellas producidas por los trabajadores, equipos y material durante el mantenimiento de la estructura y por los objetos movibles, equipo y gente durante la vida de la misma.

Las cargas vivas de diseño para edificios y otras estructuras, deberán ser las máximas cargas probables producidas por el uso y ocupación de las mismas. A menos que se justifiquen racionalmente otros valores, estas cargas se tomarán iguales a las especificadas en el artículo siguiente.

ARTICULO 209.- Generalidades. En el diseño deberán considerarse los valores de las cargas vivas especificadas en la tabla 1 de este capítulo, por unidad de área y en función del uso o cubierta en proyecto.

Las cargas especificadas no incluyen el peso de muros divisorios de mampostería o de otros materiales, ni el de muebles, equipos u objetos de peso fuera de lo común, como cajas fuertes de gran tamaño, archivos importantes, libreros pesados o cortinajes en salas de espectáculos. Cuando se prevean tales cargas deberán cuantificarse y tomarse en cuenta en el diseño, en forma independiente de la carga viva especificada. Los valores adoptados deberán justificarse en la memoria de cálculo e indicarse en los planos estructurales.

Para la aplicación de las cargas vivas unitarias se deberán tomar en consideración las siguientes disposiciones:

I.- La carga viva máxima W_m , se deberá emplear para el diseño estructural por fuerzas gravitacionales y para determinar asentamientos predecibles en suelos, así como en el diseño estructural de los cimientos, ante cargas gravitacionales;

II.- La carga instantánea W_a , se deberá usar para el diseño por vientos, por sismos y cuando se revisen distribuciones de carga más desfavorables que la uniformemente repartida sobre toda el área;

III.- La carga viva media W , se deberá emplear en el cálculo de asentamientos diferidos y para el cálculo de flechas diferidas;

IV.- Cuando el efecto de la carga viva sea favorable para la estabilidad de la estructura, como en el caso de problemas de flotación, volteo y de succión por vientos, su intensidad se considerará nula sobre toda el área, a menos que pueda justificarse otro valor; y

V.- Las cargas uniformes de la tabla 1 de este capítulo se considerarán distribuidas sobre el área tributaria de cada elemento.

En los casos en que se contemplan reducciones a las cargas vivas dentro de las combinaciones especificadas por las normas técnicas complementarias utilizadas, dicha reducción se aplicará a la carga viva máxima.

Para los usos de cargas vivas no consideradas en este reglamento, se deberá consultar al director responsable de obra para su determinación. En toda edificación de uso comercial o industrial se deberán colocar placas en lugares visibles que indiquen la carga viva máxima que se podrá aplicar a la estructura. Asimismo, el propietario del inmueble deberá garantizar que la carga viva aplicada en la realidad no exceda a la de diseño.

El propietario o poseedor será responsable de los perjuicios que ocasiona el cambio de uso de una construcción, cuando produzca cargas muertas o vivas mayores o con una distribución más desfavorable a las del diseño aprobado.

ARTICULO 210.- Cargas uniformemente distribuidas. Los valores nominales de las cargas vivas que se usen para el diseño de estructuras no deberán ser menores, en ningún caso, que las cargas mínimas uniformemente distribuidas especificadas en la tabla 1.

Se deberá considerar la carga viva aplicada sólo a una parte de la estructura o miembro aislado si ésta produce un efecto más desfavorable que la carga viva aplicada a la totalidad de la estructura.

Los valores nominales de las cargas vivas uniformemente distribuidas que se usen para el diseño de techumbres, deberán calcularse de acuerdo con los procedimientos indicados en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento. Las cargas vivas sobre techumbres para casos especiales deberán ser investigadas en particular.

Para los usos de cargas vivas no consideradas en este reglamento, se deberá consultar al director responsable de obra para su determinación.

En toda edificación de uso comercial o industrial se deberán colocar placas en lugares visibles que indiquen la carga viva máxima que se podrá aplicar a la estructura. Asimismo, el propietario del inmueble deberá garantizar que la carga viva aplicada en la realidad no exceda a la de diseño.

Tabla 1
CARGAS VIVAS UNITARIAS EN Kg/m²

Destino del piso o cubierta W W_a W_m Notas

a) Habitación. Casa-habitación, departamentos, viviendas, dormitorios, cuartos de hotel internados de escuelas, cuarteles, cárceles, correccionales, hospitales y similares. 70 90 170 (1)

b) Oficinas, despachos y laboratorios. 100 180 250 (2)

c) Comunicación para peatones. Pasillos, escaleras, rampas, vestíbulos y pasajes de acceso libre al público. 40 150 350 (3 y 4)

d) Estadios y lugares de reunión sin asientos individuales. 40 350 450 (5)

e) Otros lugares de reunión.

Templos, cines, teatros, gimnasios,

salones de baile, restaurantes, bibliotecas,

aulas, salas de juego y similares. 40 250 350 (5)

f) Comercios, fábricas y bodegas. 0.8 0.9 1.0 (6)

W_m W_m W_m

g) Cubiertas y azoteas con pendiente

no mayor del 5%. 15 70 100 (4 y 7)

h) Cubiertas y azoteas con pendiente

mayor del 5%. 5 20 40 (4, 7 y 8)

i) Volados en la vía pública.

Marquestinas, balcones y similares 15 70 300

j) Carages y estacionamientos.

Para automóviles exclusivamente. 40 100 250 (9)

Notas:

1.- Para elementos con área tributaria mayor de 36 m² W_m podrá reducirse, tomando igual a $100 + 420/V$ A (cien más cuatrocientos veinte

entre raíz cuadrada A, donde: A es el área tributaria en m²). Cuando sea más desfavorable se considerará en lugar de W_m , una carga de 500

Kg aplicada sobre un área de 50 X 50 cm. en la posición más crítica.

Para sistemas de piso ligero, con cubierta rigidizante, se considerará en lugar de W_m , cuando sea más desfavorable, una carga

concentrada de 250 Kg. para el diseño de los elementos de soporte y de 100 Kg. para el diseño de la cubierta, en ambos casos ubicadas en la

posición más desfavorable.

Se considerarán sistemas de piso ligero, aquellos formados por tres o más miembros aproximadamente paralelos y separados entre sí no

más de 0.80 m. y unidos con una cubierta de madera contrachapada, de duelas de madera bien clavadas u otro material que proporcione

una rigidez equivalente.

2.- Para elementos con área tributaria mayor de 36 m² W_m podrá reducirse, tomando igual a $180 + 420/V$ A (ciento ochenta más

cuatrocientos veinte entre raíz cuadrada de A, donde: A es el área tributaria en m²). Cuando sea más desfavorable se considerará en lugar

de W_m , una carga de 1,000 Kg. aplicada sobre un área de 50 x 50 cm. en la posición más crítica.

Para sistemas de piso ligero, con cubierta rigidizante, definidos como en la nota (1), se considerará en lugar de W_m , cuando sea más

desfavorable, una carga concentrada de 500 Kg. para el diseño de los elementos de soporte y de 150 Kg. para el diseño de la cubierta, ubicadas en la

posición más desfavorable.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Awarado M.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Paulina", "Serrios", "Eduardo", and "Jesús"]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

¡Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

- 3.- En áreas de comunicación de casas habitación y edificios de departamentos, se considerará la misma carga viva que en el caso a) de la tabla.
- 4.- En el diseño de prefilas de cubiertas, azoteas y barandales para escaleras, rampas, pasillos y balcones, se supondrá una carga viva horizontal no menor de 100 Kg/m². actuando al nivel y en la dirección más desfavorable.
- 5.- En estos casos deberá presentarse particular atención a la revisión de los estados límite de servicio, relativos a vibraciones.
- 6.- Atendiendo al destino del piso, se determinará con los criterios del artículo 203 de este Reglamento, la carga unitaria Wm, que no será inferior a 350 Kg/m². y deberá especificarse en los planos estructurales y en placas metálicas colocadas en lugares fácilmente visibles de la construcción.
- 7.- Las cargas vivas especificadas para cubiertas y azoteas no incluyen las cargas producidas por tíncos y anuncios, ni las que se deben a equipos u objetos pesados que puedan apoyarse en o colgarse del techo. Estas cargas deben preverse por separado y especificarse en los planos estructurales.
- Adicionalmente, los elementos de las cubiertas y azoteas, deberán revisarse con una carga concentrada de 100 Kg. en la posición más crítica.
- 8.- Además, en el fondo de los valles de techos inclinados, se considerará una carga debida al granizo de 30 Kg. por cada metro cuadrado de proyección horizontal del techo, que desague hacia el valle. Esta carga se considerará como una acción accidental para fines de revisión de la seguridad y se aplicarán los factores de carga correspondientes.
- 9.- Más una concentración de 1,500 Kg. en el lugar más desfavorable del miembro estructural de que se trate.

ARTICULO 211.- Cargas sobre estructuras de techos. Cualquier punto de la cuerda inferior de una armadura o de un elemento estructural principal que soporte techos de edificios comerciales, industriales, bodegas y estacionamientos, deberá ser capaz de soportar, adecuadamente, una carga concentrada no menor de una tonelada, además de la carga muerta, a menos que el tipo de ocupación requiera una carga mayor.

ARTICULO 212.- Cargas por impacto. Las cargas vivas especificadas en la tabla 1 de este capítulo, incluyen un coeficiente moderado de impacto para uso en situaciones normales. Deberán tomarse precauciones adicionales para el diseño de estructuras cuyos usos y cargas contemplen vibraciones no usuales y fuerzas de impacto no despreciables, aumentando como mínimo, un 30% el valor de la carga viva indicada en la tabla 1.

ARTICULO 213.- Reducciones permisibles en la carga viva. La carga viva podrá reducirse para elementos estructurales conforme a la nota 1 de la tabla 1 de cargas vivas indicada en el artículo 210 de este Reglamento adicionalmente, en las estructuras de varios pisos podrá hacerse una reducción de la carga viva en cada nivel para fines de cálculo de columnas y sus cimientos exclusivamente en la forma indicada a continuación:

No. de niveles	% permisible de reducción de la carga viva
1 nivel	0%
2 niveles	10%
3 niveles	20%
4 niveles	30%
5 niveles	40%
6 niveles	45%
7 niveles ó más	50%

En las edificaciones en que exista una probabilidad alta de que las cargas vivas estén actuando simultáneamente en los diferentes niveles tales como bibliotecas, oficinas, almacenes, etc., no se deberán aplicar factores de reducción.

ARTICULO 214.- Cargas durante la construcción. Durante el proceso de construcción deberán considerarse las cargas vivas transitorias que puedan producirse; éstas incluirán el peso de los materiales que se almacenan temporalmente, de los vehículos y equipo, el del colado de plantas superiores que se apoyen en la planta que se analiza y el del personal necesario, no siendo este último peso menor de 150 Kg/m². Asimismo, deberán considerarse las cargas accidentales probables, como las producidas por los vientos.

CAPITULO XLVIII CARGAS POR LLUVIA, NIEVE Y GRANIZO

- ARTICULO 215.- Generalidades. Dado que el municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. no se ubica en una zona con condiciones climáticas particularmente severas, las acciones provocadas por lluvia y nieve no son muy significativas, por lo que su efecto se encuentra incorporado en las cargas vivas indicadas en el capítulo anterior.
- Con relación a las acciones provocadas por el granizo, su efecto se encuentra, asimismo, considerado en las cargas vivas ya mencionadas; sin embargo este fenómeno presenta aspectos más desfavorables que los de lluvia y nieve, ya que el granizo puede deslizarse hacia los valles de los techos con pendientes considerables (5% o mayores), formando acumulaciones que representan cargas importantes. Lo anterior se toma en cuenta con la carga especificada en la nota 8 de la tabla 1 del capítulo anterior.
- ARTICULO 216.- Drenaje de techos. Los drenajes de techo se deberán diseñar de tal manera que garantice el desalojo eficiente del agua. Sin embargo, deberán instalarse adicionalmente drenajes secundarios, a una elevación mayor que el drenaje primario, de tal manera que evite una acumulación excesiva de agua en caso de obstrucción del drenaje principal. En estas condiciones los techos deberán ser diseñados para soportar la lámina de agua correspondiente a la elevación del drenaje secundario, más una carga de 25 Kg/m². El diámetro mínimo de tubos para bajada de agua pluvial será de 10 centímetros (4") en cualquier caso, esto con el fin de disminuir la probabilidad de obstrucciones (sic) en la boca del tubo. El área máxima por drenar para cada bajada de agua pluvial, será de 60 metros cuadrados.
- ARTICULO 217.- Efecto de encharcamiento. Los techos deberán ser proyectados para evitar en cualquier situación, fallas por encharcamiento. Sin embargo, cuando se presenta el fenómeno de encharcamiento, los elementos estructurales tienden a deformarse, incrementando la acumulación de agua. Al cumplir con la especificación de diámetro mínimo del tubo de bajada de agua pluvial y de la superficie máxima drenada por cada tubo, no será necesario considerar una carga por lluvia en el diseño correspondiente.

CAPITULO XLIX PRESIÓN HIDROSTÁTICA Y EMPUJES DE SUELOS

- ARTICULO 218.- Presión sobre muros de sótanos. En el diseño de muros de sótanos y estructuras similares, verticales o aproximadamente verticales, bajo el nivel de terreno natural, deberá tomarse en cuenta la presión lateral que el suelo adyacente ejercerá sobre los muros en la frontera entre ambos. Asimismo, deberá tomarse en cuenta el incremento en la presión lateral, debido a sobrecargas fijas o móviles. Cuando en casos especiales, debido a cimentaciones profundas o venteros, una parte o el total del suelo adyacente se encuentra bajo el nivel freático, deberá hacerse el cálculo basado en el peso del suelo, disminuido por la flotación, más el total de la presión hidrostática.
- ARTICULO 219.- Subpresiones en pisos. En el diseño de pisos de sótanos y losas similares, horizontales o ligeramente inclinadas, construidas bajo el nivel del terreno natural, deberá tomarse en cuenta la subpresión del agua, si existe, tomando el valor de la presión hidrostática sobre el área completa. La carga hidrostática deberá medirse del desplante de la losa hasta el nivel freático.

CAPITULO L CIMENTACIONES

- ARTICULO 220.- Obligación de cimentar. Toda construcción se soportará por medio de una cimentación. Los elementos de la subestructura no podrán, en ningún caso, desplantarse sobre tierra vegetal o sobre lechos sueltos. Sólo se aceptará cimentar sobre rellenos artificiales cuando se demuestre que estos cumplen con los requisitos de capacidad de carga y estabilidad requeridos por el diseño estructural.
- ARTICULO 221.- Investigación del subsuelo. Deberá hacerse una investigación del subsuelo para determinar las características físicas y mecánicas, así como su capacidad de carga. También deberán investigarse las condiciones de cimentación, estabilidad, hundimiento, agrietamiento y desplome de las construcciones colindantes y tomarse en cuenta en el diseño y construcción de la cimentación en proyecto.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

J: la de Jesus Alvarado

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Santos meze m+2

Plus ligo exomech.

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO

TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 222.- Protección del suelo de cimentación. La subestructura deberá desplantarse a una profundidad tal, que sea despreciable la posibilidad de deterioro del suelo por erosión e intemperismo en el contacto con la subestructura. Podrán usarse pozos de bombeo exclusivamente durante el tiempo que duren las obras de cimentación, para reducir las filtraciones de agua hacia las excavaciones y mejorar la estabilidad de las mismas, siempre que, en subsuelos arcillosos, el bombeo no se inicie antes de la excavación, y en cualquier caso, se tomen las precauciones necesarias para que sus efectos queden prácticamente circunscritos al área de trabajo.

CAPITULO II DISEÑO POR SISMOS

ARTICULO 223.- Generalidades. En este capítulo se establecen las bases y requisitos generales mínimos de diseño para que las estructuras tengan seguridad adecuada ante los efectos de los sismos. Los métodos de análisis y los requisitos para estructuras específicas se detallarán en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

La Comisión Federal de Electricidad, en su Manual de Diseño de Obras Civiles, versión 1993, considerará a la ciudad de Tampamolón Corona, S.L.P., dentro de la Zona Sísmica B. Existe evidencia de que han ocurrido movimientos sísmicos en el Municipio, así como en zonas circunvecinas aunque, de muy baja intensidad y duración.

Con base en lo anterior se deberá cumplir con lo indicado en el Artículo 207 de este Reglamento.

ARTICULO 224.- Clasificación de construcciones según su estructuración.

Atendiendo a las características estructurales, que influyen en la respuesta sísmica de la edificación, las construcciones se clasifican como se indica a continuación:

TIPO 1.- Estructuras de edificios: Estructuras comunes tales como edificios urbanos, naves industriales típicas, salas de espectáculos y estructuras semejantes, en que las fuerzas laterales se resisten en cada nivel por marcos continuos contraventados o no, por diafrágramas o muros o por combinación de diversos sistemas como los mencionados.

TIPO 2.- Péndulos invertidos y apéndices: Péndulos invertidos o estructuras en las que el 50% o más de su masa, se halle en el extremo superior y tengan un solo elemento resistente en la dirección de análisis o una sola hilera de columnas perpendicular a ésta. Apéndices o elementos cuya estructuración difiera radicalmente de la del resto de la estructura, tales como tanques, parapetos, pretiles, anuncios, ornamentos, ventanales, muros y revestimientos, entre otros.

TIPO 3.- Muros de retención.

TIPO 4.- Chimeneas, silos y similares: Chimeneas y silos, o estructuras en que la masa y rigidez se encuentran distribuidas continuamente a lo largo de su altura y donde dominen las deformaciones por flexión.

TIPO 5.- Tanques, depósitos y similares: Tanques elevados y depósitos superficiales o estructuras semejantes, destinadas al almacenamiento de líquidos, que originan importantes fuerzas hidrodinámicas sobre el recipiente.

TIPO 6.- Estructuras industriales: Estructuras fabriles en que se requieren grandes claros libres entre columnas y donde se permite casi siempre colocar columnas relativamente cercanas unas de las otras, a lo largo de los ejes longitudinales, dejando entonces grandes claros libres entre esos ejes. Estas estructuras están formadas, en la mayoría de los casos, por una sucesión de marcos rígidos transversales, que soportan los largueros para la cubierta y los recubrimientos de las paredes, todos iguales o muy parecidos, ligados entre sí por los elementos de contravento.

TIPO 7.- Puentes.

TIPO 8.- Tuberías.

TIPO 9.- Presas.

TIPO 10.- Otras estructuras.

ARTICULO 225.- Clasificación de suelos según su estratigrafía. Atendiendo a la respuesta del sitio, ante excitación sísmica, se adoptará la siguiente clasificación:

TIPO 1.- Terreno firme: Depósitos de suelo formados solamente por estratos con velocidad de propagación de ondas de cortante > 700 m/seg. o módulos de rigidez mayores a $85,000$ ton/m².

TIPO 2.- Terreno intermedio: Depósitos de suelo con período fundamental de vibración T_s y velocidad efectiva de propagación B_s tales que cumplan la siguiente relación:
 $400 T_s + 5.3 B_s > 2,120$

TIPO 3.- Terreno blando: Depósitos de suelo con período fundamental de vibración T_s y velocidad efectiva de propagación B_s tales que no cumplan la desigualdad indicada en el suelo tipo 2.

ARTICULO 226.- Coeficientes sísmicos (c). Se entiende por coeficiente sísmico, c , el cociente de la fuerza cortante horizontal en la base de la estructura y el peso de la misma sobre dicho nivel. Este coeficiente es adimensional.

Para el cálculo del peso total de la estructura se tomarán las cargas muertas y vivas que se especifican en los Capítulos XLVI y XLVII de este Reglamento.

Con este fin se tomará como base de la estructura el nivel a partir del cual sus desplazamientos, con respecto al terreno circundante, comienzan a ser significativos.

El coeficiente sísmico para las construcciones clasificadas como del grupo B en el Artículo 191 de este Reglamento, se tomará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Manual de Diseño de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad, en su capítulo de diseño por sismos, en su última edición, documento que se adopta como única referencia para fines de obtención del coeficiente sísmico en este Reglamento.

Para las estructuras clasificadas como del grupo A, se incrementará el coeficiente sísmico en 30%.

ARTICULO 227.- Métodos de análisis. Las estructuras se analizarán bajo la acción de dos componentes horizontales, ortogonales, no simultáneos, del movimiento del terreno. Las deformaciones y fuerzas internas que resulten se combinarán entre sí como lo especifican las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento y se combinarán con los efectos de fuerzas gravitacionales y de las otras acciones que correspondan, según los criterios que establece el Artículo 204 de este Reglamento.

Según las características de la estructura de que se trate, ésta podrá analizarse por sismo mediante el método simplificado, el método estático o uno de los dinámicos que describan las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, con las limitaciones que ahí se establezcan.

En el análisis se tendrá en cuenta la rigidez de todo elemento, estructural o no, que sea significativa. Con las salvedades que corresponden al método simplificado de análisis, se calcularán las fuerzas sísmicas, deformaciones y desplazamientos laterales, de la estructura, incluyendo sus giros por torsión y teniendo en cuenta los efectos de flexión de sus elementos y, cuando sean significativos, los de fuerza cortante, fuerza axial y torsión de los elementos, así como los efectos de segundo orden, entendidos éstos como los de las fuerzas gravitacionales actuando en la estructura deformada ante la acción, tanto de dichas fuerzas como de las laterales.

Se verificará que la estructura y su cimentación no alcancen ningún estado límite de falla o de servicio a que se refiere este título. Los criterios que deben aplicarse se especifican en este capítulo.

Para el diseño de todo el elemento que contribuya en más de 35% a la capacidad total en fuerza cortante, momento torsionante o momento de volteo de un entrepiso dado, se adoptarán factores de resistencia 20% inferiores a los que le correspondieran de acuerdo con los artículos respectivos de las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

Complementarias de este Reglamento.

Diseño de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sec 1405 MC ZC MTZ FALM
 Edis Rg efauclb
 JWE
 Juan P. Pardo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO 2310-1000

Comisión de la Municipalidad que Quereamos

SECRETARÍA GENERAL

Paula R...

[Signature]

San 703 m.c.c.u. m + z

Elis Ryo y...

[Signature]

[Signature]

ARTICULO 228.- Rigidez en elementos estructurales. Tratándose de muros divisorios, de fachada o de colindancia, se deberán observar las siguientes reglas:

1.- Los muros que contribuyan a resistir fuerzas laterales se ligarán adecuadamente a los marcos estructurales o a castillos y dadas en todo el perímetro del muro; su rigidez se tomará en cuenta en el análisis sísmico y se verificará su resistencia de acuerdo con las normas correspondientes.

Los castillos y dadas a su vez estarán ligados a los marcos. Se verificará que las vigas o losas y columnas resistan la fuerza cortante, el momento flexionante, las fuerzas axiales y en su caso, las torsiones que en ellas induzcan los muros. Se verificará, asimismo, que las uniones entre elementos estructurales resistan dichas acciones, y

2.- Cuando los muros no contribuyan a resistir fuerzas laterales, se sujetarán a la estructura de manera que no restrinjan su deformación en el plano del muro. Preferentemente estos muros serán de materiales muy flexibles o débiles.

ARTICULO 229.- Reducciones en las fuerzas sísmicas. Cuando se aplique el método estático o el dinámico para el análisis sísmico, podrán reducirse, con fines de diseño, las fuerzas sísmicas calculadas, empleando para ello los criterios que fijan las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, en función de las características estructurales y del terreno. Los desplazamientos calculados de acuerdo con estos métodos, empleando las fuerzas sísmicas reducidas, deben multiplicarse por el factor de comportamiento sísmico que marquen dichas Normas.

Los coeficientes que especifiquen las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, para la aplicación del método simplificado de análisis tomarán en cuenta todas las reducciones que procedan por los conceptos mencionados. Por ello las fuerzas sísmicas calculadas por este método no deben sufrir reducciones adicionales.

ARTICULO 230.- Verificación de momentos y cortantes. Se verificará que tanto la estructura, como su cimentación, resistan las fuerzas cortantes, momentos torsionantes de entrepiso y momentos de volteo inducidos por sismo, combinados con los que correspondan a otras sollicitaciones y afectados del correspondiente factor de carga.

ARTICULO 231.- Deformaciones laterales. Las diferencias entre los desplazamientos laterales de pisos consecutivos debidos a las fuerzas cortantes horizontales, calculadas con algunos de los métodos de análisis sísmicos mencionados en el Artículo 227 de este Reglamento, no excederán a 0.006 veces la diferencia de elevaciones correspondientes, salvo que los elementos incapaces de soportar deformaciones apreciables, como los muros de mampostería, estén separados de la estructura principal de manera que no sufran daños por las deformaciones de ésta. En tal caso, el límite en cuestión será de 0.012. El cálculo de deformaciones laterales podrá omitirse cuando se aplique el método simplificado de análisis sísmico.

ARTICULO 232.- Colocación de vidrios. En fachadas, tanto exteriores como interiores, la colocación de los vidrios en los marcos o la liga de éstos con la estructura, serán tales que las deformaciones de ésta no afecten a los vidrios. La holgura que debe dejarse entre vidrios y marcos o entre éstos y la estructura se especificará en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 233.- Separación entre colindancias y edificios. Toda construcción sujeta a diseño sísmico deberá separarse de sus linderos con los predios vecinos una distancia no menor de 5 centímetros, ni menor que el desplazamiento horizontal calculado para el nivel de que se trate. El desplazamiento horizontal calculado se obtendrá con las fuerzas sísmicas reducidas según los criterios que fijan las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento y se multiplicará por el factor de comportamiento sísmico marcado por dichas normas, aumentando en 0.001, 0.003 o 0.006 de la altura de dicho nivel sobre el terreno en las zonas I, II o III, respectivamente.

Si se emplea el método simplificado de análisis sísmico, la separación mencionada no será, en ningún nivel, menor de 5 cm. ni menor de la altura del nivel sobre el terreno multiplicada por 0.007, 0.009 o 0.012 según que la construcción se halle en la zona I, II o III, respectivamente.

La separación entre cuerpos de un mismo edificio o entre edificios adyacentes será cuando menos igual a la suma de las que de acuerdo con los párrafos precedentes corresponden a cada uno. Se anotarán en los planos arquitectónicos y en los estructurales las separaciones que deben dejarse en los linderos y entre cuerpos de un mismo edificio.

Los espacios entre construcciones colindantes y entre cuerpos de un mismo edificio deben quedar libres de todo material. Si se usan tapejuntas, éstas deben permitir los desplazamientos relativos tanto en su plano como perpendicularmente a él.

ARTICULO 234.- Análisis de construcciones poco comunes. El análisis y diseño estructurales de puentes, tanques, chimeneas, silos, muros de retención y otras construcciones que no sean edificios, se harán de acuerdo con lo que marquen las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento y en los aspectos no cubiertos por ellas, se harán de manera congruente con las mismas y con este capítulo, previa aprobación de la Dirección.

CAPITULO LII DISEÑO POR VIENTOS

ARTICULO 235.- Generalidades. En este capítulo se establecen las bases para la revisión de la seguridad y condiciones de servicio de las estructuras ante los efectos del viento. Los procedimientos detallados de diseño se encontrarán en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

Las estructuras se diseñarán para resistir los efectos del viento proveniente de cualquier dirección horizontal. Deberá revisarse el efecto del viento sobre la estructura en su conjunto y sobre sus componentes directamente expuestos a dicha acción.

Deberá verificarse la estabilidad general de las construcciones ante volteo. Se considerará, asimismo, el efecto de las presiones interiores, en construcciones en que pueda haber aberturas significativas. Se revisará también la estabilidad de la cubierta y de sus anclajes.

En el análisis de la estabilidad general de la estructura, en el diseño de todos los elementos y componentes estructurales y de todos aquellos elementos considerados como no estructurales, tales como bardas, anuncios, cancelas, pantallas de cualquier tipo, etc., deberán considerarse las disposiciones para la determinación de las cargas por vientos para edificios y otras estructuras.

Estas disposiciones no se aplicarán en casas habitación e inmuebles de cualquier tipo hasta de 4 niveles de altura, que no tengan locales expuestos a la acción del viento y que, además, sus recubrimientos no sean de madera, lámina, vidrio o material similar, ni en edificios o estructuras de forma irregular o con características aerodinámicas especiales. En estos casos podrá ser necesario el uso de métodos dinámicos de análisis o la realización de estudios de túnel de viento. Se deberán tomar en consideración las cargas de viento en la etapa de la construcción.

ARTICULO 236.- Consideraciones de diseño. En edificios en que la relación entre la altura y la dimensión mínima en planta es menor que 5, y en los que tengan un periodo natural de vibración menor de 2 segundos y que cuenten con cubiertas y paredes rígidas ante cargas normales a su plano, el efecto del viento podrá tomarse en cuenta por medio de presiones estáticas equivalentes deducidas de la velocidad de diseño especificada en el Artículo 238 de este Reglamento.

Se requerirán procedimientos especiales de diseño que tomen en cuenta las características dinámicas de la acción del viento en construcciones que no cumplan con los requisitos del párrafo anterior y, en particular, en cubiertas colgantes, en chimeneas y torres, en edificios de forma irregular y en todos aquellos cuyos muros y cubiertas exteriores tengan poca rigidez ante cargas normales a su plano o cuya forma propicie la generación periódica de vórtices.

ARTICULO 237.- Clasificación de estructuras. Esta clasificación es la siguiente:

a) Estructuras tipo 1.- Abarca las estructuras poco sensibles a ráfagas y a los efectos dinámicos del viento. Se incluyen explícitamente las siguientes construcciones:

- *Edificios de habitaciones u oficinas con altura menor de 60 metros;
- *Bodegas, neves industriales, teatros y otras construcciones cerradas, techadas con sistemas de arcos, traveses, armaduras, losas, cascarnes u otro sistema de cubierta rígida, es decir, que sea capaz de tomar las cargas debidas a viento sin que varíe esencialmente su geometría.

Jela de Jesus Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Se excluyen las cubiertas flexibles, como las de tipo colgante, a menos que mediante la adopción de una geometría adecuada, la aplicación de presfuerzo o el empleo de otra medida conveniente se logre limitar la respuesta estructural dinámica; y

- * Puentes y viaductos construidos con losas, traveses, armaduros simples o continuos o arcos.
- b) Estructuras tipo 2.- Pertenecen a este tipo las estructuras cuya esbeltez o dimensiones reducidas las hace especialmente sensibles a las ráfagas, de corta duración y cuyos períodos naturales largos favorecen la ocurrencia de oscilaciones importantes. Se cuentan en este tipo las torres atornilladas o en voladizo para líneas de transmisión, arbotantes para iluminación, antenas, tanques elevados, bardas, parapetos, anuncios y, en general, las estructuras que presentan una dimensión muy corta paralela a la dimensión del viento. Se excluyen las estructuras con período fundamental mayor de 2 segundos y las que explícitamente se mencionan como pertenecientes al tipo 3.
- c) Estructuras tipo 3.- Estas estructuras reúnen todas las características de las de tipo 2, salvo que la forma de su sección transversal propicia la generación periódica de vórtices o remolinos, de ejes paralelos a la mayor dimensión de las estructuras.
- d) Estructuras tipo 4.- Son de este tipo las estructuras que presentan problemas aerodinámicos especiales. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- * Formas aerodinámicamente inestables: líneas de transmisión en zonas sujetas a heladas y antenas parabólicas;
- * Estructuras flexibles con varios períodos naturales próximos entre sí, cubiertas y puentes colgantes; y
- * Estructuras con período natural mayor de 2 segundos.

ARTICULO 238.- Velocidad básica de diseño. Se define como velocidad básica de diseño por viento, la que se supone actuando horizontalmente a una altura de 10 metros sobre el nivel del terreno. Su valor depende de la localización de la estructura dentro del Municipio Tampamolón Corona, las características topográficas en la cercanía de la estructura y el tiempo de recurrencia de la intensidad del viento para la cual se diseñará la estructura.

En las áreas urbanas y suburbanas de la ciudad de Tampamolón Corona, S.L.P., se tomará como base una velocidad del viento de 141 Km/hr, velocidad regional que corresponde a ráfagas con lapsos de promediación de 3 segundos, conforme a los datos obtenidos por la Comisión Federal de Electricidad, este valor se adoptará para el diseño de las construcciones del grupo B del Artículo 191 de este Reglamento. Para las construcciones clasificadas en el grupo A, las presiones de diseño resultantes, se multiplicarán por 1.20.

Las presiones que se producen para esta velocidad se modificarán tomando en cuenta la importancia de la construcción, las características del flujo del viento en el sitio donde se ubica la estructura y la altura sobre el nivel del terreno a la que se encuentra ubicada el área expuesta al viento. La forma de realizar tales modificaciones y los procedimientos para el cálculo de las presiones que se producen en distintas porciones del edificio, se establecerán en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

TITULO SÉPTIMO
CONSTRUCCIÓN
CAPITULO LIII
GENERALIDADES

ARTICULO 239.- Responsabilidad. Los directores responsables de obra, o los propietarios de una obra que no requiera director responsable, están obligados a vigilar que la ejecución de la misma se realice con las técnicas constructivas más adecuadas, se empleen los materiales con la resistencia y calidad especificadas en este Reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias, se tomen las medidas de seguridad necesarias y se evite causar molestias o perjuicios a terceros.

También, en las construcciones provisionales se deberá cumplir con los requisitos de seguridad e higiene, así como de orden en su bodega y dormitorios, en caso de que existieran.

ARTICULO 240.- Seguridad e higiene en la ejecución de las obras. Durante la ejecución de cualquier construcción, el director responsable de obra, o el propietario de la misma si ésta no requiere director responsable, tomarán las precauciones, adoptarán las medidas técnicas y realizarán los trabajos necesarios para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y la de terceros, así como para evitar los daños que directa o indirectamente pudiera causar la ejecución de la obra. Siempre que se ejecuten obras de cualquier clase en la vía pública o cerca de ella, también se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños o perjuicios a las instalaciones, a los trabajadores y a terceros.

Se deberán proporcionar sanitarios para el personal que labora en la obra, a razón de un baño por cada 50 personas o fracción, procurando que cuente con regadera; los dormitorios deberán estar debidamente iluminados y ventilados, con piso de cemento y en una proporción no menor de 4 metros cuadrados por persona, contando, además, con catre para el mismo número de personas que usan el dormitorio. Se deberá proporcionar un lugar higiénico y apropiado para almacenar y preparar alimentos al personal que labora y pernocta en el sitio de la obra.

ARTICULO 241.- Planos y licencias en las obras. Los planos y las licencias de construcción debidamente autorizados por la Dirección, deberán conservarse permanentemente en las propias obras durante la ejecución de éstas y estar a disposición de los supervisores de la Dirección cuando los soliciten.

ARTICULO 242.- Bitácora en la obra. El Director Responsable de Obra o el propietario de la obra, cuando ésta no amerite la presencia constante del Director, está obligado a mantener en la obra un Libro de Bitácora, encuadernado y foliado y tenerlo a disposición de los supervisores de la Dirección para hacer las observaciones necesarias. El Director Responsable cuidará de la veracidad de las anotaciones suscritas en él, por sus auxiliares técnicos y por los subcontratistas que participen en la obra.

ARTICULO 243.- Procedimientos constructivos. Para la utilización de los distintos materiales o la aplicación de sistemas estructurales deberán seguirse procedimientos constructivos que cumplan con los requisitos especificados por la Dirección. Tales procedimientos deberán garantizar que el comportamiento de la estructura esté de acuerdo con lo especificado en el diseño estructural.

El director responsable de obra deberá vigilar que se cumpla con este Reglamento, particularmente en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

- a) Propiedades mecánicas de los materiales;
- b) Tolerancias en las dimensiones de los elementos estructurales, tales como medidas de claros, secciones de las piezas, áreas y distribución del acero y espesores de recubrimientos;
- c) Nivel y alineamiento de los elementos estructurales; y
- d) Cargas muertas en la estructura, tales como el peso volumétrico propio y el provocado por la colocación de materiales durante la ejecución de la obra.

ARTICULO 244.- Nuevos procedimientos de construcción. Podrán utilizarse los nuevos procedimientos de construcción que el desarrollo de la técnica introduzca, previa autorización de la Dirección, para lo cual el director responsable de la obra presentará una solicitud detallando el procedimiento propuesto y anexando, en su caso, los datos de los estudios y los resultados de las pruebas experimentales efectuadas. La Dirección podrá exigir la construcción de modelos para probar el procedimiento bajo las condiciones que juzgue técnicamente necesarias.

ARTICULO 245.- Protección de colindancias, de la vía pública y de instalaciones. Durante la ejecución de una obra deberán tomarse las medidas necesarias para no alterar el comportamiento ni el funcionamiento de las construcciones e instalaciones en predios colindantes o en la vía pública, ejecutando, bajo la responsabilidad del director responsable de obra, los procedimientos especificados en los planos estructurales y en la memoria de cálculo. No podrán usarse los muros de edificaciones colindantes como cimbr de losas para nuevas edificaciones. Se deberán tomar las medidas necesarias para no causar molestias a los vecinos ni a los usuarios de la vía pública.

ARTICULO 246.- Obras interrumpidas. Los propietarios de las obras cuya construcción sea suspendida, por cualquier causa, por más de 30 días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de cercas o bardas y a clausurar los vados que fuere necesario, a fin de impedir el acceso a la construcción, avisando a la Dirección la suspensión de la obra.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1301110130
 [Handwritten signatures and notes in vertical column]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO

Construcción de Municipios que Quieren

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 247.- Protección de excavaciones interrumpidas. Cuando se interrumpa una excavación por un período mayor de dos semanas, se tomarán las precauciones necesarias para evitar que se presenten movimientos de tierra que puedan dañar a las construcciones, a los predios colindantes o a las instalaciones de la vía pública y que ocurran fallas en las paredes y taludes de la excavación por intemperismo prolongado. Se tomarán también las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio de la excavación, instalando los señalamientos adecuados para evitar posibles accidentes.

CAPITULO LIV MATERIALES

ARTICULO 248.- Materiales de construcción. La resistencia, calidad y características de los materiales empleados en la construcción, serán las que se señalen en las especificaciones de diseño y en los planos constructivos; y deberán satisfacer las normas de calidad establecidas. Cuando se proyecte utilizar en una construcción un material nuevo que no esté sujeto a normas de calidad reconocidas oficialmente, el director responsable de obra deberá solicitar la aprobación previa de la Dirección. La Dirección se reservará el derecho de dar, o no, autorización para su empleo, en función de las pruebas y resultados del laboratorio que garanticen su utilización.

ARTICULO 249.- Prueba de materiales en elementos estructurales. La Dirección podrá exigir los muestreos y las pruebas necesarias para verificar la calidad y resistencia de los materiales que formen parte de los elementos estructurales, aún en obras terminadas. La Dirección llevará un registro de los laboratorios o empresas que, a su juicio, pueden realizar estas pruebas. El muestreo deberá efectuarse siguiendo métodos estadísticos que aseguren que el conjunto de muestras sea representativo de toda la obra. Se deberán consignar en el Libro de Bitácora y en escritos por separado, los resultados de las pruebas ejecutadas a los materiales. Cuando la calidad y/o resistencia del material sea inferior a la especificada, la Dirección dictará las medidas anteriormente indicadas en este Reglamento.

ARTICULO 250.- Protección contra el intemperismo. Los elementos estructurales cuyos materiales se encuentren en ambiente corrosivo o sujetos a la acción de agentes físicos, químicos o biológicos, que puedan hacer disminuir su resistencia, deberán ser recubiertos con materiales o sustancias protectoras y tendrán un mantenimiento que asegure su funcionamiento dentro de las condiciones previstas en el diseño.

ARTICULO 251.- Materiales y escombros en la vía pública. Los materiales y los escombros podrán colocarse en la vía pública el tiempo mínimo necesario para las maniobras de introducción o extracción de éstos al predio, no debiendo ocupar, en ningún caso, la banqueta; de resultar necesario se solicitará autorización por escrito, a la Dirección, consignando el tiempo por el que se solicita dicho permiso, empleando para este fin exclusivamente el ancho de un vehículo sobre el pavimento; el tiempo y espacio se especifican en el Capítulo II de este Reglamento. Los materiales destinados a obras para servicios públicos permanecerán en la vía pública sólo el tiempo preciso para la ejecución de esas obras. Inmediatamente después de terminar éstas, los escombros serán retirados.

CAPITULO LV MANIOBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTICULO 252.- Carga y descarga de materiales. Los vehículos que carguen y descarguen materiales para obra, podrán estacionarse, momentáneamente, en la vía pública durante los días y horarios que fijen las autoridades de tránsito conforme al reglamento correspondiente.

ARTICULO 253.- Señales preventivas. Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, originados por obras públicas o privadas, serán señalados, adecuadamente, por los responsables de las obras, con banderas y letreros, durante el día y con señales luminosas, claramente visibles, durante la noche.

ARTICULO 254.- Rampas en banquetas. Las rampas en guarniciones y banquetas, para la entrada de vehículos a los predios, no deberán entorpecer el paso ni causar molestias a los peatones. La Dirección podrá prohibirlas y ordenar el uso de rampas móviles. En ningún caso, la rampa podrá abarcar el ancho total de la banqueta, es decir, del nivel del pavimento al nivel de la cochera, cuando ésta sea mayor o menor que el nivel de banqueta. Por lo anterior, las rampas para vehículos sólo podrán abarcar el 30% del ancho de la banqueta, debiendo permanecer sin cambio alguno el 70% restante. Además, no podrá ser cambiado el tipo de material del que está construida la banqueta, salvo permiso por escrito de la Dirección.

ARTICULO 255.- Reposición de banquetas. Los propietarios estarán obligados a reponer, por su cuenta, las banquetas y guarniciones que se hayan deteriorado con motivo de la ejecución de la obra o por el deterioro causado por el uso de las mismas, debiendo hacerse de materiales antiderrapantes con la pendiente en sentido transversal no mayor de 2% ni menor de 1.5% hacia el arroyo de la calle.

CAPITULO LVI TAPIALES O PROTECCIONES

ARTICULO 256.- Clasificación. En todas aquellas obras que la Dirección considere necesario, se colocarán, como protección a la ciudadanía, tapiales o protecciones, de común acuerdo con propietario, o director responsable de obra, y conforme a la siguiente clasificación:

- a) De Barrera.- Al ejecutar obras de pintura, limpieza o similares, se colocarán barreras de madera, metálicas o similares que deberán ser removidos y guardados al terminar la jornada de trabajo. Tales artículos tendrán escrita la palabra "Precaución", en fondo blanco con letras rojas, (y deberán estar pintados)
- b) De Marquesina.- Cuando los trabajos se ejecuten a más de 10.00 m. de altura en inmuebles, cuyas fachadas se encuentren a más de un metro del alineamiento, se colocarán tapiales de marquesina, que consisten en estructuras metálicas dispuestas en todo el ancho de la construcción y unidas por una malla metálica de resistencia suficiente para soportar el impacto de los materiales de construcción, o de los desechos de demolición. Su capacidad, será enteramente responsabilidad del director de obra. Si la Dirección lo considera necesario, estas protecciones se colocarán también sobre los predios circundantes.
- c) Fijos.- En obras con sótanos o excavaciones de más de 0.80 m. de profundidad, colindantes con el alineamiento, se construirán tapiales fijos que podrán abarcar hasta 0.50 m. de la banqueta. Estos tapiales se mantendrán en la obra hasta la terminación de la misma. Previa solicitud podrá concederse mayor superficie de ocupación de banqueta.
- d) De paso cubierto.- En obras, cuya altura sea mayor de 10.00 m. y se encuentren a una distancia menor de 1.00 m. del alineamiento, o aquéllas en que haya tráfico continuo de peatones por la banqueta, la Dirección ordenará la colocación de un paso cubierto, además del tapial fijo.
- e) Casos especiales.- La Dirección podrá permitir o exigir, en su caso, otro tipo de tapiales (sic) diferentes a los aquí especificados.

ARTICULO 257.- Características. Los tapiales o protecciones deberán satisfacer las siguientes características:

- a) Todo tipo de tapiales o protecciones, se construirán, de manera que no obstruyan o impidan la vista de las señales de tránsito, placas de nomenclatura o de los aparatos y accesorios de los servicios públicos. En caso necesario, se solicitará a la Dirección su traslado provisional a otro lugar;
- b) Los tapiales o protecciones de marquesina, se colocarán a la altura necesaria de tal manera que la altura de caída de los materiales de demolición o de construcción, sobre ellos, no exceda de 5.00 m. Cuando la altura del edificio sea mayor de 10.00 m., se colocarán tantos tapiales de marquesina como sean necesarios;
- c) Los tapiales o protecciones fijos, serán de madera, lámina, concreto o de otro material que ofrezca las mismas garantías de seguridad. Tendrán una altura mínima de 2.40 m., deberán estar pintados y no tener más claros que los de las puertas, las cuales se mantendrán cerradas; y
- d) Los tapiales o protecciones de paso cubierto tendrán, cuando menos, una altura de 2.40 m. y una anchura libre de 1.20 m. Ningún elemento de los tapiales quedará a menos de 0.50 m. de la vertical sobre la guarnición de la banqueta y serán construídos con cualesquiera de los materiales de los tapiales fijos.

Jalo de Jesus Avoradc 1.

Sen 1703 mca mte
 Plus Kyo aynclal.
 Paulal
 JWB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 258.- Conservación. Los constructores y los demolidores de las obras estarán obligados a conservar los tapiales en buenas condiciones de estabilidad y de aspecto. Los rótulos o anuncios sobre los tapiales se sujetarán a las disposiciones del Reglamento de Anuncios vigente.

CAPITULO LVII DEMOLICIONES

ARTICULO 259.- Programa de demolición. La solicitud de permiso para la demolición de un edificio, deberá hacerse por escrito ante la Dirección, acompañando un programa, en el cual se detallen las etapas de la demolición, indicando el orden en que se demolerá cada uno de los elementos de la construcción, así como las máquinas o herramientas que se emplearán en la maniobra. Igualmente, con base en el diseño estructural de la edificación, se señalarán las medidas de seguridad que deberán observar los trabajadores en aquellas construcciones que, por su importancia, merezcan precauciones especiales. Para la expedición del permiso deberá mediar el pago de derechos correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio Tampamolón Corona, S.L.P. en vigor.

ARTICULO 260.- Precauciones. Para la demolición de edificaciones o construcciones, deberá solicitarse, previamente y por escrito, permiso ante la Dirección. A esta solicitud deberá acompañarse un programa detallado de la demolición, en el que se indicará el orden en que se demolerán cada uno de los elementos de la construcción, así como las máquinas y herramientas que se emplearán. Igualmente, con base en el diseño estructural de la edificación, deberán señalarse las medidas de seguridad que deban observar los trabajadores. Si se emplean puntales, vigas, armaduras, estructuras o cualquier otro medio para protección de las construcciones colindantes o de las propias obras de demolición se tendrá cuidado de que estos elementos no causen daños o provoquen esfuerzos que puedan perjudicar a las construcciones circundantes o a la vía pública.

ARTICULO 261.- Protección. Los trabajadores deberán efectuar los trabajos de demolición usando el equipo necesario para su protección personal, tal como anteojos de protección, máscara contra polvo, caretas, cascos, guantes, botas, redes o cualquier otro equipo que sea necesario, de acuerdo con el tipo de demolición. Se deberá contar, en la obra, con un botiquín de primeros auxilios.

ARTICULO 262.- Uso de explosivos. Se prohíbe el uso de explosivos para llevar a cabo demoliciones en la zona urbana, así como en la zona rural, cuando en esta última existan construcciones dentro de un radio menor de 50.00 m. Excepcionalmente, previa justificación técnica de la necesidad de su uso, la Dirección podrá autorizar el empleo de explosivos en las demoliciones, bajo la exclusiva responsabilidad del director responsable de obra, siempre que se tomen las medidas necesarias para evitar daños.

La autorización que la Dirección otorgue en los casos a que se refiere este artículo queda condicionada a que la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones, conceda el permiso correspondiente para la adquisición y uso de explosivos con el fin indicado.

ARTICULO 263.- Eliminación de escombros. Los materiales y escombros provenientes de una demolición, que vivyan a ser desechados de la obra, deberán ser retirados en la forma establecida por los Artículos del 251 al 253, de este Reglamento.

El transporte del escombros se hará conforme a lo dispuesto por el Departamento de Tránsito Municipal.

CAPITULO LVIII MEDICIONES Y TRAZOS

ARTICULO 264.- Nivelaciones y bancos de nivel. Deberán señalarse referencias o bancos de nivel superficiales en las construcciones donde se requiera llevar registro de posibles movimientos verticales, así como en aquellas en las que el director responsable de obra lo considere necesario o la Dirección lo ordene. Dichas referencias o bancos de nivel superficiales, estarán suficientemente alejados de la cimentación o estructura de que se trate, para no ser afectados por los movimientos de las mismas o de otras cargas cercanas y se referirán a éstos, las nivelaciones que se hagan. Los bancos de nivel deberán ser referenciados debidamente y se consignarán sus datos en el Libro de Bitácora. En los planos de cimentación se deberá indicar si se requiere el registro de movimientos verticales y la periodicidad con la que deberán efectuarse las nivelaciones correspondientes.

ARTICULO 265.- Trazos y tolerancias. Antes de iniciarse una construcción, deberá verificarse el trazo del alineamiento del predio con base en la constancia de alineamiento y uso de suelo y en las medidas del resto de la poligonal del perímetro, así como en la situación del predio en relación con los colindantes, la cual deberá coincidir con los datos correspondientes del título de propiedad. Se trazarán después los ejes principales del proyecto, refiriéndolos a puntos que puedan conservarse fijos. Si los datos que arroje el levantamiento del predio exigen un ajuste de las distancias entre los ejes consignados en los planos arquitectónicos, podrán hacerse sin modificar los cálculos, siempre que el ajuste no incremente ningún claro en más del 1%, ni lo disminuya en más del 5%. En su caso deberán modificarse los planos constructivos. La posición de los ejes de los elementos de la construcción no diferirá respecto a su posición considerada en el proyecto, dependiendo del material empleado, 1 centímetro en construcciones de concreto y estructuras metálicas, 2 centímetros en construcciones de mampostería y 3 centímetros en construcciones de madera.

ARTICULO 266.- Separación de colindancias. Toda construcción nueva, sujeta a diseño sísmico, deberá quedar separada, una distancia mínima de 0.05 m., de las edificaciones colindantes de más de dos niveles o de más de 6.00 m. de altura, distancia que deberá ser aumentada en razón directa a la altura de la edificación en proyecto, de acuerdo a lo indicado por el Artículo 233 de este Reglamento. Las separaciones deberán protegerse por medio de tapajuntas que impidan la penetración de agua, basuras u otros materiales.

CAPITULO LIX CIMENTACIONES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

ARTICULO 267.- Generalidades. Las cimentaciones deberán de construirse de acuerdo con los materiales, secciones, resistencias y características marcadas en los planos estructurales correspondientes, los que deberán ajustarse a los lineamientos de diseño que se especifican en este reglamento.

ARTICULO 268.- Desplante de cimentación. El desplante de cualquier cimentación se hará a la profundidad señalada en el proyecto. Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que, en la superficie de contacto de la cimentación con el suelo, se presenten deformaciones. Las superficies de desplante tendrán las dimensiones, resistencia y características que señale el proyecto y estarán libres de cuerpos extraños o sueltos. Deberá compactarse previamente el fondo de la excavación, en caso de encontrar material suelto.

Cuando se trate de elementos de cimentación de concreto reforzado, se aplicarán procedimientos que garanticen el recubrimiento mínimo de acero de refuerzo, según lo indica el Artículo 294 de este Reglamento. Cuando existan posibilidades de que el propio suelo o cualquier líquido o gas contenido en él, pueda atacar al concreto o al acero, se tomarán las medidas necesarias para evitarlo. Asimismo, en el momento del colado, se evitará que el concreto se mezcle o contamine con partículas de suelo o de agua freática, que puedan afectar sus características de resistencia o durabilidad.

ARTICULO 269.- Zapatas y pilas. La construcción de zapatas y pilas se sujetará al proyecto correspondiente, verificando que la capacidad de carga de cada elemento, su profundidad de desplante, número y espaciamiento, se ajusten a lo señalado en los planos estructurales. Para el desplante de las zapatas, será necesario eliminar (sic) del fondo de la excavación el material suelto y colar una plantilla de concreto pobre de $F_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$, antes de colocar el armado de las zapatas. Se deberá tener especial cuidado de evitar que durante el colado de la zapata, el concreto se mezcle con material producto de excavación.

ARTICULO 270.- Rellenos: Los rellenos se ejecutarán empleando el material y el procedimiento que se señale en los planos respectivos. En ningún caso se deberán compactar capas mayores de 30 centímetros y deberán tener una humedad tal que la compactación alcance, como mínimo, el 90% de la prueba Proctor.

ARTICULO 271.- Métodos especiales de cimentación. Cuando se pretendan utilizar métodos especiales de cimentación, el director responsable de obra deberá solicitar la aprobación expresa de la Dirección. El interesado deberá presentar los resultados de los estudios y pruebas técnicas a que se hubieren sujetado dichos métodos. La Dirección autorizará o rechazará, según el caso, la ejecución de dichos métodos.

Miguel Hidalgo S/N: Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Dize la de Jesus Avorado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Serán los mcae m+2
Edis Ryz of mtd.

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Comisariado Municipal - que Quintana Roo

SECRETARÍA GENERAL

CAPITULO LX EXCAVACIONES

ARTICULO 272.- Excavaciones. El procedimiento de ejecución de excavaciones deberá garantizar que no se rebasen los estados límite definidos en este Reglamento. De ser necesario, la excavación se realizará por etapas, de acuerdo con un programa que deberá incluirse en la memoria de diseño, señalando además, las precauciones que se tomarán para que no resulten afectadas las construcciones, los predios vecinos o los servicios públicos. Estas precauciones se consignarán debidamente en los planos.

ARTICULO 273.- Ademes. Cuando los procedimientos de ejecución de una obra señalen la necesidad de instalar ademe, éste se colocará troquelándolo a presión contra los paramentos del terreno. Sus características serán determinadas por un estudio de mecánica de suelos particular para cada caso.

CAPITULO LXI CIMBRAS Y ANDAMIOS

ARTICULO 274.- Generalidades. En la construcción y colocación de obras falsas y de cimbras deberá observarse lo siguiente:

- a) La obra falsa y la cimbra serán lo suficientemente resistentes y rígidas, con los apoyos adecuados para evitar las deformaciones que se puedan presentar en el terreno. Las juntas de la cimbra serán de tal forma que garanticen la retención de la lechada;
- b) La cimbra de madera deberá ser humedecida durante un periodo de tiempo adecuado, antes de efectuar el colado;
- c) Los elementos estructurales deben permanecer cimbrados el tiempo necesario para que el concreto alcance la resistencia suficiente para soportar el peso propio, más la carga a que vaya a estar sujeto durante la construcción; y
- d) Las obras falsas y las cimbras se deberán apegar, además, a los requisitos de seguridad y de cargas especificadas en el Título VI de este Reglamento y en sus Normas Técnicas Complementarias.

ARTICULO 275.- Cargas en cimbras. Las cargas que actúen en las cimbras no deberán exceder a las especificadas en los planos correspondientes o en la bitácora de la obra. Durante la ejecución de la obra no deberán emplearse cargas concentradas que no hayan sido consideradas en el diseño de las cimbras. Las cargas consideradas sobre la cimbra serán las del peso del concreto u otro material soportado por ésta, más la carga viva durante el colado, a razón de 100 kg/m2 como mínimo.

ARTICULO 276.- Armado de cimbras. Las cimbras se desplantarán sobre superficies firmes capaces de soportar la carga a que serán sometidas. Cuando sea necesario se usarán "arrastrés" que repartan adecuadamente la carga.

Cuando en el proceso de construcción sea necesario apoyar las cimbras sobre elementos de concreto que no hubieran alcanzado su resistencia de diseño, o sobre suelos poco compactos, se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar movimientos indeseables de los apoyos y daños en los elementos de concreto referidos. Cuando la superficie en la que se vaya a apoyar la cimbra no constituya un plano horizontal, se deberán tomar en cuenta los componentes horizontales de las reacciones en los apoyos de los pies derechos. Para el caso de las cimbras de más de 4.00 m. de altura, se deberá consignar, en la bitácora de obra, el diseño en cual se incluya el sistema de contraventeo que se pretenda utilizar.

ARTICULO 277.- Verificaciones previas al colado. El director responsable de obra, verificará que previamente al colado de cualquier elemento de concreto de la estructura, la cimbra correspondiente presente las características especificadas en los proyectos arquitectónico y estructural. Dicha verificación deberá asentarse en el libro de bitácora.

ARTICULO 278.- Andamios. Los andamios que se utilicen para construir, reparar o demoler una edificación, deberán fabricarse e instalarse de tal manera que proporcionen las condiciones máximas de seguridad. La Dirección podrá ordenar que se presente una memoria de diseño. Los andamios deberán ser revisados periódicamente para verificar que se encuentran en condiciones óptimas de servicio y seguridad.

CAPITULO LXII DISPOSITIVOS PARA ELEVACIÓN EN LAS OBRAS

ARTICULO 279.- Generalidades. Los dispositivos empleados para transportación vertical de personas o de materiales, durante la ejecución de las obras, deberán ofrecer las máximas condiciones de seguridad y serán examinados y probados antes de ser utilizados. Los materiales y elementos de estos dispositivos deberán cumplir con los requisitos de calidad especificados oficialmente.

ARTICULO 280.- Elevadores para personas. Sólo se permitirá transportar personas en las obras por medio de elevadores, cuando éstos hayan sido diseñados, construídos y montados con elementos de seguridad, tales como barrndales, freno automático que evite la caída libre y guías en toda su altura que eviten el volteamiento.

ARTICULO 281.- Máquinas elevadoras empleadas en la ejecución de obras. Las máquinas elevadoras, incluidos sus elementos de sujeción, anclaje y sustentación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de buena construcción mecánica, tener una resistencia adecuada y estar exentas de defectos manifiestos;
- b) Ser mantenidas en buen estado de conservación y funcionamiento;
- c) Ser examinadas cuidadosamente, después de su montaje en la obra y antes de ser utilizadas, por el director responsable de obra;
- d) Ser revisadas periódicamente, en particular sus elementos mecánicos, tales como anillos, cadenas, garfios, manguetas, poleas y eslabones giratorios usados para izar o descender materiales o como medio de suspensión;
- e) Indicar claramente la carga útil máxima de la máquina, de acuerdo a sus características, incluyendo, en caso de que ésta sea variable, la carga admisible para cada caso; y
- f) Estar provistas de los medios necesarios para evitar el riesgo de un descenso accidental.

Los cables que se utilicen para izar o descender materiales, o como medio de suspensión, deberán ser de la calidad especificada por el fabricante, suficientemente resistentes y estar exentas de defectos manifiestos.

CAPITULO LXIII ESTRUCTURAS DE MADERA.

ARTICULO 282.- Generalidades. En estructuras permanentes sólo se empleará madera de calidad adecuada, la cual deberá estar debidamente tratada o protegida contra plagas, intemperismo y fuego, mediante procedimientos propios para éste fin.

La instalación de las estructuras de madera deberá ajustarse a las dimensiones y especificaciones del diseño, a las características, formas y tipos de las uniones, a los requerimientos para el montaje, a las tolerancias, a las especificaciones sobre contenido de humedad, a los requisitos de protección de la madera y a los demás conceptos que se fijan en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

CAPITULO LXIV MAMPOSTERÍA

ARTICULO 283.- Generalidades. Se consideran elementos de mampostería los construídos con piezas regulares o irregulares, de piedra natural o artificial, de vértices angulosos, maciza o hueca, unidas por un mortero cementante. Los materiales que se utilicen en la construcción de elementos de mampostería deberán estar libres de tierra y polvo en la medida de lo posible y humedecida la piedra antes de recibir el mortero.

ARTICULO 284.- Muros. En la construcción de muros de mampostería deberán observarse las siguientes indicaciones:

- a) La dimensión transversal de un muro de carga, construído con mampostería de piedra natural, de fachada o de colindancia, no será menor de 0.30 m;
- b) Los muros que se toquen o crucen deberán ser ligados entre sí;
- c) Los muros de mampostería de piedra natural, que vayan a recibir recubrimientos, deberán proveerse de elementos de liga y anclaje para soportar dichos recubrimientos y garantizar su estabilidad;

J elo de Jesus Alvarado M.

[Handwritten mark]

Santos Maza M72
 Felix Rgo of archd.
 JWB
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Construcción de Municipios que Quieren

SECRETARÍA GENERAL

d) Las juntas verticales deberán quedar "cuatropendas", como mínimo, en la tercera parte de la longitud de la pieza, salvo que se tomen precauciones que garanticen la estabilidad del muro;
e) En muros de más de 2.00 m. de altura de mampostería de piedra natural, utilizados como bardas, será obligatorio colocar contrafuertes hechos de mampostería de, por lo menos, un espesor igual al de la barda, a la misma altura que ella y con una sección trapecial de 0.20 m. en la parte superior y de 0.40 m. en la inferior y con una separación entre contrafuertes no mayor de 10.00 m.; y
f) Se deberá cumplir con lo dispuesto en las normas técnicas complementarias relacionadas con el tema.

ARTICULO 285.- Procedimientos de construcción. Deberá comprobarse que las estructuras de mampostería cumplan con las características y dimensiones del proyecto y se construyan con piedra, cuya consistencia sea evidente, libre de tierra y polvo, húmeda, con el mínimo de pedrería y ligada con mortero, cuya adherencia y resistencia sea la adecuada para el elemento en construcción.

ARTICULO 286.- Control. Cuando la Dirección considere necesario verificar que los elementos de mampostería con funciones estructurales, o con altura mayor de 2.00 m., cumplan con la resistencia del proyecto, se tomarán muestras del mortero y de las piezas de mampostería, las cuales se ensayarán en un laboratorio de materiales, aceptado por la Dirección.

CAPITULO LXV CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE Y REFORZADO.

ARTICULO 287.- Generalidades. Los materiales que se utilicen en la elaboración de concreto deberán cumplir con las normas establecidas oficialmente.

La disposición de los materiales será en proporciones tales que el concreto cumpla con los requisitos de resistencia y tenga el revenimiento fijado en el proyecto.

El diseño y construcción de elementos y estructuras de concreto deberá ajustarse a lo que disponen las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 288.- Concreto mezclado manualmente en obra. Sólo se permitirá la mezcla manual del concreto cuando su resistencia de proyecto no exceda de 150 Kg/cm². Para resistencias mayores o cualquier elemento estructural, excepto castillos, cadenas y cerramientos, se exigirá el uso de sistemas mecánicos para el

mezclado. En ningún caso se deberá hacer o vaciar la revoltura sobre el piso o tierra en forma directa, para lo cual deberán usarse artesas. De incurrir en esta falta, se anotará en el libro de bitácora, por el personal de supervisión de la Dirección, como una llamada de atención. De reincidir, la Dirección tendrá facultad para aplicar las sanciones correspondientes.

ARTICULO 289.- Requisitos básicos para la elaboración del concreto. Será necesario que los elementos empleados para la elaboración del concreto se encuentren libres de polvo, basura y cualquier otro tipo de contaminación. El cemento deberá estibar sobre tarimas de madera. El proporcionamiento para obtener la resistencia del concreto, así como el revenimiento será responsabilidad del director responsable de obra o, en su defecto, de la empresa de concretos premezclados.

ARTICULO 290.- Transporte (sic). Los medios y procedimientos que se empleen para transportar el concreto deberán garantizar la adecuada conservación de la mezcla hasta el lugar de su colocación, sin que sus ingredientes se pierdan o segreguen. Los camiones revoladores durante el transporte deberán llevar algún recipiente adecuado al final del canal para deslizar el concreto, con el fin de que no se vaya tirando por la vía pública, la Dirección tendrá facultades para sancionar este caso.

El tiempo empleado en el transporte, medido desde que se adicione el agua de mezclado hasta la colocación del concreto en los moldes, no será mayor de una hora, a menos que se tomen medidas, como agregar retardantes, para lograr que la consistencia del concreto, después de la hora, sea tal que pueda ser colocado sin alterar la resistencia del mismo.

En las plantas premezcladoras de concreto se deberá indicar en la nota de remisión la hora en que se le adiciona agua a la mezcla, con el objeto de poder verificar el cumplimiento de este artículo.

ARTICULO 291.- Colocación y compactación. Antes de efectuarse el colado deberán limpiarse los elementos de transporte y el lugar donde se vaya a depositar el concreto. Los procedimientos para transportar y colocar el concreto dentro de la obra, deberán asegurar una densidad uniforme del concreto, evitando la segregación del material en la medida de lo posible.

Para lograr la óptima densificación del concreto, éste se deberá vibrar adecuadamente, sin repetir esta acción en un mismo lugar o en una misma profundidad y por un tiempo de 4 a 10 segundos, dependiendo de la frecuencia de vibrado del aparato.

ARTICULO 292.- Curado. Una vez realizada la operación de colado, el concreto deberá someterse a un proceso de curado, mediante la aplicación periódica de agua, recubrimientos impermeables o retenedores de la humedad, o por medio de vapor.

El proceso de curado deberá mantenerse el tiempo que requiera el concreto para alcanzar la resistencia del proyecto y no será menor de 4 días, para cualquier tipo de cemento.

ARTICULO 293.- Conservación y mantenimiento. Los elementos de concreto simple, reforzado o pretensado, que se encuentren expuestos a agentes intemperizantes o en ambientes dañinos que puedan modificar las dimensiones y resistencia de los elementos, o disminuir los requerimientos exigidos, deberán protegerse adecuadamente por medio de recubrimientos, aditivos o cementos especiales.

ARTICULO 294.- Acero de refuerzo. No se permitirá la colocación de acero de refuerzo con un grado de oxidación tal que reduzca la sección transversal del mismo.

El acero de refuerzo no podrá ser calentado para dobleces y ganchos. Cuando haya necesidad de doblarlo, se hará conforme se indica en las normas técnicas complementarias.

El acero de pretensado y los ductos de postensado deberán protegerse durante su transportación, manejo y almacenamiento, contra golpes, caídas y cualquier otra maniobra que pudiera modificar su resistencia o calidad originales.

Antes de autorizar los colados, el director responsable de obra deberá comprobar que el acero esté colocado en su sitio, de acuerdo con los planos estructurales y que se encuentren correctamente sujetos, con el recubrimiento especificado, así como exentos de grasas, polvos, óxido excesivo o de cualquier otra sustancia que pueda reducir se adherencia con el concreto. Dicha comprobación deberá asentarse en la bitácora.

ARTICULO 295.- Colocación del acero de refuerzo. El espesor libre del recubrimiento de toda barra de acero de refuerzo será, como mínimo, el diámetro de la barra, sin que sea menor de un centímetro.

No se permitirá colar miembros estructurales directamente en el suelo, es decir, sin planilla, en este caso el recubrimiento será, como mínimo, de 0.03 m. El traslape entre varillas no deberá ser inferior a cuarenta diámetros.

Las características para colocación del acero de refuerzo para casos específicos, tales como recubrimientos, traslapes, ganchos, soldadura, óxido, etc., deberán consultarse en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

CAPITULO LXVI ESTRUCTURAS METÁLICAS

ARTICULO 296.- Montaje de las estructuras. En el montaje de las estructuras deberá observarse lo siguiente:

a) Carga, transporte y descarga.- Durante la carga, transporte y descarga de material y durante el montaje, se adoptarán las precauciones necesarias para no producir deformaciones ni esfuerzo excesivo en las piezas. Si a pesar de ello, algunas de las piezas se maltratan y deforman, deberán ser enderezadas o repuestas, según el caso, antes de montarlas;

b) Anclajes.- Antes de iniciar la colocación de la estructura, el director responsable de obra o sus técnicos auxiliares revisarán la posición de las anclas colocadas previamente y, en caso de que haya discrepancias con respecto a las posiciones mostradas en los planos, se tomarán las medidas necesarias para corregirlas;

Disela de Jesus Avarado m.

[Handwritten signature]

Sentos mC Ber mtz July
Edu Pgr y chacho
JWE
[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Comisaría del Municipio
que Quiere

SECRETARÍA GENERAL

c) Conexiones provisionales.- Durante el montaje, los diversos elementos que constituyen la estructura deberán sostenerse individualmente o ligarse entre sí por medio de tornillos, pernos o soldaduras provisionales, que proporcionen la resistencia requerida ante la acción de cargas muertas y esfuerzos de montaje, vientos o sismos. Asimismo, deberán tenerse en cuenta los efectos de cargas producidas por materiales, equipo de montaje, etc. Cuando sea necesario, se colocará en la estructura el contraventeo provisional requerido para resistir los efectos mencionados;

d) Alineado y plomeado.- No se colocarán remaches, pernos o tornillos, ni soldadura definitiva hasta que la parte de la estructura que quede rigidizada por ellos, esté alineada y plomeada; y

e) Tolerancias.- Las tolerancias se ajustarán a lo dispuesto en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

ARTICULO 297.- Estructuras metálicas remachadas o atornilladas. En las estructuras remachadas o atornilladas, se observará lo dispuesto en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, cuidando especialmente que se respete lo siguiente:

a) Agujeros.- El diámetro de los agujeros para remaches o tornillos deberá ser un milímetro y medio mayor que el diámetro nominal de éstos. No se permitirá el uso de botadores para agrandar agujeros, ni el empleo de soplete para ampliarlos;

b) Armado.- Las piezas que se vayan a remachar o atornillar, deberán mantenerse en su posición de proyecto por medio de pasadores, pernos o tornillos;

d) Colocación.- Los remaches y tornillos deberán colocarse con equipos especiales dejándolos firmemente apretados; y

e) Inspección.- El director responsable de obra cuidará que se revise antes de la colocación de los remaches o tornillos, la posición, alineamiento y diámetro de los agujeros y posteriormente comprobará que las cabezas de los remaches estén formadas debidamente; en el caso de tornillos, deberá verificar que las tuercas estén correctamente apretadas, así como que las rondanas estén debidamente colocadas cuando se haya especificado su uso.

ARTICULO 298.- Estructuras metálicas soldadas. Las conexiones soldadas en las estructuras deberán cumplir con lo especificado en las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, cuidando especialmente los siguientes puntos:

a) Preparación del material.- Las superficies que vayan a soldarse deberán estar libres de costras, escoria, óxido, grasa, pintura, o cualquier otro material extraño;

b) Armado.- Las piezas que se vayan a unir con soldadura de filete o cordón deberán estar en contacto; cuando esto no sea posible, se permitirá una separación máxima de 1.5 mm.; si la separación es mayor, se aumentará el tamaño del filete en una cantidad igual a ella.

Las partes que se vayan a soldar a tope deberán alinearse cuidadosamente y no se permitirá una desviación mayor de 3 mm. Al izar y unir partes de una estructura o de miembros compuestos, se seguirán procedimientos y secuencias en la colocación de las soldaduras, que eliminen distorsiones innecesarias y minimicen los esfuerzos de contracción. Al fabricar vigas con cubreplacas y miembros compuestos, deberán hacerse las uniones de taller de cada una de las partes que la componen antes de unir esas partes entre sí, y

c) Inspección.- El director responsable de obra tomará las medidas necesarias para efectuar la debida revisión de los bordes de las piezas en los que se colocará la soldadura, y para cerciorarse de que los biselados, holguras y otras características sean las correctas y estén de acuerdo con los planos. Se repararán las soldaduras que presenten defectos, tales como tamaño insuficiente, cráteres o socavación de metal base y se rechazarán todas las que estén agrietadas.

En juntas importantes de penetración completa, la revisión se complementará por medio de radiografías o ensayos, no destructivos, o ambas a juicio del director responsable de obra.

CAPITULO LXVII INSTALACIONES

ARTICULO 299.- Generalidades. Las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, contra incendios, mecánicas, de aire acondicionado, de gas, de vapor, de aire caliente, telefónicas, de comunicación, especiales y otras, deberán proyectarse observando lo señalado en el Título V de este Reglamento, y ejecutarse y conservarse en condiciones que garanticen su eficiencia y proporcionen la seguridad necesaria a los trabajadores, a los usuarios y al inmueble, de conformidad con lo que establecen las disposiciones aplicables para cada caso.

Además, durante su ejecución, se deberá cumplirse con lo especificado en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo de la Secretaría del Trabajo.

En las instalaciones deberán emplearse únicamente materiales y productos que satisfagan las normas de calidad fijadas por la autoridad correspondiente.

Los conductos para cualquier tipo de instalación, no deberán atravesar elementos estructurales, como trabes o losas, a menos que estén diseñados y preparados para este fin.

ARTICULO 300.- Instalaciones eléctricas. Las instalaciones eléctricas, incluyendo las de carácter provisional, durante el proceso de construcción de la obra, se sujetarán a lo previsto por la Comisión Federal de Electricidad.

ARTICULO 301.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Las instalaciones hidráulicas y sanitarias deberán cumplir, además de lo previsto en este Reglamento, con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

Las tuberías hidráulicas visibles deberán ser de fierro galvanizado. Para casas habitación, comercios y establecimientos en general, cuya permanencia de personas no sea mayor de diez, el diámetro de la tubería de acceso no podrá ser mayor de 12 mm.

La red de tuberías sanitarias, que quede alojada bajo locales, habitables y no habitables, deberá ser de tubería de plástico, cuyas uniones deberán estar debidamente cementadas y sus registros tendrán las dimensiones y espaciamientos indicados en el Capítulo XXVI de este Reglamento.

ARTICULO 302.- Instalaciones mecánicas. La cimentación de equipos mecánicos y de maquinaria, deberá construirse de acuerdo con el proyecto autorizado, de manera que no afecte a la estructura del edificio, ni le transmita vibraciones o movimientos que puedan producir daño al inmueble o perjuicios y molestias a los ocupantes o a terceros.

Los niveles de ruido que produzcan las máquinas no deberán exceder los límites previstos en el Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

ARTICULO 303.- Instalaciones de aire acondicionado. Las instalaciones de aire acondicionado deberán realizarse de manera que los equipos no produzcan vibraciones o ruidos que ocasionen molestias a las personas o perjuicios a los edificios o a terceros.

ARTICULO 304.- Instalaciones de gas combustible. Las instalaciones de gas combustible serán para uso de gas licuado de petróleo o de gas natural, y deberán cumplir con las disposiciones del Instructivo para el Diseño y Ejecución de Instalaciones y Aprovechamiento de Gas Licuado de Petróleo, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial invariablemente toda tubería visible que transporte gas, deberá ser de fierro galvanizado, sujeta y sellada adecuadamente.

ARTICULO 305.- Instalaciones (sic) de vapor, de aire caliente y de aire comprimido. Las instalaciones de vapor, de aire caliente y de aire comprimido deberán cumplir con las disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental.

Para la instalación y funcionamiento de calderas deberá cumplirse, además, con los requisitos del Reglamento para la Inspección de Generadores de Vapor y Recipientes Sujetos a Presión de la Secretaría del Trabajo.

Deberá existir un servicio de mantenimiento permanente para calderas y chimeneas; aquéllas serán inspeccionadas y operadas por personal especializado, según lo establece el reglamento antes mencionado.

Los ductos de vapor y de aire caliente situados en lugares a donde tengan acceso las personas deberán, aislarse adecuadamente, para evitar accidentes y no podrán atravesar elementos estructurales a menos que estén diseñados y preparados para este fin.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jose de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sanctos m c 2ae m t c Jellin
Elin Ryz eparid
Paula R
[Handwritten signatures]



TAMPAMOLÓN

Comunidad del Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Las instalaciones de compresores, líneas y salidas para aire comprimido deberán sujetarse en su diseño y construcción a los ordenamientos jurídicos citados en los párrafos primero y segundo del artículo que antecede.

CAPITULO LXVIII FACHADAS Y RECUBRIMIENTOS

ARTICULO 306.- Generalidades. Las paredes exteriores de los edificios que sean visibles desde la vía pública se proyectarán de acuerdo con lo que dispone el Título V de este Reglamento. Las fachadas y los paramentos de cada construcción que sean visibles desde la vía pública deberán tener acabados de tal manera que sus características de forma, color y textura sean armónicas entre sí y conserven o mejoren el paisaje de las vías públicas en que se encuentren ubicados.

Las fachadas de los monumentos y de las construcciones que se localicen dentro del Centro Histórico de la Ciudad se ajustarán, además, a lo que dispone al respecto la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el Plan de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de Tampamolón Corona, S.L.P.

Los demás elementos de ornato que se usen en las fachadas y paramentos se ajustarán a lo dispuesto en los párrafos precedentes. Los tendereros para ropa y los tinacos deberán instalarse de modo que no sean visibles desde la vía pública.

Los anuncios que se coloquen en las fachadas y paramentos de las construcciones se sujetarán, además, a las disposiciones del Reglamento de Anuncios.

Los muros de las fachadas no deberán quedar inconclusos, es decir, sin acabados, excepto con terminados aparentes, cuando éstos sean de ladrillo o block, con el fin de mejorar el paisaje urbano. Se deberá observar un buen terminado y, además, los muros que queden visibles hacia los predios vecinos deberán quedar recubiertos, al menos con mezcla, con el fin de evitar un aspecto indeseable a la vista de los vecinos.

ARTICULO 307.- Materiales pétreos. En fachadas recubiertas con placas de materiales pétreos naturales o artificiales, se cuidará la sujeción de éstas a la estructura del edificio. En aquellos casos en que sea necesario por la dimensión, altura, peso o falta de rugosidad, las placas se fijarán mediante gomas que proporcionen un anclaje adecuado y seguro.

Para evitar desprendimientos del recubrimiento, ocasionados por movimientos en la estructura, debidos a asentamientos, vientos o sismos, o bien a deformaciones del material por cambio de temperatura, se dejarán juntas de construcción adecuadas, verticales y horizontales. Adicionalmente se tomarán las medidas necesarias para evitar el paso de humedad a través del revestimiento.

ARTICULO 308.- Aplanados de mortero. Los aplanados de mortero se aplicarán sobre superficies repelladas, previamente humedecidas.

Los aplanados cuyo espesor sea mayor de 0.03 m., deberán contar con un armado sencillo con malla de gallinero, con el objeto de asegurar su estabilidad y evitar agrietamientos.

ARTICULO 309.- Ventanería, herrería y cancelaría. La ventanería, herrería y cancelaría se proyectarán, ejecutarán y colocarán, de manera que no causen daños a la estructura del edificio o que los movimientos de ésta no provoquen deformaciones que puedan deteriorar dichas ventanería, herrería o cancelaría.

ARTICULO 310.- Vidrios y cristales. Los vidrios y cristales deberán colocarse tomando en cuenta los posibles movimientos de la edificación y las dilataciones y contracciones ocasionadas por cambios de temperatura.

Los asientos selladores empleados en la colocación de vidrieras con superficie mayor a 1.5 metros cuadrados, deberán absorber tales deformaciones y conservar su elasticidad.

ARTICULO 311.- Elementos ornamentales o decorativos. Los elementos ornamentales o decorativos que se incorporen a una edificación y que no formen parte integrante de la misma, deberán ser considerados en el diseño estructural, cuando sus cargas sean mayores a las especificadas en el capítulo de cargas vivas o cargas muertas, según sea el caso, de este Reglamento.

Los elementos aislados, tales como fuentes, esculturas, arcos, columnas, monumentos y otros similares, deberán proyectarse y construirse de conformidad con lo dispuesto en los Títulos V y VI de este Reglamento.

CAPITULO LXIX PRUEBAS DE CARGA

ARTICULO 312.- Obligación de efectuar pruebas de carga. Será necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos:

- a) En edificios para espectáculos deportivos, salas de espectáculos, centros de reunión, clubes deportivos, y todas aquellas construcciones en las que vaya a haber aglomeración de personas,
- b) Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar, en forma confiable, la seguridad de la estructura en cuestión, y
- c) Cuando la Dirección lo estime conveniente, en razón de la calidad y resistencia de los materiales, o en cuanto a los procedimientos constructivos empleados durante la ejecución de la obra.

ARTICULO 313.- Procedimientos para realizar las pruebas. Para realizar una prueba de carga en estructuras, de acuerdo a la condición de carga ante la cual deba verificarse la seguridad, se seleccionarán la forma de aplicación de la carga de prueba y la zona de la estructura sobre la cual se aplicará. Cuando se trate de verificar la seguridad de elementos o conjuntos que se repiten, bastará seleccionar el 10% de ellos, pero no menos de tres, distribuidos en distintas zonas de la estructura. La intensidad de la carga de prueba deberá ser igual a la carga viva más un 30%, por impacto. La zona en que se aplique será la necesaria para producir en los elementos o conjuntos seleccionados, los efectos más desfavorables.

Previamente a la prueba se someterán a la aprobación de la Dirección, el procedimiento de carga y el tipo de datos que se recibirán en dicha prueba, tales como deflexiones, vibraciones y agrietamientos.

Para verificar la seguridad ante cargas permanentes, la carga de prueba se dejará actuando sobre la estructura no menos de 24 horas. Se considerará fallida una estructura, aún con una falla local o un incremento local brusco de desplazamiento, o de la curvatura de una sección. Además, si 24 horas después de quitar la sobre-carga la estructura no muestra una recuperación mínima de 75% de sus deflexiones, se repetirá la prueba. La segunda prueba de carga no debe iniciarse antes de 72 horas de haberse terminado la primera.

Se considerará fallida la estructura si después de la segunda prueba, la recuperación no alcanza, en 24 horas, el 75% de las deflexiones debidas a dicha segunda prueba.

Si la estructura pasa la segunda prueba de carga, pero como consecuencia de ello se observan daños, tales como agrietamiento excesivo, deberá repararse localmente y reforzarse.

Podrá considerarse que los elementos horizontales han pasado la prueba de carga, aún si la recuperación de las flechas no alcanzase el 75%, siempre y cuando la flecha máxima no exceda de 2 milímetros + L / 20,000 h, donde L es el claro libre del miembro que se ensaye (elevado al cuadrado) y h su peralte total en las mismas unidades; en voladizos se tomará L como el doble del claro libre.

En caso de que la prueba no sea satisfactoria, deberá presentarse a la Dirección un estudio proponiendo las modificaciones pertinentes y, una vez realizadas éstas, se llevará a cabo una nueva prueba de carga.

Durante la ejecución de la prueba de carga deberán tomarse las precauciones necesarias para proteger la seguridad de las personas y el resto de la estructura, en caso de falla de la zona ensayada.

Josefa de Jesús Avarado M.

[Handwritten signature]

Dra. Patricia...

Sen-403 mca m f...

Felix Ryz efancha

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
MAYORANTONIO DEL ICAO
Construyendo el Municipio que Queramos

SECRETARÍA GENERAL

TITULO OCTAVO
USO Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS Y EDIFICACIONES
CAPITULO LXX

USO DE PREDIOS Y EDIFICACIONES

ARTICULO 314.- Aviso de terminación de obra y permiso para uso del inmueble. Una vez concluida la construcción de un fraccionamiento o edificación de cualquier tipo, el propietario o el director responsable de obra, deberán avisar, por escrito, a la Dirección la terminación de los trabajos, con el objeto de que ésta lleve a cabo la inspección correspondiente y verifique que la obra se llevó a cabo en los términos en que fue aprobada y se cumplieron las disposiciones marcadas en este Reglamento y ordenamientos aplicables. De no existir objeción alguna, la Dirección otorgará el permiso correspondiente para uso y ocupación del inmueble.

ARTICULO 315.- Usos que puedan generar peligro, insalubridad o molestia. Excepcionalmente, en lugares en los cuales no exista inconveniente, de acuerdo a la zonificación autorizada, y con la condición de que se tomen previamente las medidas de protección que la Dirección señale, se podrán autorizar usos que puedan generar peligro, insalubridad o molestia. En su caso, antes de expedir la autorización de usos a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección verificará que se hayan tomado las medidas de protección señaladas y que se haya dado cumplimiento a las disposiciones relativas a la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental y a sus reglamentos.

ARTICULO 316.- Clasificación de usos. Para los efectos del presente Capítulo, serán considerados como usos peligrosos, insalubres o molestos, los siguientes:

- a) La producción, almacenamiento, depósito, venta o manejo de objetos o de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables o de fácil combustión;
- b) La acumulación de escombros o basura;
- c) La excavación profunda de terrenos;
- d) Los que impliquen la aplicación de excesivas o descompensadas cargas o la transmisión de vibraciones excesivas a las construcciones;
- e) Los que produzcan humedad, salinidad, corrosión, gases, humos, polvos, ruidos, trepidaciones, cambios importantes de temperatura, malos olores y otros efectos perjudiciales o molestos para las personas, o que puedan ocasionar daño a las propiedades; y
- f) Los demás que establece la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, la Ley General de Salud y los Reglamentos respectivos.

ARTICULO 317.- Cambio de uso. La Dirección podrá autorizar el cambio de uso de un predio o de una edificación, de acuerdo con los planes aprobados para la zona donde se ubique el predio, previo dictamen técnico y en su caso. El nuevo uso deberá ajustarse a las disposiciones de este Reglamento y a las demás disposiciones legales.

En construcciones ya ejecutadas, la Dirección podrá autorizar el cambio de uso, si se efectúan las modificaciones necesarias y se construyen las instalaciones adecuadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a satisfacción de la propia Dirección.

ARTICULO 318.- Uso no autorizado. Cuando una edificación o un predio se utilicen total o parcialmente para algún uso diferente al autorizado, sin haber obtenido previamente la autorización del cambio de uso que establece el artículo anterior, la Dirección ordenará, con base en el dictamen técnico, lo siguiente:

- a) La restitución de inmediato al uso aprobado, si esto puede hacerse sin la necesidad de ejecutar obras, y
- b) La ejecución de obras, adaptaciones, instalaciones y otros trabajos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del inmueble, así como la restitución al uso aprobado, dentro del plazo que para ello se señale, considerando la obra como una remodelación.

CAPITULO LXXI CONSERVACIÓN DE PREDIOS Y EDIFICACIONES

ARTICULO 319.- Conservación de edificaciones y predios. Los propietarios de edificaciones tienen la obligación de conservarlas en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene, y de evitar que se conviertan en molestia o peligro para las personas o los bienes. Los acabados y pintura de las fachadas deberán mantenerse en todo tiempo en buen estado de conservación, aspecto y limpieza. Es de interés municipal conservar las áreas históricas definidas en el Plan Parcial del Centro Histórico, debiéndose respetar en las edificaciones catalogadas, la estructura principal, fachadas, acabados y colores que sean los indicados para esta zona por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Los predios no edificados deberán estar libres de escombros y basura, drenados adecuadamente y cercados o bardados los límites que no colindan con algunas construcciones permanentes.

Quedan prohibidas instalaciones y construcciones provisionales en las azoteas de las edificaciones, cualquiera que sea el uso que pretenda dárseles.

ARTICULO 320.- Restricciones. Cuando se vea afectada la arquitectura de una edificación catalogada como patrimonio arquitectónico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, no podrá ser alterada la altura, su alineamiento y oclavos en el Centro Histórico. No se podrá hacer cambio del uso del suelo, excepto lo indicado en el Plan Parcial del Centro Histórico, en las zonas catalogadas como patrimonio histórico, especialmente en lo concerniente a la vivienda.

CAPITULO LXXII MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES

ARTICULO 321.- Ordenes de intervención o demolición. Cuando la Dirección tenga conocimiento de que una edificación, estructura o instalación presente algún peligro para las personas o los bienes, previo dictamen técnico, requerirá a su propietario, con la urgencia que el caso amerite, que realice las intervenciones, obras o demoliciones que sean necesarias. Cuando la demolición tenga que hacerse en forma parcial, ésta comprenderá también la parte que resulte afectada por la continuidad estructural.

ARTICULO 322.- Aviso de terminación de reparación. Una vez concluidas las obras o los trabajos ordenados, de acuerdo con el Artículo 318 de este Reglamento, el propietario de la construcción o el director responsable de obra, darán aviso, por escrito, de la terminación de la reparación a la Dirección, la cual verificará la correcta ejecución de dichos trabajos pudiendo, en su caso, ordenar su modificación o corrección, y quedando obligados aquellos a realizarla.

ARTICULO 323.- Orden de desocupación. Si como resultado del dictamen técnico fuere necesario ejecutar alguno de los trabajos mencionados en el Artículo 318 de este Reglamento, para los que se requiera efectuar la desocupación parcial o total de una edificación peligrosa para sus ocupantes, la Dirección podrá ordenar la desocupación temporal o definitiva.

En caso de peligro inminente, la desocupación deberá ejecutarse en forma inmediata, y si es necesario, la Dirección podrá hacer uso de la fuerza pública para hacer cumplir esta orden.

ARTICULO 324.- Inconformidad de los ocupantes. En caso de inconformidad del ocupante de una construcción peligrosa en contra de la orden de desocupación a que se refiere el artículo anterior, podrá interponer el recurso correspondiente. Si se confirma la orden de desocupación y persiste la renuencia a acatarla, la Dirección podrá hacer uso de la fuerza pública para hacer cumplir dicha orden.

El término para la interposición del recurso a que se refiere este precepto será de 3 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se le haya notificado el intercedo la orden de desocupación. La autoridad deberá resolver el recurso dentro de un plazo de 3 días, contado a partir de la fecha de interposición del mismo.

La orden de desocupación no prejuzga sobre los derechos u obligaciones que existan entre el propietario y los inquilinos del inmueble.

ARTICULO 325.- Clausura como medida de seguridad. La Dirección podrá clausurar como medida de seguridad, las obras terminadas o en ejecución, cuando ocurra alguna de las circunstancias previstas por los Artículos 330 y 331.

Sr. J. de Jesús Amador M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sen 103 MCA M72 J...
 Plus Ryt ayoncel...
 JWB
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO LXIII

MEDIOS Y SANCIONES PARA HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO

ARTICULO 326.- Inspección. La Dirección tendrá en todo tiempo, la facultad de inspeccionar las edificaciones y las obras de construcción que se encuentran en proceso o terminadas, a fin de verificar el cumplimiento de este Reglamento y de las demás disposiciones legales aplicables, dentro de su jurisdicción o competencia. Para ello deberá sujetarse a las siguientes reglas:

I. La orden de inspección deberá constar por escrito.

II. Señalar la autoridad que la emite.

III. Estar fundada y motivada, expresando la resolución, objeto o propósito de que se trate.

IV. Ostentar la firma del funcionario competente y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigida. Cuando se ignore el nombre, se señalarán los datos suficientes que permitan su identificación.

V. Señalar el lugar o lugares donde ha de efectuarse la inspección.

VI. Señalarse el nombre o nombres de las personas que deban efectuar la inspección.

ARTICULO 327.- Procedimientos en la práctica de inspecciones. La Dirección vigilará el debido cumplimiento de las leyes aplicables, así como del presente Reglamento, mediante el personal que al efecto comisione, mismo que deberá estar provisto de credencial, que lo identifique en su carácter oficial, y de órdenes escritas de la autoridad correspondiente, en las que se precisará el objeto de la visita, la causa o motivo de ella y las disposiciones legales o reglamentarias en que se funden.

Los propietarios o sus representantes, los encargados, los directores responsables de obra y los auxiliares de éstos, así como los ocupantes de los lugares donde se vaya a practicar la inspección, tendrán la obligación de permitir el acceso al inmueble de que se trata, al personal de la Dirección comisionado para este fin.

Al término de la diligencia se levantará el acta correspondiente, debidamente circunstanciada, en la que se hará constar el cumplimiento o violación de las disposiciones del presente reglamento y los hechos, actos u omisiones en que consistan las violaciones, y en su caso, las infracciones que resulten comprobadas.

En los términos del Artículo 344 inciso 3 de este Reglamento, los inspectores de la Dirección deberán firmar el libro de bitácora de las obras en proceso de construcción, anotando la fecha de su visita y sus observaciones.

ARTICULO 328.- Infracciones al Reglamento. Cuando del resultado de la visita de inspección, se compruebe la existencia de cualquier infracción a las disposiciones de este Reglamento, la Dirección deberá emitir una resolución, cuando así proceda, en la que se notificará, por escrito, a los infractores, las irregularidades o violaciones en que hubieran incurrido, otorgándoles un término que podrá variar de 2 a 5 días, según la gravedad del caso, para que sean subsanadas y, además, se harán acreedores a las sanciones económicas que resulten.

ARTICULO 329.- Responsabilidades. Para los efectos del presente Reglamento, los propietarios y los directores responsables de obra, serán responsables por las violaciones en que incurran a las disposiciones legales aplicables, y les serán impuestas las sanciones correspondientes previstas por las leyes aplicables y por el propio Reglamento. Las sanciones podrán ser impuestas conjunta o separadamente a los responsables.

ARTICULO 330.- Incumplimiento de órdenes. En caso de que el propietario de un predio o de una edificación no cumpla con las órdenes giradas con base en este Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, la Dirección, previo dictamen que emita u ordene, estará facultada para ejecutar, a costa del propietario, las obras, reparaciones o demoliciones que hayan ordenado, para clausurar y para tomar las demás medidas que considere necesarias, pudiendo hacer uso de la fuerza pública en los siguientes casos:

a) Cuando la edificación de un predio se utilice total o parcialmente para algún uso diferente al autorizado, sin haber cumplido con lo previsto en el Artículo 322 de este Reglamento;

b) Como medida de seguridad en caso de peligro grave o inminente;

c) Cuando el propietario de una construcción señalada como peligrosa no cumpla con las órdenes giradas con base en los Artículos 321 y 323 de este Reglamento, dentro del plazo fijado para tal efecto;

d) Cuando se invada la vía pública con una construcción; y

e) Cuando no se respeten las afectaciones y las restricciones físicas y de uso impuestas a los predios en la constancia de alineamiento.

Si el propietario del predio, en el cual la Dirección ejecute obras o trabajos conforme a este artículo, se negare a pagar el costo de dichas obras, la Tesorería Municipal efectuará su cobro por medio del procedimiento económico coactivo.

ARTICULO 331.- Suspensión o clausura de obras en ejecución.

Independientemente de la aplicación de las sanciones económicas que resulten, la Dirección podrá suspender o clausurar las obras en ejecución en los siguientes casos:

a) Cuando, previo dictamen técnico, emitido u ordenado por la Dirección se declare en peligro inminente la estabilidad o seguridad de la construcción;

b) Cuando la ejecución de una obra o de una demolición se realice sin las debidas precauciones y ponga en peligro la vida, o la integridad física de las personas, o pueda causar daños a bienes del Municipio o de terceros;

c) Cuando la construcción no se ajuste a las medidas de seguridad y demás protecciones que haya indicado la Dirección con base en este Reglamento;

d) Cuando no se dé cumplimiento a una orden de las previstas por el Artículo 321 de este Reglamento, dentro del plazo que se haya fijado para tal efecto;

e) Cuando la construcción no se ajuste a las restricciones impuestas por la constancia de alineamiento;

f) Cuando la construcción se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de las condiciones previstas por este Reglamento y por sus Normas Técnicas Complementarias;

g) Cuando se obstaculice o se impida, en alguna forma, el cumplimiento de las funciones de inspección o supervisión reglamentaria del personal autorizado por la dirección;

h) Cuando la obra se ejecute sin licencia;

i) Cuando la licencia de construcción sea revocada o haya fenecido su vigencia, y

j) Cuando la obra se ejecute sin la vigilancia obligatoria del Director Responsable de Obra.

No obstante el estado de suspensión o de clausura, en el caso de los incisos a) al f) de este artículo, la Dirección podrá ordenar se lleven a cabo las obras que procedan para dar cumplimiento a lo ordenado, para hacer cesar el peligro o para corregir y reparar los daños, quedando el propietario obligado a realizarlas, por cuenta y costo de él mismo.

El estado de clausura o suspensión total o parcial impuesto con base en este artículo, no será levantado en tanto no se realicen las correcciones ordenadas y se hayan pagado las multas económicas derivadas de las violaciones a este Reglamento.

ARTICULO 332.- Clausura de las obras terminadas. Independientemente de la imposición de las sanciones económicas a que haya lugar, la Dirección podrá clausurar las obras terminadas cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la obra se haya ejecutado sin licencia;

b) Cuando la obra se haya ejecutado alterando el proyecto aprobado fuera de los límites de tolerancia o sin sujetarse a lo previsto por los Títulos V, VI y VII de este Reglamento y por las Normas Técnicas Complementarias; y

c) Cuando se use una construcción o parte de ella para un uso diferente del autorizado.

La clausura de las obras podrá ser total o parcial y no concluirá hasta en tanto no se hayan regularizado las obras de acuerdo con los términos de este Reglamento.

Disela de Jesús Avardado M.

[Handwritten signature]

12 Julio
 Senoz mesa m + 2 Julio
 Luis el go el and.
 Ju B.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO LIBRE QUE QUEREMOS

SECRETARÍA GENERAL

CAPITULO LXXIV SANCIONES ECONÓMICAS

ARTICULO 333.- Generalidades. La Dirección, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, sancionará con multas a los propietarios, a los directores o haber responsables de obra y a quienes resulten responsables de las infracciones comprobadas en las visitas de inspección a que se refiere el Artículo 326 de este Reglamento.

La imposición y cumplimiento de las sanciones económicas, no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades de la obra, que hayan dado motivo al levantamiento de la infracción.

Las sanciones que se impongan serán independientes de las medidas de seguridad que ordene la autoridad en los casos previstos en este Reglamento.

La autoridad competente, para fijar la sanción, deberá tomar en cuenta la gravedad de la infracción, las modalidades y demás circunstancias en que la misma se hayan cometido.

ARTICULO 334.-Infracciones. Se considerarán infracciones al presente Reglamento, las siguientes:

- a) Ocupar, sin previa autorización, la vía pública realizando obras, excavaciones e instalaciones, o colocando materiales o escombros,
- b) Realizar o haber realizado, sin contar con licencia de construcción, obras o instalaciones en predios de propiedad pública o privada, con excepción de las señaladas por el Artículo 352,
- c) Obtener la expedición de licencias utilizando documentos falsos,
- d) No mostrar al inspector los planos autorizados y la licencia para la obra o instalación,
- e) Obstaculizar las visitas de inspección,
- f) Que el director responsable de obra, no cumpla con las obligaciones que le fija el Reglamento,
- g) Que director responsable de obra, no tome las medidas necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores y transeúntes,
- h) Que el director responsable de obra, no acate los requisitos y disposiciones relativos al proyecto arquitectónico autorizado,
- i) Que el director responsable de obra, no cumpla con los requisitos de seguridad y servicio para las estructuras o con las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento,
- j) Realizar excavaciones u obras que afecten la estabilidad del inmueble en construcciones o de las construcciones y predios vecinos o de la vía pública,
- k) Usar, sin previa autorización, explosivos en: demoliciones, excavaciones u otras fases de construcción,
- l) Que el director responsable de obra, no cumpla con los requisitos referentes a dispositivos de elevación de materiales y de personas, o al uso de transportadores electromecánicos durante la ejecución de la obra,
- m) No cumplir, en la edificación o en la instalación, las previsiones contra incendios,
- n) Que el director responsable de obra, utilice, sin previa autorización, nuevos sistemas o procedimientos de construcción,
- ñ) No dar aviso de terminación de obra,
- o) Que la obra, dentro de las tolerancias previstas, no coincida con el proyecto autorizado,
- p) Que en un predio o en la ejecución de una obra, no se respeten las restricciones o afectaciones previstas, o los usos autorizados, y
- q) No realizar las obras de conservación (sic) de edificios y predios.

ARTICULO 335.- Nulidad. La Dirección podrá anular, previa audiencia del interesado, toda autorización o constancia cuando:

- a) Se hayan dictado con base en informes o documentos falsos o erróneos, o emitidos con dolo;
- b) Se hayan dictado en contravención al texto expreso de alguna disposición de este Reglamento, y
- c) Se hayan emitido por autoridad incompetente.

Una vez advertida la causa de nulidad, se notificará, por escrito, al interesado a fin de que en un plazo de 10 días hábiles ofrezca y desahogue pruebas, así como alegar lo que a sus derechos convenga. La resolución definitiva será dictada por la Dirección y no admitirá recurso alguno.

CAPITULO LXXV DEFENSA DE LOS PARTICULARES

ARTICULO 336. Personas afectadas por las resoluciones. Las personas afectadas por las resoluciones que en esta materia dicte el Ayuntamiento, podrán impugnar dichas resoluciones a través de los recursos administrativos previstos por la Ley Orgánica del Municipio Libre y se tramitarán conforme a lo dispuesto por los Artículos 116, 117 y 118 de dicha Ley.

ARTICULO 337.- Bases para la impugnación. La tramitación y resolución de los referidos medios de impugnación se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TITULO NOVENO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERMISOS

CAPITULO LXXVI DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA

ARTICULO 338.- Generalidades. El director responsable de obra es la persona física, cuya actividad está, total o parcialmente, relacionada con el proyecto y construcción de obras a que se refiere este Reglamento, y quien se hace responsable de la observancia del mismo en las obras para las que se otorgue su responsiva profesional. La calidad de director responsable de obra se adquiere con el registro correspondiente del profesionista ante la Dirección.

ARTICULO 339.- Responsiva profesional. Para los efectos de este Reglamento, se entiende que un director responsable de obra otorga su responsiva profesional cuando:

- a) Suscriba una solicitud de licencia de construcción o de demolición;
- b) Ejecute una obra aceptando la responsabilidad de la misma;
- c) Suscriba la solicitud de registro de una obra;
- d) Suscriba un dictamen de estabilidad o seguridad de un inmueble; o
- e) Suscriba un estudio de carácter arquitectónico o estructural.

ARTICULO 340.- Construcciones que no requieren responsiva de un director. La expedición de permisos de construcción no requerirá de responsiva de director responsable de obra cuando se trate de las siguientes obras:

- a) Arreglo o cambio de techos de azoteas o entrepisos, cuando en la reparación se emplee el mismo tipo de construcción y siempre que el claro no sea mayor de 4.00 m., ni se afecten miembros estructurales de ningún tipo, como traveses y columnas.
- b) Construcciones de bardas interiores o exteriores con altura máxima de 2.00 m.
- c) Apertura de los claros de 1.50 m. como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales, ni se cambia total o parcialmente el destino del inmueble.
- d) Instalación de fosas sépticas, albañales o aljibes con capacidad de seis mil litros.

Sin embargo, en el proyecto y ejecución de las obras, se deberán respetar las normas especificadas en este reglamento aunque no se requiera permiso de construcción, debiendo dar aviso, por escrito, a la Dirección de la obra que se pretende realizar.

Disela de Jesus Alvarad m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sentido 3 me a m de F... Plus Reg. ejemplar.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

REACTIVAMIENTO PROFESIONAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 341. Profesionales que podrán otorgar su responsiva como directores responsables de obra. Los directores responsable de obra con título legalmente expedido en las carreras de Arquitectura, Ingeniería Civil e Ingeniería Arquitectónica, podrán otorgar responsiva profesional como directores responsables de obra para cualquier obra a que se refiere este Reglamento. Los ingenieros, cuyo título corresponda a alguna de las especialidades afines al proyecto y construcción de obras, tales como Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Topógrafo y otros similares, solamente podrán obtener registro para cualquier obra de su especialidad.

ARTICULO 342.- Requisitos para obtener el registro como Director Responsable de Obra. Para obtener el citado registro, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o si es extranjero acreditar la estancia legal para residir en el país y ejercer su profesión;
- b) Acreditar la expedición (sic) de la cédula profesional correspondiente a alguna profesión relacionada directamente con el proyecto y construcción de obras a que se refiere este Reglamento;
- c) Estar en aptitud física y mental para ejercer su profesión;
- d) Contar con experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión para poder realizar edificaciones mayores de tres pisos o de características que, por el grado de dificultad en su solución o proceso, así lo requieran, contando con los cursos de actualización en el tipo de obras en cuestión;
- e) Que no se le haya privado del ejercicio de su profesión por resolución judicial, o este suspendido en su calidad de director responsable de obra;
- f) Ser miembro activo del colegio que le corresponda; y
- g) Que se emita dictamen favorable para su registro por la Comisión.

ARTICULO 343.- Comisión de admisión de directores responsables de obra. El Presidente Municipal designará una comisión que se encargará de dictaminar sobre el registro, como directores responsables de obra, de los profesionales que lo solicitan en los términos de los Artículos 341 y 342 de este Reglamento.

Esta comisión deberá emitir opinión sobre la actuación de los directores responsables de obra a que se refiere el Artículo 347 de este Reglamento, cuando sea solicitada por la Dirección.

La Comisión de Admisión de Directores Responsable de Obra estará integrada por:

- a) Tres representantes que designe libremente el Presidente Municipal.
- b) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles y del Colegio de Arquitectos del Estado de San Luis Potosí.
- c) Un representante de la Cámara de la Industria de la Construcción.

Por cada uno de los miembros mencionados se designará un suplente. Cada organismo designará a su representante para ocupar un cargo en la Comisión, en el mes de enero de cada año, cuyas funciones se ejercerán del día 10 de febrero al 31 de enero.

La comisión será presidida por el Director de Obras Públicas Municipales y celebrará sus sesiones una vez al mes, o cuantas veces sea necesario. Serán válidas cuando asistan más de la mitad de los integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, haciéndose constar en el acta que al efecto se levante.

Prevía solicitud, acompañada de su curriculum, la comisión decidirá sobre el ingreso de un profesionista al Registro de Directores Responsables de Obra, cuya carrera sea diferente a las indicadas en este Título.

ARTICULO 344.- Obligaciones del director responsable de obra. El director responsable de obra será el único responsable de la buena ejecución de ésta y deberá:

- 1) Dirigir la obra y vigilar que se desarrolle con apego al proyecto aprobado de la misma y conforme a este Reglamento y demás normas legales aplicables,
- 2) Responder de cualquier violación a las disposiciones de este Reglamento,
- 3) Llevar, en la obra, un libro de bitácora foliado y encuadernado, en el cual se anotarán los siguientes datos:
 - a) Nombre, atribuciones y firmas de técnicos auxiliares, si los hubiera,
 - b) Fecha de las visitas del director responsable de obra,
 - c) Materiales empleados para los fines estructurales o de seguridad,
 - d) Procedimientos generales de construcción y de control de calidad,
 - e) Fecha de iniciación de cada etapa de la obra,
 - f) Incidentes y accidentes,
 - g) Observaciones de los inspectores de la Dirección,
- 4) Visitar la obra en todas las etapas importantes del proceso de construcción, anotando sus observaciones en la bitácora. En el caso particular de ferias y aparatos mecánicos o electromecánicos esa visita deberá ser hecha semanalmente,
- 5) Colocar, en lugar visible de la obra, un letrero con su nombre, número de registro, número de licencia de la obra y ubicación de la misma, y
- 6) Confirmar su calidad de director responsable de obra una vez al año.

ARTICULO 345.- Término de las funciones del director responsable de obra. Las funciones del director responsable de obra, en aquellas obras para las que haya dado su responsiva profesional, terminarán:

- a) Cuando ocurra cambio, suspensión, abandono o retiro del director responsable de obra, se deberá levantar un acta asentando, detalladamente, el avance de la obra hasta ese momento, la cual será suscrita por una persona designada por la Dirección, por el director responsable o por el director sustituto, según el caso, y por el propietario de la obra. El cambio de director responsable de obra no exime al anterior de su responsabilidad por la parte de la obra que le haya correspondido dirigir. La Dirección ordenará la suspensión de la obra cuando el director responsable no sea sustituido en forma inmediata y no permitirá su reanudación hasta en tanto no se designe nuevo director, y
- b) Cuando la Dirección autorice la suspensión de la obra.

El término de las funciones del director responsable de obra no lo exime de la responsabilidad, civil o administrativa, que pudiera derivarse de su intervención en la obra para la cual haya otorgado su responsiva profesional.

ARTICULO 346.- Término de la responsabilidad del director responsable de obra ante la Dirección. Para los efectos del presente Reglamento, la responsabilidad administrativa del director responsable de obra, terminará a los 45 días contados a partir de la fecha del aviso de terminación de la obra.

Dentro del mismo lapso de tiempo, la Dirección podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha responsabilidad, en caso de que hubiere faltado a ellas, debiendo presentar nuevamente un nuevo aviso de terminación de obra una vez que se cumplan todas las obligaciones, a fin de iniciar, nuevamente, el término indicado en el párrafo anterior.

ARTICULO 347.- Suspensión del registro al director responsable de obra. La Dirección, previa opinión de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra, podrá determinar la suspensión de los efectos de su registro a un director responsable de obra en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando haya obtenido su inscripción proporcionando datos falsos, o cuando dolosamente presente datos erróneos, documentos falsos o falsificados, o información equivocada en la solicitud de licencia o en sus anexos,
- b) Cuando no hubiere cumplido sus funciones como director responsable de obra, en los casos en que haya dado su responsiva profesional, y
- c) Cuando haya reincidido en violaciones a este Reglamento.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Awarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

San to 3 mca m-2
Eli kg ay and
di 3
Pauwer



SECRETARÍA GENERAL

CAPITULO LXXVII AUTORIZACIÓN DE UBICACIÓN Y PERMISOS DE OBRA

ARTICULO 348.- Autorización de ubicación. Además de la constancia de alineamiento, se necesitarán licencia de uso del suelo y constancia de compatibilidad urbanística, expedida por la Dirección, para la construcción, adaptación, modificación de edificios o instalaciones y cambio de uso de las mismas de acuerdo con los lineamientos del Plan Desarrollo Urbano.

En cada licencia de uso expedida, se señalarán las condiciones que fije el Plan de Desarrollo en materia de vialidad, estacionamiento, Areas verdes, áreas de maniobras, densidad de población y cualesquiera otras. Estas condiciones se transcribirán en el permiso de construcción correspondiente.

ARTICULO 349.- Permiso de construcción. El permiso de construcción es el documento expedido por la Dirección, por el cual se autoriza al propietario a construir, ampliar, modificar, excavar, cambiar de uso, cambiar de régimen de propiedad, reparar o demoler una edificación o instalación en su predio.

Las solicitudes de permiso de construcción deberán resolverse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se reciban. La revisión de los expedientes y planos se hará de acuerdo a este Reglamento, o en su caso, a las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento.

Sólo se concederá permiso, cuando la solicitud y proyecto sean suscritos por el propietario del inmueble y por el director responsable de obra y cumplan con el pago de derechos correspondiente y los requisitos señalados en este Reglamento.

ARTICULO 350.- Documentos necesarios para integrar la solicitud de permiso de construcción. A la solicitud de permiso de obra nueva se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Constancia de alineamiento y número oficial;
- b) Constancia de uso permitido del suelo y compatibilidad urbanística, vigente;
- c) Constancia de factibilidad de agua y drenaje expedida por SIAPAS;
- d) Cuatro tantos del proyecto arquitectónico de la obra, en planos a escala y debidamente acotados, incluyendo, como mínimo, las plantas de distribución, el corte sanitario y constructivo, las fachadas, las especificaciones generales, la localización de la construcción dentro del predio y en los que se indicará el uso para el cual se destinarán las distintas partes de la obra. Estos planos deberán estar firmados por el propietario o por el director responsable de la obra;
- e) Cuatro tantos del proyecto estructural de la obra, en planos a escala y debidamente acotados, incluyendo sus especificaciones generales, acompañados del resumen del criterio y sistema adoptado para el cálculo, proyecto de protección a colindancias y estudio de mecánica de suelos cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este Reglamento o en casos no previstos en este, cuando por la naturaleza o magnitud de la obra sea requerido por la Dirección. Estos documentos deberán estar firmados por el director responsable de obra;
- f) La autorización correspondiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuando se trata de obras o de instalaciones ubicadas en el Centro Histórico de la ciudad marcando por el Plan de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de Tampamolón Corona, S.L.P.

Además, la Dirección podrá exigir, cuando lo juzgue conveniente, la presentación de los cálculos estructurales completos para su revisión.

ARTICULO 351. Obras que no requieran permiso de construcción. No se requerirá permiso de construcción para efectuar las siguientes obras:

- a) Resacas y aplanados interiores,
- b) Reposición y reparación de pisos, sin afectar elementos estructurales,
- c) Pintura y revestimientos interiores,
- d) Reparación de tuberías de agua, ductos de drenaje e instalaciones sanitarias, sin afectar elementos estructurales,
- e) Colocación de madrinan en techos, salvo en los de concreto,
- f) Divisiones interiores en pisos de despachos o comercios, cuando su peso se haya considerado en el diseño estructural,
- g) Impermeabilización y reparación de azoteas, sin afectar elementos estructurales,
- h) Obras urgentes para prevención de accidentes, a reserva de dar aviso a la Dirección dentro de un plazo máximo de setenta y dos horas, contando a partir de la iniciación de las obras,
- i) Demolición de una habitación aislada de hasta dieciséis metros cuadrados, sin afectar la estabilidad del resto u otras construcciones. Esta excepción no operará cuando se trate de los inmuebles a que se refiere la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas,
- j) Construcciones provisionales para uso de oficinas, bodegas, o vigilancia de predios durante la edificación de una obra y de los servicios sanitarios correspondientes, y
- k) Obras que sean similares a las anteriores y no afecten elementos estructurales.

ARTICULO 352.- Permisos de acuerdo a la superficie de predios. La Dirección no otorgará permisos de construcción, respecto de lotes o fracciones que hayan resultado de la división de terrenos, o predios efectuada sin autorización de la propia Dirección.

La dimensión mínima de predios, para que pueda otorgarse licencia de construcción en ellos, deberá estar conforme a lo señalado en el Título Segundo y los Planes mencionados en el Artículo 3 de este Reglamento, con relación a la superficie indicada para cada tipo de fraccionamiento y cada zona de la ciudad.

ARTICULO 353.-Obras e instalaciones que requieran permiso de construcción específica. Las obras e instalaciones que a continuación se indican, requieren de permiso específico de construcción:

- a) Las excavaciones, o cortes de cualquier índole, cuya profundidad sea mayor de 0.70 m. En este caso el permiso tendrá una vigencia máxima de cuarenta y cinco días. Este requisito no será exigido, cuando la excavación constituya una etapa de la edificación autorizada,
- b) Las obras de reparación, aseguramiento o demolición de edificaciones. A la solicitud, se anexará una memoria, en la cual se especificará el procedimiento a emplear. Para demoler inmuebles clasificados y catalogados como parte del patrimonio histórico y cultural, se requerirá autorización expresa del Instituto Nacional de Antropología e Historia,
- c) Los tapiales o protecciones que invadan la acera en más de 0.50 m. La ocupación, con los tapiales en una anchura menor, quedará autorizada por el permiso la obra,
- d) Las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas, gradetas desmontables u otros similares,
- e) Las modificaciones al proyecto original de cualquier obra, se deberán acompañar junto con la solicitud el proyecto respectivo, por cuadruplicado. No se concederá permiso cuando el cambio de uso sea incompatible con la zonificación de destinos, usos y reservas autorizados por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y los Plines y Programas mencionados en el Artículo 3 de este Reglamento, o bien el inmueble no reúna las condiciones de estabilidad y servicio para el nuevo uso. Las solicitudes para este tipo de permisos se presentarán con la firma del propietario del predio y con la responsiva de un director responsable de obra. En los casos que previene el Artículo 348 de este Reglamento, deberá presentarse la autorización de ubicación, así como las autorizaciones necesarias de otras dependencias y organismos, en los términos de las leyes respectivas.

ARTICULO 354.- Vigencia y prórroga del permiso. El tiempo de vigencia de los permisos de construcción que expida la Dirección, estará en relación con la naturaleza y dimensiones de la obra por ejecutar. La propia Dirección tendrá facultad para fijar el plazo de vigencia de cada licencia de construcción.

Si terminado el plazo para la construcción basado en el calendario propuesto por el propietario de una obra, ésta no se hubiera concluido, para continuarla se deberá obtener prórroga del permiso y cubrir los derechos por la parte no ejecutada de la obra; a la solicitud se acompañará una descripción de los trabajos que se vayan a llevar a cabo y croquis o planos, cuando sea necesario.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús A Navarro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Sentos mca m-2 July', 'Eduardo', and 'Eduardo']



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Continuando el Municipio
que Quiéramos

SECRETARÍA GENERAL

Si dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento de un permiso, no se concediere la prórroga señalada, será necesario obtener un nuevo permiso para continuar la construcción.

ARTICULO 355.- Pago de derechos. Todo permiso causará los derechos que fijen la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, vigente y las tarifas vigentes.

El permiso de construcción y los planos aprobados se entregarán al interesado, cuando éste hubiere cubierto, en su totalidad, los derechos que haya generado su autorización.

Si en un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de su aprobación, el permiso no se expidiere por falta de pago de los derechos, se tendrá por no presentada la solicitud.

Si la dimensión de la obra es tal que requiera que, el pago por los derechos del permiso, se haga en partes, la Dirección podrá elaborar un convenio con el propietario para la calendarización de los pagos conforme al avance de la obra.

Cuando se vean afectados por la realización de alguna obra o para la introducción, reparación o mantenimiento de alguna red de servicios públicos, las calles, banquetas, guarniciones, pavimentos y demás elementos de infraestructura urbana, el Ayuntamiento podrá cobrar a las personas físicas y morales incluyendo entidades públicas, el costo de reparación, conservación y mantenimiento de estas últimas, de conformidad con lo señalado al efecto por la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, vigente. Lo anterior independientemente de las sanciones y reparaciones de daños que procedan de conformidad con las leyes respectivas.

CAPITULO LXXVIII

VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN

ARTICULO 356.- Generalidades. El visto bueno de seguridad y operación es el documento, con el cual la Dirección hace constar que la edificación, o la instalación, reúne las condiciones de operación y seguridad que señala este Reglamento, previa inscripción de la misma.

El visto bueno de seguridad y operación se concederá una vez liquidados los derechos que para el mismo fija la ley, previamente, al otorgamiento de la autorización del uso y ocupación; cuando se trate de circos, carpas y ferias con aparatos mecánicos, la renovación se hará cada vez que trasladen su ubicación.

ARTICULO 357.- Edificaciones o instalaciones que requieren el visto bueno de seguridad y operación. Requieren el visto bueno de seguridad y operación las edificaciones e instalaciones que a continuación se mencionan:

- a) Escuelas y cualesquiera otras instalaciones destinadas a la enseñanza;
- b) Centros de reunión, tales como cines, teatros, salas de concierto, de conferencias, auditorios, cabarets, restaurantes, salones de fiestas o similares, museos, circos, carpas, estadios, arenas, hipódromos, plazas de toros, o cualesquiera otros con usos semejantes;
- c) Instalaciones deportivas o recreativas que sean objeto de explotación mercantil, tales como canchas de tenis, frontenis, squash, karate, gimnasia, boliche, albercas, billares o juegos de salón;
- d) Ferias con aparatos, mecánicos;
- e) Transportadores electromecánicos. En este caso el visto bueno a que se refiere este artículo, sólo se concederá después de efectuadas las inspecciones y las pruebas correspondientes, previa la exhibición de la responsiva otorgada por la persona física o moral que haya instalado los aparatos o tenga a su cargo el cuidado y mantenimiento de los mismos; y
- f) Edificios, locales o lugares en que se almacenen y distribuyan materias o sustancias inflamables, explosivas, tóxicas y, en general, que impliquen peligro, tales como depósitos de combustibles, de explosivos o de productos químicos.

ARTICULO 358.- Obras ejecutadas sin licencia. La Dirección estará facultada para ordenar la demolición, parcial o total, de una obra o de la parte de la misma que se haya realizado sin licencia, por haberse ejecutado en contravención a este Reglamento, independientemente de las sanciones que procedan.

Cuando se demuestre que la obra cumple con lo dispuesto en este Reglamento y los demás ordenamientos legales aplicables, así como con las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, la Dirección podrá conceder el registro de obra ejecutada el propietario, quien deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- 1.- Presentar solicitud de regularización y registro de la obra;
- 2.- Acompañar a la solicitud, los documentos siguientes: constancia de alineamiento, número oficial, constancia de la instalación de la toma de agua y de la conexión de drenaje expedida por SIAPAS, planos arquitectónicos y estructurales, por cuadruplicado de la obra ejecutada y los demás documentos que este Reglamento y otras disposiciones exijan para la autorización del permiso de construcción, con la responsiva de un director responsable de obra, cumpliendo con lo estipulado en este Reglamento, y
- 3.- Recibida la documentación, la Dirección procederá a su revisión y, en su caso, practicará una inspección a la obra de que se trate; si de dicha inspección resulta que la misma cumple con los requisitos legales y se ajusta a los documentos exhibidos con la solicitud de regularización y registro de obra, la Dirección autorizará su registro, previo pago de las sanciones y los derechos que establece la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a este Reglamento.

TERCERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que señale un plazo razonable a los propietarios de edificaciones e instalaciones en las que, con apego a este Reglamento, deban cumplirse los requisitos para proteger la seguridad y salubridad de las personas que los utilicen a efecto de que se realicen las obras y actos previstos en él.

CUARTO.- Mientras no se cuente con las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento, se utilizarán las del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, las de la Comisión Federal de Electricidad y las normas establecidas por los diferentes instrumentos de apoyo indicados en el Artículo 188 de este Reglamento.

QUINTO.- Se incluirá el Plan Parcial de Vialidad y Transporte en el Artículo 3 de este Reglamento, una vez que haya sido decretado, publicado y registrado.

Mientras no se cumpla lo anterior, deberá respetarse lo indicado en un plan o estudio de mngto equivalente o superior que esté en vigor.

SEXTO.- El Ayuntamiento concertará un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento de la ciudad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, con el objeto de que los servicios de electricidad y agua potable, solicitados para obras previstas en este Reglamento, puedan ser prestados, cuando a la solicitud correspondiente, se anexen los planos autorizados de la obra y el permiso de construcción correspondiente.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento contará con un plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento para la formación de la Comisión.

INDICE

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ART. 1. (sic)

ART. 2. (sic)

ART. 3. (sic)

ART. 4. (sic)

ART. 5. (sic)

TITULO PRIMERO

VIA PÚBLICA Y USOS DEL SUELO

CAPITULO I

Generalidades

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Anarado M.

Santos mca mt de J...
Eliis - go - candel.



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
*Construcción de la Asociación
que Queremos!*

SECRETARÍA GENERAL

Paula R

[Signature]

*Fuente
Eden Riquelme*

Santos mcz mcz

[Signature]

2003

T. sela de Jesus Avara y M.

- ART. 6. Definición.
- ART. 7. Función.
- ART. 8. Presunción de la vía pública.
- ART. 9. Protección de la vía pública.
- ART. 10. Modificación de la vía pública.
- CAPITULO II
USO DE LA VÍA PÚBLICA
- ART. 11. Permiso para la ejecución de obras y entrega de las mismas.
- ART. 12. Prohibición de uso.
- ART. 13. Permisos temporales para obras, materiales, escombros y otras instalaciones.
- ART. 14. Obras de emergencia.
- ART. 15. Obras o instalaciones ejecutadas sin autorización.
- CAPITULO III
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA
- ART. 16. Instalaciones subterráneas.
- ART. 17. Instalaciones aéreas.
- ART. 18. Altura de retenidas o implementos.
- ART. 19. Identificación de postes e instalaciones.
- ART. 20. Conservación, retiro o cambio de ubicación de postes e instalaciones.
- CAPITULO IV
NOMENCLATURA Y NÚMEROS OFICIALES EN LA VÍA PÚBLICA
- ART. 21. Nomenclatura oficial.
- ART. 22. Número oficial y colocación del mismo.
- ART. 23. Cambio de número oficial.
- CAPITULO V
ALINEAMIENTOS
- ART. 24. Definición.
- ART. 25. Constancia de alineamiento.
- ART. 26. Modificación del alineamiento.
- CAPITULO VI
USO DEL SUELO
- ART. 27. Control.
- ART. 28. Verificación.
- ART. 29. Estudio de compatibilidad urbanística.
- ART. 30. Limitación de los permisos.
- CAPITULO VII
RESTRICCIONES A LAS CONSTRUCCIONES CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA
- ART. 31. Relativo a la escrituración de los predios.
- ART. 33. Usos mixtos.
- ART. 34. Zonificación y uso de predios.
- ART. 35. Restricciones.
- ART. 36. Construcciones y obras dentro de zonas de monumentos de preservación del patrimonio cultural.
- ART. 37. Zonas de protección a servicios.
- ART. 38. Dardado de terrenos baldíos.
- ART. 39. Construcciones abandonadas.
- TITULO SEGUNDO
FRACCIONAMIENTOS
- CAPITULO VIII
GENERALIDADES
- ART. 40. Disposiciones generales.
- ART. 41. Definiciones.
- ART. 42. Clasificación.
- CAPITULO IX
NORMAS PARA EL DISEÑO
- ART. 43. Generalidades.
- ART. 44. Calles y andadores.
- ART. 45. Fraccionamientos habitacionales de baja densidad, 1A y 1B.
- ART. 46. Fraccionamientos habitacionales de densidad media baja y media alta, 2A y 2B.
- ART. 47. Fraccionamientos habitacionales de alta densidad, 3A y 3B.
- ART. 48. Fraccionamientos para vivienda de urbanización progresiva, 4P.
- ART. 49. Fraccionamientos habitacionales de carácter mixto, 4M.
- ART. 50. Fraccionamientos especiales de tipo campestre, RC.
- ART. 51. Fraccionamientos especiales de ganjas de explotación agro-pocuaría.
- ART. 52. Fraccionamientos para cementerios.
- ART. 53. Fraccionamientos industriales.
- ART. 54. Fraccionamientos industriales selectivos.
- ART. 55. Fraccionamientos especiales mixtos.
- CAPITULO X
AUTORIZACIONES
- ART. 56. Permisos.
- ART. 57. Aprobación de proyectos.
- ART. 58. Suspensiones de obra.
- CAPITULO XI
MUNICIPALIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS
- ART. 59. Definición.
- ART. 60. Generalidades.
- ART. 61. Procedimiento.
- ART. 62. Obligaciones del Ayuntamiento.
- CAPITULO XII
RELOTIFICACIONES, FUSIONES Y SUBDIVISIONES DE ÁREAS Y PREDIOS
- ART. 63. Definición.
- ART. 64. Objetivo de la autorización.
- ART. 65. Requisitos para la fusión o subdivisión de predios.
- ART. 66. Pago por derechos.
- ART. 67. Autorización.
- ART. 68. Restricciones a las autorizaciones.
- TITULO TERCERO
CONDOMINIOS
- CAPITULO XIII

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



2016

TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO 0518-100

Comité Municipal de Planeación y Desarrollo

SECRETARÍA GENERAL

GENERALIDADES

- ART. 69. Definiciones.
- ART. 70. Generalidades.
- ART. 71. Autorizaciones.
- ART. 72. Clasificación.

CAPITULO XIV

FORMACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO.

- ART. 73. Requisitos para la formación.

CAPITULO XV

EJECUCIÓN DE OBRAS Y ARREAS DE DONACIÓN.

- ART. 74. Acuerdo de ejecución de obras.
- ART. 75. Arcas de donación.

TITULO CUARTO

DISPOSICIONES COMUNES A FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

CAPITULO XVI

GENERALIDADES

- ART. 76. Modalidades de urbanización.
- ART. 77. Impacto Ambiental.

CAPITULO XVII

OBLIGACIONES DEL FRACCIONADOR O PROMOVENTE

- ART. 78. Generalidades.
- ART. 79. Inicio de obra.
- ART. 80. Reportes de obra.
- ART. 81. Prórrogas.

- ART. 82. Ejecución por etapas.

- ART. 83. Electrocrificación (sic) y teléfonos.

CAPITULO XVIII

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- ART. 84. Supervisión de obra.
- ART. 85. Dictamen técnico de terminación de obra.

CAPITULO XIX

AUTORIZACIONES

- ART. 86. Requisitos.
- ART. 87. Procedimiento para autorización.
- ART. 88. Expediente autorizado.
- ART. 89. Vigencia de la autorización.

CAPITULO XX

FIANZAS

- ART. 90. Presentación de la fianza.
- ART. 91. Fianza por obra en etapas.
- ART. 92. Ceducidad de la fianza.
- ART. 93. Aplicación de la fianza.

TITULO QUINTO

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

CAPITULO XXI

GENERALIDADES

- ART. 94. Disposiciones generales.
- ART. 95. Voladizos y salientes.
- ART. 96. Vestíbulos.
- ART. 97. Altura máxima de las edificaciones.

CAPITULO XXII

ESPACIOS SIN CONSTRUIR

- ART. 98. Superficie descubierta.
- ART. 99. Dimensiones de los patios de iluminación y ventilación.
- ART. 100. Iluminación y ventilación.
- ART. 101. Iluminación y ventilación de locales bajo marquesinas o techumbres.

CAPITULO XXIII

CIRCULACIÓN EN LAS CONSTRUCCIONES

- ART. 102. Definición.
- ART. 103. Circulaciones horizontales.
- ART. 104. Escaleras.
- ART. 105. Rampas.

CAPITULO XXIV

ACCESOS Y SALIDAS

- ART. 106. Dimensiones en accesos y salidas en edificaciones.
- ART. 107. Salidas de emergencia.
- ART. 108. Señalamiento.
- ART. 109. Puertas.

CAPITULO XXV

PREVISIONES CONTRA INCENDIO

- ART. 110. Generalidades.
- ART. 111. Prevenciones contra incendios de acuerdo con la altura y superficie de las edificaciones.

- ART. 112. Extinguidores.

- ART. 113. Mangueras contra incendio.

CAPITULO XXVI

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

- ART. 114. Instalaciones hidráulicas.
- ART. 115. Instalaciones sanitarias.
- ART. 116. Servicios sanitarios.

Jisela de Jesús Anarado M.

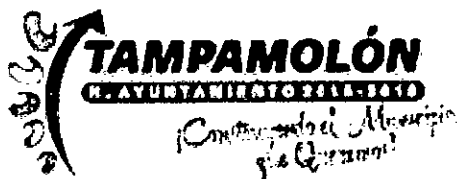
Senhor meza mtz

Elis Rg. chavela.

Paula R.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



Paulino

CAPITULO XXVII
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ESPECIALES
 ART. 117. Normas generales.
 ART. 118. Niveles de iluminación.
 ART. 119. Instalaciones eléctricas de emergencia.
 ART. 120. Ventilación artificial.
 ART. 121. Elevadores y dispositivos para transportación vertical.
 ART. 122. Calderas, calentadores y similares.
 ART. 123. Preparación para red telefónica en edificaciones.

CAPITULO XXVIII
VISIBILIDAD EN ESPECTÁCULOS
 ART. 124. Generalidades.
 ART. 125. Cálculo de la isóptica.

CAPITULO XXIX
EDIFICIOS PARA HABITACIÓN
 ART. 126. Generalidades.
 ART. 127. Dimensiones mínimas en viviendas.
 ART. 128. Escaleras y servicios sanitarios en edificios multifamiliares.

CAPITULO XXX
EDIFICIOS PARA COMERCIOS Y OFICINAS
 ART. 129. Generalidades.
 ART. 130. Cristales y espejos.
 ART. 131. Servicios sanitarios.
 ART. 132. Circulaciones horizontales en comercios.
 ART. 133. Servicio médico de emergencia en comercios.

CAPITULO XXXI
EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN
 ART. 134. Dimensiones mínimas.
 ART. 135. Puertas y escaleras.
 ART. 136. Dormitorios y ventilación.
 ART. 137. Patios para iluminación de las aulas.
 ART. 138. Servicios sanitarios.
 ART. 139. Local para servicio médico.

CAPITULO XXXII
EDIFICIOS PARA HOSPITALES
 ART. 140. Generalidades.
 ART. 141. Dimensiones de cuartos.
 ART. 142. Puertas y pasillos.

CAPITULO XXXIII
CENTROS DE REUNIÓN
 ART. 143. Generalidades.
 ART. 144. Cupo.
 ART. 145. Aislamiento acústico.
 ART. 146. Servicios sanitarios.

CAPITULO XXXIV
SALAS DE ESPECTÁCULOS
 ART. 147. Generalidades.
 ART. 148. Dimensiones mínimas.
 ART. 149. Butacas.
 ART. 150. Pasillos interiores.
 ART. 151. Escaleras y puertas de salida.
 ART. 152. Casetas de proyección.
 ART. 153. Servicios sanitarios.
 ART. 154. Taquillas.
 ART. 155. Aislamiento acústico.

CAPITULO XXXV
EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
 ART. 156. Generalidades.
 ART. 157. Gradas.
 ART. 158. Circulaciones en el graderío.
 ART. 159. Servicios sanitarios.
 ART. 160. Servicio médico de emergencia.
 ART. 161. Protecciones especiales.

CAPITULO XXXVI
CLUBES DEPORTIVOS O SOCIALES
 ART. 162. Generalidades.
 ART. 163. Drenado de campos deportivos.
 ART. 164. Albercas.
 ART. 165. Servicios sanitarios y vestidores.

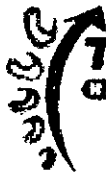
CAPITULO XXXVII
EDIFICIOS PARA BAÑOS PÚBLICOS
 ART. 166. Regaderas.
 ART. 167. Baños de vapor o de aire caliente.
 ART. 168. Servicios sanitarios.

CAPITULO XXXVIII
EDIFICIOS DESTINADOS AL CULTO RELIGIOSO
 ART. 169. Cupo y dimensiones mínimas.
 ART. 170. Sala de culto o asamblea.
 ART. 171. Lugares adicionales a la sala de culto o asamblea.

Sisela de Jesús Alva. s.d.o.m.

Ser n 703 M.C. en M.A.Z
Feb 23. E. Luis Rgo. y general.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO QUE QUEREMOS

SECRETARÍA GENERAL

Paulina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santos meze m7z

[Signature]

- CAPITULO XXXIX
- FERIAS CON APARATOS MECÁNICOS
- ART. 172. Protecciones.
- ART. 173. Servicios sanitarios.
- ART. 174. Servicios de primeros auxilios.
- CAPITULO XL
- ESTACIONAMIENTOS
- ART. 175. Generalidades.
- ART. 176. Entradas y salidas.
- ART. 177. Areas de espera para recepción y entrega de vehículos en estacionamientos con control.
- ART. 178. Caseta de control.
- ART. 179. Altura libre mínima.
- ART. 180. Cajones.
- ART. 181. Protecciones.
- ART. 182. Circulaciones para vehículos.
- ART. 183. Circulaciones verticales para usuarios y empleados.
- ART. 184. Ventilación.
- ART. 185. Servicios sanitarios.
- ART. 186. Estacionamiento de servicio privado.
- TITULO SEXTO
- REQUISITOS ESTRUCTURALES
- CAPITULO XLI
- GENERALIDADES
- ART. 187. Alcance.
- ART. 188. Instrumentos de apoyo para el cálculo.
- ART. 189. Planos estructurales.
- ART. 190. Aprobación de sistemas de diseño o de construcciones especiales.
- ART. 191. Clasificación de estructuras según su uso.
- CAPITULO XLII
- CRITERIOS DE DISEÑO
- ART. 192. Generalidades.
- ART. 193. Definición de estados límite.
- ART. 194. Estados límite de falla.
- ART. 195. Estados límite de servicio.
- CAPITULO XLIII
- RESISTENCIA
- ART. 196. Definición.
- ART. 197. Determinación de la resistencia por métodos analíticos y experimentales.
- CAPITULO XLIV
- ACCIONES
- ART. 198. Definición.
- ART. 199. Clasificación.
- ART. 200. Acciones permanentes.
- ART. 201. Acciones variables.
- ART. 202. Acciones accidentales.
- ART. 203. Criterio general para determinar la intensidad nominal de las acciones no especificadas.
- ART. 204. Combinaciones básicas de acciones.
- CAPITULO XLV
- EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL
- ART. 205. Generalidades.
- ART. 206. Factores de carga, Fc y de Resistencia, Fr.
- CAPITULO XLVI
- CARGAS MUERTAS
- ART. 207. Valores nominales.
- CAPITULO XLVII
- CARGAS VIVAS
- ART. 208. Definición.
- ART. 209. Generalidades.
- ART. 210. Cargas uniformemente distribuidas.
- ART. 211. Cargas sobre estructura de techos.
- ART. 212. Cargas por impacto.
- ART. 213. Reducciones permisibles en la carga viva.
- ART. 214. Cargas durante la construcción.
- CAPITULO XLVIII
- CARGAS POR LLUVIA, NIEVE Y GRANIZO
- ART. 215. Generalidades.
- ART. 216. Drenaje de techos.
- ART. 217. Efecto de encharcamiento.
- CAPITULO XLIX
- PRESIÓN HIDROSTÁTICA Y EMPUJES DE SUELOS
- ART. 218. Presión sobre muros de sótanos.
- ART. 219. Subpresiones en pisos.
- CAPITULO L
- CIMENTACIONES

[Signature]

Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
Paukari

- ART. 220. Obligación de cimentar.
- ART. 221. Investigación del subsuelo.
- ART. 222. Protección del suelo de cimentación.

CAPITULO LI

DISEÑO POR SISMO

- ART. 223. Generalidades.
- ART. 224. Clasificación de construcciones según su estructuración.
- ART. 225. Clasificación de suelos según su estratigrafía.
- ART. 226. Coeficientes sísmicos (c).
- ART. 227. Métodos de análisis.
- ART. 228. Rigidez en elementos estructurales.
- ART. 229. Reducciones en las fuerzas sísmicas.
- ART. 230. Verificación de momentos y cortantes.
- ART. 231. Deformaciones internas.
- ART. 232. Colocación de vidrios.
- ART. 233. Separación entre colindancias y edificios.
- ART. 234. Análisis de construcciones poco comunes.

CAPITULO LII

DISEÑO POR VIENTO

- ART. 235. Generalidades.
- ART. 236. Consideraciones de diseño.
- ART. 237. Clasificación de estructuras.
- ART. 238. Velocidad básica de diseño.

TITULO SÉPTIMO

CONSTRUCCIÓN

CAPITULO LIII

GENERALIDADES

- ART. 239. Responsabilidad.
- ART. 240. Seguridad e higiene en la ejecución de las obras.
- ART. 241. Planos y licencias en las obras.
- ART. 242. Bitúcom en la obra.
- ART. 243. Procedimientos constructivos.
- ART. 244. Nuevos procedimientos de construcción
- ART. 245. Protección de colindancias de la vía pública y de instalaciones.
- ART. 246. Obras interrumpidas.
- ART. 247. Protección de excavaciones interrumpidas.

CAPITULO LIV

MATERIALES.

- ART. 248. Materiales de construcción.
- ART. 249. Prueba de materiales en elementos estructurales.
- ART. 250. Protección contra el intemperismo.
- ART. 251. Materiales y escombros en la vía pública.

CAPITULO LV

MANIOBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

- ART. 252. Carga y descarga de materiales.
- ART. 253. Señales preventivas.
- ART. 254. Rampas en banquetas.
- ART. 255. Reposición de banquetas

CAPITULO LVI

TAPIALES O PROTECCIONES

- ART. 256. Clasificación.
- ART. 257. Características.
- ART. 258. Conservación.

CAPITULO LVII

DEMOLICIONES

- ART. 259. Programa de demolición.
- ART. 260. Precauciones.
- ART. 261. Protección.
- ART. 262. Uso de explosivos.
- ART. 263. Eliminación de escombros.

CAPITULO LVIII

MEDICIONES Y TRAZOS

- ART. 264. Nivelaciones y bancos de nivel.
- ART. 265. Trazos y tolerancias.
- ART. 266. Separación de colindancias.

CAPITULO LIX

CIMENTACIONES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- ART. 267. Generalidades.
- ART. 268. Desplante de cimentación.
- ART. 269. Zapatas y pilas.
- ART. 270. Releños.
- ART. 271. Métodos especiales de cimentación.

CAPITULO LX

EXCAVACIONES

- ART. 272. Excavaciones.
- ART. 273. Ademes.

CAPITULO LXI

CIMBRAS Y ANDAMIOS

- ART. 274. Generalidades.
- ART. 275. Cargas de cimbras.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten notes:]
Santos mazu m + z
Fukuh
de B. *[Signature]* Elio Rgr de mald.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
*Construyendo el Amanecer
 que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

- ART. 276. Armado de cimbras.
- ART. 277. Verificaciones previas al colado.
- ART. 278. Andamios.
- CAPITULO LXII
- DISPOSITIVOS PARA ELEVACIÓN EN LAS OBRAS
- ART. 279. Generalidades.
- ART. 280. Elevadores para personas.
- ART. 281. Máquinas elevadoras empleadas en la ejecución de obras.
- CAPITULO LXIII
- ESTRUCTURAS DE MADERA
- ART. 282. Generalidades.
- CAPITULO LXIV
- MAMPOSTERÍA
- ART. 283. Generalidades.
- ART. 284. Muros.
- ART. 285. Procedimientos de construcción.
- ART. 286. Control.
- CAPITULO LXV
- CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE Y REFORZADO
- ART. 287. Generalidades.
- ART. 288. Concreto mezclado manualmente en obra.
- ART. 289. Requisitos básicos para la elaboración de concreto.
- ART. 290. Transporte.
- ART. 291. Colocación y compactación.
- ART. 292. Curado.
- ART. 293. Conservación y mantenimiento.
- ART. 294. Acero de refuerzo.
- ART. 295 Colocación del acero de refuerzo.
- CAPITULO LXVI
- ESTRUCTURAS METÁLICAS
- ART. 296. Montaje de las estructuras.
- ART. 297. Estructuras metálicas remachadas o atornilladas.
- ART. 298. Estructuras metálicas soldadas.
- CAPITULO LXVII
- INSTALACIONES
- ART. 299. Generalidades.
- ART. 300. Instalaciones eléctricas.
- ART. 301. Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- ART. 302. Instalaciones mecánicas.
- ART. 303. Instalaciones de aire acondicionado.
- ART. 304. Instalaciones de gas combustible.
- ART. 305. Instalaciones de vapor de aire caliente y de aire comprimido
- CAPITULO LXVIII
- FACHADAS Y RECUBRIMIENTOS
- ART. 306. Generalidades.
- ART. 307. Materiales pétreos
- ART. 308. Aplanados de mortero.
- ART. 309. Ventanería, herrería y cancelería.
- ART. 310. Vidrios y cristales
- ART. 311. Elementos ornamentales o decorativos.
- CAPITULO LXIX
- PRUEBAS DE CARGA
- ART. 312. Obligación de efectuar pruebas de carga.
- ART. 313. Procedimientos para realizar las pruebas.
- TITULO OCTAVO
- USO Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS Y EDIFICACIONES
- CAPITULO LXX
- USO DE PREDIOS Y EDIFICACIONES
- ART. 314. Aviso de terminación de obra y permiso para uso del inmueble.
- ART. 315. Usos que puedan generar peligro, insalubridad o molestia.
- ART. 316. Clasificación de usos.
- ART. 317. Cambio de uso.
- ART. 318. Uso no autorizado.
- CAPITULO LXXI
- CONSERVACIÓN DE PREDIOS Y EDIFICACIONES
- ART. 319. Conservación de edificaciones y predios.
- ART. 320. Restricciones.
- CAPITULO LXXII
- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES
- ART. 321. Ordenes de intervención o demolición.
- ART. 322. Aviso de terminación de reparación.
- ART. 323. Orden de desocupación.
- ART. 324. Inconformidad de los ocupantes.
- ART. 325. Clausura como medida de seguridad.
- CAPITULO LXXIII
- MEDIOS Y SANCIONES PARA HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO
- ART. 326. Inspección.
- ART. 327. Procedimientos en la práctica de inspecciones.
- ART. 328. Infracciones al Reglamento.
- ART. 329. Responsabilidades.

Jisela de Jesús Abarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sentos me m + z
 Elos Hgo y estado
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
E. P. P. P.

- ART. 330. Incumplimiento de órdenes.
- ART. 331. Suspensión o clausuras de obras en ejecución.
- ART. 332. Clausura de obras terminadas.
- CAPITULO LXXIV
- SANCIONES ECONÓMICAS
- ART. 333. Generalidades.
- ART. 334. Infracciones.
- ART. 335. Nulidad.
- CAPITULO LXXV
- DEFENSA DE LOS PARTICULARES
- ART. 336. Personas afectadas por las resoluciones.
- ART. 337. Bases para la impugnación.
- TITULO NOVENO
- DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERMISOS
- CAPITULO LXXVI
- DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA
- ART. 338. Generalidades.
- ART. 339. Responsiva profesional.
- ART. 340. Construcciones que no requieren responsiva de un Director.
- ART. 341. Profesionales que podrán otorgar su responsiva como Directores Responsables de Obra.
- ART. 342. Requisitos para obtener el registro como Director Responsable de Obra.
- ART. 343. Comisión de admisión de Directores Responsables de Obra.
- ART. 344. Obligaciones del Director Responsable de Obra.
- ART. 345. Término de las funciones del Director Responsable de Obra.
- ART. 346. Término de la responsabilidad del Director Responsable de Obra ante la Dirección.
- ART. 347. Suspensión del registro al Director Responsable de Obra.
- CAPITULO LXXVII
- AUTORIZACIÓN DE UBICACIÓN Y PERMISOS DE OBRA
- ART. 348. Autorización de ubicación.
- ART. 349. Permiso de construcción.
- ART. 350. Documentos necesarios para integrar la solicitud de permiso de construcción.
- ART. 351. Obras que no requieren permiso de construcción.
- ART. 352. Permisos de acuerdo a la superficie de predios.
- ART. 353. Obras e instalaciones que requieran permiso de construcción específica.
- ART. 354. Vigencia y prórroga del permiso.
- ART. 355. Pago de derechos.
- CAPITULO LXXVIII
- VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN
- ART. 356. Generalidades.
- ART. 357. Edificaciones e instalaciones que requieren el visto bueno de seguridad y operación.
- ART. 358. Obras ejecutadas sin licencia.

[Handwritten mark]

Jisela de Jesús A Nr 2do M.

[Handwritten notes]
Santos mulla m 13 Julio
Eli kgz apacled.

Por lo que una vez analizado se APRUEBA POR UNANIMIDAD el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 15:40 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
dwb



TAMPAMOLÓN
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
 Primera Regidora

Prof. Sadot Viggiano Hernández Méndez
 Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
 Mercado
 Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
 Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
 Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
 Sexta Regidora



Ceferino García Aguilar
 Síndico Municipal
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018



TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018

Matilde Grande Marcial
 C.P. Matilde Grande Marcial
 Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018

Zenón Hervert Hernández
 Mtro. Zenón Hervert Hernández
 Secretario General del H. Ayuntamiento



Paula Reyes González
 Contralor Interno
 CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015-2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **58 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 31 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 32/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de Agosto del 2016, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Julio y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Análisis y aprobación de Convenio de Colaboración con Servicios de Salud de San Luis Potosí.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Jisela de Jesús Alvarado M.
Ed. Rga. ejemplar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **JULIO y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Elis Rizo Espalitet.

Balanza de Comprobación del 01/Jul/2016 al 31/Jul/2016
de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 3000)

N.º	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
C	1111	EJECUTIVO	\$0.00	\$0.00	\$19,625.32	\$19,625.32	\$0.00	\$0.00
C	1112	BANCO	\$12,334,326.65	\$0.00	\$6,792,244.89	\$13,227,356.83	\$6,287,214.66	\$0.00
C	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,563.30	\$0.00	\$2,304,810.37	\$2,304,810.37	\$241,963.30	\$0.00
C	1123	DEUDOS DIVERGOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$241,167.89	\$0.00	\$1,024,278.22	\$417,293.26	\$1,610,963.79	\$0.00
C	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$44,193.25	\$44,193.25	\$0.00	\$0.00
C	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,264.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,264.00	\$0.00
C	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$67,374.44	\$0.00	\$11,119.84	\$0.00	\$56,254.25	\$0.00
C	1133	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,532.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,532.77	\$0.00
C	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
C	1231	TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
C	1232	VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
C	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,245,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,245,000.00	\$0.00
C	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$44,485,044.64	\$0.00	\$8,463,840.42	\$0.00	\$52,948,885.06	\$0.00
C	1238	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$59,309.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,309.51	\$0.00
C	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$94,817.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,817.71	\$0.00
C	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$39,329.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,329.10	\$0.00
C	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$233,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233,446.00	\$0.00
C	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
C	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
C	1246	MADUALLA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$793,654.16	\$0.00	\$5,220.00	\$0.00	\$798,874.16	\$0.00
C	1251	SOFTWARE	\$73,116.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,116.43	\$0.00
C	1271	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$746,822.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$746,822.42	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$63,532.00	\$1,119,834.38	\$1,119,834.38	\$0.00	\$63,532.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$383,600.00	\$2,183,274.32	\$2,974,274.32	\$0.00	\$383,600.00
A	2113	CONTRATOS POR SERVICIOS PUBLICOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$6,463,840.42	\$6,463,840.42	\$0.00	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12,762.00	\$216,079.18	\$216,079.18	\$0.00	\$12,762.00
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$42,819.25	\$41,138.68	\$41,138.68	\$0.00	\$42,819.25
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,452,579.67	\$3,240.00	\$105,026.62	\$0.00	\$3,452,579.67
A	2118	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$29,346.23	\$465.99	\$0.00	\$0.00	\$29,346.23
A	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$455,654.65	\$0.00	\$84,322.74	\$0.00	\$455,654.65
A	2131	POSICION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
A	2141	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,058,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,058,400.00
A	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$7,419,261.32	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,419,261.32
A	3223	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,342,822.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,342,822.77
A	3231	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$24,724,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,724,000.00
A	3232	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$1,054,216.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,054,216.63
A	3233	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	\$23,171.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,171.80
A	4412	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$549,240.00	\$0.00	\$22,679.00	\$0.00	\$549,240.00
A	4145	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$29,330.00	\$0.00	\$19,261.00	\$0.00	\$29,330.00

Saúl Martínez
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials and signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Balanza de Comprobación del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 05 ago 2016

Hora de Impresión: 07:19 a.m.

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$36,745.82	\$0.00	\$4,965.00	\$0.00	\$41,710.82
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$9,722.40	\$0.00	\$1,226.53	\$0.00	\$11,948.93
A	4162	RENTAS	\$0.00	\$729.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$729.40
A	4164	RENTAS	\$0.00	\$113,789.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,789.33
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$27,436.32	\$0.00	\$1,439.12	\$0.00	\$28,875.44
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$3,329,027.28	\$0.00	\$1,241,184.24	\$0.00	\$4,570,211.52
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$34,753,194.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,753,194.00
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$2,223,671.56	\$0.00	\$1,163,524.02	\$0.00	\$3,387,195.58
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$5,288,282.40	\$0.00	\$1,250,134.79	\$0.00	\$6,538,417.19	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$72,860.00	\$0.00	\$42,800.00	\$0.00	\$115,660.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,103.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,103.00	\$0.00
D	5116	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$189,778.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$211,778.00	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISSION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$284,452.80	\$0.00	\$34,452.84	\$0.00	\$318,905.64	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$183,400.48	\$0.00	\$18,345.25	\$0.00	\$201,745.73	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$27,436.28	\$0.00	\$25,277.04	\$0.00	\$2,159.24	\$0.00
D	5125	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$757,361.00	\$0.00	\$127,219.04	\$0.00	\$884,580.04	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$71,931.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,931.72	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00
D	5129	MEJORAMIENTO, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$224,937.83	\$0.00	\$27,071.98	\$0.00	\$252,009.81	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,156,929.30	\$0.00	\$464,126.35	\$0.00	\$1,621,055.65	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE APRENDIZAJE	\$462,514.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462,514.00	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$178,101.70	\$0.00	\$129,800.00	\$0.00	\$307,901.70	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$36,474.89	\$0.00	\$2,640.75	\$0.00	\$39,115.64	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,504.39	\$0.00	\$8,372.46	\$0.00	\$9,876.85	\$0.00
D	5136	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$48,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,932.00	\$0.00
D	5137	SERVICIO DE TRÁNSITO Y VIÁTICOS	\$28,129.89	\$0.00	\$15,806.82	\$0.00	\$43,936.71	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$1,299,949.04	\$0.00	\$1,078,042.00	\$0.00	\$2,377,991.04	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$8,962.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,962.00	\$0.00
D	5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$72,329.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,329.23	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,235,682.56	\$0.00	\$163,426.27	\$0.00	\$1,399,108.83	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$25,824.66	\$0.00	\$52,082.11	\$0.00	\$77,906.77	\$0.00
D	5251	PENSIONES	\$12,000.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$14,400.00	\$0.00
D	5411	INTERES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$243,643.28	\$0.00	\$41,128.88	\$0.00	\$284,772.17	\$0.00
D	5412	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$72,257,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,257,000.00	\$0.00
A	5122	LEY DE INGRESOS POR SUBTAP	\$0.00	\$28,876,814.78	\$2,549,203.62	\$0.00	\$0.00	\$31,426,618.40
D	5130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$81,143.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,143.00	\$0.00
A	5140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$2,549,203.62	\$2,549,203.62	\$0.00	\$0.00
A	5150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$44,303,120.24	\$0.00	\$2,549,203.62	\$0.00	\$46,852,323.86
A	5210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$72,257,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,257,000.00
D	5222	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$7,487,754.40	\$0.00	\$7,038,734.06	\$16,216,473.49	\$24,522,917.55	\$0.00

Balanza de Comprobación del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 05 ago 2016

Hora de Impresión: 07:18 a.m.

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	5230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$2,284,910.27	\$7,038,734.06	\$7,038,734.06	\$0.00	\$2,284,910.27
D	5240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$7,146,973.72	\$0.00	\$8,177,741.43	\$2,584,767.73	\$6,439,947.35	\$0.00
D	5250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$12,762.00	\$0.00	\$9,884,767.73	\$9,884,767.73	\$12,762.00	\$0.00
D	5260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$302,010.00	\$0.00	\$9,884,767.73	\$10,002,967.73	\$10,112,102.00	\$0.00
D	5270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$27,534,412.15	\$0.00	\$1,002,967.73	\$0.00	\$28,537,379.88	\$0.00
Totales			\$28,913,617.24	\$28,913,617.24	\$24,941,203.56	\$24,941,203.56	\$22,802,016.33	\$22,802,016.33

Endeudamiento Neto Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Uf. OSVALDO
Res. 148/Endeudamiento

Fecha y Hora de Impresión: 05 ago 2016 07:18 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$7,669,813.00	\$199,951.20	\$7,469,862.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$7,669,813.00	\$199,951.20	\$7,469,862.00

Disela de Jesus Anareco M.
Edu Rgo Aguilar

San tos mecu m + z

Paulino

dw3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Reporte Analítico del Activo Del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

Fecha y hora de impresión: 06 ago 2016 07:14 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$92,463,968.78	\$17,202,663.35	\$16,911,271.03	\$92,753,360.03	\$379,791.30
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$13,963,677.82	\$10,753,901.93	\$16,913,271.03	\$19,962,046.92	\$1,198,369.10
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$12,334,325.55	\$6,769,703.25	\$13,147,014.15	\$16,332,314.55	\$3,998,018.80
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$19,655.32	\$19,655.32	\$0.00	\$0.00
1112 BANCOS	\$12,334,325.55	\$6,750,047.93	\$13,127,358.83	\$16,312,659.23	\$3,998,018.80
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,629,352.27	\$3,984,200.68	\$3,768,256.88	\$1,845,296.07	\$617,039.20
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,563.30	\$2,904,810.37	\$2,904,810.37	\$141,563.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$904,157.83	\$1,024,678.22	\$417,253.26	\$1,511,582.79	\$606,824.96
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$44,193.25	\$44,193.25	\$0.00	\$0.00
1126 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A COF	\$507,874.44	\$11,119.84	\$0.00	\$518,994.28	\$11,119.84
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$52,592.70	\$0.00	\$0.00	\$52,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$78,500,290.94	\$6,458,761.42	\$0.00	\$84,959,052.36	\$6,458,761.42
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PRO	\$73,989,254.15	\$6,463,540.42	\$0.00	\$80,452,794.57	\$6,463,540.42
1231 TERRENOS	\$18,465,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,465,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$48,488,044.54	\$6,463,540.42	\$0.00	\$54,951,584.96	\$6,463,540.42
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,400,600.97	\$1,200.00	\$0.00	\$4,401,800.97	\$1,200.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$864,557.71	\$0.00	\$0.00	\$864,557.71	\$0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$0.00	\$34,329.10	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$208,448.00	\$0.00	\$0.00	\$208,448.00	\$0.00
1244 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Josefa de Jesus Alvarado M.
Eli Ryz efamecht

Sancho Torres m pze m 7 2

Reporte Analítico del Activo Del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

Fecha y hora de impresión: 06 ago 2016 07:14 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$799,954.16	\$5,229.00	\$0.00	\$805,183.16	\$5,229.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$32,816.40	\$0.00	\$0.00	\$32,816.40	\$0.00
1251 SOFTWARE	\$32,816.40	\$0.00	\$0.00	\$32,816.40	\$0.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

Paulino

dws.

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

Reporte Analítico del Pasivo Del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

Fecha: 06 ago 2016
Hora de Impresión: 07:14:00

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$11,750,196.65	\$10,056,663.68	\$10,803,058.75	\$12,456,591.72	\$746,195.07
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$4,250,335.33	\$10,026,663.68	\$10,803,058.75	\$5,026,730.40	\$776,395.07
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,121,070.04	\$10,026,663.68	\$9,899,826.61	\$1,190,907.11	\$0.00
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,119,934.98	\$1,119,934.98	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$393,602.00	\$2,182,274.02	\$2,014,074.22	\$225,402.00	\$0.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,463,540.42	\$6,463,540.42	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,760.00	\$216,079.18	\$216,079.18	\$12,760.00	\$0.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,119.00	\$41,138.99	\$41,138.99	\$1,119.00	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,455,878.87	\$3,240.00	\$105,058.52	\$3,557,892.69	\$101,813.82
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,946.03	\$455.89	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$495,594.69	\$0.00	\$843,232.14	\$1,338,826.83	\$843,232.14
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2150 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,054.00	\$0.00	\$0.00	\$17,054.00	\$0.00
2161 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,054.00	\$0.00	\$0.00	\$17,054.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,499,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,499,861.32	\$0.00
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,499,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,499,861.32	\$0.00
2233 PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,499,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,499,861.32	\$0.00

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/jul/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 06 ago 2016
Hora de Impresión: 07:17:00

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$20,000.00	\$20,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	\$20,000.00	\$20,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,499,861.32	\$7,499,861.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,499,861.32	\$7,499,861.32
Otros Pasivos	Peso	México	\$4,276,335.33	\$5,044,730.40
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$11,750,196.65	\$12,456,591.72

Dixela de Jesus Anarado M.
 S. de R. y otros
 S. de R. y otros

Sanjos me. 2. no 1. 7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Paulino

dw3

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
 Juan



SECRETARÍA GENERAL

Inicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Fecha y 28 ago 2016
Hora de Impresión 07:55 p.m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobados Al 31/12/2015	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2015	Egresos Modificados Al 31/12/2015	Egresos Comprobados	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES									
1010 HELMINPARAUN SI ALI PUERBA DE CARALTI									
1010	Helminparan Si Ali Puerba de Caralti	\$2,300,000.00	\$0.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
1011	Urbes	\$2,300,000.00	\$0.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
1020 SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES									
1021 Salarios base al personal permanente									
1021	Salarios base al personal permanente	\$2,300,000.00	\$0.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
1022 Retenciones al personal de carácter transitorio									
1022	Retenciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1023 Salarios base al personal eventual									
1023	Salarios base al personal eventual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1024 Salarios base al personal eventual									
1024	Salarios base al personal eventual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1025 Salarios base al personal eventual									
1025	Salarios base al personal eventual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1026 Materiales adicionales y especiales									
1026	Materiales adicionales y especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1027 Planes de vacaciones, dominicales y prestaciones de firma vacacional									
1027	Planes de vacaciones, dominicales y prestaciones de firma vacacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1028 Festeos de fin de año									
1028	Festeos de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1030 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS									
1031 Indemnizaciones									
1031	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1032 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos									
1032	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1099									
1099		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS									
2010 Materiales de administración, atención de ocurrencias									
2010	Materiales de administración, atención de ocurrencias	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
2011 Materiales útiles y equipos menores de obra									
2011	Materiales útiles y equipos menores de obra	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00
2012 Materiales y útiles de impresión y reproducción									
2012	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2013 Materiales y útiles de impresión y reproducción									
2013	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2014 Material impreso e información gráfica									
2014	Material impreso e información gráfica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2015 Material de imprenta									
2015	Material de imprenta	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2016 Material de imprenta									
2016	Material de imprenta	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2017 Material para el registro e identificación de bienes									
2017	Material para el registro e identificación de bienes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2018 Materiales para el registro e identificación de bienes									
2018	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2090 AJUSTES Y UTILIDADES									
2090	Ajustes y utilidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2091 Provisiones para contingencias									
2091	Provisiones para contingencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2092 Alimentación en calidad de pagaré de honor									
2092	Alimentación en calidad de pagaré de honor	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2093 Alimentación en eventos sociales									
2093	Alimentación en eventos sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Jizela de Jesús Anarado M.
Edu Ryo chucelot

Miguel Hidalgo
Santos meten m 7c

603

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Proceso del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 26/08/2016
Hora de Impresión: 07:20 a.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2015	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2015	Egresos Modificados Al 31/12/2015	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercicio
2961	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2962	\$60,000.00	\$10,452.19	\$70,452.19	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75
2963	\$60,000.00	\$10,452.19	\$70,452.19	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75	\$28,517.75
2964	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
2965	\$60,000.00	\$10,452.19	\$70,452.19	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
3003 SERVICIOS GENERALES	\$4,879,000.00	\$2,724,247.24	\$7,603,247.24	\$5,701,687.10	\$5,251,627.10	\$5,251,627.10	\$2,460,425.10	\$2,479,544.24
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$3,087,000.00	\$1,100,188.14	\$4,207,188.14	\$1,621,040.65	\$1,621,040.65	\$1,621,040.65	\$1,121,046.05	\$2,580,121.49
3110 Energía eléctrica	\$3,000,000.00	\$1,071,251.45	\$4,071,251.45	\$1,617,096.00	\$1,617,096.00	\$1,617,096.00	\$1,117,096.00	\$2,544,295.45
3111 Energía eléctrica	\$3,000,000.00	\$1,071,251.45	\$4,071,251.45	\$2,732,739.00	\$2,732,739.00	\$2,732,739.00	\$2,732,739.00	\$4,071,251.45
3112 Otros pagos derivados de la prestación del servicio	\$2,000,000.00	\$169,929.69	\$2,169,929.69	\$1,244,347.00	\$1,244,347.00	\$1,244,347.00	\$1,244,347.00	\$2,118,112.00
3120 Gas	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00
3121 GAS	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100.00
3140 Telefonía Troncal	\$40,000.00	\$20,333.31	\$60,333.31	\$67,894.30	\$67,894.30	\$67,894.30	\$67,894.30	\$40,000.00
3141 Telefonía tradicional	\$40,000.00	\$20,333.31	\$60,333.31	\$67,894.30	\$67,894.30	\$67,894.30	\$67,894.30	\$40,000.00
3150 Telefonía celular	\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
3151 Telefonía celular	\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00
3170 Servicios de acceso e Internet, redes y procesamiento	\$10,000.00	\$20,166.68	\$30,166.68	\$16,436.25	\$16,436.25	\$16,436.25	\$16,436.25	\$30,166.68
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	\$10,000.00	\$20,166.68	\$30,166.68	\$16,436.25	\$16,436.25	\$16,436.25	\$16,436.25	\$30,166.68
3180 Servicios postales y telegráficos	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
3182 Servicios postales	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$12,000.00	\$102,823.45	\$114,823.45	\$48,514.00	\$48,514.00	\$48,514.00	\$48,514.00	\$114,823.45
3220 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$11,056.69	\$11,056.69	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$11,056.69
3221 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$11,056.69	\$11,056.69	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$11,056.69
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	\$2,000.00	\$21,186.69	\$23,186.69	\$42,814.00	\$42,814.00	\$42,814.00	\$42,814.00	\$23,186.69
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	\$2,000.00	\$21,186.69	\$23,186.69	\$42,814.00	\$42,814.00	\$42,814.00	\$42,814.00	\$23,186.69
3240 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$402,700.07	\$402,700.07	\$406,000.00	\$406,000.00	\$406,000.00	\$406,000.00	\$402,700.07
3241 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$402,700.07	\$402,700.07	\$406,000.00	\$406,000.00	\$406,000.00	\$406,000.00	\$402,700.07
3250 Otros arrendamientos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3251 Otros arrendamientos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y LEGALES	\$40,000.00	\$110,000.00	\$150,000.00	\$80,700.00	\$80,700.00	\$80,700.00	\$80,700.00	\$150,000.00
3310 Servicios legales de consultoría, asistencia y representación	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,000.00
3311 Servicios legales de consultoría, asistencia y representación	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,700.00	\$40,000.00
3340 Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2015	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2015	Egresos Modificados Al 31/12/2015	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercicio
3390	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3391	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3392	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00
3393	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS (BANCAJERAS Y COMERCIALES)	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$10,000.00
3410 Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$10,000.00
3411 Servicios financieros de la entidad pública	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$4,111.55	\$10,000.00
3420 Servicios de cobranza, liquidación crediticia y similares	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3421 Servicios de cobranza, liquidación crediticia y similares	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3430 Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3431 Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3440 Honorarios y manutención	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3441 Honorarios y manutención	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$40,000.00	\$400,000.00	\$440,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$440,000.00
3510 Investigación y desarrollo científico, tecnológico y de innovación	\$40,000.00	\$400,000.00	\$440,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$440,000.00
3511 Investigación y desarrollo científico, tecnológico y de innovación	\$40,000.00	\$400,000.00	\$440,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$207,000.00	\$440,000.00
3520 Investigación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3521 Investigación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3530 Investigación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3531 Investigación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3540 Investigación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3541 Investigación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3550 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3551 División por radio, televisión y otros medios de comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3552 División por radio, televisión y otros medios de comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE SALUD Y VIGILANCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3601 Servicios de salud y vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3602 Servicios de salud y vigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3701 Servicios de educación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3702 Servicios de educación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3801 Alimentos para el personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3802 Alimentos para el personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900 SERVICIOS DE OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3901 Otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3902 Otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Jisela de Jesus Anarado M.
Eva Ryt efanchit.

dw3

[Handwritten signatures and initials]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature: Paulino]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Criterio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 04/02/2016
Hora de Impresión: 07:20 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
3911 Gastos de consumo	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3921 Gastos de bienes sociales y culturales	\$10,000.00	\$1,389,499.95	\$1,399,499.95	\$2,377,731.04	\$2,377,731.04	\$2,377,731.04	\$2,158,999.04	
3927 Gastos de recreación y cultura	\$10,000.00	\$1,389,499.95	\$1,399,499.95	\$2,377,731.04	\$2,377,731.04	\$2,377,731.04	\$2,158,999.04	
3930 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00
3931 Honorarios, honorarios y honorarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00
3935 Honorarios, honorarios y honorarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBV.	\$2,934,400.00	\$664,400.00	\$3,598,800.00	\$1,759,514.22	\$1,759,514.22	\$1,759,514.22	\$1,759,514.22	\$1,839,285.78
4130 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$42,542.08	\$42,542.08	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	
4160 Transferencias internas a otras entidades para	\$0.00	\$42,542.08	\$42,542.08	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	
4161 Transferencias internas a otras entidades para	\$0.00	\$42,542.08	\$42,542.08	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	\$72,929.23	
4420 AYUDAS SOCIALES Y	\$2,000,000.00	\$632,801.74	\$2,632,801.74	\$1,712,184.99	\$1,712,184.99	\$1,699,424.99	\$1,699,424.99	\$433,376.75
4430 Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$127,400.00	\$1,127,400.00	\$1,400,277.22	\$1,400,277.22	\$1,387,517.22	\$1,387,517.22	\$73,882.78
4431 Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$127,400.00	\$1,127,400.00	\$1,400,277.22	\$1,400,277.22	\$1,387,517.22	\$1,387,517.22	\$73,882.78
4432 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$151,500.00	\$351,500.00	\$31,907.77	\$31,907.77	\$31,907.77	\$31,907.77	\$419,592.23
4433 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$200,000.00	\$151,500.00	\$351,500.00	\$31,907.77	\$31,907.77	\$31,907.77	\$31,907.77	\$419,592.23
4434 Ayudas sociales a instituciones artísticas de	\$100,000.00	\$111,100.00	\$211,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$191,000.00
4435 Ayudas sociales a instituciones artísticas de	\$100,000.00	\$111,100.00	\$211,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$191,000.00
4436 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	\$34,000.00	\$0.00	\$34,000.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$19,600.00
4437 Personal	\$34,000.00	\$0.00	\$34,000.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$19,600.00
4438 PLANIFICACIÓN	\$34,000.00	\$0.00	\$34,000.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$19,600.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANG.	\$92,000.00	\$14,750.00	\$106,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,750.00
5140 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$92,000.00	\$14,750.00	\$106,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,750.00
5110 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$11,750.00	\$11,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,750.00
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$11,750.00	\$11,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,750.00
5130 Equipo de cómputo e instrumentos de	\$92,000.00	\$0.00	\$92,000.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$77,600.00
5131 Equipo de cómputo e instrumentos de	\$92,000.00	\$0.00	\$92,000.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$77,600.00
5200 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y	\$0.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00
5201 Máquinas y equipo	\$0.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00
5202 Máquinas y equipo	\$0.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410 Automóviles y equipo terrestre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Criterio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 04/02/2016
Hora de Impresión: 07:20 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 01/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
5600 MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRO Y TELECOMUNICACIONES	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5620 Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$0.00	\$14,276.87	\$14,276.87	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	
5621 Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$0.00	\$14,276.87	\$14,276.87	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	
5300 ACCIONES PARTICIPACIONES	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00
5410 Software	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00
5411 Software	\$0.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00
5100 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000,000.00
5120 EDUCACIÓN PARTICIPACIONES	\$0.00	\$412,521.97	\$412,521.97	\$707,180.55	\$707,180.55	\$707,180.55	\$707,180.55	
5121 EDUCACIÓN PARTICIPACIONES	\$0.00	\$412,521.97	\$412,521.97	\$707,180.55	\$707,180.55	\$707,180.55	\$707,180.55	
5140 Unión de terrenos y construcción de obras de	\$90,000,000.00	\$0.00	\$90,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000,000.00
5141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	\$90,000,000.00	\$0.00	\$90,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,450,000.00	\$0.00	\$1,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450,000.00
5100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,450,000.00	\$0.00	\$1,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450,000.00
5110 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,450,000.00	\$0.00	\$1,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450,000.00
5111 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,450,000.00	\$0.00	\$1,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,450,000.00
5200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5210 Intereses de la deuda interna con instituciones de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5211 Intereses de la deuda interna con instituciones de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5220 AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTAMOS Y CÉDULAS DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5221 AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTAMOS Y CÉDULAS DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230 ADERIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231 ADERIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5311 ADERIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$20,020,000.00	\$1,332,951.97	\$21,352,951.97	\$44,231,987.30	\$44,231,987.30	\$44,231,987.30	\$44,231,987.30	\$44,231,987.30

Disela de Jessy Alvarado M.
 Elis Rizo Chacab.
 Seminars for m...

Seminars for m...
 [Handwritten signature]

dw3.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Usr: OSVALDO
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 06/ago/2016 07:13 p.m.

	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$23,755,978.07
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1,000,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$2,500,000.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$1,000,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$19,655,978.07
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$19,655,978.07
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$19,655,978.07
BIENES MUEBLES		\$19,655,978.07
ACTIVOS INTANGIBLES		\$19,655,978.07
ACTIVOS DIFERIDOS		\$19,655,978.07
PASIVO	\$58,777.93	
PASIVO CIRCULANTE	\$259,729.13	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$534,249.24	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	
PASIVO NO CIRCULANTE		\$23,697,200.76
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$23,697,200.76
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$23,697,200.76	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	\$23,697,200.76	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$23,697,200.76	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUOS		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Usr: OSVALDO
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 06/ago/2016 07:15 s

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$40,182,311.34	\$0.00
DERECHOS	\$572,119.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$242,791.40	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$53,061.85	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$143,605.77	\$0.00
APLICACIÓN	\$39,170,733.32	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$23,750,433.49	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$5,735,558.38	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$7,694,675.28	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$2,053,020.51	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$5,480,425.10	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$72,929.23	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,699,424.99	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$16,431,877.85	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$19,687,903.06	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$599,154.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$19,068,749.06	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$19,687,903.06	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$7,669,812.52	\$0.00
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$1,903,718.67	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,903,718.67	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$5,766,093.85	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO	\$2,510,068.64	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$5,557,011.65	\$0.00

Jisela de Jesus Avaredo M.,
 Ex: Rgr abancada.

dfw3.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Semtos
 M.C. 70. m. 17
[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Estado de Origen y Aplicacion de Recursos Del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

Usu: OSVALDO
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión: 06/ago/2016 07:20 p.m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$12,334,325.55
IMPUESTOS	\$22,879.00
DERECHOS	\$13,261.20
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,613.93
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,439.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,904,810.37
Disminuciones del Activo	\$3,365,256.68
Incrementos del Pasivo	\$10,803,058.75
TOTAL ORIGEN	\$29,452,644.80

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$1,119,934.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$233,465.73
SERVICIOS GENERALES	\$1,775,386.49
AYUDAS SOCIALES	\$213,679.18
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$41,138.99
Incrementos del Activo	\$10,452,962.10
Disminuciones del Pasivo	\$10,058,663.68
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$5,557,011.65
TOTAL APLICACIÓN	\$29,452,644.80

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/jul/2016							
Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengados Por Recaudar	Avance de Recaudación (Devengados / Recaudados)
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$740,000.00	\$0.00	\$740,000.00	\$570,119.26	\$570,119.26	\$0.00	77.05 %
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$549,591.00	\$549,591.00	\$0.00	77.46 %
a) Urbanos y Subsistemas destinados a Clase Habitacion de Aduana	\$650,000.00	\$0.00	\$650,000.00	\$391,240.00	\$391,240.00	\$0.00	71.84 %
b) Impuesto	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$143,467.00	\$143,467.00	\$0.00	23.56 %
c) Impuesto de Arrendamiento de Inmuebles y otros derechos reales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,862.00	\$10,862.00	\$0.00	0.00 %
Impuesto de Arrendamiento de Inmuebles y otros derechos reales	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$22,829.00	\$22,829.00	\$0.00	45.66 %
13 INGRESOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$242,791.40	\$242,791.40	\$0.00	69.96 %
Servicios de Agua Potable, Lixiviado y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$700.00	\$700.00	\$0.00	7.00 %
a) Cobertura del servicio	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	8.00 %
b) Tasa de suministro de agua	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	6.00 %
c) Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Fianzas	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$2,994.64	\$2,994.64	\$0.00	9.98 %
a) Comisiones de Comisionado	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Comisiones de Una de Sueldo	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$2,994.64	\$2,994.64	\$0.00	19.96 %
Servicios de Tránsito y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,849.66	\$2,849.66	\$0.00	28.49 %
Prestados para Cruceros sin Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,849.66	\$2,849.66	\$0.00	28.49 %
Servicios de Hogares (Luz)	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$11,941.04	\$11,941.04	\$0.00	62.15 %
a) Cobertura de Mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,470.00	\$3,470.00	\$0.00	34.70 %
b) Pago de Salarios de Operarios	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Cobertura de Actos de Mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	100.00 %
d) Cobertura de Actos de Mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$2,849.66	\$2,849.66	\$0.00	28.49 %
e) Cobertura de Actos de Mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,470.00	\$3,470.00	\$0.00	34.70 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicio de Licencias de Publicidad e Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Motociclos Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5.00	\$5.00	\$0.00	0.10 %
Servicios de Inspección de Vehículos	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5.00	\$5.00	\$0.00	0.10 %
Licencias y Retornos para Venta de Bienes Alcançados de d. Exposición de Obras, Exhibiciones, Certificaciones, repetic. Exposición de Obras, Exhibiciones, Certificaciones, repetic.	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$11,249.40	\$11,249.40	\$0.00	112.49 %
Exposición de Obras, Exhibiciones, Certificaciones, repetic.	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$11,249.40	\$11,249.40	\$0.00	112.49 %
14 INGRESOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,700.62	\$41,700.62	\$0.00	104.25 %
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Pisos de otros d. Uso residencial de Via Publica de otras comunidades	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,700.62	\$41,700.62	\$0.00	104.25 %
Auditoria	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
15 INGRESOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$11,381.33	\$11,381.33	\$0.00	113.81 %
Remedios Bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$11,381.33	\$11,381.33	\$0.00	113.81 %

Disela de Jesus Anlarado M.
Eli R Jr. ayudat

Sen Los Mro. m-1-2

Fuente

dw3.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Fuentes



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/jul/2016

Fecha: 26 ago 2016
Hora de Impresión: 07:19 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Porcentaje)
Normas y Estudios	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$111.31	\$111.31	\$0.00	2.7%
Recursos Infraestructura	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$7,244.27	\$7,244.27	\$0.00	241.4%
Rendimientos y Ganancias	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$573.59	\$573.59	\$0.00	19.1%
Rendimientos Otros Fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,432.35	\$3,432.35	\$0.00	0.0%
21. APORTAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO FEDERAL	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$143,656.57	\$143,656.57	\$0.00	1436.5%
21.10. MILITAN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$730.40	\$730.40	\$0.00	14.6%
Multas de Tráfico y Tránsito	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$730.40	\$730.40	\$0.00	14.6%
21.10.20. MULTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.0%
Multas de Tráfico y Tránsito	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.0%
21.10.30. HERENCIAS Y LEGADOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$29,076.44	\$29,076.44	\$0.00	581.5%
Donaciones, Herencias y Legados	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$29,076.44	\$29,076.44	\$0.00	581.5%
21.20. PARTICIPACIONES	\$18,100,000.00	\$0.00	\$18,100,000.00	\$11,080,241.74	\$11,080,241.74	\$0.00	61.2%
Fondo General de Participaciones	\$10,700,000.00	\$0.00	\$10,700,000.00	\$6,465,842.43	\$6,465,842.43	\$0.00	60.4%
Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$0.00	\$3,700,000.00	\$2,049,021.92	\$2,049,021.92	\$0.00	55.3%
Multas sobre Tenencia o Uso de Vehículo	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$9,718.93	\$9,718.93	\$0.00	48.6%
Multas Especial sobre Producción y Servicios	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$68,736.93	\$68,736.93	\$0.00	6.9%
Multas Sobre Automóviles Nuevos	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$146,832.28	\$146,832.28	\$0.00	105.6%
Fondo de Impuestos a la Venta de Alcohol de Grapes y Cerveza	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$25,113.79	\$25,113.79	\$0.00	4.2%
Fondo de Participación	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$484,604.54	\$484,604.54	\$0.00	60.7%
Multas para la Recaudación	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$501,459.61	\$501,459.61	\$0.00	50.1%
Fondo de Subvención de Haberes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$422.13	\$422.13	\$0.00	0.0%
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,597.59	\$347,597.59	\$0.00	0.0%
21.30. AMBITAL, S.D.S.	\$42,000,000.00	\$5,114,925.00	\$46,814,925.00	\$24,703,194.00	\$24,703,194.00	\$0.00	52.8%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$24,000,000.00	\$4,717,779.00	\$28,717,779.00	\$20,684,263.00	\$20,684,263.00	\$0.00	71.9%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$18,000,000.00	\$37,147.00	\$18,037,147.00	\$4,018,931.00	\$4,018,931.00	\$0.00	22.3%
22. SERVICIOS	\$9,000,000.00	\$0.00	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa Electrales	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa Electricidad	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa de la Mujer	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa de la Juventud	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa de Infraestructura Indígena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
23. SUBVENCIONES	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$7,659,812.62	\$7,659,812.62	\$0.00	765.9%

Josefa de Jesus Aracido M.
Eliis Ryz efamed.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/jul/2016

Fecha: 26 ago 2016
Hora de Impresión: 07:19 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Porcentaje)
Total	\$70,267,000.00	\$5,114,925.00	\$75,381,925.00	\$47,852,123.92	\$47,852,123.92	\$0.00	67.0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Estados de Resultados Del 01/jul/2016 al 31/jul/2016

Usu: OSVALDO
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 06/ago/2016 07:12 p.m.

	PERIODO 1/jul al 31/jul/2016	%	ACUMULADO 01/ene al 31/jul/2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$44,193.25	1.49 %	\$1,011,578.02	2.51 %
IMPUESTOS	\$22,879.00	0.77 %	\$572,119.00	1.42 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$22,879.00	0.77 %	\$572,119.00	1.42 %
DERECHOS	\$13,261.20	0.44 %	\$242,791.40	0.60 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,613.93	0.22 %	\$53,061.85	0.13 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,439.12	0.04 %	\$143,605.77	0.35 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$2,904,810.37	98.50 %	\$39,170,733.32	97.48 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,904,810.37	98.50 %	\$39,170,733.32	97.48 %
PARTICIPACIONES	\$1,741,184.35	59.04 %	\$11,080,241.74	27.57 %
APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$24,703,194.00	61.47 %
CONVENIOS	\$1,163,626.02	39.45 %	\$3,387,297.58	8.42 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$2,949,003.62	100.00 %	\$40,182,311.34	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,128,789.20	106.09 %	\$14,400,813.99	35.83 %
SERVICIOS PERSONALES	\$1,115,934.98	37.57 %	\$6,641,966.38	16.52 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$233,465.73	7.91 %	\$2,057,150.51	5.11 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,775,388.49	60.20 %	\$5,701,697.10	14.18 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$216,079.18	7.32 %	\$1,799,514.22	4.47 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	0.00 %	\$72,929.23	0.18 %
AYUDAS SOCIALES	\$213,679.18	7.24 %	\$1,712,184.99	4.26 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	0.08 %	\$14,400.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$41,138.99	1.39 %	\$284,782.37	0.70 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$41,138.99	1.39 %	\$284,782.37	0.70 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$3,386,007.37	114.81 %	\$16,485,110.58	41.02 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-437,003.75	-14.81 %	\$23,697,200.76	58.97 %

Jisela de Jesus Alvarez M.
Eli dejes alfabet.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the name 'Paulina' written vertically.

Handwritten signature 'dw3.'

Handwritten signatures at the bottom center of the page.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

Estado de Situación Financiera
Al 31/jul/2016

Año: 2016
Fecha: 06 ago 2016
Hora de Impresión: 07:10 am

ACTIVO		2016	2015	PASIVO		2016	2015
ACTIVOS CIRCULANTES							
Efectivo y equivalentes		\$6,597,011.65		Cuentas por pagar a corto plazo		\$4,267,832.57	
Efectivo		\$2.00		Servicios personales por pagar a corto plazo		\$17,112.00	
Bancos		\$6,597,011.65		Proveedores por pagar a corto plazo		\$225,400.00	
Cuentas por cobrar a corto plazo		\$1,417,642.27		Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		\$12,760.00	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		\$1,417,642.27		Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		\$1,113.17	
Préstamos otorgados a corto plazo		\$17,284.00		Otros ingresos y contribuciones por pagar a corto plazo		\$3,527,691.69	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		\$518,894.28		Otros cuentas por pagar a corto plazo		\$29,480.14	
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		\$68,582.70		Documentos por pagar a corto plazo		\$7,194,899.31	
Total de Activos Circulantes		\$17,014,376.72		Otros documentos por pagar a corto plazo		\$1,333,825.83	
ACTIVOS NO CIRCULANTES							
Terrenos		\$15,468,200.00		Porción a corto plazo de la deuda pública interna		\$12,000.00	
Viviendas		\$4,000,000.00		Préstamos y bienes de garantía en la planta y administración		\$17,084.00	
Edificios no habitacionales		\$24,245,898.08		Total de Pasivos Circulantes		\$17,000,793.61	
Construcciones en proceso en bienes de dominio propio		\$16,329.61		HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO			
Equipos no educativos		\$209,448.00		Hacienda Pública y Patrimonio			
Construcciones en proceso en bienes propios		\$471,862.97		Hacienda Pública y Patrimonio de los Habidos			
Mobiliario		\$164,887.71		Resultados del ejercicio anterior			
Mobiliario y equipo educativo y recreativo		\$34,329.10		Revalorización de bienes muebles			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$209,448.00		Revalorización de bienes inmuebles			
Vehículos y equipo de transporte		\$2,617,100.00		Revalorización de bienes intangibles			
Equipo de defensa y seguridad		\$40,200.00		Total Hacienda Pública y Patrimonio			
Máquina, otro equipo y herramienta		\$92,174.16		Total Pasivo y Hacienda Pública y Patrimonio			
Almoharillas		\$24,874.41					
Computare		\$33,816.40					
Activos financieros		\$1,916,221.41					
Estudios, formación y evaluación de proyectos		\$748,522.42					
Total de Activos No Circulantes		\$94,899,917.79					
Total de Activos		\$111,813,753.51					

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Diselo de Jesus Avila y
Eduky ajacub

SAN LUIS POTOSI
Estado de Situación Financiera
Al 31/jul/2016

Año: 2016
Fecha: 06 ago 2016
Hora de Impresión: 07:10 am

Cuentas de Orden Presupuestarias		2016	2015
RECURSOS			
RECURSOS PRESUPUESTARIOS		\$71,257,000.00	
RECURSOS PRESUPUESTARIOS		\$2,026,911.74	
RECURSOS PRESUPUESTARIOS		\$571,930.00	
RECURSOS PRESUPUESTARIOS		\$47,832,100.00	
RECURSOS PRESUPUESTARIOS		\$47,850,113.06	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA			
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$70,247,000.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$28,200,000.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$2,984,912.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$44,052,088.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$27,117,000.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$17,110,000.00	
RECURSOS FUERA DE PRESUPUESTA		\$17,947,088.00	

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.

Handwritten note '473' in the bottom left corner.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Del 01/ene/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 28 ago 2016
hora de impresión: 07:16 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANÁLISIS DE DESARROLLO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,846,322.77	\$0.00	\$0.00	\$30,846,322.77
RESERVAS	\$0.00	\$25,753,244.83	\$0.00	\$0.00	\$25,753,244.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$23,657,200.75	\$0.00	\$23,657,200.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANÁLISIS DE DESARROLLO)	\$0.00	\$0.00	\$23,657,200.75	\$0.00	\$23,657,200.75
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$23,657,200.75	\$0.00	\$80,256,768.35

*Importe Basado en Saldo Inicial

Intereses de la Deuda Del 01/jul/2016 Al 31/jul/2016

Fecha: 06/ago/2016
hora de impresión: 07:16 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado		Pagado
	Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$41,138.99		\$41,138.99
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$41,138.99		\$41,138.99
Otros Instrumentos de Deuda			
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00		\$0.00
Total	\$41,138.99		\$41,138.99

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO

SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de Julio de 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 08 de agosto de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	SAN BARTOLO	580,000.00	580,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	LAS MESITAS	150,000.00	150,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO	EL NARANJO TAYABTZEN	150,000.00	150,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ETV "RAMON ALCORTA"	EL CHUOL	429,733.60	429,733.60	100%	100%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	205,000.00	60%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	410,000.00	95%	100%
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TECNICA No. 82	LAS VIBORAS	190,000.00	190,000.00	95%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE- PUKTE	PUKTE	1,526,248.73	1,526,248.74	90%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PUCTE	350,000.00	350,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,191,814.13	50%	79%

Bisela de Jesus Avila da M.
 Elen Ryo apañada.

Santo 5 m.c.z. m. d.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	145,963.80	10%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA PALIZADA	447,760.00	447,760.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	COAXINQUILA	500,000.00	500,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	162,410.94	10%	50%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	172,519.52	70%	30%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. EL RANCHITO	270,131.88	135,065.94	100%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	30%
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	TIUTZEN	270,000.00	270,000.00	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO TAMPAMOLON - ENTRONQUE SAN JOSE DE LA CRUZ	SAN JOSE DE LA CRUZ	738,000.00	738,000.00	100%	100%
MODERNIZACION DE CAMINO	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
CONSTRUCCION DE CUNETAS EN EL CAMINO CHUCHE - PALIZADA	EL CHUCHE	1,009,697.58	1,009,697.58	100%	100%

*Diselo de Jesus Amargado M.
 Elin Kyr efarealt.*

Sanjos Mr. Sr. M+2

[Handwritten signatures and initials]

de 3.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LAS VIBORAS - CERRO DE LA CRUZ	VIBORAS	1,284,232.06	1,284,232.06	100%	100%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	90%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,118,141.92	65%	68%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de JULIO de 2016, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO SEXTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz expone al Cabildo que se recibió Convenio de Colaboración con Servicios de Salud de San Luis Potosí, mismo que a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL EL MTR. ZENON HERVERT HERNANDEZ Y POR EL SÍNDICO MUNICIPAL EL PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SSSLP"; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

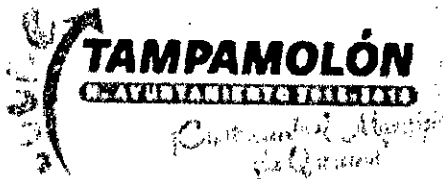
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Disela de Jesús A. Arriaga U.
Elis R. Sánchez*

AWB

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

- 1.- DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 Y ANTERIORES, LAS PARTES HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COORDINACIÓN, CON OBJETO DE FACILITAR LA CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, FAVORECIENDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE **TAMPAMOLON CORONA**, SAN LUIS POTOSÍ.
- 2.- EL ÚLTIMO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ESTUVO VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2015, POR LO QUE EN VISTA DE LOS BENEFICIOS QUE DE LA COORDINACIÓN EN SALUD SE DERIVAN PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, "**LAS PARTES**", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, ACUDEN A SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 3.- EN TANTO CONSTITUYE UN COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DAR CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, SEAN DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS EN LA MISMA, ASÍ COMO IMPULSAR QUE LAS ACCIONES Y OBRAS RESULTEN EFICIENTES Y EFICACES.
- 4.- UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYO MODELO DE GESTIÓN SE CARACTERICE POR SU EFICACIA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO POR EL USO Y SUMINISTRO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS DE BUSCAR Y PROPORCIONAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS INDIVIDUOS, PROCURANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, ELEVANDO EL BIENESTAR SOCIAL, NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DE MANERA PRIORITARIA DISMINUYENDO LA POBREZA EXTREMA.
- 5.- EXISTE CONOCIMIENTO PLENO SOBRE LAS NECESIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO, DE TAL FORMA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENEN EL FIRME PROPÓSITO DE UNIR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD, ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS FUERA DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES), SUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ABASTO DE MEDICAMENTO Y CONTRIBUCIÓN EN LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL DE TAL FORMA QUE SE LOGRE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AL MOMENTO DE RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA.
6. PARA EL LOGRO DE TALES FINES, "**EL AYUNTAMIENTO**" DESTINARÁ RECURSOS FINANCIEROS DEL RAMO PRESUPUESTAL 33 MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "**SSSLP**".

DECLARACIONES:

- I.- DECLARA "**SSSLP**":
- I.1 ATENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO ADMINISTRATIVO, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, EL CUAL TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.

*Jisela de Jesus Avaredo m.
Felix Ryzor eferrich*

AWB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

- 1.2 CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP" A PROPUESTA, DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE DICHA PROPUESTA, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ. ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP", ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, II, XIII Y XIV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO COMO APODERADA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO. ASÍ COMO CON INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DEL ORGANISMO.
- 1.3 QUE EL ARTÍCULO 2º DEL RESPECTIVO DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN, EN SUS FRACCIONES I, VI Y XII, ESTABLECE ENTRE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 1.4 QUE SE INTEGRA CON CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SIETE JURISDICCIONES SANITARIAS, CON ÁMBITO DE CIRCUNSCRIPCIÓN: EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MATEHUALA, RIOVERDE, CIUDAD VALLES, TAMAZUNCHALE Y TANCANHUITZ DE SANTOS. CADA UNA DE LAS CUALES ESTÁ A CARGO DE UNA JEFATURA JURISDICCIONAL.
- 1.5 QUE EL ARTÍCULO 77 BIS 5 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE SALUD FACULTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS RÉGIMENES ESTATALES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y SUS APORTACIONES ECONÓMICAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE.
- 1.6 QUE EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, FACULTA A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD A ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. LOS CONVENIOS, SIN PERJUICIO DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE, DETERMINARÁN COMO MÍNIMO LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN, LAS APORTACIONES ECONÓMICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL RÉGIMEN ESTATAL.
- 1.7 QUE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 155 EN SU FRACCIÓN IX, FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y SUS APORTACIONES ECONÓMICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE.

*Se le da de Jesús Anavalc M.
Eles por efomelid.*

de B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

San N 407 m 2021 m 2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
CAPITAL DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

I.8 PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 5850 DE LA CALLE PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- II.1 QUE EL MUNICIPIO DE **TAMPAMOLÓN CORONA** ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.2 QUE DENTRO DE SUS FACULTADES TIENE LA DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL ESTADO O CON LOS PARTICULARES SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 FRACCIÓN XXIX, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- II.3 QUE SUS REPRESENTANTES FUERON DESIGNADOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO POR ELECCIÓN POPULAR SEGÚN DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y EL SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DEL H. CABILDO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.
- II.4 QUE ES RECEPTOR DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL RAMO 33, ENGLOBALADOS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EN EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, CUYA ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO Y COMPROBACIÓN SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN II, 3º, 5º, 6º FRACCIONES VII Y VIII, 7º TERCER PÁRRAFO, 45, 47 Y 50 DE LA LEY PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.5 QUE EN EL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXII, XXII Y XXV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, FUE EXPEDIDO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, EN EL CUAL SE PRECISAN LAS OBRAS, ACCIONES SOCIALES E INVERSIONES QUE PARA EL BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN SE EJECUTAN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
- II.6 QUE PARA LA MÁS PLENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES A EJECUTAR POR EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SALUD, "EL AYUNTAMIENTO" HA DECIDIDO TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ANTES ENUNCIADOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SEGÚN PROCEDA.
- II.7 QUE PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE REALIZARÁN A "SSSLP", CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DEL H. CABILDO, TAL COMO CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO Y DE CABILDO ANEXOS A ESTE CONVENIO.

*Jizelo de Jesus Avaredo M.
Eliis Ryo afambh*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Paulino Santos' and '1772']

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

II.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA.

III. DE MANERA CONJUNTA DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. QUE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, HAN REVISADO Y OBTENIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA SU CELEBRACIÓN Y QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES NO LES HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, LOS COMPARECIENTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTADOS Y ADMITEN COMO SUYAS, EN LO QUE LES CORRESPONDAN, TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES; EN CONSECUENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTIPULA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", BAJO LAS CUALES "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y/O DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS FINES QUE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, CONSOLIDANDO EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

SEGUNDA.- DESTINO Y APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.

"SSSLP" SE COMPROMETE A APLICAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE APORTE "EL AYUNTAMIENTO" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MISMO MUNICIPIO, ESTRICTAMENTE EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONVENIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL; ANEXO QUE SE ENTENDERÁ QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES.

TERCERA.- MECANISMOS Y LINEAMIENTOS.

"LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN FORMULAR Y RUBRICAR EL ANEXO I DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA QUE NORMA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

*Jimela de Jesus Avaredo M.
Elin Ryo efandot.*

Santos meza m77
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

- IV.1. TRANSFERIR A "SSSLP" LAS CANTIDADES Y EN LAS FECHAS QUE PARA TAL EFECTO SE PRECISEN EN EL ANEXO I QUE AL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDA.
- IV.2. LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN RETENDRÁ EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y LO DEPOSITARÁ A LA CUENTA BANCARIA 0423372739 CLABE INTERBANCARIA 072 700 00423372739 0 INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANORTE, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ "APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2016".
- IV.3. EN FORMA PREVIA Y CON UNA ANTICIPACIÓN DE QUINCE DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ENVIARÁ UN OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE LE SOLICITARÁ LA TRANSFERENCIA A "SSSLP" DEL MONTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO RESPECTIVO, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CABILDO, QUE AUTORIZA LA RETENCIÓN DEL RECURSO.
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE HAGA CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA LA APORTACIÓN.
 - UN EJEMPLAR DE ESTE CONVENIO Y SUS ANEXOS.
- IV.4. REFRENDA A "SSSLP" LOS REMANENTES DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA APLICARLOS EN LAS ACCIONES COMPROMETIDAS ORIGINALMENTE O PARA LAS ACCIONES QUE "SSSLP" CONSIDERE PRIORITARIAS CONFORME A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.
- IV.5. AUTORIZA A "SSSLP" A EJERCER LOS REMANENTES DE LAS APORTACIONES DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO A FIN DE CUMPLIR LAS ACCIONES COMPROMETIDAS O APLICARLOS A AQUELLAS NECESIDADES EN SALUD DEL MUNICIPIO QUE "SSSLP" CONSIDERE PRIORITARIAS.

QUINTA.- REFRENDO.

"EL AYUNTAMIENTO" Y "SSSLP", ACUERDAN QUE A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN, DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- V.1. REVISAR ESTE CONVENIO, A EFECTO DE ESTABLECER LOS RUBROS Y CANTIDADES QUE APLICARÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.
- V.2. RESPECTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ELABORAR Y RUBRICAR EL ANEXO I QUE CORRESPONDA; DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" EXPEDIDO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL.
- V.3. DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE CONVENIO, CUIDANDO LA PUNTAL Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesus Awarado M.
Elis Ryo apud.*

Santos m e z m f z

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y/O ADENDUM, LO QUE EN TODO CASO DEBERÁ SER CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

ESTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ DARSE POR TERMINADO AL DARSE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- VII.1. ACUERDO DE LAS PARTES.
- VII.2. ASÍ CONVENIR A "SSSLP".
- VII.3. CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.
- VII.4. TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"SSSLP" PUEDE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, AL INCUMPLIR "EL AYUNTAMIENTO" LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "SSSLP", DEBIENDO COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN. EN ESTE CASO LAS PARTES SE OBLIGAN A TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.

NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA EL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CONCLUYE EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CADA UNA DE ELLAS, SERÁ RESPONSABLE, DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE ELLAS SE RESPONSABILIZA DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE EN ESE SENTIDO; "SSSLP" Y "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RECÍPROCAMENTE COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

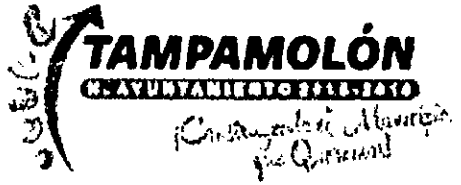
LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE, OBTENGA O PRODÚZCA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CLASIFICADA ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DERIVAN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE "LAS PARTES" SE OBLIGAN A UTILIZARLA O APROVECHARLA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO COMERCIALIZAR, PROPORCIONAR, DIFUNDIR O DISTRIBUIR LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN, O ADMINISTRADOS Y SISTEMATIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA INFORMACIÓN. ASÍ MISMO, LAS PERSONAS TENDRÁN DERECHO A SABER LA FECHA, LA ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA, Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ENVIARON SUS DATOS PERSONALES A OTRA ENTIDAD PÚBLICA, DISTINTA A LA POSEEDORA ORIGINAL.

*Disela de Jesus Anar do M.
Felis Ryo chand.*

Sanctos mca m+7

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, Y EN CASO DE PERSISTIR, ESTAS SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA TERCERA.- ANEXOS.

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR Y LOS RECURSOS APLICABLES A CADA CASO.
- ANEXO II: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- ANEXO III: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO".

Por lo que en virtud del convenio de Colaboración para la aportación de Recursos Financieros al Sistema de Protección Social en Salud, que celebra este H. Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, con Servicios de Salud de San Luis Potosí, se autoriza a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para que aplique la retención de una parte de los recursos del Ramo 33, correspondiente al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a este H. Ayuntamiento, por un importe de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N)** la cual se efectuará en cuatro parcialidades mensuales a partir del mes de Septiembre a Diciembre del 2016. Cada aportación será comprendida por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N)**

La retención del citado recurso deberá destinarse a:

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL	CANTIDAD	MONTO
ATENCIÓN EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIMIENTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES	PACIENTES 2016	\$ 400,000.00
TOTAL		\$ 400,000.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Disela de Jesús Anavado M.
Eliis Kya éparid.*

San to 5 me zan m-2

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que de la manera más atenta se le solicita y autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a efectuar dichas retenciones para que sean depositadas en forma mensual, conforme a los montos arriba señalados y deposite a la CUENTA BANCARIA 0423372739 CLABE INTERBANCARIA 072 700 00423372739 O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANORTE, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ "APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2016", dentro de los cinco días hábiles posteriores en que se haya recibido el recurso.

Por lo que una vez analizado se somete a votación **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESENCIA MUNICIPAL
Municipio Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

*Diselo de Jesús Avaredo M.
Felix Rgr al anclb.*

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

*San Luis Potosí
m.c.z.
m.72*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



Paula Reyes González
Contralor Interno

CONTRALORÍA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

aws.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **26 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 32 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

M. TR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 33/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 29 de Agosto del 2016, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de la solicitud del C. Carlos Sánchez Candelaria, para el establecimiento de un panteón particular sin fines de lucro.
5. Aprobación de fecha, hora y recinto oficial del Primer Informe de Gobierno Municipal.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Santos Meza mtc*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Paula Reyes]

[Handwritten signature: Elia Raga]

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que recibió solicitud del Señor Carlos Sánchez Candelaria, para la autorización de un establecimiento de un Panteón Particular, en un predio rústico de su propiedad ubicado en carretera a Pukte en la Localidad San José de la Cruz de este Municipio, destinando una superficie aproximada de 400 cuatrocientos metros cuadrados. Procediendo analizar el Cabildo que al ser una acción que no perjudica el medio ambiente, y que se encuentra fuera de la mancha urbana, así como que es un **CEMENTERIO PARTICULAR SIN FINES DE LUCRO** que funcionará para dar sepultura a familiares y vecinos del Sr. Carlos Sánchez Candelaria.

Por lo que una vez analizado se APRUEBA POR UNANIMIDAD el establecimiento de un CEMENTERIO PARTICULAR SIN FINES DE LUCRO en predio rústico propiedad del Sr. Carlos Sánchez Candelaria.

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 Fracc. XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en donde establece que el Presidente Municipal deberá rendir su Informe de Gobierno Municipal durante la segunda quincena del mes de septiembre en Sesión Solemne; es necesario establecer la fecha, hora y recinto oficial en que rendirá el primer informe de Gobierno Municipal.

Por lo que los integrantes del Cabildo APRUEBAN POR UNANIMIDAD que el L.A.E. ISIDIRO MEJIA GOMEZ, Presidente Municipal Constitucional realice la presentación del Primer Informe de Gobierno Municipal el día 30 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas en el Auditorio Municipal de éste lugar, declarado como Recinto Oficial para ésta Sesión Solemne.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

[Vertical handwritten notes on the left margin: Dize la de Jesus Avacido M. San for me en m 7 2]



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

*Construye con el Ahorro
para el Desarrollo*



COMERCIALIZADORA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Firma]
Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Firma]
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTABILIDAD INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

[Firma]

Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Firma]
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Jesús de Jesús Anarado M.

[Firma]

[Firma]
Santos meza m 22

[Firma]

[Firma]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes 4 copias fotostáticas son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 33 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 34/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 09 de septiembre del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Agosto y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Aprobación de contrato de comodato.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Paula Reyes González*

*Santos Meza Martínez
Fiscal*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Comandante en Jefe
Lic. Quiroz

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **AGOSTO y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SANILUIS POTOSÍ
Anexo Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31/ago/2016
(Cuentas con Movimientos)

Objeto del Gasto	Presupuesto	Com.	Sub.	Art.	Par.	Sub.	Art.	Par.	Sub.	Art.	Par.	Sub.	Art.	Par.	Sub.	Art.	Par.	Sub.	Total
100 SERVICIOS PERSONALES	1,000,000.00																		1,000,000.00
101 Salarios	500,000.00																		500,000.00
102 Salarios	500,000.00																		500,000.00
103 Salarios	500,000.00																		500,000.00
104 Salarios	500,000.00																		500,000.00
105 Salarios	500,000.00																		500,000.00
106 Salarios	500,000.00																		500,000.00
107 Salarios	500,000.00																		500,000.00
108 Salarios	500,000.00																		500,000.00
109 Salarios	500,000.00																		500,000.00
110 Salarios	500,000.00																		500,000.00
111 Salarios	500,000.00																		500,000.00
112 Salarios	500,000.00																		500,000.00
113 Salarios	500,000.00																		500,000.00
114 Salarios	500,000.00																		500,000.00
115 Salarios	500,000.00																		500,000.00
116 Salarios	500,000.00																		500,000.00
117 Salarios	500,000.00																		500,000.00
118 Salarios	500,000.00																		500,000.00
119 Salarios	500,000.00																		500,000.00
120 Salarios	500,000.00																		500,000.00
121 Salarios	500,000.00																		500,000.00
122 Salarios	500,000.00																		500,000.00
123 Salarios	500,000.00																		500,000.00
124 Salarios	500,000.00																		500,000.00
125 Salarios	500,000.00																		500,000.00
126 Salarios	500,000.00																		500,000.00
127 Salarios	500,000.00																		500,000.00
128 Salarios	500,000.00																		500,000.00
129 Salarios	500,000.00																		500,000.00
130 Salarios	500,000.00																		500,000.00
131 Salarios	500,000.00																		500,000.00
132 Salarios	500,000.00																		500,000.00
133 Salarios	500,000.00																		500,000.00
134 Salarios	500,000.00																		500,000.00
135 Salarios	500,000.00																		500,000.00
136 Salarios	500,000.00																		500,000.00
137 Salarios	500,000.00																		500,000.00
138 Salarios	500,000.00																		500,000.00
139 Salarios	500,000.00																		500,000.00
140 Salarios	500,000.00																		500,000.00
141 Salarios	500,000.00																		500,000.00
142 Salarios	500,000.00																		500,000.00
143 Salarios	500,000.00																		500,000.00
144 Salarios	500,000.00																		500,000.00
145 Salarios	500,000.00																		500,000.00
146 Salarios	500,000.00																		500,000.00
147 Salarios	500,000.00																		500,000.00
148 Salarios	500,000.00																		500,000.00
149 Salarios	500,000.00																		500,000.00
150 Salarios	500,000.00																		500,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Sanjos y cre m + e
(Pantón)

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Análisis Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31 Mayo 2016

(Cuentas con Movimientos)

Objeto del Gasto	Partido	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	D. Vigencia
231	Capítulo 01 - Personal	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00	144,000.00
232	Capítulo 02 - Materiales y suministros	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	60,000.00
233	Capítulo 03 - Servicios	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00	120,000.00
234	Capítulo 04 - Viajes y transporte	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00	36,000.00
235	Capítulo 05 - Otros	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00	24,000.00
TOTAL		32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	384,000.00	384,000.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Análisis Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31 Mayo 2016

(Cuentas con Movimientos)

Objeto del Gasto	Partido	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	D. Vigencia
134	Tercera Dependencia	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00	180,000.00
135	Segunda Dependencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00	120,000.00
136	Primera Dependencia	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00	84,000.00
TOTAL		32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	384,000.00	384,000.00

Disculpa de Jesus Alvarado M.
Elis Ryo Chancelit

[Handwritten signature]

Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Sanctus mesa m-1-2

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL



**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Intereses de la Deuda
Del 01/ago./2016 Al 31/ago./2016

Usr superior
Rep: rptinteresesdeLaDeuda

Fecha y hora de Impresión: 08/sep./2016 05:52 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$45,147.72	\$45,147.72
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$45,147.72	\$45,147.72
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$45,147.72	\$45,147.72



**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 31/ago./2016

Usr superior
Rep: rptestadovariaciones

Fecha y hora de Impresión: 08/sep./2016 05:52 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		Del Ejercicio Anterior	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES	\$3.00	\$2.00	\$2.00	\$0.00	\$7.00
DEDUCCIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$3.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (MÉRITO DE SANCIÓN)	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$3.00	\$30,842,022.77	\$0.00	\$3.00	\$30,842,022.77
REVALUOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2016	\$3.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00	\$3.00
DEDUCCIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$31,452,156.36	\$0.00	\$31,452,156.36
RESULTADOS DEL EJERCICIO (MÉRITO DE SANCIÓN)	\$0.00	\$0.00	\$31,452,156.36	\$0.00	\$31,452,156.36
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$31,452,156.36	\$0.00	\$88,051,723.96

*Importe Efectivo en Saldo Inicial

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Elis Rjo apambit.

Sentado maza m r
 Sentado maza m r
 de B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estado de Situación Financiera
Al 31/ago./2016

Fecha y hora de impresión: 08/09/2016 09:50 p.m.

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41	PASIVO NO CIRCULANTE	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41
Efectivo y equivalentes	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41	Deudas a largo plazo	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41
Efectivo	\$0.00	\$0.00	Deudas a corto plazo	\$0.00	\$0.00
BANCOS	\$12,891,819.71	\$12,891,819.71	Deudas a largo plazo	\$12,891,819.71	\$12,891,819.71
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$2,465,071.00	\$2,465,071.00	Deudas a corto plazo	\$2,465,071.00	\$2,465,071.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$1,882,471.87	\$1,882,471.87	Deudas a largo plazo	\$1,882,471.87	\$1,882,471.87
Prestaciones otorgadas a corto plazo	\$17,054.00	\$17,054.00	Deudas a corto plazo	\$17,054.00	\$17,054.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$630,071.85	\$630,071.85	Deudas a largo plazo	\$630,071.85	\$630,071.85
Derechos a recibir otros recursos	\$78,597.70	\$78,597.70	Deudas a corto plazo	\$78,597.70	\$78,597.70
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$59,430.70	\$59,430.70	Deudas a largo plazo	\$59,430.70	\$59,430.70
Total de Activos Circulantes	\$13,031,091.43	\$13,031,091.43	Total de Pasivos Circulantes	\$13,031,091.43	\$13,031,091.43
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41	PASIVO NO CIRCULANTE	\$10,671,300.41	\$10,671,300.41
Inversiones financieras a largo plazo	\$4,511.00	\$4,511.00	Deudas a largo plazo	\$4,511.00	\$4,511.00
Inversiones a largo plazo	\$4,511.00	\$4,511.00	Deudas a corto plazo	\$4,511.00	\$4,511.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	Deudas a largo plazo	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
Terrenos	\$19,469,000.00	\$19,469,000.00	Deudas a corto plazo	\$19,469,000.00	\$19,469,000.00
Viviendas	\$4,300,000.00	\$4,300,000.00	Deudas a largo plazo	\$4,300,000.00	\$4,300,000.00
Edificio no habitacional	\$2,285,000.00	\$2,285,000.00	Deudas a corto plazo	\$2,285,000.00	\$2,285,000.00
Construcciones en proceso en bienes de dominio PD	\$57,047,037.72	\$57,047,037.72	Deudas a largo plazo	\$57,047,037.72	\$57,047,037.72
Construcciones en proceso en bienes propios	\$55,329.81	\$55,329.81	Deudas a corto plazo	\$55,329.81	\$55,329.81
Bienes muebles	\$4,417,908.97	\$4,417,908.97	Deudas a largo plazo	\$4,417,908.97	\$4,417,908.97
Mobiliario y equipo de administración	\$384,887.71	\$384,887.71	Deudas a corto plazo	\$384,887.71	\$384,887.71
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$34,329.10	\$34,329.10	Deudas a largo plazo	\$34,329.10	\$34,329.10
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$209,446.00	\$209,446.00	Deudas a corto plazo	\$209,446.00	\$209,446.00
Vehículos y equipo de transporte	\$2,817,100.00	\$2,817,100.00	Deudas a largo plazo	\$2,817,100.00	\$2,817,100.00
Equipo de defensa y seguridad	\$42,920.00	\$42,920.00	Deudas a corto plazo	\$42,920.00	\$42,920.00
Máquina, otros equipos y herramientas	\$926,174.16	\$926,174.16	Deudas a largo plazo	\$926,174.16	\$926,174.16
Activos intangibles	\$16,876.40	\$16,876.40	Deudas a corto plazo	\$16,876.40	\$16,876.40

Jose de Jesus Alvarado M.
Felis Rys y familia.

Sumo 3 meca m-12
Paula R.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI

Estados de Resultados
Del 01/ago./2016 al 31/ago./2016

Fecha y hora de impresión: 05/09/2016 05:43 p.m.

PERIODO	%	ACUMULADO	%	
1/ago. al 31/ago./2016		01ene al 31/ago./2016		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS				
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$149,867.90	1.52 %	\$1,161,445.92	2.32 %
DÉRECHOS	\$39,630.00	0.40 %	\$611,749.00	1.22 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$39,630.00	0.40 %	\$611,749.00	1.22 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$24,789.12	0.25 %	\$267,580.52	0.53 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$8,797.50	0.08 %	\$61,859.35	0.12 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$76,651.28	0.77 %	\$220,257.05	0.44 %
PARTICIPACIONES	\$9,688,742.81	98.47 %	\$48,859,476.13	97.67 %
APORTACIONES	\$9,688,742.81	98.47 %	\$48,859,476.13	97.67 %
CONVENIOS	\$1,454,344.81	14.78 %	\$12,534,586.55	25.05 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$3,234,398.00	63.69 %	\$32,937,592.00	65.84 %
CONVENIOS	\$0.00	0.00 %	\$3,387,297.58	6.77 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$9,838,610.71	100.00 %	\$50,020,922.05	100.00 %

Jose de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

*Construyendo el futuro
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1,653,959.13	16.81 %	\$16,054,773.12	32.09 %
SERVICIOS PERSONALES		\$925,902.15	9.41 %	\$7,567,868.53	15.12 %
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$293,236.29	2.96 %	\$2,350,386.80	4.69 %
SERVICIOS GENERALES		\$434,820.69	4.41 %	\$6,136,517.79	12.26 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$384,548.26	3.90 %	\$2,184,062.48	4.36 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$0.00	0.00 %	\$72,929.23	0.14 %
AYUDAS SOCIALES		\$382,148.26	3.88 %	\$2,094,333.25	4.18 %
PENSIONES Y JUBILACIONES		\$2,400.00	0.02 %	\$16,800.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$45,147.72	0.45 %	\$329,930.09	0.65 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		\$45,147.72	0.45 %	\$329,930.09	0.65 %
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas		\$2,083,655.11	21.17 %	\$18,568,765.69	37.12 %
Ahorra / Desahorro Neto del Ejercicio		\$7,754,955.60	78.82 %	\$31,452,156.36	62.87 %



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/ago.2016

Fecha: 31/ago.2016
Hora de Impresión: 05:45 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (%)
1. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$740,000.00	\$0.00	\$740,000.00	\$611,749.00	\$611,749.00	\$0.00	82.68 %
Impuesto Predial	\$710,000.00	\$0.00	\$710,000.00	\$582,227.00	\$582,227.00	\$0.00	82.00 %
Ayuntamientos y Subsectores destinados a Casa Habitación	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$414,283.00	\$414,283.00	\$0.00	75.29 %
Impuestos	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$197,466.00	\$197,466.00	\$0.00	103.93 %
Impuesto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,822.00	\$10,822.00	\$0.00	100.00 %
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reals	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$29,823.00	\$29,823.00	\$0.00	19.88 %
2. IMPUESTOS POR TRANSFERENCIA DE VALORES	\$347,000.00	\$0.00	\$347,000.00	\$287,880.80	\$287,880.80	\$0.00	83.11 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Aseo Urbano	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$700.00	\$700.00	\$0.00	7.00 %
a) Cobertura del servicio	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	6.67 %
b) Tanta ha suministrada de agua	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	7.50 %
c) Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,747.80	\$6,747.80	\$0.00	67.48 %
a) Cantales de Construcción	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Cantales de Uso de Suelo	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,747.80	\$6,747.80	\$0.00	67.48 %
Servicios de Mantenimiento y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,142.70	\$3,142.70	\$0.00	31.43 %
Mantenimiento para el Control del Tráfico	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,142.70	\$3,142.70	\$0.00	31.43 %
Servicios del Registro Civil	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$184,334.04	\$184,334.04	\$0.00	102.41 %
a) Certificación de Matrimonios	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$4,090.00	\$4,090.00	\$0.00	20.45 %
b) Registro de Sentencias de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$122,209.04	\$122,209.04	\$0.00	81.47 %
d) Certificación de Actas de Defunción	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$2,882.00	\$2,882.00	\$0.00	14.41 %
e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$4,337.00	\$4,337.00	\$0.00	43.37 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,023.00	\$1,023.00	\$0.00	100.00 %
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Monitoreo Vial	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Normalización Literaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencia y Honorario para Venta de Bienes Adjudicados de M. Expendio de Capital, Construcción, Construcciones, reparaciones	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$117,089.80	\$117,089.80	\$0.00	167.29 %
Expendio de Capital, Construcción, Construcciones, reparaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,888.36	\$5,888.36	\$0.00	58.88 %
3. IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.36	\$41,859.36	\$0.00	104.65 %
3.1. PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE LA TIERRA Y AGRICULTURA	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.36	\$41,859.36	\$0.00	104.65 %
Ampliamiento de Inmuebles Locales y Espacios Públicos (Ley de 2015 en vía Pública para otros comercios)	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.36	\$41,859.36	\$0.00	104.65 %
Auditoría	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
4.1. SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS, RESEGUROS Y COMISIÓN	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,000.83	\$19,000.83	\$0.00	190.01 %
Mantenimiento Bancario	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$19,000.83	\$19,000.83	\$0.00	190.01 %

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Eli Ryz abarced

3 m ca m + 2
 Sana 3 m ca m + 2
 Fautala B

[Handwritten signatures and initials]

Miguel Madaño S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/ago/2016

Fecha: 03/sep/2016

Hora de Impresión: 05:45 p. m.



Reporte generado por el sistema

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (%)
Mano de obra	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$236.19	\$236.19	\$0.00	5.9%
Mano de obra Infraestructura	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$1,998.21	\$1,998.21	\$0.00	66.6%
Mano de obra Edificación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$277.99	\$277.99	\$0.00	27.8%
Mano de obra Otros Fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,628.94	\$1,628.94	\$0.00	100.0%
01. ALIQUOTACIONES Y DERECHOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$207,297.26	\$207,297.26	\$0.00	207.3%
0100. MULTAS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,022.66	\$1,022.66	\$0.00	17.0%
Multas de Palma y Tronco	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,022.66	\$1,022.66	\$0.00	17.0%
0104. IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.0%
Impuesto de Predial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.0%
Impuesto de Tenencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93	\$113,799.93	\$0.00	0.0%
0108. IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$126,434.66	\$126,434.66	\$0.00	25.3%
Impuestos, Hóspedes y Logares	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$126,434.66	\$126,434.66	\$0.00	25.3%
02. PARTICIPACIONES	\$18,700,000.00	\$0.00	\$18,700,000.00	\$10,534,696.25	\$10,534,696.25	\$0.00	56.3%
Fondo Federal de Participaciones	\$10,700,000.00	\$0.00	\$10,700,000.00	\$7,399,631.22	\$7,399,631.22	\$0.00	69.1%
Fondo de Fomento Municipal	\$2,700,000.00	\$0.00	\$2,700,000.00	\$0,307,599.87	\$0,307,599.87	\$0.00	11.4%
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$10,421.28	\$10,421.28	\$0.00	5.2%
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$667,339.83	\$667,339.83	\$0.00	55.6%
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$166,687.69	\$166,687.69	\$0.00	92.6%
Fondo del Impuesto a la Venta de Gasolina y Diesel	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$335,196.87	\$335,196.87	\$0.00	55.9%
Fondo de Asistencia	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$649,229.86	\$649,229.86	\$0.00	72.1%
Impuesto para la Revolución	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$716,279.66	\$716,279.66	\$0.00	59.7%
Fondo de Extrarram de Heterodóctos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$628.13	\$628.13	\$0.00	0.0%
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,697.68	\$347,697.68	\$0.00	0.0%
03. ALIQUOTACIONES	\$42,000,000.00	\$511,619.00	\$42,511,619.00	\$10,917,692.00	\$10,917,692.00	\$0.00	25.7%
Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Estatal	\$34,000,000.00	\$473,779.00	\$34,473,779.00	\$2,979,024.00	\$2,979,024.00	\$0.00	8.6%
Fondo de Apoyaciones para el Fomento Municipal	\$8,000,000.00	\$37,840.00	\$8,037,840.00	\$5,288,668.00	\$5,288,668.00	\$0.00	65.8%
04. DERECHOS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programas Sociales	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programas Educativos	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Matrícula de B. Muñer	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Asistencia 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Programa de Infraestructura Indígena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
05. Otros Ingresos	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$7,669,612.52	\$7,669,612.52	\$0.00	76.7%

TEC. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

Jisela de Jesús Anacocho M.
Jelis Aguilera

San Luis Potosí
San Luis Potosí



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/ago/2016

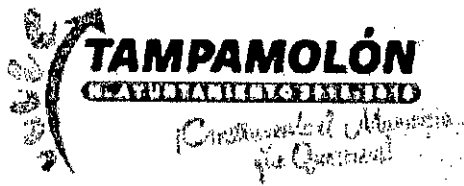
Fecha: 03/sep/2016

Hora de Impresión: 05:45 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (%)
Total	PROYECTO DE LEY	\$17,615,000.00	\$17,778,619.00	\$57,697,744.57	\$23,706,734.57	\$33,991,010.00	41.1%

Handwritten signatures and initials

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/ago./2018

Página | 05 de 05 p. n.
Fecha de Impresión | 05-09-2018

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (porcentaje / Litros)
12. INGRESOS POR EL PATRIMONIO	\$740,000.00	\$0.00	\$740,000.00	\$511,748.00	\$411,748.00	\$0.00	50.43 %
Impuestos Prediales	\$716,000.00	\$0.00	\$716,000.00	\$582,227.00	\$482,227.00	\$0.00	67.34 %
a) Urbanos y Suburbanos destinados a Efecto Habitacional	\$580,000.00	\$0.00	\$580,000.00	\$414,288.00	\$414,288.00	\$0.00	71.41 %
b) Rústicos	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$167,939.00	\$167,939.00	\$0.00	120.67 %
c) Fideicomiso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,880.00	\$10,880.00	\$0.00	100.00 %
d) Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reales	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$267,820.00	\$267,820.00	\$0.00	148.80 %
13. INGRESOS POR LAS STACIONES DE SERVICIOS	\$447,000.00	\$0.00	\$447,000.00	\$267,830.80	\$267,830.80	\$0.00	60.14 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$700.00	\$700.00	\$0.00	7.00 %
a) Cobertura del servicio	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	4.00 %
b) Tasa de Inscripción de Agua	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	3.00 %
c) Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Fianzas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$4,747.60	\$4,747.60	\$0.00	36.52 %
a) Licencias de Construcción	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
b) Licencias de Llave de Suelo	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$4,747.60	\$4,747.60	\$0.00	36.52 %
Servicios de Transporte y Seguridad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,140.70	\$3,140.70	\$0.00	31.40 %
Servicio para Circular sin Placas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,140.70	\$3,140.70	\$0.00	31.40 %
Servicios de Registro Civil	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$134,334.04	\$134,334.04	\$0.00	96.02 %
a) Celebración de Matrimonios	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$4,090.00	\$4,090.00	\$0.00	13.63 %
b) Registro de Instrumentos de Divorcio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Celebración de Actos de Nacimiento	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$122,009.04	\$122,009.04	\$0.00	122.01 %
d) Celebración de Actos de Unión Civil	\$39,000.00	\$0.00	\$39,000.00	\$2,840.00	\$2,840.00	\$0.00	7.28 %
e) Celebración de Actos de Matrimonio	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$4,317.00	\$4,317.00	\$0.00	14.39 %
f) Otros Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	100.00 %
Servicios de Licencias de Fianzas y Avances	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Montaje Vehicular	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Montaje de Licencia	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencia y Matrícula de Venta de Unidades Automotrices de U.	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$118,069.80	\$118,069.80	\$0.00	168.81 %
Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones y otros	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0,569.38	\$0,569.38	\$0.00	1.89 %
14. INGRESOS POR LOS SERVICIOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.18	\$41,859.18	\$0.00	104.65 %
Ingresos por el Uso de Bienes y Servicios	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.18	\$41,859.18	\$0.00	104.65 %
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y espacios y otros a Efecto de Pago de la Vida Pública de otras entidades	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$41,859.18	\$41,859.18	\$0.00	104.65 %
Autoservicio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
15. INGRESOS POR OTROS SERVICIOS, PRODUCTOS Y RENDIMIENTOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	100.00 %
Rendimientos Bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	100.00 %

Jizela de Jesús Avarado M.
Eli Ryt adult.

Soy + 7 mese m + 2
Pautado

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (porcentaje / Litros)
Hondamientos Terrestres	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$238.19	\$238.19	\$0.00	5.95 %
Hondamientos Infraestructura	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$8,666.27	\$8,666.21	\$0.00	288.54 %
Hondamientos Infraestructura	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$873.89	\$873.89	\$0.00	29.13 %
Hondamientos Otros Fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,618.84	\$1,618.84	\$0.00	100.00 %
16. INGRESOS POR EL USO DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$220,287.00	\$220,287.00	\$0.00	220.29 %
17. MULTAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,232.06	\$1,232.06	\$0.00	24.64 %
Multas de Policía y Tránsito	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$1,232.06	\$1,232.06	\$0.00	24.64 %
18. MULTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,799.83	\$117,799.83	\$0.00	100.00 %
Tránsito	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,799.83	\$117,799.83	\$0.00	100.00 %
Hondamientos Terrestres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,799.83	\$117,799.83	\$0.00	100.00 %
19. INGRESOS POR OTROS SERVICIOS, PRODUCTOS Y RENDIMIENTOS	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$102,434.66	\$102,434.66	\$0.00	570.23 %
Usos y Servicios Terrestres y Legados	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$102,434.66	\$102,434.66	\$0.00	1280.29 %
20. INGRESOS POR OTROS SERVICIOS, PRODUCTOS Y RENDIMIENTOS	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$102,434.66	\$102,434.66	\$0.00	570.23 %
Fondo General de Participaciones	\$10,700,000.00	\$0.00	\$10,700,000.00	\$7,359,431.22	\$7,359,431.22	\$0.00	68.71 %
Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$0.00	\$3,700,000.00	\$2,327,898.67	\$2,327,898.67	\$0.00	62.92 %
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$10,421.20	\$10,421.20	\$0.00	52.10 %
Impuesto Predial sobre Inmuebles y servicios	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$997,358.69	\$997,358.69	\$0.00	99.74 %
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$166,497.69	\$166,497.69	\$0.00	92.49 %
Fondo de Impuesto e Inversión de Gasolina y Diesel	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$331,196.17	\$331,196.17	\$0.00	41.40 %
Fondo de Inversión	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$549,228.86	\$549,228.86	\$0.00	68.65 %
Incentivo para la Recaudación	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$718,279.98	\$718,279.98	\$0.00	71.83 %
Fondo de Inversión de Infraestructura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$426.14	\$426.14	\$0.00	100.00 %
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$347,557.58	\$347,557.58	\$0.00	100.00 %
21. ASIGNACIONES	\$42,000,000.00	\$511,836.00	\$42,511,836.00	\$32,931,632.00	\$32,931,632.00	\$0.00	77.47 %
Fondo de Asignaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$34,000,000.00	\$473,778.00	\$34,473,778.00	\$27,579,024.00	\$27,579,024.00	\$0.00	79.99 %
Fondo de Asignaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$8,000,000.00	\$37,858.00	\$8,037,858.00	\$5,352,608.00	\$5,352,608.00	\$0.00	66.60 %
22. INGRESOS	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	100.00 %
Programas e Iniciativas	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	100.00 %
Programas e Iniciativas	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	100.00 %
Atención a la Mujer	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Atención a la Juventud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Programa de Fortalecimiento Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
23. INGRESOS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	100.00 %
Programa de Fortalecimiento Municipal	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	100.00 %

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Page 2
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMAPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/ago./2016

Fecha: 08/09/2016
Hora de Impresión: 09:45 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Porcentaje)
Total	1,307,127.70	1,307,127.70	1,307,127.70	677,497.53	577,192.51	730.00	44.2

MUNICIPIO DE TAMAPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Compras e Insumos	Disponible para Comprobar	Devengado	Compras e Insumos No Devengado	Presupuesto sin Devengar	Existen	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
------------------	----------	----------------------------	---------------------	-------------------	---------------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------	---------	--------	-------------------------

1000 SERVICIOS PERSONALES	310,468,000.00		310,468,000.00	37,007,000.00	173,461,000.00	87,457,000.00	173,461,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	
1001 SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	282,862,000.00		282,862,000.00	37,007,000.00	173,461,000.00	87,457,000.00	173,461,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	
1002 SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	27,606,000.00		27,606,000.00								
1003 SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	100,000.00		100,000.00								
1004 SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL TEMPORAL	27,606,000.00		27,606,000.00								
1005 SERVICIOS PERSONALES DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL TEMPORAL TEMPORAL	100,000.00		100,000.00								

Isisela de Jesus A Navarrete
Eduardo Aguilar

Suarez meza
Pena
entro

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Vigente	Compras e Insumos	Disponible para Comprobar	Devengado	Compras e Insumos No Devengado	Presupuesto sin Devengar	Existen	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2000 SERVICIOS DE PERSONAL	1,307,127.70		1,307,127.70	37,007,000.00	173,461,000.00	87,457,000.00	173,461,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	
2001 SERVICIOS DE PERSONAL DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,307,127.70		1,307,127.70	37,007,000.00	173,461,000.00	87,457,000.00	173,461,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	137,011,000.00	
2002 SERVICIOS DE PERSONAL DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO											
2003 SERVICIOS DE PERSONAL DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL											
2004 SERVICIOS DE PERSONAL DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL TEMPORAL											
2005 SERVICIOS DE PERSONAL DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL TEMPORAL TEMPORAL											

Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tampamolón Corona S.L.P.
Tel - 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Presupuesto de Ingresos y Gastos

SECRETARÍA GENERAL

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ejecutado, Presupuesto Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido en Devengado, Presupuesto de Devengado, Ejecutado, Pagado, Cuotas por Pagar. Includes rows for various administrative and service categories.

Handwritten signature/initials

Jesus Alvarado M.
Ella es por el pueblo.

Handwritten notes: Sum '03 med m-12, Co. Páez

Continuation of the budget table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ejecutado, Presupuesto Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido en Devengado, Presupuesto de Devengado, Ejecutado, Pagado, Cuotas por Pagar. Includes rows for communication services and other administrative expenses.

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature/initials at the bottom left of the page.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

José

Handwritten signature

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Aplicaciones, Presupuesto, Comprobado, Disponible para Comprobar, Devengado, Comprobado No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejecido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda

Vertical handwritten notes on the right side of the table, including names like 'Juan Carlos Maza' and 'C. Paredes'.

Vertical handwritten notes on the left side of the page, mentioning 'Juana de Jesus Alvarez M.' and 'Eduardo Paredes'.

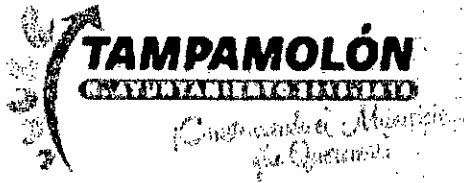
Second table with the same structure as the first, showing financial data for various categories.

Handwritten signature above the second table.

Large handwritten initials 'JCB' on the right side.

Large handwritten signatures at the bottom left of the page.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Del 01/ago./2016 al 31/ago./2016

Usu. supervisor
Rep. rpt:EstadoOrigenAplicacion

Fecha y Sitep.
hora de Impresión 65:48

ORIGEN DE LOS RECURSOS

IMPUESTOS	\$611,749.00
DERECHOS	\$267,580.52
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$61,859.35
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$220,257.05
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,859,476.13
Disminuciones del Activo	\$51,972,775.85
Incrementos del Pasivo	\$55,265,596.22
Incrementos del Patrimonio	\$56,599,567.60
TOTAL ORIGEN	\$213,858,861.72

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$7,567,868.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,350,386.80
SERVICIOS GENERALES	\$6,136,517.79
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$72,929.23
AYUDAS SOCIALES	\$2,094,333.25
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$16,800.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$329,930.09
Incrementos del Activo	\$141,999,343.59
Disminuciones del Pasivo	\$42,399,232.73
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$10,891,519.71
TOTAL APLICACIÓN	\$213,858,861.72

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$5,557,011.65
IMPUESTOS	\$39,630.00
DERECHOS	\$24,789.12
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,797.50
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$76,651.26
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$9,688,742.81
Disminuciones del Activo	\$9,843,970.12
Incrementos del Pasivo	\$4,471,832.22
TOTAL ORIGEN	\$29,711,424.70

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$925,902.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$293,236.29
SERVICIOS GENERALES	\$434,820.69
AYUDAS SOCIALES	\$382,146.26
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,147.72
Incrementos del Activo	\$12,634,189.43
Disminuciones del Pasivo	\$4,102,060.45
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$10,891,519.71
TOTAL APLICACIÓN	\$29,711,424.70

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jesela de Jesús Alvarado M.
Eliis Rjo chonclat.

2
m x 2

m x 2

San 17 5
Pauca R

de B.

de B.

Juske

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2016 Al 31/ago./2016

Usu. supervisor
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión: 09/sep./2016 05:52 p.m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$50,020,922.05	\$0.00
DERECHOS	\$611,749.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$267,580.52	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$61,859.35	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$220,257.05	\$0.00
APLICACIÓN	\$48,859,476.13	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$26,166,777.02	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$7,661,460.53	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$8,096,967.48	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$2,350,386.80	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$5,930,845.79	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$72,929.23	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,037,387.19	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$18,800.00	\$0.00
	\$23,854,145.03	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES MUEBLES	\$21,700,514.46	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$599,154.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$20,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$21,081,360.46	\$0.00
	-\$21,700,514.46	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$7,669,812.52	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,978,366.39	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$1,978,366.39	\$0.00
	\$5,690,946.13	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$7,844,576.70	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
	\$10,891,519.71	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/ene./2016 Al 31/ago./2016

Usu. supervisor
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión: 09/sep./2016 05:52 p.m.

ACTIVO	Origen*	Aplicación*
ACTIVO CIRCULANTE		\$41,883,788.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$3,195,700.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$7,969,577.73
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$1,000,512.44
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$113,378,555.71
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$113,378,555.71
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$21,169,497.73
BIENES MUEBLES		\$599,154.00
ACTIVOS INTANGIBLES		\$17,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS		
PASIVO	\$428,549.70	
PASIVO CIRCULANTE	\$658,500.90	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$925,578.03	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$121,761.73
FORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	
PASIVO NO CIRCULANTE		\$463,118.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$100,000.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$31,452,156.36	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$31,452,156.36	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHOORRO)	\$31,452,156.36	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUOS		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

entro

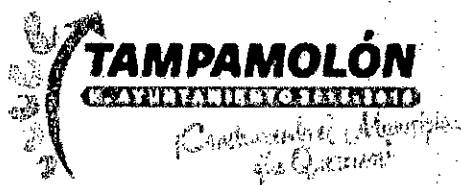
Tel.- 01 (489) 378 8078

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Eli R. R. Rafael

Santos mezu m + z
 Copiadora

Faltan

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/ago./2016 Al 31/ago./2016

Fecha y Hora de Impresión: 05/ago./2016 05:53 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-120,000.00	-120,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Amenazamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Amenazamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-120,000.00	-120,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,469,861.32	\$7,439,561.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Amenazamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,469,861.32	\$7,439,561.32
Otros Pasivos	Peso	México	\$5,046,730.40	\$5,446,502.17
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$12,496,691.72	\$12,866,363.45



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/ago./2016 al 31/ago./2016

Fecha y Hora de Impresión: 05/ago./2016 05:53 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$12,496,691.72	\$1,020,060.45	\$4,471,832.82	\$12,866,363.45	\$139,771.77
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$5,026,730.40	\$4,072,060.45	\$4,471,832.82	\$5,425,502.17	\$399,771.77
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,890,926.07	\$4,071,832.82	\$4,425,139.24	\$4,492,749.38	\$581,226.78
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$60,562.00	\$925,932.15	\$925,932.15	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$225,402.00	\$747,798.90	\$722,056.58	\$206,673.00	\$11,000.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,012,811.40	\$2,297,652.65	\$285,041.26	\$285,041.26
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,760.00	\$340,352.20	\$384,548.26	\$38,945.04	\$44,185.04
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,1619.00	\$45,147.72	\$45,147.72	\$0.00	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,557,698.69	\$0.00	\$81,831.47	\$3,579,530.16	\$81,831.47
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,490.14	\$0.00	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,338,826.85	\$250.00	\$8,692.58	\$1,347,269.81	\$8,442.96
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,338,826.85	\$250.00	\$8,692.58	\$1,347,269.81	\$8,442.96
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2161 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,469,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,439,861.32	\$30,000.00
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,469,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,439,861.32	\$30,000.00
2233 PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,469,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,439,861.32	\$30,000.00

Diseño de Jesús Alvarado M.
Elija por el cambio.

S. de N. 103 m 2 m
Paula B.

J. Alvarado

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Reporte Analítico del Activo
Del 01/ago./2016 al 31/ago./2016

Fecha: 03/sep/2016
Hora de Impresión: 05:11:01

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1300 ACTIVO	\$92,730,760.06	\$24,926,789.34	\$16,605,057.67	\$100,918,057.45	\$8,124,777.17
1310 ACTIVO CIRCULANTE	\$7,804,308.72	\$22,632,132.38	\$16,805,057.67	\$13,631,383.43	\$5,827,074.71
1310 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,587,011.85	\$17,295,626.61	\$8,901,087.95	\$13,981,550.51	\$8,394,538.66
1311 EFECTIVO	\$0.00	\$33,595.40	\$33,595.40	\$0.00	\$0.00
1312 BANCOS	\$5,587,011.85	\$17,262,031.21	\$8,927,492.15	\$13,949,549.71	\$8,394,538.66
1320 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,187,296.87	\$10,336,505.77	\$9,843,970.12	\$2,680,832.52	\$4,326,864.65
1322 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,563.30	\$9,688,742.81	\$9,688,742.81	\$141,563.30	\$0.00
1323 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,510,982.79	\$486,648.49	\$5,359.41	\$1,992,471.87	\$481,483.08
1324 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$149,857.90	\$149,857.90	\$0.00	\$0.00
1326 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1329 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$518,994.28	\$11,077.57	\$0.00	\$530,071.85	\$11,077.57
1330 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$28,592.70	\$0.00	\$0.00	\$28,592.70	\$0.00
1339 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$84,939,051.35	\$2,297,652.96	\$0.00	\$87,236,704.31	\$2,297,652.96
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROGRESO	\$78,728,894.57	\$2,297,652.96	\$0.00	\$81,026,547.53	\$2,297,652.96
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$54,949,585.06	\$2,297,652.96	\$0.00	\$57,247,238.02	\$2,297,652.96
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,471,906.97	\$0.00	\$0.00	\$4,471,906.97	\$0.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,557.71	\$0.00	\$0.00	\$864,557.71	\$0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$0.00	\$34,329.10	\$0.00
1243 EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$0.00	\$0.00	\$208,446.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,103.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,103.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$805,174.16	\$0.00	\$0.00	\$805,174.16	\$0.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1251 SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Felis Rizo Aguilar

m + z
 San José María
 de Pádua

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL



**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Estados de Actividades
Del 01/ago./2016 al 31/ago./2016

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 09/sep./2016 15:43 p. m.

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$149,567.90	\$0.00
IMPUESTOS	\$39,630.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$39,630.00	\$0.00
DERECHOS	\$24,789.12	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$9,797.50	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$76,651.28	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$9,689,742.61	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$9,689,742.61	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$1,454,344.81	\$0.00
APORTACIONES	\$8,234,398.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$9,838,610.71	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,653,959.13	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$925,902.15	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$293,236.29	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$434,820.69	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$384,548.26	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$382,148.26	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,147.72	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,147.72	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,083,655.11	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$7,754,955.60	\$0.00



**MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ**

Endeudamiento Neto
Del 01/ago./2016 Al 31/ago./2016

Usu: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de impresión: 09/sep./2016 15:53 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00

Disela de Jesús A Navado M.
Els Ryo ayacelid

sumos mow mze
C. Paredes
dis.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
CIUDADANILIDAD

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Balanza de Comprobación del 01/ago./2018 al 31/ago./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Table with columns: NÚM. CUENTA, DESCRIPCIÓN, SALDO ANTERIOR, DEUDAS, HABIENTES, SALDO SIGUIENTE, DEUDAS, HABIENTES, SALDO SIGUIENTE. Includes sub-sections for 'Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos' and 'MOTIVANTES'.

491

Handwritten signature

San Luis Potosí

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Dir. de la de J. de A. de M.

Handwritten signature

FULLIN

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Balanza de Comprobación del 01/ago/2016 al 31/ago/2016

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 3000)

Fecha: 31/ago/2016

Nº de Impresión: 25422/16

Mat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$2,284,770.21	\$2,757,039.41	\$2,757,039.41	\$0.00	\$2,284,770.21
C	3049	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$5,439,347.36	\$0.00	\$4,377,769.63	\$4,415,327.77	\$6,426,349.18	\$0.00
C	3050	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$12,765.00	\$0.00	\$4,411,307.77	\$4,262,082.48	\$341,867.32	\$0.00
C	3051	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$131,810.00	\$0.00	\$4,282,083.48	\$4,101,834.88	\$122,082.00	\$0.00
C	3070	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$37,647,278.84	\$0.00	\$4,142,813.48	\$0.00	\$41,790,192.32	\$0.00
Totales			\$52,628,010.50	\$2,284,770.21	\$13,279,697.11	\$13,279,697.11	\$282,817,896.41	\$282,817,896.41

Handwritten signature



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico Mensual de Ingresos

Al 31/ago/2016

Fecha: 31/ago/2016

Nº de Impresión: 25472/16

Rubro de Ingreso	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Diferencia Vigente - Lab.
01-029	Exhaustivos de...	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
01-030	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-031	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-032	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-033	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-034	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-035	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-036	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-037	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-038	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-039	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-040	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-041	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-042	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-043	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-044	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-045	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-046	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-047	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-048	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-049	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-050	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-051	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-052	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-053	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
01-054	Impuestos sobre el patrimonio	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00

Tiselon de Jesus A Navado S.L.
Eli Rojas Echaleu

S m n t c 3 m c 2 u m t 2
Ferreiro

Handwritten signatures

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

*Isela de Jesús Anavedo M.
Ella es la esposa de...*

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1. Salarios	...	1. Salarios	...
2. Materiales	...	2. Materiales	...
3. Servicios	...	3. Servicios	...
4. Otros	...	4. Otros	...
Total	...	Total	...

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA		MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1. Salarios	...	1. Salarios	...
2. Materiales	...	2. Materiales	...
3. Servicios	...	3. Servicios	...
4. Otros	...	4. Otros	...
Total	...	Total	...

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

SECRETARÍA GENERAL





TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de AGOSTO de 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 08 de SEPTIEMBRE de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANC E FINANCIERO
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	LANIM	580,000.00	504,725.78	100%	87%
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	TEAXIL	580,000.00	290,000.00	70%	50%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	407,525.86	100%	99%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 18	EL CARRIZAL	410,000.00	410,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TECNICA No. 82	LAS VIBORAS	190,000.00	190,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	180,000.00	30%	50%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	113,716.35	50%	30%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	300,000.00	50%	50%

*Disela de Jesús Alvarado M.
Celia R. g. efnolisk*

*Suma en m d 2
OPD
JWB*

*Fuente
M. Hidalgo
[Signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CRUZ GRANDE- PUKTE	PUKTE	1,526,248.73	1,526,248.73	100%	100%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,191,814.13	50%	79%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	145,963.80	10%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	322,861.75	100%	99%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	446,059.09	100%	78%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. EL RANCHITO	270,131.88	268,501.77	100%	99%
MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. LAS PALMAS	345,000.00	172,500.00	25%	50%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%
MODERNIZACION DE CAMINO	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	90%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,368,141.92	90%	83%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%

Gisela de Jesus Alvarado M.
 Elis Rizo Aguilar

Sentos meca ma 2
 Fauda
 JCB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de AGOSTO de 2016, el Cabildo las **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que debido a las necesidades de servicio y al no contar con suficientes vehículos para dar cumplimiento a las comisiones o actividades encomendadas para el bien de nuestro Municipio, es necesario realizar un Contrato de Comodato de Vehículo con particular con las siguientes características:

- PROPIETARIO:** Isidro Mejía Gómez
- MARCA:** Chevrolet Cheyene
- MODELO:** 2016
- COLOR:** Blanco
- PLACAS:** TD 9571 A

Por lo que una vez analizado éste punto, el Cabildo decide **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Contrato de Comodato de Vehículo.

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESENCIA DEL L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional
Tampamolón Corona, S.L.P. 2016 - 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Cibola Rg apudt.



SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado H.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos meza mtl

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Prof. Ceferino Galicia Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **26 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 34 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona S.L.P.
 2016 2018

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 35/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 26 de septiembre del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes, para el Periodo 2015-2018.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Loida Martínez García
Santos Meza Martínez
Adela Martínez Álvarez
Elia Raga Charnichart
Ceferino García Aguilar
Matilde Grande Marcial
Paula Reyes González
Zenón Hervert Hernández



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió de la Dirección de Gobernación del Estado el Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes, para el Periodo 2015-2018, para su análisis y aprobación; por lo cual procede a dar lectura del mismo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, PARA EL PERIODO 2015-2018; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASISTIDO POR LOS C.C. ALEJANDRO LEAL TOVIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; JOSE LUIS UGALDE MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, AURELIANO GAMA BAZARTE, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN E IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE GOBERNACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, MTR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, PROFE. CEFERINO GARCIA AGUILAR, C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL, JOSE FIDEL HERNÁNDEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, TESORERO Y DIRECTOR DE COMERCIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; LO QUE REALIZAN CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, son obligaciones de las autoridades estatales y municipales, en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las acciones como el Desarrollar estrategias y programas preventivos en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, Implementar programas con el objetivo de promover los apoyos necesarios para la rehabilitación en materia de alcoholismo, fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda dirigidas a familias, donde alguno de sus miembros presente problemas de consumo de bebidas alcohólicas, Instruir la implementación en el sistema educativo estatal, de programas orientados a educar sobre los efectos del alcohol en la salud y relaciones sociales, apoyar centros de prevención y organizaciones no gubernamentales, que promuevan ante la sociedad campañas continuas para reducir el consumo de alcohol, Impulsar alternativas de sano esparcimiento facilitando la utilización de centros de tipo educativo, cultural o lúdico, como bibliotecas, unidades deportivas o centros culturales, llevar un control cuantitativo y zonificado de las licencias que se expidan para la venta de bebidas alcohólicas, con el fin de evitar la proliferación desmedida de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas sin la misma; por tanto es indispensable sentar las bases de dichas estrategias a través del presente instrumento.

II.- Al ser el objetivo de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado la regulación de la venta, consumo, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en el Estado, el Gobierno debe buscar y procurar siempre aplicar políticas públicas de prevención más que de acción y corrección; lo anterior para contrarrestar el aumento del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas al interior del Estado, y las consecuencias o reacciones secundarias o colaterales que esto conlleva.

III.- Que es responsabilidad del Estado y de los Municipios, así como de las autoridades comunales, ejidales e indígenas, controlar los problemas que el alcoholismo genera en la entidad, por lo que se ha propuesto instrumentar diversas actividades tendientes a la regulación y aplicación de las sanciones relativas a la infracción de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, procurando con ello evitar los conflictos económicos y sociales que este genera.

IV.- Lo anterior sólo se puede lograr con la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", a través de la celebración de instrumentos jurídico-sociales que nos permitan conjuntar acciones para el logro del fin antes descrito y para hacer más eficientes las atribuciones que, de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, a cada uno corresponde.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

a). El Estado de San Luis Potosí es una Entidad Libre y Soberana, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º y 3º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

*Joselo de Jesús Alvarado M.
 Elis Ryo Chacab.*

*Fuente
 San los meca m de
 2015*



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

- b). El C. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí está facultado legalmente para celebrar el presente convenio, conforme lo disponen los artículos 72 y 80 fracciones XVII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 2º al 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; asimismo, acredita su personalidad de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de Validez emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el periodo del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 5 de septiembre de 2015.
- c). El C. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno tiene intervención en suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3º fracción I inciso a), 21, 25, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer dicho encargo expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.
- d). El C. José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente convenio porque cuenta con las facultades conferidas en los artículos 3º fracción I inciso a, 13, 21, 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y acredita su personalidad con el nombramiento para ejercer tal encargo, expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado el 26 de septiembre de 2015.
- e). El C. Aureliano Gama Bazarte, Subsecretario de Gobernación, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha de 26 de septiembre de 2015.
- f). Que la C. Irene Margarita Hernández Fiscal, Directora General de Gobernación del Estado, acredita su personalidad, con la copia certificada del nombramiento expedido con fecha de 06 de Octubre de 2015, expedido por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado.
- g). Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

II. DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que cuenta con las facultades conferidas por la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, a través del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí, para llevar a cabo los actos de Inspección, Vigilancia e Imposición de sanciones y administración de las multas que se generen por las infracciones a la referida Ley Estatal.
- c) El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal, acredita su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de septiembre del año 2015, donde se declaran la validez de las elecciones municipales.
- d) El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha 01 de octubre del año 2015.
- e) El Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal del Ayuntamiento, acreditan su personalidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 30 de Septiembre del año 2015, donde se declara la validez de las elecciones municipales.
- f) El C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorero del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal, con fecha de 01 de octubre del año 2015.
- g) El C. José Fidel Hernández Pérez, Director de Comercio Municipal acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal con fecha de 16 de agosto del año 2016.
- h) Que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, 31 inciso a) fracción IV, 70 fracciones XXI y XXIX; 75 fracciones II y VIII, 78 fracción VIII y 81 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4,5,6,7,8 y 9 del Reglamento para el ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Luis Potosí.
- i) Que tiene su domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 colonia Santuario del Municipio de San Luis Potosí S.L.P.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Que son conformes con celebrar el presente instrumento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y VIII de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 11, 25 y 50 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, sujetándose al tenor de las siguientes:

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**

*Jimela de Jesús Alvarado M.
Edi' Reg' expedid.*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL GOBIERNO MUNICIPAL", en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, las de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de las violaciones cometidas a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado; así como para avalar la potestad facultativa del Estado y de los Ayuntamientos para el otorgamiento de licencias para la venta, consumo y suministro de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

En razón de lo anterior, las partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" sólo podrá otorgar licencias para la distribución, venta o suministro de bebidas alcohólicas cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, entre dos y seis grados de alcohol volumen. Tratándose de licencias temporales, "LAS PARTES", en el ámbito de su competencia, podrán expedirlos a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, exclusivamente una vez al año y por un lapso no mayor a treinta días naturales; procurando en todo momento no incurrir en duplicidad en su otorgamiento.

SEGUNDA.- Ambas partes son conformes en que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" en los términos del artículo 11 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado, podrá otorgar licencias permanentes o temporales en los términos de la citada Ley en cita.

TERCERA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete, que a partir de la firma del presente instrumento, deberá contar con un departamento responsable de llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia en materia de alcoholes, con intercambio de información respecto a la apertura o cierre de establecimientos en su demarcación.

CUARTA.- Las partes convienen que las labores de inspección y vigilancia así como la aplicación de sanciones, corresponden tanto a la autoridad estatal como a la municipal que hubiesen conocido de ellas, así como llevar a cabo el procedimiento económico coactivo, en caso de que se impongan multas.

QUINTA.- Ambas partes se comprometen a notificar a los productores y distribuidores de bebidas alcohólicas en la entidad, que deberán rotular los vehículos que utilicen para el transporte de sus productos ya sea con los logotipos o con el registro federal de contribuyentes, los cuales deberán coincidir con los impresos en las facturas que expidan, llevar consigo la facturación correspondiente del producto transportado, los certificados expedidos por la Secretaría de Salud que acrediten que el producto es apto para consumo humano; así mismo notificarles que les está prohibida la venta y/o distribución para venta de bebidas alcohólicas a establecimientos que no cuenten con la Licencia correspondiente expedida por autoridad competente, haciendo de su conocimiento que de no observarse esta determinación se arán acreedores a la sanción correspondiente a cada caso.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que las multas derivadas de las violaciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, serán enteradas en las oficinas recaudadoras de la autoridad que haya conocido del asunto.

SÉPTIMA.- Las partes elaboraran un registro de los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, para lo cual, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" remitirá en forma mensual a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Dirección General de Gobernación un informe detallado de las licencias Temporales o Permanentes que otorgue, incluidas las modificaciones y cambios que se susciten, y todo acto administrativo que realice el departamento de comercio o giros mercantiles según sea el caso, en relación a este convenio.

OCTAVA.- Los establecimientos en los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o "EL GOBIERNO MUNICIPAL" hayan otorgado la licencia correspondiente, en los cuales exista la venta de bebidas alcohólicas, estos serán regidos invariablemente por los horarios y modalidades establecidos en la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, autorizando a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el fijar en los casos que proceda, las fechas especiales a que refiere la fracción VIII del artículo 27 de la ley señalada.

NOVENA.- Cuando el orden público y la paz social lo requieran, "EL GOBIERNO MUNICIPAL", o el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán decretar la prohibición temporal para la venta de bebidas alcohólicas, dando aviso por escrito o a través de los medios masivos de comunicación, cuando menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación.

DÉCIMA - "LAS PARTES" intercambiaran semestralmente un informe detallado de las infracciones cometidas por los titulares de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de integrar un control de estos establecimientos y en su caso, proceder a la cancelación de dichas licencias cuando así lo amerite.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del 1 de Octubre de 2015 y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, el cual podrá ser revisado y ratificado anualmente por cualquiera de las partes. Dicho instrumento deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

L E I D O Que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo formulan, lo ratifican y firman al calce y margen, en San Luis Potosí, S.L.P. el ___ de Septiembre del 2016.

Por lo que una vez analizado es **APROBADO POR UNANIMIDAD** el **Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes, para el Periodo 2015-2018.**
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Josefa de Jesús Anarado M.
Follet Ryo ef melet*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL



Ceferris
Ceferris García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Matilde
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA GENERAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Zenón
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

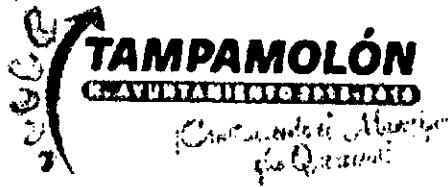
Royes
C. Reyes González
Contralor Interno

CONTADORÍA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

*Jisela de Jesús Anarado M.
Jesús Ryo el yrechet.*

JWB. Santos mezu m y z

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:55 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. A.E. Isidro Mejía Gómez
2015-2018
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sador Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jiselade Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **6 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 35 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 36/2016
SOLEMNE

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 30 de septiembre del 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión SOLEMNE de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, Lic. Jesús Alfonso Medina Salazar, Representante del Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Edgar Enrique Sánchez González, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Pase de Lista y verificación del quórum legal.
- 2) Instalación legal de la Sesión.
- 3) Autorización del Cabildo para la omisión de la Lectura del Acta Anterior.
- 4) Lectura del Primer Informe de Gobierno Municipal por conducto del L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional.
- 5) Entrega del Primer Informe de Gobierno Municipal por conducto del L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional a los integrantes del Cabildo y representante del Gobernador y al H. Congreso del Estado.
- 6) Intervención del Lic. Jesús Alfonso Medina Salazar, Representante del Gobernador Constitucional del Estado.
- 7) Clausura de la Sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Santos Meza Martínez
Elia Raga Charnichart*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEGUNDO: El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento hace mención que conforme lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se rendirá en Sesión Solemne de Cabildo el informe de la situación que guarda la Administración Municipal, y por facultad que le ha conferido el propio cabildo, solicita a los presentes ponerse de pie y descubrirse y declara formalmente instalada la presente sesión de cabildo siendo las 10:30 horas del día 30 de Septiembre de 2016, y validos los acuerdos que de ella emanen.

ACTO TERCERO: El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, solicita al H. Cabildo la autorización para omitir la lectura del acta anterior; por lo que los integrantes del Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA OMISION DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

ACTO CUARTO: El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, enuncia que de acuerdo a lo señalado por el artículo 70 Fracc. XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, cede el uso de la palabra al L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, Presidente Municipal, para que ante el pleno de Cabildo rinda el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Por lo que una vez concluida la lectura del primer informe de Gobierno, es APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO QUINTO: El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, informa que se realizará la entrega del Primer Informe de Gobierno por conducto del L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional a los integrantes del Cabildo para su respectiva revisión y un ejemplar al Representante del Gobernador y al H. Congreso del Estado.

Lybelle

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Disculde Jesus Awarado M.
Señales me en mtz
Ello por el acta.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TAMPAMOLÓN

CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: El Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, cede la palabra al Lic. Jesús Alfonso Medina Salazar, quién asiste en Representación del Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, para dar un mensaje al Cabildo y a la ciudadanía en general.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el Mtro. Zenón Hervert Hernández, realizará la clausura de la presente sesión siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos que de ella emanaron, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Santos Meza Martínez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
*Construyendo el Municipio
 por Quiéramos*

SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
 Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
 Sexta Regidora



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
 Secretario General del H. Ayuntamiento



Prof. Cefelino García Aguilar
 Síndico Municipal
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 2018

*Jisela de Jesús Alvarado M.
 Santos mcca m-12*

Lic. Jesús Alfonso Medina Salazar
 Representante del Gobernador del
 Estado

Lic. Edgar Enrique Sánchez González
 Representante del H. Congreso del
 Estado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **4 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 36 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 37/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de octubre del 2016, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor; C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Septiembre y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Análisis y aprobación de Obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
7. Autorización del Cabildo para entrar al Convenio en el Programa de Vivienda 2016 con SEDATU.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 C. L. B.
 C. P. B.
 C. P. B.
 C. P. B.

Handwritten signature on the right margin:
 Jisela de Jesús Alvarado M.

Handwritten signature on the right margin:
 Loida Martínez

Handwritten signature on the right margin:
 Santos Meza Martínez



TAMPAMOLÓN

CHAYULA MUNICIPIO

Comunidad de la Municipalidad de Chayula

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

[Handwritten signature]

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quien realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **SEPTIEMBRE** y **Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Balanza de Comprobación del 01/sep/2016 al 30/sep/2016

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

No. Cuenta	Descripción	MAYOR CUENTAS		MAYOR CUENTAS		MAYOR CUENTAS		TOTAL GENERAL
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
0	Saldo							
111	RENTAS	10,000.00		10,000.00				10,000.00
112	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		10,000.00		10,000.00			10,000.00
113	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
114	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
115	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
116	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
117	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
118	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
119	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
120	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
121	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
122	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
123	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
124	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
125	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
126	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
127	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
128	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
129	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
130	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
131	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
132	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
133	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
134	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
135	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
136	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
137	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
138	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
139	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
140	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
141	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
142	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
143	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
144	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
145	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
146	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
147	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
148	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
149	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
150	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
151	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
152	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
153	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
154	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
155	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
156	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
157	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
158	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
159	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
160	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
161	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
162	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
163	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
164	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
165	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
166	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
167	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
168	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
169	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
170	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
171	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
172	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
173	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
174	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
175	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
176	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
177	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
178	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
179	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
180	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
181	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
182	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
183	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
184	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
185	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
186	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
187	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
188	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
189	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
190	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
191	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
192	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
193	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
194	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
195	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
196	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
197	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
198	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
199	RENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO							
200	RENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.-01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$48,951.52	\$0.00	\$6,462.79	\$0.00	\$55,414.31
A	4152	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$13,003.83	\$0.00	\$1,845.29	\$0.00	\$14,849.11
A	4153	MULTAS	\$0.00	\$1,522.56	\$0.00	\$292.16	\$0.00	\$1,814.72
A	4154	RENTES	\$0.00	\$113,739.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,739.93
A	4155	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$105,434.58	\$0.00	\$2,322.20	\$0.00	\$107,756.78
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$12,534,534.51	\$0.00	\$1,406,527.16	\$0.00	\$13,941,061.67
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$32,937,832.00	\$0.00	\$949,821.00	\$0.00	\$33,887,653.00
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$3,387,287.58	\$0.00	\$2,900,979.95	\$0.00	\$4,288,267.53
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$7,243,989.89	\$0.00	\$705,489.20	\$0.00	\$7,949,479.09	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$129,480.00	\$0.00	\$28,800.00	\$0.00	\$158,280.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5114	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$182,416.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$191,416.00	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$381,452.05	\$0.00	\$69,292.47	\$0.00	\$450,744.52	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$234,324.30	\$0.00	\$17,995.70	\$0.00	\$252,320.00	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$254,062.32	\$0.00	\$87,309.87	\$0.00	\$341,372.19	\$0.00
D	5125	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,004,000.00	\$0.00	\$123,183.25	\$0.00	\$1,127,183.25	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, PLANOS, PINTAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$89,832.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,832.64	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$315,184.64	\$0.00	\$11,825.92	\$0.00	\$327,010.56	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,704,106.88	\$0.00	\$27,107.00	\$0.00	\$1,731,213.88	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$603,368.00	\$0.00	\$45,300.00	\$0.00	\$648,668.00	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$254,101.70	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$278,101.70	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$43,707.13	\$0.00	\$42,462.24	\$0.00	\$86,169.37	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$452,583.28	\$0.00	\$23,283.44	\$0.00	\$475,866.72	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$69,532.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,532.00	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$289,408.24	\$0.00	\$21,919.70	\$0.00	\$311,327.94	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,401,485.61	\$0.00	\$79,835.32	\$0.00	\$2,481,320.93	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,662.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,662.00	\$0.00
D	5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$72,929.23	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$172,929.23	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,728,192.88	\$0.00	\$179,380.88	\$0.00	\$1,907,573.76	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$387,742.77	\$0.00	\$41,998.00	\$0.00	\$429,740.77	\$0.00
D	5281	PENSIONES	\$16,800.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$19,200.00	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$29,932.09	\$0.00	\$49,383.68	\$0.00	\$79,315.77	\$0.00
D	5110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$72,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,267,000.00	\$0.00
D	5120	LEY DE INGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$13,087,900.43	\$10,332,920.44	\$11,332,920.44	\$0.00	\$13,397,920.44
D	5130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$6,149.00	\$0.00	\$10,332,920.44	\$9,000,000.00	\$2,844,194.44	\$0.00
D	5140	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$8,030,026.93	\$8,030,026.93	\$0.00	\$0.00
A	6110	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$77,970,734.87	\$0.00	\$8,030,026.93	\$0.00	\$69,940,707.94
A	6210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$72,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,267,000.00
D	6220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$23,842,353.77	\$0.00	\$13,349,363.73	\$17,682,964.00	\$20,199,431.01	\$0.00

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	6230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$7,284,910.77	\$11,017,729.72	\$13,249,383.73	\$0.00	\$4,077,554.29
D	6240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$4,405,349.19	\$0.00	\$9,074,824.37	\$7,248,636.82	\$6,232,834.74	\$0.00
D	6250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$341,967.32	\$0.00	\$7,248,636.82	\$7,374,404.14	\$16,220.00	\$0.00
D	6260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$112,080.00	\$0.00	\$7,374,404.14	\$7,548,238.14	\$138,196.00	\$0.00
D	6270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PASADO	\$4,743,190.29	\$0.00	\$7,548,238.14	\$0.00	\$4,294,952.15	\$0.00

Sumas = 232,817,390.41 232,817,390.41 310,851,189.91 310,851,189.91 227,025,488.18 227,025,488.18

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Endeudamiento Neto

Usu: OSVALDO
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/sep./2016 Al 30/sep./2016

Fecha y hora de impresión 06/oct./2016 05:44 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00

Jesela de Jesus Alvarado M. - Jefe de

Jesela de Jesus Alvarado M. - Serv. de Contabilidad

Santos mce m + 2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Activo
Del 01/sep./2016 al 30/sep./2016

Fecha: 06/sep./2016

Número de Impresión: 05/42 p. m.

Unidad: Dólares
Resumen: Estado de Cuenta de Pasivo

Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000	ACTIVO	\$101,318,027.45	\$18,281,884.09	\$17,099,095.23	\$103,100,676.31	\$2,182,788.95
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$13,831,323.43	\$14,484,403.73	\$17,099,095.23	\$11,016,691.93	\$2,014,621.17
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$10,891,519.71	\$5,408,586.92	\$11,029,429.34	\$8,270,436.29	\$2,049,982.42
1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$32,735.34	\$32,735.34	\$0.00	\$0.00
1112	BANCOS	\$10,891,519.71	\$5,375,851.58	\$10,996,693.00	\$8,237,700.95	\$2,049,982.42
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,081,271.02	\$6,075,816.81	\$6,069,426.83	\$2,087,660.94	\$0.00
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,563.30	\$4,977,025.51	\$4,977,026.51	\$141,663.30	\$0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,982,471.87	\$1,034,950.11	\$1,030,399.98	\$1,986,022.02	\$4,449.43
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$53,000.42	\$53,000.42	\$0.00	\$0.00
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,964.00	\$0.00	\$0.00	\$17,964.00	\$0.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$530,071.85	\$10,832.77	\$0.00	\$540,911.62	\$10,839.77
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,262.70	\$0.00	\$0.00	\$58,262.70	\$0.00
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,262.70	\$0.00	\$0.00	\$58,262.70	\$0.00
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$87,286,704.02	\$4,797,480.36	\$0.00	\$92,084,184.38	\$4,797,480.36
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROceso	\$82,027,447.25	\$4,771,330.36	\$0.00	\$86,798,777.61	\$4,771,330.36
1231	TERRENOS	\$18,489,900.00	\$0.00	\$0.00	\$18,489,900.00	\$0.00
1232	VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$57,247,237.72	\$4,771,330.36	\$0.00	\$62,018,568.08	\$4,771,330.36
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240	BIENES MUEBLES	\$4,473,906.87	\$26,150.00	\$0.00	\$4,500,056.87	\$26,150.00
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,557.71	\$0.00	\$0.00	\$864,557.71	\$0.00
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$0.00	\$34,329.10	\$0.00
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$208,446.00	\$26,150.00	\$0.00	\$234,596.00	\$26,150.00
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$405,174.16	\$0.00	\$0.00	\$405,174.16	\$0.00
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1251	SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/sep./2016 al 30/sep./2016

Fecha: 06/sep./2016

Número de Impresión: 05/42 p. m.

Unidad: Dólares
Resumen: Estado de Cuenta de Pasivo

Cuenta Contable		Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000	PASIVO	\$12,966,963.49	\$7,942,318.14	\$7,516,236.53	\$12,440,281.82	\$2,016,353.43
2100	PASIVO CIRCULANTE	\$5,426,502.17	\$7,912,318.14	\$7,516,236.53	\$5,030,420.56	\$2,016,353.43
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,082,168.36	\$7,518,298.14	\$7,301,644.70	\$4,298,822.80	\$2,016,353.43
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$93,592.00	\$942,968.20	\$942,968.20	\$93,592.00	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$205,672.00	\$1,113,198.00	\$1,139,314.00	\$231,788.00	\$26,116.00
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$285,041.26	\$5,056,371.62	\$4,771,330.36	\$519,082.52	\$237,752.16
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$56,946.06	\$360,446.74	\$379,720.68	\$37,672.12	\$17,225.44
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$42,918.26	\$45,303.58	\$45,303.58	\$42,918.26	\$0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,639,530.16	\$0.00	\$83,007.88	\$3,722,538.04	\$83,007.88
2118	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,490.14	\$0.00	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,347,209.81	\$394,030.00	\$214,581.83	\$1,526,657.98	\$178,448.17
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,347,209.81	\$394,030.00	\$214,581.83	\$1,526,657.98	\$178,448.17
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,964.00	\$0.00	\$0.00	\$17,964.00	\$0.00
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,964.00	\$0.00	\$0.00	\$17,964.00	\$0.00
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,439,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,469,861.32	\$30,000.00
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,439,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,469,861.32	\$30,000.00
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,439,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,469,861.32	\$30,000.00

Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes:
 - Top right: *Jesús*
 - Middle right: *Jesús de Jesús Alvarado M.*
 - Far right: *Paola*
 - Bottom right: *Sánchez y ca mtr*

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *[Signature]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Far left: *[Signature]*



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO ELECTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/sep./2016 Al 30/sep./2016

Fecha: 06 oct. 2016
Hora de impresión: 05:43 p. m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-522,000.00	-520,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-522,000.00	-520,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,439,951.32	\$7,409,981.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,439,951.32	\$7,409,981.32
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$5,448,502.17	\$5,050,420.56
	Peso	México	\$12,866,363.49	\$12,448,261.88

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 30/sep./2016

Fecha: 06 oct. 2016
Hora de impresión: 05:48 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones y Correcciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercido
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,128,000.00	\$1,110,000.00	\$1,238,000.00	\$1,510,836.73	\$1,510,836.73	\$1,510,836.73	\$1,034,429.71	\$1,218,257.74
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CAPAZA	\$1,128,000.00	\$498,274.59	\$1,626,274.59	\$8,050,261.73	\$8,156,331.73	\$8,156,331.73	\$5,243,949.73	\$462,313.83
1110 Sueldos	\$2,308,000.00	\$1,740,000.00	\$4,048,000.00	\$1,844,901.00	\$1,844,901.00	\$1,844,901.00	\$1,938,493.00	\$181,273.97
1115 Diarios	\$2,308,000.00	\$2,122,000.00	\$4,430,000.00	\$1,844,901.00	\$1,844,901.00	\$1,844,901.00	\$1,938,493.00	\$181,273.97
1130 Sueldos base al personal permanente	\$1,872,000.00	\$1,745,000.00	\$3,617,000.00	\$8,305,496.73	\$8,305,496.73	\$8,305,496.73	\$5,705,456.73	\$271,039.86
1131 Sueldos base al personal permanente	\$1,872,000.00	\$1,745,000.00	\$3,617,000.00	\$8,305,496.73	\$8,305,496.73	\$8,305,496.73	\$5,705,456.73	\$271,039.86
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$500,000.00	\$120,000.00	\$620,000.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$117,015.74
1205 Sueldos base al personal eventual	\$500,000.00	\$120,000.00	\$620,000.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$117,015.74
1207 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$500,000.00	\$120,000.00	\$620,000.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$157,969.00	\$117,015.74
1209 REMUNERACIONES AL PERSONAL ESPECIAL	\$1,200,000.00	\$1,110,000.00	\$2,310,000.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00	\$601,041.93
1300 Primes de vacaciones, dominical y gratificación de prima vacacional	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$601,041.93
1301 Primes vacacionales	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$601,041.93
1302 Gratificación de prima vacacional	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$601,041.93
1303 Indemnidades de fin de año	\$1,200,000.00	\$1,110,000.00	\$2,310,000.00	\$200,416.00	\$200,416.00	\$200,416.00	\$200,416.00	\$200,416.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$300,000.00	\$170,000.00	\$470,000.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$34,874.01
1520 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$170,000.00	\$470,000.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$34,874.01
1521 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$170,000.00	\$470,000.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$167,626.00	\$34,874.01
1500 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00
1501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00	\$32,790.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00	\$2,866,873.13	\$2,866,873.13	\$2,866,873.13	\$2,054,737.10	\$419,842.40
2100 Materiales de administración: impresión de documentos	\$225,000.00	\$210,412.44	\$435,412.44	\$479,750.12	\$479,750.12	\$479,750.12	\$424,519.52	\$55,230.60
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$112,500.00	\$212,500.00	\$185,998.61	\$185,998.61	\$185,998.61	\$185,998.61	\$16,501.39
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$112,500.00	\$212,500.00	\$185,998.61	\$185,998.61	\$185,998.61	\$185,998.61	\$16,501.39
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$18,499.87	\$68,499.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$2,998.10
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$18,499.87	\$68,499.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$63,501.87	\$2,998.10
2130 Material impresor e información digital	\$5,000.00	\$55,612.44	\$60,612.44	\$13,022.19	\$13,022.19	\$13,022.19	\$6,996.19	\$5,025.99
2131 Material impresor e información digital	\$5,000.00	\$55,612.44	\$60,612.44	\$13,022.19	\$13,022.19	\$13,022.19	\$6,996.19	\$5,025.99
2150 Material de imprenta	\$40,000.00	\$24,900.00	\$64,900.00	\$11,300.66	\$11,300.66	\$11,300.66	\$11,300.66	\$0.00
2160 Material de imprenta	\$40,000.00	\$24,900.00	\$64,900.00	\$11,300.66	\$11,300.66	\$11,300.66	\$11,300.66	\$0.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$10,000.00	\$3.00	\$10,003.00	\$4,875.99	\$4,875.99	\$4,875.99	\$4,875.99	\$5,027.01
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$10,000.00	\$3.00	\$10,003.00	\$4,875.99	\$4,875.99	\$4,875.99	\$4,875.99	\$5,027.01
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$181,000.00	\$18,374.87	\$199,374.87	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$0.00
2210 Producción alimenticias para personas	\$180,000.00	\$18,374.87	\$198,374.87	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$0.00
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$180,000.00	\$18,374.87	\$198,374.87	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$252,291.00	\$0.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fajalut

Jisela de Jesús Anavado M.

Paula B.

Sun-05 mae m + 2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Constitución del Municipio de Tampamolón Corona

SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
2400	MATE HALLS Y ANILLOS DE CONSTRUCCIÓN	\$112,000.00	\$48,000.00	\$160,000.00	\$341,268.18	\$341,268.18	\$341,268.18	\$341,268.18
2410	Productos minerales no metálicos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,120.00	\$1,120.00	\$1,120.00	\$1,120.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,120.00	\$1,120.00	\$1,120.00	\$1,120.00
2420	Cemento y productos de cemento	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,281.48	\$18,281.48	\$18,281.48	\$18,281.48
2421	Cemento y productos de cemento	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$18,281.48	\$18,281.48	\$18,281.48	\$18,281.48
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440	Madera y productos de madera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441	Madera y productos de madera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
2460	Materiales eléctricos y electrónicos	\$20,000.00	\$104,134.23	\$124,134.23	\$156,230.26	\$156,230.26	\$156,230.26	\$156,230.26
2461	Materiales eléctricos y electrónicos	\$20,000.00	\$104,134.23	\$124,134.23	\$156,230.26	\$156,230.26	\$156,230.26	\$156,230.26
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$20,000.00	\$18,749.97	\$38,749.97	\$40,458.16	\$40,458.16	\$40,458.16	\$40,458.16
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$20,000.00	\$18,749.97	\$38,749.97	\$40,458.16	\$40,458.16	\$40,458.16	\$40,458.16
2480	Materiales complementarios	\$20,000.00	\$78,374.97	\$98,374.97	\$124,268.19	\$124,268.19	\$124,268.19	\$124,268.19
2481	Materiales complementarios	\$20,000.00	\$78,374.97	\$98,374.97	\$124,268.19	\$124,268.19	\$124,268.19	\$124,268.19
2482	Otros materiales y artículos de construcción y obra	\$0.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y obra	\$0.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2500	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$67,200.00	\$57,662.38	\$124,862.38	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28
2510	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$67,200.00	\$57,662.38	\$124,862.38	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28
2511	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$67,200.00	\$57,662.38	\$124,862.38	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28	\$1,124,104.28
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE FOTOCOPIAR	\$0.00	\$74,947.95	\$74,947.95	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64
2710	Vestuario y uniformas	\$0.00	\$74,947.95	\$74,947.95	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64
2711	Vestuario y uniformas	\$0.00	\$74,947.95	\$74,947.95	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64	\$99,830.64
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$67,500.00	\$67,500.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00
2810	Suministros y materiales especiales	\$0.00	\$67,500.00	\$67,500.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00
2811	Suministros y materiales especiales	\$0.00	\$67,500.00	\$67,500.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00	\$81,432.00
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS	\$150,000.00	\$190,725.86	\$340,725.86	\$327,010.47	\$327,010.47	\$327,010.47	\$327,010.47
2910	Herramientas manuales	\$20,000.00	\$3,750.00	\$23,750.00	\$24,325.68	\$24,325.68	\$24,325.68	\$24,325.68
2911	Herramientas manuales	\$20,000.00	\$3,750.00	\$23,750.00	\$24,325.68	\$24,325.68	\$24,325.68	\$24,325.68
2940	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$130,000.00	\$187,000.00	\$317,000.00	\$302,684.79	\$302,684.79	\$302,684.79	\$302,684.79

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2851	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$2,544.00	\$2,544.00
2860	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$70,000.00	\$187,975.53	\$257,975.53	\$278,574.73	\$278,574.73	\$278,574.73	\$278,574.73
2861	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$70,000.00	\$187,975.53	\$257,975.53	\$278,574.73	\$278,574.73	\$278,574.73	\$278,574.73
2863	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00
2864	Herramientas y accesorios manuales de equipo de O	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,904,000.00	\$4,121,374.47	\$9,025,374.47	\$9,944,126.49	\$9,944,126.49	\$9,944,126.49	\$9,944,126.49
3100	SERVICIOS BASICOS	\$3,087,000.00	\$26,802.08	\$3,113,802.08	\$7,970,211.90	\$7,970,211.90	\$7,970,211.90	\$7,970,211.90
3110	Energía eléctrica	\$3,000,000.00	\$873,812.24	\$3,873,812.24	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00
3111	Energía eléctrica	\$3,000,000.00	\$873,812.24	\$3,873,812.24	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00	\$1,847,843.00
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio	\$2,000,000.00	\$710,046.09	\$2,710,046.09	\$1,473,067.00	\$1,473,067.00	\$1,473,067.00	\$1,473,067.00
3120	Gas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121	Gas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3140	Telefonia Tradicional	\$40,000.00	\$77,000.00	\$117,000.00	\$89,870.01	\$89,870.01	\$89,870.01	\$89,870.01
3141	Telefonia tradicional	\$40,000.00	\$77,000.00	\$117,000.00	\$89,870.01	\$89,870.01	\$89,870.01	\$89,870.01
3150	Telefonia celular	\$12,000.00	\$5,250.00	\$17,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3161	Telefonia celular	\$12,000.00	\$5,250.00	\$17,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento	\$10,000.00	\$19,833.78	\$29,833.78	\$28,396.85	\$28,396.85	\$28,396.85	\$28,396.85
3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento	\$10,000.00	\$19,833.78	\$29,833.78	\$28,396.85	\$28,396.85	\$28,396.85	\$28,396.85
3180	Servicios postales y telegraficos	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3182	Servicios postales	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$12,000.00	\$678,150.12	\$690,150.12	\$669,666.00	\$669,666.00	\$669,666.00	\$669,666.00
3201	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
3202	Arrendamiento de maquinaria y equipo de arrendamiento	\$2,000.00	\$86,250.00	\$88,250.00	\$85,200.00	\$85,200.00	\$85,200.00	\$85,200.00
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo de arrendamiento	\$2,000.00	\$86,250.00	\$88,250.00	\$85,200.00	\$85,200.00	\$85,200.00	\$85,200.00
3204	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$696,900.00	\$696,900.00	\$582,466.00	\$582,466.00	\$582,466.00	\$582,466.00
3205	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$696,900.00	\$696,900.00	\$582,466.00	\$582,466.00	\$582,466.00	\$582,466.00
3206	Otros arrendamientos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3207	Otros arrendamientos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	\$670,000.00	\$150,000.00	\$820,000.00	\$578,201.70	\$578,201.70	\$578,201.70	\$578,201.70
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y fiscal	\$640,000.00	\$0.00	\$640,000.00	\$562,771.70	\$562,771.70	\$562,771.70	\$562,771.70
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y fiscal	\$640,000.00	\$0.00	\$640,000.00	\$562,771.70	\$562,771.70	\$562,771.70	\$562,771.70
3340	Servicios de capacitación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$15,430.00	\$15,430.00	\$15,430.00	\$15,430.00
3341	Servicios de capacitación	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$15,430.00	\$15,430.00	\$15,430.00	\$15,430.00

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

J. J. J. J.

Aracido M.

Josela de Jesus

Pantaleon

Santos rreuz molz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Comunicación al Municipio de Corona

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Aportaciones / Reembolsos Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$132,825.00	\$102,875.00	\$127,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$132,825.00	\$102,875.00	\$127,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$132,825.00	\$102,875.00	\$127,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00
5400 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$259,641.72	\$208,641.72	\$258,358.00	\$258,358.00	\$258,358.00	\$258,358.00	\$258,358.00
5410 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00
5411 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00	\$116,300.00
5400 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$181,641.09	\$181,641.09	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00
5411 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$181,641.09	\$181,641.09	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00	\$242,158.00
5400 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
5410 Software	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
5411 Software	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
TOTAL	\$50,000,000.00	\$4,127,124.81	\$46,887,800.12	\$41,370,284.92	\$26,137,732.08	\$26,137,732.08	\$26,137,732.08	\$26,137,732.08

UNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2016 Al 30/sep./2016

Ucr: OSVALDO	Fecha: 06/oct./2016	
Rep: rptEstadoCambiosSituacionFinanciera	hora de Impresión: 05:41 p.m.	
ACTIVO	Origen*	Aplicación*
ACTIVO CIRCULANTE		\$34,063,434.92
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1,650,458.04
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$3,023,495.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$2,066,961.56
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$26,073,036.91
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$26,073,036.91
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$26,073,036.91
BIENES MUEBLES		\$26,073,036.91
ACTIVOS INTANGIBLES		\$26,073,036.91
ACTIVOS DIFERIDOS		\$26,073,036.91
PASIVO	\$2,468.09	
PASIVO CIRCULANTE	\$262,419.29	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$708,934.59	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$493,914.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$493,914.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00	
PASIVO NO CIRCULANTE		\$26,073,036.91
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$26,073,036.91
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$34,061,026.83	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$34,061,026.83	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$34,061,026.83	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUOS		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

M. Hidalgo

Fuente

Amador M. Pineda

Jesús

Sanjos mezmiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

**UNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 30/sep./2016

Usu: OSVALDO
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 06/oct./2016 05:42 p.m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$55,050,948.98	\$0.00
DERECHOS	\$630,169.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$291,228.74	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$70,167.19	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$222,881.41	\$0.00
APLICACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$53,836,502.64	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	\$28,681,040.17	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$8,604,428.73	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$8,199,787.69	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$2,650,737.10	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$6,738,523.49	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$172,929.23	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$25,369,908.81	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION		
BIENES MUEBLES	\$26,762,056.08	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$604,324.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$20,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$26,762,056.08	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACION		
DEUDA PÚBLICA	\$2,054,169.97	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$5,615,642.55	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$5,223,495.28	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$8,270,438.29	\$0.00

**UNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Estado de Origen y Aplicacion de Recursos Del 01/sep./2016 al 30/sep./2016

Usu: OSVALDO
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión: 06/oct./2016 05:4

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$10,891,519.71
IMPUESTOS	\$18,420.00
DERECHOS	\$23,048.22
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,307.84
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,624.38
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,977,026.51
Disminuciones del Activo	\$6,069,428.89
Incrementos del Pasivo	\$7,516,236.53
TOTAL ORIGEN	\$29,507,210.06

APLICACION DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$942,968.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$305,488.30
SERVICIOS GENERALES	\$807,677.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$100,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$217,320.68
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$46,303.58
Incrementos del Activo	\$10,873,297.17
Disminuciones del Pasivo	\$7,942,318.14
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$8,270,438.29
TOTAL APLICACION	\$29,507,210.06

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jeselo de Jesus Amador M. Jullu

[Handwritten signature]

Sum 107 mecu mtr

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

San Luis Potosí

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Mi 2015/07/2016

Forma 1

Fuente de Ingresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Agrupaciones / (Funciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Resguardados	Devengado Por Resguardos	Atenas de Resguardos
42. ASESORIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, REGISTRO PUEBLO	576,000.00	62.00	576,000.00	546,145.50	540,159.50	6,000.00	62.00
Asesoría Jurídica	576,000.00	62.00	576,000.00	546,145.50	540,159.50	6,000.00	62.00
Asesoría Administrativa	576,000.00	62.00	576,000.00	546,145.50	540,159.50	6,000.00	62.00
Registro del Pueblo	576,000.00	62.00	576,000.00	546,145.50	540,159.50	6,000.00	62.00
43. DELEGADOS PERMANENTES NACIONALES, SERVICIOS, SERVICIOS DE ACQUÍ, INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN	6,200,000.00	62.00	6,200,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	62.00
Servicios de Delegados Permanentes Nacionales	6,200,000.00	62.00	6,200,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	62.00
Servicios de Acquisición de Bienes	6,200,000.00	62.00	6,200,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	62.00
Servicios de Ingeniería	6,200,000.00	62.00	6,200,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	62.00
Servicios de Administración	6,200,000.00	62.00	6,200,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	62.00
44. INGRESOS POR SERVICIOS	1,500,000.00	62.00	1,500,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	62.00
Servicios de Mantenimiento	1,500,000.00	62.00	1,500,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	62.00
Servicios de Reparación y Mantenimiento	1,500,000.00	62.00	1,500,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	62.00
Servicios de Limpieza y Mantenimiento	1,500,000.00	62.00	1,500,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00	62.00
45. INGRESOS POR RENTAS	1,000,000.00	62.00	1,000,000.00	950,000.00	950,000.00	0.00	62.00
Rentas de Bienes	1,000,000.00	62.00	1,000,000.00	950,000.00	950,000.00	0.00	62.00
Rentas de Servicios	1,000,000.00	62.00	1,000,000.00	950,000.00	950,000.00	0.00	62.00
Rentas de Licencias	1,000,000.00	62.00	1,000,000.00	950,000.00	950,000.00	0.00	62.00

Eliis Rgy charlt

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Senjos m e m t z

J. de lo de Jesus Avarado m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO 0618-2011

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 30/sep./2016

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación
04. Egresos de Ingresos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	17,669,812.82	17,669,812.82	0.00	100.00 %
Total	\$1,000,000.00	\$0,000,000.00	\$1,000,000.00	\$17,669,812.82	\$17,669,812.82	\$0.00	100.00 %

****MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA**
SAN LUIS POTOSI
Estados de Resultados
Del 01/sep./2016 al 30/sep./2016

Descripción	PERIODO		ACUMULADO	
	1/sep. al 30/sep./2016	%	01/ene al 30/sep./2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$53,000.42	1.05 %	\$1,214,446.34	2.20 %
IMPUESTOS	\$18,420.00	0.36 %	\$630,169.00	1.14 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$18,420.00	0.36 %	\$630,169.00	1.14 %
DERECHOS	\$23,648.22	0.47 %	\$291,228.74	0.52 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,307.84	0.16 %	\$70,167.19	0.12 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,624.36	0.05 %	\$222,881.41	0.40 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$4,977,026.51	98.94 %	\$53,836,502.64	97.79 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,977,026.51	98.94 %	\$53,836,502.64	97.79 %
PARTICIPACIONES	\$1,406,527.16	27.96 %	\$13,941,113.71	25.32 %
APORTACIONES	\$669,821.00	13.31 %	\$33,607,413.00	61.04 %
CONVENIOS	\$2,900,678.35	57.66 %	\$6,287,975.93	11.42 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$5,030,026.93	100.00 %	\$55,050,948.98	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,056,132.20	40.87 %	\$18,110,905.32	32.89 %
SERVICIOS PERSONALES	\$942,958.20	18.74 %	\$8,510,836.73	15.45 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$305,486.30	6.07 %	\$2,655,873.10	4.82 %
SERVICIOS GENERALES	\$807,677.70	16.05 %	\$6,944,195.49	12.61 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$319,720.68	6.35 %	\$2,503,783.16	4.54 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$100,000.00	1.98 %	\$172,929.23	0.31 %
AYUDAS SOCIALES	\$217,320.68	4.32 %	\$2,311,653.93	4.19 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	0.04 %	\$19,200.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,303.58	0.90 %	\$375,233.67	0.68 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,303.58	0.90 %	\$375,233.67	0.68 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$2,421,156.46	48.13 %	\$20,989,922.15	38.12 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$2,608,870.47	51.86 %	\$34,061,026.83	61.87 %

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes:
 - Top right: *Miguel Hidalgo*
 - Middle right: *Felipe*
 - Far right: *Jisela de Jesus Avarado M.*
 - Bottom right: *San los meza m + z*
 - Far right (circled): *Pautan*

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top left: *[Signature]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2016

Fecha: 08/09/2016
Hora de Impresión: 13:33 p.m.

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO CIRCULANTE	\$11,916,971.01	\$2,562,721.00	PASIVO CIRCULANTE	\$10,020,216.00	\$2,562,721.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,272,438.23	\$1,146,361.59	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,272,438.23	\$1,146,361.59
BANCOS	\$9,644,532.78	\$1,416,359.41	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$431,632.00	\$0.00
DEBITOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,647,906.54	\$8,240,000.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$231,745.00	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,843.30	\$1,293,638.59	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,220.00	\$0.00
DEBITOS DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,931,023.02	\$17,136.41	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA FI	\$40,518.28	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$3,722,838.04	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$843,913.82	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,430.14	\$0.00
DEBITOS A RECIBIR EN Bienes o Servicios	\$59,802.70	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,978,871.54	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$88,582.70	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,167,831.84	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$11,916,971.01	\$2,562,721.00	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$2,028,184.38	\$5,833,154.38	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$20,000.00	\$0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$17,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$4,768,477.59	\$5,828,642.38	Total de Pasivos Circulantes	\$9,020,420.96	\$2,562,721.00
VIVIENDAS	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,459,891.32	\$2,459,891.32
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,259,000.00	\$2,259,000.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$1,439,891.32	\$1,439,891.32
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PO	\$82,219,569.04	\$82,219,569.04	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$1,439,891.32	\$1,439,891.32
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$59,329.51	\$59,329.51	Total de Pasivos No Circulantes	\$1,439,891.32	\$1,439,891.32
BIENES MUEBLES	\$4,488,656.07	\$4,488,656.07	Total de Pasivos	\$12,460,312.28	\$5,002,612.32
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$884,837.21	\$884,837.21	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$34,329.10	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONSERVADO	\$0.00	\$0.00
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$234,836.00	\$234,836.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO DE RESERVA	\$2,660,206.41	\$2,660,206.41
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,617,100.00	\$2,617,100.00	RESERVA DE RESERVA INTERIORES	\$2,660,206.41	\$2,660,206.41
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,000.00	\$42,000.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$24,724,000.00	\$24,724,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$826,174.16	\$826,174.16	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$1,036,216.63	\$1,036,216.63
ACTIVOS INTANGIBLES	\$29,874.43	\$29,874.43	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$23,151.10	\$23,151.10
SOFTWARE	\$33,816.40	\$33,816.40	RESERVA PARA FONDOS DE RESERVA EN LA ACTUALIZACION DE LA LEY	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFEROS	\$16,000.00	\$16,000.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,660,206.41	\$2,660,206.41
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$16,000.00	\$16,000.00	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$12,100,676.31	\$5,002,612.32
Total de Activos	\$14,945,155.39	\$8,395,875.38			

[Handwritten signatures and notes]
 Jiselade Jesus Alvarado M.
 Sentor meza mdz

[Handwritten signatures and notes]
 Elis de charal

Estado de Situación Financiera Al 30/sep/2016

Fecha: 08/09/2016
Hora de Impresión: 05:33 p.m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2015	2016
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$78,647,000.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR RESCATOR	\$70,500,000.00	\$7,600,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$2,644,125.44	\$0.00
LEY DE INGRESOS REVALUADA	\$67,220,791.40	\$7,600,000.00
LEY DE INGRESOS RECALCULADA	\$62,700,791.40	\$7,600,000.00
PRESUMA SITO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,000,000.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUCION	\$20,100,100.00	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$4,918,564.28	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEMANDADO	\$4,918,564.28	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,918,564.28	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUCION	\$4,918,564.28	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,918,564.28	\$0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 30/sep./2016

Fecha y hora de impresión: 30/sep./2016 05:43 p. m.

Dr. OSVALDO
Rep: rptEstadoVariaciones

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AFORTALACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEMANDAS DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO/DECREMENTO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$70,842,527.77	\$0.00	\$70,842,527.77
REVALUOS	\$0.00	\$25,757,044.83	\$0.00	\$25,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AFORTALACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEMANDAS DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$34,061,026.83	\$34,061,026.83
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO/DECREMENTO)	\$0.00	\$0.00	\$34,061,026.83	\$34,061,026.83
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$34,061,026.83	\$90,660,594.43

*Respecto Basados en Zócalos Iniciales

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Intereses de la Deuda Del 01/sep./2016 Al 30/sep./2016

Usr: OSVALDO
Rep: rptInteresesDeuda

Fecha y hora de impresión: 05/oct./2016 05:43 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$45,303.58	\$45,303.58
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$45,303.58	\$45,303.58
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$45,303.58	\$45,303.58

Por lo que una vez analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de SEPTIEMBRE de 2016; mismas que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 07 de octubre de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	102,225.44	30%	50%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	0.00	0%	0%
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA 6 X 8 M. EST. REG. TIPO I.E.I.F.E. EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	410,000.00	410,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	319,531.58	80%	88%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	300,000.00	50%	50%
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TONATICO	1,499,583.40	1,499,583.40	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Discipla de Jesus Avaredo M.

Secretos n za m/z

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edis Ryo apalud.



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Constitución del Municipio
 de Corona

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIERRA BLANCA	324,821.88	324,821.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PUKTE SEGUNDA SECCION Y PUKTE	PUKTE	575,065.07	575,065.07	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	447,170.00	337,674.48	76%	76%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	1,288,765.71	30%	30%
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. EL RANCHITO	270,131.88	270,131.88	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECA - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	533,808.67	30%	30%
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS TRAMO PIMIENTA - TAJINAB	PIMIENTA	807,179.79	807,179.97	100%	100%
REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS COYOBTUJUB - NARANJO TAYABTZEN-ENTRONQUE CARRETERO XOLOL-TAMUIN.	COYOBTUJUB	1,653,183.18	1,653,183.18	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	30%	50%

[Handwritten signature]

Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

San 107 mce m 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de SEPTIEMBRE de 2016, el Cabildo las **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, expone la propuesta de Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 07 de octubre del 2016 y que a continuación se detallan:

- CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS DE LA LOCALIDAD DE TEAXIL.
- CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN VARIAS LOCALIDADES.
- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN VARIAS LOCALIDADES

Una vez analizadas las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO SEPTIMO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional expone al Cabildo que es necesario la autorización para la firma del Convenio del Programa de Vivienda 2016 con la Dependencia de SEDATU, para que el Municipio pueda ingresar a éste Programa.

Una vez analizado el Cabildo **AUTORIZA** al L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional para que realice la firma del Convenio del Programa de Vivienda 2016 con la Dependencia de SEDATU.

ACTO OCTAVO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO NOVENO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Jesús Alvarado M. Santos mezc m+2]

[Handwritten notes: Elis Rys of redid.]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

la presente sesión siendo las 13:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2019

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jiselade Jesús Alvarado

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza m+2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Santos meza m+2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Construcción del Municipio
 que Queremos

SECRETARÍA GENERAL



TESORERÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Matilde

C.P. Matilde Grande Marcial
 Tesorera Municipal



Profr. *Defenso* García Aguilar
 Síndico Municipal

SINDICATO MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2015 - 2018

Zenón

Mtro. Zenón Hervert Hernández
 Secretario General del H. Ayuntamiento



Paula
 Paula Reyes González
 Contralor Interno

CONTRALORIA INTERNA
 Tampamolón Corona, S.L.P.
 2018 - 2018

Elis Ryo
de
del

José de Jesús Alvarado M
2015 07 17 12:00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Construyendo el Municipio que Queremos

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **18 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 37 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. PRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 38/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 25 de octubre del 2016, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Autorización para comprometer recursos extraordinarios para ejecutar 57 acciones de unidades básicas de vivienda en este Municipio con SEDATU.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Matilde Grande Marcial
Jisela de Jesús Alvarado M.

[Signature]

San JC > meze mte
Elis Rga efandit
JOB.

Jisela de Jesús Alvarado M.
Santos meza m + z
Paula R
[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN
 M. AYUNTAMIENTO 0111-1111
Contribuyendo al Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Méjía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa a los demás integrantes del Ayuntamiento que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ha confirmado que se autorizaron 57 acciones de Recamara Adicional para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. independientes de las acciones asignadas por el Estado, mediante convenio, donde en éste caso la estructura financiera se conformará con un porcentaje de aportación de recursos federales y un porcentaje del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. es decir será una obra, peso a peso; en tal virtud es necesario que se autorice convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) por la cantidad de \$ 1,222,650.00 (un millón doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016 del Fonhapo; acto continuo el Secretario General solicita a los integrantes del Ayuntamiento emitir su voto respecto al presente asunto, por lo que **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), por la cantidad de \$1,222,650.00 (un millón doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.),, como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016 del Fonhapo.**



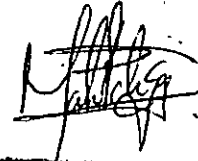
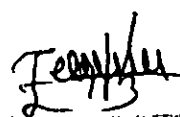
PROGRAMA: APOYO A LA VIVIENDA 2016 DEL FONHAPO
 TIPO DE ACCIÓN: AMPLIACION DE VIVIENDA
 COSTO UNITARIO: \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100) m.n.
 N° DE ACCIONES: 57 ACCIONES
 ESTRUCTURA FINANCIERA:

ACCIONES	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO
57	\$1,140,000.00	\$00.00	\$1,222,650.00	\$88,350.00

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO DE OBRA.
 LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE CONSIDERA COMO: SUBSIDIO.
 LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SERÁ: MONETARIA.

Elin Rga Chapala
 JWB.

Tisela de Jesús Alvarado M. Paudar
 Santos meza, 12

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
*Construyendo el Ayuntamiento
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

POR LO ANTERIOR SE ENLISTAN LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE:

- L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**
- MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**
- PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL.**

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:59 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018 L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Handwritten notes on the left margin:
A.B.
Elijo a los regidores.

Handwritten signature: Loida

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Handwritten signature: Sadot

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Handwritten mark: G.A.

Handwritten signature: Santos

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora.

Handwritten note: Ser los meze m + 2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature: Matilde

Handwritten signature: J. Alvarado

Handwritten signature: [Signature]



SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Eliá Raga Charnichart
Sexta Regidora



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

C. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

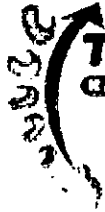
C.P. Paulá Reyes González
Contralor Interno

Jisela de Jesús Avarado M.

Sanjos Mera n. 2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN
MAYUYANIERVO 2011-2011

Constitución del Municipio
de Tampamolón Corona



Prof. *Ceferino* **Ceferino García Aguilar**
Sindicado Municipal
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Matilde
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



Paola
C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018



Hervert
Mtro. Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078


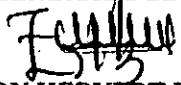
*Pls. por favor de la Srta. Matilde Grande Marcial
Santos mezu m72*



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **04 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 38 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018
MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de la Constitución"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 39/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 28 de octubre del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación Convenio Marco de Participación Conjunta, Colaboración y Coordinación con Fines de Regularización de la Tenencia de la Tierra con Promotora del Estado.
5. Designación del Enlace Municipal del Programa Inclusión Social (PROSPERA).
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

*Elia Raga Charnichart Jisela de Jesús Alvarado M.
Santos Meza m7+2*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional informa que se recibió el Convenio Marco de Participación Conjunta, Colaboración y Coordinación con Fines de Regularización de la Tenencia de la Tierra por parte de Promotora del Estado, para su análisis y en su caso aprobación; mismo que a la letra dice:

CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE CELEBRAN, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROMOTORA" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GÓMEZ, MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" CONVENIO QUE SUSCRIBEN PARTIENDO DE LOS ANTECEDENTES QUE MENCIONA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN Y OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., SE HAN PRESENTADO DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL FUNDO MUNICIPAL, Y LOS CUALES NO PUEDEN SER INCLUIDOS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO POR SU CONDICIÓN IRREGULAR, SON FOCOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD, AUNADO A LO ANTERIOR ESTOS ASENTAMIENTOS NO CUENTAN CON SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PROMOTORA DEL ESTADO CUENTA CON FACULTADES PARA PROMOVER Y LLEVAR A CABO CUANDO PROCEDA, LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARTICULARMENTE EN BENEFICIO DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS.

*Elis Ryz cfanalixi Jirelode Jesus Anaredom,
San 407 meca ml-2*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., CUENTA CON FACULTADES PARA REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LA REHABILITACIÓN DE ZONAS MARGINADAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO QUE DE ELLA DERIVAN Y DEMÁS LEYES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.

AUNADO A LO ANTERIOR LA ACTIVIDAD REGULARIZADORA EN EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., NO SOLO PERMITIRÁ, SINO QUE GARANTIZARÁ EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y A UN COSTO ACCESIBLE QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO DE LOS POSESIONARIOS, QUIENES PERTENECEN A LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES, SIENDO ESTA LA ÚNICA FORMA PARA HACERSE DE UN PATRIMONIO A MEDIANO PLAZO Y ACORTAR LA BRECHA SOCIAL Y ECONÓMICA QUE MARGINA DE LA SOCIEDAD POTOSINA A AQUELLAS PERSONAS QUE POR SUS INGRESOS SE ENCUENTRAN FUERA DE LAS OPCIONES CREDITICIAS O EXCLUIDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN VIRTUD DE DETENTAR UNA POSESIÓN ILEGÍTIMA DE PREDIOS.

EN VIRTUD DE CONTAR LA PROMOTORA DEL ESTADO CON EL PERSONAL, LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON EL FIN DE OTORGAR MAYOR CERTEZA EN EL PROCESO Y SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO CONFORME LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA PROMOTORA":

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO ENTRE OTROS, ES PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL ESTADO; CON LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE SE ESTABLECEN EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.II.- QUE EL C. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS ESPECÍFICAMENTE EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL DECRETO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ASÍ COMO ACORDE A EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA QUE LE FUE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE.

I.III.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ESTABLECE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BENIGNO ARRIAGA NO. 486, COL. TEQUISQUIAPAN; SAN LUIS POTOSÍ; S.L.P., CÓDIGO POSTAL 78230.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Elis Rgr abuelo. S- delode Jero Anarodon
Sanfor mczm m+2*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



SECRETARÍA GENERAL

II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO":

II.I.- QUE LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJIA GÓMEZ, MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, Y PROF. CEFERINO GARCIA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70,75 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, EL C. PRESIDENTE Y EL SÍNDICO MUNICIPAL CON EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE PUBLICÓ LA INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; Y EL C. SECRETARIO CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

II.II.- QUE EN SESIÓN DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P., ACORDÓ AUTORIZAR LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EXPRESA SU COMPROMISO DE VINCULARSE MEDIANTE ESTE CONVENIO CON "LA PROMOTORA" A EFECTO DE QUE CONJUNTAMENTE REALICEN LA ACTIVIDAD REGULARIZADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE ES EL PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO.

II.III.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECE COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ZONA CENTRO, C.P. 79850 TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE ES PRIORITARIA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS CLASES SOCIALES MARGINADAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE CARECEN DE CERTEZA JURÍDICA Y SEGURIDAD PATRIMONIAL EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE OCUPAN Y CUYO ORDENAMIENTO Y LEGALIZACIÓN APORTARÁ MÚLTIPLES BENEFICIOS, SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

III.II.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN, PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS PERSONAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE DEL PRESENTE CONVENIO.

III.III.- LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN.

III.IV.- LAS PARTES RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, INCAPACIDAD, FALTA DE FORMA, NI NINGUNA OTRA CAUSA QUE PUEDA MOTIVAR LA NULIDAD DEL MISMO, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO QUE PUDIERAN TENER SOBRE EL PARTICULAR, Y A LOS PLAZOS QUE PARA EJERCITAR LA ACCIÓN DE NULIDAD FUNDADA EN ESOS VICIOS ESTABLEZCAN LOS ARTÍCULOS DOS MIL SESENTA Y UNO, DOS MIL SESENTA Y DOS, DOS MIL SESENTA Y TRES, DOS MIL SESENTA Y NUEVE Y DOS MIL SETENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*Elis Rgo ofachd.
Sen JCS M... m + z
Jesade Josif Anarado M.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES EXPRESADAS, MANIFIESTAN SU FIRME VOLUNTAD EN CONVENIR Y OBLIGARSE A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ACUERDAN "LAS PARTES" LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL FUNDO MUNICIPAL; A EFECTO DE QUE SE EMITAN LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A TRAVÉS DE NOTARIO PÚBLICO EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS QUE ACREDITEN DE MANERA FEHACIENTE POSEER UN INMUEBLE DENTRO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR LOCALIZADO EN DICHS PREDIOS.

SEGUNDA. LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SERÁN REGULARIZADOS POR "LAS PARTES" ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIONANTE DE QUE LOS INMUEBLES NO PODRÁN SER TRANSMITIDOS NI ENAJENADOS A TERCERAS PERSONAS SALVO EN LOS CASOS DE SUCESIÓN A LA MUERTE DEL BENEFICIARIO, ASÍ COMO BAJO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE EN SU OPORTUNIDAD PREVEA EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERA. "LA PROMOTORA" SE COMPROMETE A SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE REALICE EL "EL H. AYUNTAMIENTO" CONFORME A LA NORMATIVIDAD PROPORCIONADA POR "LA PROMOTORA" Y CUYAS SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN HAYAN SIDO PREVIAMENTE ANALIZADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA SER APROBADOS DEBERÁN CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) CARTA DE NO PROPIEDAD
- g) DESLINDE DEL PREDIO
- h) CARTA DE POSESIÓN
- i) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- j) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- k) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICADA CON LOS INCISOS F), G), H, I), DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR EL "EL H. AYUNTAMIENTO", DEBIÉNDOSE CUBRIR POR LOS BENEFICIARIOS EL COSTO DE SU EXPEDICIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESO DEL MUNICIPIO.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Actas Reg. e Inm. del. Disela de Jesus Añorve M.
Secretaría M. E. R. M. T. C.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

CUARTA. "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, PROPORCIONARÁ A "LA PROMOTORA", EL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO A REGULARIZAR DEBIDAMENTE INTEGRADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD PROPORCIONADA POR "LA PROMOTORA", DEBIENDO ACREDITAR QUE LA SUPERFICIE EN DONDE SE LOCALICE EL ASENTAMIENTO HUMANO ES PROPIEDAD MUNICIPAL

QUINTA. "LA PROMOTORA" SE OBLIGA A REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A LIQUIDAR CON LOS RECURSOS QUE OTORGUEN LOS BENEFICIARIOS EL COSTO DE LA ESCRITURA QUE SE OTORQUE A TRAVÉS DE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS POSESIONARIOS; POR LO TANTO SE ESPECIFICA QUE CORRERÁN A CARGO DE LOS PARTICULARES POSESIONARIOS A FAVOR DE QUIENES SE REGULARICE EL INMUEBLE, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, ESCRITURACIÓN Y DEMÁS QUE SE GENERAN CON MOTIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, LOS CUALES ENTRARÁN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE AL EFECTO LLEVA A CABO DICHO ORGANISMO.

EL COSTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SERÁ ESTABLECIDO POR "LA PROMOTORA" ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CADA ASENTAMIENTO HUMANO, ASÍ COMO ATENDIENDO A LOS COSTOS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA CADA ASENTAMIENTO HUMANO. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS BENEFICIARIOS A FIN DE QUE ÉSTOS CUBRAN EN FORMA PRONTA Y EXPEDITA EL COSTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

SEXTA. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y DEBIDAMENTE INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, "LA PROMOTORA" EMITIRÁ LAS ORDENES DE ESCRITURA AL FEDATARIO PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, OBLIGÁNDOSE "EL H. AYUNTAMIENTO" A RUBRICAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONCLUIR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

SEPTIMA. "LA PROMOTORA" PROPORCIONARÁ LA ASESORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LOS CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN QUE EJECUTE "EL H. AYUNTAMIENTO".

OCTAVA. "LA PROMOTORA" SE COMPROMETE A GESTIONAR LOS APOYOS NECESARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO RELACIONADO CON LOS GASTOS REGISTRALES Y LIBERTADES DE GRAVAMEN, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN.

NOVENA. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A OTORGAR, TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE LE CORRESPONDAN Y A EXENTAR EL PAGO DE TODOS LOS DERECHOS QUE SE GENEREN,

*El H. Ay. de Tamaulipas
 Sec. 107
 M. C. Z. M. 72
 Jisela de Jesús Anavado M.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

SEÑALANDO A MANERA DE EJEMPLO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: LICENCIA O ALTA DE FRACCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO, LOTIFICACIÓN, REVISIÓN DE PROYECTO, AVALÚOS, ALTA EN EL PADRÓN CATASTRAL, FUSIONES, SUBDIVISIONES, REPOSICIÓN DE PLANOS Y EN GENERAL TODOS LOS CONCEPTOS MUNICIPALES QUE SE GENEREN EN EL PROCESO DE TITULACIÓN Y DURANTE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN QUE SE LLEVE A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 24 INCISO B, DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO. UNA VEZ REGULARIZADOS LOS PREDIOS CESARÁN DICHAS EXENCIONES, A FIN DE QUE LOS POSESIONARIOS CUMPLAN SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA. "LA PROMOTORA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGAN A REALIZAR DE MANERA COORDINADA LA CARTOGRAFÍA A NIVEL DE PLANO MANZANERO LOTIFICADO, CENSO DE VERIFICACIÓN DE USO Y POSESIÓN Y ACTA DE LOTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS OTORGADOS POR LA PROMOTORA DEL ESTADO.

DÉCIMA PRIMERA. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RESOLVERÁ DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES EN FORMA CONJUNTA Y DE COMÚN ACUERDO, EN LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS EN EL FUNDO MUNICIPAL.

PREVIA SU LECTURA Y ESTANDO CONFORMES LAS PARTES EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO SE FIRMA POR TRIPLICADO.

Después de ser analizado minuciosamente es APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario realizar la designación de una persona que funja como Enlace Municipal del Programa Inclusión Social (PROSPERA); por lo que una vez analizado éste punto el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que la **C. ANGELICA HERVERT SANTIAGO**, sea el Enlace Municipal del Programa Inclusión Social (PROSPERA) a partir del día 01 de Noviembre de 2016.

*Elis 1º de agosto. Jirela de Jesus Avaradcm.
Sentencia mcz m+2*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.A.E. Isidro Mejía Gómez
2016 - 2018
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Prof. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

10 de mayo de 2016

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. A.E. Isidro Mejía Gómez
2016 - 2018
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Paula B

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza m + 2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **09 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 39 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 40/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 09 de noviembre del 2016, siendo las 12:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de cumplimiento de objetivos y metas 1330-DS-GF-2015 con Título recurso del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2015.
5. Nombramientos de la Jefa de la Unidad de Transparencia y Coordinadora de Archivo Municipal.
6. Integración del Comité de Transparencia.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Paula R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

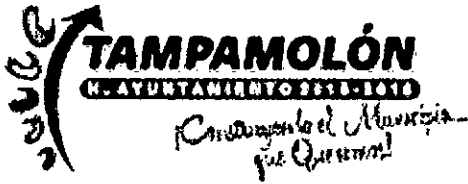
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

San tos meza m7c

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Loida Rga afanclit.*



SECRETARÍA GENERAL

Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional cede la palabra a la C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL quién realiza la presentación del cumplimiento de objetivos y metas 1330-DS-GF-2015 con Título recurso del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2015; mismo que a la letra dice: **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. RESULTADO NUMERO 30.**

Al municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, le fueron entregados 33,558.0 miles de pesos del FISMD 2015, al 31 de diciembre de 2015 se generaron intereses por 12.0 miles de pesos, y apertura las cuentas bancarias número 0269924644 y 0409551864 en Banorte, S.A. en donde manejo los recursos del FISMD con 2.0 miles de pesos, y depósito de FISMD 2014 un importe de 968.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 34,538.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre 2015 fue del 96.1% es decir, a esta fecha el municipio no gasto 1,362.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2016, el recurso no gastado significo el 0.0%, es decir, el municipio ejerció la totalidad de los recursos del fondo, incluyendo los recursos del FISMD 2014.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 84.4% (29,156.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en la zona de atención prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los dos grados de rezago social más altos y a la población en pobreza extrema en el municipio; sin embargo, el 12.3% de los recursos gastados (4,252.0 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no atienden a la población en rezago social o pobreza del municipio, lo que contraviene con el objetivo del fondo y la propicia la desigualdad social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destino a

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Miguel Hidalgo', 'Paula R. ...', and 'Santos me en m + 2'.

Handwritten notes on the left side of the page: 'Jisela de Jesus Alvarado M.' and 'Eli Ryz ehamid'.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



SECRETARÍA GENERAL

los programas de agua y saneamiento y vivienda un total de 21,829 miles de pesos, que representan el 63.2% de los recursos pagados del FISMD, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 4.1% de los recursos gastados (1,402.6 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 70% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar algunas de las carencias sociales relacionadas con La pobreza multidimensional, en tanto que el 25.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución directas y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de la obras ejecutadas con recursos del FISMD 2015, el municipio de Tampamolón Corona , San Luis Potosí, no presento la justificación y el soporte documental suficiente para determinar que las obras pagadas del FISMD 2015 se hayan ejecutado conforme a los conceptos de obra contratados, que las estimaciones correspondan con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, además, que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, garantizar mediante fianzas los anticipos otorgados el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Tampamolón Corona, del Estado de San Luis Potosí ; tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel del gasto a la fecha de revisión fue del 100% de lo transferido, sin embargo, se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Disela de Jesús Alvarado M.
Feli Ryo aforach.*

F. [Signature]

Paula R.

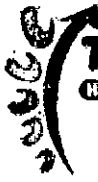
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sentc7 mca m + 2



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

transparencia en su gestión; se realizaron transferencias a otras cuentas por 651.5 miles de pesos, destinaron 1,402.6 miles de pesos (4.1%) en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por SEDESOL; no dispone de un plan anual de evaluación en el ejercicio 2015; se detectó falta de documentos en la integración de los expedientes de obra y se verifico que existe una obra de electrificación sin operar; por otra parte, el recurso destinado para los proyectos de contribución complementaria y especiales no excedió el porcentaje permitido debido a que se aplicó el 25.8%, sin embargo, para proyectos complementarios de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, se aplicó el 19.4% (6.501.0 Miles de pesos), porcentaje que excedió el 15 % de lo permitido en los Lineamientos Generales del FAIS. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
INDICADOR
VALOR

I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSION Y EN LAS METAS

- I.1.- nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015(% pagado del monto asignado) 98.9%
- I.2.- nivel de gasto a la fecha de la auditoria (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado) 102.9.

II IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF

- II.1.- inversión ejercida en la ZAP (% pagado del monto asignado) 31.9
- II.2.- inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. 12.7
- II.3.- inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (%pagado del monto asignado), ni se relaciona con los rubros establecidos en la LCF 4.2
- II.4.- porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) 65.0

E. G. V.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

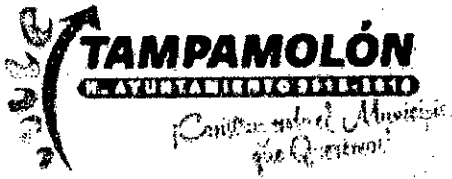
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sentos mca m72

Jisela de Jesus Alvarado M.
 Eli R. Espinal



SECRETARÍA GENERAL

II.5.- porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado) 72.3

II.6.- porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribuciones complementarias y especiales (% pagado del monto asignado) 25.8

FUENTE: Expediente de obras y acciones del FISMD, resultados de la auditoria e información proporcionada por el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.

Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 78,85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ACTO QUINTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que de acuerdo a las reformas realizadas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se designa a la C. ARACELI SANCHEZ MARIN, como Jefa de la Unidad de Transparencia y Coordinadora de Archivo Municipal; por lo que los integrantes de Cabildo manifiestan su conformidad de éste punto, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS NOMBRAMIENTOS DE LA C. ARACELI SANCHEZ MARIN, COMO JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL.**

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno quién informa que para dar cumplimiento al artículo 51 del Capítulo II De Los Responsables en Cada Sujeto Obligado, Sección Primera de los Comités de Transparencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se debe realizar la modificación del **Comité de Transparencia**, por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que dicho Comité quede integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	
PRESIDENTE:	MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
COORDINADOR:	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
SECRETARIO TECNICO:	LIC. MAGDALENA LOZADA ROSALES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TEC. ARACELI SANCHEZ MARIN
CONTRALOR INTERNO:	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

Paula Ro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Santos mca mtz

*diseño de Jesús Avarcado M.
Luis Ryo eponalst*

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Creación del Municipio
por Querétaro

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 13:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



30000

TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO

Continuando el Municipio
que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
Profra. García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

CONTRALORIA INTERNA
C.P. Paula Reyes González
Contralora Interna

frsela de Jesus Alvarado M.
Senhor m. c. m. x

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **07 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 40 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Consejo Municipal

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 41/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de Noviembre del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Octubre y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Análisis y aprobación de Obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
7. Análisis y aprobación del Manual General de Organización de Tampamolón Corona, S.L.P.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

Jesús Alvarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

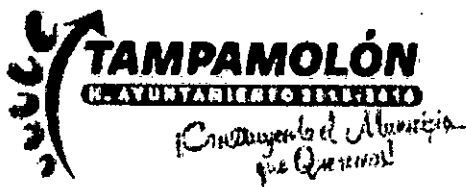
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos meza mte

[Handwritten signature]

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart*



SECRETARÍA GENERAL

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **OCTUBRE** y **Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016**; procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Si se la de Jesus Avaredo m.
 Elin Ryo de mald.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
 Balanza de Comprobación del 01/oct/2016 al 31/oct/2016
 Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 25 nov. 2016
 No. de impresión: 03 de 0

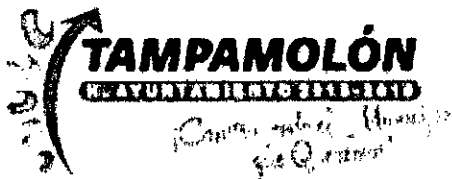
Cuenta	Descripción	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
0	EFECTIVO	0.00	0.00	02,761.42	02,761.42	02.00	02.00
0	BANCO	09,273,438.29	00.00	017,181,184.38	00,479,029.71	014,702,622.93	00.00
0	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0141,963.80	00.00	013,187,328.49	013,187,328.49	0141,963.80	00.00
0	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	01,084,022.00	00.00	0014,728.78	01,082,418.49	01,082,418.49	00.00
0	INGRESOS POR RECURSOS A CORTO PLAZO	00.00	00.00	029,834.83	029,834.83	00.00	00.00
0	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	017,084.00	00.00	00.00	00.00	017,084.00	00.00
0	OTROS DEBEREDOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	0340,911.00	00.00	00,000.00	00.00	0340,911.00	00.00
0	OTROS DEBEREDOS A RECIBIR BIENES O SERVICIO A CORTO PLAZO	000,000.00	00.00	00.00	00.00	000,000.00	00.00
0	INVERSIONES A LARGO PLAZO	04,611.00	00.00	00.00	00.00	04,611.00	00.00
0	TERRENOS	018,469,000.00	00.00	00.00	00.00	018,469,000.00	00.00
0	VIVIENDAS	04,000,000.00	00.00	00.00	00.00	04,000,000.00	00.00
0	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	02,200,000.00	00.00	00.00	00.00	02,200,000.00	00.00
0	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	062,018,884.08	00.00	04,817,684.81	00.00	066,836,568.89	00.00
0	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	000,000.00	00.00	00.00	00.00	000,000.00	00.00
0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0064,697.71	00.00	00.00	00.00	0064,697.71	00.00
0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	004,329.50	00.00	00.00	00.00	004,329.50	00.00
0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0234,000.00	00.00	00.00	00.00	0234,000.00	00.00
0	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	02,617,100.00	00.00	00.00	00.00	02,617,100.00	00.00
0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	040,000.00	00.00	00.00	00.00	040,000.00	00.00
0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0400,174.16	00.00	00.00	00.00	0400,174.16	00.00
0	SOFTWARE	000,000.00	00.00	00.00	00.00	000,000.00	00.00
0	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	070,000.00	00.00	00.00	00.00	070,000.00	00.00
A	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	OTROS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	PERDON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	FONDOS EN O MANANTA A CORTO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	REVALUO DE BIENES MUEBLES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Balanza de Comprobación del 01/oct./2016 al 31/oct./2016 Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 28 nov. 2016
Hora de Impresión: 03:12 p. m.

Nº. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A 4101	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$91,318.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,318.28
A 4109	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$34,848.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,848.91
A 4102	MULTAS	\$0.00	\$1,314.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,314.72
A 4104	RENTAS	\$0.00	\$113,799.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,799.93
A 4109	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$107,788.76	\$0.00	\$3,028.20	\$0.00	\$110,816.96
A 4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$13,861,113.71	\$0.00	\$1,860,937.40	\$0.00	\$15,722,051.11
A 4212	APORTACIONES	\$0.00	\$23,807,813.00	\$0.00	\$7,564,576.00	\$0.00	\$31,372,389.00
A 4213	CONVENIOS	\$0.00	\$6,287,979.93	\$0.00	\$3,761,813.09	\$0.00	\$10,049,793.01
D 5111	REJUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$591,825.81	\$0.00	\$591,825.81	\$0.00
D 5112	REJUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$117,960.00	\$0.00	\$17,900.00	\$0.00	\$135,060.00	\$0.00
D 5113	REJUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$200,416.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$208,416.00	\$0.00
D 5101	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$429,735.82	\$0.00	\$36,238.35	\$0.00	\$465,974.17	\$0.00
D 5102	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$252,291.00	\$0.00	\$12,827.06	\$0.00	\$265,118.06	\$0.00
D 5104	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$241,369.19	\$0.00	\$44,287.12	\$0.00	\$285,656.31	\$0.00
D 5106	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,124,104.28	\$0.00	\$34,876.82	\$0.00	\$1,158,981.10	\$0.00
D 5107	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$99,932.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,932.64	\$0.00
D 5108	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00
D 5109	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$327,010.47	\$0.00	\$20,374.80	\$0.00	\$347,385.27	\$0.00
D 5117	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,878,211.84	\$0.00	\$229,860.86	\$0.00	\$2,108,072.70	\$0.00
D 5132	SERVICIO PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$665,998.00	\$0.00	\$73,064.42	\$0.00	\$739,062.42	\$0.00
D 5133	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$378,101.79	\$0.00	\$87,000.00	\$0.00	\$465,101.79	\$0.00
D 5134	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$94,189.97	\$0.00	\$22,493.30	\$0.00	\$116,683.27	\$0.00
D 5135	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$78,923.89	\$0.00	\$11,182.72	\$0.00	\$90,106.61	\$0.00
D 5136	SERVICIO DE TRANSLADO Y VIÁTICOS	\$65,932.00	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	\$82,932.00	\$0.00
D 5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,483,528.33	\$0.00	\$50,900.82	\$0.00	\$2,534,429.15	\$0.00
D 5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,982.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,982.00	\$0.00
D 5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$172,829.23	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$72,829.23	\$0.00
D 5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,901,953.56	\$0.00	\$741,846.78	\$0.00	\$2,643,800.34	\$0.00
D 5242	BECAS	\$0.00	\$0.00	\$47,900.00	\$0.00	\$47,900.00	\$0.00
D 5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$409,700.87	\$0.00	\$60,198.30	\$0.00	\$469,899.17	\$0.00
D 5251	PENSIONES	\$19,200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$21,600.00	\$0.00
D 5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$18,233.87	\$0.00	\$46,716.88	\$0.00	\$64,950.75	\$0.00
D 5110	LEY DE INGRESOS ESTRANJA	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00
A 5120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTRANJA	\$0.00	\$10,390,373.94	\$13,217,161.07	\$2,374,500.00	\$0.00	\$13,581,664.97
A 5140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$2,518,500.00	\$0.00	\$2,518,500.00	\$0.00
A 5150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$82,720,761.60	\$0.00	\$13,217,161.07	\$0.00	\$95,937,922.67
A 5210	PRESUUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00

Disela de Jesus Avacado M.
Eli Kyr afunt.

Paula B. de OB.
Sen 703 mce m72



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Balanza de Comprobación del 01/oct./2016 al 31/oct./2016 Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 28 nov. 2016
Hora de Impresión: 03:12 p. m.

Nº. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D 5233	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$25,199,123.01	\$0.00	\$6,262,754.49	\$6,262,754.49	\$18,936,368.52	\$0.00
A 5239	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$4,616,854.28	\$2,846,254.49	\$5,363,108.77	\$4,616,854.28	\$0.00
D 5243	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$5,138,944.74	\$0.00	\$4,675,602.91	\$7,629,695.94	\$7,174,939.79	\$0.00
D 5263	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$16,220.00	\$0.00	\$7,629,695.95	\$7,629,695.95	\$92,979.28	\$0.00
D 5263	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$231,788.00	\$0.00	\$7,629,695.95	\$7,629,695.95	\$7,861,483.95	\$0.00
D 5272	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$49,297,478.93	\$0.00	\$7,629,695.95	\$0.00	\$56,927,174.88	\$0.00
Sumas:		\$272,179,080.19	\$272,179,080.19	\$112,912,326.68	\$112,912,326.68	\$129,329,029.01	\$292,329,029.01

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Endeudamiento Neto

Usr: supervisor
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/oct./2016 Al 31/oct./2016

Fecha y hora de impresión: 05/nov./2016 03:11 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estados de Actividades

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct./2016 al 31/oct./2016

Fecha y hora de impresión: 05/nov./2016 03:14 p. m.

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$29,834.59	\$0.00
IMPUESTOS	\$5,914.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$5,914.00	\$0.00
DERECHOS	\$13,511.20	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,384.19	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,025.20	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$13,187,326.48	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$13,187,326.48	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$1,860,937.40	\$0.00
APORTACIONES	\$7,584,576.00	\$0.00
CONVENIOS	\$3,761,813.08	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$13,217,161.07	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,803,419.32	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$917,726.81	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$147,999.87	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$737,692.64	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$941,505.05	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$100,000.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$839,505.05	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$46,716.88	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$46,716.88	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,792,041.25	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$10,425,119.82	\$0.00

[Handwritten signature]

*Disela de Jesus Avarado m.
Eli Ryz efamed*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Se los mande m72

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Activo Del 01/oct./2016 al 31/oct./2016



Imp. 4/2016
Rep. 12/2016

Fecha: 03 nov. 2016
Hora de Impresión: 02:05 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$103,100,876.31	\$35,815,379.16	\$25,490,491.58	\$113,425,763.89	\$10,324,667.51
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$11,016,691.93	\$30,997,224.55	\$25,490,491.58	\$16,523,924.90	\$5,507,232.97
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$8,270,438.29	\$17,162,965.75	\$10,720,961.11	\$14,702,562.93	\$6,432,124.64
1111 EFECTIVO	\$0.00	\$21,801.40	\$21,761.40	\$40.00	\$40.00
1112 BANCOS	\$8,270,438.29	\$17,131,164.35	\$10,699,099.71	\$14,702,522.93	\$6,432,084.64
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,687,090.04	\$11,844,258.80	\$14,769,631.47	\$1,762,769.27	\$9,410,111.77
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$13,187,326.48	\$13,187,326.48	\$141,663.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,068,022.02	\$616,726.75	\$1,552,489.40	\$1,052,279.37	\$935,742.65
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$29,034.59	\$29,804.59	\$0.00	\$0.00
1126 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A GOB	\$540,911.62	\$10,850.98	\$0.00	\$551,762.60	\$10,850.98
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$24,592.70	\$0.00	\$0.00	\$24,592.70	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$92,084,184.38	\$4,817,654.61	\$0.00	\$96,901,838.99	\$4,817,654.61
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PE	\$90,706,817.58	\$4,817,654.61	\$0.00	\$95,524,472.19	\$4,817,654.61
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$62,018,568.08	\$4,817,654.61	\$0.00	\$66,836,222.69	\$4,817,654.61
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,305.51	\$0.00	\$0.00	\$56,305.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,409,006.97	\$0.00	\$0.00	\$4,409,006.97	\$0.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,557.71	\$0.00	\$0.00	\$864,557.71	\$0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$0.00	\$34,329.10	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$234,596.00	\$0.00	\$0.00	\$234,596.00	\$0.00
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Handwritten signature

*Diola de Jesus Awaí do M.
Edi Rg apmcb*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

*Paula R...
Santos meca m's*

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Activo Del 01/oct./2016 al 31/oct./2016



Imp. 4/2016
Rep. 12/2016

Fecha: 03 nov. 2016
Hora de Impresión: 02:05 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$805,174.16	\$0.00	\$0.00	\$805,174.16	\$0.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1251 SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Pasivo Del 01/oct/2016 al 31/oct/2016

Fecha: 25-Nov-2016

Hora de impresión: 03:06 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$12,533,873.88	\$8,203,708.12	\$8,103,475.88	\$12,433,641.04	
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$5,124,012.56	\$8,173,708.12	\$8,103,475.88	\$5,053,780.32	\$1,700.00
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,968,116.82	\$7,993,616.02	\$7,896,441.04	\$4,065,181.80	\$107,000.00
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$917,726.81	\$917,726.81	\$0.00	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$231,768.00	\$601,808.51	\$885,692.51	\$215,672.00	\$1,076.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,817,654.81	\$4,817,654.81	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,220.00	\$907,145.77	\$941,905.05	\$50,979.28	\$34,759.28
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$40,819.06	\$48,716.88	\$48,716.88	\$41,102.18	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,722,538.04	\$0.00	\$84,183.19	\$3,806,721.23	\$84,183.19
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,490.14	\$2,564.04	\$2,564.04	\$29,490.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,187,831.84	\$90,091.50	\$407,032.79	\$970,770.55	\$0.00
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,167,831.64	\$580,091.50	\$407,032.79	\$994,772.93	\$1,941.29
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$23,050.00	\$0.00	\$0.00	\$23,050.00	\$0.00
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2181 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,409,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,379,861.32	\$0.00
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,409,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,379,861.32	\$0.00
2233 PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,409,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,379,861.32	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/oct/2016 Al 31/oct/2016

Fecha: 25-Nov-2016

Hora de impresión: 03:10 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-320,000.00	-320,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-320,000.00	-320,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,409,861.32	\$7,379,861.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,409,861.32	\$7,379,861.32
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$5,144,012.56	\$5,073,780.32
	Peso	México	\$12,533,873.88	\$12,433,641.04

Disela de Jesus Alvarado M.
Eduardo Alvarado

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

entro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

EXCERTE DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS

Comunidad de Municipios
de San Luis Potosí

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01/oct/2016 Al 31/oct/2016

Fecha: 03/Nov/2016
Hora de Impresión: 03:58 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreditador	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	-120,000.00	-120,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	-120,000.00	-120,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,409,861.32	\$7,379,861.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Acreditaciones Financieras	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,409,861.32	\$7,379,861.32
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$5,144,012.58	\$5,073,780.32
	Peso	México	\$12,833,873.88	\$12,433,641.64

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/oct/2016

Fecha: 03/Nov/2016
Hora de Impresión: 03:16 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,109,000.00	\$29,035.00	\$10,138,035.00	\$9,522,150.54	\$9,522,150.54	\$9,522,150.54	\$9,522,150.54	\$61,849.46
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FIJO	\$8,132,000.00	\$1,208,308.40	\$9,340,308.40	\$8,133,770.54	\$8,133,770.54	\$8,133,770.54	\$8,133,770.54	\$26,191.86
1110 Diarios	\$2,300,000.00	\$1,118.10	\$2,301,118.10	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$127,818.30
1111 Diarios	\$2,300,000.00	\$1,118.10	\$2,301,118.10	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$2,117,205.00	\$127,818.30
1120 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$1,207,005.10	\$7,039,005.10	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$81,373.56
1131 Sueldos base al personal permanente	\$5,832,000.00	\$1,207,005.10	\$7,039,005.10	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$7,018,511.54	\$81,373.56
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$500,000.00	\$1,717,115.70	\$2,217,115.70	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$17,024.73
1220 Sueldos base al personal eventual	\$400,000.00	\$1,717,115.70	\$2,117,115.70	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$17,024.73
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$400,000.00	\$1,717,115.70	\$2,117,115.70	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$175,860.00	\$17,024.73
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y SUPLEMENTARIAS	\$1,230,000.00	\$1,000,000.00	\$2,230,000.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$51,000.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de vacaciones	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
1321 Gratificación de fin de año	\$1,224,000.00	\$1,000,000.00	\$2,224,000.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$2,103.00	\$5,000.00
1400 OTRAS GASTAS ECONÓMICAS Y ECONÓMICAS	\$300,000.00	\$1,317,919.30	\$1,617,919.30	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$27,000.00
1420 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$1,317,919.30	\$1,617,919.30	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$27,000.00
1421 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$1,317,919.30	\$1,617,919.30	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$76,290.00	\$27,000.00
1500 Apoyo a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$27,025.00	\$27,025.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$1,000.00
1501 Apoyo a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$27,025.00	\$27,025.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$32,700.00	\$1,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,525,200.00	\$1,813,805.10	\$3,339,005.10	\$2,803,872.87	\$2,803,872.87	\$2,803,872.87	\$2,803,872.87	\$17,132.23
2100 Materiales de administración, extensión de documentos	\$25,000.00	\$28,448.30	\$53,448.30	\$46,870.87	\$46,870.87	\$46,870.87	\$46,870.87	\$44,474.43
2110 Materiales (libros y equipos menores de oficina)	\$100,000.00	\$102,083.30	\$202,083.30	\$210,702.47	\$210,702.47	\$210,702.47	\$210,702.47	\$41,319.81
2111 Materiales (libros y equipos menores de oficina)	\$100,000.00	\$102,083.30	\$202,083.30	\$210,702.47	\$210,702.47	\$210,702.47	\$210,702.47	\$41,319.81
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$18,750.00	\$68,750.00	\$73,026.18	\$73,026.18	\$73,026.18	\$73,026.18	\$15,123.82
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$50,000.00	\$18,750.00	\$68,750.00	\$73,026.18	\$73,026.18	\$73,026.18	\$73,026.18	\$15,123.82
2150 Materiales impresos e información digital	\$1,000.00	\$91,791.80	\$92,791.80	\$73,922.19	\$73,922.19	\$73,922.19	\$73,922.19	\$1,000.00
2151 Materiales impresos e información digital	\$1,000.00	\$91,791.80	\$92,791.80	\$73,922.19	\$73,922.19	\$73,922.19	\$73,922.19	\$1,000.00
2160 Material de imprenta	\$40,000.00	\$13,833.40	\$53,833.40	\$78,683.04	\$78,683.04	\$78,683.04	\$78,683.04	\$5,849.64
2161 Material de imprenta	\$40,000.00	\$13,833.40	\$53,833.40	\$78,683.04	\$78,683.04	\$78,683.04	\$78,683.04	\$5,849.64
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$28,075.99	\$28,075.99	\$28,075.99	\$28,075.99	\$1,024.01
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$28,075.99	\$28,075.99	\$28,075.99	\$28,075.99	\$1,024.01
2200 ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$181,200.00	\$116,290.00	\$297,490.00	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$3,331.94
2210 Productos alimenticios para dietas	\$180,000.00	\$116,290.00	\$296,290.00	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$3,331.94
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$180,000.00	\$116,290.00	\$296,290.00	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$264,918.06	\$3,331.94
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00

Diselo de Jesu, mandado a...
v. y Rgo efervales

[Handwritten signature]
Paula B
San los mesa mtz

[Handwritten signature]

Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

entro

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/oct./2016

Fecha: 30/Nov/2016

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados al 31/12/2015	Ampliaciones / Rectificaciones Al 31/12/2015	Egresos Modificados al 31/12/2015	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
5203 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECRE	\$0.00	\$5,324.30	\$5,324.30	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5203 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$5,324.30	\$5,324.30	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5203 Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$5,324.30	\$5,324.30	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5300 EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABOR	\$0.00	\$21,791.70	\$21,791.70	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5310 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$21,791.70	\$21,791.70	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5311 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$21,791.70	\$21,791.70	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$114,250.00	\$114,250.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5400 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y DE MAQUINER	\$0.00	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$0.00
5410 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$0.00
5411 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$26,666.70	\$0.00
5500 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$201,824.10	\$201,824.10	\$242,186.90	\$242,186.90	\$242,186.90	\$242,186.90	\$0.00
5501 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$201,824.10	\$201,824.10	\$242,186.90	\$242,186.90	\$242,186.90	\$242,186.90	\$0.00
5600 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$16,666.70	\$16,666.70	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5610 Software	\$0.00	\$16,666.70	\$16,666.70	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5611 Software	\$0.00	\$16,666.70	\$16,666.70	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
8300 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
8300 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLIC	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
8320 Liberación no habitacional	\$0.00	\$0,709,404.00	\$0,709,404.00	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$0.00
8321 DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$0.00	\$0,709,404.00	\$0,709,404.00	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$1,323,295.90	\$0.00
8340 División de terrenos y construcción de obras de art	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
8341 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
8300 DEUDA PÚBLICA	\$1,250,000.00	\$451,176.20	\$1,701,176.20	\$2,132,896.20	\$2,132,896.20	\$2,132,896.20	\$2,132,896.20	\$0.00
8300 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$451,176.20	\$1,451,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$0.00
8310 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$451,176.20	\$1,451,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$0.00
8311 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$451,176.20	\$1,451,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$1,701,176.20	\$0.00
8320 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$0.00
8321 Intereses de la deuda interna con instituciones de r	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$0.00
8321 Intereses de la deuda interna con instituciones de r	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$431,720.00	\$0.00
8300 ADJUDICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$400,000.00	\$567,842.00	\$967,842.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$0.00
8310 ADJUDICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$400,000.00	\$567,842.00	\$967,842.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$0.00
8311 ADJUDICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$400,000.00	\$567,842.00	\$967,842.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$1,431,720.00	\$0.00
TOTAL	\$78,267,000.00	\$9,544,271.00	\$87,811,271.00	\$90,700,112.10	\$97,165,182.30	\$97,165,182.30	\$97,165,182.30	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2016 Al 31/oct./2016

Fecha: 09/Nov/2016

hora de impresión: 03:04 p. m.

Origen	Aplicación
ACTIVO	\$44,388,302.50
ACTIVO CIRCULANTE	112,797,591.81
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$11,615,618.52
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,932,071.83
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$41,620,437.65
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$30,355,119.65
BIENES MUEBLES	\$2,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,000,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00
PASIVO	\$4,172.15
PASIVO CIRCULANTE	\$285,778.05
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$905,353.66
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$17,064.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$44,392,554.65
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$44,392,554.65
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$44,392,554.65
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$44,392,554.65
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$44,392,554.65
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
REVALUOS	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00

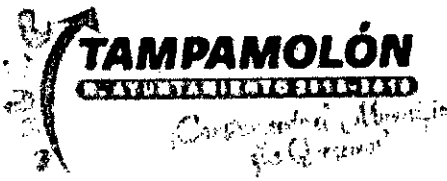
Dize la de Jesos Avarado M.
Elaio Ryz efandit.

Paula R. O. C. B.
Señales mzo- m12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL







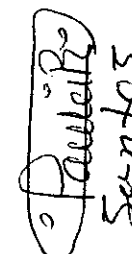
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado de Flujos de Efectivo Del 01/ene/2016 Al 31/oct./2016

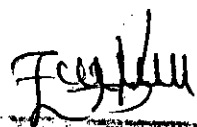
Usu. supervisor
Rep. rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión 09/nov./2016 03:07 p. m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$68,268,110.05	\$0.00
IMPUESTOS	\$636,083.00	\$0.00
DERECHOS	\$304,739.94	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$77,551.38	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$225,906.61	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$67,023,829.12	\$0.00
APLICACIÓN	\$30,550,725.11	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$9,522,155.54	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$7,363,771.54	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,803,872.97	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$7,466,216.13	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$272,929.23	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$3,100,179.70	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$21,600.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$37,717,384.94	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$31,600,690.69	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$625,304.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$30,955,386.69	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$31,600,690.69	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$7,669,812.52	\$0.00
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$2,130,886.85	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$2,130,886.85	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$5,538,925.67	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$11,655,619.92	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,943.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$14,702,562.93	\$0.00

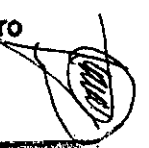
Diseño de Jesús Avancado M.
Eni Rgr eparadit.






 Santos mcer mtz.





Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078





TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Contingencia del Municipio de Querétaro

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/oct./2016

ACTIVO	2016		2015		PASIVO	2016		2015	
	2016	2015	2016	2015		2016	2015	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	PASIVO CIRCULANTE	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$14,320,460.91	\$14,320,460.91	\$14,320,460.91	\$14,320,460.91	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,187,845.21	\$4,187,845.21	\$4,187,845.21	\$4,187,845.21
BANCO	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$14,732,822.93	\$14,732,822.93	\$14,732,822.93	\$14,732,822.93	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$50,373.28	\$50,373.28	\$50,373.28	\$50,373.28
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,740,761.27	\$1,740,761.27	\$1,740,761.27	\$1,740,761.27	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$40,478.24	\$40,478.24	\$40,478.24	\$40,478.24
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$1,843,843.30	\$1,843,843.30	\$1,843,843.30	\$1,843,843.30	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$3,808,721.23	\$3,808,721.23	\$3,808,721.23	\$3,808,721.23
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$1,282,278.37	\$1,282,278.37	\$1,282,278.37	\$1,282,278.37	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,490.14	\$28,490.14	\$28,490.14	\$28,490.14
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$17,084.00	\$17,084.00	\$17,084.00	\$17,084.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$994,772.00	\$994,772.00	\$994,772.00	\$994,772.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$51,782.56	\$51,782.56	\$51,782.56	\$51,782.56	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$384,772.53	\$384,772.53	\$384,772.53	\$384,772.53
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A LARGO PLAZO	\$56,862.70	\$56,862.70	\$56,862.70	\$56,862.70	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11
OTRO DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$88,832.70	\$88,832.70	\$88,832.70	\$88,832.70	PORTION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Total de Activos Circulantes	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$17,084.00	\$17,084.00	\$17,084.00	\$17,084.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30	Total de Pasivos Circulantes	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,811.00	\$4,811.00	\$4,811.00	\$4,811.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,811.00	\$4,811.00	\$4,811.00	\$4,811.00	DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32
BIENES INMUEBLES PARA ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PRO	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32	\$7,379,941.32
TERRENOS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	Total de Pasivos	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
VIVIENDAS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONSTRUCCIONES	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PU	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO INMUEBLES	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
BIENES MUEBLES	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	REVALUACION DE BIENES MUEBLES	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	REVALUACION DE BIENES INTANGIBLES	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	EXCESO DE INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HA	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	Total Hacienda Publica/Patrimonio	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00	\$2,118,472.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	Total de Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	\$18,523,104.91	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
SOFTWARE	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
ACTIVOS DIFERIDOS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
ESTUDIOS, FORMACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00	\$2,251,000.00					
Total de Activos No Circulantes	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30	\$26,921,838.30					
Total de Activos	\$45,444,943.21	\$41,921,838.30	\$41,921,838.30	\$41,921,838.30					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANWARO M.
 DISEÑA DE JESUS
 ELIS KZOCAPALIT

PAULITA
 SERVES MCCA MTZ



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Resultados
Del 01/oct./2016 al 31/oct./2016

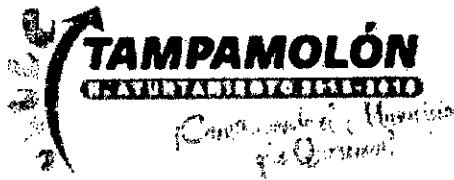
	PERIODO		%	ACUMULADO	
	1/oct. al 31/oct./2016	%		01/ene al 31/oct./2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN	\$29,834.59	0.22 %	\$1,244,280.93	1.82 %	
IMPUESTOS	\$5,914.00	0.04 %	\$636,083.00	0.93 %	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$5,914.00	0.04 %	\$636,083.00	0.93 %	
DERECHOS	\$13,511.20	0.10 %	\$304,739.94	0.44 %	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,384.18	0.05 %	\$77,551.38	0.11 %	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,025.20	0.02 %	\$225,906.61	0.33 %	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$13,187,326.48	99.77 %	\$67,023,829.12	98.17 %	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$13,187,326.48	99.77 %	\$67,023,829.12	98.17 %	
APORTACIONES	\$7,584,937.40	57.23 %	\$41,171,989.00	60.30 %	
CONVENIOS	\$3,761,613.08	28.48 %	\$10,049,789.01	14.72 %	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
Total de Ingresos	\$13,217,161.07	100.00 %	\$68,268,110.05	100.00 %	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,803,419.32	13.64 %	\$20,007,916.64	29.30 %	
SERVICIOS PERSONALES	\$917,726.81	6.94 %	\$9,822,155.54	14.34 %	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$142,899.87	1.11 %	\$2,603,872.97	4.10 %	
SERVICIOS GENERALES	\$737,692.64	5.58 %	\$7,681,086.13	11.25 %	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$941,605.05	7.12 %	\$3,445,680.21	5.04 %	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$100,000.00	0.75 %	\$272,929.23	0.39 %	
AYUDAS SOCIALES	\$839,605.05	6.35 %	\$3,151,158.98	4.61 %	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	0.01 %	\$21,600.00	0.03 %	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$46,716.88	0.35 %	\$421,950.55	0.61 %	
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$46,716.88	0.35 %	\$421,950.55	0.61 %	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
INVERSION PUBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,792,041.25	21.12 %	\$23,875,655.40	34.97 %	
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$10,425,119.82	78.87 %	\$44,392,454.65	65.02 %	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Ruigo y/n. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Situación Financiera Al 31/oct./2016

Fecha: 09 nov. 2016
Hora de Impresión: 03:11 p. m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2016	2015
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$70,267,000.00	\$61,000,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJERCITAP	\$70,267,000.00	\$61,000,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5,980,895.44	\$0.00
LEY DE INGRESOS DE EJERCITAP	\$76,247,895.44	\$61,000,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$76,247,895.44	\$71,980,000.00
PREPUESTO DE INGRESOS		
PREPUESTO DE INGRESOS ANULADO	\$1,026,700.00	\$0.00
PREPUESTO DE INGRESOS POR EJERCITAP	\$18,636,842.15	\$0.00
MODIFICACIONES AL PREPUESTO POR EJERCITAP APROBADO	\$0.00	\$0.00
PREPUESTO DE INGRESOS COMPLETADO	\$17,610,142.15	\$0.00
PREPUESTO DE INGRESOS DE EJERCITAP	\$17,610,142.15	\$0.00
PREPUESTO DE INGRESOS RESERVADO	\$58,637,753.29	\$61,000,000.00
PREPUESTO DE INGRESOS PAGADO	\$58,637,753.29	\$61,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Del 01/ene/2016 Al 31/oct./2016

Fecha: 09 nov. 2016
Hora de Impresión: 03:08 p. m.

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado		Ajuste por Cambio de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OPORTACIONES SIN CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$58,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$58,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORROS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,522.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,522.77
REVALUOS	\$0.00	\$26,757,044.83	\$0.00	\$0.00	\$26,757,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$58,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$58,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$44,392,554.85	\$0.00	\$44,392,554.85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORROS)	\$0.00	\$0.00	\$44,392,554.85	\$0.00	\$44,392,554.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$58,599,567.60	\$44,392,554.85	\$0.00	\$100,992,122.25

*Importe Redondeo en 2 Dígitos Decimales

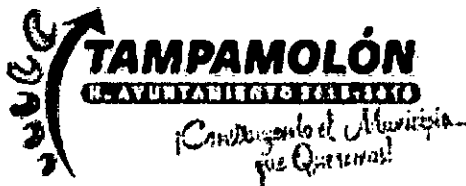
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diseñador: Jesús Anarado M.
 Edición: Ryt. Cifuentes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Intereses de la Deuda
Del 01/oct./2016 Al 31/oct./2016

Fecha y hora de impresión: 03:09 p. m. 03/11/2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$46,716.88	\$46,716.88
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$46,716.88	\$46,716.88
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$46,716.88	\$46,716.88

Por lo que una vez analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de OCTUBRE de 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión ordinaria el día 09 de noviembre de 2016, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	202,589.74	85%	81%
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	102,225.44	30%	50%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	293,800.00	15%	50%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	319,531.58	100%	89%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,000.00	127,500.00	75%	50%
CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE TONATICO	TONATICO	600,000.00	600,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%

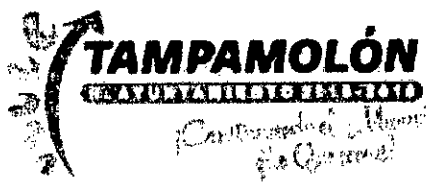
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

F. J. ...

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

*diseño de Luis HVARADO M.
Luis Lopez Chantel*

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	YOHUALA	368,000.00	368,000.0	100%	100%
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	TAMPAMOLON CORONA	447,170.00	408,696.76	91%	91%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	1,908,239.54	44%	44%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,062,042.86	85%	60%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	30%	50%

DISEÑO DE SESO DE INNOVACION M. ELIA ROY EFRENDE

Paula Santos mca m+2

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de OCTUBRE de 2016, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, expone la propuesta de Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión extraordinaria el día 12 de octubre del 2016 y que a continuación se detallan:

- CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA LOCALIDAD DE EL CHIJOL.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



3000

TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2011-2010

¡Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

- MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS SABINOS.
- CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL HUAYAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- MEJORAMIENTO DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL EMSAD No. 03 EN LA LOCALIDAD DE LAS VIBORAS

Una vez analizadas las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO SEPTIMO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretaria General del H. Ayuntamiento quién con fundamento en el Artículo 78, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, realiza la presentación del Manual General de Organización de Tampamolón Corona, S.L.P. para su análisis y en su caso aprobación.

Por lo que los integrantes del **CABILDO** después de analizar el Manual; **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** el Manual General de Organización del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Agregándose un legajo del Manual General de Organización al apéndice del Libro de Actas de Cabildo, el cual consta de 126 hojas.

ACTO OCTAVO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO NOVENO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro-Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

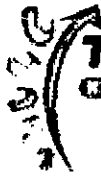
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Paulina...]

[Handwritten signature]

*Diseño de Jesús Hernández M.
El Sr. Espinoza*



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Comunicación de...

SECRETARÍA GENERAL



L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Paula...

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



GOBIERNO

TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio
que Queremos

SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signature]

Prof. Cefeino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018



[Handwritten signature]
Paula Reyes González

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

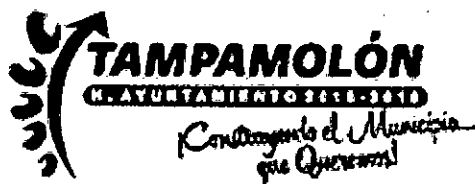
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Disela de Jesús Alvarado M.
Elis Ryz efanchid.*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



[Handwritten signature]



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **18 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 41 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

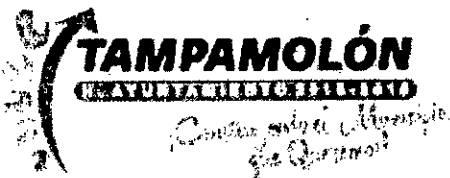
Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

2015 2018 MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 42/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 14 de Noviembre del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación del acuerdo por el que se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. a las Peleas de Gallos.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

*J. Sela de Jesús Alvarado Mercado
Elia y Ceferino
Santos Meza Martínez*

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO CORONA

Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza la presentación de un Acuerdo porque el que se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. a las Peleas de Gallos, realizando la EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.
2. El artículo 114, fracción III, inciso i) de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí establece que los Municipios tendrán a su cargo la cultura y recreación.
3. La convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial define como Patrimonio Cultural Inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrantes de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entono, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.
4. De acuerdo con la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO) el Patrimonio Cultural Inmaterial implica compartir expresiones que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad.

San Luis Potosí 17/7

SECRETARÍA GENERAL

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

JISELA DE JESUS AYALCANO M.
Eli Ryo apañalot.



SECRETARÍA GENERAL

El patrimonio cultural no se limitó a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

El Patrimonio Cultural Inmaterial:

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al dialogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

El Patrimonio Cultural Inmaterial:

Tradicional: Contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos, contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

Integrador: Podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte de patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos meza mte

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Jisela de Jesús Alvarado M.
E. de K. y efomel.*

[Handwritten signature]

Magda Hidalgo N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MAYORALDÍA

¡Custodiamos el Patrimonio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

Representativo: El patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquellos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

Basado en la comunidad: el patrimonio cultural inmaterial solo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

La salvaguardia del patrimonio vivo:

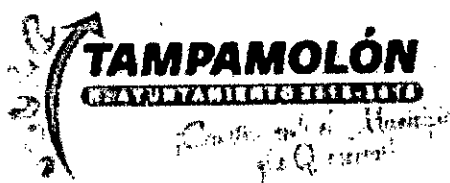
Como ocurre con la cultural general, el patrimonio inmaterial cambia y evoluciona constantemente y cada nueva generación lo enriquece. Muchas expresiones y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial están amenazadas por la globalización y la homogenización, y también por la falta de apoyo, aprecio y comprensión. Si no se alimenta, el patrimonio cultural inmaterial podría perderse para siempre o quedar relegado al pasado. Su preservación y transmisión a las futuras generaciones lo refuerza y mantiene en vida, al tiempo que le permite cambiar y adaptarse.

Para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial necesitamos medidas distintas de las destinadas a conservar monumentos, sitios y espacios naturales. Si queremos mantenerlo vivo, debe seguir siendo pertinente para una cultura y ser practicado y aprendido regularmente en las comunidades y grupos que practican estas tradiciones y costumbres en todo el mundo tienen sistemas propios de transmisión de sus conocimientos y técnicas, en general más por vía oral que escrita. Por consiguiente en las actividades de salvaguardia deben participar siempre las comunidades, los grupos y cuando proceda los individuos que son depositarios de ese patrimonio.

Santos mca m + z
Fundare

*Dirección de Jesús Aguaciano M.
Eduardo R. Aguaciano*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Pero ¿cómo salvaguardar y efectuar la gestión de un patrimonio que cambia constantemente y forma parte de una "cultural viva", sin fosilizarlo o banalizarlo?. Existe el peligro de que ciertos elementos del patrimonio cultural inmaterial mueran o desaparezcan si no se contribuye a su salvaguardia. Salvaguardarlos requiere la transferencia de conocimientos técnicos y significados. En otros palabras, la salvaguardia se centra sobre todo en los procesos inherentes a la transmisión o comunicación del patrimonio de una generación a otra, y no tanto en la producción de sus manifestaciones concretas, como la ejecución de una danza y una canción, o la fabricación de un instrumentos musical o un objeto de artesanía.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial significa velar por que siga fomentando parte activa de la vida de las generaciones presentes y se transmita a las venideras. Las medidas de salvaguardia están encaminadas a asegurar la viabilidad de éste patrimonio y su continua recreación y transmisión. Entre las iniciativas para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial se cuentan su identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, mejora y transmisión en particular a través de la educación formal y no formal, así como la revitalización de sus diferentes aspectos.

La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial es un factor importante del desarrollo económico, aunque no haya que recurrir forzosamente a actividades generadoras de ingresos como el turismo, que pueden atentar contra la integridad del patrimonio vivo. Se debe dar preferencia al fortalecimiento de las funciones del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y fomentar su integración en las políticas de planificación de la economía.

5. Los antecedentes históricos de la peleas de gallos son difíciles de rastrear. Algunos especialistas afirman que surgieron con la domesticación de esta ave hace ocho mil años en el sureste asiático. Otros afirman que surgieron entre los año 6000 y 1500 a.C.

En la Grecia Antigua, las peleas de gallos eran un deporte nacional. Incluso el gran general Temistocles llamaba a sus tropas a combatir poniendo como ejemplo el temple de los gallos.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Santos mca n+2, Paulina]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes: Escuela de SESU, Ayarado u, Esis 15/1/19/19/19]



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio por Queremos

SECRETARÍA GENERAL

En México, las peles de gallos aparecieron en el siglo XVI, décadas antes de que nuestro país fuera declarado independiente. Aunque no hay registros que señalen la fecha exacta de la introducción del gallo de pelea, se piensa que pudo haber sido de formar posterior a la llegada de Hernán Cortes a Cuba, en donde se importó esta tradición de España.

Durante la Colonia las peleas de gallos amenizaban prácticamente cualquier acto político o festividad en la que participaban todas las clases sociales, desde el virrey hasta las clases menos privilegiadas.

En 1789, se construyó el Palenque de Real de 14, en San Luis Potosí, con la finalidad específica de ser sede las peleas de gallos. En 1794 se construyó la plaza de gallos de San Agustín de las Cuevas (hoy, Tlalpan). Cuatro años más tarde, se construyó el palenque en la Calle Moras en corazón de la Ciudad de México.

Desde 1821, la autoridad hacendaria de nuestro país incluyó a las contribuciones económicas generadas por las peleas de gallos. Desde entonces estos espectáculos han significado ingresos importantes para el Estado.

Las peleas de gallos continuaron antes, durante y después de la Independencia de nuestro país. Durante todo el siglo XIX siguieron proliferando en todo el territorio nacional. En 1828, el Ayuntamiento de la Ciudad de México, concedió su autorización para que se llevaran a cabo peleas en esta entidad.

Ya en el siglo XX, los generales Doroteo Arango "Pancho Villa" y Emiliano Zapata eran asiduos asistentes a las haciendas y fiestas en donde se celebran peles de gallos.

En el transcurso del siglo anterior, personales destacados de nuestro país, como Gonzalo N. Santos y el Presidente Adolfo López manifestaron su gusto por las peleas de gallos que para entonces, ya era reconocida como una tradición mexicana.

6. En la actualidad se estima que se efectúan en nuestro país un promedio de 2 millones de peleas cada año y se siguen realizando en el Centro

Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santos meza mtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISCULA DE JESUS ANAVADO M.
Elis Kjt efanchad.



SECRETARÍA GENERAL

alrededor de 50 millones de aves de combate, de acuerdo con datos de la Comisión Mexicana de Promoción Gallística.

7. Las Peleas de Gallos en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Las Peleas de Gallos son una expresión arraigada en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Sus orígenes se remontan a los años 1944 Actualmente se celebra la fiesta patronal Santiago Apóstol en donde se celebran Peleas de Gallos.

Las Peleas de Gallos han contribuido económicamente al Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. generando 30 empleos, una derrama económica de \$ 30, 000.00 y contribuyendo de manera importante a las arcas municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Honorable Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. 2015-2018, emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se reconoce a las Peleas de Gallos como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. en virtud de constituir una expresión cultural que ha contribuido a fortalecer la identidad de la Comunidad, aportando importantes beneficios socioeconómicos para los habitantes de este Municipio y coadyuvando al ejercicio del derecho a la cultura reconocido en la Constitución Federal.

Segundo. La producción de aves y de alimentos, la fabricación de navajas, de jaulas y en general todas las actividades asociadas a las Peleas de Gallos deberán sujetarse a las disposiciones federales, estatales y municipales vigentes.

Tercero. El contenido de este acuerdo no implica ninguna obligación de parte del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para apoyar económicamente o promover los eventos relacionados con las Peleas de Gallos.

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
Santos mca mtz
Paulino
[Signature]

[Handwritten notes on the left margin]
T. se la de Jesus Alvarado M.
E. la R. y. y. y. y.



2016

TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza m 72

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Elis Raga Charnichart

C. Adela Martínez Álvarez

Elis Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



Corona

TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Quinta Regidora

Sexta Regidora



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

San 105 meca m72



Prof. Cefernio García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

DISEÑO DE...
En: 1 Kyj ef 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **9 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 42 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



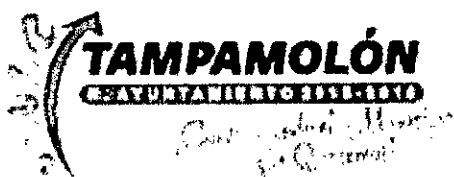
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 43/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 23 de noviembre del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Eli Raga Charnichart. JISELA DE JESUS ALVARADO M.

Loida

Paula

Santos

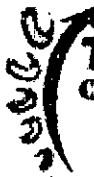
Zenón

Isidro

Santos Meza Martínez

[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN

MAYORANIMISMO

*Conducen el Municipio
que Queramos*

SECRETARÍA GENERAL

encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación del Proyecto de la Ley de ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de que sea analizado y aprobado; mismo que a la letra dice:

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación y fortalecimiento del ingreso, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

Los recursos de que disponen los municipios, dependen en gran medida, de las participaciones y aportaciones que les suministra el gobierno federal, ya que los recursos propios son pocos, debido a que las fuentes de tributación son escasas, por el hecho de que el Estado está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y aunado a la falta de cultura de la población para contribuir al gasto público. Por lo que se hace difícil que los ayuntamientos cumplan con sus objetivos y metas de gobierno.

También es importante señalar que a partir del año 2009, con las reformas aprobadas el 14 de septiembre del año 2007 a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Federación distribuirá el Fondo de Fomento Municipal a los estados, de acuerdo con el esfuerzo recaudatorio que en forma global hagan los municipios en materia del impuesto predial, y los derechos de agua potable; pero además, para repartir el Fondo General de Participaciones a los estados, se tomará en cuenta entre otros factores, las contribuciones referidas, y el impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales.

Por lo anterior, el esfuerzo recaudatorio que haga cada municipio en materia de predial, adquisiciones de bienes inmuebles y otros derechos reales, y los derechos de agua potable, beneficiará a los gobiernos municipales y estatal.

A pesar de que en términos macro, la economía de México empieza a tener un repunte, sin embargo, es evidente que todavía no se sale de la crisis que se tiene; por lo tanto, en ese contexto, se decidió que los incrementos a las tasas, tarifas o cuotas de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, tuvieran un alza moderada, con el fin de no perjudicar la economía de las familias de cada una de las demarcaciones municipales.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Diselo de Jesús Avarado M.
El Sr. Reg. Chacab.*

*Isidro Mejía Gómez
Matilde Grande Marcial
Hugo Torres
Sanje, mcaen mte*



TAMPAMOLÓN
MAYORAMIENTO MUNICIPAL
Construyendo el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

La expedición de licencias de uso de suelo, se cobra en tarifa, dependiendo de su tipo, pues estas pueden ser para construcción y para fundonamiento.

En registro civil se prevén el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, tutela y emancipación, o cualquier otro acto que modifique el estado civil de las personas e inscripción de sentencias firmes provenientes de autoridades judiciales; así como la expedición de copias, certificaciones y constancias relativas estableciendo su cobro en cuota.

En catastro se sitúan los avalúos, certificaciones y deslindes, fijando su pago en base al servicio.

Los demás derechos que se cobran por los servicios que contempla esta Ley, se determinan en base al tipo de servicio que se presta, tomando en cuenta el costo que implica para el ayuntamiento proporcionarlos.

Se establece un Título denominado Accesorios de Contribuciones, el cual contempla las multas fiscales, recargos, los gastos de ejecución y las actualizaciones.

Los ingresos que contempla esta Ley como productos, son: venta de bienes muebles e inmuebles, venta de publicaciones, rendimientos e intereses de capitales, concesión de servicios, y arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos.

En productos aumentan los que están en salarios mínimos, al ajuste que tenga éste en el año.

En aprovechamientos, se establecen Multas administrativas no fiscales, Donaciones; Indemnizaciones, y Reintegros y reembolsos.

En aprovechamientos, solamente se aumentan las multas administrativas, de acuerdo al aumento que tenga el UMA en el año.

También, se prevén como Ingresos las participaciones y aportaciones federales.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de Ingresos de los Municipios.

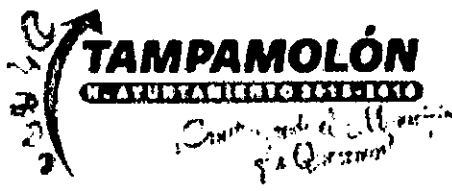
Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local". En el formato para la ley de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2017, se proponen adecuaciones en el modo de agrupación o la denominación de alguno de los rubros de Ingresos que inicialmente se considera puedan fortalecer algunas de las disposiciones implementadas en la Ley en cuestión, que facilitara la relación entre los conceptos de recaudación y la contabilización de los mismos.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por rubro de Ingresos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de obtener Ingresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

Jesús Anarado M.
 Jisela de Jesús Anarado M.
 Edw Rg Obachd

Paulino
 J. B.
 E. B.
 E. B.
 E. B.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1º. Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de Ingresos que pueda obtener el Municipio de Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

ARTÍCULO 2º. Cuando en esta Ley se haga referencia a la UMA se entenderá que es la Unidad de Medida y Actualización utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente Ley. El valor diario, mensual y anual de la UMA será el publicado cada año por el INEGI.

ARTÍCULO 3º. Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

TABLA DE AJUSTES

CANTIDADES	UNIDAD DE AJUSTE
Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99	A la unidad de peso inmediato superior

ARTÍCULO 4º. En el Ejercicio Fiscal 2017 el Municipio de Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., percibirá los ingresos que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:

Municipio de Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Total		\$ 74'181,635.00
1 Impuestos		810,000.00
11 Impuestos sobre los ingresos		0.00
12 Impuestos sobre el patrimonio		810,000.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
14 Impuestos al comercio exterior		0.00
15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
16 Impuestos Ecológicos		0.00
17 Accesorios		0.00
18 Otros Impuestos		0.00
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑA POR JESUFINA VARGAS M.

Eli... y...

Pau...

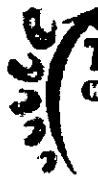
JOS

Sumas me...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Avorado M.

Eli Ryz chanel

Paula R

Celia

J. B.

J. B.

S.

Sandra's mca m-2

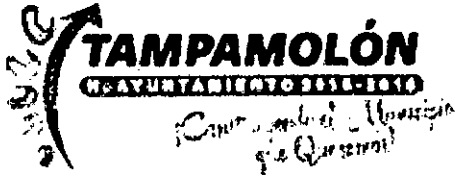
Municipio de Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22	Cuotas para el Seguro Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
25	Accesorios	0.00
3	Contribuciones de mejoras	0.00
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
32	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4	Derechos	530,000.00
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
42	Derechos a los hidrocarburos	0.00
43	Derechos por prestación de servicios	450,000.00
44	Otros Derechos	80,000.00
45	Accesorios	0.00
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5	Productos	20,000.00
51	Productos de tipo corriente	20,000.00
52	Productos de capital	0.00
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6	Aprovechamientos	30,000.00
61	Aprovechamientos de tipo corriente	30,000.00
62	Aprovechamientos de capital	0.00
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	72'791,635.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

D. Xela de Jesús A. Navarrete M.

Pantaleón
Luis
Santos

Municipio de Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
81	Participaciones	18'280,000.00
82	Aportaciones	42'511,635.00
83	Convenios	12'000,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	0.00
94	Ayudas sociales	0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	0.00
96	Transferencias a Fidelcomisos, mandatos y análogos	0.00
0	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
01	Endeudamiento interno	0.00
02	Endeudamiento externo	0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

SECCIÓN ÚNICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 5°. Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

La tasa será el	11%
de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del	4%
Conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

SECCIÓN PRIMERA PREDIAL

ARTÍCULO 6°. El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo siguiente:

Eduardo Rojas

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

I. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Quando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior a la suma que resulte de,	UMA
y su pago se hará en una exhibición.	4.00

Los contribuyentes de predios rústicos propiedad privada y ejidales que tributen en tarifa mínima, tendrán el estímulo fiscal previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios del presente ordenamiento, según corresponda.

ARTÍCULO 7º. Tratándose de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados, indígenas, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el 70% del impuesto predial de su casa habitación.

ARTÍCULO 8º. Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 150,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 150,001 a \$ 200,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 200,001 a \$ 295,000	100.00%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

ARTÍCULO 9º. Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL		% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR	
a)	Hasta \$ 50,000	50.00%	(2.00 UMA)
b)	De \$ 50,001 a \$ 100,000	62.50%	(2.50 UMA)
c)	De \$ 100,001 a \$ 200,000	75.00%	(3.00 UMA)
d)	De \$ 200,001 a \$ 300,000	87.50%	(3.50 UMA)
e)	De \$ 300,001 a \$ 440,000	100%	(4.00 UMA)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

SECCIÓN TERCERA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES

ARTÍCULO 10º. Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se pagará aplicando la tasa neta del	1.33%
--------------------------------------	-------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

JISELA DE JSU ANAGUADO M.
Eli Rgo. efanchel.

[Handwritten signature]

Santos cca mtr.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

a la base gravable, no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe resultante de	UMA 4
Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe de	UMA 10
elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el	50%
Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	UMA 15
elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de	25
elevados al año, siempre y cuando el adquirente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad.	

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujeta de este impuesto.

CAPÍTULO III ACCESORIOS DE IMPUESTOS

ARTÍCULO 11º. Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los impuestos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO TERCERO DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 12º. Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES

SECCIÓN ÚNICA

POR LA CONCESION DE SERVICIOS A PARTICULARES

ARTÍCULO 13º. Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, basura, panteones y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión.

Disela de Jesus Minaroum.
Elin Rg. Chancet.

Sanctos mesa mtr
Paucaire

(Handwritten signatures and initials)

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN PRIMERA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

ARTÍCULO 14°. Los derechos derivados de la contratación del servicio de agua potable se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas y clasificaciones:

	CUOTA
I. Servicio doméstico	\$50.00
II. Servicio comercial	\$ 100.00
III. Servicio industrial	\$ 276.00

ARTÍCULO 15°. Los derechos derivados del suministro de agua potable se causarán mensualmente, conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:

I. El suministro de agua potable mediante tarifa fija, se pagará de la manera siguiente:	CUOTA
a) Doméstica	\$ 20.00
b) Comercial	\$ 50.00
c) Industrial	\$ 250.00

II. El suministro de agua potable mediante servicio medido, se pagará de la manera siguiente:				CUOTA
DESDE	HASTA	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
a) 0.01m3	20.00m3	\$0.99	\$ 1.70	\$ 2.97
b) 20.01m3	30.00m3	\$ 1.00	\$ 1.80	\$ 3.03
c) 30.01m3	40.00m3	\$ 1.10	\$ 1.90	\$ 3.08
d) 40.01m3	50.00m3	\$ 1.30	\$ 2.10	\$ 3.41
e) 50.01m3	60.00m3	\$ 1.40	\$ 2.25	\$ 3.74
f) 60.01m3	80.00m3	\$ 1.55	\$ 2.50	\$ 4.07
g) 80.01m3	100.00m3	\$ 1.75	\$ 2.70	\$ 4.29
h) 100.01m3	en adelante	\$ 2.40	\$ 3.80	\$ 4.51

Los pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y afiliados al INAPAM, personas de 60 años y mayores de esa edad, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de la cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, previa identificación y comprobante de domicilio ante la autoridad correspondiente.

El agua potable para auto baños, fábricas de hielo y en general para comercios que notoriamente consumen mayor cantidad de este líquido, se pagará siempre conforme a la cuota industrial.

Cuando no se pueda determinar el volumen de agua potable, como consecuencia de la descompostura del medidor por causas no imputables al usuario, la cuota de agua potable se pagará conforme a la cantidad de metros cúbicos usados en promedio de los tres últimos periodos de pago, o en su caso el último pago.

Cuando no sea posible medir el consumo debido a la destrucción total o parcial del medidor respectivo por parte del usuario, el municipio podrá determinar en función de los consumos anteriores.

El municipio dispondrá dentro de sus posibilidades económicas la implementación de programas para instalar los medidores en las zonas en que el pago se haga a cuota fija. Los usuarios que no cuenten con medidores pagarán la cuota fija señalada; siendo obligatoria su

Justina F.

Santos Meza mtz.

Paula P.

[Signature]

[Signature]

*Dixela OK JESUS MINACAO M.
Eli Ryo efimelt.*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

instalación para usos industriales, baños públicos, autobaños, hoteles, moteles, fábricas de hielo, fraccionamientos residenciales y los giros comerciales.

III. Los trabajos de instalación, supervisión y similares, los efectuará el municipio previo pago respectivo. En caso de hacerlos el usuario por su cuenta deberán ser autorizados previamente, y supervisados hasta su terminación por el mismo municipio.

IV. En caso de fraccionamientos nuevos cuando se conceda la autorización para conectarse a la red de agua se deberá cubrir una cuota por cada lote, cuyo importe se aplicará a reforzar el abastecimiento y conducción que garantice la atención de la demanda.

El pago será de :	CUOTA
a) Por lote en fraccionamientos de interés social	\$ 180.00
b) Por lote en fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva	\$ 195.00
c) Por los demás tipos de lotes	\$ 250.00

Estas cuotas se pagarán independientemente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originen para la prestación del servicio.

	CUOTA
V. La solicitud por conexión a la línea en áreas que ya cuenten con el servicio será de, cada una	\$ 45.00

VI. El mantenimiento y reposición de medidores se efectuará por el municipio y su costo se cobrará al usuario hasta en un mínimo de tres mensualidades o más, y se incluirá en dicho costo las refacciones y gastos originados por inspección, reparación y reinstalación, mismos que serán desglosados con toda claridad en los recibos correspondientes.

VII. Las conexiones, reconexiones, instalaciones y reparaciones en general, tanto de medidores, como de líneas o tomas, las realizará la administración municipal. Si se concede autorización a particulares para que ellos realicen estos trabajos, esta debe ser por escrito y con especificaciones claras.

	UMA
Por la desobediencia a esta disposición el infractor se hará acreedor a una sanción equivalente a, por cada una de las infracciones cometidas.	15

Las fugas que existan del medidor hacia el tubo alimentador deberán ser corregidas por el municipio y por su cuenta, incluyendo el arreglo del pavimento.

ARTÍCULO 16º. El cobro del derecho por la prestación de servicio de drenaje y alcantarillado, se establecerá de acuerdo a lo siguiente:

I. La instalación de las líneas nuevas de drenaje que requieran los particulares la realizará el municipio, previo pago del presupuesto que éste formule. En caso de que el particular fuera autorizado a efectuar estos trabajos por su cuenta, deberá observar las normas y especificaciones que se le indiquen.

En el caso de fraccionadores éstos se sujetarán a lo establecido en el párrafo anterior, presentando previamente los planos autorizados y el permiso de fraccionar que le haya extendido la autoridad municipal y el ayuntamiento.

ARTÍCULO 17º. Para la conservación y mantenimiento de las redes de drenaje,

se causará un derecho del	16%
sobre el monto de consumo de agua, y lo pagará el usuario incluido en su recibo respectivo.	

SECCIÓN SEGUNDA SERVICIOS DE PLANEACIÓN

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

diseno de Jesus Navarro M.
Edu Kjo y familia.

Escritura
Saetas mezo mtz.
Pauca

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 18º. El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Las licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición, se otorgarán mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

1. Para casa habitación:				AL MILLAR
DE	\$	1	HASTA	\$
	\$	20,001		40,000
	\$	40,001		50,000
	\$	50,001		60,000
	\$	60,001		80,000
	\$	80,001		100,000
	\$	100,001		300,000
	\$	300,001		1,000,000
	\$	1,000,001		en adelante
				4.00
				5.00
				6.00
				7.00
				8.00
				9.00
				10.00
				11.00
				12.00
2. Para comercio, mixto o de servicios:				AL MILLAR
DE	\$	1	HASTA	\$
	\$	20,001		40,000
	\$	40,001		50,000
	\$	50,001		60,000
	\$	60,001		80,000
	\$	80,001		100,000
	\$	100,001		300,000
	\$	300,001		1,000,000
	\$	1,000,001		en adelante
				6.00
				7.00
				8.00
				9.00
				10.00
				11.00
				12.00
				13.00
				14.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o por denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el doble de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pleza, por metro cuadrado con un cobro de	UMA
Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.	.10
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el	50%
de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a	UMA
c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el	1
de lo establecido en el inciso a).	35%
d) La inspección de obras será	Sin costo
e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:	UMA
1990-2017	3
1980-1989	3
1970-1979	3
1960-1969	3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑO DE J. S. V. INGENIERO M.
Eli Rys architect.

Festiva
Santos y ca. mtz.
Pacalari

[Handwritten signatures and initials]



Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano

SECRETARÍA GENERAL

9

1959 y anteriores	3
II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:	UMA
a) Para la construcción de vivienda en términos generales, se cobrarán por cada una.	4
b) Para comercio, mixto y servicios se cobrarán por cada una.	5
c) Para industrias o transformación y las demás no contempladas en el párrafo anterior, se cobrará por cada una.	5
d) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva, se cobrará como sigue:	
1. En vivienda de interés social se cobrará el	60%
de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el	75%
de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una cuota de	2
III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán	Sin costo
pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente a	UMA
	10
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de	6
y por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	3
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presenten los contratistas de las obras que contrate el ayuntamiento se cobrará una tasa de	AL MILLAR
sobre el monto de la estimación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.	75.00
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.	UMA
	10
VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará por metro cuadrado o fracción.	5
Por el excedente de metros cuadrados se cobrará el por metro cuadrado o fracción.	10
VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado o fracción de la superficie total se cobrará	5
IX. Por la autorización de relotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará	11
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado o fracción se cobrará conforme a lo siguiente:	UMA
a) De piso, vía pública en lugar no pavimentado	10
b) De calles revestidas de grava conformada	10
c) De concreto hidráulico o asfáltico	5
d) Guarniciones o banquetas de concreto	10
Los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale el ayuntamiento, y ésta exigirá la reposición en todos los casos de ruptura.	
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes por utilización de la vía pública:	
a) Andamios o tapiales por ejecución de construcción o remodelación	10

01 DE MARZO DE 2011

Elija Kyr e fandi

[Handwritten signature]

Santos meza mte.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

b) De grava conformada	10
c) Retiro de la vía pública de escombros	10
XII. Por licencia de la ubicación de escombrera o depósito de residuos de construcción se pagará	10
XIII. Por la dictaminación de peritajes oficiales se pagarán	10
Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del Impuesto predial.	

ARTÍCULO 19º. Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:

I. Habitacional:		
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:		
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio	UMA 8	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	8.5	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	10	
4. Vivienda campestre	8	
b) Para predios individuales:		
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio	8	
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	8	
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	10	
II. Mixto, comercial y de servicios:		
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:		
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	10	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	10	
b) Para predios individuales:		
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	10	
2. Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	10	
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones	17	
4. Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales	19	
5. Gasolineras y talleres en general	20	
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:		
De 1	1,000	.50
1,001	10,000	.25
10,001	1,000,000	.25
1,000,001	en adelante	.50
IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo		.50

En todos los pagos que se realicen por concepto de autorización de subdivisión, fusión o retotificación, quedarán a salvo los derechos del ayuntamiento de exigir el cumplimiento de la entrega del de donación sobre la superficie total del predio, o los predios subdivididos, o fusionados, conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.	10%
--	-----

DISEÑO DE SESIONARIO DE MEXICO
Edu Ryo of archt.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Fordón

ARTÍCULO 20º. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

I. Panteón municipal		UMA
a) Por los permisos de construcción de fosas y gavetas		
1. Fosa, por cada una		1
2. Bóveda, por cada una		1
3 Gaveta, por cada una		1
b) Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:		
1. De ladrillo y cemento		
2. De cantera		1
3. De granito		1
4. De mármol y otros materiales		1
5. Piezas sueltas (jardinera, lápida, etcétera) cada una		1
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento		7
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento		7

SECCIÓN SEXTA

SERVICIOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD

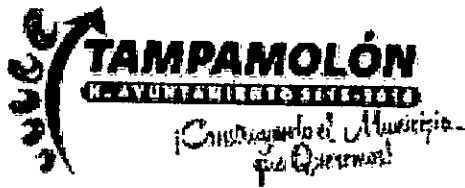
ARTÍCULO 21º. Estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	UMA
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	4
II. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales por segunda y última ocasión, y su cobro será de	5
III. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento comisionado deberán cubrir previamente la cantidad de En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, sólo se reembolsará el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.	3
IV. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de	4
V. Por constancia de no infracción, la cuota será de	5
VI. Por estacionamiento a permisionarios del servicio de transporte público, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2 metros de ancho por 3 metros de largo, la cuota anual será de El concesionario que por razón de las dimensiones del vehículo automotor requiera utilizar un espacio mayor al señalado como medida máxima, pagará por metros cuadrados el ajuste equivalente a las medidas sobrepasadas.	2
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes, por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	2
VIII. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	4
IX. Por uso de grúa del ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, a solicitud de un particular, la cuota por arrastre será de	4
X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a mayores de 16 años por única vez, por un máximo de tres meses, la cuota será de	2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

*Diseña de Jesús Navarro M.
Luis Ryo Espinal.
Santos Meza mtz.*

[Handwritten signatures and stamps]



SECRETARÍA GENERAL

SECCIÓN SÉPTIMA SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 22º. Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento o defunción	30.00
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad	\$ 26.50
III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 150.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 200.00
c) En días festivos	\$ 250.00
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 420.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 530.00
c) En días festivos	\$ 530.00
V. Registro de sentencia de divorcio	\$ 80.00
VI. Por la expedición de certificación de actas	\$ 30.00
VII. Otros registros del estado civil	\$ 50.00
VIII. Búsqueda de datos	\$ 30.00
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 20.00
X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 40.00
XI. Constancia de Soltería, de extemporaneidad, de no registro e inexistencia	\$ 35.00
XII. Por el registro extemporáneo de nacimiento	35.00
XIII. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
XIV. Expedición de Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción	40.00
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el	Doble

SECCIÓN OCTAVA SERVICIOS DE SALUBRIDAD

ARTÍCULO 23º. Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN NOVENA SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Estar Kyz cy actas. DISE U OK JEJU. T NUMERO IM.

Fotografía

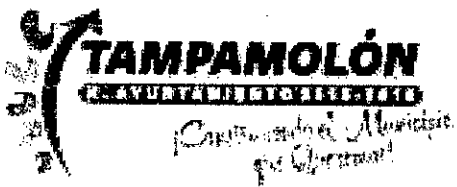
Santos meza mtr.

P. Aguilar

García

M. H.

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 24º. El servicio de ocupación de la vía pública consiste en el pago de derechos de uso y explotación de la vía pública subterránea, aérea y terrestre, mediante la instalación u ocupación de infraestructura y objetos ajenos a la propiedad municipal, este cobro se hará en base a lo previsto por los artículos 64 bis y 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN DÉCIMA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 25º. Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento o apartado a particulares de carácter comercial, por cajón autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal con medidas máximas de 2.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

La cuota mensual será de	UMA 5
--------------------------	----------

SECCIÓN UNDÉCIMA SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS

ARTÍCULO 26º. El derecho de reparamiento, conservación y mantenimiento de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos.

Tratándose de empresas o personas que canalizan redes de infraestructura o las sustituyan, cubrirá este derecho de acuerdo a la tarifa siguiente por metro lineal canalizando en área urbana pavimentada, el ayuntamiento se reserva el derecho de supervisar y en su caso aprobar la correcta reparación del pavimento, que deberá cumplir con las especificaciones por él establecidas.

DE	HASTA	UMA
1.00	100,00	1
100,01	200,00	2
200,01	500,00	3
500,01	1,000.00	4
1,000,01	1,500.00	5
1,500,01	5,000.00	6
5,000,01	en adelante	7

SECCIÓN DUODÉCIMA SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS

ARTÍCULO 27º. Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)	1
II. Difusión fonográfica, por día	2
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	2
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	2
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	3
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	3
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	2
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	2
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual	2

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

disela de 2307 MINUTUO M.
Eli Kyo epanelit.

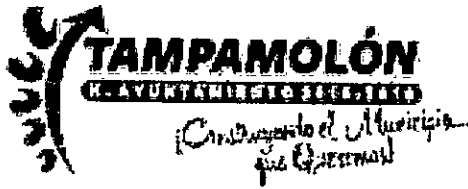
Ferrera

Santos meza mtr.

Paula R

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO	UMA
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	2
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	2
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	3
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	3
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	3
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	3
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual	2
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	2
XX. En toldo, por m2 anual	2
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual	2
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	3
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	5
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	2

ARTÍCULO 28º. No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas o medios electrónicos.

II. Para aquélla que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa anterior.

ARTÍCULO 29º. El ayuntamiento reglamentará en su normativa mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de	CUOTA \$ 120.00
para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin obligación para la administración municipal de rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.	

SECCIÓN DECIMOQUINTA

SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN

ARTÍCULO 30º. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑO DE LEY DE LICENCIAS
Eduardo Rojas

Faltan

Santos y co- mtz.

Paula B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA GENERAL

SECCIÓN DECIMOSEXTA

SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES

ARTÍCULO 31°. El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$55.00
II. Actas de identificación, cada una	\$55.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$55.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una	\$ 40.00
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 26 de esta Ley	
a) Registro de fierro quemador	\$ 100.00
b) otras certificaciones	\$ 100.00
c) Refrendos de fierro quemador	\$50.00
VI. Cartas de no propiedad	Sin costo
VII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 1.50
b) Información entregada en disco compacto	\$ 10.00
c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante	\$ 15.00
VIII. Licencias de funcionamiento comerciales	\$ 100.00
IX. Permiso por venta de pirotecnia anual	\$300.00

01 DE JUNIO DE 2011
Eli R. - charalit.

Fernando Santos meza mtr.

SECCIÓN DECIMOSÉPTIMA SERVICIOS CATASTRALES

ARTÍCULO 32°. El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:		AL MILLAR	
Desde	\$ 1	Hasta \$ 100,000	1.00
	\$ 100,001	en adelante	2.00
La tarifa mínima por avalúo será de		UMA	5
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:		UMA	
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):		CUOTA	3
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (por predio):		CUOTA	\$ 70.00
		UMA	
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):		UMA	1
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):		UMA	2.5
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:		UMA	
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:		Sin costo	
b) En colonias de zonas de interés social y popular:		UMA	1
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:		UMA	2
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:		UMA	6
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:		UMA	3

Paulina

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



**SECCIÓN DECIMOCTAVA
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

ARTÍCULO 33°. La expedición de certificaciones o servicios prestados por la Dirección de Alumbrado Público, causará las siguientes tarifas:

	UMA
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado público	4
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretendan entregar al municipio, por cada revisión	4
por traslado, más	1
por cada luminaria instalada.	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada poste	2
IV. Por realizar visita de verificación.	1.5

**SECCIÓN DECIMONOVENA
SERVICIOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ARTÍCULO 34°. Los servicios y permisos que realice la Dirección de Ecología Municipal, causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	UMA
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica	20
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	1
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	10
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual	20
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual	10
VI. Permiso para operar Centros de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos, por tonelada o fracción	1
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad	1
VIII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad	2
IX. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:	
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del Informe preventivo	3
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	3
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,	3
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,	3
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	3
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	5
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:	
a) Actividades de perifoneo por periodo anual, por fuente	5
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	3
XII. Refrendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión	3
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	3
XIV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo	3

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑA POR JESU, TAMPAMOLÓN
Elija tipo de papel.

Fuente

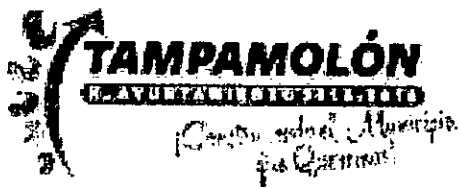
Sentos me mtr.

Paulino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA GENERAL

Impacto ambiental	
XV. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de Impacto significativo.	3
XVI. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades correspondientes	1
XVI. Permiso traslado de madera	1

Otros servicios proporcionados por la Dirección de Ecología, no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

CAPÍTULO III OTROS DERECHOS

SECCIÓN ÚNICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS

ARTÍCULO 35º. Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, se cobrará mensualmente conforme a las siguientes tarifas:

Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por el Director de Plazas y Mercados Municipal		
a)	Cada puesto pagará diariamente por metro cuadrado	
	1.- De 1 a 2.99 mts ²	\$ 5.00
	2.- De 3 a 5.99 mts ²	\$10.00
	3.- De 6 a 10mts ²	\$15.00
b)	Cada comerciante ambulante foráneo pagará diariamente	\$10.00
Los comerciantes que ofrezcan artículos realizados de manera artesanal pagarán el 50% de lo establecido.		
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada comerciante pagará diariamente:		
	1. En el primer cuadro de la ciudad conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
	2. En el perímetro "A" conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
	3. En el perímetro "B" conforme lo establece el reglamento	\$ 10.00
	4. En el resto de la zona urbana	\$ 10.00
d) Por exhibición, exposición o venta de artículos comerciales a comercios o empresas establecidas		
	1. En días festivos, feriados o en celebraciones religiosas por metro cuadrado diariamente	\$ 45.00
	2. En días ordinarios, por puesto	\$ 10.00
e) Permiso en Auditorio Municipal		
	Fiestas Particulares	\$350.00
	Bailes Particulares	\$500.00
Por el uso del piso en vía pública, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, autorizados por el Director de Plazas y Mercados Municipal		
	a) cada puesto para diariamente por metro cuadrado	\$ 50.00
	b) cada comerciante ambulante foráneo pagara diariamente	\$ 50.00

F. J. Santos

Santos meza miz

Paulina

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑO DE SEÑAL PARA UN MERCADO

Elija Kgo Ayanda



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO S. L. P.

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO IV ACCESORIOS DE DERECHOS

ARTÍCULO 36º. Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO QUINTO

DE LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO I PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

SECCIÓN PRIMERA OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES

APARTADO A VENTA DE PUBLICACIONES

ARTÍCULO 37º. Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

	CUOTA
Cada ejemplar del Reglamento de Tránsito Municipal se venderá, por ejemplar a razón de	\$ 15.00

APARTADO B ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ARTÍCULO 38º. Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 39º. Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

TÍTULO SEXTO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

SECCIÓN PRIMERA

MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 40º. Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

F. y J.

Santos meza mtz

M. J. P. P.

G. P.

[Firma]

diseño de Jesús Rivera

Eli R. J. S. S.

[Firmas manuscritas]



SECRETARÍA GENERAL

I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	UMA
a) Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	2
b) Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3
c) Ruido en escape	3
d) Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad	2
e) Manejar en estado de ebriedad	5
f) Cometer cualquier infracción con aliento alcohólico	5
g) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	2
h) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	2
i) No obedecer señalamiento restrictivo	3
j) Falta de engomado en lugar visible	3
k) Falta de placas	3
l) Falta de tarjeta de circulación	5
m) Falta de licencia	5
n) Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo	5
ñ) Estacionarse en lugar prohibido	5
o) Estacionarse en doble fila	3
p) Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.	3
q) Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa	3
r) Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa	5
s) Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa o dolosa	5
t) Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u	5
u) Abandono de vehículo por accidente	6
v) Placas en el interior del vehículo	1
w) Placas sobrepuestas	5
x) Estacionarse en retorno	1
y) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor	3
z) Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	3
aa) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	3
ab) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	1
ac) Obstruir parada de servicio de transporte público	1
ad) Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	1
ae) Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1
af) Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor	1
ag) Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehículo automotor	1
ah) Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1
ai) Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	1
aj) Remolcar vehículos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	1
ak) Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehículos cuyo uso no lo permita	1
al) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado	1
am) Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté descubierta e insegura	3
an) Intento de fuga	5
añ) Falta de precaución en vía de preferencia	1
ao) Circular con carga sin permiso correspondiente	3

Disela de Jesús
Elis Rg Alfonso

F. [Signature]

Santos meza miz.

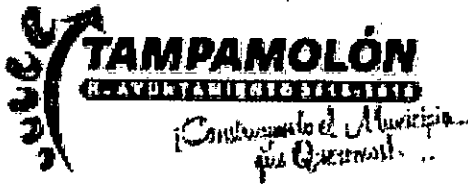
Paula [Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA GENERAL

ap) Circular con puertas abiertas	1
aq) Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	1
ar) Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	3
as) Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación	1
at) Circular con pasaje en el estribo	1
au) No ceder el paso al peatón	1
av) Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aún encontrándose estacionado en la vía pública	1
aw) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	1
ax) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor	1
ay) Remolque con la grúa de tránsito municipal cuando la infracción lo amerite	1
az) Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día	2

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un	50%
sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente.	

En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del	50%
con excepción de las multas incisos: f), r), s), u), aa), an), av), aw), y ax).	

III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

a) Los comerciantes semifijos que al término de su jornada laboral no retiren de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras, conforme lo ordena el artículo 68 fracción XIV de la legislación municipal de la materia se harán acreedores a una sanción equivalente a	UMA
b) Se cobrarán multas por violaciones al Reglamento para Regular las Actividades Comerciales del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. de acuerdo al tabulador del artículo (número del artículo de su reglamento).	1

VI. MULTAS DE ECOLOGÍA. Estas multas se causarán por violaciones al Reglamento de Ecología Municipal, y leyes que rijan la materia:

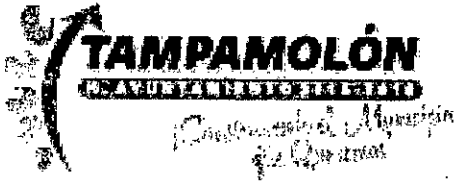
CONCEPTO	UMA
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	18
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado	5

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DISEÑO DE J. V. ...
Eli Ryt efandt.

F...
Santos reza mtz
C... P...
C... P...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales	18
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades	10
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente	20
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados	18
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente	10
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica	10
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	10
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población	20
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.	20
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal	20
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste	10
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento	20
ñ) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción	10
o) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad	5
p) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de ríos, etcétera, por evento	20
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento	20
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción	20
s) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el doble del depósito que realizó el particular o promotor, para garantizar que los anuncios autorizados sean retirados, despintados y/o suspendidos	
t) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al doble. Se deberá cubrir la multa correspondiente y no se entregará certificado, ni calcomanía del semestre o semestre en que no haya realizado la verificación.	
u) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,	10
v) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,	4
w) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,	5
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,	20
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento	5
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:	
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento	5
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción	5
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por periodo	5
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción	5

Vertical handwritten notes on the left margin:
"SEIA de San Luis Potosí"

Handwritten signature/initials in a box:
"Carrillo"

VII. MULTAS DIVERSAS.

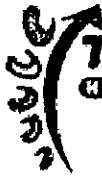
Estas multas corresponden a infracciones a leyes, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinarán de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN SEGUNDA INDEMNIZACIONES

Handwritten signatures and initials:
"JOS", "M...", "A..."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature/initials in a circle:
"M..."



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Creando el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 41º. Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren.

SECCIÓN TERCERA REINTEGROS Y REEMBOLSOS

ARTÍCULO 42º. Constituyen los ingresos de este ramo:

I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.

II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.

III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

SECCIÓN CUARTA ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS

ARTÍCULO 43º. Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

SECCIÓN QUINTA OTROS APROVECHAMIENTOS

APARTADO A DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS

ARTÍCULO 44º. Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

ARTÍCULO 45º. Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal.

APARTADO B CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 46º. Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 47º. Son participaciones los ingresos que se transfieran al municipio con tal carácter, establecidas en las leyes federales o estatales y en los convenios de coordinación fiscal y sus anexos, y en los decretos de la legislación local, por concepto de:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

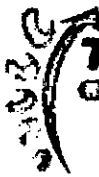
01 SELVA DE LOS PINACULOS
 Elis Rys efandit

Santos meza mtr.

F...
 Paul...
 ...

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO

*Progreso y Bienestar
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

- I. Fondo General.
- II. Fondo de Fomento Municipal.
- III. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- IV. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- VI. Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.
- VII. Fondo de Fiscalización.
- VIII. Incentivo para la Recaudación.

CAPÍTULO II APORTACIONES

ARTÍCULO 48°. Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

- I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CAPÍTULO III CONVENIOS

ARTÍCULO 49°. Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

TÍTULO OCTAVO INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO ENDEUDAMIENTO INTERNO

ARTÍCULO 50°. Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El Sr. Ryo yonchid.

2m 22m 2m 2m 2m

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2017, y será publicada en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley a partir de su inicio de vigencia.

SEGUNDO. La autoridad municipal no podrá bajo ningún concepto efectuar cobros no autorizados en la presente Ley.

TERCERO. Las cuotas y tarifas que se contemplan en esta Ley deberán ser publicadas y a la vista de los contribuyentes en cada uno de los departamentos del ayuntamiento. La inobservancia de esta disposición será sancionada por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los ayuntamientos deberán colocar en lugar visible al público en general en las oficinas donde deban realizarse pagos por los contribuyentes, las tarifas o tasas aplicables para cada caso.

CUARTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del Impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017, se les otorgará un descuento del 15, 10 y 5%, respectivamente; excepto aquellos a los que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

QUINTO. En aquellos casos en que no se cuente con el reglamento respectivo, serán aplicables supletoriamente los del municipio de San Luis Potosí, como lo establece el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo constitucional del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. el 21 de Noviembre de dos mil dieciséis.

(RUBRICAS)

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.A.E ISIDRO MEJA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

SINDICO MUNICIPAL
PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR

TESORERO MUNICIPAL
C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

Por lo que una vez analizado los integrantes del Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPA MOLON CORONA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Edu Rys charold

Zoblen

Paularo

[Firma]

2017 meza mtr.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

*Comité Municipal de Vigilancia
del Ayuntamiento*

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
L.A.E. Isidro Mejía Gómez 2015 - 2018
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos meza mrtz

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Loida Reg. 1ª

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



2016

TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

Basilio Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Mtro. Zenón Hervé Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

dece

Santos mca m + z

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Disela de Jesús María y M...



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **30 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 43 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 44/2016

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 28 de Noviembre del 2016, siendo las 08:30 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

Jisela de Jesús Alvarado M.

[Handwritten signature]
Loida Martínez García

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas.
5. Análisis y en su caso aprobación de la creación de la Localidad Panorámica carretera.
6. Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]
Santos Meza mtz

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

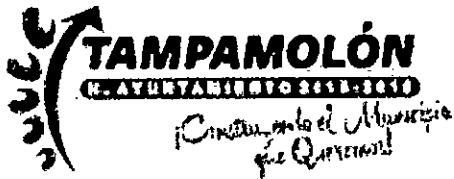
ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al

[Handwritten signature]
Zenón Hervert Hernández

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Elia Raga Charnichart



SECRETARÍA GENERAL

encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario analizar la Aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas con la finalidad de que el Municipio recaude más fondos económicos; por lo que después de analizar el beneficio que esto traerá a los contribuyentes, el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION EN LOS IMPUESTOS PREDIALES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que recibió documento de habitantes de la Localidad Panorámica en donde solicitan se avale el registro de dicha Localidad que se ubica a 800 metros de esta Cabecera Municipal, misma que ha sido habitada desde el año 1995 hasta la fecha; toda vez que no se encuentran registrados en el Sistema Satelital del Instituto Nacional Electoral y de esta manera puedan realizar el trámite de su Credencial de Elector; por lo que los integrantes del Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD la CREACION DE LA "LOCALIDAD PANORAMICA CARRETERA", localizada en tramo carretero Tampamolón-Tanquián** siendo necesaria la actualización cartográfica en dicho Sistema

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 9:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Tampamolón Corona, S.L.P. Presidente Municipal Constitucional
2015 - 2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Josefa de Jesus Awarodom

Santos meza mtr

Elis Ryz ejaubt

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TAMPAMOLÓN
MAYORANÍA MUNICIPAL
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos meza mtz

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



BINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **3 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 44 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 45/2016
EXTRAORDINARIA

Tr. se lo de Jesús Alvarado Mercado

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 02 de diciembre del 2016, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

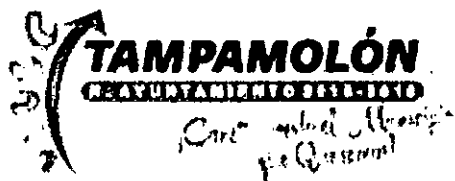
1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación para la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), Así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018.
5. Presentación y en su caso aprobación del inventario de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, así como los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, para efectos de conciliación contable.
6. Análisis y Asignación de Recursos al Sistema Municipal DIF.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

Son 03 mccc m72
Elia Raga Charnichart

- 1 -

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza la presentación de la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018, dando a conocer:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que El 27 de septiembre del 2006 entraron en vigor las Normas Generales de Control Interno (NGCI) en la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mismas que para su difusión y aplicación en el ámbito local se transformaron en el Modelo de Normas Generales de Control Interno (NGCIE), para los Estados; el cual, al implementarse en los gobiernos locales, logran que las dependencias responsables establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas específicos de control interno, así como un impulso gradual a la cultura del autocontrol y autoevaluación. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 establece la necesidad de implementar y mantener actualizado un sistema de Control Interno con la finalidad de salvaguardar los recursos con que cuenta el Gobierno Municipal, así como garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que en estas se genere, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, fomentar el apego en la normatividad establecida, el logro de los objetivos programados y el cumplimiento de las metas propuestas.

dw3

[Signature]

Paulina

-2-

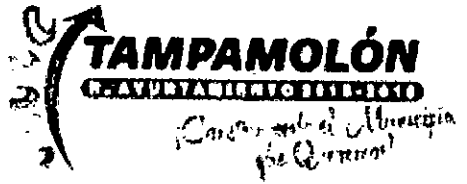
[Signature]

[Signature]

*de un fu > m...
Elija a su ayuntamiento*

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

INTEGRACION DEL COMITÉ

- PRESIDENTE: L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
- SECRETARIO TECNICO: C.P. PAULA REYES GONZALEZ
- VOCAL 1: C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
- VOCAL 2: PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
- VOCAL 3: PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ
- VOCAL 4: C. CEFERINO GARCIA AGUILAR

Por lo que los integrantes del Cabildo deciden **APROBAR POR UNANIMIDAD** la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2015-2018.

ACTO QUINTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional cede la palabra al Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Inventarios de este Municipio, quien informa que una vez analizado por el Comité de Inventarios, solicitan la aprobación del inventario de los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, así como los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, para efectos de conciliación contable, con fundamento en los artículos 23 y 27, Capítulo II del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

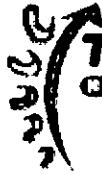
Por lo que una vez analizados detalladamente se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** que los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Y los menores a los 35 días de salario mínimo vigente en el distrito federal, podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Mismos que se detallan a continuación.

Diseño de Jesús Hernández M.
 Edición de ejemplar.

- 4 -
 Secretario Municipal

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
 Tampamolón Coror S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 2 378

Paula Reyes Gonzalez



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

Que el programa sectorial gobierno prospero, incluyente, sustentable, seguro, y con buen gobierno establece un sistema de control y evaluación de la gestión pública, donde su principal objetivo es instituir líneas de acción para elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública, por medio de un control interno, para prevenir prácticas de corrupción e impunidad dentro de la administración pública municipal y así establecer criterios congruentes con las auditorias efectuadas por el Órgano de Fiscalización de la Auditoria Superior de la Federación.

Que es obligatoria la Instrumentación del control interno a través de la Contraloría Interna, con estricto apego a estas normas, y de acuerdo a las circunstancias y condiciones del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con relación a su reglamento interno.

Que para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas es necesario contar con controles preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así mismos implementar el diseño y creación de una misión, visión y objetivo en lo general y particular de cada una de las dependencias y entidades, para que impulsen la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos y promuevan el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las consideraciones de hecho y los fundamentos de derecho expresados, tengo a bien solicitar se apruebe la adopción e implementación del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido por la Contraloría General del Estado, el Publicado en El 07 de febrero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Así mismo se instale el comité municipal de control interno de la administración 2015- 2018 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para dar seguimiento a las acciones necesarias para su pronta implementación, designando para tal efecto a los titulares de la Presidencia, Contraloría Interna, Tesorería, Secretaria, Sindicatura y Desarrollo social, como presidente, secretario técnico y vocales respectivamente.

Surlos mea m+2
PR
PR
PR

Disela de Jesús Anaido M.
Edes Rgr e'anch

[Signature]

Fuente

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES IGUAL O SUPERIOR A 35 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL D.F.

Eli Ryo Chacalt diseña de Jesús Anarado M.

H. AYUNTAMIENTO DE: TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P. INVENTARIO DE TERRENOS (MAYORES A 35 SALARIOS) AL 27 DE JUNIO DE 2016 DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
PREDIO N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRA L	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
1	5810001	PREDIO AL CUAL LE CORRESPONDEN 500 M2, TENIENDO UNA FORMA TRIANGULAR, COMPRA HECHA EN EL TRIENIO 1987-2000.	CAMINO SAN ANTONIO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 97.50 Y LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR QUADALUPE CASTILLO GARCIA, AL SUR: 19.22 MTS Y LINDA CAMINO SAN ANTONIO, S.L.P., AL ORIENTE MIDE EN FORMA IRREGULAR 70.03 MTS Y LINDA	PROMESA DE COMPRA-VENTA			RUSTICO	BOMBA DE CARBONERA MUNICIPAL "LA COPAL"	\$20,000.00	\$ 33,000.00
2	5810002	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICARAO SANCHEZ, S/N, ZONA CENTRO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 30.00 MTS Y LINDA CON LA CALLE DR NICARAO SANCHEZ, AL SUR 32.00 MTS Y LINDA CON DONIZALO ARADILLAS Y ROSA HERNANDEZ, AL ORIENTE 22.00 MTS Y LINDA CON EL MISMO PREDIO Y AL PONIENTE 32.00 MTS Y LINDA CON	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	BIPLAZA BIBLIOTECA	\$ 1,000.00	\$ 344,000.00
3	5810003	PREDIO CONSTRUCCION	CALLE DR. NICARAO SANCHEZ ESQ CALLE ROFRINODIAZ S/N, ZONA CENTRO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 25.00 MTS Y LINDA CON CALLE DEL MERCADO, AL SUR 25.00 MTS Y LINDA CON CALLE DR. NICARAO SANCHEZ, AL ESTE 47.00 MTS Y LINDA CON EL SR JUVENCIO REYES, AL ESTE CON EL MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE 50.00 MTS	COPIA DE ESCRITURAS			URBANO	ALBERGUE SMDP REGISTRO CIVIL	\$2,500.00	\$ 2,563,500.00
4	5810004	PREDIO COMO CEMENTERIO MPAL	CALLE EL OLVIDO S/N, ZONA CENTRO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL PONIENTE 10 MTS Y LINDA CON EL SR HILARIO REYES, AL PONIENTE 102.80 MTS Y LINDA CON EL SR GUILLERMO LOPEZ, AL SUR 50 MTS Y LINDA CON EL SR FRANCISCO SANCHEZ, AL ORIENTE 82.26 MTS Y LINDA CON	NO EXISTEN DOCUMENTOS			URBANO	CEMENTERIO MUNICIPAL		\$ 1,228,000.00
5	5810005	PREDIO AL CUAL LE CORRESPONDEN 10,000.00 M2	ARROYO DE SAN ANTONIO, ZONA CENTRO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 10 MTS Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO, AL SUR 50 MTS Y LINDA CON EL ARROYO DE SAN ANTONIO, AL ORIENTE 200 MTS Y LINDA CON EL C. MARGARITO HERNANDEZ	AVALLUO PECTA 26-02-979			RUSTICO	CAMP DE FUT-BOL	\$ 8,000.00	\$ 600,000.00
6	5810006	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 7,612.00 M2	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS S/N, ZONA CENTRO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 8 MTS Y LINDA CON CARRETERA XOLOL Y 47 MTS LINDA CON EL SR ANTONIO ACOSTA, AL SUR 95 MTS LINDA CON EL SR MARTIN HERNANDEZ Y HERMANOS, AL ORIENTE 15 MTS Y LINDA CON EL SR ANTONIO ACOSTA, Y AL PONIENTE 11 MTS	61		30-0101-027-002-0-0	URBANO	UNIDAD DESPORTIVA	\$20,000.00	\$ 2,569,000.00
DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
PREDIO N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRA L	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
7	5810007	PREDIO RUSTICO FUE ASIGNADO COMO BASURERO MUNICIPAL Y CON CUENTA CON 02.53 83 HTAS.	ENTRADA A LA COMUNIDAD PURUSHUMU, ENTRONQUE CARRETERA XOLOL-TAMUÍN, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NÖRESTE EN CATORCE LINEAS QUEBRADAS 37.55 MTS LINDA CON EL SR RAMON GALVAN CONTRERAS, AL SURESTE EN DIEZ LINEAS QUEBRADAS 224.49 MTS LINDA CON GALVAN DE PECUERO, AL SUR 7.00 MTS LINDA CON CARRETERA BRITATAL XOLOL-TAMUÍN, AL SUROESTE EN SIETE LINEAS QUEBRADAS 258.02 LINDA CON CARRETERA NOROESTE 75.30 MTS Y LINDA CON ANTONIO MARTELL SURESTE 101.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO, SUROESTE 100.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO, ESTE 101.00 MTS LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO.	17		30-01FM021-1288-0 30-01FM024-1287-0	RUSTICO	BASURERO MUNICIPAL	*****	\$ 102,000.00
8	5820001	PREDIO URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 02.00.00 HTAS	COLONIA SILVA NIETO, TAMPA MOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NÖRESTE EN CATORCE LINEAS QUEBRADAS 37.55 MTS LINDA CON EL SR RAMON GALVAN CONTRERAS, AL SURESTE EN DIEZ LINEAS QUEBRADAS 224.49 MTS LINDA CON GALVAN DE PECUERO, AL SUR 7.00 MTS LINDA CON CARRETERA BRITATAL XOLOL-TAMUÍN, AL SUROESTE EN SIETE LINEAS QUEBRADAS 258.02 LINDA CON CARRETERA NOROESTE 75.30 MTS Y LINDA CON ANTONIO MARTELL SURESTE 101.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO, SUROESTE 100.00 MTS Y LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO, ESTE 101.00 MTS LINDA CON CONSUELO GALVAN DE PECUERO.	185		30-01FM031-1288-0	URBANO	COLONIA SILVA NIETO	*****	\$ 4,050,000.00

dw3

Sumo 5 m-20 m+2
-5-

Paula R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Comunidad del Alfabetizado
que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

dw3

*Di sela de Jesús Anarado u
Eli Hago ehandad.*

0	0810008	PREDIO URBANO DE 1082.00 M2. CALLE EN ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NOROESTE 1000 MTS Y LINDA CON CONEJERO GALVAN DE PUEJERO. PUESTO 40.00 MTS Y LINDA CON CONEJERO GALVAN DE PUEJERO. NOROESTE EN DOS LINEAS QUEBRADAS 8.00 MTS Y 9.00 MTS Y LINDA CON CALLE EN NOMBRE EUROSTO	331	35-05-01-001-00100-0	URBANO	DEPOSITO DE AGUA	DONADO POR LA SRA. CONSUELO GALVAN DE PUEJERO CON AUTORIZACION DEL SR. GUADALUPE PUEJERO	633,000.00
0	0811000	PREDIO DONDE SE ENCUENTRA PRESTADO AL CENTRO MEDICO CON UNA SUPERFICIE DE 3.30-7 HAS. CALLE EN ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE EN 3 LINEAS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE LA 1RA EN 25.25 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO LA 2DA EN 19.24 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE LA VENDEDORA Y LA 3RA EN 26.30 MTS CON CONEJERO GALVAN C. AL ORIENTE EN LINEAS LA 1RA QUE VA DE NORTE A SUR EN 84.80 MTS CON RESTO DEL PREDIO CALLE DE POR MEDIO LA 2DA QUE VA DEL NORTE A SUR EN 7.70 MTS CON RESTO DEL PREDIO LA 3RA QUE VA DE NORTE A SUR EN 70.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO DE CONEJERO GALVAN C. AL SUR EN	3370	35-05-01-021-1310-0	RUSTICO	INSTALACION EN CENTRO MEDICO	*****	7,932,000.00

DEPARTAMENTO: SINDICATURA

PREDIO N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	ESCRITURA N°	INSCRIPCIÓN RPP N°	CLAVE CATASTRAL	TIPO DE PREDIO	USO DEPTO	VALOR S	VALOR PRESENTE ARMONIZADO
11	0810000	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 M2. EL CUAL SE UTILIZA PARA HACER UNA CALLE.	CALLE EN ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE 11.60 MTS CON GUERRERO HENRY Y PLAZA GONZALEZ AL ORIENTE. AL ESTE 20.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE. AL SUR 4.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO. AL OESTE 20.00 MTS CON PREDIO	3300	35-01-01-035-086-00-0	URBANO	CALLE EN NOMBRE		610,000.00	20,000.00
12	0810011	PREDIO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BILINGÜE 302, CABECERA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 847.40 M2.	CALLE EN ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE EN 20 MTS CON FRANCISCO FELIX CATARINA. AL SUR EN DOS LINEAS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA EN 20 MTS Y LA SEGUNDA EN 40.40 MTS AMBAS CON RESTO DEL PREDIO DEL VENDEDOR. AL ORIENTE EN DOS LINEAS QUE VAN DEL NORTE A SUR LA PRIMERA EN 6.00 MTS FRANCISCO FELIX CATARINA CALLE EN NOMBRE DE POR MEDIO Y LA SEGUNDA EN 24 MTS CON RESTO DEL PREDIO DEL SR. RINACIO	3351	35-01-01-027-027-00-0	URBANO	AREA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE LA SUPERVISION BILINGÜE 302		84,000.00	
13	0810002	PREDIO URBANO EN LOTE NUMERO 5 DE MANZANA 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS LAJAS CON UNA SUPERFICIE DE 953.75 M2.	COLONIA LAS LAJAS TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE EN 3100 MTS CON CALLE ELUCAMBAR AL SUR EN 3000 MTS CON CALLE TULPAMES AL ORIENTE EN 37.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO ACTUALMENTE AURELIANO GONZALEZ RIVERA Y AL PONIENTE	3208	35-01-01-024-027-00-0	URBANO	ABONADO AL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE		670,028.75	1,347,000.00
14	0810000	PREDIO URBANO DEL LOTE NUMERO 24 DE LA MANZANA 01 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS LAJAS CON UNA SUPERFICIE DE	COLONIA LAS LAJAS TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE 1000 MTS Y LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO DEL DECLARANTE. AL SUR 1000 MTS Y LINDA CON RESTO DEL LOTE. AL PONIENTE 5 MTS. Y	3370	35-01-01-024-053-00-0	URBANO	CON BA DE AGUA PARA QUID- PUNTA- PUNTA- SAN JOSE DE LA CRUZ.		16,500.00	47,000.00
15	0810004	PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 440.00 M2	CALLE MORELOS EN ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P.	AL NORTE 7100 MTS COLINDA CON LA CALLE AL OESTE. EN 2100 MTS COLINDANDO CON EL PREDIO DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN ACCOSTA MIRANDA Y MARIA CRUZ ACCOSTA MIRANDA. AL ORIENTE 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR. LEONARDO SANCHEZ. Y AL PONIENTE 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LAS CC. MARIA DEL CARMEN	3807	35-01-01-015-014-00-0 35-01-01-015-015-00-0	URBANO	CASA DE CULTURA		*****	16,000,000.00

Servicio merc m+2

-6-
[Handwritten signatures]

Paula B

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

F. [Handwritten]



SECRETARÍA GENERAL

dw3

DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
1	5630001	EDIFICIO PRESIDENCIA MPAL. CON UNA SUPERFICIE DE 400	CALLE HIDALGO S/N. NUMERO, ZONA CENTRO. TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.	AL NORTE 24.53 MTS APROX. Y LINDA CON LAS CALLES P.A.S., AL SUR 36 MTS. Y LINDA CON LA	NO CUENTA CON ESCRITURAS					*****	PRESIDENCIA MUNICIPAL
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MAYORES A 35 SALARIOS) AL 27 DE JUNIO DE 2016											
DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
N INVENT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR PRESENTE	CONDICION	JUBICACION	RESGUARDO A			
			FECHA	EN \$	ARMONIZ	ES		NOMBRE DE	MARCA	MODELO	ACTUALES
MTC/SD RA-00007	5110007	12 ESCRITURAS SECRETARIALES FABRICADOS EN MELANMA DE 120 M. CON 2 CALAJONES	05/03/2008 0336	\$ 7,360.00	\$ 4,000.00	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR			
MTC/SD RA-5510007	5510007	CPU GENERICO COLOR NEGRO	08/02/03 5306	\$ 6,900.00	\$ 5,000.00	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	GENERIC	S/M	
DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL											
MTC/C DSL-5110029	5110029	01 COMPUTADORA AF DIGITAL	07/04/2008 0532	\$ 6,300.02	\$ 5,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	RICOH	MP-1600	
MTC/C DSL-5110034	5110034	01 MINISPLIT			\$ 3,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	LG	F122CS	
MTC/C DSL-5510025	5510025	EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE	07/03/2011 205	\$ 7,209.00	\$ 5,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	COMPAQ	CQ1-12031A	
MTC/C DSL-5510026	5510026	IMPRESORA	08/10/2012 2822633	\$ 5,199.00	\$ 4,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	CANON	MF500DW	
MTC/C DSL-00069	5510031	CPU, INT. 2250 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK H6M-DGS MEMORIA DDR 4G/D33 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 8	22/11/2013 55M	\$ 22,040.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 55M)	\$ 6,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-00070	5510032	CPU, INT. 2250 COE I3-3220 3.3 GHZ, TARJETA MADRE MB ASROCK H6M-DGS MEMORIA DDR 4G/D33 KINGSTON, DISCO DURO DDS-ATA 8	22/11/2013 55M	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-00072	5510033	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER	20/02/2013 6616	\$ 7,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)	\$ 5,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-5110044	5110044	01 MINISPLIT 2 TONELADAS	01/02/2013 2357	\$ 9,390.00	\$ 6,500.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	CARRIER	S/M	
MTC/C DSL-00080	5110045	300 SKLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	20/02/2013 2358	\$ 4,697.36	\$ 33,000.00	BUENAS CONDICIONES (80 SKLAS SE DONARON A LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, SE ANEXA ACTA DE CABILDO NO. 92 DEL 7 SEPTIEMBRE)	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	S/M		
MTC/C DSL-5110047	5110047	MINISPLIT	01/08/2014 A10	\$ 6,428.00	\$ 8,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	LG	S/M	
MTC/C DSL-00083	5510037	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4	24/04/2014 A7	\$ 899.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA A7)	\$ 6,000.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-00086	5510040	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE I 4 GB MEMORIA,	16/02/2015 A346	\$ 1,052.80	\$ 1,582.80	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-00089	5510043	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE I 4 GB MEMORIA,	07/03/2015 A377	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	GENERIC	S/M	
MTC/C DSL-5510127	5510127	01 PORTATIL NOTEBOOK	28/10/2015 A85	\$ 9,205.00	\$ 6,255.00	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	DELL	1558	
MTC/C DSL-5230001	5230001	01 NIKON COOPIX P60	06/08/2016 86 F008A-E0R146CS 875C-17045A N5075	\$ 7,849.10	\$ 7,849.10	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	NIKON	P60	

Paula

sentos mazu mtz

[Signature]

[Signature]

Eduardo Ayonchet: Jiselo de Jesus MINAVACUO M.

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO													
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE		
MTC/SR IA-0005	5110004	01 COPADORA RICOH MP71 NUMERO DE SERIE V45800024 (SE CAMBIO POR LA COPADORA				\$ 3,000.00	RICOH	AFICIO MP71	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ		
MTC/SR IA-00041	5510050	CPU COLOR NEGRO ACTIVO COOL	01/07/2018	5365	\$ 6,536.00	\$ 4,200.00	GENERIC	S/M	BUENAS COND	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ		
MTC/SR IA-00044	5510110	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, COLOR	30/07/2016	207	\$ 3,700.40	\$ 3,700.40	EPSON	L210	BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ		
MTC/SR IA-00045	5510128	*02 EXT PROF PG 6.3 M O - PG SPEAKER 15 M *01 EXT PROF PG 6.3 M O - PG 6.3 M O 10 M OD6MM70. 12X20.0. 12X84-PVC *01 MIC INALAMBICO 2 CANALES VHF ALCANCE 30 M T-SHIRE *01 CONSOLA -AMP	20/09/2015	4497E078-100F-4D42-B32P-91DEBC08DC12	\$ 5,762.85	\$ 5,762.85	---	---	BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ZENON HERVERTH HERNANDEZ		
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA													
MTC/PR ES-00001	5110070	01 ANTENA REPETIDORA DE SEÑAL DE TELEVISION UHF Y	28/04/2008	282	\$ 63,290.00	\$ 50,000.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	PRESIDENCIA	L.A.E ISIDRO MEJA GOMEZ		
DEPARTAMENTO: PRIVADO													
MTC/PR IV-00003	5110073	01 CONJUNTO PENINSULAR RESCUTIVO CHAPA DE MADERA PRECIOSAS, CON PENINSULA DE 188.	22/01/2007	0303	\$ 8,300.00	\$ 6,000.00			BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJA GOMEZ		
MTC/PR IV-00007	5110082	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE	05/12/12	2128	\$ 18,580.00	\$ 6,000.00	GENERAL ELECTRIC	AS24CDB	BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJA GOMEZ		
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS													
MTC/OP UB-00005	5110085	01 TANQUE CORVA. COLOR VERDE. 2500 LTS. CAP. UNICAMENTE CON				\$ 3,000.00			CONDICIONES REGULARES	LOCALIDAD TAMARINDO MEXICANO	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
MTC/OP UB-00008	5110089	01 TANQUE CUADRADO CON CAPACIDAD DE 7,200 LTS CON				\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
MTC/OP UB-	5110091	05 TIRACOS VERTICALES DE				\$ 45,000.00	ROTOPLAS		CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
MTC/OP UB-00031	5110105	01 TARMA 11MTS X 12 MTS. CON 4 BURROS CON RESPALDO				\$ 6,000.00			CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
MTC/OP UB-	5110112	APARTARRAYGOS DE 13200 VOLTS	04/08/2015	442	\$ 4,292.00	\$ 3,200.00			BUENAS CONDICIONES	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
MTC/OP UB-	5110113	BASE DE MEDICION DE 7 X 200	04/08/2015	442	\$ 4,872.00	\$ 3,350.00			CONDICIONES REGULARES	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTOR MANUEL DE LA ROSA MARTINEZ		
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL													
MTC/D RURAL-	5510052	PROYECTOR				\$ 3,000.00	EPSON	EMP-53	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVAR		
MTC/D RURAL-		LAPTOP LENOVO G40514GB	11/02/2018	780	\$ 4,640.00	\$ 4,640.00	LENOVO	G405	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVAR		
DEPARTAMENTO: OFICIAIA DEL REGISTRO CIVIL													
MTC/R CIVIL-00028	5510052	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE I3. 4 GB MEMORIA RAM. DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW NUMERO DE SERIE	12/03/2014	5671	\$ 11,426.00	\$ 9,500.00	GENERIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON		
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"													

Diseno de Jesus Arriaga M.

Telis Nya Charichit

Dus

Pauca

Santos mce m+2

Santos

M. H. H. H.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

dw3

Elis Ryz efarell Jisela de Jesús Anicardo M.

N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE		
			FECHA	N°									
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"													
MTC/BI BL-	5110 M1	01 COLECCIÓN CANTIDAD 8030				#####			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL		
MTC/BI BL-	5110 M2	27 ESTANTES GRANDES				\$ 3,500.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL		
MTC/BI BL-	5110 M3	51 LIBROS EN PROCESO TECNICO				\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL		
MTC/BI BL-	5110 M7	01 COLECCIÓN NUEVA 532 LIBROS				\$ 53,200.00			CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGEL ANGEL		
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA													
MTC/CE DC-	5110 DV	04 MONOS DE NIEVE METALICOS	09/12/2009		22	\$ 100			CONDICIONES REGULARES	CASA DE CULTURA	UC. GERALDYNE OSRIS		
MTC/CE DC-	5110 B7	01 TRNEO NAVIDEÑO DE	09/12/2009			\$ 5,000.00			CONDICIONES REGULARES	CASA DE CULTURA	UC. GERALDYNE OSRIS		
MTC/CE DC-	530 0001	01 NACIMIENTO (1140 X 84 SE YESO)	10/12/2010	AAA E450-FEB-4B38-8902-8 26C589ECE5		\$ 26,880.00			BUENAS CONDICIONES	CASA DE CULTURA	UC. GERALDYNE OSRIS		
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL													
MTC/DS PTM-00046	5110239	TORRETA TECNOLOGIA LED, BAJO PERFIL CON DISEÑO LINEAL EXCELENTE	22/11/2010		1880	\$ 57,842.00			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00047	5110240	SIRENA CON EXTENSION A RADIO MANUAL	22/11/2010		1880	\$ 11,472.40			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-	5110241	BOCINA DE USO RUDO PARA	22/11/2010		1880	\$ 8,080.40			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-	5110242	RADIO MOVIL	22/11/2010		1880	\$ 9,858.84			CONDICIONES REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-	5110244	5 RADIOS PORTATILES	09/09/2010		1833	\$ 63,800.00		KENWOOD	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00052	5850001	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 4303423	19/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-F30 B	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00053	5850002	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 037025	12/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-FH	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00054	5850003	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0358473	13/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-FH	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00055	5850004	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0571104	14/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-FH	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL													
MTC/DS PTM-00056	5850005	01 RADIO PORTATIL	15/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-FH	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00057	5850006	01 RADIO PORTATIL	16/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		ICOM IC-FH	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00058	5850007	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE A8B0 022	07/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		KENWOOD TK-2302	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00059	5850008	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 708 12810	16/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		KENWOOD TK-2202	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00060	5850009	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 60700438	10/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		KENWOOD TK-2202	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
MTC/DS PTM-00061	5850010	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 192D0685	20/08/2010		181	\$ 7,540.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA)		HYT TC-8WV	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ		
DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL													
MTC/COM-00021	6150093	COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 4 DB MEMORIA DISCO DURO DE	24/04/2014		A.7	\$ 8,698.00		\$ 7,500.00	GENERIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

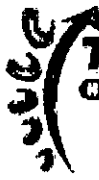
Paula R

San Luis tucua m72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Creando el Municipio que Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

de la

Paula

N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE					
MTCTB RM-00005	5110254	01 COPIADORA DIGITAL HP P 15PP - 84 ESCORA Y ESCANER (SE CAMBIO POR LA COPIADORA IMPRESORA)	03/02/11	41847	\$ 4,898.00	\$ 8,500.00	RICO	SUPER 03	BUENAS CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00028	5110263	01 EVAPORADORA 2 TONELADAS	24/04/2012	2124	\$ 4,050.00	\$ 3,000.00	LG		BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00028	5510100	01 COMPUTADORA PORTATIL	28/04/2012		\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	HP PAVILLON	HP PAVILLON	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00028	5510101	01 COMPUTADORA PORTATIL CON NUMERO DE SERIE	08/05/2012	5105	\$ 4,293.54	\$ 12,000.00	LENOVO	890E	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00030	5510102	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON NUMERO DE	02/05/2012	A45	\$ 7,540.00	\$ 6,500.00	HP	PRO800 PLUS	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00031	5110267	01 BILBA GERENCIAL DE PIEL NEGRA D1ESCRITORIO	12/12/2011	POSE217322824	\$ 8,098.00	\$ 8,098.00			BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
MTCTB RM-00070	5510126	01 DESKTOP AIO HP 20-R126LA	22/02/2011	POSE219248475	\$ 8,999.00	\$ 8,999.00	HP	20-R126LA	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL											
MTCTAL B-00032	5110304	07 MESAS DE PLASTICO				\$ 6,000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS
MTCTAL B-00035	5110314	24 LITERAS				\$ 12,000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS
MTCTAL B-00070	66400001	02 MINISPLIT AUX ABW-02A379UC 100	09/09/2010	0	\$ 9,720.00	\$ 9,720.00			BUENAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS
DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION											
MTCTU BR-00006	5110320	1 ESPEJO CON MARCO DE BARRAS				\$ 3,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110323	1 PARALELA AJUSTA BLE ADUL				\$ 6,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110328	2 COLOJONES PARA TERA PA DE				\$ 4,000.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110334	1 ESTABILIZADOR DE PLAZA				\$ 4,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110335	1 PILEA COLOR NEGRO				\$ 4,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110338	1 TINDON PARA EJERCICIOS METAL				\$ 3,500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110337	1 ESCALERA PARA MAROMA MADERA				\$ 6,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00029	5110345	1 EQUIPO DE CORRENTES INTERFERENCIALE				\$ 20,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110348	1 PARAFINERO COLOR GRIS				\$ 6,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110347	1 ULTRASONIDO COLOR BLANCO				\$ 20,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110369	1 BASE DE MADERA PARA				\$ 3,500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110382	02 VITRINAS PARA INSTRUMENTAL				\$ 6,000.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110385	02 ESCRITORIOS METALICOS C2				\$ 8,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110393	01 ACONDICIONADO DE AIRE PARA 4				\$ 3,000.00		AUX	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110405	01 COM PRESERO PARA 4				\$ 7,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5510104	EDUJO DE COMPUTO PORTATIL CON	08/04/2010	948	\$ 10,820.00	\$ 12,000.00	GATEWAY	NEBRO6	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110459	1 TENS COLOR BLANCO CON	11/05/2011	753	\$ 4,029.84	\$ 4,029.84	FITNESS		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110460	02 PEDALES REACTIV	11/05/2011	753	\$ 3,020.84	\$ 3,020.84			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA
MTCTU BR-00006	5110462	01 COM PRESERO PARA 4	11/05/2011	753	\$ 9,433.84	\$ 9,433.84			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGA

Sanctos mca mtz

[Signature]

[Signature]

Elas Ryz efanchet

[Signature]

Fabian



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Constitución del Municipio
de Tampamolón

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

Diseta de 3507 NIVOLACION M.

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
MT/C/S MDF-	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MDF-	5110442	AIRE ACONDICIONADO	23/09/2014	A72	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	CONPORT STA	CS02CA(1) CS02C(09)	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR
MT/C/S MDF-	550107	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4 DB MEMORIA DISCO	23/09/2014	A73	\$ 10,488.00	\$ 8,000.00	GENERIC	KX 853	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MDF-	550109	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORES 4GB MEMORIA DISCO	03/02/2015	A355	\$ 11542.00	\$ 11542.00	GENERIC	S/M	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA											
MT/C/S MGAIF- <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Nº</th> <th>COSTO EN \$</th> <th>VALOR PRESENTE</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>CONDICIONES</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>RESGUARDO A NOMBRE DE</th>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MGAIF-	5110483	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	18/05/2011	2103	\$ 8,120.00	\$ 3,000.00	LG	G22146	REGULARES CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MT/C/S MGAIF-	5110486	2 ANAQUELES DE 2 M. X 25M.	04/07/2012	132	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN

INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO											
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)											
Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MED-	531007	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	17/09/2013		\$ 3,599.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)											
Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MED-	5310081	01 TARJA PARA LAVADO MANOS	17/09/2013		\$ 3,599.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)											
Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MED-	5310085	02 CAMILLAS	17/09/2013		\$ 10,800.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)											
Nº INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C/S MED-	5310093	04 CAMAS MULTIPOSICIONES CON COLCHON	17/09/2013		\$ 5,000.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310094	01 CAMILLA	17/09/2013		\$ 5,400.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310095	05 MESAS PUENTE	17/09/2013		\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310098	02 CUNAS CON BARANDALES Y COLCHON	17/09/2013		\$ 3,120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310102	05 TOMAS DE OXIGENO	17/09/2013		\$ 4,950.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310103	02 VENTILADORES EMPOTRADO CON TRES ASPAS, COLOR GRIS	17/09/2013		\$ 660.00		MYTEK		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310105	03 BIOMBOS COLOR BEIGE	17/09/2013		\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310106	01 BIOMBO COLOR AZUL	17/09/2013		\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C/S MED-	5310110	02 ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	17/09/2013		\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLON	CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

sumos mca mt2

Handwritten signature

Handwritten signature

Edis Ryz charnel

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Amanecer que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

clav

Paula

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)										
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
MT/C MED-0011	531011	01 REPOSET COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 800.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C MED-0012	531012	08 TRIPES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,448.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C MED-0015	531015	01 CARRO ROJO SIN LLAVE DE ACERO INOXIDABLE (COLOR GRIS)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,670.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C MED-0022	531022	02 JUEGOS DE SILLAS TIPO PLAZA DE CUATRO ASIENTOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 7,200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)										
MT/C MED-0027	531027	02 ANAQUELES PARA EXPEDIENTES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)										
MT/C MED-0031	531031	01 TNERO CAPACIDAD 10,000 LTS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 5,000.00		ROTORLAB		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO
MT/C MED-0032	531032	01 GENERADOR DE ELECTRICIDAD CATEGORIA OLYMPIAN SERIE YD0000V RPF09054	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 80,000.00		MADISA	GEF-83	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MT/C MED-0033	531033	01 TRANSFORMADOR DE JARDIN EMPOTRADO AL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 26,000.00		PROLEC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)										
BAÑO DE ENFERMERIA										
MT/C MED-0037	531036	09 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 6,750.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)										
MT/C MED-0040	531039	01 MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRABAJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 3,000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAOLON, DR. JOSE GUSTAVO

Sanctes mco m + z

- 12 -

INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MAYORES A 35 SALARIOS)										
N° INVENT	CÓDIGO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	COSTO EN \$	PRESENT	UBICACIÓN	RESERVA RDO A	CONDICIONES ACTUALES
9	541009	CAMION MARCA HONDA CON AUTOTANQUE DE	2005	3GBP7HC20M 19074	DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA OFICINA MAYOR DE HACIENDA DE SAN LUIS POTOSI.	\$ 498,000.00	#####	OBRA PÚBLICA	LEP VICTOR MANUEL DE LA	CONDICIONES REGULARES
10	541010	CAMION RECOLECTOR DE BASURA COLOR	994	HS9BAZ12R59370	07/04/2007	\$ 450,000.00	#####	OBRA PÚBLICA	VICTOR MANUEL	MALAS CONDICIONES
12	541012	CAMIONETA SUBURBAN 4x2,	2007	3GNFCBJ410279380	27/09/2007	\$ 492,643.00	#####	PRESDENTE	LA É ISORO	MALAS CONDICIONES
8	541018	VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO	2008	30CED1X198M 104232	10/02/2010	\$ 145,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ AMADOR	MALAS CONDICIONES
9	541019	VEHICULO MARCA FORD RANGER PICKUP COLOR	2010	8AFER5AD146-282943	23/02/2010	\$ 98,206.00	#####	SEEL PÚBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ	MALAS CONDICIONES
20	541020	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TRURU 0811M	2011	SN1E53158B1K33181	DONADO POR LA C. MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN, PRESIDENTA DEL COM DIF 2009-	\$ 110,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ	MALAS CONDICIONES
21	541021	CAMIONETA USADA MARCA NISSAN COLOR PLATA, TIPO DOBLE	2009	SN60023109D19190	07/08/2008	\$ 152,000.00	#####	DIF MUNICIPAL	GABRIELA SANCHEZ AMADOR	CONDICIONES REGULARES

Elis Kyr Chanchel

Sanctes mco m + z

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Fernando



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

*Construyendo el Amanecer
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

2033

Disela de Jesús Avocado M.

INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MAYORES A 35 SALARIOS)												
N° INVENT	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS			FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENT	UBICACIÓN	RESGUA RDO A	CONDICIONES ACTUALES	
		MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°					EN \$	UBICACIÓN
22	5410022	VEHICULO USADO MARCA FORD F-350, COLOR	2004	3FDKF36L74MA1051	08/08/2009	1462	\$ 13,79,144	#####	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ	MALAS	CONDICIONES
23	5410023	AUTOMOVIL USADO MARCA VOLKSWAGEN TIPO JETTA EUROPA, COLOR	2009	3VWVRV09M69M64906	3/03/2009	09294	\$ 130,266.80	#####	TESORERIA	C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL	INSERVIBLE	
24	5410024	VEHICULO MARCA TOYOTA TIPO TACOMA PICKUP.	2010	3TMJJ4GN2DM47232	22/03/2010	FF00605	\$ 393,200.00	220,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS	CONDICIONES REGULARES	
25	5410025	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DIVERSION	2014	3N6DD23TXE002627	20/11/2013	AA03823	\$ 206,400.00	150,000.00	SEG. PÚBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	CONDICIONES REGULARES	
26	5410026	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO DOBLE CABINA TIPICA DIVERSION	2014	3N6DD23T8E009548	13/11/2013	AA03893	\$ 206,400.00	150,000.00	DES. SOCIAL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	CONDICIONES REGULARES	
29	5410029	VEHICULO MARCA NISSAN, TSURU SEDAN GSI	2016	3N1EB3168GK31631	06/10/2016	AA7447	\$ 37,100.00	#####	DIF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ	BUENAS	CONDICIONES

[Signature]

Paulina

INVENTARIO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (MAYORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	MARCA	MODELO
MTC/DSPTM-00013	5510001	ESCOPEA CALIBRE 12 Y NUMERO DE SERIE				\$ 3,000.00	HOSSBERG	6473
MTC/DSPTM-00045	5510009	1 FUSIL SEMIAUTOMATICO, CALIBRE 7.62x51MM Y				#####	OSA	SABE(OSW1)

INVENTARIO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (MAYORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

N° INVENT	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS			FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENT	UBICACIÓN	RESGUA RDO A	CONDICIONES ACTUALES	
		TIPO Y MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°					EN \$	UBICACIÓN
MTC/OP UB-00021	5691001	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO SUMERGIBLE DE 70			27/02/2004		139	\$ 80,270.00	#####	POZO ARROYO GRANDE	LEF. VICTO	MALAS
MTC/OP UB-00022	5691002	01 EQUIPO DE BOMBEO, TIPO							#####	POZO LA COPAL	LEF. VICTO	CONDICIONES REGULARES
MTC/OP UB-00023	5691003	01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE							#####	POZO ERDO TONATICO	LEF. VICTO	CONDICIONES REGULARES
MTC/OP UB-00028	5691004	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	3F460 V		04/03/2008			\$ 26,720.00	#####	POZO ARROYO GRANDE	LEF. VICTO	BUENAS
MTC/OP UB-00040	5691001	EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO			02/08/2010		426	\$ 42,456.00	#####	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTO	CONDICIONES REGULARES
MTC/OP UB-00050	5691002	INTERRUPTOR DE 200 AMPERES A			04/10/2010		442	\$ 11,716.00	\$ 9,000.00	POZO LA PALIZADA	LEF. VICTO	BUENAS
MTC/OP UB-00055	5691005	EQUIPO DE BOMBEO			05/09/2010		438	\$ 12,848.40	#####	TONATICO	LEF. VICTO	BUENAS

Sevete 3 m con m + 2

[Signature]

Edi Ryz efandell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES MENORES A 35 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE ARMONIZADO	MARCA	MODELO	CONDICIONES ACTUALES		UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°					CONDICIONES	RESGUARDO A NOMBRE DE		
MTC/SDRA-00002	5110002	01 TELEFONO PARA RECIBIR LLAMADAS			\$ 200.00	SAM SUNG			CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00003	5110003	02 SILLAS DE MADERA			\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES, DIFERENTES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00004	5110004	02 ESTANTES METALICOS CON 5 SEPARADORES	30/12/2005	384A	\$ 358.00 C/U	\$ 400.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00005	5110005	01 PORTA BOTELLO METALICO, COLOR ROJO			\$ 50.00				CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00006	5110006	05 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANMA DE 3 CAJONES	08/03/2007	305	\$ 1955.00	\$ 800.00			BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00008	5110008	01 SELLA SECRETARIAL GRATORIA, REFORZADA CON RUEDRITAS, COLOR NEGRO.	05/03/2008	0338	\$ 108.00	\$ 200.00	WALTER		CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00009	5110009	01 SELLO DE GOMA CON LEYENDA SINDICATURA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 20 B-20 R, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 50.00				BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00004	5110010	1 VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR BLANCO			\$ 100.00		SANYO		MALAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00010	5110011	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00788 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00020	5110012	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00790 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00021	5110013	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00787 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00022	5110014	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00782 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00023	5110015	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A08283 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00024	5110016	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2904012 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00026	5110017	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00786 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00028	5110018	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A00783 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00027	5110019	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A08282 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00028	5110020	01 RADIO PORTATIL CON NUMERO DE SERIE B2A08288 CON CARGADOR M ODELO KSC-385	09/09/2013	1853	\$ 6,380.00	\$ 2,000.00	KENWOOD	TK-2302K	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SRIA-00033	5150009	MONITOR LCD COLOR NEGRO CON NUMERO DE SERIE D327BJA 89283	03/08/2008	178	\$ 800.00		AOC	TFT17W8PS	CONDICIONES REGULARES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00034	5150020	SWITCH COLOR BLANCO DE 8 PUERTOS CON NUMERO DE SERIE 2482 2208390	05/08/2015	A603	\$ 696.00	\$ 696.00	TP-LINK	TL-SF1008D	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
MTC/SDRA-00035	5150021	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 076070102348			\$ 200.00		ACTECK	AT-3200	BUENAS CONDICIONES	SINDICATURA	PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR	
DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL												
MTC/CDSL-00001	5110021	01 SELLA GRATORIA, COLOR NEGRO			\$ 300.00		SIM		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	
MTC/CDSL-00003	5110022	02 ARCHIVEROS METALICOS 3 GAVETAS			\$ 300.00		SIM		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	
MTC/CDSL-00006	5110023	1 ENGARGOLADORA ELÉCTRICA			\$ 250.00		E.COMBO	LE07M4	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ	

D.F.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

El sello es de Jesús María y María

Sendoz maza m7 + 2

Pascual

Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

Handwritten signature

DEPARTAMENTO: COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°		PRESENTE	RESGUARDO					
MTC/CDSL-00007	5110024	1 GUILLOTINA	29/03/2004	896	\$ 2,643.52	\$ 200.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00009	5110025	1 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO	05/05/2004	64	\$ 535.00	\$ 450.00	PRINTAFORM			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00010	5110026	02 MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO				\$ 400.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00011	5110027	1 TELEFONO COLOR NEGRO				\$ 150.00	SIEMENS	HOM-263		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00012	5110028	1 PINTARRON				\$ 300.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00015	5110030	1 ESCRITORIO DE GOTA CON MEDIDAS 170X60	31/02/2004	565		\$ 800.00	S/M	PT-170		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00016	5110031	1 ESQUINERO CONECTOR MODELO EC-60				\$ 500.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00017	5110032	1 ESQUINERO MODULAR CON PORTA TEGLADO.				\$ 450.00	S/M	1-80		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00018	5110033	1 SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO. GRATORIO CON PISTON NEUMÁTICO Y BASE DE 5 VENAS TAPIZADO EN TELA COLOR VINO	31/02/2004	565		\$ 800.00	S/M	3200		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00020	5110035	05 ESTANTES DE MADERA				\$ 2,000.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00021	5110036	01 MESA DE TRABAJO DE MADERA				\$ 600.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00022	5110037	01 PANTALLA DE PROYECCION				\$ 800.00	S/M			BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00023	5110038	1 TELEFONO COLOR NEGRO INALAMBICO				\$ 200.00	PANASONIC	TK-TC3301ME		CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00024	5110039	01 MESA DE TRABAJO DE MADERA				\$ 450.00	S/M			CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00025	5110040	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO.				\$ 300.00				CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00026	5150010	MONITOR	04/03/2008	589	\$ 8,875.00 (COSTO TOTAL DEL EQUIPO DE COMPUTO)	\$ 300.00	SAM SUNG	740HW		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00035	5150014	MONITOR				\$ 300.00	AOC	TFT17W80PS		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00038	5150016	REGULADOR DE CORRIENTE				\$ 100.00	COM PLET			BUENAS CONDICIONES (PRESTADO CON VALE DE RESGUARDO)	SECRETARIA	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

Sumos mcz m+2

Handwritten signature

Handwritten signature

Elis Ryo ajoncaht. DISEÑO DE FOLIO HAYUNUUN M.

Handwritten signature

Handwritten signature



Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

dw3

MTC/CDSL-00039	550007	MONITOR COLOR NEGRO	20/01/2009	23		\$ 300.00	ACC	TFT 19W80P	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00048	550022	TECLADO COLOR 8 BEGE				\$ 100.00	ACTECK	AK2000	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00051	550023	2 REGULADORES DE ENERGIA.				\$ 300.00	ECM POWER COM		BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00054	550024	SWITCH 8 FUERTOS				\$ 200.00	ENCORE	EN4906-NV	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00066	550028	IMPRESORA COLOR NEGRO	22/03/2013	58	\$ 4,835.20	\$ 2,000.00	BROTHER	MFC-J430W	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00067	550029	MONITOR 19.5	22/11/2013	55A		\$ 2,000.00	GTW	WX 19.5	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00068	550030	MONITOR 19.5	22/11/2013	55A		\$ 2,000.00	GTW	WX 19.5	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00073	550034	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	55A		\$ 200.00	LOGITECH	K10	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00074	550035	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	22/11/2013	55A		\$ 200.00	LOGITECH	K10	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00075	550036	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	20/12/2013	55B		\$ 200.00	ACTECK	SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00079	5110042	CAMARA HD DS	24/08/2012	010 581076 M1	\$ 3,299.00	\$ 2,500.00	SONY	SM	CONDICIONES REGULARES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00077	5110043	02 MESAS DE 2.44 MTS. COLOR BLANCO	19/02/2013	2355	\$ 3,379.88	\$ 2,000.00	SM	SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00084	550038	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO	24/04/2014	A7		\$ 200.00	LOGITECH	K10	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-09067	550041	NOBREAK	18/02/2015	A348	\$ 2,311.66	\$ 2,311.66	CDP	SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00088	550042	NOBREAK	17/03/2015	A377	\$ 2,311.66	\$ 2,311.66	CDP	SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00090	5110483	SELLO DE GOMA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL				\$ 100.00		SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ
MTC/CDSL-00091	5110484	SELLO DE GOMA ENLACE MUNICIPAL DE PROGRAMAS				\$ 100.00		SM	BUENAS CONDICIONES	CODESOL	PROFR. AARON BALDERAS CRUZ

Paula R

San to s mca mtz

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Elis Ky efan... Jisela de Jesus Alvarez M.

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Este tipo de papel es de Jesús Anavado M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor Mcc m+2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO: ASESORIA JURIDICA													
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO		VALOR			CONDICION	UBICACION	RESGUARDO / NOMBRE	
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	NETO				
MTC/ASJU-00003	5110048	SELO DE GOMA CON LA LEYENDA ASESORIA JURIDICA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.					\$	100.00	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	ASESORIA JURIDICA	MIC MAGDALENA LORADA ROSALES
DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO													
MTC/SRIA-00001	5110049	01 ESCRITORIO EJECUTIVO					\$	800.00	REVERTE		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00002	5110050	01 ESCRITORIO DE MADERA RUSTICO					\$	1000.00			BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00003	5110051	01 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS CON ESTRUCTURA METALICA					\$	500.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00005	5110052	01 VENTILADORES DE PEDESTAL					\$	100.00	SANYO		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00007	5110054	02 ESTANTES METALICOS DE 5 SEPARADORES	10/11/2005	288 A	\$356.00 CAJ	\$	200.00				CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/RURAL-0000	5110055	01 REFRIGERADOR	08/11/2004	1355	\$ 3,648.00	\$	1500.00	SAMSUNG	RB09RE7015103		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00008	5110056	01 TELEFONO EXTENSION					\$	100.00	PANASONIC	KCT5500LXW	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00009	5110057	TELEFONO, COLOR BLANCO					\$	200.00	PANASONIC	AX-17730X	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00010	5110058	01 CONMUTADOR, COLOR BLANCO, SERIE 3E8K0830587 (INCLUYE 7 EXTENSIONES DISTRIBUIDAS EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS)	17/03/2007	48	\$ 30,922.00	\$	1000.00	PANASONIC	FXT7730		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00011	5110061	01 CONJUNTO OFUNIOR EN ESCUADRA EN MELANMICO CON CAJONES PAPELEROS Y CAJON ARCHIVERO.	08/03/2007	307	\$ 3,822.00	\$	1000.00				CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/CDSL-00010	5110062	1 FAX	22/10/2004	433	\$ 2,408.00	\$	400.00	PANASONIC	089RA072340		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00014	5110063	01 ARCHIVERO FABRICADO EN MELANMA DE 4 CAJONES	05/03/2008	0336	\$ 2,587.50	\$	400.00				CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00015	5110065	01 SILLA SECRETARIAL REFORZADA CON RUEDITAS	05/03/2008	336	\$ 1081.00	\$	100.00	S/M	WALTER		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00016	5110066	01 ARCHIVERO METALICO CON 3 GAVETAS					\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00024	5110068	01 SELLO CON LEYENDA SECRETARIA GRAL HAYTO.					\$	100.00			BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00035	5510047	MONITOR					\$	800.00	LG	W1043SI	BUENAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00037	5510046	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO					\$	100.00	ACTEK	AT2800	MALAS CONDICIONES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00046	5510048	01 REGULADOR DE VOLTAJE					\$	150.00	PCM POWER COM	TCA-1200B1	CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ
MTC/SRIA-00043	5110066	VENTILADOR DE PEDESTAL 16 P	28/04/2014	3ABE-81065	\$ 499.00	\$	200.00	MASTER CRAFT	EE906313		CONDICIONES REGULARES	SECRETARIA GRAL DEL AYUNTAMIENTO	MTRO ZENON HERVERTH HERNANDEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

dw3

Diseno de José Anarado M.

DEPARTAMENTO: PRIVADO												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UBICACIÓN	RESGUARDO A / NOM BRE DE	
												CONDICIONES
MTC/PRV-00001	5110071	01 NICHOS DE MADERA				\$ 1500.00				CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00002	5110072	01 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE CAPACIDAD DE 15 TONELADAS. (VENE INCLUIDO EN LA OBRA DE REHABILITACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2004-2006)				\$ 2,500.00	MIRAGE	MM 8-2021C		MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00004	5110074	01 SILON EJECUTIVO EN TELA RESPALDO ALTO	22/02/2007	0303	\$ 1,800.00	\$ 600.00		SEVILLA		BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00005	5110075	01 MESA RECTANGULAR CHICA				\$ 250.00				CONDICIONES REGULARES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00008	5110076	02 SILLAS EJECUTIVAS DE VISITA DE TRIBUNO EN TELA NEGRA	12/03/2008	0337	\$ 6,000.00	\$ 200.00	SM			MALAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00008	5110077	01 SALA DE PIEL CON 2 PEZAS COLOR CAFE				\$ 600.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00040	5110078	01 MESA DE CENTRO CON UN CAJON. COLOR NEGRA.				\$ 300.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00012	5110079	03 ASTAS DE BANDERA (01 DE MADERA Y 02 METALICAS)				\$ 300.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00013	5110080	01 SELLO CON LEYENDA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2016. TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00016	5110081	01 BANDERA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS				\$ 1000.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00018	5110083	TELEFONO INALAMBICO	23/05/2014	A71	\$ 1032.40	\$ 600.00	PANASONIC	VG-TG91MB		BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
MTC/PRV-00019	5110086	01 SILLA EJECUTIVA CAPADOCIA	05/10/2015	POSE/25 804 EO	\$ 2,299.00	\$ 2,299.00				BUENAS CONDICIONES	PRIVADO	L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS												
MTC/OPUB-00001	5110084	01 ESCRITORIO EJECUTIVO DE FIBRACEL				\$ 600.00	REVERTE			MALAS CONDICIONES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00002	5110085	01 SILLA DE MADERA				\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00004	5110087	30 SILLAS DE PLASTICO				\$ 240.00				MALAS CONDICIONES	OPRAS PÚBLICAS (SILLAS PRESTADAS CON VALE DE RESGUARDO A LA SSPG)	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00007	5110090	01 ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIERRA. 4 MTS DE ALTURA.				\$ 250.00	CUPRUM			MALAS CONDICIONES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00012	5110092	00 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 10 CMS.				\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00013	5110093	00 VALVULAS DE ESFERA DE 2" ROSCA INTERIOR				\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00014	5110094	00 NIPLES GALVANIZADOS DE 2" x 5 CM S.				\$ 450.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00015	5110095	00 CODOS GALVANIZADOS DE 2" x 90°				\$ 225.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00018	5110096	01 ANAQUEL METALICO DE 5 SEPARADORES	30/12/2005	301A	\$ 896.00	\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00017	5110097	01 ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS				\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00016	5110098	01 SELLO DE GOMA				\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00021		01 EQUIPO DE BOMBEO. TIPO SUMERGIBLE DE 70 M. DE 25 HP. 220 V.	27/02/2004	1839	\$ 50,270.00	\$ -	GRUNFOS			CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRMOB)	POZO ARROYO GRANDE	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00022		01 EQUIPO DE BOMBEO. TIPO SUMERGIBLE DE 35 HP.				\$ -				CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRMOB)	POZO LA COMAL	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00023		01 EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE SUBMARINA DE 60 HP.				\$ -				CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRMOB)	POZO EJIDO TONATICO	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00024	5110099	01 ESTANTE METALICO CON 3 SEPARADORES	16/12/2005	268A	\$ 350.00	\$ 200.00				MALAS CONDICIONES	OPRAS PÚBLICAS	L.E.F VICTOR MANUEL DEL ROSA MARTINEZ

Sanctus mce-1772

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eli Ryo ayndel.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

de los

Paula R

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

INVENTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		VALOR		CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO			
MTC/OPUB-00026	5110101	01 CARRITO MANUALE RECOLECTOR DE BASURA COLOR AZUL					\$	750.00	BUENAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00028		EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE REPARABLE	04/03/2008		\$ 28,720.00		\$		BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO ARROYO GRANDE	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00029	5110103	01 PANEL SOLAR DE 80 WATTS.	02/08/2008	291	\$ 5,991.50		\$	2,000.00	MALAS CONDICIONES	MICROGRUPO S ACUARIO LOCALIDAD TUTZEN	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00030	5110104	01 CARRETON PARA LA BASURA					\$	2,000.00	CONDICIONES REGULARES	SECUNDARIA	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00032	5110106	8 HOJAS DE TRIPLAY DE V2 PULGADA					\$	350.00	CONDICIONES REGULARES	OBRAS PÚBLICAS	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00034	5110107	01 MARRO 8 LB.					\$	100.00	MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00035	5110108	01 GATO HDRAULICO DE PATIN					\$	100.00	MALAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00040		EQUIPO DE BOMBEO ELECTRICO TIPO SUMERGIBLE DE 800 HP MONOFASICO.	02/08/2010	428	\$ 42,458.00		\$		CONDICIONES REGULARES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO LA PALIZADA	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00041		INTERRUPTOR DE 200 AMPERES A TENSION PLENA	04/10/2010	442	\$ 1178.00		\$		BUENAS CONDICIONES (SE PASO A FORMATO FERRM08)	POZO LA PALIZADA	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ
MTC/OPUB-00044	5110114	TELEFONO UNILINEA	23/09/2014	471	\$ 440.00		\$	380.00	BUENAS CONDICIONES	OBRAS PÚBLICAS	L.EF. VICTOR MANUEL DELA ROSA MARTINEZ

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO RURAL

MTC/DRURAL-0000	5110118	03 MESA DE TRABAJO					\$	850.00	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110119	01 BANCA DE MADERA, COLOR AMARILLA					\$	150.00	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110120	01 ESTANTE DE MADERA					\$	300.00	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110121	01 PALA					\$	150.00	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110122	01 MESA DE CENTRO					\$	400.00	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110123	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MADERA, DE 120 CM CON 2 CAJONES PAPELIEROS Y 1 CAJON ARCHIVERO COLOR CAOBA.	05/03/2008	0336	3880		\$	1000.00	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110124	RECEPTOR DIGITAL SATELITAL					\$	850.00	CONDICIONES REGULARES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ
MTC/DRURAL-0000	5110127	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE DESARROLLO RURAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.					\$	100.00	BUENAS CONDICIONES	DESARROLLO RURAL	MVZ. CRISTOBAL NAVOR HERNANDEZ

señales meza m-72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diseno de Jesus Aivarado M.

Edici y/o apendit.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*Comandante del Almirante
por Quiéramos*

SECRETARÍA GENERAL

de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL REGISTRO CIVIL											
Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
MTC/RCVL-00001	5110 09	01 ESCRITORIO METALICO			\$ 1000.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00002	5110 09	01 MAQUINA DE ESCRIBIR	12/03/2004	634	\$ 4,000.00	\$ 300.00	OLYMPIA	903	REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00003	5110 00	01 BARRERA DE MADERA			\$ 200.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00004	5110 01	02 BARRERA DE MADERA			\$ 200.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00005	5110 02	01 VENTILADOR			\$ 100.00		MYTEK		REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00006	5110 03	01 ESTANTE METALICO CON 2 REPARADORES	01/07/2005	288 A	\$ 335.00	\$ 200.00			REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00007	5110 04	02 ESTANTES METALICOS CON 2 REPARADORES	30/12/2005	301A	\$ 335.00	\$ 400.00			REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00008	5110 05	01 MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ 800.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00009	5110 06	01 LOCKER	07/02/2006	382 S	\$ 1,000.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00010	5110 07	01 BARRERA DE GOMA			\$ 100.00				REGULARES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL REGISTRO CIVIL											
Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
MTC/RCVL-00011	5110 08	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANINA DE 120 CM. CON 2 CAJONES PAPELERO Y 1 CAJON ARCHIVERO COLOR CAJON	08/03/2006	336	\$ 3,800.00	\$ 1,000.00	BM		BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00012	5110 09	01 RACK CHAVIS 19" X 14" ACERO COLOR NEGRO			\$ -	\$ -	NORTH	BM	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00013	5110 10	01 CHAIRA NORTH PARA MONITOR 19" X 17" ACERO COLOR NEGRO			\$ -	\$ -	NORTH	NORTH01	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00014	5110 09	01 MONITOR LCD 17"			\$ -	\$ -	HP COM PAQ	LE-1710	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00015	5110 09	01 CPU			\$ -	\$ -	HP COM PAQ	COM PAQ	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00016	5110 09	01 TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ -	\$ -	HP COM PAQ	KB-03 W	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00017	5110 09	01 IMPRESORA LASER			\$ -	\$ -	HP LEFT PACK	PRO 9900 D	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00018	5110 09	01 REJON PARA EQUIPO DE COMPUTO			\$ -	\$ -	HP COM PAQ	M-80 F8E	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00019	5110 09	01 REGULADOR DE 300W DE 0 CONTACTOS			\$ -	\$ -	BOLA BASIC	BM	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00020	5110 09	01 SWITCH OFFICE CONTACT QUAL SPEED PARA 8 PUERTOS			\$ -	\$ -	3COM	BM	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00021	5110 09	01 BARRA DE 8 CONTACTOS DE 19" X 4" COLOR NEGRO			\$ -	\$ -	NORTH	NORTH005	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00022	5110 09	01 NO BREAK FUENTE DE PODER INTERMEDIARIA UPS PERP 20 V 7 OUTLET			\$ -	\$ -	APC	R800VA	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00023	5110 09	01 IMPRESORA LASER	20/01/2006	ROSE/884 0X2	\$ 700.00	\$ 800.00	SAMSUNG	X PRESS M2022	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON
MTC/RCVL-00024	5110 09	01 CPU			\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	LG (GENERIC)	BM	BUENAS CONDICIONES	REGISTRO CIVIL	C. DANIEL ARMANDO MEDINA LEON

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"											
Nº INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	Nº	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
MTC/RBL-00003	5110 16	02 ESTANTES CHICOS			\$ 1,000.00				MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00004	5110 14	03 MUEBLES GRANDES			\$ 2,000.00				MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00005	5110 15	02 MUEBLES CHICOS			\$ 600.00				MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00006	5110 16	01 MESA DE MADERA			\$ 400.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00009	5110 18	01 CARRRO PORTALIBROS			\$ 300.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00008	5110 19	02 TARGETERIO BIBLIOGRAFICO CON 8 GAVETAS			\$ 2,000.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00010	5110 20	01 MESA PARA TARJETERO			\$ 1,000.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00011	5110 01	01 CAJA PARA BOTIJAS			\$ 200.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00013	5110 03	01 EXTINTOR			\$ 500.00		FIRE	272	BUENAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00014	5110 04	01 BARRERA DE LA BIBLIOTECA			\$ 100.00				REGULARES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00015	5110 05	20 CAJAS DE DICCIONARIO CON 3 CADA UNA			\$ 2,000.00				BUENAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00020	5110 06	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE C4C42348 TECLADO MARCA HP SERIE SK-2980 MUEBLES MARCA HP MODELO M-LIVESA EN SERIE MODELO D5380 SMALL FORM FACTOR MARCA HP COM PAQ SERIE M-L-80278			\$ 500.00		HP COM PAQ		MALAS CONDICIONES	SE PRESTO CON VALS DE RESGUARDO A LA BIBLIOTECA TAMUANCHAN POR LAS VIGORAS	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL
MTC/RBL-00021	5110 07	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE C4C42348 TECLADO MARCA HP SERIE SK-2980 MUEBLES MARCA HP MODELO M-LIVESA EN SERIE MODELO D5380 SMALL FORM FACTOR MARCA HP COM PAQ SERIE M-L-80278			\$ 500.00		HP COM PAQ		MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C. ANDREA DEL ANGELO ANGEL

20-

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten notes and signatures]

DISEÑO DE JCDU/ HINAVACUUM

Elija Keyz apandist.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

(AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL)

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TAMUANGHAN"												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		VOLUMEN	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
			FECHA	N°	EN \$	EN \$	PÁGINAS					
MTC/BIBL-00023	5150069	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE C1C3M204YN TECLADO MARCA HP SK-2890, SERIE B93C80ACPSL08, MOUSE MARCA HP MODELO M-4JVE8A SIN SERIE, MODELO D0500 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COM PAC, SERIE M XJ6 00288.				\$ 500.00		HP COM PAC		MALAS CONDICIONES	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGEL ANSEL
MTC/BIBL-00028	5150074	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPTIBLE DE 680 VA, TECNOLOGIA ELECTROCNICA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-08-B25786.				\$ 600.00		SBSCOLA BASIC	MICROSER 800NET KRN-2140 YA	CONDICIONES REGULARES	SE PRESTO CON VALE DE RESGUARDO A LA BIBLIOTECA TAMUCINTAL AB LOC. LAS VIBORAS	C ANDREA DEL ANGEL ANSEL
MTC/BIBL-00029	5150075	01 FUENTE DE PODER ININTERRUMPTIBLE DE 680 VA, TECNOLOGIA ELECTROCNICA CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO, SERIE E-08-B25787.				\$ 600.00		SBSCOLA BASIC	MICROSER 800NET KRN-2140 YA	CONDICIONES REGULARES	BIBLIOTECA	C ANDREA DEL ANGEL ANSEL
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS												
MTC/AND-00001	5110189	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	29/05/2004	08025	\$ 397.00	\$ 50.00		SANYO	K35-279589	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00003	5110180	01 ESCRITORIO METALICO				\$ 500.00		SM		BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00004	5110181	01 ESTANTE DE MADERA CON 4 SEPARADORES				\$ 150.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00005	5110182	02 SILLAS DE MADERA				\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00008	5110183	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00				BUENAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/AND-00007	5150080	01 COMPUTADORA PORTATIL				\$ 1500.00		COMPAQ PRESARIO	CG82-2100X	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/SRIA-00017	5110164	1 MESA DE MADERA				\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
MTC/TSRM-00025	5150081	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE ZL2BK0SA00378M	08/07/2010		5048	\$ 1000.00		SAMSUNG	840	MALAS CONDICIONES	DIRECCION ASUNTOS INDIGENAS	PROFR. JUAN BAUTISTA MENDEZ
DEPARTAMENTO: INAPAM												
MTC/INAPAM-0000	5110185	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/05/2004	08025	\$ 397.00	\$ 200.00		SANYO	K35-258328	CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110186	04 ABANICOS DE PLASTICO				\$ 1000.00		IASRO		BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110187	25 SILLAS PLASTICO BLANCAS				\$ 2,500.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110188	01 OÍABADORA				\$ 500.00		SONY		CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110189	01 VAPORERA				\$ 300.00		SELECT		CONDICIONES REGULARES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110190	01 OLLA DE ALUMINIO				\$ 200.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO
MTC/INAPAM-0000	5110171	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA INAPAM, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 100.00				BUENAS CONDICIONES	INAPAM	C ANGELICA HERVERT SANTIAGO

Handwritten notes: seridos mczu m t z.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten notes: Elis Rjo efanchid. Dizele de JESU ANDIGACION M.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials

Handwritten signature: Paúl R...

DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	LUGAR DE UBICACIÓN	CONDICIÓN	RESERVA	RESERVA	RESERVA
MTC/CEDC-00001	5110 02	04 ESTANTES METÁLICOS CON 5 SEPARADORES	18/11/2008	280A	\$ 336.00	\$ 1200.00		BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA		
MTC/CEDC-00002	5110 03	01 VENTILADOR DE PEDESTAL	28/06/2004	Z198025	\$ 336.700	\$ 600.00	SANYO	135-27854	MALAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00003	5110 04	01 ESCRITORIO SECRETARIAL FABRICADO EN MELANMA DE 130 M CON 2 CAJONES PARELROS Y 1 CAJON DE ARCHIVO COLOR CAORA.	09/03/2008	0336	\$ 3680	\$ 2,000.00	S/M		CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00004	5110 05	1 PIZARRON BLANCO 90 X 2.40	28/02/2008	86215	\$ 181	\$ 300.00	S/M	S/M	BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00005	5110 06	02 PINZAS			\$ 40.00		S/M		BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00006	5110 07	01 MARTILLO			\$ 50.00		S/M		BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00007	5110 08	01 PERFORADORA			\$ 50.00		S/M		CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00010	5110 09	01 PINO NAVIDEÑO ARTIFICIAL	02/12/2008	3751	\$ 888	\$ 200.00	S/M	4486	MALAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00011	5110 02	01 ESTRUCTURA METALICA A RBOI NAVIDEÑO (DOS PIEZAS)		0010	\$ 4600	\$ 1500.00	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00013	5110 03	10 ESFERAS NAVIDEÑAS DE HERRERIA	09/12/2008		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00014	5110 04	01 GLOBO AEROSTATICO NAVIDEÑO DE HERRERIA.	09/12/2008		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00015	5110 05	01 PÍATA GRANDE DE PICOS DE HERRERIA.	09/12/2008		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00016	5110 06	02 PÍATAS MEDIANAS DE PICOS NAVIDEÑAS DE HERRERIA. ANTES HABIA 3 PÍATAS	09/12/2008		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00018	5110 08	06 SILLAS FIJAS CON BRAZOS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15 M M COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00018	5110 09	06 SILLAS DE VISITA PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15 M M COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00020	5110 00	04 SILLAS DE VISTAS PERFIL ELIPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 35 X 15 M M COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00021	5110 01	02 SILLAS SECRETARIALES ESTRELLA PENTAGONAL DE 6 PUNTAS Y DIAMETRO DE 60 M M COLOR NEGRO.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	MALAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00022	5110 02	04 MESAS CON BASE METALICAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFE.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00023	5110 03	02 MESAS CUADRADAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFE.	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00024	5110 04	01 ESCRITORIO MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFE MEDIDAS 76X81X15 M M	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00025	5110 05	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00026	5110 06	01 CREDENZAS MATERIAL AGLOMERADO COLOR CAFE	3/03/2011			\$ -	S/M	S/M	BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00027	5110 07	01 TV PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO DE 32" SUPER DELGADO, COLOR NEGRO.	09/04/2011			\$ -	SAM SUNG	UN32C4000 PO	BUENAS	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00028	5110 08	01 REPRODUCTOR DE DVD	09/04/2011			\$ -	SONY	DVPN570H P	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00028	5110 09	01 ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	20/01/2012	89107		\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00030	5110 200	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/01/2012	89144		\$ -	S/M	S/M	CONDICIÓN S REGULARES	CASA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	

Handwritten notes: 2222, 2222, 2222

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten text: Disela de Jesus H. WARRAW M.

Handwritten text: Elis Ryo ebanalit.

Handwritten signature/initials



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

de la

Diselo de Jesús Arayaado M.

Edis Ryt efanalit.

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA												
N° INVENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A	NOMBRE DE
			FECHA	N°								
MTC/CEDC-00031	5110201	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	18945		\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00032	5110202	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	18946		\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00033	5110203	01 ESCRITORIO SECRETARIAL	20/09/2012	18947		\$ -	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00034	5110204	02 ESTANTES MATERIAL METAL COLOR GRIS	20/09/2012			\$ -	S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00035	5110205	01 ESCALERA ALUMINIO CONVERTIBLE	20/09/2012		\$ 1963.88	\$ 1500.00	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00036	5110206	01 RADIOGRABADORA CD, COLOR ROJO	08/02/2012	147056	\$ 1692.35	\$ 800.00	SAMSUNG	ZS-H20CP	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00037	5110207	02 SAX ALTO VITALE LLAVEFA#	08/03/2012		\$ 8,740.00	\$ 2,000.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00038	5110208	02 TROMPETAS VITALE LAQ. SIB	08/03/2012		\$ 4,400.00	\$ 1500.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00039	5110209	02 CLARINETES VITALE SIB	08/03/2012		\$ 4,000.00	\$ 1000.00	VITALE		MALAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00040	550082	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QWP	01/04/2011			\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00041	550083	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QW4	01/04/2011			\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00042	550084	01 EQUIPO DE ESCRITORIO COMPLETO CON NUMERO DE SERIE MXLD440QW	01/04/2011			\$ -	HEWLETT-PACKARD	6000PRO	FUE ROBADA, SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DENUNCIA POR ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00045	550086	01 VIDEO PROYECTOR CON NUMERO DE SERIE M5FD40812L	01/04/2011			\$ -	EPSON	DATASHOW	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00046	550087	01 PANTALLA DE PROYECCION CON TRIPIE COLOR BLANCO ANTIRREFLEJANTE	01/04/2011			\$ -			BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	
MTC/CEDC-00048	5110465	SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA, COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2016, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$ 00.00		S/M	BUENAS CONDICIONES	CASA CULTURA	DE LIC. OSIRIS GERALDYNE ROMERO ORTEGA	

Sumos en cel mte.

Paulino

Miguel Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

de

Elis Rys afanchelt Diseta de Jesus Aivarado M.

DEPARTAMENTO: COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD												
MTC/CAJU-00001	5110210	01 SELLO CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 205-208, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00			BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00001	5110211	01 ESTANTE CON 5 SEPARADORES				\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00002	5110212	1 ESCRITORIO METALICO CON 5 CAJONES				\$	600.00			CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00003	5510122	CPU COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 0213010044877	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	EL 450R0FUN	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00004	5510123	MONITOR LED COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE ETX8001837SL0T	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	BBQ	6010WAL	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00005	5510124	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 03590024151	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	1019EB2	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT
MTC/ASJU-00008	6510125	RATON PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 8PTB106XZ1	EN COMODATO CON INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			\$	-	PROTEUS	MO-C13	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	C. JOSELUIS GARCIA HERVERT

de
Paula

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR			CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A BOMBAS DE
			FECHA	N°		PRESENTE	MARCA	MODELO			
MTC/DSPTM-00001	5110213	09 TOILETES			\$	800.00	MARCO	PR 24	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00003	5110215	01 ESCRITORIO DE COMPUTO	28/12/2005	37077	\$	650.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00004	5110216	01 PORTA BOTELLON METALICO			\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00006	5110217	01 TANQUE DE PLASTICO			\$	50.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00007	5110218	ARMARIO			\$	800.00			CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00008	5110219	01 ESCRITORIO SENCILLO			\$	300.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COM-00009	5110221	01 RADIO PORTATIL NO. DE SERIE 0057102			\$	500.00	ICOM	IC-FM	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00010	5110222	01 TELEFONO			\$	50.00	PANASONIC		CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00011	5110223	01 SELLO DE GOMA			\$	100.00			BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/COM-00014	5110224	11 CARGADORES			\$	500.00	ICOM	BC-100	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00020	5510089	UPS TRIPP LITE 500 VA NO BREAK			\$	100.00		B3TAC08C AS6002100	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00021	5510090	REGULADOR DE VOLTAJE			\$	60.00	PCM POWER COM	TCA-12001	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00024	5110225	01 RADIO PORTATIL 36-04 MHZ VHF No. DE SERIE 1008421			\$	700.00	ICOM	ICFMS	CONDICIONES REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA

21172
220220
220220
220220
220220

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

Se hizo de Jesús Hinojosa M.
 Elis K. ap. ap. ap.

PAULA REYES GONZALEZ
 22/2/2013
 - 25 -
 Santa Mera 12/2

N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICION REGULARES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/DSPTM-00026	5110226	01 RADIO PORTATIL 08-04 MHZ VHF No. DE SERIE 508425			\$ 700.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00028	5110227	01 RADIO PORTATIL DE 8 CANALES COLOR NEGRO CON CARGADOR, ELIMINADOR Y PROGRAMACION.	12/08/2008	290	\$ 3,772.00	KENWOOD	TK2202L	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00027	5110228	01 RADIO PORTATIL NO. SERIE 80701051			\$ 1,300.00	KENWOOD		CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00029	5110229	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 508402			\$ 700.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00030	5110230	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 508666			\$ 600.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00031	5110231	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 570951			\$ 600.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00034	5110232	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00033	5110233	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00035	5110234	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00037	5110235	01 RADIO PORTATIL			\$ 200.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00038	5110236	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 570951B			\$ 800.00	ICOM	IC-FM	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00038	5110237	05 PARES DE ESPOSAS	01/02/2010	1008	\$ 3,509.00	SMITH WESSON	S/M	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00042	5110238	01 TONFAS FABRICADAS EN POLICARBONATO.	25/02/2011	4498	\$ 10,920.00	MONARDOCK	S/M	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/DSPTM-00050	5110243	KIT DE ANTENA DE ALTA GANANCIA	23/11/2013	1880	\$ 1,544.40			CONDICION S REGULARES	UNIDAD CRP 2	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00071	5610091	CPU, ACTECK CD, DVD MULTI READER CON NUMERO DE SERIE 840400085900	20/12/2013	556	\$ 7,500.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 556)	GENERIC	S/M	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
MTC/CDSL-00078	5610092	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE 0700065019726	20/12/2013	556	\$ 100.00	ACTECK	S/M	CONDICION S REGULARES	DIRECCION DE SEGURIDAD	C. SALVADOR LARRAGA VEGA
DEPARTAMENTO: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL										
N° INVENT	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICION REGULARES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE
MTC/COM-00001	5110245	01 ESTANTES CON 5 SEPARADORES			\$ 100.00			CONDICION S REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/SRM-00001	5110246	1 ESCRITORIO DE MADERA C/2 CAJONES			\$ 2,000.00			CONDICION S REGULARES	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/COM-00016	5110249	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2016, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			BUENAS CONDICION S	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ
MTC/COM-00020	5110250	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR NEGRO	28/04/2014	BABE-81064	\$ 499.00	MASTER CRAFT		BUENAS CONDICION S	CONTRALORIA INTERNA	C.P. PAULA REYES GONZALEZ

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



Contra el Abandono
de los Niños

SECRETARÍA GENERAL

Elijo Ryo e Jandit. Gisela de Jesus HINARAO.U.M.

Sando 5 m c 2a m + 2
Paula R

DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL												
MTC/TSRM-00002	5110251	1 ESCRITORIO DE MADERA C/7 CAJONES			\$	2,000.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/DOIM-00001	5110252	CONJUNTO OFIJAJIOR EN ESQUADRA EN MELANMICO CON CAJONES PAPELROS Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307	\$	3,822.00	\$	1,000.00		BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00003	5110253	1 ARCHIVERO METALICO CON 4 CAJONES			\$	500.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00004	5110255	1 CAJA FUERTE (NO SIRVE LA COMBINACION) COLOR GRIS			\$	800.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00007	5110256	1 TELEFONO FAX COLOR BLANCO			\$	100.00		SHARP		CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00009	5110258	1 SILLA DE MADERA			\$	150.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00010	5110259	1 SILLA RESPALDO DE MADERA Y ASIENTO DE PALMA			\$	100.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00011	5110260	1 PORTA BOTELLON METALICO COLOR ROJO			\$	80.00				BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00015	5110281	1 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA TESORERIA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$	100.00				BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00016	5110282	01 ESCRITORIO DE MADERA CHICO			\$	500.00				CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/DOIM-00018	5150094	MONITOR LCD	8/03/2008	812	\$	300.00		BEHQ	17W	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00017	5150095	01 REGULADOR DE VOLTAJE			\$	200.00		POWER COM	BNT-600 AP	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/DOIM-00018	5150096	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO CON NUMERO DE SERIE XET904337890			\$	200.00		GENIUS	GN-060002	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00022	5150098	MONITOR LCD 9" CON NUMERO DE SERIE 895UXCUE3093	08/09/2010	8048	\$	2,200.00		LG	87W	BUENAS CONDICIONES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
MTC/TSRM-00023	5150099	CPU CON PROCESADOR INTEL DUAL CORE A 2.80 MHZ OASINETE ATX 400 WTS CON NUMERO DE SERIE SA443035	08/09/2010	8048	\$	2,000.00		GENERIC	57W	CONDICIONES REGULARES	TESORERIA MUNICIPAL	C.P. MATLDEGRANDEMARICAL
DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL												
MTC/ALB-00001	5110265	01 TERMO DE 10 LTS (COLOR NARANJA)			\$	200.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00002	5110266	06 CUCHARAS ACERO INOX. 36 CMS			\$	100.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00003	5110267	44 AJEDOS DE CUBIERTOS			\$	440.00		PAOLA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00006	5110269	02 TAMBORES PARA AGUA 25 LTS.			\$	100.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00008	5110270	04 TABLAS PARA PICAR			\$	40.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00011	5110271	01 CDMALORCO REDONDO			\$	50.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00010	5110272	50 TAZONES SOMEROS MELANINA			\$	150.00		PORTUNA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO
MTC/ALB-00011	5110273	50 PLATOS EXTENDIDOS CON COM PART.			\$	250.00				CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BARRALES MALDONADO

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FLCHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODFLO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
MTCI/ALB-00016	5110274	29 TAZAS			\$ 24.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00017	5110275	04 BUONERA DE ACERO INOX (GRANDES)			\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00018	5110276	02 BUONERA ACERO INOX (MEDIANAS)			\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00019	5110277	03 BUONERA DE ACERO INOX (CHICAS)			\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00020	5110278	01 OLLA DE ACERO INOX. DE 70 LTS.			\$ 400.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00021	5110279	01 OLLA DE ALUMINIO DE 50 LTS.			\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00022	5110280	01 OLLA DE ALUMINIO DE 30 LTS.			\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00023	5110281	02 SARTEN, ACERO INOX.			\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00024	5110282	48 VASOS DE VIDRIO			\$ 234.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00025	5110283	02 TARRAS DE ACERO INOXIDABLE			\$ 1,000.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00026	5110284	14 ANAQUELES DE MADERA			\$ 700.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00027	5110285	01 RAYADOR DE VERDURA MANUAL			\$ 600.00	TURMIX		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00028	5110286	SELO DE GOMA "ALBERGUE EST. TAMPAMOLÓN, C."			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00029	5110287	03 OJAS TAMALERAS CALIDAD B. 10 ACERO INOXIDABLE			\$ 800.00	BAKELAN		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00030	5110288	02 OJAS RECTAS DE 40x26.5 CM			\$ 1,000.00	CASANDRA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00031	5110289	02 VAPORERAS No 28 ALUMINIO			\$ 600.00	SUBEMA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00032	5110290	71 PLATOS MELAMMA PARA POSTRE			\$ 7100	FORTUNA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00033	5110291	018 ARIADORA			\$ 80.00	BLACK AND DECKER		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00036	5110292	03 ESCURRIDORES DE AC. INOX			\$ 30.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00037	5110293	37 #LATOS VERDES			\$ 74.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00039	5110294	12 6 OTELONES DE PVC			\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00040	5110295	05 CUCHILLOS			\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00041	5110294	01 ARCHIVERO			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00042	5110297	01 ALACENA DE LAMINA			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00043	5110298	01 EXPRIMIDOR ACERO INOX.			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00044	5110299	02 CANASTILLAS BLANCAS PLASTICO			\$ 20.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00045	5110300	01 REFRIGERADOR SRT#JJK			\$ 600.00	SUPERMATIC		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00049	5110301	02 CUCHILLO M ODELO 24488/D Y MOD 24409/008			\$ 80.00	FRAMONTINA		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00050	5110302	01 MARROMA METALICA			\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00051	5110303	02 BOTES DE PLASTICO CON TAPA			\$ 40.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00053	5110305	01M ESA DE MADERA			\$ 100.00	LIFETIME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00054	5110305	01CAFETERA 42 TAZAS			\$ 200.00	HAMKTON		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00057	5110308	04 CHAROAS DE PLASTICO NEGROS			\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00058	5110309	01 COCADOR CHINO			\$ 80.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00059	5110310	07 TAZONES PARA CONSUME			\$ 14.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTCI/ALB-00060	5110311	01M ESA DE ACERO INOXIDABLE			\$ 1,800.00			CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO

dw3

Santos maza maza

Paula B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elis Ryt ofanell. disela de JESU' AYUUCUUM.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

DEPARTAMENTO: ALBERGUE ESTUDIANTIL MUNICIPAL											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESERVADO POR
			FECHA	N°							
MTC/ALB-00063	5110312	20 PLATOS DE MELAMINA				\$ 50.00	LENOME		MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00064	5110316	63 PLATOS DE PLASTICO CHICOS				\$ 105.00	LENOME		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00066	5110315	01 CAMA				\$ 500.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00069	5110317	01 PARRILLA C/5 QUEMADORES				\$ 600.00			MALAS CONDICIONES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
MTC/ALB-00069	5110318	02 CALENTADORES DE AGUA (6 OLEROS)				\$ 1800.00	MAGAMEX		CONDICIONES REGULARES	ALBERGUE ESTUDIANTIL	C. MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS MALDONADO
DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION											
MTC/UBR-00001	5110319	1 LAMPARA PARA INFRAROJOS COLOR GRIS				\$ 1500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00003	5110321	1 ESPALDERA EN MADERA DE PINO				\$ 2,000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00004	5110322	1 BANCO DE 2 Peldaños COLOR NEGRO				\$ 300.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00008	5110324	1 BICICLETA FUA PARA EJERCICIOS COLOR BLANCA.				\$ 1500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00007	5110325	2 ROLLO GRANDE AZUL				\$ 1400.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00008	5110326	1 ROLLO MEDIANO AZUL				\$ 600.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00009	5110327	1 ROLLO PEQUEÑO AZUL				\$ 200.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00011	5110329	1 CUÑA GRANDE AZUL				\$ 800.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00012	5110330	2 CUÑA MEDIANA AZUL				\$ 1400.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00013	5110331	1 CUÑA CHICA AZUL				\$ 500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00014	5110332	1 MESA DE TRATAMIENTO MADERA CON CAJONERA				\$ 2,500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00015	5110333	1 COLCHON DE TRATAMIENTO AZUL				\$ 1500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00020	5110336	1 ESCALERILLA DIGITAL DE MADERA				\$ 300.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00021	5110339	1 MESA DE TRABAJO DE MADERA				\$ 800.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00023	5110340	1 MESA TIPO PASTEUR EN MADERA DE PINO CON RUEDAS				\$ 1000.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00024	5110341	1 POLANA DE 1 KLD. COLOR BLANCO				\$ 50.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00025	5110342	1 POLANAS DE 2 KLOS COLOR VERDES				\$ 100.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00028	5110343	1 ESPEJO DE POSTURA MARCO DE MADERA				\$ 1500.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00028	5110344	1 PINZA DE ANILLO COLOR GRIS				\$ 200.00			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

Handwritten notes: suma de m.e.a m + z

Handwritten signature: Paulina

Handwritten signature: Cesar

Handwritten signature

Handwritten notes: Eduis Kgo Charcut. U' x' m uc JSU' HANVADO M,

Handwritten signature: FANHU



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Ryo adjuntada. Dista de Juan PANGUADO M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MTC/UBR-00032	5110348	1TENS COLOR NEGRO			\$	1200.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00033	5110349	1MESA INFANTIL DE MADERA			\$	400.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00034	5110350	4 SILLAS INFANTIL TIPO KINDER DE MADERA			\$	800.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00035	5110351	1ANDADERA ADULTO COLOR GRIS			\$	800.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00036	5110352	1 ANDADERA INFANTIL PLEGADIZA COLOR GRIS			\$	500.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00037	5110353	1BASTON DE 1 PUNTO COLOR GRIS			\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00038	5110354	1 BASTON DE 1 PUNTO INFANTIL COLOR GRIS			\$	150.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00039	5110355	1 BASTON DE 4 PUNTOS COLOR GRIS			\$	250.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00040	5110356	1 MULETAS AXILARES ADULTO DE MADERA			\$	300.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00041	5110357	1 MULETAS AXILAR INFANTIL MADERA			\$	250.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00042	5110358	1 MULETAS CANADIENSES ADULTO COLOR GRIS			\$	700.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00043	5110359	1 MULETAS CANADIENSES INFANTIL COLOR GRIS			\$	600.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00044	5110360	1 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONALES ADULTO COLOR NEGRO			\$	2,000.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

Santos me a m 72

MTC/UBR-00046	5110361	1 PLANTOS DOPOY COLOR BLANCO			\$	1500.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00047	5110362	1BAUMANOMETRO COLOR NEGRO			\$	1000.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00048	5110363	1 ESTETOSCOPIO COLOR GRIS			\$	500.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00049	5110364	1NEGASTOSCOPIO COLOR BLANCO			\$	900.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00050	5110365	UNA SILLA DE RUEDAS PARA NIÑO			\$	1800.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00051	5110366	2 BOTELLONES PARA AGUA			\$	100.00	PERA PURA		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00052	5110367	COLCHONETA INDIVIDUAL COLOR QUINDA			\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00053	5110368	1SELLO Y COIN			\$	100.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00057	5110371	1 COLCHON DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL			\$	2,000.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00058	5110372	1BASCULA ROOELL			\$	200.00	MARCO POLO		CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00061	5110373	2 CHAROLAS DE MADERA			\$	200.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00062	5110374	1EXTINGUIDOR COLOR ROJO			\$	800.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00063	5110375	1 RODILLO C/20 ARMELLAS Y BASE DE MADERA			\$	150.00			BUEÑAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00064	5110376	01RODILLO CON BASE DE MADERA PARA ARCS			\$	50.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00065	5110377	01 MEMORIA PARA CAMARA DIGITAL			\$	200.00			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

Diseta de Jessy, HINULUUVU M,

MTC/UBR-00066	5110370	05 VENTILADORES TECHO				\$	2,001.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00067	5110370	01 JUEGO DE SILLAS AZULES PARA RECEPCION				\$	1,000.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00068	5110380	04 SILLAS AZULES TEJIDAS TIPO GALINDO				\$	600.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00069	5110381	03 ANAQUELES METALICOS				\$	600.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00072	5110383	01 CALCULADORA				\$	50.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00073	5110384	02 MARCOS DE MADERA PARA AVISOS				\$	80.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00076	5110386	04 SILLAS APILABLES COLOR NEGRAS CON ARMAZON METALICO				\$	600.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00077	5110387	01 ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS				\$	2,500.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00078	5110388	01 BANCA DE 5 PLAZAS PARA RECEPCION PLASTICO NEGRA				\$	1,000.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00080	5110389	02 ANAQUELES CON 5 SEPARADORES				\$	800.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00081	5110380	01 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR 2 CHAROLAS				\$	700.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00082	5110391	1 ESCALERILLA DE DOS Peldaños COLOR GRIS CON NEGRO				\$	300.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00084	5110392	01 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL ADULTO COLOR NEGRO CON ROJO				\$	2,000.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00088	5110384	01 BASTON DE 1 PUNTO COLOR NEGRO CON GUINDA				\$	50.00	---			MALAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00090	5110395	01 BASTON DE 1 PUNTO PARA INVIDENTE ALUMINIO COLOR GUINDA				\$	200.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00091	5110398	01 ANDADERA ADULTO ALUMINIO				\$	500.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00092	5110397	2 MASAJEADORES DE MADERA				\$	100.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00093	5110398	1 LAMPARA DE CHICOTE ALUMINIO (INFRARROJO)				\$	600.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00094	5110398	ELECTRO ESTIMULADOR (TENS) COLOR NEGRO				\$	2,500.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00095	5110400	01 METRO DE MADERA	07/08/2010	SN		\$	50.00		50.00	ADELANTE	CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00096	5110401	01 CUBO JUMBO				\$	50.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00097	5110402	01 M MEGOMETRIA				\$	50.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES
MTC/UBR-00098	5110403	01 ABACOLOR				\$	50.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES

San te 3 m e z e m k

Handwritten signature

Handwritten signature

Elis Ryo efanchet

DEPARTAMENTO: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION													
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	REGUARDADO A NOMBRE P.P.B.	CONDICIONES	
			FECHA	N°								CONDICIONES	UBICACIÓN
MTC/UBR-00099	5110404	01 UN PAR DE MULETAS COLOR GRIS			\$ 250.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		
MTC/UBR-00105	5110406	02 BASES INDIVIDUALES DE MADERA			\$ 1,000.00	---			BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		
MTC/UBR-00106	5110103	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CON NUMERO DE SERIE MCT7003528	25/09/2010	07601	\$ 2,725.00	\$ 2,000.00	EPSON	C35A	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		
MTC/UBR-00107	5110407	1 MESA INFANTIL DE MADERA			\$ 200.00	---			CONDICIONES REGULARES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		
MTC/UBR-00108	5110408	1 VENTILADOR DE PISO			\$ 600.00	---		WIND DANCE	BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		
MTC/UBR-00112	5110401	01 PAR DE MULETAS AXILARES COLOR ALUMINIO			\$ 350.00	\$ 350.00	---		BUENAS CONDICIONES	UBR	C. ELIZABETH LARRAGAMORALES		

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

Elis Ryo ajanchik Jixela de Jesus Anavado M.

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA												
MTC/SMDF-00001	5110409	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00002	5110410	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR GRIS Y CONTORNO NEGRO				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00003	5110411	ANAQUEL BLANCO DE METAL CON 3 PARRILLAS				\$	150.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00004	5110412	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00005	5110413	ANAQUEL GRIS METALICO CON 5 PARRILLAS				\$	150.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00007	5110415	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	150.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00008	5110416	ESCRITORIO FIBRACEL COLOR CAFE CON BASE METALICA DE 5 CAJONES (INSERVIBLE)				\$	450.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00009	5110417	LOCKER CON PUERTAS METALICO COLOR VERDE				\$	400.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00010	5110418	MESA CHICA DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	200.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00011	5110419	VENTILADOR DE PEDESTAL COLOR GRIS CON BLANCO				\$	50.00	SANYO	EPOBF	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00012	5110420	ANAQUEL GRIS METALICO 5 PARRILLAS				\$	250.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00013	5110421	MUEBLE PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR MADERA				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00014	5110422	ANAQUEL BLANCO CUATRO PARRILLAS				\$	250.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00015	5110423	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00016	5110424	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	600.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00017	5110425	SILLA SECRETARIAL ORATORIA PLASTICO ACOGNADA COLOR NEGRA				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00018	5110427	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00020	5110428	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	300.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00021	5110429	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00022	5110430	MESA GRANDE DE FIBRACEL CON METAL NEGRO				\$	500.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00023	5110431	ANAQUEL GRIS CON 5 PARRILLAS				\$	200.00	---	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00025	5110433	DISEÑO EJECUTIVO				\$	400.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00026	5110434	01 FRIGOBAR COLOR NEGRO DE LAMINA				\$	800.00	SANYO	SR-1730M	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00026	5110436	02 ARCHIVEROS FABRICADO EN MELANINA DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO				\$	400.00	SM	---	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00029	5110437	04 MESA PLASTICO 3 METROS				\$	800.00	DUNA	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00030	5110438	01 MESA DE PLASTICO 2.5 METROS				\$	100.00	---	---	MALAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00031	5110439	34 SILLAS PLASTICO				\$	678.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00032	5110440	01 SELLO DE GOMA CON LEYENDA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2019, TAMPAMOLÓN, S.L.P.				\$	100.00	---	---	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretos mca m+2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

devo

Elis Rizo efandi. Sirela de Jesus Anavada M.

DEPARTAMENTO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA												
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESPONSABLE
			FECHA	N°								
MTC/SMDF-00034	510408	01 REGULADOR DE VOLTAJE			\$ 200.00			TDE		REGULADORES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00040	510444	2 BASCULAS BAÑO 100 KG	10/06/2010	RG 239	\$ 840.00	\$	\$	TECNOCOR		CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00041	510445	1 CAFETERA ELECTRICA	25/05/2010	ICARY3981	\$ 528.99	\$	\$	HAMILTON BEACH	405B	CONDICIONES REGULARES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00044	510409	NO BRAKE POWER TECHNOLOGY CON NUMERO DE SERIE 121018-046294	23/05/2010	A73	\$ 2,279.40	\$	\$	CDP	8-VPR508	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
MTC/SMDF-00046	510410	NO BRAKE 800 KVA CON NUMERO DE SERIE W0530-09805845	03/02/2005	A335	\$ 2,279.40	\$	\$		R2C-AVR10008	BUENAS CONDICIONES	SMDF	C. GABRIELA SANCHEZAMADOR
DEPARTAMENTO: COORDINACION DE ECOLOGIA												
MTC/ECON-00001	510446	01 ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR MADERA	(DONADO POR LA DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL)		\$ 1000.00			S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA
MTC/ECON-00002	510447	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COORDINACION DE ECOLOGIA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	COORDINACION DE ECOLOGIA	C. ANGEL MARTINEZ BAUTISTA
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE COMERCIO												
MTC/DCOM-00001	510448	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE COMERCIO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	DIRECCION DE COMERCIO	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO: SUPERVISION DE ALCOHOLES												
MTC/SALC-00001	510449	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE DIRECCION DE ALCOHOLES, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	SUPERVISION DE ALCOHOLES	C. PASTOR GARCIA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO: PROTECCION CIVIL												
MTC/PCVL-00001	510450	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE PROTECCION CIVIL, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	PROTECCION CIVIL	C. HILARIO GARCIA PEREZ
DEPARTAMENTO: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER												
MTC/INMM-00001	510451	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2015-2018, TAMPAMOLÓN, S.L.P.			\$ 100.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
MTC/INMM-00003	510452	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER CON NUMERO DE SERIE 0808993414199	11/09/2010	17360	\$3,496.24	\$	\$	SAMSUNG	SX4600	CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
MTC/INMM-00006	510453	PANTALLA DE PROYECCION MANUAL 80" CON NUMERO DE SERIE PD85A02173000	11/09/2010	17360	\$ 1,792.20	\$	\$	S/M	MP65	CONDICIONES REGULARES	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. ANGELES DE JESUS LEON ALVAREZ
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE LA INFORMACION PUBLICA												
MTC/CMGAP-0000	510452	01 SELLO DE GOMA CON LA LEYENDA DE COMISION MUNICIPAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	10/09/2013	C.078	\$ 19140	\$	\$	S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/CMGAP-0000	510454	20 REPISAS DE MADERA			\$ 2,000.00			S/M	S/M	BUENAS CONDICIONES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/CMGAP-0000	510455	ESQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CELERON 2.0GH, MEMORIA DISCO DURO DE 600 GB DVD-RW K71 MOUSE Y	24/04/2010	A/B	\$ 6,941.44	\$	\$	GENERICO	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00020	510457	01 MESA RECTANGULAR			\$ 200.00			S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00023	510458	01 SILLA VISITANTE (COLOR AZUL)	DONADAS POR DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL		\$ 100.00			S/M	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00026	510459	MONITOR	02/08/2007	233	\$ 600.00			ACER	AL 1700A	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00031	510460	02 BOCHAS	03/08/2007	233	\$ 20.00			PERFECT CHOICE	S/M	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN
MTC/SRIA-00038	510461	IMPRESORA LASER CON NUMERO DE SERIE 22128K0SA00223N			\$ 800.00			SAMSUNG	ML-1640	CONDICIONES REGULARES	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	C. ARACELI SANCHEZ MARRIN

devo

Paula B

Surudo's meza m + z

32

Araceli Sanchez Marrin

Fuente

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

INVENTARIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO (MENORES A 35 SALARIOS)											
AL 27 JUNIO DEL 2016											
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA FECHA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIÓN	UBICACIÓN	REGUARDADO	NOMBRE DE
MTC/CMED-00001	5310001	01 BANCO DEL ALTURA DE 2 Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 248.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00002	5310002	01 CHAROLA DE MAYO CON BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00004	5310004	01 LOCKER COLOR GRIS DEL BAÑO DE MEDICOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 714.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00005	5310005	01 LAMPARA DE CUELLO DE GANSO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 457.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00006	5310006	01 NEGATOSCOPIO DE DOBLE CAMPO COLOR 8 EKSE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 800.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00009	5310009	01 MESA CUADRADA DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 390.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00010	5310010	01 CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 238.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE URGENCIAS)											
MTC/CMED-00018	5310018	01 GAVETA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00019	5310019	02 SILLAS DE RUEDAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 700.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00020	5310020	01 SILLA NEGRA DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 120.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00022	5310022	01 CARRO DE CURACIONES (3 LAVAMANOS, 1 ORINAL, COMODO, CHAROLAS DE MAYO Y TORUNDERO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 2,107.20				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00023	5310023	02 RIÑONES METALICOS Y FLANERA DE VIDRIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 89.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00024	5310024	01 CAJA DE PLASTICO AMARILLA PARA TRASLADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 216.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00025	5310025	01 DORMIS MEDIANO Y 01 GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00026	5310026	01 TOMA DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 990.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00027	5310027	01 TOMA DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 300.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00028	5310028	01 M INSPULT COLOR BLANCO SERIE 376242000488	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1000.00		TRANE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)											
MTC/CMED-00029	#####	01 BURO DE MADERA	A LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00030	5310030	01 CAMILLA DE EXPLORACION COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00031	5310031	01 BANCO DE ALTURA ACOGNADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00032	5310032	01 TRAPE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 308.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	
MTC/CMED-00034	5310034	01 BAUMANOMETRO CON ESTUCHE CON ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 80.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS	

Handwritten notes: m+2, m+2, m+2

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Vertical handwritten note: Elis Ryo e fardid. disc la de jesus mvaicidom,

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Contribuyendo al Desarrollo que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE LABOR)											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO		MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESGUARDO A NOMBRE DE
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE					
MTQ/CMED-00035	531D035	01BASE METALICA PARA BANCO DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE EXPULSION)											
MTQ/CMED-00036	531D036	01DRUM S METALICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00037	531D037	01LAMPARA DE CHOCOTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00038	531D038	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	1980.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00039	531D039	02 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	600.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00040	531D040	01MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	894.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00041	531D041	01MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	170.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00042	531D042	01MESA DE MAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00043	531D043	02 CUBETAS DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	477.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00044	531D044	01ANAQUEL COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	204.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00045	531D045	01ASPIRADOR PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	1740.00		YX8205	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00046	531D046	01BASCULA PEDIATRICA 0244	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00047	531D047	02 CNTAS METRICAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00048	531D048	01ESTETOSCOPIO DE PNAR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	38.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00049	531D049	02 ESTETOSCOPIOS (ADULTO Y PEDIATRICO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	60.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00050	531D050	01TRIPIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	612.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.
MTQ/CMED-00051	531D051	01CAJA DE PLASTICO COLOR ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$	90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULLOS.

deob

Paula R

-34-

Santos

[Handwritten signature]

Edu Ryo afanchet Dizele de Jesus A Navado M.

Fujhu

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA GENERAL

Diseno de Jesus Anavido M.

debs.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CEYE)											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RESGUARDO A	NOMBRE DE		
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	RESGUARDO A		
MT/C/CM/ED-00057	531D057	06 ANAQUELES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00060	531D060	01 MESA DE PLASTICO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00062	531D062	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00063	531D063	01 BANCO GIRATORIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00064	531D064	01 CHAROLA DE PLASTICO GRANDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 82.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CEYE)											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RESGUARDO A	NOMBRE DE		
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	RESGUARDO A		
MT/C/CM/ED-00067	531D067	02 CHAROLAS METALICAS PARA ESTERILIZACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00068	531D068	02 CHAROLAS DE PLASTICO Y 01 BIDE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00069	531D069	01 ESCALERA DOS Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (QUIROFANO)											
INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	COSTO	VALOR	CONDICIÓN	UBICACIÓN	RESGUARDO A	NOMBRE DE		
			FECHA	N°	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	RESGUARDO A		
MT/C/CM/ED-00070	531D070	02 BASES DE MADERA RODABLES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 180.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00071	531D071	01 LOCKER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 1428.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00072	531D072	01 VITRINA BERGE ESMALTADA CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 360.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00073	531D073	02 MESAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 1788.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00075	531D075	01 TRIPE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 62.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00076	531D076	01 BANCA DE COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00077	531D077	02 TOMAS DE OXIGENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 1980.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00078	531D078	02 TOMAS PARA SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00079	531D079	01 MESA DE RIÑON DE ACERO INOXIDABLE CLAVE 0000000280	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 170.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00080	531D080	02 CUBETAS DE PATADA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 477.60				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/CM/ED-00083	531D083	01 BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA CHAROLA DE MAYO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 235.80				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA M OLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA M OLO N, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

[Handwritten signature]

Paula R

Sentar m c e m + l

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
M. AYUNTAMIENTO 2011-2014

*Creación del Municipio
que Queremos!*

SECRETARÍA GENERAL

Elija kgz efarchy. Disela de Jesus Anarado M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECUPERACION)											
MT/C/MED-00086	5310086	01 BURO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 210.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00087	5310087	01 TOMA DE OXIGENO EMPOTRADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 990.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00088	5310088	01 TOMA DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 300.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00089	5310089	01 BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 248.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00091	5310091	01 TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 360.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00092	5310092	01 TRANSFER	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 150.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)											
MT/C/MED-00098	5310098	05 BURCES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1050.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MT/C/MED-00097	5310097	01 LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,100.00					CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (HOSPITALIZACION)											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA VALOR PRESENTE	COSTO EN \$	MARCA	MODELO	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00099	5310099	01 NEBULIZADOR PULMONAR, COLOR BEIGE SERIE 04 M416	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 540.00		3090D	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00100	5310100	01 NEBULIZADOR PULMONAR, COLOR BEIGE SERIE 04 Q2812	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 540.00		3096D	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00101	5310101	05 TOMAS DE SUCCION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1500.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00103	5310103	02 VENTILADORES EMPOTRADO CON TRES ASPAS, COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 660.00	MYTEK		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00105	5310105	03 BOMBOS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 270.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00106	5310106	01 BOMBOS COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 90.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00110	5310110	02 ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPAÑA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00			MALAS CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00111	5310111	01 REPOSÉT COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 800.00			MALAS CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00112	5310112	08 TRIPES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,448.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		
MT/C/MED-00115	5310115	01 CARRO ROJO SIN LLAVE DE ACERO INOXIDABLE (COLOR GRIS)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,670.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONCORDATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.		

clwb

Paula R

Sentado m e r m 72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE TAMAULIPAS

Comisión Ejecutiva de Ingresos y Gastos

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature/initials

Handwritten signature: Paulina

Handwritten signature: Santos

Handwritten signature

Handwritten signature

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE HIDRATACION)										
MTC/CMED-0018	531018	01CHAROLA DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	82.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0019	531019	01JARRA PARA HIDRATACION	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	24.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0020	531020	01SILLA PARA PACIENTE (BAÑO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0021	531021	01BAÑERAS DE PLASTICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	10.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CENTRAL DE ENFERMERIA)										
MTC/CMED-0022	531022	02 BANCOS CON ASIENTO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0023	531023	01NEFATOSCOPIO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	318.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0027	531027	01PANTARRON	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0029	531029	01ESTANTE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	203.40			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0030	531030	01 CARRO DE CURACIONES (2 DRUMS CH Y G, CHAROLA METALICA, 2 LAVAMANOS, ORINAL)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	1809.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0031	531031	01CUBETA DE PATADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	238.80			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0035	531035	01TARJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	480.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0038	531038	01BOTE DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	10.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0038	531038	01BASCULA PEDIATRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	990.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO GINECOLOGIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN	RESERVADO A NOMBRE DE
MTC/CMED-0045	531045	01 LAMPARA DE CHOOTE COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0046	531046	01 NEFATOSCOPIO DE UN CAMPO SENCILLO COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	318.00	KER		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0047	531047	01 BANCO GIRATORIO COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	488.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0048	531048	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	1530.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0049	531049	01 BANCO DE ALTURA COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	248.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0050	531050	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	540.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0051	531051	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	330.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0052	531052	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA METALICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	534.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0054	531054	01 BOMBEO AZUL PAUDO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0055	531055	01 CAMA AMARILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	48.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0056	531056	01 SILLON GIRATORIO PARA MEDICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CMED-0058	531058	01 CESTO PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	\$	50.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

Vertical handwritten text: Dizele de Jesus Avocado M.

Vertical handwritten text: Eder Ryo efavato

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

Telis Rgr afanchit. D. se lo de Jesús Alvarado M.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N°	COSTO EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN
MTC/CM ED-00161	5310161	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00162	5310162	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS COLOR NEGRA Y ROJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 540.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00163	5310163	01 SILLON GIRATORIO COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 120.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00164	5310164	01 BANCO DE ALTURA ACQUINADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00165	5310165	01 MEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 318.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00166	5310166	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO AGENTE DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00167	5310167	01 LAM PARA DE PIE RODABLE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00168	5310168	01 CESTO DE BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 30.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00169	5310169	01 MESA DE MAYO CON CHAROLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00170	5310170	01 M ARTELO DE REFLEJOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 60.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00171	5310171	01 LAPIZ DE TUGNSTENO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO PEDIATRIA)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N°	COSTO EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN
MTC/CM ED-00172	5310172	01 VITRINA CRISTALIZADA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 900.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00173	5310173	01 ESTETOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 80.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00174	5310174	01 ESTETOSCOPIO CON PINARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00175	5310175	01 CINTA METRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 48.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00176	5310176	01 M PISLUT CON CONTROL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 1000.00		TRANE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO MEDICINA FAMILIAR)										
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N°	COSTO EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACIÓN
MTC/CM ED-00177	5310177	01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO EN POTRADO RECARGABLE CON OPTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 1900.00		WELCH ALLYN		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00178	5310178	01 ESTETOSCOPIO DE UNA CAM PANIA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 210.00		WELCH ALLYN		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00179	5310179	01 MEGATOSCOPIO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 318.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00180	5310180	01 MESA DE EXPLORACION CON PIERNERAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 1530.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00181	5310181	01 BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO AGENTE DE LAMINA DE ALTURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 498.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00182	5310182	01 BANCO DE ALTURA CUADRADO NEGRO DE UN Peldaño	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 248.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00184	5310184	01 ESTETOSCOPIO DE PINARD	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 80.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00185	5310185	01 MESA DE MAYO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 534.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00186	5310186	01 VITRINA BEIGE (1 PINARD, CINTA METRICA Y ESTETOSCOPIO PARA ADULTO)	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 682.68				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00188	5310188	01 SILLA GIRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00190	5310190	01 ESCRITORIO DE MADERA ACABADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DEFECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.		\$ 330.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAM PAM OLO EN COMODATO CON MEDICA TAM PAM OLO DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Eduardo Lopez e. Sanchez Gisela de Jesus Anarado M.

dccc

Pautado

2 + m + 2 - m + 5 - m + 3

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CONSULTORIO TRAUMATOLOGIA)									
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO	VALOR	CONDICION	MEDICA	EN COMODATO	CON MEDICA
			FECHA	EN \$	PRESENTE	MARCA	MODELO	UBICACION	RESERVADO A HISTORIA DE
MTC/CM ED-00194	5310194	01 BANCO DE ALTURA	01	248.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00195	5310195	01 BANCO ORATORIO	01	498.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00196	5310196	01 CAMILLA PARA EXPLORACION CON DOS PIERNERAS	01	1530.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00197	5310197	01 ESTETOSCOPIO PARA ADULTO DE DOBLE CAMPAÑA	01	80.40				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00200	5310200	01 LAM PARA DEHCOTE	01	230.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00203	5310203	01 CESTO PARA BASURA	01	30.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRIAGE)									
MTC/CM ED-00205	5310205	01 ESCRITORIO DE MADERA AGLOMERADO	01	330.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00207	5310207	01 CESTO PARA BASURA	01	30.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00208	5310208	01 BURO DE MADERA CON PUERTAS CORREDIZAS	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE SOMATOMETRIA)									
MTC/CM ED-00209	5310209	01 BASCULA CON ESTADIMETRO DE 40 KG	01	1434.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00210	5310210	01 BASCULA CON PORTABEBE	01	990.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00212	5310212	01 ESTETOSCOPIO SIN MARCA DE UNA CAMPAÑA	01	20.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00215	5310215	02 MESAS DE MADERA	01	780.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00217	5310217	01 CHAROLA METALICA CON TAPA	01	237.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00218	5310218	02 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE ESPERA)									
MTC/CM ED-00220	5310220	01 VENTILADOR GRANDE EMPOTRADO CON DOS ASPAS METALICAS	01	330.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00221	5310221	01BUNZON METALICO COLOR CAFE	01	150.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00222	5310222	02 JUEGOS DE SILLAS TIPO PLAZA DE CUATRO ASIENTOS	01	7,200.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COORDINACION ENFERMERIA)									
MTC/CM ED-00226	5310226	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00230	5310230	01 SILLA COLOR AZUL PARA OFICINA	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00231	5310231	01 BOTE PARA BASURA	01	30.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (TRABAJO SOCIAL)									
MTC/CM ED-00233	5310233	01 SILLA CON DESCANSABRAZOS	01	20.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00235	5310235	01 ESTANTE DE COLOR GRIS CON CUATRO ANAQUELES	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (FARMACIA)									
MTC/CM ED-00237	5310237	08 ESTANTES DE COLOR GRIS	01	177.20				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00238	5310238	01 GAVETA COLOR BEIGE	01	539.40				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00239	5310239	01 ARCHERO DE COLOR NEGRO PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS SIN LLAVE	01	774.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS
MTC/CM ED-00241	5310241	01 ESCRITORIO DE MATERIAL DE AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISORIA	01	90.00				EN COMODATO CON MEDICA	TAMPAMOLON DR JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS

Luz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO QUE QUEREMOS

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ALMACEN DE FARMACIA)											
N° INVENT.	CÓDIGO	DESCRIPCION	FACTURA N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	UBICACION	REQUERIDO A	NO MERECE
MT/C/M ED-00242	5310242	01 REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTO, SERIE C07-0339, CAPACIDAD 12 L. COM FREJOR 20	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 500.00		TORREY	R-10	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00243	5310243	01 GAVETA DE CUATRO ARCHIVEROS COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 538.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00245	5310245	01 SILLAS GRATORIAS CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00246	5310246	11 ESTANTES DE COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 2,453.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00247	5310247	01 ESCALERA DE DOS Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 150.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00248	5310248	01 PINTARRON PORTATIL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 22.140				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (RECEPCION)											
MT/C/M ED-00252	5310252	01 GAVETA DE COLOR GRIS PARA ARCHIVO DE PAPELERIA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Y REFERENCIAS DE TRABAJO SOCIAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 539.40				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00280	5310280	01 ESCRITORIO ADHERIDO A LA PARED Y CAJA DE MADERA CON DIVISIONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 210.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00282	5310282	01 SILLA GRATORIA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 870.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (VARIOS)											
SISTEMA DE LAVADO DE COMODOS											
MT/C/M ED-00285	5310285	01 CARRO PARA ROPA BUCA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 270.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00288	5310288	01 ESTANTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 240.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00287	5310287	10 COMODOS DE ACERO INOXIDABLE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 1000.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
AREA DE ENTRADA											
MT/C/M ED-00274	5310274	01 TELEFONO MULTIFON COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE ARCHIVO)											
MT/C/M ED-00276	5310276	01 ARCHIVERO DE COLOR GRIS CON LLAVE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00277	5310277	01 ESCRITORIO DE AGLOMERADO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 200.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (ADMINISTRACION Y COORDINACION MEDICA)											
MT/C/M ED-00281	5310281	01 ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00282	5310282	01 ESCRITORIO DE MATERIAL AGLOMERADO CON UN CAJON Y TABLA DIVISOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 100.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00283	5310283	01 SILLA PARA OFICINA CON DESCANSABRAZOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 90.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00284	5310284	01 ESTANTE CON CUATRO Peldaños	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 250.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	
MT/C/M ED-00286	5310286	01 REFRIGERADOR SERIE VRR4707242	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$ 200.00		WHIRPOOL	WRDS4X	CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLÓN	EN CONCORDANCIA CON MEDICA TAMPAMOLÓN, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BLAS	

Escriba el nombre de la persona que donó el bien.

Sentos mca m2
 Paula B
 -40-
 [Handwritten signatures and initials]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Disela de José Ayovido M.
 El Ryo apuchil.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA)											
INVENTARIO	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA		COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICION		
			FECHA	N°					UBICACION	RESERVA O NOMBRE DE	
MTC/CMED-00289	5310288	01 BOMBA PARA ASPERSION UTRCOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 70.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00290	5310289	01 BOMBA PARA FUMIGAR ELECTRICA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 80.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00291	5310290	02 ESTANTES COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 300.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COCINA)											
MTC/CMED-00297	5310296	01 COMEDOR DE MADERA CON SESILLAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00300	5310299	01 HORNO DE MICROONDAS COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00304	5310303	04 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 320.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00305	5310304	01 TARJA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (AREA DE MANTENIMIENTO)											
MTC/CMED-00306	5310305	01 SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESION EN LINEA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 600.00	MEDICA INFRA			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00307	5310306	01 BOKER ELECTRICO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 200.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00308	5310307	COM PRESOS 2HP	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00	GENERAL ELECTRIC			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00309	5310308	PRESURIZADOR VMXA270 16PS SERIE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00	ALTAMIRA	PRESS-PA-S223-62		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00310	5310309	01 BOMBA HP3 60 HZ TRES FASES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 1500.00		PRISMA H5-2		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BIBLIOTECA)											
MTC/CMED-00314	5310310	08 BUTACAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 720.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00317	5310316	01 LIBRERO CON LIBROS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 300.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00318	5310318	01 BASE DE MESA MAYO SIN CHAROCA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (CUARTOS DE MEDICOS)											
MTC/CMED-00320	5310319	02 LOCKERS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00				CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00322	5310321	01 LITERA CON DOS CAMAS Y DOS COLCHONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 500.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00323	5310322	10 CESTOS PARA BASURA DIFERENTE TAMAÑO Y COLOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.		\$ 100.00				MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPA MOLON	EN COMODATO CON MEDICA TAMPA MOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

dec 13.

San to 3 m ez 2010

Paula R.

- 41 -

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (BAÑO DE ENFERMERIA Y AREA DE CHECADOR)

BAÑO DE ENFERMERIA

MTC/CMED-00328	5310327	01 ESPEJO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	350.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00329	5310328	01 CESTOS PARA BASURA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	20.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

AREA DE CHECADOR

N° INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA	COSTO EN \$	VALOR PRESENTE	MARCA	MODELO	CONDICIONES	MEDICA	UBICACION
MTC/CMED-00330	5310329	01 SOPORTE PARA TARJETAS DE CHECADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	680.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)

MTC/CMED-00332	5310331	01 BANCO DE MADERA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	248.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00333	5310332	01 ESCRITORIO DE MADERA CON CAJONES BLANCOS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	330.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00334	5310333	01 ARCHIVERO COLOR BEIGE DE TRES CAJONES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	228.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MOBILIARIO LABORATORIO)

MTC/CMED-00335	5310334	01 SILLA DE OFICINA COLOR NEGRO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	120.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00337	5310335	01 BANCO DE ALTURA DE DOS NIVELES	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00338	5310337	01 REFRIGERADOR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1000.00	TOR-REY		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00339	5310338	01 AIRE ACONDICIONADO DE DOS TONELADAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1000.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00342	5310341	01 PINTARRON COLOR BLANCO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	150.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (MATERIAL GENERAL)

MTC/CMED-00344	5310343	01 CENTRIFUGA VANGUARD V6500, SERIE 018738	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	2000.00	HAMILTON BELL		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00345	5310344	01 AGTADOR ROTO MIX TYPE 50800, SERIE M50825	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	800.00	BARNSTEAD/THE RMOLYNE		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00347	5310346	01 CONTADOR DE CELULAS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1000.00	ECONOMY-COUNTER		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00348	5310347	01 SOPORTE PARA VSG	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	150.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00349	5310348	01 VORTEX GENIEZ SERIE 0560	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	200.00	SCIENTIFIC		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00350	5310349	01 BAÑO MARIA SERIE 8M A30 E	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	200.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00351	5310350	07 GRADILLAS DE METAL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	1280.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00352	5310351	01 SOPORTE CON MECHERO	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	80.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)

MTC/CMED-00353	5310352	01 VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	20.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00354	5310353	03 VASOS DE PRECIPITADO 600 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	20.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00355	5310354	01 MATRAZ VOLUMETRIC 50 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	80.00	SILBER BRAND		CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00357	5310356	01 MATRAZ VOLUMETRIC 60 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	30.00	SILBER BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.
MTC/CMED-00358	5310357	01 PROBETA DE PLASTICO 100 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	\$	30.00	BRAND		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN COMODATO CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature: Paulina B.

Handwritten notes: Sentos mca m72

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Vertical handwritten notes on the left side: S. Sela de SSO ANAGAU M. Elin Kyr efanchel.

Handwritten signature.

Handwritten signature: F. Alfaro

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

DISEÑO DE SESO TAMPAMOLÓN

DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)											
INVENT.	CODIGO	DESCRIPCION	FACTURA FECHA - N°	COSTO VALOR PRESENT E EN \$	MARCA	MODELO	CONDICION E NES	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE		
									CONDOMINIO	RESGUARDO	NOMBRE
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (COLORANTES)											
MTC/CMED-00359	5310358	01 PROBETA DE PLASTICO 600 ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 35.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00364	5310363	17 PIPETAS LINEA NARANJA DE VIDRIO 10X100 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 500.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00365	5310364	11 PIPETAS LINEA ROJA DE VIDRIO 8X10 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 400.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00369	5310365	27 PIPETAS LINEA NEGRA DE VIDRIO 2/10X100 ML, LOTE 70-85	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 900.00	PYREX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00367	5310366	6 PIPETAS LINEA AZUL DE VIDRIOS ML	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 700.00	KMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00368	5310367	6 PIPETAS DE VIDRIO 2 MUJVD LOTE 3703-05	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 500.00	TEKK KMAX		MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00369	5310368	20 PIPETAS PASTEUR	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 800.00			MALAS CONDICIONES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
DEPARTAMENTO: CENTRO MEDICO (SALA DE TOMAS)											
MTC/CMED-00373	5310372	01 SILLA DE TOMA DE MUESTRAS COLOR BEIGE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 270.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00374	5310373	01 MESA DE MADERA PUENTE	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 190.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00375	5310374	01 REPISA COLOR AZUL	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 60.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
MTC/CMED-00376	5310375	01 CAMILLA	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	\$ 210.00			CONDICIONES REGULARES	MEDICA TAMPAMOLO N	EN CONDOMINIO	CON MEDICA TAMPAMOLON, DR. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.	
INVENTARIO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (MENORES A 35 SALARIOS)											
INVENT.	CODIGO	CARACTERISTICAS			FACTURA N°	COSTO VALOR PRESENT E EN \$	UBICACION	RESGUARDO A NOMBRE DE		CONDICIONES ACTUALES	
		MARCA	MODELO	SERIE				FECHA	RESGUARDO		NOMBRE
5	5410005	CAMIONETA MARCA FORD ROJO, P. 60	800	532FYNA 538	08/04/2001	\$ 60.00	DEPOSITADO EN EL TALLER	ENCUENTRA SE	INSERVIBLE		
13	5410003	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO COLOR PEWTER METALICO (AMERICANA)	2000	3CECHM 5Y222203	15/02/2008 73248493	\$ 500.00	DEPOSITADO EN EL TALLER MECANICO PROP. DE	ENCUENTRA SE	INSERVIBLE		
14	5410004	CUATRIMOTO USADA YAMAHA COLOR ROJO	1999	JY4ZH00 440203081	15/02/2008 PEDIMENTO 972434457001757	\$ 1000.00	SEG. PUBLICA	C. JOSE FIDEL HERNANDEZ PEREZ	INSERVIBLE		
27	5410027	VEHICULO OFICIAL CON NUMERO ECONOMICO 618, MARCA FORD, TIPO AMBULANCIA, PLACAS TN-73-220	2008	FTNEMW 08DA5335	PRESTADO POR SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NUMERO DE CONVENIO CCAC- 9720 02	\$ -	DF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES		
28	5410028	VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO CAMION, MOTOR IMPORTADO, ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COLOR BLANCO Y NUMERO ECONOMICO 55.	2014	VW18LW7 H18H0896	EN CONDOMINIO CON EL DF DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONTRATO DE CONDOMINIO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014.	\$ -	DF MUNICIPAL	C. GABRIELA SANCHEZ AMADOR	BUENAS CONDICIONES		

Serrios mca
 dwb.
 Paulino
 - 43 -
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO

TAMPAMOLÓN

N. AVIATION 3100-1040

Consejo del Municipio
de Querétaro

SECRETARÍA GENERAL

INVENTARIO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD (MENORES A 35 SALARIOS)

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	ESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	MARCA	MODELO
MTC/DSPTM-0004	6510002	REVOLVER CALIBRE 38" CON NUMERO DE MATRICULACION				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

N° INVENT.	CÓDIGO	ESCRIPCION	FACTURA FECHA	N°	COSTO EN \$	VALOR PRESENT	MARCA	MODELO
MTC/DSPTM-0005	6510003	TRANSPORTER BASE CON NUMERO DE SERIE 20004805				\$ 300.00	AZTRON	RB-20A
MTC/DSPTM-0006	6510004	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	932
MTC/DSPTM-0007	6510005	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	92
MTC/DSPTM-0008	6510006	1 PISTOLA CALIBRE 38 ESPECIAL Y NUMERO DE SERIE				\$ 2,500.00	SMITH WESSON	92

INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS (MENORES A 35 SALARIOS)

FECHA	CÓDIGO DEL BIEN	REFERENCIA DE DECLARACION	TIPO DE BIEN	CLASIFICACION	ESCRIPCION	VALOR PRESENTE ARMONIZ.
27/07/2006	320001	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	KIOSKO	HISTORICO	KIOSCO FABRICA DO EN HERRERIA DE FABRICA CION BELGA	\$ 1.00
27/07/2006	320002	OFICIO NO. 401-8124-1850/06	MONUMENTO.	HISTORICO	FIGURA EN BRONCE DEL GRAL Y LIC. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	\$ 1.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten text: Santos mca m72

Handwritten signatures and notes

Handwritten text: Elio Ryo Charadek

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

dw3

ACTO SEXTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, propone al cabildo la autorización de \$ 550, 000. 00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como monto de apoyo económico que le corresponderá al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el cumplimiento de sus acciones asistenciales en el Ejercicio Fiscal 2017.

En relación a lo anteriormente expuesto el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ASIGNACION DE RECURSOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON UN MONTO DE \$ 550, 000. 00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACCIONES ASISTENCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----

Co. Pautar



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolon Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Signature]
L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

[Signature]

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

[Signature]

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Disela de Jesús Avaredo N.

Swndo3 mca m72

[Signature]

[Signature]





SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M. Santos Meza m # 2

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor


C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora


C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora




C. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018




TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018


Zenón Hervé Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento




C.P. María Reyes González
Contralor Interno
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018


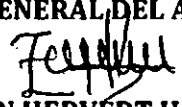
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **46 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **45** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. TRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

*SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018*

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 46/2016
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 07 de Diciembre del 2016, siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de Modificación al Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2016.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart.
Santos Meza mrtz*

1
Paula R

dwB

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quién informa la Modificación al Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2016, mismo que describe a continuación:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUAL
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
 H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES BASE				TOTAL PERCEPCIONES	
			SUELDO BASE		AGUINALDO		DE	HASTA
			DE	HASTA	DE	HASTA		
Presidente Municipal	1	A	\$ 32,000.00	\$ 60,000.00	\$ 64,000.00	\$ 120,000.00	\$ 96,000.00	\$ 180,000.00
Sindico	1	A	\$ 13,000.00	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00	\$ 50,000.00	\$ 39,000.00	\$ 75,000.00
Regidor	1	A	\$ 13,000.00	\$ 22,000.00	\$ 26,000.00	\$ 44,000.00	\$ 39,000.00	\$ 66,000.00
Tesorero	2	B	\$ 13,000.00	\$ 22,000.00	\$ 26,000.00	\$ 44,000.00	\$ 39,000.00	\$ 66,000.00
Contrator	2	B	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 44,000.00	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
Secretario	2	B	\$ 13,000.00	\$ 22,000.00	\$ 26,000.00	\$ 44,000.00	\$ 39,000.00	\$ 66,000.00
Director de Alcoholes	3	C	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
Director de Albergue Estudiantil	3	C	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
Director de Atención a la Ciudadanía	3	C	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00	\$ 7,500.00	\$ 19,500.00
Director de Asuntos Indígenas	3	C	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 27,000.00
Director de Asuntos Jurídicos	3	C	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00	\$ 16,000.00	\$ 28,000.00	\$ 24,000.00	\$ 42,000.00
Director de Atención a la Juventud	3	C	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Director de CEGAI	3	C	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 30,000.00
Director de Cultural	3	C	\$ 3,000.00	\$ 7,500.00	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00	\$ 9,000.00	\$ 22,500.00
Director de Desarrollo Rural	3	C	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 27,000.00
Director de Desarrollo Social	3	C	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 44,000.00	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
Director de Ecología	3	C	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Director de Enlace de la Mujer	3	C	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00
Director de la Biblioteca Municipal	3	C	\$ 2,500.00	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00	\$ 14,000.00	\$ 7,500.00	\$ 21,000.00
Director de Obras Públicas	3	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00
Director de Seguridad Pública Municipal	3	C	\$ 10,000.00	\$ 16,000.00	\$ 20,000.00	\$ 32,000.00	\$ 30,000.00	\$ 48,000.00
Subdirector de Seguridad Pública Municipal	3	C	\$ 2,500.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 18,000.00	\$ 7,500.00	\$ 27,000.00
Director de UBR	3	C	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
Director del Sistema Municipal DIF	3	C	\$ 11,000.00	\$ 16,000.00	\$ 22,000.00	\$ 32,000.00	\$ 33,000.00	\$ 48,000.00
Director Deportivo Municipal	3	C	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Director Municipal de Comercio	3	C	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Director Municipal del INSEN, INAPAM	3	C	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 27,000.00
Oficial del Registro Civil	3	C	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,000.00	\$ 26,000.00	\$ 18,000.00	\$ 39,000.00
Subdirector de Obras Públicas	4	C	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 22,000.00	\$ 15,000.00	\$ 33,000.00
Contador Público	4	D	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00
Contador Público	4	D	\$ 6,000.00	\$ 22,000.00	\$ 12,000.00	\$ 44,000.00	\$ 18,000.00	\$ 66,000.00

Handwritten signature: Matilde Grande Marcial

2

Handwritten signature: S. 1703 17 ca. 172

Handwritten note: El Sr. Isidro Mejía Gómez

Handwritten signature

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Comunidad de Desarrollo que Crece

SECRETARÍA GENERAL

Médico	4	D	\$ 4,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00	\$ 36,000.00	\$ 12,000.00	\$ 54,000.00
Psicólogo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00
Supervisor y Control de Obra	4	D	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00	\$ 36,000.00	\$ 24,000.00	\$ 54,000.00
Terapeuta Físico	4	D	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 9,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	5	D	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,500.00	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00	\$ 24,000.00	\$ 10,500.00	\$ 36,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00	\$ 12,000.00	\$ 30,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 2,000.00	\$ 6,500.00	\$ 4,000.00	\$ 13,000.00	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00	\$ 7,500.00	\$ 19,500.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00	\$ 12,000.00	\$ 30,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00	\$ 9,000.00	\$ 36,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 9,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar Administrativo	4	D	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 8,000.00	\$ 22,000.00	\$ 12,000.00	\$ 33,000.00
Agente "A"	4	E	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 27,000.00
Agente "B"	5	E	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 9,000.00	\$ 21,000.00
Albañil	5	E	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Bombero	5	E	\$ 3,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 9,000.00	\$ 19,500.00
Conductor	5	E	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Conductor	5	E	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Conductor	5	E	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00
Conductor	5	E	\$ 2,500.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00	\$ 16,000.00	\$ 7,500.00	\$ 24,000.00
Electrico	5	E	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Jardinero	5	E	\$ 2,000.00	\$ 9,000.00	\$ 4,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	\$ 27,000.00
Operador de Maquinaria	3	E	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 8,000.00	\$ 28,000.00	\$ 12,000.00	\$ 42,000.00
Piomero	5	E	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00	\$ 7,500.00	\$ 19,500.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar Tecnico	6	F	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,000.00
Avudante de Oficio	6	F	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 8,000.00	\$ 21,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 14,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 9,000.00	\$ 21,000.00
Ayudante General	7	G	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3
[Handwritten signature]
Su msc 7 mex mta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizado se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la **Modificación al Tabulador de Remuneraciones del Ejercicio Fiscal 2016.**

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza Martínez
4

L. Ryo apañada



SECRETARÍA GENERAL

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2019

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



C.P. Paula Reyes González
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Sum Los max 1025

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Isela de Jesús Hivarado M.



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **C E R T I F I C O** que las presentes **5 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 46 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ
2015 2018

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE CABILDO No. 47/2016
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 09 de Diciembre del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Noviembre y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Aprobación de Aguinaldos para empleados que laboran en ésta Presidencia Municipal y aprobación de Dietas a Integrantes del Cabildo.
6. Aprobación de Bono a integrantes de Cabildo y funcionarios de primer nivel.
7. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
8. Análisis y aprobación de Obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

Jisela de Jesús Alvarado M.

Elia Raga Charnichart

Paula Reyes González

st

1

2016

Santos Meza Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA
Construyendo el Amanecer que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quien realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **NOVIEMBRE y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.

Isidro Mejía Gómez

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Planza de Comprobación del 01/nov/2016 al 30/nov/2016
 de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 01/11/2016
 Hora: 02:00 p.m.

C/C	Cuenta	Nombre de la cuenta	BALANCE ANTERIOR		MOVIMIENTOS		BALANCE ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
	1111	EFECTIVO	343.00	03.00	818,719.04	818,719.04	343.00	03.00
	1112	BANOS	814,702,623.83	03.00	86,187,262.81	89,889,423.86	814,702,623.83	03.00
	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	814,163.30	03.00	13,287,228.84	14,291,328.84	814,163.30	03.00
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	31,262,278.37	03.00	323,228.26	31,585,506.63	31,262,278.37	03.00
	1124	INGRESOS POR REQUISAR A CORTO PLAZO	03.00	03.00	648,777.18	648,777.18	03.00	03.00
	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	03.00	03.00	03.00	03.00	03.00	03.00
	1129	OTROS DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	181,762.00	03.00	110,488.99	03.00	181,762.00	03.00
	1139	OTROS DEBERES A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	328,432.00	03.00	03.00	03.00	328,432.00	03.00
	1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	03.00	03.00	03.00	03.00	03.00	03.00
	1231	TERRENOS	318,469,000.00	03.00	03.00	03.00	318,469,000.00	03.00
	1232	VIVIENDAS	84,000,000.00	03.00	03.00	03.00	84,000,000.00	03.00
	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	62,238,000.00	03.00	03.00	03.00	62,238,000.00	03.00
	1239	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	868,848,000.00	03.00	16,780,036.12	03.00	868,848,000.00	03.00
	1246	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	394,309.81	03.00	03.00	03.00	394,309.81	03.00
	1247	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	484,857.71	03.00	03.00	03.00	484,857.71	03.00
	1248	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	334,329.10	03.00	03.00	03.00	334,329.10	03.00
	1249	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	8234,698.00	03.00	03.00	03.00	8234,698.00	03.00
	1249	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	62,817,000.00	03.00	03.00	03.00	62,817,000.00	03.00
	1249	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	160,309.00	03.00	03.00	03.00	160,309.00	03.00
	1249	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6823,174.16	03.00	03.00	03.00	6823,174.16	03.00
	1251	SOFTWARE	833,816.40	03.00	03.00	03.00	833,816.40	03.00
	1271	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	1748,820.40	03.00	03.00	03.00	1748,820.40	03.00
	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	03.00	1789,180.90	1789,180.90	03.00	03.00
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	3216,672.00	1647,673.61	1637,673.61	03.00	1308,672.00
	2113	CONTRATOS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	03.00	11,240,036.10	11,240,036.10	03.00	03.00
	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	620,679.28	1700,433.08	1645,679.81	03.00	114,220.00
	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	640,919.26	646,113.44	646,113.44	03.00	640,919.26
	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	13,804,221.23	03.00	03.00	13,804,221.23	03.00
	2118	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	629,480.14	03.00	03.00	03.00	629,480.14
	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	03.00	1394,772.83	1182,000.00	13,948.12	03.00	1454,718.02
	2131	FORMACION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	03.00	620,000.00	03.00	03.00	03.00	620,000.00
	2181	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	03.00	117,264.00	03.00	03.00	03.00	117,264.00
	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	03.00	17,379,941.32	133,000.00	03.00	03.00	17,379,941.32
	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	03.00	130,842,822.77	03.00	03.00	03.00	130,842,822.77
	3231	REVALUO DE BIENES MATERIALES	03.00	624,724,000.00	03.00	03.00	03.00	624,724,000.00
	3232	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	03.00	91,024,218.83	03.00	03.00	03.00	91,024,218.83
	3233	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	03.00	623,171.80	03.00	03.00	03.00	623,171.80
	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	03.00	9334,063.00	03.00	126,401.00	03.00	1441,464.00
	4143	CORRECCION POR PRESTACION DE SERVICIOS	03.00	1304,239.84	03.00	112,711.00	03.00	1171,482.84

Matilde Grande Marcial

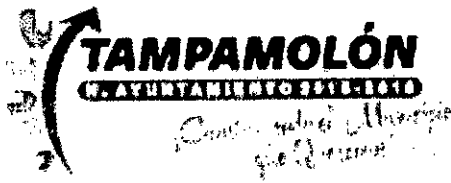
Josefa de Jesus Hernandez

Elis Ryo Sanchez

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Plaza de Comprobación del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 08/12/2016
Hora de Impresión: 02:00 p.m.

Núm. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A 4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,976.00	\$0.00	\$4,976.28
A 4153	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$18,969.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,969.70
A 4152	RENTAS	\$0.00	\$1,314.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,314.72
A 4154	RENTAS	\$0.00	\$113,759.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,759.93
A 4155	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$120,781.96	\$0.00	\$1,313.04	\$0.00	\$122,095.00
A 4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$11,802,081.51	\$0.00	\$980,980.00	\$0.00	\$12,783,061.51
A 4212	APORTACIONES	\$0.00	\$41,471,989.00	\$0.00	\$669,821.00	\$0.00	\$42,141,810.00
A 4213	CONVENIOS	\$0.00	\$10,248,799.01	\$0.00	\$1,848,627.34	\$0.00	\$11,097,426.35
D 5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$9,135,776.84	\$0.00	\$783,170.90	\$0.00	\$9,918,947.74	\$0.00
D 5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$175,860.00	\$0.00	\$11,900.00	\$0.00	\$187,760.00	\$0.00
D 5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5114	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$232,416.00	\$0.00	\$9,120.00	\$0.00	\$241,536.00	\$0.00
D 5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$482,973.87	\$0.00	\$51,283.00	\$0.00	\$534,256.87	\$0.00
D 5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$264,918.08	\$0.00	\$16,771.99	\$0.00	\$281,690.07	\$0.00
D 5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$285,456.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285,456.31	\$0.00
D 5125	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,158,779.80	\$0.00	\$4,164.87	\$0.00	\$1,162,944.67	\$0.00
D 5127	VESTUARIO, BLANQUEO, PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$99,830.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,830.64	\$0.00
D 5128	MATERIALES Y QUÍMICOS PARA SEGURIDAD	\$81,432.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,432.00	\$0.00
D 5129	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$347,395.29	\$0.00	\$19,000.00	\$0.00	\$366,395.29	\$0.00
D 5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,316,072.72	\$0.00	\$188,194.21	\$0.00	\$2,504,266.93	\$0.00
D 5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$738,725.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$738,725.43	\$0.00
D 5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$465,101.73	\$0.00	\$83,712.00	\$0.00	\$548,813.73	\$0.00
D 5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$108,652.87	\$0.00	\$22,094.09	\$0.00	\$130,746.96	\$0.00
D 5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$484,736.41	\$0.00	\$73,085.10	\$0.00	\$557,821.51	\$0.00
D 5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$82,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,932.00	\$0.00
D 5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$27,829.68	\$0.00	\$30,091.78	\$0.00	\$57,921.46	\$0.00
D 5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,514,921.68	\$0.00	\$3,030.00	\$0.00	\$2,517,951.68	\$0.00
D 5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,862.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,862.00	\$0.00
D 5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$272,829.23	\$0.00	\$250,837.45	\$0.00	\$523,666.68	\$0.00
D 5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$2,543,800.31	\$0.00	\$364,716.36	\$0.00	\$2,908,516.67	\$0.00
D 5242	BEGAS	\$47,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,000.00	\$0.00
D 5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$459,899.67	\$0.00	\$46,836.00	\$0.00	\$506,735.67	\$0.00
D 5251	PENSIONES	\$421,892.66	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$424,292.66	\$0.00
D 5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00
D 5120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	-\$10,287.13	\$2,344,025.69	\$0.00	\$2,333,738.56	-\$10,287.13
D 5130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$9,240,435.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,240,435.44	\$0.00
A 5140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$3,344,025.69	\$3,344,025.69	\$0.00	\$6,684,464.25
A 5150	LEY DE INGRESOS RESALDADA	\$0.00	\$76,937,822.87	\$0.00	\$3,344,025.69	\$0.00	\$80,281,848.56
A 5210	PREDECUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Plaza de Comprobación del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha: 08/12/2016
Hora de Impresión: 02:00 p.m.

Núm. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D 5230	PREDECUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$16,425,942.50	\$0.00	\$4,580,123.78	\$10,813,255.75	\$10,405,818.72	\$0.00
A 5230	MODIFICACIONES AL PREDECUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$7,133,054.28	\$7,740,066.54	\$4,580,123.78	\$0.00	\$7,740,111.52
D 5243	PREDECUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$3,574,525.79	\$0.00	\$7,079,189.21	\$7,827,732.47	\$3,820,386.63	\$0.00
D 5250	PREDECUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$50,979.26	\$0.00	\$7,427,722.47	\$7,862,481.76	\$7,478,461.02	\$0.00
D 5260	PREDECUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$219,672.00	\$0.00	\$7,862,481.76	\$7,872,491.76	\$225,672.00	\$0.00
D 5270	PREDECUESTO DE EGRESOS PASADO	\$66,919,531.11	\$0.00	\$7,872,481.76	\$0.00	\$74,792,012.86	\$0.00

Saldo Anterior: 16,425,942.50 / 7,133,054.28 / 4,580,123.78 / 10,813,255.75 / 10,405,818.72 / 0.00 / 7,740,111.52

ORDEN DE DEUDA INDEBIDA

Cuenta de Egresos por Ejercer

Paula R.

J

A

3

JWB
Sentos marzo 2017

Miguel Hidalgo

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Luz...

Miguel Hidalgo



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Activo Del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$113,405,763.86	\$14,513,851.68	\$13,363,819.84	\$114,575,795.61	\$1,160,032.04
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$16,523,924.90	\$8,753,818.78	\$13,363,819.84	\$11,913,921.84	\$0.00
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$14,702,522.93	\$5,175,802.85	\$10,707,142.33	\$10,171,343.29	\$0.00
1111 EFECTIVO	\$40.00	\$18,719.04	\$18,719.04	\$40.00	\$0.00
1112 BANCOS	\$14,702,522.93	\$5,157,203.81	\$8,688,423.35	\$10,171,303.35	\$0.00
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,765,699.27	\$3,577,893.93	\$3,656,677.45	\$1,686,915.75	\$0.00
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,663.30	\$3,297,228.54	\$3,297,228.54	\$141,663.30	\$0.00
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,052,278.37	\$223,228.26	\$312,671.78	\$962,834.87	\$0.00
1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$46,777.15	\$46,777.15	\$0.00	\$0.00
1126 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,064.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.00	\$0.00
1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$551,762.60	\$10,658.98	\$0.00	\$562,421.58	\$10,658.98
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$96,901,838.99	\$5,760,035.10	\$0.00	\$102,661,874.09	\$5,760,035.10
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1211 INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PF	\$91,616,532.21	\$5,700,076.10	\$0.00	\$97,316,608.31	\$5,700,076.10
1231 TERRENOS	\$18,469,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,469,000.00	\$0.00
1232 VIVIENDAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,255,000.00	\$0.00
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$68,836,222.69	\$5,700,076.10	\$0.00	\$74,536,298.79	\$5,700,076.10
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,309.51	\$0.00	\$0.00	\$56,309.51	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$4,498,056.97	\$0.00	\$0.00	\$4,498,056.97	\$0.00
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$854,557.71	\$0.00	\$0.00	\$854,557.71	\$0.00
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.10	\$0.00	\$0.00	\$34,329.10	\$0.00
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$234,596.00	\$0.00	\$0.00	\$234,596.00	\$0.00
1244 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,517,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,517,100.00	\$0.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,300.00	\$0.00	\$0.00	\$42,300.00	\$0.00

Paulina

#

4

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ Reporte Analítico del Activo Del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$805,174.16	\$0.00	\$0.00	\$805,174.16	\$0.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1251 SOFTWARE	\$33,816.40	\$0.00	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$748,922.42	\$0.00	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00

OWB

Sumo 3 m 22 m 72

[Signature]

DISEÑO DE JESUS AYALAN M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

Fecha: 08/02/2016
Hora de Impresión: 02:03 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$12,433,641.64	\$8,022,491.75	\$7,866,215.47	\$12,277,365.36	\$15,276.20
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$5,053,780.32	\$7,992,491.75	\$7,866,215.47	\$4,927,504.04	\$15,276.20
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,081,943.39	\$7,892,491.75	\$7,892,491.75	\$4,081,943.39	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$547,573.01	\$547,573.01	\$0.00	\$0.00
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,760,035.10	\$5,760,035.10	\$0.00	\$0.00
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$50,979.28	\$700,636.09	\$665,879.81	\$19,220.00	\$0.00
2116 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$19,819.75	\$45,113.65	\$45,113.65	\$0.00	\$0.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,806,721.23	\$0.00	\$56,537.88	\$3,865,259.11	\$56,537.88
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,490.14	\$0.00	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00
2120 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$984,772.93	\$150,000.00	\$9,945.12	\$854,718.05	\$0.00
2129 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$994,772.93	\$150,000.00	\$9,945.12	\$854,718.05	\$0.00
2130 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2131 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2180 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$17,064.09	\$0.00	\$0.00	\$17,064.09	\$0.00
2181 FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,064.09	\$0.00	\$0.00	\$17,064.09	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,379,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,349,861.32	\$0.00
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,379,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,349,861.32	\$0.00
2233 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,379,861.32	\$30,000.00	\$0.00	\$7,349,861.32	\$0.00

Paulina R

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/nov/2016 Al 30/nov/2016

Fecha: 08/02/2016
Hora de Impresión: 02:03 p.m.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$20,000.00	\$20,000.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Corto Plazo	Peso	México	\$20,000.00	\$20,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$7,379,861.32	\$7,349,861.32
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	\$7,379,861.32	\$7,349,861.32
Otros Pasivos	Peso	México	\$5,073,780.32	\$4,947,584.04
Total Deuda y Otros Pasivos	Peso	México	\$12,433,641.64	\$12,277,365.36

5

dw3

San tos me en mt z

DISCIPULO UN 2016

Eli el que elanchi.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Relación del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene/2016 Al 30/nov/2016

Fecha: 30/11/2016

hora de impresión: 02:05 p.m.

Los Cuentas

del ejercicio presupuestal 2016

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	410,160,000.00	276,287.04	410,436,287.04	410,311,286.44	410,311,286.44	410,311,286.44	410,311,286.44	410,311,286.44
1100 PERSONAS RACIONALES AL PERSONAL DE CARÁCTER...	\$4,124,000.00	\$3,844,867.80	\$7,968,867.80	\$7,963,007.44	\$7,963,007.44	\$7,963,007.44	\$7,963,007.44	\$7,963,007.44
1110 Dietas	\$2,300,000.00	\$17,244.17	\$2,317,244.17	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00
1111 Dietas	\$2,300,000.00	\$17,244.17	\$2,317,244.17	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00	\$2,317,451.00
1120 Sueldo base al personal permanente	\$5,812,000.00	\$1,662,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98
1131 Sueldo base al personal permanente	\$5,812,000.00	\$1,662,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98	\$7,474,321.98
1200 Honorarios al personal de carácter transitorio	\$500,000.00	\$217,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00
1220 Sueldo base al personal eventual	\$500,000.00	\$217,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00
1221 Sueldo base al personal eventual	\$500,000.00	\$217,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00	\$717,179.00
1300 REEMBOLSACIONES ADICIONALES Y ESPECIALIZADAS	\$1,250,000.00	\$402,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00
1302 Pagos de vacaciones devengadas y liquidación de...	\$1,250,000.00	\$402,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00	\$1,652,409.00
1311 Prima Vacacional	\$6,000.00	\$1,115.17	\$7,115.17	\$7,115.17	\$7,115.17	\$7,115.17	\$7,115.17	\$7,115.17
1323 liquidación de sueldo año	\$1,224,000.00	\$401,293.83	\$1,625,293.83	\$1,625,293.83	\$1,625,293.83	\$1,625,293.83	\$1,625,293.83	\$1,625,293.83
1400 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$300,000.00	\$71,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10
1420 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$71,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10
1521 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$71,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10	\$371,720.10
1560 Ayudas a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33
1561 Ayuda a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33	\$21,084.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,375,700.00	\$1,380,830.23	\$2,756,530.23	\$2,756,530.23	\$2,756,530.23	\$2,756,530.23	\$2,756,530.23	\$2,756,530.23
2100 Materiales de administración, edición de documentos	\$225,000.00	\$297,410.57	\$522,410.57	\$522,410.57	\$522,410.57	\$522,410.57	\$522,410.57	\$522,410.57
2110 Materiales, cables y equipos menores de oficina	\$102,000.00	\$148,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26
2111 Materiales, cables y equipos menores de oficina	\$102,000.00	\$148,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26	\$250,058.26
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$93,000.00	\$41,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$93,000.00	\$41,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48	\$134,085.48
2150 Materiales impresos e impresión digital	\$40,000.00	\$68,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61
2151 Materiales impresos e impresión digital	\$40,000.00	\$68,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61	\$108,178.61
2160 Materiales de imprenta	\$40,000.00	\$40,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
2161 Materiales de imprenta	\$40,000.00	\$40,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$38,000.00	\$2,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$38,000.00	\$2,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00
2200 ALIMENTOS Y UTILIDADES	\$181,000.00	\$140,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75
2210 Productos alimenticios para personal	\$181,000.00	\$140,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$181,000.00	\$140,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75	\$321,095.75
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2300 Utilidades para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2331 Utilidades para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$12,000,000.00	\$29,808.22	\$12,029,808.22	\$386,456.11	\$386,456.11	\$386,456.11	\$386,456.11	\$386,456.11
2410 Proveedoras metálicas no metálicas	\$20,000.00	\$12,277.93	\$32,277.93	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00
2411 Proveedoras metálicas no metálicas	\$20,000.00	\$12,277.93	\$32,277.93	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$1,130.00
2420 Cemento y productos de concreto	\$20,000.00	\$1,110.00	\$21,110.00	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48
2421 Cemento y productos de concreto	\$20,000.00	\$1,110.00	\$21,110.00	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48	\$16,291.48
2430 Cal y/o producción de yeso	\$6,000.00	\$4,517.17	\$10,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 Cal y/o producción de yeso	\$6,000.00	\$4,517.17	\$10,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 Madera y productos de madera	\$3,000.00	\$4,517.17	\$7,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 Madera y productos de madera	\$3,000.00	\$4,517.17	\$7,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	\$4,517.17	\$5,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	\$4,517.17	\$5,517.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 Materiales eléctricos y electrónicos	\$20,000.00	\$123,861.20	\$143,861.20	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36
2461 Material eléctrico y electrónico	\$20,000.00	\$123,861.20	\$143,861.20	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36	\$156,230.36
2470 Accesorios metálicos para la construcción	\$20,000.00	\$41,679.00	\$61,679.00	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70
2471 Accesorios metálicos para la construcción	\$20,000.00	\$41,679.00	\$61,679.00	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70	\$66,468.70
2480 Materiales complementarios	\$20,000.00	\$113,086.91	\$133,086.91	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71
2481 Materiales complementarios	\$20,000.00	\$113,086.91	\$133,086.91	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71	\$143,346.71
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,000.00	\$2,750.00	\$3,750.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,000.00	\$2,750.00	\$3,750.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$87,200.00	\$480,367.69	\$567,567.69	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$87,200.00	\$480,367.69	\$567,567.69	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$87,200.00	\$480,367.69	\$567,567.69	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67	\$1,162,844.67
2700 VESTUARIO, BLANCO DE TRABAJO Y PRODUCTOS...	\$0.00	\$21,823.06	\$21,823.06	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64
2710 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$21,823.06	\$21,823.06	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$21,823.06	\$21,823.06	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64	\$29,330.64
2800 Monedas y sumistros para seguridad	\$0.00	\$74,840.00	\$74,840.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00
2810 Sumistros y materiales explosivos	\$0.00	\$74,840.00	\$74,840.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00
2811 Sumistros y materiales explosivos	\$0.00	\$74,840.00	\$74,840.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00	\$61,432.00
2900 HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS	\$160,000.00	\$256,000.00	\$416,000.00	\$406,385.29	\$406,385.29	\$406,385.29	\$406,385.29	\$406,385.29
2910 Herramientas manuales	\$20,000.00	\$15,786.00	\$35,786.00	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24
2911 Herramientas manuales	\$20,000.00	\$15,786.00	\$35,786.00	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24	\$37,199.24
2920 Herramientas y accesorios menores de carpintería	\$0.00	\$21,544.00	\$21,544.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00

DISEÑADO POR JOSE MANUEL VILLAS

Manuel Villar

[Handwritten signature]

deob.

Sancti, marzo 2012

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Comunicación y Tecnología
por Internet

SECRETARÍA GENERAL

Diseta de Jesús NIVARA GU M.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
2561	\$0.00	\$4,250.00	\$4,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2562	\$0.00	\$4,475.00	\$4,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2563	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2564	\$0.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2565	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2566	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2567	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2568	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2569	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2570	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 SERVICIOS GENERALES	\$4,825,000.00	\$4,290,743.01	\$9,115,743.01	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00	\$0,000,000.00
1100 SERVICIOS BÁSICOS	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1110 Energía eléctrica	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1111 Agua potable	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1112 Gas	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1113 GAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1114 Telefonía	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1115 Telefonía celular	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1116 Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1117 Servicios de telecomunicaciones y cables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1118 Servicios de telecomunicaciones y cables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1119 Servicios de acceso a Internet, redes y programación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1120 Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1121 Servicios postales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1200 SERVICIOS DE ALQUILER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1201 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1202 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1203 Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1204 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1205 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1206 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1207 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1208 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1209 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1210 SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]
Paulate

#

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1310 Servicios legales de contabilidad, auditoría y más	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1311 Servicios legales de contabilidad, auditoría y más	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1330 Servicios de consultoría administrativa, económica y financiera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1331 Servicios de consultoría administrativa, económica y financiera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1340 Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1341 Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1350 Servicios de apoyo administrativo (traducción, interpretación)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1351 Servicios de apoyo administrativo (traducción, interpretación)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1360 Servicios profesionales (certificación y reconocimientos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1361 Servicios profesionales (certificación y reconocimientos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1400 SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1410 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1411 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1420 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1421 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1430 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1431 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1450 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1451 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1460 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1461 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1470 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1471 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1480 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1481 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1490 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1491 Servicios de transporte y mensajería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1510 Construcción y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1511 Construcción y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1540 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1541 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1560 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1561 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1580 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]
Servicio mesa m-12

[Handwritten signature]
Eduardo Aguilar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

disciplinador de Jesús Navarro M.



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Creación del Municipio de **Corona**

SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Anulaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
3610	Difusión por radio televisión y otros medios de mas	\$0.00	\$21,871.63	\$21,871.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de ma	\$20,000.00	\$26,838.26	\$46,838.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3612	Impresos de gobierno	\$40,000.00	\$8,363.93	\$58,363.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700	Revisores de impresos y valores	\$200,000.00	\$190,848.94	\$490,848.94	\$197,322.46	\$197,322.46	\$197,322.46	\$0.00
3720	Pasajes terrestres	\$0.00	\$9,166.87	\$9,166.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$9,166.87	\$9,166.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750	Viajes en el país	\$200,000.00	\$171,681.51	\$371,681.51	\$184,520.46	\$184,520.46	\$184,520.46	\$0.00
3751	Viajes en el país	\$200,000.00	\$171,681.51	\$371,681.51	\$184,520.46	\$184,520.46	\$184,520.46	\$0.00
3800	SERVICIOS GENERALES	\$70,000.00	\$7,202,008.52	\$7,272,008.52	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$0.00
3810	Gastos ordinarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3811	Gastos de emergencia	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$7,202,008.52	\$7,212,008.52	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$0.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$10,000.00	\$7,202,008.52	\$7,212,008.52	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$7,019,821.56	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00	\$1,445.13	\$11,445.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950	Ventajas, multas, sanciones y actualizaciones	\$10,000.00	\$1,445.13	\$11,445.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3951	Penas, multas, sanciones y actualizaciones	\$10,000.00	\$1,445.13	\$11,445.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$2,034,400.00	\$2,134,334.66	\$4,168,734.66	\$4,115,268.02	\$4,115,268.02	\$4,115,268.02	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$0.00	\$571,318.55	\$571,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades para	\$0.00	\$571,318.55	\$571,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades para	\$0.00	\$571,318.55	\$571,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,000,000.00	\$1,542,816.11	\$3,542,816.11	\$3,564,311.24	\$3,564,311.24	\$3,564,311.24	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$1,365,257.74	\$2,365,257.74	\$3,010,116.67	\$3,010,116.67	\$3,010,116.67	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$1,365,257.74	\$2,365,257.74	\$3,010,116.67	\$3,010,116.67	\$3,010,116.67	\$0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacita	\$0.00	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacita	\$0.00	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$43,541.83	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$100,000.00	\$132,017.74	\$232,017.74	\$206,594.67	\$206,594.67	\$206,594.67	\$0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$100,000.00	\$132,017.74	\$232,017.74	\$206,594.67	\$206,594.67	\$206,594.67	\$0.00
4440	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$900,000.00	\$74,638.60	\$974,638.60	\$110,100.00	\$110,100.00	\$110,100.00	\$0.00
4441	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$900,000.00	\$74,638.60	\$974,638.60	\$110,100.00	\$110,100.00	\$110,100.00	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
4510	Pensionados	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
4511	PENSIONADOS	\$34,800.00	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$34,800.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,000.00	\$718,195.48	\$798,195.48	\$798,264.00	\$798,264.00	\$798,264.00	\$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$80,000.00	\$718,195.48	\$798,195.48	\$798,264.00	\$798,264.00	\$798,264.00	\$0.00

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Anulaciones / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
5110	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$7,718.88	\$7,718.88	\$82,857.00	\$82,857.00	\$82,857.00	\$0.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$7,718.88	\$7,718.88	\$82,857.00	\$82,857.00	\$82,857.00	\$0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$18,076.83	\$18,076.83	\$18,720.00	\$18,720.00	\$18,720.00	\$0.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$18,076.83	\$18,076.83	\$18,720.00	\$18,720.00	\$18,720.00	\$0.00
5130	Equipo de computo y de tecnologías de la informac	\$10,000.00	\$54,540.86	\$64,540.86	\$13,078.00	\$13,078.00	\$13,078.00	\$0.00
5131	Equipo de computo y de tecnologías de la informac	\$10,000.00	\$54,540.86	\$64,540.86	\$13,078.00	\$13,078.00	\$13,078.00	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y PEDAGOGI	\$0.00	\$7,011.73	\$7,011.73	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5201	Cameras fotograficas y de video	\$0.00	\$7,011.73	\$7,011.73	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5210	Cameras fotograficas y de video	\$0.00	\$7,011.73	\$7,011.73	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABOR	\$0.00	\$23,970.87	\$23,970.87	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5310	Equipo medico y de laboratorio	\$0.00	\$23,970.87	\$23,970.87	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5311	Equipo medico y de laboratorio	\$0.00	\$23,970.87	\$23,970.87	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$125,675.00	\$125,675.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$125,675.00	\$125,675.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5411	Automóviles y equipo terrestre	\$0.00	\$125,675.00	\$125,675.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$325,339.88	\$325,339.88	\$368,186.00	\$368,186.00	\$368,186.00	\$0.00
5610	Maquinaria y equipo agrícola	\$0.00	\$106,333.57	\$106,333.57	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
5611	Maquinaria y equipo agrícola	\$0.00	\$106,333.57	\$106,333.57	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
5630	Equipo de comunicación e información	\$0.00	\$222,006.31	\$222,006.31	\$242,186.00	\$242,186.00	\$242,186.00	\$0.00
5631	Equipo de comunicación e información	\$0.00	\$222,006.31	\$222,006.31	\$242,186.00	\$242,186.00	\$242,186.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$18,333.37	\$18,333.37	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5910	Software	\$0.00	\$18,333.37	\$18,333.37	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5911	Software	\$0.00	\$18,333.37	\$18,333.37	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$30,000,000.00	\$4,000,000.00	\$34,000,000.00	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$0.00
6100	OPERA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLI	\$30,000,000.00	\$4,000,000.00	\$34,000,000.00	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$0.00
6120	Estructuras de tuberaciones	\$0.00	\$3,834,678.85	\$3,834,678.85	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$0.00
6121	Estructuras de tuberaciones	\$0.00	\$3,834,678.85	\$3,834,678.85	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$0.00
6170	Estructuras de tuberaciones	\$0.00	\$3,834,678.85	\$3,834,678.85	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$0.00
6171	Estructuras de tuberaciones	\$0.00	\$3,834,678.85	\$3,834,678.85	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$4,183,269.92	\$0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de arte	\$20,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de arte	\$20,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$0.00
6900	DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$482,321.82	\$1,482,321.82	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$482,321.82	\$1,482,321.82	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$482,321.82	\$1,482,321.82	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$482,321.82	\$1,482,321.82	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00

Pauline

#

Suma 7 mcs. m-12
JCS

disciplinador de Jesús Navarro M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

MUNICIPIO DE CORONA

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 08/dic/2016
hora de Impresión: 02:02 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones (Provisiones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1010 Ingresos de la deuda pública con instituciones de:	\$40,000.00	\$15,000.00	\$55,000.00	\$47,004.20	\$47,004.20	\$47,004.20	\$47,004.20	\$37,275.80
1011 Ingresos de la deuda pública con instituciones de:	\$450,000.00	\$55,000.00	\$505,000.00	\$467,004.20	\$467,004.20	\$467,004.20	\$467,004.20	\$17,935.80
9930 ADICIONALES DE LAS RECEPCIONES FISCALES ANTERIORES	\$400,000.00	\$954,027.19	\$1,354,027.19	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	...
9910 ADICIONALES	\$400,000.00	\$954,027.19	\$1,354,027.19	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	...
9911 ADICIONALES	\$400,000.00	\$954,027.19	\$1,354,027.19	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	...
Total	\$10,257,000.00	\$7,308,084.26	\$17,565,084.26	\$17,833,301.39	\$18,012,914.36	\$18,012,914.36	\$18,012,914.36	\$12,562,765...

*****ICIOPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene/2016 Al 30/nov/2016

Fecha: 08/dic/2016
hora de Impresión: 02:00 p.m.

Origen*	Aplicación*
ACTIVO	\$45,538,414.54
ACTIVO CIRCULANTE	\$5,170,509.24
Efectivo y equivalentes	\$7,124,400.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$1,052,252.97
Derechos a recibir bienes o servicios	
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$12,360,359.00
Inversiones financieras a largo plazo	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$36,715,421.75
Bienes muebles	\$825,000.00
Activos intangibles	\$80,000.00
Activos diferidos	
PASIVO	\$160,448.43
PASIVO CIRCULANTE	\$159,502.77
Cuentas por pagar a corto plazo	\$919,131.66
Documentos por pagar a corto plazo	
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$775,890.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$17,064.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$209,945.66
Deuda pública a largo plazo	\$119,991.11
Hacienda Pública/ Patrimonio	\$45,698,862.97
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$45,698,862.97
Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	\$45,698,862.97
Resultados de ejercicios anteriores	
Revalúos	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	

Dizela de Jesus HINARERO M.

Elio Ryo apachit.

Pallan

9

Seuro 3 mezuhtz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Amanecer por Quintana Roo

SECRETARÍA GENERAL

Disela de Jesus Avocado M.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
SAN LUIS POTOSI
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2016 Al 30/nov/2016

Utr: OSVALDO
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión: 06/dic/2016 02:02 p.m.

Concepto	2016	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$71,612,115.74	\$0.00
IMPUESTOS	\$661,484.00	\$0.00
DERECHOS	\$317,450.94	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$84,903.49	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$227,219.65	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$70,321,057.66	\$0.00
APLICACIÓN	\$32,590,801.59	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$10,311,286.44	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$7,366,505.02	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,934,060.83	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$7,883,601.28	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$523,256.68	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$3,548,051.34	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$24,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$39,021,314.15	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$37,360,725.79	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$625,304.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$20,000.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$36,715,421.79	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$37,360,725.79	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$7,669,812.52	\$0.00
Endeudamiento interno	\$7,669,812.52	\$0.00
APLICACIÓN	\$2,206,000.50	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$2,206,000.50	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$5,463,812.02	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO	\$7,124,400.38	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$3,046,949.01	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$10,171,343.39	\$0.00

Paulina
[Signature]

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
SAN LUIS POTOSI
Estado de Origen y Aplicacion de Recursos
Del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

Utr: OSVALDO
Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de impresión: 06/dic/2016 02:05 p.m.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$14,702,562.93
IMPUESTOS	\$25,401.00
DERECHOS	\$12,711.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,352.11
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,313.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,297,228.54
Disminuciones del Activo	\$3,656,677.45
Incrementos del Pasivo	\$7,866,215.47
TOTAL ORIGEN	\$29,569,461.54

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$789,130.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$130,187.86
SERVICIOS GENERALES	\$407,385.15
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$250,327.45
AYUDAS SOCIALES	\$413,152.36
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,113.65
Incrementos del Activo	\$9,337,929.03
Disminuciones del Pasivo	\$8,022,491.75
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$10,171,343.39
TOTAL APLICACION	\$29,569,461.54

[Signature]
[Signature]
Suma 3 m con m + 2

[Signature] Elis R. [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ

Estados de Resultados
Del 01/nov/2016 al 30/nov/2016

USF OSWALDO
Res: no Estado Resultado

Fecha y hora de impresión: 08/10/2016 01:59 p.m.

	PERIODO 1/nov al 30/nov/2016	%	ACUMULADO 01/ene al 30/nov/2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$40,777.15	1.39 %	\$1,291,058.08	1.80 %
IMPUESTOS	\$25,401.00	0.75 %	\$661,484.00	0.92 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$25,401.00	0.75 %	\$661,484.00	0.92 %
DERECHOS	\$12,711.00	0.38 %	\$317,490.94	0.44 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$7,362.11	0.21 %	\$84,903.49	0.11 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,313.04	0.03 %	\$227,219.65	0.31 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$3,297,228.54	98.60 %	\$70,321,057.66	98.19 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,297,228.54	98.60 %	\$70,321,057.66	98.19 %
PARTICIPACIONES	\$980,680.20	29.33 %	\$16,782,931.31	23.43 %
APORTACIONES	\$669,821.00	20.03 %	\$41,847,810.00	58.42 %
CONVENIOS	\$1,646,527.34	49.23 %	\$11,696,316.35	16.33 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$3,344,005.69	100.00 %	\$71,612,115.74	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,326,703.91	39.67 %	\$21,334,620.55	29.79 %
SERVICIOS PERSONALES	\$799,130.90	23.59 %	\$10,311,288.44	14.39 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$130,187.85	3.89 %	\$2,934,060.83	4.09 %
SERVICIOS GENERALES	\$407,385.15	12.18 %	\$8,089,273.28	11.29 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$665,879.81	19.91 %	\$4,111,508.02	5.74 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$250,327.45	7.48 %	\$523,256.68	0.73 %
AYUDAS SOCIALES	\$413,152.36	12.35 %	\$3,564,311.34	4.97 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,400.00	0.07 %	\$24,300.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,113.65	1.34 %	\$467,064.20	0.65 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$45,113.65	1.34 %	\$467,064.20	0.65 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,037,697.37	60.93 %	\$25,913,252.77	36.18 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$1,306,308.32	39.06 %	\$45,698,862.97	63.81 %

Jisela de Jesús Avila M

Eli Ryo Ejaral

Paula

A

dwb
sentos meume

A

Ejaral

A

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO

*Creación del Municipio
 de Coronita*

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 30/nov/2016

Unidad: \$P
 Rep: 08/08/2016 09:57:23 AM

Fecha: 08/08/2016
 Hora de Impresión: 01:55:00

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE	\$11,811,871.88	\$12,212,222.22	BANCA (CIRCULANTE)	\$4,072,916.31	\$4,072,916.31
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$70,303,342.29	\$69,849,842.31	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,072,916.31	\$4,072,916.31
EFFECTIVO	\$400.00	\$400.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$209,472.00	\$209,472.00
BANCOS	\$10,171,333.79	\$10,171,333.79	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,220.00	\$16,220.00
DEBERES A RECEBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,462,289.75	\$1,462,289.75	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PL	\$40,971.45	\$40,971.45
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$141,463.30	\$141,463.30	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$3,844,259.11	\$3,844,259.11
DEBERES OTORGADOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$962,436.87	\$962,436.87	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,480.14	\$29,480.14
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$17,264.00	\$17,264.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$694,735.15	\$694,735.15
OTROS DERECHOS A RECEBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$662,421.58	\$662,421.58	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$154,718.05	\$154,718.05
DIFERENCIAS A RECEBIR BIENES O SERVICIOS	\$98,542.70	\$98,542.70	PORTACIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$1,141.41	\$1,141.41
OTROS DERECHOS A RECEBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$59,892.70	\$59,892.70	PORTACIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$20,000.00	\$20,000.00
Total de Activos Circulantes	\$11,811,871.88	\$12,212,222.22	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA (AL ADMINISTRAD	\$17,040.00	\$17,040.00
			FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$17,040.00	\$17,040.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$102,093,814.09	\$102,155,814.09	Total de Pasivos Circulantes	\$4,917,504.04	\$4,917,504.04
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,349,861.32	\$7,349,861.32
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$4,511.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,349,861.32	\$7,349,861.32
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$97,379,567.90	\$97,379,567.90	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$7,349,861.32	\$7,349,861.32
TERRENIOS	\$18,449,203.00	\$18,449,203.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,349,861.32	\$7,349,861.32
VIVIENDAS	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	Total de Pasivos	\$12,267,365.36	\$12,267,365.36
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$2,259,000.00	\$2,259,000.00	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$102,209,432.57	\$102,209,432.57
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PU	\$70,696,233.79	\$70,696,233.79	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO (CONTABILIZADO)	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$58,439.81	\$58,439.81	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO (CONTABILIZADO)	\$102,209,432.57	\$102,209,432.57
BIENES MUEBLES	\$4,406,056.91	\$4,406,056.91	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (DESAHUCIO)	\$45,000,000.00	\$45,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$864,567.11	\$864,567.11	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (DESAHUCIO)	\$40,842,502.97	\$40,842,502.97
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,329.12	\$34,329.12	REVALUACIÓN	\$5,157,497.03	\$5,157,497.03
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$234,496.00	\$234,496.00	REVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$24,724,000.00	\$24,724,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,617,100.00	\$2,617,100.00	REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$1,258,218.63	\$1,258,218.63
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$42,800.00	\$42,800.00	REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$10,000.00	\$10,000.00
MAGNANIMA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$825,174.14	\$825,174.14	EXERCICIOS ANTERIORES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HM	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$32,819.40	\$32,819.40	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$102,209,432.57	\$102,209,432.57
SOFTWARE	\$33,816.40	\$33,816.40	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$114,576,796.93	\$114,576,796.93
ACTIVOS INTANGIBLES	\$742,620.42	\$742,620.42			
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$742,620.42	\$742,620.42			
Total de Activos No Circulantes	\$102,093,814.09	\$102,155,814.09			
Total de Activos	\$114,576,796.93	\$114,576,796.93			

Unidad: \$P
 Rep: 08/08/2016 09:57:23 AM

Al 30/nov/2016

Fecha: 08/08/2016
 Hora de Impresión: 01:55:00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2016	2015
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	\$70,267,000.00	\$69,849,842.31
LEY DE INGRESOS POR EDUCACIÓN	\$3,984,000.00	\$3,984,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTADUALES	\$5,390,405.44	\$5,390,405.44
LEY DE INGRESOS DELEGADA	\$79,281,405.44	\$79,281,405.44
LEY DE INGRESOS RECALCULADA	\$74,551,000.00	\$74,551,000.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS		
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$72,251,000.00	\$72,251,000.00
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS POR SUBSCRIBIR	\$10,426,811.79	\$10,426,811.79
MODIFICACIONES AL PRE-SUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,874,111.52	\$7,874,111.52
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS CANCELADO	\$67,831,457.49	\$67,831,457.49
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS POR PAGAR	\$48,012,414.96	\$48,012,414.96
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$44,806,054.96	\$44,806,054.96
PRE-SUPUESTO DE EGRESOS PAGADOS	\$44,797,122.86	\$44,797,122.86

Paula R

[Signature]

12

[Signature]
Servicio mce m + 2

Disela de Jesús Avardom

[Signature]
Eli Kyo Chacab

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Disela de Jesús Anarado M.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Del 01/ene/2016 Al 30/nov/2016

Fecha y hora de Impresión 08/dic/2016 02:03 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACREDITACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO/DESAFECTO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,842,622.77	\$0.00	\$0.00	\$30,842,622.77
REVALUOS	\$0.00	\$29,757,944.83	\$0.00	\$0.00	\$29,757,944.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACREDITACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$45,698,862.97	\$0.00	\$45,698,862.97
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO/DESAFECTO)	\$0.00	\$0.00	\$45,698,862.97	\$0.00	\$45,698,862.97
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$56,599,567.60	\$45,698,862.97	\$0.00	\$102,298,430.57

*Importe Basado en Datos Iniciales

Disela de Jesús Anarado M.

13

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SAN LUIS POTOSI Intereses de la Deuda

Del 01/nov/2016 Al 30/nov/2016

Fecha y hora de Impresión 08/dic/2016 02:03 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$45,113.65	\$45,113.65
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$45,113.65	\$45,113.65
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$45,113.65	\$45,113.65

Disela de Jesús Anarado M.

Disela de Jesús Anarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quién solicita la aprobación de 45 días de aguinaldo para empleados que laboran en ésta Presidencia Municipal y aprobación de Dietas a Integrantes del Cabildo.

Por lo que una vez analizado SE APRUEBA POR UNANIMIDAD otorgar los 45 días de aguinaldo para empleados que laboran en ésta Presidencia Municipal y 45 días de Dietas a Integrantes del Cabildo.

ACTO SEXTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quién propone la autorización de un bono equivalente a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) a integrantes del Cabildo y Funcionarios de Primer Nivel, como gratificación a la labor desarrollada durante el ejercicio 2016.

Después de haber analizado el Cabildo APRUEBA POR UNANIMIDAD otorgar un bono de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) a integrantes del Cabildo y Funcionarios de Primer Nivel los CC. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno, Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento y Profr. Aarón Balderas Cruz, Coordinador de Desarrollo Social.

ACTO SEPTIMO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de NOVIEMBRE de 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión ordinaria el día 08 de Diciembre de 2016, y que a continuación se describen:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Paula Reyes

[Signature]

[Handwritten notes and signatures]
Señal: 13 m.c.c. m. 12

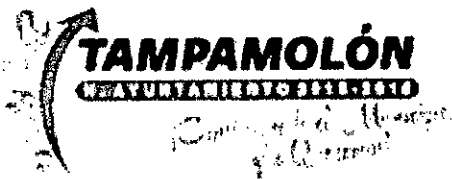
Si se lo de Jesús H. Narvaes M.

Elis Reyes González

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	202,589.74	85%	81%
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	204,450.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	587,600.00	95%	99%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	360,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION FISICA PRIMERA ETAPA, EN ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"	EL CHIJOL	600,000.00	300,000.00	10%	30%
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	319,048.63	80%	84%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,000.00	255,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE DOS AULAS EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	260,000.00	130,000.00	50%	50%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	425,095.69	60%	87%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO		3,140,928.22	65%	

Jisela de Jesús Ayarado M.

Eli R. apareda

Paula R.

#

15

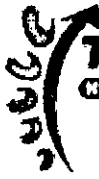
don. Juan Los m e z e m + 7

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

M. AYUNTAMIENTO 2011-2013

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

		4,296,742.14			73%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	667,564.04	90%	83%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	408,680.98	50%	78%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	525,633.29	90%	79%
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,611,056.46	99%	90%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	840,000.00	687,210.09	85%	82%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	99,091.74	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	VARIAS LOCALIDADES	358,865.28	107,567.15	30%	30%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	481,500.08	337,050.05	30%	30%
REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO CHIQUINTECO	CHIQUINTECO	1,122,827.45	367,877.45	40%	31%

Paulina

[Signature]

16

dob. Ser. ES MCRZ M72

Diseño de Jesús Anarado M

Eli R. y E. Arellano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2016, el Cabildo las **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

ACTO OCTAVO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, expone la propuesta de Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fueron aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión ordinaria de 8 de Diciembre de 2016 y que a continuación se detallan:

- CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE COATZAJIN.
- MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS AURELIO MANRIQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
- MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN EL JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS EN LA CABECERA MUNICIPAL
- MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELO

Una vez analizadas las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. El Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** dichas obras.

ACTO NOVENO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO DECIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:45 horas del mismo día, mes y año y

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Paulina R.

17

17
Fun to 3 mca m + z

Diselo de Jesus Avila M.

Elis Rjo operad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Prof. Sadot Yiggyano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza M + 2 18
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO 2016-2018
*Comunidad del Municipio
de Tampamolón*

SECRETARÍA GENERAL

Sisela de Jesus HINAVICAO M.



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
Profra. Caterino Garcia Aguilar
Síndico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
C.F. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
Paula Reyes Gonzalez
Contralor Interno



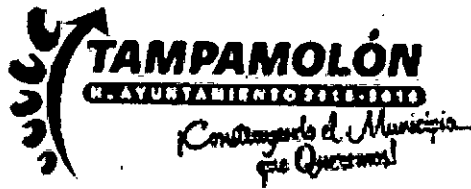
SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018
Zenon Hernandez
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Elvira Reyes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Servicio meze. m. 72

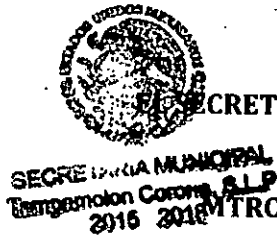
Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **19 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número 47 del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 48

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 12 de Diciembre del 2016, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Solicitud de prórroga para aprobación del Presupuesto de Egresos 2017.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SANTOS Meza Martínez
Loida Raga Charnichart

Miguel Hidalgo
Paula Reyes González



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal quién en base al artículo 8° de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, en donde estipula que el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal debe presentarse a más tardar el día 15 de Diciembre de cada año, solicita una prórroga de Ley para la presentación de dicho Presupuesto, dando inicio la prórroga del 15 al día 22 de Diciembre de 2016, fecha en que realizará la presentación de dicho Presupuesto.

Por lo que los integrantes del Cabildo APRUEBAN POR UNANIMIDAD que la presentación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, se realice el día 22 de Diciembre de 2016, con fundamento en el Art. 8° de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 14:40 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. L.A.E. Isidro Mejía Gómez
2015 - 2018 Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadoj Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

2

Sisda de Jesús Alvarado M. c. c. c. 7 v -
Eduardo Rojas Alvarado



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichari

C. Elia Raga Charnichari
Sexta Regidora

diez

Santos Meza Martínez



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
Eduardo Gerardo García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



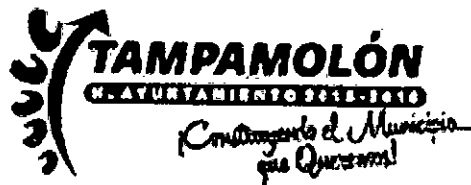
CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

Elia Raga Charnichari



Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **03 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **48** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----


ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018 **MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ**

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la Autonomía Universitaria."

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 49

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 20 de Diciembre del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de vigencia del contrato de comodato del Centro Medico ubicado en un predio urbano Propiedad de este Municipio.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

MW3

Isidro Mejía

Jisela de Jesús Alvarado Mercado

Paula Reyes González

Santos Meza Martínez

Loida Martínez García

Zenón Hervert Hernández

1



TAMPAMOLÓN
 H. AYUNTAMIENTO S.L.P. 1910
Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que se recibió recomendación por parte de la Auditoría Superior del Estado que a la estipula: *Acta de Cabildo número 18, de fecha 14 de marzo de 2016, que dice "Se observa la aprobación por el H. Cabildo para celebrar con el C. Dr. José Gustavo Macías Bulos, el contrato de comodato del edificio y muebles que ocupa el Centro Médico por un periodo de 10 años, toda vez que se anexo o remitió el contrato respectivo para su análisis legal, además de la circunstancia que la vigencia excede del término de la administración";* por lo después de haber analizado los integrantes del Cabildo deciden realizar la modificación de la vigencia del Contrato de Comodato del Edificio y muebles que ocupa el Centro Medico, que será hasta el 30 de Septiembre de 2018 fecha en que finaliza esta Administración Municipal, dicho acuerdo es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Describiéndose a continuación el contenido del contrato de comodato:

----- **CONTRATO DE COMODATO** -----
 CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, EN REPRESENTACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MEDICA TAMPAMOLON" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "COMODATARIO" Y POR LA OTRA LOS CC. **L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR Y PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO ÚNICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "COMODANTE", SOBRE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **PREDIO URBANO**, ASI COMO DIVERSOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN DICHO INMUEBLE, Y CUYA RELACION SE DESCRIBE EN EL PRESENTE, QUE SON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSI; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

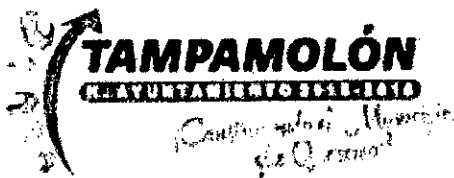
----- **ANTECEDENTES** -----
 --- El presente contrato tiene como objeto el establecer las bases del comodato respecto del bien inmueble identificado o ubicado en Calle Constitución Sin Número, Colonia Nueva, de este Municipio, así como de los bienes muebles que se encuentran depositados en el inmueble, y que se enlistan y describen en la presente e inventario que se anexa, que son propiedad del EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

dwz.

Elaborado y firmado
D. Macías Bulos
Isidro Mejía Gómez
C. García Aguilar
Z. Hervert Hernández
 S. L. P. 5 12/2016

Disela de Jesús Avaredo M.



SECRETARÍA GENERAL

TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., siendo el COMODATARIO EL C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.-----

DECLARACIONES

Declara el Comodatario:

1.- El C. **JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, quienes se identifica en este acto por medio de credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX1283568146; con domicilio particular el ubicado en calle Coronel José Castillo S/N, Colonia Zona Centro, CP.: 79830 en San Antonio, S.L.P.; asimismo manifiesta ser REPRESENTANTE LEGAL, de la persona moral denominada Medica Tampamolón, manifestando bajo protesta de decir verdad, que es una asociación civil, y que su constitución está en trámite, manifestando que en el plazo de tres meses, acompañara al presente contrato el acta constitutiva de dicha sociedad civil, manifestando que en caso de no cumplir con esta obligación en el término señalado se dará por concluido el contrato de comodato aquí celebrado, al no existir legalmente el "comodatario", manifestando que se encuentra en pleno uso de sus derechos civiles y que por lo tanto cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato de comodato, en representación de la persona moral enunciada. ---

Declara el Comodante:

1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. ---

2.- Que el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., es propietario de un bien inmueble ubicado en Calle Constitución Sin Número, Colonia Nueva, de este Municipio, con una superficie de 12,364.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 175.10 metros y linda con predio propiedad del C. Guadalupe Pequeño Pedraza; al sur 189.80 metros y linda con Carretera Xolol - Tamuin al oeste 58.40 metros y linda con predio propiedad del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. y al este 78.80 metros en dos líneas quebradas la primera de 44.50 metros y la segunda de 34.30 metros y lindan con predio propiedad del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., mismo que cuenta en su interior con una construcción, así mismo es propietario de los bienes muebles que obran en depósito en dicho inmueble y que describen y enuncian en el inventario anexo al presente contrato, y que forma parte del mismo. ---

3.- Que los CC. **L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ, PROFR. CEFERINO GARCIA AGUILAR Y PROFR. ZENON HERVERT HERNANDEZ**, en su carácter de **Presidente Municipal, Sindico Único y Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., respectivamente**; intervienen en la firma del presente contrato de comodato, en el marco de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en sus preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII,

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

dw3.

[Handwritten signature]

discrepancia de José...

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO DEL I. I. I.

Construyendo el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

78 fracción VIII, por lo que en representación del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., cuentan con la capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato. -----

4.- El C. Presidente Municipal y el Síndico Único Municipal, acreditan su personalidad mediante el Periódico Oficial, publicado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de S.L.P., en Edición Extraordinaria, de fecha 30 de Septiembre de 2015, y que contiene la Declaratoria de validez de la Elección e Integración de los cincuenta y ocho (58) Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí para el periodo del 1º de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018, por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y el C. Secretario General con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor de fecha 01 de octubre de 2015. -----

5.- Se cuenta con la Autorización del Ayuntamiento de conformidad con los acuerdos tomados por los señores regidores en la sesión de cabildo según consta en el Acta No. 49, de fecha 20 de Diciembre de 2016, en la cual se autorizó a los signantes, celebrar el presente contrato de comodato al H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., respecto del bien inmueble detallado en el punto número 4), que antecede, esto con el objetivo de poder brindar atención médica a los habitantes del municipio. -----

----- Ambas partes contratantes, declaran que reconocen su personalidad de forma expresa y por lo tanto no existe dolo, mala fe, violencia, error o algún vicio de la voluntad que sea motivo de la nulidad del presente instrumento; quienes sujetaran en lo sucesivo a las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

----- **PRIMERA.-** El COMODANTE H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., concede el uso del inmueble Predio Urbano; al comodatario **C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS**, para uso de las instalaciones que serán destinadas para una instalación de una clínica de atención médica, así mismo concede el uso de los bienes muebles que se encuentran depositados en dicho inmueble, que se anexan, enuncian y describen en las condiciones que se entregan, en el anexo que se acompaña al presente contrato, que forma parte del mismo, que se encuentran en las condiciones funcionales que se describen en el inventario de bienes muebles que se anexa a la presente, de conformidad con los contratantes, obligándose el COMODATARIO a conservarlos en las condiciones entregadas, y en caso de deterioro y pérdida de los mismos, a reponerlos íntegramente en las condiciones entregadas, asimismo a entregarlos a la terminación del contrato, en perfectas condiciones de uso: -----

----- **SEGUNDA.-** EL COMODANTE, manifiesta que el inmueble descrito con anterioridad y dado en Comodato al Comodatario, se encuentra en buen estado y en funcionamiento al momento de la firma del presente instrumento y en las condiciones que se detallan en el inventario que se anexa a la presente. -----

----- **TERCERA.-** EL COMODATARIO, contrae la obligación de proporcionar los gastos necesarios para la conservación o rehabilitación del inmueble objeto del presente comodato, en caso de deterioro del inmueble con sus accesorios que forman parte integral de la construcción en el asentada, en cuestión de efectuar mantenimiento tal

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

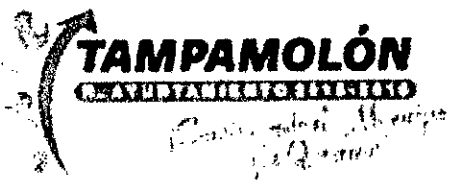
Paulino

4

Fernando

Santa Cruz

Si se la de Jesús Navao M.



SECRETARÍA GENERAL

como pintura, impermeabilizante, reparaciones de índole estructural del edificio, así mismo la conservación, reparación o en caso de pérdida la reposición de los bienes muebles descrito y enunciados en la presente y en las condiciones de uso que se describen en el inventario anexo a la presente. -----

--- **CUARTA.**--- Así mismo, el COMODATARIO manifiesta que en contraprestación por el comodato del inmueble y muebles descritos en el presente contrato, otorgara consultas médicas gratuitas, así como con especialistas, mismas que serán instrumentadas y reguladas por el H. Ayuntamiento Comodante, a través de órdenes de atención médica gratuita, firmadas por el o los funcionarios responsables y autorizado por el COMODANTE, y que se haga saber al COMODATARIO su designación, dándosele prioridad de atención médica a los habitantes de este municipio, así mismo, se compromete a que la calidad de atención sea de calidad y que se vayan integrando especialistas médicos, según las necesidades de la comunidad, manifestando que la clínica estará abierta las veinticuatro horas, con personal de guardia necesario para la atención de urgencias médicas, manifestando nuestro compromiso en un corto plazo, con contar con la atención de un departamento de especialistas ginecólogos y cirujanos a fin de atender partos y cesáreas, esto debido a la preocupación en este rubro por parte del ayuntamiento comodante.-----

--- **QUINTA.**--- La vigencia del presente contrato de comodato será del día **24 veinticuatro de Marzo de 2016 dos mil dieciséis al 30 treinta de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, sin perjuicio de que se tendrá por terminado anticipadamente por alguna de las partes así lo quiera o por incumplimiento por parte del comodatario a las contraprestaciones enunciadas en la cláusulas primera, tercera y cuarta del presente convenio, previa notificación por escrito que se haga en el domicilio señalado en el presente contrato, por cualquiera de los medios, telegrama, carta certificada con acuse de recibido.-----

--- **SEXTA.**--- Los contratantes convienen en que para dar por terminado el presente contrato no será necesario la Declaración Judicial, pues bastara el cumplimiento a lo estipulado en la cláusula que antecede.-----

--- **SEPTIMA.**--- Ambas partes convienen en que cualquier controversia en relación al presente Contrato, se tramitara y resolverá ante los órganos jurisdiccionales del municipio de Tancanhuitz, S.L.P.-----

--- **LEIDAS** por las partes las Cláusulas anteriores y estando conforme con ellas por ser la expresión libre de su consentimiento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tampamolón Corona, San Luis Potosí., a los --- días del mes de diciembre del año **2016 dos mil dieciséis.**-----

COMODANTE:

RUBRICA
C. L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ.
Presidente Municipal de

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Juzela de Jesús Awarado M.

Eli Ryo Awarado
Pauzab
5
Fueydey
22 de marzo 2016
Secretaría



2016

TAMPAMOLÓN

MAYORALDÍA

Comunidad Autónoma Municipal



SECRETARÍA GENERAL

RUBRICA

C. PROF. CEFERINO GARCÍA AGUILAR.
Sindico Único Municipal.
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

RUBRICA

C. PROF. ZENON HERVERT HERNANDEZ.
Secretario del H. Ayuntamiento.

COMODATARIO:

RUBRICA

C. JOSE GUSTAVO MACIAS BULOS.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 12:10 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature.

6

Handwritten notes and signatures at the bottom right.

si se lo de Jesus Avilana M.



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza M + 2

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

7



Refino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018



TESORERIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018 P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 2018
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno

CONTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016-2018

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **07 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **49** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTA DE CABILDO No. 50/2016

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 22 de Diciembre del 2016, siendo las 11:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios y Compensaciones del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al

Santos Meza mts
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jisela de Jesús Alvarado M.
[Handwritten signature]
Elia Raga Charnichart

[Handwritten signature]
 12

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO CORONA
*Construyendo el Municipio
 que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios y Compensaciones del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.; mismo que a la letra dice:

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales
- 5 **CAPÍTULO II**
De las Erogaciones
- 14 **CAPÍTULO III**
De los Servicios Personales
- 15 **CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 16 **CAPÍTULO ÚNICO**
De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 18 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales
- 18 **CAPÍTULO II**
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 22 **CAPÍTULO III**
Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

- 23 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales
- 23 TRANSITORIOS

- 24 **ANEXOS**

Sec. AGO 3 m.c.e. m. 02
Matilde Grande Marcial
Matilde Grande Marcial

2
J. O. B.

Jisela de Jesús Alvarado M.
Elis Ryo Cpanelit

F. J. G.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
MAYORISTAS Y MENORISTAS

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2017 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

[Handwritten signature]

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**

*José de Jesús Alvarado M.
Eduardo Alvarado*

*San los me...
Paucah*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

Jisela de Jesús Alvarado M.
Eli R. Espald.

Señor Los señores M.R. el
Pauter

4
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

Gisela de Jesús Alvarado
 Elio Rizo Obando

Suros m e z m r
 Paeatir

G...

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMPAULIPAS

*Comunión con el Municipio
que Queremos*

SECRETARÍA GENERAL

- XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXX. Unidad Presupuesta: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Sumo = mesa m 22
[Firma]
[Firma]
Paula R.

[Firma]

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

6
[Firma]
[Firma]

Tisela de Jesús Alvarado M.
[Firma]
[Firma]

[Firma]

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**



SECRETARÍA GENERAL

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Tampamolón Corona SLP, importa la cantidad de \$ 74,181,635.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona SLP para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	RECURSOS FISCALES	810,000.00
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4	INGRESOS PROPIOS	580,000.00
5	RECURSOS FEDERALES	72,791,635.00
6	RECURSOS ESTATALES	0.00
7	OTROS RECURSOS	0.00
TOTAL		74,181,635.00

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Tampamolón Corona SLP se distribuye de la siguiente forma: CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	26,650,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	47,101,635.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	400,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL		74,181,635.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

M.
Jisela de Jesús Alvarado
Edgar Ryo Pacheco

Santos mer m. J.
Pau...
Pau...

...
...
...

Fujhu



SECRETARÍA GENERAL

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³ (ESTRUCTURA BÁSICA)

No.	CATEGORÍAS	PARCIAL	MONTO
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		74,181,635.00
1.1.1	Impuestos	810,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	530,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	50,000.00	
1.1.9	Participaciones	72,791,635.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		74,181,635.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		27,095,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	11,079,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	12,271,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	15,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	

Sinde man mdr
Paujar

Calderon

Feb. 2015

Jisela de Jesus Alvarado M.
Eli Rys apachd.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

No.	CATEGORÍAS	PARCIAL	MONTO
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,730,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		47,086,635.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	47,086,635.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		74,181,635.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Sum los m.c.c.m. 1712
Pantarr

9
[Handwritten signatures and initials]

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en:

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]

Jisela de Jesus Alvarado M.
Edi Rgo. eparad.



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAU-LIPAS

Construcción del Municipio
por Quintana

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	770,000.00
SÍNDICO	264,285.00
REGIDURÍAS	1,585,715.00
TOTAL	2,620,000.00

Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al Anexo 2 Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón SLP para el ejercicio fiscal de 2017 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

No.	Categorías	Monto
1	Gobierno	24,230,000.00
1.1	Legislación	0.00
1.2	Justicia	No Aplica
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	770,000.00
1.4	Relaciones Exteriores	No Aplica
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	20,524,000.00
1.6	Defensa	No Aplica
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	2,075,000.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	261,000.00
1.9	Otros Servicios Generales	0.00
2	Desarrollo Social	49,536,635.00
2.1	Protección Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	44,086,635.00
2.3	Salud	555,000.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000.00
2.5	Educación	3,470,000.00
2.6	Protección Social	1,325,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	15,000.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

DATE
SANCIONADO
PANTARRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Isela de Jesus Alvarado M.
Eli Rizo Alvarado

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

No.	Categorías	Monto
3.5	Transporte	0.00
3.6	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	15,000.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras	400,000.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	400,000.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	74,181,365.00

4 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

*En caso de tratarse de finalidades, funciones o subfunciones que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Tampamolón Corona SLP incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

CATEGORÍAS		MONTO
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		73,751,635.00
Prestación de Servicios Públicos	E	73,751,635.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sentos meza mdr

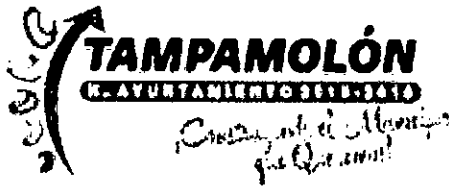
Pauzab

Cofe

11
JCS. [Signature]

Dis. de Jesús Alvarado M.
Edi Reg. [Signature]

[Signatures]



SECRETARÍA GENERAL

CATEGORÍAS		MONTO
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		30,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	30,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	400,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		74,181,635.00

M72
 S. de 1710 5 M. C. E. L.
 Pautar

5 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
 *En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 17. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2017 es de 4,000,000.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 18. En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 123 plazas de conformidad con el Anexo 7 de este Decreto.

Artículo 19. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los Anexos 8 y 8.1; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 20. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal. Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

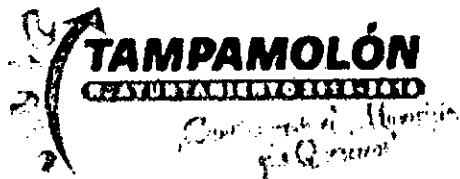
El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

12
 JCSB

Artículo 21. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 19 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el Anexo 9 del presente Decreto.
 La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Alvarado M.
 E. de Rgr. y med.



SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	APORTACIONES DE TERCEROS
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
POLICÍAS	0.00	0.00	1,225,000.00	0.00
RESTO DEL GASTO EN SEGURIDAD	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	4,225,000.00	0.00
TOTAL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				4,225,000.00

Fondos MZA M-2
 Paulina

Artículo 22. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	PENSIONES POLICÍA	0.00
	PENSIONES BUROCRACIA	30,000.00
	TOTAL	30,000.00

13

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 23. El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Tampamolón Corona SLP es de 7,299,743.00, con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria de \$ 400,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 300,000.00 y al pago de intereses en \$ 100,000.00 de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2017

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00

Jisela de Jesús Aguilar M.
 Elis Rg chavil.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

NO. DE CRÉDITO (DECRETO APROBATORIO/ REGISTRO ESTATAL O FEDERAL)	A	B	C	TOTAL
FECHA DE CONTRATACIÓN	25-11-2011			
TIPO DE INSTRUMENTO	SIMPLES GUBERNAMENTALES			
INSTITUCIÓN BANCARIA	BANSI			
FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	PARTICIPACIONES			
MONTO CONTRATADO	8,114,743.60			
PLAZO DE VENCIMIENTO	01-12-2026			
TASA DE INTERÉS CONTRATADA				
AMORTIZACIÓN	815,000.00			
INTERESES				
TOTAL				

San José Mecanografía
 Paulina

Artículo 24. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 25. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona SLP se conforma por \$ 19,670,000.00 de gasto propio y \$ 54,511,635.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Gisela de Jesús Alvarado M.
 Eli Rojas Chonichod.



SECRETARÍA GENERAL

los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de Diciembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 27. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Tampamolon Corona SLP importan la cantidad de \$ 18,280,000.00 y se desglosan a continuación:

*Isela de Jesus Alvarado M.
Eli Rojas Chanchel*

Participaciones Federales (Ramo 28)	
Partida	Total
Fondo General de Participaciones.	10,700,000.00
Fondo de Fomento Municipal	3,700,000.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,200,000.00
Fondo de Fiscalización	820,000.00
Fondo de Compensación	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	220,000.00
El 0.136 por ciento de la RFP	
El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	
Otras participaciones federales	1,640,000.00
Total	18,280,000.00

*San to 3 mcz m + 2
Pauca
15
JWB*

Artículo 29. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ 42,511,635.00 y se desglosan a continuación:

PARTIDA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	34,473,779.00
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	8,037,856.00
TOTAL		42,511,635.00

Artículo 30. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

*Fuente
[Signatures]*



SECRETARÍA GENERAL

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	
Programa Educacion	3,000,000.00
Programa Salud	5,000,000.00
Programa de Urbanizacion	8,473,779.00
Programa Infraestructura Carretera	3,000,000.00
Programa Agua Potable	15,000,000.00
Total	34,473,779.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	
Programa Seguridad Publica	3,825,000.00
Programa Educacion	400,000.00
Programa de Urbanizacion	612,856.00
Programa Alimentacion y Nutricion	1,100,000.00
Programa de Agua	1,500,000.00
Programa Salud	600,000.00
Total	8,037,856.00
Total FISM + FORTAMUN	42,511,635.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 32. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2017, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 33. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

San Luis Potosí

Pauca

16

Jesús Alvarado M.

Eli Rojas

Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 34. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 35. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 36. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 37. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 38. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 39. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 40. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 41. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

*Sisela de Jesús Alvarado, M.
Pte. Ryo Chancelt.*

*Seniors mccc m f z
Parral*

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Artículo 44. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 45. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 47. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 48. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2017, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Sentos m e l e n 2012

Pau... (signature)

dwb.

Tisela de Jesús Alvarado P.

Edu Reger charro chd.

(signature)

(signature)

(signature)

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Sentido mesa nu x z

[Handwritten signature]
Cepos: Pautan

[Handwritten signature]

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBRA PUBLICA		SERVICIOS	RELACIONADOS
	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 320,000.00	\$ 0.01	\$ 105,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 320,000.01	\$ 2,135,000.01	\$ 105,000.01	\$ 375,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A \$ 2,135,000.01		MAYOR A \$	375,000.01

[Large handwritten signature]

Sisela de Jesús Alvarado M.
Eduardo Rojas Alvarado

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados, (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 74,181,635.00 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$ 74,181,635.00 y son ejercidos por 4 dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

(TAMPAMOLON CORONA SLP)	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO PbR 2017			
	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Tesorería	1	19,670,000.00	27 %	19,670,000.00	1	1
Infraestructura	6	34,473,779.00	46 %	34,473,779.00	1	1
Fortalecimiento	6	8,037,586.00	11 %	8,037,586.00	1	1
Otros	1	12,000,000.00	16 %	12,000,000.00	1	1
Total	4	74,181,635.00	100 (%)	74,181,635.00	4	4

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos mezel 11/12
Paula B.

[Signature]
20

[Signature]
dwb.

Isela de Jesus Alvarado M.
Elio y ego Chanchel.

[Signatures]



SECRETARÍA GENERAL

En el Anexo 10 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2017, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2017 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) acta constitutiva de la institución;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificación de su representante legal;
- d) programa de actividades para el año 2017;
- e) estados financieros del ejercicio 2017; y
- f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2017.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2017, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona SLP, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2016.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SLP, ISIDRO MEJIA GOMEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR ZENON HERVERT HERNANDEZ.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL TEC. CEFERINO GARCIA AGUILAR.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL L.A.E. LOIDA MARTINEZ GARCIA.

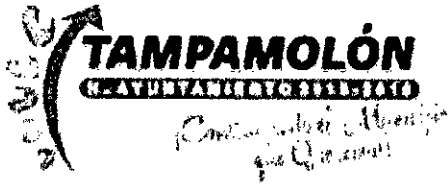
Rúbrica

Santos meza m d s
 Paulina
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Jisela de Jesus Alvarado M.
 Eln Rgr aparchit.

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶ (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		12,271,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,945,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	2,620,000.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	8,325,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	230,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	230,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,066,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	5,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,061,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	30,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		

Santos mca m2
Paula R

[Signature]

[Signature]

22

[Signature]

Sisela de Jesus Alvarado M.
Eli Rys e bac chd.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	20,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES	0.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,782,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	466,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	225,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	74,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	84,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	33,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	270,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	150,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	120,000.00	

Jesús de Jesús Alvarado M.
El Sr. Rojas ejemplar.

Santos mczu m72
Fauzab
23
dwb

[Handwritten signatures and initials]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Santos m. c. m. t. z
Paulino

24

de B.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	262,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	16,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		

Sisela de Jesús Alvarado 17.
Ella es el jefe de...

Figueras
LIB
[Signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	36,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	65,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	140,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,300,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,300,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	80,000.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	80,000.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	

Santos mcz m + 2

Paula B

25

W B

Disela de Jesus Alvarez
Eli Ryo efundid -

Fundador

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Mejor por Querétaro

SECRETARÍA GENERAL

Sumo 3 m.e. m + 2
[Signature]

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	404,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		7,897,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,090,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	440,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	2,500,000.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	115,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		

[Signature]
26
[Signature]

Sisela de SESUS
[Signature]
Elis Ley chachit.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	35,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	547,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	44,000.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	103,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	400,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	840,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	838,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		

Servicio 3 m-zu m + 2

Pauwari

C. López

27

J. B.

Sisela de Jesus Atun...
Eds. Ryo...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	55,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	395,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	70,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	190,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		

Suma 3 mezu mt 2

Paudar

28

2013

Sisela de Jesus Alvarado M.
Eli Rgo efanchb.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	380,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	380,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES		

Sisela de Sesas Muvare m
E.L. algo efarch.

Sentes m. C. m. 12

Paucah

29

dwb. [Signature]

[Signatures]

Miguel Hidalgo 97 N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,500,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,500,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	0.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3,730,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	

Sembrado 3 marzo 2012
 Pautado
 30
 JWS

Tisela de Jesus Alvarado
 Eli Ryo Espald.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.I.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	3,700,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,830,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	470,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	30,000.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		15,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		

SUM 707 MCEZ m+2
 Paulina

31

dwb

Sisela de Jesus Alvarado M
 Ex. Cgr. S. G. G.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

*Comunidad de Abogados
 por Querétaro*

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROSPAECIAL		
5431	EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	

Santos meza m72
[Signature]

[Signature]

32

[Signature]

Isela de Jesus AIVAGUO
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	Otros Bienes Inmuebles	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		47,086,635.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	47,086,635.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	3,000,000.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	5,000,000.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	

500003 mcr m72
 Pauter
 33
 JWB
 [Signature]

Jisela de Jesús Alvarado M.
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	15,000,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	21,086,635.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	3,000,000.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	

SANTO DOMINGO M-12

Paulina

34

JCS

Disela de Jesús Alvarado M.
Elix Ryo abuchat.

[Handwritten signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		400,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	400,000.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	400,000.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	0.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			74,181,635.00

Tisela de Jesus Alvarado M
 Edis Ryz chancel

Sen-703 mca-ntz
 Paula R
 35
 JCB

6 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁷
 (DEL SECTOR PÚBLICO)

Dígito	Sector	Asignación Presupuestal
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

500005 mcz m + 2
Ceballos

3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	74,181,635.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	Total	

7 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en:
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

ANEXO 7. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia	2	1	1	
Cabildo	7	7		
Sindicatura	1		1	
Secretaría General	7	1	6	
Tesorería	4	1	3	
Contraloría	2	1	1	
Asuntos Indígenas	2		2	
Atención a la Juventud	3	1	2	
Atención a la Mujer	1		1	
Desarrollo social	11	1	10	
Comercio y Alcoholes	3	2	1	
Desarrollo Rural	3	1	2	
Ecología	1	1		
Educación y Cultura	2	1	1	
Inapam	2	1	1	
Obras Públicas	19	1	18	
Registro Civil	1	1		
Albergue	5	1	4	
Sistema DIF	15	2	13	
Atención a la Ciudadanía	1	1		
Correos	1	1		
Cegaip	2	1	1	
Comunicación Social	1	1		
Biblioteca	1	1		
UBR	5	1	4	
Seguridad Pública	19	1	18	
Pensiones	1		1	
Asesor Jurídico	1	1		
Total	123	32	91	

Paulina

36

de B.

[Signature]

Sisela de Jesus Alvarez 17
Edu Pys abancet

[Signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tamaulipas Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP

Eje de Desarrollo:

OBJETIVO ESATRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA:
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BENEFICIARIOS: Habitantes de Tampamolón

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN				
FIN	Proporcionar un mejor servicio a la población	pbr	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS / NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS DEL AÑO ANTERIOR	anual	Informe trimestral	Se cuenta con personal capacitado para desempeñar las actividades		
PROPÓSITO	Objetivo del Programa	Que los servicios estén al alcance de los ciudadanos y de mejor calidad	pbr	NUMERO DE PERSONAS SATISFECHAS / NUMERO DE PERSONAS SATISFECHAS DEL AÑO ANTERIOR	anual	trimestral	Se cuenta con presupuesto financiero, solicitudes, requerimientos convenios	
COMPONENTES	Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Atención a la ciudadanía	solicitudes recibidas y petición de servicios	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Componentes (bienes y servicios) que reciben los beneficiarios por parte del Ayuntamiento, que están administrados por la Tesorería
		Componente 2	Maximizar los recursos	Presupuesto de Egresos	AHORRO DE RECURSO DE ESTE AÑO/AHORRO DE	mensual	mensual	

15212 en 2013
 Plan de desarrollo

Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Construyendo el Municipio
que Queremos

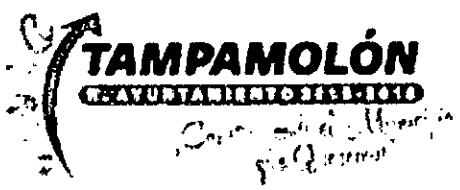
SECRETARÍA GENERAL

	2	recursos	Egresos	AÑO/AHORRO DE RECURSO DEL AÑO PASADO			
	Componente 3	Transparencia en la ejecución de los recursos	Presupuesto de Egresos	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	trimestral	
	Componente 4	Otorgar apoyos a personas vulnerables del Municipio	Presupuesto de Egresos	PERSONAS BENEFICIADAS/ PERSONAS BENEFICIADAS DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	
COMPONENTE 1: ATENCION A LA CIUDADANIA							
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES QUE SE RECIBIERON EN LA TESORERIA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Actividad 1.4: CONTAR CON SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA
	Actividad 1.2	REALIZACION DE TRAMITES	NUMERO DE TRAMITES CONCLUIDOS EN TIEMPO Y FORMA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	38
	Actividad 1.3	SER CONSCIENTES EN EL COBRO DE IMPUESTOS Y TARIFAS	CANTIDAD DE IMPUESTOS Y TARIFAS COBRADAS A LA CIUDADANIA.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	
	COMPONENTE 2: MAXIMIZAR LOS RECURSOS						

DISEÑA DE RESUMEN TITULAR
 Plus Rgo eficient
 Servicios en Eze 1942

PITTAR

JUB.



SECRETARÍA GENERAL

Discala de Desempeño Municipal
 Felipe Raga Chanclex
 7/12/2017

Actividad 2.1	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MONETARIOS	NUMERO DE APOYOS ENTREGADOS A LA CIUDADANIA.	AHORRO DE RECURSO MONETARIOS DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO MONETARIO DEL AÑO PASADO	mensual	mensual	Actividad 2.4 CONTAR CON SISTEMAS DE CONTROL PARA APROVECHAR LOS RECURSOS MONETARIOS, MATERIALES Y HUMANOS.	
Actividad 2.2	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD DE RECURSOS APLICADOS PARA LA REALIZACION DE TRAMITES.	AHORRO DE RECURSO MATERIALES DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO MATERIALES DEL AÑO PASADO	mensual	mensual		
Actividad 2.3	MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	NUMERO DE CAPACITACIONES OTROGADAS A LOS TRABAJADORES.	AHORRO DE RECURSO HUMANOS DE ESTE AÑO/AHORRO DE RECURSO HUMANOS DEL AÑO PASADO	mensual	mensual		
COMPONENTE 3: TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS						39	
Actividad 3.1	REALIZAR AUDITORIAS INTERNAS	NUMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual	Actividad 3.4: CONTAR CON METODOS DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS Y TENER UNA MEJOR TRANSPARENCIA.	
Actividad 3.2	INFORMAR DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LEY	NUMERO DE INFORMES ENTREGADOS.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual		
Actividad 3.3	CUMPLIR CON LAS PUBLICACIONES EN LA PAGINA DE INTERNET	NUMERO DE PUBLICACIONES PRESENTADAS EN LA PAGINA DE INTERNET.	CALIFICACION DEL PRESENTE AÑO / CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR	mensual	mensual		
COMPONENTE 4: OTORGAR APOYOS A PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO							
Actividad 4.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MUNICIPIO.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS/ NUMERO DE	mensual	mensual	Actividad 4.4. CONTAR CON SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA.	

Pauca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
Construyendo el Municipio por Queremos!

SECRETARÍA GENERAL

				PERSONAS ATENDIDAS Y SATISFECHAS DEL AÑO PASADO			Actividad 4.5 CONTAR CON RECURSOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS VULNERABLES.
Actividad 4.2	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	CANTIDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS A PERSONAS VULNERABLES.	CANTIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL PRESENTE AÑO / CANTIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL PRESENTE AÑO	mensual	mensual		

ANEXO 8. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BASE MENSUAL				TOTAL PERCEPCIONES	
		DIETA ORDINARIA		DIETAS EXTRAORDINARIAS		DE	HASTA
		DE	HASTA	DE	HASTA		
Presidente Municipal	1	\$ 32,000.00	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00	\$ 120,000.00	\$ 52,000.00	\$ 180,000.00
Sindico	1	\$ 13,000.00	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 28,000.00	\$ 75,000.00
Regidor	6	\$ 13,000.00	\$ 22,000.00	\$ 15,000.00	\$ 44,000.00	\$ 28,000.00	\$ 66,000.00

40

ANEXO 8.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP
 ANEXO 9. PÓLÍCIA MUNICIPAL

San Luis Potosí / Tampamolón Corona Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones Mensuales	
		De	hasta
Sub Director de Seguridad Publica y Tránsito Municipal	1	22,000.00	72,000.00
Secretario	1	4,000.00	12,000.00
Policia Municipal Jefe de Grupo	1	8,000.00	24,000.00
Policia Municipal	15	5,000.00	16,000.00
Auxiliar de Policia	1	4,000.00	12,000.00

NOTA. - LOS MONTOS DE LOS LÍMITES DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES INCLUYEN SUELDOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES.

ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

AYUNTAMIENTO
 INFRAESTRUCTURA

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Disela de Jesus...
 Elis Ryo...*



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Eje de Desarrollo:	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: SALE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
BENEFICIARIOS:	POBLACION DE TAMPAMOLON CORONA

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUYE A DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL APLICANDO RECURSOS EN OBRAS DE SERVICIOS BASICOS	LA VARIACION DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN REZAGO SOCIAL DE ACUERDO A LOS DATOS DEL CONEVAL	EL NUMERO DE LOCALIDADES DEL AÑO ACTUAL ENTRE EL NUMERO DE LOCALIDADES DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	QUE LA POBLACION CUENTE CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	LA POBLACION TENGA LOS SERVICIOS BASICOS	EL NUMERO DE POBLACION QUE CUENTA CON SERVICIOS BASICOS DEL AÑO ACTUAL ENTRE EL NUMERO DE POBLACION QUE CUENTA CON SERVICIOS BASICOS DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (AGUA POTABLE)	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS NUMRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 2	OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 3	OBRAS DE ELECTRIFICACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente 5	OBRAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EL PORCENTAJE DE OBRAS CONCLUIDAS	EL NUMERO DE OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	ANUAL	
	Componente	OBRAS DE	EL PORCENTAJE	EL NUMERO DE		

Diseñó de Jesús Alvarado M. AS-VIACOS MIREN 14 20
 Edu Pgo y ambiente

Fautan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
AYUNTAMIENTO 2011-2013

Cometer, más el Municipio que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

6	INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS	DE OBRAS CONCLUIDAS	OBRAS CONCLUIDAS ENTRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS		
COMPONENTE 1: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (AGUA POTABLE)					
Actividad 1.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 1.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 1.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 1.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 1.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 2: OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO					
Actividad 2.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 2.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 2.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 2.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 2.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 3: OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO					
Actividad 3.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION	ANUAL	INFORMES

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES

Prudencia

ASB

Cap

Tisela de Sesias Alvarado M. Juntos M.C. 11.11.16
 Elis Ryo efanchi

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

ESB

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Tercera de Jesús Alvarado M. 1976
 E. L. R. 1976
 E. L. R. 1976

Actividad 3.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	AL AÑO ANTERIOR PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 3.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 3.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 3.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 4: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MEDICA					
Actividad 4.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE COVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 4.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 5: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
Actividad 5.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS	ANUAL	INFORMES

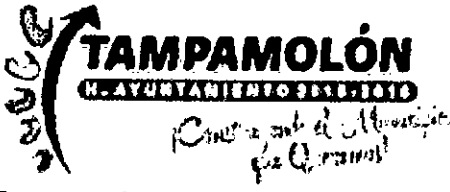
Paula

J. B. ...
 ...

...

...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Isele de Jesus Alvarado M. Secretario Municipal
Eli Ryo eba chel

		VALIDADOS	VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR		
Actividad 5.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE CONVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 5.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
COMPONENTE 6: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS					
Actividad 6.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.2	ELABORACION DE PROYECTOS	NUMERO DE PROYECTOS ELABORADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.3	VALIDACION DE PROYECTOS	NUMEROS DE PROYECTOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS VALIDADOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.4	ELABORACION DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	NUMEROS DE CONVENIOS FIRMADOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES
Actividad 6.5	REALIZAR LOS CONCURSOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS	NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES

FORTALECIMIENTO

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Eje de Desarrollo:		
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: SALE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
BENEFICIARIOS:	LA POBLACION DE TAMPAMOLON CORONA	

44

P. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN		FORTALECER LAS NECESIDADES DE ORDEN SOCIAL	LA VARIACION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES VULNERABLES	EL NUMERO DE PERSONAS APOYAS DEL AÑO ENTRE EL NUMERO DE PERSONAS APOYADAS EN EL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
PROPÓSITO Objetivo del Programa		DISMINUCION DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO	LA POBLACION CUENTE CON LOS APOYOS NECESARIOS.	EL NUMERO DE PERSONAS APOYAS DEL AÑO ENTRE EL NUMERO DE PERSONAS APOYADAS EN EL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	SEGURIDAD PUBLICA	DISMINUCION DE DELINCUENCIA	PORCENTAJE DE INSIDENTES DEL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Componente 2	APOYOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	DEYUNOS Y DESPENSAS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES

DISEÑO DE JESUS ALVARADO...
 Leticia Rojas ef...

Paulina...
 45
 [Signature]
 [Signature]

[Signature] Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Gisela de Jesús Alvarado M. Santos M.C.U.M. M.T.L.
 E. L. R. y. o. a. c. h. e. l.



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO
Construyendo el Amanecer por Querétaro

SECRETARÍA GENERAL

	Componente 3	APOYOS DE BECAS	BECAS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE BECAS OTORGADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Componente 4	ATENCION MEDICA	CONSULTAS OTORGADAS	PORCENTAJE DE CONULTAS OTORGADAS EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
COMPONENTE1: SEGURIDAD PUBLICA						
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	CAPACITACION Y EVALUACION	NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS Y EVALUADOS	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Actividad 1.2	EXAMENES TOXICOLOGICOS	NUMERO DE EXAMENES REALIZADOS	PORCENTAJE DE EXAMENES APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES
	Actividad 1.3	EQUIPAMIENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DOTADAS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES

Pautica

46

C. J. O. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tamaulón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

Telsa de Jesus Alvarado M. guaymas, tamulipas
 Eli Rojas Chacab...

COMPONENTE 2: APOYOS ALIMENTACION Y NUTRICION						
Actividad 2.1	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
Actividad 2.2	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
Actividad 2.3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL APOYO	NUMERO DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EN EL AÑO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
COMPONENTE 3: APOYO DE BECAS						
Actividad 3.1	RECEPCION DE SOLICITUDES	NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
Actividad 3.2	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL APOYO	NUMERO DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EN EL AÑO CON RELACION AL	ANUAL	INFORMES ANUALES	

47
 [Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Ayuntamiento del Municipio
 de Tampamolón Corona

SECRETARÍA GENERAL

				AÑO ANTERIOR		
Actividad 3.3	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR	ANUAL	INFORMES ANUALES	
COMPONENTE 4: ATENCION MEDICA						
Actividad 4.1	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	NUMEROS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS APLICADOS EN EL AÑO EN RELACION AL AÑO ANTERIOR		INFORMES ANUALES	
Actividad 4.2	CONSULTAS MEDICA	NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS	PORCENTAJE DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL AÑO CON RELACION DEL AÑO ANTERIOR		INFORMES ANUALES	

Paulina

[Signature]
48

[Signature]

[Signature]

Por lo que una vez analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 14:45 horas del mismo día, mes y año y Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro Tampamolón Corona S.L.P. Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signatures]

Tisela de Jesús Alvarado, Saludes MC-20 "M.C"
 Elis Rys Chanchit.



SECRETARÍA GENERAL

validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadol Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Pauw...

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



2016

TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Creando el Municipio por Quiéramos

SECRETARÍA GENERAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



Prof. Celerino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



CENTRALORIA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018
C. Dion Reyes González
Contralor Interno

[Handwritten signature]

San 107 me en mt 2

[Handwritten signature]

Sistema de control interno

[Handwritten signature]



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **50 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **50** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 10 DE ENERO DE 2017
ACTA DE CABILDO No. 51/2017
ORDINARIA

Matilde

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 10 de enero de 2017, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

Paulina

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del mes de Diciembre y Autorización para las modificaciones en el Presupuesto de Egresos de 2016.
5. Validación de avances físicos y financieros de las obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

1

[Signature]

JWB

[Signature]

Elia Raga Charnichart

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Alvarado M

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quien realiza la presentación de la Cuenta Pública del mes de **DICIEMBRE y Autorización para las Modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016;** procediendo a analizar detalladamente cada uno de los libros.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos: (De la cuenta: 1000 a la 5000)

NÚM. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MAYOR CUENTA		SUB-CUENTAS		MAYOR CUENTA		SUB-CUENTAS	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO		
1000	RECURSOS PROPIOS	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1001	RENTAS	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001
1002	IMPUESTOS	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002
1003	RENTAS DE BIENES	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003
1004	RENTAS DE SERVICIOS	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004
1005	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005	1005
1006	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006	1006
1007	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007	1007
1008	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008	1008
1009	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009
1010	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010
1011	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011	1011
1012	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1012	1012	1012	1012	1012	1012	1012	1012
1013	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1013	1013	1013	1013	1013	1013	1013	1013
1014	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1014	1014	1014	1014	1014	1014	1014	1014
1015	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1015	1015	1015	1015	1015	1015	1015	1015
1016	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1016	1016	1016	1016	1016	1016	1016	1016
1017	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1017	1017	1017	1017	1017	1017	1017	1017
1018	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1018	1018	1018	1018	1018	1018	1018	1018
1019	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1019	1019	1019	1019	1019	1019	1019	1019
1020	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1020	1020	1020	1020	1020	1020	1020	1020
1021	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021
1022	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1022	1022	1022	1022	1022	1022	1022	1022
1023	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1023	1023	1023	1023	1023	1023	1023	1023
1024	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1024	1024	1024	1024	1024	1024	1024	1024
1025	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025	1025
1026	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1026	1026	1026	1026	1026	1026	1026	1026
1027	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1027	1027	1027	1027	1027	1027	1027	1027
1028	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028	1028
1029	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1029	1029	1029	1029	1029	1029	1029	1029
1030	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1030	1030	1030	1030	1030	1030	1030	1030
1031	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1031	1031	1031	1031	1031	1031	1031	1031
1032	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1032	1032	1032	1032	1032	1032	1032	1032
1033	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1033	1033	1033	1033	1033	1033	1033	1033
1034	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1034	1034	1034	1034	1034	1034	1034	1034
1035	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1035	1035	1035	1035	1035	1035	1035	1035
1036	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1036	1036	1036	1036	1036	1036	1036	1036
1037	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1037	1037	1037	1037	1037	1037	1037	1037
1038	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1038	1038	1038	1038	1038	1038	1038	1038
1039	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039
1040	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1040	1040	1040	1040	1040	1040	1040	1040
1041	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1041	1041	1041	1041	1041	1041	1041	1041
1042	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1042	1042	1042	1042	1042	1042	1042	1042
1043	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1043	1043	1043	1043	1043	1043	1043	1043
1044	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1044	1044	1044	1044	1044	1044	1044	1044
1045	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1045	1045	1045	1045	1045	1045	1045	1045
1046	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1046	1046	1046	1046	1046	1046	1046	1046
1047	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1047	1047	1047	1047	1047	1047	1047	1047
1048	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1048	1048	1048	1048	1048	1048	1048	1048
1049	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1049	1049	1049	1049	1049	1049	1049	1049
1050	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Fujalva

Edus Ryo efanchel

JWB

[Signature]

Sanctos meza mita

[Signature]

Paula R

[Signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
Construyendo el futuro de Corona

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Balanza de Comprobación del 01/dic./2016 al 31/dic./2016
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 5000)

Fecha y hora de impresión: 31-12-2016

Núm. Cuenta	Descripción de la cuenta	BALDO ANTERIOR		MOVIMIENTO E		BALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A 4101	PRODUCTOS SERVIDOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	00.00	365,278.24	00.00	00.00	00.00	365,278.24
A 4109	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN IMPUESTOS CORRIENTES	00.00	119,625.21	00.00	00.00	00.00	119,625.21
A 4102	MULTAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A 4104	IMPUESTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A 4109	OTROS APROVECHAMIENTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A 4211	PARTICIPACIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A 4212	APORTACIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
A 4213	CONVENIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5125	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5129	HEERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MEJORES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5131	SERVICIOS BÁSICOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍAJES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5138	SERVICIOS OFICIALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5242	BECAS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5251	PENSIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5511	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 7412	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 7423	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 7512	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 7523	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
C 5110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

Fisico de Jesus Alvarado M.

[Handwritten signatures and notes]

Eduardo Aguilar

Sumario marzo 2017

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

632



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/dic./2016 al 31/dic./2016
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de impresión: 26 ene 2017 01:17 p. m.

Núm. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A 8122	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$3.00	\$3,664,262.62	\$8,897,289.71	\$4,861,769.11	\$3.00	\$7,669,813.42
C 8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5,361,635.44	\$0.00	\$4,861,769.11	\$1,293,723.55	\$8,548,600.96	\$0.00
A 8142	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$7,803,866.10	\$7,803,866.10	\$0.00	\$0.00
A 8152	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$79,281,628.26	\$0.00	\$7,803,866.10	\$0.00	\$86,985,494.36
A 5210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$70,267,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,267,000.00
D 8227	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$13,405,813.13	\$0.00	\$7,834,767.88	\$18,240,000.34	\$11,578.67	\$0.00
A 5233	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$7,873,111.52	\$4,061,529.42	\$7,834,767.88	\$0.00	\$11,546,373.00
C 8242	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$2,823,396.53	\$0.00	\$12,714,482.84	\$15,798,879.47	\$0.00	\$0.00
D 8252	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$16,220.00	\$0.00	\$16,798,979.47	\$15,820,174.15	\$194,525.28	\$0.00
C 8262	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$205,672.00	\$0.00	\$15,820,174.15	\$16,025,846.15	\$0.00	\$0.00
C 8272	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$64,781,022.06	\$0.00	\$16,025,846.15	\$0.00	\$80,806,868.21	\$0.00
Totales =		\$24,158,755.05	\$294,256,766.65	\$24,477,625.00	\$24,477,625.00	\$271,706,129.55	\$271,706,129.55

Paulina
Dando a conocer en...



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Endeudamiento Neto
Del 01/dic./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y hora de impresión: 26 ene /2017 01:16 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00

4
JWB
Eduardo

Buzeta de Jesús Anarcio M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

León

683



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado de Actividades Del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades
Fecha y hora de Impresión: 26/ene/2017 01:09 p. m.

	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	\$120,627.46	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$15,560.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$13,033.20	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$89,952.94	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,071.32	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,462,938.85	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,462,938.66	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,603,565.12	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$4,583,604.49	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,585,611.49	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$563,319.07	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,434,873.93	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$484,451.44	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$118,421.58	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$362,429.86	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,600.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$47,810.67	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$47,810.67	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

Page 1

Miguel Madoaga S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Diselade Jrsos Anavado M.

5

Eduardo S...
Eduardo S...
Eduardo S...

Paula...

F...
F...



SECRETARÍA GENERAL

634
Hidalgo
Disela de Jesus Avarado M.
5.1.17
C. Favela R.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado Analítico del Activo Del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

Fecha y hora de impresión: 28/ene./2017 01:12 p.m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$114,575,785.91	\$30,811,187.24	\$119,412,262.97	\$33,774,720.20	
ACTIVO CIRCULANTE	\$11,913,921.84	\$23,770,938.54	\$32,451,284.65	\$3,233,573.73	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$10,171,343.39	\$15,905,430.52	\$23,657,838.81	\$2,418,915.30	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,683,965.75	\$7,865,508.02	\$8,793,446.04	\$756,045.73	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$58,592.70	\$0.00	\$0.00	\$58,592.70	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$102,661,874.09	\$14,840,250.70	\$86,960,978.32	\$30,541,146.47	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$4,511.00	\$0.00	\$0.00	\$4,511.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$97,376,567.30	\$11,652,812.87	\$81,680,182.53	\$27,349,197.64	
BIENES MUEBLES	\$4,498,056.97	\$3,187,437.83	\$4,498,056.97	\$3,187,437.83	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$33,816.40	\$0.00	\$33,816.40	\$0.00	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$748,922.42	\$0.00	\$748,922.42	\$0.00	
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Actividades Del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

Fecha y hora de impresión: 28/ene./2017 01:09 p.m.

Concepto	2016	2015
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$45,743,037.02	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$45,743,037.02	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$50,859,103.62	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$13,255,247.00	\$0.00

Disela de Jesus Avarado M.
5.1.17
C. Favela R.
Hidalgo
Disela de Jesus Avarado M.
5.1.17
C. Favela R.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

Campana de Ahorro y Ahorro

SECRETARÍA GENERAL

638

Disela de Jesús Avilaado M.
 C. d. d. 2016



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/dic./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 31/dic./2016
Hora de Impresión: 01:12 p. m.

Denominación de las Deudas	Monedas de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instrucciones de Crédito	México	México		
Títulos y Valores	México	México		
Amenalientos Financieros	México	México	-520,000.00	-520,000.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	México	México		
Deuda Bilateral	México	México		
Títulos y Valores	México	México		
Amenalientos Financieros	México	México		
Subtotal Corto Plazo	México	México	-520,000.00	-520,000.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instrucciones de Crédito	México	México		
Títulos y Valores	México	México		
Amenalientos Financieros	México	México		
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	México	México		
Deuda Bilateral	México	México		
Títulos y Valores	México	México		
Amenalientos Financieros	México	México		
Subtotal Largo Plazo	México	México		
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos	México	México	\$4,347,504.04	\$5,462,625.28
			\$12,277,365.38	\$12,762,330.69



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 31/dic./2016
Hora de Impresión: 01:23 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Amenalientos / Modificaciones Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercido
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$10,168,000.00	\$2,508,497.93	\$12,676,497.93	\$12,674,487.93	\$12,674,497.93	\$12,608,897.87	\$12,608,897.93	\$67.06
1100 HONORARIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$8,138,000.00	\$2,296,300.34	\$10,434,300.34	\$10,434,300.34	\$10,434,300.34	\$10,344,300.34	\$10,344,300.34	\$90.00
1110 Diarias	\$2,300,000.00	\$632,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$0.00
1120 Diarias	\$2,300,000.00	\$632,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$2,932,307.00	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$5,838,000.00	\$2,893,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$0.00
1140 Sueldos base al personal permanente	\$5,838,000.00	\$2,893,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$8,731,593.34	\$0.00
1200 Honorarios al personal de carácter transitorio	\$1,000,000.00	\$294,300.00	\$1,294,300.00	\$1,294,300.00	\$1,294,300.00	\$1,294,300.00	\$1,294,300.00	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$300,000.00	\$504,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$0.00
1240 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$300,000.00	\$504,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$804,300.00	\$0.00
1300 HONORARIOS ADICIONALES Y 1399 OVALI	\$1,270,000.00	\$161,197.41	\$1,431,197.41	\$1,431,197.41	\$1,431,197.41	\$1,431,197.41	\$1,431,197.41	\$0.00
1320 Primes de vacaciones dominicales y gratificación de prima vacacional	\$6,000.00	\$5,300.00	\$11,300.00	\$11,300.00	\$11,300.00	\$11,300.00	\$11,300.00	\$0.00
1340 Utilización de fin de año	\$1,264,000.00	\$155,897.41	\$1,419,897.41	\$1,419,897.41	\$1,419,897.41	\$1,419,897.41	\$1,419,897.41	\$0.00
1360 Compenaciones	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00
1370 Compenaciones	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00
1400 OTROS SERVICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	\$300,000.00	\$29,197.52	\$329,197.52	\$329,197.52	\$329,197.52	\$329,197.52	\$329,197.52	\$0.00
1420 Indemnizaciones	\$100,000.00	\$119,197.52	\$219,197.52	\$219,197.52	\$219,197.52	\$219,197.52	\$219,197.52	\$0.00
1440 Indemnizaciones	\$300,000.00	\$179,197.52	\$479,197.52	\$479,197.52	\$479,197.52	\$479,197.52	\$479,197.52	\$0.00
1460 Ayudas a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$0.00
1480 Ayudas a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,325,277.70	\$2,828,777.34	\$4,154,055.04	\$4,254,977.54	\$4,254,977.54	\$4,254,977.54	\$4,254,977.54	\$0.00
2100 Materiales de administración, material de oficina	\$275,000.00	\$444,011.03	\$719,011.03	\$719,011.03	\$719,011.03	\$719,011.03	\$719,011.03	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00	\$240,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$0.00
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$100,000.00	\$240,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$0.00
2130 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$100,000.00	\$240,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$0.00
2140 Materiales de impresión y reproducción	\$100,000.00	\$240,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$340,474.39	\$0.00
2150 Materiales de impresión y reproducción digital	\$5,000.00	\$88,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$0.00
2160 Materiales impresos e información digital	\$5,000.00	\$88,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$93,700.47	\$0.00
2180 Materiales de impresión	\$40,000.00	\$58,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$0.00
2190 Materiales de impresión	\$40,000.00	\$58,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$98,700.47	\$0.00
2200 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$50,000.00	\$2,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$0.00
2240 Materiales para el registro e identificación de bienes	\$50,000.00	\$2,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$52,075.93	\$0.00
2300 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$181,000.00	\$194,447.78	\$375,447.78	\$375,447.78	\$375,447.78	\$375,447.78	\$375,447.78	\$0.00
2310 Productos alimenticios para personas	\$180,000.00	\$193,447.78	\$373,447.78	\$373,447.78	\$373,447.78	\$373,447.78	\$373,447.78	\$0.00

Miguel Hidalgo
 E. Luis Riquelme



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2016

Ejercicio del Presupuesto	Aprobado en el Presupuesto	Ejercicio de Ejecución del Presupuesto				Pagado	Subejercicio
		Comprobado	Comprobado	Comprobado	Comprobado		
2271	Administración municipal y gobierno del municipio	3,200,000.00	3,138,243.80	3,198,441.00	3,198,441.00	3,198,441.00	30.92
2272	Administración en materia educativa	5,000,000.00	4,911,111.12	5,174,702.36	4,729,706.38	5,174,706.38	94.58
2273	Administración en materia de salud	3,000,000.00	3,177,777.78	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.10
2274	Administración en materia de cultura	1,000,000.00	1,100,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	120.00
2275	Administración en materia de turismo	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.00
2276	Administración en materia de deporte	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	100.00
2277	Administración en materia de recreación	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100.00
2278	Administración en materia de cultura popular	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100.00
2279	Administración en materia de patrimonio	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100.00
2280	Administración en materia de patrimonio cultural	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	100.00
2281	Administración en materia de patrimonio natural	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	100.00
2282	Administración en materia de patrimonio histórico	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	100.00
2283	Administración en materia de patrimonio arqueológico	1,562.50	1,562.50	1,562.50	1,562.50	1,562.50	100.00
2284	Administración en materia de patrimonio etnohistórico	781.25	781.25	781.25	781.25	781.25	100.00
2285	Administración en materia de patrimonio documental	390.62	390.62	390.62	390.62	390.62	100.00
2286	Administración en materia de patrimonio bibliográfico	195.31	195.31	195.31	195.31	195.31	100.00
2287	Administración en materia de patrimonio artístico	97.66	97.66	97.66	97.66	97.66	100.00
2288	Administración en materia de patrimonio científico	48.83	48.83	48.83	48.83	48.83	100.00
2289	Administración en materia de patrimonio tecnológico	24.41	24.41	24.41	24.41	24.41	100.00
2290	Administración en materia de patrimonio industrial	12.20	12.20	12.20	12.20	12.20	100.00
2291	Administración en materia de patrimonio agrícola	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	100.00
2292	Administración en materia de patrimonio ganadero	3.05	3.05	3.05	3.05	3.05	100.00
2293	Administración en materia de patrimonio forestal	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	100.00
2294	Administración en materia de patrimonio pesquero	0.76	0.76	0.76	0.76	0.76	100.00
2295	Administración en materia de patrimonio minero	0.38	0.38	0.38	0.38	0.38	100.00



MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2016

Ejercicio del Presupuesto	Aprobado en el Presupuesto	Ejercicio de Ejecución del Presupuesto				Pagado	Subejercicio
		Comprobado	Comprobado	Comprobado	Comprobado		
2301	Atención médica y prestaciones de servicios de salud	10,000,000.00	9,800,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00
2302	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital General	5,000,000.00	4,900,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
2303	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Especialidades	3,000,000.00	2,950,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	100.00
2304	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	2,000,000.00	1,980,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00
2305	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Pediatría	1,000,000.00	980,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
2306	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Ginecología y Obstetricia	500,000.00	490,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.00
2307	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Psiquiatría	250,000.00	245,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	100.00
2308	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Oncología	125,000.00	122,500.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	100.00
2309	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Cardiología	62,500.00	61,250.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	100.00
2310	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Nefrología	31,250.00	30,625.00	31,250.00	31,250.00	31,250.00	100.00
2311	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Neurología	15,625.00	15,312.50	15,625.00	15,625.00	15,625.00	100.00
2312	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Geriátrica	7,812.50	7,656.25	7,812.50	7,812.50	7,812.50	100.00
2313	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Rehabilitación	3,906.25	3,828.12	3,906.25	3,906.25	3,906.25	100.00
2314	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Hematología	1,953.12	1,914.06	1,953.12	1,953.12	1,953.12	100.00
2315	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Radiología	976.56	957.03	976.56	976.56	976.56	100.00
2316	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Anatomía Patológica	488.28	478.51	488.28	488.28	488.28	100.00
2317	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Microbiología	244.14	239.26	244.14	244.14	244.14	100.00
2318	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Parasitología	122.07	119.63	122.07	122.07	122.07	100.00
2319	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Inmunología	61.03	59.81	61.03	61.03	61.03	100.00
2320	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Neumología	30.52	29.90	30.52	30.52	30.52	100.00
2321	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Endocrinología	15.26	14.95	15.26	15.26	15.26	100.00
2322	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Nematología	7.63	7.47	7.63	7.63	7.63	100.00
2323	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Dermatología	3.81	3.73	3.81	3.81	3.81	100.00
2324	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Oftalmología	1.91	1.86	1.91	1.91	1.91	100.00
2325	Atención médica y prestaciones de servicios de salud - Hospital de Otorrinolaringología	0.95	0.93	0.95	0.95	0.95	100.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel. 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 26/ene./2017

Número de ejercicio: 01/2016

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Anulaciones (Decrementos) Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercido
3101 Reparación y mantenimiento de equipo de trabajo	\$200,000.00	\$20,000.00	\$180,000.00	\$220,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
3102 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00
3103 Servicios de comunicación social y public	\$90,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3104 Difusión por todos los medios y otros medios de mas	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3105 Materiales de oficina	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3106 Servicios de transporte y viáticos	\$200,000.00	\$20,000.00	\$180,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00
3107 Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3108 Pasajes aéreos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3109 Viáticos en el país	\$200,000.00	\$20,000.00	\$180,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00
3110 Viáticos en el extranjero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3111 SEGUROS (VIAJEROS)	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
3112 Salas convencionales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3113 Salas de conferencias	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3114 Salas de recreo social y cultural	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3115 Centros de recreo social y cultural	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3116 OTROS SERVICIOS SOCIALES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3117 Fiestas, eventos, actos sociales y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3118 Fiestas, eventos, actos sociales y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBV	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4101 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Y ANTIRROGAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4102 Transferencias (financieras) otorgadas a entidades para	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4103 Transferencias (financieras) otorgadas a unidades para	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4104 AYUDAS SOCIALES	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4105 Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4106 Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4107 Becas y otras ayudas para programas de capacita	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4108 Becas y otras ayudas para programas de capacita	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4109 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4110 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4111 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4112 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4113 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4114 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4115 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4116 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4117 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4118 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4119 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4120 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 26/ene./2017

Número de ejercicio: 01/2016

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobados Al 31/12/2016	Anulaciones (Decrementos) Al 31/12/2016	Egresos Modificados Al 31/12/2016	Egresos Comprometidos	Egresos Devengados	Egresos Ejercidos	Pagado	Subejercido
3201 Reemplazamiento de maquinaria, obras nuevas y fer	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3202 Obras de mantenimiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3203 OTRAS REPARACIONES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3204 REPARACIONES DE MAQUINARIA, OBRAS NUEVAS, RE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3205 Reparación de maquinaria, obras nuevas, repa	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3206 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y aser	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00
3207 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y aser	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00
3208 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3209 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3210 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3211 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3212 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3213 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3214 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3215 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3216 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3217 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3218 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3219 Servicios de consultoría administrativa, económica, y	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
3220 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RE	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
3221 Construcción y mantenimiento menor de edifica	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3222 Construcción y mantenimiento menor de edifica	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3223 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3224 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3225 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3226 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3227 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3228 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3229 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3230 Construcción y mantenimiento menor de edifica	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3231 Construcción y mantenimiento menor de edifica	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
3232 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3233 Construcción, reparación y mantenimiento de infra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3234 Construcción y mantenimiento de equipo de trabajo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

637
Paula

Discreto de Jesu7 Ayarado M.

[Signature]

[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 26 ene. 2017

De: Secretaría General
Por: Secretaría General

Porcentaje de Ejercicio: 0.23 %

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Derengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$0.00	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$0.00	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$1,000,000.00	\$0.00	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
9210 Intereses de la deuda externa con instituciones de c	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
9211 Intereses de la deuda externa con instituciones de c	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
9300 AJUROS DE EJERCICIOS Y EJERCICIOS ANTERIORES	\$400,000.00	\$1,018,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$0.00
9310 AJUROS	\$400,000.00	\$1,018,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$0.00
9311 AJUROS	\$400,000.00	\$1,018,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$1,418,995.10	\$0.00
TOTAL	\$70,247,000.00	\$11,546,376.00	\$81,793,376.00	\$81,793,376.00	\$81,793,376.00	\$81,793,376.00	\$81,793,376.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 26 ene. 2017

De: Secretaría General
Por: Secretaría General

Porcentaje de Ejercicio: 0.23 %

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Derengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercido
4510 Pensiones	\$34,800.00	\$1,231.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$0.00
4511 PENSIONALES	\$34,800.00	\$1,231.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$36,031.11	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,000.00	\$265,204.00	\$345,204.00	\$345,204.00	\$345,204.00	\$345,204.00	\$345,204.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$80,000.00	\$16,216.00	\$96,216.00	\$96,216.00	\$96,216.00	\$96,216.00	\$96,216.00	\$0.00
5110 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$62,857.00	\$0.00
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$0.00
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$18,220.00	\$0.00
5140 Equipos de cómputo y de telecomunicaciones	\$80,000.00	\$11,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$0.00
5141 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$80,000.00	\$11,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$91,039.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5210 Cameritas fotográficas y de video	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5211 Cameritas fotográficas y de video	\$0.00	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$7,649.10	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5310 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5311 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$26,150.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$137,100.00	\$0.00
5500 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$324,188.90	\$324,188.90	\$324,188.90	\$324,188.90	\$324,188.90	\$324,188.90	\$0.00
5510 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
5511 Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
5520 Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$0.00	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$0.00
5521 Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$0.00	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$242,188.90	\$0.00
5600 AUTOMÓVILES INTANGIBLES	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5610 Software	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
5611 Software	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,000,000.00	\$1,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA FINANCIADA POR EL GOBIERNO PÚBLICO	\$20,000,000.00	\$1,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$0.00
6120 Edificación y rehabilitación	\$0.00	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$0.00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$5,388,455.10	\$0.00
6122 División de terrenos y construcción de obras de arte	\$20,000,000.00	\$1,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$0.00
6141 IMPUESTO DEL TERMINO Y CONSTRUCCIÓN DE	\$20,000,000.00	\$1,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$21,197,195.11	\$0.00
9900 DEUDA PÚBLICA	\$1,760,000.00	\$453,811.17	\$2,213,811.17	\$2,213,811.17	\$2,213,811.17	\$2,213,811.17	\$2,213,811.17	\$0.00

638
Diseño de Jesús Anacleto M.
Paulina

10
Eliu Rojas Canich

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

José



SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 25 ene. 2017

Presupuesto Anual del Ejercicio del Gasto

Hora de Impresión: 05:27 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2016	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2016	Egresos Modificado Al 31/12/2016	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
0100	\$1,000,000.00	\$ -	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
0110	\$1,000,000.00	\$ -	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
0111	\$1,000,000.00	\$ -	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$349,951.20	\$0.00
0200	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
0210	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
0211	\$450,000.00	\$64,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$514,874.87	\$0.00
9900	\$400,000.00	\$1,018,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$0.00
9910	\$400,000.00	\$1,018,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$0.00
9911	\$400,000.00	\$1,018,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$1,418,985.10	\$0.00
TOTAL	\$70,267,000.00	\$11,346,370.00	\$81,613,370.00	\$81,613,370.00	\$81,613,370.00	\$81,613,370.00	\$81,613,370.00	\$1,578.87



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha y Hora de Impresión: 25/10/2017 05:10 p. m.

Presupuesto Anual del Ejercicio del Gasto

	Origen*	Aplicación*
ACTIVO	\$35,262,661.19	
ACTIVO CIRCULANTE	\$672,648.36	
Efectivo y equivalentes	\$672,648.36	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		\$1,111.11
Derechos a recibir bienes o servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		
Otros activos circulantes		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$14,782,001.83	
Inversiones financieras a largo plazo		
Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$33,111,947.87	
Bienes muebles	\$985,315.14	
Activos intangibles	\$13,816.40	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, activos diferidos	\$748,922.42	
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
Otros activos no circulantes		
PASIVO	\$324,516.81	
PASIVO CIRCULANTE	\$174,408.01	
Cuentas por pagar a corto plazo	\$1,990,322.82	\$1,111,111.11
Documentos por pagar a corto plazo		
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
Títulos y valores a corto plazo		
Pasivos diferidos a corto plazo		
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$17,964.00	
Provisiones a corto plazo		
Otros pasivos a corto plazo		

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

Discreta de Jesús Avila M.
 S. Paulino

11 *[Handwritten signature]*

WB
 Elis Rys chariolt



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE CORONA

SECRETARÍA GENERAL

640
Jesela de Jesús Anavado M.
Paula R.

<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		135,587,178.00
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
APORTACIONES		
DONACIONES DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$2,443,325.47	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$10,790,872.14
REVALUOS		\$1,164,414.14
RESERVAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
<u>EJECUCIÓN O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2016 Al 31/dic./2016

Utr. supervisor
 Rep. rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión: 06/ene/2017 01:10 p. m.

Concepto	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
IMPUESTOS	\$80,188,861.34	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$677,044.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$330,484.14	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$173,866.43	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$230,290.97	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$77,803,996.32	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$973,179.48	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$31,255,822.14	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$12,896,897.93	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,254,977.54	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$9,524,147.21	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$641,678.26	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,910,521.20	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$27,600.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00

12
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Signature]

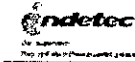


SECRETARÍA GENERAL

644
Paula R

D-Isela de Jesus Alvarez de M

APORTACIONES		\$0.00	\$0.00
CONVENIOS		\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION		\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		\$48,933,039.20	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
ORIGEN		\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCES		\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES		\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION		\$0.00	\$0.00
APLICACION		\$47,277,235.74	\$0.00
BIENES MUEBLES		\$625,304.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		\$46,631,931.74	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION		\$20,000.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		-\$47,277,235.74	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
ORIGEN		\$0.00	\$0.00
Endeudamiento interno		\$0.00	\$0.00
Endeudamiento externo		\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO		\$0.00	\$0.00
APLICACION		\$2,283,811.17	\$0.00
DEUDA PÚBLICA		\$2,283,811.17	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO		\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-\$2,283,811.17	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTI		-\$628,007.71	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		\$3,046,943.61	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		\$2,418,935.30	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/12/2016

Fecha: 31/12/2016
Hora del ejercicio: 01:30:00

13

Objeto del Gasto	Aprobado	Presupuesto Vigente Al 31/12/2016	Presupuesto Vigente Al 31/12/2016	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar/Deuda
1100 SERVICIOS PERSONALES	\$19,180,000.00	\$1,918,477.97	\$19,180,477.97	\$1,918,477.97	\$0.00	\$9,963,211.61	\$10,217,266.36	\$1,918,477.97	\$2,245,811.49	\$772,666.48
1102 REINTEGRACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PER	\$4,158,000.00	\$3,258,508.54	\$11,316,508.54	\$3,258,508.54	\$0.00	\$1,470,272.80	\$1,470,272.80	\$1,470,272.80	\$1,470,272.80	\$0.00
1110 Datas	\$2,896,000.00	\$482,507.00	\$2,896,507.00	\$2,896,507.00	\$0.00	\$721,116.00	\$2,175,391.00	\$2,175,391.00	\$2,175,391.00	\$0.00
1111 Datas	\$2,896,000.00	\$482,507.00	\$2,896,507.00	\$2,896,507.00	\$0.00	\$721,116.00	\$2,175,391.00	\$2,175,391.00	\$2,175,391.00	\$0.00
1170 Salario base y personal de confianza	\$1,620,200.00	\$2,400,993.34	\$19,485,993.34	\$799,159.35	\$0.00	\$745,176.60	\$17,740,816.74	\$745,176.60	\$745,176.60	\$0.00
1181 Salario base y personal de confianza	\$1,620,200.00	\$2,400,993.34	\$19,485,993.34	\$799,159.35	\$0.00	\$745,176.60	\$17,740,816.74	\$745,176.60	\$745,176.60	\$0.00
1202 Contribuciones al personal de carácter personal	\$101,000.00	\$76,969.32	\$1,954,969.32	\$345,682.02	\$0.00	\$18,858.02	\$1,936,111.30	\$18,858.02	\$18,858.02	\$772,000.00
1203 Servicios básicos y personales	\$100,000.00	\$76,969.32	\$1,954,969.32	\$345,682.02	\$0.00	\$18,858.02	\$1,936,111.30	\$18,858.02	\$18,858.02	\$772,000.00
1204 REPOSICION BASE AL PERSONAL EXTEMPORANEO	\$100,000.00	\$76,969.32	\$1,954,969.32	\$345,682.02	\$0.00	\$18,858.02	\$1,936,111.30	\$18,858.02	\$18,858.02	\$772,000.00
1300 REINTEGRACIONES A DEDUCCIONES Y ESPECIALIZAC	\$1,238,000.00	\$1,111,993.34	\$1,238,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00
1324 Fianza de calidad, ambiental y cumplimiento de ley	\$1,238,000.00	\$1,111,993.34	\$1,238,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00
1327 Prima vacacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1333 Capacitación por año	\$1,238,000.00	\$1,111,993.34	\$1,238,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00
1346 Contribuciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1347 Compensaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1348 OTROS PAGO POR SERVICIOS Y PENSIONES	\$1,238,000.00	\$1,111,993.34	\$1,238,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00
1349 Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1351 Indemnizaciones	\$1,238,000.00	\$1,111,993.34	\$1,238,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$1,111,993.34	\$0.00
1500 Fianza de calidad ambiental y cumplimiento de ley	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1501 Fianza de calidad ambiental y cumplimiento de ley	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1502 Fianza de calidad ambiental y cumplimiento de ley	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,238,000.00	\$2,426,772.54	\$4,254,772.54	\$1,238,772.54	\$0.00	\$1,238,772.54	\$2,426,772.54	\$2,426,772.54	\$1,238,772.54	\$0.00
2100 Mantenimiento de mobiliario, accesorios de autocaravana o an	\$125,000.00	\$444,011.83	\$444,011.83	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$0.00
2102 Mobiliario, sillas y sillas de oficina, muebles de oficina	\$100,000.00	\$360,474.38	\$360,474.38	\$100,775.02	\$0.00	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$0.00
2111 Mobiliario, sillas y sillas de oficina, muebles de oficina	\$100,000.00	\$360,474.38	\$360,474.38	\$100,775.02	\$0.00	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$0.00
2170 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$25,000.00	\$83,537.45	\$83,537.45	\$24,225.00	\$0.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$0.00
2211 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$25,000.00	\$83,537.45	\$83,537.45	\$24,225.00	\$0.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$24,225.00	\$0.00
2170 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$15,000.00	\$48,270.22	\$48,270.22	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
2181 Transferencias de recursos a terceros	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2190 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$40,000.00	\$125,267.23	\$125,267.23	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
2181 Transferencias de recursos a terceros	\$40,000.00	\$125,267.23	\$125,267.23	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
2182 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2183 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2184 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2185 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2186 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2187 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2188 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2189 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2190 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2191 Mobiliario y otros de las áreas de la administración	\$10,000.00	\$35,260.22	\$35,260.22	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
2200 Fianza de calidad ambiental y cumplimiento de ley	\$125,000.00	\$444,011.83	\$444,011.83	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$0.00
2201 Fianza de calidad ambiental y cumplimiento de ley	\$125,000.00	\$444,011.83	\$444,011.83	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$0.00
2211 Alimentación de animales de laboratorio	\$100,000.00	\$360,474.38	\$360,474.38	\$100,775.02	\$0.00	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$100,775.02	\$0.00

Elia Razo Cervantes

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN GOBIERNO MUNICIPAL

Comunidad de Ahorro que Queremos

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic/2016

Página: 28 de 32

Table with 11 columns: Objeto del Gasto, Aprobado y Modificado al 31/06/2016, Presupuesto Vigente al 31/12/2016, Comprometido, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto en Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic/2016

Página: 29 de 32

Table with 11 columns: Objeto del Gasto, Aprobado y Modificado al 31/06/2016, Presupuesto Vigente al 31/12/2016, Comprometido, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto en Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro Tampamolón Corona S.L.P. Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Disela de Jesus Alvarado M.', 'San Luis Potosi', and 'Eduardo Lopez'.



SECRETARÍA GENERAL

647

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha: 14/06/2016

Hoja: 01 de 01

Table with columns: Objeto del Gasto, Presupuesto, Comprobado, Disponible para Comprobar, Devengado, Comprobado en Devengo, Ejecuto, Pagado, Cuenta por Pagar. Includes rows for various administrative and financial items.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha: 14/06/2016

Hoja: 01 de 01

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and names: Elio Lagr... and other illegible signatures.

Discreta de Jesus Alvarado M.
Suerte's mca m + 20
Paulate



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Construyendo el Amanecer por el Futuro

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/01/2016 Al 31/03/2016

Fecha: 24 ene. 2017
Hora de Impresión: 11:19 p.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3=(1-2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	\$10,100,000.00	\$1,500,000.00	\$11,600,000.00	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$600,000.00
MEMBRACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$6,130,000.00	\$1,200,000.00	\$7,330,000.00	\$7,100,000.00	\$7,100,000.00	\$230,000.00
Membraciones al personal de carácter eventual	\$2,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00
REMUNERACIONES ANONUALES Y ESTIPENDIOS	\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$1,300,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$300,000.00
SERVICIO SOCIAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
OTROS ESTIPENDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS	\$200,000.00	\$100,000.00	\$300,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$100,000.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS DE ESTIMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,300,000.00	\$7,800,000.00	\$9,100,000.00	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	\$4,900,000.00
Materiales de administración, explotación de obras e impresos y artículos de escritorio	\$200,000.00	\$400,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,000,000.00	\$7,400,000.00	\$8,400,000.00	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$4,900,000.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACEITES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VESTUARIO, BLANDOS, PREMIOS DE PRODUCCIÓN Y ARTÍCULOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REPARACIONES, RECONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS MUEBLES	\$100,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00
SERVICIOS PASAJES	\$2,000,000.00	\$1,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE AMPARAMIENTO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
SERVICIOS PAQUETES TELEFONOS, CORREO, TELEGRAFOS Y OTROS	\$200,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CÓMERCIALES	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE INGRESOS Y HABERES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE JUALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE SERVICIOS MATERIALES	\$100,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNALES Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/01/2016 Al 31/03/2016

Fecha: 28 ene. 2017
Hora de Impresión: 11:18 p.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3=(1-2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
TRANSFERENCIAS A FAMILIARES, MANIANTOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIEZmos, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
DIEZMOS Y RENDIDOS DE ASIMILACION	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
MUEBLES Y EQUIPO EDUCACIONAL Y METEOROLÓGICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO EDUCACIONAL METEOROLÓGICO Y LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS EQUIPOS Y EQUIPO DE TRANSPORTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE OFICINA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIAL, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS EDUCACIONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PARTICULARES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASIGNACIÓN DE FONDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASIGNACIÓN Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRAS DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES EN RECONSTRUCCIÓN, MANIANTOS Y OTROS ASÍLUMS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
ASIGNACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Diseño de Jesús Alvarado M.
 Servicos marzo 2016
 17
 Elio Lago ahornett

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Constitución Municipal

SECRETARÍA GENERAL

647
Dizela de Jesus Alvarado M.
Secretaria m.c.z.



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 ene. 2016 Al 31/ene./2016

Fecha: 24 ene. 2017
Hora de Impresión: 09:15 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Saldo Ejercicio 6=(3-4)
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3.99	\$0.00	\$3.99	\$0.00	\$0.00	\$3.99
Cartera por cobros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANULOS Y REINDEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANULOS DE LOS ARTÍCULOS FISCALES ANTERIORES (AOR / AS)	\$420,000.00	\$1,019,000.00	\$1,439,000.00	\$1,418,385.00	\$1,418,385.00	\$20.615.00
Total del Gasto:	\$420,003.99	\$1,019,000.00	\$1,439,003.99	\$1,418,385.00	\$1,418,385.00	\$20.618.99



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/dic./2016

Fecha: 24 ene. 2017
Hora de Impresión: 09:22 p. m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones/ Reducciones	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación Presupuestal Estimada
12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$780,000.00	-580,838.00	\$199,162.00	\$199,162.00	\$199,162.00	\$0.00	100.00
Impuesto Predial	\$710,000.00	-570,518.00	\$139,482.00	\$139,482.00	\$139,482.00	\$0.00	100.00
a) Utileros y Suburbanos destinados a Cava Habitacion	\$160,000.00	-139,204.00	\$20,796.00	\$20,796.00	\$20,796.00	\$0.00	100.00
b) Rústicos	\$190,000.00	\$10,810.00	\$200,810.00	\$200,810.00	\$200,810.00	\$0.00	100.00
c) Ejidos	\$0.00	\$10,882.00	\$10,882.00	\$10,882.00	\$10,882.00	\$0.00	100.00
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos reale	\$100,000.00	-15,440.00	\$84,560.00	\$84,560.00	\$84,560.00	\$0.00	100.00
43 DEBITOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$347,000.00	-118,578.00	\$228,422.00	\$228,422.00	\$228,422.00	\$0.00	100.00
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$10,000.00	-19,210.00	\$9,790.00	\$9,790.00	\$9,790.00	\$0.00	100.00
a) Contratación del servicio	\$5,000.00	-14,430.00	\$9,430.00	\$9,430.00	\$9,430.00	\$0.00	100.00
b) Tarifa fija (normalidad de agua)	\$0.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$4,800.00	\$0.00	100.00
c) Otros	\$5,000.00	-38,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Mantenimiento	\$30,000.00	-24,110.00	\$5,890.00	\$5,890.00	\$5,890.00	\$0.00	100.00
a) Licencias de Construcción	\$15,000.00	-15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
b) Licencias de Usos de Suelo	\$15,000.00	-9,110.00	\$5,890.00	\$5,890.00	\$5,890.00	\$0.00	100.00
Servicios de Transporte y Seguros	\$10,000.00	-18,818.28	\$1,181.72	\$1,181.72	\$1,181.72	\$0.00	100.00
Permiso para Circular sin Fiecas	\$10,000.00	-18,818.28	\$1,181.72	\$1,181.72	\$1,181.72	\$0.00	100.00
Servicios del Registro Civil	\$100,000.00	\$7,789.04	\$107,789.04	\$107,789.04	\$107,789.04	\$0.00	100.00
a) Cobros de Matrimonios	\$20,000.00	-14,410.00	\$5,590.00	\$5,590.00	\$5,590.00	\$0.00	100.00
b) Registro de Sacramentos Diversos	\$1,000.00	-11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$100,000.00	\$48,348.04	\$148,348.04	\$148,348.04	\$148,348.04	\$0.00	100.00
d) Certificación de Actas de Defunción	\$20,000.00	-123,840.00	\$1,160.00	\$1,160.00	\$1,160.00	\$0.00	100.00
e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$20,000.00	-123,840.00	\$1,160.00	\$1,160.00	\$1,160.00	\$0.00	100.00
f) Otros Servicios	\$0.00	\$1,814.00	\$1,814.00	\$1,814.00	\$1,814.00	\$0.00	100.00
Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$10,000.00	-10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Montaje y Alquiler	\$5,000.00	-5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Servicios de Montaje y Alquiler	\$5,000.00	-5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Licencia y Retiro para Venta de Bebidas Alcohólicas de R.	\$70,000.00	\$52,493.02	\$122,493.02	\$122,493.02	\$122,493.02	\$0.00	100.00
Expedición de Cédulas, Constancias, Certificaciones reproduc	\$20,000.00	-112,316.44	\$10,683.56	\$10,683.56	\$10,683.56	\$0.00	100.00
22 INGRESOS DE LA PARTICIPACIÓN	\$20,000.00	\$123,866.43	\$143,866.43	\$143,866.43	\$143,866.43	\$0.00	100.00
21.01 PRODUCTOS SERVICIOS DEL USO Y BIENESTAR URBANO	\$40,000.00	\$28,228.28	\$68,228.28	\$68,228.28	\$68,228.28	\$0.00	100.00
Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Fijos e I	\$40,000.00	\$28,228.28	\$68,228.28	\$68,228.28	\$68,228.28	\$0.00	100.00
Uso de piso en la Vía Pública por otros comerciales	\$10,000.00	\$18,228.28	\$28,228.28	\$28,228.28	\$28,228.28	\$0.00	100.00
Autobús	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
21.02 SERVICIOS PRODUCTOS DE COMUNICACIONES Y MEDIOS	\$10,000.00	\$94,638.15	\$104,638.15	\$104,638.15	\$104,638.15	\$0.00	100.00
Reembolsos Bancarios	\$10,000.00	\$11,073.32	\$21,073.32	\$21,073.32	\$21,073.32	\$0.00	100.00

18
Miguel Hidalgo
Dizela de Jesus Alvarado M.
Secretaria m.c.z.



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

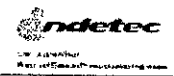
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/dic/2016



Fecha: 28/ene/2017
Hora de Impresión: 01:22 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Amplicaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación
Remuneraciones Ejecutivas	\$4,000.00	-\$2,781.81	\$238.19	\$238.19	\$238.19	\$0.00	100.00
Remuneraciones Intermedias	\$3,000.00	\$15,829.18	\$14,829.18	\$14,829.18	\$14,829.18	\$0.00	100.00
Remuneraciones Ejecutivas	\$3,000.00	-\$2,154.86	\$955.04	\$955.04	\$955.04	\$0.00	100.00
Remuneraciones Otras Función	\$0.00	\$5,330.91	\$5,330.91	\$5,330.91	\$5,330.91	\$0.00	100.00
INGENIEROS Y ALMACAN	\$0.00	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$0.00	100.00
S AL MACLAN INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$0.00	100.00
21. APROPRIACIONES DE CAPITAL	\$10,000.00	\$223,280.07	\$230,280.07	\$230,280.07	\$230,280.07	\$0.00	100.00
21.00. MULTAS	\$5,000.00	-\$1,000.00	\$3,999.76	\$3,999.76	\$3,999.76	\$0.00	100.00
Multas de Patro y Tráfico	\$5,000.00	-\$1,000.00	\$3,999.76	\$3,999.76	\$3,999.76	\$0.00	100.00
21.02. MULTAS	\$0.00	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$0.00	100.00
Multas de Tráfico	\$0.00	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$0.00	100.00
21.04. OTRAS APROPRIACIONES	\$5,000.00	\$128,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$0.00	100.00
Donaciones, Herencias y Legados	\$5,000.00	\$128,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$0.00	100.00
22. PARTICIPACIONES	\$18,000,000.00	\$2,888,140.14	\$20,888,140.14	\$20,888,140.14	\$20,888,140.14	\$0.00	100.00
Fondo General de Participaciones	\$15,700,000.00	\$1,611,043.89	\$17,311,043.89	\$17,311,043.89	\$17,311,043.89	\$0.00	100.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$307,890.14	\$4,007,890.14	\$4,007,890.14	\$4,007,890.14	\$0.00	100.00
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$20,000.00	-\$2,851.77	\$17,148.23	\$17,148.23	\$17,148.23	\$0.00	100.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,200,000.00	-\$25,480.81	\$1,174,519.19	\$1,174,519.19	\$1,174,519.19	\$0.00	100.00
Impuesto Sobre Actividades Suavías	\$180,000.00	\$68,894.09	\$248,894.09	\$248,894.09	\$248,894.09	\$0.00	100.00
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$800,000.00	\$9,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$0.00	100.00
Fondo del Impuesto	\$800,000.00	\$9,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$0.00	100.00
Incentivo para la Recaudación	\$1,000,000.00	\$81,896.66	\$1,081,896.66	\$1,081,896.66	\$1,081,896.66	\$0.00	100.00
Fondo de Fomento de Actividades	\$0.00	\$839.89	\$839.89	\$839.89	\$839.89	\$0.00	100.00
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	100.00
23. ASIGNACIONES	\$40,000,000.00	\$511,835.00	\$40,511,835.00	\$40,511,835.00	\$40,511,835.00	\$0.00	100.00
Fondo de Asignaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$34,000,000.00	\$473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	\$0.00	100.00
Fondo de Asignaciones para el Mantenimiento Municipal	\$6,000,000.00	\$38,056.00	\$6,038,056.00	\$6,038,056.00	\$6,038,056.00	\$0.00	100.00
24. CANCELACIONES	\$5,000,000.00	\$6,708,221.18	\$14,708,221.18	\$14,708,221.18	\$14,708,221.18	\$0.00	100.00
Programas Federales	\$4,000,000.00	-\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Programas Estatales	\$1,000,000.00	-\$1,708,221.18	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	100.00
Instancia de la Mujer	\$0.00	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$0.00	100.00
F. Estímulo 2016	\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$0.00	100.00
Programa de Infraestructura Indígena	\$0.00	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$0.00	100.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
Al 31/dic/2016

Fecha: 28/ene/2017
Hora de Impresión: 01:22 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Amplicaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación
Remuneraciones Ejecutivas	\$4,000.00	-\$2,781.81	\$238.19	\$238.19	\$238.19	\$0.00	100.00
Remuneraciones Intermedias	\$3,000.00	\$15,829.18	\$14,829.18	\$14,829.18	\$14,829.18	\$0.00	100.00
Remuneraciones Ejecutivas	\$3,000.00	-\$2,154.86	\$955.04	\$955.04	\$955.04	\$0.00	100.00
Remuneraciones Otras Función	\$0.00	\$5,330.91	\$5,330.91	\$5,330.91	\$5,330.91	\$0.00	100.00
INGENIEROS Y ALMACAN	\$0.00	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$0.00	100.00
S AL MACLAN INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$33,584.83	\$0.00	100.00
21. APROPRIACIONES DE CAPITAL	\$10,000.00	\$223,280.07	\$230,280.07	\$230,280.07	\$230,280.07	\$0.00	100.00
21.00. MULTAS	\$5,000.00	-\$1,000.00	\$3,999.76	\$3,999.76	\$3,999.76	\$0.00	100.00
Multas de Patro y Tráfico	\$5,000.00	-\$1,000.00	\$3,999.76	\$3,999.76	\$3,999.76	\$0.00	100.00
21.02. MULTAS	\$0.00	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$0.00	100.00
Multas de Tráfico	\$0.00	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$113,799.03	\$0.00	100.00
21.04. OTRAS APROPRIACIONES	\$5,000.00	\$128,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$0.00	100.00
Donaciones, Herencias y Legados	\$5,000.00	\$128,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$126,280.28	\$0.00	100.00
22. PARTICIPACIONES	\$18,000,000.00	\$2,888,140.14	\$20,888,140.14	\$20,888,140.14	\$20,888,140.14	\$0.00	100.00
Fondo General de Participaciones	\$15,700,000.00	\$1,611,043.89	\$17,311,043.89	\$17,311,043.89	\$17,311,043.89	\$0.00	100.00
Fondo de Fomento Municipal	\$3,700,000.00	\$307,890.14	\$4,007,890.14	\$4,007,890.14	\$4,007,890.14	\$0.00	100.00
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$20,000.00	-\$2,851.77	\$17,148.23	\$17,148.23	\$17,148.23	\$0.00	100.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,200,000.00	-\$25,480.81	\$1,174,519.19	\$1,174,519.19	\$1,174,519.19	\$0.00	100.00
Impuesto Sobre Actividades Suavías	\$180,000.00	\$68,894.09	\$248,894.09	\$248,894.09	\$248,894.09	\$0.00	100.00
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$800,000.00	\$9,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$0.00	100.00
Fondo del Impuesto	\$800,000.00	\$9,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$809,534.10	\$0.00	100.00
Incentivo para la Recaudación	\$1,000,000.00	\$81,896.66	\$1,081,896.66	\$1,081,896.66	\$1,081,896.66	\$0.00	100.00
Fondo de Fomento de Actividades	\$0.00	\$839.89	\$839.89	\$839.89	\$839.89	\$0.00	100.00
Participaciones no identificadas	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	100.00
23. ASIGNACIONES	\$40,000,000.00	\$511,835.00	\$40,511,835.00	\$40,511,835.00	\$40,511,835.00	\$0.00	100.00
Fondo de Asignaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$34,000,000.00	\$473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	\$34,473,779.00	\$0.00	100.00
Fondo de Asignaciones para el Mantenimiento Municipal	\$6,000,000.00	\$38,056.00	\$6,038,056.00	\$6,038,056.00	\$6,038,056.00	\$0.00	100.00
24. CANCELACIONES	\$5,000,000.00	\$6,708,221.18	\$14,708,221.18	\$14,708,221.18	\$14,708,221.18	\$0.00	100.00
Programas Federales	\$4,000,000.00	-\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Programas Estatales	\$1,000,000.00	-\$1,708,221.18	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	100.00
Instancia de la Mujer	\$0.00	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$2,223,871.88	\$0.00	100.00
F. Estímulo 2016	\$0.00	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$3,212,086.74	\$0.00	100.00
Programa de Infraestructura Indígena	\$0.00	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$5,435,642.65	\$0.00	100.00

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

647
 Jisela de Jesús Avarado M
 Sec de 3 m.c.m.
 m + 26 Paulatto
 19
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Comandante en Jefe
 Lic. Q. FERRER

SECRETARÍA GENERAL



Un sistema
 de gestión presupuestal

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
 Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 28/ene./2017
 Hora de Impresión: 01:13 p. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
IMPUESTOS	070,000.00	-442,956.00	077,044.00	077,044.00	077,044.00	-42,956.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE VALORES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
DERECHOS	037,000.00	-918,419.89	030,484.14	030,484.14	030,484.14	-16,919.89
PRODUCTOS	030,000.00	0123,898.43	0173,898.43	0173,898.43	0173,898.43	123,898.43
Costos	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	010,000.00	0200,290.07	0230,290.07	0230,290.97	0230,290.97	200,290.97
Costos	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ADONACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
Total	070,000.00	-442,956.00	077,044.00	077,044.00	077,044.00	-42,956.00

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	

Ingresos del Gobierno						
IMPUESTOS	070,000.00	-442,956.00	077,044.00	077,044.00	077,044.00	-42,956.00
CONTRIBUCIONES DE VALORES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
DERECHOS	037,000.00	-918,419.89	030,484.14	030,484.14	030,484.14	-16,919.89
PRODUCTOS	030,000.00	0123,898.43	0173,898.43	0173,898.43	0173,898.43	123,898.43
Costos	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	010,000.00	0200,290.07	0230,290.07	0230,290.97	0230,290.97	200,290.97
Costos	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ADONACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00

Ingresos de Organismos y Empresas						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00



Un sistema
 de gestión presupuestal

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
 Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 28/ene./2017
 Hora de Impresión: 01:13 p. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00
Total	070,000.00	-442,956.00	077,044.00	077,044.00	077,044.00	-42,956.00

Fuente

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Diseñadora de JESUS ANICADO M
 30-11-2017 m.z.c. m + 2
 20
 d.w.



SECRETARÍA GENERAL

649
Disela de Jesus Anarado m
Su n de 3 marzo m + 2
Fauilar



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Al 31/dic./2016

Fuente de ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Fecha y hora de Impresión	
						28/ene./2017	01:22 a. m.
2016	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	00.00	100.00 %
PSUA FOME 2016	\$0.00	\$918,400.00	\$918,400.00	\$918,400.00	\$918,400.00	00.00	100.00 %
PRONARFA OEA 2016	\$0.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	\$2,516,500.00	00.00	100.00 %
Total		\$3,834,900.00	\$3,834,900.00	\$3,834,900.00	\$3,834,900.00	00.00	100.00 %



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estados de Resultados Del 01/dic./2016 al 31/dic./2016

	PERIODO		ACUMULADO	
	1/dic. al 31/dic./2016	%	01/ene al 31/dic./2016	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$120,527.46	1.58 %	\$1,411,695.54	1.78 %
IMPUESTOS	\$15,560.00	0.20 %	\$677,044.00	0.85 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$15,560.00	0.20 %	\$677,044.00	0.85 %
DERECHOS	\$13,033.20	0.17 %	\$330,484.14	0.41 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$88,962.94	1.17 %	\$173,866.43	0.21 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,071.32	0.04 %	\$230,290.97	0.29 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$7,482,938.66	98.41 %	\$77,803,996.32	98.21 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,482,938.66	98.41 %	\$77,803,996.32	98.21 %
PARTICIPACIONES	\$3,803,208.83	50.01 %	\$20,586,140.14	25.96 %
APORTACIONES	\$3,679,729.83	48.40 %	\$42,511,635.00	53.66 %
CONVENIOS	\$3,009,904.83	39.58 %	\$14,706,221.18	18.56 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$7,603,566.12	100.00 %	\$79,215,681.86	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4,583,804.49	60.28 %	\$25,918,425.04	32.71 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,585,611.49	34.00 %	\$12,896,897.93	16.28 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$563,319.07	7.40 %	\$3,497,379.90	4.41 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,434,873.93	18.87 %	\$9,524,147.21	12.02 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$484,451.44	6.37 %	\$4,596,019.46	5.80 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$118,421.58	1.55 %	\$641,678.26	0.81 %
AYUDAS SOCIALES	\$362,429.86	4.76 %	\$3,526,741.20	4.55 %
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,600.00	0.04 %	\$27,600.00	0.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$47,810.67	0.62 %	\$514,874.87	0.64 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$47,810.67	0.62 %	\$514,874.87	0.64 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$45,743,037.02	601.59 %	\$45,743,037.02	57.74 %
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$45,743,037.02	601.59 %	\$45,743,037.02	57.74 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$50,859,103.62	668.88 %	\$76,772,356.39	96.91 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$43,255,537.50	-568.03 %	\$2,443,325.47	3.08 %

21
Disela de Jesus Anarado m
Su n de 3 marzo m + 2
Fauilar
Eduardo Lopez Aguirre

Fauilar

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic./2016

Fecha y 25 ene 2017

hora de impresión 01:06 p.m.

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE	\$3,233,573.73	\$3,702,119.09	PASIVO CIRCULANTE	\$5,442,489.28	\$5,442,489.28
Efectivo y equivalentes	\$2,418,933.30	\$2,418,933.30	Cuentas por pagar a corto plazo	\$5,736,973.15	\$5,736,973.15
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$250,046.72	\$250,046.72	Documentos por pagar a corto plazo	\$208,482.13	\$208,482.13
Derechos a recibir bienes o servicios	\$56,922.70	\$56,922.70	Títulos y valores a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Pagos diferidos a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$0.00	\$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o al	\$1,064.00	\$1,064.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos	\$0.00	\$0.00	Provisiones a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Otros activos circulantes	\$0.00	\$0.00	Otros pasivos a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$3,233,573.73	\$3,702,119.09	Total de Pasivos Circulantes	\$5,442,489.28	\$5,442,489.28
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$30,541,146.47	\$29,414,747.16	PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,319,251.22	\$7,319,251.22
Inversiones financieras a largo plazo	\$4,311.00	\$4,311.00	Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a l	\$0.00	\$0.00	Documentos por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construc	\$27,149,187.04	\$27,149,187.04	Deuda pública a largo plazo	\$7,319,251.22	\$7,319,251.22
Bienes muebles	\$5,197,431.83	\$5,197,431.83	Pagos diferidos a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o al	\$0.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumu	\$0.00	\$0.00	Provisiones a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Activos diferidos	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$7,319,251.22	\$7,319,251.22
Estimación por pérdida o deterioro de activo	\$0.00	\$0.00			
Otros activos no circulantes	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$30,541,146.47	\$29,414,747.16	Total de Pasivos	\$12,762,339.62	\$12,762,339.62
Total de Activos	\$33,774,720.20	\$33,116,866.25	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$0.00	\$0.00
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de capital	\$0.00	\$0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$21,012,389.69	\$20,429,907.66
			Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$2,443,375.47	\$2,443,375.47
			Resultados de ejercicios anteriores	\$0.00	\$0.00
			Revalúos	\$24,412,009.29	\$24,412,009.29
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de resultados de ejercicios al	\$0.00	\$0.00
			EXPENSO O INEFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NA	\$0.00	\$0.00
			Resultado por posición monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por tenencia de activos no monetar	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic./2016

Fecha y 25 ene 2017

hora de impresión 01:06 p.m.

	2016	2015
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$21,012,389.69	\$20,429,907.66
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$33,774,720.20	\$33,116,866.25

22

680
 Diseno de Jesus Alvarado m.
 Sem tos m z z n r z z Paulab
 Elis Rags efomilit

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 28 ene. 2017
hora de impresión: 01:29 p. m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total*
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADICIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISPOSICIONES DEL CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJUSTES/DESAJUSTES)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$30,942,629.77	\$0.00	\$0.00	\$30,942,629.77
RESERVAS	\$0.00	\$25,657,044.83	\$0.00	\$0.00	\$25,657,044.83
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$56,599,567.60	\$0.00	\$0.00	\$56,599,567.60
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACORTAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISPOSICIONES DEL CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016	\$0.00	\$0.00	\$2,443,325.47	\$0.00	\$2,443,325.47
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJUSTES/DESAJUSTES)	\$0.00	\$0.00	\$2,443,325.47	\$0.00	\$2,443,325.47
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016	\$0.00	\$16,368,064.13	\$2,443,325.47	\$0.00	\$21,012,389.60

*Importa Baseados en Bases Integrales



MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Intereses de la Deuda
Del 01/dic./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 28 ene./2017
hora de impresión: 01:16 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$47,810.67	\$47,810.67
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$47,810.67	\$47,810.67
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$47,810.67	\$47,810.67

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

68
 Dijo el Sr. Jesús Anarado en
 fecha 3 11/12/16.

23
 [Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signatures and notes]



SECRETARÍA GENERAL

Por lo que una vez analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez Presidente Municipal Constitucional, quien expone de manera detallada los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de DICIEMBRE de 2016; mismas que fueran validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión ordinaria el día 9 de enero de 2017, y que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE OBRA O ACCION	LOCALIDAD	MONTO	PAGADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	EL CIRUELO	335,169.18	335,169.18	100%	100%
DOTACION DE DESAYUNOS ESCOLARES	TAMPAMOLON	520,000.00	520,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	TAMARINDO HUASTECO	250,000.00	250,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL J.N. ADOLFO LOPEZ MATEOS	TAMPAMOLON CORONA	204,450.88	204,450.88	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	TENEXO	587,600.00	587,600.00	95%	99%
CONSTRUCCION DE FACHADA EN CBTA No. 160	AGUA FRIA	360,000.00	360,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION FISICA PRIMERA ETAPA, EN ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y	EL CHIJOL	600,000.00	600,000.00	100%	100%

89
Diciembre de Jesús Alvarado
Sueldo 3 marzo 11-12 de 2016

24
A
Eduardo R. Alvarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

COSTILLA"					
CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	TAMPAMOLON CORONA	379,054.49	379,054.49	100%	100%
CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	LAS VIBORAS	255,00.00	255,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE DOS AULAS EN EL EMSAD No. 03	LAS VIBORAS	260,000.00	260,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL J.N. AURELIO MANRIQUEZ	TAMPAMOLON CORONA	345,000.00	345,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	COAXOCOYO	180,000.00	180,000.00	100%	100%
MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS DAVID ALFARO SIQUEIROS	TAMPAMOLON CORONA	345,000.00	345,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PRIMERA ETAPA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	COATZAJIN	600,000.00	600,000.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE SANITARIOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	VARIAS LOCALIDADES	358,865.28	358,865.28	100%	100%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	VARIAS LOCALIDADES	485,676.00	485,676.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE PISO	VARIAS LOCALIDADES		496,656.00	100%	

69
 Diselade Jesus Anarado M.
 Secretario 3 mca 12711. Paulina

25

Edu Rgr chonilit

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

FIRME		496,656.00			100%
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN CUARTOS DORMITORIOS	VARIAS LOCALIDADES	599,998.40	599,998.40	100%	100%
CONSTRUCCION DE NORIA	EL CARRIZAL	486,546.00	486,546.00	100%	100%
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	TONATICO	4,296,742.14	4,296,742.14	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL NARANJO COMUNIDAD	804,500.00	804,500.00	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILLA	TAMPAMOLON CORONA	523,281.28	523,281.28	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL	EL CARRIZAL	664,182.99	664,182.99	100%	100%
MODERNIZACION DE CAMINO TAMARINDO HUASTECO - TAJINAB	TAJINAB	1,779,362.25	1,779,362.25	100%	100%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	VARIAS LOCALIDADES	324,800.00	324,800.00	100%	100%
REHABILITACION DE CALLE PEDRO ANTONIO SANTOS	TAMPAMOLON CORONA	687,210.09	687,210.09	100%	100%
AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN	NARANJO COMUNIDAD	198,183.48	198,183.48	100%	100%
REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TONATICO	CHIQUINTECO	1,122,827.45	1,122,827.45	40%	31%

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

6
 Di. Melade Jesus ANARACION.
 S.C. 1 de 13
 112 + 20
 Cuallate

26
 [Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

CHIQUINTECO					
CONVENIO CDI, PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	194,030.00	194,030.00	100%	100%
DOTACION DE TRAPICHES MOTORIZADOS	VARIAS LOCALIDADES	184,000.00	184,000.00	100%	100%

Por lo que una vez analizados los avances físicos y financieros de la obras y acciones ejercidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal durante el mes de DICIEMBRE de 2016, el Cabildo las **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional Clausura la presente sesión siendo las 15:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tamamolón Corona, S.L.P.
2015-2018

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

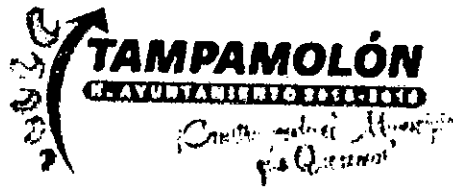
Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tamamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Bisela de Jesús Avilado S.
 Cruz M. Cruz
 M. T. Z. P. (Pauca)

Luis Ego Espinal



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor


C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



Ceferino García Aguilar
Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
Matilde Grande Marcial
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

28



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015-2018
Zenón Hervert Hernández
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



Paula Reyes González
C.P. Paula Reyes González
Contralor Interno

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **28 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **51** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 23 DE ENERO DE 2017
ACTA DE CABILDÓ No. 52/2017
EXTRAORDINARIA

[Handwritten signatures and initials]

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 23 de Enero de 2017, siendo las 10:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de actualización del registro de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
5. Clausura de la sesión.

1

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

*Jisela de Jesús Alvarado M.
Elia Raga Charnichart*

[Handwritten signatures and initials]
Fecha: 23 de enero de 2017

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Ceferino García Aguilar, en su carácter de Síndico Municipal y Presidente del Comité para la Valoración del Registro de Bienes Muebles e Inmuebles, quien informa al Cabildo que con fecha 16 de enero de 2017, se realizó una revisión al inventario de los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio del Municipio de Tampamolón Corona, se localizaron varios muebles, que debido al uso han sufrido deterioro, e incluso han quedado en estado inservible, y otros que pasaron de buenas condiciones a condiciones regulares, y de condiciones regulares a malas condiciones, lo que ha derivado en la depreciación de los mismos. Por lo que los integrantes del Comité para la Valoración del Registro de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal solicitan al H. Cabildo la aprobación de la actualización de los bienes muebles e inmuebles. Detallando a continuación los muebles inservibles, en malas condiciones y condiciones regulares:

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MAYORES A 35 SALARIOS MINIMOS**

Nº INVENT.	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO			CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
		FECHA	Nº	EN \$	MARCA	MO DEL O		
COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA								
MTC/ CEDC 00008	04 MONOS DE NIEVE METALICOS	05/12/2009	22	16100	S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/ CEDC 00017	01 TRINEO NAVIDEÑO DE HERRERIA.	05/12/2009			S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/ CEDC 00049	01 NACIMIENTO (1.40 X BASE YESO CERAMICA)	16/12/2015	AAA1E45 D-1FEB- 4B38- 8902- 8126C56 9ECES	\$ 26,680.00	***	***	PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 15,000.00

[Handwritten notes on the left side: 'Discreta de Jesus Alvarado M.', 'Elija Pgo. efund.', and a signature]

[Handwritten notes on the right side: '2', 'MTC', 'CEDC', '00008', '00017', '00049', and other illegible scribbles]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature and initials]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
Capital del Estado de Tamaulipas

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

MTC/DSPT M-00051	5 RADIOS PORTATILES	09/05/2013	1653	\$ 63,800.00	KENWOOD		PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES	\$ 1.00
MTC/DSPT M-00055	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 0571104	14/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	ICOM	IC-F14	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/DSPT M-00057	01 RADIO PORTATIL	16/06/2016	181	\$ 75,400.00 (COSTO TOTAL DE FACTURA 181)	ICOM	IC-F14	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION

MTC/UBR-00031	1 ULTRASONIDO COLOR BLANCO						PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00	
MTC/UBR-00113	01 COMPRESERO PARA 4 COMPRESAS, COLOR GRIS.			11/05/2015	753	\$ 9,433.64	***	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

EQUIPO DE COMPUTO

CPU:

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

MTC/SRIA-00041	CPU COLOR NEGRO ACTIVECOOL			01/07/2013	5385	\$ 6,538.00	GEN ERICO	S/M	PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 2,000.00
----------------	----------------------------	--	--	------------	------	-------------	-----------	-----	--	-------------

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTC/SMDI F-00042	EQUIPO DE COMPUTO QUE CONSTA DE PROCESADOR INTEL CORE 4 DB MEMORIA DISCO DURO DE 500 GB DVD-RW KIT MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE 18.5"			23/05/2014	A73	\$ 10,498.00	GEN ERICO	IX1 853	PASA DE BUENAS CONDICIONES A MALAS CONDICIONES	\$ 5,000.00
------------------	--	--	--	------------	-----	--------------	-----------	---------	--	-------------

Diseta de Jesus Amador M.

Eduardo Rizo...

[Handwritten notes and signatures]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Ayuntamiento de Tampamolón
 C. M. de la Corona S.L.P.

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes]

IMPRESORAS:

TESORERIA MUNICIPAL									
MTC/TSRM-00030	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON NUMERO DE SERIE CN314B2HTM	02/05/2014	A45	\$ 7,540.00	HP	PR08600PLUS	PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 4,500.00	
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO									
MTC/SRIA-00044	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO.	30/07/2015	207	\$ 3,700.40	EPSON	L210	PASA DE BUENAS CONDICIONES A MALAS CONDICIONES	\$ 1,200.00	

BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MENORES A 35 SALARIOS MINIMOS CONTROL INTERNO

4

Nº	DESCRIPCIÓN	FACTURA		COSTO			CONDICIONES	VALOR DEL ACTIVO FIJO PARA EFECTO DE QUE SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
INVENT.		FECHA	Nº	EN \$	MARCA	MODELO		
COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL								
MTC/CDSL-00011	1 TELEFONO COLOR NEGRO				SIEMENS	NOM-253	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CDSL-00023	1 TELEFONO COLOR NEGRO INALAMBRICO				PANASONIC	KX-TG3510ME	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
PRIVADO								
MTC/PRIV-00006	02 SILLAS EJECUTIVAS DE VISITA DE TRINEO EN TELA NEGRA	12/03/2008	0337	\$ 6,900.00	S/M		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLES	\$ 1.00
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"								
MTC/BIBL-00004	03 MESAS GRANDES						PASA DE MALAS CONDICIONES A 1 INSERVIBLE Y 2 MALAS	\$ 1,000.00

Jirald de Jesus Alvarez M.
Edu Kgo ebanelt

[Handwritten signatures and notes]

Miguel Hidalgo S/N Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
*Construyendo el Amanecer
 de Querétaro*

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO									
MTC/SRIA-00001	01 ESCRITORIO EJECUTIVO					REVERTE		PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES	\$ 400.00
MTC/SRIA-00002	01 ESCRITORIO DE MADERA RUSTICO							PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 500.00
MTC/SRIA-00003	01 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS CON ESTRUCTURA METALICA							PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES	\$ 300.00
MTC/SRIA-00005	01 VENTILADORES DE PEDESTAL					SANYO		PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES	\$ 50.00
MTC/SRIA-00013	01 CONJUNTO OFIUNIOR EN ESCUADRA EN MELANIMICO CON CAJONES PAPELERO Y CAJON ARCHIVERO	08/03/2007	307		\$ 3,162.50			PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES	\$ 800.00
MTC/SRIA-00016	01 SILLA SECRETARIAL REFORZADA CON RUEDITAS	05/03/2008	336		\$ 1,081.00	S/M	WALTER	PASA DE CONDICIONES REGULARES A MALAS CONDICIONES	\$ 500.00
COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA									
MTC/CEDC-00005	02 PINZAS						S/M	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00013	10 ESFERAS NAVIDEÑAS DE HERRERIA	05/12/2009				S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00014	01 GLOBO AEROSTATICO NAVIDEÑO DE HERRERIA.	05/12/2009				S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00015	01 PIÑATA GRANDE DE PICOS DE HERRERIA.	05/12/2009				S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00016	02 PIÑATAS MEDIANAS DE PICOS NAVIDEÑAS DE HERRERIA. ANTES HABIA 3 PIÑATAS	05/12/2009				S/M	S/M	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00036	01 RADIOGRABADORA CD, COLOR ROJO	08/02/2012	1147056		\$ 1,692.36	SAMSUNG	ZS-H20CP	PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 400.00
MTC/CEDC-00037	02 SAX ALTO VITALE LLAVE FA#	08/03/2012			\$ 9,740.00	VITALE		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/CEDC-00038	02 TROMPETAS VITALE LAQ. SIB	08/03/2012			\$ 4,400.00	VITALE		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

Diseno de Jesus A. Hernandez M.

Edis Rios cfanchit.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MTC/CEDC-00038	02 CLARINETES VITALE SIB	08/03/2012		\$ 4,000.00	VITALE		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL								
MTC/DSPTM-00024	01 RADIO PORTATIL 136-174 MHZ VHF No. DE SERIE 1508421				ICOM	ICF14S	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/DSPTM-00026	01 RADIO PORTATIL DE 8 CANALES COLOR NEGRO CON CARGADOR, ELIMINADOR Y PROGRAMACION.	12/06/2008	290	\$3,772.00	KENWOOD	TK2202L	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/DSPTM-00030	01 RADIO PORTATIL No. DE SERIE 558668				ICOM	IC-F14	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
TESORERIA MUNICIPAL								
MTC/TSRM-00007	1 TELEFONO/FAX COLOR BLANCO				SHARP		PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA								
MTC/SMDIF-00025	01 SILLON EJECUTIVO				***	***	PASA DE BUENAS CONDICIONES A MALAS CONDICIONES	\$ 200.00
MTC/SMDIF-00028	02 ARCHIVEROS FABRICADO EN MELANIMA DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO				S/M	***	PASA DE CONDICIONES REGULARES A 1 MALAS CONDICIONES Y 1 CONDICIONES REGULARES	\$ 300.00
MTC/SMDIF-00028	04 MESAS PLASTICO 3 METROS				DUNA	***	PASA DE BUENAS CONDICIONES A 1 MALAS CONDICIONES Y 3 BUENAS CONDICIONES	\$ 700.00
MTC/SMDIF-00030	01 MESA DE PLASTICO 2.5 METROS				***	***	PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00031	34 SILLAS PLASTICO				***	***	PASA DE BUENAS CONDICIONES A 3 INSERVIBLES Y 31 BUENAS CONDICIONES	\$ 570.00
MTC/SMDIF-00040	2 BASCULAS BAÑO 130 KG	19/062013	RG 239	\$ 640.00	TECNOCOR	***	PASA DE CONDICIONES REGULARES A 1 INSERVIBLE Y 1 MALAS CONDICIONES	\$ 150.00

Diselo de Jesús Avarado M.
 Elis Rizo efam ch.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
 CONSTITUCIÓN DE 1977
 CONSTITUCIÓN DE 1992

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CENTRO MEDICO HOSPITALIZACION								
MTC/MED-00103	02 VENTILADORES EMPOTRADO CON TRES ASPAS, COLOR GRIS	DONADO POR LA FUNDACION ADELAIDA LAFON, A.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.			MYTEK		PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLES	\$ 1.00

EQUIPO DE COMPUTO								
MONITORES								
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO								
MTC/SRIA-00035	MONITOR				LG	WI943SI	PASA DE BUENAS CONDICIONES A CONDICIONES REGULARES	\$ 600.00

CPU:								
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TAMUANCHAN"								
MTC/BIBL-00021	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CNC54204SR TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93CBOACPSLG1Q, MOUSE MARCA HP MODELO M-UV69A SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ610026B.				HP COMPAC		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 170
MTC/BIBL-00023	01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO XP PROFESIONAL MONITOR MARCA HP SERIE CNC54204YN TECLADO MARCA HP SK-2880, SERIE B93CBOACPSLG16, MOUSE MARCA HP MODELO M-UV69A SIN SERIE, MODELO: DC5100 SMALL FORM FACTOR, MARCA HP COMPAC, SERIE MXJ6100266.				HP COMPAC		PASA DE MALAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

TECLADOS:								
SINDICATURA								
MTC/SDRA-00035	TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1760707012248				ACTECK	AT-3200	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLES	\$ 1.00

COORDINACION DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL								
MTC/CDSL-00046	TECLADO COLOR BEIGE				ACTECK	AK20000	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

Jisco de Jesus Alvarado M.

Eli Rojas

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL


[Handwritten signature]

EQUIPO ADICIONAL								
DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL								
MTC/DSPTM-00021	REGULADOR DE VOLTAJE				PCM POWER COM	TCA-1200	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA								
MTC/SMDIF-00034	01 REGULADOR DE VOLTAJE				TDE	...	PASA DE CONDICIONES REGULARES A INSERVIBLE	\$ 1.00
MTC/SMDIF-00044	NO BRAKE POWER TECNOLOGY CON NUMERO DE SERIE 121018-048294	23/05/2014	A73	\$ 2,279.40	CDP	8-VPR506	PASA DE BUENAS CONDICIONES A INSERVIBLE	\$ 1.00

[Handwritten signature]

Por lo que una vez analizado detalladamente el Cabildo APRUEPA POR UNANIMIDAD la ACTUALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 11:30 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.
DAMOS FE


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. 2015 - 2019
 L.A.E. Isidro Mejía Gómez
 Presidente Municipal Constitucional

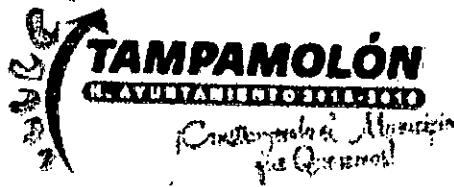
[Signature]
 Lic. Loida Martínez García
 Primera Regidora

[Signature]
 Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
 Segundo Regidor

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Disola de Jesus Alvarado M.
Edis Ryo efenelt.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Jisela de Jesús Alvarado M.

C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez

C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora



SINDICATURA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Prof. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal



CI OFICINA INTERNA
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

PTP. Paulina Reyes González
Contralor Interno



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento



El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **09 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **52** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

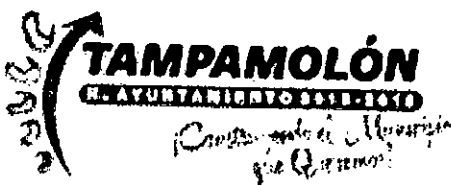
ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078



SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 30 DE ENERO DE 2017
ACTA DE CABILDO No. 53/2017
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 30 de enero de 2017, siendo las 9:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Loida Martínez García, Primera Regidora, Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez, Segundo Regidor, C. Jisela de Jesús Alvarado Mercado, Tercera Regidora, C. Santos Meza Martínez, Cuarto Regidor, C. Adela Martínez Álvarez, Quinta Regidora, C. Elia Raga Charnichart, Sexta Regidora, Profr. Ceferino García Aguilar, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Paula Reyes González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Jisela de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos Meza Martínez

Loida Martínez

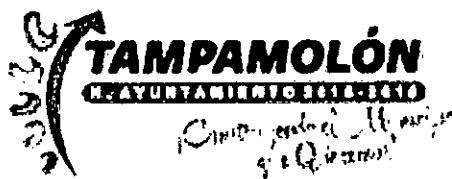
Isidro Mejía

Paula Reyes

Matilde Grande

Ceferino García

Elia Raga Charnichart



SECRETARÍA GENERAL

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, quién realiza la presentación de la **CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016**; procediendo a analizar cada uno de los libros, misma que se describe a continuación:

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
1. Total de egresos (presupuestarios)		81,811,794
2. Menos egresos presupuestarios no contables		49,247,277
Mobiliario y equipo de administración	96,216	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,649	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,150	
Vehículos y equipo de transporte	137,100	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	358,189	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	20,000	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda publica	349,951	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,418,985	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	46,833,037	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		45,743,037
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	45,743,037	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		78,307,584

Isela de Jesús ANAADO M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Suma de los libros

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Faulstich', 'dwb', '2', and 'Eli Rosencorcht'.



SECRETARÍA GENERAL

2	INFRAESTRUCTUR A	\$34,000,000	\$1,836,879	\$35,836,879	\$35,836,303	\$35,636,102	\$576
3	FORTALECIMIENT O	\$8,000,000	\$199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$8,199,425	\$0
4	OTROS	\$8,000,000	\$6,727,063	\$14,727,063	\$14,727,063	\$13,948,558	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Total del Gasto	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576

Faulstich

dwb

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

4

Concepto	Egresos					
	Apro bado	Ampliac iones/ (Reduc ciones)	Modifi cado	Deveh gado	Paga do	Subeje rcio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	17,787,000	7,896,423	25,683,423	25,682,424	25,682,424	999
Legislación	1,450,000	585,174	2,035,174	2,035,174	2,035,174	0
Justicia			0	26	26	0
Coordinación de la Política de Gobierno	650,000	131,897	781,897	781,897	781,897	0
Relaciones Exteriores			0	97	97	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,527,000	3,150,822	18,677,822	18,676,823	18,676,823	999
Seguridad Nacional			0	0	0	0

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sancho maza m2

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	5,131,318	5,131,318	5,131,318	5,131,318	0
Otros Servicios Generales	160,000	67,559	227,559	227,559	227,559	0
Desarrollo Social	52,000,000	9,694,317	42,305,683	42,305,106	41,311,086	576
Protección Ambiental	0	9,924,018	9,924,018	9,924,018	9,924,018	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	50,000,000	29,081,696	8,304	7,727	19,339,927	576
Salud	350,000	3,084,651	3,434,651	3,434,651	3,434,651	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	100,000	80,830	180,830	180,830	168,070	0
Educación	150,000	6,159,714	6,309,714	6,309,714	6,309,714	0
Protección Social	1,400,000	738,166	2,138,166	2,138,166	2,134,706	0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	80,000,000	12,325,279	12,405,279	12,405,279	12,404,374	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0		0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	1,378,030	1,378,030	1,378,030	1,378,030	0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte	0	11,027,249	11,027,249	11,027,249	11,026,344	0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación	80,000,000	-80,000	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0

Fauzair

dob

5

#

... por abm...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jiselado Jesús Alvarado M.

Surdez mean m + 2

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total del Gasto	70,267,000	11,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,869	1,576

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	10,168,000	3,506,498	13,674,498	13,674,498	12,896,898	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,138,000	3,236,160	11,374,160	11,374,160	11,374,160	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000	504,360	1,004,360	1,004,360	226,760	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,000	-151,558	1,078,442	1,078,442	1,078,442	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	-82,464	217,536	217,536	217,536	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,325,200	2,929,778	4,254,978	4,254,978	4,254,978	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,000	444,012	669,012	669,012	669,012	0
Alimentos y Utensilios	181,000	134,447	315,447	315,447	315,447	0

Jisela de Jesús Aivarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Sanchez meza mtz JB [Signature]

[Signature]

dw3

6 [Signature]

[Signature]

[Signature]

Eli Ros chanchit



SECRETARÍA GENERAL

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	112,000	1,158,209	1,270,209	1,270,209	1,270,209	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	657,200	628,082	1,285,282	1,285,282	1,285,282	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	99,931	99,931	99,931	99,931	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	81,432	81,432	81,432	81,432	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000	383,664	533,664	533,664	533,664	0
Servicios Generales	4,809,000	4,716,147	9,525,147	9,524,147	9,524,147	999
Servicios Básicos	3,087,000	145,161	3,232,161	3,232,161	3,232,161	0
Servicios de Arrendamiento	12,000	855,089	867,089	867,089	867,089	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	670,000	243,214	913,214	913,214	913,214	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	315,000	-91,780	223,220	223,220	223,220	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	435,000	622,755	1,057,755	1,057,755	1,057,755	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	60,000	108,860	168,860	168,860	168,860	0
Servicios de Traslado y Viáticos	200,000	235,195	435,195	434,196	434,196	999
Servicios Oficiales	20,000	2,598,791	2,618,791	2,618,791	2,618,791	0

Paula B

JWB

7

[Signature]

[Signature]

[Vertical handwritten text]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús RIVARADÓN

Santos Maca m 72

[Signatures]



SECRETARÍA GENERAL

Otros Servicios Generales	10,000	-1,138	8,862	8,862	8,862	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,034,800	2,561,219	4,596,019	4,596,019	4,579,799	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	641,678	641,678	641,678	641,678	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,000,000	1,926,741	3,926,741	3,926,741	3,910,521	0
Pensiones y Jubilaciones	34,800	-7,200	27,600	27,600	27,600	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	565,304	645,304	645,304	645,304	0
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	16,216	96,216	96,216	96,216	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	7,649	7,649	7,649	7,649	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	26,150	26,150	26,150	26,150	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	137,100	137,100	137,100	137,100	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	358,189	358,189	358,189	358,189	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0

Paula B

2013

8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eli Rosabonob

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Avarado M.

Sanctos MZ en M+Z Jisela Martínez



TAMPAMOLÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA GENERAL

Inversión Pública	50,000,000	-3,106,307	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000,000	-3,106,307	46,833,613	46,833,037	46,631,932	576
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,850,000	433,811	2,283,811	2,283,811	2,283,811	0
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	-650,049	349,951	349,951	349,951	0
Intereses de la Deuda Pública	450,000	64,875	514,875	514,875	514,875	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0

Falencia

dos

9

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes]

Jesela de Jesus Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Sanctus meo m+2

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA GENERAL

Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	400,000	1,018,985	1,418,985	1,418,985	1,418,985	0
Total del Gasto	70,267,000	11,546,370	81,813,370	81,811,794	80,816,869	1,576

Paula P.

**Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPA MOLÓN CORONA
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto C= A - B
	A	B		
Creditos Bancarios				
				349,951
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
Total Créditos Bancarios	0	349,951		-349,951

10

[Handwritten signature]

Otros Instrumentos de Deuda				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0

Ji-xela de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sanctus mezo m1+2 15/3



SECRETARÍA GENERAL

			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda		0	0

TOTAL	0	349,951	349,951
--------------	---	----------------	---------

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (7= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	760,000	-32,956	677,044	677,044	677,044	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	-16,516	330,484	330,484	330,484	0
Productos	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Corriente	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	0
				Ingresos excedentes¹		9,948,682

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jesela de Jesús Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten notes and signatures]



SECRETARÍA GENERAL

E. F. F. F.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimad o	Ampliacio n y Reduccio n	Ingreso			Diferencia
			Modificad o	Devengad o	Recaudad o	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(7= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,948,682
Impuestos	760,000	-82,956	677,044	677,044	677,044	12,350
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	347,000	-16,516	330,484	330,484	330,484	-16,516
Productos	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Corriente	50,000	123,866	173,866	173,866	173,866	123,866
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Corriente	10,000	220,290	230,290	230,291	230,291	220,291
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	68,100,000	9,703,996	77,803,996	77,803,996	77,803,996	9,703,996
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Tota	69,267,000	9,948,681	79,215,681	79,215,682	79,215,682	9,948,682
				Ingresos excedentes¹		9,948,682

dwb.

12

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

E. F. F. F.

Jisela de Jesús Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

50763 m2 m + 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

DEUDA PÚBLICA

Corto Plazo

Deuda Interna

Instituciones de Crédito	Peso	México	-20,000	-20,000
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0

Deuda Externa

Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0

Subtotal a Corto Plazo -20,000 -20,000

Largo Plazo

Deuda Interna

Instituciones de Crédito	Peso	México	7,669,813	7,319,861
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0

Deuda Externa

Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0

Subtotal a Largo Plazo 7,669,813 7,319,861

Jisela de Jesús Awarado M.

Santos Maza M72

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Total Deuda y Otros Pasivos

12,437, 12,762
814 ,331

Cuenta Pública 2016
Estado Análítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

Handwritten signature: J. Paulino

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	3,736,233	206,666,483	206,169,143	3,233,674	-602,669
Efectivo y Equivalentes	3,046,943	120,279,178	120,907,186	2,418,935	-628,008
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	630,697	85,387,305	85,261,657	756,046	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	0	0	58,593	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	66,301,148	52,200,976	66,960,978	30,541,146	-34,760,002
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	0	0	4,511	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,661,146	48,368,235	81,680,183	27,349,198	-33,311,948
Bienes Muebles	3,872,753	3,812,742	4,498,057	3,187,438	-685,315
Activos Intangibles	13,816	20,000	33,816	0	-13,816
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	748,922	0	748,922	0	-748,922
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	69,037,381	267,867,460	293,130,121	33,774,720	-36,262,661

14

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten notes and signatures on the right margin

Jisela de Jesús Anarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

SANTO MECANIZADO

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,411,686	302,208
Impuestos	677,044	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	330,484	259,422
Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	27,314
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,803,996	73,232,572
Participaciones y Aportaciones	77,803,996	73,069,028
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	163,544
Otros Ingresos y Beneficios	0	50
Ingresos Financieros	0	50
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,215,682	73,534,830
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	25,918,425	25,688,559
Servicios Personales	12,896,898	12,127,187
Materiales y Suministros	3,497,380	3,734,752
Servicios Generales	9,524,147	9,826,620
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,596,019	3,498,268
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Miguel Micaigo S/R. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,926,741	3,498,268
Pensiones y Jubilaciones	27,600	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	38,579
Participaciones	0	38,579
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	514,875	435,441
Intereses de la Deuda Pública	514,875	435,441
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumentó por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	45,743,037	93,580,971
Inversión Pública no Capitalizable	45,743,037	93,580,971
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,772,356	123,241,818
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,443,325	-49,706,988

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Avarado

Saludos mezo m + 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	35,388,010	125,348
Activo Circulante	628,008	125,348
Efectivo y Equivalentes	628,008	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	125,348
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	34,760,002	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,311,948	0
Bienes Muebles	685,315	0
Activos Intangibles	13,816	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	748,922	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,997,387	1,672,870
Pasivo Circulante	1,997,387	1,322,919
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,980,323	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	1,322,919
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
 Tampamolón Corona S.L.P.
 Tel.- 01 (489) 378 8078

Joselinda de Jesús Aivaradom.

Genife 3 mezu m+2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	349,951
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	349,951
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,443,325	38,030,503
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,443,325	38,030,503
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	36,686,068
Revalúos	0	1,344,436
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Handwritten signatures and notes on the right margin.

18

Cuenta Pública 2016			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015			
(Pesos)			
Ente Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA	
Concepto	2016	2015	

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.I.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús ANAYA DOM.

Salida MC 201 201 72

Handwritten signature and notes at the bottom right.



SECRETARÍA GENERAL

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		80,188,861	73,871,550
	Impuestos	677,044	
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
	Contribuciones de mejoras	0	0
	Derechos	330,484	257,442
	Productos de Tipo Corriente	173,866	15,472
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	230,291	24,890
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
	Participaciones y Aportaciones	77,803,996	73,098,214
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	163,544
	Otros Origenes de Operación	973,179	311,987
Aplicación		31,255,822	28,967,915
	Servicios Personales	12,896,898	12,050,862
	Materiales y Suministros	4,254,978	3,733,802
	Servicios Generales	9,524,147	9,716,388
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	641,678	0
	Transferencias al resto del Sector Público	0	0
	Subsidios y Subvenciones	0	0
	Ayudas Sociales	3,910,521	3,428,285
	Pensiones y Jubilaciones	27,600	0
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
	Donativos	0	0
	Transferencias al Exterior	0	0
	Participaciones	0	38,579
	Aportaciones	0	0
	Convenios	0	0
	Otras Aplicaciones de Operación	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

19
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Anarado M.

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

685



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,418,935	3,046,943	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,136,913	3,156,590
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	756,046	630,697	Documentos por Pagar a Corto Plazo	308,492	1,631,411
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,593	58,593	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-20,000	-20,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,064	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	3,233,574	3,736,233	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Activo No Circulante</i>			Total de Pasivos Circulantes	5,442,469	4,768,001
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,511	4,511	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	27,349,198	60,661,146	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
			Deuda Pública a Largo Plazo	7,319,861	7,669,813

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E.S. Rest. admin. al. d.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesús Amador M

[Handwritten signature]

117 + 2

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

Construcciones en Proceso			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,187,438	3,872,753	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	13,816	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	7,319,861	7,669,813
Activos Diferidos	0	748,922			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	TOTAL DEL PASIVO	12,762,331	12,437,814
Total de Activos No Circulantes	30,541,146	65,301,148	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	33,774,720	69,037,381	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	21,012,390	56,599,568
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,443,325	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,843,545	30,842,523
			Revalúos	24,412,609	25,757,045
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378,8078

Fiselo de Jesús Alvarado M

Santos Mca md 2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Publica/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	21,012,390	56,599,568
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	33,774,720	69,037,381

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuenta Pública 2016						
Estado de Variación en la Hacienda Pública						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
(pesos)						
Ente Público:		MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA				
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	TOTAL	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	56,599,568	0	0	56,599,568	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	30,842,523	0	0	30,842,523	
Revalúos	0	25,757,045	0	0	25,757,045	

23

[Handwritten signatures and notes]

Miguel Hidalgo S/N: Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Jisela de Jesus Avarado M

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0	56,599,568	0	0	56,599,568
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	-38,030,503	2,443,325	0	-35,587,178
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,443,325	0	2,443,325
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-36,686,068	0	0	-36,686,068
Revalúos	0	-1,344,436	0	0	-1,344,436
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	0	18,569,064	2,443,325	0	21,012,390

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado	Subejercicio 6 = (3 + 4)
			Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576
Subsidios:						
Sector Social y Privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Entidades Federativas y Municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Sujetos a Reglas de Operación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros Subsidios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Desempeño	\$68,417,000	\$11,112,559	\$79,529,559	\$79,527,983	\$78,533,058	\$1,576

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Sanchez mcr mtl

[Handwritten signatures]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

de las Funciones							
Prestación de Servicios Públicos	\$68,382,200	\$11,119,759	\$79,501,959	\$79,500,383	\$78,505,458	\$1,576	
Provisión de Bienes Públicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$34,800	-67,200	\$27,600	\$27,600	\$27,600	\$0	
Promoción y fomento	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Regulación y supervisión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Específicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	25
Proyectos de Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Administrativo y de Apoyo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Operaciones ajenas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Compromisos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Obligaciones de cumplimiento o de resolución	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

José Luis de Jesús Ayanado m

[Handwritten notes]

[Handwritten notes and signatures]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

jurisdiccional						
Desastres Naturales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obligaciones Pensiones y jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a la seguridad social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Gasto Federalizado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$1,450,000	-\$565,174	\$864,826	\$864,826	\$864,826	\$0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$400,000	\$1,018,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$1,418,985	\$0
Total del Gasto	\$70,267,000	\$11,546,370	\$81,813,370	\$81,811,794	\$80,816,869	\$1,576

Handwritten signature

Handwritten signature

26

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Jise la de Jesus Avarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature

son las mezu m 2

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

ofault

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	69,267,000	79,215,682	79,215,682
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	69,267,000	79,215,682	79,215,682
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	68,417,000	79,527,983	78,533,058
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	68,417,000	79,527,983	78,533,058
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	850,000	-312,301	682,624

JWB

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	850,000	-312,301	682,624
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	450,000	514,875	514,875
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	400,000	-827,176	167,749

27

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	1,400,000	1,768,936	1,768,936
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-1,400,000	-1,768,936	1,768,936

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Jisela de Jesús Avarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Sanctus mca mte

Handwritten signature

642



TAMPAMOLÓN
MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	514,875	514,875
Total Créditos Bancarios	514,875	514,875

Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	514,875	514,875
--------------	----------------	----------------

Handwritten signature: José P. Ramírez

28
Handwritten initials

Handwritten text: Elia Roschmal

Handwritten signature

Disela de Jesús Alvarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature

Handwritten text: Gunder mora m+2

Handwritten signature

609



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 25/ene./2017

Ciudad de Potosí, 04/11/16

01/2017

Unidad Responsable / Programa / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Amortización / Aprobado / Reversiones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Cuentas por Pagar Deudas
0 Ramo Dependencia									
61 TESORERÍA									
A199 ADMINISTRACION	\$16,882,200.00	\$6,282,673.00	\$19,814,773.70	\$19,814,773.70	\$0.00	\$19,814,773.70	\$0.00	\$0.00	\$19,814,773.70
A1995 ADMINISTRACION	\$16,882,200.00	\$6,118,117.00	\$19,804,317.70	\$19,804,317.70	\$0.00	\$19,804,317.70	\$0.00	\$0.00	\$19,804,317.70
A1991 ADMINISTRACION	\$16,882,200.00	\$6,118,117.00	\$19,804,317.70	\$19,804,317.70	\$0.00	\$19,804,317.70	\$0.00	\$0.00	\$19,804,317.70
1110 Dóces	\$1,668,000.00	\$680,879.00	\$2,168,879.00	\$2,168,879.00	\$0.00	\$2,168,879.00	\$0.00	\$0.00	\$2,168,879.00
1A TESORERÍA I	\$1,668,000.00	\$680,879.00	\$2,168,879.00	\$2,168,879.00	\$0.00	\$2,168,879.00	\$0.00	\$0.00	\$2,168,879.00
1190 Sueldos base al personal permanente	\$6,700,000.00	\$720,321.42	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00	\$6,420,321.42	\$0.00	\$0.00	\$6,420,321.42
1A TESORERÍA I	\$6,700,000.00	\$720,321.42	\$6,420,321.42	\$6,420,321.42	\$0.00	\$6,420,321.42	\$0.00	\$0.00	\$6,420,321.42
1220 Sueldos base al personal eventual	\$680,000.00	\$278,240.00	\$228,780.00	\$228,780.00	\$0.00	\$228,780.00	\$0.00	\$0.00	\$228,780.00
1A TESORERÍA I	\$680,000.00	\$278,240.00	\$228,780.00	\$228,780.00	\$0.00	\$228,780.00	\$0.00	\$0.00	\$228,780.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación	\$1,392,000.00	\$481,114.41	\$790,886.69	\$790,886.69	\$0.00	\$790,886.69	\$0.00	\$0.00	\$790,886.69
1A TESORERÍA I	\$1,392,000.00	\$481,114.41	\$790,886.69	\$790,886.69	\$0.00	\$790,886.69	\$0.00	\$0.00	\$790,886.69
1340 Compensaciones	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
1320 Incentivaciones	\$300,000.00	\$118,374.00	\$181,626.00	\$181,626.00	\$0.00	\$181,626.00	\$0.00	\$0.00	\$181,626.00
1A TESORERÍA I	\$300,000.00	\$118,374.00	\$181,626.00	\$181,626.00	\$0.00	\$181,626.00	\$0.00	\$0.00	\$181,626.00
1440 Apoyos a la capacitación de los servidores	\$0.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$0.00	\$33,810.00	\$0.00	\$0.00	\$33,810.00
1A TESORERÍA I	\$0.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$33,810.00	\$0.00	\$33,810.00	\$0.00	\$0.00	\$33,810.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de \$500.00	\$190,000.00	\$211,888.06	\$111,888.06	\$111,888.06	\$0.00	\$111,888.06	\$0.00	\$0.00	\$111,888.06
1A TESORERÍA I	\$190,000.00	\$211,888.06	\$111,888.06	\$111,888.06	\$0.00	\$111,888.06	\$0.00	\$0.00	\$111,888.06
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$24,448.52	\$24,448.52	\$24,448.52	\$0.00	\$24,448.52	\$0.00	\$0.00	\$24,448.52
2120 Materiales y útiles de impresión y reprografía	\$60,000.00	\$64,340.70	\$104,340.70	\$104,340.70	\$0.00	\$104,340.70	\$0.00	\$0.00	\$104,340.70
1A TESORERÍA I	\$60,000.00	\$64,340.70	\$104,340.70	\$104,340.70	\$0.00	\$104,340.70	\$0.00	\$0.00	\$104,340.70
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$28,254.20	\$28,254.20	\$28,254.20	\$0.00	\$28,254.20	\$0.00	\$0.00	\$28,254.20
2140 Material impreso e información digital	\$6,000.00	\$66,796.39	\$99,796.39	\$99,796.39	\$0.00	\$99,796.39	\$0.00	\$0.00	\$99,796.39
1A TESORERÍA I	\$6,000.00	\$66,796.39	\$99,796.39	\$99,796.39	\$0.00	\$99,796.39	\$0.00	\$0.00	\$99,796.39
2160 Material de limpieza	\$40,000.00	\$48,726.47	\$98,726.47	\$98,726.47	\$0.00	\$98,726.47	\$0.00	\$0.00	\$98,726.47
1A TESORERÍA I	\$40,000.00	\$48,726.47	\$98,726.47	\$98,726.47	\$0.00	\$98,726.47	\$0.00	\$0.00	\$98,726.47
2180 Materiales para el registro e identificación	\$30,000.00	\$2,876.99	\$32,876.99	\$32,876.99	\$0.00	\$32,876.99	\$0.00	\$0.00	\$32,876.99
1A TESORERÍA I	\$30,000.00	\$2,876.99	\$32,876.99	\$32,876.99	\$0.00	\$32,876.99	\$0.00	\$0.00	\$32,876.99
2210 Productos alimenticios para personas	\$180,000.00	\$180,268.17	\$810,268.17	\$810,268.17	\$0.00	\$810,268.17	\$0.00	\$0.00	\$810,268.17
1A TESORERÍA I	\$180,000.00	\$180,268.17	\$810,268.17	\$810,268.17	\$0.00	\$810,268.17	\$0.00	\$0.00	\$810,268.17
1D INSTANCIA DE LA MUJER	\$0.00	\$21,441.23	\$21,441.23	\$21,441.23	\$0.00	\$21,441.23	\$0.00	\$0.00	\$21,441.23
2240 Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERÍA I	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Paula B.
29
Elis Razo-Chavez

Jesús de Jesús Alvarado M

Sanctus mca m + L

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 25/ene./2017

Nº de impresos: 04/11/17

Ramo e Detalle(s)		Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina										
Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina	Aprobado	Recomendado	Presupuesto Vigente		Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido	Devengado	Comprometido no Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Cuentas por Pagar Deuda	
			Presupuesto	Complementado							Pagado	Pagar Deuda
2418 Producción empresarial no derivada	62,000.00	418,870.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00	62,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	62,000.00	418,870.00	62,000.00	0.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00	62,000.00	0.00
2420 Comercio y productos de concreto	209,800.00	48,710.00	209,800.00	0.00	209,800.00	209,800.00	209,800.00	0.00	0.00	209,800.00	209,800.00	0.00
1A TESORERÍA I	209,800.00	48,710.00	209,800.00	0.00	209,800.00	209,800.00	209,800.00	0.00	0.00	209,800.00	209,800.00	0.00
2424 Cel. yee y productos de yee	65,000.00	46,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	65,000.00	46,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
2440 Madera y productos de madera	65,000.00	46,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	65,000.00	46,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
2448 Varios y productos de varios	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	329,200.00	819,700.00	329,200.00	0.00	329,200.00	329,200.00	329,200.00	0.00	0.00	329,200.00	329,200.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,200.00	819,700.00	329,200.00	0.00	329,200.00	329,200.00	329,200.00	0.00	0.00	329,200.00	329,200.00	0.00
2470 Artículos necesarios para la explotación	229,000.00	646,400.00	229,000.00	0.00	229,000.00	229,000.00	229,000.00	0.00	0.00	229,000.00	229,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	229,000.00	646,400.00	229,000.00	0.00	229,000.00	229,000.00	229,000.00	0.00	0.00	229,000.00	229,000.00	0.00
2480 Materiales complementarios	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
2488 Otros materiales y artículos de consumo	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
2510 Combustibles, lubricantes y aditivos	877,200.00	819,200.00	877,200.00	0.00	877,200.00	877,200.00	877,200.00	0.00	0.00	877,200.00	877,200.00	0.00
1A TESORERÍA I	877,200.00	819,200.00	877,200.00	0.00	877,200.00	877,200.00	877,200.00	0.00	0.00	877,200.00	877,200.00	0.00
2518 Estructuras y materiales e relativos	81.00	81,432.00	81,432.00	0.00	81,432.00	81,432.00	81,432.00	0.00	0.00	81,432.00	81,432.00	0.00
1A TESORERÍA I	81.00	81,432.00	81,432.00	0.00	81,432.00	81,432.00	81,432.00	0.00	0.00	81,432.00	81,432.00	0.00
2519 Herramientas menores	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
2520 Refacciones y accesorios menores de eq	81.00	81,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	81.00	81,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
2540 Refacciones y accesorios menores de eq	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
2580 Refacciones y accesorios menores de eq	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
2620 Refacciones y accesorios menores de ma	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
3110 Energía eléctrica	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1C TESORERÍA I BANC. FIDUCIARIOS	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
3120 Gas	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	81,000.00	41,000.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00
3140 Teléfono Troncosal	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
3160 Teléfono celular	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00
1A TESORERÍA I	329,000.00	819,000.00	329,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	329,000.00	0.00

Palacios

30

Flis Rosalva

Jisela de Jesús Rivarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

San Lorenzo meca 12/12

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen (Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida General / Fuente de Fina
Del 01 de Enero 2016 Al 31 de Diciembre 2016

Ramo e Dependencia / Modalidad / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida General / Fuente de Financiamiento	Aprobaciones / Presupuesto		Presupuesto Vigente		Presupuesto Disponible para Comprobar		Comprobado No Comprobado		Presupuesto Sin Devengar		Compras por Pagar Deuda	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
3470 Fiestas y recreación	13,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	13,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3410 Conservación y mantenimiento de edificios	110,000.00	462,000.00	108,000.00	396,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00
14 TESORERÍA I	110,000.00	462,000.00	108,000.00	396,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00	107,000.00	394,000.00
3420 Instalación, reparación y mantenimiento de	11,000.00	110,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00
14 TESORERÍA I	11,000.00	110,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00	10,000.00	100,000.00
3430 Instalación, reparación y mantenimiento de	10,000.00	410,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	410,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00	9,000.00	400,000.00
3440 Reparación y mantenimiento de equipo de	10,000.00	460,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	460,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00	9,000.00	450,000.00
3470 Instalación, reparación y mantenimiento de	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
3410 Operación por medio de vehículos y otros medios	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
10 INSTANCIA DE LA JUAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 INSTANCIA DE LA JUAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470 Pasajes terrestres	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 INSTANCIA DE LA JUAR	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470 Viajes en el país	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
10 INSTANCIA DE LA JUAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470 Otros servicios	10,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3420 Otros de orden social y cultural	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
3420 Personal, materiales, honorarios y utilidades	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
14 TESORERÍA I	10,000.00	100,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00	9,000.00	90,000.00
4100 Transferencia interna de recursos a rubros	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4170 Bajas y otros rubros para programas de	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 INSTANCIA DE LA JUAR	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4110 Muñecas de fibra y estrobera	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4120 Muñecas, excepto de fibra y estrobera	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4100 Equipos de cómputo y de tecnologías de la	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4230 Camaras fotograficas y de video	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4410 Adquisición y Equipo Técnico	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14 TESORERÍA I	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Paula R
José

Elis Carr Chancó

José La de Jesús Anzures M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

En el día 13 de marzo de 2016

Miguel Hidalgo



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 28/ene/2017
Hora de Impresión: 04:11:07

Resumen general de la ejecución presupuestaria

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina	Asignaciones / Aprobadas (Presupuestas)	Presupuesto Vigente	Comprobado	Presupuesto Disponible para Comprobar	Devengado	Comprobado de Devengados	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
0010 Ingestión y equipo agropecuario	00.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	00.00	\$116,000.00	00.00	\$116,000.00	\$116,000.00	00.00
1A TESORERÍA I	00.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	00.00	\$116,000.00	00.00	\$116,000.00	\$116,000.00	00.00
0010 Software	00.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	00.00	\$20,000.00	00.00	\$20,000.00	\$20,000.00	00.00
1A TESORERÍA I	00.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	00.00	\$20,000.00	00.00	\$20,000.00	\$20,000.00	00.00
A1002 PRESIDENCIA GUBERNATURA	\$888,000.00	\$781,007.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00
1110 Diferido	\$888,000.00	\$781,007.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$888,000.00	\$781,007.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	00.00	\$781,007.00	\$781,007.00	00.00
A1006 COMUNICACION SOCIAL	\$868,000.00	\$623,879.00	\$623,879.00	\$623,879.00	00.00	\$623,879.00	00.00	\$623,879.00	\$623,879.00	00.00
1100 Servicios base al personal permanente	\$424,000.00	\$222,819.00	\$222,819.00	\$222,819.00	00.00	\$222,819.00	00.00	\$222,819.00	\$222,819.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$424,000.00	\$222,819.00	\$222,819.00	\$222,819.00	00.00	\$222,819.00	00.00	\$222,819.00	\$222,819.00	00.00
1220 Premios de vacaciones, congoles y gratific	\$112,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	00.00	\$48,000.00	00.00	\$48,000.00	\$48,000.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$112,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	00.00	\$48,000.00	00.00	\$48,000.00	\$48,000.00	00.00
A1008 TRANSPARENCIA	\$100,000.00	\$44,400.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00
1100 Servicios base al personal permanente	\$44,400.00	\$44,400.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$44,400.00	\$44,400.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	00.00	\$44,400.00	\$44,400.00	00.00
1200 Premios de vacaciones, congoles y gratific	\$14,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	00.00	\$1,000.00	00.00	\$1,000.00	\$1,000.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$14,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	00.00	\$1,000.00	00.00	\$1,000.00	\$1,000.00	00.00
A1010 DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$80,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00
0100 Equipos de cómputo y de tecnologías de i	\$80,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00
1A TESORERÍA I	\$80,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	00.00	\$7,000.00	\$7,000.00	00.00
D1000 DEUDA PÚBLICA	\$1,400,000.00	\$938,029.07	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00
D1000 DEUDA PÚBLICA	\$1,400,000.00	\$938,029.07	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00
D1000 DEUDA PÚBLICA	\$1,400,000.00	\$938,029.07	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	00.00	\$938,029.07	\$938,029.07	00.00
0110 Amortización de la deuda pública con int	\$1,000,000.00	\$648,000.00	\$648,000.00	\$648,000.00	00.00	\$648,000.00	00.00	\$648,000.00	\$648,000.00	00.00
1B TESORERÍA I BANCO EJECUTIVA	\$1,000,000.00	\$648,000.00	\$648,000.00	\$648,000.00	00.00	\$648,000.00	00.00	\$648,000.00	\$648,000.00	00.00
0210 Intereses de la deuda pública con instituc	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
1B TESORERÍA I BANCO EJECUTIVA	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
F1000 ACEFAS	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
F1000 ACEFAS	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
F1000 ACEFAS	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
F1000 ACEFAS	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
0310 ADEFAI	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
1A TESORERÍA I	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00
P1000 PENSIONES Y JUERACIONES	\$400,000.00	\$290,029.07	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	00.00	\$290,029.07	\$290,029.07	00.00

Paulina
de

Jisela de Jesús Arvarado

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Caril de 7 mczu m+2

Miguel Hidalgo



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 15/ene./2017
Hora de impresión: 04:11 p. m.

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina	Asignaciones / Aprobado Presupuesto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido no Devengado	Presupuesto sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
11000 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00	\$27,800.00	\$0.00	\$0.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00
11001 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$34,800.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00	\$27,800.00	\$0.00	\$0.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00
4618 Pensiones	\$34,800.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00	\$27,800.00	\$0.00	\$0.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$34,800.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00	\$27,800.00	\$0.00	\$0.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$0.00
11006 BIENESTAR SOCIAL	\$2,200,000.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00
11001 SALUD A LA PERSONA	\$340,000.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00	\$111,120.24	\$0.00	\$0.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00
4416 Ayudas sociales a personas	\$340,000.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00	\$111,120.24	\$0.00	\$0.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$340,000.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00	\$111,120.24	\$0.00	\$0.00	\$111,120.24	\$111,120.24	\$0.00
11002 AYUDA EN DEPORTE	\$190,000.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,753.53
4416 Ayudas sociales a personas	\$190,000.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,753.53
1A TESORERIA 1	\$190,000.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$0.00	\$107,246.47	\$0.00	\$0.00	\$107,246.47	\$107,246.47	\$12,753.53
11006 AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$60,000.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00	\$16,841.00	\$0.00	\$0.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00
4401 Ayudas sociales a instituciones de enseñ.	\$60,000.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00	\$16,841.00	\$0.00	\$0.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$60,000.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00	\$16,841.00	\$0.00	\$0.00	\$16,841.00	\$16,841.00	\$0.00
11006 AYUDA EN EDUCACION MEDIA	\$20,000.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
4401 Ayudas sociales a instituciones de enseñ.	\$20,000.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$20,000.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00	\$236,449.37	\$0.00	\$0.00	\$236,449.37	\$236,449.37	\$0.00
11007 AYUDA EN EDUCACION SUPERIOR	\$50,000.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$50,000.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$50,000.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00	\$62,717.60	\$0.00	\$0.00	\$62,717.60	\$62,717.60	\$0.00
11006 AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4401 Ayudas sociales a instituciones de enseñ.	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11010 DESPENSAS, DESAYUNOS	\$100,000.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00	\$18,478.07	\$0.00	\$0.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00
4416 Ayudas sociales a personas	\$100,000.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00	\$18,478.07	\$0.00	\$0.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$100,000.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00	\$18,478.07	\$0.00	\$0.00	\$18,478.07	\$18,478.07	\$0.00
11012 AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	\$1,300,000.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00	\$1,628,261.37	\$0.00	\$0.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00
4416 Ayudas sociales a personas	\$1,300,000.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00	\$1,628,261.37	\$0.00	\$0.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$1,300,000.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00	\$1,628,261.37	\$0.00	\$0.00	\$1,628,261.37	\$1,628,261.37	\$0.00
11006 AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$200,000.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00	\$7,218.30	\$0.00	\$0.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00
4401 Ayudas sociales a instituciones de enseñ.	\$200,000.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00	\$7,218.30	\$0.00	\$0.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$200,000.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00	\$7,218.30	\$0.00	\$0.00	\$7,218.30	\$7,218.30	\$0.00
11006 AYUDA EN EDUCACION BASICA	\$200,000.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00
4401 Ayudas sociales a instituciones de enseñ.	\$200,000.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00
1A TESORERIA 1	\$200,000.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	\$10,100.00	\$0.00
12 INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12000 ADEFA	\$0.00	\$1,201,200.00	\$1,201,200.00	\$0.00	\$1,201,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,201,200.00	\$1,201,200.00	\$0.00
12000 ADEFA	\$0.00	\$1,201,200.00	\$1,201,200.00	\$0.00	\$1,201,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,201,200.00	\$1,201,200.00	\$0.00

Handwritten signature: J. A. P. P.

34

Handwritten signature: J. A. P. P.

Handwritten signature: Gisela de Jesús Avarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature: Luis Ryo de la Cruz

Handwritten signature: Luis Ryo de la Cruz



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Ramo o Dependencia / Unidad Presupuestaria / Programa / Proyecto / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado (Presupuesto)	Presupuesto Ejecutado (Presupuesto)	Presupuesto Disponible para Ejecutar (Presupuesto)	Cometidos No Ejecutados	Presupuesto Ejecutado en el Ejercicio	Pagos	Cuentas por Pagar
F100 ADEFAI	11,291,226.94	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00
F100 ADEFAI	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00
F100 ADEFAI	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00	11,291,226.94	11,291,226.94	0.00
C000 OBRAS Y ACCIONES	824,998,000.00	878,811.04	824,997,188.96	878.81	824,997,188.96	824,997,188.96	878,811.04
C012 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
C012 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
C012 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
C017 CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	662,802.00	0.00	662,802.00	662,802.00	0.00
C018 MEJORAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
C042 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
C042 MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
C042 MEJORAMIENTO DE RED DE OBRAS	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
C043 CONSTRUCCION DE RED DE OBRAS	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
20 INFRAESTRUCTURAS	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
C044 CONSTRUCCION DE BANTARICA MURADOS	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00
016 Director de Ingresos y Construcción de ed	0.00	1,000,000.00	335,919.04	0.00	335,919.04	335,919.04	0.00

Paizale
DOB
35
Alis Roge ebor old

Jisela de Jesús Avaradom

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378-8078

cu 11 de 3 mesa 17+2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01 ene. 2016 Al 31 dic. 2016

Programa / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Asignaciones / Aprobadas	Asignaciones / Ejecutadas	Presupuesto Vigente	Comprobado	Presupuesto Disponible para Comprobar	Devengado	Comprobado de Comprobado	Presupuesto sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
01701 PROYECTOS FUTUROS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01701 0140 Construcción de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01701 0140 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01702 PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01702 0140 Construcción de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01702 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01703 REHABILITACION DE CALLES PEDRO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01703 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01703 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01704 CONSTRUCCION DE CONDOMINIO	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01704 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01704 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01705 AMPLIACION DE BARRIO DE CONTENCION	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01705 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01705 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01706 REHABILITACION DE SISTEMA GENERAL DE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01706 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01706 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01707 CONSTRUCCION DE LINEA DE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01707 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01707 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01708 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01708 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01708 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01709 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01709 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01709 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01710 CONSTRUCCION DE TANQUE DE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01710 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01710 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01711 CONSTRUCCION DE TANQUE DE	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01711 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01711 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01712 REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01712 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01712 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01713 CONSTRUCCION DE NORIA EN LA LOC. EL	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01713 0140 División de terraces y construcción de ed	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
01713 20 INFRAESTRUCTURA 2016	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

Handwritten signature: D. L. P. ...

Handwritten signature: ...

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten notes:
Disela de Jesus ANARADOM
Gonzalez moran m22

Handwritten signature: ...



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Folio: 38 de 37
Hora de impresión: 04:11 a.m.

Figura o Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina	Asignaciones Aprobadas (Presupuestas)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
0200 Otros edificios y edificios de construcc...	00.00	\$8,678.00	\$8,678.00	\$8,678.00	\$8.00	\$8,670.00	\$8.00	\$8,670.00	\$8,670.00	\$8.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$8,678.00	\$8,678.00	\$8,678.00	\$8.00	\$8,670.00	\$8.00	\$8,670.00	\$8,670.00	\$8.00
02001 CONSTRUCCION DE FACHADA EN ETY (ESTRUC. FACHADA EN LA C/PA. TRIMURA)	00.00	\$87,448.96	\$87,448.96	\$87,448.96	00.00	\$87,448.96	00.00	\$87,448.96	\$87,448.96	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$87,448.96	\$87,448.96	\$87,448.96	00.00	\$87,448.96	00.00	\$87,448.96	\$87,448.96	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$87,448.96	\$87,448.96	\$87,448.96	\$8.00	\$87,440.96	\$8.00	\$87,440.96	\$87,440.96	\$8.00
02002 CONSTRUCCION DE CONEDOR	00.00	\$429,733.00	\$429,733.00	\$429,733.00	00.00	\$429,733.00	00.00	\$429,733.00	\$429,733.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$429,733.00	\$429,733.00	\$429,733.00	00.00	\$429,733.00	00.00	\$429,733.00	\$429,733.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$429,733.00	\$429,733.00	\$429,733.00	\$8.00	\$429,725.00	\$8.00	\$429,725.00	\$429,725.00	\$8.00
02003 MEJORAMIENTO DE SANITARIO EN ESC SEC	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$8.00	\$189,992.00	\$8.00	\$189,992.00	\$189,992.00	\$8.00
02004 CONSTRUCCION DE SUBESTACION	00.00	\$179,864.48	\$179,864.48	\$179,864.48	00.00	\$179,864.48	00.00	\$179,864.48	\$179,864.48	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$179,864.48	\$179,864.48	\$179,864.48	00.00	\$179,864.48	00.00	\$179,864.48	\$179,864.48	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$179,864.48	\$179,864.48	\$179,864.48	\$8.00	\$179,856.48	\$8.00	\$179,856.48	\$179,856.48	\$8.00
02006 CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL	00.00	\$294,482.88	\$294,482.88	\$294,482.88	00.00	\$294,482.88	00.00	\$294,482.88	\$294,482.88	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$294,482.88	\$294,482.88	\$294,482.88	00.00	\$294,482.88	00.00	\$294,482.88	\$294,482.88	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$294,482.88	\$294,482.88	\$294,482.88	\$8.00	\$294,474.88	\$8.00	\$294,474.88	\$294,474.88	\$8.00
02007 CONSTRUCCION DE BANITARIOS EN EP	00.00	\$687,800.00	\$687,800.00	\$687,800.00	00.00	\$687,800.00	00.00	\$687,800.00	\$687,800.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$687,800.00	\$687,800.00	\$687,800.00	00.00	\$687,800.00	00.00	\$687,800.00	\$687,800.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$687,800.00	\$687,800.00	\$687,800.00	\$8.00	\$687,792.00	\$8.00	\$687,792.00	\$687,792.00	\$8.00
02008 CONSTRUCCION DE CONEDOR EN LA EP	00.00	\$266,000.00	\$266,000.00	\$266,000.00	00.00	\$266,000.00	00.00	\$266,000.00	\$266,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$266,000.00	\$266,000.00	\$266,000.00	00.00	\$266,000.00	00.00	\$266,000.00	\$266,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$266,000.00	\$266,000.00	\$266,000.00	\$8.00	\$265,992.00	\$8.00	\$265,992.00	\$265,992.00	\$8.00
02009 CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$8.00	\$689,992.00	\$8.00	\$689,992.00	\$689,992.00	\$8.00
02010 CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$690,000.00	\$8.00	\$689,992.00	\$8.00	\$689,992.00	\$689,992.00	\$8.00
02011 MEJORAMIENTO DE BANDA PERIMETRAL Y	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$8.00	\$345,992.00	\$8.00	\$345,992.00	\$345,992.00	\$8.00
02012 MEJORAMIENTO DE CUATRO AULAS	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$346,000.00	\$8.00	\$345,992.00	\$8.00	\$345,992.00	\$345,992.00	\$8.00
02013 MEJORAMIENTO DE TRES AULAS	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00
0120 Edificación no habitacional	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	00.00
2A INFRAESTRUCTURA DIVERSA	00.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$8.00	\$189,992.00	\$8.00	\$189,992.00	\$189,992.00	\$8.00
02014 CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	00.00	\$410,000.00	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	00.00
0120 División de enseñanza y construcción de ob	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	00.00	\$410,000.00	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	00.00

Handwritten signatures and notes:
 - "Caudate" (written vertically)
 - "dwb" (written vertically)
 - "38" (written horizontally)
 - "Eduardo Lopez" (written vertically)
 - "Eduardo Lopez" (written vertically)

Jisela de Jesús RIVARADO M

Santos mesa m.l.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signature



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Informe Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina

Del 01/ene./2016 Al 31/ene./2016

Fecha: 26/ene/2017

Núm. de Hojas: 04/11 p. 7

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa)		Ampliaciones / Aprobado / Autorizaciones		Presupuesto / Vigente / Comprometido		Presupuesto Disponible para / Comprobar / Devengado		Consumido / No Devengado / Presupuesto Sin Devengar		Cuentas por / Pagar / Deuda	
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00
0202	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$410,000.00	\$0.00	\$410,000.00	\$0.00	\$0.00	\$410,000.00	\$410,000.00
0203	CONSTRUCCION DE FACHADA EN ESTA R.	00.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
0130	Edificios de carácter general	00.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
0204	MEJORAMIENTO DE DOS AULAS	00.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
0130	Edificios de carácter general	00.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
0205	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN EL	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0206	REHABILITACION DE CAMINO	00.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
0206	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LA	00.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
0206	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA	00.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00
0207	REHABILITACION DE CAMINO SACA	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0208	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE	00.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,770,000.00	\$1,770,000.00
0209	CONSTRUCCION DE BORDOS EN VARIAS	00.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
0140	División de terrenos y construcción de ed	00.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
0210	ASIGNACION DE MUNICIPAL PARA	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
0140	Asignación de recursos a personas	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
0211	DOTACION DE TRAMOS DE MODIFICACION	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
0140	Asignación de recursos a personas	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
24	INFRAESTRUCTURA 2014	00.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
	TOTAL		\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00

Handwritten signatures and notes:

Paula...

39

Elis Raga...

Isela Jesús Aivarado M

Carsten meze mtz

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Handwritten signatures and notes:

...



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/ago./2016

Fecha: 25/ene./2017
Hora de Impresión: 04:11 p.m.

Ramo o Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento		Ampliaciones / Aprobado / Autorización	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejecutado	Pagado	Cuentas por Pagar (Cuentas)
0100	CEBAS Y ACCIONES	32,260,000.00	31,980,434.95	32,199,424.95	31.98	32,199,424.95	31.99	31.98	32,199,424.95	32,199,424.95	31.99
0101	PAGO DE BUELDOS PERSONAL DE	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
1100	Sueldos base al personal permanente	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
1000	Pisos de vacaciones, dominical y gratific.	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0102	QUINTOS DE OPERACION PARA SEGURIDAD	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
2000	Productos alimenticios para personal	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
2000	Combustibles, lubricantes y aditivos	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
1000	Servicios de telecomunicaciones y recibit	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
3000	Instalación, reparación y mantenimiento d	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
3000	Repaparación y mantenimiento de equipo de	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
3700	Vestidos en el país	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0103	PAGO DE ALIVIANADO PUBLICO MUNICIPAL	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
3100	Empleo estables	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0104	ADQUISICION DE RADIOS PARA	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0000	Equipo de comunicación y telecomunicac	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0105	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0000	Vestuario y calzado	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0106	ADQUISICION DE ANTENA BATELITAL	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0000	Equipo de comunicación y telecomunicac	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0107	ADQUISICION DE FUENTE DE PODER PARA	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0000	Equipo de comunicación y telecomunicac	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
0108	PAGO DE BUELDOS A PERSONAL DE LA	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
1100	Sueldos base al personal permanente	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
1000	Pisos de vacaciones, dominical y gratific	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99
34	PORTALECIMIENTO 2016	32.00	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99	31,847,000.00	31.99	31.99	31,847,000.00	31,847,000.00	31.99

Jos. Paulino

Elis Rizo Chomoll

Jisela de Jesús Avarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Santos meza m12

Miguel Hidalgo



TAMPAMOLÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Presupuesto / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene/2016 al 31/dic/2016

Página 28 de 35
Fecha de Impresión: 24/11/16

Función Dependencia / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Compendido	Presupuesto Disponible para Compendiar	Devengado	Compendido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejecutado	Pagado	Cuentas por Pagar
0100 ASIGNACIÓN DE ULTRACORTO BANCA AJ...	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0101 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0102 EQUIPAMIENTO PARA EL COMERCIO DEL...	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0103 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0104 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0105 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0106 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0107 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0108 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0109 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0110 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0111 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0112 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0113 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0114 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0115 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0116 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0117 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0118 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0119 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0120 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0121 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0122 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0123 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0124 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0125 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0126 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0127 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0128 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0129 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00
0130 GASTOS INDIRECTOS	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00	000.000.00	00.00	000.000.00	000.000.00	00.00

[Handwritten signature]

41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Di sela de Jesus Aivarado M

Santos mezu mte

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumen Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Fecha: 31/ene/2017
Hora de Impresión: 04:11 p.m.

Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deud.
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$1.00	\$22,968.00	\$0.00	\$1.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$1.00	\$22,968.00	\$0.00	\$1.00	\$22,968.00	\$22,968.00	\$0.00
01922 SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$1.00	\$42,009.40	\$0.00	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$1.00	\$42,009.40	\$0.00	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$42,009.40	\$1.00	\$42,009.40	\$0.00	\$1.00	\$42,009.40	\$42,009.40	\$0.00
02096 MATERIAL ELECTROICO PARA	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$68,626.67	\$1.00	\$68,626.67	\$0.00	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$0.00
3400 Material eléctrico y electrónico	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$68,626.67	\$1.00	\$68,626.67	\$0.00	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$68,626.67	\$1.00	\$68,626.67	\$0.00	\$1.00	\$68,626.67	\$68,626.67	\$0.00
02001 DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$1.00	\$42,004.00	\$0.00	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$1.00	\$42,004.00	\$0.00	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$1.00	\$42,004.00	\$0.00	\$1.00	\$42,004.00	\$42,004.00	\$0.00
02302 ELABORACION DE PORTERIAS PARA	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
02303 APOYO CON PREMIACIONES A DIPERENTES	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$1.00	\$18,000.00	\$0.00	\$1.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
02006 AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EP	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$1.00	\$60,320.00	\$0.00	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
3400 Material eléctrico y electrónico	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$1.00	\$60,320.00	\$0.00	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$1.00	\$60,320.00	\$0.00	\$1.00	\$60,320.00	\$60,320.00	\$0.00
02781 DOTACION DE CENA YUROS ESCOLARES	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$1.00	\$620,000.00	\$0.00	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$1.00	\$620,000.00	\$0.00	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$1.00	\$620,000.00	\$0.00	\$1.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$0.00
02702 DOTACION DE DESPENSAS A PERSONAS	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$1.00	\$60,120.00	\$0.00	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$1.00	\$60,120.00	\$0.00	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$1.00	\$60,120.00	\$0.00	\$1.00	\$60,120.00	\$60,120.00	\$0.00
02002 RENOVACION DE CAMBIO VARIOS	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$1.00	\$24,000.00	\$0.00	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
2200 Arrendamiento de maquinaria, otros eqvnt	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$1.00	\$24,000.00	\$0.00	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
3A FORTALECIMIENTO 2016	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$1.00	\$24,000.00	\$0.00	\$1.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
FORTALECIMIENTO	\$1,000,000.00	\$1,994,334.30	\$1,994,334.30	\$1,994,334.30	\$1.00	\$1,994,334.30	\$0.00	\$1.00	\$1,994,334.30	\$1,994,334.30	\$0.00

DA OTROS	Aprobado	Ampliaciones / Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deud.
F100 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00
F100 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00
F100 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00
F100 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00
F100 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00
910 ADEFAI	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$7,472.48	\$1.00	\$7,472.48	\$0.00	\$1.00	\$7,472.48	\$7,472.48	\$0.00

Paula B.
42
Elis Rego Chamed.

Jisela de Jesús Alvarado M

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel- 01 (489) 378 8078

Su nro 5 mesa m 2

[Handwritten signature]



TAMPAMOLÓN

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Resumible / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento

Del 01/ene/2016 Al 31/dic/2016

Folio: 26 de 227

Fecha de Impresión: 04/11/17

48.987664

Ramo y Dependencia / Unidad Responsable / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Aprobaciones / Aprobado		Presupuesto Vigente		Presupuesto Comprometido		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado		Presupuesto Sin Devengar		Cuentas por Pagar Devista	
	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016
0199 OBRAS Y ACCIONES	\$1,000,000.00	\$1,719,890.00	\$1,719,890.00	\$1,719,890.00	\$0.00	\$1,719,890.00	\$0.00	\$1,719,890.00	\$0.00	\$0.00	\$1,719,890.00	\$1,719,890.00	\$1,719,890.00	\$778,006.11
0199 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00
0199 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$4,296,886.71	\$0.00	\$0.00	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$4,296,886.71	\$0.00
0199 CONSTRUCCION DE BANTARION HUMEDOS	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00
0199 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$368,667.16	\$0.00	\$0.00	\$368,667.16	\$368,667.16	\$368,667.16	\$0.00
0199 PROYECTOS FUTUROS	\$8,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0199 División de terrenos y construcción de ob	\$8,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48 FISE 2016	\$8,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0199 PAVIMENTACION CON CONCRETO	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
0199 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
40 PORTAL, ESCODIS	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
0199 REHABILITACION DE SISTEMA DE	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
0199 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
40 CONCRETO	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$2,229,871.66	\$0.00	\$0.00	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$2,229,871.66	\$0.00
0200 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00
0200 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$481,600.00	\$0.00	\$0.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$481,600.00	\$0.00
0200 CONSTRUCCION DE PISO FIRME VARIAS	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$777,000.00
0200 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$777,000.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$1,818,000.00	\$777,000.00
43 RAJO DE PISO PAVILE	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00
2600 Productos p/terrazos no metálicos	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$618,400.00	\$0.00	\$0.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$618,400.00	\$0.00
2600 Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
0200 MODERNIZACION Y AMPLIACION CAMBIO A	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
0200 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
5A PROJ PASAJOS 2016	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
0200 MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
0200 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
40 PROJ 2016	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$218,707.00	\$0.00	\$0.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$218,707.00	\$0.00
0200 APORTACION DE MUNICIPAL PARA	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
0200 División de terrenos y construcción de ob	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
48 FISE 2016	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
TOTAL	\$9,000,000.00	\$17,119,890.00	\$17,119,890.00	\$17,119,890.00	\$0.00	\$17,119,890.00	\$0.00	\$17,119,890.00	\$0.00	\$0.00	\$17,119,890.00	\$17,119,890.00	\$17,119,890.00	\$778,006.11

doe...

[Handwritten signatures and notes]

Isela de Jesús Avaradorom

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Señales mone m+2

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Informe Mensual / Programa Presupuestario (Modalidad y Programa) / Actividad Institucional / Objeto del gasto por Partida Genérica / Fuente de Fina
Del 01/ene./2016 Al 31/dic./2016

Actividad Institucional / Objeto del Gasto por Partida Genérica / Fuente de Financiamiento	Aprobado / Ejercido	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto \$01 Devengado	Ejercido	Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar Devueltas
Sin Ramo Dependencia	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	0.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	0.00
Total Final	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	0.00	1,124,500.00	1,124,500.00	1,124,500.00	0.00

[Handwritten signature]
44

Por lo que una vez analizada detalladamente los integrantes del Cabildo APRUEBAN POR UNANIMIDAD la CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ACTO SEXTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.

ACTO SEPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Clausura la presente sesión siendo las 11:45 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**

[Handwritten signature]
**L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional**

[Handwritten signature]
Jisela de Jesús Avarado M.

**Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078**

[Handwritten signature]
Santiago Maza M + 2

[Handwritten signature]
[Signature]



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Loida Martínez García
Primera Regidora

Profr. Sadot Viggiano Hernández Méndez
Segundo Regidor

Jisela de Jesús Alvarado M
C. Jisela de Jesús Alvarado
Mercado
Tercera Regidora

Santos Meza Martínez
C. Santos Meza Martínez
Cuarto Regidor

C. Santos Meza Martínez

C. Adela Martínez Álvarez
Quinta Regidora

Elia Raga Charnichart
C. Elia Raga Charnichart
Sexta Regidora

45



Profr. Ceferino García Aguilar
Síndico Municipal

SINDICATO
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016



TESORERÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2016

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

Elia Raga Charnichart

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078



TAMPAMOLÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL



C.P. *Paula Reyes González*
Contralora Interna
Tampamolón Corona S.L.P.
2015 - 2018



SECRETARÍA MUNICIPAL
Tampamolón Corona S.L.P.
2015 2018

Zenón
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento

José

46

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. de Obregón

Jisela de Jesús Alvarado M.

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078

Señor JCS Maza M72

[Signature]



TAMPAMOLÓN

AYUNTAMIENTO

Construyendo el Municipio que Queremos

El suscrito Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con fundamento en el Artículo 78, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **CERTIFICO** que las presentes **46 copias fotostáticas** son una reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y coteje, corresponde a la acta de cabildo número **53** del Libro 01 de la Administración Municipal 2015-2018 -----

DOY FE-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.-----



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 2018

MTR. ZENON HERVERT HERNÁNDEZ

"2017, Un siglo de las Constituciones"

Miguel Hidalgo S/N. Zona Centro
Tampamolón Corona S.L.P.
Tel.- 01 (489) 378 8078